

R. AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEON

Administración 2021 - 2024



CUENTA PUBLICA 2023

Período del 1º. de Enero al 31 de Diciembre
del 2023

SECRETARIA DE FINANZAS Y
TESORERIA MUNICIPAL

ÍNDICE

A CONTENIDO

A.1 **Marco Jurídico Para la Presentación de la Cuenta Pública**

I Marco Jurídico

A.2 **Estados Financieros Contables**

- I Estado de Situación Financiera
- II Estado de Actividades
- III Estado de Variación en la Hacienda Pública
- IV Estado Analítico del Activo
- V Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
- VI Estado de Cambios en la Situación Financiera
- VII Estado de Flujos de Efectivo
- VIII Notas a los estados financieros

A.3 **Estados Presupuestarios**

- I Estado Analítico de Ingresos
- II Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 - II.1 Clasificación Administrativa
 - II.2 Clasificación Administrativa Programática
 - II.3 Clasificación Funcional (Función y Subfunción)
 - II.4 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
 - II.5 Clasificación Económica (Por Tipo de Gasto)

A.4 **Ley de Disciplina Financiera**

- I Estado de Situación Financiera Detallado
- II Informe Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
- III Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos
- IV Balance Presupuestario
- V Estado Analítico de Ingresos Detallado
- VI Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado
 - VI.a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación por Objeto del Gasto)
 - VI.b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación Administrativa)
 - VI.c) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación Funcional)
 - VI.d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)
- VII.a) Proyecciones de Ingresos
- VII.b) Proyecciones de Egresos
- VII.c) Resultados de Ingresos
- VII.d) Resultados de Egresos
- VIII Informe sobre Estudios Actuariales

B ANEXOS

B.1 **Cumplimiento de las Normas de Transparencia emitidas por el CONAC**

- I Ley de Ingresos Ejercicio 2023
- II Presupuesto de Egresos Ejercicio 2023
- III Modificaciones al Presupuesto de Egresos Ejercicio 2023
- IV Informe para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos

- V Calendario de Ingresos base mensual 2023
- VI Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual 2023
- VII Relación de las cuentas bancarias productivas específicas en las cuales se depositan los recursos federales transferidos
- VIII Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos
- IX Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.
- X Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos
- XI Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual
- XII Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos
- XIII Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual
- XIV Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros
- XV Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios
- XVI Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales
- XVII Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno
- XVIII Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar respecto al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los formatos de presentación
- XIX Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar relativa a las aportaciones federales en materia de salud y los formatos de presentación
- XX Normas y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública
- XXI Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)
- XXII Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

B.2 Información Complementaria

- I Relación de bienes que componen el patrimonio del ente público
- II Código de Ética y de Conducta
- III Guía de Cumplimiento LDF 2023
- IV Juicios en Proceso

MARCO JURÍDICO DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL

1.-CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

ARTÍCULO 137.- La Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente deberá ser presentada al Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, a más tardar el 30 de marzo del año siguiente.

2.-LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Artículo 23.- Los entes públicos deberán registrar en su contabilidad los bienes muebles e inmuebles siguientes:

- I. Los inmuebles destinados a un servicio público conforme a la normativa aplicable; excepto los considerados como monumentos arqueológicos, artísticos o históricos conforme a la Ley de la materia;
- II. Mobiliario y equipo, incluido el de cómputo, vehículos y demás bienes muebles al servicio de los entes públicos, y
- III. Cualesquiera otros bienes muebles e inmuebles que el consejo determine que deban registrarse.

Asimismo, en la cuenta pública incluirán la relación de los bienes que componen su patrimonio conforme a los formatos electrónicos que apruebe el consejo.

Artículo 48.- En lo relativo a los ayuntamientos de los municipios o los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y las entidades de la Administración Pública Paraestatal municipal, los sistemas deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 46, fracciones I, incisos a), b), c), d), e), g) y h), y II, incisos a) y b) de la presente Ley.

Artículo 52.- Los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que emanen de los registros de los entes públicos, serán la base para la emisión de informes periódicos y para la formulación de la cuenta pública anual.

Artículo 54.- La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.

Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

Adicionalmente se deberá presentar información por dependencia y entidad, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción IV del artículo 46 de esta Ley.

Artículo 55.- Las cuentas públicas de los ayuntamientos de los municipios deberán contener la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 48 de la presente Ley conforme a lo que determine el Consejo, en atención a las características de los mismos.

Artículo 69.- Para la presentación de la información financiera y la cuenta pública, los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, incluirán la relación de las cuentas bancarias productivas específicas, en las cuales se depositaron los recursos federales transferidos, por cualquier concepto, durante el ejercicio fiscal correspondiente.

Para efectos de la presentación de la información financiera y la cuenta pública, deberá existir una cuenta bancaria productiva específica por cada fondo de aportaciones federales, programa de subsidios y convenio de reasignación, a través de los cuales se ministren recursos federales.

Artículo 81.- La información respecto al ejercicio y destino del gasto federalizado, así como respecto al reintegro de los recursos federales no devengados por las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para efectos de los informes trimestrales y la cuenta pública, deberá presentarse en los formatos aprobados por el consejo.

3.-ACUERDO POR EL QUE SE ARMONIZA LA ESTRUCTURA DE LAS CUENTAS PÚBLICAS

Considerando:

Que la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera, incluyendo la presupuestaria y programática, de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

Que la LGCG establece que los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para **facilitar** el registro y **la fiscalización** de los activos, pasivos, ingresos y gastos.

Que para efectos de la LGCG se entiende por Cuenta Pública al documento a que se refiere el artículo 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el informe que en términos del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos rinde el Distrito Federal y los informes correlativos que, conforme a las constituciones locales, rinden los estados y los municipios.

Que en el artículo 53 de la LGCG se establece que la Cuenta Pública del Gobierno Federal y de las entidades federativas deberá contener como mínimo:

- I. Información contable, conforme a lo señalado en la fracción I del artículo 46 de la LGCG;
- II. Información presupuestaria, conforme a lo señalado en la fracción II del artículo 46 de la LGCG;
- III. Información programática, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción III del artículo 46 de la LGCG;
- IV. Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual:
 - a) Ingresos presupuestarios
 - b) Gastos presupuestarios
 - c) Postura Fiscal
 - d) Deuda pública y
- V. La información a que se refieren las fracciones I a III, organizada por dependencia y entidad.

Que para la Cuenta Pública de los ayuntamientos de los municipios, la LGCG establece en su artículo 55 que deberán contener como mínimo la información contable y presupuestaria a que se refiere su artículo 48, esto es la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 46, fracción I, incisos a), b), c), e) y f); y fracción II, incisos a) y b) de dicha norma.

Que se armoniza la estructura de las cuentas públicas del Gobierno Federal, de las entidades federativas y de los Ayuntamientos de los Municipios. Así mismo se considera necesario hacer precisiones sobre la integración de dichas cuentas públicas.

Que el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011, "tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y **rendición de los recursos financieros públicos**, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, **mediante su integración y consolidación**", y se señala que el Gobierno Federal, el Gobierno Estatal o del Distrito Federal, y el Gobierno Municipal está integrado por:

- 1.1.1.1.0 Gobierno Federal
 - 1.1.1.1.1 Poder Ejecutivo
 - 1.1.1.1.2 Poder Legislativo
 - 1.1.1.1.3 Poder Judicial
 - 1.1.1.1.4 Órganos Autónomos
- 2.1.1.1.0 Gobierno Estatal o del Distrito Federal
 - 2.1.1.1.1 Poder Ejecutivo
 - 2.1.1.1.2 Poder Legislativo
 - 2.1.1.1.3 Poder Judicial
 - 2.1.1.1.4 Órganos Autónomos
- 3.1.1.1.0 Gobierno Municipal
 - 3.1.1.1.1 Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)

Que en concordancia con lo anterior, se considera conveniente realizar diversas precisiones sobre la estructura de las cuentas públicas que presentan el Gobierno Federal, el Gobierno Estatal o del Distrito Federal y el Gobierno Municipal.

Por lo expuesto el Consejo Nacional de Armonización Contable aprobó el siguiente:

Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas

1. Objeto

El presente Acuerdo tiene por objeto, armonizar la estructura de la Cuenta Pública del Gobierno Federal, de las Entidades Federativas, de los Ayuntamientos de los Municipios y de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales por conducto del Gobierno del Distrito Federal, a que se refieren los artículos 53 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

2. Precisiones de conceptos

- a. Cuenta Pública: Para efectos del presente acuerdo se precisa que la Cuenta Pública contemplada en los artículos 52, 53 y 55 de la LGCG, se presenta en forma anual y corresponde al período de meses comprendidos de enero a diciembre del año respectivo, sin que lo anterior limite la presentación de resultados e información financiera con la periodicidad que establezcan los ordenamientos jurídicos de los órdenes de gobierno correspondientes.
- b. Cuenta Pública del Gobierno Federal: A la Cuenta Pública anual que se integra a su vez por los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que presentan los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y los Órganos Autónomos de la Federación.
 - i. Tomo del Poder Ejecutivo: Se integra a su vez por las dependencias, incluyendo a los ramos administrativos y generales, así como a los órganos administrativos desconcentrados de la Administración Pública Centralizada y a la Procuraduría General de la República.
 - ii. Tomo del Poder Legislativo: Se integra a su vez por los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que presentan la Cámara de Senadores, la Cámara de Diputados, y la Auditoría Superior de la Federación.
 - iii. Tomo del Poder Judicial: Se integra a su vez por los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que presentan la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
 - iv. Tomo de los Órganos Autónomos: Se integra a su vez por los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que presentan de las personas de derecho público con autonomía en el ejercicio de sus funciones y en su administración, creadas por disposición expresa de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- c. Cuenta Pública de la Entidad Federativa: A la Cuenta Pública anual, que de acuerdo con la Clasificación Administrativa se refiere al Gobierno Estatal o del Distrito Federal, que se integra a su vez por los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que presentan los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y los Órganos Autónomos de la Entidad Federativa.

- i. Tomo del Poder Ejecutivo: Se integra a su vez por las dependencias y órganos administrativos desconcentrados del Poder Ejecutivo y la Procuraduría General de Justicia del Estado.
 - ii. Tomo del Poder Legislativo: Se integra a su vez por los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable de la Legislatura de la Entidad Federativa, en su caso, por los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable de las Entidades de Fiscalización Superior del Estado, y la de otros entes públicos del Poder Legislativo.
 - iii. Tomo del Poder Judicial: Se integra a su vez por los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable de los tribunales que establezcan las Legislaciones locales, en su caso como cualquier otro ente público del Poder Judicial.
 - iv. Tomo de los Órganos Autónomos: Se integra a su vez por los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable de los Órganos que la Legislación local les concedió autonomía.
- d. Cuenta Pública de los Ayuntamientos de los Municipios: A la Cuenta Pública anual que de acuerdo con la Clasificación Administrativa se refiere al Gobierno Municipal, y que se integra a su vez por las dependencias y organismos desconcentrados del Municipio. Para estos efectos se considera incluidos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos.

3. Integración de la Cuenta Pública

- a. La Cuenta Pública del Gobierno Federal, será formulada e integrada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- b. La Cuenta Pública de la entidad federativa, se recomienda sea formulada e integrada por la Secretaría de Finanzas o su equivalente, por lo que los entes públicos de la Entidad Federativa remitirían la información en los términos y por los conductos que la Secretaría de Finanzas o su equivalente les solicite.
- c. La Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio, se recomienda sea formulada e integrada por la Tesorería Municipal, Secretaría de Finanzas Municipal o su equivalente, por lo que los entes públicos del Ayuntamiento del Municipio remitirían la información en los términos y por los conductos que la Secretaría de Finanzas o su equivalente les solicite.
- d. Una vez que la Cuenta Pública a que se refieren los incisos b y c anteriores, se haya formulado e integrado por parte de la Secretaría de Finanzas o equivalente en las Entidades Federativas y por la Tesorería Municipal o equivalente en los Ayuntamientos de los Municipios, éstas deberán presentarlas al Poder Legislativo de la Entidad Federativa correspondiente para los efectos conducentes, dentro del plazo establecido en su norma local, así como publicarla en la página de Internet del Poder Ejecutivo de la Entidad Federativa o, en su caso, del Ayuntamiento del Municipio.

Inciso adicionado DOF 06-10-2014

4. Publicación de la Cuenta Pública

Con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del artículo 5 y la fracción IV de los Transitorio Cuarto y Quinto del Decreto por el que se expide la LGCG publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008, las cuentas públicas del Gobierno Federal, de las Entidades Federativas y de los Ayuntamientos de los Municipios deberán ser publicadas para consulta de la población en general y deberán estar disponibles en sus respectivas páginas de internet, desde el momento en que son presentadas para su fiscalización.

5. Estructura de la Cuenta Pública

- a. Estructura de la Cuenta Pública del Gobierno Federal:

Adicionalmente a la información de los poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos que a continuación se detalla, la Cuenta Pública del Gobierno Federal deberá contener lo siguiente:

 - I. Resultados Generales que contendrá entre otros temas el análisis de los indicadores de la postura fiscal de conformidad con el artículo 53 de la LGCG.
 - II. Información contable, que contendrá los estados financieros consolidados del Gobierno Federal.
- a.1. El Tomo del Poder Ejecutivo se estructurará de la siguiente manera atendiendo a lo dispuesto en el artículo 53 de la LGCG.
 - I. Información contable, incluyendo el Estado de Actividades y el de Flujo de Efectivo.
 - II. Información presupuestaria.
 - III. Información programática.
 - IV. Anexos, que incluirán todos los establecidos en diferentes ordenamientos que señalan la obligación de incorporar reportes específicos en la integración de la Cuenta Pública, así como los que el ente público considere convenientes.

- a.2. El Tomo del Poder Legislativo contendrá los apartados para la Cámara de Senadores, Cámara de Diputados y la Auditoría Superior de la Federación, y se estructurará de la siguiente manera atendiendo a lo dispuesto en el artículo 53 de la LGCG.
 - I. Información contable, incluyendo el Estado de Actividades y el de Flujo de Efectivo.
 - II. Información presupuestaria.
 - III. Información programática.
 - IV. Anexos, que incluirán todos los establecidos en diferentes ordenamientos que señalan la obligación de incorporar reportes específicos en la integración de la Cuenta Pública, así como los que el ente público considere convenientes.
- a.3. El Tomo del Poder Judicial contendrá los apartados para la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Consejo de la Judicatura Federal y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se estructurará de la siguiente manera atendiendo a lo dispuesto en el artículo 53 de la LGCG.
 - I. Información contable, incluyendo el Estado de Actividades y el de Flujo de Efectivo.
 - II. Información presupuestaria.
 - III. Información programática.
 - IV. Anexos, que incluirán todos los establecidos en diferentes ordenamientos que señalan la obligación de incorporar reportes específicos en la integración de la Cuenta Pública, así como los que el ente público considere convenientes.
- a.4. El Tomo de los órganos autónomos contendrá los apartados para cada uno de los entes públicos que lo conforman y se estructurará de la siguiente manera atendiendo a lo dispuesto en el artículo 53 de la LGCG.
 - I. Información contable, incluyendo el Estado de Actividades y el de Flujo de Efectivo.
 - II. Información presupuestaria.
 - III. Información programática.
 - IV. Anexos que incluirán todos los establecidos en diferentes ordenamientos que señalan la obligación de incorporar reportes específicos en la integración de la Cuenta Pública, así como los que el ente público considere convenientes.
- b. Estructura de la Cuenta Pública de la Entidad Federativa:

Adicionalmente a la información de los poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y organismos autónomos que a continuación se detalla, la Cuenta Pública de la Entidad Federativa deberá contener lo siguiente:

 - I. Resultados Generales que contendrá entre otros temas el análisis de los indicadores de la postura fiscal de conformidad con el artículo 53 de la LGCG.
 - II. Información contable, que contendrá los estados financieros consolidados de la Entidad Federativa.
- b.1. El Tomo del Poder Ejecutivo se estructurará de la siguiente manera atendiendo a lo dispuesto en el artículo 53 de la LGCG.
 - I. Información contable, incluyendo el Estado de Actividades y el de Flujo de Efectivo.
 - II. Información presupuestaria.
 - III. Información programática.
 - IV. Anexos, que incluirán todos los establecidos en diferentes ordenamientos que señalan la obligación de incorporar reportes específicos en la integración de la Cuenta Pública, así como los que el ente público considere convenientes.
- b.2. El Tomo del Poder Legislativo contendrá los apartados para los entes públicos de la Legislatura de la Entidad Federativa, en su caso, por los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable de las Entidades de Fiscalización Superior del Estado, y la de otros entes públicos, y se estructurará de la siguiente manera atendiendo a lo dispuesto en el artículo 53 de la LGCG.
 - I. Información contable, incluyendo el Estado de Actividades y el de Flujo de Efectivo.
 - II. Información presupuestaria.
 - III. Información programática.
 - IV. Anexos, que incluirán todos los establecidos en diferentes ordenamientos que señalan la obligación de incorporar reportes específicos en la integración de la Cuenta Pública, así como los que el ente público considere convenientes.

- b.3. El Tomo del Poder Judicial contendrá los apartados para los tribunales que establezcan las Legislaciones locales, así como cualquier otro ente público del Poder Judicial, y se estructurará de la siguiente manera atendiendo a lo dispuesto en el artículo 53 de la LGCG.
 - I. Información contable, incluyendo el Estado de Actividades y el de Flujo de Efectivo.
 - II. Información presupuestaria.
 - III. Información programática.
 - IV. Anexos, que incluirán todos los establecidos en diferentes ordenamientos que señalan la obligación de incorporar reportes específicos en la integración de la Cuenta Pública, así como los que el ente público considere convenientes.
- b.4. El Tomo de los órganos autónomos contendrá los apartados para cada uno de los entes públicos que lo conforman y se estructurará de la siguiente manera atendiendo a lo dispuesto en el artículo 53 de la LGCG.
 - I. Información contable, incluyendo el Estado de Actividades y el de Flujo de Efectivo.
 - II. Información presupuestaria.
 - III. Información programática.
 - IV. Anexos, que incluirán todos los establecidos en diferentes ordenamientos que señalan la obligación de incorporar reportes específicos en la integración de la Cuenta Pública, así como los que el ente público considere convenientes.
- c. Estructura de la Cuenta Pública de los Ayuntamientos de los Municipios
 - c. 1. La Cuenta Pública de los Ayuntamientos de los Municipios se estructurará de la siguiente manera atendiendo a lo dispuesto en el artículo 55 de la LGCG.
 - I. Información contable, incluyendo el Estado de Actividades y el de Flujo de Efectivo.
 - II. Información presupuestaria.
 - III. Anexos, que incluirán todos los establecidos en diferentes ordenamientos que señalan la obligación de incorporar reportes específicos en la integración de la Cuenta Pública, así como los que el ente público considere convenientes.

En el caso de los municipios con menos de veinticinco mil habitantes que cuenten con régimen simplificado, integrarán la Cuenta Pública en los términos del acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado Básico (SSB) para los municipios con menos de cinco mil habitantes, y el acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado General (SSG) para los Municipios con población de entre cinco mil a veinticinco mil habitantes, ambos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 2013.

6. Información adicional a presentar en la Cuenta Pública

- En forma adicional a la presentación de la Cuenta Pública del Gobierno Federal, de las Entidades Federativas y de los Ayuntamientos de los Municipios, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y las Secretarías de Finanzas o equivalente, respectivamente, deberán integrar un Tomo sobre el Sector Paraestatal conforme a lo siguiente:
- a. Para el caso de la Federación, la información del Sector Paraestatal contendrá dos apartados atendiendo a lo dispuesto en las fracciones XIX y XX del artículo 2 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y que se desagregarán conforme la Clasificación Administrativa publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011.
 - a.1. Entidades de Control Presupuestario Directo
 - a.1.1 Instituciones Públicas de la Seguridad Social.
 - a.2. Entidades de Control Presupuestario Indirecto
 - a.2.1 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros.
 - a.2.2 Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria.
 - a.2.3 Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria.
 - a.2.4 Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria.
 - a.2.5 Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria.
 - a.2.6 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria.

Numeral reformado DOF 29-02-2016

a.3. Empresas Productivas del Estado

Numeral adicionado DOF 29-02-2016

Para tales efectos, el Tomo de los entes públicos del Sector Paraestatal de la Federación, se estructurará por ente público en los siguientes términos:

- I. Información contable, incluyendo el Estado de Actividades y el de Flujo de Efectivo.
- II. Información presupuestaria.
- III. Información programática.
- IV. Anexos, que incluirán todos los establecidos en diferentes ordenamientos que señalan la obligación de incorporar reportes específicos en la integración de la Cuenta Pública, así como los que el ente público considere convenientes.

La información contable del Sector Paraestatal Financiero, será presentada en los términos que sus reguladores les señalen.

- b. Para el caso de las Entidades Federativas, la información del Sector Paraestatal cuando cuenten con este tipo de entes públicos, se desagrega conforme a la Clasificación Administrativa publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011 en:
- b.1 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros.
 - b.2 Instituciones Públicas de Seguridad Social.
 - b.3 Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria.
 - b.4 Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria.
 - b.5 Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria.
 - b.6 Entidades Paraestatales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria.
 - b.7 Fideicomisos Financieros Públicos Con Participación Estatal Mayoritaria.

Para tales efectos, el Tomo de los entes públicos del Sector Paraestatal de las Entidades Federativas, se estructurará por ente público en los siguientes términos.

- I. Información contable, incluyendo el Estado de Actividades y el de Flujo de Efectivo.
- II. Información presupuestaria.
- III. Información programática.
- IV. Anexos, que incluirán todos los establecidos en diferentes ordenamientos que señalan la obligación de incorporar reportes específicos en la integración de la Cuenta Pública, así como los que el ente público considere convenientes.

- c. Para el caso de los Municipios, la información del Sector Paraestatal, cuando cuenten con este tipo de entes públicos, se desagrega conforme la Clasificación Administrativa publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011 en:
- c.1 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros.
 - c.2 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria.
 - c.3 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria.
 - c.4 Entidades Paramunicipales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria.
 - c.5 Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria.
 - c.6 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria.

Para tales efectos, el Tomo de los entes públicos del Sector Paraestatal de los Municipios, la estructurará por ente público en los siguientes términos.

- I. Información contable, incluyendo el Estado de Actividades y el de Flujo de Efectivo.
- II. Información presupuestaria.
- III. Anexos, que incluirán todos los establecidos en diferentes ordenamientos que señalan la obligación de incorporar reportes específicos en la integración de la Cuenta Pública, así como los que el ente público considere convenientes.

4.-ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA LA NORMA EN MATERIA DE CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y DEMÁS INFORMACIÓN CONTABLE

Objeto

El presente documento tiene por objeto establecer las normas en materia de consolidación de estados financieros y demás información contable de los entes públicos.

Ámbito de aplicación

La presente Norma es de observancia obligatoria para los entes públicos: poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; órganos autónomos de la Federación y entidades federativas; ayuntamientos de los municipios; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

Objetivo de la consolidación

La consolidación es el método para presentar la información financiera de varios entes públicos como si fuera un sector institucional. Este método consiste en la eliminación de las transacciones y/o saldos entre las unidades institucionales a consolidar, lo que permite conocer el cambio en el patrimonio, la posición financiera y/o las actividades de un sector institucional con el resto de la economía.

Para efectos de la formulación de los estados financieros que se consolidan, los entes públicos se deben agrupar de acuerdo a lo dispuesto en la clasificación administrativa y con ello reflejar información global del sector al que pertenecen.

Estados financieros a consolidar

1. Estado de situación financiera;
2. Estado de actividades;
3. Estado de variación de la hacienda pública;
4. Estado de cambios en la situación financiera, y
5. Estado de flujos de efectivo.

Tanto el Estado de variación de la hacienda pública como el Estado de cambios en la situación financiera, se obtienen de la información contenida en el Estado de situación financiera.

Consolidación a presentarse

Para efecto de la presentación de los estados financieros y demás información contable consolidada, se deberá atender a la Clasificación Administrativa emitida por el CONAC.

- A. Para el Gobierno Federal se debe consolidar los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y los Órganos Autónomos de la Federación.
- B. Para las Entidades Federativas se debe consolidar los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y los Órganos Autónomos de la Entidad Federativa.
- C. Para los Ayuntamientos de los Municipios se debe consolidar la información de las dependencias y organismos desconcentrados; para estos efectos se consideran incluidos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos.

En el apartado del Sector Paraestatal de la Federación, de las Entidades Federativas y de los ayuntamientos de los Municipios se deben presentar las consolidaciones siguientes:

1. Consolidación de entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros;
2. Consolidación de instituciones públicas de seguridad social;
3. Consolidación de entidades paraestatales y fideicomisos empresariales no financieras con participación estatal mayoritaria;
4. Consolidación de entidades paraestatales empresariales financieras monetarias con participación estatal mayoritaria;

5. Consolidación de entidades paraestatales empresariales financieras no monetarias con participación estatal mayoritaria, y
6. Consolidación de fideicomisos financieros públicos con participación estatal mayoritaria.

Atendiendo al Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, la consolidación se formulará:

1. Para el Gobierno Federal por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
2. Para el caso de las Entidades Federativas, por la Secretaría de Finanzas o su equivalente, por lo que los entes públicos de la Entidad Federativa remitirán la información en los términos y por los conductos que la Secretaría de Finanzas o su equivalente les solicite;
3. Para el caso de los Ayuntamientos de los Municipios, por la Tesorería Municipal, Secretaría de Finanzas Municipal o su equivalente, por lo que los entes públicos municipales remitirán la información en los términos y por los conductos que la Tesorería Municipal, la Secretaría de Finanzas o su equivalente les solicite.

Transacciones y saldos a consolidar

Del Estado de Actividades Consolidado, se deben eliminar las transacciones generadas por una relación de Ingreso-Gasto por conceptos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.

[Párrafo reformado DOF 27-09-2018](#)

Del Estado de Situación Financiera Consolidado, se deben eliminar los saldos derivados de la relación Deudor-Acreedor por concepto de Participaciones y Aportaciones de Capital (del rubro Inversiones Financieras a Largo Plazo) con el rubro de Aportaciones (del grupo Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido).

Criterios aplicables en la Consolidación

- Los estados contables a consolidar deberán corresponder al mismo periodo y deberán contener todas las operaciones realizadas entre las fechas de inicio y cierre del periodo a consolidar.
- En el caso de los saldos de los activos o pasivos a consolidar estos deberán estar expresados (valuados) en los mismos términos.
- Dado que la consolidación consiste en la eliminación de los registros de los entes públicos a consolidar, es necesario que los entes públicos reconozcan la misma naturaleza de la operación para su registro de manera simétrica.
- Adicionalmente a la Información Contable a consolidar, deberán presentarse las notas a los Estados Financieros Consolidados, que serán como mínimo las siguientes:

Notas de Desglose

Para cada una de las notas de desglose se recomienda incluir un párrafo introductorio y el siguiente formato de desglose:

Concepto	20XN	20XN-1
Poder Ejecutivo		
Poder Legislativo		
Poder Judicial		
Órganos Autónomos		
Suma		

I. Activo.

1. Efectivo y Equivalentes.
2. Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes.
3. Inventarios y Almacenes.
4. Inversiones Financieras.
5. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.
6. Otros Activos.

- II. Pasivo.
- III. Notas al Estado de Variación de la Hacienda Pública/Patrimonio.
- IV. Notas al Estado de Actividades.
- V. Notas al Estado de Flujo de Efectivo.

1. *Flujo de Efectivo de las Actividades de Operación.*

Punto reformado DOF 27-09-2018

2. *Flujo de Efectivo de las Actividades de Inversión.*

3. *Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento.*

Notas de Memoria

Deberá únicamente hacerse referencia a que se encuentran disponibles en las notas de cada ente público que integran el Gobierno Federal/Entidad Federativa.

Notas de Gestión Administrativa

Deberá únicamente hacerse referencia a que se encuentran disponibles en las notas de cada ente público que integran el Gobierno Federal/Entidad Federativa.

5.-NORMA PARA ESTABLECER LA ESTRUCTURA DE INFORMACIÓN DE LA RELACIÓN DE LAS CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS ESPECÍFICAS QUE SE PRESENTAN EN LA CUENTA PÚBLICA, EN LAS CUALES SE DEPOSITEN LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.

Objeto

1. Establecer la estructura del formato que los entes obligados deben observar para informar la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositan y ministran los recursos federales transferidos por cualquier concepto durante el ejercicio fiscal correspondiente para que la información financiera que generen y publiquen sea con base en estructuras y formatos armonizados.

Ambito de aplicación

2. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Normas

3. En apego al artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para la presentación de la información financiera y la cuenta pública los entes obligados incluirán la relación de las cuentas bancarias productivas específicas, en las cuales se depositaron los recursos federales transferidos, por cualquier concepto, durante el ejercicio fiscal correspondiente.

Precisiones al formato

4. Esquema para la integración de la información relativa a las cuentas bancarias productivas específicas en las que se depositan y ministran recursos federales, el formato se integra principalmente por:
 - a) Fondo, Programa o Convenio: detalle del Fondo o Programa (clave y nombre completo).

- b) Datos de la Cuenta Bancaria: detalle de la institución financiera, número y tipo de cuenta bancaria en la que se depositan los recursos federales.
 - c) Periodicidad: Anual, de acuerdo a la cuenta pública.
5. Para la estructura de la información cuentas bancarias productivas específicas, los entes obligados deberán observar los criterios e instrumentos siguientes:

Entidad Federativa/Municipio: Relación de cuentas bancarias productivas específicas Periodo (anual)		
Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria	
	Institución Bancaria	Número de Cuenta

Nota: Solo información de cuentas bancarias del ejercicio fiscal correspondiente.

6.-LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

ARTÍCULO 33.- El Ayuntamiento tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

III. En materia de Hacienda Pública Municipal:

f) Someter anualmente para fiscalización y revisión, al Congreso del Estado, por conducto del Tesorero Municipal, durante los primeros tres meses de cada año, la cuenta pública municipal correspondiente al año anterior;

ARTÍCULO 100.- Son facultades y obligaciones del Tesorero Municipal las siguientes:

IX. Remitir al Congreso del Estado, previa aprobación del Ayuntamiento, los Informes de Avance de Gestión Financiera y de Cuenta Pública en los términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, los cuales deberán estar firmados por el Tesorero Municipal, el Presidente Municipal y el Síndico Primero o Síndico Municipal, en su caso;

7.-LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 7.- La Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente será presentada al Congreso, en forma improrrogable a más tardar el 31 de marzo del año siguiente.

La Cuenta Pública y el Informe de Avance de Gestión Financiera serán presentados por los Entes Públicos, en documento por escrito y en forma digitalizada.

Artículo 9.- En lo referente a la Cuenta Pública que rindan los Municipios y sus Organismos Descentralizados y Fideicomisos Públicos deberán atender en su cobertura a lo establecido en su marco legal vigente y conforme a lo que establece el Artículo 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ésta deberá contener como mínimo:

I. Información Contable con la desagregación siguiente:

- a) Estado de Situación Financiera;
- b) Estado de Variaciones en la Hacienda Pública;
- c) Estado de Cambios en la Situación Financiera;
- d) Notas a los Estados Financieros; y
- e) Estado Analítico del Activo.

II. Información Presupuestaria, con la desagregación siguiente:

- a) Estado analítico de Ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación Económica, por Fuente de Financiamiento y Concepto;
- b) Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones:
 - 1) Administrativa;
 - 2) Económica y por Objeto del Gasto; y
 - 3) Funcional-Programática.

Adicionalmente a lo establecido en los párrafos anteriores, cuándo la cuenta pública refleje la información de la administración del trienio anterior y del actual, se deberá adjuntar la documentación de la entrega-recepción de la administración municipal y el análisis de la glosa de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal. No adjuntar la información anterior, será considerado motivo de sanción, en los términos del Artículo 6 de la presente Ley.

En lo referente a Municipios con población menor a veinticinco mil habitantes, se estará a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su Artículo 9 fracción XI.

El contenido a que hace referencia este artículo deberá atender lo que en su momento regule el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ESTADOS FINANCIEROS CONTABLES

MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 y 2022

	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión		
Impuestos	22,434,645	23,882,498
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-
Derechos	17,498,694	19,099,793
Productos	12,155,918	10,475,652
Aprovechamientos	17,710,743	15,061,030
Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	-	-
	<u>69,799,999</u>	<u>68,518,972</u>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Transferencias, Asignaciones, Subsidios, Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones.		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	433,275,777	361,476,374
Transferencias, Asignaciones Subsidios, Subvenciones y Otras Ayudas	-	-
	<u>433,275,777</u>	<u>361,476,374</u>
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	-	-
Incremento por Variación de Inventarios	-	-
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-
Disminución del Exceso de Provisiones	-	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios	14,143	-
	<u>14,143</u>	<u>-</u>
Total de Ingresos y Otros Beneficios	503,089,919	429,995,347
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	151,387,565	144,583,381
Materiales y Suministros	66,958,603	61,483,582
Servicios Generales	104,007,219	95,483,918
	<u>322,353,388</u>	<u>301,550,881</u>
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-
Ayudas Sociales	48,529,036	43,222,642
Pensiones y Jubilaciones	15,691,877	15,056,290
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	-	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
	<u>64,220,912</u>	<u>58,278,932</u>
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	-	-
	<u>-</u>	<u>-</u>
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de Deuda Pública	3,143,321	2,424,859
Comisiones de Deuda Pública	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	-
Costo por Coberturas	-	-
Apoyos Financieros	-	-
	<u>3,143,321</u>	<u>2,424,859</u>
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	4,675,975	1,069,679
Provisiones	-	-
Disminución de Inventarios	-	-
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	-	-
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	-	-
Otros Gastos	60,027	1,397
	<u>4,736,002</u>	<u>1,071,076</u>
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable	109,487,234	77,052,297
Total de Gastos y otras Pérdidas	503,940,858	440,378,045
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 850,938	- 10,382,699

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 y 2022

	2023	2022		2023	2022
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	54,068,653	52,628,926	Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	24,050,894	15,908,846
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	7,253,932	5,324,078	Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	-	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública	1,666	1,666
Inventarios	-	-	Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Almacenes	-	-	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	301,487	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	-	-
Otros Activos Circulantes	5,000	5,000	Provisiones a Corto Plazo	-	-
			Otros Pasivos a Corto Plazo	-	-
Total de Activos Circulantes	61,327,585	58,259,491	Total de Pasivos Circulantes	24,052,560	15,910,512
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	-	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	938,661	Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	392,211,952	392,211,952	Deuda Pública a Largo Plazo	22,220,128	24,389,833
Bienes Muebles	58,342,227	54,376,144	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Activos Intangibles	116,116	-	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	-	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	23,942,073	19,266,098	Provisiones a Largo Plazo	164,177,032	164,177,032
Activos Diferidos	-	-	Total de Pasivos No Circulantes	186,397,159	188,566,864
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-			
Total Activos no Circulantes	426,728,222	428,260,659	Total del Pasivo	210,449,719	204,477,377
Otros Activos no Circulantes	-	-	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total de Activos no Circulantes	426,728,222	428,260,659	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido		
			Aportaciones	-	-
			Donaciones de Capital	-	-
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-
			Hacienda Pública/ Patrimonio Generado		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	850,938	10,382,699
			Resultados de Ejercicios Anteriores	469,203,152	479,585,851
			Revalúos	15,705,594	15,705,594
			Reservas	-	-
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	206,451,719	202,865,973
				277,606,089	282,042,774
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de La Hacienda Pública/Patrimonio		
			Resultado por Posición Monetaria	-	-
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-
				-	-
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	277,606,089	282,042,774
Total del Activo	488,055,808	486,520,150	Total de Pasivo y Hacienda Pública/ Patrimonio	488,055,808	486,520,150

"Bajo prtesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN
ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 y 2022

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio o Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio o Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	Total
Hacienda/Pública Patrimonio Contribuido Neto 2022					
Aportaciones	-	-	-	-	-
Donaciones de Capital	-	-	-	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-
Hacienda/Pública Patrimonio Generado Neto 2022					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-	-	10,382,699	-	10,382,699
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	479,585,851	-	-	479,585,851
Revalúos	-	15,705,594	-	-	15,705,594
Reservas	-	-	-	-	-
Rectificaciones de Ejercicios Anteriores	-	202,865,973	-	-	202,865,973
	-	292,425,472	10,382,699	-	282,042,774
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2022					
Resultado de Posición Monetaria	-	-	-	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-	-	-	-
	-	292,425,472	10,382,699	-	282,042,774
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final 2022					
	-	292,425,472	10,382,699	-	282,042,774
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2023					
Aportaciones	-	-	-	-	-
Donaciones de Capital	-	-	-	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2023					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-	469,203,152	850,938	-	468,352,214
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-	-	-	-
Revalúos	-	15,705,594	-	-	15,705,594
Reservas	-	-	-	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	202,865,973	3,585,747	-	206,451,719
	-	282,042,774	4,436,685	-	277,606,089
Cambios en el Exceso e Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto a diciembre de 2023					
Resultado de Posición Monetaria	-	-	-	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-	-	-	-
	-	292,425,472	4,436,685	-	277,606,089
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final a Diciembre de 2023					
	-	292,425,472	4,436,685	-	277,606,089

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 y 2022

	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	-	1,439,727
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	-	1,929,854
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	-
Inventarios	-	-
Almacenes	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	301,487	-
Otros Activos Circulantes	-	-
Total Activo Circulante	301,487	3,369,581
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	938,661	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-
Bienes Muebles	-	3,966,083
Activos Intangibles	-	116,116
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	4,675,975	-
Activos Diferidos	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-
Otros Activos no Circulantes	-	-
Total Activo No Circulante	5,614,636	4,082,199
Total Activo	5,916,123	7,451,780
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	8,142,047	-
Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	-	-
Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	-	-
Provisiones a Corto Plazo	-	-
Otros Pasivos a Corto Plazo	-	-
Total Pasivo Circulante	8,142,047	-
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Deuda Pública a Largo Plazo	-	2,169,705
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	-	-
Provisiones a Largo Plazo	-	-
Total Pasivo No Circulante	-	2,169,705
Total Pasivo	8,142,047	2,169,705
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Patrimonio Contribuido		
Aportaciones	-	-
Donaciones de Capital	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-
Total Patrimonio Contribuido	-	-
Patrimonio Generado		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	9,531,760	-
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	10,382,699
Revalúos	-	-
Reservas	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	3,585,747
Total Patrimonio Generado	9,531,760	13,968,445
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
Resultado por Posición Monetaria	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-
	-	-
Total Hacienda Pública/Patrimonio	9,531,760	13,968,445
Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	17,673,808	16,138,150
Sumas iguales	23,589,930	23,589,930

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 y 2022

Concepto	2023	2022
Flujo de Efectivo de las Actividades de Gestión		
Origen		
Impuestos	22,434,645	23,882,498
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-
Derechos	17,498,694	19,099,793
Productos	12,155,918	10,475,652
Aprovechamientos	17,710,743	15,061,030
Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	-	-
Participaciones y Aportaciones	433,275,777	361,476,374
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-
Ingresos Financieros	-	-
Otros ingresos y Beneficios Varios	14,143	-
	503,089,919	429,995,347
Aplicación		
Servicios Personales	151,387,565	144,583,381
Materiales y Suministros	66,958,603	61,483,582
Servicios Generales	104,007,219	95,483,918
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al resto del Sector Público	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-
Ayudas Sociales	48,529,036	43,222,642
Pensiones y Jubilaciones	15,691,877	15,056,290
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	-	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	-	-
Otras Aplicaciones de Operación	112,690,583	80,548,232
	499,264,883	440,378,045
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	3,825,036	(10,382,698)
Flujo de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-
Bienes Muebles	-	-
Otros Orígenes de Inversión	938,661	1,000,000
	938,661	1,000,000
Aplicación		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcción en Proceso	-	1,080,801
Bienes Muebles	3,966,083	8,314,155
Otros Orígenes de inversión	116,116	-
	4,082,199	9,394,955
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Inversión	(3,143,538)	(8,394,955)
Flujo de Efectivo por las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Endeudamiento Neto	5,972,342	-
Interno	-	-
Externo	-	-
Otros Orígenes de Financiamiento	-	-
	5,972,342	-
Aplicación		
Servicio de la Deuda	-	-
Interno	1,628,368	2,036,991
Externo	-	-
Otras Aplicaciones de Financiamiento	3,585,747	11,410,109
	5,214,114	13,447,100
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	758,228	(13,447,100)
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalente al Efectivo	1,439,727	(32,224,753)
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	52,628,926	84,853,680
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	54,068,653	52,628,926

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEON
ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 y 2022

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Período 2	Abonos del Período 3	Saldo Final 4=(1+2-3)	Variación del Período (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante					
Efectivo y Equivalentes	52,628,926	12,005,214,488	12,003,774,761	54,068,653	1,439,727
Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes	5,324,078	11,802,203	9,872,349	7,253,932	1,929,854
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	-	-	-	-
Inventarios	-	106,072,248	106,072,248	-	-
Almacénes	-	-	-	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	301,487	428	301,914	-	301,487
Otros Activos Circulantes	5,000.00	-	-	5,000	-
Total Activo Circulante	58,259,491	12,123,089,367	12,120,021,273	61,327,585	3,068,094
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a largo Plazo	-	-	-	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	938,661	-	938,661	-	938,661
Bienes Inmuebles Infraestructura y Construcciones en Proceso	392,211,952	113,292,188	113,292,188	392,211,952	-
Bienes Muebles	54,376,144	5,849,780	1,883,697	58,342,227	3,966,083
Activos Intangibles	-	116,116	-	116,116	116,116
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	- 19,266,098	-	4,675,975	- 23,942,073	- 4,675,975
Activos Diferidos	-	-	-	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	-	-	-
Total Activo Circulante	428,260,659	119,258,084	120,790,521	426,728,222	- 1,532,437
Total Activo	486,520,150	12,242,347,451	12,240,811,793	488,055,808	1,535,658

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN
ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 y 2022

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<u>DEUDA PÚBLICA</u>				
Corto Plazo				
<u>Deuda Interna</u>				
Instituciones de Crédito			1,665.93	1,665.93
Títulos y Valores:			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
<u>Deuda Externa</u>				
Organismos Financieros Internacionales			-	-
Deuda Bilateral:			-	-
Títulos y Valores:			-	-
Arrendamientos Financieros:			-	-
Subtotal a Corto Plazo			1,665.93	1,665.93
Largo Plazo:				
<u>Deuda Interna</u>				
Instituciones de Crédito			24,389,832.68	22,220,127.79
Títulos y Valores:			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
<u>Deuda Externa</u>				
Organismos Financieros Internacionales			-	-
Deuda Bilateral:			-	-
Títulos y Valores:			-	-
Arrendamientos Financieros:			-	-
Subtotal a Largo Plazo			24,389,832.68	22,220,127.79
Otros Pasivos:			180,085,877.99	188,227,925
Total Deuda y Otros Pasivos			204,477,376.60	210,449,718.97

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(CIFRAS EN PESOS)

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, **el Municipio de Linares, Nuevo León** presenta las notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieren, atendiendo en todo momento a los postulados de revelación suficiente e importancia relativa, a fin de que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados financieros:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

1. Efectivo y Equivalentes

	2023	2022
Efectivo e Inversiones		
Caja	175,500.00	156,500.00
Bancos / Tesorería	7,158,884.89	6,373,828.62
Bancos / Dependencias y Otros	0.00	0.00
Fondos con Afectación Específica	4,907,719.38	3,273,046.82
Inversiones	41,826,548.69	42,825,550.88
	54,068,652.96	52,628,926.32

2. Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes

	2023	2022
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalente		
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	5,029,299.84	4,050,516.00
Prestamos	2,202,722.50	1,281,200.00
Ingresos pendientes de	21,910.00	-7,638.00
Otros Derechos a Recibir Efectivo y Equivalente	0.00	0.00
	7,253,932.34	5,324,078.00

3. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

	2023	2022
Terrenos	306,812,768.50	306,812,768.50
Edificios no Residenciales	6,773,980.00	85,399,183.30
Cap. De Obras en edificios no residen	78,625,203.30	0.00
Inv. Publica en Bienes de		0.00
	392,211,951.80	392,211,951.80

4. Bienes Muebles

	2023	2022
Bienes Muebles		
Mobiliario y Equipo de Administración	10,674,496.04	9,279,080.14
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2,070,001.87	2,070,001.87
Equipo Medico y de Laboratorio	486,915.59	486,915.59
Vehículos y Equipo de Transporte	34,044,122.57	31,719,622.59
Equipo de defensa y seguridad	1,719,167.04	1,719,167.04
Maquinaria y Herramientas	9,347,524.19	9,101,356.78
	58,342,227.30	54,376,144.01

Pasivo

5. Cuentas por Pagar a Corto Plazo

	2023	2022
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	-	
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	20,851,187.72	12,182,369.33
Retenciones y contribuciones por Pagar a Corto Plazo	3,199,678.08	3,726,449.21
Contratistas por Obra Pública por Pagar a Corto Plazo	0.00	
Otras Cuentas por Pagar	27.88	27.88
	24,050,893.68	15,908,846.42

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

6. Ingresos y Otros Beneficios

	2023	2022
Impuestos		
Impuestos sobre los Ingresos	330,000.00	
Impuestos sobre el Patrimonio	21,425,315.84	23,882,498.25
Accesorios de Impuestos	679,328.99	0.00
	22,434,644.83	23,882,498.25
Derechos		
Derechos Por Prestación de Servicios	17,498,693.76	19,099,792.52
	17,498,693.76	19,099,792.52
Productos de Tipo Corriente		
Productos	12,155,917.93	10,475,652.07
Otros productos que generan ingresos corrientes		-
	12,155,917.93	10,475,652.07
Aprovechamientos de Tipo Corriente		
Multas	966,959.00	1,333,824
Indemnizaciones	126,271.00	38,102
Donativos	586,519.84	672,194
Otros Aprovechamientos	16,030,992.70	13,016,909
	17,710,742.54	15,061,030
Total Ingresos de Gestión	69,799,999.06	68,518,972.39

7. Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

	2023	2022
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones	198,455,720.52	188,358,708.00
Aportaciones	220,499,868.45	163,441,811.98
Convenios	14,320,188.16	9,675,854.33
Trasferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones	0.00	0.00
	433,275,777.13	361,476,374.31

Gastos y Otras Pérdidas:**8. Gastos de Funcionamiento**

	2023	2022
Servicios Personales		
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	110,569,128.22	107,247,370.63
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	4,147,970.69	3,646,426.62
Remuneraciones Adicionales y Especiales	27,553,770.91	24,799,987.37
Seguridad Social	0.00	0.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	4,510,228.62	4,307,814.05
Pagos de Estimulos a Servidores Publicos	4,606,466.76	4,581,782.28
	151,387,565.20	144,583,380.95
Materiales y Suministros		
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	5,051,614.34	4,475,330.72
Alimentos y Utensilios	4,434,426.02	3,962,197.61
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	13,030,180.10	17,100,501.71
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	5,729,631.38	5,164,744.21
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	28,239,747.30	22,803,309.87
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	5,211,414.10	3,506,777.73
Materiales y Suministros para seguridad	0.00	5,359.20
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	5,261,590.21	4,465,360.98
	66,958,603.45	61,483,582.03
Servicios Generales		
Servicios Básicos	19,655,135.86	20,038,046.94
Servicios de Arrendamiento	14,678,273.56	14,428,538.15
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	6,208,090.77	4,980,967.01
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2,333,392.38	2,277,426.13
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	29,828,625.65	26,616,693.62
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	437,610.00	441,496.00
Servicios de Traslado y Viáticos	629,975.99	477,022.39
Servicios Oficiales	24,178,963.89	20,059,121.48
Otros Servicios Generales	6,057,150.94	6,164,606.02
	104,007,219.04	95,483,917.74
Total Gastos de Funcionamiento	322,353,387.69	301,550,880.72

9. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

	2023	2022
Ayudas Sociales a Personas	26,190,774.13	26,061,047.62
Becas	1,022,518.42	953,067.89
Ayudas sociales a	21,315,743.03	16,206,206.24
Ayudas por Desastres	0.00	2,320.00
Pensiones y Jubilaciones	15,691,876.87	15,056,290.39
	64,220,912.45	58,278,932.14

El Ayuntamiento de la Ciudad, aprobó en el mes de diciembre de 2022 el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2023, por un importe de \$ 427,463,459

Los conceptos de gasto reconocidos por el Municipio, se apegan en todo momento al Clasificador por Tipo de Gasto y al Clasificador por Objeto de Gasto, así como a sus descripciones generales. Estos clasificadores son resultados de los Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y publicados en su Sitio Web Oficial.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

Patrimonio Generado

10. Cambios a Resultados de Ejercicios Anteriores

A fin de revelar en el estado financiero los recursos aplicados por obras de años anteriores

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

11. Análisis de los saldos inicial y final

	2023		2022	
	Saldo Inicial	Saldo Final	Saldo Inicial	Saldo Final
Caja	\$ 156,500	\$ 175,500	\$ 141,500	\$ 156,500
Bancos / Tesorería	6,373,828.62	7,158,884.89	7,266,626.56	6,373,828.62
Bancos / Dependencias y Otros				
Fondos con Afectaciones Especí	3,273,046.82	4,907,719.38	4,536,239.46	3,273,046.82
Inversiones	42,825,550.88	41,826,548.69	72,909,313.55	42,825,550.88
	52,628,926.32	54,068,652.96	\$ 84,853,680	52,628,926.32

12. Detalle de la Actividades de Inversión

Durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 se efectuaron las siguientes adquisiciones:

	Concepto	Importe
1241	Mobiliario y Equipo de Oficina	1,578,815.54
1242	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
1243	Eq Medico y de Laboratorio	47,335.00
1244	Equipo de Transporte	2,090,822.08
1245	Eq de Defensa y Seguridad	0.00
1246	Maquinarias, Otros Equipos y herramientas	249,111.17
	Total Adquisiciones de Bienes Muebles	3,966,083.29

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

13. Conciliación entre los Ingresos Presupuestales y Contables

La conciliación se presenta atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables

1	Total de Ingresos Presupuestales	\$ 427,463,459.00
2	Mas: Ingresos Contables no Presupuestarios	
	Incremento por variación de inventarios	
	Disminución del exceso de estimaciones por perdida o deterioro u obsolescencia	
	Disminución del exceso de provisiones	
	Otros ingresos y beneficios varios	
	Otros ingresos contables no presupuestarios	
3	Menos Ingresos Presupuestarios no contables	
	Productos de capital	
	Aprovechamientos capital	
	Ingresos derivados de financiamiento	
	Otros ingresos presupuestarios no contables	
4	Ingresos no contables	\$ 427,463,459.00

14. Conciliación entre los Egresos Presupuestales y los Gastos Contables

1	Total de Egresos Presupuestales	\$ 427,463,459.00
2	Menos: Egresos Presupuestales no Contables	\$ 123,277,491.38
	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	113,292,188.00
	Bienes Muebles	3,966,083.29
	Deuda Pública	6,019,220.09
3	Más: Gastos Contables no Presupuestales	\$ 0.00
	Inversión Pública no Capitalizable	
	Otros Gastos	
4	Total del Gasto Contable	\$304,185,967.62

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es **necesaria** con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

15. Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS
Ley de Ingresos
Ley de Ingresos Estimada
Ley de Ingresos por Ejecutar
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada
Ley de Ingresos Devengada
Ley de Ingresos Recaudada
Presupuesto de Egresos
Presupuesto de Egresos Aprobado
Presupuesto de Egresos por Ejercer
Modificaciones al Ppto. de Egresos Aprobado
Presupuesto de Egresos Comprometido
Presupuesto de Egresos Devengado
Presupuesto de Egresos Ejercido
Presupuesto de Egresos Pagado

Por la naturaleza del Ente, a la fecha no ha sido necesaria la creación de cuentas de Orden Contables.

La operación y resultados de las Cuentas de Orden Presupuestales, se presenta a detalle en la elaboración de los Estados Financieros Presupuestales, por lo que en esta nota solo se incluyen los Nombres y Clasificaciones de las Cuentas creadas.

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

16. Introducción

Los Estados Financieros del Municipio de Linares, Nuevo León, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que son considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del Ente a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

17. Panorama Económico y Financiero

El Gobierno Municipal de Linares, Nuevo León opera mediante la recepción y Generación de Recursos que Proviene tanto de Fuentes Propias, Como del Estado, de la Federación y de Fuentes de Financiamiento provenientes principalmente de la Banca Comercial. Estos Ingresos son Aprobados por el H. Congresos del Estado a solicitud del mismo Municipio y en base un proyecto que remite al mismo en el mes de Noviembre. Posteriormente y una vez Autorizado el Presupuesto de Ingresos, el Municipio aprueba su Presupuesto de Egresos para ese Ejercicio Fiscal orientado al cumplimiento de los objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo.

18. Organización y Objeto Social

El Municipio de Linares es un Ente Público del Gobierno Municipal, que tiene origen el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que para su funcionamiento es Regulado por la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, emitida por el H. Congreso del Estado.

19. Bases de Preparación de los Estados Financieros

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

La Ley de Contabilidad es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Los entes públicos deberán generar y presentar periódicamente, conforme con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las resoluciones del CONAC, los siguientes estados e información contable:

ANEXOS:

- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Actividades.
- Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio.
- Estado de Flujo de Efectivo.
- Estado de Cambios en la Situación Financiera
- Estado Analítico de Activo.
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.
- Informe sobre Pasivos Contingentes (No aplicable).
- Estado Analítico de Ingresos
- Estado sobre el Ejercicio del Presupuesto por ente público/ramo o dependencia.
- Estado sobre el Ejercicio del Presupuesto por ente público/capítulo del gasto
- Estado sobre el Ejercicio del Presupuesto por ramo o dependencia/unidad responsable.
- Estado sobre el Ejercicio del Presupuesto por ramo o dependencia/unidad responsable/capítulo y concepto del gasto.
- Notas a los Estados Financieros.

20. Políticas de Contabilidad Significativas

De conformidad con los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se acompañan las notas a los estados contables teniendo presente los Postulados de Revelación Suficiente e Importancia Relativa, con la finalidad que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

Las principales políticas contables seguidas por la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León son las siguientes:

- a) **Efectivo y equivalentes de efectivo.** Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco significativos de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal.
- b) **Mobiliario y equipo.** Se registran al costo de adquisición y la depreciación se calculará considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica, registrándose en los gastos del período, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro, y en una cuenta complementaria de activo como depreciación o amortización acumulada, a efecto de poder determinar el valor neto o el monto por depreciar o amortizar restante.
- c) Cálculo de la depreciación o amortización:

Costo de adquisición del activo depreciable o amortizable (Menos) Valor de deshecho
Vida Útil

- 1) Costo de adquisición: Es el monto pagado de efectivo o equivalentes por un activo o servicio al momento de su adquisición.
 - 2) Valor de desecho: Es la mejor estimación del valor que tendrá el activo en la fecha en la que dejará de ser útil para el ente público. Esta fecha es la del fin de su vida útil, o la del fin de su vida económica y si no se puede determinar es igual a cero.
 - 3) Vida útil de un activo: Es el período durante el que se espera utilizar el activo por parte del ente público.
- d) **Impuestos a la utilidad.** El Municipio no es sujeto al pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR), por lo tanto no se determina impuesto causado y/o diferido por ISR, como es requerido por la NIF D-4 "Impuestos a utilidad".
 - e) **Obligaciones laborales al retiro.** Este tipo de prestaciones, así como todas las demás a que son acreedores los empleados del Municipio de Linares, tienen su soporte normativo principalmente en lo Dispuesto en la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León y en la Ley Federal de Trabajo aplicada en forma supletoria, mismas que son consignadas en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, junto con las derivadas de los logros sindicales y los estímulos que el Municipio aporta como parte de su política administrativa interna.
 - f) Al 30 de Junio del 2022 no se tiene creada ninguna provisión por este concepto, por lo que dicha obligación laboral se cargará a gastos cuando se tenga la obligación de pagarla.
 - g) El Municipio realizó un Estudio Actuarial en el ejercicio 2018, para revelar el Saldo Actual del pasivo contingente por obligaciones laborales en el Formato 8 de la Ley de Disciplina Financiera, para posteriormente, revisar su resultado y realizar los registros que procedan en las Cuentas Contables correspondientes.
 - h) **Reconocimiento de ingresos.** Los ingresos por aportaciones municipales se reconocen cuando se devengan.
 - i) **Reconocimiento de gastos.** Los gastos se reconocen cuando se devengan.

- j) **Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.** Conforme al boletín B-10 de la Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), El Municipio actualizará sus estados financieros en términos de poder adquisitivo de la moneda del último ejercicio, utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). Adicionalmente las Reglas Específicas para el Registro y valoración del Patrimonio emitidas por el CONAC señalan que en materia de Hacienda Pública / Patrimonio, atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICS 10-Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulada durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%.
- k) Hasta el 30 de junio de 2023 se operó con un entorno económico no inflacionario.

El Municipio de Linares N.L. no es sujeto del Impuesto Sobre la Renta (ISR), por ser un Ente Público del Gobierno Municipal.

La Ley del Impuesto Sobre la Renta establece que estos Entes sólo tendrán la obligación de retener y enterar el impuesto cuando hagan pagos a terceros, así como de exigir documentación que reúna requisitos fiscales, en los términos de esa Ley.

21. Reporte Analítico del Activo

De conformidad con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2010 y con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el DOF el 13 de diciembre de 2011, la estimación de la vida útil de un bien será una cuestión de criterio basada en la experiencia que el ente público tenga con activos similares o de la aplicación.

En base a lo anterior, los parámetros de vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos son los siguientes:

Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
Muebles de Oficina y Estantería	10	10
Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3

Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
Equipo de Laboratorio	5	20
Otros Equipos	10	10

22. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable está firmada en cada página de la misma e incluye al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

ESTADOS PRESUPUESTARIOS

MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEON
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Rubro de Ingresos	Ingresos					
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia
	1	2	3=1+2	4	5	(6=5-1)
Impuestos	23,231,726	-	23,231,726	22,434,645	22,434,645	797,081
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
Derechos	19,909,568	-	19,909,568	17,498,694	17,498,694	2,410,874
Productos	10,116,761	-	10,116,761	12,155,918	12,155,918	- 2,039,157
Aprovechamientos	14,291,990	-	14,291,990	17,710,743	17,710,743	- 3,418,753
Corriente	-	-	-	-	-	-
Capital	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	14,143	14,143	- 14,143
Participaciones y Aportaciones	359,913,414	90,626,756	450,540,170	433,275,777	433,275,777	17,264,393
Transferencias, Asignaciones, Subsidios, Subvenciones y Otras Ayudas	-	-	-	-	-	-
Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-
Total	427,463,459	90,626,756	518,090,215	503,089,919	503,089,919	15,000,296
Ingresos excedentes						

Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento	Ingresos					
	Estimado	Aampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia
	1	2	3=1+2	4	5	(6=5-1)
<u>Ingresos del Gobierno</u>	-	-	-	-	-	-
Impuestos	23,231,726	-	23,231,726	22,434,645	22,434,645	797,081
Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
Derechos	19,909,568	-	19,909,568	17,498,694	17,498,694	2,410,874
Productos	10,116,761	-	10,116,761	12,155,918	12,155,918	- 2,039,157
Aprovechamientos	14,291,990	-	14,291,990	17,710,743	17,710,743	- 3,418,753
Corriente	-	-	-	-	-	-
Capital	-	-	-	-	-	-
Participaciones y Aportaciones	359,913,414	90,626,756	450,540,170	433,275,777	433,275,777	17,264,393
Transferencias, Asignaciones y Otras Ayudas	-	-	-	-	-	-
<u>Ingresos de Organismos y Empresas</u>	-	-	-	-	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	-	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-	-	-
<u>Ingresos Derivados de Financiamientos</u>	-	-	-	-	-	-
Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-
Total	427,463,459	90,626,756	518,090,215	503,075,776	503,075,776	15,014,439
Ingresos excedentes						

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Concepto	Egresos					
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egresos Modificados 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6=(3-4)
Servicios Personales	147,666,383	3,721,270	151,387,653	151,387,565	151,387,565	88
Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	115,036,594	- 4,467,466	110,569,128	110,569,128	110,569,128	-
Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	4,165,131	- 17,160	4,147,971	4,147,971	4,147,971	-
Remuneraciones Adicionales y Especiales	22,866,176	4,687,595	27,553,771	27,553,771	27,553,771	-
Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Otras prestaciones Sociales y Económicas	3,773,957	736,359	4,510,317	4,510,229	4,510,229	88
Previsiones	-	-	-	-	-	-
Estímulos al Personal	1,824,525	2,781,942	4,606,467	4,606,467	4,606,467	-
Materiales y Suministros	53,553,355	13,463,077	67,016,433	66,961,199	64,246,994	55,234
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	3,411,299	1,644,045	5,055,344	5,051,616	4,445,238	3,729
Alimentos y Utensilios	4,233,972	208,360	4,442,332	4,434,426	4,315,556	7,906
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-	-	-	-	-	-
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	12,275,196	765,374	13,040,570	13,030,181	11,819,346	10,389
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2,849,609	2,882,992	5,732,602	5,732,224	5,714,794	377
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	24,681,110	3,558,906	28,240,017	28,239,747	28,091,366	269
Vestuario, Blancos, Prendas de Producción y Artículos Deportivos	3,034,443	2,178,627	5,213,069	5,211,414	4,992,562	1,655
Materiales y Suministros para Seguridad	5,359	- 5,359	-	-	-	-
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	3,062,366	2,230,132	5,292,499	5,261,590	4,868,134	30,908
Servicios Generales	71,036,809	33,059,968	104,096,777	104,009,869	96,488,838	86,908
Servicios Básicos	19,947,881	- 291,803	19,656,078	19,655,686	19,655,686	392
Servicios de Arrendamiento	9,364,551	5,313,722	14,678,274	14,678,274	10,421,313	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	5,087,748	1,120,554	6,208,303	6,208,091	5,030,662	212
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2,337,136	- 3,742	2,333,394	2,333,392	2,333,392	2
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	17,539,026	12,371,541	29,910,567	29,828,626	28,569,996	81,941
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	379,320	58,290	437,610	437,610	437,610	-
Servicio de Traslado y Viáticos	393,889	236,087	629,976	629,976	633,796	-
Servicios Oficiales	10,280,195	13,903,130	24,183,324	24,178,964	23,347,131	4,360
Otros Servicios Generales	5,707,062	352,189	6,059,251	6,059,251	6,059,251	-
Total del Gasto Hoja 1	272,256,547	50,244,315	322,500,863	322,358,633	312,123,398	142,229

MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Concepto	Egresos					
	Aprobado 1	Ampliaciones/ Reducciones (2)	Egresos Modificados 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6=(3-4)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	41,670,884	22,562,605	64,233,489	64,230,813	61,192,498	2,677
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-	-	-	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-	-	-	-	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-	-	-	-	-
Ayudas Sociales	26,611,683	21,929,929	48,541,612	48,538,936	45,500,621	2,677
Pensiones y Jubilaciones	15,059,201	632,676	15,691,877	15,691,877	15,691,877	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	-	-	-	-	-	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Donativos	-	-	-	-	-	-
Transferencias al Exterior	-	-	-	-	-	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,568,189	- 1,457,359	4,110,831	4,082,199	3,808,089	28,631
Mobiliario y Equipo de Administración	321,696	1,079,534	1,401,230	1,389,917	1,160,582	11,313
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-	-	-	-	-	-
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	-	-	-	-	-
Vehículos y Equipo de Transporte	4,206,778	- 1,877,390	2,329,388	2,324,500	2,324,500	4,888
Equipo de Defensa y Seguridad	625,712	- 625,712	-	-	-	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	414,003	- 149,906	264,096	251,666	206,890	12,430
Activos Biológicos	-	-	-	-	-	-
Bienes Inmuebles	-	-	-	-	-	-
Activos Intangibles	-	116,116	116,116	116,116	116,116	-
Inversión Pública	103,089,381	11,328,688	114,418,069	112,866,173	107,452,735	1,551,896
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	101,985,781	7,806,158	109,791,939	108,240,491	102,827,052	1,551,448
Obra Pública en Bienes Propios	1,103,600	3,522,530	4,626,130	4,625,682	4,625,682	448
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-	-	-	-	-	-
Total del Gasto Hoja 1+2	422,585,001	82,678,250	505,263,251	503,537,818	484,576,719	1,725,433

MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Concepto	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egresos		Pagado 5	Subejercicio 6=(3-4)
			Egresos Modificado 3=(1+2)	Devengado 4		
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	-	-	-	-	-	-
Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-	-	-	-
Compra de Títulos y Valores	-	-	-	-	-	-
Concesión de Préstamos	-	-	-	-	-	-
Inversiones en Fideicomiso, Mandatos y Otros Análogos.	-	-	-	-	-	-
Otras Inversiones Financieras	-	-	-	-	-	-
Provisiones para Contingencias y otras Erogaciones Especiales	-	-	-	-	-	-
Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
Participaciones	-	-	-	-	-	-
Aportaciones	-	-	-	-	-	-
Convenios	-	-	-	-	-	-
Deuda Pública	4,878,458	514,088	5,392,546	5,313,026	5,313,026	79,520
Amortización de la Deuda Pública	2,072,886	176,339	2,249,225	2,169,705	2,169,705	79,520
Intereses de la Deuda Pública	2,805,572	337,749	3,143,321	3,143,321	3,143,321	-
Comisión de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Gastos de la deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Costo por Coberturas	-	-	-	-	-	-
Apoyos Financieros	-	-	-	-	-	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	-	-	-	-	-	-
Total del Gasto Hoja 1+2+3	427,463,459	83,192,338	510,655,797	508,850,845	489,889,745	1,804,953

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DE GASTO)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Concepto	10		Egresos				
	Aprobado	1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Egresos Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6=(3- 4)
Gasto Corriente	298,868,231		72,174,244	371,042,475	370,897,569	357,624,019	144,906
Gasto de Capital	108,657,570		9,871,329	118,528,899	116,948,372	111,260,823	1,580,527
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	4,878,458		514,088	5,392,546	5,313,026	5,313,026	79,520
Pensiones y Jubilaciones	15,059,201		632,676	15,691,877	15,691,877	15,691,877	-
Participaciones	-		-	-	-	-	-
Total del Gasto	427,463,459		83,192,338	510,655,797	508,850,845	489,889,745	1,804,953

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Concepto	Aprobado 1	Ampliacione s/ s/	Egresos			Subejercicio 6=(3-4)
			Egresos Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	
PRESIDENCIA	18,778,203	19,075,169	37,853,372	37,853,372	36,683,978	-
SECRETARIA PARTICULAR	12,563,255	15,886,088	28,449,343	28,449,343	28,338,430	-
CONTRALORIA	5,031,107	1,053,274	6,084,381	6,084,381	5,975,226	-
CABILDO	5,135,516	297,301	5,432,817	5,432,817	5,432,817	-
COMUNICACION SOCIAL	153,574	86,707	240,282	240,282	235,935	-
INSTITUTO DE LA MUJER	45,760	- 25,972	19,789	19,789	16,975	-
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	29,705,615	- 13,015,923	16,689,692	16,689,692	16,383,497	-
JURIDICO	1,265,620	124,418	1,390,037	1,390,037	1,344,581	-
USEPAVI	16,039	13,535	29,574	29,574	29,574	-
PANTEONES MUNICIPALES	237,999	179,320	417,319	417,319	350,538	-
DESARROLLO ECONOMICO	3,675,677	560,992	4,236,668	4,236,668	4,198,309	-
PROTECCION CIVIL	1,536,899	104,916	1,641,815	1,641,815	1,605,296	-
ADMINISTRACIÓN	1,740,743	349,921	2,090,664	2,090,664	2,018,384	-
JUECES AUXILIARES	873,682	- 103,402	770,280	770,280	751,595	-
TESORERIA	13,318,268	- 3,672,056	9,646,212	9,646,212	9,606,307	-
ADQUISICIONES	1,194,825	112,683	1,307,508	1,307,508	1,298,540	-
DESARROLLO COMUNITARIO	33,586	17,429	51,015	51,015	51,015	-
DESARRILLO SOCIAL	15,504,111	266,383	15,770,495	15,770,495	15,768,254	-
CULTURA	4,000,185	131,272	4,131,457	4,131,457	4,078,881	-
BIBLIOTECAS	352,998	145,995	498,993	498,993	474,136	-
EDUCACION	42,859	88,715	131,574	131,574	131,574	-
DEPORTES	3,284,702	4,399,226	7,683,928	7,683,928	7,055,438	-
FAMILIA E HIJOS	2,868	- 717	2,151	2,151	2,151	-
D.I.F.	14,330,612	3,493,873	17,824,486	17,824,486	17,171,243	-
CAPILLAS DE VELACION	3,811,641	301,765	4,113,406	4,113,406	4,084,514	-

MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Concepto	Egresos					
	Aprobado 1	Ampliaciones/ s/	Egresos Modificados 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6=(3-4)
SERVICIOS MEDICOS	2,004,139	983,145	2,987,284	2,987,284	2,933,693	-
OBRAS PUBLICAS	44,739,695	- 13,812,222	30,927,473	30,927,473	23,158,441	-
ECOLOGIA	163,161	21,434	184,596	184,596	181,098	-
BACHEO	2,225,793	705,202	2,930,995	2,930,995	2,721,555	-
DIRECCIÓN DE SALUD	-	-	-	-	-	-
SERVICIOS PUBLICOS	26,271,519	10,586,068	36,857,587	36,857,587	33,221,462	-
LIMPIA	6,579,432	1,406,474	7,985,906	7,985,906	7,985,004	-
ALUMBRADO PUBLICO	2,314,417	1,978,134	4,292,551	4,292,551	3,967,950	-
MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLICAS	584,643	799,305	1,383,948	1,383,948	1,290,745	-
PARQUES Y JARDINES	4,069,835	3,056,792	7,126,627	7,126,627	6,744,781	-
RASTRO MUNICIPAL	2,743,932	231,492	2,975,424	2,975,424	2,960,421	-
DESARROLLO RURAL	5,999,225	5,569,489	11,568,714	11,568,714	10,773,724	-
SEGURIDAD PUBLICA	2,799,473	814,815	3,614,288	3,614,288	3,519,909	-
TRANSITO	879,660	84,869	964,529	964,529	957,517	-
PENSIONADOS Y JUBILADOS	15,059,201	632,676	15,691,877	15,691,877	15,691,877	-
FONDOS DESCENTRALIZADOS	15,451,458	- 15,451,458	-	-	-	-
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	13,164,466	1,121,700	14,286,166	14,286,166	14,286,166	-
FONDO DE SEGURIDAD PARA MUNICIPIOS	27,053,069	9,779,440	36,832,509	36,658,571	34,501,163	173,938
PROVISIONES ECONOMICAS	11,550,000	4,957,891	16,507,891	14,960,765	14,960,765	1,547,126
PROYECTOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	2,100,000	- 2,100,000	-	-	-	-
FONDO PARA MUNICIPIOS	-	27,190,085	27,190,085	27,185,717	27,185,717	4,368
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	40,093,716	2,391,889	42,485,605	42,485,605	42,485,605	-
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	64,980,283	12,374,203	77,354,486	77,274,966	77,274,966	79,520
FORTASEG	-	-	-	-	-	-
ADEFAS	-	-	-	-	-	-
Total del Gasto	427,463,459	83,192,338	510,655,797	508,850,845	489,889,745	1,804,953

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ 1 (Reducciones) 2	Egresos Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6=(3-4)
Poder Ejecutivo	427,463,459	83,192,338	510,655,797	508,850,845	489,889,745	1,804,953
Poder Legislativo	-	-	-	-	-	-
Poder Judicial	-	-	-	-	-	-
Órganos Autónomos	-	-	-	-	-	-
Total del Gasto	427,463,459	83,192,338	510,655,797	508,850,845	489,889,745	1,804,953

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

SECTOR PARAESTATAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Concepto	Egresos					
	Aprobado 1	Ampliacione s/ (Reduccione	Egresos Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6=(3-4)
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	-	-	-	-	-	-
Instituciones Públicas de la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	-	El Municipio de Linares, Nuevo León, no cuenta con Entidades Paraestatales				-
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	-					-
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-					-
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-					-
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-
Total del Gasto	-	-	-	-	-	-

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCIÓN)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Concepto	Egresos					
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Egresos Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
Gobierno	94,992,479.2	21,212,316.2	116,204,795.5	116,204,795.5	114,181,584.8	-
Legislación	5,135,515.7	297,301.3	5,432,817.0	5,432,817.0	5,432,817.0	-
Justicia	-	-	-	-	-	-
Coordinación Política de Gobierno	68,217,481.3	23,019,624.3	91,237,105.6	91,237,105.6	89,477,306.9	-
Relaciones Exteriores	-	-	-	-	-	-
Asuntos Financieros y Hacendarios	13,318,268.3	3,672,056.1	9,646,212.1	9,646,212.1	9,606,306.6	-
Seguridad Nacional	-	-	-	-	-	-
Asuntos de orden Público y Seguridad Interior	5,232,072.0	1,018,135.2	6,250,207.2	6,250,207.2	6,112,296.1	-
Otros Servicios Generales	3,089,141.9	549,311.6	3,638,453.5	3,638,453.5	3,552,858.3	-
Desarrollo Social	154,402,311	21,155,281	175,557,591	175,557,591	160,815,470	-
Protección Ambiental	163,161	21,434	184,596	184,596	181,098	-
Vivienda y Servicios de la Comunidad	95,766,489	10,700,054	106,466,543	106,466,543	93,174,622	-
Salud	2,004,139	983,145	2,987,284	2,987,284	2,933,693	-
Recreación, Cultura y otras Manifestaciones Sociales	22,822,584	4,814,311	27,636,895	27,636,895	26,953,588	-
Educación	395,857	234,710	630,567	630,567	605,710	-
Protección Social	33,250,081	4,401,626	37,651,707	37,651,707	36,966,759	-
Otros Asuntos Sociales	-	-	-	-	-	-
Desarrollo Económico	3,675,677	560,992	4,236,668	4,236,668	4,198,309	-
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	3,675,677	560,992	4,236,668	4,236,668	4,198,309	-
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	-	-	-	-	-	-
Combustibles y Energía	-	-	-	-	-	-
Minería, Manufacturas y Construcción	-	-	-	-	-	-
Transporte	-	-	-	-	-	-
Comunicaciones	-	-	-	-	-	-
Turismo	-	-	-	-	-	-
Ciencia, Tecnología e Innovación	-	-	-	-	-	-
Otras Industrias y otros Asuntos Económicos	-	-	-	-	-	-
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	174,392,992	40,263,750	214,656,742	212,851,789	210,694,382	1,804,953
Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	-	-	-	-	-	-
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	174,392,992	40,263,750	214,656,742	212,851,789	210,694,382	1,804,953
Saneamiento del Sistema Financiero	-	-	-	-	-	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-	-	-	-	-	-
Total del Gasto	427,463,459	83,192,338	510,655,797	508,850,845	489,889,745	1,804,953

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN
GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Concepto	Egresos					
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Egresos Modificado 3 = (1+2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
Programas						
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municip	-	-	-	-	-	-
Sujetos o Reglas de Operación	-	-	-	-	-	-
Otros Subsidios	-	-	-	-	-	-
Desempeño de las Funciones	297,359,446	65,294,547	362,653,993	360,928,560	342,211,455	1,725,433
Prestación de Servicios Públicos	210,190,665	63,367,117	273,557,783	273,383,844	262,439,268	173,938
Provision de Bienes Públicos	-	-	-	-	-	-
Planeación, seguimiento y evaluación políticas públicas	-	-	-	-	-	-
Promoción y fomento	-	-	-	-	-	-
Regulación y supervisión	163,161	21,434	184,596	184,596	181,098	-
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	-	-	-	-	-	-
Específicos	-	-	-	-	-	-
Proyectos de Inversión	87,005,619	1,905,996	88,911,615	87,360,120	79,591,088	1,551,494
Administrativos y de Apoyo	7,966,675	1,515,878	9,482,553	9,482,553	9,292,150	-
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia Institucional	2,935,568	462,604	3,398,172	3,398,172	3,316,924	-
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	5,031,107	1,053,274	6,084,381	6,084,381	5,975,226	-
Operaciones ajenas	-	-	-	-	-	-
Compromisos	-	-	-	-	-	-
Obligaciones de cumplimiento de resolución Juridiccional	-	-	-	-	-	-
Desastres Naturales	-	-	-	-	-	-
Obligaciones	17,063,340	1,615,821	18,679,161	18,679,161	18,625,569	-
Pensiones y jubilaciones	15,059,201	632,676	15,691,877	15,691,877	15,691,877	-
Aportaciones a la seguridad social	2,004,139	983,145	2,987,284	2,987,284	2,933,693	-
Aportaciones a fondos de estabilización	-	-	-	-	-	-
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	-	-	-	-	-	-
Programas de Gasto Fderalizado (Gobierno Federal)	105,073,999	14,766,092	119,840,091	119,760,571	119,760,571	79,520
Gasto Federalizado	105,073,999	14,766,092	119,840,091	119,760,571	119,760,571	79,520
Participaciones a entidades federativas y municipios	-	-	-	-	-	-
Costo financiero, deuda o apoyo de deudores y ahorradores de la banca	-	-	-	-	-	-
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-	-	-	-	-	-
Total del Gasto	427,463,459	83,192,338	510,655,797	508,850,845	489,889,745	1,804,953

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN
INDICADORES DE POSTURA FISCAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

Concepto	Estimado / Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado 3
I. Ingresos Presupuestarios (1=1+2)	427,463,459	503,089,919	503,089,919
1. Ingresos del Gobierno Municipal 1	427,463,459	503,089,919	503,089,919
2. Ingresos Sector Paraestatal 1	-	-	-
II. Egresos Presupuestarios (II=3+4)	422,585,001	506,681,140	506,681,140
3. Egresos del Gobierno Municipal 2	422,585,001	506,681,140	506,681,140
4. Egresos del Sector Paraestatal 1			
III. Balance presupuestario (Superavit o Déficit) (III=I-III)	4,878,458 -	3,591,221 -	3,591,221

Concepto	Estimado / Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado 3
III. Balance presupuestario (Superavit o Déficit)	4,878,458 -	3,591,221 -	3,591,221
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de Deuda	2,805,572	3,143,321	3,143,321
V. Balance Primario (Superavit o Déficit) (V=III-IV)	2,072,886 -	6,734,542 -	6,734,542

Concepto	Estimado / Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado 3
A. Financiamiento	-	-	-
B. Amortización de la Deuda	2,072,886	2,169,705	2,169,705
C. Endeudamiento ó desendeudamiento (C=A-B)	-	2,072,886 -	2,169,705

1 Los Ingresos que se presentan son los ingresos presupuestarios totales sin incluir ingresos por financiamiento. Los Ingresos del Gobierno Municipal corresponden a su Órgano Ejecutivo.

2 Los egresos que se presentan son los egresos presupuestarios totales sin incluir los egresos por amortización. Los egresos del Gobierno Municipal corresponden al Órgano Ejecutivo.

3 Para Ingresos se reportan los ingresos recaudados; para egresos se reportan los egresos pagados.

LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA

Municipio de Linares, Nuevo León
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2023 y 2022
(PESOS)

Concepto (c)	2023	2022	Concepto (c)	2023	2022
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
a. Efectivo y Equivalentes (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	54,068,652.96	52,628,926.32	a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8+a9)	24,050,893.68	15,908,846.42
a1) Efectivo	175,500.00	156,500.00	a1) Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	-	-
a2) Bancos/Tesorería	7,158,884.89	6,373,828.62	a2) Proveedores por Pagar a Corto Plazo	20,851,187.72	12,182,369.33
a3) Bancos/Dependencias y Otros	4,907,719.38	3,273,046.82	a3) Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	-	-
a4) Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	41,826,548.69	42,825,550.88	a4) Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	-	-
a5) Fondos con Afectación Específica	-	-	a5) Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	-	-
a6) Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	-	-	a6) Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	-	-
a7) Otros Efectivos y Equivalentes	-	-	a7) Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	3,199,678.08	3,726,449.21
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (b=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	7,253,932.34	5,324,078.00	a8) Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	-	-
b1) Inversiones Financieras de Corto Plazo	-	-	a9) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	27.88	27.88
b2) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	5,029,299.84	4,050,516.00	b. Documentos por Pagar a Corto Plazo (b=b1+b2+b3)	-	-
b3) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	2,202,722.50	1,281,200.00	b1) Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	-	-
b4) Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	21,910.00	7,638.00	b2) Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	-	-
b5) Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	-	-	b3) Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
b6) Préstamos Otorgados a Corto Plazo	-	-	c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo (c=c1+c2)	1,665.93	1,665.93
b7) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	-	-	c1) Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública	1,665.93	1,665.93
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c=c1+c2+c3+c4+c5)	-	-	c2) Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	-	-
c1) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	-	-	d. Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
c2) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	-	-	e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo (e=e1+e2+e3)	-	-
c3) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	-	-	e1) Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	-	-
c4) Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	-	-	e2) Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	-	-
c5) Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	-	-	e3) Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
d. Inventarios (d=d1+d2+d3+d4+d5)	-	-	f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (f=f1+f2+f3+f4+f5+f6)	-	-
d1) Inventario de Mercancías para Venta	-	-	f1) Fondos en Garantía a Corto Plazo	-	-
d2) Inventario de Mercancías Terminadas	-	-	f2) Fondos en Administración a Corto Plazo	-	-
d3) Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	-	-	f3) Fondos Contingentes a Corto Plazo	-	-
d4) Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	-	-	f4) Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	-	-
d5) Bienes en Tránsito	-	-	f5) Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	-	-
e. Almacenes	-	-	f6) Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	-	-
f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (f=f1+f2)	-	301,486.52	g. Provisiones a Corto Plazo (g=g1+g2+g3)	-	-
f1) Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-	301,486.52	g1) Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	-	-

f2) Estimación por Deterioro de Inventarios	-	-	g2) Provisión para Contingencias a Corto Plazo	-	-
g. Otros Activos Circulantes (g=g1+g2+g3+g4)	5,000.00	5,000.00	g3) Otras Provisiones a Corto Plazo	-	-
g1) Valores en Garantía	5,000.00	5,000.00	h. Otros Pasivos a Corto Plazo (h=h1+h2+h3)	-	-
g2) Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)	-	-	h1) Ingresos por Clasificar	-	-
g3) Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago	-	-	h2) Recaudación por Participar	-	-
g4) Adquisición con Fondos de Terceros	-	-	h3) Otros Pasivos Circulantes	-	-
IA. Total de Activos Circulantes (IA = a + b + c + d + e + f + g)	61,327,585.30	58,259,490.84	IIA. Total de Pasivos Circulantes (IIA = a + b + c + d + e + f + g + h)	24,052,559.61	15,910,512.35
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	-	a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	938,661.42	b. Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	392,211,951.80	392,211,951.80	c. Deuda Pública a Largo Plazo	22,220,127.79	24,389,832.68
d. Bienes Muebles	58,342,227.30	54,376,144.01	d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
e. Activos Intangibles	116,116.00	-	e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	-	-
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	- 23,942,072.63	- 19,266,097.82	f. Provisiones a Largo Plazo	164,177,031.57	164,177,031.57
g. Activos Diferidos	-	-	II. Total de Pasivos No Circulantes (IIB = a + b + c + d + e + f)	186,397,159.36	188,566,864.25
h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	II. Total del Pasivo (II = IIA + IIB)	210,449,718.97	204,477,376.60
i. Otros Activos no Circulantes	-	-	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
IB. Total de Activos No Circulantes (IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	426,728,222.47	428,260,659.41	IIIA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (IIIA = a + b + c)	-	-
I. Total del Activo (I = IA + IB)	488,055,807.77	486,520,150.25	a. Aportaciones	-	-
			b. Donaciones de Capital	-	-
			c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-
			IIIB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado (IIIB = a + b + c + d + e)	277,606,088.80	282,042,773.65
			a. Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	- 850,938.35	- 10,382,698.60
			b. Resultados de Ejercicios Anteriores	469,203,152.27	479,585,850.87
			c. Revalúos	15,705,594.30	15,705,594.30
			d. Reservas	-	-
			e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	- 206,451,719.42	- 202,865,972.92
			IIIC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio (IIIC=a+b)	-	-
			a. Resultado por Posición Monetaria		
			b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			III. Total Hacienda Pública/Patrimonio (III = IIIA + IIIB + IIIC)	277,606,088.80	282,042,773.65
			IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio (IV = II + III)	488,055,807.77	486,520,150.25

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

Municipio de Linares, Nuevo León							
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF							
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2023 y 2022							
(PESOS)							
Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos (c)	Saldo al 31 de Diciembre de 2022	Disposiciones del Periodo (e)	Amortizaciones del Periodo (f)	Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes (g)	Saldo Final del Periodo (h) h=d+e-f+g	Pago de Intereses del Periodo (i)	Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo (j)
1. Deuda Pública (1=A+B)	24,391,498.61	4,253,984.90	6,423,689.79	-	22,221,793.72	3,143,321.43	-
A. Corto Plazo (A=a1+a2+a3)	1,665.93	4,253,984.90	4,253,984.90	-	1,665.93	3,143,321.43	-
a1) Instituciones de Crédito	1,665.93	4,253,984.90	4,253,984.90	-	1,665.93	3,143,321.43	-
a2) Títulos y Valores	-	-	-	-	-	-	-
a3) Arrendamientos Financieros	-	-	-	-	-	-	-
B. Largo Plazo (B=b1+b2+b3)	24,389,832.68	-	2,169,704.89	-	22,220,127.79	-	-
b1) Instituciones de Crédito	24,389,832.68	-	2,169,704.89	-	22,220,127.79	-	-
b2) Títulos y Valores	-	-	-	-	-	-	-
b3) Arrendamientos Financieros	-	-	-	-	-	-	-
2. Otros Pasivos	15,908,846.42	620,496,399.08	612,354,351.82	-	24,050,893.68	-	-
3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos (3=1+2)	40,300,345.03	624,750,383.98	618,778,041.61	-	46,272,687.40	3,143,321.43	-
4. Deuda Contingente 1 (informativo)	164,177,031.57	-	-	-	164,177,031.57	-	-
A. Pensionados y Jubilados	96,952,376.76	-	-	-	96,952,376.76	-	-
B. Riesgos de Trabajo	4,810,522.92	-	-	-	4,810,522.92	-	-
C. Invalidez y Vida	62,414,131.89	-	-	-	62,414,131.89	-	-
5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero 2 (Informativo)	-	-	-	-	-	-	-
A. Instrumento Bono Cupón Cero 1	-	-	-	-	-	-	-
B. Instrumento Bono Cupón Cero 2	-	-	-	-	-	-	-
C. Instrumento Bono Cupón Cero XX	-	-	-	-	-	-	-

Obligaciones a Corto Plazo	Monto Contratado (l)	Plazo Pactado (m)	Tasa de Interés (n)	Comisiones y Costos Relacionados (o)	Tasa Efectiva (p)
6. Obligaciones a Corto Plazo (Informativo)					
Banobras Ingresos Locales	23,622,795.00	20 AÑOS			
Banobras Participaciones 2020	12,500,000.00	20 AÑOS			

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

Municipio de Linares, Nuevo León

Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2023 y 2022

(PESOS)

Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento (c)	Fecha del Contrato (d)	Fecha de inicio de operación del proyecto (e)	Fecha de vencimiento (f)	Monto de la inversión pactado (g)	Plazo pactado (h)	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación (i)	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación correspondiente al pago de inversión (j)	Monto pagado de la inversión al 31 de Diciembre de 2023	Monto pagado de la inversión actualizado al 31 de Diciembre de 2023	Saldo pendiente por pagar de la inversión al 31 de Diciembre de 2023 (m = g – l)
A. Asociaciones Público Privadas (APP's) (A=a+b+c+d) a) APP 1 b) APP 2 c) APP 3 d) APP XX										
B. Otros Instrumentos (B=a+b+c+d) a) Otro Instrumento 1 b) Otro Instrumento 2 c) Otro Instrumento 3 d) Otro Instrumento XX										
C. Total de Obligaciones Diferentes de Financiamiento (C=A+B)										

No Aplica

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

Municipio de Linares, Nuevo León
Balance Presupuestario - LDF
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2023 y 2022
(PESOS)

Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	427,463,459.00	503,089,919.18	503,089,919.18
A1. Ingresos de Libre Disposición	322,389,460.00	383,528,203.00	383,528,203.00
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	105,073,999.00	119,561,716.18	119,561,716.18
A3. Financiamiento Neto	-	-	-
B. Egresos Presupuestarios¹ (B = B1+B2)	425,390,573.48	506,681,139.79	487,720,040.54
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	320,316,574.48	389,004,848.58	370,043,749.33
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	105,073,999.00	117,676,291.21	117,676,291.21
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	-	9,432,599.82	9,432,599.82
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	-	9,431,158.86	9,431,158.86
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	-	1,440.96	1,440.96
I. Balance Presupuestario (I = A – B + C)	2,072,885.52	5,841,379.21	24,802,478.46
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	2,072,885.52	5,841,379.21	24,802,478.46
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	2,072,885.52	3,591,220.61	15,369,878.64
Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	2,805,572.28	3,143,321.43	3,143,321.43
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	2,805,572.28	267,422.77	267,422.77
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	-	2,875,898.66	2,875,898.66
IV. Balance Primario (IV = III + E)	4,878,457.80	447,899.18	18,513,200.07

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	-	-	-
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	-	-	-
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	2,072,885.52	2,169,704.89	2,169,704.89
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	2,072,885.52	85,424.88	85,424.88
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	-	2,084,280.01	2,084,280.01
A3. Financiamiento Neto (A3 = F – G)	- 2,072,885.52	- 2,169,704.89	- 2,169,704.89
Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	322,389,460.00	383,528,203.00	383,528,203.00
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 – G1)	- 2,072,885.52	- 85,424.88	- 85,424.88
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	-	-	-
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	2,072,885.52	85,424.88	85,424.88
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	320,316,574.48	389,004,848.58	389,004,848.58
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	-	9,431,158.86	9,431,158.86
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 – B1 + C1)	- 0.00	3,869,088.40	3,869,088.40
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V – A3.1)	2,072,885.52	3,954,513.28	3,954,513.28
Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	105,073,999.00	119,561,716.18	119,561,716.18
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2)	-	2,084,280.01	2,084,280.01
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	-	2,084,280.01	2,084,280.01
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	105,073,999.00	117,676,291.21	117,676,291.21
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	-	1,440.96	1,440.96
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)	-	3,971,145.94	3,971,145.94
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)	-	1,886,865.93	1,886,865.93

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

Municipio de Linares, Nuevo León
Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2023
(PESOS)

Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos de Libre Disposición						
A. Impuestos	23,231,726.00	-	23,231,726.00	22,434,644.83	22,434,644.83	797,081.17
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
D. Derechos	19,909,568.00	-	19,909,568.00	17,498,693.76	17,498,693.76	2,410,874.24
E. Productos	10,116,761.00	-	10,116,761.00	12,155,917.93	12,155,917.93	-2,039,156.93
F. Aprovechamientos	14,291,990.00	-	14,291,990.00	17,710,742.54	17,710,742.54	-3,418,752.54
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones	164,294,608.00	-	164,294,608.00	181,920,002.44	181,920,002.44	-17,625,394.44
(H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)						
h1) Fondo General de Participaciones	125,163,724.00	-	125,163,724.00	132,051,492.29	132,051,492.29	-6,887,768.29
h2) Fondo de Fomento Municipal	22,740,792.00	-	22,740,792.00	22,196,183.52	22,196,183.52	544,608.48
h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,791,522.00	-	6,791,522.00	5,856,732.88	5,856,732.88	934,789.12
h4) Fondo de Compensación	-	-	-	-	-	-
h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos	-	-	-	-	-	-
h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	4,793,879.00	-	4,793,879.00	5,612,392.30	5,612,392.30	-818,513.30
h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable	-	-	-	-	-	-
h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo	-	-	-	-	-	-
h9) Gasolinas y Diésel	2,676,780.00	-	2,676,780.00	3,395,703.04	3,395,703.04	-718,923.04
h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta	-	-	-	-	-	-
h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	2,127,911.00	-	2,127,911.00	12,807,498.41	12,807,498.41	-10,679,587.41
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (I=i1+i2+i3+i4+i5)	5,861,588.00	-	5,861,588.00	6,808,881.49	6,808,881.49	-947,293.49
i1) Tenencia o Uso de Vehículos	69,195.00	-	69,195.00	-	-	69,195.00
i2) Fondo de Compensación ISAN	-	-	-	-	-	-
i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,233,241.00	-	5,233,241.00	6,117,140.99	6,117,140.99	-883,899.99
i4) Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios	-	-	-	-	-	-
i5) Otros Incentivos Económicos	559,152.00	-	559,152.00	691,740.50	691,740.50	-132,588.50
J. Transferencias	84,683,219.00	90,626,756.00	175,309,975.00	124,985,177.02	124,985,177.02	50,324,797.98
K. Convenios	-	-	-	-	-	-
k1) Otros Convenios y Subsidios	-	-	-	-	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=l1+l2)	-	-	-	14,142.99	14,142.99	-14,142.99
l1) Participaciones en Ingresos Locales	-	-	-	-	-	-
l2) Otros Ingresos de Libre Disposición	-	-	-	14,142.99	14,142.99	-14,142.99
I. Total de Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	322,389,460.00	90,626,756.00	413,016,216.00	383,528,203.00	383,528,203.00	29,488,013.00
Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición						

Transferencias Federales Etiquetadas						
A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	105,073,999.00	-	105,073,999.00	119,561,716.18	119,561,716.18	- 14,487,717.18
a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	-	-	-	-	-	-
a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	-	-	-	-	-	-
a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	40,093,716.00	-	40,093,716.00	42,485,605.18	42,485,605.18	- 2,391,889.18
a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	64,980,283.00	-	64,980,283.00	77,076,111.00	77,076,111.00	- 12,095,828.00
a5) Fondo de Aportaciones Múltiples	-	-	-	-	-	-
a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	-	-	-	-	-	-
a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	-	-	-	-	-	-
a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	-	-	-	-	-	-
B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4)	-	-	-	-	-	-
b1) Convenios de Protección Social en Salud	-	-	-	-	-	-
b2) Convenios de Descentralización	-	-	-	-	-	-
b3) Convenios de Reasignación	-	-	-	-	-	-
b4) Otros Convenios y Subsidios	-	-	-	-	-	-
C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2)	-	-	-	-	-	-
c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	-	-	-	-	-	-
c2) Fondo Minero	-	-	-	-	-	-
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-	-	-
II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II = A + B + C + D + E)	105,073,999.00	-	105,073,999.00	119,561,716.18	119,561,716.18	- 14,487,717.18
III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III = A)	-	-	-	-	-	-
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-
IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)	427,463,459.00	90,626,756.00	518,090,215.00	503,089,919.18	503,089,919.18	15,000,295.82
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	-	-	-	-	-	-
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)	-	-	-	-	-	-

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

Municipio de Linares, Nuevo León
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2023
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	322,389,460.00	68,426,246.20	390,815,706.20	389,090,273.46	370,129,174.21	1,725,432.74
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	111,052,943.56	- 5,398,215.19	105,654,728.37	105,654,640.32	105,654,640.32	88.05
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	83,769,416.26	- 10,210,931.01	73,558,485.25	73,558,485.25	73,558,485.25	-
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	4,058,593.62	79,193.07	4,137,786.69	4,137,786.69	4,137,786.69	-
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	17,873,935.90	1,715,002.42	19,588,938.32	19,588,938.32	19,588,938.32	-
a4) Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	3,535,290.96	807,972.18	4,343,263.14	4,343,175.09	4,343,175.09	88.05
a6) Previsiones	-	-	-	-	-	-
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	1,815,706.82	2,210,548.15	4,026,254.97	4,026,254.97	4,026,254.97	-
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	36,194,159.82	18,252,417.29	54,446,577.11	54,391,343.37	51,677,138.56	55,233.74
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	3,328,361.30	1,642,695.25	4,971,056.55	4,967,327.98	4,360,950.16	3,728.57
b2) Alimentos y Utensilios	1,701,032.06	156,234.24	1,857,266.30	1,849,359.95	1,730,490.30	7,906.35
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-	-	-	-	-	-
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	7,889,657.45	4,940,600.92	12,830,258.37	12,819,869.62	11,609,033.94	10,388.75
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2,502,044.40	2,431,296.60	4,933,341.00	4,932,963.56	4,915,532.85	377.44
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	16,804,207.14	6,437,991.23	23,242,198.37	23,241,929.06	23,093,547.30	269.31
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,711,095.38	921,330.70	2,632,426.08	2,630,771.08	2,411,918.48	1,655.00
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad	5,359.20	- 5,359.20	-	-	-	-
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2,252,402.89	1,727,627.55	3,980,030.44	3,949,122.12	3,555,665.53	30,908.32
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	59,427,779.48	32,676,917.29	92,104,696.77	92,017,789.23	84,496,758.09	86,907.54
c1) Servicios Básicos	10,853,240.30	- 705,716.01	10,147,524.29	10,147,132.29	10,147,132.29	392.00
c2) Servicios de Arrendamiento	9,364,551.27	5,313,722.39	14,678,273.66	14,678,273.66	10,421,313.28	-
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	4,557,550.39	1,570,432.38	6,127,982.77	6,127,770.77	4,950,342.46	212.00
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,318,523.20	- 160,503.13	1,158,020.07	1,158,018.20	1,158,018.20	1.87
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	16,593,981.88	12,209,696.29	28,803,678.17	28,721,736.73	27,463,107.09	81,941.44
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	379,320.00	58,290.00	437,610.00	437,610.00	437,610.00	-
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	393,889.11	236,086.88	629,975.99	629,975.99	633,795.99	-
c8) Servicios Oficiales	10,259,660.96	13,802,719.92	24,062,380.88	24,058,020.65	23,226,187.84	4,360.23
c9) Otros Servicios Generales	5,707,062.37	352,188.57	6,059,250.94	6,059,250.94	6,059,250.94	-
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	41,621,148.91	22,612,340.19	64,233,489.10	64,230,812.53	61,192,498.19	2,676.57
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-	-	-	-	-
d2) Transferencias al Resto del Sector Público	-	-	-	-	-	-
d3) Subsidios y Subvenciones	-	-	-	-	-	-
d4) Ayudas Sociales	26,561,948.19	21,979,664.04	48,541,612.23	48,538,935.66	45,500,621.32	2,676.57
d5) Pensiones y Jubilaciones	15,059,200.72	632,676.15	15,691,876.87	15,691,876.87	15,691,876.87	-

d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-
d7) Transferencias a la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
d8) Donativos	-	-	-	-	-	-
d9) Transferencias al Exterior	-	-	-	-	-	-
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	2,031,990.76	58,425.73	2,090,416.49	2,061,785.25	1,787,674.73	28,631.24
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	47,606.50	1,013,844.52	1,061,451.02	1,050,137.82	820,803.30	11,313.20
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-	-	-	-	-	-
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	-	-	-	-	-
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	1,875,688.00	1,217,300.02	658,387.98	653,499.98	653,499.98	4,888.00
e5) Equipo de Defensa y Seguridad	-	-	-	-	-	-
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	108,696.26	145,765.23	254,461.49	242,031.45	197,255.45	12,430.04
e7) Activos Biológicos	-	-	-	-	-	-
e8) Bienes Inmuebles	-	-	-	-	-	-
e9) Activos Intangibles	-	116,116.00	116,116.00	116,116.00	116,116.00	-
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	67,182,979.67	4,749,971.04	71,932,950.71	70,381,055.11	64,967,616.67	1,551,895.60
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	66,279,379.67	1,027,440.97	67,306,820.64	65,755,372.94	60,341,934.50	1,551,447.70
f2) Obra Pública en Bienes Propios	903,600.00	3,722,530.07	4,626,130.07	4,625,682.17	4,625,682.17	447.90
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-	-	-	-	-	-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	-	-	-	-	-	-
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	-	-	-	-	-	-
g2) Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-	-	-	-
g3) Compra de Títulos y Valores	-	-	-	-	-	-
g4) Concesión de Préstamos	-	-	-	-	-	-
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)	-	-	-	-	-	-
g6) Otras Inversiones Financieras	-	-	-	-	-	-
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	-	-	-	-	-	-
h1) Participaciones	-	-	-	-	-	-
h2) Aportaciones	-	-	-	-	-	-
h3) Convenios	-	-	-	-	-	-
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	4,878,457.80	4,525,610.15	352,847.65	352,847.65	352,847.65	-
i1) Amortización de la Deuda Pública	2,072,885.52	1,987,460.64	85,424.88	85,424.88	85,424.88	-
i2) Intereses de la Deuda Pública	2,805,572.28	2,538,149.51	267,422.77	267,422.77	267,422.77	-
i3) Comisiones de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
i4) Gastos de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
i5) Costo por Coberturas	-	-	-	-	-	-
i6) Apoyos Financieros	-	-	-	-	-	-
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-	-	-	-	-	-
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	105,073,999.00	14,766,092.05	119,840,091.05	119,760,571.22	119,760,571.22	79,519.83
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	36,613,439.82	9,119,485.06	45,732,924.88	45,732,924.88	45,732,924.88	-
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	31,267,178.00	5,743,464.97	37,010,642.97	37,010,642.97	37,010,642.97	-
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	106,537.00	96,353.00	10,184.00	10,184.00	10,184.00	-
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	4,992,240.45	2,972,592.14	7,964,832.59	7,964,832.59	7,964,832.59	-
a4) Seguridad Social	-	-	-	-	-	-

a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	238,666.37	- 71,612.84	167,053.53	167,053.53	167,053.53	-
a6) Previsiones	-	-	-	-	-	-
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	8,818.00	571,393.79	580,211.79	580,211.79	580,211.79	-
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	17,359,195.42	- 4,789,340.03	12,569,855.39	12,569,855.39	12,569,855.39	-
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	82,937.68	1,349.92	84,287.60	84,287.60	84,287.60	-
b2) Alimentos y Utensilios	2,532,939.93	52,125.91	2,585,065.84	2,585,065.84	2,585,065.84	-
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-	-	-	-	-	-
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	4,385,539.00	- 4,175,227.28	210,311.72	210,311.72	210,311.72	-
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	347,565.00	451,695.80	799,260.80	799,260.80	799,260.80	-
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	7,876,903.29	- 2,879,085.04	4,997,818.25	4,997,818.25	4,997,818.25	-
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,323,347.17	1,257,295.86	2,580,643.03	2,580,643.03	2,580,643.03	-
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad	-	-	-	-	-	-
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	809,963.35	502,504.80	1,312,468.15	1,312,468.15	1,312,468.15	-
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	11,609,029.30	383,050.96	11,992,080.26	11,992,080.26	11,992,080.26	-
c1) Servicios Básicos	9,094,641.00	413,912.67	9,508,553.67	9,508,553.67	9,508,553.67	-
c2) Servicios de Arrendamiento	-	-	-	-	-	-
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	530,198.00	- 449,878.00	80,320.00	80,320.00	80,320.00	-
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,018,612.72	156,761.46	1,175,374.18	1,175,374.18	1,175,374.18	-
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	945,043.90	161,845.20	1,106,889.10	1,106,889.10	1,106,889.10	-
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	-	-	-	-	-	-
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	-	-	-	-	-	-
c8) Servicios Oficiales	20,533.68	100,409.63	120,943.31	120,943.31	120,943.31	-
c9) Otros Servicios Generales	-	-	-	-	-	-
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	49,735.00	- 49,735.00	-	-	-	-
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-	-	-	-	-
d2) Transferencias al Resto del Sector Público	-	-	-	-	-	-
d3) Subsidios y Subvenciones	-	-	-	-	-	-
d4) Ayudas Sociales	49,735.00	- 49,735.00	-	-	-	-
d5) Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-
d7) Transferencias a la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
d8) Donativos	-	-	-	-	-	-
d9) Transferencias al Exterior	-	-	-	-	-	-
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	3,536,198.56	- 1,515,784.52	2,020,414.04	2,020,414.04	2,020,414.04	-
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	274,089.72	65,689.36	339,779.08	339,779.08	339,779.08	-
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-	-	-	-	-	-
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	-	-	-	-	-
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	2,331,090.00	- 660,090.00	1,671,000.00	1,671,000.00	1,671,000.00	-
e5) Equipo de Defensa y Seguridad	625,712.25	- 625,712.25	-	-	-	-
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	305,306.59	- 295,671.63	9,634.96	9,634.96	9,634.96	-
e7) Activos Biológicos	-	-	-	-	-	-
e8) Bienes Inmuebles	-	-	-	-	-	-
e9) Activos Intangibles	-	-	-	-	-	-
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	35,906,400.90	6,578,717.08	42,485,117.98	42,485,117.98	42,485,117.98	-
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	35,706,400.90	6,778,717.08	42,485,117.98	42,485,117.98	42,485,117.98	-
f2) Obra Pública en Bienes Propios	200,000.00	- 200,000.00	-	-	-	-

f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-	-	-	-	-	-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	-	-	-	-	-	-
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	-	-	-	-	-	-
g2) Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-	-	-	-
g3) Compra de Títulos y Valores	-	-	-	-	-	-
g4) Concesión de Préstamos	-	-	-	-	-	-
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)	-	-	-	-	-	-
g6) Otras Inversiones Financieras	-	-	-	-	-	-
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	-	-	-	-	-	-
h1) Participaciones	-	-	-	-	-	-
h2) Aportaciones	-	-	-	-	-	-
h3) Convenios	-	-	-	-	-	-
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	-	5,039,698.50	5,039,698.50	4,960,178.67	4,960,178.67	79,519.83
i1) Amortización de la Deuda Pública	-	2,163,799.84	2,163,799.84	2,084,280.01	2,084,280.01	79,519.83
i2) Intereses de la Deuda Pública	-	2,875,898.66	2,875,898.66	2,875,898.66	2,875,898.66	-
i3) Comisiones de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
i4) Gastos de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
i5) Costo por Coberturas	-	-	-	-	-	-
i6) Apoyos Financieros	-	-	-	-	-	-
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-	-	-	-	-	-
III. Total de Egresos (III = I + II)	427,463,459.00	83,192,338.25	510,655,797.25	508,850,844.68	489,889,745.43	1,804,952.57

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

Municipio de Linares, Nuevo León
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF

Clasificación Administrativa
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2023
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H)	322,389,460.00	68,426,246.20	390,815,706.20	389,090,273.46	370,129,174.21	1,725,432.74
PRESIDENCIA	18,778,203.16	19,075,168.69	37,853,371.85	37,853,371.85	36,683,977.75	-
SECRETARIA PARTICULAR	12,563,254.93	15,886,088.41	28,449,343.34	28,449,343.34	28,338,430.07	-
CONTRALORIA	5,031,106.77	1,053,273.90	6,084,380.67	6,084,380.67	5,975,226.45	-
CABILDO	5,135,515.72	297,301.29	5,432,817.01	5,432,817.01	5,432,817.01	-
COMUNICACION SOCIAL	153,574.06	86,707.48	240,281.54	240,281.54	235,934.53	-
INSTITUTO DE LA MUJER	45,760.11	- 25,971.60	19,788.51	19,788.51	16,974.90	-
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	29,705,615.07	- 13,015,922.82	16,689,692.25	16,689,692.25	16,383,496.55	-
JURIDICO	1,265,619.55	124,417.89	1,390,037.44	1,390,037.44	1,344,580.74	-
USEPAVI	16,039.48	13,534.97	29,574.45	29,574.45	29,574.45	-
PANTEONES MUNICIPALES	237,998.67	179,319.93	417,318.60	417,318.60	350,538.43	-
DESARROLLO ECONOMICO	3,675,676.86	560,991.60	4,236,668.46	4,236,668.46	4,198,308.70	-
PROTECCION CIVIL	1,536,899.19	104,915.87	1,641,815.06	1,641,815.06	1,605,295.71	-
ADMINISTRACIÓN	1,740,742.97	349,921.01	2,090,663.98	2,090,663.98	2,018,383.63	-
JUECES AUXILIARES	873,681.82	- 103,401.80	770,280.02	770,280.02	751,595.35	-
TESORERIA	13,318,268.27	- 3,672,056.13	9,646,212.14	9,646,212.14	9,606,306.61	-
ADQUISICIONES	1,194,824.88	112,683.13	1,307,508.01	1,307,508.01	1,298,540.10	-
DESARROLLO COMUNITARIO	33,585.71	17,429.29	51,015.00	51,015.00	51,015.00	-
DESARRILLO SOCIAL	15,504,111.09	266,383.49	15,770,494.58	15,770,494.58	15,768,253.59	-
CULTURA	4,000,184.62	131,272.40	4,131,457.02	4,131,457.02	4,078,881.45	-
BIBLIOTECAS	352,997.64	145,995.09	498,992.73	498,992.73	474,136.47	-
EDUCACION	42,858.97	88,714.97	131,573.94	131,573.94	131,573.94	-
DEPORTES	3,284,702.22	4,399,226.02	7,683,928.24	7,683,928.24	7,055,437.93	-
FAMILIA E HIJOS	2,867.50	- 716.87	2,150.63	2,150.63	2,150.63	-
D.I.F.	14,330,612.30	3,493,873.26	17,824,485.56	17,824,485.56	17,171,242.84	-
CAPILLAS DE VELACION	3,811,640.60	301,765.26	4,113,405.86	4,113,405.86	4,084,514.24	-
SERVICIOS MEDICOS	2,004,139.04	983,144.74	2,987,283.78	2,987,283.78	2,933,692.53	-

OBRAS PUBLICAS	44,739,695.11	- 13,812,222.25	30,927,472.86	30,927,472.86	23,158,440.62	-
ECOLOGIA	163,161.40	21,434.24	184,595.64	184,595.64	181,098.35	-
BACHEO	2,225,792.80	705,201.97	2,930,994.77	2,930,994.77	2,721,554.77	-
DIRECCIÓN DE SALUD	-	-	-	-	-	-
SERVICIOS PUBLICOS	26,271,518.99	10,586,067.86	36,857,586.85	36,857,586.85	33,221,462.32	-
LIMPIA	6,579,431.80	1,406,473.71	7,985,905.51	7,985,905.51	7,985,003.56	-
ALUMBRADO PUBLICO	2,314,416.59	1,978,134.21	4,292,550.80	4,292,550.80	3,967,950.41	-
MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLICAS	584,642.78	799,305.49	1,383,948.27	1,383,948.27	1,290,745.31	-
PARQUES Y JARDINES	4,069,834.91	3,056,792.13	7,126,627.04	7,126,627.04	6,744,781.25	-
RASTRO MUNICIPAL	2,743,932.48	231,491.92	2,975,424.40	2,975,424.40	2,960,421.32	-
DESARROLLO RURAL	5,999,224.85	5,569,489.09	11,568,713.94	11,568,713.94	10,773,723.65	-
SEGURIDAD PUBLICA	2,799,472.90	814,815.33	3,614,288.23	3,614,288.23	3,519,909.14	-
TRANSITO	879,660.47	84,869.01	964,529.48	964,529.48	957,516.75	-
PENSIONADOS Y JUBILADOS	15,059,200.72	632,676.15	15,691,876.87	15,691,876.87	15,691,876.87	-
FONDOS DESCENTRALIZADOS	15,451,458.00	- 15,451,458.00	-	-	-	-
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	13,164,466.00	1,121,699.76	14,286,165.76	14,286,165.76	14,286,165.76	-
FONDO DE SEGURIDAD PARA MUNICIPIOS	27,053,069.00	9,779,440.00	36,832,509.00	36,658,570.73	34,501,162.89	173,938.27
PROVISIONES ECONOMICAS	11,550,000.00	4,957,891.00	16,507,891.00	14,960,764.92	14,960,764.92	1,547,126.08
PROYECTOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	2,100,000.00	- 2,100,000.00	-	-	-	-
FONDO PARA MUNICIPIOS	-	27,190,085.11	27,190,085.11	27,185,716.72	27,185,716.72	4,368.39
ADEFAS	-	-	-	-	-	-
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H)	105,073,999.00	14,766,092.05	119,840,091.05	119,760,571.22	119,760,571.22	79,519.83
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	40,093,716.00	2,391,889.18	42,485,605.18	42,485,605.18	42,485,605.18	-
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	64,980,283.00	12,374,202.87	77,354,485.87	77,274,966.04	77,274,966.04	79,519.83
FORTASEG	-	-	-	-	-	-
III. Total de Egresos (III = I + II)	427,463,459.00	83,192,338.25	510,655,797.25	508,850,844.68	489,889,745.43	1,804,952.57

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

Municipio de Linares, Nuevo León
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2023
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D)	322,389,460.00	68,426,246.20	390,815,706.20	389,090,273.46	370,129,174.21	1,725,432.74
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	94,992,479.24	21,212,316.23	116,204,795.47	116,204,795.47	114,181,584.84	-
a1) Legislación	5,135,515.72	297,301.29	5,432,817.01	5,432,817.01	5,432,817.01	-
a2) Justicia	-	-	-	-	-	-
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	68,217,481.30	23,019,624.27	91,237,105.57	91,237,105.57	89,477,306.91	-
a4) Relaciones Exteriores	-	-	-	-	-	-
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios	13,318,268.27	3,672,056.13	9,646,212.14	9,646,212.14	9,606,306.61	-
a6) Seguridad Nacional	-	-	-	-	-	-
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	5,232,072.04	1,018,135.18	6,250,207.22	6,250,207.22	6,112,296.05	-
a8) Otros Servicios Generales	3,089,141.91	549,311.62	3,638,453.53	3,638,453.53	3,552,858.26	-
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	154,402,310.90	21,155,280.50	175,557,591.40	175,557,591.40	160,815,470.38	-
b1) Protección Ambiental	163,161.40	21,434.24	184,595.64	184,595.64	181,098.35	-
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	95,766,488.98	10,700,054.06	106,466,543.04	106,466,543.04	93,174,621.64	-
b3) Salud	2,004,139.04	983,144.74	2,987,283.78	2,987,283.78	2,933,692.53	-
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	22,822,583.64	4,814,311.20	27,636,894.84	27,636,894.84	26,953,587.97	-
b5) Educación	395,856.61	234,710.06	630,566.67	630,566.67	605,710.41	-
b6) Protección Social	33,250,081.23	4,401,626.20	37,651,707.43	37,651,707.43	36,966,759.48	-
b7) Otros Asuntos Sociales	-	-	-	-	-	-
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	3,675,676.86	560,991.60	4,236,668.46	4,236,668.46	4,198,308.70	-
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	3,675,676.86	560,991.60	4,236,668.46	4,236,668.46	4,198,308.70	-
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	-	-	-	-	-	-
c3) Combustibles y Energía	-	-	-	-	-	-
c4) Minería, Manufacturas y Construcción	-	-	-	-	-	-
c5) Transporte	-	-	-	-	-	-
c6) Comunicaciones	-	-	-	-	-	-
c7) Turismo	-	-	-	-	-	-
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación	-	-	-	-	-	-
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	-	-	-	-	-	-
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	69,318,993.00	25,497,657.87	94,816,650.87	93,091,218.13	90,933,810.29	1,725,432.74
d1) Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda	-	-	-	-	-	-
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	69,318,993.00	25,497,657.87	94,816,650.87	93,091,218.13	90,933,810.29	1,725,432.74
d3) Saneamiento del Sistema Financiero	-	-	-	-	-	-
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-	-	-	-	-	-

II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D)	105,073,999.00	14,766,092.05	119,840,091.05	119,760,571.22	119,760,571.22	79,519.83
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	-	-	-	-	-	-
a1) Legislación	-	-	-	-	-	-
a2) Justicia	-	-	-	-	-	-
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	-	-	-	-	-	-
a4) Relaciones Exteriores	-	-	-	-	-	-
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios	-	-	-	-	-	-
a6) Seguridad Nacional	-	-	-	-	-	-
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	-	-	-	-	-	-
a8) Otros Servicios Generales	-	-	-	-	-	-
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	-	-	-	-	-	-
b1) Protección Ambiental	-	-	-	-	-	-
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	-	-	-	-	-	-
b3) Salud	-	-	-	-	-	-
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	-	-	-	-	-	-
b5) Educación	-	-	-	-	-	-
b6) Protección Social	-	-	-	-	-	-
b7) Otros Asuntos Sociales	-	-	-	-	-	-
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	-	-	-	-	-	-
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-	-	-	-	-	-
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	-	-	-	-	-	-
c3) Combustibles y Energía	-	-	-	-	-	-
c4) Minería, Manufacturas y Construcción	-	-	-	-	-	-
c5) Transporte	-	-	-	-	-	-
c6) Comunicaciones	-	-	-	-	-	-
c7) Turismo	-	-	-	-	-	-
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación	-	-	-	-	-	-
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	-	-	-	-	-	-
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	105,073,999.00	14,766,092.05	119,840,091.05	119,760,571.22	119,760,571.22	79,519.83
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	-	-	-	-	-	-
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	105,073,999.00	14,766,092.05	119,840,091.05	119,760,571.22	119,760,571.22	79,519.83
d3) Saneamiento del Sistema Financiero	-	-	-	-	-	-
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-	-	-	-	-	-
III. Total de Egresos (III = I + II)	427,463,459.00	83,192,338.25	510,655,797.25	508,850,844.68	489,889,745.43	1,804,952.57

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

Municipio de Linares, Nuevo León
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación de Servicios Personales por Categoría
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	111,052,943.56	- 5,398,215.19	105,654,728.37	105,654,640.32	105,654,640.32	88.05
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	109,725,142.60	- 5,510,315.32	104,214,827.28	104,214,827.28	104,214,827.28	-
B. Magisterio	-	-	-	-	-	-
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	-	-	-	-	-	-
c1) Personal Administrativo	-	-	-	-	-	-
c2) Personal Médico, Paramédico y afín	-	-	-	-	-	-
D. Seguridad Pública	1,327,800.96	112,100.13	1,439,901.09	1,439,813.04	1,439,813.04	88.05
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	-	-	-	-	-	-
e1) Nombre del Programa o Ley 1	-	-	-	-	-	-
e2) Nombre del Programa o Ley 2	-	-	-	-	-	-
F. Sentencias laborales definitivas	-	-	-	-	-	-
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	36,613,439.82	9,119,485.06	45,732,924.88	45,732,924.88	45,732,924.88	-
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	-	-	-	-	-	-
B. Magisterio	-	-	-	-	-	-
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	-	-	-	-	-	-
c1) Personal Administrativo	-	-	-	-	-	-
c2) Personal Médico, Paramédico y afín	-	-	-	-	-	-
D. Seguridad Pública	36,613,439.82	9,119,485.06	45,732,924.88	45,732,924.88	45,732,924.88	-
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	-	-	-	-	-	-
e1) Nombre del Programa o Ley 1	-	-	-	-	-	-
e2) Nombre del Programa o Ley 2	-	-	-	-	-	-
F. Sentencias laborales definitivas	-	-	-	-	-	-
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	147,666,383.38	3,721,269.87	151,387,653.25	151,387,565.20	151,387,565.20	88.05

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN
Proyecciones de Ingresos - LDF
(PESOS)
(CIFRAS NOMINALES)

Concepto (b)	2023	2024	2025	2026	2027	2028
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	322,389,460.00	338,508,933.00				
A. Impuestos	23,231,726.00	24,393,312.30				
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-				
C. Contribuciones de Mejoras	-	-				
D. Derechos	19,909,568.00	20,905,046.40				
E. Productos	10,116,761.00	10,622,599.05				
F. Aprovechamientos	14,291,990.00	15,006,589.50				
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-	-				
H. Participaciones	164,294,608.00	172,509,338.40				
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	5,861,588.00	6,154,667.40				
J. Transferencias	84,683,219.00	88,917,379.95				
K. Convenios	-	-				
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	-	-				
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	105,073,999.00	110,327,698.95				
A. Aportaciones	105,073,999.00	110,327,698.95				
B. Convenios	-	-				
C. Fondos Distintos de Aportaciones	-	-				
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-				
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-				
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	-	-				
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-				
4. Total de Ingresos proyectados (4=1+2+3)	427,463,459.00	448,836,631.95				
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	-	-				
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-				
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	-	-				

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN
Proyecciones de Egresos - LDF
(PESOS)
(CIFRAS NOMINALES)

Concepto (b)	2023	2024	2025	2026	2027	2028
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	322,389,460.00	338,508,933.00				
A. Servicios Personales	111,052,943.56	116,605,590.74				
B. Materiales y Suministros	36,194,159.82	38,003,867.81				
C. Servicios Generales	59,427,779.48	62,399,168.45				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	41,621,148.91	43,702,206.36				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,031,990.76	2,133,590.30				
F. Inversión Pública	67,182,979.67	70,542,128.65				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-				
H. Participaciones y Aportaciones	-	-				
I. Deuda Pública	4,878,457.80	5,122,380.69				
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	105,073,999.00	110,327,698.95				
A. Servicios Personales	36,613,439.82	38,444,111.81				
B. Materiales y Suministros	17,359,195.42	18,227,155.19				
C. Servicios Generales	11,609,029.30	12,189,480.77				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	49,735.00	52,221.75				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,536,198.56	3,713,008.49				
F. Inversión Pública	35,906,400.90	37,701,720.95				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-				
H. Participaciones y Aportaciones	-	-				
I. Deuda Pública	-	-				
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	427,463,459.00	448,836,631.95				

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN
Resultados de Ingresos - LDF
(PESOS)

Concepto (b)	2018	2019	2020	2021	2022	2023
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)					289,338,803.10	383,514,060.01
A. Impuestos					22,199,153.80	22,434,644.83
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social					-	-
C. Contribuciones de Mejoras					-	-
D. Derechos					14,752,709.08	17,498,693.76
E. Productos					5,667,487.02	12,155,917.93
F. Aprovechamientos					13,945,182.03	17,710,742.54
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios					-	-
H. Participaciones					149,119,937.91	181,920,002.44
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal					4,712,062.79	6,808,881.49
J. Transferencias					78,942,270.47	124,985,177.02
K. Convenios					-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición					-	-
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)					88,543,700.87	119,561,716.18
A. Aportaciones					88,543,700.87	119,561,716.18
B. Convenios					-	-
C. Fondos Distintos de Aportaciones					-	-
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones					-	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas					-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)					-	-
A. Ingresos Derivados de Financiamientos					-	-
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)					377,882,503.97	503,075,776.19
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición					-	-
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas					-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)					-	-

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN
Resultados de Egresos - LDF
(PESOS)

Concepto (b)	2018	2019	2020	2021	2022	2023
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)					272,069,031.15	389,090,273.46
A. Servicios Personales					96,478,512.01	105,654,640.32
B. Materiales y Suministros					25,923,081.80	54,391,343.37
C. Servicios Generales					48,438,660.01	92,017,789.23
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					33,064,248.24	64,230,812.53
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles					7,918,163.46	2,061,785.25
F. Inversión Pública					59,854,386.25	70,381,055.11
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones					-	-
H. Participaciones y Aportaciones					-	-
I. Deuda Pública					391,979.38	352,847.65
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)					98,880,270.09	114,800,392.55
A. Servicios Personales					30,343,779.16	45,732,924.88
B. Materiales y Suministros					12,245,534.65	12,569,855.39
C. Servicios Generales					10,178,396.23	11,992,080.26
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					48,024.00	-
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles					4,793,640.18	2,020,414.04
F. Inversión Pública					35,746,427.86	42,485,117.98
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones					-	-
H. Participaciones y Aportaciones					-	-
I. Deuda Pública					5,524,468.01	-
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)					370,949,301.24	503,890,666.01

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Tipo de Sistema						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Población afiliada						
Activos	829		829	829	829	829
Edad máxima	81		81	81	81	81
Edad mínima	18		18	18	18	18
Edad promedio	45.05		45.05	45.05	45.05	45.05
Pensionados y Jubilados	80		45	8	0	133
Edad máxima	90		85	88	0	90
Edad mínima	43		33	44	0	33
Edad promedio	70.96		64.58	66.25	0.00	68.52
Beneficiarios						
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	8.14		8.14	8.14	8.14	8.14
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	0.00%		0.00%	0.00%	0	0
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	15.50%		1.99%	25.85%	NA	11.55%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.01		0.01	0.01	0.01	0.01
Edad de Jubilación o Pensión	60.85		53.24	57.00	0.00	58.05
Esperanza de vida	21.47		27.54	24.72	0.00	23.72
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	-		-	-	-	-
Nómina anual						
Activos	95,642,935.20		95,642,935.20	95,642,935.20	95,642,935.20	95,642,935.20
Pensionados y Jubilados	8,402,699.98		3,629,828.70	1,261,643.04	-	13,294,171.71
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	-		-	-	-	-
Monto mensual por pensión						
Máximo	27,732.71		24,229.80	19,538.98	0.00	27,732.71
Mínimo	3,098.25		3,519.79	0.00	0.00	3,098.25
Promedio	8,752.81		6,721.91	13,142.11	0.00	8,329.68
Monto de la reserva	0					0

Valor presente de las obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	133,543,963.09		75,945,174.44	24,279,188.78	-	233,768,326.30
Generación actual	606,868,368.74		24,697,534.56	71,844,817.03	43,728,893.38	747,139,613.71
Generaciones futuras	818,836,107.15		128,614,293.62	252,443,961.46	112,721,722.75	1,312,616,084.98
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2.00%						
Generación actual	0		0	0	0	0
Generaciones futuras	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Valor presente de aportaciones futuras						
Generación actual	0		0	0	0	0
Generaciones futuras	0		0	0	0	0
Otros Ingresos	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Déficit/superávit actuarial						
Generación actual	-740,412,331.82		-100,642,709.00	-96,124,005.81	-43,728,893.38	-980,907,940.01
Generaciones futuras	-818,836,107.15		-128,614,293.62	-252,443,961.46	-112,721,722.75	-1,312,616,084.98
Periodo de suficiencia						
Año de descapitalización	2020		2020	2020	2020	2020
Tasa de rendimiento	0.02		0.02	0.02	0.02	0.02
Estudio actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial	2020		2020	2020	2020	2020
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.		Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

ANEXOS



Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Martes - 10 de Enero de 2023

Índice



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



Registrado como artículo de segunda clase el 18 de septiembre de 1903

Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**

Sumario



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN..

DECRETO NÚM. 287 POR EL QUE SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN, CONTRATAR FINANCIAMIENTO BAJO EL PROGRAMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL Y CON EL RESPALDO FINANCIERO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.....	5-12
DECRETO NÚM. 288 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, URBANIZACIONES O DESARROLLOS EN REGÍMENES DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.....	13-22
DECRETO NÚM. 289 POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA 2 NUEVOS FRACCIONAMIENTOS; Y LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES MODIFICADOS EN RELACIÓN A LO RESUELTO POR LAS INCONFORMIDADES PRESENTADAS, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.....	23-28
DECRETO NÚM. 290 POR EL QUE SE AUTORIZA LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DE LOS AYUNTAMIENTOS DE AGUALEGUAS, CERRALVO, CHINA, DOCTOR COSS, DOCTOR GONZÁLEZ, GENERAL BRAVO, GENERAL TREVIÑO, JUÁREZ, LOS ALDAMAS, LOS HERRERAS, LOS RAMONES, MARÍN, MELCHOR OCAMPO, PARÁS Y PESQUERÍA, NUEVO LEÓN.....	29-57
DECRETO NÚM. 291 POR EL QUE SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2023, A LOS R. AYUNTAMIENTOS DE ARAMBERRI, DOCTOR ARROYO, GALEANA, GENERAL ZARAGOZA, GUADALUPE, ITURBIDE Y MIER Y NORIEGA, NUEVO LEÓN.....	58-72



Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



DECRETO NÚM. 297 POR EL QUE SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2023, AL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	73-78
DECRETO NÚM. 298 POR EL QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN A LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA ZONAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE PESQUERÍA, N. L., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.	79-81
DECRETO NÚM. 299 POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE VALOR UNITARIO DE SUELO QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PARA EL PARQUE INDUSTRIAL DR. GONZÁLEZ UBICADO EN EL MUNICIPIO DE DOCTOR GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN.	82-83
DECRETO NÚM. 300 POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA 26 NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, ASÍ COMO LOS VALORES DERIVADOS DE RESOLUCIONES A LAS INCONFORMIDADES PRESENTADAS, UBICADOS EN EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.	84-89
DECRETO NÚM. 301 POR EL QUE SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 2023, AL R. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO, EL CARMEN, CIÉNEGA DE FLORES, GARCÍA, GENERAL ZUAZUA, HIDALGO, HIGUERAS, MINA, SALINAS VICTORIA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN.	90-106
DECRETO NÚM. 302 POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DE LAS REGIONES 50 Y 51 Y UNO PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN.	107-109
DECRETO NÚM. 303 POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DE LAS REGIONES 30, 31, 32, 33 Y 34 PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.	110-113
DECRETO NÚM. 305 POR EL QUE SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DE LOS R. AYUNTAMIENTOS DE VILLALDAMA, VALLECILLO, SABINAS HIDALGO, ANÁHUAC, LAMPAZOS DE NARANJO, BUSTAMANTE, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, Y GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.	114-135
DECRETO NÚM. 308 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES EN LAS QUE SE RESUMEN LOS MOVIMIENTOS APROBADOS EN LAS SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.	136-140
DECRETO NÚM. 309 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES EN LAS QUE SE RESUMEN LOS MOVIMIENTOS APROBADOS EN LAS SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.	141-142

DECRETO NÚM. 311 POR EL QUE SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 2023 AL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN.....	143-155
DECRETO NÚM. 312 POR EL QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN A LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DE FRACCIONAMIENTOS APROBADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA 11 NUEVOS FRACCIONAMIENTOS E INCONFORMIDADES PRESENTADAS, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.	156-160
DECRETO NÚM. 317 POR EL QUE SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 2023, DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ALLENDE, CADEREYTA JIMÉNEZ, GENERAL TERÁN, LINARES, MONTEMORELOS Y SANTIAGO, NUEVO LEÓN.	161-187
DECRETO NÚM. 318 POR EL QUE SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 2023, DE LOS AYUNTAMIENTOS DE HUALAHUISES Y RAYONES, NUEVO LEÓN.....	188-196
DECRETO NÚM. 319 POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS PARA NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, LOS VALORES DERIVADOS DE RESOLUCIONES A LAS INCONFORMIDADES Y LA ACTUALIZACIÓN DE VALORES CATASTRALES DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN APROBADOS EN LAS SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.	197-214
DECRETO NÚM. 320 POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES DE SUELO DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS QUE SERVIRÁN DE BASE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PARA EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN.	215-216
DECRETO NÚM. 321 POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA NUEVOS FRACCIONAMIENTOS PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.....	217-219
DECRETO NÚM. 322 POR EL QUE SE APRUEBA LOS VALORES DE SUELO DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS QUE SERVIRÁN DE BASE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PARA EL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN.....	220-221
DECRETO NÚM. 328 POR EL QUE SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE DOCTOR ARROYO, NUEVO LEÓN CONTRATAR FINANCIAMIENTO BAJO EL PROGRAMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL Y CON EL RESPALDO FINANCIERO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE SERÁ DESTINADO INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA.....	222-229

* Nota Informativa: En términos de los artículos 6 y 17 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, se publica la presente Edición Especial, únicamente para los Acuerdos citados en el presente sumario.

"2022 AÑO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN"



DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS
HABITANTES HAGO SABER: Que el H. Congreso del
Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:

DECRETO

NÚMERO 287

DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE CIENEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN, CONTRATAR FINANCIAMIENTO BAJO EL PROGRAMA DE LA LINEA DE CREDITO GLOBAL MUNICIPAL Y CON EL RESPALDO FINANCIERO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HASTA POR LA CANTIDAD \$4,993,844.25 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 25/100 M.N.) QUE SERÁ DESTINADO A INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA MEDIANTE EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE TEATRO MUNICIPAL, PRIMERA ETAPA", DE ACUERDO CON LOS CLASIFICADORES POR OBJETO DE GASTO DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLES (CONAC) BAJO EL CONCEPTO 6100 "OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO", partida 612 "EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL".

ARTÍCULO PRIMERO. Como resultado del previo análisis de la capacidad de pago del Municipio, del destino de los recursos y los ingresos a otorgarse como fuente de pago del Financiamiento y con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se autoriza al Ayuntamiento de Ciénega de Flores, Nuevo León, la celebración por conducto del PRESIDENTE MUNICIPAL, y del SÍNDICO PRIMERO, de una o más operaciones de crédito bancario por un monto de hasta \$4,993,844.25 (cuatro millones novecientos noventa y tres mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 25/100 M.N.) con un plazo de pago de hasta 10 años (120 meses) contados a partir de su celebración; financiamiento que deberá contratar bajo el Programa de la Línea de Crédito Global Municipal previsto en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2022 o bien contratar dicho





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

monto sin el respaldo financiero del Estado, siempre y cuando lo haga en mejores condiciones de mercado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Conforme a la fracción III del artículo 115 y fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se autoriza que los recursos extraordinarios que obtenga el Ayuntamiento de Ciénega de Flores, Nuevo León por la cantidad de \$4,993,844.25 (cuatro millones novecientos noventa y tres mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 25/100 M.N.) serán destinados a: Inversión Pública Productiva mediante el proyecto Construcción de Teatro Municipal, Primera Etapa, de acuerdo con los Clasificadores por Objeto de Gasto del Consejo Nacional de Armonización Contables (CONAC) bajo el Concepto 6100, "OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO", partida 612 "EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL".

ARTÍCULO TERCERO. Como fuente de pago y/o garantía del o los financiamientos se autoriza al Ayuntamiento de Ciénega de Flores, Nuevo León afectar un porcentaje necesario y suficiente para cubrir dos punto cinco veces el pago de interés y capital del mes, porcentaje que tendrá como límite máximo (i) hasta el 35% (treinta y cinco por ciento) de los derechos e ingresos que por concepto de participaciones en ingresos federales del Fondo General de Participaciones, y/o parte del Ramo 28, le corresponden al Ayuntamiento de Ciénega de Flores, Nuevo León, y/o cualesquier otro fondo y/o derechos y/o ingreso provenientes de la Federación que los sustituya y/o complementen, y conjuntamente (ii) hasta el 35% (treinta y cinco por ciento) de los derechos e ingresos que por concepto de participaciones en ingresos federales del Fondo de Fomento Municipal que le corresponden al Ayuntamiento de Ciénega de Flores, Nuevo León, y/o cualesquier otro fondo y/o derechos y/o ingreso provenientes de la Federación que los sustituya y/o complementen, sin afectar derechos de terceros.

2





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Así mismo, previo análisis de la capacidad de pago, del destino de los recursos y de los ingresos a otorgarse como fuente de pago del Financiamiento a otorgar, se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León por conducto del titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado el respaldo financiero del Estado de Nuevo León al Ayuntamiento de Ciénega de Flores, Nuevo León en las operaciones de crédito que celebre al amparo del Programa de Línea de Crédito Global Municipal autorizadas en el presente Decreto, en los términos del Artículo 8 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2022 (Decreto de Autorización 036) y conforme a la mecánica establecida en el Fideicomiso F/5899, bajo la cual se instrumenta el Programa de Línea de Crédito Global Municipal.

ARTÍCULO CUARTO. La presente autorización deberá ejercerse, en los términos y condiciones previstos por el artículo 8 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2022, por lo que el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, constituyó un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago (Fideicomiso F/5899) para la Distribución de las Participaciones en Ingresos Federales que del Fondo General de Participaciones (parte del Ramo 28) y Fondo de Fomento Municipal corresponden a los Municipios del Estado; por lo que a efecto de formalizar la afectación de ingresos que en este acto se autoriza al Ayuntamiento de Ciénega de Flores, Nuevo León a través de sus funcionarios facultados celebrar los convenios necesarios para su adhesión al citado Fideicomiso F/5899, con el carácter de Fideicomitente Adherente, y celebrar con el Estado de Nuevo León los convenios de reconocimientos de adeudos y compensación para el caso de que reciban apoyos financieros por parte del Estado y/o aquellos instrumentos en que reconozca la subrogación del Estado, para el caso de ejecución de la obligación del Estado a subrogarse en las operaciones de financiamiento contraídas por el Ayuntamiento, en términos de la fracción VI del artículo 8 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2022 y deberá preverse en los instrumentos respectivos que: i) para que el Ayuntamiento de Ciénega de Flores, Nuevo León pueda ejercer el derecho a dar por terminado

3





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

de manera anticipada y/o revocar el Convenio de Adhesión al Fideicomiso F/5899 y ii) el Convenio de Reconocimiento de Adeudo con el Estado, el Ayuntamiento de Ciénega de Flores, Nuevo León requerirá de la previa aprobación de este H. Congreso y de la anuencia de los Acreedores en su calidad de Fideicomisarios A inscritos al Fideicomiso F/5899.

Así mismo, se autoriza al Ayuntamiento de Ciénega de Flores, Nuevo León pactar mediante cualquier instrumento que sea conveniente al efecto, con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, que para el caso de que el Estado de Nuevo León se subrogue en los derechos de acreedor que correspondan en las operaciones de crédito celebradas bajo el Programa de la Línea de Crédito Global Municipal, el Estado tendrá el derecho a: (i) compensar de las participaciones que en ingresos federales le corresponden al Municipio el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como (ii) el derecho del Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito y sus accesorios, garantías o fuente de pago, a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país.

ARTÍCULO QUINTO. Con el propósito de acreditar la obtención del financiamiento autorizado en las mejores condiciones de mercado, se autoriza al Ayuntamiento de Ciénega de Flores, Nuevo León a través de las autoridades correspondientes, adherirse a los resultados del Proceso Competitivo y Licitatorio LCGM-NL 01/2019 celebrado el 07 de agosto de 2019 y coordinado por el Estado de Nuevo León a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, a fin de obtener las mejores condiciones del mercado al amparo del Programa de Línea de Crédito Global Municipal, con base en la tasa efectiva calculada conforme a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y disposiciones reglamentarias, que de ella se derivan.





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Asimismo y con fundamento en el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se autoriza al Ayuntamiento de Ciénega de Flores, Nuevo León, a través de las autoridades correspondientes a celebrar un Proceso Competitivo Específico, a fin de acreditar que la contratación del financiamiento a celebrarse bajo el Programa Línea de Crédito Global Municipal a realizar en las mejores condiciones de mercado conforme a las Reglas de Operación del Fideicomiso F/5899 y a la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEXTO. Se autoriza al Ayuntamiento de Ciénega de Flores, Nuevo León a participar como Fideicomitente Adherente y Beneficiario del Fideicomiso F/5899 establecido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado como mecanismo de distribución general de participaciones que en ingresos federales correspondientes al Fondo General de Participaciones y al Fondo de Fomento Municipal reciba el Estado de Nuevo León de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Tesorería de la Federación de conformidad con lo previsto por el artículo 14 y 21 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León y el primer párrafo del artículo 8 de la Decreto de Autorización 036, donde se establece la distribución de las participaciones federales correspondientes a los Municipios del Estado, así como a suscribir para tal efecto los instrumentos jurídicos necesarios que documenten su consentimiento con la aportación de dichos ingresos por parte del Estado al Fideicomiso F/5899 para efectos de una más transparente distribución de los mismos, sin perjuicio de derechos de terceros.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Para la ejecución de los acuerdos anteriores se autoriza al Ayuntamiento de Ciénega de Flores, Nuevo León, para que a través del Presidente Municipal y del Síndico Primero suscriban el o los contratos de apertura de crédito, fideicomisos, convenios, instrucciones, mandatos y todos aquellos actos jurídicos preparatorios, preliminares y definitivos que se requieran para obtener, en una o varias disposiciones, los financiamientos autorizados y

5





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

los actos accesorios a los mismos, incluyendo la afectación o direccionamiento de ingresos, así como la contratación de coberturas de interés, garantías de pago oportuno u operaciones financieras similares, otorgándoles para tal efecto facultades generales para celebrar actos de dominio, de administración, de pleitos y cobranzas y cualquier facultad especial que se requiera, incluyendo la de suscripción de títulos y operaciones de crédito.

ARTÍCULO OCTAVO. Una vez formalizadas las operaciones que documenten los financiamientos autorizados, se deberá realizar el trámite correspondiente a su inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos del Estado de Nuevo León a cargo de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que tiene a su cargo la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO NOVENO. A efecto de reflejar la obtención de los recursos extraordinarios aprobados en los acuerdos anteriores se autoriza al Tesorero Municipal para que realice los ajustes correspondientes a la proyección de Ingresos contemplada en el Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento de Ciénega de Flores, Nuevo León para el ejercicio 2022 o 2023, y en su caso la modificación al Programa Financiero Anual para el Manejo y Administración de la Deuda Pública Municipal respectivo y notifique tales ajustes a este H. Congreso del Estado al rendir la Cuenta Pública.





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y las autorizaciones otorgadas podrán ejercerse durante los ejercicios fiscales 2022 ó 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Tesorero Municipal deberá informar a este H. Congreso del Estado, por escrito y dentro de los 30 días siguientes a su celebración, la suscripción de las operaciones que lleve a cabo con base en el presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO. Este Decreto fue autorizado por el voto de las dos terceras partes de los miembros del H. Congreso del Estado de Nuevo León, efectuando el análisis de capacidad de pago, del destino del financiamiento y los ingresos a otorgarse como fuente de pago, tanto del Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, como acreditado, como del Estado de Nuevo León, este último al otorgar su respaldo financiero en la operaciones de financiamiento que se celebren bajo el Programa Línea de Crédito Global Municipal instrumentado en términos del Artículo 8 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2022 (Decreto de Autorización 036), esto en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 117 Fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

7





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los trece días de diciembre de dos mil veintidós.

PRESIDENTE: DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL; PRIMER SECRETARIA: DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ; SEGUNDA SECRETARIA: DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPULVEDA.- **Rúbricas.**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 09 de enero de 2023.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA
(Rúbrica)

EL C. SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO GENERAL DEL ESTADO

DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO
(Rúbrica)

LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA
(Rúbrica)

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 287 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXVI LEGISLATURA, EN FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2022.

8



"2022 AÑO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN"



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS
HABITANTES HAGO SABER: Que el H. Congreso del
Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:

DECRETO

NÚMERO 288

ARTÍCULO ÚNICO. Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 166, quinto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y los relativos 7, 20 y 23 de la Ley del Catastro del Estado, se aprueban las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones de los nuevos fraccionamientos, urbanizaciones o desarrollos en regímenes de propiedad en condominio, derivados de lo acordado por la Junta Municipal Catastral, y los valores unitarios de suelo y construcciones modificados en relación a lo resuelto por las inconformidades presentadas, ubicados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, propuestos por el R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, para el ejercicio fiscal 2023, a fin de que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, mismos que se presentan a continuación:

I. TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO QUE SIRVIERON PARA LA VALUACIÓN CATASTRAL DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, URBANIZACIONES O DESARROLLOS EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DEL CATASTRO, Y APROBADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL MEDIANTE ACTAS 602 Y 603.





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Región Catastral	Folio de Valor	Tipo de Valor	Fraccionamiento o Colonia	Valor Unitario de Suelo/M2	Unidad de Medida aplicable al Valor Unitario de Suelo	Categoría de Construcción
44	4447	Fraccionamiento	Mallorca	\$ 11,400.00	M ²	Primera
83	8349	Fraccionamiento	Gran Reserva Sector Pirineos	\$ 6,700.00	M ²	Primera
85	8514	Fraccionamiento	Reserva Cumbres Sector Lagos	\$ 5,000.00	M ²	Primera
90	9007	Fraccionamiento	Pedregal de la Montaña	\$ 10,200.00	M ²	Primera

II. VALORES UNITARIOS DE SUELO DE LOTES UBICADOS EN NUEVAS URBANIZACIONES DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 23 Y EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL MEDIANTE ACTAS 602 Y 603.

Fraccionamiento o Colonia	Ubicación	Valor Unitario de Suelo	Expediente Catastral	Descripción de Valor
Mallorca	SIERRA DE TRAMONTANA	\$ 11,400.00/ m2	44-481-001	Lote Municipal ubicado en Mallorca, con superficie total 291.60 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Mallorca	SIERRA DE TRAMONTANA	\$ 11,400.00/ m2	44-468-001	Lote Municipal ubicado en Mallorca, con superficie total 345.54 m2, aplica un factor





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Fraccionamiento o Colonia	Ubicación	Valor Unitario de Suelo	Expediente Catastral	Descripción de Valor
				de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Mallorca	SIERRA DE TRAMONTANA	\$ 11,400.00/ m2	44-467-001	Lote Municipal ubicado en Mallorca, con superficie total 1,454.83 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Mallorca	SIERRA DE TRAMONTANA	\$ 11,400.00/ m2	44-398-127	Lote Municipal ubicado en Mallorca, con superficie total 1,202.39 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Mallorca	MONTE MASANELLA	\$ 11,400.00/ m2	44-465-001	Lote Municipal ubicado en Mallorca, con superficie total 529.68 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Mallorca	MONTE MASANELLA	\$ 11,400.00/ m2	44-466-001	Lote Municipal ubicado en Mallorca, con superficie total 103.93 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Mallorca	SIERRA DE LEVANTE	\$ 11,400.00/ m2	44-462-001	Lote Municipal ubicado en Mallorca, con superficie total 472.15 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Mallorca	SIERRA DE LEVANTE	\$ 11,400.00/ m2	44-463-001	Lote Municipal ubicado en Mallorca, con superficie total 377.26 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Mallorca	SIERRA DE LEVANTE	\$ 11,400.00/ m2	44-471-001	Lote Municipal ubicado en Mallorca, con superficie total 825.10 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.

3





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Fraccionamiento o Colonia	Ubicación	Valor Unitario de Suelo	Expediente Catastral	Descripción de Valor
Mallorca	MONTE MORELL	\$ 11,400.00/ m2	44-479-001	Lote Municipal ubicado en Mallorca, con superficie total 1,063.37 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Mallorca	MONTE MORELL	\$ 11,400.00/ m2	44-480-001	Lote Municipal ubicado en Mallorca, con superficie total 516.13 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Mallorca	MONTE MORELL	\$ 11,400.00/ m2	44-474-001	Lote Municipal ubicado en Mallorca, con superficie total 316.16 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Mallorca	SIERRA DE TRAMONTANA	\$ 11,400.00/ m2	44-485-001	Lote Municipal ubicado en Mallorca, con superficie total 474.02 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Mallorca	SIERRA DE TRAMONTANA	\$ 11,400.00/ m2	44-398-147	Lote Municipal ubicado en Mallorca, con superficie total 172.63 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Mallorca	SIERRA DE TRAMONTANA	\$ 11,400.00/ m2	44-398-146	Lote Municipal ubicado en Mallorca, con superficie total 8,479.23 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Mallorca	MONTE MORELL	\$ 11,400.00/ m2	44-484-001	Lote Municipal ubicado en Mallorca, con superficie total 43.92 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Gran Reserva Sector Pirineos	AV. CUMBRES DEL SOL	\$ 6,700.00/ m2	83-386-017	Lote Municipal ubicado en Sector Pirineos, con superficie total de 80.75 m2,





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Fraccionamiento o Colonia	Ubicación	Valor Unitario de Suelo	Expediente Catastral	Descripción de Valor
				aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Gran Reserva Sector Pirineos	AV. CUMBRES DEL SOL	\$ 6,700.00/ m2	83-387-016	Lote Municipal ubicado en Sector Pirineos, con superficie total de 163.40 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Gran Reserva Sector Pirineos	AV. CUMBRES DEL SOL	\$ 6,700.00/ m2	83-388-009	Lote Municipal ubicado en Sector Pirineos, con superficie total de 2374.82 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Gran Reserva Sector Pirineos	AV. CUMBRES DEL SOL	\$ 6,700.00/ m2	83-389-015	Lote Municipal ubicado en Sector Pirineos, con superficie total de 160.15 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Gran Reserva Sector Pirineos	AV. CUMBRES DEL SOL	\$ 6,700.00/ m2	83-390-016	Lote Municipal ubicado en Sector Pirineos, con superficie total de 80.16 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Reserva Cumbres Sector Lagos	PASEO DE LA RESERVA	\$ 5,000.00/ m2	85-266-028	Lote Municipal ubicado en Sector Lagos, con superficie total de 35.66 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Reserva Cumbres Sector Lagos	MALAUJ	\$ 5,000.00/ m2	85-246-067	Lote Municipal ubicado en Sector Lagos, con superficie total de 65.98 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.

5





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Fraccionamiento o Colonia	Ubicación	Valor Unitario de Suelo	Expediente Catastral	Descripción de Valor
Reserva Cumbres Sector Lagos	PASEO DE LA RESERVA	\$ 5,000.00/ m2	85-262-002	Lote Municipal ubicado en Sector Lagos, con superficie total de 927.39 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Reserva Cumbres Sector Lagos	MALAUÍ	\$ 5,000.00/ m2	85-267-001	Lote Municipal ubicado en Sector Lagos, con superficie total de 124.07 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Reserva Cumbres Sector Lagos	PASEO DE LA RESERVA	\$ 5,000.00/ m2	85-245-012	Lote Municipal ubicado en Sector Lagos, con superficie total de 402.94 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Pedregal de la Montaña	CIRCUITO DEL PEDREGAL	\$ 10,200.00/ m2	90-812-001	Lote Municipal ubicado en Pedregal de la Montaña, con superficie total de 1,133.79 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Pedregal de la Montaña	CIRCUITO DE LA MONTAÑA	\$ 10,200.00/ m2	90-809-001	Lote Municipal ubicado en Pedregal de la Montaña, con superficie total de 887.12 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Pedregal de la Montaña	CIRCUITO DE LA MONTAÑA	\$ 10,200.00/ m2	90-811-001	Lote Municipal ubicado en Pedregal de la Montaña, con superficie total de 79.32 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Pedregal de la Montaña	CALLE LOS SUAREZ	\$ 10,200.00/ m2	90-810-011	Lote Municipal ubicado en Pedregal de la Montaña, con superficie total de 48.39 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Fraccionamiento o Colonia	Ubicación	Valor Unitario de Suelo	Expediente Catastral	Descripción de Valor
Pedregal de la Montaña	CALLE LOS SUAREZ	\$ 10,200.00/ m2	90-813-022	Lote Municipal ubicado en Pedregal de la Montaña, con superficie total de 39.65 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Pedregal de la Montaña	CALLE LOS SUAREZ	\$ 10,200.00/ m2	90-813-001	Lote Municipal ubicado en Pedregal de la Montaña, con superficie total de 47.93 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Pedregal de la Montaña	CALLE LOS SUAREZ	\$ 10,200.00/ m2	90-808-017	Lote Municipal ubicado en Pedregal de la Montaña, con superficie total de 44.13 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Pedregal de la Montaña	CIRCUITO DEL PEDREGAL	\$ 10,200.00/ m2	90-813-012	Lote Municipal ubicado en Pedregal de la Montaña, con superficie total de 813.58 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.

III. VALORES UNITARIOS DE SUELO DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DE INCONFORMIDADES Y REVISIÓN DE VALORES VISTOS EN JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 19, 19 BIS DE LA LEY DEL CATASTRO Y APROBADOS EN ACTAS 600, 601, 604 Y 605.

Fraccionamiento o Colonia	Ubicación	Valor Unitario de Suelo	Expediente Catastral	Descripción de Valor
San Jerónimo	Acceso principal por Aarón Sáenz	\$ 4,200,000.00 /Hectárea	19-001-063	Lote ubicado en San Jerónimo, con superficie de 4.1015 Hectáreas , aplica

7





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Fraccionamiento o Colonia	Ubicación	Valor Unitario de Suelo	Expediente Catastral	Descripción de Valor
	y Manuel J. Cloutier			un factor de demerito resultante de 0.32 al valor unitario de suelo.
Condominio Bosquencinos	Península de Mateo L9 M35	\$ 5,800.00/ m2	68-035-009	Lote ubicado en Condominio Bosquencinos, con superficie de 1,281.60 m² , aplica un factor de demerito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Flor de Piedra Segundo Sector	Flor de Cantera L17 M459	\$ 6,600.00/m2	51-459-017	Lote ubicado en Flor de Piedra Segundo Sector, con superficie de 3,067.73 m² , aplica un factor de demerito de 0.62 al valor unitario de suelo.
Cumbres San Agustín Segundo Sector	Prolongación Ruiz Cortines s/n	\$ 6,400.00 / m2	83-010-023	Lote ubicado en cumbres san Agustín 2, con superficie de 11,143.07 m² , aplica un factor de demerito de 0.94 al valor unitario de suelo.
Ladrillera	Ave. Revolución 2703	\$ 14,840.38 /m2	15-001-105	Lote ubicado en el Condominio Horizontal Nuevo Sur, con superficie de 3,264.68 m² , aplica el criterio de valorización de condominios.
Ladrillera	Ave. Revolución UPM6	\$ 12,598.13 /m2	15-001-106	Lote ubicado en el condominio Horizontal Nuevo Sur, con superficie de 3,538.01 m² , aplica el criterio de valorización de condominios.





GOBIERNO DEL ESTADO
DENUEVOLEÓN
PODER EJECUTIVO

Fraccionamiento o Colonia	Ubicación	Valor Unitario de Suelo	Expediente Catastral	Descripción de Valor
Ladrillera	Ave. Revolución UPM7	\$ 13,457.68 /m2	15-001-107	Lote ubicado en el Condominio Horizontal Nuevo Sur, con superficie de 18,270.28 m2 , aplica el criterio de valorización de condominios.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1° de enero del año 2023.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los catorce días de diciembre de dos mil veintidós.

PRESIDENTE: DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL; PRIMER SECRETARIA: DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ; SEGUNDA SECRETARIA: DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPULVEDA.- Rúbricas.

9





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 09 de enero de 2023.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA
(Rúbrica)

EL C. SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO GENERAL DEL ESTADO

DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO
(Rúbrica)

LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA
(Rúbrica)

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 288 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXVI LEGISLATURA, EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

10



"2022 AÑO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN"



**DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS
HABITANTES HAGO SABER: Que el H. Congreso del
Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:**

DECRETO

NÚMERO 289

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 166, quinto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y los numerales 7, 19, 19 Bis, 20 y 23 de la Ley del Catastro del Estado, se aprueban los valores unitarios de suelo y construcción para 2 (dos) nuevos fraccionamientos; y los valores unitarios de suelo y construcciones modificados en relación a lo resuelto por las inconformidades presentadas, propuestos por el R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, para el ejercicio fiscal 2023, mismos que se presentan a continuación:

- I. Tabla de valores unitarios de suelo y construcciones para nuevos fraccionamientos, determinados por la Junta Municipal Catastral, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley del Catastro:

Expediente catastral	Fraccionamiento Nuevo	Categoría de Construcción	Tipo	Valor Catastral por m2 aprobado	Acta de la Junta Municipal Catastral	Fecha de Aprobación
21-050-069	SIETE COLINAS SECTOR CAPITOLIO 1	1a	HABITACIONAL	\$ 4,800.00	1	05/02/2022
71-003-060	CONSTANZA	1a	HABITACIONAL	\$ 4,000.00	5	04/10/2022





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

II. Actualización de los valores de inconformidades de valor de uso de suelo, determinados por la Junta Municipal Catastral de acuerdo con los artículos 23, 19 y 19 Bis de la Ley del Catastro:

ACTA DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL	FECHA DE APROBACION	EXPEDIENTE CATASTRAL	VALOR DE SUELO M2 APROBADO
01	05/02/2022	40-057-006	\$ 4,100.00
01	05/02/2022	47-066-001	\$ 2,550.00
01	05/02/2022	08-103-001	\$ 3,600.00
01	05/02/2022	30-040-007	\$ 1,800.00
01	05/02/2022	71-005-014	\$2,400.00
01	05/02/2022	71-003-069	\$1,200.00
01	05/02/2022	71-003-119	\$1,200.00
01	05/02/2022	54-018-071	\$1,300.00
01	05/02/2022	54-018-075	\$1,300.00
01	05/02/2022	54-018-083	\$1,300.00
01	05/02/2022	70-001-012	\$1,600.00
01	05/02/2022	70-001-013	\$1,600.00
02	18/03/2022	18-075-001	\$2,040.00
02	18/03/2022	40-056-002	\$ 6,400.00
02	18/03/2022	40-056-002	\$4,200.00 2ª ÁREA.
02	18/03/2022	54-018-040	\$2,200.00
02	18/03/2022	70-001-025	\$1,600.00
02	18/03/2022	70-001-026	\$1,600.00
02	18/03/2022	70-002-003	\$ 2,200.00

2





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

02	18/03/2022	70-002-178	\$ 2,100.00
02	18/03/2022	70-002-259	\$2,100.00
02	18/03/2022	51-036-001	\$3,300.00 1ª Y 2ª ÁREA.
02	18/03/2022	71-005-008	\$2,000.00
02	18/03/2022	71-005-009	\$2,000.00
02	18/03/2022	72-003-083	\$2,200.00
02	18/03/2022	72-003-172	\$2,200.00
02	18/03/2022	72-003-173	\$2,200.00

02	18/03/2022	72-003-174	\$2,200.00
02	18/03/2022	72-003-152	\$2,200.00
02	18/03/2022	72-003-153	\$2,200.00
02	18/03/2022	72-003-154	\$2,200.00
02	18/03/2022	72-003-155	\$2,200.00
02	18/03/2022	72-003-156	\$2,200.00
02	18/03/2022	72-003-157	\$2,200.00
02	18/03/2022	72-003-158	\$2,200.00
02	18/03/2022	72-003-159	\$2,200.00
02	18/03/2022	72-003-160	\$2,200.00
02	18/03/2022	72-003-161	\$2,200.00
02	18/03/2022	72-003-162	\$2,200.00
02	18/03/2022	72-003-163	\$2,200.00
02	18/03/2022	72-003-164	\$2,200.00
02	18/03/2022	72-003-165	\$2,200.00
02	18/03/2022	72-003-167	\$2,200.00
02	18/03/2022	72-003-168	\$2,200.00
02	18/03/2022	72-003-169	\$2,200.00
02	18/03/2022	72-003-170	\$2,200.00

3





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

03	27/04/2022	71-003-123	\$1,200.00
03	27/04/2022	70-001-009	\$1,600.00
03	27/04/2022	51-038-006	\$3,400.00
03	27/04/2022	70-002-180	\$2,100.00
05	04/10/2022	40-056-002	\$4,000.00 1ª Y 2ª ÁREA.
05	04/10/2022	54-017-017	\$2,100.00
05	04/10/2022	71-003-114	\$700.00
05	04/10/2022	71-003-115	\$700.00

A estos predios se les deberá aplicar coeficiente de demérito por profundidad de acuerdo al artículo 17 párrafo 2do. de la Ley de Catastro del Estado.

VALOR DIRECTO

ACTA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL	FECHA DE APROBACION	EXPEDIENTE CATASTRAL	VALOR DE SUELO M2 DIRECTO
4	19/07/2022	57-013-017	\$548.00
4	19/07/2022	57-013-018	\$1,560.00
4	19/07/2022	57-013-035	\$1,560.00
4	19/07/2022	57-013-062	\$1,560.00
4	19/07/2022	57-013-064	\$580.00
4	19/07/2022	57-013-065	\$548.00
4	19/07/2022	57-019-008	\$1,500.00
5	04/10/2022	69-001-097	\$10.00





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

VALOR DE SUELO APROBADO CON DEMÉRITO

JUNTA	FECHA DE APROBACIÓN	EXPEDIENTE CATASTRAL	VALOR DE SUELO M2	COEFICIENTE	DEMÉRITO POR TOPOGRAFÍA	VALOR DE SUELO NETO M2	
1	05/02/2022	57-013-027	\$ 2,200.00	0.77	20%	\$ 1,355.20	
1	05/02/2022	70-002-004	\$ 6,000.00	0.53	20%	\$ 2,544.00	
2	18/03/2022	34-059-014	\$ 1,700.00	0.73	40%	\$ 744.60	
2	18/03/2022	34-059-015	\$ 1,700.00	0.71	40%	\$ 724.20	
2	18/03/2022	34-059-017	\$ 1,700.00	0.72	40%	\$ 734.40	
2	18/03/2022	72-003-010	\$ 2,000.00	0.49	20%	\$ 784.00	
3	27/04/2022	57-014-009	\$ 5,000.00	0.35	70%	\$ 1,225.00	10% Const.
4	19/07/2022	43-063-024	\$ 7,000.00	S/C	59%	\$ 4,130.00	

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1° de enero del año 2023.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los catorce días de diciembre de dos mil veintidós.





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

PRESIDENTE: DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL; PRIMER SECRETARIA: DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ; SEGUNDA SECRETARIA: DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPULVEDA.- **Rúbricas.**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 09 de enero de 2023.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA
(Rúbrica)

EL C. SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO GENERAL DEL ESTADO

DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO
(Rúbrica)

LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA
(Rúbrica)

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 289 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXVI LEGISLATURA, EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

6





"2022 AÑO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN"

**DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS
HABITANTES HAGO SABER: Que el H. Congreso del
Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:**

DECRETO

NÚMERO 290

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo **96 fracción X** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se autoriza en los términos siguientes los Presupuestos de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023, de los Ayuntamientos de Agualeguas, Cerralvo, China, Doctor Coss, Doctor González, General Bravo, General Treviño, Juárez, Los Aldamas, Los Herreras, Los Ramones, Marín, Melchor Ocampo, Parás y Pesquería, Nuevo León, tal como se detalla a continuación:

AGUALEGUAS, NUEVO LEÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023 (VALORES EN PESOS)	
CONCEPTO	MONTO DE PESOS
IMPUESTOS	\$ 3,040,000.00
IMPUESTOS SOBRE INGRESOS	\$ 0.00
IMPUESTOS SOBRE PATRIMONIO	\$ 2,990,000.00
ACCESORIOS	\$ 50,000.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ 0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	\$ 0.00
DERECHOS	\$ 135,000.00
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 0.00
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 130,000.00





GOBIERNO DEL ESTADO
DENUEVOLEÓN
PODER EJECUTIVO

OTROS DERECHOS	\$ 0.00
ACCESORIOS	\$ 5,000.00
PRODUCTOS	\$ 1,500,000.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 1,500,000.00
APROVECHAMIENTOS	\$ 1,325,000.00
APROVECHAMIENTO DE TIPO CORRIENTE	\$ 1,325,000.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 147,500,000.00
PARTICIPACIONES	\$ 57,500,000.00
PARTICIPACIONES FEDERALES R28	\$ 55,000,000.00
PARTICIPACIONES ESTATALES	\$ 2,500,000.00
APORTACIONES	\$ 90,000,000.00
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL R33 FIV	\$ 5,000,000.00
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL R33 FIV	\$ 4,000,000.00
FONDOS DESCENTRALIZADOS	\$ 20,000,000.00
FONDOS DE SEGURIDAD	\$ 10,000,000.00
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	\$ 25,000,000.00
DESARROLLO MUNICIPAL	\$ 6,000,000.00
PROVISIONES ECONOMICAS	\$ 20,000,000.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 0.00
ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$ 0.00
TOTAL DE INGRESOS	\$ 153,500,000.00
(CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

CERRALVO, NUEVO LEÓN		
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023		
(VALORES EN PESOS)		
	CONCEPTO	INGRESO ESTIMADO
1	IMPUESTOS	\$ 1,737,610.00
1.1.	IMPUESTOS SOBRE INGRESOS	\$ 27,693.00
1.2.	IMPUESTOS SOBRE PATRIMONIO	\$ 1,652,819.00
1.7.	ACCESORIOS	\$ 57,098.00
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ 0.00
3.1.	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 0.00
4	DERECHOS	\$ 1,068,387.00
4.1.	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTOS O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 53,220.00
4.3.	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 971,056.00
4.4.	OTROS DERECHOS	\$ 44,111.00
4.5.	ACCESORIOS	\$ 0.00
5	PRODUCTOS	\$ 1,295,381.00
5.1.	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 1,295,381.00
6	APROVECHAMIENTOS	\$ 3,258,523.00

3





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

6.1.	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 3,258,523.00
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 95,121,262.00
8.1.	PARTICIPACIONES	\$ 54,353,135.00
8.2.	APORTACIONES	\$ 40,768,127.00
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 0.00
0.1	ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$ 0.00
-	TOTAL DE INGRESOS	\$ 102,481,162.00
(CIENTO DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)		

CHINA, NUEVO LEÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023 (VALORES EN PESOS)	
CONCEPTO	MONTO EN PESOS
1.IMPUESTOS	\$ 5,966,157.00
3.CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ 12,000.00
4.DERECHOS	\$ 872,073.00
5.PRODUCTOS	\$ 6,374,005.00
6.APROVECHAMIENTOS	\$ 112,320.00
8.PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 182,396,508.00
0.INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 0.00
TOTAL DE INGRESOS ESTIMADOS	\$ 195,508,422.00
(CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.)	





Gobierno del Estado
de Nuevo León
Poder Ejecutivo

DOCTOR COSS, NUEVO LEÓN	
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023	
(VALORES EN PESOS)	
CONCEPTO	MONTO EN PESOS
1. IMPUESTOS	\$ 980,076.00
1.1 IMPUESTOS SOBRE INGRESOS	\$ 0.00
1.2 IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$ 934,982.00
1.7 ACCESORIOS	\$ 45,093.00
3. CONTRIBUCIONES POR MEJORAS	\$ 0.00
3.1 CONTRIBUCIONES POR MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	\$ 0.00
4. DERECHOS	\$ 268,792.00
4.1 DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.	\$ 0.00
4.3 DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 268,792.00
4.4 OTROS DERECHOS	\$ 0.00
4.5 ACCESORIOS	\$ 0.00
5. PRODUCTOS	\$ 147,868.00
5.1 PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 147,868.00
6. APROVECHAMIENTOS	\$ 4,316.00
6.1 APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 4,316.00
8. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 75,960,014.00
8.1 PARTICIPACIONES	\$ 46,199,527.00
8.2 APORTACIONES	\$ 29,760,487.00
0. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 0.00





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

0.1 ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$	0.00
TOTAL DE INGRESOS ESTIMADOS 2022	\$	77,361,066.00
(SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)		

DOCTOR GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023 (VALORES EN PESOS)	
CONCEPTO	MONTO DE PESOS
IMPUESTOS	\$ 2,075,903.00
PREDIAL	\$ 708,285.00
PREDIAL PRESENTE AÑO	\$ 523,236.00
PREDIAL REZAGO	\$ 373,142.00
PREDIAL REDUCCIÓN POR PRONTO PAGO (CARGO)	\$ 65,342.00
PREDIAL SUBSIDIOS SOBRE REZAGO (CARGO)	-\$ 117,603.00
PREDIAL SUBSIDIO ESPECIAL(CARGO)	\$ 5,148.00
ADQUISICIONES DE INMUEBLES	\$ 1,352,109.00
IMPUESTOS I.S.A.I.	\$ 1,352,109.00
SUBSIDIOS (CARGO)	\$ 0.00
RECARGOS	\$ 15,509.00
RECARGOS PREDIAL	\$ 130,143.00
RECARGOS ISAI	\$ 471.00
BONIFICACIÓN DE RECARGOS DE AÑO ACTUAL (CARGO)	-\$ 30.00





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

BONIFICACIÓN DE RECARGOS DE AÑO ANTERIORES	-\$	115,075.00
DERECHOS	\$	309,073.00
CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES	\$	202,605.00
SUBDIVISIONES, FUSIONES Y RELOTIFICACIONES	\$	41,201.00
LICENCIA DE USO DE SUELO O EDIFICACIÓN	\$	0.00
PERMISOS PARA CONSTRUCCIÓN	\$	2,418.00
ASIGNACIÓN DE NUMEROS OFICIALES	\$	8,959.00
TRAMITACIÓN DE ESCIRTURAS 2018-2021	\$	150,027.00
INTRODUCCIÓN DE SERVICIOS	\$	0.00
SUBSIDIOS	\$	0.00
INICIO DE TRAMITE DE USO DE SUELO	\$	0.00
COPIAS CERTIFICADAS DE PLANOS (FORMA OFICIAL)	\$	0.00
CERTIFICACIONES, AUTORIZACIONES, CONSTAN	\$	22,061.00
CERTIFICACIONES	\$	4,805.00
CONSTANCIAS	\$	17,256.00
INFORMACIÓN DE ALINEAMIENTO DE LA VIALIDAD	\$	0.00
INCRIPCIONES Y REFRENDO	\$	33,309.00
DEPOSITO C.VTA.D CER.B.CERR.	\$	2,759.00
REFRENDO DE MINISUPER C.V.D.C.B.CERR	\$	0.00
ABARROTÉS C.E.D.B.A.E.E.C.P.LL.	\$	25,134.00
REFRENDO DEPOSITO C.V. DE CERV. VINOS Y LICORES	\$	5,416.00

7





GOBIERNO DEL ESTADO
 DE NUEVO LEÓN
 PODER EJECUTIVO

SUBSIDIOS POR INSCRIPCIONES Y REFRENDOS (CARGO)	\$ 0.00
RESTAURANTES C.V.D.C.P.S.C.C.L.A	\$ 0.00
INSCRIPCIONES POR INICIO DE ACTIVIDADES	\$ 0.00
CERVECERIAS CON EXPENDIO DE CERVEZAS	\$ 0.00
CANTINAS	\$ 0.00
EXPEDICIÓN DE LICENCIAS	\$ 34,252.00
LICENCIA DE MANEJO	\$ 34,252.00
OCUPACIÓN DE LA VIA PUBLICA	\$ 16,846.00
RUPTURA DE PAVIMENTO	\$ 7,205.00
INSTALACIONES FIJAS Y SEMIFIJAS	\$ 9,641.00
INTRODUCCIÓN DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE	\$ 0.00
PRODUCTOS	\$ 637,601.00
ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 25,488.00
INMUEBLES	\$ 0.00
LOTES DE PANTEON	\$ 25,488.00
MUEBLES	\$ 0.00
PROGRAMA DE ALMACENAMIENTO OPTIMO DE AGUA TINACO	\$ 0.00
ARRENDAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES MU	\$ 44,073.00
CENTRO SOCIAL	\$ 44,073.00
DIVERSOS	\$ 568,040.00
INTERESES INSTITUCIONES BANCARIAS	\$ 388,722.00
FERIAS	\$ 0.00





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

DEPORTIVOS	\$	101,256.00
PROG. CONARTE	\$	0.00
OTRAS RECUPERACIONES	\$	78,062.00
LOTERIA DIF	\$	0.00
VENTAS DE BASES (BIENES MUEBLES E INMUEBLES)	\$	0.00
OBRAS DE TEATRO	\$	0.00
APROVECHAMIENTOS	\$	768,343.00
MULTAS	\$	40,648.00
TRANSITO	\$	0.00
POLICIA Y BUEN GOBIERNO	\$	40,648.00
DONATIVOS	\$	727,695.00
DONATIVOS PARA GASTO CORRIENTE	\$	202,339.00
DONATIVOS PARA OBRAS (BASES)	\$	10,620.00
FONDO DE COMEDORES MIXTOS	\$	514,736.00
FARMACIA DEL PUEBLO	\$	0.00
DONATIVOS EN ESPECIE	\$	0.00
DONATIVOS DIF	\$	0.00
DIVERSOS	\$	0.00
DIVERSOS	\$	0.00
FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$	0.00
DIVERSOS APROVECHAMIENTO	\$	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$	43,678,022.00
PARTICIPACIONES FEDERALES	\$	37,816,735.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$	20,214,817.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$	14,702,430.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	\$	698,946.00
FONDO DE COMPENSACIÓN	\$	0.00

9





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

FONDO DE EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS	\$ 0.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	\$ 494,413.00
0.136 % DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE	\$ 0.00
3.17% SOBRE EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO	\$ 0.00
GASOLINAS Y DIESEL	\$ 155,899.00
FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$ 1,507,330.00
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	\$ 0.00
FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$ 42,900.00
PARTICIPACIONES DE CUENTAS ANTERIORES	\$ 0.00
APORTACIONES FEDERALES	\$ 4,896,985.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 2,247,965.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 2,649,020.00
INCENTIVOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$ 964,302.00
TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	\$ 1,380.00
FONDO DE COMPENSACIÓN ISAN	\$ 0.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$ 592,389.00
FONDO DE COMPENSACIÓN DE REPECOS-INTERMEDIOS	\$ 0.00
DERECHOS DE CONTROL VEHICULAR	\$ 30,595.00





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

PARTICIPACIONES IMPUESTOS SOBRE NOMINA	\$ 339,938.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 10,466,624.00
TRANSFERENCIAS ESTATALES	\$ 10,466,624.00
FONDO DE SEGURIDAD MUNICIPAL	\$ 5,172,575.00
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	\$ 1,750,044.00
FONDOS DESCENTRALIZADOS DE SEGURIDAD ISN	\$ 1,432,754.00
EQUIPAMIENTO DE PRESIDENCIA	\$ 0.00
APORTACION DE VECINOS	\$ 0.00
FONDO DE SEGURIDAD 2018-2021	\$ 0.00
PROGRAMAS ESTATALES DIF	\$ 479,785.00
PROGRAMA BECAS MUNICIPALES	\$ 73,626.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	\$ 0.00
PROVISIONES ECONOMICAS COVID-19	\$ 0.00
FONDO DESCENTRALIZADO	\$ 0.00
FONDO ESTATAL PARA IMPULSO DE LA CULTURA COMUNITARIA	\$ 76,650.00
FONDO DESCENTRALIZADO	\$ 1,481,190.00
TOTAL DE INGRESOS	\$ 57,935,566.00
(CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)	





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN	
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023	
(VALORES EN PESOS)	
CONCEPTO	MONTO DE PESOS
IMPUESTOS	\$ 6,777,581.00
IMPUESTOS SOBRE INGRESOS	\$ 0.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$ 6,468,974.00
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$ 308,607.00
OTROS IMPUESTOS	\$ 0.00
IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$ 0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ 0.00
DERECHOS	\$ 2,823,752.00
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 2,823,752.00
PRODUCTOS	\$ 1,455,412.00
APROVECHAMIENTOS	\$ 1,800,384.00
APROVECHAMIENTOS	\$ 1,800,384.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$ 0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$ 142,093,098.00

12





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

PARTICIPACIONES	\$	93,107,553.00
APORTACIONES	\$	18,075,452.00
CONVENIOS	\$	0.00
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$	3,348,690.00
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$	27,561,403.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$	0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$	0.00
ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$	0.00
ENDEUDAMIENTO EXTERNO	\$	0.00
FINANCIAMIENTO INTERNO	\$	0.00
TOTAL DE INGRESOS	\$	154,950,227.00
(CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.)		

GENERAL TREVINO, NUEVO LEÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023 (VALORES EN PESOS)	
CONCEPTO	MONTO EN PESOS
IMPUESTOS	\$ 384,882.00
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$ 0.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$ 380,544.00
ACCESORIOS	\$ 4,338.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ 0.00

13





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	\$ 0.00
DERECHOS	\$ 56,933.00
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 0.00
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 56,933.00
OTROS DERECHOS	\$ 0.00
ACCESORIOS	\$ 0.00
PRODUCTOS	\$ 17,139.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 17,139.00
APROVECHAMIENTOS	\$ 535,600.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 535,600.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 48,180,979.00
PARTICIPACIONES	\$ 26,677,144.00
APORTACIONES	\$ 21,503,835.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 0.00
ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$ 0.00
TOTAL DE INGRESOS	\$ 49,175,533.00
(CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

JUÁREZ, NUEVO LEÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023 (VALORES EN PESOS)	
CONCEPTO	MONTO DE PESOS
IMPUESTOS	\$ 232,364,662.55
DERECHOS	\$ 51,278,090.26
PRODUCTOS	\$ 995,279.47
APROVECHAMIENTOS	\$ 29,150,979.91
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	\$ 313,789,012.19
PARTICIPACIONES	\$ 361,976,248.06
APORTACIONES	\$ 860,788,852.36
TOTAL DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 1,222,765,100.42
INGRESOS ORDINARIOS	\$ 1,024,759,551.05
FINANCIAMIENTO	\$ 0.00
TOTAL DE INGRESOS	\$ 1,536,554,112.61
(MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOCE PESOS 61/100 M.N.)	

LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023 (VALORES EN PESOS)	
CONCEPTO	MONTO EN PESOS
IMPUESTOS	\$ 609,306.00
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$ 0.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$ 550,997.00
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$ 58,309.00

15





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

OTROS IMPUESTOS	\$ 0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ 0.00
DERECHOS	\$ 79,692.00
DERECHOS POR PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$ 79,692.00
OTROS DERECHOS	\$ 0.00
PRODUCTOS	\$ 65,520.00
PRODUCTOS	\$ 65,520.00
APROVECHAMIENTOS	\$ 32,205.00
APROVECHAMIENTOS	\$ 23,092.00
APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTES, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$ 9,113.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$ 668,767.00
OTROS INGRESOS	\$ 668,767.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$ 87,543,056.00
PARTICIPACIONES	\$ 67,285,793.00
APORTACIONES	\$ 20,257,263.00
CONVENIOS	\$ 0.00
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$ 0.00





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$	0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$	0.00
ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$	0.00
ENDEUDAMIENTO EXTERNO	\$	0.00
FINANCIAMIENTO INTERNO	\$	0.00
TOTAL DE INGRESOS	\$	88,998,546.00
(OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)		

LOS HERRERAS, NUEVO LEÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023 (VALORES EN PESOS)	
CONCEPTO	MONTO EN PESOS
1.IMPUESTOS	\$ 381,643.00
3.CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ 1,800.00
4.DERECHOS	\$ 150,603.00
5.PRODUCTOS	\$ 270,500.00
6.APROVECHAMIENTOS	\$ 169,260.00
7.PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 90,012,281.00
0.INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 0.00
TOTAL DE INGRESOS ESTIMADOS	\$ 90,986,086.00
(NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.),	

17





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

LOS RAMONES, NUEVO LEÓN	
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023	
(VALORES EN PESOS)	
CONCEPTO	MONTO EN PESOS
1.IMPUESTOS	\$ 3,188,513.00
3.CONTIBUCIONES DE MEJORAS	\$ 1,828,078.00
4.DERECHOS	\$ 783,298.00
5.PRODUCTOS	\$ 492,750.00
6.APROVECHAMIENTOS	\$ 918,960.00
8.PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 123,331,907.00
9 TRANSFERENCIA, ASIGNACIÓN, SUBSIDIO Y OTRAS AYUDAS.	\$ 480,000.00
0.INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 0.00
TOTAL DE INGRESOS	\$ 131,023,506.00
(CIENTO TREINTA Y UN MILLONES VEINTITRES MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.)	

MARÍN, NUEVO LEÓN	
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023	
(VALORES EN PESOS)	
CONCEPTO	MONTO EN PESOS
IMPUESTOS	\$ 8,150,453.32
DERECHOS	\$ 17,289,438.06
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC., EDIF	\$ 0.00
PRODUCTOS	\$ 1,860,345.36





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

APROVECHAMIENTOS	\$ 100,382.70
PARTICIPACIONES	\$ 47,169,180.70
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 2,179,050.72
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 4,098,053.18
FONDO DESCENTRALIZADO	\$ 5,648,222.66
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	\$ 86,495,126.69
OTRAS APORTACIONES	\$ 29,464,930.45
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	\$ 0.00
OTROS INGRESOS	\$ 0.00
TOTAL DE INGRESOS	\$ 115,960,057.14
(CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 14/100 M.N.)	

MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023 (VALORES EN PESOS)	
CONCEPTO	MONTO EN PESOS
1. IMPUESTOS	\$ 466,484.91
1.1 IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$ 0.00
1.2 IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$ 453,594.83
1.7 ACCESORIOS	\$ 12,890.08
3. CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ 0.00
3.1 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	\$ 0.00
4. DERECHOS	\$ 49,323.71





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

4.1 DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 0.00
4.3 DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 49,323.71
4.4 OTROS DERECHOS	\$ 0.00
4.5 ACCESORIOS	\$ 0.00
5. PRODUCTOS	\$ 1,827,719.39
5.1 PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 1,827,719.39
6. APROVECHAMIENTOS	\$ 2,585,247.61
6.1 APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 2,491,546.48
6.2 APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES	\$ 93,701.13
8. PARTICIPACIONES APORTACIONES Y CONVENIOS	\$ 67,247,635.99
8.1 PARTICIPACIONES	\$ 37,344,321.58
8.2 APORTACIONES	\$ 29,325,226.68
8.3 CONVENIOS	\$ 578,087.73
0. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 0.00
0.1 ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$ 0.00
TOTAL DE INGRESOS	\$ 72,176,411.61
(SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 61/100 M.N.)	





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

PARÁS, NUEVO LEÓN	
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023	
(VALORES EN PESOS)	
CONCEPTO	MONTO EN PESOS
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$ 314,500.00
PREDIAL	\$ 179,500.00
REZAGO PREDIAL	\$ 135,000.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$ 350,000.00
IMPUESTOS SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	\$ 350,000.00
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$ 155,500.00
RECARGOS DE PRESIAL PRESENTE AÑO	\$ 91,000.00
RECARGOS DE REZAGO DE PREDIAL	\$ 15,000.00
RECARGOS DE ISAI	\$ 49,500.00
DERECHOS POR PRESENTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 56,450.00
LICENCIAS	\$ 7,700.00
REFRENDO DE ALCOHOLES	\$ 33,000.00
CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES	\$ 15,750.00
PRODUCTOS	\$ 11,000.00
ARRENDAMIENTO	\$ 1,000.00
ENAJENACIÓN	\$ 10,000.00
APROVECHAMIENTOS	\$ 200,000.00
OTROS APROVECHAMIENTOS	\$ 200,000.00
OTROS INGRESOS	\$ 970,500.00
OTROS INGRESOS, INTERESES GABDOS DE TITULOS, VALORES Y DEMÁS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	\$ 1,500.00

21





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

OTROS INGRESOS, OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$ 969,000.00
PARTICIPACIONES	\$ 14,078,760.00
FEDERALES	\$ 13,991,650.00
ESTATALES	\$ 87,110.00
APORTACIONES	\$ 33,932,790.00
FEDERALES	\$ 2,700,000.00
ESTATALES	\$ 31,232,790.00
TOTAL DE INGRESOS ESTIMADOS	\$ 50,069,500.00
(CINCUENTA MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	

PESQUERIA, NUEVO LEÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023 (VALORES EN PESOS)	
CONCEPTO	MONTO EN PESOS
IMPUESTOS	\$ 103,481,500.78
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$ 143,199.00
IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	\$ 90,393,016.46
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$ 0.00
IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	\$ 0.00
IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	\$ 0.00
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	\$ 0.00
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$ 12,945,285.33
OTROS IMPUESTOS	\$ 0.00





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$ 0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0.00
APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA	\$ 0.00
CUOTAS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0.00
CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	\$ 0.00
OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0.00
ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ 94,253.53
CONTRIBUCIONES DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 94,253.53
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO.	\$ 0.00
DERECHOS	\$ 60,101,581.49
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 0.00
DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS (DEROGADO)	\$ 0.00
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 59,494,925.90
OTROS DERECHOS	\$ 220,462.73

23





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

ACCESORIOS DE DERECHOS	\$ 386,192.87
DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$ 0.00
PRODUCTOS	\$ 6,874,391.41
PRODUCTOS	\$ 6,874,391.41
PRODUCTOS DE CAPITAL (DEROGADO)	\$ 0.00
PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$ 0.00
APROVECHAMIENTOS	\$ 20,377,180.91
APROVECHAMIENTOS	\$ 20,377,180.91
APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES	\$ 0.00
ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTO	\$ 0.00
APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO.	\$ 0.00
APROVECHAMIENTOS	\$ 20,377,180.91
APROVECHAMIENTOS	\$ 20,377,180.91
APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES	\$ 0.00
ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTO	\$ 0.00
APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES	\$ 0.00





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$ 0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	\$ 0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	\$ 0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	\$ 0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	\$ 0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS PÚBLICOS	\$ 0.00

25





GOBIERNO DEL ESTADO
DENUEVOLEÓN
PODER EJECUTIVO

CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARÍA	
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS	\$ 0.00
OTROS INGRESOS	\$ 0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$ 468,089,975.00
PARTICIPACIONES	\$ 360,968,484.00
APORTACIONES	\$ 107,121,491.00
CONVENIOS	\$ 0.00
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$ 0.00
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$ 0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 0.00
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	\$ 0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO (DEROGADO)	\$ 0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 0.00
AYUDAS SOCIALES (DEROGADO)	\$ 0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS (DEROGADO)	\$ 0.00





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

TRANSFERENCIAS DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO	\$	0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$	0.00
ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$	0.00
ENDEUDAMIENTO EXTERNO	\$	0.00
FINANCIAMIENTO INTERNO	\$	0.00
TOTAL DE INGRESOS	\$	659,018,883.12
(SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 12/100 M.N.)		

ARTÍCULO SEGUNDO.- Cuando los Municipios mencionados en el presente Decreto recauden cantidades superiores a las presupuestadas, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del R. Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente, en los términos de lo señalado en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los transitorios publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de enero del 2018; así como lo señalado en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en el Título Noveno, en su capítulo III, denominado “De Los Presupuestos de Egresos”.

ARTÍCULO TERCERO.- Cuando los Municipios requieran afectar los ingresos que por concepto de participaciones federales les correspondan, como fuente de garantía y/o pago en la contratación de obligaciones, más accesorios financieros, deberán acudir ante este H. Congreso del Estado a presentar la solicitud correspondiente. Lo anterior, en términos del artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 9 de la Ley

27





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

de Coordinación Fiscal, y los artículos 22, 23, 24 y 25 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

ARTÍCULO CUARTO.- Los presupuestos de ingresos autorizados en el Artículo Primero no contemplan los ingresos derivados de Obligaciones a corto y a largo plazo, en los términos de los artículos 30,31 y 32 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por lo que dichas cantidades deberán ser consideradas como parte integrante de los presupuestos correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente Decreto no contempla los importes que pudieran corresponderle a los Municipios mencionado en el artículos Primero del mismo, por concepto de las variaciones que pudieran darse en la recaudación por modificaciones a las Leyes Fiscales Federales y Estatales.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1° de enero de 2023.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los catorce días de diciembre de dos mil veintidós.

28





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

PRESIDENTE: DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL; PRIMER SECRETARIA: DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ; SEGUNDA SECRETARIA: DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPULVEDA. - Rúbricas.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 09 de enero de 2023.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA
(Rúbrica)

EL C. SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO GENERAL DEL ESTADO

DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO
(Rúbrica)

LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA
(Rúbrica)

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 290 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXVI LEGISLATURA, EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

29





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

"2022 AÑO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN"

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS
HABITANTES HAGO SABER: Que el H. Congreso del
Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:

DECRETO

NÚMERO 291

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 96 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se autoriza el Presupuesto de Ingresos para el año de 2023, a los R. Ayuntamientos de Aramberri, Doctor Arroyo, Galeana, General Zaragoza, Guadalupe, Iturbide y Mier y Noriega, Nuevo León, como se detalla a continuación:

**ARAMBERRI, NUEVO LEÓN
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023
(VALORES EN PESOS \$)**

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	\$ 1,080,600.00
DERECHOS	\$ 467,284.00
PRODUCTOS	\$ 616,152.00
APROVECHAMIENTOS	\$ 9,992.00
PARTICIPACIONES	\$ 109,106,319.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 29,716,209.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 11,506,205.00
FONDO DESCENTRALIZADO	\$ 8,635,908.00
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	\$ 161,138,669.00
APORTACIONES	\$ 29,797,608.00
FINANCIAMIENTO	\$ 0.00
TOTAL DE INGRESOS	\$ 190,936,277.00





GOBIERNO DEL ESTADO
DENUEVOLEÓN
PODER EJECUTIVO

DOCTOR ARROYO, NUEVO LEÓN
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023
(VALORES EN PESOS \$)

<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO</u>
TOTAL	\$ 410,827,823.00
IMPUESTOS	\$ 1,168,120.00
Impuestos sobre el patrimonio	\$ 1,168,120.00
DERECHOS	\$ 1,724,421.00
Derechos por prestación de servicios	\$ 1,724,421.00
PRODUCTOS	\$ 32,118.00
Productos	\$ 32,118.00
APROVECHAMIENTOS	\$ 25,534.00
Aprovechamientos	\$ 25,534.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$ 407,877,630.00
PARTICIPACIONES	\$ 303,377,274.00
APORTACIONES	\$ 104,500,356.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00
FINANCIAMIENTO INTERNO	\$0.00

2





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

GALEANA, NUEVO LEÓN
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023
(VALORES EN PESOS \$)

<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO PESOS</u>
1 IMPUESTOS	\$27,925,500.00
1.1 IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$0.00
1.2 IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$ 27,725,400.00
1.7 ACCESORIOS	\$ 200,100.00
1.9 IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN	\$0.00
3 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00
3.1 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	\$0.00
4 DERECHOS	\$ 3,303,720.00
4.1 DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 530,600.00
4.3 DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 2,773,120.00
4.4 OTROS DERECHOS	\$0.00
4.5 ACCESORIOS	\$0.00
4.9 DERECHOS CAUSADOS EN EL EJERCICIO 2015 PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$0.00
5. PRODUCTOS	\$ 1,410,000.00
5.1 PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 1,410,000.00
6 APROVECHAMIENTOS	\$ 1,140,000.00
6.1 APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 1,140,000.00
8 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 320,861,100.00
8.1 PARTICIPACIONES	\$ 167,986,800.00
8.2 APORTACIONES	\$ 152,874,300.00
0 INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$0.00
0.1 ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$0.00
TOTAL DE INGRESOS 2023	\$354,640,320.00





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

GENERAL ZARAGOZA, NUEVO LEÓN
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023
(VALORES EN PESOS \$)

GRAL. ZARAGOZA, NUEVO LEÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023		
CRI	Nombre	Total
	INGRESOS DE GESTIÓN	\$ 2,404,000.00
1000	IMPUESTOS	\$ 869,000.00
1100	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$ 55,000.00
1200	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$ 779,000.00
121	PREDIAL	\$ 729,000.00
12202	ISAI	\$ 50,000.00
1700	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$ 35,000.00
171	RECARGOS PREDIAL	\$ 35,000.00
4000	DERECHOS	\$ 605,000.00
4100	DERECHOS POR EL USO, GOCE Y APROVECHAMIENTO	\$ 0.00
41300	DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 605,000.00

4





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

GRAL. ZARAGOZA, NUEVO LEÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023		
CRI	Nombre	Total
		\$
4131	INSCRIPCIÓN Y REFRENDO	30,000.00
4132	POR REVISIÓN, INSPECCIÓN Y SERVICIOS	75,000.00
		\$
4134	CANTINAS	500,000.00
4144	ACCESORIOS DE DERECHOS	\$0.00
4149	OTROS DERECHOS	\$0.00
		\$
5000	PRODUCTOS	50,000.00
		\$
5100	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	50,000.00
		\$
6000	APROVECHAMIENTOS	80,000.00
		\$
61200	MULTAS, SANCIONES, RECARGOS Y GASTOS	80,000.00
613	INDEMNIZACIONES	\$0.00
614	REINTEGROS	\$0.00
		\$
7000	OTROS INGRESOS	800,000.00
		\$
7100	OTROS INGRESOS	800,000.00
		\$
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	100,155,624.17
		\$
8100	PARTICIPACIONES	55,668,028.82
		\$
811	PARTICIPACIONES FEDERALES	52,203,170.40

5





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

GRAL. ZARAGOZA, NUEVO LEÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023		
CRI	Nombre	Total
		\$
81101	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	38,748,928.30
81102	FONDO NACIONAL DE FOMENTO MUNICIPAL	8,678,458.96
81103	TENENCIA	\$0.00
		\$
81104	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	1,431,483.68
81105	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	1,199,433.82
		\$
81106	FONDO DE FISCALIZACIÓN	1,842,119.19
		\$
81107	GASOLINA	302,479.27
81108	FONDO DE EXTRACCIÓN HIDROCARBUROS	\$0.00
		\$
81109	ISR	267.19
		\$
812	PARTICIPACIONES ESTATALES	3,464,858.41
		\$
81201	FONDOS DESCENTRALIZADOS ISN	3,363,943.34
		\$
81202	IMPUESTO TENENCIA ESTATAL	4,345.99
		\$
81203	Cuotas por Derecho Control Vehicular	16,569.08
		\$
81204	DERECHO DE ALCOHOLES	80,000.00
		\$
8200	APORTACIONES	44,487,595.35

6





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

GRAL. ZARAGOZA, NUEVO LEÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023		
CRI	Nombre	Total
		\$
821	APORTACIONES FEDERALES	22,053,163.84
82101	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	17,000,000.00
		\$
82102	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	5,053,163.84
		\$
822	APORTACIONES ESTATALES	22,434,431.52
		\$
82201	FONDO DESCENTRALIZADO	4,321,370.12
		\$
82205	PROVISIONES ECONÓMICAS	3,500,000.00
		\$
82206	FONDO DESARROLLO MUNICIPAL	4,396,968.80
		\$
82207	FONDOS DESCENTRALIZADOS ESPECÍFICOS	4,200,000.00
		\$
82208	FONDO DE SEGURIDAD MUNICIPAL	6,016,092.60
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$0.00
100	FINANCIAMIENTO INTERNO	\$0.00
11	PRESTAMOS DE LA BANCA COMERCIAL	\$0.00
	TOTAL DE INGRESOS ESTIMADOS	\$ 102,559,624.17





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023
(MONTO EN PESOS \$)

Municipio de la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León	Ingreso Estimado 2023
Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Total	\$ 2,905,470,900.00
Impuestos	\$ 558,908,100.00
Impuestos sobre los ingresos	\$ 5,000,000.00
Impuestos sobre el patrimonio	\$ 550,000,000.00
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	\$0.00
Impuestos al comercio exterior	\$0.00
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00
Impuestos Ecológicos	\$0.00
Accesorios de Impuestos	\$ 3,908,100.00
Otros Impuestos	\$0.00
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos Vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	\$0.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	\$0.00
Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00
Cuotas para la Seguridad Social	\$0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	\$0.00
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
Contribuciones de mejoras	\$0.00
Contribuciones de mejoras por obras públicas	\$0.00
Contribuciones de mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos Vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	\$0.00

8





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Municipio de la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León	Ingreso Estimado 2023
Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Derechos	\$ 92,465,800.00
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	\$ 10,130,800.00
Derechos por prestación de servicios	\$ 80,517,900.00
Otros Derechos	\$ 0.00
Accesorios de Derechos	\$ 1,817,100.00
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos Vigente causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$ 0.00
Productos	\$ 46,104,300.00
Productos	\$ 46,104,300.00
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos Vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$ 0.00
Aprovechamientos	\$ 78,430,100.00
Aprovechamientos	\$ 78,430,100.00
Aprovechamientos Patrimoniales	\$ 0.00
Accesorios de Aprovechamientos	\$ 0.00
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos Vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$ 0.00
Ingresos por venta de bienes y servicios	\$ 0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$ 0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Empresas Productivas del Estado	\$ 0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$ 0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$ 0.00





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Municipio de la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León	Ingreso Estimado 2023
Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de los Poderes Legislativo, Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$0.00
Otros Ingresos	\$0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$ 1,980,514,900.00
Participaciones	\$ 1,411,335,300.00
Aportaciones	\$ 569,179,600.00
Convenios	\$0.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00
Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilados	\$ 149,047,700.00
Transferencias y Asignaciones	\$0.00
Subsidio y Subvenciones	\$ 149,047,700.00
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$0.00
Ingresos derivados de Financiamientos	\$ 0.00
Endeudamiento Interno	\$0.00
Endeudamiento Externo	\$0.00
Financiamiento Interno	\$0.00

10





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

ITURBIDE, NUEVO LEÓN
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023
(VALORES EN PESOS \$)

<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO</u>
IMPUESTOS	\$ 98,564.38
DERECHOS	\$ 58,217.95
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC., EDIF.	\$0.00
PRODUCTOS	\$ 5,179.84
APROVECHAMIENTOS	\$ 17,536.65
PARTICIPACIONES	\$ 36,218,883.45
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 12,557,309.31
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 3,464,563.41
FONDO DESCENTRALIZADO	\$ 5,258,961.05
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	\$ 57,679,216.04
OTRAS APORTACIONES	\$14,832,000.00
CONTRIBUCIONES DE VECINOS	\$0.00
TOTAL DE INGRESOS	\$ 72,511,216.04
FINANCIAMIENTO	\$0.00
TOTAL DE INGRESOS	\$ 72,511,216.04

11





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

MIER Y NORIEGA, NUEVO LEÓN
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023
(VALORES EN PESOS \$)

MIER Y NORIEGA, NUEVO LEÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023	
CONCEPTOS	MONTO PRESUPUESTADO EN PESOS
INGRESOS PROPIOS	\$ 167,253.02
IMPUESTOS	\$ 148,672.90
DERECHOS	\$ 11,645.62
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC., EDIF.	\$ 0.00
PRODUCTOS	\$ 2,905.34
APROVECHAMIENTOS	\$ 4,029.16
PARTICIPACIONES ESTATALES	\$ 2,462,038.62
IMPUESTO SOBRE NOMINA (FONDOS DESCENTRALIZADOS)	\$ 2,351,160.71
IMPUESTO SOBRE TENENCIA Y/O USO DE VEHICULOS	\$ 86,963.81
DERECHOS DE CONTROL VEHICULAR	\$ 23,914.10
PARTICIPACIONES FEDERALES	\$ 47,496,625.20
FONDO GENERAL DE PARTICIPACION	\$ 34,186,215.04
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (70%)	\$ 3,956,206.12
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (30%)	\$ 1,695,516.91
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	\$ 1,130,344.61
FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	\$ 2,034,659.28
IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE VEHCULOS NUEVOS	\$ 859,094.16
COMPENSACION AL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE ADQUISICION DE VEHICULOS NUEVOS	\$ 192,284.47
IEPS VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	\$ 630,043.87
ISR PARTICIPABLE	\$ 2,812,225.00
ISR A LA ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES	\$ 35.75
APORTACIONES ESTATALES	\$ 17,479,899.46

12





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

FONDOS DESCENTRALIZADOS	\$ 3,868,682.97
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	\$ 5,367,784.95
FONDO DE ULTRACRECIMIENTO	\$0.00
FONDO DE SEGURIDAD (1.84% PARTICIPACIONES)	\$ 6,551,768.31
FONDO DE SEGURIDAD (IMPUESTO EROGACIONES JUEGO CON APUESTAS)	\$ 1,691,663.23
APORTACIONES FEDERALES	\$ 24,945,512.09
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 6,984,657.60
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ 17,960,854.49
Total Ingresos 2023	\$ 92,551,328.39

ARTICULO SEGUNDO.- Cuando los Municipios mencionados en el presente Decreto, recauden cantidades superiores a las presupuestadas, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del R. Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente, en los términos de lo señalado en el Artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los transitorios de referida Ley, publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha de 30 de enero de 2018, además con lo señalado en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en el Título Noveno, en su capítulo III, denominado "De Los Presupuestos de Egresos".

ARTICULO TERCERO.- Cuando los Municipios señalados en el Artículo Primero, del presente Decreto, requieran afectar los ingresos que por concepto de participaciones federales le correspondan, como fuente de garantía y/o pago en la contratación de obligaciones, más accesorios financieros, deberán acudir ante este H. Congreso del Estado a presentar la solicitud correspondiente, lo anterior en términos del Artículo 117, Fracción VIII de la Constitución Política





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, y numerales 22 al 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

ARTÍCULO CUARTO.- Los presupuestos de ingresos autorizados en el Artículo Primero del presente Decreto, no contemplan los ingresos derivados de Obligaciones a corto y a largo plazo, en los términos de los Artículos relativos, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por lo que dichas cantidades deberán ser consideradas como parte adicional de los presupuestos correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente Decreto no contempla los importes que pudieran corresponderle a los Municipios mencionados en el Artículo Primero del mismo, por concepto de las variaciones que pudieran darse en la recaudación por modificaciones a las Leyes Fiscales Federales y Estatales.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1° de enero de 2023.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los catorce días de diciembre de dos mil veintidós.

14





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

PRESIDENTE: DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL; PRIMER SECRETARIA: DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ; SEGUNDA SECRETARIA: DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPULVEDA.- **Rúbricas.**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 09 de enero de 2023.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA
(Rúbrica)

EL C. SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO GENERAL DEL ESTADO

DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO
(Rúbrica)

LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA
(Rúbrica)

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 291 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXVI LEGISLATURA, EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

15



"2022 AÑO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN"



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER: Que el H. Congreso del Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:

DECRETO

NÚMERO 297

ARTÍCULO PRIMERO. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 96 fracción X de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, se autoriza el Presupuesto de Ingresos para el año de 2023, al R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, como se detalla a continuación:

**MONTERREY, NUEVO LEÓN
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023
(PESOS \$)**

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Ingreso Estimado
Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Total	\$ 7,191,084,305.15
Impuestos	\$ 2,339,234,765.18
Impuestos sobre los ingresos	\$ 31,617,421.44
Impuestos sobre el patrimonio	\$ 2,274,860,334.20
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	\$0.00
Impuestos al comercio exterior	\$0.00
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00
Impuestos Ecológicos	\$0.00
Accesorios de Impuestos	\$ 32,757,009.54
Otros Impuestos	\$0.00
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos Vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	\$0.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	\$0.00
Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00
Cuotas para la Seguridad Social	\$0.00





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Ingreso Estimado
Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	\$0.00
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
Contribuciones de mejoras	\$0.00
Contribuciones de mejoras por obras públicas	\$0.00
Contribuciones de mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos Vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	\$0.00
Derechos	\$ 353,762,215.49
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	\$ 152,575,084.76
Derechos a los hidrocarburos (Derogado)	\$0.00
Derechos por prestación de servicios	\$ 192,283,818.58
Otros Derechos	\$ 797,841.23
Accesorios de Derechos	\$ 8,105,470.92
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos Vigente causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00
Productos	\$ 133,710,318.68
Productos	\$ 133,710,318.68
Productos de capital (Derogado)	\$0.00
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos Vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00
Aprovechamientos	\$ 345,559,987.78
Aprovechamientos	\$ 345,559,987.78
Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
Accesorios de Aprovechamientos	\$0.00
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos Vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00
Ingresos por venta de bienes y servicios	\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Empresas Productivas del Estado	\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Ingreso Estimado
Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de los Poderes Legislativo, Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$0.00
Otros Ingresos	\$0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$ 3,940,563,645.70
Participaciones	\$ 2,762,183,703.53
Aportaciones	\$ 1,098,914,851.60
Convenios	\$0.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$79,465,090.57
Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilados	\$78,253,372.32
Transferencias y Asignaciones	\$0.00
Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	\$0.00
Subsidio y Subvenciones	\$ 78,253,372.32
Ayudas Sociales (Derogado)	\$0.00
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	\$0.00
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$0.00
Ingresos derivados de Financiamientos	\$0.00
Endeudamiento Interno	\$0.00
Endeudamiento Externo	\$0.00
Financiamiento Interno	\$0.00





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

ARTICULO SEGUNDO.- Cuando el Municipio mencionado en el presente Decreto, recaude cantidades superiores a las presupuestadas, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del R. Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente, en los términos de lo señalado en el Artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los transitorios de referida Ley, publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha de 30 de enero de 2018, además con lo señalado en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en el Título Noveno, en su capítulo III, denominado "De Los Presupuestos de Egresos".

ARTICULO TERCERO.- Cuando el Municipio señalado en el Artículo Primero, del presente Decreto, requiera afectar los ingresos que por concepto de participaciones federales le corresponda, como fuente de garantía y/o pago en la contratación de obligaciones, más accesorios financieros, deberá acudir ante este H. Congreso del Estado a presentar la solicitud correspondiente, lo anterior en términos del Artículo 117, Fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, y numerales 22 al 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

ARTÍCULO CUARTO.- El presupuesto de ingresos autorizado en el Artículo Primero del presente Decreto, no contempla los ingresos derivados de Obligaciones a corto y a largo plazo, en los términos de los Artículos relativos, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por lo que dichas cantidades deberán ser consideradas como parte adicional de los presupuestos correspondientes.

4





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

ARTÍCULO QUINTO.- El presente Decreto no contempla los importes que pudieran corresponderle al Municipio mencionado en el Artículo Primero del mismo, por concepto de las variaciones que pudieran darse en la recaudación por modificaciones a las Leyes Fiscales Federales y Estatales.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor el día 1° de enero de 2023.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veinte días de diciembre de dos mil veintidós.

PRESIDENTE: DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL; PRIMER SECRETARIA: DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ; SEGUNDA SECRETARIA: DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPULVEDA.- **Rúbricas.**

5





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 09 de enero de 2023.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA
(Rúbrica)

EL C. SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO GENERAL DEL ESTADO

DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO
(Rúbrica)

LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA
(Rúbrica)

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 297 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXVI LEGISLATURA, EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2022.

6



"2022 AÑO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN"



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER: Que el H. Congreso del Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:

DECRETO

NÚMERO 298

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 166, quinto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y los relativos 7, 20 y 23 de la Ley del Catastro del Estado, se aprueba la actualización a los valores unitarios de suelo para zonas comerciales e industriales propuestos por el R. Ayuntamiento de Pesquería, N.L. para el ejercicio fiscal 2023, a fin de que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, mismos que se presentan a continuación:

Fraccionamiento, Colonia, Tramo, Vialidades o Polígono de valor	Valor Unitario de Suelo Resultado Catastral de Estudio/ m2 o Hect.
Lotes que dan frente a la Carretera a Pesquería de Miguel Alemán a la entrada a la Cabecera lado norte, Municipal. (solo lotes Comerciales e Industriales)	\$ 2,500,000.00 H
Lotes que dan frente a la Carretera a Pesquería de calle Tamaulipas de la colonia Ladrillera a la Cabecera lado sur, Municipal. (solo lotes Comerciales e Industriales)	\$ 2,500,000.00 H
Carretera Pesquería a Ramones lado norte de la calle Jose María Morelos (cabecera municipal) - Entronque Caderyta a González nota: cuando se realicen las operaciones de compra venta para industria y comercio se tomara el valor automáticamente de los de lado sur lo que es \$ 2,500,000.00,	\$ 1,000,000.00 H
Carretera Pesquería a Ramones lado sur, de la calle Jose María Morelos (cabecera municipal) - Entronque Caderyta a Gonzalez.	\$ 2,500,000.00 H





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Carretera a Dulces Nombres, tramo autopista hacia el oriente hasta calle Félix U. Gómez .(solo lotes Comerciales e Industriales)	\$ 1,000,00.00 H
Libramiento Pesquería lado nor- poniente de la cabecera municipal tramo del cruce José López Portillo y Loma del Padre – Carretera Pesquería a Ramones. (solo lotes Comerciales e Industriales)	\$ 2,500,000.00 H
Parque Industrial Pesquería Centro.	\$ 700.00 m2
Carretera a Zacatecas hacia el poniente, tramo de Miguel Alemán – Calle Santa María lado sur y norte. (solo lotes Comerciales e Industriales)	\$ 2,500,000.00 H
Calle Santa María - Avenida Central lado Sur. (solo lotes Comerciales e Industriales)	\$ 100.00 m2
Avenida Central, tramo Carretera a Zacatecas a Calle el Rodeo. (solo lotes Comerciales e Industriales)	\$ 250.00 m2
PARQUE INDUSTRIAL AIRPORT TECHNOLOGY CON COEFICIENTE DE PROFUNDIDAD CON CAMBIO A URBANO	700.00 M2
CAMINO A HUINALA A DULCES NOMBRES	\$ 1,000,000.00 H
Vías del tren desde la calle Abasolo de la colonia Jesus Maria hacia el oriente hasta Av Amalfi del parque Industrial Pro Park en ambos lados, norte y sur	\$ 2,500,000.00 H
Calle el Mezquitil de la Colonia el Llano hasta Carretera Miguel Alemán, lado oriente	\$ 2,500,000.00 H

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2023.





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veinte días de diciembre de dos mil veintidós.

PRESIDENTE: DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL; PRIMER SECRETARIA: DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ; SEGUNDA SECRETARIA: DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPULVEDA.- **Rúbricas.**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 09 de enero de 2023.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA
(Rúbrica)

EL C. SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO GENERAL DEL ESTADO

DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO
(Rúbrica)

LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA
(Rúbrica)

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 298 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXVI LEGISLATURA, EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2022.

3





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

"2022 AÑO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN"

**DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS
HABITANTES HAGO SABER: Que el H. Congreso del
Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:**

DECRETO

NÚMERO 299

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 166, quinto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 20 de la Ley del Catastro del Estado, se aprueba la propuesta de valor unitario de suelo que servirá de base para el ejercicio fiscal 2023, para el Parque Industrial Dr. González ubicado en el Municipio de Doctor González, Nuevo León, mismo que se presenta a continuación:

PARQUE INDUSTRIAL	Parque Industrial Dr. González	Lote Tipo No aplica		No. De Folio 36-01
Limite al Norte	Limite al sur	Limite al Oriente	Limite al Poniente	VALOR CATASTRAL/M2 PROPUESTO
Carretera 54 Marín-Dr. González	Libramiento	Limite de parque	Limite de parque	\$350/m2

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2023.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veinte días de diciembre de dos mil veintidós.

PRESIDENTE: DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL; PRIMER SECRETARIA: DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ; SEGUNDA SECRETARIA: DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPULVEDA. - **Rúbricas.**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 09 de enero de 2023.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA
(Rúbrica)

EL C. SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO GENERAL DEL ESTADO

DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO
(Rúbrica)

LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA
(Rúbrica)

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 299 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXVI LEGISLATURA, EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2022.

2





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

"2022 AÑO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN"

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS
HABITANTES HAGO SABER: Que el H. Congreso del
Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:

DECRETO

NÚMERO 300

ARTICULO ÚNICO. Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 166, quinto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y los numerales 7, 19, 20 y 23 de la Ley del Catastro del Estado, se aprueban los valores unitarios de suelo y construcción para 26 (veintiséis) nuevos fraccionamientos, así como los valores derivados de resoluciones a las inconformidades presentadas, ubicados en el R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, para el ejercicio fiscal 2023, mismos que se presentan a continuación:

FRACCIONAMIENTOS APROBADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL:

ACTA	Fracc.	EXP. CATASTRAL	VALOR A PROBADO HABITACIONAL	COMERCIAL	MIXTO	INDUSTRIAL	CATEGORIA
06/2021	Contessa	42) 62-000-920	\$1,900.00	---	---	---	SEGUNDA
06/2021	San Patricio 1er Sector	42) 61-000-384 42) 61-000-385	\$2,000.00	\$2,300.00	---	---	SEGUNDA
06/2021	Villa de Palmanova	42)62-000-049	\$1,500.00	\$1,800.00	---	---	SEGUNDA
06/2021	Lomas los Naranjas	42) 60-000-639	\$1,200.00	\$1,200.00	---	---	SEGUNDA
06/2021	Alta Condesa Etapa 1	42)62-000-900	\$2,300.00	---	---	---	SEGUNDA





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

06/2021	Fraccionamiento Valle Condesa II	----	\$3,600.00	----	----	----	SEGUNDA
07/2021	Valle Condesa III	42) 62-000-006 62-000-302 62-000-303 62-000917	----	\$2,200.00	----	----	SEGUNDA
07/2021	Dalia Residencial	42) 62-000-927	\$1,900.00	\$2,200.00	----	----	SEGUNDA
07/2021	Portoalegre	42) 67-000-809	\$2,200.00	\$2,800.00	----	----	SEGUNDA
07/2021	San Juan	42) 61-000-075	\$2,000.00	\$2,600.00	----	----	SEGUNDA
07/2021	San Francisco 4to. Sector	42) 61-000-280	\$1,900.00	\$2,600.00	----	----	SEGUNDA
01/2022	La Toscana	42)67-000-271	\$1,800.00	----	\$2,200.00	----	SEGUNDA
01/2022	Villaterra	42) 62-000-010 42) 62-000-922	\$1,900.00	----	----	----	SEGUNDA
02/2022	Residencial Santa Julia 4to Sector	42)61-000-171	\$1,800.00	\$2,100.00	----	----	SEGUNDA
02/2022	Alba Sector Sur	42) 61-000-383	\$2,000.00	\$2,500.00	\$2,200.00	----	SEGUNDA
02/2022	Mirador de la Montaña	42) 66-000-190	\$750.00	----	----	----	TERCERA
02/2022	Terra Park Condesa	42)62-000-109 42) 62-000-299	----	----	\$2,000.00	\$1,600.00	SEGUNDA
02/2022	North Point Industrial &	42) 62-000-895	----	----	----	\$1,600.00	SEGUNDA





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

	Business Park						
02/2022	Hacienda los Tulpanes	42) 62-000-165	\$1,500.00	----	----	----	SEGUNDA
02/2022	Valle Condesa Sector Britania	42)62-000-919	\$3,000.00	----	----	----	SEGUNDA
02/2022	Privada Belterra	42)61-000-270	\$3,000.00	\$3,300.00	----	----	SEGUNDA
02/2022	Villa de Palmanova 3er sector.	42)66-000-151 42)66-000-148	\$1,500.00	\$1,800.00	----	----	SEGUNDA

FRACCIONAMIENTOS APROBADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL:

ACTA	FRACCIONAMIENTO	EXPEDIENTE CATASTRAL	VALOR APROBADO HAB	COMERCIAL	CATEGORIA
04/ 2022	SAN MARCOS RESIDENCIAL	42)60-000-225	\$1,600.00	\$2,000.00	SEGUNDA
04/ 2022	LOMAS DE FATIMA 3ER. SECTOR, SECCIÓN "A" 4TO Y 5TO. SECTOR	42) 67-000-272, 42)67-000-821 y 42) 67-000-822	\$2,200.00	\$2,400.00	SEGUNDA
04/ 2022	SAN FRANCISCO ELITE SECTOR BOSQUES	42) 61-000-280 y 42) 40-440-001	\$1,900.00	\$2,600.00	SEGUNDA
04/2022	SAN CRISTÓBAL SECTOR DALIAS	42)67-000-797	\$2,000	\$2,400.00	SEGUNDA





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

INCONFORMIDADES REVISADAS Y APROBADAS POR LA JUNTA MUNICIPAL
CATASTRAL

ACTA	NOMBRE	EXPEDIENTE CATASTRAL	CATEGORÍA	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	VALOR APROBADO JMC
06/2021	Verónica Ocañas Martínez	42)05-139-013 42)05-139-014	TERCERA	A2 NA2	----
06/2021	Pedro Silva Cortes	42)63-000-043	----	----	Demerito del 50
01/2022	Ing. Enrique Torres Elizondo	42)21-134-154	----	----	\$2,200.00 M2
01/2022	Ing. Enrique Garza Treviño	42)69-663-001	----	----	Tasa del .002 al millar (Rustico)
01/2022	Pascual Salazar Zavala	42)65-000-229	----	----	Demerito por afectación de torres de alta tensión del 35%
01/2022	Ignacio González Vásquez	42)64-000-258	----	----	\$650,000.00/Ha
02/2022	Héctor González Treviño	42)64-000-486	----	----	\$200.00 M2
02/2022	Gustavo Alejandro Siller Hinojosa	Fraccionamientos Héctor Caballero y Los Valles 1er y 2do Sector	----	----	\$600.00 M2

4





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

**INCONFORMIDADES REVISADAS Y APROBADAS POR LA JUNTA MUNICIPAL
CATASTRAL**

ACTA	NOMBRE	EXPEDIENTE CATASTRAL	VALOR APROBADO JMC
03/2022	Luis Alejandro González Villarreal	42)63-000-549	Demerito de profundidad, tomando como fondo 102.00 m2, correspondiéndole un coeficiente de 0.57
03/2022	Jorge Alberto López Galindo	42)64-000-835	Valor directo de \$65.00 por M2
03/2022	Fidencio de León Tamez	42)67-000-031	Valor por hectárea \$350,000
03/2022	Julio Cisneros Garza y Cop.	42)63-000-670	\$200.00 por metro cuadrado con coeficiente de profundidad
03/2022	Jonathan Ignacio González Alanís	42)64-000-072	\$200.00 por metro cuadrado con coeficiente de profundidad
04/2022	Alfredo García Garza	42)66-000-102	50% por Demérito de uso de la construcción.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2023.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veinte días de diciembre de dos mil veintidós.

PRESIDENTE: DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL; PRIMER SECRETARIA: DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ; SEGUNDA SECRETARIA: DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPULVEDA.- **Rúbricas.**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 09 de enero de 2023.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA
(Rúbrica)

EL C. SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO GENERAL DEL ESTADO

DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO
(Rúbrica)

LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA
(Rúbrica)

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 300 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXVI LEGISLATURA, EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2022.

6





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

"2022 AÑO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN"

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS
HABITANTES HAGO SABER: Que el H. Congreso del
Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:

DECRETO

NÚMERO 301

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 96 fracción X de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, se autoriza el Presupuesto de Ingresos para el año de 2023, al R. Ayuntamiento de Abasolo, El Carmen, Ciénega de Flores, García, General Zuazua, Hidalgo, Higueras, Mina, Salinas Victoria, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Nuevo León.

I

Solicitud del R. Ayuntamiento de Abasolo, Nuevo León.

Presupuesto de Ingresos El Abasolo, N.L. 2023	
CONCEPTO	MONTO
Impuestos	\$ 884,583.00
Impuestos sobre los ingresos	\$ 0
Impuestos sobre el Patrimonio	\$ 884,583.00
Contribuciones de Mejoras	\$ 0
Contribución de Mejoras por obras publicas	\$ 0
Derechos	\$ 57,434.00
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	\$ 0
Derechos por prestación de servicios	\$ 57,434.00
Otros Derechos	\$ 0
Accesorios	\$ 0
Productos	\$ 126,466.00
Productos de tipo corriente	\$ 126,466.00





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Aprovechamientos	\$	809,145.00
Aprovechamientos	\$	809,145.00
Participaciones y Aportaciones	\$	43,915,335.00
Participaciones	\$	23,988,640.00
Aportaciones	\$	19,926,695.00
Ingresos derivados de Financiamiento	\$	0.00
Endeudamiento interno	\$	0.00
INGRESOS TOTALES	\$	45,792,962.00

II

Solicitud del R. Ayuntamiento de Ciénega de Flores, Nuevo León.

Municipio de Ciénega de Flores, N.L. Presupuesto de Ingresos 2023	
CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	\$87,537,037.83
DERECHOS	\$25,276,041.18
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC. EDIF.	\$0.00
PRODUCTOS	\$422,979.41
APROVECHAMIENTOS	\$432,033.53
PARTICIPACIONES	\$69,836,056.67
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$5,000,000.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$63,000,000.00
FONDO DESCENTRALIZADO	\$9,747,173.20
OTRAS APORTACIONES	\$40,908,573.52
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	\$0.00

2





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

FINANCIAMIENTO	\$0.00
OTROS	\$451,426.32
TOTAL DE INGRESOS	\$302,611,321.66

III

Solicitud del R. Ayuntamiento de El Carmen, Nuevo León.

Presupuesto de Ingresos El Carmen, N.L. 2023	
CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	\$37,648,359.00
IMPUESTOS SOBRE INGRESOS	\$0.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$34,500,000.00
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$0.00
IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	\$0.00
IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	\$0.00
IMPUESTOS ECOLOGICOS	\$0.00
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$3,148,359.00
OTROS IMPUESTOS	\$0.00
IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTE DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA	\$0.00
CUOTAS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00

3





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	\$0.00
OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PUBLICAS	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$0.00
DERECHOS	\$19,405,892.00
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$0.00
DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS (DEROGADO)	\$0.00
DERECHOS POR PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$10,866,183.00
OTROS DERECHOS	\$8,539,709.00
ACCESORIOS DE DERECHOS	\$0.00
DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$0.00
PRODUCTOS	\$1,042,128.00
PRODUCTOS	\$1,042,128.00
PRODUCTOS DE CAPITAL (DEROGADO)	\$0.00
PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$0.00
APROVECHAMIENTOS	\$26,450,000.00
APROVECHAMIENTOS	\$26,450,000.00

4





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES	\$0.00
ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	\$0.00
APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	\$0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	\$0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES	\$0.00





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS PÚBLICOS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y DE LOS ORGANOS AUTONOMOS	\$0.00
OTROS INGRESOS	\$0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$221,481,735.00
PARTICIPACIONES	\$85,518,498.00
APORTACIONES	\$135,963,237.00
CONVENIOS	\$0.00
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$0.00
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO (DEROGADO)	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00
AYUDAS SOCIALES (DEROGADO)	\$0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00

6





GOBIERNO DEL ESTADO
 DE NUEVO LEÓN
 PODER EJECUTIVO

TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS (DEROGADO)	\$0.00
TRANSFERENCIAS DEL FONDO MEXICANO DEL PETROLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO	\$0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$15,301,406.00
ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$0.00
ENDEUDAMIENTO EXTERNO	\$0.00
FINANCIAMIENTO INTERNO	\$0.00
TOTAL DE INGRESOS	\$306,028,114.00

IV

Solicitud del R. Ayuntamiento de García, Nuevo León.

Presupuesto de Ingresos García, N.L. 2023	
Nombre	Total
Impuestos	\$425,685,973.16
Impuestos sobre los Ingresos	\$0.00
Impuestos sobre el Patrimonio	\$423,866,909.81
Impuestos Ecológicos	\$0.00
Accesorios de Impuestos	\$1,819,063.34
Derechos	\$70,836,619.90
Derechos por Prestación de Servicios	\$70,836,619.90
Productos	\$3,503,356.55





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Arrendamiento de inmuebles, Eventos municipales, Aplicación de exámen de aprobación de licencia	\$3,503,356.55
Aprovechamientos	\$29,658,143.49
Multas, donativos	\$17,866,316.48
Otros ingresos (venta de bienes muebles, caucaciones, recargos)	\$11,791,827.01
Participaciones	\$848,370,158.75
Fondo General de Participaciones (Fondo de Fomento Municipal, Tenencia, ISAI, IEPS, Fondo de Fiscalización, ISR participable)	\$404,542,499.34
Fondo de Infraestructura Social	\$40,548,796.14
Fondo para el Fortalecimiento Municipal	\$349,874,632.16
Fondo Descentralizado	\$51,549,655.02
Otras aportaciones	\$1,854,576.09
Ingresos derivados de Financiamientos	\$0.00
Financiamiento Interno	\$0.00
TOTAL	\$1,378,054,251.84

8





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

V

Solicitud del R. Ayuntamiento de Zuazua, Nuevo León.

Presupuesto de Ingresos Zuazua 2023	
IMPUESTOS	\$37,205,000.00
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$19,086,000.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$16,391,000.00
ACCESORIOS	\$1,728,000.00
DERECHOS	\$9,948,200.00
APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$527,700.00
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$834,000.00
OTROS DERECHOS	\$8,586,500.00
ACCESORIOS	\$0.00
PRODUCTOS	\$622,100.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$622,100.00
APROVECHAMIENTOS	\$3,882,300.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$3,882,300.00
PARTICIPACIONES	\$279,413,400.00
PARTICIPACIONES	\$172,319,900.00
APORTACIONES	\$107,093,500.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$0.00
ENDEUDAMIENTO FINANCIERO	\$0.00
TOTAL DE INGRESOS ESTIMADOS 2023	\$331,071,000.00

9





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

VI

Solicitud del R. Ayuntamiento de Hidalgo, Nuevo León.

Presupuesto de Ingresos Hidalgo, N.L. 2023	
CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	\$1,175,876.68
DERECHOS	\$702,171.17
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC., EDIF.	\$0.00
PRODUCTOS	\$2,290,356.55
APROVECHAMIENTOS	\$939,795.87
PARTICIPACIONES	\$72,955,145.49
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$3,912,258.60
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$11,156,529.27
FONDO DESCENTRALIZADO	\$6,700,925.13
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	\$99,833,058.76
OTRAS APORTACIONES	\$19,697,285.40
CONTRIBUCION DE VECINOS	\$0.00
FINANCIAMIENTO	\$0.00
OTROS	\$92,892.56
TOTAL DE INGRESOS	\$119,623,236.72





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

VII

Solicitud del R. Ayuntamiento de Higuera, Nuevo León.

Presupuesto de Ingresos Higuera, N.L. 2023	
CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	\$808,808.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$790,894.00
ACCESORIOS	\$17,914.00
DERECHOS	\$95,925.00
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$95,925.00
PRODUCTOS	\$324,862.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$324,862.00
APROVECHAMIENTOS	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$52,849,534.00
PARTICIPACIONES	\$37,303,221.00
APORTACIONES	\$15,546,313.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$0.00
ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$0.00
TOTAL DE INGRESOS	\$54,079,129.00





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

VIII

Solicitud del R. Ayuntamiento de Mina, Nuevo León.

Presupuesto de Ingresos Mina, N.L. 2023	
CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	\$1,817,696.81
DERECHOS	\$91,588.02
PRODUCTOS	\$12,703.21
APROVECHAMIENTOS	\$618,798.85
PARTICIPACIONES	\$75,456,324.94
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$4,832,256.67
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$4,291,473.89
FONDO DESCENTRALIZADO	\$9,332,109.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	\$96,452,951.37
OTRAS APORTACIONES	\$7,429,796.50
FINANCIAMIENTO	\$0.00
OTROS	\$729,583.19
TOTAL DE INGRESOS	\$104,612,331.06





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

IX

Solicitud del R. Ayuntamiento de Salinas Victoria, Nuevo León

Presupuesto de Ingresos Salinas Victoria, N.L. 2023	
IMPUESTOS	\$155,156,754.96
DERECHOS	\$33,482,521.35
PRODUCTOS	\$372,509.05
APROVECHAMIENTOS	\$6,737,268.77
PARTICIPACIONES	\$138,483,215.95
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$20,924,891.70
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$76,440,169.98
FONDO DESCENTRALIZADO	\$8,674,779.70
SEGURIDAD ESTATAL MUNICIPAL	\$10,926,490.49
OTROS	\$0.00
TOTAL DE INGRESOS	\$451,198,601.96

X

Solicitud del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Presupuesto de Ingresos San Pedro Garza García, N.L. 2023	
CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	\$1,407,263,797.00
DERECHOS	\$108,244,622.00





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACCIONAMIENTOS Y EDIFICACIONES	\$73,241,765.00
PRODUCTOS	\$151,226,648.00
APROVECHAMIENTOS	\$82,172,726.00
PARTICIPACIONES	\$1,601,772,075.00
TENENCIA Y CONTROL VEHICULAR	\$6,845,105.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$6,376,451.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$109,545,227.00
FONDO DESCENTRALIZADO	\$45,584,337.00
APORTACIONES ESTATALES	\$182,149,053.000
FINANCIAMIENTO	\$0.00
INGRESOS DERIVADOS	\$91,045.00
TOTAL DE INGRESOS	\$3,774,512,851.00

XI

Solicitud del R. Ayuntamiento de Santa Catarina, Nuevo León.

Municipio de Santa Catarina, N.L. Presupuesto de Ingresos 2023	
CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	\$565,608,450.00
DERECHOS	\$90,065,872.00

14





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACCIONAMIENTOS Y EDIFICACIONES	\$5,081,236.00
PRODUCTOS	\$3,373,584.00
APROVECHAMIENTOS	\$32,047,865.00
PARTICIPACIONES	\$480,908,000.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$45,084,073.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$263,505,714.00
FONDO DESCENTRALIZADO	\$14,059,844.00
FONDO DE SEGURIDAD MUNICIPAL	\$30,084,842.00
APORTACIONES ESTATALES	\$355,326,908.00
FINANCIAMIENTO	\$0.00
TOTAL DE INGRESOS	\$1,885,146,388.00

ARTICULO SEGUNDO.- Cuando los Municipios mencionados en el presente Decreto, recauden cantidades superiores a las presupuestadas, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del R. Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente, en los términos de lo señalado en el Artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los transitorios de referida Ley, publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha de 30 de enero de 2018, además con lo señalado en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en el Título Noveno, en su capítulo III, denominado “De Los Presupuestos de Egresos”.





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

ARTICULO TERCERO.- Cuando los Municipios señalados en el Artículo Primero, del presente Decreto, requieran afectar los ingresos que por concepto de participaciones federales le correspondan, como fuente de garantía y/o pago en la contratación de obligaciones, más accesorios financieros, deberán acudir ante este H. Congreso del Estado a presentar la solicitud correspondiente, lo anterior en términos del Artículo 117, Fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, y numerales 22 al 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

ARTÍCULO CUARTO.- Los presupuestos de ingresos autorizados en el Artículo Primero del presente Decreto, no contemplan los ingresos derivados de Obligaciones a corto y a largo plazo, en los términos de los Artículos relativos, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por lo que dichas cantidades deberán ser consideradas como parte adicional de los presupuestos correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente Decreto no contempla los importes que pudieran corresponderle a los Municipios mencionados en los Artículos Primero del mismo, por concepto de las variaciones que pudieran darse en la recaudación por modificaciones a las Leyes Fiscales Federales y Estatales

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 2023

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

16





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veinte días de diciembre de dos mil veintidós.

PRESIDENTE: DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL; PRIMER SECRETARIA: DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ; SEGUNDA SECRETARIA: DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPULVEDA.- **Rúbricas.**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 09 de enero de 2023.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA
(Rúbrica)

EL C. SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO GENERAL DEL ESTADO

DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO
(Rúbrica)

LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA
(Rúbrica)

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 301 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXVI LEGISLATURA, EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2022.

17



"2022 AÑO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN"



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS
HABITANTES HAGO SABER: Que el H. Congreso del
Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:

DECRETO

NÚMERO 302

ARTÍCULO ÚNICO. - Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 166, quinto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y los numerales 7, 20 y 23 de la Ley del Catastro del Estado, se aprueban los valores unitarios de suelo de las regiones 50-cincuenta y 51-cincuenta y uno propuestos por el R. Ayuntamiento de Ciénega de Flores, Nuevo León, para el Ejercicio Fiscal 2023, mismos que se presentan a continuación:

Folio del valor	Fraccionamiento, colonia, zona, vialidades o polígono de valor	Resultado catastral de Estudio/ m2	Resultado catastral de Estudio/ HECT
03-01	CAMPESTRE SAN LUIS	\$ 700.00	
04-01	VILLAS CAMPESTRES	\$ 900.00	
014-01	HACIENDA SAN BASILIO	\$ 1,000.00	
016-01	VILLAS DEL NORTE	\$ 1,000.00	
050-01	PARQUE INDUSTRIAL ACEROMEX	\$ 1,100.00	
050-02	CPA BUSINESS CENTER ADN	\$ 1,300.00	
050-03	FRACC. LA FORTUNA	\$ 200.00	
050-04	PARQUE INDUSTRIAL H.S.A.C.	\$ 1,200.00	
050-05	PARQUE INDUSTRIAL MG	\$ 1,200.00	
050-06	ZONA MG	\$ 500.00	
050-07	PARQUE INDUSTRIAL NEXXUS ADN (Caterpillar)	\$ 1,300.00	





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

050-08	PARQUE INDUSTRIAL MILIMEX	\$	1,900.00	
050-09	ZONA MILIMEX ZONA NORTE	\$	700.00	\$500,000.00
050-10	VALLES CAMPESTRES	\$	300.00	\$500,000.00
050-11	ZONA ACEROMEX	\$	600.00	\$500,000.00
050-12	ZONA ARZYZ	\$	1,100.00	\$500,000.00
050-13	ZONA I-35	\$	600.00	** \$1,000,000.00
050-14	ZONA CIENEGAS	\$	300.00	** \$1,000,000.00
050-15	ZONA LOS BORREGOS	\$	400.00	
050-16	ZONA MONTERREY TECHNOLOGY PARK	\$	1,300.00	
050-17	ZONA MULTIPARQUE	\$	1,100.00	\$1,000,000.00
050-18	ZONA NEXXUS ADN 2	\$	1,300.00	\$1,000,000.00
050-19	ZONA SALINAS	\$	300.00	\$ 500,000.00
050-20	PARQUE INDUSTRIAL EL NACIONAL	\$	1,100.00	
050-21	PARQUE INDUSTRIAL LAS AMERICAS	\$	900.00	
050-22	ZONA MILIMEX ZONA SUR	\$	1,100.00	\$500,000.00
051-01	CORREDOR LAREDO (VALOR PARA LOTE INDUSTRIAL EN LA ZONA)	\$	1,100.00	
051-02	PARQUE INDUSTRIAL ELICAN	\$	2,400.00	
051-03	RANCHACERO	\$	1,100.00	
051-04	POCKET PARK GP	\$	900.00	
051-05	ZONA LA PRIETA	\$	1,600.00	
051-06	ZONA SIERRA MADRE	\$	500.00	
051-07	CORREDOR LAREDO (PARA TERRENOS EN BREÑA SIN FRENTE A CARRETERA)	\$	700.00	\$500,000.00

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2023.





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veinte días de diciembre de dos mil veintidós.

PRESIDENTE: DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL; PRIMER SECRETARIA: DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ; SEGUNDA SECRETARIA: DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPULVEDA.-
Rúbricas.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 09 de enero de 2023.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA
(Rúbrica)

EL C. SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO GENERAL DEL ESTADO

DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO
(Rúbrica)

LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA
(Rúbrica)

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 302 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXVI LEGISLATURA, EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2022.

3





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

"2022 AÑO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN"

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS
HABITANTES HAGO SABER: Que el H. Congreso del
Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:

DECRETO

NÚMERO 303

ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 166, último párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y los relativos 7, 20 y 23 de la Ley del Catastro del Estado, se aprueban los valores unitarios de suelo de las regiones 30, 31, 32, 33 Y 34 propuestos por el R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, para el Ejercicio Fiscal 2023, a fin de que sirvan de base para el cobro de las contribuciones, mismos que se presentan a continuación:

ACTUALIZACIÓN DE VALORES UNITARIOS CATASTRALES POR METRO CUADRADO DE LAS REGIONES 30, 31, 32, 33 Y 34, CON USO DE SUELO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.

REGION	NOMBRE DE LA AVENIDA EN ESTUDIO	UBICACIÓN/TRAMO DE ESTUDIO DE LA AVENIDA	VALOR CATASTRAL VIGENTE	VALOR CATASTRAL PARA EJERCICIO A PARTIR DEL 2023
30	CARRETERA A LAREDO	DE AVE. SENDERO A LA AVE. JUARÉZ	6,500	\$7,200/m ²
30	CARRETERA A LAREDO	DE AVE. JUARÉZ A RÍO PESQUERIA	2,340	\$3,200/m ²
30	CARRETERA A LAREDO	DE RÍO PESQUERIA A LIMITE CON APODACA	1,560	\$2,200/m ²
30	CARRETERA A COLOMBIA	DE AVE. SENDERO A LA AVE. JUARÉZ	2,860	\$4,800/m ²





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

30	CARRETERA A COLOMBIA	DE AVE. JUARÉZ A RÍO PESQUERIA	2,340	\$4,000/m2
30	CARRETERA A COLOMBIA	DE RÍO PESQUERIA A LIMITES DE REG CARRETERA A MONCLOVA	1,040	\$3,200/m2
31	CARRETERA A LAREDO	DE RÍO PESQUERIA A LIMITE CON APODACA	1,560	\$2,200/m2
31	CARRETERA A COLOMBIA	DE LA CARRETERA A MONCLOVA A LIMITE CON SALINAS VICTORIA	1,040	\$1,400/m2
31	AUTOPISTA DE CUOTA LAREDO A SALTILLO	DE CASETA DE COBRO A MONCLOVA-CARRETERA A MONCLOVA HASTA LIMITE DE MUNICIPIO	390	\$500/m2
31	LIBRAMIENTO NORESTE	DE CARRETERA A MONCLOVA HASTA LIMITE DE MUNICIPIO	780	\$1,000/m2
32	AVE. SENDERO	DE FFCC VIA LAREDO A AVE. ACUEDUCTO	3,900	\$4,500/m2
32	AVE. SENDERO (BAJO EL PASO A DESNIVEL)	DE FFCC VIA LAREDO A AVE. ACUEDUCTO	3,900	\$4,000/m2
33	AUTOPISTA DE CUOTA LAREDO SALTILLO	DE PASO DE CUCHARAS HASTA CASETA DE COBRO MONCLOVA	390	\$500/m2
33	LIBRAMIENTO NORESTE	DE PASO CUCHARAS HASTA CALLE RAÚL	780	\$1,000/m2

2





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

		CABALLERO ESCAMILLA- CARRETERA MONCLOVA		
33	CARRETERA MONCLOVA	DE CARRETERA A LAREDO A CARRETERA A COLOMBIA	780	\$2,200/m2
33	CARRETERA MONCLOVA	DE CARRETERA A COLOMBIA A EL CARMEN	780	\$800/m2
34	LIBRAMIENTO NORESTE	DE CAMINO A LAS MARGARITAS HASTA PASO CUCHARAS	780	\$1,000/m2
34	AUTOPISTA DE CUOTA LAREDO SALTILLO	DE LIMITE SUR DEL MUNICIPIO DE ESCOBEDO HASTA PASO CUCHARAS	390	\$500/m2

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1° de enero del año 2023.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veinte días de diciembre de dos mil veintidós.

PRESIDENTE: DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL; PRIMER SECRETARIA: DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ; SEGUNDA SECRETARIA: DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPULVEDA.- **Rúbricas.**





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 09 de enero de 2023.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA
(Rúbrica)

EL C. SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO GENERAL DEL ESTADO

DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO
(Rúbrica)

LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA
(Rúbrica)

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 303 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXVI LEGISLATURA, EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2022.

4





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

“2022 AÑO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS
HABITANTES HAGO SABER: Que el H. Congreso del
Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:

DECRETO

NÚMERO 305

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo **96 fracción X** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se autoriza el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023, de los R. Ayuntamientos de Villaldama, Vallecillo, Sabinas Hidalgo, Anáhuac, Lampazos de Naranjo, Bustamante, San Nicolás de los Garza, y General Escobedo, Nuevo León.

VILLALDAMA, NUEVO LEÓN
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023
(VALORES EN PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO EN PESOS
IMPUESTOS	\$1,476,550.00
DERECHOS	\$69,271.00
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACCIONAMS.	\$0.00
PRODUCTOS	\$529,150.00
APROVECHAMIENTOS	72,540.00
PARTICIPACIONES	\$63,000,000.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$3,737,875.00
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$2,530,177.00
FONDO DESCENTRALIZADO	\$8,366,352.00
TOTAL DE OTROS INGRESOS	\$79,781,815.00
CONTRIBUCION DE VECINOS	\$0.00
FINANCIAMIENTO	\$0.00
OTROS APORTACIONES	\$15,000,000.00
TOTAL DE INGRESOS	\$94,781,915.00





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

VALLECILLO, NUEVO LEÓN
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023
(VALORES EN PESOS \$)

CONCEPTO		MONTO EN PESOS
CRI	TOTAL	\$60,000,000.00
1	IMPUESTOS	\$4,138,429.90
11	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$0.00
12	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$4,138,429.90
13	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$0.00
14	IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	\$0.00
15	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	\$0.00
16	IMPUESTOS ECOLÓGICOS	\$0.00
17	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$0.00
18	OTROS IMPUESTOS	\$0.00
19	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$0.00
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
20	APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA	\$0.00
21	CUOTAS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
22	CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	\$0.00

2





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

23	OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
24	ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00
31	CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	\$0.00
32	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$0.00
4	DERECHOS	\$257,115.60
41	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00
42	DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS (DEROGADO)	\$0.00
43	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$257,115.60
44	OTROS DERECHOS	\$0.00
45	ACCESORIOS DE DERECHOS	\$0.00
46	DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$0.00
5	PRODUCTOS	\$51,453.90
51	PRODUCTOS	\$51,453.90
52	PRODUCTOS DE CAPITAL (DEROGADO)	\$0.00
53	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$0.00

3





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

6	APROVECHAMIENTOS	\$205,200.00
61	APROVECHAMIENTOS	\$205,200.00
62	APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES	\$0.00
63	APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$0.00
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$1,100,000.00
71	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
72	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	\$0.00
73	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	\$0.00
74	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
75	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00

4





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

76	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
77	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS PÚBLICOS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
78	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS	\$0.00
79	OTROS INGRESOS	\$1,100,000.00
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$54,247,800.60
81	PARTICIPACIONES	\$39,883,800.60
82	APORTACIONES	\$14,364,000.00
83	CONVENIOS	0.00
84	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$0.00
85	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$0.00
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00
91	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	\$0.00
92	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO (DEROGADO)	\$0.00
93	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00

5





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

94	AYUDAS SOCIALES (DEROGADO)	\$0.00
95	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00
96	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS (DEROGADO)	\$0.00
97	TRANSFERENCIAS DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO	\$0.00
10	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00
101	ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$0.00
102	ENDEUDAMIENTO EXTERNO	\$0.00
103	FINANCIAMIENTO INTERNO	\$0.00

SABINAS HIDALGO, NUEVO LEÓN
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023
(VALORES EN PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO EN PESOS
1. IMPUESTOS	\$17,683,211.00
3. CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$323,299.00
4. DERECHOS	\$6,333,401.00
5. PRODUCTOS	\$7,301,198.00
6. APROVECHAMIENTOS	\$3,059,691.00
8. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$313,730,381.00
9. CONVENIOS	\$9,172,316.00
0. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$0.00
TOTAL DE INGRESOS ESTIMADOS 2023	\$357,603,497.00

6





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

ANÁHUAC, NUEVO LEÓN
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023
(VALORES EN PESOS \$)

CONCEPTO DE INGRESO	MONTO EN PESOS
IMPUESTOS	\$2,905,773.00
DERECHOS	\$320,958.00
PRODUCTOS	\$110,459.00
APROVECHAMIENTOS	\$38,452.00
SUMA INGRESOS MUNICIPALES	\$3,375,642.00
PARTICIPACIONES	\$140,720,110.00
OTRAS APORTACIONES FEDERALES Y RAMO 33	\$27,032,594.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ESTATALES	\$28,453,406.00
SUMA PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$196,206,110.00
SUMA TOTAL	\$199,581,752.00

7





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

LAMPAZOS DE NARANJO, NUEVO LEÓN
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023
(VALORES EN PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO EN PESOS
0 INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$0.00
0.1 ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$0.00
1 IMPUESTOS	\$2,276,300.00
1.2 IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$2,151,670.00
1.3 IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCION, EL CONSUMO Y TRANSACCIONES	\$0.00
1.7 ACCESORIOS	\$124,630.00
3 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00
3.9 OTRAS CONTRIBUCIONES	\$0.00
4 DERECHOS	\$234,840.00
4.1 DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00
4.3 DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$234,840.00
4.4. OTROS DERECHOS	\$0.00
4.5 ACCESORIOS	\$0.00
5 PRODUCTOS	\$815,760.00
5.1 PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$815,760.00
6 APROVECHAMIENTOS	\$117,420.00
6.1 APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$117,420.00
8 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$124,467,672.00
8.1 PARTICIPACIONES	\$112,239,512.00

8





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

8.2 APORTACIONES	\$12,228,160.00
8.3 CONVENIOS	\$0.00
9 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	\$40,670,168.00
9.1 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	\$40,670,168.00
TOTAL DE INGRESOS ESTIMADOS 2023	\$168,582,160.00

BUSTAMANTE, NUEVO LEÓN
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023
(VALORES EN PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO PESOS
0 INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$0.00
0.1 ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$0.00
1 IMPUESTOS	\$1,778,862.81
1.2 IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$1,308,767.06
1.3 IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCION, EL CONSUMO Y TRANSACCIONES	\$355,189.47
1.7 ACCESORIOS	\$114,906.28
3 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00
3.9 OTRAS CONTRIBUCIONES	\$0
4 DERECHOS	\$547,692.48

9





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

4.1 DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$262,306
4.3 DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$285,386.58
4.4. OTROS DERECHOS	\$0
4.5 ACCESORIOS	\$0
5 PRODUCTOS	\$6,347,587.66
5.1 PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$6,347,587.66
6 APROVECHAMIENTOS	\$13,900.83
6.1 APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$13,900.83
8 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$92,740,234.18
8.1 PARTICIPACIONES	\$86,708,637.36
8.2 APORTACIONES	\$6,031,596.81
8.3 CONVENIOS	\$0.00
9 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$15,670,307.02
9.1 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$15,670,307.02
TOTAL DE INGRESOS ESTIMADOS 2023	\$117,098,584.98

10





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023
(VALORES EN PESOS \$)

CRI	CONCEPTO	MONTO EN PESOS
	TOTAL	\$2,486,506,452.00
1	IMPUESTOS	\$516,149,065.00
11	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$14,357,616.00
12	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$486,056,693.00
13	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$0.00
14	IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	\$0.00
15	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	\$0.00
16	IMPUESTOS ECOLÓGICOS	\$0.00
17	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$15,734,756.00
18	OTROS IMPUESTOS	\$0.00
19	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$0.00
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$13,006,077.00
21	APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA	\$0.00





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

22	CUOTAS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
23	CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	\$0.00
24	OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	\$13,006,007.00
25	ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00
31	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	\$0.00
39	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO.	\$0.00
4	DERECHOS	\$90,794,383.00
41	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$19,700,623.00
42	DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS (DEROGADO)	\$0.00
43	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$52,424,495.00
44	OTROS DERECHOS	\$16,944,242.00
45	ACCESORIOS DE DERECHOS	\$1,725,023.00
49	DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO.	\$0.00

12





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

5	PRODUCTOS	\$21,925,962.00
51	PRODUCTOS	\$21,925,962.00
52	PRODUCTOS DE CAPITAL (DEROGADO)	\$0.00
59	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO.	\$0.00
6	APROVECHAMIENTOS	\$104,554,239.00
61	APROVECHAMIENTOS	\$97,199,741.00
62	APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES	\$0.00
63	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	\$7,354,498.00
69	APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO.	\$0.00
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$0.00
71	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
72	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PRODUCTIVAS DEL ESTADO	\$0.00





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

73	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	\$0.00
74	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
75	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
76	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
77	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS PÚBLICOS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
78	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS.	\$0.00
79	OTROS INGRESOS	\$0.00

14





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

8	PARTICIPACIONES, ASIGNACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$1,721,657,550.00
81	PARTICIPACIONES	\$1,258,174,793.00
82	APORTACIONES	\$463,482,757.00
83	CONVENIOS	\$0.00
84	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$0.00
85	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$0.00
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$18,419,176.00
91	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	\$18,419,176.00
92	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO (DEROGADO)	\$0.00
93	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00
94	AYUDAS SOCIALES (DEROGADO)	\$0.00
95	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00
96	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS (DEROGADO)	\$0.00
97	TRANSFERENCIAS DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO	\$0.00
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00
01	ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$0.00





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

02	ENDEUDAMIENTO EXTERNO	\$0.00
03	FINANCIAMIENTO INTERNO	\$0.00

GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023
(VALORES EN PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO EN PESOS
TOTAL	\$1,768,761,168.00
IMPUESTOS	\$374,797,030.00
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$506,191.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$371,542,343.00
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$0.00
IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	\$0.00
IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	\$0.00
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	\$0.00
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$2,748,496.00.00
OTROS IMPUESTOS	\$0.00
IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00

16





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA	\$0.00
CUOTAS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	\$0.00
OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$14,074.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	\$14,074.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$0.00
DERECHOS	\$101,782,764.00
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$626.00
DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS (DEROGADO)	\$0.00
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$99,444,144.00
OTROS DERECHOS	1,652,025.00
ACCESORIOS DE DERECHOS	685,969.00
DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$0.00
PRODUCTOS	\$1,161,529.00
PRODUCTOS	\$404,154.00
PRODUCTOS DE CAPITAL (DEROGADO)	\$0.00

17





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$757,375.00
APROVECHAMIENTOS	\$40,214,334.00
APROVECHAMIENTOS	\$38,532,979.00
APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES	\$0.00
ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	\$0.00
APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$1,681,355.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$10,837,842.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	\$0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	\$0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES	\$0.00

18





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS PÚBLICOS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS	\$0.00
OTROS INGRESOS	\$10,837,842.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$1,239,953,595.00
PARTICIPACIONES	\$566,991,292.00
APORTACIONES	\$672,962,303.00
CONVENIOS	\$0.00
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$0.00
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO (DEROGADO)	\$0.00

19





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00
AYUDAS SOCIALES (DEROGADO)	\$0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS (DEROGADO)	\$0.00
TRANSFERENCIAS DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO	\$0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00
ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$0.00
ENDEUDAMIENTO EXTERNO	\$0.00
FINANCIAMIENTO INTERNO	\$0.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Cuando los Municipios mencionados en el presente Decreto, recauden cantidades superiores a las presupuestadas, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del R. Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente, en los términos de lo señalado en el Artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los transitorios de referida Ley, publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha de 30 de enero de 2018, además con lo señalado en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en el Título Noveno, en su capítulo III, denominado "De Los Presupuestos de Egresos".

ARTÍCULO TERCERO.- Cuando los Municipios señalados en el Artículo Primero, del presente Decreto, requieran afectar los ingresos que por concepto de participaciones federales

20





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

le correspondan, como fuente de garantía y/o pago en la contratación de obligaciones, más accesorios financieros, deberán acudir ante este H. Congreso del Estado a presentar la solicitud correspondiente, lo anterior en términos del Artículo 117, Fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, y numerales 22 al 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

ARTÍCULO CUARTO.- Los presupuestos de ingresos autorizados en el Artículo Primero del presente Decreto, no contemplan los ingresos derivados de Obligaciones a corto y a largo plazo, en los términos de los Artículos relativos, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por lo que dichas cantidades deberán ser consideradas como parte adicional de los presupuestos correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente Decreto no contempla los importes que pudieran corresponderle a los Municipios mencionados en el Artículo Primero del mismo, por concepto de las variaciones que pudieran darse en la recaudación por modificaciones a las Leyes Fiscales Federales y Estatales.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1° de enero de 2023.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veinte días de diciembre de dos mil veintidós.

PRESIDENTE: DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL; PRIMER SECRETARIA: DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ; SEGUNDA SECRETARIA: DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPULVEDA.- **Rúbricas.**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 09 de enero de 2023.

**EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**

**DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA
(Rúbrica)**

**EL C. SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO**

**EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO GENERAL DEL ESTADO**

**DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO
(Rúbrica)**

**LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA
(Rúbrica)**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 305 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXVI LEGISLATURA, EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2022.

22





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

"2022 AÑO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN"

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS
HABITANTES HAGO SABER: Que el H. Congreso del
Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:

DECRETO

NÚMERO 308

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 166, quinto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y los numerales 7, 20 y 23 de la Ley del Catastro del Estado, se aprueban las tablas de valores en las que se resumen los movimientos aprobados en las sesiones de la junta municipal catastral, propuestos por el R. Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, para el Ejercicio Fiscal 2023, mismos que se presentan a continuación:

NUEVOS FRACCIONAMIENTOS								
PREDIO (5 DE OCTUBRE 2021 AL 20 DE SEPTIEMBRE 2022)								
Nº	REGION CATASTRAL	FRACCIONAMIENTO	CATEGORIA DE CONSTRUCCION	TIPO	NO. DE LOTES	VALOR CATASTRAL POR M2 APROBADO	ACTA DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL	FECHA DE APROBACION
1	61	FRACC. VYNMSA APODACA INDUSTRIAL PARK	SEGUNDA CATEGORIA	INDUSTRIAL	10	\$2,500.00 M2	No.001	22 DE OCTUBRE DEL 2021
				SERVICIOS	1	\$2,500.00 M2		
2	61	FRACC. PRIVADAS CANTERAS, 2DO. SECTOR 2DA ETAPA	SEGUNDA CATEGORIA	HABITACIONAL	344	\$2,500.00 M2	No.001	22 DE OCTUBRE DEL 2021
3	64	FRACC. PRIVADA TIARA	SEGUNDA CATEGORIA	HABITACIONAL	145	\$2,500.00 M2	No.001	22 DE OCTUBRE DEL 2021
4	65	FRACC. PRIVADA SUNDARA	SEGUNDA CATEGORIA	HABITACIONAL	183	\$2,700.00 M2	No.001	22 DE OCTUBRE DEL 2021





GOBIERNO DEL ESTADO
DENUEVOLEÓN
PODER EJECUTIVO

5	61	FRACC. VALTERRA RESIDENCIAL SECTOR SIENA	SEGUNDA CATEGORIA	HABITACIONAL	187	\$2,500.00 M2	No. 002	1 DE DICIEMBRE DEL 2021
				SERVICIOS	1	\$2,500.00 M2		
6	61	FRACC. MODENA ZOO. SECTOR 2DA ETAPA	SEGUNDA CATEGORIA	HABITACIONAL	65	\$2,500.00 M2	No. 003	13 DE DICIEMBRE DEL 2021
7	64	FRACC. ARDENNES RESIDENCIAL	SEGUNDA CATEGORIA	HABITACIONAL	126	\$3,800.00 M2	No. 004	02 DE FEBRERO DEL 2022
				COMERCIAL	1	\$4,500.00 M2 Aplicando coef de denémito		
8	64	FRACC. GEVORA RESIDENCIAL	SEGUNDA CATEGORIA	HABITACIONAL	208	\$3,800.00 M2	No. 004	02 DE FEBRERO DEL 2022
				COMERCIAL	1	\$4,500.00 M2 Aplicando coef de denémito		
9	65	FRACC. KEBANA ZOO. SECTOR 1ERA ETAPA	SEGUNDA CATEGORIA	HABITACIONAL	123	\$4,500.00 M2	No. 004	02 DE FEBRERO DEL 2022
10	61	FRACC. PARQUE INDUSTRIAL AVANTE AEROPUERTO SEGUNDA ETAPA	SEGUNDA CATEGORIA	INDUSTRIAL	5	\$1,800.00 M2	No. 005	08 DE ABRIL DEL 2022
11	65	FRACC. SABANAH RESIDENCIAL	SEGUNDA CATEGORIA	HABITACIONAL	73	\$3,500.00 M2	No. 005	08 DE ABRIL DEL 2022
12	65	KEBANA ZOO SECTOR 2DA ETAPA	SEGUNDA CATEGORIA	HABITACIONAL	99	\$4,500.00 M2	No. 008	09 DE MAYO DEL 2022
				COMERCIAL	1	\$6,000.00 M2		

2





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

13	60	FRACC. ARBOLADA SECTOR 3	SEGUNDA CATEGORIA	HABITACIONAL	197	\$3,500.00 M2	No.007	01 DE JUNIO DEL 2022
				SERVICIOS	1	\$1,750.00 M2		
14	60	FRACC. PARQUE INDUSTRIAL NEXUS AEROPUERO	SEGUNDA CATEGORIA	INDUSTRIAL	10	\$3,000.00 M2 Aplicando coef de demérito	No.008	01 de julio del 2022
				COMERCIAL	1	\$3,000.00 M2 Aplicando coef de debito		
				SERVICIOS	1	\$3,000.00 M2 Aplicando coef de demérito		
15	62	FRACC. ASTURIAS PREMIER	SEGUNDA CATEGORIA	HABITACIONAL	507	\$2,800.00 M2	No.009	22 DE JULIO DEL 2022
16	61	FRACC. ESTANCIA CASTAÑO	SEGUNDA CATEGORIA	HABITACIONAL	429	\$3,300.00 M2	No.009	22 DE JULIO DEL 2022
				MIXTO	16	\$4,000.00 M2		
				COMERCIAL	2	\$4,000.00 M2		
				SERVICIOS	1	\$3,300.00 M2		
17	64	FRACC. BOSQUEALTO, SECTOR 1	SEGUNDA CATEGORIA	HABITACIONAL	137	\$4,500.00 M2	No.010	15 DE AGOSTO DEL 2022

3





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

18	64	FRACC. MONETTA 1ER. SECTOR, 2DA ETAPA Y 3ER. SECTOR	SEGUNDA CATEGORIA	HABITACIONAL	176	\$6,000.00 M2	No 010	15 DE AGOSTO DEL 2022
				COMERCIAL	6	\$8,000.00 M2 Aplicando coef de demérito		

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2023.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veinte días de diciembre de dos mil veintidós.

PRESIDENTE: DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL; PRIMER SECRETARIA: DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ; SEGUNDA SECRETARIA: DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPULVEDA.- **Rúbricas.**

4





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 09 de enero de 2023.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA
(Rúbrica)

EL C. SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO GENERAL DEL ESTADO

DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO
(Rúbrica)

LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA
(Rúbrica)

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 308 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXVI LEGISLATURA, EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2022.

5



"2022 AÑO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN"



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER: Que el H. Congreso del Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:

DECRETO

NÚMERO 309

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 166, quinto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y los numerales 7, 20 y 23 de la Ley del Catastro del Estado, se aprueban las tablas de valores en las que se resumen los movimientos aprobados en las sesiones de la junta municipal catastral, propuestos por el R. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, para el Ejercicio Fiscal 2023, mismos que se presentan a continuación:

VALORES UNITARIOS DE SUELO PROPUESTO POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL APROBADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA								
NOMBRE DE FRACCIONAMIENTO	TIPO DE FRACCIONAMIENTO	UBICACIÓN	REGION	NUMERO DE MANZANAS	NÚMERO DE LOTES	EXPEDIENTE CATASTRAL	VALOR UNITARIO POR M2	CATEGORÍA CONSTRUCCIÓN
AÑO 2022								
LOS AGAVES	CAMPESTRE	MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ	61	4	44	61-000-544	\$300.00	TERCERA
LAS ADJUNTAS ECOPARK	CAMPESTRE	MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ	92	10	185	57-000-436	\$300.00	TERCERA

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2023.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veinte días de diciembre de dos mil veintidós.

PRESIDENTE: DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL; PRIMER SECRETARIA: DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ; SEGUNDA SECRETARIA: DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPULVEDA.- **Rúbricas.**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 09 de enero de 2023.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA
(Rúbrica)

EL C. SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO GENERAL DEL ESTADO

DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO
(Rúbrica)

LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA
(Rúbrica)

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 309 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXVI LEGISLATURA, EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2022.

2



"2022 AÑO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN"



DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS
HABITANTES HAGO SABER: Que el H. Congreso del
Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:

DECRETO

NÚMERO 311

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 96 fracción X de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, se autoriza el Presupuesto de Ingresos para el año de 2023, al R. Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León.

APODACA, NUEVO LEÓN
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023
(PESOS \$)

Municipio de Apodaca Nuevo León Proyecto Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Total	2,600,767,000
Impuestos	707,439,946
Impuestos Sobre los Ingresos	95,190
Impuestos Sobre el Patrimonio	685,696,452
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0
Impuestos al Comercio Exterior	0
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	0
Impuestos Ecológicos	0





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Accesorios de Impuestos	21,648,304
Otros Impuestos	0
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0
Aportaciones para Fondos de Vivienda	0
Cuotas para la Seguridad Social	0
Cuotas de Ahorro para el Retiro	0
Otras Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0
Contribuciones de mejoras	0
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	0
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
Derechos	210,842,485
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	11,074,544
Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	0
Derechos por Prestación de Servicios	197,975,925
Otros Derechos	0
Accesorios de Derechos	1,792,016

2





GOBIERNO DEL ESTADO
DENUEVOLEÓN
PODER EJECUTIVO

Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
Productos	6,630,807
Productos	6,630,807
Productos de Capital (Derogado)	
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
Aprovechamientos	67,940,494
Aprovechamientos Patrimoniales	66,877,420
Accesorios de Aprovechamientos	1,063,074
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
Ingresos por venta de bienes y servicios	0
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Empresas Productivas del Estado	0
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0

3





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de los Poderes Legislativo, Judicial, y de los Órganos Autónomos	0
Otros Ingresos	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,542,913,268
Participaciones	712,248,509
Aportaciones	565,319,546
Convenios	0
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0
Fondos Distintos de Aportaciones	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0
Transferencias y Asignaciones	0
Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	0





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Subsidios y Subvenciones	0
Ayudas Sociales (Derogado)	0
Pensiones y Jubilaciones	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	0
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0
Ingresos derivados de Financiamientos	65,000,000.00
Endeudamiento Interno	65,000,000.00
Endeudamiento Externo	0
Financiamiento Interno	0

I. Se autoriza al Municipio de Apodaca para que por conducto de sus funcionarios, legalmente facultados y en términos de Ley gestione y contrate con la o las instituciones de crédito del sistema financiero mexicano que ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios créditos o financiamientos, hasta por la cantidad de \$65.000,00000 (sesenta y cinco millones de pesos 00/100 moneda nacional), para la realización de los proyectos y obras consistentes en inversiones públicas productivas que se detallan más adelante en la fracción "XII" del presente Acuerdo, en los términos de La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y/o para el refinanciamiento de los créditos, obligaciones o empréstitos a cargo del Municipio pudiendo cubrir con recursos provenientes de financiamiento los gastos y costos relacionados con la terminación y/o contratación de las obligaciones y financiamientos objeto de la presente autorización, así como las reservas que deban constituirse en relación con las operaciones de reestructura y/o financiamiento autorizadas en el presente acuerdo. En cualquier caso, el o los financiamientos que se celebren con sustento en el presente acuerdo deberán ser pagaderos a personas mexicanas y en el territorio nacional.

5





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

II. El Municipio de Apodaca deberá contratar los financiamientos y formalizar las reestructuras objeto de la presente autorización en el ejercicio fiscal 2023 y pagar en su totalidad las obligaciones a su cargo que deriven de las operaciones que formalicen, en el plazo que negocie con la o las instituciones acreditantes, pero en ningún caso podrá exceder de 180 meses a partir de la fecha en que el Municipio disponga de los recursos otorgados o la institución de crédito de que se trate realice el o los desembolsos correspondientes, o bien a partir de la fecha en que surta efecto la o las operaciones de reestructura, según resulte aplicable, en el entendido que los demás plazos, intereses, comisiones, términos y condiciones serán los que se establezcan en los instrumentos que se celebren.

III. Se autoriza al Municipio de Apodaca para que por conducto de funcionarios legalmente facultados, y en términos de ley, gestione y contrate con los intermediarios financieros del sistema financiero mexicano que ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios instrumentos de garantía financiera o de pago oportuno, en favor de las instituciones acreedoras de los nuevos financiamientos, hasta por un porcentaje o la totalidad del saldo insoluto que las operaciones vigentes reflejen en la fecha de firma de los contratos que se celebren para formalizar los instrumentos financieros de mérito, en la inteligencia que el importe que se requiera para cubrir el costo de contratación de la garantías financieras o del pago oportuno y sus comisiones será adicional al monto autorizado en la fracción "I" del presente Acuerdo del numeral "PRIMERO"; en tal virtud, se solicita que el Municipio de Apodaca pueda contratar el financiamiento que se requiera para el posible ejercicio de las garantías de pago oportuno y sus comisiones, en la inteligencia que las obligaciones que adquiera el Municipio por estos conceptos serán constitutivas de deuda pública directa a su cargo y los derechos de disposición del Municipio en relación con las garantías de pago oportuno, podrán afectarse al patrimonio de cualquier fideicomiso de administración, garantía y/o fuente de pago.

IV. Se autoriza al Municipio de Apodaca para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y a través de los mecanismos que se requieran, afecte en forma irrevocable como garantía o fuente de pago de las obligaciones a su cargo que deriven de las operaciones que formalice con sustento en la presente autorización, un porcentaje suficiente y necesario del derecho a recibir y los flujos de recursos que procedan de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Municipio, del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal, sin perjuicio de afectaciones anteriores.

6





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

En el supuesto de que los recursos que deriven de las participaciones afectas resulte insuficiente, se autoriza al Municipio para que por conducto de funcionarios legalmente facultados, afecte en forma irrevocable como garantía o fuente de pago de las obligaciones a su cargo que deriven de las operaciones que formalice con sustento en la presente autorización, un porcentaje suficiente y necesario del derecho a recibir y los flujos de recursos que procedan de ingresos propios que pueda utilizar para ese fin. Las afectaciones que realice el municipio en términos de lo autorizado en este numeral tendrán efectos hasta que las obligaciones a su cargo que deriven de las operaciones que formalicen con sustento en la presente autorización hayan sido pagadas en su totalidad.

V. Se autoriza al Municipio para que a través de funcionarios legalmente facultados celebre los contratos, convenios, instrumentos o actos jurídicos que se requieran para formalizar las adecuaciones que, en su caso, resulten necesarias o convenientes para emplear, utilizar, modificar y/u operar algún Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago, o bien, para que constituya cualquier otro fideicomiso a fin de formalizar el mecanismo de pago de las operaciones que se formalicen con sustento y en términos de este Acuerdo.

VI. Se autoriza al Municipio para que a través de funcionarios legalmente facultados instruya irrevocablemente a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de, Nuevo León o cualquier otra autoridad gubernamental competente, para que abone a la cuenta que al efecto hubiere abierto la institución fiduciaria que administre el Fideicomiso, los recursos que procedan de las Participaciones Afectas que servirán para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Municipio que deriven de las operaciones que formalice con sustento en el presente Acuerdo, en la inteligencia que el Municipio deberá abstenerse de realizar cualquier acción tendiente a revertir la afectación de las Participaciones Afectas, en tanto existan adeudos a su cargo que deriven de las operaciones que se formalicen con sustento en el Presente Acuerdo; en tal virtud, la revocación de la afectación únicamente procederá cuando el Municipio cuente con una autorización previa y por escrito emitida por los beneficiarios correspondientes.

El Municipio, por conducto de funcionarios legalmente facultados, podrá modificar o, en los supuestos en los que proceda, terminar cualquier instrucción irrevocable que, en su caso, hubiere emitido con anterioridad a cualquier autoridad estatal o federal competente, siempre que no se

7





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

afecten derechos de terceros, para que los recursos que procedan de las Participaciones Afectas o de fondos y aportaciones federales que puedan utilizarse como garantía o fuente de pago de obligaciones contraídas por el Municipio, en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal, ingresen de manera irrevocable al Fideicomiso, a fin de que el fiduciario que lo administre cuente con los recursos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Municipio que deriven de las operaciones que se formalicen con sustento en el Presente Acuerdo.

VII. Se autoriza al Municipio para que a través de funcionarios legalmente facultados realice los actos necesarios para la constitución de los fondos de reserva que, en su caso, resulten necesarios o convenientes para cada una de las operaciones que celebre con sustento en el presente acuerdo. Asimismo, se autoriza al Municipio para que celebre los actos necesarios que permitan utilizar los montos que, en su caso, se encuentren afectos a los fondos de reserva que actualmente respalden los créditos vigentes del Municipio que, en su caso, sean objeto de las operaciones de refinanciamiento autorizados en el presente Acuerdo, para la constitución de nuevos fondos de reserva, o bien, para el pago de costos, comisiones, contraprestaciones, gastos, penas y pagos que por cualquier concepto que llegare a causarse o generarse con motivo de las operaciones y actos autorizados en el presente Acuerdo.

Se autoriza a cubrir cualquiera de los gastos, comisiones, instrumentos derivados, costos de prepagos, accesorios financieros y legales que se deriven de las operaciones establecidos en el presente Acuerdo y, en general, cualquier accesorio relacionado con el estudio, planeación e implementación de la contratación de dichas operaciones, así como las reservas que deban constituirse con relación a las mismas.

VIII. Se autoriza al Municipio para que a través de funcionarios legalmente facultados realice todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites necesarios para que celebre los contratos necesarios, documentos, títulos de crédito y mandatos, con objeto de formalizar las operaciones autorizadas en el presente Acuerdo; formalice los contratos, convenios, instrumentos o actos jurídicos que se requieran para emplear, utilizar, modificar y/u operar el Fideicomiso, o bien, para constituir uno nuevo, a fin de formalizar el mecanismo de pago de las obligaciones a su cargo que deriven de las operaciones que formalice con sustento en el presente Acuerdo, pacte los términos y condiciones bajo las modalidades que considere más convenientes para formalizar las operaciones materia de esta autorización, y realice cualquier acto para cumplir con las disposiciones del presente Acuerdo y/o con lo que se pacte en los contratos o instrumentos

8





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

que con base en éste se celebren, como son, enunciativa pero no limitativamente, girar instrucciones irrevocables o modificarlas, realizar notificaciones, presentar avisos e información, solicitar inscripciones en registros fiduciarios o deuda pública, entre otros.

IX. El Municipio deberá prever anualmente en su presupuesto de egresos, en tanto existan obligaciones a su cargo, pendientes de pago que deriven de las operaciones que formalice con sustento en el presente Acuerdo, el importe que permita realizar las erogaciones para el servicio de la deuda en cada ejercicio fiscal, hasta su total liquidación.

X. Se autoriza al Municipio para que en el supuesto que resulte necesario o conveniente, celebre el o los instrumentos legales que se requieran para reestructurar o modificar las operaciones vigentes, así como las que hubiere contratado con base en este Acuerdo, a fin de ajustar los montos, términos, condiciones, plazos, comisiones, tasas de interés, garantía, fuente de pago, convenios, fideicomisos, mandatos, instrucciones irrevocables, mecanismos, siempre que sea para mejorar las condiciones pactadas y no se incremente el monto de endeudamiento ni los plazos máximos autorizados en este Acuerdo.

XI. Las obligaciones que deriven de las operaciones que el Municipio formalizará con sustento en el presente Acuerdo, serán constitutivas de deuda pública, en consecuencia, deberán inscribirse en el Registro de Obligaciones y Empréstitos del Gobierno del Estado y de los Municipios de Nuevo León a cargo de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, y ante el Registro Público Único que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables.

XII. Los recursos provenientes del endeudamiento referido en la fracción "I" anterior podrán destinarse para cubrir parcial o totalmente la inversión en el siguiente proyecto de inversión pública productiva bajo el Concepto 6100, con el rubro de inversión 615, Obra Pública en Bienes de Dominio Público, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto del Consejo de Armonización Nacional Contable: Modernización de la Av. Hacienda Agua Fría, (1er etapa) tramo del Periférico del Área Metropolitana de Monterrey a la Av. Arco Vial, en Col. Nova Apodaca.





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

XIII. El presente Acuerdo fue aprobado previo análisis de la capacidad de pago del Municipio de Apodaca, del destino que se otorgará a los recursos que se obtengan con los créditos o financiamientos que se contraten con sustento en la presente autorización, de la garantía y/o la fuente de pago que se constituirá con la afectación de un porcentaje del derecho a recibir y los ingresos que deriven de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le corresponden al Municipio de Apodaca, en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal.

XIV. Cuando el Municipio de Apodaca recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del Republicano Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente, en los términos de lo señalado en el Artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, y lo señalado en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en el Título Noveno, en su capítulo III, denominado "De Los Presupuestos de Egresos".

XV. El presente Proyecto de Presupuesto de Ingresos no contempla los importes que pudieran corresponderle al Municipio por concepto de los incrementos que pudieran darse en la recaudación por modificaciones a las leyes Fiscales Federales y Estatales.

El presente Acuerdo es acompañado del documento que contiene las premisas con las que fue elaborado el Proyecto de Presupuesto de Ingresos, basado en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de la Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio Fiscal 2023 emitido por la SHCP, documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 42 fracción 1, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

ARTICULO SEGUNDO.- Se autoriza que, cuando el Municipio mencionado en el presente Decreto, recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a lo presupuestadas, el Presidente Municipal, podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del R. Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente, en los términos de lo señalado en el Artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los transitorios de referida Ley, publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha de 30 de enero de 2018, además con lo señalado en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en el Título Noveno, en su capítulo III, denominado “De Los Presupuestos de Egresos”.

ARTÍCULO TERCERO.- El presupuesto de ingresos autorizado en el presente Decreto, no contempla los ingresos derivados de Obligaciones a corto plazo, en los términos de los Artículos 30, 31 y 32 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por lo que dichas cantidades deberán ser consideradas como parte adicional de los presupuestos correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Decreto no contempla los importes que pudieran corresponderle al Municipio mencionado en el mismo, por concepto de las variaciones que pudieran darse en la recaudación por modificaciones a las Leyes Fiscales Federales y Estatales.

11





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

TRANSITORIOS

Primero.- Una vez aprobado por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, el presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y las autorizaciones otorgadas, podrán ejercerse durante el ejercicio fiscal 2023

Segundo.- El Municipio de Apodaca, Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, respectivamente, deberá entregar a este Poder Legislativo a más tardar dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se celebren las operaciones correspondientes, copia de los documentos que acrediten que la contratación de financiamientos y obligaciones fue celebrada con las mejores condiciones de mercado, en la medida en que hayan sido dispuestos, según lo establecido en los Artículos 25 y 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás relativos del Reglamento para el Registro Público Único.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veintiún días de diciembre de dos mil veintidós.

PRESIDENTE: DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL; PRIMER SECRETARIA: DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ; SEGUNDA SECRETARIA: DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPULVEDA.- **Rúbricas.**

12





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 09 de enero de 2023.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA
(Rúbrica)

EL C. SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO GENERAL DEL ESTADO

DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO
(Rúbrica)

LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA
(Rúbrica)

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 311 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXVI LEGISLATURA, EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2022.

13





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

"2022 AÑO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN"

**DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS
HABITANTES HAGO SABER: Que el H. Congreso del
Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:**

DECRETO

NÚMERO 312

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 166, quinto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y los numerales 7, 19,19 Bis 20 y 23 de la Ley del Catastro del Estado se aprueba la actualización a los valores unitarios de suelo de fraccionamientos aprobados por la Junta Municipal Catastral, los valores unitarios de suelo para 11 nuevos fraccionamientos e inconformidades presentadas, propuestos por el R. Ayuntamiento de Santiago, Nuevo León, para el Ejercicio Fiscal 2023, mismos que se presentan a continuación:

Región Catastral	Tipo de Valor	Fraccionamiento, Colonia. Tramo de Vialidades o Polígono de Valor	Valor Unitario de Suelo Catastral Resultado de Estudio por metro cuadrado (cantidades expresadas en pesos mexicacion)	Categoría
01	Fraccionamiento	Pueblito de Santiago	\$3,200.00	Primera
05	Fraccionamiento	Media luna	\$6,000.00	Primera
07	Fraccionamiento	Villas del Paralso	700.00 área privativa y \$700.00 área común.	Segunda
07	Fraccionamiento	Privada Las Lomas	\$700.00	Segunda
08	Fraccionamiento	Privada Franciscanos	\$3,000.00	Primera
08	Fraccionamientos	Los Olivos	\$4,000.00	Primera
08	Fraccionamiento	Mítica	\$8,000.00	Primera





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

08	Fraccionamiento	Los Nogales	\$3,500.00	Primera
08	Fraccionamiento	Privada los nogales	\$3,500.00	Primera
08	Fraccionamiento	Alya	\$8,000.00	Primera
09	Fraccionamiento	Aysso	\$8,000.00	Primera
15	Fraccionamiento	Los Linos	\$7,000.00 para predios con uso de suelo habitacional y \$7,500.00 para predios con uso de suelo comercial	Primera
31	Fraccionamiento	Campestre Santiago	\$4,000.00	Primera
31	Fraccionamiento	Manantial del Vergel	\$4,500.00	Primera
40	Fraccionamiento	Mandalas Residencial	\$8,000.00	Primera
40	Fraccionamiento	Bosques de las Misiones	\$7,500.00	Primera
40	Fraccionamiento	Alina	\$8,000.00	Primera
44	Fraccionamiento	Altare	\$6,000.00	Primera
45	Fraccionamiento	Los Cantos	\$4,000.00	Primera
45	Fraccionamiento	Santa Cecilia	\$3,000.00	Primera
45	Fraccionamiento	Campestre Sta María	\$1,000.00	Segunda
45	Fraccionamiento	Las huertas	\$1,000.00	Segunda
08	Subdivisión	En calle Carpinteros	\$2,000.00	Segunda
52	Subdivisión	Privada Dalia	\$6,000.00	Primera
60	Rustica	Completa	Aumento del 50% del valor actual	Tercera
50	Rustica	Completa	Aumento del 50% del valor actual	Tercera





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

NUEVOS FRACCIONAMIENTOS			
EXPEDIENTE	FRACCIONAMIENTO	VALOR APROBADO	CATEGORIA
56)-66-000-365	Fraccionamiento Linos	\$3,500.00	2da
56)-03-016-014	Fraccionamiento Arboledas	\$4,000.00	2da
56)-57-000-300	Bosques misiones sec. Reserva	\$6,000.00	1a
56)-60-000-013	Valle de San Miguel	\$273.00	2da
56)-60-001-498	Valle de San Miguel	\$273.00	2da
56)-58-003-069	Guaxuco Etapa 1	\$8,400.00	1a
56)-33-011-004,5,6	Fraccionamiento el Barrial	\$3,500.00	2da
56)-66-000-304,033	Amani Terra	\$5,000.00	1a
56)-59-001-001	Alina Residencial	\$4,500.00 Habitacional	1a
	Alina Residencial	\$5,000.00 Comercial	
56)-33-012-001	Pedregal del Huajuco	\$7,000.00	1a

INCONFORMIDADES			
ACTA	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN	CATEGORIA
Acta MS-01-2022	56)-51-000-120	\$136,000.00	3a
	56)-54-000-320	\$180,000.00	3a
	56)-55-000-047	\$650,000.00	3a
	56)-55-000-367	\$78.00	3a
	56)-57-000-109	\$54.00	3a
	56)-57-000-440	\$540,000.00	3a
	56)-57-000-500	\$720,000.00	3a
	56)-57-000-869	\$150,000.00	3a
	56)-570002-339	\$600,000.00	3a
	56)-57-000-399	\$600,000.00	3a
Acta MS-02-2022	56)-57-000-343	\$54.00	3a
	56)-57-000-401	\$600,000.00	3a
Acta MS-03-2022	56)-57-000-242	\$300,000.00	3a
	56)-57-000-365	\$300,000.00	3a
	56)-57-000-889	\$300,000.00	3a
Acta MS-04-2022	56)-54-000-089	\$300,000.00	3a
	56)-54-000-099	\$300,000.00	3a





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

	56)-54-000-136	\$300,000.00	3a
	56)-57-000-246	\$300,000.00	3a
	56)-57-000-363	\$300,000.00	3a
Acta MS-05-2022	56)-57-000-784	\$300,000.00	3a
	56)-55-000-704	\$400,000.00	3a
Acta MS-06-2022	56)-55-000-053	\$60.00 Coef 0.35	3a

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2023.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veintiún días de diciembre de dos mil veintidós.

PRESIDENTE: DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL; PRIMER SECRETARIA: DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ; SEGUNDA SECRETARIA: DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPULVEDA.- **Rúbricas.**

4





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 09 de enero de 2023.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA
(Rúbrica)

EL C. SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO GENERAL DEL ESTADO

DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO
(Rúbrica)

LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA
(Rúbrica)

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 312 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXVI LEGISLATURA, EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2022.

5



"2022 AÑO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN"



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

**DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS
HABITANTES HAGO SABER: Que el H. Congreso del
Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:**

DECRETO

NÚMERO 317

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 96 fracción X de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, se autoriza el Presupuesto de Ingresos para el año de 2023, de los Ayuntamientos de Allende, Cadereyta Jiménez, General Terán, Linares, Montemorelos y Santiago, Nuevo León.

I

Solicitud del R. Ayuntamiento de Allende, Nuevo León.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ALLENDE 2023

	Ingreso Estimado
Total	264,265,350
Impuestos	69,792,250
Impuestos sobre los ingresos	-
Impuestos sobre el patrimonio	68,608,332
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	-
Impuestos al comercio exterior	-
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	-
Impuestos Ecológicos	-
Accesorios de impuestos	1,183,918
Otros Impuestos	-





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	
Aportaciones para Fondos de Vivienda	-
Cuotas para la Seguridad Social	-
Cuotas de Ahorro para el Retiro	.
Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	-
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-
Contribuciones de mejoras	-
Contribución de mejoras por obras públicas	-
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
Derechos	10,686,090
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio	
Público	110,863
Derechos por prestación de servicios	10,538,187
Otros Derechos	
Accesorios de Derechos	37,040
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-
Productos	2,035,170
Productos	2,035,170





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-
Aprovechamientos	4,817,045
Aprovechamientos	4,817,045
Aprovechamientos Patrimoniales	-
Accesorios de Aprovechamientos	-
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
Ingresos por ventas de bienes, prestación de servicios y Otros Ingresos	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	.
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	.
Otros Ingresos	.
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	176,934,795
Participaciones	105,687,449
Aportaciones	71,247,346
Convenios	.
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	.
Fondos Distintos de Aportaciones	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-
Transferencias y Asignaciones	-
Subsidios y Subvenciones	-
Pensiones y Jubilaciones	.
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	.
Ingresos derivados de Financiamientos	-
Endeudamiento interno	-





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Endeudamiento externo -
Financiamiento Interno

II

Solicitud del R. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Presupuestos de Ingresos Cadereyta Jiménez 2023

	\$
Total de Impuestos	87,629,446.90
Impuestos sobre los Ingresos	
Impuestos sobre el Patrimonio	
	\$
Predial	36,555,816.70
	\$
Impuesto	44,068,314.40
	\$
Diversiones y espectaculos Públicos	229,660.20
Recargos (incluye todos los recargos de impuestos)	6,166,739.60
	\$
Contribución de Mejoras	608,916.00
	\$
Total de Derechos	14,361,726.98
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o por ocupación de la vía pública	1,131,885.70
Derechos por Prestación de Servicios	\$ -





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

	\$	
Rastro	201,463.90	
	\$	
Por contribuciones y urbanizaciones	5,185,703.31	
	\$	
Por certificaciones	79,329.80	
	\$	
Por inscripción y refrendo	3,441,017.32	
	\$	
Por revisión, inscripción y servicios	1,851,890.70	
	\$	
Por licencias de anuncios	711,837.65	
	\$	
Por recolección de basura	1,459,354.60	
Accesorios de Derechos	\$	-
	\$	
Otos Derechos	299,244.00	
	\$	
Total de Productos	738,017.64	
Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento	\$	
Enajenación de Bienes Muebles	49,975.20	
Arrendamiento o Explotación de Bienes Muebles	\$	
e Inmuebles	125,741.00	
Eventos Municipales	\$	-
	\$	
Diversos Productos	562,301.44	
Medicamentos Farmacia Municipal	\$	-





GOBIERNO DEL ESTADO
DENUEVOLEÓN
PODER EJECUTIVO

	\$
Total de Aprovechamientos	5,153,255.15
	\$
Multas	1,272,465.05
	\$
Otras Aprovechamientos: Donativos	3,880,790.10
	\$
Participaciones y Aportaciones	365,815,643.85
	\$
Total de Participaciones	195,943,413.95
	\$
Participaciones Federales	195,943,413.95
	\$
Total de Aportaciones	
	\$
Aportaciones Federales	113,015,663.45
	\$
Aportaciones Estatales	18,799,195.35
	\$
Otras Aportaciones	38,057,371.10
	\$
Total Otros	68,998,226.62
	\$
Total Presupuesto	542,696,317.14

7





GOBIERNO DEL ESTADO
DENUEVOLEÓN
PODER EJECUTIVO

III

Solicitud del R. Ayuntamiento de General Terán, Nuevo León.

Presupuesto de Ingresos General Terán 2023

	\$	
Impuestos		12,619,058.00
Derechos	\$	865,240.00
Productos	\$	844,401.00
Aprovechamientos	\$	251,160.00
Participaciones	y \$	
Aportaciones		114,992,369.00
Transferencias,		
Asignaciones, Subsidios y	\$	
Otras Ayudas		73,725,671.00
	\$	
		203,297,899.00





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

IV

Solicitud del R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León.

Presupuesto de Ingresos Linares 2023

CRI	Nombre	Total
	TOTAL GENERAL	427,463,459.00
1000	IMPUESTOS	23,231,726.00
1100	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	263,189.00
<u>111</u>	<u>DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS</u>	263,189.00
11101	INSTALACIONES DE JUEGOS MECANICOS	210,000.00
11102	OBRAS DE TEATRO	0.00
11103	DIVERSIONES	53,189.00
1200	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	22,467,754.00
<u>121</u>	<u>PREDIAL</u>	10,937,798.00
12101	PRESENTE AÑO	9,970,976.00
12102	REZAGO	5,216,469.00
12103	REDUCCION POR PRONTO PAGO	-1,987,955.00
12104	SUBSIDIOS PREDIAL	0.00
12105	SUBSIDIOS PREDIAL REZAGO	-2,261,292.00
12106	SUBSIDIO PREDIAL MODERNIZACION	0.00
12107	SUBSIDIO REZAGO MODERNIZACION	0.00
<u>122</u>	<u>ADQUISICION DE INMUEBLES</u>	11,447,913.00
12201	I.S.A.I.	11,828,720.00
12202	SUBSIDIOS I.S.A.I.	-380,807.00
<u>124</u>	<u>MODERNIZACIÓN CATASTRAL</u>	82,043.00
12401	MODERN. CATASTRAL PRESENTE AÑO	14,250.00
12402	REZAGO MODERNIZACION CATASTRAL	64,302.00
12403	RECARGOS MODERNIZACION CATASTRAL	3,491.00

9





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

1700	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	500,783.00
<u>171</u>	<u>RECARGOS PREDIAL</u>	363,107.00
17101	RECARGOS PREDIAL PRESENTE AÑO	32,128.00
17102	RECARGOS PREDIAL AÑOS ANTERIORES	1,957,720.00
17103	CONDONACION DE PREDIAL PRESENTE AÑO	-18,904.00
17104	CONDONACION DE PREDIAL AÑOS ANTERIORES	-1,607,837.00
17105	CONDONACION REZAGO MODERN. CATASTRAL	0.00
<u>172</u>	<u>RECARGOS I.S.A.I.</u>	137,676.00
17201	RECARGOS I.S.A.I.	143,617.00
17202	CONDONACION DE I.S.A.I.	5,941.00
4000	DERECHOS	19,909,568.00
4100	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTOS	19,909,568.00
<u>411</u>	<u>COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS</u>	0.00
41101	BANQUETAS	0.00
<u>412</u>	<u>SERVICIOS PUBLICOS</u>	1,485,502.00
41201	RASTRO	1,393,793.00
41202	REFRIGERACION	10,558.00
41203	INSPECCION SANITARIA	81,151.00
41204	PASAPORTES	0.00
41205	SUBSIDIOS DE SERVICIO PÚBLICOS	0.00
<u>413</u>	<u>CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES</u>	2,224,033.00
41301	EXAMEN Y APROBACION DE PLANOS	10,080.00
41302	SUBDIVISIONES, FUSIONES Y RELOTIFICACION	964,323.00
41303	INICIO DE TRAMITE DE LICENCIA DE USO DE	102,170.00
41304	LICENCIA DE USO DE SUELO O EDIFICACION	1,101,341.00
41305	FACTIBILIDAD U AUTORIZACION DE REGIMENES	0.00
41306	AUTORIZACION DE FRACCIONAMIENTOS	129,502.00
41307	EXPEDICION DE DIVERSAS CONSTANCIAS Y CER	31,025.00
41308	INFORMACION DE ALINEAMIENTO DE LA VIALIDAD	6,599.00
41309	PERMISOS PARA CONSTRUCCION	360,294.00





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

41310	ASIGNACION DE NUMEROS OFICIALES	21,615.00
41311	PROGRAMA DE MODERNIZACION	86,258.00
41312	INFORME DE FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTO	58,403.00
41313	OTRAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES	0.00
41314	PROYECTO EJECUTIVO	72,923.00
41315	CERTIF. CUMP. REQ. PARA VENTAS	0.00
41316	SUBSIDIOS DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES	-722,600.00
41317	INTRODUCCION SUBTERRANEA DE CONDUCTORES	0.00
41318	DIVERSOS VARIOS	0.00
41319	TRASLADO DE ANIMALES	2,100.00
<u>414</u>	<u>CERTIFICACIONES, AUTORIZACIONES, CONSTANCIAS</u>	141,929.00
41401	EXPEDICION DE CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	235,152.00
41402	SUBSIDIOS DE CERTIFICACIONES, AUT. CONSTANCIAS	-111,363.00
41403	CONSTANCIAS DE NO INFRACCION	18,140.00
<u>415</u>	<u>INSCRIPCION Y REFRENDO</u>	1,131,043.00
41501	INSCRIPCIÓN ABARROTES C.E.D.B.A.E.E.C.P.	0.00
41502	INSCRIPCIÓN CASA DE APUESTAS	0.00
41503	ABARROTES C.E.D.B.A.E.E.C.P.LL.	92,833.00
41504	MINISUPER C.E.D.B.A.E.E.C.P.LL (-DE 120M)	504,797.00
41505	RESTAURANTES C.V.D.C.P.S.C.C.L.A.	5,355.00
41506	EXPENDIO D.B.A.E.E.C.P.LL.	204,934.00
41507	CERVECERIA	168,207.00
41508	REFRENDO CERVECERIA Y BILLAR	0.00
41509	CANTINAS	19,477.00
41510	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS AL MAYOR	13,740.00
41511	RESTAURANTE BAR	163,582.00
41512	SUPERMERCADO C.E.D.B.A.E.E.C.P.LL.	148,083.00
41513	DISCOTECA	696,168.00
41514	CABARETS	0.00
41515	SUBSIDIOS DE ABARROTES C.E.D.B.A.E.E.C.P	-38,667.00

11





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

41516	SUBSIDIOS DE MINISUPER C.E.D.B.A.E.E.C.P	-98,729.00
41517	SUBSIDIOS DE RESTAURANTES C.V.D.C.P.S.C.	0.00
41518	SUBSIDIOS DE EXPENDIO D.B.A.E.E.C.P.LL.	-42,225.00
41519	SUBSIDIOS DE CERVECERIA	-23,958.00
41520	SUBSIDIOS DE REFRENDO CERVECERIA Y BILLA	0.00
41521	SUBSIDIOS DE CANTINAS	0.00
41522	SUBSIDIOS DE DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOL	0.00
41523	SUBSIDIOS DE RESTAURANTE BAR	-107,949.00
41524	SUBSIDIOS DE DISCOTECA	-574,605.00
41525	MINISUPER C.E.D.B.A.E.E.C.P.LL (-DE 120M	0.00
41526	INGRESOS	0.00
<u>416</u>	<u>REVISIÓN, INSPECCIÓN Y SERVICIOS</u>	5,818,633.00
41601	SERV. PARA LA AUTORIZ. DE EXPED.DE LICEN	342,494.00
41602	EXPEDICION DE LICENCIAS DE ESTACIONAMIEN	1,421,014.00
41603	SERVICIO DE EXAMEN MEDICO	0.00
41604	LICENCIA DE ANUNCIOS	520,870.00
41605	LICENCIA PERMISO PROVISIONAL ALCOHOLES	56,721.00
41606	SERVICIO DE LIMPIA	196,255.00
41607	SUBSIDIOS DE REVISIÓN INSPECCIÓN Y SERVI	-131,392.00
41608	SUBSIDIO DE SERVICIO DE LIMPIA	0.00
41609	SERV.DE REVISION DE DOCUMENTACION DE I.S	0.00
41610	TRAMITE DE PASAPORTE	3,296,318.00
41611	TRAMITE PLACAS PROVISIONALES	116,353.00
<u>417</u>	<u>OCUPACION DE LA VIA PUBLICA</u>	8,673,665.00
41701	ROTURA Y REPOSICION DE PAVIMENTO	8,009,800.00
41702	INSTALACIONES FIJAS Y SEMIFIJAS	374,863.00
41703	SITIOS DE AUTOMOVILES O CAMIONES DE CARG	2,828.00
41704	ESTACIONAMIENTOS EXCLUSIVOS	411,752.00
41705	SUBSIDIOS DE OCUPACION DE LA VIA PUBLICA	-129,821.00
<u>418</u>	<u>RECARGOS Y ACCESORIOS DE DERECHOS</u>	434,763.00





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

41801	REFRENDOS	447,191.00
41802	CONDONACIONES (CARGO)	-27,101.00
41803	EXCLUSIVOS	12,978.00
41804	CARRO DE SITIO	0.00
41805	INSCRIPCIONES	0.00
41806	SUBSIDIOS DE RECARGOS Y ACCOSORIOS DE	0.00
41807	LICENCIA DE ANUNCIOS	1,695.00
5000	PRODUCTOS	10,116,761.00
5100	<i>PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE</i>	10,116,761.00
<u>511</u>	<u>ENAJENACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE</u>	1,603,350.00
51101	ENAJENACION DE BIENES MUEBLES	21,000.00
51102	ENAJENACIÓN DE LOTES DE PANTEON	1,437,135.00
51103	CONSTRUCCION DE GAVETAS	145,215.00
<u>512</u>	<u>ARRENDAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES MU</u>	2,770,351.00
51201	SERVICIOS DE CAPILLA DE VELACION	1,789,049.00
51202	EQUIPO	166,754.00
51203	INMUEBLES AUTOBUSES	808,542.00
51204	TEATRO DE LA CIUDAD	57,750.00
51205	INGRESOS EN EL PARQUE ADOLFO LOPEZ MATEO	0.00
51206	MERCADO BICENTENARIO	302,801.00
51207	LOCALES PARQUE LOPEZ MATEOS LINARES 300	81,606.00
51208	SUBSIDIOS DE ARRENDAMIENTOS O EXPLOTACIÓ	-571,296.00
51209	CENTRO TURISTICO "CERRO PRIETO"	10,710.00
51210	GIMNASIO SAN ANTONIO	64,733.00
51211	PIPA DE AGUA	4,891.00
51212	ACADEMIA DE FUTBOL RAYADOS LINARES	23,311.00
51213	MANTENIMIENTO DE PANTEON MUNICIPAL	31,500.00
<u>513</u>	<u>DEPOSITO DE ESCOMBROS Y DESECHOS VEGETAL</u>	177,705.00
51301	RELLENO SANITARIO	180,695.00
51302	SUBSIDIO (CARGO)	-2,990.00

13





GOBIERNO DEL ESTADO
DENUEVOLEÓN
PODER EJECUTIVO

514	<u>VENTA DE IMPRESOS, FORMATOS Y PAPEL ESPE</u>	147,016.00
51401	BASES PARA CONCURSOS	136,500.00
51402	FORMATOS	10,516.00
515	<u>PRODUCTOS FINANCIEROS</u>	4,676,565.00
51501	RENDIMIENTOS CUENTAS BANCARIAS	4,676,565.00
51502	INTERESES DE PARTICIPACIONES	0.00
516	<u>RECUPERACIÓN POR EVENTOS MUNICIPALES</u>	292,425.00
51601	FERIAS	105,000.00
51602	OBRAS DE TEATRO	0.00
51603	VIGILANCIA EN EVENTOS	187,425.00
51604	EVENTOS DEPORTIVOS	0.00
517	<u>VENTA DE SUBPRODUCTOS DE LA OPERACIÓN</u>	305,562.00
51701	LAMINA GALVANIZADA	0.00
51702	VENTA DE TABLETS	0.00
51703	VENTA DE PAÑALES	221,779.00
51704	SUBSIDIOS DE SUBPRODUCTOS	-66,991.00
51705	DIVERSOS	150,774.00
51706	VENTA DE ALIMENTO, SEMILLA	0.00
519	<u>OTROS PRODUCTOS DERIV. DEL USO Y APROV.</u>	143,787.00
51901	ENTRADA ZONA DE TOLERANCIA	16,694.00
51902	INGRESOS DEL DIF	104,360.00
51903	CONSULTAS Y TERAPIAS DE REHABILITACION	22,733.00
6000	APROVECHAMIENTOS	14,291,990.00
612	<u>MULTAS, SANCIONES, RECARGOS Y GASTOS</u>	1,382,550.00
61201	MULTAS DE TRANSITO	1,419,980.00
61202	MULTAS DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO	297,162.00
61203	MULTAS DE CONSTRUCCIÓN	86,277.00
61204	MULTA DE ALCOHOLES	35,287.00
61205	SUBSIDIOS DE MULTAS	-481,315.00
61206	ECOLOGIA	25,159.00





GOBIERNO DEL ESTADO
DENUEVOLEÓN
PODER EJECUTIVO

61207	HORARIO DE CIERRE	0.00
<u>613</u>	<u>DAÑOS A BIENES MUNICIPALES</u>	37,207.00
61301	DAÑOS A ARBOTANTES	33,002.00
61302	DAÑOS DIVERSOS	4,205.00
<u>617</u>	<u>DONATIVOS</u>	705,803.00
61701	GASTO CORRIENTE	705,803.00
61702	D.I.F.	0.00
61703	EN ESPECIE	0.00
61704	OBRAS	0.00
<u>619</u>	<u>SUBSIDIOS SAT</u>	12,166,430.00
61901	CONVENIO DE FINIQUITOS ISPT	12,160,157.00
61902	3% SOBRE NOMINA	6,273.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	359,913,414.00
<i>8100</i>	<i>PARTICIPACIONES</i>	185,520,422.00
<u>811</u>	<u>PARTICIPACIONES FEDERALES</u>	164,294,608.00
81101	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	126,337,855.00
81102	FONDO NACIONAL DE FOMENTO MUNICIPAL	22,740,792.00
81103	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SER	4,793,879.00
81104	FONDO DE FISCALIZACION	6,791,522.00
81105	VENTA GASOLINA Y DIESEL	2,676,780.00
81106	FONDO DE EXTRACCION DE HIDROCARBUROS	0.00
81107	PARTICIPACIONES POR APLICAR	- 1,214,131.00
81108	FIDEICOMISO FONDO ESTAB INGRESOS ENT FED	1,438,151.00
81109	TENENCIA	0.00
81110	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	0.00
81111	FEIEF FONDO GRAL. PARTICIPACIONES	0.00
81112	FEIEF FONDO DE FISCALIZACION	292,384.00
81113	FEIEF FOMENTO MUNICIPAL	397,376.00
<u>812</u>	<u>PARTICIPACIONES ESTATALES</u>	21,225,814.00
81201	TENENCIA	69,195.00

15





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

81202	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	5,233,241.00
81203	CONTROL VEHICULAR	599,152.00
81204	FONDO DESC. DE SEGURIDAD ISN	15,364,226.00
81205	DERECHOS DE ALCOHOLES	0.00
8200	APORTACIONES	161,228,526.00
821	APORTACIONES FEDERALES	105,073,999.00
82101	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPA	39,933,501.00
82102	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	64,980,283.00
82103	INTERESES FISM	160,215.00
82104	INTERESES FORTAMUN	0.00
82105	FORTASEG 2018	0.00
82106	INTERESES DE FORTASEG	0.00
822	APORTACIONES ESTATALES	56,154,527.00
82201	FONDO DESCENTRALIZADO	15,451,458.00
82202	PROYECTOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	2,100,000.00
82203	PROVISIONES ECONOMICAS	11,550,000.00
82204	FONDO DE SEGURIDAD PARA MUNICIPIOS	27,053,069.00
82205	FONDOS DESCENTRALIZADOS ESPECIFICOS	0.00
82206	FONDO INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	0.00
8300	CONVENIOS	13,164,466.00
831	CONVENIOS FEDERALES	13,164,466.00
83101	PROGRAMA FOPEDEM	0.00
83102	PROGRAMA FONDO DE CULTURA	0.00
83103	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	0.00
83104	CONTINGENCIAS ECONOMICAS	0.00
83105	FORTALECE	0.00
83106	VERTIENTE VIVIENDA	0.00
83107	PROGRAMAS REGIONALES 2	0.00
83108	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	0.00
83109	FONDO DESARROLLO MUNICIPAL	13,164,466.00





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

83110	FONDO TRANSVERSIDAD DE GENERO	0.00
83111	DESARROLLO REGIONAL	0.00

V

Solicitud del R. Ayuntamiento de Montemorelos, Nuevo León.

Presupuesto de Ingresos de Montemorelos 2023			
Clave	Grupo de Ingresos	Sub Grupo de Ingresos	Presupuesto de Ingresos
1	IMPUESTOS		2023
1		Impuesto Predial	30,000,000.00
2		Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles	53,000,000.00
3		Impuesto sobre Espectáculos Públicos	825,000.00
4		Impuesto sobre Juegos Permitidos	310,000.00
6		Impuestos Accesorios	1,500,000.00
7		Impuestos Rezagos	15,000,000.00
			100,635,000.00
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS		
1		Contribuciones de Mejoras	800,000.00
			800,000.00
4	DERECHOS		
2		Derechos por Servicios Públicos	2,850,000.00





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

3	Por Construcción y Urbanización	17,000,000.00
4	Por Certificación, Autorización y Constancias	1,800,000.00
5	Por Inspección y Refrendos	4,000,000.00
6	Por Revisión, Inspección y Servicios	9,000,000.00
7	Por Expedición de Licencias	3,950,000.00
8	Por Control y Limpieza de Baldíos	10,202,014.00
9	Por Limpieza y Recolección Desechos	4,100,000.00
10	Por Ocupación en la Vía Pública	2,750,000.00
11	Por Nuevos Fraccionamientos, Edificación	2,400,000.00
12	Contribución por Nuevos Fraccionamientos	7,500,000.00
13	Derechos Accesorios	2,298,110.00
14	Derechos Rezagos	4,000,000.00
		71,850,124.00
5	PRODUCTOS	
1	Enajenación Bienes Muebles e Inmuebles	3,000,000.00





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

2	Arrendamiento o Explotación de Bienes Muebles o Inmuebles	1,800,000.00
3	Por depósito de Escombro	2,050,000.00
4	Venta de Impresos Formatos y Papel Especial	1,200,000.00
5	Productos Diversos	4,000,000.00
6	Intereses ganados valores	500,000.00
		12,550,000.00
6	APROVECHAMIENTOS	
1	Multas	8,000,000.00
2	Donativos	1,200,000.00
7	Indemnizaciones	900,000.00
	Aprovechamientos	1,000,000.00
8	Diversos	
		11,100,000.00
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
	Fondo General de Participaciones	123,503,706.00
2	Fondo Nacional Fomento Municipal	27,063,304.00
3	Fondo de Fiscalización	4,518,889.00
4	ISAN	3,360,845.00
5	Fondo de Compensación del ISAN	567,264.00

19





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

6	IEPS	4,012,800.00
7	Diésel y Gasolina	2,584,031.00
9	Infraestructura	24,653,930.00
	Aportación Federal	
11	Control Vehicular	780,091.00
13	Programa Estatal de Inversión	130,000,000.00
26	ISN	8,081,520.00
49	FISM / Intereses A.A.	72,453.00
61	FORTAMUN Aportación Federal	56,821,020.00
71	Fondos Descentralizados Estatales	17,905,596.00
72	Fondo de Desarrollo Municipal	10,000,000.00
75	Proyectos de Infraestructura Estatal	5,000,000.00
76	Fondos Descentralizados ISN	8,832,675.00
124	Fondo de Seguridad Municipal	24,231,793.00
130	ISR. Por enajenación de bienes inmuebles	2,296,243.00
81	ISR Participable	11,493,739.00
		470,779,899.00
10	INGS DERIVADOS FINANCIAMIENTO	
1	FONDO GLOBAL DE ENDEUDAMIENTO	0
		0
		20





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

TOTAL DE INGRESOS 667,715,023.00

VI

Solicitud del R. Ayuntamiento de Santiago, Nuevo León.

Presupuesto de Ingresos de Santiago 2023	Ingreso Estimado
Total	\$611,402,072
Impuestos	\$249,057,335
Impuestos Sobre los Ingresos	\$ -
Impuestos Sobre el Patrimonio	\$245,823,656
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$ -
Impuestos al Comercio Exterior	\$ -
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$ -
Impuestos Ecológicos	\$ -
Accesorios de Impuestos	\$3,233,679
Otros Impuestos	\$ -
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$ -
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$ -
Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$ -
Cuotas para la Seguridad Social	\$ -
Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$ -
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$ -

21





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$ -
Contribuciones de Mejoras	\$ -
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$ -
	-
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$ -
Derechos	\$37,972,233
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$802,452
Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	\$ -
Derechos por Prestación de Servicios	\$33,764,387
Otros Derechos	\$3,343,488
Accesorios de Derechos	\$61,906
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$ -
Productos	\$13,779,110
Productos	\$13,779,110
Productos de Capital (Derogado)	\$ -
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$ -
Aprovechamientos	\$11,367,792
Aprovechamientos	\$11,367,792





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Aprovechamientos Patrimoniales	\$ -
Accesorios de Aprovechamientos	\$ -
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$ -
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$ -
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$ -
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	\$ -
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$ -
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$ -
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$ -
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$ -
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$ -





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$ -
Otros Ingresos	\$ -
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$209,997,513
Participaciones	\$153,983,897
Aportaciones	\$46,683,040
Convenios	\$ -
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$9,330,576
Fondos Distintos de Aportaciones	\$ -
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$89,228,089
Transferencias y Asignaciones	\$ -
Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	\$ -
Subsidios y Subvenciones	\$89,228,089
Ayudas Sociales (Derogado)	\$ -
Pensiones y Jubilaciones	\$ -
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	\$ -
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$ -
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$ -
Endeudamiento Interno	\$ -
Endeudamiento Externo	\$ -
Financiamiento Interno	\$ -





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

ARTICULO SEGUNDO.- Cuando los Municipios mencionados en el presente Decreto, recauden cantidades superiores a las presupuestadas, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del R. Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente, en los términos de lo señalado en el Artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y su artículo cuarto transitorio publicado en el Diario Oficial de La Federación en fecha 30 de Enero del 2018; así como lo señalado en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en el Título Noveno; en su capítulo III, denominado "De Los Presupuestos de Egresos".

ARTICULO TERCERO.- Cuando los Municipios requiera afectar los ingresos que por concepto de participaciones federales le correspondan, como fuente de garantía y/o pago en la contratación de obligaciones, más accesorios financieros, deberán acudir ante este H. Congreso del Estado a presentar la solicitud correspondiente, lo anterior en términos del Artículo 117, Fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, y Artículos 22, 23, 24 y 25 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

ARTÍCULO CUARTO.- El presupuesto de ingresos autorizado en el Artículo Primero, no contemplan los ingresos derivados de Obligaciones a corto y a largo plazo, en los términos de los Artículos relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por lo que dichas cantidades deberán ser consideradas como parte integrante de los presupuestos correspondientes.

25





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

ARTÍCULO QUINTO. - El presente Decreto no contempla los importes que pudieran corresponderle a los Municipios mencionados en el Artículo Primero del mismo, por concepto de las variaciones que pudieran darse en la recaudación por modificaciones a las Leyes Fiscales Federales y Estatales.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 2023.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veintiún días de diciembre de dos mil veintidós.

PRESIDENTE: DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL; PRIMER SECRETARIA: DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ; SEGUNDA SECRETARIA: DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPULVEDA.- **Rúbricas.**





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 09 de enero de 2023.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA
(Rúbrica)

EL C. SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO GENERAL DEL ESTADO

DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO
(Rúbrica)

LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA
(Rúbrica)

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 317 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXVI LEGISLATURA, EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2022.

27





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

"2022 AÑO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN"

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS
HABITANTES HAGO SABER: Que el H. Congreso del
Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:

DECRETO

NÚMERO 318

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 96 fracción X de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, se autoriza el Presupuesto de Ingresos para el año de 2023, de los Ayuntamientos de Hualahuises y Rayones, Nuevo León.

I

Solicitud del R. Ayuntamiento de Hualahuises, Nuevo León.

PRESUPUESTO DE INGRESO DE
HUALAHUISES 2023

<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO PESOS</u>
1. IMPUESTOS	1,360,671
1.1 IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	0
1.2 IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	1,340,880
1.7 ACCESORIOS	19,791
3. CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	1,354
3.1 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	1,354
4. DERECHOS	351,097
4.1 DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	19,780
4.3 DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	331,317
4.4. OTROS DERECHOS	0





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

4.5 ACCESORIOS	0
5. PRODUCTOS	62,354
5.1 PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	62,354
6. APROVECHAMIENTOS	643,116
6.1 APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	643,116
8. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	88,730,223
8.1 PARTICIPACIONES	50,999,907
8.2 APORTACIONES	37,730,316
0. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	0
TOTAL DE INGRESOS ESTIMADOS 2023	91,148,815

II

Solicitud del R. Ayuntamiento de Rayones, Nuevo León.
PRESUPUESTO DE INGRESOS LOS RAYONES 2023

CUENTA	NOMBRE	CRI	TOTAL
	TOTAL GENERAL		\$82,398,399.00
40000000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
41000000	INGRESOS DE GESTION		\$1,136,160.00
41100000	<i>Impuestos</i>	1000	\$547,910.00
41110000	<i>Impuestos Sobre los Ingresos</i>	1100	
41111000	<i>Impuestos Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos</i>	111	

2





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

41120000	Impuestos Sobre el Patrimonio	1200	
41121000	Impuesto Predial	121	\$528,440.00
41121001	PREDIAL PRESENTE AÑO	12101	\$474,440.00
41121002	REZAGO PREDIAL	12102	\$54,000.00
41122000	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles	122	\$15,600.00
41122001	IMPUESTO ISAI	12201	\$15,600.00
41170000	Accesorios de Impuestos	1700	
41171000	Recargos de Impuestos	171	\$3,870.00
41171001	RECARGOS PREDIAL PRESENTE ANIO	17101	\$3,000.00
41171003	RECARGOS I.S.A.I.	17103	\$870.00
41400000	Derechos	4000	\$385,550.00
41430000	Derechos por Prestación de Servicios	4300	\$385,550.00
41431000	Servicios Publicos	431	\$4,200.00
41431001	Rastro	43101	\$4,200.00
41432000	Por Construcciones y Urbanizaciones	432	\$20,450.00
41432001	SUBDIVISIONES FUSIONES Y RELOTIFICACIONES	43201	\$8,450.00
41432002	LICENCIA DE USO DE SUELO	43202	\$12,000.00
41433000	Por Certificaciones, Autorizaciones, Constancias y Registros	433	\$13,200.00
41433001	EXPEDICION DE CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	43301	\$13,200.00
41434000	Inscripcion y Refrendo	434	\$293,700.00
41434001	CERVECERIA	43401	\$66,000.00
41434002	REFRENDO CERVECERIA Y BILLAR	43402	\$33,000.00





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

41434003	ABARROTOS C.E.D.B.A.E.E.C.P.LL.	43403	\$50,600.00
41434004	RESTAURANTES C.V.D.C.P.S.C.C.I.A	43404	\$23,100.00
41434005	CERVECERIA	43405	\$70,400.00
41434006	DEPOSITO B[BIDAS ALCOHOLICAS AL MAYOREO	43406	\$50,600.00
41435000	Por Revisión, Inspección y Servicios	435	\$7,800.00
41435001	SERVS. PARA EXPEDICION DE LICENCIAS DE M	43501	\$7,800.00
41437000	Por Control y Limpieza de Lotes Baldíos.	437	\$33,000.00
41437001	INGRESOS DE COPIAS	43701	\$0.00
41437002	TRAMITE DE ESCRITURACION - FUNDO LEGAL	43702	\$33,000.00
41439000	Por Anuencia Municipal	439	\$13,200.00
41440000	Accesorios de Derechos	4400	\$0.00
41441000	Recargos de Derechos	441	\$0.00
41500000	Productos de Tipo Corriente	5000	\$66,600.00
	Productos Derivados del Uso y Apr.		
41510000	de Bienes no Sujetos a Rég. de D. Púb.	5100	\$0.00
41520000	Productos Derivados del Uso y Apr. de Bienes Muebles	5200	\$0.00
41590000	Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	5900	\$66,600.00
41591000	Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	591	\$66,600.00
41591001	INMUEBLES	59101	\$19,800.00

4





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

41591002	LOTES DE PANTEON	59102	\$46,800.00
41600000	Aprovechamientos de Tipo Corriente	6000	\$136,100.00
41620000	Multas	6200	\$91,800.00
41621000	Multas	621	\$91,800.00
41621001	TRANSITO	62101	\$39,600.00
41621002	POLICIA Y BUEN GOBIERNO	62102	\$52,200.00
41690000	Otros Aprovechamientos	6900	44,300.00
41691000	Otros Aprovechamientos	691	27,500.00
41691001	A DIF MUNICIPAL	69101	27,500.00
41692000	Diversos	692	16,800.00
41692001	DIVERSOS - ELABORACION DE OFICIOS	69201	16,800.00
42000000	PARTICIPAONES, APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS		81.262,219.00
42100000	Participaciones y Aportaciones	8000	81,262,239.00
42110000	Participaciones	8100	37,597,066.00
42111000	Participaciones Federales	811	37,597,066.00
42111001	FONDO GENERAL PARTICIPACIONES	81101	26,292,338.00
42111002	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	81102	7,423,863.00
42111003	TENENCIA	81103	0
42111004	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS (ISAN)	81104	1,453,205.00
42111006	IMPUESTO ESPECIAL S/PRODUCCION Y SERVICIO	81106	820,128.00
42111007	FONDO DE FISCALIZACION	81107	1,107,280.00





GOBIERNO DEL ESTADO
DENUEVOLEÓN
PODER EJECUTIVO

	PARTICIPACIONES	-	
42111008	RECAUDACIONES GASOLINA Y DIESEL	81108	227,283.00
42111009	FONDO COMPENSATORIO .S.A.N.	81109	142,739.00
42111010	IMPUESTO SOBRE TENENCIA Y USO DE VEHICULOS	81110	0
42111011	ISR POR ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES		130,230.00
42120000	Aportaciones	8200	43,665,173.00
42121000	Aportaciones Estatales	821	35,337,785.00
42121001	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	82101	0
12121002	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	82102	0
42121003	FONDO DESCENTRALIZADO	82103	2,932,202.00
42121004	OTROS	82104	5,000,000.00
42121005	FEXHI	82105	0
42121006	FONDO DESCENTRALIZADO DE SEGURIDAD ISN	82106	2,171,193.00
42121007	0.6 CUOTAS POR DER. DE CONTROL VEHICULAR	82107	10,450.00
42121008	FONDO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	82301	11,000,000.00
42121009	DESARROLLO MUNICIPAL	82302	4,135,908.00
42121010	FONDO DE SEGURIDAD MUNICIPAL	82303	4,718,500.00
42121011	ISN	82304	529,532.00
42121012	DESCENTRALIZADOS ESPCIFICOS	82305	4,840,000.00

6





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

42122000	Aportaciones Federales	822	8,327,388.00
42123001	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	82201	6,343,656.00
42123002	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	82202	1,983,732.00
42200000	Transferencias, Asignaciones y Subsidios	9000	0
43000000	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		3,000,000.00
43100000	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	3,000,000.00
43190000	Ingresos Financieros	0100	0.00
43991000	Otros Ingresos Financieros		0.00

ARTICULO SEGUNDO.- Cuando los Municipios mencionados en el presente Decreto, recauden cantidades superiores a las presupuestadas, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del R. Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente, en los términos de lo señalado en el Artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y su artículo cuarto transitorio publicado en el Diario Oficial de La Federación en fecha 30 de Enero del 2018; así como lo señalado en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en el Título Noveno, en su capítulo III, denominado "De Los Presupuestos de Egresos".

ARTICULO TERCERO.- Cuando los Municipios requiera afectar los ingresos que por concepto de participaciones federales le correspondan, como fuente de garantía y/o pago en la contratación de obligaciones, más accesorios financieros, deberán acudir ante este H. Congreso del Estado a presentar la solicitud correspondiente, lo anterior en términos del Artículo 117,

7





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, y Artículos 22, 23, 24 y 25 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

ARTÍCULO CUARTO.- El presupuesto de ingresos autorizado en el Artículo Primero, no contemplan los ingresos derivados de Obligaciones a corto y a largo plazo, en los términos de los Artículos relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por lo que dichas cantidades deberán ser consideradas como parte integrante de los presupuestos correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente Decreto no contempla los importes que pudieran corresponderle a los Municipios mencionados en el Artículo Primero del mismo, por concepto de las variaciones que pudieran darse en la recaudación por modificaciones a las Leyes Fiscales Federales y Estatales.

TRANSITORIO

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 2023.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veintiún días de diciembre de dos mil veintidós.

8





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

PRESIDENTE: DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL; PRIMER SECRETARIA: DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ; SEGUNDA SECRETARIA: DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPULVEDA. - **Rúbricas.**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 09 de enero de 2023.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA
(Rúbrica)

EL C. SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO GENERAL DEL ESTADO

DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO
(Rúbrica)

LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA
(Rúbrica)

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 318 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXVI LEGISLATURA, EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2022.

9



"2022 AÑO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN"



**DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS
HABITANTES HAGO SABER: Que el H. Congreso del
Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:**

DECRETO

NÚMERO 319

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 166, quinto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y los numerales 7, 20 y 23 de la Ley del Catastro del Estado, los valores unitarios para nuevos fraccionamientos, los valores derivados de resoluciones a las inconformidades y la actualización de valores catastrales de suelo y construcción aprobados en las sesiones de la junta municipal catastral, propuestos por el R. Ayuntamiento de Montemorelos, Nuevo León, para el Ejercicio Fiscal 2023, mismos que se presentan a continuación:

NÚM.	ACTA	FECHA JMC	NOMBRE DEL INTERESADO Y/O EXPEDIENTE CATASTRAL	TIPO			VALOR POR M2	CATEGORÍA	COEFICIENTE DE PROFUNDIDAD	
				U	C	R			SI	NO
1	1	28-ago-21	FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE LOS VENADOS		x		\$750.00	2da	x	
2	2	23/02/2022	FUNDO LEGAL CONGREGACIÓN CALLES			x	\$350.00	2da	x	
3	2	23/02/2022	FUNDO LEGAL COLONIA MORELOS 2	x			\$300.00	2da	x	
4	2	23/02/2022	FUNDO LEGAL COLONIA LADRILLERA 1	x			\$350.00	2da	x	
5	2	23/02/2022	FUNDO LEGAL COLONIA LADRILLERA 2	x			\$350.00	2da		
6	2	23/02/2022	FUNDO LEGAL COLONIA MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ	x			\$300.00	2da		
7	2	23/02/2022	FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL SAN FRANCISCO	x			HABITACIONAL \$1,800.00 AREA COMERCIAL \$2,000.00	2da		





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

8	2	23/02/2022	FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE VILLAS DEL FARO	x		\$500.00	2da		
9	3	19/05/2022	FUNDO LEGAL RIVERAS DE SAN LUISITO	x		\$100.00	3era		
10	3	19/05/2022	FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE VALLE VENADO		x	\$800.00	1era		
11	3	19/05/2022	FRACCIONAMIENTO FRATOS REGIMEN DE CONDominio	x		\$1,100.00 HABITACIONAL \$2,200.00 AREA COMERCIAL \$700.00 AREA COMUN	1era		
12	4	30/06/2022	FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE VISTAS ENCINOS SEGUNDA ETAPA		x	\$650.00	1era		
13	5	06/10/22	FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE ANDARES I		x	\$700.00	2da	X	

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, N.L.									
JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL									
ADMINISTRACIÓN 2021-2024									
APROBACIÓN DE VALOR POR METRO CUADRADO DE INCONFORMIDAD									
NÚM.	ACTA	FECHA JMC	NOMBRE DEL INTERESADO Y/O EXPEDIENTE CATASTRAL	TIPO			CATEGORIA	VALOR POR M2	MOTIVO DE APLICACIÓN
				U	C	R			
1	4	30-jun-22	FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE VALLE VENADO		x		\$400.00	PRIMERA	INCONFORMIDAD DEL PROPIETARIO





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

VALORES ACTUALES AÑO 2022				VALORES PROPUESTOS PARA 2023 DE INCREMENTO ADICIONAL EN UN 100% A DIFERIR EN 5 AÑOS EN UN 20% ANUAL		
TIPO	PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA	PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA
AA	2,700.00	1,890.00	1,350.00	2,700.00	1,890.00	1,350.00
A	2,700.00	1,890.00	1,350.00	2,700.00	1,890.00	1,350.00
A-1	2,428.00	1,700.00	1,214.00	2,428.00	1,700.00	1,214.00
A-2	2,185.00	1,530.00	1,093.00	2,185.00	1,530.00	1,093.00
B	2,160.00	1,512.00	1,380.00	2,160.00	1,512.00	1,380.00
B-1	1,944.00	1,361.00	972.00	1,944.00	1,361.00	972.00
B-2	1,750.00	1,225.00	875.00	1,750.00	1,225.00	875.00

B-3	1,575.00	1,103.00	788.00	1,575.00	1,103.00	788.00
B-4	1,418.00	993.00	709.00	1,418.00	993.00	709.00
B-5	1,276.00	893.00	638.00	1,276.00	893.00	638.00
B-6	1,148.00	804.00	574.00	1,148.00	804.00	574.00
C	1,483.00	1,038.00	742.00	1,483.00	1,038.00	742.00
C-1	947.00	663.00	474.00	947.00	663.00	474.00
C-2	1,631.00	1,142.00	816.00	1,631.00	1,142.00	816.00
C-3	1,468.00	1,028.00	734.00	1,468.00	1,028.00	734.00
C-A	1,350.00	945.00	675.00	1,350.00	945.00	675.00
CC	1,928.00	1,350.00	964.00	1,928.00	1,350.00	964.00
D	1,216.00	851.00	608.00	1,216.00	851.00	608.00
D-1	1,459.00	1,021.00	730.00	1,459.00	1,021.00	730.00





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

E	810.00	587.00	405.00	810.00	587.00	405.00
EE	972.00	680.00	486.00	972.00	680.00	486.00
E-1	673.00	471.00	337.00	673.00	471.00	337.00
E-2	275.00	192.00	138.00	275.00	192.00	138.00
E-3	188.00	132.00	94.00	188.00	132.00	94.00
L	1,166.00	816.00	583.00	1,166.00	816.00	583.00
L-1	VALORES ESPECIALES			VALORES ESPECIALES		
L-4	162	113	81	162	113	81
SILOS						
M	973	681	487	973	681	487
M1	1168	818	584	1168	818	584
M2	878	615	439	878	615	439
Q-1	1735	1215	868	1735	1215	868
Q-2	1562	1093	781	1562	1093	781
P	331	232	166	331	232	166
P-1	226	158	113	226	158	113
V	SE UTILIZARA COMO SUFIJO, SE APLICARA EL MISMO VALOR DEL TIPO DE LA CASA HABITACION			SE UTILIZARA COMO SUFIJO, SE APLICARA EL MISMO VALOR DEL TIPO DE LA CASA HABITACION		
T	304	213	152	304	213	152
HABITACIONALES						
G	1122	785	561	1122	785	561
S	1010	707	505	1010	707	505
H	702	491	351	702	491	351
I	506	354	253	506	354	253





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

J	421	295	211	421	295	211
K	227	159	114	227	159	114
K-2	1122	785	561	1122	785	561
T-1	562	393	281	562	393	281
R	227	159	114	227	159	114
N	50% DEL VALOR DEL TIPO			50% DEL VALOR DEL TIPO		





GOBIERNO DEL ESTADO
DENUEVOLEÓN
PODER EJECUTIVO

PRIMER AÑO				2DO AÑO			
TIPO	PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA	TIPO	PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA
AA	\$3,240.00	\$2,268.00	\$1,620.00	AA	\$3,780.00	\$2,646.00	\$1,890.00
A	\$3,240.00	\$2,268.00	\$1,620.00	A	\$3,780.00	\$2,646.00	\$1,890.00
A-1	\$2,913.60	\$2,040.00	\$1,456.80	A-1	\$3,399.20	\$2,380.00	\$1,699.60
A-2	\$2,622.00	\$1,836.00	\$1,311.60	A-2	\$3,059.00	\$2,142.00	\$1,530.20
B	\$2,592.00	\$1,814.40	\$1,656.00	B	\$3,024.00	\$2,116.80	\$1,932.00
B-1	\$2,332.80	\$1,633.20	\$1,166.40	B-1	\$2,721.60	\$1,905.40	\$1,360.80
B-2	\$2,100.00	\$1,470.00	\$1,050.00	B-2	\$2,450.00	\$1,715.00	\$1,225.00
B-3	\$1,890.00	\$1,323.60	\$ 945.60	B-3	\$2,205.00	\$1,544.20	\$1,103.20
B-4	\$1,701.60	\$1,191.60	\$ 850.80	B-4	\$1,985.20	\$1,390.20	\$ 992.60
B-5	\$1,531.20	\$1,071.60	\$ 765.60	B-5	\$1,786.40	\$1,250.20	\$ 893.20
B-6	\$1,377.60	\$ 964.80	\$ 688.80	B-6	\$1,607.20	\$1,125.60	\$ 803.60
C	\$1,779.60	\$1,245.60	\$ 890.40	C	\$2,076.20	\$1,453.20	\$1,038.80
C-1	\$1,136.40	\$ 795.60	\$ 568.80	C-1	\$1,325.80	\$ 928.20	\$ 663.60
C-2	\$1,957.20	\$1,370.40	\$ 979.20	C-2	\$2,283.40	\$1,598.80	\$1,142.40
C-3	\$1,761.60	\$1,233.60	\$ 880.80	C-3	\$2,055.20	\$1,439.20	\$1,027.60
C-A	\$1,620.00	\$1,134.00	\$ 810.00	C-A	\$1,890.00	\$1,323.00	\$ 945.00
CC	\$2,313.60	\$1,620.00	\$1,156.80	CC	\$2,699.20	\$1,890.00	\$1,349.60
D	\$1,459.20	\$1,021.20	\$ 729.60	D	\$1,702.40	\$1,191.40	\$ 851.20
D-1	\$1,750.80	\$1,225.20	\$ 876.00	D-1	\$2,042.60	\$1,429.40	\$1,022.00
E	\$ 972.00	\$ 704.40	\$ 486.00	E	\$1,134.00	\$ 821.80	\$ 567.00
EE	\$1,166.40	\$ 816.00	\$ 583.20	EE	\$1,360.80	\$ 952.00	\$ 680.40
E-1	\$ 807.60	\$ 565.20	\$ 404.40	E-1	\$ 942.20	\$ 659.40	\$ 471.80
E-2	\$ 330.00	\$ 230.40	\$ 165.60	E-2	\$ 385.00	\$ 268.80	\$ 193.20
E-3	\$ 225.60	\$ 158.40	\$ 112.80	E-3	\$ 263.20	\$ 184.80	\$ 131.60
L	\$1,166.00	\$ 816.00	\$ 583.00	L	\$1,632.40	\$1,142.40	\$ 816.20
L-1				L-1	#¡VALOR!	\$ -	\$ -
L-4	\$ 162.00	\$ 113.00	\$ 81.00	L-4	\$ 226.80	\$ 158.20	\$ 113.40





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

M	\$973.00	\$ 681.00	\$ 487.00	M	\$1,362.20	\$ 953.40	\$ 681.80
M1	\$1,168.00	\$ 818.00	\$ 584.00	M1	\$1,635.20	\$1,145.20	\$ 817.60
M2	\$878.00	\$ 615.00	\$ 439.00	M2	\$1,229.20	\$ 861.00	\$ 614.60
Q-1	\$1735.00	\$1,215.00	\$ 868.00	Q-1	\$2,429.00	\$1,701.00	\$1,215.20
Q-2	\$1,562.00	\$1,093.00	\$ 781.00	Q-2	\$2,186.80	\$1,530.20	\$1,093.40
P	\$ 331.00	\$ 232.00	\$ 166.00	P	\$ 463.40	\$ 324.80	\$ 232.40
P-1	\$ 226.00	\$ 158.00	\$ 113.00	P-1	\$ 316.40	\$ 221.20	\$ 158.20
V	SE UTILIZARA COMO SUFIJO, SE APLICARA EL MISMO VALOR DEL TIPO DE LA CASA HABITACION			V	# VALOR!	\$ -	\$ -
T	\$ 304.00	\$ 213.00	\$ 152.00	T	\$ 425.60	\$ 298.20	\$ 212.80
HABITACIONALES				HABI TACI ONA LES	\$ -	\$ -	\$ -
G	\$1122.00	\$ 185.00	\$ 561.00	G	\$1,570.80	\$1,099.00	\$ 785.40
S	\$1010.00	\$ 707.00	\$ 505.00	S	\$1,414.00	\$ 989.80	\$ 707.00
H	\$ 702.00	\$ 491.00	\$ 351.00	H	\$ 982.80	\$ 687.40	\$ 491.40
I	\$ 506.00	\$ 354.00	\$ 253.00	I	\$ 708.40	\$ 495.60	\$ 354.20
J	\$ 421.00	\$ 295.00	\$ 211.00	J	\$ 589.40	\$ 413.00	\$ 295.40
K	\$ 227.00	\$ 159.00	\$ 114.00	K	\$ 317.80	\$ 222.60	\$ 159.60
K-2	\$1,122.00	\$ 785.00	\$ 561.00	K-2	\$1,570.80	\$1,099.00	\$ 785.40
T-1	\$ 562.00	\$ 393.00	\$ 281.00	T-1	\$ 786.80	\$ 550.20	\$ 393.40
R	\$ 227.00	\$ 159.00	\$ 114.00	R	\$ 317.80	\$ 222.60	\$ 159.60
N	50% DEL VALOR DEL TIPO			N			





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

3ER AÑO			
TIPO	PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA
AA	\$4,320.00	\$3,024.00	\$2,160.00
A	\$4,320.00	\$3,024.00	\$2,160.00
A-1	\$3,884.80	\$2,720.00	\$1,942.40
A-2	\$3,496.00	\$2,448.00	\$1,748.80
B	\$3,456.00	\$2,419.20	\$2,208.00
B-1	\$3,110.40	\$2,177.60	\$1,555.20
B-2	\$2,800.00	\$1,960.00	\$1,400.00
B-3	\$2,520.00	\$1,764.80	\$1,260.80
B-4	\$2,268.80	\$1,588.80	\$1,134.40
B-5	\$2,041.60	\$1,428.80	\$1,020.80
B-6	\$1,836.80	\$1,286.40	\$ 918.40
C	\$2,372.80	\$1,660.80	\$1,187.20
C-1	\$1,515.20	\$1,060.80	\$ 758.40
C-2	\$2,609.60	\$1,827.20	\$1,305.60
C-3	\$2,348.80	\$1,644.80	\$1,174.40
C-A	\$2,160.00	\$1,512.00	\$1,080.00
CC	\$3,084.80	\$2,160.00	\$1,542.40
D	\$1,945.60	\$1,361.60	\$ 972.80
D-1	\$2,334.40	\$1,633.60	\$1,168.00
E	\$1,296.00	\$ 939.20	\$ 648.00
EE	\$1,555.20	\$1,088.00	\$ 777.60
E-1	\$1,076.80	\$ 753.60	\$ 539.20
E-2	\$ 440.00	\$ 307.20	\$ 220.80
E-3	\$ 300.80	\$ 211.20	\$ 150.40
L	\$1,865.60	\$1,305.60	\$ 932.80
L-1	#¡VALOR!	\$ -	\$ -
L-4	\$ 259.20	\$ 180.80	\$ 129.60
SILOS	\$ -	\$ -	\$ -
M	\$1,556.80	\$1,089.60	\$ 779.20
M1	\$1,868.80	\$1,308.80	\$ 934.40
M2	\$1,404.80	\$ 984.00	\$ 702.40
Q-1	\$2,776.00	\$1,944.00	\$1,388.80
Q-2	\$2,499.20	\$1,748.80	\$1,249.60

4TO AÑO			
TIPO	PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA
AA	\$4,860.00	\$3,402.00	\$2,430.00
A	\$4,860.00	\$3,402.00	\$2,430.00
A-1	\$4,370.40	\$3,060.00	\$2,185.20
A-2	\$3,933.00	\$2,754.00	\$1,967.40
B	\$3,888.00	\$2,721.60	\$2,484.00
B-1	\$3,499.20	\$2,449.80	\$1,749.60
B-2	\$3,150.00	\$2,205.00	\$1,575.00
B-3	\$2,835.00	\$1,985.40	\$1,418.40
B-4	\$2,552.40	\$1,787.40	\$1,276.20
B-5	\$2,296.80	\$1,607.40	\$1,148.40
B-6	\$2,066.40	\$1,447.20	\$1,033.20
C	\$2,669.40	\$1,868.40	\$1,335.60
C-1	\$1,704.60	\$1,193.40	\$ 853.20
C-2	\$2,935.80	\$2,055.60	\$1,468.80
C-3	\$2,642.40	\$1,850.40	\$1,321.20
C-A	\$2,430.00	\$1,701.00	\$1,215.00
CC	\$3,470.40	\$2,430.00	\$1,735.20
D	\$2,188.80	\$1,531.80	\$1,094.40
D-1	\$2,626.20	\$1,837.80	\$1,314.00
E	\$1,458.00	\$1,056.60	\$ 729.00
EE	\$1,749.60	\$1,224.00	\$ 874.80
E-1	\$1,211.40	\$ 847.80	\$ 606.60
E-2	\$ 495.00	\$ 345.60	\$ 248.40
E-3	\$ 338.40	\$ 237.60	\$ 169.20
L	\$2,098.80	\$1,468.80	\$1,049.40
L-1	#¡VALOR!	\$ -	\$ -
L-4	\$ 291.60	\$ 203.40	\$ 145.80
SILO			
S	\$ -	\$ -	\$ -
M	\$1,751.40	\$1,225.80	\$ 876.60
M1	\$2,102.40	\$1,472.40	\$1,051.20
M2	\$1,580.40	\$1,107.00	\$ 790.20
Q-1	\$3,123.00	\$2,187.00	\$1,562.40
Q-2	\$2,811.60	\$1,967.40	\$1,405.80





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

P	\$ 529.60	\$ 371.20	\$ 265.60
P-1	\$ 361.60	\$ 252.80	\$ 180.80
V	# VALOR!	\$ -	\$ -
T	\$ 486.40	\$ 340.80	\$ 243.20
HABITACIO NALE			
S	\$ -	\$ -	\$ -
G	\$1,795.20	\$1,256.00	\$ 897.60
S	\$1,616.00	\$1,131.20	\$ 808.00
H	\$1,123.20	\$ 785.60	\$ 561.60
I	\$ 809.60	\$ 566.40	\$ 404.80
J	\$ 673.60	\$ 472.00	\$ 337.60
K	\$ 363.20	\$ 254.40	\$ 182.40
K-2	\$1,795.20	\$1,256.00	\$ 897.60
T-1	\$ 899.20	\$ 628.80	\$ 449.60
R	\$ 363.20	\$ 254.40	\$ 182.40
N			

P	\$ 595.80	\$ 417.60	\$ 298.80
P-1	\$ 406.80	\$ 284.40	\$ 203.40
V	# VALOR!	\$ -	\$ -
T	\$ 547.20	\$ 383.40	\$ 273.60
\$			
-	\$ -	\$ -	\$ -
G	\$2,019.60	\$1,413.00	\$1,009.80
S	\$1,818.00	\$1,272.60	\$ 909.00
H	\$1,263.60	\$ 883.80	\$ 631.80
I	\$ 910.80	\$ 637.20	\$ 455.40
J	\$ 757.80	\$ 531.00	\$ 379.80
K	\$ 408.60	\$ 286.20	\$ 205.20
K-2	\$2,019.60	\$1,413.00	\$1,009.80
T-1	\$1,011.60	\$ 707.40	\$ 505.80
R	\$ 408.60	\$ 286.20	\$ 205.20

5TO AÑO			
TIPO	PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA
AA	\$5,400.00	\$3,780.00	\$2,700.00
A	\$5,400.00	\$3,780.00	\$2,700.00
A-1	\$4,856.00	\$3,400.00	\$2,428.00
A-2	\$4,370.00	\$3,060.00	\$2,186.00
B	\$4,320.00	\$3,024.00	\$2,760.00
B-1	\$3,888.00	\$2,722.00	\$1,944.00
B-2	\$3,500.00	\$2,450.00	\$1,750.00
B-3	\$3,150.00	\$2,206.00	\$1,576.00
B-4	\$2,836.00	\$1,986.00	\$1,418.00
B-5	\$2,552.00	\$1,786.00	\$1,276.00
B-6	\$2,296.00	\$1,608.00	\$1,148.00
C	\$2,966.00	\$2,076.00	\$1,484.00
C-1	\$1,894.00	\$1,326.00	\$ 948.00
C-2	\$3,262.00	\$2,284.00	\$1,632.00
C-3	\$2,936.00	\$2,056.00	\$1,468.00





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

C-A	\$2,700.00	\$1,890.00	\$1,350.00
CC	\$3,856.00	\$2,700.00	\$1,928.00
D	\$2,432.00	\$1,702.00	\$1,216.00
D-1	\$2,918.00	\$2,042.00	\$1,460.00
E	\$1,620.00	\$1,174.00	\$ 810.00
EE	\$1,944.00	\$1,360.00	\$ 972.00
E-1	\$1,346.00	\$ 942.00	\$ 674.00
E-2	\$ 550.00	\$ 384.00	\$ 276.00
E-3	\$ 376.00	\$ 264.00	\$ 188.00
L	\$2,332.00	\$1,632.00	\$1,166.00
L-1	#¡VALOR!	\$ -	\$ -
L-4	\$ 324.00	\$ 226.00	\$ 162.00
SILOS	\$ -	\$ -	\$ -
M	\$1,946.00	\$1,362.00	\$ 974.00
M1	\$2,336.00	\$1,636.00	\$1,168.00
M2	\$1,756.00	\$1,230.00	\$ 878.00
Q-1	\$3,470.00	\$2,430.00	\$1,736.00
Q-2	\$3,124.00	\$2,186.00	\$1,562.00
P	\$ 662.00	\$ 464.00	\$ 332.00
P-1	\$ 452.00	\$ 316.00	\$ 226.00
V	#¡VALOR!	\$ -	\$ -
T	\$ 608.00	\$ 426.00	\$ 304.00
HABITACIONALES	\$ -	\$ -	\$ -
G	\$2,244.00	\$1,570.00	\$1,122.00
S	\$2,020.00	\$1,414.00	\$1,010.00
H	\$1,404.00	\$ 982.00	\$ 702.00
I	\$1,012.00	\$ 708.00	\$ 506.00
J	\$ 842.00	\$ 590.00	\$ 422.00
K	\$ 454.00	\$ 318.00	\$ 228.00
K-2	\$2,244.00	\$1,570.00	\$1,122.00
T-1	\$1,124.00	\$ 786.00	\$ 562.00
R	\$ 454.00	\$ 318.00	\$ 228.00
N			





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

REGION	COLONIA UBICACION	ZONA COMERCIAL	VALOR ACTUAL	VALOR CATASTRAL AVALUO	VARIACION QUE SERA APLICADA DE MANERA GRADUAL EN 5 AÑOS EN UN 20% ANUAL	PRIMER AÑO	SEGUNDO AÑO	TERCER AÑO	CUARTO AÑO	QUINTO AÑO
1	BARRO MATAMOROS		\$420.00	\$ 2,200.00	\$ 1,780.00	\$ 776.00	\$ 1,132.00	\$ 1,488.00	\$ 1,844.00	\$ 2,200.00
1	BARRO DE PARAS		\$420.00	\$ 2,200.00	\$ 1,780.00	\$ 776.00	\$ 954.00	\$ 1,488.00	\$ 1,844.00	\$ 2,200.00
1	BARRO ZARAGOZA		\$420.00	\$ 2,500.00	\$ 2,080.00	\$ 836.00	\$ 1,044.00	\$ 1,658.00	\$ 2,084.00	\$ 2,500.00
1	BARRO GARZA GARCIA		\$420.00	\$ 2,100.00	\$ 1,680.00	\$ 756.00	\$ 924.00	\$ 1,428.00	\$ 1,764.00	\$ 2,100.00
1	ZONA CENTRO		\$125.00	\$ 2,800.00	\$ 2,275.00	\$ 880.00	\$ 1,207.50	\$ 1,890.00	\$ 2,345.00	\$ 2,800.00
1	BARRO DE MENDIVIL		\$420.00	\$ 2,100.00	\$ 1,680.00	\$ 756.00	\$ 924.00	\$ 1,428.00	\$ 1,764.00	\$ 2,100.00
1	CRUZ VERDE		\$387.50	\$ 1,900.00	\$ 1,532.50	\$ 674.00	\$ 827.25	\$ 1,287.00	\$ 1,593.50	\$ 1,900.00
1	RINCON DE LOS NARANJOS		\$420.00	\$ 2,000.00	\$ 1,580.00	\$ 736.00	\$ 894.00	\$ 1,308.00	\$ 1,684.00	\$ 2,000.00
1	HACIENDA LOS AZAHARES		\$500.00	\$ 2,200.00	\$ 1,800.00	\$ 860.00	\$ 1,040.00	\$ 1,580.00	\$ 1,940.00	\$ 2,200.00
1	RINCON DE LOS NARANJOS		\$600.00	\$ 2,000.00	\$ 1,400.00	\$ 880.00	\$ 1,020.00	\$ 1,440.00	\$ 1,720.00	\$ 2,000.00
1	HACIENDA LOS NARANJOS		\$450.00	\$ 2,000.00	\$ 1,550.00	\$ 760.00	\$ 915.00	\$ 1,330.00	\$ 1,690.00	\$ 2,000.00
1	HACIENDA LOS NARANJOS 2DO SECTOR		\$480.00	\$ 2,000.00	\$ 1,520.00	\$ 784.00	\$ 935.00	\$ 1,392.00	\$ 1,694.00	\$ 2,000.00
1	HACIENDA LOS NARANJOS 3ER SECTOR		\$480.00	\$ 2,000.00	\$ 1,520.00	\$ 784.00	\$ 935.00	\$ 1,392.00	\$ 1,694.00	\$ 2,000.00
1	BARRO ZARAGOZA		\$420.00	\$ 2,200.00	\$ 1,780.00	\$ 776.00	\$ 954.00	\$ 1,488.00	\$ 1,844.00	\$ 2,200.00
1	HACIENDA LOS NARANJOS 4TO SECTOR		\$500.00	\$ 2,000.00	\$ 1,500.00	\$ 800.00	\$ 950.00	\$ 1,400.00	\$ 1,700.00	\$ 2,000.00





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

REGION	COLOMIA UBICACION	ZONA COMERCIAL	VALOR ACTUAL	VALOR CATASTRAL AVALUO	VARIACION QUE SERA APLICADA DE MANERA GRADUAL EN 5 AÑOS EN UN 20% ANUAL	PRIMER AÑO	SEGUNDO AÑO	TERCER AÑO	CUARTO AÑO	QUINTO AÑO
1	CALLE ZARAGOZA DE BUSTAMANTE A CALLE AMERICA	ZONA COMERCIAL	\$840.00	\$ 4,000.00	\$ 3,160.00	\$ 1,472.00	\$ 1,768.00	\$ 2,236.00	\$ 3,268.00	\$ 4,000.00
1	CALLE CUAHTEMOC DE BUSTAMANTE A JOSE MARIA MOSELOS	ZONA COMERCIAL	\$525.00	\$ 4,000.00	\$ 3,475.00	\$ 1,220.00	\$ 1,567.50	\$ 2,610.00	\$ 3,395.00	\$ 4,000.00
1	AVENIDA CARLOS CANTU DE CALLE GENERAL TERAN A CALLE BUSTAMANTE	ZONA COMERCIAL	\$840.00	\$ 2,800.00	\$ 1,950.00	\$ 1,232.00	\$ 1,428.00	\$ 2,016.00	\$ 2,408.00	\$ 3,000.00
1	CALLE JUAREZ DE CUAHTEMOC A ZARAGOZA	ZONA COMERCIAL	\$525.00	\$ 4,000.00	\$ 3,475.00	\$ 1,220.00	\$ 1,567.50	\$ 2,610.00	\$ 3,265.00	\$ 4,000.00
1	MER Y TERAN DE CUAHTEMOC A ZARAGOZA DEGOLLADO	ZONA COMERCIAL	\$525.00	\$ 4,000.00	\$ 3,475.00	\$ 1,220.00	\$ 1,567.50	\$ 2,610.00	\$ 3,265.00	\$ 4,000.00
1	AVENIDA LIBERTAD DE GENERAL TERAN A CRUZ VERDE	ZONA COMERCIAL	\$420.00	\$ 2,400.00	\$ 1,980.00	\$ 816.00	\$ 1,014.00	\$ 1,608.00	\$ 2,004.00	\$ 2,400.00





GOBIERNO DEL ESTADO
DENUEVOLEÓN
PODER EJECUTIVO

REGION	COLONIA UBICACION	ZONA COMERCIAL	VALOR ACTUAL	VALOR CATASTRAL AVALUO	VARIACION QUE SERA APLICADA DE MANERA GRADUAL EN 5 AÑOS EN UN 20% ANUAL	PRIMER AÑO	SEGUNDO AÑO	TERCER AÑO	CUARTO AÑO	QUINTO AÑO
2	BARRIO DE MENDIVIL		\$420.00	\$ 2,100.00	\$ 1,680.00	\$ 756.00	\$ 924.00	\$ 1,428.00	\$ 1,764.00	\$ 2,100.00
2	BARRIO GARZA GARCIA		\$420.00	\$ 2,100.00	\$ 1,680.00	\$ 756.00	\$ 924.00	\$ 1,428.00	\$ 1,764.00	\$ 2,100.00
2	ARBOLEDAS DEL PILON		\$105.00	\$ 2,100.00	\$ 1,995.00	\$ 504.00	\$ 703.50	\$ 1,302.00	\$ 1,701.00	\$ 2,100.00
2	LADRILLERA		\$105.00	\$ 1,600.00	\$ 1,495.00	\$ 404.00	\$ 553.50	\$ 1,002.00	\$ 1,301.00	\$ 1,600.00
2	JOSE MARIA PARAS UNION RAMIREZ		\$105.00	\$ 1,600.00	\$ 1,495.00	\$ 404.00	\$ 553.50	\$ 1,002.00	\$ 1,301.00	\$ 1,600.00
2	EMILIANO ZAPATA		\$105.00	\$ 600.00	\$ 495.00	\$ 204.00	\$ 253.50	\$ 402.00	\$ 501.00	\$ 600.00
2	MIGUEL HIDALGO		\$105.00	\$ 600.00	\$ 495.00	\$ 204.00	\$ 253.50	\$ 402.00	\$ 501.00	\$ 600.00
2	6 DE ABRIL		\$105.00	\$ 600.00	\$ 495.00	\$ 204.00	\$ 253.50	\$ 402.00	\$ 501.00	\$ 600.00
2	CALLE PROGRESO DE BUSTAMANTE A DEGOLLADO	ZONA COMERCIAL	\$315.00	\$ 3,200.00	\$ 2,885.00	\$ 892.00	\$ 1,180.50	\$ 2,046.00	\$ 2,623.00	\$ 3,200.00
2	CALLE ESCOBEDO DE DEGOLLADO A JUAREZ	ZONA COMERCIAL	\$315.00	\$ 3,200.00	\$ 2,885.00	\$ 892.00	\$ 1,180.50	\$ 2,046.00	\$ 2,623.00	\$ 3,200.00
2	CALLE ZARAGOZA DE BUSTAMANTE A CALLE AMERICA	ZONA COMERCIAL	\$840.00	\$ 4,000.00	\$ 3,160.00	\$ 1,472.00	\$ 1,788.00	\$ 2,736.00	\$ 3,368.00	\$ 4,000.00

REGION	COLONIA UBICACION	ZONA COMERCIAL	VALOR ACTUAL	VALOR CATASTRAL AVALUO	VARIACION QUE SERA APLICADA DE MANERA GRADUAL EN 5 AÑOS EN UN 20% ANUAL	PRIMER AÑO	SEGUNDO AÑO	TERCER AÑO	CUARTO AÑO	QUINTO AÑO
2	CALLE JUAREZ DE ZARAGOZA A ESCOBEDO	ZONA COMERCIAL	\$315.00	\$ 3,200.00	\$ 2,885.00	\$ 892.00	\$ 1,180.50	\$ 2,046.00	\$ 2,623.00	\$ 3,200.00
2	CALLE DEGOLLADO DE ZARAGOZA A ESCOBEDO	ZONA COMERCIAL	\$315.00	\$ 3,600.00	\$ 3,285.00	\$ 972.00	\$ 1,300.50	\$ 2,286.00	\$ 2,943.00	\$ 3,600.00
2	CALLE 6 DE MAYO DE ZARAGOZA A ESCOBEDO	ZONA COMERCIAL	\$315.00	\$ 3,200.00	\$ 2,885.00	\$ 892.00	\$ 1,180.50	\$ 2,046.00	\$ 2,623.00	\$ 3,200.00
3	BARRIO ZARAGOZA		\$262.00	\$ 2,400.00	\$ 2,138.00	\$ 689.60	\$ 903.40	\$ 1,544.80	\$ 1,972.40	\$ 2,400.00
3	LA PRIMAVERA		\$397.50	\$ 2,100.00	\$ 1,732.60	\$ 714.00	\$ 887.25	\$ 1,407.00	\$ 1,753.50	\$ 2,100.00
3	RESIDENCIAL LAS ALAMEDAS		\$525.00	\$ 2,100.00	\$ 1,575.00	\$ 840.00	\$ 997.50	\$ 1,470.00	\$ 1,785.00	\$ 2,100.00
3	AVENIDA CAPITAN ALONSO DE LEON DE MUTUALISMO A PUENTE AMARILLO AMBOS SENTIDOS	ZONA COMERCIAL	\$1050.00	\$ 2,800.00	\$ 1,750.00	\$ 1,400.00	\$ 1,575.00	\$ 2,100.00	\$ 2,450.00	\$ 2,800.00
3	AVENIDA CARLOS CANTU DE RAYON A BUSTAMANTE	ZONA COMERCIAL	\$1050.00	\$ 2,800.00	\$ 1,750.00	\$ 1,400.00	\$ 1,575.00	\$ 2,100.00	\$ 2,450.00	\$ 2,800.00





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

REGION	COLOMIA UBICACION	ZONA COMERCIAL	VALOR ACTUAL	VALOR CATASTRAL AVALUO	VARIACION QUE SERA APLICADA DE MANERA GRADUAL EN 5 AÑOS EN UN 20% ANUAL	PRIMER AÑO	SEGUNDO AÑO	TERCER AÑO	CUARTO AÑO	QUINTO AÑO
3	AVENIDA JOSE MARIA PARAS DE AVENIDA CAPITAN ALONSO DE LEON A BUSTAMANTE AMBOS SENTIDOS	ZONA COMERCIAL	\$240.00	\$ 2,200.00	\$ 1,960.00	\$ 1,732.00	\$ 1,428.00	\$ 2,016.00	\$ 2,458.00	\$ 2,800.00
4	BARRO MATAMOROS		\$420.00	\$ 2,200.00	\$ 1,780.00	\$ 776.00	\$ 954.00	\$ 1,488.00	\$ 1,844.00	\$ 2,200.00
4	DEL MAESTRO (BUROCRATAS FEDERALES)		\$420.00	\$ 2,200.00	\$ 1,780.00	\$ 776.00	\$ 954.00	\$ 1,488.00	\$ 1,844.00	\$ 2,200.00
4	BUROCRATAS FEDERALES		\$420.00	\$ 2,200.00	\$ 1,780.00	\$ 776.00	\$ 954.00	\$ 1,488.00	\$ 1,844.00	\$ 2,200.00
4	JAMBBANO		\$420.00	\$ 2,200.00	\$ 1,780.00	\$ 776.00	\$ 954.00	\$ 1,488.00	\$ 1,844.00	\$ 2,200.00
4	15 DE MAYO		\$200.00	\$ 900.00	\$ 700.00	\$ 340.00	\$ 410.00	\$ 620.00	\$ 760.00	\$ 900.00
4	BRISA DEL PEDREGAL		\$780.00	\$ 2,100.00	\$ 1,360.00	\$ 1,620.00	\$ 1,156.00	\$ 1,560.00	\$ 1,820.00	\$ 2,100.00
4	LOS ARCANGELES		\$1,000.00	\$ 2,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,240.00	\$ 1,360.00	\$ 1,720.00	\$ 1,960.00	\$ 2,200.00
4	LOS ARCANGELES SEGUNDO SECTOR	ZONA COMERCIAL \$1500.00	\$1,200.00	\$ 2,200.00	\$ 1,000.00	\$ 1,400.00	\$ 1,600.00	\$ 1,800.00	\$ 2,000.00	\$ 2,200.00
4	SANTAFE	ZONA COMERCIAL \$ 1100.00	\$850.00	\$ 2,100.00	\$ 1,250.00	\$ 1,100.00	\$ 1,225.00	\$ 1,600.00	\$ 1,850.00	\$ 2,100.00





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

REGION	COLONIA UBICACION	ZONA COMERCIAL	VALOR ACTUAL	VALOR CATASTRAL AVALUO	VARIACION QUE SERA APLICADA DE MANERA GRADUAL EN 5 AÑOS EN UN 20% ANUAL	PRIMER AÑO	SEGUNDO AÑO	TERCER AÑO	CUARTO AÑO	QUINTO AÑO
4	SAN MATEO	ZONA COMERCIAL \$1800.00	\$1,500.00	\$ 2,000.00	\$ 500.00	\$ 1,600.00	\$ 1,650.00	\$ 1,800.00	\$ 1,900.00	\$ 2,000.00
4	SAN FRANCISCO	ZONA COMERCIAL \$2000.00	\$1,800.00	\$ 2,000.00	\$ 200.00	\$ 1,840.00	\$ 1,860.00	\$ 1,920.00	\$ 1,950.00	\$ 2,000.00
4	UNIVERSIDAD LA CARLOTA			\$ 1,700.00	\$ 1,700.00	\$ 340.00	\$ 510.00	\$ 1,020.00	\$ 1,360.00	\$ 1,700.00
4	AVENIDA LIBERTAD AMBOS SENTIDOS	ZONA COMERCIAL	\$420.00	\$ 2,900.00	\$ 2,480.00	\$ 915.00	\$ 1,164.00	\$ 1,908.00	\$ 2,404.00	\$ 2,900.00
4	AVENIDA CARLOS CANSECO O CAMINO AL VAPOR DE LIBERTAD HASTA ENTRADA A FRACCIONAMIENTO LOS SABINOS	ZONA COMERCIAL	\$420.00	\$ 2,600.00	\$ 2,180.00	\$ 855.00	\$ 1,074.00	\$ 1,728.00	\$ 2,184.00	\$ 2,600.00
4	AVENIDA CAPITAN ALONSO DE LEON DE LIBERTAD A CALLE GENERAL TERAN	ZONA COMERCIAL	\$840.00	\$ 3,200.00	\$ 2,360.00	\$ 1,312.00	\$ 1,548.00	\$ 2,256.00	\$ 2,728.00	\$ 3,200.00
5	SECC GIL DE LEYVA		\$210.00	\$ 1,800.00	\$ 1,590.00	\$ 528.00	\$ 687.00	\$ 1,164.00	\$ 1,482.00	\$ 1,800.00

REGION	COLONIA UBICACION	ZONA COMERCIAL	VALOR ACTUAL	VALOR CATASTRAL AVALUO	VARIACION QUE SERA APLICADA DE MANERA GRADUAL EN 5 AÑOS EN UN 20% ANUAL	PRIMER AÑO	SEGUNDO AÑO	TERCER AÑO	CUARTO AÑO	QUINTO AÑO
5	LAS ALONDRA		\$600.00	\$ 2,800.00	\$ 2,200.00	\$ 1,040.00	\$ 1,260.00	\$ 1,920.00	\$ 2,360.00	\$ 2,800.00
5	LOS NARANJOS		\$262.50	\$ 2,000.00	\$ 1,737.50	\$ 610.00	\$ 783.75	\$ 1,305.00	\$ 1,652.50	\$ 2,000.00
5	PADRE MIER		\$80.00	\$ 800.00	\$ 720.00	\$ 224.00	\$ 296.00	\$ 512.00	\$ 656.00	\$ 800.00
5	HACIENDA SAN PATRICIO		\$550.00	\$ 1,800.00	\$ 1,150.00	\$ 860.00	\$ 995.00	\$ 1,340.00	\$ 1,570.00	\$ 1,800.00
5	LOS PORTALES RESIDENCIAL		\$1,000.00	\$ 3,200.00	\$ 2,200.00	\$ 1,440.00	\$ 1,660.00	\$ 2,320.00	\$ 2,760.00	\$ 3,200.00
5	RESIDENCIAL ARANCIA		\$2,300.00	\$ 2,800.00	\$ 500.00	\$ 2,400.00	\$ 2,450.00	\$ 2,600.00	\$ 2,700.00	\$ 2,800.00
5	SAN ANTONIO		\$1,800.00	\$ 2,200.00	\$ 400.00	\$ 1,860.00	\$ 1,920.00	\$ 2,040.00	\$ 2,120.00	\$ 2,200.00
5	AVENIDA CAPITAN ALONSO DE LEON DE CALLE ELEUTERIO GONZALEZ A PEDRO J. HURTADO	ZONA COMERCIAL	\$682.50	\$ 3,200.00	\$ 2,517.50	\$ 1,185.00	\$ 1,437.75	\$ 2,193.00	\$ 2,695.50	\$ 3,200.00
7	MARIA ANGER		\$52.50	\$ 700.00	\$ 647.50	\$ 182.00	\$ 246.75	\$ 441.00	\$ 570.50	\$ 700.00
7	EL TRIANGULO		\$52.50	\$ 600.00	\$ 447.50	\$ 142.00	\$ 186.75	\$ 321.00	\$ 410.50	\$ 500.00
7	CENTENARIO		\$150.00	\$ 700.00	\$ 550.00	\$ 260.00	\$ 315.00	\$ 480.00	\$ 580.00	\$ 700.00
11	COLONIA ZARAGOZA		\$167.50	\$ 1,000.00	\$ 842.50	\$ 326.00	\$ 410.25	\$ 663.00	\$ 831.50	\$ 1,000.00
25	BARRIO LERDO DE TEJADA		\$210.00	\$ 2,200.00	\$ 1,990.00	\$ 608.00	\$ 807.00	\$ 1,404.00	\$ 1,802.00	\$ 2,200.00
25	VALERIANO GARCIA GALVAN		\$210.00	\$ 1,800.00	\$ 1,590.00	\$ 528.00	\$ 687.00	\$ 1,164.00	\$ 1,482.00	\$ 1,800.00

15





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

REGION	COLONIA UBICACION	ZONA COMERCIAL	VALOR ACTUAL	VALOR CATASTRAL AVALUO	VARIACION QUE SERA APLICADA DE MANERA GRADUAL EN 5 AÑOS EN UN 20% ANUAL	PRIMER AÑO	SEGUNDO AÑO	TERCER AÑO	CUARTO AÑO	QUINTO AÑO
25	ANITA		\$210.00	\$ 1,900.00	\$ 1,690.00	\$ 648.00	\$ 717.00	\$ 1,224.00	\$ 1,562.00	\$ 1,900.00
25	JOSE LOPEZ PORTILLO		\$210.00	\$ 1,600.00	\$ 1,290.00	\$ 468.00	\$ 597.00	\$ 964.00	\$ 1,242.00	\$ 1,500.00
25	IGNACIO RAMIREZ		\$210.00	\$ 2,200.00	\$ 1,990.00	\$ 608.00	\$ 807.00	\$ 1,404.00	\$ 1,802.00	\$ 2,200.00
25	LAZARO CARDENAS		\$210.00	\$ 1,700.00	\$ 1,490.00	\$ 608.00	\$ 657.00	\$ 1,104.00	\$ 1,402.00	\$ 1,700.00
25	HORTENCIA GONZALEZ WELSH		\$210.00	\$ 1,200.00	\$ 990.00	\$ 408.00	\$ 507.00	\$ 804.00	\$ 1,002.00	\$ 1,200.00
25	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON		\$210.00	\$ 1,400.00	\$ 1,190.00	\$ 448.00	\$ 567.00	\$ 924.00	\$ 1,162.00	\$ 1,400.00
25	AMPLIACION RAUL CABALLERO		\$210.00	\$ 1,100.00	\$ 890.00	\$ 388.00	\$ 477.00	\$ 744.00	\$ 922.00	\$ 1,100.00
25	LA LOMA		\$210.00	\$ 2,200.00	\$ 1,990.00	\$ 608.00	\$ 807.00	\$ 1,404.00	\$ 1,802.00	\$ 2,200.00
25	CAMPESTRE DON ARNULFO		\$70.00	\$ 300.00	\$ 230.00	\$ 116.00	\$ 139.00	\$ 208.00	\$ 254.00	\$ 300.00
31	LAS ADJUNTAS		\$105.00	\$ 600.00	\$ 395.00	\$ 164.00	\$ 223.50	\$ 342.00	\$ 421.00	\$ 500.00
31	LA FE		\$500.00	\$ 2,200.00	\$ 1,700.00	\$ 840.00	\$ 1,010.00	\$ 1,520.00	\$ 1,860.00	\$ 2,200.00
31	DEH ESCOBEDO		\$105.00	\$ 400.00	\$ 295.00	\$ 164.00	\$ 193.50	\$ 282.00	\$ 341.00	\$ 400.00
31	MARTINEZ DOMINGUEZ		\$105.00	\$ 800.00	\$ 695.00	\$ 244.00	\$ 313.50	\$ 522.00	\$ 661.00	\$ 800.00
31	1 DE MAYO		\$105.00	\$ 1,200.00	\$ 1,095.00	\$ 324.00	\$ 433.50	\$ 762.00	\$ 981.00	\$ 1,200.00
31	RINCON DEL EDEN		\$500.00	\$ 2,200.00	\$ 1,700.00	\$ 840.00	\$ 1,010.00	\$ 1,520.00	\$ 1,860.00	\$ 2,200.00
31	LAS BUGAMBILIAS		\$500.00	\$ 2,000.00	\$ 1,600.00	\$ 800.00	\$ 950.00	\$ 1,400.00	\$ 1,700.00	\$ 2,000.00





GOBIERNO DEL ESTADO
DENUEVOLEÓN
PODER EJECUTIVO

REGION	COLONIA UBICACION	ZONA COMERCIAL	VALOR ACTUAL	VALOR CATASTRAL AVALUO	VARIACION QUE SERA APLICADA DE MANERA GRADUAL EN 5 AÑOS EN UN 20% ANUAL	PRIMER AÑO	SEGUNDO AÑO	TERCER AÑO	CUARTO AÑO	QUINTO AÑO
31	PUENTE AMARILLO		\$210.00	\$ 1,000.00	\$ 790.00	\$ 368.00	\$ 447.00	\$ 984.00	\$ 842.00	\$ 1,000.00
31	BALCONES		\$200.00	\$ 2,200.00	\$ 2,000.00	\$ 600.00	\$ 800.00	\$ 1,400.00	\$ 1,800.00	\$ 2,200.00
31	LAS BUGAMBILIAS 2DO SECTOR		\$600.00	\$ 2,000.00	\$ 1,500.00	\$ 800.00	\$ 950.00	\$ 1,400.00	\$ 1,700.00	\$ 2,000.00
31	INDUSTRIAL PARK		\$250.00	\$ 1,100.00	\$ 850.00	\$ 420.00	\$ 505.00	\$ 760.00	\$ 930.00	\$ 1,100.00
38	MARANATHA VALLE DORADO		\$315.00	\$ 2,700.00	\$ 2,385.00	\$ 792.00	\$ 1,030.50	\$ 1,746.00	\$ 2,223.00	\$ 2,700.00
38	MARANATHA VALLE DORADO		\$350.00	\$ 2,900.00	\$ 2,550.00	\$ 860.00	\$ 1,115.00	\$ 1,880.00	\$ 2,390.00	\$ 2,900.00
41	MORELOS 1		\$105.00	\$ 1,400.00	\$ 1,295.00	\$ 364.00	\$ 493.50	\$ 882.00	\$ 1,141.00	\$ 1,400.00
41	BUROCRATAS MUNICIPALES		\$150.00	\$ 1,500.00	\$ 1,350.00	\$ 420.00	\$ 555.00	\$ 950.00	\$ 1,230.00	\$ 1,500.00
41	ANTONIO I VILLARREAL		\$210.00	\$ 1,300.00	\$ 1,090.00	\$ 428.00	\$ 537.00	\$ 864.00	\$ 1,082.00	\$ 1,300.00
41	RAUL CABALLERO		\$40.00	\$ 1,000.00	\$ 960.00	\$ 232.00	\$ 328.00	\$ 616.00	\$ 808.00	\$ 1,000.00
41	HACIENDA LOS NOGALES		\$250.00	\$ 1,700.00	\$ 1,450.00	\$ 640.00	\$ 685.00	\$ 1,120.00	\$ 1,410.00	\$ 1,700.00
41	BUENOS AIRES INFONAVIT		\$80.00	\$ 600.00	\$ 720.00	\$ 224.00	\$ 296.00	\$ 612.00	\$ 696.00	\$ 800.00
41	RAUL CABALLERO		\$210.00	\$ 1,700.00	\$ 1,490.00	\$ 508.00	\$ 657.00	\$ 1,104.00	\$ 1,402.00	\$ 1,700.00
41	ANTONIO I VILLARREAL 2		\$210.00	\$ 1,600.00	\$ 1,390.00	\$ 488.00	\$ 627.00	\$ 1,044.00	\$ 1,322.00	\$ 1,600.00
41	ANTONIO I VILLARREAL 3		\$210.00	\$ 1,600.00	\$ 1,390.00	\$ 488.00	\$ 627.00	\$ 1,044.00	\$ 1,322.00	\$ 1,600.00
42	LAS PALMAS		\$262.60	\$ 2,000.00	\$ 1,737.60	\$ 616.00	\$ 783.75	\$ 1,305.00	\$ 1,652.50	\$ 2,000.00

REGION	COLONIA UBICACION	ZONA COMERCIAL	VALOR ACTUAL	VALOR CATASTRAL AVALUO	VARIACION QUE SERA APLICADA DE MANERA GRADUAL EN 5 AÑOS EN UN 20% ANUAL	PRIMER AÑO	SEGUNDO AÑO	TERCER AÑO	CUARTO AÑO	QUINTO AÑO
42	RINCON DE LAS HUERTAS 3ER SECTOR		\$600.00	\$ 1,800.00	\$ 1,200.00	\$ 840.00	\$ 960.00	\$ 1,320.00	\$ 1,560.00	\$ 1,800.00
42	PRIVADA LOS AZAHARES		\$1,100	\$ 1,800.00	\$ 700.00	\$ 1,240.00	\$ 1,310.00	\$ 1,520.00	\$ 1,660.00	\$ 1,800.00
42	RINCON DE LAS HUERTAS 2DO SECTOR		\$750.00	\$ 1,800.00	\$ 1,050.00	\$ 960.00	\$ 1,055.00	\$ 1,380.00	\$ 1,590.00	\$ 1,800.00
42	RINCON DE LAS HUERTAS 3ER SECTOR		\$800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,100.00	\$ 1,400.00	\$ 1,600.00	\$ 1,800.00
43	LOS SABINOS		\$420.00	\$ 2,100.00	\$ 1,680.00	\$ 756.00	\$ 924.00	\$ 1,428.00	\$ 1,764.00	\$ 2,100.00
43	LOS NOGALES		\$420.00	\$ 2,100.00	\$ 1,680.00	\$ 756.00	\$ 924.00	\$ 1,428.00	\$ 1,764.00	\$ 2,100.00
43	LOS FRESNOS		\$400.00	\$ 2,100.00	\$ 1,700.00	\$ 740.00	\$ 910.00	\$ 1,420.00	\$ 1,760.00	\$ 2,100.00
43	REAL DEL VALLE		\$525.00	\$ 2,100.00	\$ 1,575.00	\$ 840.00	\$ 997.50	\$ 1,470.00	\$ 1,785.00	\$ 2,100.00
43	EL FRESNO		\$450.00	\$ 2,100.00	\$ 1,650.00	\$ 780.00	\$ 945.00	\$ 1,440.00	\$ 1,770.00	\$ 2,100.00
43	HACIENDA LAS CUMBRES		\$450.00	\$ 2,100.00	\$ 1,650.00	\$ 780.00	\$ 945.00	\$ 1,440.00	\$ 1,770.00	\$ 2,100.00
43	PRIVADA DE MARANATHA		\$1,000.00	\$ 2,700.00	\$ 1,700.00	\$ 1,340.00	\$ 1,510.00	\$ 2,020.00	\$ 2,360.00	\$ 2,700.00
62	MONTEREAL		\$300.00	\$ 2,000.00	\$ 1,700.00	\$ 640.00	\$ 810.00	\$ 1,320.00	\$ 1,660.00	\$ 2,000.00





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2023.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veintiún días de diciembre de dos mil veintidós.

PRESIDENTE: DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL; PRIMER SECRETARIA: DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ; SEGUNDA SECRETARIA: DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPULVEDA.- **Rúbricas.**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 09 de enero de 2023.

**EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA
(Rúbrica)

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO GENERAL DEL ESTADO**

DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO
(Rúbrica)

LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA
(Rúbrica)

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 319 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXVI LEGISLATURA, EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2022.

18



"2022 AÑO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN"



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER: Que el H. Congreso del Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:

DECRETO

NÚMERO 320

ARTÍCULO ÚNICO.— Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 166 último párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y los relativos 7, 20 y 23 de la Ley del Catastro del Estado, se aprueban los valores de suelo de nuevos fraccionamientos que servirán de base para el ejercicio fiscal 2023, para el Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, mismos que se presentan a continuación:

ACTA No.	FECHA	EXPEDIENTE	FRACCIONAMIENTOS	VALOR APROBADO POR M2	CATEGORÍA TIPO
06	29-OCT-2021	16 001 118	FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA HACIENDA DE SANTA CATARINA SEGUNDO SECTOR.	\$1,900.00 M2	CATEGORÍA: SEGUNDA
01	06-ABR-2022	12 002 731	FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL TERRA PARK SANTA CATARINA IV	INDUSTRIAL: \$1,800 M2 COMERCIAL: \$2,000.00 M2	CATEGORÍA: SEGUNDA
01	06-ABR-2022	12 001 034	FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL EL PALMAR	\$2,200.00 M2	CATEGORÍA: SEGUNDA
02	17-JUN-2022	17 355 034	RÉGIMEN EN CONDOMINIO HORIZONTAL CORDILLERA RESIDENCIAL FASE II	\$10,000.00 M2	CATEGORÍA: PRIMERA

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2023.





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veintiún días de diciembre de dos mil veintidós.

PRESIDENTE: DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL; PRIMER SECRETARIA: DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ; SEGUNDA SECRETARIA: DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPULVEDA.- Rúbricas.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 09 de enero de 2023.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA
(Rúbrica)

EL C. SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO GENERAL DEL ESTADO

DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO
(Rúbrica)

LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA
(Rúbrica)

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 320 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXVI LEGISLATURA, EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2022.

2



"2022 AÑO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN"



**DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS
HABITANTES HAGO SABER: Que el H. Congreso del
Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:**

DECRETO

NÚMERO 321

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 166, quinto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y los numerales 7, 20 y 23 de la Ley del Catastro del Estado, se aprueban los valores unitarios de suelo y construcción para nuevos fraccionamientos propuestos por el R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2023, mismos que se presentan a continuación.

**I.- TABLA DE VALORES UNITARIOS POR METRO CUADRADO DE TERRENO A NUEVOS
FRACCIONAMIENTOS HORIZONTALES DETERMINADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL
CATASTRAL.**

ACTA No.	ASUNTOS	VALOR UNITARIO DE SUELO APROBADO
01/2022	Asignación de valor por metro cuadrado de terreno para 10 lotes sujetos al régimen de condominio horizontal habitacional unifamiliar denominado "EL MANAR CAMINO SAN AGUSTIN". Expedientes catastrales 10-001-495, 10-001-496, 10-001-497, 10-001-498, 10-001-499, 10-001-503, 10-001-504, 10-001-505, 10-001-506 y 10-001-507. Sesión 01, celebrado el 08 de febrero del 2022.	\$19,700.00 M2 1era. Categoría
05/2022	Asignación de valor por metro cuadrado de terreno para 93 lotes habitacionales unifamiliares y 04 lotes de urbanización inmediata del fraccionamiento sujeto a régimen de condominio horizontal denominado "LOS ENCINOS DE SAN AGUSTÍN SEGUNDO SECTOR". Expedientes catastrales 10-000-151, 10-000-350 y 10-000-921. Sesión 05, celebrada el 16 de agosto del 2022.	\$14,000.00 M2 1era. Categoría.





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

II. VALOR UNITARIO DE TERRENO Y/O VALOR UNITARIO DE CONSTRUCCION DETERMINADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL.

ACTA No.	ASUNTOS	VALOR UNITARIO APROBADO
04/2022	Asignación de valor unitario de terreno y valores unitarios de construcción por M2 para el inmueble con expediente catastral número 11-015-531. Sesión 04, celebrada el 21 de abril del 2022.	
	Terreno:	\$16,750.00 M2
	Construcción tipo FF-3:	\$27,000.00 M2
	Construcción tipo C:	\$5,000.00 M2
	Construcción tipo NA:	\$7,100.00 M2
	Construcción tipo D:	\$4,800.00 M2
	Construcción tipo A1:	\$11,400.00 M2
06/2022	Asignación de valor por metro cuadrado de terreno para el predio con expediente catastral número 10-000-944. Sesión 06, celebrada el 13 de septiembre del 2022.	\$750.00 M2

III.- ACTUALIZACIÓN DE VALOR DE USO DE SUELO POR INCONFORMIDAD DETERMINADO POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL.

ACTA No.	ASUNTOS	VALOR UNITARIO DE SUELO APROBADO
03/2022	Asignación de valor por metro cuadrado de terreno para el predio con expediente catastral número 06-012-004. Sesión 03, celebrada el 17 de mayo del 2022.	\$4,340.00 M2





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2023.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veintiún días de diciembre de dos mil veintidós.

PRESIDENTE: DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL; PRIMER SECRETARIA: DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ; SEGUNDA SECRETARIA: DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPULVEDA.- **Rúbricas.**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 09 de enero de 2023.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA
(Rúbrica)

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO GENERAL DEL ESTADO

DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO
(Rúbrica)

LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA
(Rúbrica)

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 321 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXVI LEGISLATURA, EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2022.

3





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

"2022 AÑO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN"

**DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS
HABITANTES HAGO SABER: Que el H. Congreso del
Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:**

DECRETO

NÚMERO 322

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 166 último párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y los relativos 7, 20 y 23 de la Ley del Catastro del Estado, se aprueba los valores de suelo de nuevos fraccionamientos que servirán de base para el ejercicio fiscal 2023, para el Municipio de Salinas Victoria, Nuevo León, mismos que se presentan a continuación:

VALORES UNITARIOS DE SUELO NUEVOS FRACCIONAMIENTOS		
FRACCIONAMIENTOS	CATEGORIA	VALOR POR M2
LOS PILARES LA AURORA	SEGUNDA	\$1,800.00 (Habitacional)
		\$2,400.00 (Comercial)
CASTILLA DIAMANTE	SEGUNDA	\$1,600.00 (Habitacional)
		\$1,900.00 (Comercial)
CAMPANARIO SAN ISIDRO	SEGUNDA	\$1,800.00 (Habitacional)
TORRE LUNA SEGUNDO SECTOR	SEGUNDA	\$1,900.00 (Habitacional)
		\$2,400.00 (Comercial)
LA RESERVA	TERCERA	\$320.00 (Campestre)
TERRA PARK NORTE	SEGUNDA	\$2,200.00 (Industrial)

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2023.





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veintiún días de diciembre de dos mil veintidós.

PRESIDENTE: DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL; PRIMER SECRETARIA: DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ; SEGUNDA SECRETARIA: DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPULVEDA.- Rúbricas.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 09 de enero de 2023.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA
(Rúbrica)

EL C. SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO GENERAL DEL ESTADO

DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO
(Rúbrica)

LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA
(Rúbrica)

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 322 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXVI LEGISLATURA, EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2022.

2





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

"2022 AÑO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN"

**DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS
HABITANTES HAGO SABER: Que el H. Congreso del
Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:**

DECRETO

NÚMERO 328

DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE DOCTOR ARROYO, NUEVO LEÓN CONTRATAR FINANCIAMIENTO BAJO EL PROGRAMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL Y CON EL RESPALDO FINANCIERO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HASTA POR LA CANTIDAD DE \$8,000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), QUE SERÁ DESTINADO INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA.

ARTÍCULO PRIMERO. Como resultado del previo análisis de la capacidad de pago del Municipio, del destino de los recursos y los ingresos a otorgarse como fuente de pago del Financiamiento y con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se autoriza al Ayuntamiento de Doctor Arroyo, Nuevo León, la celebración por conducto del PRESIDENTE MUNICIPAL y del SÍNDICO SEGUNDO, de una o más operaciones de crédito bancario por un monto de hasta \$8,000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N.), con un plazo de pago de hasta 3 años (36 meses) contados a partir de su celebración; financiamiento que deberá contratar bajo el Programa de la Línea de Crédito Global Municipal previsto en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2022 o bien contratar dicho monto sin el respaldo financiero del Estado, siempre y cuando lo haga en mejores condiciones de mercado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Conforme a la fracción III del artículo 115 y fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se autoriza que los recursos extraordinarios que obtenga el Ayuntamiento de Doctor Arroyo, Nuevo León, hasta \$8,000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N.) mediante el proyecto "Adquisición de vehículos para brindar un servicio público" de acuerdo con Clasificador por Objeto de Gasto del





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) bajo el Concepto 5400 "Vehículo y equipo de transporte" con el rubro de inversión 541 "Vehículos y equipo terrestre".

ARTÍCULO TERCERO. Como fuente de pago y/o garantía del o los financiamientos se autoriza al Ayuntamiento de Doctor Arroyo, Nuevo León afectar un porcentaje necesario y suficiente para cubrir dos punto cinco veces el pago de interés y capital del mes, porcentaje que tendrá como límite máximo (i) hasta el 35% (treinta y cinco por ciento) de los derechos e ingresos que por concepto de participaciones en ingresos federales del Fondo General de Participaciones, parte del Ramo 28, le corresponden al Ayuntamiento de Doctor Arroyo, Nuevo León, y/o cualesquier otro fondo y/o derechos y/o ingreso provenientes de la Federación que los sustituya y/o complementen, y conjuntamente (ii) hasta el 35% (treinta y cinco por ciento) de los derechos e ingresos que por concepto de participaciones en ingresos federales del Fondo de Fomento Municipal que le corresponden al Ayuntamiento de Doctor Arroyo, Nuevo León, y/o cualesquier otro fondo y/o derechos y/o ingreso provenientes de la Federación que los sustituya y/o complementen, sin afectar derechos de terceros.

Así mismo, previo análisis de la capacidad de pago, del destino de los recursos y de los ingresos a otorgarse como fuente de pago del Financiamiento a otorgar, se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León por conducto del titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado el respaldo financiero del Estado de Nuevo León al Ayuntamiento de Doctor Arroyo, Nuevo León en las operaciones de crédito que celebre al amparo del Programa de Línea de Crédito Global Municipal autorizadas en el presente Decreto, en los términos del Artículo 8 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2022 (Decreto de Autorización 036) y conforme a la mecánica establecida en el Fideicomiso F/5899, bajo la cual se instrumenta el Programa de Línea de Crédito Global Municipal.

2





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

ARTÍCULO CUARTO. La presente autorización deberá ejercerse, en los términos y condiciones previstos por el artículo 8 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2022 (o su correlativo en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2023), por lo que el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, constituyó un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago (Fideicomiso F/5899) para la Distribución de las Participaciones en Ingresos Federales que del Fondo General de Participaciones (parte del Ramo 28) y Fondo de Fomento Municipal corresponden a los Municipios del Estado; por lo que a efecto de formalizar la afectación de ingresos que en este acto se autoriza al Ayuntamiento de Doctor Arroyo, Nuevo León a través de sus funcionarios facultados celebrar los convenios necesarios para su adhesión al citado Fideicomiso F/5899, con el carácter de Fideicomitente Adherente, y celebrar con el Estado de Nuevo León los convenios de reconocimientos de adeudos y compensación para el caso de que reciban apoyos financieros por parte del Estado y/o aquellos instrumentos en que reconozca la subrogación del Estado, para el caso de ejecución de la obligación del Estado a subrogarse en las operaciones de financiamiento contraídas por el Ayuntamiento, en términos de la fracción VI y VII del artículo 8 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2022 y deberá preverse en los instrumentos respectivos que: i) para que el Ayuntamiento de Doctor Arroyo, Nuevo León pueda ejercer el derecho a dar por terminado de manera anticipada y/o revocar el Convenio de Adhesión al Fideicomiso F/5899 y ii) el Convenio de Reconocimiento de Adeudo con el Estado, el Ayuntamiento de Doctor Arroyo, Nuevo León requerirá de la previa aprobación de este H. Congreso y de la anuencia de los Acreedores en su calidad de Fideicomisarios A inscritos al Fideicomiso F/5899.

Así mismo, se autoriza al Ayuntamiento de Doctor Arroyo, Nuevo León pactar mediante cualquier instrumento que sea conveniente al efecto, con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, que para el caso de que el Estado de Nuevo León se subrogue en los derechos de acreedor que correspondan en las operaciones de crédito celebradas bajo el Programa de la

3





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Línea de Crédito Global Municipal, el Estado tendrá el derecho a: (i) compensar de las participaciones que en ingresos federales le corresponden al Municipio el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como (ii) el derecho del Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito y sus accesorios, garantías o fuente de pago, a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país.

ARTÍCULO QUINTO. Con el propósito de acreditar la obtención del financiamiento autorizado en las mejores condiciones de mercado, se autoriza al Ayuntamiento de Doctor Arroyo, Nuevo León a través de las autoridades correspondientes, adherirse a los resultados del Proceso Competitivo y Licitatorio LCGM-NL 01/2019 celebrado el 07 de agosto de 2019 y coordinado por el Estado de Nuevo León a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, a fin de obtener las mejores condiciones del mercado al amparo del Programa de Línea de Crédito Global Municipal, con base en la tasa efectiva calculada conforme a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y disposiciones reglamentarias, que de ella se derivan.

Asimismo y con fundamento en el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se autoriza al Ayuntamiento de Doctor Arroyo, Nuevo León, a través de las autoridades correspondientes a celebrar un Proceso Competitivo Específico, a fin de acreditar que la contratación del financiamiento a celebrarse bajo el Programa Línea de Crédito Global Municipal a realizar en las mejores condiciones de mercado conforme a las Reglas de Operación del Fideicomiso F/5899 y a la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEXTO. Se autoriza al Ayuntamiento de Doctor Arroyo, Nuevo León a participar como Fideicomitente Adherente y Beneficiario del Fideicomiso F/5899 establecido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado como mecanismo de distribución general de participaciones que en ingresos federales correspondientes al Fondo General de

4





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Participaciones y al Fondo de Fomento Municipal reciba el Estado de Nuevo León de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Tesorería de la Federación de conformidad con lo previsto por el artículo 14 y 21 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León y el primer párrafo del artículo 8 de la Decreto de Autorización 036, donde se establece la distribución de las participaciones federales correspondientes a los Municipios del Estado, así como a suscribir para tal efecto los instrumentos jurídicos necesarios que documenten su consentimiento con la aportación de dichos ingresos por parte del Estado al Fideicomiso F/5899 para efectos de una más transparente distribución de los mismos, sin perjuicio de derechos de terceros.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Para la ejecución de los acuerdos anteriores se autoriza al Ayuntamiento de Doctor Arroyo, Nuevo León, para que a través del Presidente Municipal y del Síndico Segundo suscriban el o los contratos de apertura de crédito, fideicomisos, convenios, instrucciones, mandatos y todos aquellos actos jurídicos preparatorios, preliminares y definitivos que se requieran para obtener, en una o varias disposiciones, los financiamientos autorizados y los actos accesorios a los mismos, incluyendo la afectación o direccionamiento de ingresos, así como la contratación de coberturas de interés, garantías de pago oportuno u operaciones financieras similares, otorgándoles para tal efecto facultades generales para celebrar actos de dominio, de administración, de pleitos y cobranzas y cualquier facultad especial que se requiera, incluyendo la de suscripción de títulos y operaciones de crédito.

ARTÍCULO OCTAVO. Una vez formalizadas las operaciones que documenten los financiamientos autorizados, se deberá realizar el trámite correspondiente a su inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos del Estado de Nuevo León a cargo de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que tiene a su cargo la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

5





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

ARTÍCULO NOVENO. A efecto de reflejar la obtención de los recursos extraordinarios aprobados en los acuerdos anteriores se autoriza al Tesorero Municipal para que realice los ajustes correspondientes al Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento de Doctor Arroyo, Nuevo León para el ejercicio 2022 ó 2023, y en su caso la modificación al Programa Financiero Anual para el Manejo y Administración de la Deuda Pública Municipal respectivo y notifique tales ajustes a este H. Congreso del Estado al rendir la Cuenta Pública.

ARTÍCULO DÉCIMO. El importe del o los financiamientos que contrate el Municipio en el ejercicio fiscal 2022 con base en lo que se autoriza en el presente Decreto, será considerado ingreso por financiamiento o deuda en ese ejercicio fiscal, con independencia de que se encuentre previsto en el Presupuesto de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal correspondiente; en tal virtud, a partir de la fecha en que celebre el contrato mediante el cual formalice el o los financiamientos, se considerará reformada el Presupuesto de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal aplicable, hasta por el monto que ingresará a su hacienda por la contratación del o de los financiamientos autorizadas en el presente Decreto, sujeto a la condición de informar del ingreso y su aplicación al rendir la cuenta pública del ejercicio fiscal correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y las autorizaciones otorgadas podrán ejercerse durante los ejercicios fiscales 2022 ó 2023.

6





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

ARTÍCULO SEGUNDO. El Tesorero Municipal deberá informar a este H. Congreso del Estado, por escrito y dentro de los 30 días siguientes a su celebración, la suscripción de las operaciones que lleve a cabo con base en el presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO. Este Decreto fue autorizado por el voto de las dos terceras partes de los miembros del H. Congreso del Estado de Nuevo León, efectuando el análisis de capacidad de pago, del destino del financiamiento y los ingresos a otorgarse como fuente de pago, tanto del Municipio de Doctor Arroyo, como acreditado, como del Estado de Nuevo León, este último al otorgar su respaldo financiero en la operaciones de financiamiento que se celebren bajo el Programa Línea de Crédito Global Municipal instrumentado en términos del Artículo 8 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2022 (Decreto de Autorización 036), esto en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 117 Fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veintiún días de diciembre de dos mil veintidós.

PRESIDENTE: DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL; PRIMER SECRETARIA: DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ; SEGUNDA SECRETARIA: DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPULVEDA.- **Rúbricas.**

7





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 09 de enero de 2023.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA
(Rúbrica)

EL C. SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO GENERAL DEL ESTADO

DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO
(Rúbrica)

LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA
(Rúbrica)

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 328 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXVI LEGISLATURA, EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2022.

8





http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015_LyPOE/Acciones/PeriodicoOficial.aspx



Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Miércoles - 18 de Enero de 2023

Índice Sección Cuarta

 **AYUNTAMIENTOS**

TOMO CLX
NÚMERO
9IV

Registrado como artículo de segunda clase el 18 de septiembre de 1903

Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**

Sumario



AYUNTAMIENTOS.

▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ALLENDE, NUEVO LEÓN.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. 4-15

▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BUSTAMANTE, NUEVO LEÓN.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. 16-23

▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GALEANA, NUEVO LEÓN.

ACUERDO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2022, PERÍODO VACACIONAL DECEMBRINO 2022; PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024. 24

▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ITURBIDE, NUEVO LEÓN.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. 25

▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2022:

SE APRUEBA LA DECLARATORIA DE DÍAS INHÁBILES EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUÁREZ, PARA EL AÑO 2023..... 26-27

PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023..... 28-33

ACUERDO SOBRE LA DETERMINACIÓN DE CONTINUAR Y PRECISAR LAS ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). 34-35



Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN




ACUERDO RELATIVO A “LA RIFA DE LA GENTE”, PARA LOS CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS QUE PAGUEN SU IMPUESTO PREDIAL DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2023.....	36-37
ACUERDO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE ENERO DE 2023, SE APRUEBA EL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA REFORMA POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN, DEROGACIÓN Y/O ABROGACIÓN DE DIVERSOS REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L.	38-39
▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN.	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.....	40-57
▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN.	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.....	58-61
CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, N.L.....	62-87


CONAC-1

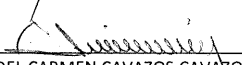
Municipio de Allende, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	264,265,349
Servicios Personales	121,069,638
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	70,989,083
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	13,472,888
Remuneraciones Adicionales y Especiales	18,164,979
Seguridad Social	-
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	-18,442,688
Previsiones	-
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	-
Materiales y Suministros	25,436,214
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,402,279
Alimentos y Utensilios	2,657,620
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	6,514,915
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	89,505
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	9,870,087
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	216,015
Materiales y Suministros para Seguridad	32,855
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	4,652,938
Servicios Generales	70,528,977
Servicios Básicos	13,457,641
Servicios de Arrendamiento	6,035,495
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	7,246,468
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,409,791
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	23,552,077
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	3,503,047
Servicios de Traslado y Viáticos	496,388
Servicios Oficiales	11,250,152
Otros Servicios Generales	3,577,919
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	27,927,139
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-
Subsidios y Subvenciones	-
Ayudas Sociales	6,846,185
Pensiones y Jubilaciones	21,080,954
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
Transferencias a la Seguridad Social	-
Donativos	-
Transferencias al Exterior	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-
Mobiliario y Equipo de Administración	-
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-

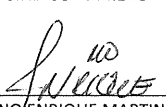


Vehículos y Equipo de Transporte	-
Equipo de Defensa y Seguridad	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-
Activos Biológicos	-
Bienes Inmuebles	-
Activos Intangibles	-
Inversión Pública	15,282,009
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	15,282,009
Obra Pública en Bienes Propios	-
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	3,021,371
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	-
Acciones y Participaciones de Capital	-
Compra de Títulos y Valores	-
Concesión de Préstamos	-
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
Otras Inversiones Financieras	-
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	3,021,371
Participaciones y Aportaciones	-
Participaciones	-
Aportaciones	-
Convenios	-
Deuda Pública	1,000,000
Amortización de la Deuda Pública	-
Intereses de la Deuda Pública	-
Comisiones de la Deuda Pública	-
Gastos de la Deuda Pública	-
Costo por Coberturas	-
Apoyos Financieros	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	1,000,000


 LIC. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUIN
 PRESIDENTA MUNICIPAL


 C. HUGO ARMANDO CAVAZOS AGUIRRE
 SINDICO PRIMERO


 C. LILIANA DEL CARMEN CAVAZOS CAVAZOS
 SRIA. DE FINANZAS Y TESORERA MUNICIPAL


 C. JUVENTINO ENRIQUE MARTINEZ OCAÑAS
 SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO




CONAC-2

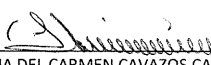



Municipio de Allende, Nuevo León
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023

Clasificación Administrativa	Importe
Presidencia Municipal	5,354,784
Cabildo	2,669,698
Sindicatura	541,477
Secretaría del Ayuntamiento	7,270,716
Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal	11,334,824
Secretaría de la Contraloría	4,388,246
Secretaría de Seguridad Pública	72,660,511
Secretaría Particular	8,425,659
Secretaría de Administración	32,984,170
Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	1,029,445
Secretaría de Desarrollo Social	23,419,967
Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano,	79,274,289
DIF Municipal	14,911,563
TOTAL	264,265,349


 LIC. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUIN
 PRESIDENTA MUNICIPAL


 C. HUGO ARMANDO CAVAZOS AGUIRRE
 SINDICO PRIMERO


 C. LILIANA DEL CARMEN CAVAZOS CAVAZOS
 SRIA. DE FINANZAS Y TESORERA MUNICIPAL


 C. JUVENTINO ENRIQUE MARTÍNEZ OCAÑAS
 SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO



CONAC-3

Municipio de Allende, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	264,265,349
Gobierno	156,625,252
Desarrollo Social	104,788,562
Desarrollo Económico	1,851,535
Otras no clasificadas en funciones anteriores	1,000,000


LIC. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUIN
PRESIDENTA MUNICIPAL



C. HUGO ARMANDO CAVAZOS AGUIRRE
SINDICO PRIMERO


C. LILIANA DEL CARMEN CAVAZOS CAVAZOS
SRIA. DE FINANZAS Y TESORERA MUNICIPAL


C. JUVENTINO ENRIQUE MARTINEZ OCAÑAS
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO



CONAC-4

 Municipio de Allende, Nuevo León Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023		
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe	
Total		264,265,349
Gasto Corriente	226,902,386	
Gasto de Capital	15,282,009	
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	1,000,000	
Pensiones y Jubilaciones	21,080,954	
Participaciones	-	


 LIC. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUIN
 PRESIDENTA MUNICIPAL



 C. HUGO ARMANDO CAVAZOS AGUIRRE
 SÍNDICO PRIMERO


 C. LILIANA DEL CARMEN CAVAZOS CAVAZOS
 SRIA. DE FINANZAS Y TESORERA MUNICIPAL


 C. JUVENTINO ENRIQUE MARTINEZ OCAÑAS
 SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO



CONAC-5

 Municipio de Allende, Nuevo León Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 Prioridades de Gasto
Seguridad Pública y Tránsito
Salud Pública y Prevención de Enfermedades
Alumbrado Público
Recolección y Disposición Final de Desechos sólidos
Asistencia Social a la comunidad
Vialidades y señalamientos de tránsito
Promoción y Desarrollo Económico
Rehabilitación de bienes muebles e inmuebles.
Renovación del parque vehicular
Sustitución de equipo de cómputo
Mejorar la Infraestructura del Municipio
Apoyos a grupos vulnerables
Promoción de la cultura y el deporte




 LIC. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUIN
 PRESIDENTA MUNICIPAL



 C. HUGO ARMANDO CAVAZOS AGUIRRE
 SINDICO PRIMERO




 C. LILIANA DEL CARMEN CAVAZOS CAVAZOS
 SRIA. DE FINANZAS Y TESORERA MUNICIPAL




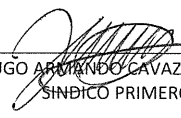
 C. JUVENTINO ENRIQUE MARTINEZ OCAÑAS
 SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

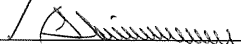



CONAC-6

	Municipio de Allende, Nuevo León
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Programas y Proyectos	
Programa de Mejora de Vialidades (bacheo)	
Programa de ampliación la red de alumbrado público.	
Programa de Seguridad Pública Integral	
Programa de Renovación del Parque Vehicular	
Programa de Sustitución de Equipo de Cómputo	
Programa de Inversión en Obra Pública Productiva	
Programa de capacitación continua a elementos de seguridad pública	
Programa de combate a la pobreza a través de la ampliación de la cobertura y los apoyos de carácter social otorgados, en especial, en materia de cuidado de la salud.	
Proyecto adquisición de vehículos para seguridad para mejorar la vigilancia.	
Proyecto de mejoría de las instalaciones dedicadas a la atención a grupos vulnerables.	
Proyecto de incremento de la infraestructura en las áreas de entretenimiento, sociales, culturales y deportivas.	


LIC. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUIN
PRESIDENTA MUNICIPAL


C. HUGO ARMANDO CAVAZOS AGUIRRE
SINDICO PRIMERO


C. LILIANA DEL CARMEN CAVAZOS CAVAZOS
SRIA. DE FINANZAS Y TESORERA MUNICIPAL


C. JUVENTINO ENRIQUE MARTINEZ OCAÑAS
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO



Municipio de Allende, Nuevo León			
Analítico de Plazas 2023			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	hasta
SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA	1	45,000.00	54,000.00
DIRECTOR OPERATIVO SEGURIDAD PUBLICA	1	20,000.00	41,000.10
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	38,000.00	38,215.50
DIRECTOR DE ANALISIS Y ESTADISTICAS SEGURIDAD PUBLICA	1	13,000.00	30,000.00
JEFE DE GRUPO	2	10,000.00	29,040.00
JEFE DE TURNO	1	10,000.00	29,040.00
SECRETARIO PARTICULAR	1	26,000.00	26,423.10
DIR. JURIDICO Y DE ADMON SEGURIDAD PUBLICA	1	13,000.00	24,999.90
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO	1	24,000.00	37,357.20
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO	1	24,000.00	24,600.00
SECRETARIO DE ADMINISTRACION	1	21,000.00	23,625.00
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO	1	21,000.00	21,600.00
DIRECTOR DE TRANSITO	1	13,000.00	19,999.80
INSPECTOR	3	6,214.20	11,005.20
CONTRALOR	1	21,000.00	21,600.00
SECRETARIA/O	32	6,660.60	13,184.10
MEDICO Y DEFENSORIA DIF	2	16,000.00	23,625.00
DIRECTOR	8	12,999.90	23,810.10
ESCOLTA	11	15,999.80	20,000.10
OFICIAL OPERATIVO	81	6,804.00	29,040.00
ANALISTA	20	8,499.90	29,040.00
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	2	19,999.80	29,040.00
DIRECTOR DE DEPORTES	1	13,000.00	19,999.80
JEFE DE MANTENIMIENTO	3	10,499.70	19,999.80
COORD. Y LOGISTICA DE EVENTOS	1	5,000.00	18,723.90
SINDICO PRIMERO	1	18,000.00	21,600.00
SINDICO SEGUNDO	1	18,000.00	18,342.00
SECRETARIO COORDINADOR	8	10,722.30	18,573.00
JUBILADO	96	2,751.90	29,652.60
DIRECTORA DIF	1	13,000.00	17,452.20
DIRECTORA DE GUARDERIAS	1	13,000.00	17,197.80
ASISTENTE COORDINADOR	5	8,716.50	11,125.50
COORDINADOR	5	9,017.70	16,180.50
SUPERVISION DE OBRAS	1	11,128.50	16,180.50
TRANSITO	7	6,999.90	15,999.90
REGIDOR	9	13,912.50	15,286.20
ADMINISTRATIVO	1	12,000.00	15,000.00
COORDINADOR DE SISTEMAS	1	11,125.60	15,000.00
DIRECTORA INST DE LA MUJER	1	13,000.00	14,960.00
ENCARGADO ALUMBRADO PUBLICO	1	8,384.40	14,277.60
ENTRENADOR	20	2,749.20	13,637.40
COORD FORMACION FOMENTO DEP	1	5,000.00	13,020.00
COORD DEPORTE ADULTO MAYOR	1	5,000.00	13,000.20
COORDINACION PROG CANCER	1	5,000.00	13,000.20
DIRECTOR TURISMO	0	10,000.00	15,945.40
DEFENSOR MUNICIPAL	1	5,000.00	12,759.90
ASISTENTE	2	7,117.20	12,785.40
JEFE DE CUADRILLA	2	8,236.20	12,030.00
MANTENIMIENTO	7	1,999.80	12,000.00
PREVENCION DEL DELITO	1	10,999.80	12,000.00
PROGRAMA DE GUARDERIA	2	7,583.40	12,024.60
COORDINADOR DE BIBLIOTECA	1	4,000.00	11,499.90
COORDINADOR INST JUVENTUD	1	5,000.00	11,499.90
AUXILIAR	10	4,999.80	13,452.00
AUXILIAR DE CONTABILIDAD	1	4,000.00	9,814.80
ENCARGADO CANCHAS DEPORTES	1	8,384.40	11,125.50
AUXILIAR PROG DIF PAAM PAA	1	10,217.40	11,441.70
COORD. FOTOGRAFO	1	5,000.00	10,881.90
SECRETARIA EJECUTIVA	3	10,503.90	10,731.30
SOLDADOR	1	5,000.00	10,638.30
COMISIONADO FEDERACION SUTSMA	1	4,000.00	10,417.80
AYUDANTE	4	4,966.50	9,999.90
AYUDANTE GENERAL	35	5,016.30	9,999.90
CORDINADOR DE CAIPA	1	5,000.00	9,999.90
ENCARGADO	1	5,000.00	9,999.90
ENCARGADO CASA ADULTO MAYOR	1	8,000.00	9,999.90



Municipio de Allende, Nuevo León Analítico de Plazas 2023			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	hasta
GUARDIA	1	2,809.65	9,999.90
GUARDIA MUNICIPAL	3	2,809.65	9,999.90
PSICOLOGIA	1	6,216.90	8,673.80
PSICOLOGA DEFENSORIA MPAL	1	6,216.90	9,814.80
ENCARGADA DE INGRESOS	1	5,000.00	11,099.70
ENFERMERO	1	5,000.00	17,266.80
AUXILIAR REHABILITACION	1	6,900.00	10,119.30
SECRETARIA AUXILIAR	8	6,870.50	9,989.70
COORDINADOR DEP NIÑOS HEROES	1	5,000.00	9,396.60
INGENIERIA VIAL	4	2,000.00	11,125.50
ELEMENTO OPERATIVO	19	9,017.60	9,017.60
INSPECTOR GENERICO	2	9,171.00	9,508.80
CHOFER	9	6,743.40	8,604.30
JEFE DE ARCHIVO	1	6,000.00	9,000.00
AUXILIAR GUARDERIA DIF	1	6,179.70	8,946.00
INTENDENTE	20	4,148.40	9,354.00
SECRETARIA EJECUTIVA SIPINNA	1	6,179.70	8,799.90
PROGRAMA DIF	1	8,532.90	9,401.70
COORDINADOR CULTURA	1	5,000.00	8,716.50
MAESTRA DANZA	2	6,660.60	8,716.50
AUXILIAR GENERAL	1	4,000.00	9,894.10
OPERADOR	2	8,122.20	9,021.60
ALBAÑIL	1	4,000.00	11,490.10
CHOFER ENCRGADA DE GASOLINA	1	4,000.00	8,821.50
VIGILANTE	2	7,800.00	8,236.20
MECANICO	1	7,807.80	10,529.10
INSTRUCTOR DE HUERTO	1	3,024.00	7,582.50
AYUDANTE DE PLAZAS Y JARDINES	2	6,434.40	7,824.00
CHOFER ELECTRICISTA	1	4,000.00	8,570.70
COCINERA	1	4,000.00	7,776.00
BARRIDO MANUAL	19	3,840.00	7,181.40
TRABAJO DE CAMPO	1	6,000.00	6,660.60
TERAPEUTA	1	5,000.00	6,628.50
AUXILIAR CASA DE LA CULTURA	1	4,000.00	6,499.80
DIF NORTE	1	5,000.00	6,179.70
AYUDANTE DE PIPA	1	4,000.00	5,451.60
ALMACENISTA	1	4,000.00	5,412.90
NUTRILOGA	1	4,000.00	4,419.60
ADMINISTRADORA DIF	1	11,000.00	11,492.10
COMISIONADO SUTSMA	3	9,296.40	22,986.90
COORD ADIESTRAMIENTO FISICO	1	19,000.00	19,999.80
COORD DE BECAS	1	11,000.00	11,125.50
DIRECTORA PREVENCION DEL DELITO	1	16,000.00	16,999.80
DIRECTORA DE TEATRO	1	12,000.00	12,466.80
MAESTRA PINTURA	2	3,000.00	4,331.70
JEFA DE LA OFICINA EJECUTIVA	1	15,000.00	15,286.20
JUEZ CALIFICADOR	1	13,000.00	13,000.20
SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL	1	21,000.00	21,600.00
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS	1	36,000.00	36,615.60
SECRETARIO GRAL DEL SUTSMA	1	39,000.00	40,439.40
OFICIAL DE TRANSITO	3	7,999.80	9,000.00
MAESTRO ROBOTICA	1	1,000.00	2,291.10
MAESTRA MUSICA	1	1,000.00	1,833.30
TOTAL DE EMPLEADOS	557		


LIC. EVA PATRICIA SANCHEZ MARROQUIN
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. HUGO ARMANDO CAVAZOS AGUIRRE
SINDICO PRIMERO

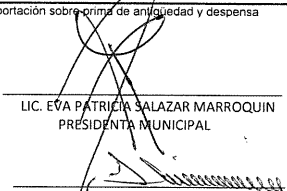
C. LILIANA DEL CARMEN CAVAZOS CAVAZOS
SRIA. DE FINANZAS Y TESORERA MUNICIPAL

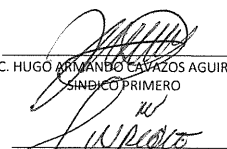
C. JUVENTINO ENRIQUE MARTINEZ OCAÑAS
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO




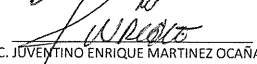
 Municipio de Allende Informe sobre Estudios Actuariales - LDF						
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Tipo de Sistema						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Población afiliada						
Activos	457		457	457	457	457
Edad máxima	73		73	73	73	73
Edad mínima	18		18	18	18	18
Edad promedio	42		42	42	42	42
Pensionados y Jubilados	71		3	19	0	93
Edad máxima	83		70	86	0	86
Edad mínima	43		55	29	0	29
Edad promedio	61		63	56	0	60
Beneficiarios						
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	5.77		5.77	5.77	5.77	5.77
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	0.00
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	0.00
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	8.87%		16.15%	7.43%	NA	8.81%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	1.0110%		1.0110%	1.0110%	1.0110%	1.0110%
Edad de Jubilación o Pensión	54.80		50.00	46.95	0.00	53.04
Esperanza de vida	25.99		29.93	33.08	0.00	27.57
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Nómina anual						
Activos	67,518,920.40		67,518,920.40	67,518,920.40	67,518,920.40	67,518,920.40
Pensionados y Jubilados	10,358,492.05		313,389.28	2,332,250.51	0.00	13,004,131.84
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Monto mensual por pensión						
Máximo	29,902.60		11,449.63	17,332.69	0.00	29,902.60
Mínimo	4,791.33		6,066.59	0.00	0.00	4,791.33
Promedio	12,157.85		8,705.26	10,229.17	0.00	11,652.45
Monto de la reserva	0.00					0.00
Valor presente de las obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	215,236,393.26		4,497,803.65	44,916,202.27	3,776,825.88	268,427,225.06
Generación actual	454,011,064.96		13,655,951.65	49,730,150.13	33,684,381.09	551,081,547.83
Generaciones futuras	918,582,540.61		92,310,054.83	241,064,397.34	101,911,984.99	1,353,868,977.77
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2.00%						
Generación actual	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Valor presente de aportaciones futuras						
Generación actual	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Déficit/superávit actuarial						
Generación actual	(669,247,458)		(18,153,755)	(94,646,352)	(37,461,207)	(819,508,773)
Generaciones futuras	(918,582,541)		(92,310,055)	(241,064,397)	(101,911,985)	(1,353,868,978)
Periodo de suficiencia						
Año de descapitalización	2022		2022	2022	2022	2022
Tasa de rendimiento	2.00%		2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
Estudio actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial	2022		2022	2022	2022	2022
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.		Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.

* Aportación sobre prima de antigüedad y despesa


 LIC. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUIN
 PRESIDENTA MUNICIPAL



 C. HUGO ARMANDO CAVAZOS AGUIRRE
 SINDICO PRIMERO



 C. LILIANA DEL CARMEN CAVAZOS CAVAZOS
 SRIA. DE FINANZAS Y TESORERA MUNICIPAL



 C. JUVENTINO ENRIQUE MARTINEZ OCAÑAS
 SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

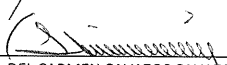



Formato 7 b) Proyecciones de Egresos - LDF

 Municipio de Allende, Nuevo León Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)		
Concepto (b)	Iniciativa 2023	Proyección 2024
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	193,018,003	202,871,851
A. Servicios Personales	88,800,588	92,352,612
B. Materiales y Suministros	18,957,292	19,526,010
C. Servicios Generales	53,311,613	54,910,961
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	27,927,139	29,323,496
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	2,000,000
F. Inversión Pública	-	616,760
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	3,021,371	3,112,012
H. Participaciones y Aportaciones	-	-
I. Deuda Pública	1,000,000	1,030,000
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	71,247,346	74,161,799
A. Servicios Personales	32,269,050	33,398,467
B. Materiales y Suministros	6,478,922	6,673,290
C. Servicios Generales	17,217,364	17,733,885
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-
F. Inversión Pública	15,282,009	16,356,157
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-
I. Deuda Pública	-	-
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	264,265,349	277,033,651


 LIC. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUIN
 PRESIDENTA MUNICIPAL



 C. HUGO ARMANDO CAVAZOS AGUIRRE
 SINDICO PRIMERO



 C. LILIANA DEL CARMEN CAVAZOS CAVAZOS
 SRIA. DE FINANZAS Y TESORERA MUNICIPAL

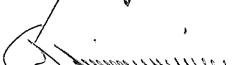

 C. JUVENTINO ENRIQUE MARTINEZ OCAÑAS
 SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO



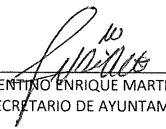
Formato 7 d) Resultados de Egresos - LDF

 Municipio de Allende, Nuevo León Resultados de Egresos - LDF (PESOS)			
Concepto (b)	2021	Proyectado 2022	Iniciativa 2023
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	164,184,863	189,090,654	193,018,003
A. Servicios Personales	84,086,861	87,318,900	88,800,588
B. Materiales y Suministros	15,932,664	18,974,583	18,957,292
C. Servicios Generales	36,221,109	45,969,031	53,311,613
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	18,638,307	25,040,513	27,927,139
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,334,186	7,063,804	-
F. Inversión Pública	6,375,745	4,723,823	-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	3,021,371
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-
I. Deuda Pública	1,595,991	-	1,000,000
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	51,797,085	65,338,648	71,247,346
A. Servicios Personales	23,005,665	27,353,535	32,269,050
B. Materiales y Suministros	4,260,257	4,889,381	6,478,922
C. Servicios Generales	12,851,179	15,621,206	17,217,364
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	55,889	213,863	-
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	124,019	390,442	-
F. Inversión Pública	11,500,076	16,870,221	15,282,009
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-
I. Deuda Pública	-	-	-
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	215,981,948	254,429,302	264,265,349


 LIC. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUIN
 PRESIDENTA MUNICIPAL


 C. LILIANA DEL CARMEN CAVAZOS CAVAZOS
 SRIA. DE FINANZAS Y TESORERA MUNICIPAL


 C. HUGO ARMANDO CAVAZOS AGUIRRE
 SINDICO PRIMERO


 C. JUVENTINO ENRIQUE MARTINEZ OCAÑAS
 SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO





MUNICIPIO DE BUSTAMANTE N.L.
ADMINISTRACION 2021 - 2024
 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
 PRESUPUESTO POR PROGRAMA, UNIDADES RESPONSABLES Y OBJETIVOS.

CLAVE	PROGRAMA	OBJETIVOS	UNIDADES RESPONSABLES	VIGENTE
E01	SERVICIOS PUBLICOS	BRINDAR EFICIENTEMENTE LOS SERVICIOS PUBLICOS CON LA FINALIDAD DE LLEGAR A CONTAR CON UNA CIUDAD LIMPIA, ORDENADA, BIEN ILLUMINADA Y EN ARMONIA CON LA NATURALEZA, TODO ESTO POR MEDIO DE ACCIONES DIRECTAS QUE COMBATAN EL REZAGO OPERACIONAL EN ESTAS AREAS DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y QUE FOMENTEN UNA CULTURA DE LIMPIEZA Y ORDEN SOCIAL.	105, 113, 114	\$ 3,458,963.32
E02	SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD, TRANSITO Y PROTECCION CIVIL	VIGILAR Y PROMOVER EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA LEYES Y REGLAMENTOS BRINDANDO SEGURIDAD, ARMONIA Y TRANQUILIDAD A LA COMUNIDAD. ASI COMO LA ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO E INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LLEVAR A CABO CORRECTAMENTE LAS FUNCIONES MENCIONADAS.	109	\$ 8,693,162.21
F01	CULTURA	FOMENTAR LA CULTURA Y EN GENERAL UN AMBIENTE DE CONVIVENCIA CALIDO QUE GENERE EN LA POBLACION UN SENTIDO DE PERTENENCIA Y ORGULLO HACIA SUS RAICES Y ADEMAS SEA UN FOCO DE ATENCION PARA EL TURISTA, DE LA MISMA MANERA FOMENTAR LOS VALORES, PRINCIPIOS Y COSTUMBRES QUE RIGEN EN LA COMUNIDAD.	107	\$ 528,959.49
F02	DEPORTE	FOMENTAR EL DEPORTE CON LA FINALIDAD DE HACER DE ESTE UN MEDIO PREVENTIVO CONTRA EL DELITO EN JOVENES Y PROMOVER LA SALUD FISICA EN GENERAL.	107	\$ 288,346.54
F03	EDUCACION	PROMOVER Y COAYUDAR EL DESARROLLO EDUCATIVO DE NUESTROS NIÑOS Y JOVENES, ENFOCADOS EN QUE ALCANCEN LA EDUCACION MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR CON BECAS Y TRANSPORTE A SI COMO EL MANTENIMIENTO DEL MISMO.	107	\$ 253,128.96
F04	DESARROLLO AGROPECUARIO	GUIAR Y PRESTAR SERVICIOS EN PRO DEL DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO.	110	\$ 27,193.17
H01	ADEJUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	CUMPLIR CON LA OBLIGACION DE PAGO DE ADEFS.	101	\$ 245,542.93
J01	PENSIONES Y JUBILACIONES	RECURSO DESTINADO A LA REMUNERACION DE PERSONAL NO OPERATIVO POR PENSION O JUBILACION A CARGO DEL ENTE PUBLICO.	101	\$ 640,415.39
K01	PROGRAMAS DE INVERSION	CUMPLIR CON LOS PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA CUYOS RECURSOS SON ADMINISTRADOS POR EL MUNICIPIO DE MANERA EFICIENTE Y TRANSPARENTE A FIN DE GARANTIZAR LA OPTIMIZACION DE LOS RECURSOS.	105	\$ 4,847,428.27
K02	PROGRAMAS DE VIVIENDA	DOTAR DE UNA VIVIENDA DIGNA O MEJORA DE LA MISMA ENFOCADO A LA POBLACION MAS VULNERABLE.	105	\$ 2,944,852.74
R03	FEIEF	FONDE DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS.	101, 102, 103, 104, 105, 107, 109, 110, 112	\$ 222,900.68
P01	GASTO OPERATIVO	SERVICIOS, MATERIALES Y EQUIPO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE CADA AREA DE ESTA ADMINISTRACION.	101, 102, 103, 104, 105, 107, 109, 110, 112	\$ 4,320,405.82
R01	INDEMNIZACIONES, OBLIGACIONES Y PROVISIONES	RECURSOS DESTINADO A CUBRIR OBLIGACIONES DERIVADAS DE: INCAPACIDADES DEL PERSONAL, LIQUIDACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES, INCREMENTO EN LAS PERCEPCIONES SALARIALES, ASI COMO PROVISIONES Y EROGACIONES ESPECIALES.	101	\$ 73,912,490.44
R02	RECURSOS HUMANOS	MOSTRAR UNA ACTITUD DE SERVICIO DE CALIDAD AL CONTRIBUYENTE, FORTALECER LAS FINANZAS PÚBLICAS IMPLEMENTANDO UNA CULTURA DE DISCIPLINA PRESUPUESTAL, ALCANZAR UNA ADMINISTRACIÓN AGIL, EFICIENTE Y MODERNA CON HONESTIDAD, TRANSPARENCIA, CALIDAD Y EFECTIVIDAD QUE BRINDE OPORTUNAMENTE A LAS ÁREAS DE SERVICIOS, LOS INSUMOS, LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA CUMPLIR CON SU COMPROMISO ANTE LA COMUNIDAD.	101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 109, 110, 111, 112	\$ 13,986,065.49
S01	SUBSIDIOS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	CUMPLIR CON LOS PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES EN MATERIA DE GASTO SOCIAL CUYOS RECURSOS SON ADMINISTRADOS POR EL MUNICIPIO DE MANERA EFICIENTE Y TRANSPARENTE A FIN DE GARANTIZAR LA OPTIMIZACION DE LOS RECURSOS.	107	\$ -
U01	ASISTENCIA SOCIAL	PROPORCIONAR A LA POBLACION DE SERVICIOS Y APOYOS DESTINADO AL DESARROLLO FAMILIAR, A LA SALUD Y TRANSPORTE, A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y OTROS APOYOS ECONOMICOS Y EN ESPECIE EXTRAORDINARIOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, ADEMAS DE LAS AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	113	\$ 2,728,729.54
TOTAL				\$ 117,098,584.99

PRESIDENTE MUNICIPAL
 MVZ. MARIO ALFONSO RESENDEZ GARZA



SINDICO UNICO COMISIONADO DE HACIENDA
 LIC. LUCERO JUDITH VILLARREAL CUEVAS

SRIO. DE FINANZAS Y TESOREA MUNICIPAL
 SR. GUADALUPE VILLARREAL CARDENAS

MUNICIPIO DE BUSTAMANTE, N.L.
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
 SR. ANGEL MEDINA TOVIAS

Pir de *MB* *M.EM* *C.A.*





MUNICIPIO DE BUSTAMANTE N.L.
ADMINISTRACION 2021 - 2024
 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
 PRESUPUESTO POR PRIORIDAD DEL GASTO

CLAVE	PROGAMA	OBJETIVOS	UNIDADES RESPONSABLES	PRIORIDAD
E02	SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD, TRANSITO Y PROTECCION CIVIL	VIGILAR Y PROMOVER EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA LEYES Y REGLAMENTOS BRINDANDO SEGURIDAD, ARMONIA Y TRANQUILIDAD A LA COMUNIDAD. ASI COMO LA ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO E INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LLEVAR A CABO CORRECTAMENTE LAS FUNCIONES MENCIONADAS.	109	1
E01	SERVICIOS PUBLICOS	BRINDAR EFICIENTEMENTE LOS SERVICIOS PUBLICOS CON LA FINALIDAD DE LLEGAR A CONTAR CON UNA CIUDAD LIMPIA, ORDENADA, BIEN ILUMINADA Y EN ARMONIA CON LA NATURALEZA, TODO ESTO POR MEDIO DE ACCIONES DIRECTAS QUE COMBATAN EL REZAGO OPERACIONAL EN ESTAS AREAS DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y QUE FOMENTEN UNA CULTURA DE LIMPIEZA Y ORDEN SOCIAL.	105, 113, 114	2
U01	ASISTENCIA SOCIAL	PROPORCIONAR A LA POBLACION DE SERVICIOS Y APOYOS DESTINADO AL DESARROLLO FAMILIAR, A LA SALUD Y TRANSPORTE, A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y OTROS APOYOS ECONOMICOS Y EN ESPECIE EXTRAORDINARIOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, ADEMAS DE LAS AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	113	3
F03	EDUCACION	PROMOVER Y COAYUDAR EL DESARROLLO EDUCATIVO DE NUESTROS NIÑOS Y JOVENES, ENFOCADOS EN QUE ALCANCEN LA EDUCACION MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR CON BECAS Y TRANSPORTE A SI COMO EL MANTENIMIENTO DEL MISMO.	107	4
K02	PROGRAMAS DE VIVIENDA	DOTAR DE UNA VIVIENDA DIGNA O MEJORA DE LA MISMA ENFOCADO A LA POBLACION MAS VULNERABLE.	105	5
K01	PROGRAMAS DE INVERSION	CUMPLIR CON LOS PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA CUYOS RECURSOS SON ADMINISTRADOS POR EL MUNICIPIO DE MANERA EFICIENTE Y TRANSPARENTE A FIN DE GARANTIZAR LA OPTIMIZACION DE LOS RECURSOS.	105	6
S01	SUBSIDIOS SUJETOS A REGLAS DE OPERACION	CUMPLIR CON LOS PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES EN MATERIA DE GASTO SOCIAL CUYOS RECURSOS SON ADMINISTRADOS POR EL MUNICIPIO DE MANERA EFICIENTE Y TRANSPARENTE A FIN DE GARANTIZAR LA OPTIMIZACION DE LOS RECURSOS.	107	7
J01	PENSIONES Y JUBILACIONES	RECURSO DESTINADO A LA REMUNERACION DE PERSONAL NO OPERATIVO POR PENSION O JUBILACION A CARGO DEL ENTE PUBLICO.	101	8
F02	DEPORTE	FOMENTAR EL DEPORTE CON LA FINALIDAD DE HACER DE ESTE UN MEDIO PREVENTIVO CONTRA EL DELITO EN JOVENES Y PROMOVER LA SALUD FISICA EN GENERAL.	107	9
F01	CULTURA	FOMENTAR LA CULTURA Y EN GENERAL UN AMBIENTE DE CONVIVENCIA CALIDO QUE GENERE EN LA POBLACION UN SENTIDO DE PERTENENCIA Y ORGULLO HACIA SUS RAICES Y ADEMAS SEA UN FOCO DE ATENCION PARA EL TURISTA, DE LA MISMA MANERA FOMENTAR LOS VALORES, PRINCIPIOS Y COSTUMBRES QUE RIGEN EN LA COMUNIDAD.	107	10
F04	DESARROLLO AGROPECUARIO	GUIAR Y PRESTAR SERVICIOS EN PRO DEL DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO.	110	11
H01	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	CUMPLIR CON LA OBLIGACION DE PAGO DE ADEFAS.	101	12
P01	GASTO OPERATIVO	SERVICIOS, MATERIALES Y EQUIPO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE CADA AREA DE ESTA ADMINISTRACION.	101, 102, 103, 104, 105, 107, 109, 110, 112	13
R01	INDEMNIZACIONES Y OBLIGACIONES	RECURSOS DESTINADO A CUBRIR OBLIGACIONES DERIVADAS DE: INCAPACIDADES DEL PERSONAL, LIQUIDACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES, INCREMENTO EN LAS PERCEPCIONES SALARIALES, ASI COMO PROVISIONES Y EROGACIONES ESPECIALES.	101	14
R02	RECURSOS HUMANOS	MOSTRAR UNA ACTITUD DE SERVICIO DE CALIDAD AL CONTRIBUYENTE, FORTALECER LAS FINANZAS PÚBLICAS IMPLEMENTANDO UNA CULTURA DE DISCIPLINA PRESUPUESTAL, ALCANZAR UNA ADMINISTRACIÓN AGIL, EFICIENTE Y MODERNA CON HONESTIDAD, TRANSPARENCIA, CALIDAD Y EFECTIVIDAD QUE BRINDE OPORTUNAMENTE A LAS AREAS DE SERVICIOS, LOS INSUMOS, LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA CUMPLIR CON SU COMPROMISO ANTE LA COMUNIDAD.	101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 109, 110, 111, 112	15

PRESIDENTE MUNICIPAL
 MVZ. MARIO ALFONSO RESENDEZ GARZA



SINDICO UNICO COMISIONADO DE HACIENDA
 LIC. LUCERO JUDITH VILLARREAL CUEVAS

SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL
 SR. GUADALUPE VILLARREAL CARDENAS

MUNICIPIO DE BUSTAMANTE, N.L.
 ADMINISTRACION 2021 - 2024

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
 SR. ANGEL MEDINA TOVIAS

Ru de. M.M. C.A.



MUNICIPIO DE BUSTAMANTE
NUEVO LEÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023



Objeto del Gasto

VIGENTE

10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 18,616,356.27
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	13,649,257
12000	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	1,358,668
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,342,373
14000	SEGURIDAD SOCIAL	0
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,266,068
16000	PREVISIONES	0
17000	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0
20000	MATERIALES Y SUMINISTRO	\$ 6,629,450.37
21000	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos de oficiales	\$ 526,361.64
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 92,805.15
23000	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$ 10,160.00
24000	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$ 678,383.52
25000	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorios	\$ 552,241.71
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 3,965,873.05
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 240,292.26
28000	Materiales y suministro para seguridad	\$ 821.41
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 562,511.63
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 7,577,440.36
31000	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 2,732,201.49
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 371,330.51
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 255,857.77
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 117,593.51
35000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$ 2,023,842.72
36000	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 47,520.40
37000	Servicios de traslados y viáticos	\$ 407,798.60
38000	SERVICIOS OFICIALES	\$ 572,688.46
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 1,048,606.90
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 2,995,890.66
41000	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ -
42000	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$ -
43000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ -
44000	AYUDAS SOCIALES	\$ 2,355,475.27
45000	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 640,415.39
46000	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$ -
47000	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ -
48000	DONATIVOS	\$ -
49000	Transferencias al exterior	\$ -
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 163,344.71
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ -
52000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ -
53000	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ -
54000	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 119,250.00

R11 9 de

M.Z.M. C.A.



55000	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	-
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$	44,094.71
57000	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$	-
58000	BIENES INMUEBLES	\$	-
59000	ACTIVOS INTANGIBLES	\$	-
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$	7,678,626.98
61000	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$	7,678,626.98
62000	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$	-
63000	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$	-
70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$	72,439,620.21
71000	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$	-
72000	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$	-
73000	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	\$	-
74000	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	\$	-
75000	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$	-
76000	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$	-
79000	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$	72,439,620.21
		\$	-
80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$	-
81000	PARTICIPACIONES	\$	-
83000	APORTACIONES	\$	-
85000	CONVENIOS	\$	-
90000	DEUDA PÚBLICA	\$	997,855.43
91000	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$	811,893.62
92000	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$	11,894.30
93000	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$	-
94000	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$	-
95000	COSTOS POR COBERTURA	\$	-
96000	APOYOS FINANCIEROS	\$	-
99000	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$	174,067.51
TOTALES			\$117,098,584.99

M.V.Z MARIO ALFONSO RESENDEZ GARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC LUCERO JUDITH VILLARREAL CUEVAS
SINDICO UNICO MUNICIPAL

C. GUADALUPE VILLARREAL CARDENAS
SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO MPAL

C. ANGEL MEDINA TOVIAS
SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO



**MUNICIPIO DE
RUSTAMANTE, N.L.**
EJERCICIO FISCAL 2021 - 2024

Ru de.

[Signature]

M.R.M

C.A.

[Signature]

Página 2 de 2



MUNICIPIO DE BUSTAMANTE
NUEVO LEON
PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023



TIPO DE GASTO		VIGENTE
0	S/N	
1	Gasto Corriente	107,630,236.78
2	Gasto de Capital	7,841,971.69
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	985,961.13
4	Pensiones y Jubilaciones	640,415.39
Total		117,098,584.99

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA		VIGENTE
101	PRESIDENCIA MUNICIPAL	81,230,634.27
102	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	833,477.17
103	SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL	1,511,344.66
104	DIRECCION DEL DIF MUNICIPAL	4,643,298.80
105	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS Y ECOLOGIA	6,928,009.25
106	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	8,104,707.08
107	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL	2,653,840.04
108	SECRETARIA DE TURISMO	413,063.46
109	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	6,910,826.24
110	DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO	91,144.04
111	CONTRALORIA MUNICIPAL Y OIC	282,209.72
112	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	1,474,724.88
113	CAÑON	537,304.68
114	TOBOGANES	952,979.06
116	SECRETARIA JURIDICA Y DIRECCION DE RH	531,021.64
Total		117,098,584.99

CLASIFICACION FUNCIONAL		VIGENTE
GOBIERNO		100,303,754.88
LEGISLACIÓN		
JUSTICIA		
COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO		17,270,389.63
RELACIONES EXTERIORES		
ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS		74,135,391.12
SEGURIDAD NACIONAL		
ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR		8,897,974.13
OTROS SERVICIOS GENERALES		
DESARROLLO SOCIAL		16,522,094.01
PROTECCIÓN AMBIENTAL		64,272.58
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD		2,266,130.52
SALUD		132,163.61
RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES		6,793,294.52
EDUCACIÓN		253,128.96
PROTECCIÓN SOCIAL		6,181,834.06
OTROS ASUNTOS SOCIALES		831,269.76
DESARROLLO ECONOMICO		27,193.17
ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		
AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA		27,193.17
COMBUSTIBLES Y ENERGÍA		
MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN		
TRANSPORTE		
COMUNICACIONES		
TURISMO		
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		
OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS		
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES		245,542.93
TRANSFERENCIAS DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA		
TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO		
SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO		
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES		245,542.93
Total		117,098,584.99

M.V.Z MARIO ALFONSO RESENDEZ GARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



JUC. LUCERO JUDITH VILLARREAL CUEVAS
SINDICO UNICO MUNICIPAL

C. GUADALUPE VILLARREAL CORDEROS
SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

MUNICIPIO DE
BUSTAMANTE, N.L.
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

C. ANGEL MEDINA TOVIAS
SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO





MUNICIPIO DE BUSTAMANTE N.L.
 ADMINISTRACION 2021 - 2024
 Análítico de plazas para el ejercicio fiscal de 2023

PLAZA / PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES MENSUALES		
		DE:	HASTA:	PRESTACIONES
ENCARGADA CASA DEL ADULTO MAYOR	1	\$ 4,000.00	\$ 4,200.00	\$ 400.00
APOYO	1	\$ 2,400.00	\$ 2,600.00	\$ 400.00
ASISTENCIA ALIMENTARIA	1	\$ 4,000.00	\$ 4,200.00	\$ 400.00
ASISTENTE	5	\$ 3,800.00	\$ 6,000.00	\$ 400.00
AUXILIAR	25	\$ 2,400.00	\$ 8,000.00	\$ 400.00
AYUDANTE	8	\$ 3,600.00	\$ 5,050.00	\$ 400.00
CONTRALOR MUNICIPAL	1	\$ 15,000.00	\$ 18,000.00	\$ 400.00
CHOFER	15	\$ 4,000.00	\$ 5,700.00	\$ 400.00
COCINERA	2	\$ 3,800.00	\$ 3,900.00	\$ 400.00
COORDINADOR	2	\$ 5,600.00	\$ 6,000.00	\$ 400.00
COORDINADOR DE DEPORTES	1	\$ 9,000.00	\$ 9,200.00	\$ 400.00
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL	1	\$ 14,000.00	\$ 20,000.00	\$ -
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	1	\$ 10,000.00	\$ 14,000.00	\$ 400.00
DIRECTOR DE FOMENTO AGROPECUARIO	1	\$ 10,000.00	\$ 14,000.00	\$ -
DIRECTOR SERVICIOS PUBLICOS Y ECOLOGIA	1	\$ 10,000.00	\$ 14,000.00	\$ -
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	1	\$ 14,000.00	\$ 20,000.00	\$ -
DIRECTORA DEL DIF MPAL	1	\$ 10,000.00	\$ 14,000.00	\$ -
SECRETARIO DE TURISMO	1	\$ 14,000.00	\$ 20,000.00	\$ -
SECRETARIO DE VIALIDAD, TRANSITO Y SEG PUBLICA	1	\$ 20,000.00	\$ 25,000.00	\$ -
ENCARGADO SEG PUBLICA	3	\$ 10,000.00	\$ 15,000.00	\$ -
ENCARGADO DE SOFTBOL	1	\$ 4,409.20	\$ 4,500.00	\$ -
ENCARGADO DE FUTBOL	1	\$ 4,409.20	\$ 4,500.00	\$ -
ENCARGADA BIBLIOTECA	1	\$ 4,409.20	\$ 4,500.00	\$ 400.00
ENCARGADA ARCHIVO	1	\$ 4,409.20	\$ 4,500.00	\$ 400.00
ENCARGADA DE SALON ALAMEDA	1	\$ 4,003.60	\$ 4,500.00	\$ 400.00
ENCARGADO DE COMBUSTIBLES	1	\$ 5,034.80	\$ 5,500.00	\$ 400.00
ENCARGADO GIMNASIO	1	\$ 6,000.00	\$ 6,500.00	\$ 400.00
ENCARGADO LIGAS PEQUEÑAS	2	\$ 3,203.60	\$ 3,500.00	\$ -
ENFERMERA/O	6	\$ 3,600.00	\$ 4,100.00	\$ 400.00
ENTRENADOR DE SOFTBOL FEMENIL	1	\$ 2,400.00	\$ 2,500.00	\$ -
ENCARGADA FARMACIA DIF MPAL	1	\$ 5,000.00	\$ 5,500.00	\$ 400.00
ENCARGADO FUTBOL INFANTIL	1	\$ 3,600.00	\$ 3,700.00	\$ -
GESTORA	4	\$ 3,600.00	\$ 4,700.00	\$ 400.00
GUIA	1	\$ 4,000.00	\$ 4,300.00	\$ 400.00
INCAPACITADO	1	\$ 3,000.00	\$ 3,300.00	\$ -
INSTRUCTOR	1	\$ 5,000.00	\$ 5,500.00	\$ -
INTENDENTE	20	\$ 2,200.00	\$ 4,100.00	\$ 400.00
JEFE DE PERSONAL DE CUADRILLA	6	\$ 5,600.00	\$ 5,700.00	\$ 400.00
LIMPIA MPAL	4	\$ 2,800.00	\$ 4,050.00	\$ 400.00
PARAMEDICO	4	\$ 4,000.00	\$ 6,000.00	\$ 400.00
PENSIONADO	9	\$ 2,000.00	\$ 5,500.00	\$ -
PRESIDENTE MPAL	1	\$ 27,000.00	\$ 28,000.00	\$ -
RASTRO	1	\$ 2,800.00	\$ 3,000.00	\$ -
RECEPCIONISTA	1	\$ 3,400.00	\$ 3,600.00	\$ 400.00
REGIDOR	7	\$ 11,000.00	\$ 12,000.00	\$ -
REHABILITACION	2	\$ 3,600.00	\$ 3,800.00	\$ 400.00
SECRETARIOS	10	\$ 3,600.00	\$ 5,500.00	\$ 400.00
SECRETARIOS TECNICOS	4	\$ 12,000.00	\$ 16,000.00	\$ 400.00
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1	\$ 16,000.00	\$ 17,000.00	\$ -
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MPAL	1	\$ 16,000.00	\$ 17,000.00	\$ -
SERVICIOS PUBLICOS	75	\$ 3,000.00	\$ 6,000.00	\$ 400.00
SINDICO MAPL	1	\$ 13,000.00	\$ 13,500.00	\$ -
SUBDIRECTOR DE ECOLOGIA	1	\$ 5,500.00	\$ 6,000.00	\$ 400.00
VELADOR	8	\$ 3,500.00	\$ 7,000.00	\$ 400.00
VIGILANTE	20	\$ 3,000.00	\$ 7,000.00	\$ -
TOTAL DE EMPLEADOS ESTIMADOS	274			

M.V.Z. MARIO ALFONSO RESENDEZ GARZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



EDIC. LUCERO JUDITH L. CARRERA CUEVAS
 SINDICO UNICO MUNICIPAL

C. GUADALUPE VILARREAL CARRERA
 SRIO DE FINANZAS Y TESORERO MPAL

MUNICIPIO DE BUSTAMANTE, N.L.
ADMINISTRACION 2021 - 2024

C. ANGEL MEDINA TOBIAS
 SRIO DEL R. AYUNTAMIENTO

Ru de M.R.M


C.A.



MUNICIPIO DE BUSTAMANTE (a)						
Proyecciones de Egresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión					
	2023 (de proyecto de presupuesto) (c)	2024(d)	2025 (d)	2026 (d)	2027 (d)	2028 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	109,419,558	118,173,533	0	0	0	0
A. Servicios Personales	18,616,365	20,105,665	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	6,629,450	7,159,806	0	0	0	0
C. Servicios Generales	7,577,440	8,183,636	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,995,891	3,235,562	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	163,345	176,412	0	0	0	0
F. Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	72,439,620	78,234,790	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	997,855	1,077,684	0	0	0	0
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	7,678,627	8,292,917	0	0	0	0
A. Servicios Personales	0	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	0	0	0	0	0	0
C. Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	7,678,627	8,292,917	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	117,098,585	126,466,472	0	0	0	0


 M.V.Z. MARIO ALFONSO RESENDEZ GARZA LUCERO JUDEO VILLARREAL CUEVAS
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SINDICO UNICO MUNICIPAL


MUNICIPIO DE BUSTAMANTE, N.L.
 C. GUADALUPE VILLARREAL CARDENAS ANGEL MEDINA YOSIAS
 SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO MPAL ADMINISTRACIÓN 2021-2024

Fil
 2/E.

 M.R.N
 C.A.
 7



MUNICIPIO DE BUSTAMANTE (a)					
Resultados de Egresos - LDF					
(PESOS)					
Concepto (b)	2018 (c)	2019 (c)	2020 (c)	2021 (c)	2022* (c)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	39,604,186	78,794,966
A. Servicios Personales	0	0	0	19,782,262	18,163,013
B. Materiales y Suministros	0	0	0	5,710,652	6,056,486
C. Servicios Generales	0	0	0	7,176,161	8,638,559
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	3,302,270	3,324,287
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	322,086	2,764,194
F. Inversión Pública	0	0	0	1,989,923	35,453,422
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	1,320,833	4,395,004
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	4,850,396	3,535,293
A. Servicios Personales	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	0	0	0	578,346	247,218
C. Servicios Generales	0	0	0	1,813,404	1,215,319
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública	0	0	0	2,026,531	2,072,757
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	432,116	0
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	0	0	0	44,454,583	82,330,260

*Importes proyectados en base al gasto de enero a septiembre 2022.



M.V.Z MARIO ALFONSO RESENDEZ GARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



LIC. LUCERO JUSTO VILLARREAL CUEVAS
SINDICO UNICO MUNICIPAL

MUNICIPIO DE BUSTAMANTE, N.L.
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



C. GUADALUPE VILLARREAL CARDENAS
SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO MPAL



C. ANGEL MEDINA TORRES
SRIO DEL R. AYUNTAMIENTO

RH SE. M.R.U. C.A. 7





EL C. LIC. ALEJANDRO JAVIER PEDROZA FLORES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE GALEANA, NUEVO LEÓN, HACE SABER A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO QUE EL AYUNTAMIENTO DE GALEANA, NUEVO LEÓN, EN LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, APROBÓ EL ACUERDO CONTENIDO, EN DONDE SE ORDENÓ PUBLICARLO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

ACUERDO TOMADO EN LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE GALEANA, NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

ACUERDO: El C. Profr. Edgar Gerardo Mendoza Huerta secretario del R. Ayuntamiento, pregunta al pleno de la sesión, **¿Están ustedes de acuerdo en aprobar el periodo vacacional decembrino 2022; que será del 23 de Diciembre de 2022 al 6 de Enero del 2023, para regresar a laborar el día 9 de Enero del 2023, para el personal que labora en la Administración 2021 – 2024.?** El C. Secretario del R. Ayuntamiento ratifica la votación emitida y haciendo uso de la palabra, informa C. Lic. Alejandro Javier Pedroza Flores Presidente Municipal Constitucional, que **esta propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los presentes.**

ATENTAMENTE

GALEANA, N.L. A 15 DE DICIEMBRE DEL 2022



EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE GALEANA, NUEVO LEÓN

GOBIERNO MUNICIPAL

ADMÓN. 2021-2024
C. LIC. ALEJANDRO JAVIER PEDROZA FLORES
GALEANA N.L.



EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
DE GALEANA, N.L.


SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
ADMÓN. 2021 - 2024
GALEANA N.L.

C. PROFR. EDGAR GERARDO MENDOZA HUERTA



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ITURBIDE NUEVO LEON
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2023**

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	Presupuesto De Egresos	
			2023	%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	TESORERIA ADMINISTRACION	Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad.	1,955,4491.32	25.23
SERVICIOS COMUNITARIOS	ADMINISTRACION	Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.	1,538,887.55	1.99
DESARROLLO SOCIAL	ADMINISTRACION	Gular el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.	3,570,152.79	4.61
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	SEGURIDAD PUBLICA	Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	1,343,260.21	1.73
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	ADMINISTRACION	Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	7,357,195.91	9.49
ADQUISICIONES		Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración.	1,610,641.64	2.08
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	OBRAS PUBLICAS	Mejorar el entorno de la comunidad en sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques y un equipamiento vial para hacer una ciudad más moderna y segura.	12,636,677.21	16.30
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS	Realizar las obras públicas que benefician a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social, conforme a los polígonos de pobreza en los municipios del Área Metropolitana, en el resto, se tomaran los índices de marginación publicados por el Consejo Nacional de Población.	12,228,945.75	15.76
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	TESORERIA	Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales.	3,689,565.83	4.76
OBLIGACIONES FINANCIERAS	TESORERIA	Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.	37,904.76	.06
APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES	OBRAS PUBLICAS	Cumplir con los UNIDOS MEXICANOS, Estatales y Federales cuyos recursos son administrados de manera eficiente y transparente a fin de garantizar el uso de los recursos.	13,943,493.07	17.99
EGRESOS TOTALES			77,511,216.04	100%



GOBIERNO MUNICIPAL DE ITURBIDE N.L. ADMON. 2021-2024

C. PRESIDENTE MUNICIPAL
 CRISTINA YAVIDIA RODRIGUEZ GONZALEZ

C. SINDICO
 JOSE ESCOBEDO ARREDONDO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ITURBIDE N.L. ADMON. 2021-2024

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
 JESUS HUMBERTO SANCHEZ SEÑAL

GOBIERNO MUNICIPAL DE ITURBIDE N.L. ADMON. 2021-2024
 TESORERIA MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL DE ITURBIDE N.L. ADMON. 2021-2024
 SINDICATURA





EL LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ, LA LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN Y LA LIC. CARMEN LUCERO GONZÁLEZ ALCOCER, PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y SÍNDICA SEGUNDA, RESPECTIVAMENTE, DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FR. I, 35 INCISO A) FRACCIÓN XII, 37, 64, 65, 98 FRACCIÓN XXI Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS 11, 77, 79 FRACCIÓN VI, Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, HACEMOS SABER:

Que el Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León, en la trigésima tercera sesión ordinaria de Cabildo, acta número 33-treinta y tres de fecha 16-dieciseis de diciembre de 2022 dos mil veintidós tuvo a bien aprobar, autorizar y expedir, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 33 fracción I inciso b), fracción III-inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente con relación en lo establecido en los diversos 39 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, lo siguiente:

ACUERDO NO. 05

CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATIVA, RELATIVO A LA DECLARATORIA DE DÍAS INHÁBILES EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, PARA EL AÑO 2023, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

El R. Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 y 181 Fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 61 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba, autoriza y expide la declaratoria de los días inhábiles en los siguientes términos:

PRIMERO. Se comunica a los interesados y a la ciudadanía en general, que se consideran días inhábiles en la Administración Municipal de Juárez, Nuevo León, los siguientes: 02-dos de enero, 06-seis de febrero, 20-veinte de marzo, 21-veintiuno de marzo, 01-uno de mayo, 05-cinco de mayo, los comprendidos del 10-diez de julio al 21-veintiuno de julio, 15-quinze de septiembre, 12-doce de octubre, 02-dos de noviembre, 20-veinte de noviembre, 21-veintiuno de noviembre todos del año 2023-dosmil veintitrés, así como también los comprendidos al primer periodo vacacional correspondiente a los días del 03-tres al 14-catorce de abril y el segundo periodo vacacional del 18-dieciocho de diciembre del año 2023-dosmil veintitrés al 02-dos de enero del año 2024-dosmil veinticuatro, además considerando todos los sábados y domingos; lo anterior para los efectos de la recepción, trámite, entrega de respuesta y demás actuaciones y procedimientos relacionadas con las solicitudes de acceso a la información pública, presentadas por los ciudadanos, ante los sujetos obligados de esta Administración Pública Municipal de Juárez, Nuevo León; y de igual forma, para efecto de realizar todo tipo de trámites, procedimientos,





diligencias, contestaciones, rendición de informes y en general, todo lo conducente en materia de transparencia y acceso a la información ante el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así mismo, se consideran como días inhábiles los anteriormente señalados, para efecto de las actuaciones relativas a la recepción, trámite, investigación, sustanciación y resolución los procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de servidores públicos del Municipio de Juárez, Nuevo León y sus recursos procedimentales.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación y no deja sin efectos las declaratorias de días inhábiles anteriores, en tanto no contravengan al presente acuerdo.

TERCERO.- Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique el presente acuerdo de conformidad a lo establecido en el Artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad; así mismo colóquese el presente Acuerdo en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal de Juárez, Nuevo León, así como a la vista del público en las Oficinas de la Presidencia Municipal y de la Contraloría Municipal, de Juárez, Nuevo León; y en las demás que así corresponda.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 12 DE ENERO DE 2023

LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ
PRESIDENTE MUNICIPAL
ADMÓN. 2021 - 2024

LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. CARMEN LUCERO GONZÁLEZ ALCOCER
SÍNDICA SEGUNDA

SÍNDICO SEGUNDO
JUÁREZ, N. L.
ADMÓN. 2021-2024





EL LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ, LA LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN Y LA LIC. CARMEN LUCERO GONZÁLEZ ALCOCER, PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y SÍNDICA SEGUNDA, RESPECTIVAMENTE, DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FR. I, 35 INCISO A) FRACCIÓN XII, 37, 64, 65, 98 FRACCIÓN XXI Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS 11, 77, 79 FRACCIÓN VI, Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, HACEMOS SABER:

Que el Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León, en la trigésima tercera sesión ordinaria de Cabildo, acta número 33-treinta y tres de fecha 16-dieciseis de diciembre de 2022 dos mil veintidós tuvo a bien aprobar, autorizar y expedir, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 33 fracción I inciso b), fracción III inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente con relación en lo establecido en los diversos 39 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, lo siguiente:

ACUERDO NO. 07

CON TRECE VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN, POR MAYORÍA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN III INCISO C) Y D) Y 106 FRACCIÓN VII, Y 178, 180 Y 181 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN VIGENTE, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. Se aprueba el Proyecto del Presupuesto de Egresos a ejercer para el año 2023, por una cantidad de \$1,536,554,112.57 (MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOCE PESOS 57/100 M.N.) de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, los cuales se distribuyen en las siguientes clasificaciones:

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

Municipio de Juárez, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	1,536,554,112.57
Servicios Personales	533,688,605.93

[Handwritten signatures and initials]



Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	416,473,240.76
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	
Remuneraciones Adicionales y Especiales	80,127,832.32
Seguridad Social	
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	36,487,593.85
Previsiones	
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	393,828.00
Impuestos sobre Nomina	206,111.00
Materiales y Suministros	92,641,863.52
Oficiales	
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos	8,257,753.91
Alimentos y Utensilios	5,944,506.26
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	7,570,917.56
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	114,354.52
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	54,293,143.04
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	6,126,656.17
Materiales y Suministros para Seguridad	52,276.55
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	10,282,255.51
Servicios Generales	416,945,765.89
Servicios Básicos	98,471,287.33
Servicios de Arrendamiento	68,641,504.15
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	4,343,973.35
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	8,566,553.04





Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	185,798,090.21
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	14,974,661.29
Servicios de Traslado y Viáticos	1,272,685.33
Servicios Oficiales	26,902,555.01
Otros Servicios Generales	7,974,456.18
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	20,944,022.12
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	
Transferencias al Resto del Sector Público	
Subsidios y Subvenciones	
Ayudas Sociales	20,944,022.12
Pensiones y Jubilaciones	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
Transferencias a la Seguridad Social	
Donativos	
Transferencias al Exterior	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	24,081,075.23
Mobiliario y Equipo de Administración	6,128,769.49
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	18,800.00
Vehículos y Equipo de Transporte	15,712,299.16
Equipo de Defensa y Seguridad	11,344.80
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,178,430.00
Activos Biológicos	
Bienes Inmuebles	
Activos Intangibles	31,431.78
Inversión Pública	388,566,364.89





Administración
2021-2024



EL CORAZÓN DE LA GENTE

Obra Pública en Bienes de Dominio Público	388,566,364.89
Obra Pública en Bienes Propios	
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	
Acciones y Participaciones de Capital	
Compra de Títulos y Valores	
Concesión de Préstamos	
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
Otras Inversiones Financieras	
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	
Participaciones y Aportaciones	
Participaciones	
Aportaciones	
Convenios	
Deuda Pública	59,686,414.99
Amortización de la Deuda Pública	43,185,828.35
Intereses de la Deuda Pública	16,500,586.64
Comisiones de la Deuda Pública	
Gastos de la Deuda Pública	
Costo por Coberturas	
Apoyos Financieros	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	

[Handwritten signatures and marks]





Municipio de Juárez, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	1,536,554,112.57
Gobierno	687,781,981.46
Desarrollo Social	848,112,009.78
Desarrollo Económico	660,121.33
Otras no clasificadas en funciones anteriores	

Municipio de Juárez, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	1,536,554,112.57
Órgano Ejecutivo Municipal	1,536,554,112.57
Otras Entidades Paraestatales y organismos	

Municipio de Juárez, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	1,536,554,112.57
Gasto Corriente	1,064,220,257.46
Gasto de Capital	412,647,440.12
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	59,686,414.99
Pensiones y Jubilaciones	
Participaciones	

[Handwritten signatures and initials]

SEGUNDO.-Se autoriza a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal a realizar las transferencias necesarias de presupuesto entre los programas autorizados en el punto anterior para llevar a cabo una mayor eficiencia en el manejo de sus finanzas.





TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
 "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
 JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 12 DE ENERO DE 2023

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 LIC. FRANCISCO HÉCTOR JERÓNIMO CANTÚ
 JUÁREZ, N.L.
 PRESIDENTE MUNICIPAL 2021 - 2024

LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN
 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. CARMEN LUCERO GONZÁLEZ ALCÓCER
 SÍNDICA SEGUNDA
 JUÁREZ, N.L.
 ADMÓN. 2021-2024





EL LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ, LA LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN Y LA LIC. CARMEN LUCERO GONZÁLEZ-ALCOCER, PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y SÍNDICA SEGUNDA, RESPECTIVAMENTE, DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 34 FR. I, 35 INCISO A) FRACCIÓN XII, 37, 64, 65, 98 FRACCIÓN XXI Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS 11, 77, -79 FRACCIÓN VI, Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, HACÉMOS SABER:

Que el Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León, en la trigésima tercera sesión ordinaria de Cabildo, acta número 33-treinta y tres de fecha 16-dieciseis de diciembre de 2022 dos mil veintidos tuvo a bien aprobar, autorizar y expedir, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 33 fracción I inciso b), fracción III inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente con relación en lo establecido en los diversos 39 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, lo siguiente:

ACUERDO NO. 09

CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA DETERMINACIÓN DE CONTINUAR Y PRECISAR LAS ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 165, 166 y 181 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 33, fracción I, inciso b) y fracción VI, inciso e) de la Ley de Gobierno Municipal; artículo 64 y 66 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Nuevo León, artículos 25 fracciones I y XV; 39 fracción II y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, aprueba y autoriza la implementación de las recomendaciones emitidas por el Ejecutivo Estatal para continuar evitando el aumento de los contagios provocados por el virus SARS-COV2 (COVID-19), en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza dar continuidad a las acciones extraordinarias en el Municipio de Juárez, Nuevo León, en los sectores público, social y privado debiéndose implementar las siguientes medidas:

- I. Todas las actividades esenciales y no esenciales tendrán su función permanente. En todos los lugares y recintos en los que se realizan las actividades señaladas en los "Lineamientos generales para la reapertura de actividades sociales y económicas sobre la nueva realidad con convivencia segura y acorde a los indicadores y al semáforo de alerta del Estado de Nuevo León" debiéndose aplicar de manera obligatoria, las siguientes medidas:
 - a. Las personas deberán aplicarse alcohol, gel anti-bacterial, toallas húmedas o similares;
 - b. Las personas deben estornudar o toser aplicando la etiqueta respiratoria (cubriendo nariz y boca con un pañuelo desechable o con el antebrazo);
 - c. No saludar de beso, de mano o abrazo (sólo saludo a distancia);





- d. Deberán implementarse filtros de seguridad sanitaria en las entradas y salidas de los centros de trabajo, establecimientos y supermercados;
 - e. Deberá realizarse limpieza frecuente y esterilización en los servicios de transporte público de pasajeros y de carga;
 - f. Implementación de filtros de seguridad sanitaria en todo el sector económico tomando como base las directrices que se dieron a conocer por parte de la Secretaría de Salud, en coordinación de la Secretaría de Salud Estatal con las Secretarías de Economía y del Trabajo del Estado;
 - g. Se deberán continuar con el cumplimiento de los "Lineamientos generales para la reapertura de actividades sociales y económicas sobre la nueva realidad con convivencia segura y acorde a los indicadores y al semáforo de alerta del Estado de Nuevo León" determinados por la Secretaría de Salud Estatal en coordinación con las Secretarías de Economía y del Trabajo del Estado.
- II. Todas las demás medidas, emitidas por la Secretaría de Salud del Estado, incluyendo los *Lineamientos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral* publicados por la Secretaría de Salud, en coordinación con las Secretarías de Economía y del Trabajo y Previsión Social, así como con el Instituto Mexicano del Seguro Social;
- III. Se prohíbe a la población del Municipio de Juárez, Nuevo León realizar cualquier acto de discriminación contra pacientes diagnosticados con COVID-19, así como a trabajadores del Sistema Estatal de Salud en el Estado.
- IV. Todas las medidas establecidas en el presente Acuerdo deberán aplicarse con apego a los derechos humanos.
- V. El uso correcto de cubre bocas es obligatorio en espacios públicos cerrados o particulares cuando se de concentración de personas.

SEGUNDO: El presente acuerdo entra en vigor a partir de su fecha de aprobación.

TERCERO: Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal, en términos del artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"
JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 12 DE ENERO DE 2023

LIC. FRANCISCO HECTOR TREMINO CANTU
PRESIDENTE MUNICIPAL
ADMÓN. 2021 - 2024

LIC. MARÍA DE LA LUZ CÁMPOS ALEMÁN
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. CARMEN LUCERO GONZALEZ ALCOCER
SÍNDICA SEGUNDA
SINDICO SEGUNDO
JUÁREZ, N. L.
ADMÓN. 2021-2024





EL LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ, LA LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN Y LA LIC. CARMEN LUCERO GONZÁLEZ ALCÓCER, PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y SÍNDICA SEGUNDA, RESPECTIVAMENTE, DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 34 FR. I, 35 INCISO A) FRACCIÓN XII, 37, 64, 65, 98 FRACCIÓN XXI Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS 11, 77, 79 FRACCIÓN VI, Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, HACÉMOS SABER:

Que el Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León, en la trigésima tercera sesión ordinaria de Cabildo, acta número 33-treinta y tres de fecha 16-dieciseis de diciembre de 2022 dos mil veintidós tuvo a bien aprobar, autorizar y expedir, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 33 fracción I inciso b), fracción III inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente con relación en lo establecido en los diversos 39 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, lo siguiente:

ACUERDO NO. 10

CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A "LA RIFA DE LA GENTE", PARA LOS CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS QUE PAGUEN SU IMPUESTO PREDIAL DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2023, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ÚNICO.- El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, periodo 2021-2024, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza llevar a cabo "LA RIFA DE LA GENTE"; donde estarán participando todos los contribuyentes cumplidos que paguen su impuesto predial durante los meses de enero y febrero de 2023, entre los cuales se rifarán los siguientes premios: un automóvil sedán modelo 2023 con un valor no mayor de \$380,000.00 (trescientos ochenta mil pesos 00/100 m.n.), 2-dos motonetas modelo 2023 con valor no mayor a \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) cada una; 05-cinco celulares tipo "Smart phone" con un valor no mayor a \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 m.n.) cada uno; y 05-cinco Tablets con un valor no mayor a \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 m.n.) cada una. Todos los valores son antes de impuestos. El sorteo se llevará a cabo el día 03-tres de marzo del próximo año.

Así mismo, entre los primeros contribuyentes que paguen en su totalidad el impuesto predial el día 02-dos de enero del año 2023, en las cajas recaudatorias que a continuación se señalan, se repartirán los siguientes artículos: 4-cuatro pantallas tipo Smart TV de 50 pulgadas con un valor no mayor de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m.n.) cada una; 1-una pantalla tipo Smart TV de 40 pulgadas con un valor no mayor a \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 m.n.) y 6-seis celulares tipo "Smart phone" con un valor no mayor a \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 m.n.) cada uno, todos los valores son antes de impuestos.





CAJAS RÉCAUDATORIAS	DIRECCION
• DIRECCION DE INGRESOS	JUÁREZ S/N COL. CENTRO FRENTE A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
• DELEGACION SANTA MONICA	CALLE SAN ISIDRO Y FATIMA, COL SANTA MONICA 8VO. SECTOR
• SORIANA-SAN ROQUE	AV. ELOY CAVAZOS 101. COL. VALLE DE JUAREZ
• MESA DE HACIENDA	CAMINO A LA PAZ S/N COL. GARZA Y GARZA
• COAHUILA	CALLE PIEDRAS NEGRAS ENTRE ACUÑA Y PARRAS, COL. COAHUILA
• POLIVALENTE LOS PUERTOS	AV. DEL RIO CRUZ CON BAHIA CENTRAL, COL. LOS PUERTOS.

Y la distribución de regalos será de la siguiente manera:

DISTRIBUCION DE REGALOS EL DIA 02 DE ENERO 2023.

CAJAS RÉCAUDATORIAS	CONTRIBUYENTES FORMADOS EN LA FILA		
	1er.	2do.	3ero.
• DIRECCION DE INGRESOS	TV 50 PULG	TV 40 PULG	CELULAR
• DELEGACION SANTA	TV 50 PULG	CELULAR	
• SORIANA SAN ROQUE	TV 50 PULG	CELULAR	
• MESA DE HACIENDA	TV 50 PULG	CELULAR	
• COAHUILA	CELULAR		
• POLIVALENTE LOS PUERTOS	CELULAR		

Esto con la intención de incentivar la cultura del pago de los Impuestos Municipales a los contribuyentes de este Municipio.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"
JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 12 DE ENERO DE 2023

LIC. FRANCISCO HÉCTOR FERNÁNDEZ CÁNDIDO
PRESIDENTE MUNICIPAL JUÁREZ, N.L.
ADMIN. 2021 - 2024

LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. CARMEN LUCERO GONZÁLEZ ALCOCER
SÍNDICA SEGUNDA

SÍNDICO SEGUNDO
JUÁREZ, N. L.
ADMIN. 2021-2024





EL LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ, LA LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN Y LA LIC. CARMEN LUZERO GONZÁLEZ ALCOCER, PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y SÍNDICA SEGUNDA, RESPECTIVAMENTE, DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FR. I, 35 INCISO A) FRACCIÓN XII, 37, 64, 65, 98 FRACCIÓN XXI Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS 11, 77, 79 FRACCIÓN VI, Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, HACEMOS SABER:

Que el Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León, en la trigésima cuarta sesión ordinaria de Cabildo, acta número 34-treinta y cuatro de fecha 10-diez de enero de 2023 dos mil veintitrés tuvo a bien aprobar, autorizar y expedir, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 33 fracción I inciso b), fracción III inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente con relación en lo establecido en los diversos 39 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, lo siguiente:

ACUERDO NO. 06

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA, RELATIVO AL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA REFORMA POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN, DEROGACIÓN Y/O ABROGACIÓN DE DIVERSOS REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ÚNICO: El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 165 y 181 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b), 222, 226 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los diversos 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de la siguiente Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer respecto a la reforma por modificación, adición, derogación y/o abrogación de diversos Reglamentos del Municipio de Juárez, Nuevo León;

En los siguientes términos:

CONVOCATORIA PÚBLICA A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 165 y 181 fracción IX y demás relativos de la





Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con lo dispuesto en los artículos 33 fracción I inciso b), 222, 226 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en los diversos 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, a todos los habitantes del Municipio se les hace saber del inicio de proceso de la consulta pública para la reforma por modificación, adición, derogación y/o abrogación de los siguientes:

- REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN;
- REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRÁNSITO DE JUÁREZ, N.L.;
- REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN;

Conforme a las siguientes bases:

PRIMERA: Las iniciativas para la reforma de los mencionados reglamentos, serán recibidas para sus respectivas consultas públicas durante el plazo de 15-quince días hábiles contados a partir de la publicación respectiva en un horario comprendido de las 08:00 horas a las 15:00 horas, en las oficinas del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, ubicadas en planta alta del Palacio Municipal, sito en Zaragoza sin número Zona Centro de Juárez, Nuevo León, a través de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria. Así mismo, estarán disponibles en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León www.juarez-nl.gob.mx. Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono, ser por escrito y la firma de quien propone.

SEGUNDA: Los interesados podrán presentar por escrito sus planteamientos que consideren respecto a las reformas de los citados reglamentos, en la dirección indicada, a través de las propuestas, comentarios u observaciones previo al cierre de la consulta pública.

A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"
 JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 10 DE ENERO DE 2023

LIC. FRANCISCO MÉDICO TREVIÑO CANTÚ
 PRESIDENTE MUNICIPAL
ADMUN. 2021-2024

LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN
 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. CARMEN LUCERO GONZÁLEZ ALCOCER
 SINDICA SEGUNDA

SINDICU
 JUÁREZ
 ADMON. 2021-2024





Gobierno Municipal de Linares, N.L.

ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Municipio de Linares, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificador por Objeto del Gasto	
	Importe
Total	427,463,459.00
Servicios Personales	147,666,383.38
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	115,036,594.26
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	4,165,130.62
Remuneraciones Adicionales y Especiales	22,866,176.35
Seguridad Social	-
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	3,773,957.33
Previsiones	-
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	1,824,524.82
Materiales y Suministros	53,553,355.24
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	3,411,298.98
Alimentos y Utensilios.	4,233,971.99
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	12,275,196.45
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2,849,609.40
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	24,681,110.43
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	3,034,442.55
Materiales y Suministros para Seguridad	5,359.20
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	3,062,366.24
Servicios Generales	71,036,808.78
Servicios Básicos	19,947,881.30
Servicios de Arrendamiento	9,364,551.27
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	5,087,748.39
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2,337,135.92
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	17,539,025.78
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	379,320.00
Servicios de Traslado y Viáticos	393,889.11
Servicios Oficiales	10,280,194.64
Otros Servicios Generales	5,707,062.37
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	41,670,883.91
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-
Subsidios y Subvenciones	-
Ayudas Sociales	26,611,683.19
Pensiones y Jubilaciones	15,059,200.72
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
Transferencias a la Seguridad Social	-
Donativos	-
Transferencias al Exterior	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,568,189.32
Mobiliario y Equipo de Administración	321,696.22
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-

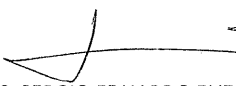


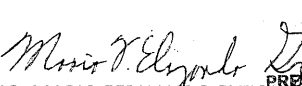



Gobierno Municipal de Linares, N.L.

ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Vehículos y Equipo de Transporte	4,206,778.00
Equipo de Defensa y Seguridad	625,712.25
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	414,002.85
Activos Biológicos	-
Bienes Inmuebles	-
Activos Intangibles	-
Inversión Pública	103,089,380.57
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	101,985,780.57
Obra Pública en Bienes Propios	1,103,600.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	-
Acciones y Participaciones de Capital	-
Compra de Títulos y Valores	-
Concesión de Préstamos	-
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
Otras Inversiones Financieras	-
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-
Participaciones y Aportaciones	-
Participaciones	-
Aportaciones	-
Convenios	-
Deuda Pública	4,878,457.80
Amortización de la Deuda Pública	2,072,885.52
Intereses de la Deuda Pública	2,805,572.28
Comisiones de la Deuda Pública	-
Gastos de la Deuda Pública	-
Costo por Coberturas	-
Apoyos Financieros	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-


 LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMÁN
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 ADMON 2021-2024
 LINARES, N.L.


 ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZÁLEZ
 TESORERO MUNICIPAL
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 ADMINISTRACIÓN 2021-2024
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TECNOLOGÍA


 C. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ YAÑEZ
 SÍNDICO PRIMERO
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 LINARES N.L.
 ADMON 2021-2024
 C. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ YAÑEZ
 SINDICO PRIMERO


 LIC. ADRIANA ISABEL GONZÁLEZ LINARES
 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 LINARES, N.L.
 ADMON 2021-2024
 SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO

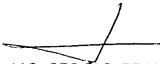


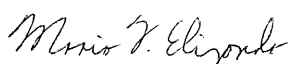



Gobierno Municipal de Linares, N.L.

ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Municipio de Linares, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificación Administrativa	
	Importe
Total	427,463,459.00
Poder Ejecutivo	427,463,459.00
Poder Legislativo	-
Poder Judicial	-
Organos Autónomos*	-
Otras Entidades Paraestatales y organismos	-


 LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 ADMON 2021-2024
 LINARES, N.L.


 ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO
 TRESORERO MUNICIPAL
 SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 LINARES, N.L.
 ADMINISTRACIÓN 2021-2024


 C. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ Y
 SÍNDICO PRIMERO
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 LINARES, N.L.
 ADMON 2021-2024
 C. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ Y
 SÍNDICO PRIMERO


 LIC. ADRIANA ISABEL GONZALEZ FLORES
 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 LINARES, N.L.
 ADMON 2021 - 2024
 SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO





Gobierno Municipal de Linares, N.L.

ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Municipio de Linares, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificación Administrativa	
	Importe
Total	427,463,459.00
Organo Ejecutivo Municipal	427,463,459.00
Presidencia	18,778,203.16
Secretaría Particular	12,563,254.93
Contraloría	5,031,106.77
Cabildo	5,135,515.72
Comunicación Social	153,574.06
Instituto de la Mujer	45,760.11
Secretaría del Ayuntamiento	29,705,615.07
Jurídico	1,265,619.55
USEPAVI	16,039.48
Panteones Municipales	237,998.67
Desarrollo Económico	3,675,676.86
Protección Civil	1,536,899.19
Administración	1,740,742.97
Jueces Auxiliares	873,681.82
Tesorería	13,318,268.27
Adquisiciones	1,194,824.88
Desarrollo Comunitario	33,585.71
Desarrollo Social	15,504,111.09
Cultura	4,000,184.62
Bibliotecas	352,997.64
Educación	42,858.97
Deportes	3,284,702.22
Familia e Hijos	2,867.50
D.I.F.	14,330,612.30
Capillas de Velación	3,811,640.60
Servicios Medicos	2,004,139.04
Obras Públicas	44,739,695.11
Ecología	163,161.40
Bacheo	2,225,792.80
Servicios Públicos	26,271,518.99
Limpia	6,579,431.80
Alumbrado Público	2,314,416.59
Mantenimiento de Vías Públicas	584,642.78
Parques y Jardines	4,069,834.91
Rastro Municipal	2,743,932.48
Desarrollo Rural	5,999,224.85
Seguridad Pública	2,799,472.90
Tránsito	879,660.47
Pensionados y Jubilados	15,059,200.72
Fondos Descentralizados	15,451,458.00
Fondo de Desarrollo Municipal	13,164,466.00







Gobierno Municipal de Linares, N.L.

ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Fondo de Seguridad para Municipios	27,053,069.00
Provisiones Económicas	11,550,000.00
Proyectos de Obras de Infraestructura	2,100,000.00
Fondo de Infraestructura Social	40,093,716.00
Fondo de Fortalecimiento Municipal	64,980,283.00
Otras Entidades Paraestatales y organismos	-


 LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 ADMON 2021-2024
 LINARES, N.L.


 ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO
 TRESORERO MUNICIPAL
 LINARES, N.L.
 ADMINISTRACIÓN 2021-2024
 SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA


 C. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ YAÑEZ
 SÍNDICO PRIMERO
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 LINARES N.L.
 ADMON 2021-2024
 C J GUADALUPE GUTIERREZ YAÑEZ
 SINDICO PRIMERO


 LIC. ADRIANA ISABEL GONZÁLEZ FLORES
 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 LINARES, N.L.
 ADMÓN 2021-2024
 SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO

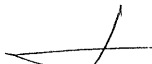
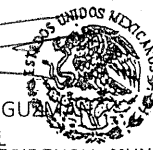


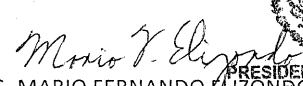





Gobierno Municipal de Linares, N.L.



ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Municipio de Linares, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificador Funcional del Gasto	
	Importe
Total	427,463,459.00
Gobierno	94,976,439.76
Desarrollo Social	154,418,350.38
Desarrollo Económico	3,675,676.86
Otras no clasificadas en funciones anteriores	174,392,992.00


 LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMÁN
 PRESIDENTE MUNICIPAL

 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 ADMON 2021-2024
 LINARES, N.L.


 ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ
 TESORERO MUNICIPAL
 SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA

 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 ADMON 2021-2024
 LINARES, N.L.


 C. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ YAÑEZ
 SÍNDICO PRIMERO

 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 LINARES N.L.
 ADMON 2021-2024
 C. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ YAÑEZ
 SINDICO PRIMERO


 LIC. ADRIANA ISABEL GONZALEZ FLORES
 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 LINARES, N.L.
 ADMON 2021-2024
 SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO

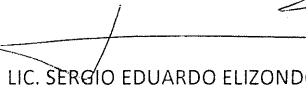


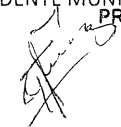



Gobierno Municipal de Linares, N.L.

ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Municipio de Linares, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificador Programático	
	Importe
Total	427,463,459.00
Programas	427,463,459.00
Desempeño de las Funciones	297,359,445.62
Prestación de Servicios Públicos	250,356,589.11
Promoción y fomento	-
Regulación y supervisión	163,161.40
Proyectos de Inversión	46,839,695.11
Administrativos y de Apoyo	7,966,674.62
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	2,935,567.85
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	5,031,106.77
Obligaciones	17,063,339.76
Pensiones y jubilaciones	15,059,200.72
Aportaciones a la seguridad social	2,004,139.04
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	105,073,999.00
Gasto Federalizado	105,073,999.00
Gasto no Programable	-
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-
ADEFAS	-


 LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 ADMON 2021-2024
 LINARES, N.L.


 C. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ
 SÍNDICO PRIMERO
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 LINARES N.L.
 ADMON 2021-2024
 C. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ YAÑEZ
 SINDICO PRIMERO


 ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO
 TESORERO MUNICIPAL
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 LINARES, N.L.
 ADMINISTRACIÓN 2021-2024
 SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA


 LIC. ADRIANA ISABEL GONZÁLEZ FLORES
 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 LINARES, N.L.
 ADMON 2021-2024





Gobierno Municipal de Linares, N.L.

ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024


Municipio de Linares, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificación por Tipo de Gasto	
	Importe
Total	427,463,459.00
Gasto Corriente	298,868,230.59
Gasto de Capital	108,657,569.89
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	4,878,457.80
Pensiones y Jubilaciones	15,059,200.72

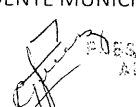

 LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO
 PRESIDENTE MUNICIPAL



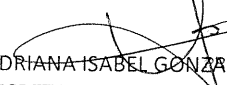

 ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ
 TRESORERO MUNICIPAL




 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 ADMON 2021-2024
 LINARES, N.L.


 C. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ
 SÍNDICO PRIMERO




 LIC. ADRIANA ISABEL GONZÁLEZ
 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 LINARES N.L.
 ADMON 2021-2024
 C. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ
 SINDICO PRIMERO





Gobierno Municipal de Linares, N.L.

ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Municipio de Linares, Nuevo León			
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023			
Prioridades de Gasto			
CVE	EJE RECTOR	CVE	PRIORIDAD DEL GASTO
Eje Rector		Prioridad	
1	Desarrollo Económico.	1.1	Aspectos Generales de Desarrollo Económico
		1.2	Actividad Agropecuaria.
		1.3	Actividad Turística.
2	Desarrollo Social.	2.1	Salud.
		2.2	Educación.
		2.3	Deporte y Juventud.
		2.4	Cultura.
		2.5	Atención a la Pobreza y otros indicadores de Marginación, vulnerabilidad e inequidad.
		2.6	Seguridad.
3	Desarrollo Territorial y Urbano.	3.1	Planeación y administración Territorial y Urbana.
		3.2	Vivienda.
		3.3	Equipamiento Urbano, infraestructura y Servicios Públicos.
		3.4	Espacio Público e Imagen Urbana.
		3.5	Movilidad.
		3.6	Promoción del desarrollo urbano.
		3.7	Protección Civil.
4	Medio ambiente.	4.1	Aspectos Generales de Medio Ambiente
		4.2	Aqua.
		4.3	Ruido.
5	Administración Pública.	5.1	Finanzas Públicas.
		5.2	Transparencia y rendición de cuentas.
		5.3	Gobernanza y Participación Ciudadana.
		5.4	Organización interna y Capacitación.
		5.5	Patrimonio Municipal


 LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GONZÁLEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 ADMÓN 2021-2024
 LINARES, N.L.


 C. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ MUÑOZ
 SÍNDICO PRIMER
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 LINARES N.L.
 ADMÓN 2021-2024
 C. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ MUÑOZ
 SÍNDICO PRIMERO


 ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZÁLEZ
 TESORERO MUNICIPAL
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 LINARES, N.L.
 ADMINISTRACIÓN 2021-2024
 SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA


 LIC. ADRIANA ISABEL GONZÁLEZ
 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 LINARES, N.L.
 ADMÓN 2021-2024
 SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO





Gobierno Municipal de Linares, N.L.

ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Municipio de Linares, Nuevo León		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023		
Programas y Proyectos		
#	Nombre del Programa / Proyecto	Código
1	Procurar y Proteger, en la medida que corresponde, los derechos laborales de todas las personas, así como promover un entorno de trabajo seguro para todos los trabajadores. (Ref: PENL y ODS)	1.1.1.1.
2	Facilitar el desarrollo de capacidades y competencias de las personas para el empleo. (Ref: PENL)	1.1.1.2.
3	Facilitar la apertura y operación de negocios. (Ref: PENL y PDUCP)	1.1.2.1.
4	Desarrollar acciones que permitan aumentar las capacidades de gestión y desarrollo institucional de las pymes. (Ref: PENL)	1.1.2.2.
5	Procurar el empleo pleno y productivo por igual a hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, buscando llegar a una igualdad de género. (ODS y PDUCP)	1.1.2.3.
6	Impulsar sectores con altos niveles de innovación y desarrollo científico y tecnológico (Ref: PENL)	1.1.3.1.
7	Promover la generación de capital humano con enfoque en innovación, ciencia y tecnología. (PENL)	1.1.3.2.
8	Promover niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación en los procesos. (ODS)	1.1.4.1.
9	Procurar el crecimiento el número de empresas productivas localizadas en el municipio. (Propio)	1.1.4.2.
10	Propiciar el rendimiento productivo de los sembradíos, en especial de las Unidades de Producción de los pequeños propietarios de tierra. (Propio)	1.2.1.1.
11	Contar con un instrumento orientador de acciones a promover en el área rural del municipio. (Propia)	1.2.2.1.
12	Mejorar y propiciar la participación de la mujer en las actividades agropecuarias y forestales en el municipio, como mecanismo para promover su involucramiento y arraigo. (PSDATU)	1.2.2.2.
13	Propiciar aumentar los beneficios económicos que las comunidades reciben del uso sostenible de los recursos acuiferos, mediante la gestión sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo. (ODS)	1.2.2.3.
14	Adoptar medidas para poner fin al robo de ganado, a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegal de productos silvestres. (ODS)	1.2.2.4.
15	Elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. (ODS)	1.3.1.1.
16	Promover la responsabilidad del individuo hacia estilos de vida saludables que incluyan el autocuidado. (Ref: PENL)	2.1.1.1
17	Procurar el acceso universal y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, en el marco de los programas de salud del municipio. (Ref: PENL y ODS)	2.1.1.2.
18	Fomentar la calidad y seguridad de las y los pacientes en los servicios de salud de acuerdo con las necesidades de la población. (Ref: PENL)	2.1.1.3.
19	Promover la atención plena en salud materna y el desarrollo integral de la primera infancia. (Ref: PENL)	2.1.1.4.
20	Promover acciones de fomento y cuidado de la salud. (Propias)	2.1.1.5.
21	Contar con insumos, infraestructura, recursos humanos y servicios accesibles y de calidad para las personas. (Ref: PENL)	2.1.2.1.
22	Facilitar el acceso a la educación en los niveles básico y medio superior, con especial énfasis en los grupos socialmente vulnerables. (Ref: PENL)	2.2.1.1.
23	Impulsar la permanencia y el éxito académico en la educación, especialmente en el nivel medio superior. (Ref: PENL)	2.2.1.2.
24	Contribuir a que las poblaciones infantil y joven ejerzan su derecho a una educación integral de calidad. (Ref: PENL)	2.2.2.1.
25	Impulsar y fomentar la empleabilidad de los y las jóvenes en el sector productivo con programas pertinentes y de calidad. (Ref: PENL)	2.2.2.2.
26	Coadyuvar a que las escuelas tengan la infraestructura y equipamiento necesarios. (Ref: PENL)	2.2.2.3.
27	Mejorar e incrementar la infraestructura existe en el municipio para realizar actividades deportivas. (Sin referencia)	2.3.1.1.





Gobierno Municipal de Linares, N.L.

ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

28	Impulsar el desarrollo de actividades deportivas en el municipio. (Sin referencia)	2.3.1.2.
29	Incrementar la cantidad de Programas y acciones que atiendan específicamente las necesidades de la población joven del municipio.	2.3.2.1.
30	Garantizar el ejercicio de los derechos culturales para toda la población.	2.4.1.1.
31	Reconocer al sector cultural como detonante del desarrollo económico y otorgar los recursos suficientes, así como el crecimiento de infraestructura. (Ref: PENL)	2.4.1.2.
32	Generar condiciones y apoyo para el desarrollo de la economía creativa.	2.4.1.3.
33	Fomentar las oportunidades de expresión creativa para la ciudadanía y apoyar sus propias iniciativas. (Ref: PENL)	2.4.1.4.
34	Rescatar, preservar y divulgar el patrimonio cultural del municipio. (Ref: PENL)	2.4.1.5.
35	Elevar la calidad y diversificar la oferta de formación lectora, cultura escrita y desarrollo de habilidades artística en el municipio. (Ref: PENL)	2.4.1.6.
36	Promover el desarrollo y la profesionalización de artistas, personas creadoras e intelectuales, considerando oportunidades desde la perspectiva de género. (Ref: PENL)	2.4.1.7.
37	Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del municipio. (ODS)	2.4.1.8.
38	Reducir, en la medida de lo posible, la proporción de personas que viven en situación de pobreza y con carencias sociales. (Ref: PENL)	2.5.1.1.
39	Eliminar la pobreza extrema, con especial énfasis en la alimentaria. (Ref: PENL y	2.5.1.2.
40	Eliminar todo tipo de discriminación, con especial énfasis en la institucional. (Ref: PENL)	2.5.2.1.
41	Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles de toma de decisiones en la vida política, económica y pública. (Ref: PENL)	2.5.3.1.
42	Garantizar el acceso de las mujeres a capital económico.	2.5.3.2.
43	Prevenir, atender, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas en los ámbitos público y privado. (Ref: PENL y ODS)	2.5.3.3.
44	Asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año. (ODS)	2.5.4.1.
45	Reforzar la atención a los grupos vulnerables.	2.5.5.1.
46	Consolidar un servicio profesional de carrera en la policía municipal para la reacción y prevención del delito. (Ref: PENL)	2.6.1.1.
47	Mejorar y garantizar la suficiencia de infraestructura, equipamiento y capacidad de gestión de la policía municipal para la reacción y prevención del delito. (Ref: PENL)	2.6.1.2.
48	Fortalecer la estructura de inteligencia policial y análisis delictivo para la prevención del delito. (Ref: PENL)	2.6.1.3.
49	Desarrollar una estrategia integral de prevención coordinada con los municipios vecinos. (Ref: PENL)	2.6.1.4.
50	Reducir considerablemente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas. (Ref: ODS)	2.6.2.1.
51	Lograr una ciudad y localidades que sean ordenadas, inclusivas y conectadas, de acuerdo a los planes urbanos y normativa vigente. (Ref: PENL)	3.1.1.1.
52	Asegurar el acceso de todas las personas a servicios urbanos básicos, adecuados y seguros, como mecanismo de mejoramiento de los barrios en la ciudad. (Ref: ODS)	3.1.1.2.
53	Facilitar los trámites de licencias de uso de suelo y permisos de construcción.	3.1.1.3.
54	Fortalecer los apoyos para acciones de mejoramiento y ampliación de vivienda, con asistencia técnica, a fin de favorecer a familias que ya cuentan con una vivienda o terreno propio y que requieren superar su condición de rezago habitacional. (Ref: PSDATU y PDUCL50)	3.2.1.1.
55	Reducir el número de viviendas con problemas de tenencia de la tierra y/o con problemas de riesgos por su ubicación. (Ref: PDUCL50)	3.2.1.2.
56	Realizar las acciones de planeación y/o ejecución necesarias para dotar del equipamiento urbano básico a la población, así como aprovechar eficientemente los inmuebles públicos existentes destinados a equipamientos. (Ref: PDUCL50)	3.3.1.1.
57	Satisfacer al 100% las necesidades de la población en lo referente a la prestación de los servicios públicos y dotación de infraestructura básica. (Ref: PDUCL50)	3.3.1.2.
58	Integrar un sistema de parques, espacios públicos y banquetas que garantice el acceso a toda la población, su contribución a la gestión medioambiental y facilite su movilidad sustentable. (Ref: PENL)	3.4.1.1.





Gobierno Municipal de Linares, N.L.

ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

59	Mejorar la imagen urbana de la ciudad. (Ref: PDUCL50)	3.4.1.2.
60	Asegurar un sistema de movilidad no motorizada y de transporte público integrado, seguro, rápido y económico que incentive su uso. (Ref: PENL)	3.5.1.1.
61	Impulsar el desarrollo de predios maduros ubicados dentro de la mancha urbana, de tal forma de incentivar la actividad inmobiliaria de la ciudad. (Ref: PDUCL50)	3.6.1.1.
62	Promover el desarrollo de proyectos que busquen rescatar áreas invadidas ubicadas en los márgenes de ríos y arroyos. (Ref: PDUCL50)	3.6.1.2.
63	Mejorar y eficientar los servicios que presta el área de protección Civil municipal.	3.7.1.1.
64	Proteger la biodiversidad, restaurar las áreas naturales protegidas y la interacción entre el espacio público urbano y el natural. (Ref: PENL)	4.1.1.1.
65	Fomentar el uso de las energías limpias asegurando la transición hacia los combustibles limpios y mitigación del cambio climático. (Ref: PENL)	4.1.2.1.
66	Reducir el impacto ambiental negativo de la ciudad, en lo referente a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo. (Ref: ODS)	4.1.2.2.
67	Asegurar que las personas residentes en el municipio tengan información y conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza. (Ref: ODS)	4.1.2.3.
68	Adoptar medidas para combatir el cambio climático y sus efectos.	4.1.2.4.
69	Velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas. (Ref: ODS)	4.1.3.1.
70	Mejorar la seguridad hídrica y una gestión y manejo eficiente del agua. (Ref: PENL)	4.2.1.1.
71	Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos. (Ref: ODS)	4.2.1.2.
72	Vigilar el cumplimiento de la norma oficial mexicana en materia de generación de ruido y atender las denuncias que genere la ciudadanía sobre exceso de ruido. (Ref: Propia)	4.3.1.1.
73	Fortalecer la capacidad de generar recursos propios. (Ref: PENL)	5.1.1.1.
74	Aumentar la eficiencia, eficacia y transparencia del gasto público. (Ref: PENL)	5.1.1.2.
75	Usar la capacidad de endeudamiento de manera prudente, responsable y sostenible. (Ref: PENL)	5.1.1.3.
76	Aumentar el nivel de inversión pública productiva con recursos federales, estatales y propios. (Ref: PENL)	5.1.1.4.
77	Asegurar una óptima, adecuada, responsable y eficiente atención a la ciudadanía.	5.2.1.1.
78	Lograr que los trámites sean solo los necesarios, eficientes y eficaces. (Ref: PENL)	5.2.1.2.
79	Fomentar la cultura de la legalidad y la debida administración de los recursos públicos, promoviendo la integridad en el servicio público.	5.2.1.3.
80	Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales. (Ref: ODS)	5.2.1.4.
81	Asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo.	5.2.2.1.
82	Incrementar el número de personas que participan junto con el gobierno municipal en la definición de políticas públicas.	5.3.1.1.
83	Desarrollar competencias para la participación ciudadana de todas las personas.	5.3.1.2.
84	Desarrollar competencias y mejorar la productividad de los empleados y funcionarios públicos municipales.	5.4.1.1.
85	Lograr una reestructuración completa de la Administración Pública Municipal, a fin de atender de manera completa y eficiente, las necesidades que plantea el desarrollo de la sociedad Linarense. (Ref: GCDM)	5.4.2.1.
86	Mantener actualizados los inventarios y valores de los bienes muebles e inmuebles patrimonio del municipio.	5.5.1.1.

LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO
 PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 ADMON 2021-2024
 LINARES, N.L.

ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZÁLEZ
 TESORERO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 LINARES, N.L.
 ADMINISTRACIÓN 2021-2024
 DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y TESORERÍA

C. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ YAÑEZ
 SÍNDICO PRIMER

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 LINARES, N.L.
 ADMON 2021-2024

LIC. ADRIANA ISABEL GONZÁLEZ ELIZONDO
 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 LINARES, N.L.
 ADMON 2021-2024
 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

C. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ YAÑEZ
 SÍNDICO PRIMER





Gobierno Municipal de Linares, N.L.

ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Municipio de Linares, Nuevo León			
Analítico de plazas			
Ejercicio 2023			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	hasta
3ER SUPERINTENDENTE	1	\$ 560.27	\$ 560.27
ABOGADA SIPINNA	2	\$ 400.57	\$ 407.99
ABOGADO	1	\$ 424.20	\$ 424.20
ABOGADO AUXILIAR USEPAVI	1	\$ 327.20	\$ 327.20
AGR SUST PROTEGIDA	1	\$ 407.99	\$ 407.99
ALBAÑIL	5	\$ 216.00	\$ 374.06
ALCAIDE	1	\$ 253.60	\$ 253.60
ANALISTA	1	\$ 365.60	\$ 365.60
ANALISTA NORMATIVO	1	\$ 422.80	\$ 422.80
APOYO ZONA ESCOLAR B	12	\$ 238.00	\$ 271.65
APOYO ZONA ESCOLAR C	4	\$ 106.67	\$ 106.67
ARCHIVISTA	1	\$ 407.50	\$ 407.50
ASISTENTE	16	\$ 190.80	\$ 679.23
ASISTENTE B	5	\$ 573.60	\$ 949.27
ASISTENTE BOMBERO	1	\$ 304.50	\$ 304.50
ASISTENTE E	1	\$ 681.65	\$ 681.65
AUXILIAR	46	\$ 74.00	\$ 686.40
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$ 270.40	\$ 270.40
AUXILIAR ATENCION CIUDADANA	1	\$ 221.00	\$ 221.00
AUXILIAR CASAS DE TODOS	1	\$ 270.40	\$ 270.40
AUXILIAR CENTRO DE ADICCIONES	1	\$ 222.48	\$ 222.48
AUXILIAR CINE BENITEZ	1	\$ 166.00	\$ 166.00
AUXILIAR COORDINACION JURIDICA	1	\$ 270.50	\$ 270.50
AUXILIAR DE BOMBERO	4	\$ 289.20	\$ 289.20
AUXILIAR DE TURISMO	1	\$ 220.00	\$ 220.00
AUXILIAR INSTITUTO DE LA MUJER	1	\$ 251.80	\$ 251.80
AUXILIAR OFICINA DE SALUD	1	\$ 223.88	\$ 223.88
AUXILIAR PASAPORTE	3	\$ 371.00	\$ 371.00
AUXILIAR PREV DEL DELITO	2	\$ 294.35	\$ 326.45
AYUDANTE	3	\$ 184.03	\$ 298.00
AYUDANTE DE ALBAÑIL	3	\$ 158.60	\$ 159.80
AYUDANTE DE TOPOGRAFO	1	\$ 194.20	\$ 194.20
BACHEO	7	\$ 179.28	\$ 182.60
BARRIDO MANUAL	19	\$ 184.03	\$ 427.67
BARRIDO MANUAL CERRO PRIETO	2	\$ 180.68	\$ 184.03
BIBLIOTECARIA	9	\$ 166.00	\$ 426.34
BIBLIOTECARIA CENTRO	2	\$ 166.00	\$ 166.00
BIBLIOTECARIA ELIAS CANTU GARZA	1	\$ 165.70	\$ 165.70
BIBLIOTECARIA LIC JORGE A TREVIÑO MARTIN	1	\$ 165.70	\$ 165.70
BIBLIOTECARIA PROVILEON	1	\$ 166.00	\$ 166.00





Gobierno Municipal de Linares, N.L.

ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

BIBLIOTECARIA SAN FELIPE	2	\$ 166.00	\$ 166.00
BOMBERO	1	\$ 366.85	\$ 366.85
CADETE	6	\$ 366.90	\$ 462.30
CADETE OFICIAL DE TRANSITO	3	\$ 253.33	\$ 271.65
CAPTURISTA	17	\$ 266.66	\$ 456.90
CHOFER	34	\$ 166.00	\$ 916.52
CHOFER SIPINNA	1	\$ 235.58	\$ 235.58
COCINERA	13	\$ 157.30	\$ 183.08
CONDUCTOR	1	\$ 267.97	\$ 267.97
CONTRALOR	1	\$ 1,356.16	\$ 1,356.16
COORD DE LA UNIDAD DEPORTIVA SAN ANTONIO	1	\$ 226.60	\$ 226.60
COORD SERV ADICIONALES	1	\$ 382.02	\$ 382.02
COORDINADOR	19	\$ 262.70	\$ 1,433.85
COORDINADORA A	1	\$ 899.06	\$ 899.06
COORDINADOR ATENCION CIUDADANA	1	\$ 885.17	\$ 885.17
COORDINADOR BASQUETBOL	1	\$ 131.80	\$ 131.80
COORDINADOR COMUNICACION SOCIAL	1	\$ 533.14	\$ 533.14
COORDINADOR DE ALCOHOLES	1	\$ 430.60	\$ 430.60
COORDINADOR DE ARCHIVO	1	\$ 668.26	\$ 668.26
COORDINADOR DE BEISBOL	1	\$ 262.70	\$ 262.70
COORDINADOR DE BOMBEROS	1	\$ 533.14	\$ 533.14
COORDINADOR DE DEPORTES	1	\$ 596.80	\$ 596.80
COORDINADOR DE EDUCACION	1	\$ 681.50	\$ 681.50
COORDINADOR DE GIMNASIO MUNICIPAL	1	\$ 238.68	\$ 238.68
COORDINADOR DE JUECES CALIFICADORES	1	\$ 410.43	\$ 410.43
COORDINADOR DE NORMATIVIDAD	1	\$ 590.20	\$ 590.20
COORDINADOR DE OFICINA ENLACE PASAPORTES	1	\$ 407.50	\$ 407.50
COORDINADOR DEL INSTITUTO DE LA MUJER	1	\$ 375.00	\$ 375.00
COORDINADOR DEPORTE ADAPTADO	1	\$ 205.00	\$ 205.00
COORDINADOR DIF PROVILEON	1	\$ 530.06	\$ 530.06
COORDINADOR EJECUTIVO	1	\$ 885.17	\$ 885.17
COORDINADOR PREV DEL DELITO	1	\$ 391.30	\$ 391.30
COORDINADOR PROT CIVIL	1	\$ 759.02	\$ 759.02
COORDINADOR VOLEIBOL	1	\$ 221.43	\$ 221.43
COORDINADORA ADMINISTRATIVA	1	\$ 509.36	\$ 509.36
COORDINADORA ARCHIVO MPAL	1	\$ 407.48	\$ 407.48
COORDINADORA CASA DE TODOS	1	\$ 427.23	\$ 427.23
COORDINADORA DE PROGRAMAS	1	\$ 490.80	\$ 490.80
COORDINADORA DE SIPINNA	1	\$ 539.88	\$ 539.88
COORDINADORA DE TURISMO	1	\$ 508.75	\$ 508.75
CORRDINADORA USEPAVI	1	\$ 407.50	\$ 407.50
DIRECTOR	7	\$ 915.40	\$ 1,255.70
DOCTOR DE REHABILITACION	1	\$ 683.97	\$ 683.97





Gobierno Municipal de Linares, N.L.

ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

EDITOR MUSICAL	2	\$ 170.37	\$ 298.80
ELECTRICISTA	9	\$ 228.03	\$ 718.45
ELECTRICO	1	\$ 184.03	\$ 184.03
ENCARGADO	1	\$ 169.80	\$ 169.80
ENCARGADO CASA DE CULTURA RODRIGO GOMEZ	1	\$ 207.30	\$ 207.30
ENCARGADO DE CENTRAL DE RADIO	1	\$ 431.91	\$ 431.91
ENCARGADO DE COCINA	1	\$ 187.21	\$ 187.21
ENCARGADO DE PLATAFORMA MEXICO	1	\$ 431.91	\$ 431.91
ENCARGADO DE VIDEO VIGILANCIA	1	\$ 431.91	\$ 431.91
ENFERMERA	1	\$ 193.23	\$ 193.23
ENTRENADOR BEISBOL LIGAS PEQUEÑAS	1	\$ 128.00	\$ 128.00
ENTRENADOR DE BASQUETBOL	1	\$ 137.50	\$ 137.50
ENTRENADOR DE BOX	1	\$ 175.28	\$ 175.28
ENTRENADOR DE DEPORTES ADAPTADO	1	\$ 128.00	\$ 128.00
ENTRENADOR FUTBOL	1	\$ 144.98	\$ 144.98
ENTRENADOR FUTBOL ACADEMIA DE RAYADOS	2	\$ 128.50	\$ 128.50
ENTRENADOR LIGAS PEQUEÑAS	2	\$ 128.00	\$ 128.00
ENTRENADORA DE PESAS	1	\$ 391.82	\$ 391.82
FOTOGRAFO	1	\$ 366.90	\$ 366.90
GUARDIA PATRIMONIO MPAL	4	\$ 289.73	\$ 357.76
INFORMATICA	1	\$ 226.60	\$ 226.60
INSPECTOR	7	\$ 190.80	\$ 643.95
INSPECTOR DE ALCOHOLES	3	\$ 294.70	\$ 366.90
INSPECTOR DE COMERCIO	2	\$ 226.60	\$ 320.10
INSPECTOR DE VIVIENDA	1	\$ 458.98	\$ 458.98
INSPECTOR REGULACION SANITARIA	2	\$ 223.00	\$ 223.00
INSTRUCTOR DE ATLETISMO	2	\$ 235.40	\$ 640.09
INSTRUCTOR DE BAILOTERAPIA	1	\$ 221.76	\$ 221.76
INSTRUCTOR DE BANDA DE GUERRA	1	\$ 165.70	\$ 165.70
INSTRUCTOR DE BEISBOL	2	\$ 128.00	\$ 128.00
INSTRUCTOR DE BOX	1	\$ 179.08	\$ 179.08
INSTRUCTOR DE FUTBOL	1	\$ 200.75	\$ 200.75
INSTRUCTOR DE HALTEROFILIA	1	\$ 201.30	\$ 201.30
INSTRUCTOR DE SOFTBOL	1	\$ 162.25	\$ 162.25
INSTRUCTOR DE TAEKWONDO	1	\$ 175.78	\$ 175.78
INSTRUCTOR DE TENIS DE MESA	1	\$ 201.30	\$ 201.30
INSTRUCTOR FUTBOL RAYADOS	1	\$ 138.78	\$ 138.78
INTENDENTE	49	\$ 98.70	\$ 488.52
INTENDENTE CASA CULTURA JARDINES LINARES	1	\$ 135.40	\$ 135.40
INTENDENTE CASA CULTURA RIO VERDE	1	\$ 135.40	\$ 135.40
INTENDENTE SALON POLIVALENTE	1	\$ 135.40	\$ 135.40
INTENDENTE SALUD	1	\$ 165.70	\$ 165.70
JUBILADO	23	\$ 112.63	\$ 685.58
JUEZ CALIFICADOR	2	\$ 339.50	\$ 339.50





Gobierno Municipal de Linares, N.L.

ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

LIMPIA CERRO PRIETO	2	\$ 167.30	\$ 167.30
LOGISTICA DE EVENTOS CINE BENITEZ	1	\$ 167.30	\$ 167.30
MAESTRA DE BELLEZA	1	\$ 222.48	\$ 222.48
MAESTRO ALBAÑIL	6	\$ 259.20	\$ 288.97
MANTENIMIENTO	2	\$ 193.30	\$ 334.90
MANTENIMIENTO DE ALBERCAS	1	\$ 507.71	\$ 507.71
MAQUINISTA DE BOMBEROS	2	\$ 391.20	\$ 391.20
MATANCERO	7	\$ 315.57	\$ 354.48
MECANICO	4	\$ 188.78	\$ 600.11
MEDICO VETERINARIO	1	\$ 324.17	\$ 324.17
MUSICO	18	\$ 134.68	\$ 148.15
NARRADOR DE TOUR	1	\$ 141.13	\$ 141.13
OFICIAL DE BOMBERO	2	\$ 431.78	\$ 431.78
OFICIAL DE Proteccion civil C	13	\$ 327.22	\$ 403.54
OFICIAL DE PUNTO	16	\$ 234.15	\$ 394.10
OFICIAL DE SEÑALIZACION	1	\$ 394.10	\$ 394.10
OFICINA DE ENLACE	1	\$ 400.68	\$ 400.68
OP DE RETROEXCAVADORA	1	\$ 297.12	\$ 297.12
OPERADOR DE CAMION	2	\$ 286.33	\$ 297.12
OPERADOR DE RADIO	7	\$ 266.67	\$ 362.10
PENSIONADO	43	\$ 99.14	\$ 525.45
PEON	85	\$ 73.34	\$ 305.50
PEON PARQUE NOGALAR	1	\$ 167.00	\$ 167.00
PEON RELLENO SANITARIO	1	\$ 248.40	\$ 248.40
PEON VISTA HERMOSA	2	\$ 152.02	\$ 165.70
PINTOR	1	\$ 365.44	\$ 365.44
PLAZERO	7	\$ 146.23	\$ 184.03
PLAZERO EJ SAN RAFAEL	1	\$ 122.26	\$ 122.26
PLOMERO	2	\$ 253.72	\$ 422.28
POLICIA	19	\$ 637.84	\$ 637.84
POLICIA PRIMERO	2	\$ 1,464.50	\$ 2,465.10
POLICIA SEGUNDO	7	\$ 916.58	\$ 1,030.06
POLICIA TERCERO	32	\$ 764.17	\$ 764.17
PRESIDENTE	1	\$ 2,541.40	\$ 2,541.40
PROGRAMADOR	1	\$ 280.15	\$ 280.15
PROMOTOR CULTURAL	1	\$ 251.80	\$ 251.80
PROYECTISTA	1	\$ 504.64	\$ 504.64
PSICOLOGA CASA DE TODOS	1	\$ 289.20	\$ 289.20
PSICOLOGA SIPINNA	2	\$ 407.99	\$ 407.99
PSICOLOGO	4	\$ 289.20	\$ 488.00
REGIDOR CUARTO	1	\$ 927.50	\$ 927.50
REGIDOR DE REP PROPORCIONAL	2	\$ 927.50	\$ 927.50
REGIDOR SEGUNDO	1	\$ 927.50	\$ 927.50
REGIDOR SEXTO	1	\$ 927.50	\$ 927.50





Gobierno Municipal de Linares, N.L.

ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

REGIDORA DE REP PROPORCIONAL	1	\$ 927.50	\$ 927.50
REGIDORA PRIMERA	1	\$ 927.50	\$ 927.50
REGIDORA QUINTA	1	\$ 927.50	\$ 927.50
REGIDORA SEPTIMA	1	\$ 927.50	\$ 927.50
REGIDORA TERCERA	1	\$ 927.50	\$ 927.50
REP CASA CULTURA LA ESCONDIDA	1	\$ 166.00	\$ 166.00
RESP CASA CULTURA	1	\$ 207.30	\$ 207.30
RESP CASA CULTURA HACIENDA GPE	1	\$ 207.30	\$ 207.30
RESP CASA CULTURA INDUSTRIAL	1	\$ 207.30	\$ 207.30
RESP CASA CULTURA INF JARDINES LINARES	1	\$ 219.74	\$ 219.74
RESP CASA CULTURA JARDINES DE LINARES	1	\$ 166.00	\$ 166.00
RESP CASA CULTURA NOGALAR	1	\$ 179.28	\$ 179.28
RESP CASA CULTURA RIO VERDE	1	\$ 207.30	\$ 207.30
RESP CASA CULTURA SAN GERARDO	1	\$ 207.30	\$ 207.30
RESP DE ALMACEN	1	\$ 243.10	\$ 243.10
RESP DE CASA CULTURA FOMERREY	1	\$ 228.03	\$ 228.03
RESP DE COMUNICACION SOCIAL	1	\$ 327.20	\$ 327.20
RESP DE DESP INF	1	\$ 324.71	\$ 324.71
RESP DESAYUNOS ESCOLARES	1	\$ 243.10	\$ 243.10
RESP GALERIA CINE BENITEZ	1	\$ 207.30	\$ 207.30
RESP TERCERA EDAD	1	\$ 642.72	\$ 642.72
RESPONSABLE CASA CULTURA HCDA GPE	1	\$ 223.88	\$ 223.88
RESPONSABLE DE ASAPAP	1	\$ 238.68	\$ 238.68
SECRETARIA	33	\$ 156.97	\$ 591.43
SECRETARIA AUXILIAR	1	\$ 207.30	\$ 207.30
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	1	\$ 1,974.24	\$ 1,974.24
SECRETARIA EJECUTIVA	2	\$ 404.48	\$ 426.34
SECRETARIO	1	\$ 189.31	\$ 189.31
SECRETARIO ACADEMIA FUTBOL RAYADOS	1	\$ 203.50	\$ 203.50
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MPAL	1	\$ 1,727.90	\$ 1,727.90
SECRETARIO PARTICULAR	1	\$ 1,294.60	\$ 1,294.60
SINDICA SEGUNDA	1	\$ 1,011.50	\$ 1,011.50
SINDICO PRIMERO	1	\$ 1,011.50	\$ 1,011.50
SOLDADOR	1	\$ 363.15	\$ 363.15
SUPERVISOR	9	\$ 274.20	\$ 489.28
SUPERVISOR DE TURNO	3	\$ 426.33	\$ 426.33
SUPERVISOR DE VIGILANTES	1	\$ 448.68	\$ 448.68
TERAPEUTA	5	\$ 207.20	\$ 248.82
TERAPEUTA CASA DE TODOS	2	\$ 207.20	\$ 207.20
TOPOGRAFO	1	\$ 377.50	\$ 377.50
TRABAJADORA SOCIAL	4	\$ 228.03	\$ 254.68
TRABAJADORA SOCIAL SIPINNA	1	\$ 370.90	\$ 370.90
TUTOR	1	\$ 230.94	\$ 230.94
VELADOR	7	\$ 165.70	\$ 241.81

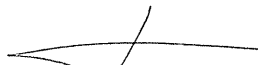





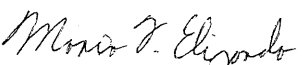
Gobierno Municipal de Linares, N.L.


ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

VELADOR CERRO PRIETO	1	\$ 179.28	\$ 179.28
VIGILANTE CORRALON	1	\$ 182.90	\$ 182.90
VIGILANTE PATRIMONIAL	24	\$ 232.50	\$ 341.77
VIGILANTE PATRIMONIAL Y DE COLONIA	66	\$ 229.00	\$ 263.20
VINCULACION SOCIAL	1	\$ 512.00	\$ 512.00
VIUDA	63	\$ 98.46	\$ 887.45
TOTAL	1,009		


 LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GONZALEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 ADMON 2021-2024
 LINARES, N.L.


 C. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ YAÑEZ
 SÍNDICO PRIMERO
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 LINARES, N.L.
 ADMON 2021-2024
 C. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ YAÑEZ
 SÍNDICO PRIMERO


 ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ
 TESORERO MUNICIPAL
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 LINARES, N.L.
 ADMINISTRACIÓN 2021-2024
 SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORO


 LIC. ADRIANA ISABEL GONZÁLEZ FLORES
 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 LINARES, N.L.
 ADMON 2021-2024
 SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO





EL C. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA CATARINA NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 35, APARTADO A, FRACCIÓN XII DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HAGO SABER QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, EN SESION ORDINARIA DE CABILDO No. 06/2022-II, CELEBRADA EL 14 DE DICIEMBRE DEL 2022, SE APROBO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Municipio de Santa Catarina Nuevo León
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023

Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	1,885,146,388
Servicios Personales	714,567,024
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	550,969,850
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	-
Remuneraciones Adicionales y Especiales	36,041,295
Seguridad Social	-
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	127,555,879
Previsiones	-
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	-
Materiales y Suministros	145,404,706
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	44,107,386
Alimentos y Utensilios	476,212
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	22,848,306
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,206,580
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	46,463,394
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	5,767,010
Materiales y Suministros para Seguridad	2,537,628
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	21,998,190
Servicios Generales	680,777,476
Servicios Básicos	73,810,519
Servicios de Arrendamiento	61,662,423
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	147,601,091
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	5,487,319
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	281,131,650
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	38,032,927
Servicios de Traslado y Viáticos	240,996
Servicios Oficiales	27,841,244
Otros Servicios Generales	44,969,307
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,272,693
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	6,000,000
Transferencias al Resto del Sector Público	-
Subsidios y Subvenciones	-
Ayudas Sociales	13,272,693
Pensiones y Jubilaciones	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
Transferencias a la Seguridad Social	-
Donativos	-
Transferencias al Exterior	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	92,060,618
Mobiliario y Equipo de Administración	7,474,963
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	4,230,539
Vehículos y Equipo de Transporte	61,637,160
Equipo de Defensa y Seguridad	12,887,161
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,971,798
Activos Biológicos	-
Bienes Inmuebles	-
Activos Intangibles	2,858,997
Inversión Pública	160,566,397
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	26,661,435
Obra Pública en Bienes Propios	133,904,962
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-

Anexo I



Municipio de Santa Catarina Nuevo León
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023

Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	-
Acciones y Participaciones de Capital	-
Compra de Títulos y Valores	-
Concesión de Préstamos	-
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
Otras Inversiones Financieras	-
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-
Participaciones y Aportaciones	
Participaciones	-
Aportaciones	-
Convenios	-
Deuda Pública	72,497,474
Amortización de la Deuda Pública	11,345,253
Intereses de la Deuda Pública	12,722,147
Comisiones de la Deuda Pública	-
Gastos de la Deuda Pública	-
Costo por Coberturas	-
Apoyos Financieros	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	48,430,074

Municipio de Santa Catarina Nuevo León
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023

Clasificación Administrativa	Importe
Total	1,885,146,388
Órgano Ejecutivo Municipal	1,885,146,388
Otras Entidades Paraestatales y organismos	-

Municipio de Santa Catarina Nuevo León
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023

Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	1,885,146,388
Gobierno	1,229,496,482
Desarrollo Social	651,397,119
Desarrollo Económico	4,252,787
Otras no clasificadas en funciones anteriores	-

Municipio de Santa Catarina Nuevo León
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023

Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	1,885,146,388
Gasto Corriente	1,469,062,111
Gasto de Capital	342,101,155
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	73,983,122
Pensiones y Jubilaciones	-
Participaciones	-

Anexo I



Municipio de Santa Catarina Nuevo León
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023

Prioridades de Gasto
Seguridad Pública
Servicios Públicos
Asistencia Social
Pago de Deuda

Municipio de Santa Catarina Nuevo León
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023

Programas y Proyectos
B100 Alumbrado
B110 Parques y jardines
B120 Recolección de basura
B130 Pavimentación y bacheo
B140 Obras Públicas
E100 Desarrollo Integral de la Familia
E110 Protección Civil
E120 Prevención Delito
E130 Clínica Municipal
E140 Acción Comunitaria PAC
E150 Salud Pública
E160 Atención a la Mujer
E180 Educación
E190 Cultura
E200 Deporte
E210 Seguridad Pública
E220 Vialidad
F100 Inversión y empleo
G100 Licencias y verificación
G110 Desarrollo Urbano y Ecología
M100 Mejora regulatoria
M110 Finanzas Públicas
M120 Administración
O100 Contraloría y Transparencia
P110 Comunicación Social y Logística
P200 Planeación Municipal
R100 Legislación

Municipio de Santa Catarina Nuevo León
Análítico de plazas

Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
ALCALDE	1	65,553	65,553
SINDICOS	2	31,475	31,475
REGIDORES	13	26,221	26,221
SECRETARIOS	11	65,000	65,000
TITULAR	4	65,000	30,000
DIRECTOR GENERAL	3	63,000	50,000
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	4	55,000	35,000
DIRECTOR	52	60,000	22,000
COORDINADOR GENERAL	24	55,000	30,000
COORDINADOR OPERATIVO	7	45,000	30,000
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	13	40,000	18,000
COORDINADOR	155	40,000	18,000
JEFATURA	114	18,000	12,000
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	36	15,000	10,000
AUXILIAR	256	10,000	6,000
ASISTENTE	56	20,000	8,000
ENFERMERAS	19	18,000	9,000
MEDICO	32	30,000	12,000
CAJEROS	7	21,000	10,000
CHOFER	24	17,000	8,000
RESTO	1250	58,272	3,638

Anexo 1



Municipio de Santa Catarina Nuevo León
Resultados de Egresos - LDF

(PESOS)
(CIFRAS NOMINALES)

Concepto	2019	2020	2021	2022
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	831,662,783	841,968,465	1,008,318,565	1,077,634,212
A. Servicios Personales	413,799,277	416,897,644	476,020,712	476,077,853
B. Materiales y Suministros	55,499,991	78,958,090	101,289,973	113,332,411
C. Servicios Generales	218,962,878	213,806,880	215,308,782	311,315,073
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,548,341	20,456,332	25,214,140	13,272,693
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	12,992,509	36,260,164	34,706,886	24,463,462
F. Inversión Pública	102,926,296	47,576,795	100,297,533	66,675,247
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	4,258,293	-	-	-
I. Deuda Pública	16,675,197	28,012,560	55,480,539	72,497,473
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	375,105,288	394,367,641	355,494,910	276,959,033
A. Servicios Personales	29,939,796	32,223,788	11,783,216	14,139,859
B. Materiales y Suministros	34,990,366	29,794,782	23,148,766	27,338,821
C. Servicios Generales	174,565,708	180,963,611	187,038,573	185,589,203
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10,171,717	3,745,524	-	-
F. Inversión Pública	95,717,393	122,804,489	133,524,355	49,891,150
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-
I. Deuda Pública	29,720,307	24,835,447	-	-
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	1,206,768,071	1,236,336,106	1,363,813,475	1,354,593,245

(2). Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

Municipio de Santa Catarina Nuevo León
Proyecciones de Egresos - LDF

(PESOS)
(CIFRAS NOMINALES)

Concepto	2023	2024	2025	2026
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	1,750,086,348	1,886,533,910	2,033,622,769	2,192,173,352
A. Servicios Personales	706,920,576	762,036,478	821,449,558	885,494,850
B. Materiales y Suministros	144,682,952	155,963,330	168,123,197	181,231,121
C. Servicios Generales	647,976,789	698,497,069	752,959,223	811,661,350
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,272,693	20,775,311	22,395,083	24,141,142
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	92,060,619	99,238,235	106,975,462	115,315,931
F. Inversión Pública	66,675,247	71,873,662	77,477,377	83,517,993
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-
I. Deuda Pública	72,497,474	78,149,825	84,242,869	90,810,965
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	135,060,040	145,590,156	156,941,266	169,177,378
A. Servicios Personales	7,646,449	8,242,613	8,885,258	9,578,008
B. Materiales y Suministros	721,754	778,026	838,686	904,075
C. Servicios Generales	32,800,688	35,358,032	38,114,763	41,086,426
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-
F. Inversión Pública	93,891,150	101,211,485	109,102,559	117,608,869
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-
I. Deuda Pública	-	-	-	-
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	1,885,146,388	2,032,124,066	2,190,564,035	2,361,350,730

Es dado en el salón de Sesiones del R. Ayuntamiento de Santa Catarina, N.L. al 14 de Diciembre de 2022, y por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se de el debido cumplimiento.

A t e n t a m e n t e

Ing. Jesús Ángel Nava Rivera
Presidente Municipal

Ing. Ivan Nazareth Medrano Téllez
Secretario del Republicano Ayuntamiento

Dr. Carlos Alberto Téllez Zolezzi
Secretario de Tesorería y Finanzas

Lic. Elizabeth Galicia Ruiz
Síndica Segunda del Republicano Ayuntamiento





Administración
2021-2024

EL C. ING. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 PÁRRAFO SEGUNDO FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 181, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I, INCISO B) Y 35 INCISO A) FRACCIÓN XII, Y 230 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ARTÍCULOS 31, 54, 55, 56, 57 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, HACE SABER QUE EL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 06/2022-II, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2022, HA TENIDO A BIEN APROBAR LA SIGUIENTE DISPOSICIÓN:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN

Los integrantes de la Comisión de Anticorrupción del Republicano Ayuntamiento de Santa Catarina, Nuevo León, ciudadanos: Roberto Cruz Espinoza Zavala, Presidente; Alejandro Medrano García, Secretario y Mayra Leticia Hernández Colunga, Vocal; con fundamento en lo previsto por los artículos 36 fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 22, 26, 28, 29 y 52, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Santa Catarina Nuevo León, procedimos al estudio y análisis del asunto turnado en Sesión Ordinaria de Cabildo No. 21/2022-I, de fecha 28 de julio del 2022; del cual se desprende lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Administración Pública del Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, tiene el compromiso de contribuir en el bienestar de la ciudadanía, por ello, en el actuar cotidiano de sus personas servidoras públicas debe imperar una conducta ética, que logre los fines de esta Administración; razón por la cual actuando conforme a los principios señalados en los artículos 109, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León; y 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, esta Administración crea el Código de Conducta del Municipio de Santa Catarina Nuevo León, con el propósito de que impere dentro del Municipio una cultura de la legalidad e integridad, que será de observancia general por las personas servidoras públicas que desempeñen un empleo, cargo o comisión, cualquiera que sea su nivel jerárquico, especialidad o función, sin importar el régimen de contratación en el Municipio de Santa Catarina, Nuevo León; estableciendo como principios la disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público; así como también, los principios rectores del servicio público, valores y reglas de integridad.

ANTECEDENTE

ÚNICO- En fecha 12 de julio del 2022, se recibió oficio número SCT/334/2022 signado por el Contador Público Salvador Eduardo Lavín Torres, Secretario de la Contraloría y Transparencia, mediante el cual solicita presentar a consideración de esta Comisión de Anticorrupción el Código de Conducta, con fundamento en el artículo 20 del Reglamento del Sistema Anticorrupción del Municipio de Santa Catarina, Nuevo León; asunto que nos fue turnado en Sesión Ordinaria de Cabildo número 21/2022-I, del día 28 de julio del 2022.

1 de 26





Administración
2021-2024

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento tiene atribuciones para conocer del presente asunto, de conformidad con los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 165 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33, 35, 36, 230 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículo 43 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, artículos 6, 8, 22, 52 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Santa Catarina Nuevo León, así como el artículo 20 del Reglamento del Sistema Anticorrupción del Municipio de Santa Catarina, Nuevo León.

SEGUNDO.- En seguimiento a lo solicitando, de conformidad con el numeral 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se llevó a cabo junta de Comisión en fecha 05 de agosto del 2022, en la que se tomó cuenta del oficio señalado en el antecedente único y el proyecto adjunto, acordando se solicite al Secretario Técnico del Comité Municipal Anticorrupción para que conforme al artículo 16 del Reglamento del Sistema Anticorrupción del Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, a fin de que convoque al Comité, para que proceda de acuerdo a los artículo 2 fracción III, 11 fracción XI, 20 y demás artículos del Reglamento citado.

TERCERO.- En oficio número **SCT/526/2022**, la Secretaría de Contraloría y Transparencia informó que en fecha 09 de diciembre del 2022, se llevó a cabo Sesión del Comité Municipal Anticorrupción, en el cual se aprobó el Anteproyecto del Código de Conducta de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, adjuntando proyecto del Código referido, así como Análisis de Impacto Regulatorio en Formulario AIR número 073, del que se recibió visto bueno mediante oficio ST-UMR-91/2022, emitido por la Unidad de Mejora Regulatoria de este Municipio

CUARTO. - De conformidad con lo expuesto en el artículo 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, los integrantes de esta Comisión tuvimos a bien aprobar en Junta de Comisión de fecha 12 de diciembre del 2022 el proyecto presentado por la Secretaría de Contraloría y Transparencia, previamente aprobado por el Comité Municipal Anticorrupción.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Anticorrupción presenta a consideración de los integrantes del R. Ayuntamiento los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. – Se abroga el Código de Ética y Conducta publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 08 de octubre del 2014.

SEGUNDO.- Se aprueba la creación del Código de Conducta de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, de conformidad a los considerandos del presente Dictamen, mismo que entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO.- Se solicita a la Presidencia tenga a bien presentar a consideración del Pleno el presente acuerdo.

CUARTO. - Aprobado lo anterior, se faculta al C. Secretario del R. Ayuntamiento a fin de que proceda a emitir las notificaciones y avisos de rigor correspondientes para el cumplimiento de lo acordado, envíese al Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y adicionalmente publíquese en la Gaceta Municipal para su mejor difusión y cumplimiento.

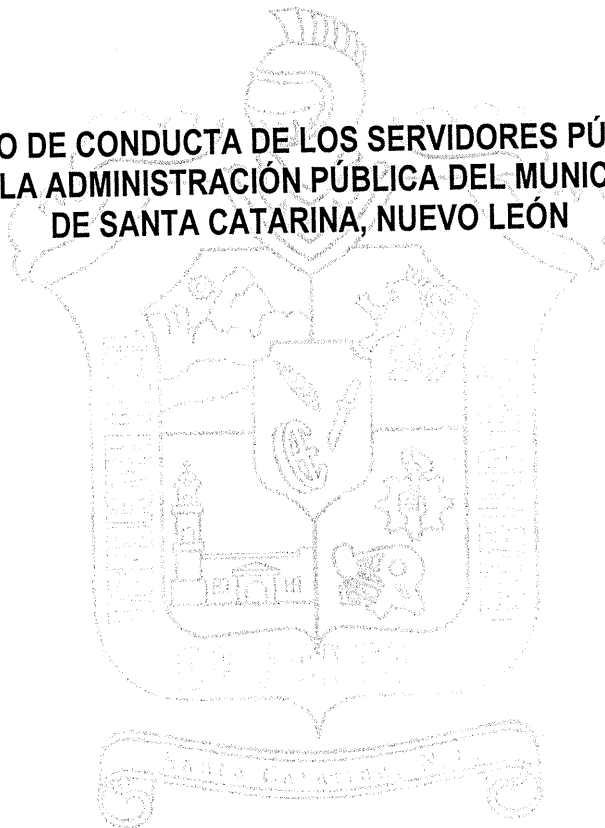
2 de 26





Administración
2021-2024

**CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO
DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN**



3 de 26





Administración
2021-2024

MENSAJE INSTITUCIONAL

Presentamos a los ciudadanos el Código de Conducta, como un mecanismo que permita a todos aquellos involucrados con la Administración Pública de Santa Catarina Nuevo León, promover los principios, valores y reglas de integridad, para poder delimitar la actuación que debe observarse entre nosotros y asimismo, fortalecer la transparencia y el combate a la corrupción, garantizando el adecuado cumplimiento de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, competencia por mérito, eficacia, integridad, equidad, que den por resultado una conducta digna generando condiciones que hagan posible la igualdad de oportunidades entre las personas, erradicando así la discriminación y actos de violencia en nuestro actuar.

El llevar a cabo la práctica de estos principios, valores y reglas de integridad, nos ayudarán a consolidar una cultura de integridad pública y sensibilizar sobre el papel ejemplar que debemos desempeñar ante la sociedad.

Los principios, valores y demás disposiciones previstas en el presente Código, son de observancia general para las personas servidoras públicas, cualquiera que sea su nivel jerárquico, especialidad o función, sin perjuicio de lo establecido en otras normas o disposiciones que regulan el desempeño.

El Código de Conducta debe ser emitido por el Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia, de esta Administración Pública Municipal, con las facultades conferidas en el artículo 16, de la ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, y aprobado por el R. Ayuntamiento, para que sea observado por todas y cada una de las personas que prestan sus servicios en este Ente Público.

RUBRICA
ING. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN.

4 de 26





Administración
2021-2024

INDICE:

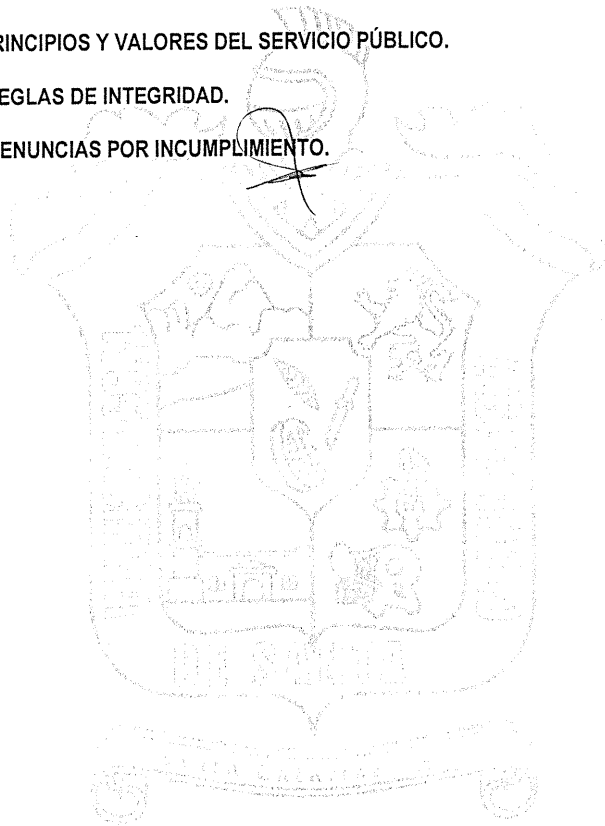
NUESTRA VISIÓN Y MISIÓN.

CAPÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES.

CAPÍTULO II.- PRINCIPIOS Y VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO.

CAPÍTULO III.- REGLAS DE INTEGRIDAD.

CAPÍTULO IV.- DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO.





Administración
2021-2024

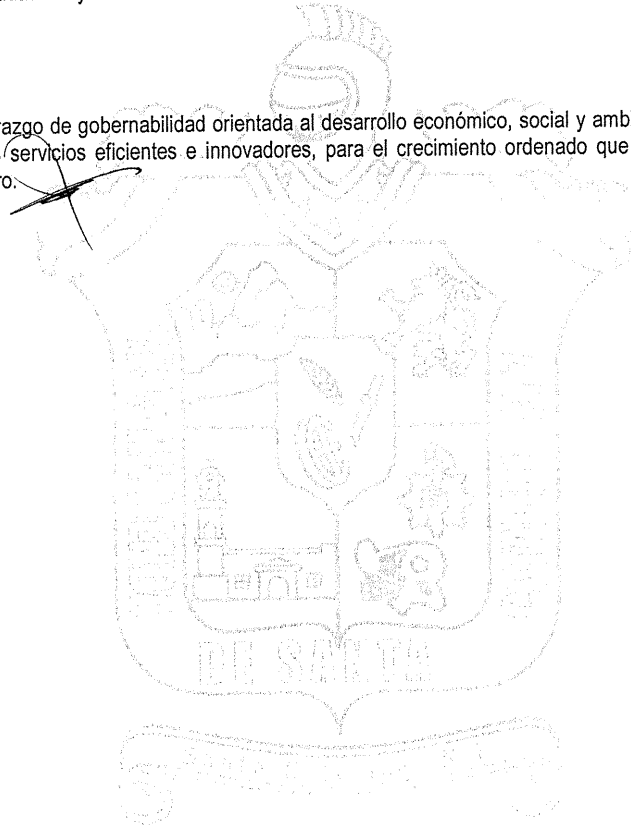
NUESTRA VISIÓN Y MISIÓN

VISIÓN

Ser una ciudad líder en el desarrollo metropolitano que genere confianza y oportunidades, promoviendo la participación ciudadana y desarrollo sostenible.

MISIÓN

Ejercer un liderazgo de gobernabilidad orientada al desarrollo económico, social y ambiental, que brinde a los ciudadanos servicios eficientes e innovadores, para el crecimiento ordenado que permita diseñar la ciudad del futuro.



6 de 26





Administración
2021-2024

C.P. SALVADOR EDUARDO LAVÍN TORRES, Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia del Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 16, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León; y artículo 20 fracción LIX, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Santa Catarina, Nuevo León, se emite el presente Acuerdo, mediante el cual se expide el Código de Ética y Conducta, del Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 109, fracción III, y la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, en su artículo 5, señalan que los servidores públicos deberán observar en el desempeño de su empleo, cargos o comisiones, los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, objetividad, profesionalismo, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito.
- II. Que el artículo 96 fracción L, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece que el Congreso del Estado expedirá la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Patrimonial de la Administración Pública, y las demás normas conducentes para sancionar a quienes, teniendo éste carácter, incurran en responsabilidad.
- III. Que Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, prevé en el artículo 5, que son principios rectores del servicio público, los siguientes: legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito; asimismo, establece en el artículo 43, que los municipios del Estado, deben contar con un Código de Ética y Conducta, para los Servidores Públicos del Gobierno Municipal.
- IV. Que Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, prevé en el artículo 7, que los servidores públicos observarán, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, transparencia, eficacia y eficiencia; asimismo, el artículo 16 de dicha Ley, establece que los Órganos Internos de Control, deben emitir el Código de Ética, de conformidad con los Lineamientos que emita el Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Estatal Anticorrupción.
- V. Que el 13-trece de marzo de 2020-dos mil veinte, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, publicó en el Periódico Oficial del Estado, los "Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León", en el cual se describen en su numeral quinto, los principios constitucionales y legales que rigen el servicio público.
- VI. Que el artículo 230, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que los municipios del Estado deberán contar con un Código de Ética y Conducta para los Servidores Públicos del Gobierno Municipal correspondiente, en el que se contengan los principios y valores que deberán observar los servidores públicos del Gobierno Municipal, el cual deberá ser aprobado por el R. Ayuntamiento.
- VII. Que en el artículo 20, del Reglamento del Sistema Anticorrupción del Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, dispone que el Órgano Interno de Control, deberá expedir el Código de Ética y Conducta de los

7 de 26





**Administración
2021-2024**

Servidores Públicos del Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, el cual deberá ser aprobado por el R. Ayuntamiento.

Por lo anterior, se emite el siguiente:

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN

CAPÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES.

OBJETIVO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

El Código de Conducta del Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, tiene por objeto integrar los principios y valores del servicio público, y proporcionar las reglas de integridad para el correcto actuar de los servidores públicos de este municipio.

Nuestro Código de Conducta viene a contribuir a:

- Establecer pautas de conducta en el desempeño de nuestras funciones.
- Implementar una cultura de integridad pública dentro del Municipio de Santa Catarina.
- Formar una identidad profesional compartida y un sentido de orgullo y pertenencia al Municipio.
- Guiar y orientar nuestro actuar ético.
- Sensibilizar al servidor público sobre el papel ejemplar que debemos desempeñar ante la sociedad.

AMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones de este Código son de observancia obligatoria para todas las personas servidoras públicas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el Municipio de Santa Catarina Nuevo León, así como para cualquier persona física o moral que actúe a su nombre o representación.

El conocimiento del Código de Conducta y la adopción de sus conductas, se promoverán e incentivarán, entre proveedores, prestadores de servicio y contratistas.

MARCO ÉTICO NORMATIVO

- Convención Interamericana Contra la Corrupción (OEA, 1996).
- Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (OECD, 1997).
- Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (Naciones Unidas, 2004).
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.

8 de 26





Administración
2021-2024

- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León.
- Protocolo para la Prevención y Atención del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual para la Administración Pública del Estado.

GLOSARIO

Acoso Sexual: Es una forma de violencia con connotación lasciva en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Carta Compromiso: Documento a través del cual el personal manifiesta su voluntad de desempeñar el ejercicio público que le ha sido encomendado en observancia a las reglas contenidas en el Código de Conducta.

Código de Conducta: Documento de observancia obligatoria para toda persona servidora pública del Municipio de Santa Catarina Nuevo León, que contiene la forma en que estas deberán aplicar los principios, valores y reglas de integridad.

Código de Ética: Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Poder Ejecutivo de Nuevo León.

Conducta: Comportamiento que el personal del Municipio de Santa Catarina Nuevo León, observará en el ejercicio de sus funciones.

Conflicto de Interés: Situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios de las personas servidora pública puedan afectar el desempeño objetivo e imparcial de su empleo, cargo, comisión o funciones.

Comité Asesor: El Comité conformado dentro del Municipio, conforme al Protocolo para la Prevención y Atención del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual para la Administración Pública del Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, que orientará y acompañará a la presunta víctima por hostigamiento sexual o acoso sexual.

Cepci: Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Municipio de Santa Catarina Nuevo León.

Corrupción: Mal uso de las funciones públicas para conseguir una ventaja ilegítima o generar una ganancia o beneficio económico ilegal para quien comete dicho acto o para alguien cercano a él, ella o un tercero, de manera secreta o privada con acciones que son contrarias a la ley.

Discriminación: Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los

9 de 26





**Administración
2021-2024**

antecedentes penales o cualquier otro motivo. También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia.

Hostigamiento sexual: Es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laborales. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad y con una connotación sexual y lasciva.

Municipio: Municipio de Santa Catarina Nuevo León.

Integridad Pública: se refiere a la alineación consistente y la adhesión a valores, principios y normas éticos compartidos para mantener y priorizar el interés público sobre los intereses privados en el sector público.

Persona servidora pública: Servidoras y servidores públicos del Municipio.

Protocolo: Protocolo para la Prevención y Atención del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual para la Administración Pública del Municipio.

Política de Integridad: Conjunto de medidas del municipio que buscan asegurar el cumplimiento de la ley, reglamentos, códigos, protocolos, valores y principios éticos, a efecto de promover una cultura de donde lo correcto sea la norma.

Reglas de Integridad: Principios rectores y valores bien delimitados, que debe regir el actuar de los servidores públicos, de tal modo que permitan enfrentar dilemas éticos.

Valores: Características que distinguen la actuación de las personas servidoras públicas tendientes a lograr credibilidad y el fortalecimiento de las instituciones públicas y del servicio público.

Violencia laboral: Es el conjunto de actos u omisiones realizados por personas servidoras públicas en contra de aquellas personas con quien mantienen un vínculo laboral, independientemente de la relación jerárquica, y cuya finalidad es dañar la autoestima, la salud, la integridad, la dignidad, la libertad e integridad de la víctima impidiendo así su desarrollo. Estos actos u omisiones pueden constituirse en un solo evento o en una serie de eventos por conductas de carácter verbal, no verbal, físicas y virtuales. Será considerado también como violencia laboral todo acto de acoso laboral, acoso sexual, hostigamiento sexual.

CAPÍTULO II.- PRINCIPIOS Y VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO.

PRINCIPIOS RECTORES Y VALORES, BAJO LAS CUALES DEBERÁN CONDUCIRSE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

El 13-trece de marzo de 2020-dos mil veinte, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, publicó en el Periódico Oficial del Estado, los "Lineamientos para la emisión del Código de Ética en el cual se describen los principios constitucionales y legales que rigen el servicio público, que debe contener el Código de Ética

La finalidad del Código de conducta, es incidir en el comportamiento y desempeño de los servidores públicos para formar una ética e identidad profesional compartida

10 de 26





Administración
2021-2024

PRINCIPIOS RECTORES DEL SERVICIO PÚBLICO

Legalidad: Las personas servidoras públicas hacen sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

Honradez: Las personas servidoras públicas se conducen con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

Lealtad: Las personas servidoras públicas corresponden a la confianza que el Estado les ha conferido; tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.

Imparcialidad: Las personas servidoras públicas dan a la ciudadanía, y a la población en general, el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.

Eficiencia: Las personas servidoras públicas actúan en apego a los planes y programas previamente establecidos y optimizan el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de sus actividades para lograr los objetivos propuestos.

Economía: Las personas servidoras públicas en el ejercicio del gasto público administrarán los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo éstos de interés social.

Disciplina: Las personas servidoras públicas desempeñarán su empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos.

Profesionalismo: Las personas servidoras públicas deberán conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a las demás personas servidoras públicas como a las y los particulares con los que llegare a tratar.

Objetividad: Las personas servidoras públicas deberán preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán de ser informadas en estricto apego a la legalidad.

Transparencia: Las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia,

11 de 26





**Administración
2021-2024**

difunden de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia.

Rendición de cuentas: Las personas servidoras públicas asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.

Competencia por mérito: Las personas servidoras públicas deberán ser seleccionados para sus puestos de acuerdo a su habilidad profesional, capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidad, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos.

Eficacia: Las personas servidoras públicas actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

Equidad: Las personas servidoras públicas procurarán que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades.

VALORES

Interés Público: Las personas servidoras públicas actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

Respeto: Las personas servidoras públicas se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros y compañeras de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

Respeto a los Derechos Humanos: Las personas servidoras públicas respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de: Universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de Interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de Indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

Igualdad y no discriminación: Las personas servidoras públicas prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

12 de 26

[Handwritten signatures and initials]





Administración
2021-2024

Equidad de género: Las personas servidoras públicas, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

Entorno Cultural y Ecológico: Las personas servidoras públicas en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.

Cooperación: Las personas servidoras públicas colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

Liderazgo: Las personas servidoras públicas son guía, ejemplo y promotoras del Código de Conducta y las Reglas de Integridad; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les imponen, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.

CAPÍTULO III.- REGLAS DE INTEGRIDAD.

REGLAS DE INTEGRIDAD

LAS REGLAS DE INTEGRIDAD, SON PRINCIPIOS RECTORES Y VALORES BIEN DELIMITADOS, QUE DEBE REGIR EL ACTUAR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DE TAL MODO QUE PERMITAN ENFRENTAR DILEMAS ÉTICOS ANTE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- o Actuación Pública;
- o Información pública;
- o Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones;
- o Programas Gubernamentales;
- o Trámites y servicios;
- o Recursos Humanos;
- o Administración de bienes muebles e inmuebles;
- o Procesos de evaluación;
- o Control Interno;
- o Procedimiento administrativo;
- o Desempeño permanente con integridad;
- o Cooperación con la integridad; y
- o Comportamiento digno.

13 de 26





Administración
2021-2024

ACTUACIÓN PÚBLICA

CONDUCIR MI ACTUAR CON PROFESIONALISMO, TRANSPARENCIA, HONESTIDAD, COOPERACIÓN, AUSTERIDAD, SIN OSTENTACIÓN, CON UNA CLARA ORIENTACIÓN AL INTERÉS PÚBLICO Y CON APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, BAJO LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y AHORRO.

DEBO:

- o Ejercer las atribuciones y facultades que me impone el servicio público y que me confieren los ordenamientos legales y normativos correspondientes, de acuerdo con mis funciones o comisiones.
- o Atender las recomendaciones de los organismos públicos protectores de los derechos humanos y de prevención de la discriminación.
- o Conducirme bajo criterios de austeridad, sencillez y uso apropiado de los bienes y medios que disponga con motivo del ejercicio de mis funciones.
- o Utilizar los recursos humanos, materiales o financieros institucionales para los fines asignados.
- o Asignar o delegar responsabilidades y funciones en apego a las disposiciones normativas aplicables.
- o Cumplir en totalidad con mi jornada u horario laboral.
- o Establecer medidas preventivas al momento de ser informado por escrito como superior jerárquico, de una posible situación de riesgo o de conflicto de interés.
- o Colaborar con otras personas servidoras públicas y propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas del Municipio.
- o Generar soluciones a dificultades que se presenten para la consecución de las metas previstas en los programas del Municipio.
- o Actuar de forma congruente y proporcionada a la remuneración y apoyos que perciba con motivo del ejercicio de mis funciones.
- o Respetar los derechos humanos y dar cumplimiento a las políticas que emita el Municipio.
- o Tratar a todas las personas con respeto, inclusión, dignidad y cortesía.

ME ABSTENGO DE:

- o Adquirir para mí o para terceros, bienes o servicios de personas u organizaciones beneficiadas con programas o contratos celebrados con el municipio, a un precio notoriamente inferior, o bajo condiciones de créditos favorables, distintas del mercado.
- o Asociarme con contratistas nacionales o extranjeros para establecer cualquier tipo de negocio privado que afecte el desempeño imparcial y objetivo es razón de mis intereses personales o familiares.
- o Favorecer o ayudar a otras personas u organizaciones a cambio, o bajo la promesa de recibir dinero, dádivas, obsequios, regalos o beneficios personales o para terceros.
- o Hacer proselitismo en el ejercicio de mis funciones u orientar mi desempeño laboral hacia preferencias político-electorales
- o Utilizar las atribuciones de mi empleo, cargo, comisión o funciones para beneficio personal o de terceros.
- o Me abstengo de presentarme en estado de ebriedad o ingerir bebidas alcohólicas en mi jornada laboral y centro de trabajo.

14 de 26





Administración
2021-2024

- o Actuar de forma ostentosa, incongruente y desproporcionada a la remuneración y apoyos que perciba con motivo del ejercicio de mis funciones.
- o Realizar cualquier tipo de discriminación a personas servidoras públicas o cualquier persona en general.
- o Intervenir en cualquier proceso que pueda causar de manera real o aparente un conflicto de interés, sin abstenerme o no manifestarme en tiempo y forma.
- o Actuar como abogada/o en juicios de carácter penal, civil, mercantil o laboral que se promuevan en contra de las instituciones públicas de cualquiera de los tres órdenes y niveles de gobierno.
- o Desempeñar dos o más puestos o celebrar dos o más contratos de prestación de servicios profesionales o la combinación de unos con otros, sin contar con dictamen de compatibilidad.
- o Realizar actitudes intimidatorias frente a las personas que requieren de orientación para la presentación de una solicitud de acceso a información pública, así como para quienes solicitan información pública de nuestro Municipio.
- o Retrasar de manera negligente las actividades que permitan atender de forma ágil y expedita las solicitudes de acceso a la información.
- o Asignar o delegar responsabilidades y funciones sin apegar a la normativa.
- o Permitir que servidores públicos subordinados incumplan total o parcialmente con su jornada u horario laboral.

INFORMACIÓN PÚBLICA

PROMOVER, FOMENTAR Y DIFUNDIR LA CULTURA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO AL INFORMACIÓN EN EL EJERCICIO DE MIS FUNCIONES GARANTIZANDO LA PUBLICIDAD Y ENTREGA OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE SE ME HA ENCOMENDADO.

DEBO:

- o Asumir una actitud de servicio frente a las personas que requieren de orientación para la presentación de una solicitud de acceso a información pública así como para quienes solicitan información pública a nuestro Municipio.
- o Atender de forma ágil y expedita las solicitudes de acceso a la información pública.
- o Mantener la confidencialidad de la información y documentación pública en archivos personales, ya sea dentro o fuera del Municipio.
- o Utilizar exclusivamente para el desempeño de mis funciones la base de datos a las que tengo acceso.
- o Difundir información pública en materia de transparencia proactiva y gobierno abierto en formatos que permitan su uso, reutilización o redistribución por cualquier persona interesada.
- o Manejar la información de manera profesional, legal y ética.

ME ABSTENGO DE:

- o Declarar la incompetencia del municipio, para la atención de una solicitud de acceso a la información pública, a pesar de contar con atribuciones o facultades legales o normativas.
- o Declarar la inexistencia de información o documentación pública, sin realizar una búsqueda exhaustiva en los expedientes y archivos institucionales bajo mi resguardo.
- o Alterar, ocultar o eliminar de manera deliberada información pública.
- o Permitir o facilitar la sustracción, destrucción o inutilización indebida de información o documentación pública.

15 de 26





**Administración
2021-2024**

- o Proporcionar indebidamente documentación o información confidencial o reservada.
- o Obstaculizar las actividades para la identificación, generación, procesamiento, difusión y evaluación de la información en materia de transparencia proactiva y gobierno abierto.
- o Dar declaraciones públicas a nombre del Municipio.
- o Usar o divulgar indebidamente información confidencial o privilegiada a la que tengamos acceso con motivo de nuestro cargo o funciones.
- o Asumir actitudes intimidatorias frente a las personas que requieren de orientación para la presentación de una solicitud de acceso a información pública.
- o Retrasar de manera negligente las actividades que permitan atender de forma ágil y expedita las solicitudes de acceso a información pública.
- o Utilizar con fines lucrativos las bases de datos a las que tenga acceso o que haya obtenido con motivo de su empleo, cargo, comisión o funciones.

CONTRATACIONES PÚBLICAS, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIÓN Y CONCESIONES

CONDUCIR MI ACTUACIÓN CONFORME AL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA, IMPARCIALIDAD Y LEGALIDAD; ORIENTANDO MIS DECISIONES A LAS NECESIDADES E INTERÉS DE LA SOCIEDAD Y PROPICIANDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

DEBO:

- o Buscar la máxima economía y eficiencia y observando los principios de austeridad, ejerciendo los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables.
- o Declarar conforme a las disposiciones aplicables los posibles conflictos de interés, negocios y transacciones comerciales que de manera particular haya tenido con personas u organizaciones inscritas en el registro único de proveedores del Municipio de Santa Catarina.
- o Aplicar el principio de equidad de la competencia que debe prevalecer entre las personas participantes dentro de los procedimientos de contratación.
- o Formular requerimientos estrictamente necesarios para el cumplimiento del servicio público.
- o Ser imparcial en la selección, designación, contratación y en su caso, rescisión del contrato.
- o Imponer sanciones a licitantes, proveedores y contratistas infrinjan las disposiciones jurídicas aplicables.

ME ABSTENGO DE:

- o Establecer condiciones en las invitaciones o convocatorias que representen ventajas o den un trato diferenciado a los licitantes.
- o Favorecer a los licitantes teniendo por satisfecho los requisitos o reglas previstos en las invitaciones o convocatorias cuando no lo están, simulando el cumplimiento de estos o coadyuvando a su cumplimiento extemporáneo.
- o Beneficiar a los proveedores sobre el cumplimiento de los requisitos previstos en las solicitudes de cotización.
- o Proporcionar información de los particulares que participan en los procedimientos de contrataciones públicas.
- o Influir en las decisiones de otras personas servidoras públicas para que se beneficie a un participante en los procedimientos de contratación.

16 de 26





Administración
2021-2024

- Enviar correos electrónicos a los visitantes, proveedores o contratistas a través de cuentas personales o distintas al correo institucional.
- Reunirse con los visitantes, proveedores y contratistas fuera del inmueble oficial, salvo para los actos correspondientes a la visita al sitio.
- Recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio regalo en los procedimientos de contratación pública del municipio.
- Ser persona beneficiaria directa o a través de familiares hasta el cuarto grado de parentesco, en contratos gubernamentales relacionados con el Municipio.
- Utilizar las relaciones comerciales del Municipio para beneficio propio.

PROGRAMAS GUBERNAMENTALES

CONDUCIRME CON APEGO A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN, LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD, TRANSPARENCIA Y RESPETO EN EL OTORGAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS SUBSIDIOS Y APOYOS DE PROGRAMAS QUE OTORGUE EL MUNICIPIO.

DEBO:

- Entregar subsidios, donativos o apoyos de programas, de conformidad con las reglas de operación y normatividad aplicable.
- Dar trato igualitario a cualquier persona u organización en la gestión de programas.
- Hacer uso de la información de los padrones de personas beneficiarias de programas del Municipio únicamente para las funciones encomendadas.
- Reportar cualquier sospecha o indicio de soborno, colusión, fraude o corrupción ante las autoridades correspondientes.

ME ABSTENGO DE:

- Proporcionar subsidios, donativos o apoyos de programas del Municipio en periodos restringidos por la autoridad electoral, salvo casos excepcionales por desastres naturales o de otro tipo de contingencia declarada por las autoridades competentes.
- Discriminar a cualquier persona interesada para acceder a los subsidios, donativos, apoyos o beneficios de los programas del Municipio.
- Ser persona beneficiaria directa o a través de familiares hasta el cuarto grado de parentesco, de programas en los que dirija o preste mis servicios en el Municipio.
- Alterar, ocultar, eliminar o negar información que impida el control y evaluación sobre el otorgamiento de subsidios, donativos o apoyos por parte de las autoridades facultadas.
- Brindar apoyos o beneficios de programas gubernamentales a personas, agrupaciones o entes que no cumplan con los requisitos y criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación.
- Aceptar o solicitar directamente ni a través de otras personas, invitaciones, regalos, dinero o algún servicio por beneficio de algún subsidio, donativos o programas del Municipio.
- Dar trato inequitativo o preferencial a cualquier persona u organización en la gestión del subsidio o apoyo de algún programa, lo que incluye el ocultamiento, retraso o entrega engañosa o privilegiada de información.

17 de 26





Administración
2021-2024

TRAMITES, ASESORÍAS, ORIENTACIÓN, CANALIZACIÓN Y SERVICIOS.

CONDUCIR MI ACTUAR ANTE LAS PERSONAS USUARIAS DE FORMA RESPETUOSA, EFICIENTE, OPORTUNA, RESPONSABLE E IMPARCIAL, EN LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES, ASESORÍAS, ORIENTACIÓN, CANALIZACIÓN Y SERVICIOS OTORGADOS POR EL MUNICIPIO.

DEBO:

- o Ejercer una actitud de servicio, respeto y cordialidad en el trato a la ciudadanía.
- o Otorgar información verídica sobre el proceso y requisitos para acceder a trámites, asesorías, orientación, canalización y servicios.
- o Realizar trámites, asesorías, orientación, canalización y servicios de forma eficiente de acuerdo con los protocolos o procedimientos de actuación.

ME ABSTENGO DE:

- o Exigir, por cualquier medio, requisitos o condiciones adicionales a los señalados por los protocolos y procedimientos que regulan los trámites, asesorías, orientación, canalización y servicios.
- o Discriminar a cualquier persona por cualquier motivo en los trámites, asesorías, orientación, canalización y servicios.
- o Recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo en la gestión que realice para el otorgamiento de trámites, asesorías, orientación, canalización y servicios.

RECURSOS HUMANOS.

EN PROCEDIMIENTOS DE RECURSOS HUMANOS Y DE PLANEACIÓN DE ESTRUCTURAS DEL MUNICIPIO, DEBO PARTICIPAR CON APEGO A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN, LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

DEBO:

- o Garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública, con base en el desempeño y las competencias de las personas servidoras del municipio.
- o Verificar que los intereses particulares, laborales, profesionales, económicos de la persona a ser designada o contratada en un empleo, cargo, comisión o función, no interfieran con los intereses del municipio.
- o Mantener la confidencialidad de la información contenida en los expedientes del personal del municipio y de los archivos de recursos humanos bajo mi resguardo.
- o Verificar que la persona a contratar no se encuentre inhabilitada.
- o Cumplir estrictamente con los procedimientos de selección, contratación, nombramientos y designaciones de personas que cumplan con el perfil para el puesto.
- o Permitir la formulación o presentación de inconformidades o recursos que se prevean en las disposiciones aplicables para los procesos de ingreso.
- o En los procesos de valuación, otorgar a la persona evaluada una calificación que corresponda con su desempeño, conocimientos, actitudes y capacidades.

18 de 26





**Administración
2021-2024**

- o Disponer del personal a mi cargo únicamente para asuntos que competen al municipio.
- o Presentar información verídica sobre el cumplimiento de las metas en evaluación del desempeño del personal.
- o Al remover, cesar, despedir, separar, dar o solicitar la baja del personal, debo hacerlo por causas y procedimientos previstos en las leyes aplicables.
- o Excusarme al conocer de asuntos que puedan implicar cualquier conflicto de interés.
- o Realizar la reestructuración de áreas identificadas como sensibles o vulnerables a la corrupción, o en las que se observe alta incidencia de conductas contrarias a las reglas de integridad o al código de conducta del municipio.
- o Fomentar un actuar ético y promover la denuncia de acciones contrarias con lo establecido en este Código.
- o Asegurar que el personal de nuevo ingreso al municipio conozca y entienda este Código y las consecuencias de no cumplirlo.

ME ABSTENGO DE:

- o Contratar, designar o nombrar directa o indirectamente a familiares hasta el cuarto grado de parentesco.
- o Utilizar mis atribuciones, facultades su influencia que tenga por razón de mi empleo, cargo o comisión, para que de manera directa o indirecta designe, nombre o intervenga para que se contrate como personal de confianza, de estructura, de base o por honorarios en el municipio a personas con las que tenga lazos de parentesco consanguinidad hasta el cuarto grado, de afinidad hasta el segundo grado, o vínculo de matrimonio o concubinato.
- o Tener preferencias con personas que formen parte del municipio, ofreciéndoles algún tipo de beneficio.
- o Favorecer algún miembro del municipio en evaluaciones donde tenga influencia.
- o Eludir la reestructuración de áreas identificadas como sensibles o vulnerables a la corrupción o en las que se observe una alta incidencia de conductas contrarias al Código de Conducta.

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

AL PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE BAJA, ENAJENACIÓN, TRANSFERENCIA O DESTRUCCIÓN DE BIENES MUEBLES O DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES, DEBO ADMINISTRAR LOS RECURSOS DEL MUNICIPIO CON EFICIENCIA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÁN DESTINADOS.

DEBO:

- o Cuidar los bienes muebles e inmuebles que utilice o estén bajo mi resguardo y que sean otorgados para el ejercicio de mis funciones.
- o Buscar la máxima economía, eficiencia, funcionalidad, observando los principios de austeridad, ejerciendo los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables.
- o En los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles, asegurar que en la toma de decisiones se anteponga los intereses del Municipio.
- o Manejar información verídica en todo momento en los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles del Municipio.
- o Utilizar el parque vehicular terrestre de carácter oficial, sólo para el propósito y dentro de los parámetros de la normatividad establecida por el municipio.

19 de 26





**Administración
2021-2024**

- Utilizar únicamente los bienes inmuebles del Municipio para el desempeño de las funciones estipuladas para mi empleo, cargo o comisión.
- Disponer de los bienes y demás recursos públicos del Municipio observando las normas a las que se encuentran afectos.
- Denunciar cualquier uso inadecuado o robo de los bienes del Municipio.
- Contar con autorización previa y por escrito de la persona autorizada para cualquier préstamo o retiro de bienes del municipio.

ME ABSTENGO DE:

- Intervenir o influir en las decisiones de otras personas servidoras públicas para beneficio de algún participante en los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles del municipio.
- Solicitar la baja, enajenación, transferencia o destrucción mientras que los bienes del Municipio que sigan siendo útiles.
- Compartir información con terceros ajenos a los procedimientos de enajenación, transferencia o destrucción de bienes públicos.
- Recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo, cambio de beneficiar a las y los participantes en los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles.
- Utilizar los bienes muebles e inmuebles en actividades no relacionada con el municipio.

PROCESOS DE EVALUACIÓN

EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN INTERNOS O EXTERNOS, EN TODO MOMENTO DEBO PARTICIPAR CON APEGO A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

DEBO:

- Mantener la confidencialidad de la información contenida en los sistemas del Municipio y acceder a esta sólo por el ejercicio de mis funciones y facultades.
- Cumplir con el alcance y orientación de los resultados de las evaluaciones que realice cualquier instancia externa o interna en materia de valuación a rendición de cuentas.
- Atender los aspectos susceptibles de mejora emanados de las recomendaciones formuladas por cualquier instancia de evaluación, ya sea interna o externa.
- Mantener íntegros los resultados reportados de las funciones, programas y proyectos del municipio.
- Proporcionar debidamente la información contenida en los sistemas de información del municipio.
- Acceder a los sistemas del Municipio únicamente para cumplir con las funciones o facultades correspondientes.

ME ABSTENGO DE:

- Omitir los señalamientos de deficiencias, irregularidades, incumplimientos a la normativa, áreas de oportunidad, debilidades de control.
- Transgredir el alcance y orientación de los resultados de los resultados de las evaluaciones que realice cualquier instancia externa o interna en materia de evaluación o rendición de cuentas.

20 de 26





**Administración
2021-2024**

- o Alterar registros de cualquier índole para simular o modificar los resultados de las funciones, programas y proyectos gubernamentales.

CONTROL INTERNO

AL PARTICIPAR EN PROCESOS DE CONTROL INTERNO, DEBO CONDUCIRME CON APEGO A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS AL GENERAR, OBTENER, UTILIZAR Y COMUNICAR LA INFORMACIÓN SUFICIENTE, OPORTUNA, CONFIABLE Y DE CALIDAD, QUE ME SEA REQUERIDA.

DEBO:

- o Comunicar los riesgos asociados al cumplimiento de objetivos institucionales, así como los relacionados con corrupción y posibles irregularidades que afectan los recursos económicos públicos del Municipio.
- o Diseñar o actualizar las políticas o procedimientos necesarios en materia de control interno.
- o Contar con respaldo documental suficiente al generar información financiera presupuestaria y de operación del Municipio.
- o Cuando me sea solicitada información financiera, presupuestaria y de operación del Municipio, debo comunicarla de manera completa y precisa.
- o Supervisar los planes, programas y proyectos a mi cargo, así como las actividades y el cumplimiento de las funciones del personal que me reporta.
- o Salvaguardar documentos e información que deba conservar por su relevancia o por sus aspectos técnicos jurídicos económicos o de seguridad.
- o Ejecutar mis funciones de acuerdo con las medidas de control que le correspondan.
- o Modificar procesos y tramos de control, en áreas en las que se detectan conductas contrarias a las reglas de integridad o el código de conducta del Municipio conforme mis atribuciones.
- o Implementar y/o adoptar mejores prácticas y procesos para evitar la corrupción y prevenir cualquier conflicto de interés en el Municipio.
- o Promover propuestas que tiendan a mejorar o superar deficiencias de operación, de procesos, de calidad de trámites y servicios, o de comportamiento ético de las personas servidoras públicas del Municipio.
- o Establecer estándares o protocolos de actuación en trámites o servicios de atención directa al público y observar aquellos previstos por las instancias competentes.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE EN EL EJERCICIO DE SU EMPLEO, CARGO, COMISIÓN O FUNCIÓN, PARTICIPA EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TIENE UNA CULTURA DE DENUNCIA, RESPETA LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO Y LA GARANTÍA DE AUDIENCIA CONFORME AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD.

ME ABSTENGO DE:

- o Realizar actos u omisiones que entorpezcan cualquier trámite administrativo.
- o Omitir notificar el inicio de un procedimiento y sus consecuencias.

21 de 26





**Administración
2021-2024**

- o Dejar de otorgar la oportunidad de ofrecer pruebas.
- o Negarse a informar, declarar o testificar sobre los hechos que le consten relacionados con conductas contrarias a la normatividad.
- o Dejar de proporcionar o negar documentación o información que el Comité y la autoridad competente requiera, para el ejercicio de sus funciones o evitar colaborar con éstos en sus actividades.
- o Inobservar criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad y discreción en los asuntos de los que tenga conocimientos que impliquen contravención a la normatividad, así como al Código de Conducta.

DESEMPEÑO PERMANENTE CON INTEGRIDAD

CONDUCTIR MI ACTUACIÓN CON LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD, TRANSPARENCIA, RESPETO, CERTEZA, COOPERACIÓN, ÉTICA E INTEGRIDAD.

DEBO:

- o Separarme legalmente de los activos e intereses económicos que estén relacionados o afecten de manera directa el ejercicio de mis responsabilidades públicas y que signifiquen un conflicto de interés para ocupar cualquier cargo, empleo o comisión en el Municipio.
- o Brindar en todo momento un trato expedito, digno, respetuoso y amable a las personas que requieran de mis servicios.
- o Hacer un uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos, públicos realizando únicamente las actividades relacionadas con mis funciones.
- o Excusarme de intervenir en la atención, tramitación o resolución de asuntos en el que tenga un conflicto de interés personal, familiar, de negocios o cualquier otro.
- o Para la comprobación de gastos de representación, viáticos, pasajes, alimentación, entre otros, verificar que la documentación reúna los requisitos fiscales.
- o Utilizar el parque vehicular terrestre de carácter oficial únicamente para tal fin, y dentro de lo estipulado por la normativa establecida por el Municipio.
- o Denunciar cualquier acto u omisión que en el trabajo atente con igualdad de mis compañeras y compañeros.

ME ABSTENGO DE:

- o Realizar cualquier tipo de discriminación a cualquier persona en general.
- o Hostigar, agredir, meditar, gozar, intimidar, extorsionar o amenazar a personas compañeras del Municipio o personal subordinado.
- o Recibir, solicitar o aceptar cualquier tipo de compensación, dádivas, obsequio regalo en la gestión y otorgamiento de trámites, asesorías, orientación, canalización y servicios del Municipio.
- o Influencias, intereses o prejuicios indebidos que afecten el compromiso para tomar decisiones o ejercer las funciones correspondientes de manera objetiva.
- o Realizar actividades particulares en horarios de trabajo que contravengan las medidas aplicables para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos.

22 de 26





Administración
2021-2024

COOPERACIÓN CON LA INTEGRIDAD

COOPERAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y CON LAS INSTANCIAS ENCARGADAS DE VELAR POR LA OBSERVANCIA DE LOS PRINCIPIOS Y VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO, EN EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA ÉTICA Y DE SERVICIO A LA SOCIEDAD.

DEBO:

- o Proponer y en su caso, adoptar cambios en las estructuras y procesos a fin de inhibir ineficiencias, corrupción y conductas antiéticas.
- o Recomendar, diseñar y establecer mejores prácticas a favor de servicio público.
- o Informar, declarar o testificar sobre hechos que me conste relacionados con conductas contrarias a la normatividad, así como el Código de Conducta del Municipio.
- o Proporcionar documentación o información que el Comité del Municipio o a la autoridad competente requiera para el ejercicio de mis funciones y colaborar con estos en sus actividades en el desahogo del procedimiento administrativo.
- o Observar los criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad y discreción de los asuntos de los que tenga conocimiento que impliquen contravención a la normatividad, así como, a las reglas de integridad o al Código de Conducta del Municipio.

COMPORTAMIENTO DIGNO

DEBO CONducir MI ACTUACIÓN DE FORMA DIGNA, SIN PROFERIR EXPRESIONES, ADOPTAR COMPORTAMIENTOS, USAR LENGUAJE O REALIZAR ACCIONES DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL O ACOSO SEXUAL, MANTENIENDO PARA ELLO CERO TOLERANCIA A LAS CONDUCTAS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL O ACOSO SEXUAL.

ME ABSTENGO DE:

- o Realizar señales sexualmente sugerentes con las manos o con movimientos del cuerpo.
- o Tener contacto físico sugestivo o de naturaleza sexual, como tocamientos, abrazos, besos, manoseo y/o jalones.
- o Hacer regalos, dar preferencia indebida para manifestar abierta o indirectamente el interés sexual por una persona.
- o Realizar conductas dominantes, agresivas, intimidatorias u hostiles hacia una persona para que se someta a mis deseos o intereses sexuales, o al de alguna otra u otras personas.
- o Espiar a una persona mientras se cambia de ropa o está en el sanitario.
- o Proponer conductas de naturaleza sexual a cambio de dar un empleo como ascenso o permanencia en él.
- o Aceptar conducta de naturaleza sexual a cambio de la obtención de un empleo, ascenso o permanencia en él.
- o Solicitar que realicen actividades que no competen a sus labores en represalia por el rechazo de una proposición de carácter sexual.
- o Condicionar el otorgamiento de servicios o realización de trámites en el Municipio, a cambio de que la persona usuaria o solicitante accede a sostener conductas sexuales de cualquier naturaleza.

23 de 26





Administración
2021-2024

- o Expresar comentarios, burlas, piropos o bromas hacia otra persona referentes a la apariencia o a la anatomía con connotación sexual, bien sea presenciales o a través de algún medio de comunicación.
- o Realizar comentarios, burlas o bromas sugerentes respecto a su vida sexual o de otra persona, bien sean presenciales o a través de algún medio de comunicación.
- o Expresar insinuaciones, invitaciones o propuestas a citas o encuentros de carácter sexual.
- o Emitir expresiones o utilizar lenguaje que denigra a las personas o pretenda colocarlas como objeto sexual.
- o Preguntar a una persona sobre historias, fantasías o preferencias sexuales o sobre su vida sexual.
- o Exhibir o enviar a través de algún medio de comunicación u objetos con imágenes o estructuras de naturaleza sexual, no deseadas ni solicitadas por la persona receptora.
- o Difundir rumores o cualquier tipo de información sobre la vida sexual de una persona.
- o Expresar insultos o humillaciones de naturaleza sexual.
- o Mostrar partes íntimas del cuerpo a una o varias personas.
- o Utilizar algún tipo de sustancia intoxicante dentro de las instalaciones y vehículos del Municipio.

CAPÍTULO IV. DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO.

DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO

Las personas servidoras públicas del Municipio, previo a la toma de decisiones y acciones vinculadas con el desempeño de su empleo, cargo o comisión, podrán realizarse las siguientes preguntas:

- ¿Mi actuar está ajustado a la normativa a la que estoy obligado observar?
- ¿Mi conducta se ajusta al Código de Conducta?
- ¿Mi conducta está alineada a los objetivos del Municipio?
- ¿He comprendido todas las consecuencias que puede tener el ejercicio de esta decisión?

En caso de que la respuesta a dichas preguntas se estime negativa o deriven en una duda, se tendrá que acudir con su superior jerárquico o ante el Comité, a fin de recibir la asesoría que corresponda.

El CEPCI y la Secretaría de la Contraloría y Transparencia del Municipio promoverán, supervisarán y harán cumplir el presente Código.

En caso de que presenciemos o identifiquemos alguna conducta contraria al Código de Conducta, debemos denunciar ante el Comité.

Las denuncias por escrito ya sean de Corrupción o de hechos relacionados a hostigamiento sexual o acoso sexual las podremos hacer llegar, a través de los siguientes medios institucionales:

- Correo electrónico: contraloria@stacatarina.gob.mx
- Directamente en los buzones instalados en cada Dependencia del Municipio.
- Si se trata de un hecho por hostigamiento sexual o acoso sexual, la denuncia se presentará ante al Comité Asesor atendiendo el protocolo del mismo.

24 de 26





Administración
2021-2024

CONTENIDO DE LA DENUNCIA

En el caso de que alguna persona servidora pública de cualquier Dependencia del Municipio, quiera denunciar algún hecho, se podrá utilizar el medio electrónico o el buzón instalado en cada dependencia.

En ningún caso deberá ser requerido, como obligatorio, el nombre de la persona denunciante para la admisión de su escrito. El Comité empleará las medidas necesarias para salvaguardar la confidencialidad de su identidad.

Para el Municipio, la participación de sus servidores Públicos en el cumplimiento del Código de Conducta es primordial, por lo que prohíbe y sanciona los actos de represalias contra quien haya comunicado o denunciado cualquier conducta contraria a este Código, a través de los mecanismos establecidos para tal efecto, garantizando su confidencialidad y protegiendo su identidad conforme a las disposiciones aplicables.

El Municipio hará lo posible por mantener el anonimato de los denunciantes cuando así lo soliciten, pero en algunos casos, por la naturaleza de las denuncias y los requisitos de las investigaciones, será necesario que las personas servidoras públicas proporcionen información adicional, en estos casos se requerirá algún medio de contacto para continuar con el proceso correspondiente.

Es una falta al presente Código realizar una acusación o un reporte a sabiendas de que es falso.

PRONUNCIAMIENTO DEL COMITÉ

Una vez admitida la denuncia y llevada a cabo la investigación correspondiente, el Comité deberá proceder del siguiente modo:

I.- Emitirá una recomendación con carácter no vinculatorio, misma que deberá ser notificada a las personas servidoras públicas y a sus superiores jerárquicos, y deberá incluir los elementos necesarios para salvaguardar un clima institucional armónico; o bien

II.- Desestimar la denuncia, exponiendo de manera clara y razonada, las causas por las cuales no se consideró que en el caso concreto existieran vulneraciones al Código de Conducta.

En caso de que las conductas denunciadas puedan constituir alguna responsabilidad administrativa o hechos de corrupción, se dará vista a la secretaria de la Contraloría y Transparencia del Municipio, para que a través de la unidad investigadora inicie el trámite correspondiente de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Respetabilidades administrativas del Estado de Nuevo León.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se abroga el Código de Ética y Conducta Publicado en el Periódico Oficial del Estado, en fecha 08 de Octubre del 2014, el cual se encuentra publicado en el Portal de Transparencia de este municipio.

25 de 26





Administración
2021-2024

TERCERO.- Dentro de los noventa días hábiles siguientes a la publicación del presente Código, el Órgano Interno de Control, deberá constituir el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Municipio de Santa Catarina Nuevo León (Cepci).

CUARTO.- El presente documento deberá presentarse para su revisión y en su caso, validación, a la Comisión de Anticorrupción, para posteriormente ponerlo a consideración del R. Ayuntamiento.

Así lo acuerda y firma, a los 09 días del mes de diciembre de 2022-dos mil veintidós.

**EL C. Secretario de la Contraloría y Transparencia
del Municipio de Santa Catarina, Nuevo León**

RUBRICA

C.P. SALVADOR EDUARDO LAVÍN TORRES

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA NUEVO LEÓN, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2022.



ING. IVAN NAZARETH MEDRANO TELLEZ
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE DE AYUNTAMIENTO
CD. SANTA CATARINA, N. L.

ING. JESUS ANGEL NAVA RIVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. ELIZABETH GALICIA RUIZ
SÍNDICO SEGUNDO DEL R. AYUNTAMIENTO
SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL
SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN

LAS FIRMAS AUTOGRAFAS DE LA PRESENTE FOJA, CORRESPONDEN AL CONTENIDO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 06/2022-II, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2022.





http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015_LyPOE/Acciones/PeriodicoOficial.aspx



Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Miércoles - 1 de Marzo de 2023

Índice



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS



ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS



AYUNTAMIENTOS



Sumario



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

▪ SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA. CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA RESPECTO DE LA PROPUESTA DE REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL APOYO ECONÓMICO A LAS FAMILIAS DE ACOGIDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. 5

▪ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN. RESUMEN DE CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-UIE00005-2023..... 6



ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.

▪ PARQUE FUNDIDORA, O.P.D.

PRIMERA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PF-AS-LPN02-2023..... 7

▪ SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO DE APOYO MUNICIPAL PARA LA NIÑEZ. 8-26

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. CONVOCATORIA DE LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES PRESENCIALES. 27



Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



**ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS.****■ INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA NUEVO LEÓN**

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NUEVO LEÓN POR EL QUE SE DETERMINA LO CONDUCENTE RESPECTO A LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS QUE NO PRESENTARON SU SOLICITUD DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL..... 28-39

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NUEVO LEÓN RELATIVO AL DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL ADSCRITO A ESTE INSTITUTO DEL PERIODO SEPTIEMBRE 2021 A AGOSTO 2022 Y SU ANEXO ÚNICO..... 40-55

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NUEVO LEÓN POR EL QUE SE RESUELVE LO RELATIVO A LA RENOVACIÓN DE LOS ENCARGOS DE DESPACHOCORRESPONDIENTESALCARGOYPUESTODECOORDINADORA/ COORDINADOR DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS Y TÉCNICA/ TÉCNICO DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS (2), ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO..... 56-64

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NÚMERO IEEPCNL-LP-01/2023. 65

**AYUNTAMIENTOS.****■ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.**

CONTRALORÍA MUNICIPAL. EDICTO AL C. MARCO ANTONIO RAMÍREZ QUINTANILLA, SOBRE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA NÚMERO P.R.A. 76/2022..... 66

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE. CONVOCATORIA 04 DE LICITACIONES PÚBLICAS ESTATALES. 67-69

■ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.

ACUERDO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2022, SE APRUEBA LA CONSULTA PUBLICA RESPECTO DEL PROYECTO DE PROGRAMA MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA PARA EL ACTUAL EJERCICIO..... 70-71

<p>▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.</p>	
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DA-LP-04-23.	72
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DA-LP-05-23.	73
<p>▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN.</p>	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.	74-91
<p>▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MARÍN, NUEVO LEÓN.</p>	
PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.	92-93
<p>▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN.</p>	
ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2023:	
SE AUTORIZA SE LLEVE A CABO EL “PROGRAMA PILOTO DE CARAVANAS DE SALUD”, POR EL PERÍODO DE UN MES.	94
SE AUTORIZA LA DESAFECTACIÓN DE DOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL.	95
SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UANL Y EL SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA”.	96
SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO COLABORACIÓN, ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Y EL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA”.	97
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE SALINAS VICTORIA, N.L.	98-112
REGLAMENTO DEL INSTITUTO DEL ADULTO MAYOR DE SALINAS VICTORIA, N.L.	113-126
<p>▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN.</p>	
ACUERDO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2022, SE APRUEBA LA SUPRESIÓN DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO “INSTITUTO DE CULTURA DE LA CIUDAD DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN”.	127

2022, Año de la Nueva Constitución del Estado de Nuevo León



**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria de conformidad con lo establecido en los artículos 12, 13, 15, fracciones I y VIII, 25, 29, 30, 32, 34 y demás relativos de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León

CONVOCA

A todos los ciudadanos y sectores interesados de la sociedad a participar con sus opiniones, comentarios y/o propuestas, en la **CONSULTA PÚBLICA** respecto de la propuesta de:

REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL APOYO ECONÓMICO A LAS FAMILIAS DE ACOGIDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

La propuesta y su formulario de exención de análisis de impacto regulatorio estarán a disposición de los ciudadanos y sectores interesados de la sociedad por un periodo de 05-días hábiles, a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, iniciando el día 02-dos de marzo del 2023 al 08-ocho de marzo del 2023, para recibir sus opiniones, comentarios y/o propuestas como se describe a continuación:

De forma electrónica, a través de internet, ingresando a la siguiente dirección <https://www.nl.gob.mx/series/consultas-publicas-de-mejora-regulatoria> donde podrán capturar sus opiniones, comentarios y/o propuestas, las cuales se recibirán registrando sus principales datos de contacto, así como, consultar y descargar la propuesta regulatoria y su correspondiente formulario de análisis de impacto regulatorio o exención, según sea el caso.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.

Monterrey, N.L. Febrero 2023

**Atentamente.-
LA C. DIRECTORA GENERAL
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

MTRA. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS



mejoraregulatoria@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/mejoraregulatoria
Torre Administrativa, piso 15, Washington 2000 Ote., Col. Obrera, Monterrey, N.L., C.P. 64010
@cemrdnl @mejoraregulatorianl

1





UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA- UIE00005-2023

La Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, en cumplimiento con el dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y los artículos 1 fracción VI, 14, 15, 25 fracción I, 27 tercer párrafo, 29 fracción I, 31, 32 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en conexión con el artículo 77 fracción IV de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2023, así como lo establecido en los artículos 1, 5, 55 fracción III, 62, y demás relativos al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, CONVOCA a las personas físicas y morales a participar en las Licitación Pública Nacional Presencial.

No. de Licitación.	Objeto.	FECHA DE PUBLICACIÓN EN INTERNET Y EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.	LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES.	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y LA PROPUESTA TÉCNICA.	FALLO TÉCNICO.	APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.	FALLO DEFINITIVO.	COSTO DE LAS BASES.
LA-UIE00005-2023	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 85 COPRADORAS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UE	01 de marzo de 2023.	09 de marzo de 2023 9:00 hrs. a 13:00 hrs.	06 de marzo de 2023 10:00 hrs.	16 de marzo de 2023 a las 10:00hrs.	17 de marzo de 2023 a las 10:00hrs.	17 de marzo de 2023 a las 12:30hrs.	17 de marzo de 2023 a las 12:30hrs.	\$3,000.00 pesos.

I. INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES:

Los interesados en obtener las bases de la Licitación Pública mencionada, deberá acudir a las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, ubicadas en la Av. Bernardo Reyes No. 1534 norte, código postal 64462, en Monterrey Nuevo León, a partir de la fecha de la publicación del presente resumen y hasta la fecha límite de su inscripción, únicamente de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas. Asimismo, podrán consultar las bases de la licitación referida, vía electrónica en el Sistema Electrónico de Compras Públicas de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, dirección electrónica: "189.216.125.36SEAJARMI".

Los interesados deberán cumplir con los requisitos de inscripción que más adelante se señalan y posteriormente efectuar su pago, en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, ubicadas en el Pabellón Ciudadano con domicilio en la calle de Washington No. 2000 Colonia Obrera, Código Postal 64010, en Monterrey Nuevo León. Lo anterior a fin de cubrir el costo de inscripción señalado para la licitación, el cual deberán llevar a cabo en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.

II. AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN REFERIDA, DEBERÁN PRESENTAR:

- a) **Generales:**
- Acto original donde manifieste su interés en participar en la presente Licitación, firmado por el interesado o su representante legal. *[Inga membresía, formato libre].*
 - Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado. En caso de no haberlo presentado, sus proposiciones estarán condicionadas al Registro en el Padrón a más tardar a la fecha del fallo correspondiente. En este caso el licitante deberá presentar comprobantes de pago de los impuestos federales, estatales y municipales, a favor de haber prestado su Solvencia de Registro en el Padrón. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 75 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
 - Carta de Referencia del Comisionado de Compras Públicas del Estado de Nuevo León.
 - Copia del Acta del Impuesto Federal del último ejercicio inmediato anterior. *[copia simple].*
 - Opinión del cumplimiento en Obligaciones Fiscales, en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria. *[copia simple].*
 - Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria. *[copia simple].*
 - Fotografía del comitido fiscal.
 - Constancia de inscripción en el padrón de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *[copia simple].*
 - Identificación Oficial vigente (pasaporte o credencial para votar) del Representante Legal de la persona moral y persona física. *[copia simple].*
 - Opinión Del Cumplimiento En Obligaciones Fiscales, en sentido positivo, emitida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León. *(https://www.ni.gov.mx/tramites-y-servicios).* De acuerdo a la publicación en el Periódico Oficial del día 03 de febrero del 2023. *[copia simple].*

b) **En caso de personas morales:**

- Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente. *[copia simple].*
- Última modificación al Acta Constitutiva (denominación, objeto social y representación de la persona moral), debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente; en caso de que no existan modificaciones deberá de manifestarlo por escrito. *[copia simple].*
- Poder para Actos de Administración del Representante Legal debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, resaltando con marca tinta el cargo y facultades del apoderado. *[copia simple].*

La Unidad Contratante, con base en la información presentada por los interesados, procederá a la inscripción correspondiente, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, ubicada en la Av. Bernardo Reyes No. 1534 norte en la Colonia Industrial, Código postal 64462, en Monterrey Nuevo León, de aquellos interesados que cumplan con los requisitos señalados, previo pago del costo de las bases correspondientes, en los días y horarios antes precisados, reservándose el derecho de verificar la información proporcionada por los participantes en cualquier etapa del proceso.

NOTA: NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE RESUMEN DE CONVOCATORIA Y BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES QUE SEAN PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉJICO.

A 28 DE FEBRERO DE 2023

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. HERMELINDA PERRONI FRADO.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN

Y PRESIDENTA DEL H. COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN



**PRIMERA CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL NO. PF-AS-LPN02-2023
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIESEL PARA EL PARQUE FUNDIDORA, O.P.D.**



Fundidora

Parque Fundidora, O.P.D., con fundamento en los Artículos 1, 4, 8, 25 Fracción I, 27, 29 Fracción I, 31, 47 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en concordancia con la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2023, así como con el Artículo 33 Bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, y en cumplimiento al Artículo 3 Fracciones II, V, VIII y IX de la Ley que Crea al Organismo Público Descentralizado denominado Parque Fundidora, convoca a las personas físicas y morales que tengan especialidad y experiencia comprobada, que dispongan de la capacidad técnica, económica y administrativa a participar en la siguiente Licitación Pública Nacional:

No. de Licitación	Objeto de la Licitación	Costo de Bases	Fecha Límite para Adquisición de Bases	Fecha y Hora de Visita al Sitio	Fecha y Hora de Junta de Aclaraciones	Fecha y Hora de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas, Apertura Técnica	Fecha y Hora de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas	Fecha y Hora del Fallo de Licitación	Ingresos Mínimos Anuales
PF-AS-LPN02-2023	Suministro de Gasolina y Diesel para el Parque Fundidora, O.P.D.	\$8,000.00	06/03/2023 16:30 horas	03/03/2023 10:00 horas	08/03/2023 12:00 horas	15/03/2023 10:00 horas	17/03/2023 10:00 horas	20/03/2023 10:00 horas	N/A

Nota: La descripción detallada, demás especificaciones y condiciones se señalan dentro de las Bases de la Licitación.

I. INSCRIPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

Las Bases se encuentran disponibles para consulta y venta en las "Oficinas Generales - Centro Operativo de Parque Fundidora", ubicadas en Av. Francisco I. Madero S/N Col. Obrera, C.P. 64010, Monterrey, Nuevo León, Acceso 5, al Interior Parque Fundidora, en un horario de 10:30 a 13:00 y de 14:30 a 16:30 horas de Lunes a Viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el día 06 de Marzo del 2023.

Para inscribirse como participante, el interesado deberá presentar copia del depósito bancario realizado a la Cuenta No. 0524633908 CLABE 072580005246339088 del Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a nombre de Parque Fundidora, O.P.D. y llenar el formato de inscripción que le será entregado.

II. PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR:

1. Carta de Aceptación de la Convocatoria y de las Bases de la Licitación;
2. Carta de Validez de Propuesta por un Periodo de 30 (treinta) días naturales, contados a partir del día siguiente al Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas; y
3. Carta de Aceptación de la Junta de Aclaraciones.

III. INFORMACIÓN GENERAL:

1. La Vigencia del Contrato comenzará a partir de la fecha de suscripción de dicho instrumento jurídico y finalizará el 31 de Diciembre del 2023.
2. El Suministro objeto de la presente Licitación será en las instalaciones de Parque Fundidora.
3. Origen de los Recursos: Recursos Propios.
4. Todos los Actos relacionados a la presente Licitación serán de manera presencial.

La Convocante, con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, emitirá un dictamen que servirá de fundamento para el Fallo mediante el cual se adjudicará el suministro requerido, al participante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante que garanticen satisfactoriamente el objeto de la presente Licitación.

ATENTAMENTE

**LIC. JUAN SALVADOR GARCÍA LUNA VARGAS
DIRECTOR JURÍDICO DE PARQUE FUNDIDORA, O.P.D.**

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 28 DE FEBRERO DE 2023



contacto@parquefundidora.org | www.parquefundidora.org
Fundidora y Adolfo Prieto S/N, Obispa, 64010 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 4126 9500
@parquefundidora

Orden No. 372 01





Licenciada Verónica de Jesús Muñoz Rodríguez, Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, 14 y 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 51 Anexo C,3.4 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2023; 168 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León, 24 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social en el Estado de Nuevo León y 25 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León; y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con los tratados internacionales en materia de Protección de la Infancia, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León, la infancia por su condición natural y derechos intrínsecos necesita acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que favorezcan el pleno e íntegro desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

Que en el artículo 168 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León se establece que, el Ejecutivo del Estado creará un fondo de apoyo municipal para la niñez, el cual será aplicado exclusivamente para el fortalecimiento de las defensorías municipales, debiéndose priorizar en el recurso humano, para la conformación de los equipos multidisciplinarios y especializados.

Que la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2023, establece en su artículo 51 que la inversión destinada para niños, niñas y adolescentes se distribuye en trece programas presupuestarios a cargo de siete Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, entre los cuales se encuentra el Programa Presupuestario Apoyo a Instituciones en Materia de Asistencia Social, a través del cual se destinó un monto de \$26,000,00.00 (veintiséis millones de pesos 00/100 M.N.) para el Fondo de Apoyo Municipal para la Niñez.

Que para llevar a cabo la distribución de los recursos del Fondo antes señalado y en apego al proceso administrativo que implica su operación, la Dirección General y por consenso del Comité creado para ello, designa la Subdirección de Concertación Institucional para llevarlo a cabo, sin menoscabo de la obligación de supervisión y revisión del funcionamiento de las Defensorías Municipales, que compete a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Nuevo León.

Con base en lo anterior, el Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del Estado de Nuevo León tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo Municipal para la Niñez para el año 2023.





REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO DE APOYO MUNICIPAL PARA LA NIÑEZ

ÍNDICE

1. GLOSARIO	3
2. OBJETIVOS	3
2.1 Objetivo General	3
2.2 Objetivo Específico	4
3. LINEAMIENTOS	4
3.1 Cobertura	4
3.2 Población Objetivo	4
3.3 Criterios de Elegibilidad	4
3.4 Requisitos que deberán cumplir los municipios para acceder al Fondo	4
4. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS	5
5. CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN	5
6. NEGACIÓN DEL RECURSO	5
7. INSTANCIAS EJECUTORAS	5
7.1 El DIF Nuevo León	5
7.1.1 Coordinación Técnica	6
7.1.2 Subdirección de Concertación Institucional	6
7.1.3 Dirección de Administración y Finanzas de DIF Nuevo León	6
7.1.4 Dirección Jurídica	7
7.1.5 Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	7
7.1.6 Secretaría Ejecutiva del SIPINNA	7
7.2 Municipio	7
8. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	8
9. MECÁNICA OPERATIVA	8
9.1 Proceso	8
9.2 Proceso – Fondo de Apoyo Municipal para la Niñez	9
9.3 Diagrama de flujo – Fondo de Apoyo Municipal para la Niñez	11
9.4 Ejecución	12
10. EVALUACIÓN	12
11. SEGUIMIENTO, CONTROL Y AUDITORÍA	12
12. TRANSPARENCIA	13
13. QUEJAS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	13
14. ARTÍCULOS TRANSITORIOS	13
ANEXO I NECESIDAD DE EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS, CON BASE EN LA POBLACIÓN DE NNA EN LOS MUNICIPIOS	14
ANEXO II TABLA DE DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE APOYO MUNICIPAL PARA LA NIÑEZ QUE CONTIENE LA INFORMACIÓN DESAGREGADA PARA CADA MUNICIPIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y MONTO ASIGNADO A CADA UNO	15
ANEXO III FICHA DEL PROYECTO	16
ANEXO IV CALENDARIO DE ACTIVIDADES 2023	19





1. GLOSARIO

Comité	Comité del Fondo para el fortalecimiento de las Defensorías Municipales.
CT	Coordinación Técnica.
DAF	Dirección de Administración y Finanzas.
Defensoría Municipal	Equipo multidisciplinario completo, integrado por su Titular denominado Defensor Municipal, un abogado, un trabajador social, un psicólogo y un médico.
DIF Nuevo León	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León.
DJ	Dirección Jurídica.
Fondo	Fondo de Apoyo Municipal para la Niñez.
Ley	Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León.
PPNNA	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Nuevo León.
Reglas o Reglas de Operación	Reglas de Operación del Fondo de Apoyo Municipal para la Niñez.
SCI	Subdirección de Concertación Institucional.
Secretaría	Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
SESIPINNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Integral de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Nuevo León.
Sistemas DIF Municipales	Unidades administrativas del Municipio, a través de los cuáles se proporciona la Asistencia Social directa a la comunidad. Los 51 Sistemas DIF Municipales que componen el Estado de Nuevo León.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Establecer los lineamientos para el otorgamiento, ejercicio y comprobación de los recursos que integran el Fondo, destinado exclusivamente para el fortalecimiento de las Defensorías Municipales.





2.2 Objetivos específicos

- a) Determinar el monto correspondiente a cada Municipio.
- b) Establecer el mecanismo por el cual se distribuirá el recurso del Fondo.
- c) Establecer los criterios bajo los cuales se podrá invertir el recurso, de acuerdo a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León.
- d) Determinar la forma en que deberá ser comprobado el recurso asignado a cada Defensoría Municipal.

3. LINEAMIENTOS

3.1 Cobertura

Los 51 municipios del Estado de Nuevo León, a través de las 51 Defensorías Municipales.

3.2 Población objetivo

Las 51 Defensorías Municipales.

3.3 Criterios de elegibilidad

- a) Que el municipio cuente con una Defensoría Municipal (completamente integrada).
- b) Que el municipio aplique puntualmente el procedimiento que las presentes Reglas determinen para acceder al Fondo.

No podrán ser elegibles aquellos proyectos cuyos casos cuenten con comprobaciones o devoluciones de recursos pendientes de atender, dentro de la Administración Municipal 2021-2024.

3.4 Requisitos que deberán cumplir los municipios para acceder al Fondo

- 1) Oficio dirigido al Subdirector de Concertación Institucional de DIF Nuevo León, suscrito por el Director del DIF Municipal, solicitando el recurso correspondiente, monto que está plasmado en el Anexo I de las presentes reglas; igualmente, en el que se precise la siguiente información:
 - a) Clabe Interbancaria.
 - b) Nombre completo del banco.
 - c) RFC del municipio.
 - d) Nombre y correo electrónico de contacto de la persona responsable de la Tesorería Municipal.
- 2) Copia de nombramiento del Defensor Municipal vigente.
- 3) Ficha de Proyecto (Anexo III), donde especifique el manejo que se le dará al presupuesto asignado, el cual deberá contener la programación de su ejecución, priorizando conforme al artículo 168 de la Ley en: a) el recurso humano, b) capacitación y certificación, y c) infraestructura y equipo necesario, en el entendido de que en caso de presentar proyecto relativo a los incisos b) o c) deberá comprobar con documentación que acredite el cumplimiento del o los incisos anteriores.
- 4) Copia de autorización del proyecto por parte del Cabildo, especificando que el recurso pertenece al Fondo de Apoyo Municipal para la Niñez y no al SIPINNA.
- 5) Carátula de apertura de cuenta institucional (esta deberá ser exclusiva y no podrá ser utilizada para recursos diferentes a este Fondo).





6) La documentación deberá ser entregada en físico en las oficinas de la SCI, las cuales se ubican en Ave. I. Morones Prieto No. 600 Ote., colonia Independencia, Monterrey, N.L. y no se aceptarán de manera extemporánea; igualmente, no se aceptará documentación incompleta.

4. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

Los recursos de este Fondo son de origen estatal y deberán ser utilizados únicamente de conformidad con las disposiciones legales aplicables, las presentes Reglas y los convenios de colaboración respectivos.

El monto autorizado es de \$26,000,000.00 (veintiséis millones de pesos 00/100 M.N.) para el Ejercicio Fiscal 2023 y su distribución en los 51 municipios para las Defensorías Municipales, será radicado a la autoridad municipal en una sola exhibición.

La cantidad a asignar partirá de un piso parejo para cada municipio de \$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y el resto se distribuirá proporcionalmente entre todos, con base en la cantidad de Niñas, Niños y Adolescentes que existan en cada uno (Anexo II)

5. CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN

La formalización de la asignación de los recursos del Fondo y su ejercicio con base en el proyecto presentado, se llevará a cabo a través de un convenio que celebre DIF Nuevo León y el municipio a través de sus representantes legales, el cual será condicionante para la entrega de los mismos.

6. NEGACIÓN DEL RECURSO

Al municipio solicitante se le negará el recurso, cuando:

- a) No cuente con una Defensoría Municipal (completamente integrada);
- b) Cuando el proyecto no se ajuste a lo señalado en el artículo 168 de la Ley;
- c) Cuando no cumpla con los requisitos o documentación requerida;
- d) Cuando el municipio no presente la documentación relativa al Fondo en los tiempos señalados en el calendario de fechas que se establezca para la ejecución del proyecto; y,
- e) Cuando no se hayan presentado las comprobaciones o devoluciones de recursos derivados del Fondo dentro de la Administración Municipal 2021-2024.
- f) Cuando se suscite el supuesto contenido en el último párrafo del apartado 3.3, relativo a los Criterios de elegibilidad.

7. INSTANCIAS EJECUTORAS

Obligaciones

7.1 El DIF Nuevo León

- a) Deberá contar con un Comité, el cual estará integrado por las personas titulares de la CT, de la PPNA, de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Nuevo León, de la DAF, de la DJ





y de la SCI, el cual deberá sesionar a partir de la recepción de los proyectos, en la que emitirá opinión de aprobación o en su caso de observación y recomendaciones:

- b) A través del Comité, deberá atender y resolver las situaciones particulares que presenten los municipios durante la operación del Fondo; y
- c) Deberá sesionar de manera extraordinaria cuando así lo requiera la operación.

7.1.1 A través de la Coordinación Técnica (CT) se deberá:

- a) Convocar y presidir las Sesiones Ordinarias y extraordinarias del Comité; y
- b) El titular de la CT contará con voto de calidad dentro de las sesiones del Comité.

7.1.2 La Subdirección de Concertación Institucional (SCI), deberá

- a) Hacer del conocimiento de los Sistemas DIF Municipales y a de las Defensorías Municipales, la información necesaria para que puedan acceder al Fondo;
- b) Recibir y revisar los requisitos y documentos presentados por los municipios, de acuerdo con el calendario;
- c) Presentar al Comité los proyectos para su consideración;
- d) Notificar a los municipios la aprobación al proyecto, las observaciones para su modificación o su negación, mediante el correo institucional proporcionado por el municipio;
- e) Proporcionar a la DAF la información necesaria para la radicación de los recursos asignados a cada municipio;
- f) Solicitar a la DJ la elaboración de los convenios que se suscriban con los municipios;
- g) Presentar al Comité las situaciones particulares planteadas por los municipios para su atención y resolución;
- h) Recomendar a los municipios, cuando así se considere, el adecuado desarrollo y cumplimiento de los proyectos, en relación con la asignación del recurso del Fondo, mediante diferentes medios de supervisión (visitas, asesoría telefónica, virtual, y aquellos medios que considere apropiados.);
- i) Recibir en tiempo y forma la documentación comprobatoria de los proyectos por parte de los Sistemas DIF Municipales, con base en el calendario definido;
- j) Emitir un reporte al Comité sobre la cantidad de recursos otorgados a los municipios para las Defensorías Municipales;
- k) Informar al Comité cuando se detecten irregularidades en la aplicación del recurso por parte de los municipios; y
- l) De los Convenios de Colaboración, deberá recabar las firmas correspondientes y entregar un ejemplar al DIF Municipal.

7.1.3 La Dirección de Administración y Finanzas (DAF)

- a) Deberá solicitar a la Secretaría los recursos del Fondo;
- b) Realizará la dispersión de los recursos para el desarrollo de los proyectos aprobados por el Comité;
- c) Emitirá un reporte desglosado por municipio en el que se detallen montos y fechas de transferencia;
- d) Cuando de manera colegiada el Comité así lo indique, solicitará a los municipios la devolución del recurso, en virtud de irregularidades detectadas en ellos por alguno de los integrantes del mismo; e
- e) Informará al Comité cuando se detecten irregularidades en la aplicación del recurso por parte de los municipios.





- 7.1.4 A través de la Dirección Jurídica (DJ)
- a) Auxiliar al Comité en el respaldo y fundamentación de las decisiones tomadas por el Comité;
 - b) Se elaborarán las Actas de Sesión del Comité (ordinarias y extraordinarias); asimismo, se gestionará la suscripción de las mismas, resguardando el ejemplar dentro de sus archivos;
 - c) Elaborarán los Convenios de Colaboración con los Municipios participantes y se remitirán a la SCI a efectos de que esta última realice lo conducente; e
 - d) Informará al Comité cuando se detecten irregularidades en la aplicación del recurso por parte de los municipios.
- 7.1.5 El titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes deberá:
- a) Requerir a las Defensorías Municipales, cuando lo considere y de conformidad con los artículos 168 Bis 2 y 168 Bis 4, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León, un informe sobre casos atendidos y su seguimiento en pro de la restitución de los Derechos;
 - b) Brindar un acompañamiento permanente y efectivo a las Defensorías Municipales en la atención, tratamiento y seguimiento de los casos;
 - c) Informar al Comité cuando se detecten irregularidades en la aplicación del recurso por parte de los municipios.
 - d) Elaborar un calendario con las fechas en las que se llevarán a cabo las etapas del proceso para la operación del Fondo; (Anexo IV);
- 7.1.6 La Secretaría Ejecutiva del SIPINNA deberá:
- a) Verificar e informar mensualmente a la SCI y a la PPNNA la adecuada conformación y funcionamiento de las Defensorías Municipales;
 - b) Elaborar, mantener actualizado y compartir con la SCI y la PPNNA un directorio de las Defensorías Municipales que incluya en forme enunciativa, mas no limitativa, nombres completos, cargos, teléfonos celulares y fotografía de cada integrante;
 - c) Ofrecer por lo menos 2-dos veces por año capacitación, en temas relacionados con las Defensorías Municipales; e
 - d) Informar al Comité cuando se detecten irregularidades en la aplicación del recurso por parte de los municipios.
- 7.2 Los Municipios a través de sus representantes deberán:
- a) Con base en el art. 168 de la Ley, es obligación de los municipios contar con una Defensoría Municipal;
 - b) Contar con el(los) Equipos Multidisciplinarios necesarios para brindar una adecuada y oportuna atención, ya que la Ley establece que por cada 40,000 Niñas, Niños y Adolescentes se deberá contar con por lo menos un equipo (Anexo # 1);
 - c) Asistir a la reunión de presentación de la información sobre el Fondo, la cual será convocada por personal de la SCI;
 - d) Presentar, de forma adecuada y oportuna, proyecto y documentación requerida por la SCI con base a las fechas establecidas y de conformidad en lo contenido en el punto 3.4, relativo a los requisitos, integrando la ficha de proyecto y la siguiente documentación justificatoria (documentación que deberá hacerse llegar mediante oficio):





- Contratos laborales del personal que integra la Defensoría Municipal;
 - Comprobante oficial del nivel profesional del Equipo Multidisciplinario (título profesional y cédula profesional);
 - Carta bajo protesta de decir verdad que el Defensor Municipal no ha sido sentenciado por delito doloso o inhabilitado como servidor público;
 - Cotizaciones elaboradas en papelería membretada del proveedor que brindará el servicio o el bien a adquirir;
 - Planos arquitectónicos del proyecto, cuando se trate de construcciones o remodelaciones.
- e) Integrar el expediente que permita acreditar y demostrar, ante la autoridad según su ámbito de competencia y para el caso del DIF Nuevo León, a la SCI, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria y rendición de cuentas, corresponde al recurso otorgado, en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y normativa aplicable, así mismo toda la información deberá estar disponible en la página de Internet del municipio o a través de medios accesibles a los ciudadanos, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y demás disposiciones que resulten aplicables, expediente que deberá entregarse de acuerdo a los tiempos estipulados en el calendario de fechas establecido por la SCI;
- f) Ejecutar y dar cumplimiento al proyecto presentado y aprobado;
- g) Elaborar un informe de casos, el cual deberá rendirse a la PPNNA de conformidad con lo señalado en el Artículo 168 Bis 2 y 168 Bis 4 de la Ley; y
- h) Las demás que resulten conforme a las Leyes y demás disposiciones aplicables o se desprendan de las presentes Reglas.

Para lograr la permanencia del equipo multidisciplinario se sugiere al municipio la homologación de remuneraciones dignas y de conformidad a sus funciones y responsabilidades

8. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

De requerirse, la SCI solicitará la intervención de la CT, de la DAF, de la SESIPINNA, de la PPNNA y de la DJ, áreas todas integrantes del Comité del Fondo, a fin de resolver, en apego a las disposiciones legales aplicables, cualquier situación en los municipios que llegara a presentarse y que refleje irregularidades en el proceso de operación.

9. MECÁNICA OPERATIVA

9.1 Proceso

Para acceder al recurso, será necesario que los Directores de los DIF Municipales, los Defensores Municipales y los Administradores, ya sea del Sistema DIF Municipal o del Municipio, asistan a la reunión informativa de presentación de la presentación del Fondo.

- a) A partir de la publicación de las Reglas de Operación en el Periódico Oficial del Estado, el Municipio interesado contará con 5-cinco días hábiles para presentar sus proyectos a la SCI ubicada en Ave. I. Morones Prieto No. 600 Ote., Colonia Independencia, Monterrey, Nuevo León;





- b) Recibidos los proyectos el Comité sesionará para conocer y analizar si los mismos se ajustan o no a las disposiciones legales aplicables así como a las presentes reglas de operación;
- c) En caso de ser necesario el Comité prevendrá a los municipios para que dentro de los 5-cinco días hábiles siguientes a su notificación subsane las observaciones o lleve a cabo las correcciones necesarias al proyecto;
- d) El Comité a través de sesión determinará que municipios cumplieron y a quienes en su caso se les rechazó el proyecto.
- e) La DJ elaborará los convenios correspondientes;
- f) Una vez firmados los convenios la DAM procederá a la dispersión del recurso correspondiente al municipio a través de transferencia electrónica en la cuenta exclusiva establecida por el propio municipio.
- g) El municipio deberá conjuntar y presentar las comprobaciones del ejercicio del recurso de acuerdo a los rubros establecidos en el proyecto y al calendario de fechas previamente definido.

9.2 Proceso – Fondo de Apoyo Municipal para la Niñez

No.	Responsable	Descripción
1	SCI	<p>Promoción de la información del Fondo</p> <ol style="list-style-type: none"> Da a conocer a los municipios la publicación de la Ley de Egresos y de las Reglas de Operación. Convoca a reunión de presentación del Fondo (planea y desarrolla aspectos logísticos, se precisa la información, presenta calendario, y las actividades necesarias)
2	Municipio	<p>Entrega documentos</p> <ol style="list-style-type: none"> Asiste a la Reunión de presentación del Fondo. Entrega a la SCI el proyecto y documentos que lo integran de conformidad con las presentes Reglas
	SCI	<p>Revisa documentación</p> <ol style="list-style-type: none"> Recibe y revisa la documentación presentada por el personal del municipio. ¿Cumple con documentación? SÍ: Continúa en actividad 4. NO: Se notifica su improcedencia, se retroalimenta y regresa actividad 2. Genera expediente administrativo de cada municipio.
	SCI	<p>Presenta documentación</p> <ol style="list-style-type: none"> Convoca a reunión de Comité. Ratifica la responsabilidad de operar el Fondo. Presenta expediente administrativo de cada municipio al Comité para la consideración de los proyectos.
	Comité	<p>Revisa proyectos</p> <ol style="list-style-type: none"> Revisa en Junta de Comité cada proyecto presentado, tomando en





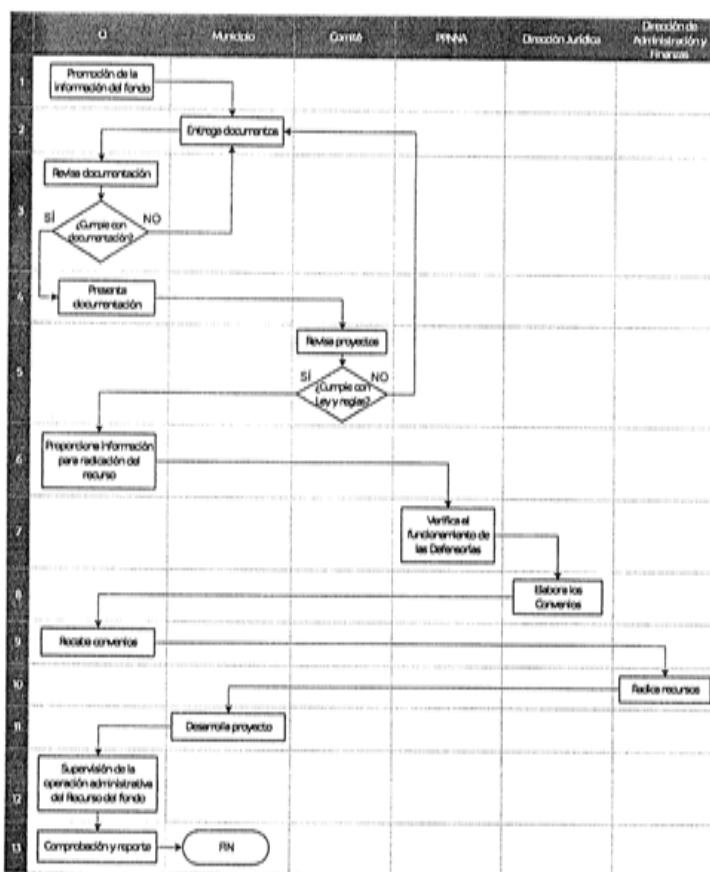
		consideración lo establecido en la Ley y en las presentes reglas. ¿Cumple con Ley y reglas? SI: Continúa en actividad 6 NO: Se determina su improcedencia, se pide a la SCI se le notifique y se regresa al punto 2 de la actividad 2.
6	SCI	Proporciona información para radicación del recurso 1. Informa a los municipios, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, la procedencia o improcedencia de los proyectos. 2. De los municipios cuyos proyectos fueron aprobados, proporciona a la Dirección de Administración y Finanzas la información necesaria para la radicación del recurso a cada municipio.
7	PPNNA	Verifica el funcionamiento de las Defensorías 1. Verificar el adecuado funcionamiento de las Defensorías Municipales.
8	Dirección Jurídica	Elabora los Convenios 1. Elabora los Convenios de Colaboración. 2. Proporciona a la SCI los convenios para la firma por parte de los funcionarios municipales.
9	SCI	Recaba convenios 1. Recaba los convenios y los transfiere a la Dirección Jurídica para firmas de los funcionarios del DIF Nuevo León.
10	Dirección de Administración y Finanzas	Radica recursos 1. Con base en la información proporcionada por la SCI, radica el recurso posterior a la sesión del Comité.
11	Municipio	Desarrolla proyecto 1. Entrega comprobante oficial del recurso recibido a SCI. 2. Desarrolla proyecto autorizado, siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley y en las presentes reglas.
12	SCI	Supervisión de la operación administrativa del Recurso del fondo 1. Mediante diferentes medios y de acuerdo a la conveniencia y a la necesidad, desarrolla mecanismos de supervisión hacia los municipios para el adecuado desarrollo del ejercicio del recurso
13	SCI	Comprobación y reporte 1. Recibe y revisa documentación comprobatoria por parte de los municipios y se informa al Comité Fin del proceso

10





9.3 Diagrama de flujo – Fondo de Apoyo Municipal para la Niñez





9.4 Ejecución

El Comité del Fondo, en cualquier momento, solicitará al municipio la devolución total del recurso asignado, cuando:

- a) Se detecte que ha sido utilizado para un fin distinto al proyecto municipal aprobado por el Comité;
- b) Modifique el proyecto sin haber solicitado formalmente su modificación;
- c) Incumpla con la obligación de entregar el informe de conformidad con lo señalado en el Artículo 168 Bis 2 y 168 Bis 4 de la Ley, previo aviso al Comité por parte de la SESIPINNA;
- d) El incumplimiento a las demás obligaciones que hayan quedado establecidas en estas Reglas de Operación;
- e) En caso de que los municipios no eroguen la totalidad del presupuesto asignado a la ejecución del Fondo durante el Ejercicio Fiscal 2023, los recursos restantes deberán ser reintegrados al DIF Nuevo León en un plazo determinado. Por su parte, el DIF Nuevo León gestionará ante la Secretaría que dichos recursos puedan ser reasignados, ya sea a otros municipios cuyos proyectos justifiquen la asignación de más recursos o para proyectos que la SCI proponga para el fortalecimiento de la operación.
- f) La SCI emitirá un informe final al Comité sobre el ejercicio de los recursos asignados a las Defensorías Municipales.

10. EVALUACIÓN

Este Fondo será evaluado a través del Reporte de Avance Físico-Financiero del Programa Presupuestario Apoyo a Instituciones en Materia de Asistencia Social, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3 de los Criterios de Actualización y Creación de los Programas Presupuestarios, Modificación de Metas y Seguimiento de Indicadores de Desempeño, toda vez que el recurso destinado a su ejecución se encuentra incluido en el Programa Presupuestario Apoyo a Instituciones en Materia de Asistencia Social, el cual fue aprobado en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.

11. SEGUIMIENTO, CONTROL Y AUDITORÍA

Los recursos que el Estado otorgue podrán ser auditados y revisados por las autoridades fiscalizadoras competentes, quedando a la discreción del DIF Nuevo León requerir a los municipios la documentación adicional que a éste y en su momento le soliciten los órganos fiscalizadores.

La SCI podrá requerir a los municipios balances financieros periódicos sobre el estado que guarde la cuenta en la que se depositó el recurso, a fin de apoyarles en el adecuado y oportuno ejercicio de los recursos.

La autoridad estatal, servidor público, trabajador al servicio del Estado o personas que detecten desviaciones o incumplimientos en la aplicación de los recursos por parte de la instancia ejecutora, dará vista de manera inmediata al órgano de control interno, jurisdiccional o de cualquier índole que corresponda, a fin de que investigue y, en su caso, resulte competente para sancionar tal actividad.

En la asignación de los recursos del Fondo, como en su distribución, ejercicio, gasto y comprobación, se seguirán los principios de transparencia, rendición de cuentas, austeridad,





optimización, racionalización, disciplina y eficiencia de los recursos, en los términos de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

12. TRANSPARENCIA

Difusión:

Para fomentar la transparencia del Fondo la Dirección de Planeación, Evaluación e Innovación, promoverá la publicación de estas Reglas Operación en el Periódico Oficial del Estado de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León vigente, al igual que la información que con la operación del mismo se genere, a fin de verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados dando certeza a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

13. QUEJAS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Los beneficiarios podrán interponer quejas, denuncias o sugerencias vía correo electrónico a la dirección: dudasysugerencias@difnl.gob.mx.

Asimismo, se podrán formular solicitudes de información pública respecto a cualquier actividad o bien sobre el desempeño de las autoridades del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

14. ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

PRIMERO.- Las presentes Reglas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y se mantendrán vigentes durante el Ejercicio Fiscal 2023.

SEGUNDO.- Derivado de las consecuencias generadas por contingencias que pudieran presentarse de manera imprevista y que llegaran a afectar las finanzas del Estado, la Secretaría podrá realizar recortes presupuestales que pudieran implicar a los municipios la retribución de parte del recurso que les fue otorgado.

TERCERO. Cualquier situación no contemplada en estas Reglas de Operación, será resuelta por Comité del Fondo de Apoyo para los Centros de Atención de Niñas, Niños y Adolescentes.

Monterrey, N.L. a 27 de febrero del 2023





ANEXO I: NECESIDAD DE EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS, CON BASE EN LA POBLACIÓN DE NNA EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIOS	POBLACIÓN DE NNA	% DE POBLACIÓN DE NNA	EQUIPOS REQUERIDOS
ABASOLO	965	0.06%	1
AGUALEGUAS	812	0.05%	1
LOS ALDAMAS	346	0.02%	1
ALLENDI	10,365	0.63%	1
ANÁHUAC	5,909	0.36%	1
APODACA	199,873	12.08%	5
ARAMBERRI	4,251	0.29%	1
BUSTAMANTE	1,113	0.07%	1
CADEREYTA JIMÉNEZ	37,080	2.24%	1
EL CARMEN	39,025	2.36%	1
CERRALVO	2,188	0.13%	1
CIÉNEGA DE FLORES	24,625	1.49%	1
CHINA	2,856	0.17%	1
DOCTOR ARROYO	17,836	0.78%	1
DOCTOR COSS	363	0.02%	1
DOCTOR GONZÁLEZ	963	0.06%	1
GALTANA	13,703	0.83%	1
GARCÍA	164,644	8.74%	3*
SAN PEDRO GARZA GARCÍA	26,165	1.58%	1
GENERAL BRAVO	1,710	0.10%	1
GENERAL ESCOBEDO	152,966	9.24%	4
GENERAL TERÁN	3,881	0.23%	1
GENERAL TRIVIÑO	416	0.03%	1
GENERAL ZARAGOZA	2,220	0.13%	1
GENERAL ZUÁZUA	36,567	2.21%	1
GUADALUPE	156,630	9.45%	4
LOS HERRERAS	450	0.03%	1
HIGUERAS	430	0.02%	1
HUALAHUISÉS	2,016	0.12%	1
ITURBIDE	1,017	0.06%	1
JUÁREZ	164,931	9.97%	4
LAMPAZOS DE NARANJO	1,701	0.10%	1
LINARES	25,342	1.53%	1
MARÍN	1,535	0.10%	1
MELCHOR OCAMPO	362	0.02%	1
MIER Y NORIEGA	2,991	0.18%	1
MINA	1,997	0.12%	1
MONTEMORELOS	19,344	1.17%	1
MONTERREY	270,120	16.32%	7
PAÍAS	204	0.01%	1
PEÑUELA	52,301	3.16%	1*
LOS RAMONES	1,333	0.08%	1
RAYONES	618	0.04%	1
SABINAS HIDALGO	9,620	0.58%	1
SALINAS VICTORIA	29,841	1.80%	1
SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	82,879	5.01%	2
HIDALGO	4,723	0.29%	1
SANTA CATARINA	84,880	5.13%	2
SANTIAGO	12,148	0.73%	1
VALLECILLO	389	0.02%	1
VILLADAMA	903	0.05%	1
TOTAL	1,654,929	100.00%	74

[Handwritten signature]
14





ANEXO II: TABLA DE DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE APOYO MUNICIPAL PARA LA NIÑEZ QUE CONTIENE LA INFORMACIÓN DESAGREGADA PARA CADA MUNICIPIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y MONTO ASIGNADO A CADA UNO.

MUNICIPIOS	POBLACIÓN DE NNA	% DE POBLACIÓN DE NNA	CANTIDAD REQUERIDA POR MUNICIPIO	CANTIDAD POR POBLACIÓN DE NNA	TOTAL A ENTREGAR
ABASCO	965	0.04%	450 000	1,778	451,778
AGUALGUAS	812	0.05%	450 000	1,496	451,496
LOS ALDAMAS	346	0.02%	450 000	638	450,638
ALLERUE	10,365	0.43%	450 000	19,107	469,107
AMÁTLIAC	5,309	0.20%	450 000	10,890	450,890
APODALA	191,873	12.53%	450 000	368,162	818,162
ARAMBURU	4,751	0.19%	450 000	8,756	458,756
BUSTAMANTE	1,111	0.07%	450 000	2,031	452,031
CADEREYTA JIMÉNEZ	37,040	2.24%	450 000	68,138	518,138
EL CARMEN	39,076	2.36%	450 000	71,922	521,922
CERRILVO	2,148	0.13%	450 000	3,959	453,959
CIÉNEGA DE FLORES	26,426	1.66%	450 000	45,383	495,383
CHINA	2,856	0.15%	450 000	5,764	455,764
DOCTOR ARROYO	12,836	0.78%	450 000	23,656	473,656
DOCTOR COSS	363	0.02%	450 000	649	450,649
DOCTOR GONZÁLEZ	963	0.06%	450 000	1,776	451,776
GALIANA	13,703	0.82%	450 000	26,264	475,264
GARCÍA	144,444	8.74%	450 000	268,176	718,176
SAN PEDRO GARZA GARCÍA	26,165	1.58%	450 000	48,222	498,222
GENERAL BRAVO	1,710	0.10%	450 000	3,195	453,195
GENERAL ESCOBEDO	192,966	9.24%	450 000	281,915	731,915
GENERAL TERÁN	3,881	0.23%	450 000	7,153	457,153
GENERAL TREVIÑO	416	0.03%	450 000	767	450,767
GENERAL ZARAGOZA	2,220	0.13%	450 000	4,091	454,091
GENERAL ZUAZUA	36,567	2.21%	450 000	67,392	517,392
GUADALUPE	156,430	9.45%	450 000	288,237	738,237
LOS HERRERAS	450	0.03%	450 000	829	450,829
HIGUERAS	610	0.02%	450 000	756	450,756
HUALAHUISÉS	2,018	0.12%	450 000	3,715	453,715
HUARDI	1,917	0.08%	450 000	1,874	451,874
JUÁREZ	164,311	9.97%	450 000	303,944	753,944
LAMPAZOS DE NARANJO	1,711	0.10%	450 000	3,153	453,153
LINARES	25,342	1.53%	450 000	46,705	496,705
MARÍN	1,685	0.10%	450 000	2,921	452,921
MELCHOR OCAMPO	162	0.02%	450 000	467	450,467
MIER Y NORIEGA	2,991	0.18%	450 000	5,512	455,512
MINA	1,997	0.12%	450 000	3,680	453,680
MONTEMORELOS	19,344	1.19%	450 000	35,651	485,651
MONTERREY	270,120	16.32%	450 000	697,826	947,826
PARÍS	208	0.01%	450 000	380	450,380
REQUILIBRIA	67,301	3.16%	450 000	96,120	546,120
LOS RAMONES	1,313	0.08%	450 000	2,637	452,637
RAYONES	698	0.04%	450 000	1,286	451,286
SALINAS HIDALGO	9,620	0.58%	450 000	17,729	467,729
SALINAS VICTORIA	29,841	1.80%	450 000	54,996	504,996
SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	82,879	5.07%	450 000	152,744	602,744
HIDALGO	4,723	0.29%	450 000	8,704	458,704
SANTA CATERINA	84,880	5.19%	450 000	156,432	606,432
SANTIAGO	12,148	0.73%	450 000	22,389	472,389
VALLECILLO	389	0.02%	450 000	717	450,717
VILLALBA	603	0.05%	450 000	1,664	451,664
TOTAL	1,634,929	100.00%	27,950,000	3,050,000	26,000,000

* INEGI Censo de Población y Vivienda 2020





ANEXO III: FICHA DEL PROYECTO

Lugar y fecha de emisión del proyecto		
1. Datos Generales		
Municipio		
Nombre del Defensor Municipal		
Domicilio		
Teléfono	Correo electrónico	Página Web
2. Nombre del Proyecto		
3. Objetivo del Proyecto		
4. Antecedentes / Justificación del Proyecto		
5. Descripción del Proyecto		

16





8. Metas específicas del proyecto				
9. Indicadores que permitan verificar el cumplimiento de las metas				
Indicador	Documento, informe o fuente de verificación			
10. Responsables del seguimiento, control y evaluación				
Nombre	Cargo o puesto	Teléfono y correo electrónico		
11. Integrantes de la Defensoría Municipal				
Nombre completo	Cargo o puesto	Núm. Cédula Profesional	Teléfono celular	Correo electrónico

Director(a) del DIF Municipal

Defensor(a) Municipal


18





ANEXO IV CALENDARIO DE ACTIVIDADES 2023

Fecha	Actividad a realizar	Observaciones
Miércoles 8 de Marzo	Reunión de Directores de los Sistemas DIF Municipales	Asistencia obligatoria, convocados Director(a) Sistema DIF Municipal, Defensor, Contralor o Tesorero Municipal, operativo que realiza el proyecto e integra comprobaciones.
Lunes 13 de Marzo	Reunión del Comité del Fondo de Apoyo para los Centros de Atención a NNA	Reunión interna del Sistema DIF NL donde se aprueban, se requiere subsanar o corregir y en su caso desechan propuestas por los DIF Municipales presentadas.
Miércoles 15 de Marzo	Elaboración de Convenios por parte de la Dirección Jurídica en DIF Nuevo León.	Una vez elaborados los remita a la subdirección de Concertación Institucional para sus demás trámites.
Lunes 20 de Marzo	La Subdirección de Concertación Institucional recibe los Convenios firmados por las autoridades de los Municipales.	Los Sistemas DIF Municipales deberán entregar en tres originales los Convenios firmados por sus autoridades.
Del 20 al 23 de Marzo	DIF Nuevo León realiza transferencia a las tesorerías Municipales.	Se realizara transferencia a los Municipios: -Que su proyecto haya sido aprobado por el Comité. -Que se encuentre firmado por las Autoridades Municipales el Convenio relativo al Fondo.


 LIC. VERÓNICA DE JESÚS MUÑOZ RODRÍGUEZ
 PROCURADORA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN





2022, Año de la Nueva Constitución del Estado de Nuevo León



El Gobierno del Estado de Nuevo León a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, con fundamento en los artículos 1 fracción VI, 5, 23 fracción I, 29, fracción I, 31, 32, 34, 35, 39, 40, 48, 49, 50 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, 41, 57, 58, 59, 69, 72, 74, 79 y 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, 35 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con el artículo 77 fracción IV de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2023; CONVOCA a las personas físicas o morales a participar en las siguientes Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales:

Table with 3 main sections: SERVICIO DE LIMPIEZA, SERVICIO DE SEGURIDAD, and SERVICIO DE COMBUSTIBLE. Each section contains a table with columns for 'No. de licitación', 'Costo de las bases', 'Fecha límite para adquirir bases', 'Vista e instalaciones', 'Junta de aclaraciones', 'Presentación y Apertura de Proposiciones', 'Fallo técnico', and 'Fallo'. The 'Servicio de Limpieza' section has one row with details for LA-919048990-E1-2023. The 'Servicio de Seguridad' section has one row with details for LA-919048990-E2-2023. The 'Servicio de Combustible' section has one row with details for LA-919048990-E3-2023.

Nota: La descripción del servicio, así como las demás especificaciones y características se señalan dentro de las bases de la licitación.

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de DIF Nuevo León, ubicada en la Avenida Ignacio Morones Prieto Número 600 oriente, Colonia Independencia, C.P. 64720, Monterrey, N.L., de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 17:00 horas, la forma de pago es: efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León.
2.- Los interesados deberán acudir a su registro en el área externa al Auditorio de Oficinas Generales ubicado en la Avenida Ignacio Morones Prieto Número 600 oriente, Colonia Independencia, C.P. 64720, Monterrey, N.L., al momento de su registro deberán presentar la siguiente documentación:
a) Tres cartas: Primera.- De aceptación de convocatoria y de las Bases del concurso donde manifiestan bajo protesta de decir verdad que han revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen la convocatoria y las Bases de licitación; Segunda.- De validez obligatoria de la propuesta, la cual contendrá la manifestación bajo protesta de decir verdad que su propuesta es válida por 30-dieciocho días consecutivos a partir del día siguiente al acto de apertura de propuestas; y Tercera.- De aceptación de la junta de aclaraciones, manifestando bajo protesta de decir verdad que conoce el resultado del Foro de Aclaraciones y está conforme con el contenido del acta levantada al efecto, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; dichas cartas serán dirigidas al Director de Administración y Finanzas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, Lic. Arturo Flores Masías;
b) Representación: Tratándose de Personas Morales, los representantes de los licitantes deberán de acreditar su existencia legal y la personalidad jurídica que ostentan para la suscripción de las propuestas y, en su caso, firma del contrato, acreditación que se hará mediante Acta Constitutiva de la persona moral en Escritura Pública, así como el Poder del representante legal ratificado ante Notario Público en su caso, firma del contrato, acreditación que se hará mediante Acta Constitutiva de la persona moral en Escritura Pública, así como el Poder del representante legal, persona debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En el caso de que comparezca en los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas, así como de fallo, persona distinta a la que firma las proposiciones, bastará con que presente un escrito en el que su firmante manifieste en términos de lo dispuesto en el artículo 74 fracción IV inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comparecer ante la persona que representa, el cual deberá contener por lo menos la siguiente información:
1. Del licitante: Nombre, domicilio y Clave del Registro Federal de Contribuyentes del licitante y, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de la escritura pública constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y el nombre de los socios;
2. Del representante legal del licitante: Datos del documento en el que conste el otorgamiento de las facultades que lo faceren conferidas para suscribir las propuestas; y
3. Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía del licitante, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales que participen a través de apoderados o representantes, copia simple de la identificación de la persona que firme la proposición y del compareciente al acto.
Tratándose de Personas Físicas, deberán acreditar su personalidad a través de: Constancia de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o identificación oficial con fotografía.
c) Registro vigente en el Padrón de Provedores de Gobiernos del Estado; en caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha de la resolución de adjudicación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León;
d) Declaración de Integridad. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por el mismo o a través de interpuesta persona, se abstendrá de adoptar conductas contrarias a la Ley, de conformidad con lo señalado en el artículo 31 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León para participar o celebrar contratos;
e) Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de impedimento establecidos por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León;
f) Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad que han determinado su propuesta de manera independiente sin consultar, consultar o acordar con ningún otro participante, así como que conocen las sanciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica;
g) Escrito indicando que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual asumirá la responsabilidad correspondiente;
h) Escrito mediante el cual se señale correo electrónico del licitante y/o representante legal;
i) Declaración bajo protesta de decir verdad de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tanto federales como estatales y municipales, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 33 Bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León;
j) El licitante deberá de comprobar un capital contable mínimo del 10% (diez por ciento) de su propuesta, lo anterior con la finalidad de que el convocante tenga la certeza de que el licitante cuenta con la solvencia económica para cumplir cabalmente con el contrato que se derive de la presente licitación, lo anterior mediante la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta que debieron presentarse con el contrato, en los términos establecidos por las disposiciones fiscales;
k) Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León;
l) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente;
m) Recibo de Pagos de Bases (copia depósito bancario o electrónico a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León ante Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte Cuenta Número 0161054313 CLABE No. 072580001610543132 o recibo expedido por la Subdirección de Finanzas y Tesorería del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León).

MONTERREY, NUEVO LEÓN A FEBRERO DE 2023

LIC. ARTURO FLORES MASÍAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

nl.gob.mx/dif

Ave. Morones Prieto N° 600 Ote. Col. Independencia, 64720 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 81 2020 8400
@DIF.NuevoLeon

Orden No. 371 01





INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NUEVO LEÓN

IEEPCNL/CG/08/2023

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NUEVO LEÓN, POR EL QUE SE DETERMINA LO CONDUCENTE RESPECTO A LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS QUE NO PRESENTARON SU SOLICITUD DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.

Monterrey, Nuevo León; a 27 de febrero de 2023.

Visto para resolver por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, el proyecto de acuerdo que presenta la Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco, Consejera Presidenta de este organismo electoral, por el que se determina lo conducente respecto a las Organizaciones Ciudadanas que no presentaron su solicitud de registro como partido político local.

GLOSARIO

CEE:	Comisión Estatal Electoral
Constitución Federal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León
Consejo General:	Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León
Instituto:	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León
INE:	Instituto Nacional Electoral
Ley Electoral:	Ley Electoral para el Estado de Nuevo León
Ley General:	Ley General de Partidos Políticos
LGIFE:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
OPL:	Organismos Públicos Locales Electorales
Organización Ciudadana:	Grupo de ciudadanas y ciudadanos que pretenden formar un partido político local
Reglamento:	Reglamento para la Constitución de Partidos Políticos Locales
Tribunal Local:	Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León

1. ANTECEDENTES

1.1. Emisión del Reglamento. El 10 de diciembre de 2021, el Consejo General de la CEE, ahora Instituto, aprobó el acuerdo CEE/CG/281/2021, mediante el cual se emitió el Reglamento y sus anexos.

1.2. Publicación de los números totales de personas afiliadas. Los días 22 y 28 de diciembre de 2021, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en los periódicos de mayor circulación en el Estado, Milenio y El





Norte, respectivamente, los números totales de personas afiliadas por municipio o distrito que se requieren para la validez de las asambleas municipales o distritales que celebren las *Organizaciones Ciudadanas* que pretendan constituir un partido político local.

1.3. Recepción de avisos de intención. Del 28 al 31 de enero de 2022, diversas organizaciones presentaron ante la CEE, ahora *Instituto*, su aviso de intención con el que externaron su pretensión de iniciar los trámites de constitución como partido político local.

1.4. Avisos de intención admitidos a trámite. Los días 11 y 28 de febrero; 10 de marzo; 08, 13 y 21 de abril de 2022, el Consejo General de la CEE, ahora *Instituto*, emitió acuerdos por los cuales tuvo por admitido a trámite los avisos de intención presentados por diversas *Organizaciones Ciudadanas*, siendo éstos los siguientes:

No.	Organización Ciudadana	Número de acuerdo	Fecha de aprobación
1	Familia en Marcha NL, A.C.	CEE/CG/04/2022	11 de febrero de 2022
2	Organización Liberal de Nuevo León, A.C.	CEE/CG/10/2022	28 de febrero de 2022
3	Esperanza Regia, A.C.	CEE/CG/11/2022	28 de febrero de 2022
4	Sociedad Activa Nuevo León, A.C.	CEE/CG/12/2022	28 de febrero de 2022
5	Flores Seremos, A.C.	CEE/CG/29/2022	10 de marzo de 2022
6	Vida Democrática Activa en Nuevo León, A.C.	CEE/CG/31/2022	10 de marzo de 2022
7	Juventud Justialista, A.C.	CEE/CG/35/2022	08 de abril de 2022
8	Creemos Nuevo León, A.C.	CEE/CG/39/2022	13 de abril de 2022
9	Ciudadanos por constituirse en Encuentro Solidario Nuevo León, A.C.	CEE/CG/40/2022	21 de abril de 2022

Posteriormente, el 28 de febrero de 2022, el Consejo General de la CEE, ahora *Instituto*, aprobó el acuerdo CEE/CG/09/2022, por el cual resolvió lo relativo a la solicitud presentada por la *Organización Ciudadana* denominada Familia en Marcha NL, A.C., respecto al cambio de tipo de asamblea a celebrar durante el proceso de constitución de un partido político local, a la de tipo distrital.

1.5. Escritos de desistimientos y ratificaciones. Los días 10 de junio y 07 de noviembre de 2022, se recibieron en la oficialía de partes de este organismo electoral, escritos signados por los ciudadanos Rolando Martínez Chavez y Juan Carlos Leal Segovia, en su carácter de representantes legales de las *Organizaciones Ciudadanas* Sociedad Activa Nuevo León, A.C. y Creemos Nuevo León, A.C., respectivamente, mediante los cuales solicitaron se les tuviera por presentando escritos de formal desistimiento de las asociaciones civiles antes mencionadas, en sus participaciones en el procedimiento constitutivo como partidos políticos locales.

9





**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NUEVO LEÓN**

Posteriormente, los días 15 de junio y 08 de noviembre de 2022, los ciudadanos Rolando Martínez Chavez y Juan Carlos Leal Segovia, en su carácter de representantes legales de las *Organizaciones Ciudadanas* Sociedad Activa Nuevo León, A.C. y Creemos Nuevo León, A.C., respectivamente, acudieron a las instalaciones de este organismo electoral a fin de ratificar el contenido de los escritos de formal desistimiento señalados en el párrafo que antecede.

1.6. Aprobación de desistimientos. Los días 25 de julio y 20 de diciembre de 2022, el Consejo General de la CEE, ahora *Instituto*, emitió los acuerdos CEE/CG/51/2022 e IEEPCNL/CG/72/2022, por los cuales resolvió lo relativo a los desistimientos de los procedimientos iniciados para constituir partidos políticos locales presentados por las *Organizaciones Ciudadanas* denominadas Sociedad Activa Nuevo León, A.C. y Creemos Nuevo León, A.C., respectivamente.

1.7. Realización de asambleas por parte de diversas Organizaciones Ciudadanas. Del 23 de abril al 27 de diciembre de 2022, las *Organizaciones Ciudadanas* denominadas Organización Liberal de Nuevo León, A.C., Esperanza Regia, A.C., Juventud Justialista, A.C., Familia en Marcha NL, A.C., Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario Nuevo León, A.C., y Vida Democrática Activa en Nuevo León, A.C. realizaron el número de asambleas siguientes:

No.	Organización Ciudadana	Tipo de asambleas	Asambleas celebradas con quorum	Asambleas celebradas con quorum preliminarmente válidas ¹	Asamblea constitutiva
1	Organización Liberal de Nuevo León, A.C.	Municipales	40	36	Si
2	Esperanza Regia, A.C.	Municipales	39	38	Si
3	Juventud Justialista, A.C.	Municipales	39	36	Si
4	Familia en Marcha NL, A.C.	Distritales	5	5	No
5	Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario Nuevo León, A.C.	Distritales	19	17	Si
6	Vida Democrática Activa en Nuevo León, A.C.	Municipales	39	38	Si

1.8. Reforma integral a la Constitución Local. El 01 de octubre de 2022, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el decreto número 248, por el cual se reformó integralmente la *Constitución Local*, una de las reformas fue la modificación

¹ Dicha cantidad corresponde al total de asambleas celebradas con quorum que, una vez realizada por el *INE* la compulsó con los padrones de afiliados de los partidos políticos actualmente acreditados, así como con las demás Organizaciones Ciudadanas en proceso de constitución como partido político local, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2022, continúan cumpliendo con el registro de personas afiliadas correspondiente al 0.26% del Padrón Electoral del distrito o municipio de que se trate.

9





INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NUEVO LEÓN

a la denominación de este organismo electoral que se llamaba Comisión Estatal Electoral para ser ahora Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

El artículo Transitorio Octavo indica que la *CEE* pasará a ser denominada Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por lo que cualquier referencia que se encuentre en la legislación estatal respecto al organismo autónomo antes citado deberá interpretarse utilizando la nueva denominación.

1.9. Solicitudes de asambleas por parte de Familia en Marcha NL, A.C. Del 07 de octubre al 13 de diciembre de 2022, se recibieron diversos escritos signados por el ciudadano Víctor Manuel Martínez Gonzales, en su carácter de representante legal de la *Organización Ciudadana* denominada Familia en Marcha NL, A.C., a través de los cuales solicitó la programación de 37 asambleas, de las cuales 30 fueron canceladas por la citada *Organización Ciudadana* por diversos motivos, y 07 se desarrollaron de la forma siguiente:

- **05 Asambleas celebradas.** Los días 22, 29 y 30 de octubre y 05 y 12 de noviembre de 2022, la *Organización Ciudadana* antes citada celebró asambleas en los Distritos Electorales Locales 3 (Monterrey); 1 (Monterrey); 22 (Juárez); 8 (Monterrey); y, 14 (Guadalupe), respectivamente, en las cuales cumplió con el quorum requerido en los artículos 13, numeral 1, inciso a), fracción I de la *Ley General*, 49 y 60 del *Reglamento*.
- **02 asambleas sin quorum requerido.** Los días 23 de octubre y 06 de noviembre de 2022, la *Organización Ciudadana* Familia en Marcha NL, A.C. pretendió llevar a cabo asambleas en los Distritos Electorales Locales 2 (Monterrey) y 16 (Apodaca); sin embargo, no se cumplió el quorum requerido en los artículos 13, numeral 1, inciso a), fracción I de la *Ley General*, 49 y 60 del *Reglamento* y, por ende, las mismas no fueron celebradas.

1.10. Escrito de solicitud de Familia en Marcha NL, A.C. El 30 de diciembre de 2022, se recibió un escrito signado por el ciudadano Víctor Manuel Martínez Gonzales, en su carácter de representante legal y financiero de la *Organización Ciudadana* denominada Familia en Marcha NL, A.C., mediante el cual solicitó 45 días hábiles para la conclusión de su constitución como partido político local.

1.11. Respuesta a escrito de solicitud de Familia en Marcha NL, A.C. El 06 de enero de 2023, el *Consejo General* aprobó el acuerdo IEEPCNL/CG/01/2023, por el cual dio respuesta a la solicitud realizada por la *Organización Ciudadana* denominada Familia en Marcha NL, A.C., negando conceder la ampliación de 45 días hábiles solicitada para que la citada organización continúe con su periodo de constitución como partido político local.

1.12. Medio de impugnación. El 13 de enero de 2023, el ciudadano Víctor Manuel Martínez Gonzales presentó ante este *Instituto* un juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano en contra del acuerdo





INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NUEVO LEÓN

IEEPCNL/CG/01/2023, el cual que fue remitido en misma fecha al *Tribunal Local* para los efectos legales a que hubiere lugar y, posteriormente, radicado por dicha autoridad jurisdiccional bajo el número de expediente JDC-001/2023.

Posteriormente, el 23 de febrero de 2023, el *Tribunal Local* dictó sentencia definitiva a través de la cual confirmó el acuerdo IEEPCNL/CG/01/2023.

1.13. Solicitudes de registro como partidos políticos locales. Los días 24, 26, 30 y 31 de enero de 2023, diversas organizaciones presentaron ante el *Instituto*, su solicitud de registro como partido político local, siendo éstas las siguientes:

No.	Organización Ciudadana	Fecha de recepción de solicitud
1	Vida Democrática Activa en Nuevo León, A.C.	24 de enero de 2023
2	Esperanza Regia, A.C.	26 de enero de 2023
3	Organización Liberal de Nuevo León, A.C.	26 de enero de 2023
4	Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario Nuevo León, A.C.	30 de enero de 2023
5	Juventud Justialista, A.C.	31 de enero de 2023

1.14. Informe de la Secretaría Ejecutiva del *Instituto*. En esta misma fecha, 27 de febrero de 2023, la Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez, en su carácter de encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del *Instituto*, en sesión extraordinaria, rindió ante el *Consejo General* un informe respecto al número total de *Organizaciones Ciudadanas* que solicitaron su registro como partido político local.

2. CONSIDERACIONES

2.1. Competencia

El *Instituto* es un organismo público, independiente y autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de carácter permanente, responsable de la organización, difusión, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de los procesos electorales ordinarios y extraordinarios para la renovación del Poder Ejecutivo, Legislativo, y los Ayuntamientos del Estado, así como de los mecanismos de participación ciudadana locales, garantizando que sus actos se sujeten a los principios rectores de la función electoral; así como velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, la imparcialidad de los organismos electorales; coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura democrática y de los derechos político-electorales de las y los ciudadanos.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 41, Base V, apartado C, 116, fracción IV, incisos b) y c) de la *Constitución Federal*; 98, numeral 1 de la *LGIFE*; 66, 163 y Transitorio Octavo de la *Constitución Local*; 85, 87 y 97, fracción I y XIX de la *Ley Electoral*.





INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NUEVO LEÓN

2.2. Marco Jurídico relativo a la constitución de partidos políticos

Derecho de la ciudadanía

Los artículos 9 y 35, fracción III de la *Constitución Federal*; 56, fracciones IV y V de la *Constitución Local*; y, 2, incisos a) y b), y 3, numeral 2 de la *Ley General*, disponen que son derechos político-electorales de la ciudadanía mexicana el asociarse o reunirse individual y libremente para tratar de forma pacífica los asuntos políticos del país; formar partidos políticos y afiliarse a ellos de manera libre, voluntaria e individual en los términos que prevean las leyes.

Finalidad de los Partidos políticos

Los artículos 41, fracción I *Constitución Federal*; 65 de la *Constitución Local*; y 3, numeral 1 de la *Ley General*, indican que los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro legal ante el *INE* o ante los *OPL*, y que tienen como finalidad promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanía, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público.

Derecho de la ciudadanía de constituir partidos políticos

El artículo 41, Base I, párrafo primero de la *Constitución Federal*, establece que la ley determinará las normas y requisitos para el registro legal de los partidos; asimismo, el artículo 56, fracción V de la *Constitución Local*, prevé que es derecho de la ciudadanía mexicana residente en el Estado formar partidos políticos; y el artículo 10, numerales 1 y 2, incisos a) y c) de la *Ley General*, señala que las *Organizaciones Ciudadanas* que pretendan constituirse como un partido político nacional o local deberán obtener su registro ante el *INE* o ante el *OPL* que corresponda, debiendo presentar una declaración de principios y, en congruencia con éstos, su programa de acción y los estatutos que normarán sus actividades, los cuales deberán satisfacer los requisitos mínimos establecidos por la referida Ley.

Además, refiere que se deberá verificar que cuente con militantes en cuando menos dos terceras partes de los municipios de la entidad; los cuales deberán contar con credencial para votar en dichos municipios, y que, bajo ninguna circunstancia, el número total de sus militantes en la entidad podrá ser inferior al 0.26% del padrón electoral que haya sido utilizado en la elección local ordinaria inmediata anterior a la presentación de la solicitud de que se trate.

Asimismo, el artículo 13 de la *Ley General*, dispone que la *Organización Ciudadana* que pretenda constituirse como partido político deberá acreditar lo siguiente:

- I. La celebración en por lo menos en dos terceras partes de los distritos electorales locales, o bien, de los municipios, de una asamblea en presencia de un funcionario o funcionaria del *OPL* competente, quien certificará el cumplimiento de la información precisada en los numerales I, II y III del inciso a) del artículo que nos ocupa; y,

A





INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NUEVO LEÓN

- II. La celebración de una asamblea local constitutiva ante la presencia un funcionario o funcionaria designado por el *OPL* competente, quien certificará el cumplimiento de lo señalado en los numerales I al V del inciso b) del artículo en mención.

Por su parte, el artículo 2, fracción XXIII del *Reglamento*, indica que una *Organización Ciudadana* es un grupo de ciudadanas y ciudadanos que pretenden formar un partido político local, cuya constitución deberá constar en escritura pública como asociación civil.

Solicitud de registro

Los artículos 15 de la *Ley General*; y, 83, 84 y 85 del *Reglamento*, mencionan que una vez realizados los actos relativos al procedimiento de constitución de un partido, la organización ciudadana interesada, en el mes de enero del año anterior al de la siguiente elección, presentará ante el *INE* o el *OPL* competente su solicitud de registro, acompañándola con al menos, de la información y documentación ahí señalada.

Constitución de partidos políticos locales

El artículo 31, párrafo cuarto de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León prevé que, para la constitución, registro y pérdida de registro de los partidos políticos locales, se estará a lo dispuesto en la *Ley General* y la *LGPE*.

Etapas para constituir un partido político local

Los artículos 2, fracciones XXV y XXVI, 4, 5, 6 y 7 del *Reglamento*, refieren que las *Organizaciones Ciudadanas* deberán realizar un procedimiento que comprende las etapas siguientes:

1. **Actos previos:** Es la etapa en el que la ciudadanía interesada en constituirse como partido político local efectúa los actos para la creación de la *Organización Ciudadana*, su formalización mediante la constitución de una asociación civil, así como los demás requisitos necesarios para la presentación del aviso de intención.
2. **Periodo de constitución:** Es el plazo en el cual la *Organización Ciudadana* realizará esencialmente los actos relativos a la presentación del aviso de intención, la celebración de sus asambleas, y la afiliación, mismo que transcurre del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año inmediatamente posterior a la conclusión de un periodo ordinario de actividad electoral de la elección a la gubernatura.
3. **Periodo de registro:** Es la etapa en la cual, la *Organización Ciudadana* informará a la *CEE* su propósito de registrarse como partido político local y el *Consejo General* resolverá respecto a su procedencia o negativa de registro, misma que transcurre desde el mes de enero del año anterior al de la siguiente elección, hasta el momento en que se resuelva en definitiva el registro.





INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NUEVO LEÓN

De la no presentación

El numeral 86 del *Reglamento*, indica que en caso de que la *Organización Ciudadana* no presente su solicitud de registro en el mes de enero del año anterior al de la siguiente elección, perderá su derecho a constituirse como partido político local, y en consecuencia los actos previos y trámites efectuados durante su Periodo de Constitución no podrán ser utilizados en posteriores procesos de constitución como partido político local.

Informe de la Secretaría Ejecutiva

El artículo 91 del *Reglamento*, menciona que una vez concluido el plazo al que se refiere el artículo 83 de la citada norma, la Secretaría Ejecutiva del Instituto rendirá un informe al *Consejo General* respecto del número total de *Organizaciones Ciudadanas* que solicitaron su registro como partido político local.

Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas

El artículo 12, fracción VII, incisos b) y f) del *Reglamento*, dispone que corresponde a la Dirección de Fiscalización a Partidos Políticos del *Instituto* revisar los informes de ingresos y egresos de la *Organización Ciudadana* establecidos por la normativa aplicable, así como elaborar el proyecto de dictamen relativo a los informes mensuales que presente la *Organización Ciudadana*, a partir del mes que informaron su propósito de constituir un partido político y hasta la conclusión del Periodo de Constitución.

Por su parte, conforme a los artículos 12, fracción IV, inciso c), 92 y 97, párrafo segundo del *Reglamento*, se advierte que la Comisión de Fiscalización de este organismo electoral tiene la atribución de resolver lo relativo a la revisión de los informes mensuales de ingresos y gastos presentados por la *Organización Ciudadana* durante el periodo de constitución, y que hasta en tanto se resuelva por el *Consejo General*, dicha organización estará sujeta a sus obligaciones en materia de fiscalización.

Por su parte, el artículo 148, fracción I, inciso b) del *Reglamento*, señala que la Dirección de Fiscalización a Partidos Políticos del *Instituto* contará con 20 días, contados a partir del día siguiente al vencimiento del término para la contestación del oficio de errores y omisiones del mes de diciembre del periodo de constitución, para la elaboración del proyecto de dictamen relativo a la revisión de los informes mensuales del referido periodo.

2.3. Determinación respecto a las Organizaciones Ciudadanas que no presentaron su solicitud de registro como partido político local

Visto lo anterior, es de señalar que del 11 de febrero al 21 de abril de 2022, el Consejo General de la CEE, ahora *Instituto*, emitió diversos acuerdos por los cuales admitió a trámite los avisos de intención presentados por las *Organizaciones Ciudadanas* denominadas Familia en Marcha NL, A.C.; Organización Liberal de Nuevo León, A.C.; Esperanza Regia, A.C.; Sociedad Activa Nuevo León, A.C.;

9





**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NUEVO LEÓN**

Flores Seremos, A.C.; Vida Democrática Activa en Nuevo León, A.C.; Juventud Justialista, A.C.; Creemos Nuevo León, A.C.; y Ciudadanos por constituirse en Encuentro Solidario Nuevo León, A.C., al haber cumplido con los requisitos señalados en los artículos 23 y 24 del Reglamento, estableciendo que las mismas se encontraban en posibilidad de iniciar con los trámites para constituir un partido político con registro local.

Posteriormente, las representaciones legales de las *Organizaciones Ciudadanas* Sociedad Activa Nuevo León, A.C. y Creemos Nuevo León, A.C., presentaron y ratificaron sus respectivos escritos por los cuales solicitaron se les tuviera por interponiendo escritos de formal desistimiento de las asociaciones civiles antes mencionadas, respecto a sus participaciones en el procedimiento constitutivo como partidos políticos locales, los cuales fueron aprobados por el Consejo General de la CEE, ahora *Instituto*, en fechas 25 de julio y 20 de diciembre de 2022.

Ahora bien, de conformidad con lo informado por la Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez, en su carácter de encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del *Instituto*, en el informe rendido ante el *Consejo General* en sesión extraordinaria celebrada en esta misma fecha, 27 de febrero de 2023, se tiene que de las 7 *Organizaciones Ciudadanas* que se encontraban en proceso de constitución como partido político local, únicamente 5 presentaron ante esta autoridad, durante el mes de enero del presente año, su respectiva solicitud de registro en términos de lo previsto en los artículos 15 de la *LGIPE*; y, 83 del *Reglamento*, siendo éstas las siguientes:

No.	Organización Ciudadana	Fecha de recepción de solicitud
1	Vida Democrática Activa en Nuevo León, A.C.	24 de enero de 2023
2	Esperanza Regia, A.C.	26 de enero de 2023
3	Organización Liberal de Nuevo León, A.C.	26 de enero de 2023
4	Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario Nuevo León, A.C.	30 de enero de 2023
5	Juventud Justialista, A.C.	31 de enero de 2023

En tal virtud, se tiene que las *Organizaciones Ciudadanas* denominadas Familia en Marcha NL, A.C. y Flores Seremos, A.C. no presentaron ante este *Instituto* durante el mes de enero del año en curso su solicitud de registro para constituirse como partido político local, por lo cual se estima conducente hacer efectiva la previsión establecida en el artículo 86 del *Reglamento*, relativa a que, en caso de que una *Organización Ciudadana* no presente su solicitud de registro en el mes de enero del año anterior al de la siguiente elección, perderá su derecho a constituirse como partido político local, y en consecuencia los actos previos y trámites efectuados durante el Periodo de Constitución, no podrán ser utilizados en posteriores procesos de constitución como partido político local.

9





En ese sentido, se estima que las Organizaciones Ciudadanas denominadas Familia en Marcha NL, A.C. y Flores Seremos, A.C., perdieron a partir del día siguiente al mes de enero del presente año, el derecho a presentar su solicitud formal de registro para constituirse como partido político local, por lo que todos los actos previos y trámites que efectuaron durante su respectivo periodo de constitución no podrán ser utilizados en futuros procesos de constitución como partido político local.

Máxime que aún y cuando hubieren presentado su solicitud de registro como partido político local, se advierte preliminarmente que las mismas no realizaron cuando menos el número de asambleas previstas en los artículos 13 de la *Ley General*; 36 y 37 del *Reglamento*, así como tampoco cuentan con al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral utilizado en la elección local ordinaria inmediata anterior, afiliadas a su *Organización Ciudadana*, en términos de lo establecido en el artículo 10, numeral 2. Inciso c) de la *Ley General*, tal como se muestra a continuación:

I. Familia en Marcha NL, A.C.:

- Celebró 5 asambleas de tipo distrital de cuando menos las 17 establecidas en el numeral 37, fracción II del *Reglamento*;
- No celebró la Asamblea Constitutiva prevista en los numerales 65 al 78 del *Reglamento*; y,
- Reunió 2,411 personas afiliadas² de, cuando menos, las 10,911 afiliaciones que corresponden al 0.26% del padrón electoral de la entidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 13, numeral 1, inciso a), fracción I de la *Ley General* y 60 del *Reglamento*; así como en los números totales de personas afiliadas por municipio y distrito requeridos para la validez de las asambleas que fuesen celebradas, determinados por este organismo electoral mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 22 de diciembre de 2021³.

II. Flores Seremos, A.C.:

- No celebró ninguna asamblea municipal de cuando menos las 34 requeridas mediante el artículo 37, fracción I del *Reglamento*;
- No celebró la Asamblea Constitutiva prevista en los numerales 65 al 78 del *Reglamento*; y,
- Reunió 2,181 afiliaciones⁴ de, cuando menos, las 10,911 que corresponden al 0.26% del padrón electoral de la entidad, de conformidad

² De conformidad con la información consultable para este *Instituto*, de forma preliminar, en el Sistema de Captación y Verificación de apoyo ciudadano, así como en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales, ambos del *INE*.

³ Consultable a través de la liga electrónica siguiente:
http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0007_00170069_000001.pdf

⁴ De conformidad con la información consultable para este *Instituto*, de forma preliminar, en el Sistema de Captación y Verificación de apoyo ciudadano, así como en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales, ambos del *INE*.

9





INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NUEVO LEÓN

con lo establecido en los artículos 13, numeral 1, inciso a), fracción I de la *Ley General* y 60 del *Reglamento*; así como en los números totales de personas afiliadas por municipio y distrito requeridos para la validez de las asambleas celebradas, determinados por este organismo electoral mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 22 de diciembre de 2021⁵.

Por otra parte, de conformidad con lo previsto en los artículos 12, fracción VII, incisos b) y f) y 148, fracción I, inciso b) del *Reglamento*, es facultad de la Dirección de Fiscalización a Partidos Políticos del *Instituto* revisar los informes de ingresos y egresos que presentó mensualmente la *Organización Ciudadana* a partir del mes que informó su propósito de constituir un partido político local y hasta la conclusión del Periodo de Constitución, es decir, hasta el mes de diciembre de 2022; y, posteriormente, deberá elaborar un proyecto de dictamen relativo a la revisión realizada que someterá a consideración de la Comisión de Fiscalización de este organismo electoral, y este a su vez lo someterá a aprobación por parte del *Consejo General*.

En tal virtud, se estima que aún y cuando las Organizaciones Ciudadanas denominadas Familia en Marcha NL, A.C. y Flores Seremos, A.C., perdieron a partir del día siguiente al mes de enero del presente año, su derecho a constituirse como partido político local, las mismas, a través de su respectiva asociación civil, continúan sujetas a sus obligaciones en materia de fiscalización, hasta en tanto el *Consejo General* resuelva el dictamen relativo a la revisión de los informes de ingresos y gastos que presentaron durante su periodo de constitución.

3. PUNTOS DE ACUERDO

En razón de los fundamentos y consideraciones expuestas, el *Consejo General* acuerda:

PRIMERO. Se **determina** que las *Organizaciones Ciudadanas* denominadas Familia en Marcha NL, A.C. y Flores Seremos, A.C., perdieron a partir del día siguiente al mes de enero del presente año, el derecho a presentar su solicitud formal de registro para constituirse como partido político local, por lo que todos los actos previos y trámites que efectuaron durante su respectivo periodo de constitución no podrán ser utilizados en futuros procesos de constitución como partido político local, en los términos del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se **determina** que las *Organizaciones Ciudadanas* denominadas Familia en Marcha NL, A.C. y Flores Seremos, A.C., a través de las asociaciones civiles correspondientes, estarán sujetas a sus obligaciones en materia de fiscalización, hasta en tanto el *Consejo General* resuelva el dictamen relativo a la revisión de los informes de ingresos y gastos.

⁵ Consultable a través de la liga electrónica siguiente:
http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0007_00170069_000001.pdf





INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NUEVO LEÓN

Notifíquese Personalmente a los partidos políticos por conducto de sus representaciones acreditadas ante el *Instituto*; a las *Organizaciones Ciudadanas* denominadas Familia en Marcha NL, A.C. y Flores Seremos, A.C.; así como al *INE* a través del Sistema de Vinculación con los *OPL*; por **estrados** a las y los demás interesados; **publiquese** en el Periódico Oficial del Estado; y **hágase** del conocimiento público en la página de **Internet** del *Instituto*.

Revisado y analizado que fue el presente acuerdo por las y los Consejeros Electorales que integran el quórum de la presente **Sesión Extraordinaria** del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana conforme a los artículos 88 y 94 de la Ley Electoral para el Estado, lo aprueban por **unanimidad** las y los Consejeros Electorales Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco; Mtro. Luigui Villegas Alarcón; Lic. Rocío Rosiles Mejía; Mtro. Alfonso Roiz Elizondo; Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo; Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza; y Lic. María Guadalupe Téllez Pérez; firmándose para constancia legal en los términos de los artículos 98, fracción VIII y 103, fracción VI de la aludida Ley Electoral para el Estado; y 68 del Reglamento de Sesiones del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral y de las Comisiones Municipales Electorales del Estado de Nuevo León.- Conste.-

Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco
Consejera Presidenta

Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez
Encargada de despacho
de la Secretaría Ejecutiva

9





**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NUEVO LEÓN**

IEEPCNL/CG/09/2023

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NUEVO LEÓN, RELATIVO AL DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL ADSCRITO A ESTE INSTITUTO DEL PERIODO SEPTIEMBRE 2021 A AGOSTO 2022.

Monterrey, Nuevo León, a 27 de febrero de 2023.

Visto para resolver por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, el proyecto de acuerdo que presenta el Mtro. Luigui Villegas Alarcón, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de este instituto electoral, relativo al Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito a este Instituto del periodo septiembre 2021 a agosto 2022.

GLOSARIO

CEE:	Comisión Estatal Electoral
Comisión de Seguimiento:	Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León
Consejo General:	Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León
Constitución Federal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
DESPEN:	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral
Dictamen General:	Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2021 a agosto 2022
Estatuto:	Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa
Evaluación de desempeño:	Evaluación de desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de los Organismos Públicos Locales Electorales

9





**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NUEVO LEÓN**

	correspondiente al periodo septiembre 2021 a agosto 2022
INE:	Instituto Nacional Electoral
Instituto:	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León
Ley General:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Lineamientos:	Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales
OPL:	Organismos Públicos Locales Electorales
Órgano de Enlace:	Órgano de Enlace del <i>Instituto</i>
SIISPEN:	Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional
SPEN:	Servicio Profesional Electoral Nacional
UDI:	Unidad de Desarrollo Institucional de este organismo electoral

1. ANTECEDENTES

1.1. Creación del SPEN. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la *Constitución Federal*, en materia político-electoral en la que se ordenó la creación del *SPEN*, integrado por funcionarias y funcionarios públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del *INE* y de los *OPL* de las entidades federativas.

1.2. Aprobación del Estatuto. El 30 de octubre de 2015, el Consejo General del *INE* mediante acuerdo INE/CG/909/2015, aprobó el *Estatuto*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2016, entrando en vigor el día 18 de enero del mismo año.

Luego, el 08 de julio de 2020, el Consejo General del *INE* mediante acuerdo INE/CG162/2020, aprobó la reforma al *Estatuto*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor el día siguiente de su aplicación.

Posteriormente, el 26 de enero de 2022, el Consejo General del *INE* mediante acuerdo INE/CG23/2022, aprobó la reforma y adición al *Estatuto*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de marzo de 2022, entrando en vigor el día 18 de marzo del mismo año.

1.3. Órgano de Enlace. El 26 de septiembre de 2016, el Consejo General de la *CEE*, ahora Instituto, emitió el acuerdo CEE/CG/20/2016, por el cual se creó e integró la Comisión de Seguimiento, y se designó a la *UDI* como *Órgano de Enlace* con el *INE*, indicando que dicha unidad será representada por quien ocupe su titularidad.

9





INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NUEVO LEÓN

1.4. Emisión de los Lineamientos. El 24 de agosto de 2020, la Junta General Ejecutiva del *INE*, aprobó el acuerdo *INE/JGE99/2020*, por el que se emitieron los *Lineamientos*.

1.5. Aprobación de las ponderaciones de cada evaluación anual. El 26 de octubre de 2020, el *Consejo General* aprobó el acuerdo *CEE/CG/58/2020*, relativo a las ponderaciones de cada evaluación anual para efecto del cálculo de la evaluación trianual del desempeño de los miembros del *SPEN* del *Instituto*, correspondiente a los periodos septiembre 2020 a agosto 2021 y septiembre 2021 a agosto 2022.

1.6. Primer bloque de metas para la Evaluación de desempeño. El 26 de agosto de 2021, la *DESPEN* comunicó a través de la circular *INE/DESPEN/024/2021*, que la Junta General Ejecutiva del *INE* aprobó un primer bloque de metas para la *Evaluación de desempeño*.

Posteriormente, el 27 de agosto de 2021, la entonces Titular del *Órgano de Enlace* notificó al personal del *SPEN*, así como a las Encargadurías de Despacho de este *Instituto*, el oficio señalado en el párrafo que antecede para su conocimiento.

1.7. Notificación del Instructivo para la valoración de competencias. El 27 de agosto de 2021, la *DESPEN* remitió la circular *INE/DESPEN/026/2021*, mediante la cual hizo del conocimiento de este *Instituto*, la emisión del instructivo para la valoración de competencias que forman parte de la *Evaluación de desempeño*, así como los instrumentos para la valoración de competencias que se aplicarían a cada cargo/puesto adscrito a cada *OPL*.

En esa misma fecha la entonces Titular del *Órgano de Enlace* difundió al personal del *SPEN*, y a las y los Encargados de Despacho del *Instituto*, el referido instructivo y los instrumentos de evaluación de competencias.

1.8. Segundo bloque de metas para la Evaluación de desempeño y modificación de una meta colectiva. El 29 de septiembre de 2021, la *DESPEN* comunicó a través de la circular *INE/DESPEN/032/2021*, que la Junta General Ejecutiva del *INE* aprobó un segundo bloque de metas para la *Evaluación de desempeño*.

Cabe señalar que, el 29 de septiembre de 2021, la entonces Titular del *Órgano de Enlace* notificó las metas señaladas en el párrafo que antecede al personal del *SPEN*, así como a las y los Encargados de Despacho del *Instituto*.

1.9. Solicitud de eliminación de la meta colectiva número 3. El 03 de mayo de 2022, la entonces Titular del *Órgano de Enlace* remitió el oficio *CEEUDI/011/2022* a la *DESPEN*, por el cual, a petición de la persona titular de la Dirección de Organización y Estadística Electoral del *Instituto*, solicitó la eliminación de la meta colectiva número 3 de la *Evaluación de desempeño*, relativa a "capacitar a las y los Consejeros Distritales en las funciones que van a desarrollar en las sesiones especiales de cómputos para el Proceso Electoral Local 2022".

1.10. Respuesta a solicitud de eliminación. El 11 de mayo de 2022, se recibió el oficio *INE/DESPEN/DPR/375/2022*, signado por la *DESPEN*, por medio del cual informó que, la





meta colectiva 3 para la *Evaluación de desempeño* compete a las entidades que en el periodo evaluado lleven a cabo alguna elección extraordinaria, por lo que, al no encontrarse esta entidad en dicho supuesto, dicha dirección procederá la eliminación de la meta en comento una vez que haya concluido el periodo de evaluación.

En consecuencia, en misma fecha se notificó al personal del *SPEN* del *Instituto*, el oficio señalado en el párrafo que antecede para su conocimiento.

1.11. Modificación de la meta colectiva 4 para la *Evaluación de desempeño*. El 30 de mayo de 2022, se recibió la circular INE/DESPEN/015/2022, emitido por la *DESPEN*, por medio del cual comunicó que la Junta General Ejecutiva del *INE* había aprobado la modificación de la meta colectiva 4 para la *Evaluación de desempeño*.

En consecuencia, en misma fecha se notificó al personal del *SPEN* del *Instituto*, la circular señalada en el párrafo que antecede para su conocimiento.

1.12. Remisión de datos de las personas evaluadoras. El 10 de agosto de 2022, la entonces Titular del *Órgano de Enlace* remitió el oficio CEEUDI/030/2022 a la *DESPEN*, al cual anexó el concentrado con los datos de las personas evaluadoras del factor de metas individuales y competencias; así como los datos correspondientes al personal de la Rama Administrativa de *Instituto* que participarían como evaluadores.

1.13. Vacante de la titularidad de la *UDI* y notificación al *INE*. El 20 de septiembre de 2022, el Consejo General de la *CEE*, ahora *Instituto*, emitió el acuerdo CEE/CG/60/2022, por el cual aprobó, entre otro, la reasignación de la Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez como encargada de despacho de la *UDI*.

Posteriormente, el 19 de enero de 2023, el *Consejo General* aprobó el acuerdo IEEPCNL/CG/05/2023, por el cual se designó a la Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez como encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva de este organismo electoral, por lo cual quedó vacante la titularidad de la *UDI*.

En tal virtud, el 20 de enero de 2023, la Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez, en su carácter de encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del *Instituto*, remitió el oficio IEEPCNL/SE/109/2023 a la *DESPEN*, por el cual informó su designación en el cargo señalado con anterioridad, y solicitó que las comunicaciones relativas al *SPEN* sean dirigidas a la Jefatura del Departamento del citado servicio profesional.

1.14. Periodo de aplicación de la *Evaluación de desempeño*. El 21 de septiembre de 2022, se recibió el oficio INE/DESPEN/DPR/1166/2022 emitido por la *DESPEN*, mediante el cual notificó a este organismo electoral la circular INE/DESPEN/043/2022, en la cual se precisa que el periodo para aplicar la *Evaluación de desempeño* sería el comprendido del 23 de septiembre al 21 de octubre de 2022.

α





INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NUEVO LEÓN

En misma fecha, el *Órgano de Enlace* notificó mediante correo electrónico la circular señalada en el párrafo que antecede, a las y los evaluadores, así como al personal del *SPEN* del *Instituto* para su conocimiento.

1.15. Reforma integral a la *Constitución Local*. El 01 de octubre de 2022, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el decreto número 248, por el cual se reformó integralmente la *Constitución Local*, una de las reformas fue la modificación de la denominación de este organismo electoral que se denominaba Comisión Estatal Electoral para ser ahora Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

El Artículo Transitorio Octavo indica que la *CEE* pasará a ser denominada Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por lo que cualquier referencia que se encuentre en la legislación estatal respecto al organismo autónomo antes citado deberá interpretarse utilizando la nueva denominación.

1.16. Ajuste de la meta individual número 5. El 11 de octubre de 2022, el *Órgano de Enlace* solicitó a la *DESPEN*, mediante correo electrónico, se realizara el ajuste correspondiente a la meta individual 5 para la *Evaluación de desempeño*, toda vez que un ex miembro del *SPEN* del *Instituto* fue designado para ocupar un puesto de la rama administrativa a partir del primero de agosto de 2022, por lo cual no le correspondió realizar la totalidad de las actividades de la meta antes referida.

1.17. Respuesta a solicitud de ajuste. El 25 de octubre de 2022, la *DESPEN* comunicó que en virtud de que el nivel de eficacia de la meta referida se estableció en términos porcentuales, éste equivaldrá al tiempo en el que el ex miembro del *SPEN* se desempeñó en el encargo al que se encontraba designado, por lo que indicó que se informaría a la dirección correspondiente para que tomara en consideración y evaluara hasta el momento de la separación del Servicio de dicho funcionario.

1.18. Ampliación del periodo de aplicación de la *Evaluación de desempeño*. El 17 de octubre de 2022, la *DESPEN* remitió la circular INE/DESPEN/049/2022, mediante la cual comunicó la ampliación del plazo para la aplicación de la *Evaluación de desempeño* al 04 de noviembre del mismo año.

Posteriormente, el 17 de octubre de 2022, el *Órgano de Enlace* notificó mediante correo electrónico la circular señalada en el párrafo que antecede a las y los evaluadores, así como al personal del *SPEN* de este organismo electoral.

1.19. Última ampliación del periodo de aplicación de la *Evaluación de desempeño*. El 04 de noviembre de 2022, la *DESPEN* informó a este organismo electoral mediante correo electrónico que el plazo para la aplicación de la *Evaluación de desempeño* se amplió al 07 de noviembre del mismo año, indicando además que no habría una prórroga adicional.





**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NUEVO LEÓN**

En misma fecha, el *Órgano de Enlace* notificó mediante correo electrónico la ampliación de la evaluación señalada en el párrafo que antecede a las y los evaluadores, así como al personal del *SPEN* del *Instituto*.

1.20. Notificación del *Dictamen General*. El 02 de febrero de 2023, se recibió el oficio INE/DESPEN/DPR/099/2023, signado por la *DESPEN* a través del cual remitió el *Dictamen General*, y solicitó que, previo conocimiento de la *Comisión de Seguimiento*, el mismo se someta a la aprobación del *Consejo General* a más tardar el 28 de febrero del presente año.

1.21. Aprobación de dictamen. El 17 de febrero de 2023, la *Comisión de Seguimiento* aprobó el dictamen por el cual se hizo de su conocimiento el *Dictamen General*.

2. CONSIDERACIONES

2.1. Competencia

El *Instituto* es un organismo público, independiente y autónomo, con personalidad jurídica propia, de carácter permanente, responsable de la preparación, dirección, organización y vigilancia de los procesos electorales ordinarios y extraordinarios para la renovación del Poder Ejecutivo, Legislativo, y los Ayuntamientos del Estado, garantizando que sus actos se sujeten a los principios rectores de la función electoral; así como velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, la imparcialidad de los organismos electorales; coadyuvar en la promoción y la difusión de la cultura democrática y de los derechos político-electorales de las y los ciudadanos.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 41, Base V, apartado C y 116, fracción IV, incisos b) y c) de la *Constitución Federal*; 98, numeral 1 de la *Ley General*; 66, 163 y Transitorio Octavo de la *Constitución Local*; 85, 87 y 97, fracciones I y XXII de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

2.2. Marco jurídico relativo al *SPEN*

Organización del *SPEN*

Los artículos 41, base V, apartado D de la *Constitución Federal*; 30, numeral 3, 201, numerales 1 y 3, y 202, numerales 1 y 2 de la *Ley General*, establecen que el *INE* y los *OPL* contarán con un cuerpo de servidoras y servidores públicos en sus órganos ejecutivos y técnicos, integrados en un *SPEN*, mismo que comprenderá la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina de dichos servidores públicos, y dividido en un sistema para el *INE* y otro para los *OPL*, el cual se registrará por el *Estatuto* que apruebe el Consejo General del *INE*.

Además, prevén que corresponde a los *OPL* aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos en el ejercicio de sus facultades, y que para el desempeño profesional de sus actividades y las del *INE*, por conducto de la dirección ejecutiva competente,

9





INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NUEVO LEÓN

se regulará la organización y funcionamiento del *SPEN*, con base en la *Ley General* y el *Estatuto*.

Evaluación del Desempeño

De conformidad con el artículo 455 del *Estatuto*, la evaluación del desempeño es el instrumento mediante el cual se valora, cualitativa y cuantitativamente, en qué medida las y los miembros del *SPEN* ponen en práctica los conocimientos y competencias inherentes a su cargo o puesto en el cumplimiento de sus funciones.

Por su parte, el artículo 456 del *Estatuto* estipula que el *INE* definirá los lineamientos y las metas para la evaluación del desempeño de las y los miembros del *SPEN* de los *OPL*. El Órgano de Enlace, previa aprobación de la Comisión de Seguimiento del *OPL*, podrá proponer metas para la evaluación del desempeño, atendiendo a las necesidades institucionales del *OPL*.

Asimismo, en el artículo 457 del *Estatuto* se indica que la evaluación del desempeño incluirá la verificación del cumplimiento de metas individuales y, en su caso colectivas, con indicadores de actividades y/o resultados, así como la valoración de las competencias inherentes a las funciones del cargo o puesto y de los principios institucionales.

Además, prevé que la evaluación se aplicará anualmente y se obtendrá una calificación trianual ponderada. Cada trienio se definirá en función de la renovación del congreso local.

En el artículo 458 del *Estatuto* se señala que la calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación del desempeño anual será de siete en una escala de cero a diez. En caso de obtener una calificación anual reprobatoria, el Órgano de Enlace determinará las acciones de mejora que tendrán carácter de obligatorias. De no completar satisfactoriamente dichas acciones la o el miembro del *SPEN* será separado del *OPL*.

Por su parte, el artículo 460 del *Estatuto*, dispone que el personal de la rama administrativa designado como encargado en una plaza del *SPEN* estará sujeto a la evaluación correspondiente al cargo o puesto que ocupe.

El artículo 13 de los *Lineamientos*, contempla que para la evaluación del desempeño, se valorará el cumplimiento cualitativo y cuantitativo, tanto individual como colectivo, de las metas asignadas a las y los evaluados; así como de las competencias asociadas a las funciones, los principios y valores institucionales. Para tales efectos, la evaluación del desempeño se alineará preponderantemente a la planeación institucional, al Catálogo del Servicio para el sistema del *OPL* y a la normativa aplicable.

El artículo 14 de los *Lineamientos*, indica los factores que deberán ser considerados para la evaluación del desempeño, siendo éstos los siguientes:

- a) **Metas Individuales.** Valorará el desempeño de la o el evaluado en el cumplimiento de las metas individuales asignadas a su cargo o puesto;





INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NUEVO LEÓN

- b) **Metas Colectivas.** Valorará el desempeño de un equipo de trabajo en el cumplimiento de metas colectivas cuyo resultado debe contribuir directamente con lo dispuesto en la planeación institucional; y,
- c) **Competencias.** Valorará las habilidades, actitudes y valores mediante los comportamientos y/o criterios de desempeño observados en las y los evaluados en el desempeño de sus funciones, para lograr los resultados esperados.

El artículo 30 de los *Lineamientos*, prevé que las metas individuales y colectivas se integrarán por los indicadores de eficacia y en su caso, de eficiencia, que son medidas cuantitativas que proporcionan información sobre su cumplimiento. Los resultados se calcularán de conformidad con lo previsto en los *Lineamientos*.

En ese sentido, el artículo 31 de los *Lineamientos*, refiere que el indicador de eficacia toma valores de 0 a 8 puntos con 3 decimales y mide el grado de cumplimiento de una meta, a partir de un cociente que compara el nivel alcanzado contra el nivel esperado, señalando además lo siguiente:

- El Nivel Alcanzado (NA) representa el resultado logrado por la o el evaluado, o el equipo de trabajo, según corresponda, una vez que se han cumplido las acciones definidas para el logro de una meta en específico en el tiempo programado.
- El Nivel Esperado (NE) es definido por la instancia que diseñe la meta individual o colectiva y representa el resultado óptimo que se espera que logre la o el evaluado o el equipo de trabajo, según corresponda.

Por su parte, el artículo 32 de los *Lineamientos*, prevé que el indicador de eficiencia es una medida cuantitativa que valora el nivel de cumplimiento de los criterios de eficiencia a partir de parámetros como oportunidad, calidad, optimización de recursos y/o técnicos, entre otros.

En el caso de metas que refieran a plazos o criterios de cumplimiento establecidos en la normativa aplicable, éstos deberán formar parte del indicador eficacia y no será posible plantearlos en el de eficiencia, ya que no permiten definir distintos niveles de cumplimiento. En este caso, y de ser necesario, únicamente se podrán definir criterios de eficiencia para elementos adicionales a lo establecido en la normativa.

Asimismo, contempla que el indicador de eficiencia tiene un valor de dos puntos. En caso de que la meta no cuente con este indicador, el de eficacia tendrá un valor de diez puntos en la calificación de la meta.

El artículo 33 de los *Lineamientos*, establece que la ponderación del indicador de eficiencia está acotada a tres niveles de cumplimiento, los cuales se detallan a continuación:

9





**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NUEVO LEÓN**

Nivel	Ponderación	Definición
Bajo	Sin valor, es decir, cero puntos	Aplica para los casos en que se haya operado sin la presencia o con presencia no aceptable de los criterios de eficiencia.
Medio	La mitad de la ponderación asignada, es decir, un punto	Aplica para los casos en que hay una presencia aceptable de los criterios de eficiencia.
Alto	La mitad de la ponderación asignada, es decir, dos puntos	Aplica para los casos en que se observa una presencia contundente de los criterios de eficiencia y por lo tanto evidencia un desempeño correcto.

El artículo 34 de los *Lineamientos*, establece que, para calificar el resultado obtenido en una meta individual o colectiva, se utilizará la fórmula siguiente:

Calificación de la meta = indicador de eficacia + indicador de eficiencia

Donde

Indicador eficacia = (nivel alcanzado / nivel esperado) * 8

Indicador eficiencia = Valor obtenido de acuerdo con el nivel de cumplimiento de los criterios de eficiencia

El valor de los niveles esperados en los criterios será:

Alto = 2 puntos

Medio = 1 punto

Bajo = 0 puntos

De este modo, el nivel máximo que puede alcanzar el indicador de eficiencia es 2, lo que sumado con el nivel máximo del indicador eficacia que es ocho, arrojaría una calificación final de 10.

En el caso de las metas que no cuenten con el indicador eficiencia, el indicador eficacia tendrá valor de 10. Para calcular la calificación final de la meta se utilizará la siguiente fórmula:

Calificación final de la meta = indicador eficacia

Donde:

Indicador eficacia = (nivel alcanzado / nivel esperado) * 10

De acuerdo con los artículos 35 y 36 de los *Lineamientos*, la calificación del factor metas individuales será igual al promedio aritmético de las calificaciones obtenidas en las metas individuales asignadas a la o el evaluado y la calificación del factor metas colectivas será igual al promedio aritmético de las calificaciones obtenidas en las metas colectivas asignadas a la o el evaluado.





**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NUEVO LEÓN**

El artículo 37 de los *Lineamientos*, dispone que las competencias representan el aspecto cualitativo del desempeño de la o el evaluado. En el periodo se evaluarán dos competencias conforme al Instructivo y los instrumentos para la valoración de competencias que establezca la *DESPEN*.

El artículo 38 de los *Lineamientos*, prevé que a las y los evaluados se les evaluarán únicamente los comportamientos y/o criterios de desempeño asociados a cada competencia y en el grado de dominio que le corresponda al (los) cargo(s) o puesto(s) del *SPEN* que ocupe conforme al catálogo del servicio vigente al inicio del periodo de evaluación.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 de los *Lineamientos*, la *DESPEN* establecerá el instructivo para la valoración de competencias, en donde se determinarán las competencias, los comportamientos y/o criterios de desempeño a evaluar, se definirá la escala, la metodología, así como los instrumentos para la valoración de competencias, previo al inicio del periodo a evaluar.

El artículo 41 de los *Lineamientos*, refiere que la calificación de una competencia se obtiene mediante el promedio simple de la calificación de los comportamientos y/o criterios de desempeño evaluados correspondientes a dicha competencia.

Conforme al artículo 43 de los *Lineamientos*, la calificación final del factor competencias se obtendrá mediante el promedio simple de las competencias que le apliquen a la persona evaluada.

El artículo 44 de los *Lineamientos*, señala que la evaluación anual del desempeño comprenderá del 01 de septiembre al 31 de agosto del año siguiente.

De acuerdo con el artículo 46 de los *Lineamientos*, la calificación final para las y los miembros del *SPEN* se integrará por la suma ponderada de las calificaciones obtenidas en cada uno de los factores, según se detalla a continuación:

Factor	Ponderación
Metas Individuales	30%
Metas Colectivas	40%
Competencias	30%
Calificación Final	100%

Atendiendo al artículo 49 de los *Lineamientos*, la calificación final mínima aprobatoria de la evaluación del desempeño será de siete en una escala de cero a 10.

Por su parte, el artículo 50 de los *Lineamientos* establece que a cada calificación final obtenida corresponderá un nivel de desempeño, conforme la tabla siguiente:

Calificación Final obtenida	Nivel de Desempeño
9.001 a 10.000	Sobresaliente





**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NUEVO LEÓN**

Calificación Final obtenida	Nivel de Desempeño
8.501 a 9.000	Altamente competente
8.001 a 8.500	Competente
7.501 a 8.000	Aceptable
7.000 a 7.500	Suficiente
0.000 a 6.999	No aprobatorio

El artículo 54 de los *Lineamientos*, dispone que para ser sujeto de evaluación, la o el evaluado deberá haberse desempeñado como mínimo seis meses en un cargo o puesto del Servicio, durante el periodo que se evalúa.

De conformidad con el artículo 63 de los *Lineamientos*, la o el evaluado deberá generar las evidencias del cumplimiento de las metas asignadas y entregarlas a la o el evaluador correspondiente, de conformidad con lo establecido en la meta.

Dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño

El artículo 10, inciso d) de los *Lineamientos*, establece que corresponde al órgano superior de dirección de los *OPL* aprobar el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño, previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento al *SPEN* del *OPL*.

El artículo 11, inciso d) de los *Lineamientos*, dispone que corresponde a la Comisión de Seguimiento al *SPEN* del *OPL* conocer el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño.

Acorde al artículo 72 de los *Lineamientos*, el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño se integra por los resultados anuales individuales obtenidos por todas y todos los evaluados e incluye: el periodo evaluado, nombre de la o el evaluado, cargo o puesto de la última adscripción de la o el evaluado, las calificaciones por factor y la calificación final, así como el nivel de desempeño alcanzado.

De conformidad con el artículo 73 de los *Lineamientos*, el dictamen de resultados anuales e individuales incluye la calificación que obtuvo la o el evaluado en cada uno de los factores: Metas individuales, metas colectivas y competencias, así como los indicadores que los integran. También se incluye el periodo evaluado, la calificación final y el nivel de desempeño alcanzado.

Nombramientos temporales

En el artículo 59 de los *Lineamientos*, se señala que cuando alguna o algún miembro del *SPEN* que por necesidades del *OPL* o del *INE* reciba un nombramiento temporal o sea designado como encargado de despacho de otro cargo o puesto del *SPEN*, será evaluado con relación a las funciones de dicho encargo, siempre y cuando la ocupación temporal no sea menor a 6 meses dentro del periodo evaluable.

Por su parte, el artículo 60 de los *Lineamientos*, indica que cuando alguna o algún funcionario de la Rama Administrativa del *OPL* o del *INE* reciba un nombramiento temporal para





**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NUEVO LEÓN**

desempeñar funciones de un cargo o puesto del *SPEN*, será evaluado por el tiempo que comprende el nombramiento, siempre y cuando éste no sea menor a 6 meses.

Asimismo, contempla que dicho funcionario será incluida o incluido en el dictamen general de resultados que apruebe el Órgano Superior de Dirección del *OPL* y, con el apoyo de su Órgano de Enlace, se le notificará el resultado de su evaluación. Lo anterior, con la única finalidad de contar con información sobre el desempeño de la o el funcionario.

Atribuciones de la *DESPEN*

De acuerdo con el artículo 71 de los *Lineamientos*, la obtención de los resultados individuales y colectivos de la evaluación anual del desempeño, así como la integración del dictamen general de resultados anuales y del Dictamen de resultados individuales anuales, a través del *SIISPEN*, es responsabilidad de la *DESPEN* con apoyo de su Órgano de Enlace, conforme lo establezca la *DESPEN*.

2.3. Motivación

Con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales precisadas con antelación, y toda vez que la *Comisión de Seguimiento* tuvo conocimiento del *Dictamen General*, el cual se encuentra como **Anexo Único** del presente acuerdo, se considera proceder a su aprobación por los motivos siguientes:

En principio, se tiene que la Junta General Ejecutiva del *INE*, emitió los acuerdos por los que se aprobaron e incorporaron las metas aplicables al personal del *SPEN*; los cuales fueron notificados en tiempo y forma a las personas evaluadas y evaluadoras¹.

Por otra parte, el Órgano de Enlace del *INE*, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el *Estatuto* y los *Lineamientos*, informó que el periodo a evaluar sería el comprendido de septiembre de 2021 a agosto 2022². Asimismo, informó que la *DESPEN* determinó como periodo para la aplicación de la propia evaluación el comprendido del 23 de septiembre al 21 de octubre de 2022³, el cual fue ampliado hasta el 07 de noviembre de 2022⁴. Dicha evaluación se efectuó en el periodo indicado.

Una vez que la *DESPEN* emitió el instructivo para la valoración de competencias que forman parte de la *Evaluación del Desempeño*, este fue notificado a las personas evaluadas y evaluadoras, además se remitieron los instrumentos para la valoración de competencias⁵.

Cabe señalar que, atendiendo a las formalidades establecidas en los *Lineamientos*, todas las personas evaluadas fueron objeto de evaluación de por lo menos 2 metas.

¹ Ver Antecedentes 1.6., 1.8., 1.9, 1.10., 1.11., 1.16. y 1.17. del presente acuerdo.

² Ver Antecedente 1.5. del presente acuerdo.

³ Ver Antecedente 1.14. del presente acuerdo.

⁴ Ver Antecedente 1.19. del presente acuerdo.

⁵ Ver Antecedentes 1.7. del presente acuerdo.

9





INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NUEVO LEÓN

Además, es de señalar que, durante el periodo comprendido del 23 de septiembre al 07 de noviembre de 2022, el personal de este *Instituto* que participó como evaluadoras y evaluadores, realizaron la aplicación de la Evaluación del Desempeño a través del "Modulo de Evaluación del Desempeño" del *SI/SPEN*⁶.

Posteriormente, se recibió el oficio INE/DESPEN/DPR/099/202, a través del cual la *DESPEN* remitió el *Dictamen General* a este *Instituto*⁷, el cual contiene el nombre de las personas evaluadas; cargo o puesto; entidad; los resultados de las competencias obtenidos por las personas evaluadas; los resultados de las metas colectivas obtenidos por las personas evaluadas; los resultados de las metas individuales obtenidos por las personas evaluadas; las calificaciones finales, así como el nivel de desempeño alcanzado.

En ese sentido, el 17 de febrero de 2023, la *Comisión de Seguimiento* celebró una sesión extraordinaria, a través de la cual, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 10, inciso d) y 11, inciso d) de los *Lineamientos*, se hizo de su conocimiento el *Dictamen General* contenido en el **Anexo Único** del presente acuerdo, y se determinó someter el mismo a consideración del *Consejo General*.

Ahora bien, conforme al artículo 95, fracción LI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas, entre otras, los resultados de las evaluaciones de desempeño de los servidores públicos, de acuerdo con la normatividad aplicable.

En ese contexto, se estima procedente dar a conocer de manera pública los resultados de la evaluación del desempeño del personal del *SPEN* que se encuentra adscrito a este organismo electoral, en el que se incluya su nombre y calificación individual, toda vez que no se sigue perjuicio al interés público, si no por el contrario, el propósito es dar a conocer los resultados de cada uno de éstos a través de procedimientos transparentes, y conforme al principio de máxima publicidad, a fin de que la ciudadanía conozca de manera informada el desempeño del personal que actúa como miembro del *SPEN* durante los procesos electorales.

Cabe señalar que, los resultados que se dan a conocer únicamente contienen aquellos con un nivel de desempeño sobresaliente, altamente competente, competente, aceptable y suficiente, esto es, que tienen una calificación aprobatoria, sin que sea el caso realizar algún pronunciamiento de reserva de información de publicación de resultados, ya que no se cuenta con personal que haya obtenido calificaciones "no aprobatorias".

3. PUNTOS DE ACUERDO

En razón de los fundamentos y consideraciones expuestas, el *Consejo General* acuerda:

⁶ Ver Antecedentes 1.14., 1.18. y 1.19. del presente acuerdo.

⁷ Ver Antecedente 1.20. del presente acuerdo.





**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NUEVO LEÓN**

PRIMERO. Se **aprueba** el *Dictamen General* contenido en el **Anexo Único** del presente acuerdo, en los términos del mismo.

SEGUNDO. Se **instruye** a la *UDI* para que, como *Órgano de Enlace*, notifique a las y los miembros del citado Servicio del *Instituto* el presente acuerdo y su **Anexo Único**.

TERCERO. Se **informe** a la *DESPEN* la emisión del presente acuerdo, con el fin de que integre el Dictamen de resultados individuales en el expediente personal de las y los miembros del *SPEN* que corresponda.

Notifíquese Personalmente a los partidos políticos por conducto de sus representaciones acreditadas ante este *Instituto*; así como al *INE* a través del Sistema de Vinculación con los *OPL*; por **estrados** a las y los demás interesados; **publíquese** en el Periódico Oficial del Estado; y **hágase** del conocimiento público en la página de Internet del *Instituto*.

Revisado y analizado que fue el presente acuerdo por las y los Consejeros Electorales que integran el quórum de la presente **Sesión Extraordinaria** del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana conforme a los artículos 88 y 94 de la Ley Electoral para el Estado, lo aprueban por **unanimidad** las y los Consejeros Electorales Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco; Mtro. Luigui Villegas Alarcón; Lic. Rocio Rosiles Mejía; Mtro. Alfonso Roiz Elizondo; Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó; Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza; y Lic. María Guadalupe Téllez Pérez; firmándose para constancia legal en los términos de los artículos 98, fracción VIII y 103, fracción VI de la aludida Ley Electoral para el Estado; y 68 del Reglamento de Sesiones del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral y de las Comisiones Municipales Electorales del Estado de Nuevo León.- Conste.-

Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco
Consejera Presidenta

Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yañez
**Encargada de despacho
de la Secretaría Ejecutiva**





Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional
Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2021 a agosto 2022

Nombre evaluado / evaluada	Cargo / puesto tipo	Entidad	Competencias	Metas Individuales	Metas colectivas	Calificación Total	Nivel de desempeño
Martínez Camiñal José Luis	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	Nuevo León	9.433	N/A	10.000	9.930	Sobresaliente
Jalomo Nájera Rosamaria	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	Nuevo León	9.666	N/A	10.000	9.900	Sobresaliente
Vázquez Carlos Natalia	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	Nuevo León	9.815	N/A	10.000	9.945	Sobresaliente
Puente Salazar Heriberto	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	Nuevo León	9.857	N/A	9.333	9.490	Sobresaliente
Velasco Moreno Héctor Carlos	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	Nuevo León	9.680	N/A	9.333	9.440	Sobresaliente
Oliveras Llerena Rodolfo	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	Nuevo León	9.680	N/A	10.000	9.907	Sobresaliente
Valerio Estrada Natalia	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	Nuevo León	9.523	N/A	10.000	9.857	Sobresaliente
Arriaga González Carlos Rogelio	Coordinador / Coordinadora de Perrogativas y Partidos Políticos	Nuevo León	9.238	4.800	10.000	8.211	Competente
Jiménez Salazar Yolanda	Técnico / Técnica de Educación Cívica	Nuevo León	9.666	N/A	10.000	9.900	Sobresaliente
Morales Ruiz Emmanuel Iván	Técnico / Técnica de Educación Cívica	Nuevo León	9.280	N/A	10.000	9.784	Sobresaliente
Martínez Piedraza Luis Eduardo	Técnico / Técnica de Educación Cívica	Nuevo León	9.416	N/A	10.000	9.625	Sobresaliente
García Velma Víctor Hugo	Técnico / Técnica de Educación Cívica	Nuevo León	9.416	N/A	10.000	9.825	Sobresaliente
Suárez Mejía Carmen Alicia	Técnico / Técnica de Educación Cívica	Nuevo León	9.416	N/A	10.000	9.825	Sobresaliente
Ruiz Castillo Alejandro	Técnico / Técnica de Organización Electoral	Nuevo León	9.714	N/A	9.333	9.448	Sobresaliente
González Salinas Karla Patricia	Técnico / Técnica de Organización Electoral	Nuevo León	9.071	N/A	9.333	9.255	Sobresaliente
Sánchez Hernández Juan	Técnico / Técnica de Organización Electoral	Nuevo León	8.928	N/A	9.333	9.212	Sobresaliente
Pablo Gómez Filémon	Técnico / Técnica de Organización Electoral	Nuevo León	9.000	N/A	9.333	9.233	Sobresaliente
Torres Ortiz Gustavo	Técnico / Técnica de Organización Electoral	Nuevo León	9.607	N/A	9.333	9.415	Sobresaliente
Solis Vázquez José Juan	Técnico / Técnica de Organización Electoral	Nuevo León	9.321	N/A	9.333	9.330	Sobresaliente
Fuentes Ramírez Sarreille	Técnico / Técnica de Organización Electoral	Nuevo León	9.000	N/A	9.333	9.233	Sobresaliente
Rodríguez Escamilla Vaney Abigail	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	Nuevo León	8.250	N/A	10.000	9.775	Sobresaliente



Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional
Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2021 a agosto 2022

Nombre evaluado / Evaluada	Cargo Puesto (s)	Entidad	Competencia	Masa Evaluada	Masa Ponderada	Cuadración final	Nivel de desempeño
Saidívar Martínez Andrés	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	Nuevo León	9.250	N/A	10.000	9.775	Sobresaliente
Balderas Magaña Mariana Abigail	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	Nuevo León	9.750	N/A	10.000	9.825	Sobresaliente
Compañi García Misael Jahel	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	Nuevo León	9.750	N/A	10.000	9.825	Sobresaliente
Macías Castillo Victoria Monserrat	Técnico / Técnica de Perinominales y Partidos Políticos	Nuevo León	10.000	N/A	10.000	10.000	Sobresaliente
Guerrero Domínguez Francisco Alan	Técnico / Técnica de Perinominales y Partidos Políticos	Nuevo León	10.000	N/A	10.000	10.000	Sobresaliente
Espinosa Pérez César Alejandro	Técnico / Técnica de Perinominales y Partidos Políticos	Nuevo León	9.825	N/A	10.000	9.888	Sobresaliente



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NUEVO LEÓN**

IEEPCNL/CG/10/2023

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NUEVO LEÓN, POR EL QUE SE RESUELVE LO RELATIVO A LA RENOVACIÓN DE LOS ENCARGOS DE DESPACHO CORRESPONDIENTES AL CARGO Y PUESTO DE COORDINADORA/COORDINADOR DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS Y TÉCNICA/TÉCNICO DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS (2), ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO.

Monterrey, Nuevo León, a 27 de febrero de 2023.

Visto para resolver por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, el proyecto de acuerdo que presenta el Mtro. Luigui Villegas Alarcón, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de este instituto electoral, por el que se resuelve lo relativo a la renovación de los encargos de despacho correspondientes al cargo y puesto de Coordinadora/Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos y Técnica/Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos (2), adscritos a la Dirección de Organización y Estadística Electoral de este Instituto.

GLOSARIO

CEE:	Comisión Estatal Electoral.
Comisión de Seguimiento:	Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León.
Consejo General:	Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León.
Constitución Federal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
DESPEN:	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.
Estatuto:	Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.
INE:	Instituto Nacional Electoral.
Instituto:	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León.
Ley General:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Lineamientos:	Lineamientos para la designación de encargos de despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.
OPL:	Organismos Públicos Locales Electorales.
Órgano de Enlace:	Órgano de Enlace del <i>Instituto</i> con el <i>INE</i>
SPEN:	Servicio Profesional Electoral Nacional.
UDI:	Unidad de Desarrollo Institucional del <i>Instituto</i> .

9





1. ANTECEDENTES

1.1. Creación del SPEN. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la *Constitución Federal*, en materia político-electoral en la que se ordenó la creación del *SPEN*, integrado por funcionarias y funcionarios públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del *INE* y de los *OPL* de las entidades federativas.

1.2. Aprobación del Estatuto. El 30 de octubre de 2015, el Consejo General del *INE* mediante acuerdo INE/CG/909/2015, aprobó el *Estatuto*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2016, entrando en vigor el día 18 de enero del mismo año.

Luego, el 08 de julio de 2020, el Consejo General del *INE* mediante acuerdo INE/CG162/2020, aprobó la reforma al *Estatuto*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor el día siguiente de su aplicación.

Posteriormente, el 26 de enero de 2022, el Consejo General del *INE* mediante acuerdo INE/CG23/2022, aprobó la reforma y adición al *Estatuto*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de marzo de 2022, entrando en vigor el día 18 de marzo del mismo año.

1.3. Órgano de Enlace. El 26 de septiembre de 2016, el Consejo General de la *CEE*, ahora *Instituto*, emitió el acuerdo CEE/CG/20/2016, por el cual se creó e integró la *Comisión de Seguimiento*, y se designó a la *UDI* como *Órgano de Enlace*, indicando que dicha unidad será representada por quien ocupe su titularidad.

1.4. Emisión de los Lineamientos. El 19 de marzo de 2021, la Junta General Ejecutiva del *INE*, aprobó el acuerdo INE/JGE51/2021, por el que se emitieron los *Lineamientos*.

1.5. Designación de encargadurías de despacho. El 31 de agosto de 2022, el Secretario Ejecutivo de la *CEE*, ahora *Instituto*, designó a la ciudadana Victoria Monserrat Macías Castillo como encargada de despacho en la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como a la C. Fernanda Martínez Soto, como encargada de despacho en el puesto de Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos (2), ambas adscritos a la Dirección de Organización y Estadística Electoral de este organismo electoral, por un periodo de 6 meses, correspondientes al periodo comprendido del 01 de septiembre de 2022 al 01 de marzo de 2023.

Posteriormente, el 18 de noviembre de 2022, derivado del cumplimiento de sus funciones, la ciudadana Victoria Monserrat Macías Castillo sufrió un riesgo de trabajo, por lo que a partir de esa fecha se encuentra incapacitada temporalmente para el desempeño de su cargo, incapacidad que actualmente está en trámite antes las instituciones correspondientes.

1.6. Vacante de la titularidad de la UDI y notificación al INE. El 20 de septiembre de 2022, el Consejo General de la *CEE*, ahora *Instituto*, emitió el acuerdo CEE/CG/60/2022, por el cual

9





INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NUEVO LEÓN

aprobó, entre otro, la readscripción de la Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez como encargada de despacho de la *UDI*.

Posteriormente, el 19 de enero de 2023, el *Consejo General*, aprobó el acuerdo IEEPCNL/CG/05/2023, por el cual se designó a la Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez como encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva de este organismo electoral, quedando vacante la titularidad de la *UDI*.

En tal virtud, el 20 de enero de 2023, la Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez, en su carácter de encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del *Instituto*, remitió el oficio IEEPCNL/SE/109/2023 a la *DESPEN*, por el cual informó su designación en el cargo señalado con anterioridad, y solicitó que las comunicaciones relativas al *SPEN* sean dirigidas a la Jefatura del Departamento del citado servicio profesional.

1.7. Reforma integral a la Constitución Local. El 01 de octubre de 2022, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el decreto número 248, por el cual se reformó integralmente la *Constitución Local*, una de las reformas fue la modificación de la denominación de este organismo electoral que se denominaba Comisión Estatal Electoral para ser ahora Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

El Artículo Transitorio Octavo indica que la *CEE* pasará a ser denominada Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por lo que cualquier referencia que se encuentre en la legislación estatal respecto al organismo autónomo antes citado deberá interpretarse utilizando la nueva denominación.

1.8. Solicitud de renovación como Encargadas de Despacho. El 14 de febrero de 2023, el Director de Organización y Estadística Electoral presentó a la Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, ambos del *Instituto*, la solicitud relativa a la renovación de los encargos de despacho correspondientes al cargo y puesto de Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos ocupado por la ciudadana Victoria Monserrat Macías Castillo, así como de Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos (2) ocupado por la ciudadana Fernanda Martínez Soto, por un nuevo periodo de 6 meses, o bien, hasta en tanto las plazas sean ocupadas mediante alguna de las vías previstas en el artículo 390 del *Estatuto*.

Por otro lado, en esa misma fecha, la Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del *Instituto* solicitó a la Jefatura del Departamento del Servicio Profesional Electoral de la *UDI*, que realizara las gestiones correspondientes para la renovación de los encargos de despacho precisados en el párrafo que antecede, en los mismos términos en que se solicitó.

1.9. Aprobación de dictamen. El 23 de febrero de 2023, la *Comisión de Seguimiento*, aprobó el dictamen por el que se resolvió lo relativo a la renovación de los encargos de despacho correspondientes al cargo y puesto de Coordinadora/Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos y Técnica/Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos (2), adscritos a la Dirección de Organización y Estadística Electoral de este *Instituto*.





2. CONSIDERACIONES

2.1. Competencia

El *Instituto* es un organismo público, independiente y autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de carácter permanente, responsable de la organización, difusión, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de los procesos electorales ordinarios y extraordinarios para la renovación del Poder Ejecutivo, Legislativo, y los Ayuntamientos del Estado, así como de los mecanismos de participación ciudadana locales, garantizando que sus actos se sujeten a los principios rectores de la función electoral; así como velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, la imparcialidad de los organismos electorales; coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura democrática y de los derechos político-electorales de las y los ciudadanos.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 41, Base V, apartado C, 116, fracción IV, incisos b) y c) de la *Constitución Federal*; 98, numeral 1 de la *Ley General*; 66, 163 y Transitorio Octavo de la *Constitución Local*; 85, 87 y 97, fracción I y XIX de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

2.2. Marco Jurídico relativo a la renovación de encargos de despacho

Organización del SPEN

Los artículos 41, base V, apartado D de la *Constitución Federal*; 30, numeral 3, 201, numerales 1 y 3, y 202, numerales 1 y 2 de la *Ley General*, establecen que el *INE* y los *OPL* contarán con un cuerpo de servidoras y servidores públicos en sus órganos ejecutivos y técnicos, integrados en un *SPEN*, mismo que comprenderá la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina de dichos servidores públicos, y dividido en un sistema para el *INE* y otro para los *OPL*, el cual se regirá por el *Estatuto* que apruebe el Consejo General del *INE*.

Además, prevén que corresponde a los *OPL* aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos en el ejercicio de sus facultades, y que para el desempeño profesional de sus actividades y las del *INE*, por conducto de la dirección ejecutiva competente, se regulará la organización y funcionamiento del *SPEN*, con base en la *Ley General* y el *Estatuto*.

Finalidad del Estatuto

El artículo 1, fracción I del *Estatuto*, indica que su objeto es regular la planeación, organización, operación y evaluación del *SPEN*, del Personal de la Rama Administrativa del *INE* y de los *OPL*, así como los mecanismos de selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, cambios de adscripción y rotación, permanencia, incentivos y disciplina de su personal.

9





**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NUEVO LEÓN**

Principios rectores

El artículo 379 del *Estatuto*, determina que el *SPEN* deberá apearse a los principios rectores de la función electoral y basarse en la igualdad de oportunidades; mérito; no discriminación; conocimientos necesarios; evaluación permanente; transparencia de los procedimientos; rendición de cuentas; paridad e igualdad de género; cultura democrática; un ambiente laboral libre de violencia; y respeto a los derechos humanos.

Atribuciones del Órgano Superior de Dirección del OPL

El artículo 376, fracciones V y VII del *Estatuto*, dispone que corresponde al Órgano Superior de dirección del OPL el realizar nombramientos, ascensos, promociones o actos, así como designar al Órgano de Enlace que atienda los asuntos del *SPEN*, en términos de lo establecido en dicho *Estatuto* y demás normativa aplicable.

Atribuciones de los Órganos de Enlace de los OPL

El artículo 377, fracción V del *Estatuto*, indica que los Órganos de Enlace de cada OPL a cargo de la atención de los asuntos del *SPEN* tendrá la facultad de apoyar en la instrumentación de los mecanismos de selección, ingreso, profesionalización, capacitación, promoción, evaluación, rotación interna, titularidad, permanencia y disciplina, así como de los sistemas de cambios de adscripción y ascensos de acuerdo con la normativa y disposiciones que determine el *INE* y el OPL, según corresponda.

De las y los encargados de despacho

El artículo 392 del *Estatuto*, contempla que la designación de una o un encargado de despacho es el movimiento mediante el cual una persona de la Rama Administrativa o del *SPEN* del OPL puede desempeñar temporalmente un cargo o puesto del *SPEN* de igual o mayor nivel tabular, y procederá únicamente cuando exista una justificación institucional que la haga indispensable.

Además, el párrafo segundo del numeral antes referido y el artículo 17 del *Lineamiento*, señalan que la persona titular de la secretaría ejecutiva del OPL podrá designar a una o un encargado de despacho en cargos o puestos del *SPEN* adscritos a sus órganos ejecutivos o técnicos por un periodo que no exceda los 6 meses. Esta designación podrá renovarse por hasta dos periodos iguales, previa justificación que motive la continuidad y aprobación por parte de la Junta General Ejecutiva del OPL o, en su caso, del órgano superior de dirección.

Por su parte, los artículos 393 del *Estatuto* y 8 del *Lineamiento*, establecen que la designación de una persona encargada de despacho se hará preferentemente con el personal del OPL que ocupe cargos o puestos inmediatos inferiores a la plaza respectiva.

Asimismo, los artículos 394 del *Estatuto* y 20 del *Lineamiento*, indican que el personal del OPL que sea designado como encargado de despacho, recibirá las remuneraciones inherentes al cargo o puesto correspondiente y será responsable del ejercicio de su encargo, debiendo remitir un informe de actividades. Al término de la designación, deberá reintegrarse al cargo o puesto que ocupaba originalmente.





**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NUEVO LEÓN**

El artículo 7 de los *Lineamientos*, dispone que la designación de encargos de despacho procederá cuando exista un cargo o puesto vacante en el *SPEN* que requiera ser ocupado de manera inmediata, o bien la persona del *SPEN* se encuentre en alguno de los supuestos ahí previstos.

El artículo 19, fracción I de los *Lineamientos* refiere que las personas designadas como encargadas de despacho serán responsables del ejercicio de su encargo, conforme a las atribuciones conferidas al cargo o puesto al que son designadas.

Gestión de solicitudes de encargos de despacho

El artículo 11 del *Lineamiento*, contempla que cuando la encargaduría de despacho recaiga en personal del *SPEN* o de la Rama Administrativa del *OPL*, el área solicitante solamente deberá acreditar que cuenta con credencial para votar vigente y cumple con los requisitos del perfil del cargo o puesto materia del encargo.

Es de señalar que, el artículo 12 del *Lineamiento*, refiere que las personas titulares de las áreas ejecutivas y técnicas del *OPL* deberán solicitar, por oficio a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva, la ocupación de cargos y puestos a través de un encargo de despacho, acreditando el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 11 de los *Lineamientos*, mismo que deberá contener la información ahí precisada.

El artículo 13 del *Lineamiento*, señala que la persona titular de la Secretaría Ejecutiva en el *OPL* instruirá al Órgano de Enlace gestionar la designación de encargos de despacho, quien a su vez verificará en un plazo de hasta 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el *Estatuto*, el Catálogo de Cargos y Puestos del *SPEN* y los *Lineamientos*.

Por su parte, el artículo 14 del *Lineamiento* indica que una vez realizado lo anterior, el Órgano de Enlace, previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento, enviará inmediatamente por oficio los expedientes respectivos a la *DESPEN*, a fin de que dicha instancia lleve a cabo la verificación de la viabilidad normativa de la propuesta.

El artículo 15 de los *Lineamientos* prevé que en caso de ser procedente la solicitud realizada, la *DESPEN* emitirá en un plazo no mayor a 3 días, el oficio de viabilidad normativa a efecto de que el Órgano de Enlace continúe con el trámite correspondiente.

Solicitud de renovación de encargaduría de despacho

El artículo 21 de los *Lineamientos*, prevé que la solicitud para renovar un encargo de despacho deberá efectuarse por la instancia que hizo la solicitud original, por oficio, con una anticipación de al menos 10 días hábiles, a la fecha de su vencimiento. De no hacerlo, el Órgano de Enlace procederá a dar por concluido el encargo de despacho.

Asimismo, en el artículo 22 de los *Lineamientos*, se estipula que la autorización para renovar un encargo de despacho deberá ser aprobada por la Junta Ejecutiva, su equivalente, o en su caso, por el Órgano Superior, previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento del *OPL*.

9





**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NUEVO LEÓN**

Asimismo, establece que el *Órgano de Enlace* informará de lo anterior a la *DESPEN* dentro de los siguientes 5 días hábiles a su emisión.

Cabe señalar que en el artículo 23 de los *Lineamientos*, se establece que la persona titular de la Secretaría Ejecutiva notificará por oficio la renovación del encargo de despacho.

2.3. Riesgo de trabajo

Derecho a la seguridad social

El artículo 123, apartado B, fracción XI, incisos a) y b) de la *Constitución Federal*, establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; y que la seguridad social cubrirá los accidentes y enfermedades profesionales, entre otros, así como que en caso de accidente y enfermedad se conservará el derecho al trabajo por el tiempo que determine la ley.

Incapacidad temporal

Los artículos 477 y 478 de la Ley Federal del Trabajo; 3, fracción XVI y 61, fracción I de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León, indican que los riesgos de trabajo pueden producir incapacidad temporal, la cual, consiste en la pérdida de facultades o aptitudes que imposibilita parcial o totalmente a una persona para desempeñar su trabajo por algún tiempo.

Prestaciones económicas

Los artículos 491, párrafo primero de la Ley Federal del Trabajo; y 63, párrafo primero, fracción I, párrafos primero y segundo de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León, prevén que el riesgo produce al trabajador una incapacidad temporal, la indemnización consistirá en el pago íntegro del salario que deje de percibir mientras subsista la imposibilidad de trabajar y será cubierto hasta que sea declarado apto para trabajar. Este pago se hará desde el primer día de la incapacidad.

2.4. Renovación de los encargos de despacho del *Instituto*

Por lo anterior, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales precisadas en los considerandos precedentes, y toda vez es de vital importancia contar con la total integración de la estructura del *SPEN* para realizar las actividades sustantivas correspondientes a la Dirección de Organización y Estadística Electoral del *Instituto*, se considera necesario llevar a cabo la renovación de los nombramientos de las personas que deberán ocupar de manera temporal mediante la figura de encargos de despacho las plazas de Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos; y, Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos (2).

Ahora bien, se tiene que actualmente las ciudadanas Victoria Monserrat Macías Castillo y Fernanda Martínez Soto, ocupan respectivamente el cargo y puesto de Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos; y, Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos (2), respectivamente, como encargadas de despacho, los cuales finalizarán el 01 de marzo de 2023.





INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NUEVO LEÓN

Sin que sea óbice a lo anterior la circunstancia de que la ciudadana Victoria Monserrat Macías Castillo, se encuentre incapacitada temporalmente para el ejercicio de sus funciones, por lo que a fin de garantizar sus derechos laborales y de seguridad social derivado de un riesgo de trabajo, se considera que dicha ciudadana deberá seguir ocupando la encargaduría de despacho en la que actualmente se encuentra designada, de conformidad con lo previsto en los artículos 123, apartado B, fracción XI, incisos a) y b) de la *Constitución Federal*; 477, 478, 491, párrafo primero de la Ley Federal del Trabajo; 3, fracción XVI, 61, fracción I, y 63, párrafo primero, fracción I, párrafos primero y segundo de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León.

Por lo tanto, en el presente acuerdo se propone aprobar la renovación de los nombramientos en estudio por un periodo adicional de 6 meses, el cual será comprendido del 02 de marzo al 02 de septiembre de 2023 o, en su caso, hasta en tanto las plazas sean ocupadas por alguna de las vías previstas en el artículo 390 del *Estatuto*, en el entendido que los trabajos que corresponden a la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos serán desarrollados por el personal de la Dirección de Organización y Estadística Electoral del *Instituto* adscritos a la misma.

Lo anterior es así, ya que dichas personas se encuentran dentro de los supuestos del artículo 392 del *Estatuto*, esto es, en el caso de la ciudadana Victoria Monserrat Macías Castillo se trata de personal del *SPEN* del *Instituto*, y la ciudadana Fernanda Martínez Soto forma parte de la rama administrativa de este organismo, quienes ocuparán por segunda ocasión los encargos como Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos y Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos (2), respectivamente.

Además, su designación resulta esencial toda vez que a la Dirección de Organización y Estadística Electoral del *Instituto* le corresponde emitir los acuerdos relativos al proceso de constitución previsto en el Reglamento para la Constitución de Partidos Políticos Locales; así como de llevar el libro de registro de las y los integrantes de los Órganos Directivos de los Partidos Políticos y de realizar los trámites correspondientes para que los partidos políticos ejerzan las prerrogativas a que son acreedores.

3. PUNTOS DE ACUERDO

En razón de los fundamentos y consideraciones expuestas, el *Consejo General* **acuerda:**

PRIMERO. Se **aprueba** las renovaciones como encargadas de despacho de las ciudadanas Victoria Monserrat Macías Castillo en el cargo de Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos y de la ciudadana Fernanda Martínez Soto en el puesto de Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos (2), adscritas a la Dirección de Organización y Estadística Electoral del *Instituto*, en los términos del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se **instruye** a la encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del *Instituto* para que expida los nombramientos respectivos, en términos del presente acuerdo.

9





INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NUEVO LEÓN

TERCERO. Se instruye a la *UDI* que, como *Órgano de Enlace*, notifique a la Dirección Ejecutiva del *SPEN* el presente acuerdo.

Notifíquese Personalmente a los partidos políticos por conducto de sus representaciones acreditadas ante este *Instituto*; así como al *INE* a través del Sistema de Vinculación con los *OPL*; por **estrados** a las y los demás interesados; **publíquese** en el Periódico Oficial del Estado; y **hágase** del conocimiento público en la página de Internet del *Instituto*.

Revisado y analizado que fue el presente acuerdo por las y los Consejeros Electorales que integran el quórum de la presente **Sesión Extraordinaria** del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana conforme a los artículos 88 y 94 de la Ley Electoral para el Estado, lo aprueban por **unanimidad** las y los Consejeros Electorales Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco; Mtro. Luigui Villegas Alarcón; Lic. Rocío Rosiles Mejía; Mtro. Alfonso Roiz Elizondo; Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo; Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza; y Lic. María Guadalupe Téllez Pérez; firmándose para constancia legal en los términos de los artículos 98, fracción VIII y 103, fracción VI de la aludida Ley Electoral para el Estado; y 68 del Reglamento de Sesiones del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral y de las Comisiones Municipales Electorales del Estado de Nuevo León.- Conste.-

Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco
Consejera Presidenta

Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yañez
Encargada de despacho
de la Secretaría Ejecutiva



Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León
 Unidad convocante: Dirección de Administración
 Resumen de Convocatoria
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
 NO. IEPCNL-LP-01/2023

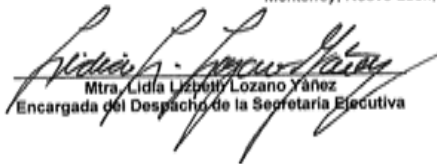
El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1, 3, segundo párrafo, 84, 85, 87, 97 fracciones I y XXII, de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 1 y 6 del Reglamento de la Comisión Estatal Electoral y de las Comisiones Municipales Electorales del Estado de Nuevo León; a través de la Dirección de Administración, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134, tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, fracción IV, 4, fracciones XIII y XXVII, 8 fracción IX, 25, primer párrafo, fracción I, 29, fracción III y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 55, fracción III, 59, 62, 63, 65 y 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 77 fracción IV de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2023; 36, fracción I, 38, 39, 41 y 42 de los Lineamientos de la Comisión Estatal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, así como a lo acordado por el Comité de Adquisiciones en sesión extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2023, en este acto **CONVOCA** al público en general a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NO. IEPCNL-LP-01/2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE APORTEN SEGURIDAD A SUS USUARIOS Y QUE CONTRIBUYAN A LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE EFICIENCIA Y ECONOMÍA.**

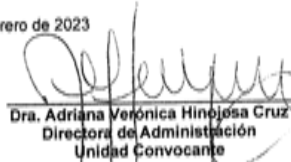
Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción	Junta de Aclaraciones	Presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas.	Fallo técnico y apertura de propuestas económicas	Fallo definitivo y adjudicación
Sin costo	30 de marzo de 2023	14 de marzo de 2023	31 de marzo de 2023	6 de abril de 2023	14 de abril de 2023

*Nota: Las especificaciones técnicas y detalles de los vehículos automotores se encuentran contenidas en la ficha técnica de las bases de la convocatoria de la presente licitación.

La convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://www.ceenl.mx/licitaciones/>, o bien en la sede oficial del Instituto, ubicadas en 5 de Mayo, número 975 Oriente, Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.

Monterrey, Nuevo León, 27 de febrero de 2023


 Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez
 Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva


 Dra. Adriana Verónica Hinojosa Cruz
 Directora de Administración
 Unidad Convocante





Gobierno
de
—
Monterrey



Contraloría
Municipal

EDICTO. – Al **C. MARCO ANTONIO RAMIREZ QUINTANILLA**, cuyo domicilio se ignora. En los autos que integran el expediente de Responsabilidad Administrativa número **P.R.A. 76/2022**, tramitado ante la Dirección de Anticorrupción de la Contraloría Municipal de Monterrey, Nuevo León, se notifica que, mediante Acuerdo de fecha 05-cinco de enero del 2023-dos mil veintitrés, se admitió el Expediente de Investigación **P.I. 41/2022**, emitido por el Director de Control Interno e Investigación de la Contraloría Municipal de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, mediante el Acuerdo de fecha 05-cinco de enero del 2023-dos mil veintitrés se ordenó la citación y el emplazamiento al **C. MARCO ANTONIO RAMIREZ QUINTANILLA**, a la audiencia inicial del procedimiento de responsabilidad administrativa en cuestión.

En consecuencia, esta Autoridad ha realizado diversas diligencias a fin de poder proceder a realizar la notificación personal contemplada en el artículo 193 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, pero actualmente se desconoce la ubicación y domicilio del **C. MARCO ANTONIO RAMIREZ QUINTANILLA**, por lo cual mediante auto de fecha 30-treinta de enero del 2023-dos mil veintitrés, esta Autoridad ordenó notificar al **C. MARCO ANTONIO RAMIREZ QUINTANILLA**, por medio de edictos, los cuales se deberán publicar tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en alguno de los de mayor circulación del Estado, en el entendido que la presente notificación surtirá efectos a los 10-diez días contados a partir del día siguiente al en que se haga la última publicación este edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Al respecto, los Acuerdos referidos quedan a su disposición en las oficinas de la Dirección de Anticorrupción, ubicadas en Calle Hidalgo, Número 443 Poniente, Colonia Centro en Monterrey, Nuevo León, a fin de que puedan ser consultados y surtan los efectos legales a que haya lugar.

En tales circunstancias, se notifica por edictos al **C. MARCO ANTONIO RAMIREZ QUINTANILLA**, el Acuerdo de Admisión derivado del Expediente de Investigación **P.I. 41/2022**, de fecha 05-cinco de enero del 2023-dos mil veintitrés, así mismo, se le cita y emplaza a la audiencia inicial que se llevará a cabo el día **18-dieciocho de abril del 2023-dos mil veintitrés a las 12:00-doce horas** en la **Calle Hidalgo, Número 443 Poniente, Colonia Centro en Monterrey, Nuevo León**, para los efectos legales correspondientes.

Lo anterior, atento a lo dispuesto por el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, de aplicación supletoria al presente procedimiento, de conformidad con en el artículo 118 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

CONSTE. LUIS RAÚL GUTIÉRREZ ZAPIÉN,
DIRECTOR DE ANTICORRUPCIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERREY,
NUEVO LEÓN.

Luis Gutiérrez



Gobierno
de
Monterrey
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE
ANTICORRUPCIÓN
Contraloría Municipal

Orden No. 297

24-27-01





El Municipio de Monterrey, Nuevo León, a través de la Secretaría de Infraestructura Sostenible y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1, 3 fracciones I y II, 4, 6, 11, 24 fracción I, 26, 28, 31, 32, 35, y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, se convoca a las personas físicas y morales que tengan la especialidad y experiencia comprobada, y que dispongan de la capacidad técnica, económica y administrativa para participar en las licitaciones para la adjudicación de los contratos a precios unitarios y tiempo determinado de las obras públicas, a financiar con Recursos Propios y Estatales del ejercicio 2023.

Licitación Pública Estatal

Número de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquisición de bases e inscripción	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
SIS-RP-41/23-CP	\$ 10,000.00	09/03/2023 (14:00 Hrs.)	10/03/2023 (09:00 Hrs.)	10/03/2023 (11:00 Hrs.)	23/03/2023 (09:00 Hrs.)	24/03/2023 (09:00 Hrs.)

Descripción general de la obra y lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos.	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA AVENIDA CHURUBUSCO EN SU CRUCE CON LA VÍA FÉRREA A TAMPICO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	06/04/2023	02/09/2023	150 días naturales	\$ 10,000,000.00

Número de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquisición de bases e inscripción	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
SIS-RP-42/23-CP	\$ 10,000.00	09/03/2023 (14:00 Hrs.)	10/03/2023 (09:00 Hrs.)	10/03/2023 (11:30 Hrs.)	23/03/2023 (10:00 Hrs.)	24/03/2023 (10:00 Hrs.)

Descripción general de la obra y lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos.	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA ZONA "LUIS ECHEVERRÍA" EN CALLE NARCISO MENDOZA, ENTRE LA LATERAL DE LA AV. FIDEL VELÁZQUEZ Y LA CALLE LÁZARO CÁRDENAS, COLONIA LUIS ECHEVERRÍA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	06/04/2023	02/09/2023	150 días naturales	\$ 15,000,000.00

Número de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquisición de bases e inscripción	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
SIS-RP-43/23-CP	\$ 10,000.00	09/03/2023 (14:00 Hrs.)	10/03/2023 (09:00 Hrs.)	10/03/2023 (12:00 Hrs.)	23/03/2023 (11:00 Hrs.)	24/03/2023 (11:00 Hrs.)

Descripción general de la obra y lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos.	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO Y ASFALTICO EN CALLE VALLE DEL SOL, ENTRE CALLE PELICANO Y CALLE VALLE DEL PIRUL EN LA COL. COLINAS DE VALLE VERDE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	06/04/2023	03/08/2023	120 días naturales	\$ 6,000,000.00

Número de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquisición de bases e inscripción	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
SIS-RP-44/23-CP	\$ 10,000.00	09/03/2023 (14:00 Hrs.)	10/03/2023 (09:00 Hrs.)	10/03/2023 (12:30 Hrs.)	23/03/2023 (12:00 Hrs.)	24/03/2023 (12:00 Hrs.)

Descripción general de la obra y lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos.	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE CONQUISTADORES, ENTRE LA CALLE PENÉLOPE Y LA CALLE ALEJANDRO MAGNO, COLONIA CUMBRES TERCER SECTOR, EN LA ZONA PONIENTE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	06/04/2023	02/09/2023	150 días naturales	\$ 15,000,000.00

Número de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquisición de bases e inscripción	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
SIS-RP-45/23-CP	\$ 10,000.00	09/03/2023 (14:00 Hrs.)	10/03/2023 (09:00 Hrs.)	10/03/2023 (13:00 Hrs.)	23/03/2023 (09:00 Hrs.)	24/03/2023 (09:00 Hrs.)



Descripción general de la obra y lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos.	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE CALLE NUEVA INDEPENDENCIA EN LA COL. INDEPENDENCIA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	06/04/2023	02/09/2023	150 días naturales	\$ 20,000,000.00

Número de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquisición de bases e inscripción	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
SIS-RP-46/23-CP	\$ 10,000.00	09/03/2023 (14:00 Hrs.)	10/03/2023 (09:00 Hrs.)	10/03/2023 (13:30 Hrs.)	23/03/2023 (10:00 Hrs.)	24/03/2023 (10:00 Hrs.)

Descripción general de la obra y lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos.	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE CALLE CHIHUAHUA ENTRE LAGO DE PATZCUARO Y 16 DE SEPTIEMBRE EN LA COL. INDEPENDENCIA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	06/04/2023	02/09/2023	150 días naturales	\$ 20,000,000.00

Número de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquisición de bases e inscripción	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
SIS-RP-47/23-CP	\$ 10,000.00	09/03/2023 (14:00 Hrs.)	10/03/2023 (09:00 Hrs.)	10/03/2023 (14:00 Hrs.)	23/03/2023 (11:00 Hrs.)	24/03/2023 (11:00 Hrs.)

Descripción general de la obra y lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos.	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE CALLE ZACATECAS ENTRE NUEVA INDEPENDENCIA Y LIBERTAD EN LA COL. INDEPENDENCIA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	06/04/2023	02/09/2023	150 días naturales	\$ 10,000,000.00

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:

- Solicitud por escrito manifestando su interés en participar, firmada por el concursante, su representante legal o en su caso, el representante común.
- Último estado financiero auditado por Contador Público Independiente Certificado, anexando copia de la cédula profesional, o Declaración Fiscal Anual del ejercicio inmediato anterior que demuestre al menos el capital contable mínimo requerido en la Convocatoria de la licitación a participar. En las bases se indica cómo debe presentarse el Estado Financiero Auditado y la información complementaria a la Declaración Fiscal en formulario 22.
- Manifestación en la que el licitante declara que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales, comprobándolo mediante la presentación de la opinión de cumplimiento vigente emitida por el SAT.
- Testimonio del acta constitutiva, sus modificaciones y poderes que deban presentarse en el caso de persona moral, o identificación oficial con fotografía en caso de ser persona física.
- Copia de la Cédula de Identificación Fiscal y Comprobante de Domicilio reciente.
- Poder notariado a favor de quien firmará las propuestas y en su momento el contrato.
- En su caso, registro actualizado en la Cámara que corresponda.
- Curriculum de la empresa y de los profesionales responsables (técnicos) donde demuestren la experiencia y/o capacidad técnica en obras y servicios similares.
- Para acreditar la experiencia los participantes deberán presentar mínimo copia de tres-(3) contratos, con su respectivo catálogo de conceptos y acta de entrega – recepción de obras similares donde demuestre la experiencia para la licitación N° SIS-RP-41/23-CP, N° SIS-RP-42/23-CP y N° SIS-RP-44/23-CP en Construcción y/o Rehabilitación de Drenaje Pluvial y Obra Civil; para la licitación , N° SIS-RP-43/23-CP, N° SIS-RP-45/23-CP, N° SIS-RP-46/23-CP y N° SIS-RP-47/23-CP en Construcción y/o Rehabilitación de Pavimento Hidráulico y Obra Civil.
- Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad firmada por el concursante o su representante legal de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
- En su caso, el acuerdo preliminar de asociación, en esta situación las empresas asociadas deberán presentar individualmente los requisitos 2 a 10, en las bases de la licitación se indican los requisitos mínimos que debe contener el convenio de asociación.
- De la Documentación solicitada, los interesados entregaran copia, presentando original que la avale.
 - Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta en la Dirección de Planeación de Obras y Contratación de la Secretaría de Infraestructura Sostenible, ubicadas en el primer piso de la Presidencia Municipal en calle Zaragoza Ote. S/N, Colonia Centro, Monterrey, N.L., teléfono: (81) 81306179, de Lunes a Viernes; en horario de 9:00 a 14:00 horas. Los interesados en participar deberán acudir a las oficinas antes mencionadas debiendo entregar los requisitos mencionados en los numerales 1 al 10. Los solicitantes que cumplan con todos y cada uno de los requisitos legales y técnicos solicitados en esta convocatoria, se les hará entrega de un recibo de pago expedido por la Dirección de Planeación de Obras y Contratación para su posterior pago e inscripción dentro de la licitación. La forma de pago podrá ser mediante: cheque girado con cargo a una Institución Nacional de Crédito expedido a favor del **MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY** o en efectivo.
 - La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de las oficinas de la Dirección de Planeación de Obras y Contratación, ubicadas en el primer piso de la Presidencia Municipal de Monterrey, sito en calle Zaragoza Ote. S/N, Colonia Centro, Monterrey, N.L., el día y hora indicados en esta convocatoria.



- La junta de aclaraciones será el día y hora indicados en esta convocatoria y se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Planeación de Obras y Contratación, ubicadas en el primer piso de la Presidencia Municipal de Monterrey, sito en calle Zaragoza Ote. S/N, Colonia Centro, Monterrey, N.L.
 - El acto de presentación y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica (s) serán el día y hora indicados en esta convocatoria, y se llevarán a cabo en el lugar, fecha y hora indicados en las bases del presente concurso.
 - Ubicación de la obra y/o servicios: Se indica en el cuadro superior de información de esta Convocatoria.
 - El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n) Español.
 - La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n) Peso Mexicano, Moneda Nacional.
 - Se otorgará un anticipo para compra de material del 10%.
 - Se otorgará un anticipo para inicio de trabajos del 20%.
 - La procedencia de los recursos de las obras se financiará con: Recursos Propios y Estatales del Ejercicio 2023.
13. La experiencia y capacidad de los profesionales técnicos propuestos, que deberán comprobar los licitantes donde demuestre la experiencia para la licitación N° SIS-RP-41/23-CP, N° SIS-RP-42/23-CP y N° SIS-RP-44/23-CP en Construcción y/o Rehabilitación de Drenaje Pluvial y Obra Civil; para la licitación , N° SIS-RP-43/23-CP, N° SIS-RP-45/23-CP, N° SIS-RP-46/23-CP y N° SIS-RP-47/23-CP en Construcción y/o Rehabilitación de Pavimento Hidráulico y Obra Civil.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN:

- La convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, y en su propio presupuesto de la obra motivo de esta convocatoria, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo. En junta pública o por notificación escrita se dará a conocer el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes:
 - a) Reúna las condiciones legales, técnicas, económicas requeridas, b) Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y c) Cuento con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más propuestas son solventes y satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Secretaría de Infraestructura Sostenible, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo.
- Las condiciones de pago son, por unidades de los trabajos terminados, mediante estimaciones que abarquen períodos de ejecución no mayores a 30 días naturales.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación con al menos 72-(setenta y dos) horas previas a cada acto.

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A FEBRERO DE 2023


M.I. GUILLERMO HERNÁNDEZ RAMÍREZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE DEL
MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.

Orden No. 363 01





García
SOMOS FAMILIA | 2021-2024



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN,
PERIODO CONSTITUCIONAL DE GOBIERNO 2021-2024.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 43, párrafo segundo de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León, en cumplimiento a lo acordado por el Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, en sesión ordinaria que consta en el acta numero cincuenta del actual periodo constitucional, el C. Presidente Municipal de García, Nuevo León, Carlos Alberto Guevara Garza y el C. Síndico Segundo, Ernesto Aarón Gutiérrez Galván, con el carácter de representantes del Ayuntamiento, emitimos el siguiente aviso del inicio de:

CONSULTA PUBLICA:

Se informa a la comunidad de García, Nuevo León y a los Ciudadanos Mexicanos domiciliados en el Estado de Nuevo León, sobre el inicio del plazo de la consulta pública respecto del Proyecto de Programa Municipal de Mejora Regulatoria para el actual ejercicio, el cual tiene entre sus principales objetivos reducir el número de trámites, plazos de respuesta de los sujetos obligados, y/o requisitos y formatos, así como acciones de simplificación.

Los interesados en participar en ésta consulta podrán tener acceso libre, inmediato y gratuito al Proyecto de Programa Municipal de Mejora Regulatoria de García, Nuevo León, con recinto oficial ubicado en calle Lázaro Garza Ayala numero 305, Centro del Municipio de García, Nuevo León, y en modo de visualización y acceso electrónico, en el portal oficial de internet del municipio: www.garcia.gob.mx, durante un plazo de 30 treinta días hábiles contando a partir del día siguiente al día de la publicación que de este aviso se realce en el Periódico Oficial del Estado.

www.garcia.gob.mx

Av. Heberto Castillo #200, Col. Paseo de las Minas, García, N.L.,
C.P. 66000 Tel. 81-81-24-88-00





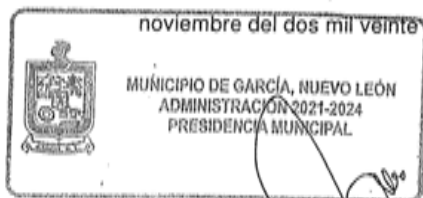
García

SOMOS FAMILIA | 2021-2024



Durante el plazo de 30 treinta días hábiles de la consulta pública, los interesados en participar, podrán presentar en forma escrita a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de García, Nuevo León, en los días y horarios hábiles, comprendidos de Lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:00 horas, los planteamientos que consideren respecto del Proyecto del Programa, debiendo además señalar un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Municipio o en caso, señalar una dirección de correo electrónico *¿*, autorizado para que se le realicen notificaciones por vía electrónica.

Así lo determinan, ejecutan y firman, en García, Nuevo León, en cumplimiento a lo acordado por el Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León; el veintiocho de noviembre del dos mil veinte dos.



CARLOS ALBERTO GUEVARA GARZA,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA,
NUEVO LEÓN.

ERNESTO AARÓN GUTIÉRREZ GALVÁN,
SÍNDICO SEGUNDO DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.

ISMAEL GARZA GARCÍA,
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

www.garcia.gob.mx

Av. Heberto Castillo #200, Col. Paseo de las Minas, García, N.L.,
C.P. 66000 Tel. 81-81-24-88-00





GUADALUPE
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024

El Municipio de Guadalupe, Nuevo León a través de la Secretaría de Administración y la Dirección de Adquisiciones y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción V, 2, 8, 10 fracción IX, 14, 15, 16, 20, 21, 25 fracción I, 27 fracción II, 29 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 46, 48, 50, 92, 93, 94 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 1, 5, 41, 55 fracción III, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 78, 79, 87, 88, 90, 99, 105, 106, 107, 108 y 109 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correlación con el artículo 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2023; 1, 2, 4 fracción IX, 5, 22 fracciones I, III, IV, V Y XII, 24, 30, 54 fracción I, 55, 56, 63 fracción I, 64, 66, 67, 68, 69, 70, 75, 76, 77, 78, 81, 83, 84, 85, 94, 95, 96, 103, 104, 107 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, CONVOCA, a las personas físicas y morales que reúnan la capacidad legal, técnica y económica establecida en las bases a participar en la Licitación Pública Nacional DA-LP-04-23 para el SUMINISTRO DE VEHICULOS NUEVOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON. Conforme la cantidad, descripción del servicio y especificaciones técnicas que se describen en el Anexo I de las Bases de la Licitación y de acuerdo al siguiente calendario de eventos y requisitos:

No. de Licitación	Descripción	Costo de Inscripción	Fecha Límite para Inscripción	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación de Propuesta Técnica y Económica; y Apertura de Propuesta Técnica	Fallo Técnico y de Apertura de Propuesta Económica	Fallo Definitivo
DA-LP-04-23	VEHICULOS NUEVOS	\$2,500.00	06 de Marzo de 2023 A las 12:00 hrs.	07 de Marzo de 2023 A las 12:00 hrs.	15 de Marzo de 2023 A las 12:00 hrs.	16 de Marzo de 2023 A las 12:00 hrs.	17 de Marzo de 2023 A las 12:00 Horas

I.- REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Los interesados deberán acudir a solicitar su inscripción a las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, localizada en el 2º piso del Palacio Municipal de Guadalupe, Nuevo León, Teléfono 01 (81) 80 30 60 93 y 94 a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta las 12:00 hrs. del día **06 de Marzo de 2023**.

II.- AL MOMENTO DE SU INSCRIPCIÓN LOS INTERESADOS DEBERÁN ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- > Registro vigente en el padrón de proveedores del Municipio de Guadalupe, Nuevo León o en su caso la documentación oficial que acredite que la misma se encuentra en trámite.
- > Copia simple de Escritura Pública Constitutiva y Poder ratificado ante Notario Público (para actos de administración), con que acredite la personalidad que ostente el representante de la empresa para participar en la licitación o identificación oficial con fotografía.
- > Declaración bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste que no se encuentra en los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 38, 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y 83 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

III.- INSCRIPCIÓN Y CONSULTA DE BASES.

La inscripción a la licitación tendrá un costo de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 MN). Se podrá realizar el pago correspondiente mediante dinero en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Municipio de Guadalupe Nuevo León acudiendo ante la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal ubicadas en calle Guadalupe número 120 en el Centro de Guadalupe, Nuevo León, previo registro ante la Dirección de Adquisiciones. En ningún caso el derecho de participación será transferible. De no formalizar su inscripción antes de las 12:00 horas del día **06 de Marzo del 2023**, los interesados no podrán participar en la presente licitación.

IV.- LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LOS EVENTOS:

- > Todos los eventos se realizarán en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración, ubicada en el 2º piso del Palacio Municipal, sito en calle Hidalgo y Barbadillo s/n Centro de Guadalupe, Nuevo León.

V.- CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN:

- > La convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y con base a su presupuesto, emitirá el fallo técnico que serán el fundamento para la emisión de un fallo definitivo. En junta pública o por notificación escrita, se dará a conocer el fallo definitivo mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física y/o moral que, de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

VI.-FECHA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN

- > El fallo se llevará a cabo el día **17 de Marzo del 2023** a las 12:00 horas.

VII.- DEL PROCESO DE LICITACIÓN:

- > El Municipio no otorgará anticipos al licitante ganador.
- > La procedencia de los recursos es de origen propio.
- > El idioma en el que se deberán presentar las proposiciones serán español.
- > La moneda en que deberá cotizarse la proposición será en Moneda Nacional a dos decimales.
- > De conformidad con lo señalado en los artículos 29 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, 55 fracción III de su Reglamento, y 63 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, la presente Licitación es de carácter nacional, por lo que solo podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.
- > En la presente Licitación, se aceptarán propuestas conjuntas, por lo que dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales.
- > De conformidad con lo señalado en el artículo 27 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la presente Licitación es presencial. Los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito.
- > El contrato inicia su vigencia el **17 de Marzo del 2023**, el cual deberá de quedar debidamente elaborado y firmado dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de adjudicación.
- > La póliza de fianza solicitada en la presente licitación deberá apegarse a lo establecido en las bases y anexos de las mismas y de acuerdo a los requerimientos, políticas y lineamientos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.
- > El pago se realizará a 30 días naturales después de recibida la factura. (No se realizara ningún pago si no se cuenta con el contrato debidamente terminado y firmado).
- > Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los participantes podrá ser negociada.

Atentamente
Guadalupe, Nuevo León, Febrero del 2023

LIC. JORGE ALBERTO ESPINOSA TAMEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

LIC. HÉCTOR GILBERTO RODRÍGUEZ VALLEJO
DIRECTOR DE ADQUISICIONES





El Municipio de Guadalupe, Nuevo León a través de la Secretaría de Administración y la Dirección de Adquisiciones y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción V, 2, 8, 10 fracción IX, 14, 15, 16, 20, 21, 25 fracción I, 27 fracción II, 29 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 46, 48, 50, 92, 93, 94 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 1, 5, 41, 55 fracción III, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 78, 79, 87, 88, 90, 99, 105, 106, 107, 108 y 109 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correlación con el artículo 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2023; 1, 2, 4 fracción IX, 5, 22 fracciones I, III, IV, V y XII, 24, 30, 54 fracción I, 55, 56, 63 fracción I, 64, 66, 67, 68, 69, 70, 75, 76, 77, 78, 81, 83, 84, 85, 94, 95, 96, 103, 104, 107 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, **CONVOCA**, a las personas físicas y morales que reúnan la capacidad legal, técnica y económica establecida en las bases a participar en la Licitación Pública Nacional **DA-LP-05-23 PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE PRESION EN FILA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**. Conforme la cantidad, descripción del servicio y especificaciones técnicas que se describen en el Anexo I de las Bases de la Licitación y de acuerdo al siguiente calendario de eventos y requisitos:

No. de Licitación	Descripción	Costo de Inscripción	Fecha Límite para Inscripción	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación de Propuesta Técnica y Económica; y Apertura de Propuesta Técnica	Fallo Técnico y de Apertura de Propuesta Económica	Fallo Definitivo
DA-LP-05-23	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.	\$2,500.00	06 de Marzo de 2023 A las 12:00 hrs.	07 de Marzo de 2023 A las 11:00 hrs.	15 de Marzo de 2023 A las 11:00 hrs.	16 de Marzo de 2023 A las 11:00 hrs.	17 de Marzo de 2023 A las 11:00 Horas

I.- REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Los interesados deberán acudir a solicitar su inscripción a las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, localizada en el 2º piso del Palacio Municipal de Guadalupe, Nuevo León, Teléfono 01 (81) 80 30 60 93 y 94 a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta las 12:00 hrs. del día 06 de Marzo de 2023.

II.- AL MOMENTO DE SU INSCRIPCIÓN LOS INTERESADOS DEBERÁN ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- > Registro vigente en el padrón de proveedores del Municipio de Guadalupe, Nuevo León o en su caso la documentación oficial que acredite que la misma se encuentra en trámite.
- > Copia simple de Escritura Pública Constitutiva y Poder ratificado ante Notario Público (para actos de administración), con que acredite la personalidad que ostente el representante de la empresa para participar en la licitación e identificación oficial con fotografía.
- > Declaración bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste que no se encuentra en los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 38, 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y 83 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

III.- INSCRIPCIÓN Y CONSULTA DE BASES.

La inscripción a la licitación tendrá un costo de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 MN). Se podrá realizar el pago correspondiente mediante dinero en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Municipio de Guadalupe Nuevo León acudiendo ante la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal ubicadas en calle Guadalupe número 120 en el Centro de Guadalupe, Nuevo León, previo registro ante la Dirección de Adquisiciones. En ningún caso el derecho de participación será transferible. De no formalizar su inscripción antes de las 12:00 horas del día 06 de Marzo del 2023, los interesados no podrán participar en la presente licitación.

IV.- LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LOS EVENTOS:

- > Todos los eventos se realizarán en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración, ubicada en el 2º piso del Palacio Municipal, sito en calle Hidalgo y Barbadillo s/n Centro de Guadalupe, Nuevo León.

V.- CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN:

- > La convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y con base a su presupuesto, emitirá el fallo técnico que serán el fundamento para la emisión de un fallo definitivo. En junta pública o por notificación escrita, se dará a conocer el fallo definitivo mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física y/o moral que, de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

VI.-FECHA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN

- > El fallo se llevará a cabo el día 17 de Marzo del 2023 a las 11:00 horas.

VII.- DEL PROCESO DE LICITACIÓN:

- > El Municipio no otorgará anticipos al licitante ganador.
- > La procedencia de los recursos es de origen propio.
- > El idioma en el que se deberán presentar las proposiciones serán español.
- > La moneda en que deberá cotizarse la proposición será en Moneda Nacional a dos decimales.
- > De conformidad con lo señalado en los artículos 29 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, 55 fracción III de su Reglamento, y 63 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, la presente Licitación es de carácter nacional, por lo que solo podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.
- > En la presente Licitación, se aceptarán propuestas conjuntas, por lo que dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales.
- > De conformidad con lo señalado en el artículo 27 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la presente Licitación es presencial. Los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito.
- > El contrato inicia su vigencia el 17 de Marzo del 2023, el cual deberá de quedar debidamente elaborado y firmado dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de adjudicación.
- > La póliza de fianza solicitada en la presente licitación deberá apegarse a lo establecido en las bases y anexos de las mismas y de acuerdo a los requerimientos, políticas y lineamientos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.
- > El pago se realizará a 30 días naturales después de recibida la factura. (No se realizará ningún pago si no se cuenta con el contrato debidamente terminado y firmado).
- > Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los participantes podrá ser negociada.

Atentamente
Guadalupe, Nuevo León, Febrero del 2023


LIC. HÉCTOR GILBERTO RODRÍGUEZ VALLEJO
DIRECTOR DE ADQUISICIONES



Orden No. 357 01





Gobierno Municipal de Linares, N.L.

ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Municipio de Linares, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificador por Objeto del Gasto	
	Importe
Total	618,090,214.86
Servicios Personales	147,666,383.38
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	115,036,594.26
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	4,165,130.62
Remuneraciones Adicionales y Especiales	22,866,178.35
Seguridad Social	-
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	3,773,067.33
Previsiones	-
Pago de Estimulos a Servidores Públicos	1,824,524.82
Materiales y Suministros	63,553,365.24
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	3,411,298.98
Alimentos y Utensilios	4,233,971.96
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	12,275,196.45
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2,849,609.40
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	24,661,110.43
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	3,034,442.55
Materiales y Suministros para Seguridad	5,359.26
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	3,062,366.24
Servicios Generales	71,036,808.78
Servicios Básicos	19,947,881.30
Servicios de Arrendamiento	9,364,551.27
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	5,087,748.39
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2,337,135.92
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	17,539,025.78
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	379,320.00
Servicios de Traslado y Viáticos	393,889.11
Servicios Oficiales	10,280,194.64
Otros Servicios Generales	5,707,062.37
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	41,670,803.91
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-
Subsidios y Subvenciones	-
Ayudas Sociales	26,611,663.19
Pensiones y Jubilaciones	15,059,200.72
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
Transferencias a la Seguridad Social	-
Donativos	-
Transferencias al Exterior	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,568,189.32
Mobiliario y Equipo de Administración	321,696.22
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-
Vehículos y Equipo de Transporte	4,206,778.00




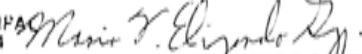


Gobierno Municipal de Linares, N.L.


ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Equipo de Defensa y Seguridad	625,712.25
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	414,002.85
Activos Biológicos	-
Bienes Inmuebles	-
Activos Intangibles	-
Inversión Pública	193,716,136.43
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	192,612,536.43
Obra Pública en Bienes Propios	1,103,600.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	-
Acciones y Participaciones de Capital	-
Compra de Títulos y Valores	-
Concesión de Préstamos	-
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
Otras Inversiones Financieras	-
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-
Participaciones y Aportaciones	-
Participaciones	-
Aportaciones	-
Convenios	-
Deuda Pública	4,876,457.80
Amortización de la Deuda Pública	2,072,885.52
Intereses de la Deuda Pública	2,805,572.28
Comisiones de la Deuda Pública	-
Gastos de la Deuda Pública	-
Costo por Coberturas	-
Apoyos Financieros	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-





 LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMAN PRESIDENTE MUNICIPAL
 LIC. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ TESORERO MUNICIPAL




 C. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ YAÑEZ SINDICO PRIMERO
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 LINARES, N.L.
 ADMON 2021-2024
 C. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ YAÑEZ SINDICO PRIMERO




 LIC. ADRIANA ISABEL GONZALEZ FLORES SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 LINARES, N.L.
 ADMON 2021-2024
 SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO





Gobierno Municipal de Linares, N.L.

ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Municipio de Linares, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificación Administrativa	
	Importe
Total	518,090,214.86
Organo Ejecutivo Municipal	427,463,459.00
Presidencia	18,778,203.16
Secretaría Particular	12,563,254.93
Contraloría	5,031,106.77
Cabildo	5,135,515.72
Comunicación Social	153,574.06
Instituto de la Mujer	45,760.11
Secretaría del Ayuntamiento	29,705,615.07
Jurídico	1,265,619.55
USEPAVI	16,039.48
Panteones Municipales	237,998.67
Desarrollo Económico	3,675,676.86
Protección Civil	1,536,899.19
Administración	1,740,742.97
Jueces Auxiliares	873,681.82
Tesorería	13,316,268.27
Adquisiciones	1,194,824.88
Desarrollo Comunitario	33,585.71
Desarrollo Social	15,504,111.09
Cultura	4,000,184.62
Bibliotecas	352,997.64
Educación	42,858.97
Deportes	3,284,702.22
Familia e Hijos	2,867.50
D.I.F.	14,330,612.30
Capillas de Velación	3,811,640.60
Servicios Médicos	2,004,139.04
Obras Públicas	44,739,695.11
Ecología	163,161.40
Bacheo	2,225,792.80
Servicios Públicos	26,271,518.99
Limpia	6,579,431.80
Alumbrado Público	2,314,416.59
Mantenimiento de Vías Públicas	584,642.78
Parques y Jardines	4,069,834.91
Rastro Municipal	2,743,932.48
Desarrollo Rural	5,999,224.85
Seguridad Pública	2,799,472.90







Gobierno Municipal de Linares, N.L.

ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Tránsito	879,660.47
Pensionados y Jubilados	15,059,200.72
Fondos Descentralizados	15,451,458.00
Fondo de Desarrollo Municipal	13,164,466.00
Fondo de Seguridad para Municipios	27,053,069.00
Provisiones Económicas	11,550,000.00
Proyectos de Obras de Infraestructura	2,100,000.00
Fondo de Infraestructura Social	40,093,716.00
Fondo de Fortalecimiento Municipal	64,980,283.00
Fondo para Municipios	90,626,755.86
Otras Entidades Paraestatales y organismos	-


 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUTIÉRREZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 LIC. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZÁLEZ
 TESORERO MUNICIPAL



 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 C. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ YAÑEZ
 SÍNDICO PRIMERO
 LIC. ADRIANA ISABEL GONZÁLEZ FERRER
 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 ADMON 2021-2024
 SINDICO PRIMERO
 SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO





Gobierno Municipal de Linares, N.L.

ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Municipio de Linares, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificador Funcional del Gasto	
	Importe
Total	518,090,214.86
Gobierno	94,976,435.76
Desarrollo Social	154,418,350.30
Desarrollo Económico	3,675,676.85
Otras no clasificadas en funciones anteriores	265,019,747.60



PRESIDENCIA MUNICIPAL
LIC. SÉRGIO EDUARDO ELIZONDO GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
LINARES, N.L. 2021-2024

Mario F. Elizondo G.
LIC. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ
TESORERO MUNICIPAL
LINARES, N.L. 2021-2024



C. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ YAÑEZ
SÍNDICO PRIMERO
LINARES, N.L.
ADMON 2021-2024
C. J. GUADALUPE GUTIERREZ YAÑEZ
SINDICO PRIMERO



LIC. ADRIANA ISABEL GONZALEZ FLORES
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
LINARES, N.L.
ADMON 2021-2024
SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO





Gobierno Municipal de Linares, N.L.

ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Municipio de Linares, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificador Programático	
	Importe
Total	518,090,214.86
Programas	518,090,214.86
Desempeño de las Funciones	387,986,201.48
Prestación de Servicios Públicos	250,356,589.11
Promoción y fomento	-
Regulación y supervisión	163,161.40
Proyectos de Inversión	137,466,450.97
Administrativos y de Apoyo	7,966,674.62
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	2,935,567.85
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	5,031,106.77
Obligaciones	17,063,339.76
Pensiones y jubilaciones	15,059,200.72
Aportaciones a la seguridad social	2,004,139.04
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	105,073,999.00
Gasto Federalizado	105,073,999.00
Gasto no Programable	-
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-
ADEFAS	-

LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMAN
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 ADMON. 2021-2024
 LINARES, N.L.

ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ
 TESORERO MUNICIPAL

C. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ YAÑEZ
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 LINARES, N.L.
 ADMON. 2021-2024
 C. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ YAÑEZ
 SINDICO PRIMERO

LIC. ADRIANA ISABEL GONZALEZ FLORES
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 LINARES, N.L.
 ADMON. 2021-2024
 SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO



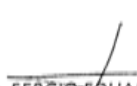



Gobierno Municipal de Linares, N.L.

ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



Municipio de Linares, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificación por Tipo de Gasto	
	Importe
Total	518,090,214.86
Gasto Corriente	298,868,230.50
Gasto de Capital	199,284,325.75
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	4,878,457.80
Pensiones y Jubilaciones	15,059,200.72

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GONZALEZ PRESIDENTE MUNICIPAL
 ADMON. 2021-2024 LINARES, N.L.

LIC. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ TESORERO MUNICIPAL
 ADMON. 2021-2024 LINARES, N.L.

C. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ YAÑEZ SÍNDICO PRIMERO
 PRESIDENCIA MUNICIPAL LINARES N.L.
 ADMON 2021-2024 SÍNDICO PRIMERO

LIC. ADRIANA ISABEL GONZÁLEZ FLORES SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 PRESIDENCIA MUNICIPAL LINARES, N.L.
 ADMON 2021-2024 SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO








Gobierno Municipal de Linares, N.L.

ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Municipio de Linares, Nuevo León			
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023			
Prioridades de Gasto			
CVE	EJE RECTOR	CVE	PRIORIDAD DEL GASTO
Eje Rector		Prioridad	
1	Desarrollo Económico	1.1	Aspectos Generales de Desarrollo Económico
		1.2	Actividad Agropecuaria
		1.3	Actividad Turística
2	Desarrollo Social	2.1	Salud
		2.2	Educación
		2.3	Deporte y Juventud
		2.4	Cultura
		2.5	Atención a la Pobreza y otros indicadores de Marginación, vulnerabilidad e inequidad
		2.6	Seguridad
3	Desarrollo Territorial y Urbano	3.1	Planeación y administración Territorial y Urbana
		3.2	Vivienda
		3.3	Equipamiento Urbano, infraestructura y Servicios Públicos
		3.4	Espacio Público e Imagen Urbana
		3.5	Movilidad
		3.6	Promoción del desarrollo urbano
		3.7	Protección Civil
4	Medio ambiente	4.1	Aspectos Generales de Medio Ambiente
		4.2	Agua
		4.3	Ruido
5	Administración Pública	5.1	Finanzas Públicas
		5.2	Transparencia y rendición de cuentas
		5.3	Gobernanza y Participación Ciudadana
		5.4	Organización interna y Capacitación
		5.5	Patrimonio Municipal



 LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL
 LIC. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZÁLEZ, TESORERO MUNICIPAL


 C. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ, SÍNDICO PRINCIPAL
 C. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ, SÍNDICO PRINCIPAL


 LIC. ADRIANA ISABEL GONZÁLEZ FLORES, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO





Gobierno Municipal de Linares, N.L.

ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Municipio de Linares, Nuevo León Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 Programas y Proyectos

#	Nombre del Programa / Proyecto	Código
1	Procurar y Proteger, en la medida que corresponde, los derechos laborales de todas las personas, así como promover un entorno de trabajo seguro para todos los trabajadores. (Ref. PENL y ODS)	1.1.1.1
2	Facilitar el desarrollo de capacidades y competencias de las personas para el empleo. (Ref. PENL)	1.1.1.2
3	Facilitar la apertura y operación de negocios. (Ref. PENL y PDUCEP)	1.1.2.1
4	Desarrollar acciones que permitan aumentar las capacidades de gestión y desarrollo institucional de las pymes. (Ref. PENL)	1.1.2.2
5	Procurar el empleo pleno y productivo por igual a hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, buscando llegar a una igualdad de género. (ODS y PDUCEP)	1.1.2.3
6	Impulsar sectores con altos niveles de innovación y desarrollo científico y tecnológico. (Ref. PENL)	1.1.3.1
7	Promover la generación de capital humano con enfoque en innovación, ciencia y tecnología. (PENL)	1.1.3.2
8	Promover niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación en los procesos. (ODS)	1.1.4.1
9	Procurar el crecimiento del número de empresas productivas localizadas en el municipio. (Propio)	1.1.4.2
10	Propiciar el rendimiento productivo de los sembradíos, en especial de las Unidades de Producción de los pequeños propietarios de tierra. (Propio)	1.2.1.1
11	Contar con un instrumento orientador de acciones a promover en el área rural del municipio. (Propia)	1.2.2.1
12	Mejorar y propiciar la participación de la mujer en las actividades agropecuarias y forestales en el municipio, como mecanismo para promover su involucramiento y arraigo. (PSDATU)	1.2.2.2
13	Propiciar aumentar los beneficios económicos que las comunidades reciben del uso sostenible de los recursos acuáticos, mediante la gestión sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo. (ODS)	1.2.2.3
14	Adoptar medidas para poner fin al robo de ganado, a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegal de productos silvestres. (ODS)	1.2.2.4
15	Elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. (ODS)	1.3.1.1
16	Promover la responsabilidad del individuo hacia estilos de vida saludables que incluyan el autocuidado. (Ref. PENL)	2.1.1.1
17	Procurar el acceso universal y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, en el marco de los programas de salud del municipio. (Ref. PENL y ODS)	2.1.1.2
18	Fomentar la calidad y seguridad de las y los pacientes en los servicios de salud de acuerdo con las necesidades de la población. (Ref. PENL)	2.1.1.3
19	Promover la atención plena en salud materna y el desarrollo integral de la primera infancia. (Ref. PENL)	2.1.1.4
20	Promover acciones de fomento y cuidado de la salud. (Propias)	2.1.1.5
21	Contar con insumos, infraestructura, recursos humanos y servicios accesibles y de calidad para las personas. (Ref. PENL)	2.1.2.1
22	Facilitar el acceso a la educación en los niveles básico y medio superior, con especial énfasis en los grupos socialmente vulnerables. (Ref. PENL)	2.2.1.1
23	Impulsar la permanencia y el éxito académico en la educación, especialmente en el nivel medio superior. (Ref. PENL)	2.2.1.2
24	Contribuir a que las poblaciones infantil y joven ejerzan su derecho a una educación integral de calidad. (Ref. PENL)	2.2.2.1
25	Impulsar y fomentar la empleabilidad de los y las jóvenes en el sector productivo con programas pertinentes y de calidad. (Ref. PENL)	2.2.2.2
26	Coadyuvar a que las escuelas tengan la infraestructura y equipamiento necesarios. (Ref. PENL)	2.2.2.3
27	Mejorar e incrementar la infraestructura existente en el municipio para realizar actividades deportivas. (Sin referencia)	2.3.1.1
28	Impulsar el desarrollo de actividades deportivas en el municipio. (Sin referencia)	2.3.1.2
29	Incrementar la cantidad de Programas y acciones que atiendan específicamente las necesidades de la población joven del municipio.	2.3.2.1
30	Garantizar el ejercicio de los derechos culturales para toda la población.	2.4.1.1
31	Reconocer al sector cultural como detonante del desarrollo económico y otorgar los recursos suficientes, así como el crecimiento de infraestructura. (Ref. PENL)	2.4.1.2
32	Generar condiciones y apoyo para el desarrollo de la economía creativa.	2.4.1.3
33	Fomentar las oportunidades de expresión creativa para la ciudadanía y apoyar sus propias iniciativas. (Ref. PENL)	2.4.1.4
34	Rescatar, preservar y divulgar el patrimonio cultural del municipio. (Ref. PENL)	2.4.1.5





Gobierno Municipal de Linares, N.L.

ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

35	Mejorar la calidad y diversificar la oferta de formación lectora, cultura escrita y desarrollo de habilidades artística en el municipio (Ref PENCIL)	2.4.1.6
36	Promover el desarrollo y la profesionalización de artistas, personas creadoras e intelectuales, considerando oportunidades desde la perspectiva de género (Ref PENCIL)	2.4.1.7
37	Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del municipio (ODS)	2.4.1.8
38	Reducir, en la medida de lo posible, la proporción de personas que viven en situación de pobreza y con carencias sociales (Ref PENCIL)	2.5.1.1
39	Eliminar la pobreza extrema, con especial énfasis en la alimentaria (Ref PENCIL y ODS)	2.5.1.2
40	Eliminar todo tipo de discriminación, con especial énfasis en la institucional (Ref PENCIL)	2.5.2.1
41	Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles de toma de decisiones en la vida política, económica y pública (Ref PENCIL)	2.5.3.1
42	Garantizar el acceso de las mujeres a capital económico	2.5.3.2
43	Prevenir, atender, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas en los ámbitos público y privado (Ref PENCIL y ODS)	2.5.3.3
44	Asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año (ODS)	2.5.4.1
45	Reforzar la atención a los grupos vulnerables	2.5.5.1
46	Consolidar un servicio profesional de carrera en la policía municipal para la reacción y prevención del delito (Ref PENCIL)	2.6.1.1
47	Mejorar y garantizar la suficiencia de infraestructura, equipamiento y capacidad de gestión de la policía municipal para la reacción y prevención del delito (Ref PENCIL)	2.6.1.2
48	Fortalecer la estructura de inteligencia policial y análisis delictivo para la prevención del delito (Ref PENCIL)	2.6.1.3
49	Desarrollar una estrategia integral de prevención coordinada con los municipios vecinos (Ref PENCIL)	2.6.1.4
50	Reducir considerablemente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas (Ref ODS)	2.6.2.1
51	Lograr una ciudad y localidades que sean ordenadas, inclusivas y conectadas, de acuerdo a los planes urbanos y normativa vigente (Ref PENCIL)	3.1.1.1
52	Asegurar el acceso de todas las personas a servicios urbanos básicos, adecuados y seguros, como mecanismo de mejoramiento de los barrios en la ciudad (Ref ODS)	3.1.1.2
53	Facilitar los trámites de licencias de uso de suelo y permisos de construcción	3.1.1.3
54	Fortalecer los apoyos para acciones de mejoramiento y ampliación de vivienda, con asistencia técnica, a fin de favorecer a familias que ya cuentan con una vivienda o terreno propio y que requieren superar su condición de rezago habitacional (Ref PSDATU y PDUCL50)	3.2.1.1
55	Reducir el número de viviendas con problemas de tenencia de la tierra y/o con problemas de riesgos por su ubicación (Ref PDUCL50)	3.2.1.2
56	Realizar las acciones de planeación y/o ejecución necesarias para dotar del equipamiento urbano básico a la población, así como aprovechar eficientemente los inmuebles públicos existentes destinados a equipamientos (Ref PDUCL50)	3.3.1.1
57	Satisfacer al 100% las necesidades de la población en lo referente a la prestación de los servicios públicos y dotación de infraestructura básica (Ref PDUCL50)	3.3.1.2
58	Integrar un sistema de parques, espacios públicos y banquetas que garantice el acceso a toda la población, su contribución a la gestión medioambiental y facilite su movilidad sustentable (Ref PENCIL)	3.4.1.1
59	Mejorar la imagen urbana de la ciudad (Ref PDUCL50)	3.4.1.2
60	Asegurar un sistema de movilidad no motorizada y de transporte público integrado, seguro, rápido y económico que incentive su uso (Ref PENCIL)	3.5.1.1
61	Impulsar el desarrollo de predios maduros ubicados dentro de la mancha urbana, de tal forma de incentivar la actividad inmobiliaria de la ciudad (Ref PDUCL50)	3.6.1.1
62	Promover el desarrollo de proyectos que busquen rescatar áreas invadidas ubicadas en los márgenes de ríos y arroyos (Ref PDUCL50)	3.6.1.2
63	Mejorar y eficientar los servicios que presta el área de protección Civil municipal	3.7.1.1
64	Proteger la biodiversidad, restaurar las áreas naturales protegidas y la interacción entre el espacio público urbano y el natural (Ref PENCIL)	4.1.1.1
65	Fomentar el uso de las energías limpias asegurando la transición hacia los combustibles limpios y mitigación del cambio climático (Ref PENCIL)	4.1.2.1
66	Reducir el impacto ambiental negativo de la ciudad, en lo referente a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo (Ref ODS)	4.1.2.2
67	Asegurar que las personas residentes en el municipio tengan información y conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza (Ref ODS)	4.1.2.3
68	Adoptar medidas para combatir el cambio climático y sus efectos	4.1.2.4
69	Velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas (Ref ODS)	4.1.3.1
70	Mejorar la seguridad hídrica y una gestión y manejo eficiente del agua (Ref PENCIL)	4.2.1.1
71	Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos (Ref ODS)	4.2.1.2







Gobierno Municipal de Linares, N.L.

ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

72	Vigilar el cumplimiento de la norma oficial mexicana en materia de generación de ruido y atender las denuncias que genere la ciudadanía sobre exceso de ruido. (Ref: Propia)	4.3.1.1
73	Fortalecer la capacidad de generar recursos propios. (Ref: PENL)	5.1.1.1
74	Aumentar la eficiencia, eficacia y transparencia del gasto público. (Ref: PENL)	5.1.1.2
75	Usar la capacidad de endeudamiento de manera prudente, responsable y sostenible. (Ref: PENL)	5.1.1.3
76	Aumentar el nivel de inversión pública productiva con recursos federales, estatales y propios. (Ref: PENL)	5.1.1.4
77	Asegurar una óptima, adecuada, responsable y eficiente atención a la ciudadanía	5.2.1.1
78	Lograr que los trámites sean solo los necesarios, eficientes y eficaces. (Ref: PENL)	5.2.1.2
79	Fomentar la cultura de la legalidad y la debida administración de los recursos públicos, promoviendo la integridad en el del servicio público	5.2.1.3
80	Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales. (Ref: ODS)	5.2.1.4
81	Asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo	5.2.2.1
82	Incrementar el número de personas que participan junto con el gobierno municipal en la definición de políticas públicas	5.3.1.1
83	Desarrollar competencias para la participación ciudadana de todas las personas	5.3.1.2
84	Desarrollar competencias y mejorar la productividad de los empleados y funcionarios públicos municipales	5.4.1.1
85	Lograr una reestructuración completa de la Administración Pública Municipal a fin de atender de manera completa y eficiente, las necesidades que plantea el desarrollo de la sociedad Linaresna. (Ref: GCDM)	5.4.2.1
86	Mantener actualizados los inventarios y valores de los bienes muebles e inmuebles patrimonio del municipio	5.5.1.1


 LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUARDIAN, PRESIDENTE MUNICIPAL LINARES, N.L.
 LIC. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ, TESORERO MUNICIPAL


 C. J. GUADALUPE GUTIERREZ YAÑEZ, SINDICO PRIMERO
 PRESIDENCIA MUNICIPAL LINARES N.L. ADMON 2021-2024
 C. J. GUADALUPE GUTIERREZ YAÑEZ SINDICO PRIMERO


 LIC. ADRIANA ISABEL GONZALEZ FLORES, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 PRESIDENCIA MUNICIPAL LINARES, N.L. ADMON 2021-2024
 SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO





Gobierno Municipal de Linares, N.L.

ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Municipio de Linares, Nuevo León Analítico de plazas Ejercicio 2023			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	hasta
3ER SUPERINTENDENTE	1	\$ 560.27	\$ 560.27
ABOGADA SIPINNA	2	\$ 400.57	\$ 407.99
ABOGADO	1	\$ 424.20	\$ 424.20
ABOGADO AUXILIAR USEPAVI	1	\$ 327.20	\$ 327.20
AGR SUST PROTEGIDA	1	\$ 407.99	\$ 407.99
ALBAÑIL	5	\$ 216.00	\$ 374.06
ALCAIDE	1	\$ 253.60	\$ 253.60
ANALISTA	1	\$ 365.60	\$ 365.60
ANALISTA NORMATIVO	1	\$ 422.80	\$ 422.80
APOYO ZONA ESCOLAR B	12	\$ 238.00	\$ 271.65
APOYO ZONA ESCOLAR C	4	\$ 106.67	\$ 106.67
ARCHIVISTA	1	\$ 407.50	\$ 407.50
ASISTENTE	16	\$ 190.80	\$ 679.23
ASISTENTE B	5	\$ 573.60	\$ 949.27
ASISTENTE BOMBERO	1	\$ 304.50	\$ 304.50
ASISTENTE E	1	\$ 681.65	\$ 681.65
AUXILIAR	46	\$ 74.00	\$ 686.40
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$ 270.40	\$ 270.40
AUXILIAR ATENCION CIUDADANA	1	\$ 221.00	\$ 221.00
AUXILIAR CASAS DE TODOS	1	\$ 270.40	\$ 270.40
AUXILIAR CENTRO DE ADICCIONES	1	\$ 222.48	\$ 222.48
AUXILIAR CINE BENITEZ	1	\$ 166.00	\$ 166.00
AUXILIAR COORDINACION JURIDICA	1	\$ 270.50	\$ 270.50
AUXILIAR DE BOMBERO	4	\$ 289.20	\$ 289.20
AUXILIAR DE TURISMO	1	\$ 220.00	\$ 220.00
AUXILIAR INSTITUTO DE LA MUJER	1	\$ 251.80	\$ 251.80
AUXILIAR OFICINA DE SALUD	1	\$ 223.88	\$ 223.88
AUXILIAR PASAPORTE	3	\$ 371.00	\$ 371.00
AUXILIAR PREV DEL DELITO	2	\$ 294.35	\$ 326.45
AYUDANTE	3	\$ 184.03	\$ 298.00
AYUDANTE DE ALBAÑIL	3	\$ 158.60	\$ 159.80
AYUDANTE DE TOPOGRAFO	1	\$ 194.20	\$ 194.20
BACHEO	7	\$ 179.28	\$ 182.60
BARRIDO MANUAL	19	\$ 184.03	\$ 427.67
BARRIDO MANUAL CERRO PRIETO	2	\$ 180.68	\$ 184.03



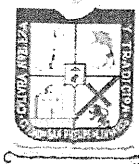


Gobierno Municipal de Linares, N.L.

ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

BIBLIOTECARIA	9	\$ 166.00	\$ 426.31
BIBLIOTECARIA CENTRO	2	\$ 166.00	\$ 166.00
BIBLIOTECARIA ELIAS CANTU GARZA	1	\$ 165.70	\$ 165.70
BIBLIOTECARIA LIC JORGE A TREVIÑO MARTIN	1	\$ 165.70	\$ 165.70
BIBLIOTECARIA PROVILEON	1	\$ 166.00	\$ 166.00
BIBLIOTECARIA SAN FELIPE	2	\$ 166.00	\$ 166.00
BOMBERO	1	\$ 366.85	\$ 366.85
CADETE	6	\$ 366.90	\$ 462.30
CADETE OFICIAL DE TRANSITO	3	\$ 253.33	\$ 271.65
CAPTURISTA	17	\$ 266.66	\$ 456.90
CHOFER	34	\$ 166.00	\$ 916.52
CHOFER SIPINNA	1	\$ 235.58	\$ 235.58
COCINERA	13	\$ 157.30	\$ 183.03
CONDUCTOR	1	\$ 267.97	\$ 267.97
CONTRALOR	1	\$ 1,356.16	\$ 1,356.16
COORD DE LA UNIDAD DEPORTIVA SAN ANTONIO	1	\$ 226.60	\$ 226.60
COORD SERV ADICIONALES	1	\$ 382.02	\$ 382.02
COORDINADOR	19	\$ 262.70	\$ 1,433.85
COORDINADOR A	1	\$ 899.06	\$ 899.06
COORDINADOR ATENCION CIUDADANA	1	\$ 885.17	\$ 885.17
COORDINADOR BASQUETBOL	1	\$ 131.80	\$ 131.80
COORDINADOR COMUNICACION SOCIAL	1	\$ 533.14	\$ 533.14
COORDINADOR DE ALCOHOLES	1	\$ 430.60	\$ 430.60
COORDINADOR DE ARCHIVO	1	\$ 668.26	\$ 668.26
COORDINADOR DE BEISBOL	1	\$ 262.70	\$ 262.70
COORDINADOR DE BOMBEROS	1	\$ 533.14	\$ 533.14
COORDINADOR DE DEPORTES	1	\$ 596.80	\$ 596.80
COORDINADOR DE EDUCACION	1	\$ 681.50	\$ 681.50
COORDINADOR DE GIMNASIO MUNICIPAL	1	\$ 238.68	\$ 238.68
COORDINADOR DE JUECES CALIFICADORES	1	\$ 410.43	\$ 410.43
COORDINADOR DE NORMATIVIDAD	1	\$ 590.20	\$ 590.20
COORDINADOR DE OFICINA ENLACE PASAPORTES	1	\$ 407.50	\$ 407.50
COORDINADOR DEL INSTITUTO DE LA MUJER	1	\$ 375.00	\$ 375.00
COORDINADOR DEPORTE ADAPTADO	1	\$ 205.00	\$ 205.00
COORDINADOR DIF PROVILEON	1	\$ 530.06	\$ 530.06
COORDINADOR EJECUTIVO	1	\$ 885.17	\$ 885.17
COORDINADOR PREV DEL DELITO	1	\$ 391.30	\$ 391.30
COORDINADOR PROT CIVIL	1	\$ 759.02	\$ 759.02
COORDINADOR VOLEIBOL	1	\$ 221.43	\$ 221.43





Gobierno Municipal de Linares, N.L.

ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

COORDINADORA ADMINISTRATIVA	1	\$ 509.36	\$ 509.36
COORDINADORA ARCHIVO MPAL	1	\$ 407.48	\$ 407.48
COORDINADORA CASA DE TODOS	1	\$ 427.23	\$ 427.23
COORDINADORA DE PROGRAMAS	1	\$ 490.80	\$ 490.80
COORDINADORA DE SIPINNA	1	\$ 539.88	\$ 539.88
COORDINADORA DE TURISMO	1	\$ 508.75	\$ 508.75
COORDINADORA USEPAVI	1	\$ 407.50	\$ 407.50
DIRECTOR	7	\$ 915.40	\$ 1,255.70
DOCTOR DE REHABILITACION	1	\$ 683.97	\$ 683.97
EDITOR MUSICAL	2	\$ 170.37	\$ 298.80
ELECTRICISTA	9	\$ 228.03	\$ 718.45
ELECTRICO	1	\$ 184.03	\$ 184.03
ENCARGADO	1	\$ 169.80	\$ 169.80
ENCARGADO CASA DE CULTURA RODRIGO GOMEZ	1	\$ 207.30	\$ 207.30
ENCARGADO DE CENTRAL DE RADIO	1	\$ 431.91	\$ 431.91
ENCARGADO DE COCINA	1	\$ 187.21	\$ 187.21
ENCARGADO DE PLATAFORMA MEXICO	1	\$ 431.91	\$ 431.91
ENCARGADO DE VIDEO VIGILANCIA	1	\$ 431.91	\$ 431.91
ENFERMERA	1	\$ 193.23	\$ 193.23
ENTRENADOR BEISBOL LIGAS PEQUEÑAS	1	\$ 128.00	\$ 128.00
ENTRENADOR DE BASQUETBOL	1	\$ 137.50	\$ 137.50
ENTRENADOR DE BOX	1	\$ 175.28	\$ 175.28
ENTRENADOR DE DEPORTES ADAPTADO	1	\$ 128.00	\$ 128.00
ENTRENADOR FUTBOL	1	\$ 144.98	\$ 144.98
ENTRENADOR FUTBOL ACADEMIA DE RAYADOS	2	\$ 128.50	\$ 128.50
ENTRENADOR LIGAS PEQUEÑAS	2	\$ 128.00	\$ 128.00
ENTRENADORA DE PESAS	1	\$ 391.82	\$ 391.82
FOTOGRAFO	1	\$ 366.90	\$ 366.90
GUARDIA PATRIMONIO MPAL	4	\$ 289.73	\$ 357.76
INFORMATICA	1	\$ 226.60	\$ 226.60
INSPECTOR	7	\$ 190.80	\$ 643.95
INSPECTOR DE ALCOHOLES	3	\$ 294.70	\$ 366.90
INSPECTOR DE COMERCIO	2	\$ 226.60	\$ 320.10
INSPECTOR DE VIVIENDA	1	\$ 458.98	\$ 458.98
INSPECTOR REGULACION SANITARIA	2	\$ 223.00	\$ 223.00
INSTRUCTOR DE ATLETISMO	2	\$ 235.40	\$ 640.09
INSTRUCTOR DE BAILOTERAPIA	1	\$ 221.76	\$ 221.76
INSTRUCTOR DE BANDA DE GUERRA	1	\$ 165.70	\$ 165.70
INSTRUCTOR DE BEISBOL	2	\$ 128.00	\$ 128.00





Gobierno Municipal de Linares, N.L.

ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

INSTRUCTOR DE BOX	1	\$ 179.08	\$ 179.08
INSTRUCTOR DE FUTBOL	1	\$ 200.75	\$ 200.75
INSTRUCTOR DE HALTEROFILIA	1	\$ 201.30	\$ 201.30
INSTRUCTOR DE SOFTBOL	1	\$ 162.25	\$ 162.25
INSTRUCTOR DE TAEKWONDO	1	\$ 175.78	\$ 175.78
INSTRUCTOR DE TENIS DE MESA	1	\$ 201.30	\$ 201.30
INSTRUCTOR FUTBOL RAYADOS	1	\$ 138.78	\$ 138.78
INTENDENTE	49	\$ 98.70	\$ 488.52
INTENDENTE CASA CULTURA JARDINES LINARES	1	\$ 135.40	\$ 135.40
INTENDENTE CASA CULTURA RIO VERDE	1	\$ 135.40	\$ 135.40
INTENDENTE SALON POLIVALENTE	1	\$ 135.40	\$ 135.40
INTENDENTE SALUD	1	\$ 165.70	\$ 165.70
JUBILADO	23	\$ 112.63	\$ 685.58
JUEZ CALIFICADOR	2	\$ 339.50	\$ 339.50
LIMPIA CERRO PRIETO	2	\$ 167.30	\$ 167.30
LOGISTICA DE EVENTOS CINE BENITEZ	1	\$ 167.30	\$ 167.30
MAESTRA DE BELLEZA	1	\$ 222.48	\$ 222.48
MAESTRO ALBAÑIL	6	\$ 259.20	\$ 288.97
MANTENIMIENTO	2	\$ 193.30	\$ 334.90
MANTENIMIENTO DE ALBERCAS	1	\$ 507.71	\$ 507.71
MAQUINISTA DE BOMBEROS	2	\$ 391.20	\$ 391.20
MATANCERO	7	\$ 315.57	\$ 354.48
MECANICO	4	\$ 188.78	\$ 600.11
MEDICO VETERINARIO	1	\$ 324.17	\$ 324.17
MUSICO	18	\$ 134.68	\$ 148.15
NARRADOR DE TOUR	1	\$ 141.13	\$ 141.13
OFICIAL DE BOMBERO	2	\$ 431.78	\$ 431.78
OFICIAL DE Proteccion civil C	13	\$ 327.22	\$ 403.54
OFICIAL DE PUNTO	16	\$ 234.15	\$ 394.10
OFICIAL DE SEÑALIZACION	1	\$ 394.10	\$ 394.10
OFICINA DE ENLACE	1	\$ 400.68	\$ 400.68
OP DE RETROEXCAVADORA	1	\$ 297.12	\$ 297.12
OPERADOR DE CAMION	2	\$ 286.33	\$ 297.12
OPERADOR DE RADIO	7	\$ 266.67	\$ 362.10
PENSIONADO	43	\$ 99.14	\$ 525.45
PEON	85	\$ 73.34	\$ 305.50
PEON PARQUE NOGALAR	1	\$ 167.00	\$ 167.00
PEON RELLENO SANITARIO	1	\$ 248.40	\$ 248.40
PEON VISTA HERMOSA	2	\$ 152.02	\$ 165.70





Gobierno Municipal de Linares, N.L.

ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

PINTOR	1	\$	365.44	\$	365.44
PLAZERO	7	\$	146.23	\$	184.03
PLAZERO EJ SAN RAFAEL	1	\$	122.26	\$	122.26
PLOMERO	2	\$	253.72	\$	422.28
POLICIA	19	\$	637.84	\$	637.84
POLICIA PRIMERO	2	\$	1,464.50	\$	2,465.10
POLICIA SEGUNDO	7	\$	916.58	\$	1,030.06
POLICIA TERCERO	32	\$	764.17	\$	764.17
PRESIDENTE	1	\$	2,541.40	\$	2,541.40
PROGRAMADOR	1	\$	280.15	\$	280.15
PROMOTOR CULTURAL	1	\$	251.80	\$	251.80
PROYECTISTA	1	\$	504.64	\$	504.64
PSICOLOGA CASA DE TODOS	1	\$	289.20	\$	289.20
PSICOLOGA SIPINNA	2	\$	407.99	\$	407.99
PSICOLOGO	4	\$	289.20	\$	488.00
REGIDOR CUARTO	1	\$	927.50	\$	927.50
REGIDOR DE REP PROPORCIONAL	2	\$	927.50	\$	927.50
REGIDOR SEGUNDO	1	\$	927.50	\$	927.50
REGIDOR SEXTO	1	\$	927.50	\$	927.50
REGIDORA DE REP PROPORCIONAL	1	\$	927.50	\$	927.50
REGIDORA PRIMERA	1	\$	927.50	\$	927.50
REGIDORA QUINTA	1	\$	927.50	\$	927.50
REGIDORA SEPTIMA	1	\$	927.50	\$	927.50
REGIDORA TERCERA	1	\$	927.50	\$	927.50
REP CASA CULTURA LA ESCONDIDA	1	\$	166.00	\$	166.00
RESP CASA CULTURA	1	\$	207.30	\$	207.30
RESP CASA CULTURA HACIENDA GPE	1	\$	207.30	\$	207.30
RESP CASA CULTURA INDUSTRIAL	1	\$	207.30	\$	207.30
RESP CASA CULTURA INF JARDINES LINARES	1	\$	219.74	\$	219.74
RESP CASA CULTURA JARDINES DE LINARES	1	\$	166.00	\$	166.00
RESP CASA CULTURA NOGALAR	1	\$	179.28	\$	179.28
RESP CASA CULTURA RIO VERDE	1	\$	207.30	\$	207.30
RESP CASA CULTURA SAN GERARDO	1	\$	207.30	\$	207.30
RESP DE ALMACEN	1	\$	243.10	\$	243.10
RESP DE CASA CULTURA FOMERREY	1	\$	228.03	\$	228.03
RESP DE COMUNICACION SOCIAL	1	\$	327.20	\$	327.20
RESP DE DESP INF	1	\$	324.71	\$	324.71
RESP DESAYUNOS ESCOLARES	1	\$	243.10	\$	243.10
RESP GALERIA CINE BENITEZ	1	\$	207.30	\$	207.30







Gobierno Municipal de Linares, N.L.


ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

RESP TERCERA EDAD	1	\$ 642.72	\$ 642.72
RESPONSABLE CASA CULTURA HCDA GPE	1	\$ 223.88	\$ 223.88
RESPONSABLE DE ASAPAP	1	\$ 238.68	\$ 238.68
SECRETARIA	33	\$ 156.97	\$ 591.43
SECRETARIA AUXILIAR	1	\$ 207.30	\$ 207.30
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	1	\$ 1,974.24	\$ 1,974.24
SECRETARIA EJECUTIVA	2	\$ 404.48	\$ 426.34
SECRETARIO	1	\$ 189.31	\$ 189.31
SECRETARIO ACADEMIA-FUTBOL RAYADOS	1	\$ 203.50	\$ 203.50
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MPAL	1	\$ 1,727.90	\$ 1,727.90
SECRETARIO PARTICULAR	1	\$ 1,294.60	\$ 1,294.60
SINDICA SEGUNDA	1	\$ 1,011.50	\$ 1,011.50
SINDICO PRIMERO	1	\$ 1,011.50	\$ 1,011.50
SOLDADOR	1	\$ 363.15	\$ 363.15
SUPERVISOR	9	\$ 274.20	\$ 489.28
SUPERVISOR DE TURNO	3	\$ 426.33	\$ 426.33
SUPERVISOR DE VIGILANTES	1	\$ 448.68	\$ 448.68
TERAPEUTA	5	\$ 207.20	\$ 248.82
TERAPEUTA CASA DE TODOS	2	\$ 207.20	\$ 207.20
TOPOGRAFO	1	\$ 377.50	\$ 377.50
TRABAJADORA SOCIAL	4	\$ 228.03	\$ 254.68
TRABAJADORA SOCIAL SIPINNA	1	\$ 370.90	\$ 370.90
TUTOR	1	\$ 230.94	\$ 230.94
VELADOR	7	\$ 165.70	\$ 241.81
VELADOR CERRO PRIETO	1	\$ 179.28	\$ 179.28
VIGILANTE CORRALON	1	\$ 182.90	\$ 182.90
VIGILANTE PATRIMONIAL	24	\$ 232.50	\$ 341.77
VIGILANTE PATRIMONIAL Y DE COLONIA	66	\$ 229.00	\$ 263.20
VINCULACION SOCIAL	1	\$ 512.00	\$ 512.00
VIUDA	63	\$ 98.46	\$ 887.45
TOTAL	1,009		


 LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GONZALEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL LINARES, N.L.


 LIC. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ
 TESORERO MUNICIPAL


 C. J. GUADALUPE GUTIERREZ YAÑEZ
 SINDICO PRIMERO LINARES, N.L.
 C. J. GUADALUPE GUTIERREZ YAÑEZ
 SINDICO PRIMERO


 LIC. ADRIANA ISABEL GONZALEZ FLORES
 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO





**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MARÍN N.L.
PRIMERA MODIFICACIÓN AL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2022**

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO 1ª MODIFICACION
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Presidente Municipal, Secretario de Ayuntamiento, Tesorero Municipal	Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad.	15,876,470	(2,315,500)	13,560,970
SERVICIOS COMUNITARIOS	Presidente Municipal, Secretario de Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Serv. Públicos	Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.	13,067,880	(2,006,184)	11,059,696
DESARROLLO SOCIAL	Presidente Municipal, Secretario de Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Dir. Des. Social	Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.	8,767,955	(350,810)	8,417,145
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	Presidente Municipal, Secretario de Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Ofic. Seg. Pública	Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	150,028	2,047	152,075
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	Presidente Municipal, Secretario de Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Oficial Mayor	Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	5,283,578	257,814	5,541,392
ADQUISICIONES	Presidente Municipal, Secretario de Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Oficial Mayor	Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración.	2,436,276	1,883,778	4,320,054
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	Presidente Municipal, Secretario de Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Dir. Desarrollo Urbano	Mejorar el entorno de la comunidad en sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques y un equipamiento vial para hacer una ciudad más moderna y segura.	10,281,908	(4,806,184)	14,475,724
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	Presidente Municipal, Secretario de Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Dir. Obras Públicas, Dir. Desarrollo Social	Realizar las obras públicas que benefician a los sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social, conforme a los polígonos de pobreza en los municipios del Área Metropolitana, en el resto, se tomarán los índices de marginación publicados por el Consejo Nacional de Población.	2,103,558	(6,558)	2,097,000
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	Presidente Municipal, Secretario de Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Dir. Seg. Pública	Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales.	3,346,127	1,419,027	4,765,154
OBLIGACIONES FINANCIERAS	Presidente Municipal, Secretario de Ayuntamiento, Tesorero Municipal	Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.	9,166,778	(7,416,883)	1,751,895
APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES	Presidente Municipal, Secretario de Ayuntamiento, Tesorero Municipal	Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio, de manera transparente y transparente a fin de garantizar la optimización de los recursos.	15,734,458	(6,845,700)	8,888,758
EGRESOS			95,217,015	(9,117,332)	75,029,783

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 ING. JOSE SANTA MARIA GUERRA, N.L.
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

TESORERÍA MUNICIPAL
 C.P. MELISSA AIDE GUIZAR BALLEZA
 TESORERA MUNICIPAL
 MARÍN, N.L.

SINDICATURA
 C. ROSALBA CAROLINA GONZALEZ GARCIA
 SÍNDICO MUNICIPAL
 MARÍN, N.L.
 ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 C. JUAN CARLOS ROSALES HERRERA
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
 MARÍN, N.L.





Admón. 2021-2024




Municipio de Marín NL
Tabulador de Sueldos
Presupuesto Egresos Ejercicio 2022-2023

Puesto	Plazas	Mínimo	Máximo
Presidente Municipal	1	17,765.00	17,765.00
Sindico	1	7,995.00	7,995.00
Secretarias	2	11,351.00	11,351.00
Directores	9	4,000.00	11,351.00
Regidor	6	6,976.00	6,976.00
SubDirector	2	3,960.00	4,400.00
Coordinador	4	2,200.00	3,740.00


PRESIDENCIA MUNICIPAL
 MARÍN, N.L.
 ING. JOSE SANTAMARÍA GUTIERREZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024


TESORERIA
 MARÍN, N.L.
 ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024
 C.P. MELISSA AIDE QUIZAR BALLEZA
 TESORERA MUNICIPAL


SINDICATURA
 MARÍN, N.L.
 C. ROSALBA CAROLINA GONZALEZ
 SÍNDICO MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024


SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 MARÍN, N.L.
 ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024
 C. JUAN CARLOS ROSALES HERRERA
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Palacio Municipal Gral. Treviño No. 110 Nte. Centro C.P. 66700
Tel. (825) 248-0024, 248-0276 Fax: (825) 248-0124 e-mail: presidenciaamarin21-24@hotmail.com





Salinas Victoria
Gobierno Municipal

**SOMOS
POTENCIA
INDUSTRIAL**

EL CIUDADANO RAÚL CANTÚ DE LA GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HACE SABER QUE EL AYUNTAMIENTO DE SALINAS VICTORIA, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2023, SE AUTORIZÓ EL LLEVAR A CABO EL "PROGRAMA PILOTO DE CARAVANAS DE SALUD", POR EL PERÍODO DE UN MES, EL CUAL SE CONTIENE EN EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO: Se autoriza se lleve a cabo el "Programa Piloto de Caravanas de Salud", por el período de un mes.

SEGUNDO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Salinas Victoria
Gobierno Municipal
ADMON 2021-2024

RAÚL CANTÚ DE LA GARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Salinas Victoria
Gobierno Municipal
ADMON 2021-2024

C. SANDRA CECILIA ESCOBEDO GUAJARDO
SÍNDICO SEGUNDO

Salinas Victoria
Gobierno Municipal
ADMON 2021-2024

C. SANDRA CECILIA ESCOBEDO
GUAJARDO
SÍNDICA SEGUNDA

C. LUISA M. ORTEGA ALVAREZ
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

Lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 64 y 65 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y en cumplimiento con el acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 15 de febrero de 2023. Doy fe. -----

Presidencia Municipal Tel. (81) 82370070
Juárez No. 110 Col. Centro de Salinas Victoria, Nuevo León entre Zaragoza e Hidalgo C.P. 65500





EL CIUDADANO RAÚL CANTÚ DE LA GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HACE SABER QUE EL AYUNTAMIENTO DE SALINAS VICTORIA, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2023, SE APROBÓ LA DESAFECTACIÓN DE DOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL, EL CUAL SE CONTIENE EN EL SIGUIENTE:

ACUERDO


PRIMERO. Se autoriza la desafectación de dos bienes muebles propiedad municipal, que se identifican de la manera siguiente:

Marca	Modelo	No. Serie
VEHICULO CHANGAN	2022	LS5A2ASE9ND917481
VEHICULO CHANGAN	2022	LS5A2ASE7ND917463

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 33, fracción IV, inciso d) y 56 fracción VIII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se ordena se envíe la declaratoria de desafectación de los bienes muebles propiedad municipal, al Periódico Oficial del Estado de Nuevo León para su publicación.

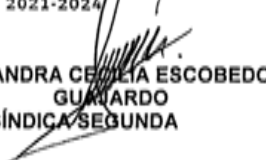
TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.


CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Salinas Victoria
Gobierno Municipal
ADMÓN 2021-2024


C. SANDRA CECILIA ESCOBEDO GUARDADO
SÍNDICA SEGUNDA





SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Salinas Victoria
Gobierno Municipal
ADMÓN 2021-2024

C. LUISA M. ORTEGA ÁLVAREZ
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO



Lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 64 y 65 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y en cumplimiento con el acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 15 de febrero de 2023. Doy fe. -----

Presidencia Municipal Tel. (81) 82370070
Juárez No. 110 Col. Centro de Salinas Victoria, Nuevo León entre Zaragoza e Hidalgo C.P. 65500





Salinas Victoria
Gobierno Municipal

**SOMOS
POTENCIA
INDUSTRIAL**

EL CIUDADANO RAÚL CANTÚ DE LA GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HACE SABER QUE EL AYUNTAMIENTO DE SALINAS VICTORIA, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2023, SE APROBÓ SUSCRIBIR UN CONVENIO COLABORACIÓN, "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UANL Y EL SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA", EN EL CUAL SE CONTIENE EN EL SIGUIENTE:


ACUERDO

PRIMERO: Se autoriza la suscripción del "Convenio de colaboración entre la Facultad de Psicología de la UANL y el Sistema DIF del Municipio de Salinas Victoria", el cual tiene como objeto que la Facultad de Psicología coadyuve proporcionando consultas y evaluaciones neuropsicológicas a las niñas, niños y adolescentes, de diferentes escuelas para determinar el nivel o grado en el que puedan estar afectados en un síndrome tanto de asperger y autismo.

SEGUNDO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.


 PRESIDENCIA MUNICIPAL
Salinas Victoria
 Gobierno Municipal
 ADMON 2021-2024
 C. RAÚL CANTÚ DE LA GARZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Salinas Victoria
 Gobierno Municipal
 ADI-ON 2021-2024
 C. LUISA M. ORTEGA ALVAREZ
 SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO


 C. SANDRA CECILIA ESCOBEDO GUAJARDO
 SINDICO SEGUNDO
Salinas Victoria
 Gobierno Municipal
 ADMON 2021-2024
 C. SANDRA CECILIA ESCOBEDO
 GUAJARDO
 SÍNDICA SEGUNDA

Lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 64 y 65 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y en cumplimiento con el acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 15 de febrero de 2023. Doy fe, -----

Presidencia Municipal Tel (81) 82370070
Juárez No. 110 Col. Centro de Salinas Victoria, Nuevo León entre Zaragoza e Hidalgo C.P. 65500





EL CIUDADANO RAÚL CANTÚ DE LA GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HACE SABER QUE EL AYUNTAMIENTO DE SALINAS VICTORIA, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2023, SE APROBÓ SUSCRIBIR UN CONVENIO COLABORACIÓN, ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Y EL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA”, EN EL CUAL SE CONTIENE EN EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO: Se autoriza la suscripción del Convenio colaboración, entre la Universidad Autónoma de Nuevo León y el Municipio de Salinas Victoria”, señalando que dicho convenio tiene por objeto la coordinación entre la UANL, para llevar a cabo el Programa “Recuperación del Bienestar de los Trabajadores del área de Seguridad Pública”, del cual se aplicarán evaluaciones psicológicas a los elementos policiales.

SEGUNDO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Salinas Victoria
Gobierno Municipal
ADMÓN 2021-2024

C. RAÚL CANTÚ DE LA GARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Salinas Victoria
Gobierno Municipal
ADMÓN 2021-2024

C. SANDRA CECILIA ESCOBEDO GUAJARDO
SINDICO SEGUNDO
Salinas Victoria
Gobierno Municipal
ADMÓN 2021-2024

C. SANDRA CECILIA ESCOBEDO GUAJARDO
SÍNDICA SEGUNDA

C. LUISA M. ORTEGA ÁLVAREZ
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 64 y 65 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y en cumplimiento con el acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 15 de febrero de 2023. Doy fe. -----

Presidencia Municipal Tel (81) 82370070
Juárez No. 110 Col. Centro de Salinas Victoria, Nuevo León entre Zaragoza e Hidalgo C.P. 65500





Salinas Victoria
Gobierno Municipal

**SOMOS
POTENCIA
INDUSTRIAL**

EL CIUDADANO RAÚL CANTÚ DE LA GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HACE SABER QUE EL AYUNTAMIENTO DE SALINAS VICTORIA, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2023, APROBÓ EL DICTAMEN RESPECTO A LA EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, EN EL CUAL SE CONTIENE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza la EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, quedando como sigue:

REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Las disposiciones contenidas en el presente Reglamento son obligatorias y de orden público e interés social, y tiene por finalidad regular la organización y funcionamiento del Instituto.

Artículo 2.- El Instituto, es un Organismo Público Descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines.

El Instituto podrá utilizar en sus programas, proyectos, documentos, instrumentos gráficos y comunicación institucional las siglas **IMM**.

Artículo 3.- El objeto general del Instituto es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en la vida política, cultural, económica y social del país.

Artículo 4.- La duración del Instituto será por tiempo indefinido y su extinción solamente será factible por votación de las dos terceras partes de los integrantes del R. Ayuntamiento.

Artículo 5.- Las dependencias y entidades municipales deberán coordinar sus acciones de planeación con el Instituto, observando los planes y programas aprobados al respecto.

Presidencia Municipal Tel. (81) 82370070
Juárez No. 110 Col. Centro de Salinas Victoria, Nuevo León entre Zaragoza e Hidalgo C.P. 65500





Salinas Victoria

Gobierno Municipal

**SOMOS
POTENCIA
INDUSTRIAL**

Artículo 6.- El Instituto planeará y conducirá sus actividades observando los lineamientos, objetivos y estrategias en relación con los Planes Federal, Estatal y Municipal de Desarrollo, la legislación vigente, así como las políticas que emita el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, la Junta Directiva y demás disposiciones aplicables.

Artículo 7.- Todas las Políticas, Planes y Programas emanados del Instituto, considerarán en su formulación, los siguientes principios:

- I. Consolidación de la democracia como sistema de vida y fortalecimiento de los mecanismos para la participación activa y responsable de la sociedad;
- II. Perspectiva de Equidad: Enfoque o herramienta que permite identificar y atender el fenómeno de la desigualdad e inequidad;
- III. Desarrollo económico, social y político del Municipio, en un entorno sustentable, que mejore los niveles de bienestar a la población, de conformidad con sus intereses y aspiraciones;
- IV. Un gobierno honesto, eficiente y productivo que proporcione seguridad física, patrimonial y jurídica, mediante la observancia rigurosa del estado de derecho;
- V. Respeto irrestricto a los derechos humanos y sociales reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- VI. Distribución justa de los beneficios del desarrollo y erradicación de la pobreza, en un marco de estabilidad económica, social y política;
- VII. Fortalecimiento de los valores;
- VIII. Determinación de objetivos ambiciosos, factibles y medibles, con base en estándares de sociedades más desarrolladas;
- IX. Maximización del beneficio social de las acciones de gobierno, encaminadas a mejorar la competitividad, la innovación, el cuidado del medio ambiente, la infraestructura y los procesos regulatorios, entre otros de interés de la ciudadanía;
- X. Coordinación con los órdenes de gobierno federal y municipal a fin de implementar acciones y programas conjuntos, que faciliten el logro de los objetivos incluidos en los diferentes instrumentos de gobierno, y
- XI. La aplicación de la gestión por resultados en la Administración Pública municipal la perspectiva de género.

Artículo 8.- Para los efectos de este Reglamento, se entenderá por:

- I. Instituto: El Instituto Municipal de la Mujer de Salinas Victoria, Nuevo León;
- II. Director General: El Director General del Instituto Municipal de la Mujer de Salinas Victoria, Nuevo León;
- III. Junta Directiva: Máxima autoridad del Instituto Municipal de la Mujer de Salinas Victoria, Nuevo León;
- IV. Ayuntamiento: El Republicano Ayuntamiento del Municipio de Salinas Victoria, Nuevo León;
- V. Municipio: Salinas Victoria, Nuevo León;
- VI. Dependencias: Las Secretarías, Direcciones y Unidades administrativas de la Administración Pública Centralizada del Municipio;
- VII. Reglamento: El Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de Salinas Victoria, Nuevo León;

Presidencia Municipal Tel. (81) 82370070
Juárez No. 110 Col. Centro de Salinas Victoria, Nuevo León entre Zaragoza e Hidalgo C.P. 65500





- VIII. Área Técnica Operativa: Es el órgano interno del Instituto que se encarga de planear, programar y realizar las actividades que le corresponden de acuerdo a las políticas que le señalen la Junta Directiva o el Director General para el cumplimiento de sus objetivos; y
- IX. Mayoría Calificada: Modalidad en la toma de decisiones en la que se requiere el voto de las dos terceras partes de los integrantes presentes al momento de efectuar la votación.

CAPÍTULO SEGUNDO
DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL INSTITUTO

Artículo 9.- El Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Estimular la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas y en la elaboración de programas sectoriales o, en su caso, institucionales específicos, así como en las acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal;
- II. Asegurar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, así como el fortalecimiento de los mecanismos administrativos para el mismo fin;
- III. Brindar asesoría jurídica, psicológica, médica y asistencia social especializada, integral y gratuita;
- IV. Establecer vínculos de colaboración y cooperación con las instancias administrativas que se ocupen de los asuntos de las mujeres, para promover y apoyar las políticas, programas y acciones en materia de igualdad y equidad de género; así como difundir y dar seguimiento a las obligaciones contraídas;
- V. Promover en el orden municipal, así como en los diversos sectores de la sociedad, acciones dirigidas a mejorar la condición social de la población femenina y la erradicación de todas las formas de discriminación contra las mujeres;
- VI. Vincular las acciones con los órganos legislativos nacionales e internacionales, para impulsar disposiciones legales que garanticen a las mujeres el acceso igualitario, equitativo y no discriminatorio a las oportunidades, al trato, a la toma de decisiones y a los beneficios del desarrollo;
- VII. Establecer comunicación y coordinación permanente con las autoridades responsables de la procuración e impartición de justicia y de la seguridad pública, para proponer medidas de prevención, atención y sanción contra cualquier forma de violación de los derechos de las mujeres;
- VIII. Promover acciones para la visibilidad pública de las mujeres, así como para la difusión a nivel municipal, estatal, nacional e internacional de las actividades que las benefician y estimular su ejecución;
- IX. Promover la realización de estudios e investigaciones sobre las condiciones sociales, políticas y económicas de las mujeres en los distintos ámbitos de la sociedad;
- X. Producir, promover, difundir y publicar obras y materiales impresos y electrónicos relacionados con los asuntos objeto de este Reglamento;

Presidencia Municipal Tel. (81) 82370070
Juárez No. 110 Col. Centro de Salinas Victoria, Nuevo León entre Zaragoza e Hidalgo C.P. 65500





Salinas Victoria

Gobierno Municipal

**SOMOS
POTENCIA
INDUSTRIAL**

- XI. Gestionar y obtener recursos provenientes de dependencias e instituciones públicas, organizaciones privadas y sociales, organismos regionales e internacionales, gobiernos de otros países y particulares con interés en apoyar el logro de la igualdad y equidad de género;
- XII. Emitir informes anuales públicos de rendición de cuentas sobre las acciones realizadas;
- XIII. Promover y fomentar en las mujeres el acceso al empleo y al comercio e informarles sobre las condiciones de trabajo apropiadas en condiciones de igualdad con los hombres;
- XIV. Promover los proyectos productivos que impulsen las dependencias y entidades en el ámbito local y fomentar movimientos sociales que favorezcan una nueva cultura de participación femenil;
- XV. Implementar políticas, programas, lineamientos, estrategias y criterios para la ejecución, seguimiento, supervisión y evaluación del cumplimiento de los programas municipales en materia de atención y participación de las mujeres y de igualdad de género;
- XVI. Establecer vínculos de coordinación o colaboración, a fin de conformar un sistema municipal para la igualdad de género, con las dependencias o entidades públicas, federales, estatales o municipales, o con el sector social o privado para promover, fomentar y ejecutar las políticas, programas y acciones contenidos en los programas municipales; así como para promover, proteger y garantizar el respeto y ejercicio pleno de la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres reconocidos en el marco jurídico que regulan la materia;
- XVII. Celebrar y suscribir convenios o cualquier acto jurídico con instituciones públicas o privadas, nacionales e internacionales, para llevar a cabo programas o proyectos que propicien el desarrollo integral de las mujeres, así como para lograr el cumplimiento del objeto del Instituto;
- XVIII. Diseñar y evaluar políticas públicas con perspectiva de género e igualdad de derechos entre mujeres y hombres, protocolos, mecanismos, programas y estrategias en el Municipio para prevenir, atender, sancionar y erradicar cualquier tipo de violencia contra las mujeres, sujetándose para ello a los ordenamientos jurídicos internacionales, federales o estatales aplicables en la materia;
- XIX. Impulsar la incorporación de la perspectiva de género, los derechos humanos de las mujeres;
- XX. Promover y realizar capacitaciones y campañas para la difusión, concientización y sensibilización acerca de la perspectiva de género, la igualdad de género y derechos humanos de las mujeres, así como de temas que favorezcan la eliminación de estereotipos de género y el desarrollo e integridad de las mujeres, dirigidos al personal que atiende víctimas de violencia tanto en el ámbito público como privado, a integrantes del servicio público y a la ciudadanía en general;
- XXI. Actuar como órgano de consulta, capacitación o asesoría de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, así como de las autoridades que así lo requieran y de los sectores social y privado, en materia de políticas

Presidencia Municipal Tel. (81) 82370070
Juárez No. 110 Col. Centro de Salinas Victoria, Nuevo León entre Zaragoza e Hidalgo C.P. 65500





Salinas Victoria

Gobierno Municipal

**SOMOS
POTENCIA
INDUSTRIAL**

- públicas de igualdad de género, derechos humanos de las mujeres, inclusión social y desarrollo para las mujeres, cuando así lo soliciten;
- XXII. Formular e impulsar la integración y participación plena y efectiva de las mujeres en la vida económica, laboral, política, cultural, científica y social del Municipio, en condiciones de igualdad con los hombres;
- XXIII. Las demás que establezca este Reglamento y la Junta Directiva.

Artículo 10.- El Instituto se conforma por los siguientes órganos:

- I. Junta Directiva;
- II. Dirección General;
- III. Área Técnica Operativa:
 - a) Coordinación General;
 - b) Coordinación Jurídica;
 - c) Coordinación Administrativa;
 - d) Coordinación de Transparencia y Normatividad;
- IV. Comisaría.

El Instituto, para el cumplimiento de sus atribuciones contará con un Comité de Adquisiciones, el cual estará regulado por la Ley de Adquisiciones, Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y demás disposiciones aplicables en la materia.

CAPÍTULO TERCERO DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 11.- La Junta Directiva será la máxima autoridad del Instituto. Ésta se integrará por 10 miembros, los cuales tendrán voz y voto.

- I. El Presidente Municipal en funciones, quien la presidirá;
- II. El titular de la Secretaría de Ayuntamiento;
- III. El Director General del Instituto, quien fungirá como Secretario Técnico de la Junta;
- IV. El titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal;
- V. El titular de la Secretaría de Seguridad y Tránsito;
- VI. El titular de la Secretaría de Desarrollo Social;
- VII. El titular de la Dirección General del Sistema DIF;
- VIII. El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Ayuntamiento;
- IX. Un representante ciudadano, quien será nombrado como Consejero Ciudadano, y
- X. El Comisario.

Presidencia Municipal Tel. (81) 82370070
Juárez No. 110 Col. Centro de Salinas Victoria, Nuevo León entre Zaragoza e Hidalgo C.P. 65500





Salinas Victoria Gobierno Municipal

**SOMOS
POTENCIA
INDUSTRIAL**

El representante ciudadano será propuesto por el Presidente Municipal, en la reunión de instalación de la Junta Directiva y deberá ser aprobado por la mayoría de los presentes.

Los candidatos propuestos deberán contar con conocimiento general del Municipio y ser de conocida honorabilidad.

Los integrantes de la Junta Directiva nombrarán en forma oficial y por escrito a su respectivo suplente quien deberá ser funcionario del nivel inmediato inferior. En el caso del Presidente nunca podrá ser diferente al titular de la Secretaría de Ayuntamiento.

Artículo 12.- El cargo como miembro de la Junta Directiva es de carácter honorífico, por tanto, quienes ocupen estos cargos no recibirán remuneración económica alguna, con excepción del Director General del Instituto cuya remuneración será la equivalente a Secretario de la Administración Municipal Centralizada.

Artículo 13.- Para que las sesiones sean válidas, se requiere que sean citados por escrito o mediante alguna aplicación, constituyéndose el quórum por lo menos con las dos terceras partes de los integrantes. Los acuerdos se tomarán por mayoría de los presentes en sesión, teniendo el Presidente Municipal voto de calidad en caso de empate.

Artículo 14.- Las sesiones de la Junta Directiva serán ordinarias o extraordinarias. La Junta Directiva deberá reunirse en sesión ordinaria al menos 03-tres veces al año, mismas que se efectuarán durante los meses que determine el propio órgano a principios de cada año.

Las sesiones extraordinarias se realizarán cuantas veces sea necesario. Las sesiones serán presididas por el Presidente Municipal o el titular de la Secretaría de Ayuntamiento en calidad de suplente de aquel.

Las convocatorias para las sesiones ordinarias las realizará el Director General del Instituto con una anticipación mínima de 24- veinticuatro horas a la celebración de la misma; mientras que las extraordinarias se convocarán con una anticipación mínima de 12-doce horas, debiendo en todos los casos mencionar el lugar, hora y fecha, así como el orden del día anticipado por medios electrónicos o por alguna aplicación.

De toda reunión el Director General del Instituto, en su función de Secretario Técnico de la Junta, levantará un acta que será firmada por los asistentes. Las actas de las sesiones de la Junta se asentarán en un libro consecutivo de actas y en archivo electrónico.

Artículo 15.- Serán facultades de la Junta Directiva:

- I. Establecer, en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo, las políticas públicas, prioridades y los programas a los que se deberá sujetarse el Instituto;
- II. Aprobar la aplicación de recursos;
- III. Establecer los lineamientos, políticas, normas y criterios aplicables para que el Instituto cumpla con sus objetivos;
- IV. Aprobar el Programa de Trabajo que en cada período se formula con la asesoría del Consejo, cuando esté legalmente en funciones;
- V. Aprobar el Presupuesto de Egresos e Ingresos del Instituto, así como el tabulador de servicios del Instituto y presentarlo, al Ayuntamiento cuando se le solicite;
- VI. Aprobar la conformación del Consejo;

Presidencia Municipal Tel (81) 82370070
Juárez No. 110 Col. Centro de Salinas Victoria, Nuevo León entre Zaragoza e Hidalgo C.P. 65500





Salinas Victoria

Gobierno Municipal

**SOMOS
POTENCIA
INDUSTRIAL**

- VII. Instruir la verificación de los estados financieros, el inventario de los bienes del patrimonio del Instituto y vigilar la correcta aplicación de los fondos y del patrimonio del Instituto, así como facilitarle todo lo conducente al comisario en el ejercicio de sus funciones;
- VIII. Verificar que el organismo cumpla con todas las disposiciones en materia de revisión, fiscalización y glosa de cuentas públicas a que están sujetos los Municipios y Organismos Descentralizados de la Administración Pública Municipal;
- IX. Aprobar los manuales de operación;
- X. Aprobar todo tipo de convenios y compromisos del Instituto, así como el informe de actividades del Instituto e informar, en su caso, al Ayuntamiento;
- XI. Designar al representante legal del Instituto, con las facultades que se requieran y sean necesarias e indispensables para el cumplimiento de su objeto y sus atribuciones, pudiendo otorgar, sustituir o revocar poderes generales y especiales, en materia civil, mercantil, penal, laboral, fiscal, amparo o cualesquier otra, y
- XII. Las demás que le encomiende el Presidente Municipal o le otorgue el presente Reglamento.

Artículo 16.- Los integrantes de la Junta Directiva tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Asistir a las sesiones con derecho a voz y voto;
- II. Nombrar ante el Director General al suplente, que lo representará;
- III. Informar al Ayuntamiento sobre los avances en el cumplimiento de los Programas del Instituto;
- IV. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente Reglamento;
- V. Vigilar que los acuerdos y disposiciones de la Junta se ejecuten en los términos aprobados por la Junta Directiva;
- VI. Proponer los puntos de acuerdo que consideren pertinentes y las propuestas precisas, para el cumplimiento del objeto, planes y programas del Instituto;
- VII. Analizar y aprobar las actas de las reuniones celebradas por la Junta, y
- VIII. Las demás que le encomiende la mayoría de los miembros de la Junta Directiva.

CAPÍTULO CUARTO DEL DIRECTOR GENERAL

Artículo 17.- Para la administración del Instituto el Presidente Municipal propondrá a un Director General. El cargo tendrá una duración de 03-tres años; El Director General es el responsable de la administración, dirección, organización y funcionamiento del Instituto, y constituye la máxima autoridad del cuerpo técnico-administrativo del Instituto.

Artículo 18.- Para ser Director General se deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Contar con título de nivel profesional, y
- III. Acreditar no haber sido condenado por delito alguno, o inhabilitado para desempeñar un cargo público.

Presidencia Municipal Tel (81) 82370070
Juárez No. 110 Col. Centro de Salinas Victoria, Nuevo León entre Zaragoza e Hidalgo C.P. 65500





Artículo 19.- El Director General podrá ser removido por las siguientes causas:

- I. Por remoción, si incurre en cualquiera de las siguientes causales:
 - a) Falta de probidad;
 - b) Notoria ineficiencia;
 - c) Incapacidad mental, o
 - d) Por haber cometido algún delito doloso.

Artículo 20.- El Director General será el representante legal del Instituto, podrá celebrar y otorgar toda clase de actos y documentos inherentes a su objeto y podrá ejercer las más amplias facultades de dominio, administración y pleitos y cobranzas, así como otorgar y revocar poderes.

En ausencia del Director General con motivo de los supuestos señalados en el artículo anterior, o por algún otro supuesto no contemplado en dicho numeral que implique su ausencia por más de 30-treinta días consecutivos, la Junta Directiva, con aprobación de sus dos terceras partes, designará a la persona en quien recaiga la representación legal del Instituto, la cual en ningún caso podrá ser diferente a los titulares de las direcciones con las que se auxilia el Instituto para el cumplimiento de sus funciones. Esta representación cesará cuando se suprima la ausencia del Director General.

Artículo 21.- El Director General tiene las siguientes atribuciones: Coordinar las actividades propias del Instituto, de acuerdo con lo establecido en sus objetivos;

- I. Ejecutar los acuerdos y disposiciones de la Junta Directiva;
- II. Informar a la Junta Directiva sobre los resultados de su gestión cuando menos una vez al año;
- III. Presentar al R. Ayuntamiento o las Secretarías, los estudios, planes, programas, proyectos y acciones, que se elaboren en el seno del Instituto, para su conocimiento, aprobación y ejecución;
- IV. Designar y remover a los empleados del Instituto en los términos y formas establecidas en las leyes y reglamentos laborales que correspondan;
- V. Autorizar la participación, formulación y negociación de programas de cooperación;
- VI. Aprobar recursos del Instituto para cubrir, en su caso, costos directos de consultas públicas y ciudadanas, cátedras Universitarias de Instituciones de educación superior, entre otras, así como de profesionistas, empresas y organizaciones no gubernamentales que aporten trabajo y proyectos aprobados por la Junta;
- VII. Aprobar la adquisición de bienes o participación de fideicomisos, créditos, deuda, definir pago de comisiones y asesorías, solicitar y gestionar recursos de

Presidencia Municipal Tel. (81) 82370070
Juárez No. 110 Col. Centro de Salinas Victoria, Nuevo León entre Zaragoza e Hidalgo C.P. 65500





- cualquier tipo para el Instituto en Instituciones locales, nacionales e internacionales;
- VIII. Gestionar recursos para proyectos fuera del programa de trabajo ante el Ayuntamiento, Gobierno del Estado, Gobierno Federal e instituciones internacionales estando éstos debidamente justificados;
 - IX. Aceptación o rechazo de las donaciones que sean ofrecidas en efectivo u otro medio al Instituto. Las aportaciones, donaciones o colaboraciones en especie aplicadas directamente al desarrollo de un proyecto específico, son consideradas parte de un proceso activo de participación ciudadana;
 - X. Promover la participación ciudadana en las actividades del Instituto;
 - XI. Vigilar y supervisar la contabilidad del Instituto a través de los registros y libros contables necesarios para la administración y funcionamiento del mismo;
 - XII. Rendir informe al R. Ayuntamiento sobre el estado que guarda el Instituto, cuando le sea solicitado;
 - XIII. Expedir certificaciones de documentos;
 - XIV. Someter a la Junta Directiva el Proyecto o Anteproyecto Anual, así como los programas y el financiamiento del mismo;
 - XV. Someter a la Junta Directiva para su aprobación el Informe de Actividades y programas, estados financieros y cuenta pública, y
 - XVI. Las demás que le asigne la Junta Directiva, con base en las disposiciones jurídicas aplicables.

CAPÍTULO QUINTO DEL ÁREA TÉCNICA OPERATIVA

Artículo 22.- Para la realización de las funciones del Instituto, el Director General se apoyará de Servidores Públicos subalternos para satisfacer los requerimientos del objeto del Instituto, y serán nombrados y removidos por el Director General.

Artículo 23.- Cada Dirección o área técnica operativa tendrá un titular, así como el personal técnico y administrativo que las necesidades del servicio requieran y figuren en el presupuesto autorizado para el Instituto.

Artículo 24.- Las direcciones y las áreas técnicas operativas tendrán las siguientes funciones generales:

- I. Planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de los programas, proyectos y acciones encomendadas al área a su cargo;
- II. Acordar con el Director General el despacho de los asuntos cuyo trámite se les haya encomendado;
- III. Representar al Instituto en las juntas de trabajo con otras Instituciones u Organismos según se requiera, previo acuerdo del Director General;
- IV. Formular los anteproyectos de programas y presupuestos que les corresponda, conforme a las normas establecidas;
- V. Formular y suscribir los dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por el Director General;
- VI. Participar en foros, seminarios y eventos públicos o privados que sean compatibles con el objeto del Instituto;

Presidencia Municipal Tel. (81) 82370070
Juárez No. 110 Col. Centro de Salinas Victoria, Nuevo León entre Zaragoza e Hidalgo C.P. 65500





- VII. Coordinar las labores del personal a su cargo, así como con los titulares de las otras Unidades Administrativas para el mejor funcionamiento del Instituto;
- VIII. Proporcionar las medidas de mejoramiento administrativo al personal adscrito a su área y, en su caso delegarles funciones;
- IX. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones; los que les sean señalados por delegación o les corresponda por suplencia;
- X. Proporcionar la información y en su caso, la cooperación técnica en asuntos de su especialidad que le sean requeridas por dependencias y otras entidades de la Administración Pública, previo acuerdo del Director General;
- XI. Intervenir en la selección, promoción y capacitación del personal del área a su cargo, de acuerdo a las políticas establecidas en materia de administración y desarrollo de recursos humanos;
- XII. Elaborar las estadísticas relativas a los asuntos que son competencia del área a su cargo, y
- XIII. Las demás que le confiera el Director General, dentro de la esfera de sus atribuciones.

**SECCIÓN PRIMERA
DE LA COORDINACIÓN GENERAL**

Artículo 25.- Para el seguimiento de las tareas asignadas al personal del Instituto, éste contará con una Coordinación General que tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Requerir a las direcciones del Área Técnica Operativa la elaboración del informe mensual de actividades desarrolladas;
- II. Evaluar y autorizar la documentación emanada de las direcciones misma que será presentada ante la Dirección General para su difusión pública, y
- III. Las demás que le asigne o delegue el Director General.

**SECCIÓN SEGUNDA
DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA**

Artículo 26.- Corresponde a la Coordinación Jurídica, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Atender los asuntos que le sean expresamente encomendados por el Director General;
- II. Asesorar jurídicamente a las unidades administrativas y atender los asuntos y consultas que sean sometidas a su conocimiento;
- III. Analizar los proyectos de reglamentos, decretos y acuerdos que estén relacionados con la asistencia social;
- IV. Revisar y en su caso, validar los contratos, convenios y demás instrumentos jurídicos en los que intervenga el Instituto;
- V. Elaborar y revisar los contratos relativos a donaciones, arrendamientos, comodatos y demás actos relacionados con el patrimonio mobiliario e inmobiliario del Instituto;
- VI. Compilar las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, contratos y demás ordenamientos jurídicos relacionados con las atribuciones del organismo;

Presidencia Municipal Tel. (81) 82370070
Juárez No. 110 Col. Centro de Salinas Victoria, Nuevo León entre Zaragoza e Hidalgo C.P. 65500





Salinas Victoria

Gobierno Municipal

**SOMOS
POTENCIA
INDUSTRIAL**

- VII. Intervenir en los procedimientos, juicios y controversias en materia civil, penal, laboral y administrativa del Instituto;
- VIII. Atender las observaciones y recomendaciones que realizan las autoridades fiscalizadoras federales y estatales, así como elaborar los proyectos de contestaciones con el objeto de solventar las observaciones y recomendaciones efectuadas al Instituto;
- IX. Informar a la Dirección General respecto de la necesidad de que la Junta de Gobierno sesione a efecto de someter a su consideración los asuntos que por su naturaleza requieran de su aprobación, y
- X. Las demás que le asigne o delegue el Director General.

SECCIÓN TERCERA DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Artículo 27.- Para la adecuada rendición de información ante la Dirección General, el Instituto contará con una Coordinación Administrativa que tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Formular y presentar al Director General el Presupuesto de Egresos del Instituto;
- II. Aplicar los lineamientos para el ejercicio del presupuesto del Instituto, así como ejercer, registrar y controlar su operación y proponer las modificaciones pertinentes;
- III. Proporcionar a las autoridades superiores del Instituto la información financiera y administrativa necesaria para el cumplimiento de las funciones del mismo;
- IV. Dar seguimiento, en lo que a su área de competencia corresponde, a los acuerdos y convenios establecidos por el Instituto con personas físicas u organismos del sector público, privado o social; internacional, nacional, estatal o municipal;
- V. Operar, coordinar y evaluar los sistemas de administración y desarrollo del personal, lo cual incluye la operación del sistema de remuneraciones al mismo, de conformidad con los catálogos de puestos, tabuladores de sueldo y presupuesto autorizado;
- VI. Elaborar y desarrollar el programa anual de suministros, de acuerdo a los requerimientos del Instituto, observando el presupuesto aprobado;
- VII. Supervisar que se lleven a cabo los registros contables, de acuerdo a normas y principios en el Instituto, con los soportes documentales necesarios para emitir sistemáticamente los informes que se requieran;
- VIII. Supervisar que se elaboren los estados financieros en forma mensual, los informes trimestrales y anuales de la cuenta pública y el seguimiento del ejercicio del gasto del Instituto;
- IX. Velar por el cumplimiento de las obligaciones fiscales del Instituto;
- X. Apoyar al Director General en los asuntos de concertación interinstitucional o con particulares, en los que se incluyan apoyos de tipo financiero;
- XI. Proponer medidas de modernización y mejoramiento administrativo de las diferentes áreas del Instituto;

Presidencia Municipal Tel (81) 82370070
Juárez No. 110 Col. Centro de Salinas Victoria, Nuevo León entre Zaragoza e Hidalgo C.P. 65500





- XII. Aplicar las medidas de racionalidad y austeridad presupuestal de acuerdo con las políticas señaladas por el Director General y la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, a fin de controlar los gastos por área institucional;
- XIII. Proporcionar al Comisario y a los auditores internos y externos la información interna requerida sobre los asuntos de su competencia;
- XIV. Ejercer tareas administrativas sobre la utilización de recursos del Instituto con base en la normatividad aplicable;
- XV. Previa aprobación del Director General realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de la Contraloría Interna y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León;
- XVI. Presentar al Director General las propuestas para el ingreso, licencias, promociones o cese del personal del área administrativa a su cargo, y
- XVII. Las demás que le asigne o delegue el Director General.

SECCIÓN CUARTA
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y NORMATIVIDAD

Artículo 28.- El titular de la Coordinación de Transparencia y Normatividad, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Se encargará de recabar y difundir información relativa a las obligaciones de transparencia, recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;
- II. Proponer e implementar acciones conjuntas para asegurar una mayor eficiencia en los procesos de transparencia y protección de datos personales al interior del Instituto;
- III. Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes de acceso a la información y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable;
- IV. Realizar los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de acceso a la información;
- V. Efectuar las notificaciones a los solicitantes;
- VI. Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, respuestas, resultados, costos de reproducción y envío;
- VII. Promover e implementar políticas de transparencia proactiva procurando su accesibilidad;
- VIII. El Instituto pondrá a disposición del público y mantendrá actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas, conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
- IX. Fomentar la transparencia y accesibilidad al interior del Instituto;
- X. Comparecer en representación legal del Sujeto Obligado dentro de los procedimientos que se estén sustanciando ante la Comisión, dándoles el seguimiento que corresponde, y
- XI. Las demás que le asigne o delegue el Director General.

Presidencia Municipal Tel (81) 82370070
Juárez No. 110 Col. Centro de Salinas Victoria, Nuevo León entre Zaragoza e Hidalgo C.P. 65500





**CAPÍTULO SEXTO
DEL PATRIMONIO Y SU ADMINISTRACIÓN**

Artículo 29.- El patrimonio del Instituto se integra con:

- I. La transferencia que a su favor se establezca en el presupuesto de egresos anual del Municipio y que se envía para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León a más tardar el día 31 de diciembre del año que antecede a su ejercicio;
- II. Dicha transferencia no deberá de ser menor del 1% de lo que se apruebe sobre las partidas presupuestales no comprometidas del Presupuesto de Ingresos del Municipio y que se envía para su aprobación por el Congreso del Estado de Nuevo León a más tardar el día de 15 de noviembre del año que antecede a su ejercicio;
- III. Los bienes muebles e inmuebles que le sean asignados;
- IV. Las aportaciones y demás ingresos que se transfieran a su favor;
- V. Los productos o ingresos que adquiera por la prestación de servicios profesionales a terceros; y
- VI. Los productos de inversiones.

Artículo 30.- La Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal realizará ministraciones a la cuenta del Instituto previo acuerdo del Tesorero Municipal con el Director General para acordar los tiempos y las formas de entrega de los recursos que correspondan al Instituto.

Artículo 31.- La contabilidad, estará sujeta a la normatividad y lineamientos que rijan para la Administración Pública Municipal.

Artículo 32.- La Dirección General establecerá un sistema de evaluación y control que le permita el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Instituto en forma programada, ordenada, transparente y racional.

Artículo 33.- Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que realice el Instituto deberán sujetarse al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal en lo conducente a los procedimientos a seguir según el monto de la operación; o bien, mediante convenio con la dependencia del Gobierno Municipal que tenga las atribuciones en esta materia, según satisfaga a la economía y eficiencia del Instituto.

**CAPÍTULO SÉPTIMO
DEL COMISARIO**

Artículo 34.- El Instituto contará con un órgano de vigilancia, conformado por un Comisario, que será designado a propuesta del Presidente Municipal. Dicho cargo será de carácter honorífico y por ende no será remuneratorio.

Artículo 35.- El Comisario deberá contar con el perfil y experiencia profesional en el ramo de la fiscalización.

Presidencia Municipal Tel (81) 82370070
Juárez No. 110 Col. Centro de Salinas Victoria, Nuevo León entre Zaragoza e Hidalgo C.P. 65500





Artículo 36.- El Instituto estará obligado a proporcionarle oportunamente la información y documentación que le sea requerida, así como otorgarle acceso a todas las áreas administrativas y de operaciones del mismo para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 37.- El Comisario informará anualmente a la Junta Directiva sobre el resultado del ejercicio de sus facultades de vigilancia, pero presentará informe cuando le sea requerido por el Presidente Municipal o por el R. Ayuntamiento, sobre la situación financiera, sobre la aplicación de los recursos, o sobre el estado de la administración del Instituto.

Artículo 38.- El Comisario tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- I. Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva con voz, pero sin voto;
- II. Vigilar que la administración del Instituto se encauce adecuadamente para el cumplimiento de sus objetivos;
- III. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables en la administración de los recursos y en el funcionamiento del Instituto;
- IV. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones y lineamientos relativos al sistema de control y evaluación del Instituto;
- V. Practicar auditorías a los estados financieros y las de carácter técnico o administrativo;
- VI. Recomendar al Director General, las medidas correctivas que sean convenientes para el mejoramiento de la organización y funcionamiento administrativo del Instituto, y
- VII. Las demás que le otorguen las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables y aquellas que le sean inherentes al ejercicio de sus atribuciones.

Artículo 39.- El informe anual que rinda el Comisario deberá contener cuando menos la siguiente información:

- I. Situación administrativa y financiera del Instituto;
- II. Integración de los programas en relación con los presupuestos y su situación, en cuanto al avance obtenido en cada uno de ellos;
- III. Cumplimiento de la normatividad aplicable al Instituto, políticas generales y acuerdos de la Junta Directiva;
- IV. Cumplimiento de los acuerdos, convenios y contratos suscritos por el Instituto;
- V. Contenido y suficiencia del programa anual de operaciones, señalando las posibles omisiones o irregularidades;
- VI. Formulación de las recomendaciones que sean procedentes; y
- VII. Conclusiones.

CAPÍTULO OCTAVO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y CONSULTA

Artículo 40.- En la medida que se modifiquen las condiciones socioeconómicas del Municipio, en virtud de su crecimiento demográfico o modificación de sus actividades productivas y demás aspectos de la vida comunitaria, el presente reglamento podrá ser modificado o actualizado, tomando en cuenta la opinión de la comunidad.

Presidencia Municipal Tel. (81) 82370070
Juárez No. 110 Col. Centro de Salinas Victoria, Nuevo León entre Zaragoza e Hidalgo C.P. 65500





Salinas Victoria

Gobierno Municipal

**SOMOS
POTENCIA
INDUSTRIAL**

Artículo 41.- La junta de Gobierno del Instituto podrá sugerir modificaciones a este Reglamento, las cuales se realizarán de forma escrita al Presidente Municipal, el cual lo remitirá al R. Ayuntamiento.

CAPÍTULO NOVENO DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD

Artículo 42.- Los actos emitidos por algún órgano del Instituto, podrán ser reclamados por los particulares con interés jurídico en el asunto, mediante la interposición dentro del término de quince días hábiles del recurso de inconformidad.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El Presente Reglamento entrará en vigor el día su publicación, en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. - La Junta Directiva, deberá constituirse e instalarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la vigencia de este ordenamiento.

TERCERO.- Una vez nombrado al Director General, deberán hacerse los trámites necesarios ante las autoridades competentes a fin de dotar de total personalidad jurídica y administrativa al Titular de la Dirección General.


C. SANDRA CECILIA ESCOBEDO GUAJARDO
SINDICO SEGUNDO
Salinas Victoria
Gobierno Municipal
ADMON 2021-2024

C. SANDRA CECILIA ESCOBEDO
GUAJARDO
SÍNDICA SEGUNDA


PRESIDENCIA MUNICIPAL
C. RAÚL CANTU DE LA GARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL


SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Salinas Victoria
Gobierno Municipal
AD. ON 2021-2024


C. LUISA M. ORTEGA ÁLVAREZ
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 64 y 65 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y en cumplimiento con el acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 15 de febrero de 2023. Doy fe. -----

Presidencia Municipal Tel. (81) 82370070
Juárez No. 110 Col. Centro de Salinas Victoria, Nuevo León entre Zaragoza e Hidalgo C.P. 65500





EL CIUDADANO RAÚL CANTÚ DE LA GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HACE SABER QUE EL AYUNTAMIENTO DE SALINAS VICTORIA, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2023, APROBÓ EL DICTAMEN RESPECTO A LA EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO DEL ADULTO MAYOR DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, EN EL CUAL SE CONTIENE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza la EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO DEL ADULTO MAYOR DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, quedando como sigue:

REGLAMENTO DEL INSTITUTO DEL ADULTO MAYOR DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Las disposiciones contenidas en el presente Reglamento son obligatorias y de orden público e interés social, y tiene por finalidad regular la organización y funcionamiento del Instituto Municipal del Adulto Mayor.

Artículo 2.- El Instituto del Adulto Mayor de Salinas Victoria, Nuevo León, en lo subsecuente Instituto, es un Organismo Público Descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines. El Instituto podrá utilizar en sus programas, proyectos, documentos, instrumentos gráficos y comunicación institucional las siglas **IAM**.

Artículo 3.- El objeto general del Instituto es garantizar el ejercicio de los derechos de las Personas Adultas Mayores, así como establecer las bases y disposiciones para su cumplimiento.

Artículo 4.- La duración del Instituto será por tiempo indefinido y su extinción solamente será factible por votación de las dos terceras partes de los integrantes del R. Ayuntamiento.

Artículo 5.- Las dependencias y entidades municipales deberán coordinar sus acciones de planeación con el Instituto, observando los planes y programas aprobados al respecto.

Presidencia Municipal Tel. (81) 82370070
Juárez No. 110 Col. Centro de Salinas Victoria, Nuevo León entre Zaragoza e Hidalgo C.P. 65500





Salinas Victoria

Gobierno Municipal

**SOMOS
POTENCIA
INDUSTRIAL**

Artículo 6.- El Instituto planeará y conducirá sus actividades observando los lineamientos, objetivos y estrategias en relación con los Planes Federal, Estatal y Municipal de Desarrollo, la legislación vigente, así como las políticas que emita el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, la Junta Directiva y demás disposiciones aplicables.

Artículo 7.- Todas las Políticas, Planes y Programas emanados del Instituto, considerarán en su formulación, los siguientes principios:

- I. La autonomía y autorrealización: Entendidas como las acciones que se realicen en beneficio de las Personas Adultas Mayores, tendientes a fortalecer su independencia personal, su capacidad de decisión, desarrollo personal e integración en la comunidad;
- II. La participación: Correspondiente a la incorporación de las Personas Adultas Mayores en todos los órdenes de la vida pública, a través de la consulta, la promoción de su presencia e intervención en ella;
- III. La equidad: Consistente en hacer justicia a Personas Adultas Mayores que han sufrido marginación y exclusión, reconociendo la plenitud de sus derechos y su aporte a la sociedad, dándoles el apoyo y las oportunidades que les corresponden como personas;
- IV. La corresponsabilidad: Considerada como la concurrencia de los sectores público, privado, social y en especial de las familias de las Personas Adultas Mayores por una actitud de responsabilidad compartida para la consecución del objeto del presente Reglamento, y
- V. La atención preferente: Entendida como la obligación del Gobierno Municipal dentro de sus respectivas atribuciones y competencias a implementar programas acordes a las diferentes etapas, características y circunstancias de las Personas Adultas Mayores.

Artículo 8.- Para los efectos de este Reglamento, se entenderá por:

- I. Instituto: Instituto del Adulto Mayor de Salinas Victoria, Nuevo León;
- II. Director General: El Director General del Instituto del Adulto Mayor de Salinas Victoria, Nuevo León;
- III. Junta Directiva: Máxima Autoridad del Instituto del Adulto Mayor de Salinas Victoria, Nuevo León;
- IV. Ayuntamiento: El Republicano Ayuntamiento del Municipio de Salinas Victoria, Nuevo León;
- V. Municipio: Municipio de Salinas Victoria, Nuevo León;
- VI. Dependencias: Las Secretarías, Direcciones y Unidades Administrativas de la Administración Pública Centralizada del Municipio;
- VII. Reglamento: El Reglamento del Instituto del Adulto Mayor de Salinas Victoria, Nuevo León;
- VIII. Área Técnica Operativa: Es el órgano interno del Instituto que se encarga de planear, programar y realizar las actividades que le corresponden de acuerdo a las políticas que le señalen la Junta Directiva o el Director General para el cumplimiento de sus objetivos, y

Presidencia Municipal Tel. (81) 82370070
Juárez No. 110 Col. Centro de Salinas Victoria, Nuevo León entre Zaragoza e Hidalgo C.P. 65500





- IX. **Mayoría Calificada:** Modalidad en la toma de decisiones en la que se requiere el voto de las dos terceras partes de los integrantes presentes al momento de efectuar la votación.

CAPÍTULO SEGUNDO
DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL INSTITUTO

Artículo 9.- El Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Proponer y ejecutar políticas públicas a favor de las personas adultas mayores;
- II. Establecer dentro de su programa anual de trabajo, acciones enfocadas a la prevención, detección y erradicación de cualquier tipo de violencia en contra de las personas adultas mayores;
- III. Crear campañas y acciones concretas de sensibilización e información, sobre las diversas formas de violencia en contra de las personas adultas mayores a fin de identificar, prevenir y concientizar a la sociedad acerca del derecho de las personas adultas mayores a vivir una vida libre de violencia;
- IV. Brindar asesoría jurídica y asistencia psicológica interdisciplinaria, de manera gratuita para los adultos mayores víctimas de violencia y maltrato;
- V. Remitir a las autoridades correspondientes cualquier denuncia de maltrato, lesiones, abuso físico o psíquico, sexual, abandono, descuido o negligencia, explotación y, en general, cualquier acto que perjudique a los adultos mayores;
- VI. Impulsar las acciones que promuevan el desarrollo humano integral de las personas adultas mayores, coadyuvando para que sus capacidades sean valoradas y aprovechadas en el desarrollo comunitario, económico y social del municipio, en coordinación con las demás dependencias y entidades Públicas Municipales;
- VII. Empoderar a las personas adultas mayores a fin de que participen en las acciones orientadas a su bienestar y desarrollo;
- VIII. Promover los derechos de las personas adultas mayores, en coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia;
- IX. Promover la inclusión laboral de las personas adultas mayores en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Económico;
- X. Promover los beneficios que ofrece la credencial del Instituto Nacional para las Personas Adultas Mayores (INAPAM);
- XI. Coadyuvar en el diseño de programas de prevención y protección, que contribuyan a brindar una mejor atención a las personas adultas mayores, en coordinación con las demás dependencias y entidades Públicas Municipales;
- XII. Celebrar convenios, contratos, acuerdos y todo tipo de actos jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto;
- XIII. Impulsar y promover la capacitación necesaria sobre el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación; y
- XIV. Promover e impulsar el acceso de las Personas Adultas Mayores a las Tecnologías de la Información y Comunicación, y
- XV. Las demás que establezca este Reglamento o que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del Instituto, y las que establezcan otros ordenamientos jurídicos.

Presidencia Municipal Tel (81) 82370070
Juárez No. 110 Col. Centro de Salinas Victoria, Nuevo León entre Zaragoza e Hidalgo C.P. 65500





Salinas Victoria

Gobierno Municipal

**SOMOS
POTENCIA
INDUSTRIAL**

Artículo 10.- El Instituto se conforma con los siguientes órganos:

- I. Junta Directiva;
- II. Dirección General;
- III. Área Técnica Operativa:
 - a) Coordinación General;
 - b) Coordinación Jurídica;
 - c) Coordinación Administrativa;
 - d) Coordinación de Transparencia y Normatividad;
- V. Comisaría.

El Instituto, para el cumplimiento de sus atribuciones contará con un Comité de Adquisiciones, el cual estará regulado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, Nuevo León y demás disposiciones aplicables en la materia.

CAPÍTULO TERCERO DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 11.- La Junta Directiva será la máxima autoridad del Instituto. Ésta se integrará por 10 miembros, los cuales tendrán voz y voto.

- I. El Presidente Municipal en funciones, quien la presidirá;
- II. El titular de la Secretaría de Ayuntamiento;
- III. El Director General del Instituto, quien fungirá como Secretario Técnico de la Junta;
- IV. El titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal;
- V. El titular de la Secretaría de Seguridad y Tránsito;
- VI. El titular de la Secretaría de Desarrollo Social;
- VII. El titular de la Dirección General del Sistema DIF;
- VIII. El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Ayuntamiento;
- IX. Un representante ciudadano, quien será nombrado como Consejero Ciudadano, y
- X. El Comisario.

El representante ciudadano será propuesto por el Presidente Municipal, en la reunión de instalación de la Junta Directiva y deberá ser aprobado por la mayoría de los presentes.

Los candidatos propuestos deberán contar con conocimiento general del Municipio y ser de conocida honorabilidad.

Los integrantes de la Junta Directiva nombrarán en forma oficial y por escrito a su respectivo suplente quien deberá ser funcionario del nivel inmediato inferior. En el caso del Presidente nunca podrá ser diferente al titular de la Secretaría de Ayuntamiento.

Presidencia Municipal Tel. (81) 82370070
Juárez No. 110 Col. Centro de Salinas Victoria, Nuevo León entre Zaragoza e Hidalgo C.P. 65500





Salinas Victoria

Gobierno Municipal

**SOMOS
POTENCIA
INDUSTRIAL**

Artículo 12.- El cargo como miembro de la Junta Directiva es de carácter honorífico, por tanto, quienes ocupen estos cargos no recibirán remuneración económica alguna, con excepción del Director General del Instituto, cuya remuneración será la equivalente a Secretario de la Administración Municipal Centralizada.

Artículo 13.- Para que las sesiones sean válidas, se requiere que sean citados por escrito o mediante alguna aplicación, constituyéndose el quórum por lo menos con las dos terceras partes de los integrantes. Los acuerdos se tomarán por mayoría de los presentes en sesión, teniendo el Presidente Municipal voto de calidad en caso de empate.

Artículo 14.- Las sesiones de la Junta Directiva serán ordinarias o extraordinarias. La Junta Directiva deberá reunirse en sesión ordinaria al menos 03-tres veces al año, mismas que se efectuarán durante los meses que determine el propio órgano a principios de cada año.

Las sesiones extraordinarias se realizarán cuantas veces sea necesario. Las sesiones serán presididas por el Presidente Municipal o el Secretario del Ayuntamiento en calidad de suplente de aquel.

Las convocatorias para las sesiones ordinarias las realizará el Director General del Instituto con una anticipación mínima de 24- veinticuatro horas a la celebración de la misma; mientras que las extraordinarias se convocarán con una anticipación mínima de 12-doce horas, debiendo en todos los casos mencionar el lugar, hora y fecha, así como el orden del día anticipado por medios electrónicos o por alguna aplicación.

De toda reunión el Director General del Instituto, en su función de Secretario Técnico de la Junta, levantará un acta que será firmada por los asistentes. Las actas de las sesiones de la Junta se asentarán en un libro consecutivo de Actas y en archivo electrónico.

Artículo 15.- Serán facultades de la Junta Directiva:

- I. Establecer, en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo, las políticas públicas, prioridades y los programas a los que deberá sujetarse el Instituto;
- II. Aprobar la aplicación de recursos;
- III. Establecer los lineamientos, políticas, normas y criterios aplicables para que el Instituto cumpla con sus objetivos;
- IV. Aprobar el Programa de Trabajo que en cada período se formula con la asesoría del Consejo, cuando esté legalmente en funciones;
- V. Aprobar el presupuesto de Egresos e Ingresos del Instituto, así como el tabulador de servicios del Instituto y presentarlo al Ayuntamiento cuando se le solicite;
- VI. Aprobar la conformación del Consejo;
- VII. Instruir la verificación de los estados financieros, el inventario de los bienes del patrimonio del Instituto y vigilar la correcta aplicación de los fondos y del patrimonio del Instituto, así como facilitarle todo lo conducente al comisario en el ejercicio de sus funciones;
- VIII. Verificar que el organismo cumpla con todas las disposiciones en materia de revisión, fiscalización y glosa de cuentas públicas a que están sujetos los

Presidencia Municipal Tel. (81) 82370070
Juárez No. 110 Col. Centro de Salinas Victoria, Nuevo León entre Zaragoza e Hidalgo C.P. 65500





Municipios y Organismos Descentralizados de la Administración Pública Municipal;

- IX. Aprobar los manuales de operación;
- X. Aprobar todo tipo de convenios y compromisos del Instituto, así como el informe de actividades del Instituto e informar, en su caso, al Ayuntamiento;
- XI. Designar al representante legal del Instituto, con la facultad que se requieran y sean necesarias e indispensables para el cumplimiento de su objeto y sus atribuciones, pudiendo otorgar, sustituir o revocar poderes generales y especiales, en materia civil, mercantil, penal, laboral, fiscal, amparo o cualesquier otra, y
- XII. Las demás que le encomiende el Presidente Municipal o le otorgue el presente Reglamento.

Artículo 16.- Los integrantes de la Junta Directiva tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Asistir a las sesiones con derecho a voz y voto;
- II. Nombrar ante el Director General al suplente, que lo representará;
- III. Informar al Ayuntamiento sobre los avances en el cumplimiento de los Programas del Instituto;
- IV. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente Reglamento;
- V. Vigilar que los acuerdos y disposiciones de la Junta se ejecuten en los términos aprobados por la Junta Directiva;
- VI. Proponer los puntos de acuerdo que consideren pertinentes y las propuestas precisas, para el cumplimiento del objeto, planes y programas del Instituto;
- VII. Analizar y aprobar las actas de las reuniones celebradas por la Junta, y
- VIII. Las demás que le encomiende la mayoría de los miembros de la Junta Directiva.

CAPÍTULO CUARTO DEL DIRECTOR GENERAL

Artículo 17.- Para la administración del Instituto el Presidente Municipal propondrá a un Director General. El cargo tendrá una duración de 03-tres años; El Director General es el responsable de la administración, dirección, organización y funcionamiento del Instituto, y constituye la máxima autoridad del cuerpo técnico-administrativo del Instituto.

Artículo 18.- Para ser Director General se deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Contar con título de nivel profesional, y
- III. Acreditar no haber sido condenado por delito alguno, o inhabilitado para desempeñar un cargo público.

Artículo 19.- El Director General podrá ser removido por las siguientes causas:

- I. Por remoción, si incurre en cualquiera de las siguientes causales:
 - a) Falta de probidad;

Presidencia Municipal Tel (81) 82370070
Juárez No. 110 Col. Centro de Salinas Victoria, Nuevo León entre Zaragoza e Hidalgo C.P. 65500





Salinas Victoria

Gobierno Municipal

**SOMOS
POTENCIA
INDUSTRIAL**

- b) Notoria ineficiencia;
- c) Incapacidad mental, o
- d) Por haber cometido algún delito doloso.

Artículo 20.- El Director General será el representante legal del Instituto, podrá celebrar y otorgar toda clase de actos y documentos inherentes a su objeto y podrá ejercer las más amplias facultades de dominio, administración y pleitos y cobranzas, así como otorgar y revocar poderes.

En ausencia del Director General con motivo de los supuestos señalados en el artículo anterior, o por algún otro supuesto no contemplado en dicho numeral que implique su ausencia por más de 30-treinta días consecutivos, la Junta Directiva, con aprobación de sus dos terceras partes, designará a la persona en quien recaiga la representación legal del Instituto, la cual en ningún caso podrá ser diferente a los titulares de las direcciones con las que se auxilia el Instituto para el cumplimiento de sus funciones. Esta representación cesará cuando se suprima la ausencia del Director General.

Artículo 21.- El Director General tiene las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar las actividades propias del Instituto, de acuerdo con lo establecido en sus objetivos;
- II. Ejecutar los acuerdos y disposiciones de la Junta Directiva;
- III. Informar a la Junta Directiva sobre los resultados de su gestión cuando menos una vez al año;
- IV. Presentar al R. Ayuntamiento o las Secretarías, los estudios, planes, programas, proyectos y acciones, que se elaboren en el seno del Instituto, para su conocimiento, aprobación y ejecución;
- V. Designar y remover a los empleados del Instituto en los términos y formas establecidas en las leyes y reglamentos laborales que correspondan;
- VI. Autorizar la participación, formulación y negociación de programas de cooperación;
- VII. Aprobar recursos del Instituto para cubrir, en su caso, costos directos de consultas públicas y ciudadanas, cátedras Universitarias de Instituciones de educación superior, entre otras, así como de profesionistas, empresas y organizaciones no gubernamentales que aporten trabajo y proyectos aprobados por la Junta;
- VIII. Aprobar la adquisición de bienes o participación de fideicomisos, créditos, deuda, definir pago de comisiones y asesorías, solicitar y gestionar recursos de cualquier tipo para el Instituto en Instituciones locales, nacionales e internacionales;
- IX. Gestionar recursos para proyectos fuera del programa de trabajo ante el Ayuntamiento, Gobierno del Estado, Gobierno Federal e instituciones internacionales estando éstos debidamente justificados;
- X. Aceptación o rechazo de las donaciones que sean ofrecidas en efectivo u otro medio al Instituto. Las aportaciones, donaciones o colaboraciones en especie aplicadas directamente al desarrollo de un proyecto específico, son consideradas parte de un proceso activo de participación ciudadana;
- XI. Promover la participación ciudadana en las actividades del Instituto;

Presidencia Municipal Tel. (81) 82370070
Juárez No. 110 Col. Centro de Salinas Victoria, Nuevo León entre Zaragoza e Hidalgo C.P. 65500





Salinas Victoria
Gobierno Municipal

**SOMOS
POTENCIA
INDUSTRIAL**

- XII. Vigilar y supervisar la contabilidad del Instituto a través de los registros y libros contables necesarios para la administración y funcionamiento del mismo;
- XIII. Rendir informe al R. Ayuntamiento sobre el estado que guarda el Instituto, cuando le sea solicitado;
- XIV. Expedir certificaciones de documentos;
- XV. Someter a la Junta Directiva el Proyecto o Anteproyecto Anual, así como los programas y el financiamiento del mismo;
- XVI. Someter a la Junta Directiva para su aprobación el Informe de Actividades y programas, estados financieros y cuenta pública; y
- XVII. Las demás que le asigne la Junta Directiva, con base en las disposiciones jurídicas aplicables.

CAPÍTULO QUINTO DEL ÁREA TÉCNICA OPERATIVA

Artículo 22.- Para la realización de las funciones del Instituto, el Director General se apoyará de Servidores Públicos subalternos para satisfacer los requerimientos del objeto del Instituto, y serán nombrados y removidos por el Director General.

Artículo 23.- Cada Dirección o área técnica operativa tendrá un titular, así como el personal técnico y administrativo que las necesidades del servicio requieran y figuren en el presupuesto autorizado para el Instituto

Artículo 24.- Las direcciones y las áreas técnicas operativas tendrán las siguientes funciones generales:

- I. Planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de los programas, proyectos y acciones encomendadas al área a su cargo;
- II. Acordar con el Director General el despacho de los asuntos cuyo trámite se les haya encomendado;
- III. Representar al Instituto en las juntas de trabajo con otras Instituciones u Organismos según se requiera, previo acuerdo del Director General;
- IV. Formular los anteproyectos de programas y presupuestos que les corresponda, conforme a las normas establecidas;
- V. Formular y suscribir los dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por el Director General;
- VI. Participar en foros, seminarios y eventos públicos o privados que sean compatibles con el objeto del Instituto;
- VII. Coordinar las labores del personal a su cargo, así como con los titulares de las otras unidades administrativas para el mejor funcionamiento del Instituto;
- VIII. Proporcionar las medidas de mejoramiento administrativo al personal adscrito a su área y, en su caso delegarles funciones;
- IX. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones; los que les sean señalados por delegación o les corresponda por suplencia;

Presidencia Municipal Tel. (81) 82370070
Juárez No. 110 Col. Centro de Salinas Victoria, Nuevo León entre Zaragoza e Hidalgo C.P. 65500





- X. Proporcionar la información y en su caso, la cooperación técnica en asuntos de su especialidad que le sean requeridas por dependencias y otras entidades de la Administración Pública, previo acuerdo del Director General;
- XI. Intervenir en la selección, promoción y capacitación del personal del área a su cargo, de acuerdo a las políticas establecidas en materia de administración y desarrollo de recursos humanos;
- XII. Elaborar las estadísticas relativas a los asuntos que son competencia del área a su cargo, y
- XIII. Las demás que les confiera el Director General, dentro de la esfera de sus atribuciones.

SECCIÓN PRIMERA DE LA COORDINACIÓN GENERAL

Artículo 25.- Para el seguimiento de las tareas asignadas al personal del Instituto, éste contará con una Coordinación General que tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Requerir a las direcciones del Área Técnica Operativa la elaboración del Informe Mensual de actividades desarrolladas;
- II. Evaluar y autorizar la documentación emanada de las direcciones, misma que será presentada ante la Dirección General para su difusión pública, y
- III. Las demás que le asigne o delegue el Director General.

SECCIÓN SEGUNDA DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA

Artículo 26.- Corresponde a la Coordinación Jurídica, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Atender los asuntos que le sean expresamente encomendados por el Director General;
- II. Asesorar jurídicamente a las Unidades Administrativas y atender los asuntos y consultas que sean sometidas a su conocimiento;
- III. Analizar los proyectos de manuales de operación que estén relacionados con el funcionamiento del Instituto;
- IV. Revisar y en su caso, validar los contratos, convenios y demás instrumentos jurídicos en los que intervenga el Instituto;
- V. Elaborar y revisar los contratos relativos a donaciones, arrendamientos, comodatos y demás actos relacionados con el patrimonio mobiliario e inmobiliario del Instituto;
- VI. Compilar las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, contratos y demás ordenamientos jurídicos relacionados con las atribuciones del organismo;
- VII. Intervenir en los procedimientos, juicios y controversias en materia civil, penal, laboral y administrativa del Instituto;

Presidencia Municipal Tel. (81) 82370070
Juárez No. 110 Col. Centro de Salinas Victoria, Nuevo León entre Zaragoza e Hidalgo C.P. 65500





Salinas Victoria

Gobierno Municipal

**SOMOS
POTENCIA
INDUSTRIAL**

- VIII. Atender las observaciones y recomendaciones que realizan las autoridades fiscalizadoras federales y estatales, así como elaborar los proyectos de contestaciones con el objeto de solventar las observaciones y recomendaciones efectuadas al Instituto;
- IX. Informar a la Dirección General respecto de la necesidad de que la Junta de Gobierno sesione a efecto de someter a su consideración los asuntos que por su naturaleza requieran de su aprobación, y
- X. Las demás que le asigne o delegue el Director General.

SECCIÓN TERCERA DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Artículo 27.- Para la adecuada rendición de información ante la Dirección General, el Instituto contará con una Coordinación Administrativa que tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Formular y presentar al Director General el presupuesto de egresos del Instituto;
- II. Aplicar los lineamientos para el ejercicio del presupuesto del Instituto, así como ejercer, registrar y controlar su operación y proponer las modificaciones pertinentes;
- III. Proporcionar a las autoridades superiores del Instituto la información financiera y administrativa necesaria para el cumplimiento de las funciones del mismo;
- IV. Dar seguimiento, en lo que a su área de competencia corresponde, a los acuerdos y convenios establecidos por el Instituto con personas físicas u organismos del sector público, privado o social; internacional, nacional, estatal o municipal;
- V. Operar, coordinar y evaluar los sistemas de administración y desarrollo del personal, lo cual incluye la operación del sistema de remuneraciones al mismo, de conformidad con los catálogos de puestos, tabuladores de sueldo y presupuesto autorizado;
- VI. Elaborar y desarrollar el programa anual de suministros, de acuerdo a los requerimientos del Instituto, observando el presupuesto aprobado;
- VII. Supervisar que se lleven a cabo los registros contables, de acuerdo a normas y principios en el Instituto, con los soportes documentales necesarios para emitir sistemáticamente los informes que se requieran;
- VIII. Supervisar que se elaboren los estados financieros en forma mensual, los informes trimestrales y anuales de la cuenta pública y el seguimiento del ejercicio del gasto del Instituto;
- IX. Velar por el cumplimiento de las obligaciones fiscales del Instituto;
- X. Apoyar al Director General en los asuntos de concertación interinstitucional o con particulares, en los que se incluyan apoyos de tipo financiero;
- XI. Proponer medidas de modernización y mejoramiento administrativo de las diferentes áreas del Instituto;

Presidencia Municipal Tel (81) 82370070
Juárez No. 110 Col. Centro de Salinas Victoria, Nuevo León entre Zaragoza e Hidalgo C.P. 65500





- XII. Aplicar las medidas de racionalidad y austeridad presupuestal de acuerdo con las políticas señaladas por el Director General y la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, a fin de controlar los gastos por área institucional;
- XIII. Proporcionar al Comisario y a los auditores internos y externos la información interna requerida sobre los asuntos de su competencia;
- XIV. Ejercer tareas administrativas sobre la utilización de recursos del Instituto con base en la normatividad aplicable;
- XV. Previa aprobación del Director General realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de la Contraloría Interna y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León;
- XVI. Presentar al Director General, las propuestas para el ingreso, licencias, promociones o cese del personal del área administrativa a su cargo, y
- XVII. Las demás que le asigne o delegue el Director General.

SECCIÓN CUARTA
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y NORMATIVIDAD

Artículo 28.- El titular de la Coordinación de Transparencia y Normatividad, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Se encargará de recabar y difundir información relativa a las obligaciones de transparencia, recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;
- II. Proponer e implementar acciones conjuntas para asegurar una mayor eficiencia en los procesos de transparencia y protección de datos personales al interior del Instituto.
- III. Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes de acceso a la información y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable;
- IV. Realizar los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de acceso a la información;
- V. Efectuar las notificaciones a los solicitantes;
- VI. Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, respuestas, resultados, costos de reproducción y envío;
- VII. Promover e implementar políticas de transparencia proactiva procurando su accesibilidad;
- VIII. El Instituto pondrán a disposición del público y mantendrá actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas, conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León;
- IX. Fomentar la transparencia y accesibilidad al interior del Instituto;
- X. Comparecer en representación legal del sujeto obligado dentro de los procedimientos que se estén sustanciando ante la Comisión, dándoles el seguimiento que corresponde, y
- XI. Las demás que le asigne o delegue el Director General.

Presidencia Municipal Tel. (81) 82370070
Juárez No. 110 Col. Centro de Salinas Victoria, Nuevo León entre Zaragoza e Hidalgo C.P. 65500





**CAPÍTULO SEXTO
DEL PATRIMONIO Y SU ADMINISTRACIÓN**

Artículo 29.- El patrimonio del Instituto se integra con:

- I. La transferencia que a su favor se establezca en el Presupuesto de Egresos Anual del Municipio y que se envía para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León a más tardar el día 31 de diciembre del año que antecede a su ejercicio;
- II. Dicha transferencia no deberá de ser menor del 1% de lo que se apruebe sobre las partidas presupuestales no comprometidas del Presupuesto de Ingresos del Municipio y que se envía para su aprobación por el Congreso del Estado de Nuevo León a más tardar el día 15 de noviembre del año que antecede a su ejercicio;
- III. Los bienes muebles e inmuebles que le sean asignados;
- IV. Las aportaciones y demás ingresos que se transfieran a su favor;
- V. Los productos o ingresos que adquiera por la prestación de servicios profesionales a terceros; y
- VI. Los productos de inversiones.

Artículo 30.- La Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal realizará ministraciones a la cuenta del Instituto previo acuerdo con el Director General para acordar los tiempos y las formas de entrega de los recursos que correspondan al Instituto.

Artículo 31.- La contabilidad, estará sujeta a la normatividad y lineamientos que rijan para la Administración Pública Municipal.

Artículo 32.- La Dirección General establecerá un sistema de evaluación y control que le permita el ejercicio del presupuesto de egresos del Instituto en forma programada, ordenada, transparente y racional.

Artículo 33.- Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que realice el Instituto deberán sujetarse al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal, en lo conducente a los procedimientos a seguir según el monto de la operación, o bien, mediante convenio con la dependencia del Gobierno Municipal que tenga las atribuciones en esta materia, según satisfaga a la economía y eficiencia del Instituto.

**CAPÍTULO SÉPTIMO
DEL COMISARIO**

Artículo 34.- El Instituto contará con un órgano de vigilancia, conformado por un Comisario, que será designado a propuesta del Presidente Municipal. Dicho cargo será de carácter honorífico y por ende no será remuneratorio.

Artículo 35.- El Comisario deberá contar con el perfil y experiencia profesional en el ramo de la fiscalización.

Presidencia Municipal Tel. (81) 82370070
Juárez No. 110 Col. Centro de Salinas Victoria, Nuevo León entre Zaragoza e Hidalgo C.P. 65500





Artículo 36.- El Instituto estará obligado a proporcionarle oportunamente la información y documentación que le sea requerida, así como otorgarle acceso a todas las áreas administrativas y de operaciones del mismo para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 37.- El Comisario informará anualmente a la Junta Directiva sobre el resultado del ejercicio de sus facultades de vigilancia, pero presentará informe cuando le sea requerido por el Presidente Municipal o por el R. Ayuntamiento; sobre la situación financiera, sobre la aplicación de los recursos, o sobre el estado de la administración del Instituto.

Artículo 38.- El Comisario tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva con voz, pero sin voto;

- I. Vigilar que la administración del Instituto se encauce adecuadamente para el cumplimiento de sus objetivos;
- II. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables en la administración de los recursos y en el funcionamiento del Instituto;
- III. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones y lineamientos relativos al sistema de control y evaluación del Instituto;
- IV. Practicar auditorías a los estados financieros y las de carácter técnico o administrativo;
- V. Recomendar al Director General, las medidas correctivas que sean convenientes para el mejoramiento de la organización y funcionamiento administrativo del Instituto, y
- VI. Las demás que le otorguen las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables y aquellas que le sean inherentes al ejercicio de sus atribuciones.

Artículo 39.- El informe anual que rinda el Comisario deberá contener cuando menos la siguiente información:

- I. Situación administrativa y financiera del Instituto;
- II. Integración de los programas en relación con los presupuestos y su situación, en cuanto al avance obtenido en cada uno de ellos;
- III. Cumplimiento de la normatividad aplicable al Instituto, políticas generales y acuerdos de la Junta Directiva;
- IV. Cumplimiento de los acuerdos, convenios y contratos suscritos por el Instituto;
- V. Contenido y suficiencia del programa anual de operaciones, señalando las posibles omisiones o irregularidades;
- VI. Formulación de las recomendaciones que sean procedentes; y
- VII. Conclusiones.

CAPÍTULO OCTAVO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y CONSULTA

Artículo 40- En la medida que se modifiquen las condiciones socioeconómicas del Municipio, en virtud de su crecimiento demográfico o modificación de sus actividades productivas y demás aspectos de la vida comunitaria, el presente reglamento podrá ser modificado o actualizado, tomando en cuenta la opinión de la comunidad.

Presidencia Municipal Tel. (81) 82370070
Juárez No. 110 Col. Centro de Salinas Victoria, Nuevo León entre Zaragoza e Hidalgo C.P. 65500





Salinas Victoria
Gobierno Municipal

**SOMOS
POTENCIA
INDUSTRIAL**

Artículo 41- La Junta de Gobierno del Instituto podrá sugerir modificaciones a este Reglamento, las cuales se realizarán de forma escrita al Presidente Municipal, el cual lo remitirá al R. Ayuntamiento.

**CAPÍTULO NOVENO
DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD**


Artículo 42.- Los actos emitidos por algún órgano del Instituto, podrán ser reclamados por los particulares con interés jurídico en el asunto, mediante la interposición dentro del término de quince días hábiles del recurso de inconformidad.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El Presente Reglamento entrará en vigor el día su publicación, en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. - La Junta de Directiva, deberá constituirse e instalarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la vigencia de este ordenamiento.

TERCERO.- Una vez nombrado al Director General, deberán hacerse los trámites necesarios ante las autoridades competentes a fin de otorgar de total personalidad jurídica y administrativa al Titular de la Dirección General.


C. SANDRA CECILIA ESCOBEDO GUAJARDO
SINDICO SEGUNDO
Salinas Victoria
Gobierno Municipal
ADMÓN 2021-2024


PRESIDENCIA MUNICIPAL
C. RAÚL CANTÚ DE LA GARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
ADMÓN 2021-2024


SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

C. SANDRA CECILIA ESCOBEDO
GUAJARDO
SÍNDICA SEGUNDA


C. LUISA M. ORTEGA ALVAREZ
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 64 y 65 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y en cumplimiento con el acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 15 de febrero de 2023. Doy fe. -----

Presidencia Municipal Tel (81) 82370070
Juárez No. 110 Col. Centro de Salinas Victoria, Nuevo León entre Zaragoza e Hidalgo C.P. 65500





**Administración
2021-2024**

EL C. ING. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35 APARTADO A, FRACCIÓN XII y 115 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, HACE SABER QUE EL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 05/2022-II, DE FECHA 05-CINCO DE DICIEMBRE DEL 2022-DOS MIL VEINTIDOS, HA TENIDO A BIEN APROBAR LA SIGUIENTE DISPOSICIÓN:

A LOS INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO,
Presentes.-

El suscrito Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 165 y 166 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículo 33, Fracción I, inciso h), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Santa Catarina, N.L., Presenta a consideración del R. Ayuntamiento la propuesta para la supresión del organismo descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado INSTITUTO DE CULTURA DE LA CIUDAD DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN. Tomando en consideración que a la fecha no se ha dado inicio a sus labores y es la Secretaría de Desarrollo Social la que ha llevado a cabo los planes y objetivos por los que fue creado el mencionado Instituto; Motivo por el cual se proyecta con la supresión aludida que el propio Municipio absorba a través de la conformación de una Dirección de Cultura, cada una de las actividades sociales que tenía planeadas y proyectadas con dicho organismo descentralizado.

Por lo anterior, presento a consideración del R. Ayuntamiento para su aprobación, así como, una vez aprobado, se deje sin efectos el acuerdo No. 057/2021-I generado en la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 07/2021-I de fecha 16 de diciembre del 2021.

De igual forma se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que surta sus efectos legales.

Ate: *Atentamente*

Cd. Santa Catarina, N.L., 05 de diciembre del 2022.

C. Ing. Jesús Ángel Nava Rivera
Presidente Municipal de Cd. Santa Catarina, N. L.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA NUEVO LEÓN, A LOS 05 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2022.

ING. IVÁN NAZARETH MEDRANO TELLEZ
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
SECRETARÍA U
AYUNTAMIENTO
CD. SANTA CATARINA, N.L.

ING. JESUS ANGEL NAVA RIVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. ELIZABETH GALICIA RUIZ
SÍNDICO SEGUNDO DEL R. AYUNTAMIENTO

SÍNDICO SEGUNDO
GOBIERNO MUNICIPAL
SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN





http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015_LyPOE/Acciones/PeriodicoOficial.aspx








Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Miércoles - 2 de Agosto de 2023

Índice

-  **PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**
-  **PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**
-  **ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**
-  **ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS**
-  **AYUNTAMIENTOS**

TOMO CLX
NÚMERO
97

Sumario



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

▪ **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. 5-21



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO. 22-29

▪ **SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.**

INFORME DE DEUDA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE ABRIL-JUNIO DEL 2023. 30

▪ **SECRETARÍA DE ECONOMÍA.**

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA. CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA RESPECTO DE LA PROPUESTA DE PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE NUEVO LEÓN 2022-2027. 31

▪ **SECRETARÍA DEL TRABAJO.**

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. 32-41



ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.

▪ **SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN O.P.D.**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA. SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES. CONVOCATORIA 23 DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL. 42-43



Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



**ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS.**■ **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN.**

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO UANL-DGA-DCYM-CP 22/2023.....	44-45
---	-------

**AYUTAMIENTOS.**■ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.**

CONTRALORÍA MUNICIPAL. EDICTO AL C. ERNESTO ARRIETA MENAUT, SOBRE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA NÚMERO P.R.A. 59/2023.....	46
--	----

INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA.

CUARTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.....	47-51
---	-------

■ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN.**

SEXTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.....	52-57
--	-------

■ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023.....	58
--	----

■ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN.**

SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.....	59
--	----

■ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN.**

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023.....	60
--	----

■ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN.**

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023.....	61-64
--	-------

■ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN.**

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE JULIO DE 2023:

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023.....	65-69
---	-------

SE APRUEBA EL PROYECTO “CAPACITACIÓN, ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO Y EQUIPO DE OFICINA” DEL SISTEMA SIPINNA.....	70-71
--	-------

▪ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES A FAVOR DE LA C. LIC. ROSAURA TREVIÑO BARAHONA, COMO ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL MUNICIPIO, EN TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO..... 72

ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES A FAVOR DEL C. RICARDO MARTÍNEZ FÉLIX, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO, EN TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO..... 73

▪ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN.**

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS. CONVOCATORIA PÚBLICA DE LICITACIONES..... 74-76

▪ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLALDAMA, NUEVO LEÓN.**

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023..... 77

El C.P.C. JORGE GUADALUPE GALVÁN GONZÁLEZ, Auditor General del Estado de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 96 fracción XIII y 101 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 1, 3, 82 fracciones I y VII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, 8 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León y demás disposiciones legales relativas y aplicables, aprueba y expide el presente:

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **REFORMAN** en el Título II “De la Organización, Funcionamiento y Atribuciones de los Servidores Públicos de la Auditoría Superior del Estado”, en su Capítulo II “De las Atribuciones del Auditor General” el artículo 9, por **modificación** de su segundo párrafo; en su Capítulo III “De las Atribuciones de las Unidades Administrativas de Fiscalización”, Sección Segunda “De los Directores y Subdirectores de Auditoría”, el epígrafe del artículo 17; en el Capítulo IV “De las Atribuciones de las Unidades Administrativas de Soporte y Control Interno”, Sección Segunda “De la Unidad de Asuntos Jurídicos”, el artículo 30, por **modificación** de sus fracciones XXVIII a XXXI y **adición** de las fracciones XXXII a XXXVIII, y artículo 30 bis por **modificación** de sus fracciones XXVII y XXVIII y **adición** de las fracciones XXIX a XXXIV, y el epígrafe del artículo 30 bis 2, asimismo se **deroga** en dicha sección el artículo 30 bis 1, y se **adiciona** un artículo 30 Bis 4 con las fracciones I a XXIII; de igual forma se **adiciona** en la Sección Tercera “De la Unidad General de Administración” del referido Capítulo, un artículo 35 Bis con las fracciones I a XIV; y en la Sección Quinta “De la Unidad de Seguimiento” de dicho Capítulo, se **reforman** el artículo 41 Bis en sus fracciones I a XX y último párrafo, de igual forma se **adicionan** a esa sección los artículos 41 Bis 1 con las fracciones I a XXIII, 41 Bis 2 con las fracciones I a XXI y 41 Bis 3 con fracciones I a XIII para quedar integrada la misma con los artículos 41 Bis, 41 Bis 1, 41 Bis 2 y 41 Bis 3, reformándose estos últimos tres, y se **recorren** además en su orden los actuales artículos 41 Bis 1, 41 Bis 2, 41 Bis 3, 41 Bis 4 y 41 Bis 5, pasando a ser 41 Bis 4, 41 Bis 5, 41 Bis 6, 41 Bis 7 y 41 Bis 8, respectivamente, primeros tres artículos que integrarán la Sección Primera “De la Dirección de Auditoría Forense”, del Capítulo V De las Atribuciones de las Unidades Administrativas de Soporte y Fiscalización y últimos dos artículos que conformarán la Sección Segunda “Del Laboratorio de Obra Pública” del citado Capítulo; del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León; para quedar en los siguientes términos:

1/17





**TÍTULO I
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO**

**Capítulo Único
Disposiciones Generales**

**TÍTULO II
DE LA ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DE LOS
SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO**

**Capítulo II
De las Atribuciones del Auditor General**

Artículo 9. ...

El Auditor General podrá delegar sus atribuciones en forma general o particular mediante acuerdo que se publique en el Periódico Oficial del Estado a servidores públicos subalternos, siempre y cuando no se encuentren definidas como indelegables; atribuciones que podrán ejercerse a través de medios físicos o electrónicos o cualquier otra herramienta tecnológica que al efecto implemente la Auditoría Superior del Estado, en los términos de la legislación aplicable.

...

**Capítulo III
De las Atribuciones de las Unidades Administrativas de Fiscalización**

...

**Sección Segunda
De los Directores y Subdirectores de Auditoría**

Artículo 17. Corresponde a los **Directores Generales** de Auditoría, adscritos a la Auditoría Especial de Gobierno del Estado y Organismos Públicos Autónomos, Auditoría Especial de Municipios y **Auditoría Especial de Evaluación al Desempeño**, según corresponda, el ejercicio de las facultades y atribuciones siguientes:

8

S

v

2/17



I a XVIII. ...

Capítulo IV
De las Atribuciones de las Unidad Administrativas
de Soporte y Control Interno

...

Sección Segunda
De la Unidad de Asuntos Jurídicos

Artículo 30. ...

I a XXVII. ...

- XXVIII. Supervisar a los Directores de Substanciación, de Consulta y Asistencia Jurídica y de lo Contencioso y Transparencia, en todas sus atribuciones y funciones;
- XXIX. Coordinar la elaboración del dictamen técnico jurídico que emita la Dirección General Jurídica, sobre la procedencia para revisar hechos denunciados ante la Auditoría Superior del Estado por situación excepcional, en los términos a que se refiere el artículo 105, último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León;
- XXX. Presentar por sí o mediante la Dirección General Jurídica, las denuncias penales que procedan como resultado de las irregularidades detectadas con motivo de la fiscalización superior, con apoyo en los dictámenes técnicos respectivos elaborados por las unidades administrativas competentes, en los términos de lo dispuesto por la Ley, la legislación penal y demás normativa aplicable; así como coadyuvar con la autoridad ministerial y jurisdiccional, y en su caso, instruir la presentación de recursos y medios de impugnación en cuanto a las determinaciones emitidas por dichas autoridades;
- XXXI. Fungir en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, como responsable de la Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León;
- XXXII. Participar como integrante con voz y voto, en el Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado, en los términos del marco jurídico que regula dicha materia;
- XXXIII. Desempeñarse por sí o a través de quien designe, como Oficial de Protección de Datos Personales, en los términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León;

3/17





- XXXIV. Coordinar la elaboración y actualización de la normativa de carácter jurídico, así como aprobar los lineamientos que estime necesarios para el cumplimiento de disposiciones jurídicas;
- XXXV. Coordinar la difusión, en el ámbito de su competencia, de los criterios jurídicos que emitan los tribunales como resultado de sus determinaciones que pudieran impactar en el desarrollo de las funciones de la Auditoría Superior del Estado;
- XXXVI. Formar parte de los comités, comisiones o grupos de trabajo y fungir como enlace con las instancias técnicas de los entes públicos que le designe el Auditor General del Estado;
- XXXVII. Expedir copias certificadas de constancias que obren en los archivos de la Unidad de Asuntos Jurídicos, con las limitaciones que señalan las disposiciones jurídicas en materia de reserva, confidencialidad, secrecía y de acceso a la información pública gubernamental, así como de los expedientes relativos al procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias; y
- XXXVIII. Las demás que le confieran la Ley, el Reglamento u otras disposiciones legales, así como los manuales de organización y procedimientos de la Auditoría Superior del Estado, o bien aquellas que el Auditor General le encomiende por escrito, o le delegue mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 30 bis. ...

I a XXVI. ...

- XXVII. Presentar las denuncias penales que procedan, como resultado de las irregularidades detectadas por las unidades administrativas competentes con motivo de la fiscalización superior, con apoyo en los dictámenes técnicos respectivos, elaborados por dichas unidades;
- XXVIII. Coadyuvar con la autoridad ministerial y jurisdiccional en los procesos penales, de los que forme parte la Auditoría Superior del Estado, en la investigación y judicialización de los asuntos;
- XXIX. Dar seguimiento a las denuncias penales e informar a la Unidad de Seguimiento sobre el estado que guardan las mismas;
- XXX. Atender los requerimientos de las autoridades persecutoras de los delitos, recabando la información en las unidades administrativas auditoras, previo análisis de los mismos;
- XXXI. Ejercer las acciones legales que correspondan en las Controversias Constitucionales en las que la Auditoría Superior del Estado sea parte;
- XXXII. Emitir en su caso, el dictamen técnico jurídico sobre la procedencia para revisar por situación excepcional en los términos a que se refiere el artículo 105, último párrafo de la



Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, hechos denunciados ante la Auditoría Superior del Estado, ya sea del ejercicio fiscal en curso o de ejercicios anteriores a la Cuenta Pública en revisión;

- XXXIII. Formar parte de los comités, comisiones o grupos de trabajo y fungir como enlace con las instancias técnicas de los entes públicos que le designe el Auditor General del Estado; y
- XXXIV. Las demás que le confieren el Reglamento, los manuales de organización y procedimientos de la Auditoría Superior del Estado o le sean encomendadas por su superior jerárquico.

Artículo 30 bis 1. Se deroga

Artículo 30 Bis 2. Las Direcciones de Substanciación estarán adscritas a la Unidad de Asuntos Jurídicos, y serán las responsables de substanciar los procedimientos de responsabilidades administrativas por falta grave, que en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, competen a las Entidades de Fiscalización Superior de las Entidades Federativas o Auditoría Superior del Estado de Nuevo León; cada una de dichas Direcciones contará con un titular, denominado Director de Substanciación, y corresponderá a cada uno de estos, el ejercicio de las facultades y atribuciones siguientes:

I a XIII. ...

Artículo 30 Bis 4. Corresponde a los Directores de lo Contencioso y Transparencia, adscritos a la Unidad de Asuntos Jurídicos, el ejercicio de las facultades y atribuciones siguientes:

- I. Coadyuvar en la coordinación de las funciones y actividades de la Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado, así como aquellas relacionadas con las obligaciones de transparencia, el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, atendiendo a lo previsto en las disposiciones jurídicas aplicables;
- II. Brindar apoyo al Titular de la Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado, así como al Comité de Transparencia, para el cumplimiento de sus funciones en las materias de transparencia, acceso a la información y de protección de datos personales, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;
- III. Promover mejores prácticas que faciliten el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, que procuren su accesibilidad a las personas;

5/17





- IV. Promover la generación y publicación de información en formatos abiertos y accesibles, así como su digitalización y el uso de tecnologías de información y comunicaciones, de conformidad con las políticas que establezca el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;
- V. Promover y dar seguimiento a la instrumentación de acciones internas para el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables en las materias de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, así como de transparencia proactiva y gobierno abierto;
- VI. Coordinar la formulación de alegatos derivados de los recursos de revisión interpuestos con motivo de las solicitudes de acceso a la información pública y de protección de datos personales, con base en las manifestaciones y elementos que proporcionen la Dirección General Jurídica y la unidad administrativa responsable de la información;
- VII. Dar seguimiento al cumplimiento de las resoluciones, requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que, en las materias de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales realice el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;
- VIII. Coordinar la elaboración de reportes para el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales sobre las acciones de implementación de la normatividad en las materias de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales;
- IX. Proponer y, en su caso, llevar a cabo la gestión de las acciones de capacitación para los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado, en las materias de transparencia, acceso a la información, accesibilidad, protección de datos personales, rendición de cuentas y gobierno abierto, en coordinación con las instancias internas y externas competentes;
- X. Ejercer en el ámbito de su competencia las acciones civiles, administrativas o de cualquiera otra índole en los juicios y procedimientos en que la Auditoría Superior del Estado sea parte; promover y contestar demandas, presentar pruebas, absolver posiciones y formular alegatos, interponer toda clase de recursos, y dar el debido seguimiento a dichos juicios, hasta que se cumplimenten las resoluciones que en ellos se dicten, en representación de la Auditoría Superior del Estado;
- XI. Coadyuvar con la autoridad ministerial y jurisdiccional en los procesos penales, de los que forme parte la Auditoría Superior del Estado, en la investigación y judicialización de los asuntos;
- XII. Opinar sobre el no ejercicio o el desistimiento de la acción penal, y presentar las acciones jurídicas que procedan de las actuaciones de las autoridades competentes;



- XIII. Preparar, en apoyo al Auditor General del Estado las impugnaciones, de las determinaciones de la Fiscalía Especializada;
- XIV. Preparar, en el ámbito de su competencia, los informes previo y justificado que deba rendir la Auditoría Superior del Estado en los juicios de amparo y en aquellos en los que sus servidores públicos sean señalados como autoridades responsables, así como intervenir en representación de la Auditoría Superior del Estado cuando ésta tenga el carácter de tercero interesado y, en general, formular todas las promociones que se refieran a dichos juicios;
- XV. Elaborar demandas de amparo, acción de inconstitucionalidad y de controversia constitucional, informes previo y justificado, contestar demandas, hacer valer causales de improcedencia o sobreseimiento, ofrecer pruebas y expresar alegatos, formular todo tipo de objeciones e interrogatorios, elaborar incidentes y en general cualquier escrito que resulte necesario en todas las etapas del procedimiento, en beneficio y protección de los intereses jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, dando seguimiento a los procesos y juicios en que actúe;
- XVI. Notificar los actos emitidos por la Auditoría Superior del Estado;
- XVII. Comparecer e intervenir en las audiencias y desahogo de pruebas, que se señalen en los procedimientos administrativos y juicios en que actué la Auditoría Superior del Estado;
- XVIII. Elaborar de los recursos de revisión, queja, reclamación, inconformidad y cualquier otro previsto en la legislación en defensa de los actos de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León;
- XIX. Elaborar los proyectos de resolución de los recursos de reconsideración;
- XX. Supervisar y coordinar el trámite de los procedimientos administrativos y jurisdiccionales a su cargo;
- XXI. Solicitar la opinión y asistencia técnica de las unidades administrativas de fiscalización, así como la información y documentación que se requiera para la atención de los asuntos a su cargo;
- XXII. Realizar las gestiones y acciones necesarias para la resolución de los asuntos que le sean turnados hasta su conclusión, y elaborar los informes que le sean requeridos por su superior jerárquico; y
- XXIII. Las demás que en el ámbito de su competencia le otorguen las disposiciones jurídicas aplicables.

7/17





Sección Tercera
De la Unidad General de Administración

Artículo 35 Bis. Corresponde al Director General de Administración, adscrito a la Unidad General de Administración, el ejercicio de las facultades y atribuciones siguientes:

- I. Supervisar las áreas administrativas asignadas al personal a su cargo, conforme al Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado;
- II. Coadyuvar en la elaboración del proyecto de presupuesto anual de egresos de la Auditoría Superior del Estado;
- III. Supervisar la elaboración del plan estratégico de la Auditoría Superior del Estado de acuerdo a los objetivos y prioridades definidos por el Auditor General;
- IV. Verificar que se lleve la integración y actualización del Padrón de Proveedores de la Auditoría Superior del Estado;
- V. Apoyar en la formulación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y revisar su debido cumplimiento;
- VI. Coordinar que los expedientes de los contratos, convenios y pedidos que afecten el presupuesto, se encuentren debidamente integrados;
- VII. Proponer al Titular de la Unidad General de Administración las normas, procedimientos, sistemas, reglamentos y manuales de los procesos administrativos, contables, documentales y de tecnologías que se requieran;
- VIII. Apoyar en la coordinación de las actividades de capacitación e investigación en que participe el personal de la Auditoría Superior del Estado;
- IX. Apoyar en elaboración de los informes trimestrales y revisar su correcta presentación de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera.
- X. Coordinar las áreas de Contabilidad y Recursos Financieros;
- XI. Verificar el cumplimiento sobre el tratamiento de los datos personales de los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado, así como aquellos que por el ejercicio de sus funciones se obtengan;
- XII. Supervisar el debido cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social de la Auditoría Superior del Estado;
- XIII. Evaluar el desempeño del personal a su cargo; y
- XIV. Las demás que le confieran en el Reglamento, los manuales de organización y procedimientos de la Auditoría Superior del Estado o le sean encomendadas por su superior jerárquico.



Sección Quinta
De la Unidad de Seguimiento

Artículo 41 Bis. ...

- I. Instruir y dirigir las funciones de las áreas de su adscripción;
- II. Coordinar y verificar el seguimiento a las recomendaciones y acciones promovidas y notificadas por la Auditoría Superior del Estado;
- III. Coordinar y verificar el seguimiento de las acciones y recomendaciones que deriven de las revisiones de situación excepcional.
- IV. Coordinar y verificar el seguimiento de las investigaciones iniciadas por las autoridades competentes adscritas a la Auditoría Superior del Estado en términos de lo dispuesto por los artículos 91 y 94 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- V. Coordinar y verificar la conclusión o atención de las recomendaciones y acciones que hayan sido atendidas con base en la respuesta de las entidades fiscalizadas;
- VI. Coordinar las estrategias para mantener depurado y actualizado el trámite de las recomendaciones y acciones, para que la información, que en términos de ley remite la Auditoría Superior del Estado al Congreso, por conducto de la Comisión de Vigilancia, sobre el estado que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones a las entidades fiscalizadas, sea congruente y confiable;
- VII. Coordinar, en su caso, la práctica de visitas de verificación y demás actos de investigación de conformidad con las Leyes aplicables;
- VIII. Expedir copias certificadas de constancias que obren en los archivos de la Unidad de Seguimiento, con las limitaciones que señalan las disposiciones jurídicas en materia de reserva, confidencialidad, secrecía y de acceso a la información pública gubernamental;
- IX. Participar en la elaboración de los informes del Resultado en el ámbito de su competencia;
- X. Coordinar la emisión, en su caso, del informe de presunta responsabilidad administrativa;
- XI. Supervisar las investigaciones que realicen las Direcciones de Investigación, respecto de las conductas, actos u omisiones de los servidores públicos y/o particulares, que puedan constituir faltas administrativas, a fin de que estén debidamente fundadas y motivadas;
- XII. Supervisar y verificar que los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa que emitan las Direcciones de Investigación cumplan con los requisitos de forma y fondo que exijan las disposiciones legales aplicables;
- XIII. Coordinar y supervisar los requerimientos a los entes públicos y privados investigados, así como a las autoridades correspondientes, en su caso, la información y documentación que considere pertinente para el cumplimiento de sus atribuciones;

9/17





- XIV. Recibir de las Unidades de Fiscalización y Unidad de Asuntos Jurídicos, los documentos que acrediten el efectivo ejercicio de las acciones y recomendaciones derivadas de la fiscalización para su seguimiento;
- XV. Verificar ante los entes fiscalizados, el seguimiento de las recomendaciones y acciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado, con el fin de motivar prácticas del buen gobierno.
- XVI. Dar seguimiento ante el Ministerio Público competente, de las denuncias y/o querellas que presenten las Direcciones de Investigación;
- XVII. Supervisar al Director General de Seguimiento, Directores de Seguimiento y Directores de Investigación, en todas sus atribuciones y funciones;
- XVIII. Supervisar la elaboración de proyectos de los manuales de organización y procedimientos necesarios para el funcionamiento de la unidad de su adscripción, así como sus respectivas reformas; los que deberá someter a consideración del Auditor General para su autorización;
- XIX. Adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de las normas del sistema de gestión de calidad de la Auditoría Superior del Estado y demás ordenamientos aplicables en la materia;
- XX. Disponer lo conducente para la integración, actualización y conservación de los archivos de trámite y concentración de su área, llevando a cabo, en el ámbito de su competencia, las acciones para cumplir con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de transparencia y acceso a la información; y
- XXI. ...

El Titular de la Unidad de Seguimiento de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León para el despacho de los asuntos de su competencia será auxiliado por los Directores Generales, Directores, Subdirectores, Coordinadores, Jefes de Departamento, Analistas y Auxiliares, en los términos señalados en el artículo 7, fracciones II a VI de este Reglamento.

Artículo 41 Bis 1. La Dirección General de Seguimiento estará adscrita a la Unidad de Seguimiento, y tendrá como titular a un Director General, quien ejercerá las atribuciones siguientes:

- I. Planear y programar anualmente, y administrar, las actividades correspondientes a la Unidad de Seguimiento y someterlas a la consideración de su superior jerárquico;
- II. Supervisar, dar seguimiento e informar por escrito mensualmente a su superior jerárquico, los avances de los programas de actividades que correspondan a la dirección general a su cargo, así como a las áreas de su adscripción;
- III. Acordar con su superior jerárquico el seguimiento, tramitación y resolución de los asuntos y actividades de su competencia;

10/17



- IV. Coordinar al personal a su cargo para llevar a cabo las tareas asignadas y supervisar que las mismas se realicen con sujeción a las normas administrativas y legales aplicables;
- V. Asistir al Titular de la Unidad de Seguimiento, en la coordinación y verificación del seguimiento de las recomendaciones y acciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado;
- VI. Asistir al Titular de la Unidad de Seguimiento, en la verificación ante los entes fiscalizados, del seguimiento de las recomendaciones y acciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado, con el fin de motivar prácticas de buen gobierno;
- VII. Asistir al Titular de la Unidad de Seguimiento, en la coordinación y verificación del seguimiento de las acciones y recomendaciones que deriven de las revisiones de situación excepcional;
- VIII. Asistir al Titular de la Unidad de Seguimiento, en la coordinación y verificación del seguimiento de las investigaciones iniciadas por las autoridades competentes de la Auditoría Superior del Estado en términos de lo dispuesto por los artículos 91 y 94 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- IX. Asistir al Titular de la Unidad de Seguimiento, en la verificación ante el Ministerio Público competente, respecto del seguimiento de las denuncias y/o querellas que presenten las Direcciones de Investigación;
- X. Asistir al Titular de la Unidad de Seguimiento, en la coordinación y verificación de la conclusión o atención de las recomendaciones y acciones que hayan sido atendidas con base en la respuesta de los entes fiscalizados;
- XI. Poner inmediatamente del conocimiento de su superior jerárquico, los actos u omisiones que pudieran implicar alguna irregularidad o conducta ilícita, que detecte tanto con motivo de la ejecución de sus atribuciones legales, como de las áreas a su cargo;
- XII. Desempeñar las comisiones y, en su caso, participar en los estudios, análisis y evaluaciones que determine su superior jerárquico, así como mantenerlo informado sobre los resultados de sus actividades;
- XIII. Previa acuerdo con su superior jerárquico, proporcionar la información que se le requiera para elaborar el anteproyecto de presupuesto anual de la Auditoría Superior del Estado;
- XIV. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones laborales aplicables al funcionamiento de las áreas a su cargo;
- XV. Detectar las necesidades de capacitación del personal que tenga adscrito y proponer, conforme a los lineamientos y normas aplicables, las actividades de capacitación correspondientes;

11/17





- XVI. Proponer a su superior jerárquico los proyectos de manuales de organización y de procedimientos correspondientes a la dirección general a su cargo, así como las modificaciones requeridas;
- XVII. Llevar a cabo, en el ámbito competencial de la Unidad de Seguimiento, las acciones para cumplir con las disposiciones jurídicas aplicables en las materias de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, así como la clasificación, conservación, guarda y custodia de los archivos a su cargo;
- XVIII. Levantar las actas circunstanciadas que procedan, las cuales al ser emitidas por una autoridad adquieren el carácter de documento público, haciendo prueba plena en cuanto a su emisión en términos de Ley;
- XIX. Emitir las opiniones que su superior jerárquico le solicite en el ámbito de su competencia;
- XX. Elaborar y entregar oportunamente a su superior jerárquico, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes subsecuente, el informe por escrito a que se refiere la fracción II del presente artículo, debiendo contener el estado de trámite y avances de los programas de actividades de la Unidad de Seguimiento;
- XXI. Elaborar y entregar oportunamente a su superior jerárquico, dentro de los primeros cinco días hábiles de los meses de enero, abril, julio y octubre; un informe trimestral, respecto de los tres meses inmediatos anteriores, respecto del estado de trámite de las recomendaciones y acciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado;
- XXII. Participar en la elaboración de los informes del Resultado en el ámbito de su competencia;
- XXIII. Las demás que en el ámbito de su competencia le confieran las disposiciones jurídicas aplicables y el Auditor Superior del Estado.

Artículo 41 Bis 2. Las Direcciones de Investigación estarán adscritas a la Unidad de Seguimiento, y serán las responsables de realizar las investigaciones por faltas administrativas graves, que en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, competen a las Entidades de Fiscalización Superior de las Entidades Federativas o Auditoría Superior del Estado de Nuevo León; cada una de dichas Direcciones contará con un titular, denominado Director de Investigación, y corresponderá a cada uno de éstos, el ejercicio de las facultades y atribuciones siguientes:

- I. Recibir de las unidades administrativas de fiscalización de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, los expedientes y dictámenes técnicos por presuntas responsabilidades administrativas graves, y solicitarles en su caso, la asistencia técnica que se requiera para el trámite y resolución de los asuntos a su cargo;

12/17



- II. Realizar investigaciones debidamente fundadas y motivadas respecto de las conductas de los servidores públicos y particulares que puedan constituir responsabilidades administrativas;
- III. Incorporar a sus funciones las técnicas, tecnologías y métodos de investigación que observen las mejores prácticas nacionales e internacionales;
- IV. Acceder a la información necesaria para el esclarecimiento de los hechos con inclusión de aquella, que las disposiciones legales en la materia, considere de carácter confidencial, debiendo mantener la misma reserva o secrecía conforme a lo que se determine en las leyes aplicables;
- V. Formular requerimientos de información a los entes públicos y las personas físicas o morales que sean sujetos de investigación por presuntas irregularidades cometidas en el ejercicio de sus funciones;
- VI. Solicitar información o documentación a cualquier persona física o moral con el objeto de esclarecer los hechos relacionados con la comisión de presuntas faltas administrativas;
- VII. Imponer las medidas para hacer cumplir sus determinaciones, a que se refiere el artículo 97 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- VIII. Elaborar y someter a consideración de su superior jerárquico los proyectos de reformas y adiciones al Reglamento;
- IX. Evaluar las necesidades de capacitación del personal a su cargo a fin de elevar el nivel técnico y profesional del mismo;
- X. Participar en la evaluación del desempeño del personal a su cargo conforme a las políticas y procedimientos que se establezcan;
- XI. Adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de las normas del Sistema de Gestión de Calidad de la Auditoría Superior del Estado y demás ordenamientos aplicables en la materia;
- XII. Supervisar la elaboración de proyectos de los manuales de organización y procedimientos necesarios para el funcionamiento de la unidad de su adscripción, así como sus respectivas reformas;
- XIII. Suscribir y, en su caso, elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa para su presentación ante la Unidad Substanciadora;
- XIV. Impugnar la determinación de las autoridades resolutoras de abstenerse de iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa o de imponer sanciones administrativas a un servidor público o particular, así como interponer los recursos que resulten procedentes, en términos de la Ley General de Responsabilidades administrativas;
- XV. Emitir, en su caso, en los términos del artículo 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, acuerdo de conclusión y archivo del expediente si no se encontraren

13/17





elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, sin perjuicio de que pueda abrirse nuevamente la investigación, si se presentan nuevos indicios o pruebas suficientes para determinar la existencia de la infracción y responsabilidad del infractor;

- XVI. Comparecer, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa, ante la Unidad Substanciadora, el Tribunal y la Fiscalía, según corresponda;
- XVII. Solicitar a la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, según corresponda, que se decreten las medidas cautelares correspondientes;
- XVIII. Presentar las denuncias penales que procedan, derivadas de las investigaciones realizadas; así como coadyuvar en los procesos penales, tanto en la etapa de investigación como en la judicial;
- XIX. Dar vista a los órganos internos de control competentes cuando derivado de sus investigaciones detecte posibles faltas administrativas no graves, para que continúen la investigación respectiva y, en su caso, promuevan la imposición de las sanciones que procedan;
- XX. Expedir copias certificadas de constancias que obren en los archivos de la Unidad de Investigación, con las limitaciones que señalan las disposiciones jurídicas en materia de reserva, confidencialidad, secrecía y de acceso a la información pública gubernamental; y
- XXI. Las demás que le confiera a las Autoridades Investigadoras de las Entidades de Fiscalización Superior de las entidades federativas la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como aquellas que en el ámbito de su competencia le otorguen las disposiciones jurídicas aplicables, el Reglamento, los manuales de organización y procedimientos de la Auditoría Superior del Estado, o le sean encomendadas por su superior jerárquico.

Artículo 41 Bis 3. La Unidad de Seguimiento contará con Direcciones de Seguimiento, las cuales tendrán como titular a un Director de Seguimiento, a quienes les corresponderá indistintamente, el ejercicio de las facultades y atribuciones siguientes:

- I. Asistir al titular de la Unidad de Seguimiento, en la coordinación y verificación del seguimiento de las recomendaciones y acciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado;
- II. Asistir al Titular de la Unidad de Seguimiento, en la verificación ante los entes fiscalizados, del seguimiento de las recomendaciones y acciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado, con el fin de motivar prácticas de buen gobierno;

14/17



- III. Asistir al Titular de la Unidad de Seguimiento, en la coordinación y verificación Coordinar del seguimiento de las acciones y recomendaciones que deriven de las revisiones de situación excepcional;
- IV. Asistir al Titular de la Unidad de Seguimiento, en la coordinación y verificación del seguimiento de las investigaciones iniciadas por las Direcciones de Investigación adscritas a la Unidad de Seguimiento;
- V. Asistir al Titular de la Unidad de Seguimiento, en la verificación ante la Unidad de Asuntos Jurídicos, respecto del seguimiento de las denuncias y/o querellas que presente la Auditoría Superior del Estado;
- VI. Asistir al titular de la Unidad de Seguimiento, en la coordinación y verificación de la conclusión o atención de las recomendaciones y acciones que hayan sido atendidas con base en la respuesta de los entes fiscalizados;
- VII. Poner inmediatamente del conocimiento de su superior jerárquico, los actos u omisiones que pudieran implicar alguna irregularidad o conducta ilícita, que detecte tanto con motivo de la ejecución de sus atribuciones legales, como de las del personal a su cargo;
- VIII. Desempeñar las comisiones y, en su caso, participar en los estudios, análisis y evaluaciones que determine su superior jerárquico, así como mantenerlo informado sobre los resultados de sus actividades;
- IX. Llevar a cabo, en el ámbito de competencia de la Unidad de Seguimiento, las acciones para cumplir con las disposiciones jurídicas aplicables en las materias de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, así como la clasificación, conservación, guarda y custodia de los archivos a su cargo;
- X. Elaborar y entregar oportunamente a su superior jerárquico, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes subsecuente, el informe por escrito a que se refiere la fracción II del presente artículo, debiendo contener el estado de trámite y avances de programas de actividades de la Unidad de Seguimiento;
- XI. Elaborar y remitir a la Dirección General Jurídica, el dictamen y expediente técnico que integre la documentación y comprobación necesarias para promover las acciones legales en el ámbito penal que procedan como resultado de las irregularidades que se detecten;
- XII. Elaborar y entregar oportunamente a su superior jerárquico, dentro de los primeros cinco días hábiles de los meses de enero, abril, julio y octubre; un informe trimestral, respecto de los tres meses inmediatos anteriores, respecto del estado de trámite de las recomendaciones y acciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado;
- XIII. Las demás que en el ámbito de su competencia le confieran las disposiciones jurídicas aplicables y el Auditor General del Estado.





Capítulo V
De las Atribuciones de las Unidades Administrativas
de Soporte y Fiscalización
Sección Primera
De la Dirección de Auditoría Forense

Artículo 41 Bis 4. ... (se recorre el artículo 41, Bis 1, pasando íntegro a ser el 41, Bis 4)

I a XXII. ...

Artículo 41 Bis 5. ... (se recorre el artículo 41, Bis 2, pasando íntegro a ser el 41, Bis 5)

I a XXII. ...

Artículo 41 Bis 6. ... (se recorre el artículo 41, Bis 3, pasando íntegro a ser el 41, Bis 6)

I a XVIII. ...

Sección Segunda
Del Laboratorio de Obra Pública

Artículo 41 Bis 7. ... (se recorre el artículo 41, Bis 4, pasando íntegro a ser el 41, Bis 7)

Artículo 41 Bis 8. ... (se recorre el artículo 41, Bis 5, pasando íntegro a ser el 41, Bis 8)

I a XIV. ...

TRANSITORIO

Artículo Único. La presente reforma al Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

16/17





Envíese para su publicación al Periódico Oficial del Estado.

Dado en la sede oficial de la Auditoría Superior del Estado, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León a los 27 – veintisiete días del mes de julio de 2023 (dos mil veintitrés).

C.P.C. JORGE GUADALUPE GALVÁN GONZÁLEZ
AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

GOCT/ARG


Esta es la última hoja de un total de 17-dieciséis, que integran el Acuerdo por el que se Reforma el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, emitido por el C.P.C. Jorge Guadalupe Galván González, a los 27 – veintisiete días del mes de julio de 2023-dos mil veintitrés.

17/17





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

DOCTOR SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 111, 124 PRIMER PÁRRAFO, 125 FRACCIÓN IX, 127 Y 188 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 2, 4, 8, 9, 18 APARTADO A, FRACCIONES I Y III, 22, 24 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que en fecha 02 de octubre del 2021 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en la cual se establecen las dependencias que conformarán la Administración Pública. De acuerdo con lo establecido por el artículo 18, Apartado A, fracción III del citado Decreto, la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado pertenece al gabinete de Buen Gobierno.

SEGUNDO. Que el artículo 24 del citado ordenamiento legal, establece que la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado es la dependencia encargada de planificar, organizar y controlar los recursos financieros, mediante la implementación de normativas que permitan la debida recaudación y adecuada gestión de los tributos para el correcto funcionamiento de la Administración Pública, siendo el eje transversal del desarrollo estatal; así como las atribuciones que le concede la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

TERCERO. Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del Eje 3 "Buen Gobierno" en el rubro denominado las Finanzas Públicas Sostenibles, establece como uno de los objetivos primordiales de la actual Administración, asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas a través de una administración ordenada y eficiente de los recursos públicos, así como fortalecer los ingresos, ajustar el gasto y mantener un financiamiento responsable dedicado a la inversión pública productiva.

CUARTO. Que en fecha 15 de mayo de 2023 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado,

1





**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

mediante el cual se realizó una reestructuración al interior de esta Dependencia, con el objetivo de contar con unidades administrativas facultadas para desempeñar acciones específicas dirigidas al cumplimiento del objeto y fines de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

QUINTO. Que en virtud de lo anterior, resulta imprescindible precisar algunas de las atribuciones que le corresponden a la Unidad de Inteligencia Financiera y Económica adscrita a esta Secretaría, para el correcto despacho de los asuntos de su competencia, atendiendo a los planes y metas de esta Administración, bajo los principios de transparencia, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia, así como diversas modificaciones, con el fin de que el servicio que prestan a la comunidad sea oportuno y de calidad.

SEXTO. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, a la persona titular del Ejecutivo del Estado, le corresponde la expedición de los reglamentos interiores, acuerdos, circulares y otras disposiciones que tiendan a regular el funcionamiento de las dependencias del Ejecutivo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 6 primer párrafo, 7 primer párrafo, 29 fracciones V a la XXII, y 34 último párrafo; se adicionan la fracción XVI al artículo 9 y las fracciones XXIII, XXIV, XXV y XXVI al artículo 29; y se derogan la fracción VIII del artículo 3, el artículo 32 y el Capítulo Décimo Segundo denominado "De la Unidad de Vigilancia y Responsabilidad Financiera", todos del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 3. ...

I. ... a VII. ...

2





**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

VIII. Derogada.

...

...

...

ARTÍCULO 6. Corresponde a las personas titulares de las Subsecretarías, Procuraduría Fiscal, Unidad de Inteligencia Financiera y Económica, Dirección de Información y Sistemas y de la Coordinación General Administrativa, además de las que específicamente se señalen en el presente ordenamiento, las siguientes atribuciones comunes:

I. ... a XII. ...

ARTÍCULO 7. Corresponde a las personas titulares de la Coordinación de Planeación Hacendaria, Coordinación General de Tecnologías de la Información y de las Direcciones, de las Direcciones Generales y demás Unidades administrativas dependientes de alguna Subsecretaría o de la Procuraduría Fiscal, además de las que específicamente se señalen en el presente ordenamiento, las siguientes atribuciones comunes:

I. ... a XI. ...

ARTÍCULO 9. ...

I. ... a XV. ...

XVI. Llevar el control y registro de los fideicomisos sin estructura que no estén relacionados con deuda pública.

ARTÍCULO 29. Además de las señaladas en el artículo 6, a la persona titular de la Unidad de Inteligencia Financiera y Económica, le corresponden las siguientes atribuciones:

I. ... a IV. ...

V. Fungir como enlace directo con la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y demás autoridades en el intercambio de información dentro del ámbito de competencia de la Secretaría.





**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

- VI.** Promover y gestionar que las entidades que conforman la Administración Pública del Estado y de los municipios, remitan a esta Unidad, las pruebas, constancias, reportes, avisos, documentación, datos, alertas, imágenes, e informes sobre las conductas que en el ejercicio de sus funciones tuvieran conocimiento pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie que pudieran constituir actividades sospechosas dentro del ámbito de su competencia.

- VII.** En uso de las facultades de comprobación que derivan del Código Fiscal del Estado, detectar contribuyentes que posiblemente hubieren emitido y/o recibido comprobantes fiscales que amparan operaciones inexistentes, esto es, comprobantes que provengan de contribuyentes que no cuenten con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados.

- VIII.** Proporcionar, requerir e intercambiar con las instituciones y autoridades competentes de los distintos órdenes de gobierno información y documentación necesaria cuando se detecten contribuyentes que posiblemente hubieren emitido y/o recibido comprobantes fiscales que amparan operaciones inexistentes.

- IX.** Presentar ante el Ministerio Público denuncias o querellas, por los hechos delictivos que tenga conocimiento con motivo del ejercicio de sus atribuciones, incluyendo los delitos fiscales, en términos del Código Fiscal del Estado; aportando los elementos de prueba con los que cuente con motivo del ejercicio de su función, así como comparecer y representar a la Secretaría y constituirse, si así procede, como Coadyuvante de aquél, en el proceso.

- X.** Realizar, en el ámbito de su competencia, el seguimiento y control de los procesos originados por las denuncias y querellas formuladas por la Unidad, en donde se vea involucrado el patrimonio o la Hacienda Pública del Estado, hasta la emisión de la resolución que no admita medio de defensa alguno.

- XI.** Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones, así como celebrar, otorgar y suscribir contratos, convenios, escrituras públicas y demás actos





**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

jurídicos de carácter administrativo o de cualquier otra índole dentro del ámbito de su competencia, de las unidades administrativas que le estén adscritas.

- XII.** Coordinarse con las autoridades competentes para la práctica de los actos de fiscalización que resulten necesarios con motivo del ejercicio de sus facultades.
- XIII.** Informar a la unidad administrativa competente de la Secretaría, de los hechos que conozca con motivo del ejercicio de sus atribuciones, que puedan constituir posibles delitos u omisiones fiscales y posibles delitos u omisiones de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones; y proporcionar a la unidad competente, en su carácter de coadyuvante del Ministerio Público, el apoyo técnico y contable en los procesos penales que deriven de dichas actuaciones.
- XIV.** Participar, en el ámbito de su competencia, en la formulación, vigilancia y cumplimiento de los convenios o acuerdos de coordinación o colaboración suscritos, en los términos de las leyes, reglamentos o acuerdos aplicables.
- XV.** Acceder, compilar, explotar, analizar y consolidar la información contenida en las bases de datos con que cuentan los órganos centrales, descentralizados, desconcentrados y paraestatales que conforman la organización de la Administración Pública del Estado, con el fin de generar datos estadísticos, mapas patrimoniales que identifiquen factores de riesgo, así como patrones inusuales en materia financiera, fiscal y patrimonial para el cumplimiento de las atribuciones de la Unidad.
- XVI.** Coadyuvar con el Ministerio Público competente para el acopio de información en materia de prevención y combate al delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita dentro del territorio del Estado.
- XVII.** Recabar, recibir, recopilar e investigar reportes, documentos, informes y operaciones en el comercio electrónico para detectar conductas que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de posibles delitos informáticos o relacionados con el acceso ilícito a sistemas y equipos de informática, con la finalidad de aportar la información a las autoridades competentes.





**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

- XVIII.** Informar oportunamente al superior jerárquico de las acciones realizadas en el marco de sus atribuciones.
- XIX.** Requerir a los contribuyentes, responsables solidarios o terceros con ellos relacionados, y fedatarios públicos, para que proporcionen su contabilidad y demás datos, documentos o informes, que sean necesarios para el cumplimiento de las atribuciones de la Unidad.
- XX.** Emitir citatorios a personas físicas y morales para que acudan a las oficinas de la Unidad para realizar aclaraciones a informes relacionados con la facultad de la misma.
- XXI.** Imponer las multas que correspondan por la infracción a las disposiciones fiscales, en los términos del Código Fiscal del Estado de Nuevo León.
- XXII.** Practicar el aseguramiento precautorio y su levantamiento, de los bienes o de la negociación de los contribuyentes, responsables solidarios o terceros con ellos relacionados, respecto de los actos, solicitudes de información o requerimientos de documentación dirigidos a éstos, como medida de apremio, conforme a lo establecido en el artículo 42 Bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, en ejercicio de sus facultades de comprobación.
- XXIII.** Solicitar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas o a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, según proceda, o bien de manera directa a las entidades financieras o sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, según corresponda, la información de las cuentas bancarias, los depósitos y retiros, estados de cuenta bancarios, servicios, fideicomisos, créditos o préstamos otorgados a personas físicas y morales, o cualquier tipo de operaciones, respecto de las personas físicas y morales investigadas que hayan participado en operaciones con recursos de procedencia ilícita o que incurran en alguno de los delitos comprendidos en el Código Fiscal del Estado, para el ejercicio de sus atribuciones.
- XXIV.** Realizar las diligencias necesarias para allegarse de información financiera, fiscal y patrimonial, de personas físicas y morales, para el ejercicio de sus atribuciones.





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

- XXV. Determinar la no presentación de Denuncias o Querellas ante el Ministerio Público, cuando los hechos que tenga conocimiento, con motivo del ejercicio de sus atribuciones, no tengan apariencia de delito.
- XXVI. Las demás que sean necesarias para el ejercicio de sus funciones, las que le sean conferidas y las demás que le atribuyan expresamente los reglamentos, disposiciones legales y administrativas.

...

CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO DEROGADO

ARTÍCULO 32. Derogado.

ARTÍCULO 34. ...

...

...

En las ausencias de las personas titulares de las Unidades Administrativas previstas en las fracciones V, VI y VII del artículo 3 de este Reglamento, serán suplidas por los Coordinadores o Jefes de Departamento de cuya área se trate la suplencia.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

7





**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en la Ciudad de Monterrey, su Capital, a los 07 días del mes de julio del año 2023.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

**EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA

**EL C. SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO**

**DR. JAVIER LUIS NAVARRO
VELASCO**

**EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO GENERAL DEL ESTADO**

**LIC. CARLOS ALBERTO GARZA
IBARRA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE FECHA 07 DE JULIO DE 2023.

8





GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO
INFORME DE DEUDA PÚBLICA
30 de Junio de 2023

GOBIERNO DEL ESTADO

DEUDA DE LARGO PLAZO

	SALDO ⁽¹⁾			Total
	Garantía		Ingresos Propios/Participaciones	
	Participaciones	Aportaciones		
Banca Comercial	25,809,014,053.77	-	10,329,492,292.79	36,138,506,346.56
Banca de Desarrollo	24,270,915,474.40	1,456,524,051.76	1,356,627,771.26	27,084,067,297.42
Mercado de Valores	-	-	-	-
TOTAL	50,079,929,528.17	1,456,524,051.76	11,686,120,064.05	63,222,573,643.98

ADEUDOS DE CORTO PLAZO

	SALDO ⁽¹⁾
Banca Comercial	2,966,666,667

ADEUDOS DE ORGANISMOS SIN RESPONSABILIDAD PARA EL ESTADO

	SALDO ⁽¹⁾
Red Estatal de Autopistas ⁽²⁾	17,592,511,946
Instituto de Control Vehicular ⁽³⁾	5,060,035,571
Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey	
Banca Comercial ⁽⁴⁾	2,101,268,420
Banca de Desarrollo ⁽⁵⁾	3,025,672,810
Universidad Autónoma de Nuevo León ⁽⁶⁾	1,051,600,000
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey ⁽⁷⁾	1,358,209,579
TOTAL	30,189,298,326

(1) El saldo de los adeudos excluye los intereses devengados no pagados.

(2) Monto correspondiente a cuatro emisiones de certificados bursátiles sin responsabilidad para el Estado.

(3) El Instituto de Control Vehicular (ICV) a través de un Fideicomiso Bursátil emitió Certificados en UDI's pagaderos con los Ingresos del refrendo y control vehicular. En 2016 dispuso con la Banca Comercial 2,150 mdp autorizados en el artículo segundo de la Ley de Ingresos para el Estado de Nuevo León para el año 2016 sin responsabilidad para el Estado.

(4) Financiamiento con la Banca Comercial con Banorte por 1,600 mdp, 250 mdp y 50 mdp; y con BBVA por 550 mdp y 400 mdp.

(5) Crédito por 1,852 mdp cuyo destino fue refinanciar el crédito cebrado con Banorte por 687 mdp, el Contrato de Crédito COFIDAN por 80 mdp y el Contrato con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras) por 1,086 mdp. Asimismo, incluye el Contrato de 1,250 mdp con Banobras para la ejecución del proyecto denominado "Presá la Libertad".

(6) El saldo del crédito con banco mercantil del Norte, S.A., por 1,190 mdp corresponde preponderantemente a las aportaciones que la universidad realiza al fideicomiso del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los trabajadores de la U.A.N.L., como contraparte de las reformas estructurales implementadas por el Gobierno Federal; este pasivo está garantizado con una parte de los recursos propios (vencimiento diciembre 2028).

(7) Crédito con Banorte por 1,400 mdp destinado a la adquisición de vagones.

FUENTE: Dirección de Deuda Pública y Planeación Financiera. En el caso de Organismos, los saldos son los reportados por sus Áreas de Contabilidad.

Monterrey, N. L. a 30 de junio de 2023

C. Carlos Alberto Garza Ibaña
Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León



2022, Año de la Nueva Constitución del Estado de Nuevo León



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA
GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN



La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria de conformidad con lo establecido en los artículos 12, 13, 15, fracciones I y VIII, 25, 29, 30, 32, 34 y demás relativos de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.

CONVOCA

A todos los ciudadanos y sectores interesados de la sociedad a participar con sus opiniones, comentarios y/o propuestas, en la **CONSULTA PÚBLICA** respecto de la propuesta de:

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE NUEVO LEÓN 2022-2027

La propuesta y su formulario de exención de análisis de impacto regulatorio estarán a disposición de los ciudadanos y sectores interesados de la sociedad por un periodo de 20-veinte días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, comprendidos del 03-tres de agosto del 2023-dos mil veintitrés al 30-treinta de agosto de 2023-dos mil veintitrés, para recibir sus opiniones, comentarios y/o propuestas como se describe a continuación:

De forma electrónica, a través de internet, ingresando a la siguiente dirección <https://www.nl.gob.mx/series/consultas-publicas-de-mejora-regulatoria> donde podrán capturar sus opiniones, comentarios y/o propuestas, las cuales se recibirán registrando sus principales datos de contacto, así como, consultar y descargar la propuesta regulatoria y su correspondiente formulario de análisis de impacto regulatorio o exención, según sea el caso.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.

Monterrey, N.L. Agosto 2023

Atentamente.-
LA C. DIRECTORA GENERAL
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA



MTRA. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS



mejoraregulatoria@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/mejoraregulatoria
Washington 2000, Col. Obrera, 64010 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 81 2033 3621.

@cemrdnl @mejoraregulatorianl

1



CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO, QUE EN EL MARCO DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EN ADELANTE LA "SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN Y POR MARATH BARUCH BOLAÑOS LÓPEZ, SUBSECRETARIO DE EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL, ASISTIDOS POR MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y RODRIGO RAMÍREZ QUINTANA, JEFE DE LA UNIDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO; Y POR LA OTRA, EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN ADELANTE "EL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, MTR. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, CONTRALORA GENERAL DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, MTRA. MARÍA TERESA HERRERA TELLO, Y SECRETARIO DEL TRABAJO, MTR. FEDERICO ROJAS VELOQUIO; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EN SU ACTUACIÓN CONJUNTA COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 123, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil y que, al efecto, se promoverá la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la Ley Federal del Trabajo y 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- II. La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal determina en su artículo 40, fracción VII, que corresponde a la "SECRETARÍA" establecer y dirigir el Servicio Nacional de Empleo (en adelante SNE), y vigilar su funcionamiento.
- III. Conforme a lo dispuesto en el artículo 537, fracciones I y II, de la Ley Federal del Trabajo, el SNE tiene, entre otros objetivos, estudiar y promover la operación de políticas públicas que apoyen la generación de empleos, así como promover y diseñar mecanismos para el seguimiento a la colocación de los trabajadores.
- IV. En términos de lo establecido en los artículos 538 y 539, de la Ley Federal del Trabajo y 15, fracción I, del Reglamento Interior de la "SECRETARÍA", la Unidad del Servicio Nacional de Empleo (en adelante USNE), es la Unidad Administrativa encargada de coordinar la operación del SNE en los términos que establece la propia ley y reglamento en cita.
- V. El Programa de Apoyo al Empleo (en adelante PAE), tiene el objetivo de lograr la inserción en un empleo formal de Buscadores de Trabajo, mediante acciones de intermediación laboral y movilidad laboral, con atención preferencial a quienes enfrentan mayores barreras de acceso al empleo.
- VI. Las Reglas de Operación del PAE (en adelante Reglas), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2022, establecen en su numeral 3.16, que la coordinación de actividades entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la "SECRETARÍA" y los gobiernos de las entidades federativas, se formaliza mediante la suscripción de convenios de coordinación, en cuyo clausulado se establece el monto específico y destino de las aportaciones, así como los compromisos de coordinación que asumen ambas partes para dar cabal cumplimiento a los programas.

DECLARACIONES

- I. La "SECRETARÍA" declara que:
 - I.1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 90 y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, párrafo 17 y 40, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 537, 538 y 539, de la Ley Federal del Trabajo, es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:
 - A) Establecer y dirigir el SNE y vigilar su funcionamiento;
 - B) Diseñar, conducir y evaluar programas específicos para generar oportunidades de empleo para jóvenes y grupos en situación vulnerable;
 - C) Practicar estudios para determinar las causas del desempleo y del subempleo de la mano de obra rural y urbana;

M

J

CA

J

M



- D) Proponer la celebración de convenios en materia de empleo, entre la Federación y las entidades federativas, y
 - E) Orientar a los Buscadores de Trabajo hacia las vacantes ofertadas por los Empleadores, con base en su formación y aptitudes.
- I.2. Los recursos económicos que destinará al cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación, provienen de los que le son autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (en adelante SHCP), para el Ejercicio Fiscal 2023.
 - I.3. Luisa María Alcalde Luján, Secretaria del Trabajo y Previsión Social, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 1, 2, 4, fracción III, y 5, del Reglamento Interior de la "SECRETARÍA", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2019.
 - I.4. Marath Baruch Bolaños López, Subsecretario de Empleo y Productividad Laboral, cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 2, apartado A, fracción II, y 6, fracción IX, del Reglamento Interior de la "SECRETARÍA", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2019.
 - I.5. Marco Antonio Hernández Martínez, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, asiste en la suscripción del presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 2, apartado A, fracción III, y 7, fracción XIV, del Reglamento Interior de la "SECRETARÍA", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2019.
 - I.6. Rodrigo Ramírez Quintana, Jefe de la Unidad del Servicio Nacional de Empleo, asiste en la suscripción del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, apartado A, fracción VII, 8 y 15, fracciones I, II, IV, V y VII, del Reglamento Interior de la "SECRETARÍA", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2019; y con el artículo Único, fracción III, inciso a), del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las Unidades Administrativas de la "SECRETARÍA", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2019.
 - I.7. Para los efectos del presente Convenio de Coordinación, señala como domicilio el ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos, número 1968, colonia Los Alpes, demarcación territorial Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.
- II. "EL ESTADO" declara que:
- II.1. Que en términos de los artículos 40 y 43, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 51 y 61, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, es un Estado integrante de la Federación.
 - II.2. Que la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, es el jefe y responsable de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, quien está facultado para celebrar, en el ámbito de su competencia, convenios para fortalecer la planeación de los programas de gobierno y en general, respecto a cualquier otro propósito de beneficio colectivo, con la asistencia de las personas titulares de las dependencias estatales señaladas en el proemio, quienes en ejercicio del refrendo ministerial y por razón de su competencia, respectivamente, comparecen a la suscripción del presente instrumento, de conformidad con lo prescrito en los artículos 1, 2, 61, 63, 111, 119, 124, 125, fracciones XI y XXVIII, y 188, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1, 2, 4, 7, 18, apartado A, fracción I, III y V, apartado B, fracción II, 22, 24, 26 y 29, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León.
 - II.3. Los CC. Dr. Javier Luis Navarro Velasco, Secretario General de Gobierno; Mtro. Carlos Alberto Garza Ibarra, Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado; Mtra. María Teresa Herrera Tello, Contralora General de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; y Mtro. Federico Rojas Veloquio, Secretario del Trabajo, respectivamente; cuentan con la facultad de suscribir el presente instrumento, de conformidad con las atribuciones que les confieren los artículos 119, 124, primer párrafo, 127 y 188, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y 1, 8, 18, Apartado A fracciones I, III y V, Apartado B fracción II; 22, fracciones II, IX y XXIV; 24 fracción V; 26, fracciones I, III y IV; y, 29, fracciones III, VIII, IX, XI, XVI y XVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1, 10 y 11, fracciones I y XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Nuevo León;



fracciones II y XXXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León; 3, 8, 9, fracciones I, XI, XV, XXXI, y demás relativos del Reglamento Interior de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León; 1, 10, 11, fracciones I, II, y XXX, del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo del Estado de Nuevo León.

Para el ejercicio de las funciones, atribuciones y despacho de los asuntos de su competencia, la Secretaría del Trabajo, cuenta, entre otras Unidades Administrativas, con la Dirección del Servicio Estatal de Empleo de Nuevo León, encargada de llevar a cabo la organización y operación del Servicio Estatal de Empleo en Nuevo León (en adelante OSNE), de conformidad con lo establecido en los artículos 5, fracción III, inciso c), y 27, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo del Estado de Nuevo León.

II.4. Para los efectos derivados de presente convenio, se señala como domicilio el de Palacio de Gobierno, ubicado en la manzana circundada por las calles de Zaragoza, 5 de Mayo, Gral. Zuazua y Explanada de los Héroes, Zona Centro, C.P. 64000, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1. Conocen las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo, así como las Reglas, los lineamientos y manuales que ha emitido la "SECRETARÍA", para la operación del PAE.

III.2. Para efectos del presente Convenio de Coordinación, adoptan los términos y abreviaturas establecidos en las Reglas, mismos que se resaltarán en letras *cursivas*, para mejor referencia y comprensión de lo que establece el presente instrumento.

Expuestos los anteriores Antecedentes y Declaraciones, "LAS PARTES" están de acuerdo en celebrar el presente *Convenio de Coordinación*, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. El presente instrumento jurídico tiene por objeto establecer las obligaciones de coordinación que asumen "LAS PARTES", con el fin de operar el PAE en el Estado de Nuevo León.

SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE "LAS PARTES". La "SECRETARÍA" y "EL ESTADO", en la esfera de sus competencias, acuerdan sumar esfuerzos para el cumplimiento del objeto materia del presente *Convenio de Coordinación*, de conformidad con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con las leyes, reglamentos, *Reglas*, lineamientos, políticas, criterios, procedimientos y demás disposiciones jurídicas de carácter federal y estatal, aplicables a la operación del PAE (en adelante *Normatividad*).
2. Aportar los recursos que se comprometen en el presente *Convenio de Coordinación*.
3. Asistir o designar representantes en los comités en materia de empleo, de los que sea miembro o en los que tenga la obligación de participar.
4. Capacitar al personal que participe en la ejecución del PAE.
5. Evaluar la operación de la Oficina del Servicio Nacional de Empleo y proporcionar información relativa a su funcionamiento.
6. Promover y difundir el PAE con la finalidad de acercar alternativas de empleo para los *Buscadores de Trabajo y Empleadores* que solicitan la intermediación de la OSNE.
7. Priorizar la atención a personas que enfrentan barreras de acceso al empleo, tales como: mujeres; jóvenes incluidas las egresadas del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro; mayores de 45 años; jornaleros; con alguna discapacidad; víctimas de delito o de violación de derechos humanos; preliberadas; migrantes solicitantes de la condición de refugiado; refugiados y beneficiarios de protección complementaria y asilo político.
8. Contribuir al cumplimiento de los objetivos y prioridades nacionales.
9. Participar en los eventos que, con motivo de la operación del PAE, se organicen.

TERCERA. - OBLIGACIONES DE LA "SECRETARÍA". La "SECRETARÍA", por conducto de la USNE, se obliga a lo siguiente:

1. Dar a conocer la *Normatividad* de carácter federal aplicable al PAE y proporcionar asesoría, asistencia técnica y capacitación/profesionalización al personal que participe en su ejecución, en particular, a los *Consejeros Laborales* adscritos a la OSNE.

M

r

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



2. Dar a conocer la estructura organizacional de la OSNE que se requiera para implementar la operación del PAE.
3. Gestionar la disponibilidad de los recursos presupuestales que se indican en la cláusula QUINTA del presente *Convenio de Coordinación*, conforme a la *Normatividad* federal, con el propósito de llevar a cabo su aplicación en la entidad federativa.
4. Dar acceso a la OSNE a sus Sistemas informáticos para realizar el registro, control, seguimiento y generación de información del PAE.
5. Proveer a la OSNE, en coordinación con las unidades administrativas facultadas para ello y conforme a la disponibilidad presupuestal de éstas, de: enlaces digitales para los servicios de Internet; correo electrónico; red de voz y datos; equipos de cómputo para el personal, y equipos para identificación de habilidades y capacidades de personas con discapacidad y/o adultos mayores.
6. Promover y fomentar la capacitación/profesionalización del personal adscrito a la OSNE que participe en la ejecución del PAE, para mejorar sus conocimientos, habilidades y destrezas laborales.
7. Supervisar y dar seguimiento a la operación del PAE, para verificar su estricto apego a la *Normatividad* aplicable y el cumplimiento de sus objetivos y metas.
8. Promover la implementación de las acciones de *Contraloría Social* que resulten aplicables conforme a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, los documentos de *Contraloría Social* autorizados por la Secretaría de la Función Pública y demás *Normatividad* en la materia.
9. Canalizar para atención de la OSNE, las peticiones ciudadanas que, en materia de empleo u ocupación productiva, se presenten ante la "SECRETARÍA", cuando así corresponda.
10. Evaluar el desempeño de la OSNE, a fin de mejorar la eficiencia en la ejecución del PAE.
11. Promover y difundir las disposiciones de blindaje electoral emitidas por la autoridad competente, a efecto de que la OSNE se apege a éstas y se coadyuve a transparentar la operación del PAE.
12. Dar seguimiento a los resultados de la fiscalización que se realice a la operación y aplicación del PAE en la OSNE, por parte de las instancias facultadas para ello, con el fin de procurar su debida atención.
13. Solicitar la intervención del Órgano Interno de Control en la "SECRETARÍA", de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y/o de las Instancias de Fiscalización Estatales, cuando se identifique que se incumple con las disposiciones normativas, a efecto de que se realicen las acciones conducentes.

CUARTA. - OBLIGACIONES DE "EL ESTADO". "EL ESTADO" se obliga a:

1. Operar en la entidad federativa el PAE, para ello deberá:
 - A) Disponer de una estructura organizacional en la OSNE, con base en el modelo que le dé a conocer la "SECRETARÍA", a través de la USNE.
 - B) Adoptar la denominación oficial de "Servicio Nacional de Empleo Nuevo León" para la OSNE, o en su caso, realizar las gestiones conducentes para ello.
 - C) Proporcionar espacios físicos para uso exclusivo de la OSNE, que cuenten con las dimensiones y condiciones de accesibilidad necesarias para la atención de *Buscadores de Trabajo* y *Empleadores*, incluidas personas con discapacidad y adultos mayores, en los que se desarrolle de manera eficiente la intermediación laboral descrita en las *Reglas*, tales como Bolsa de Trabajo; Talleres para Buscadores de Empleo; Talleres para Empleadores; Centros de Evaluación de Habilidades (Valpar). Asimismo, destinar espacios físicos para apoyar la operación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, así como, para el resguardo de la documentación que se genere con motivo de la operación del PAE.
 - D) Designar a un servidor público de tiempo completo, con jerarquía mayor o igual a Director de Área, como Titular de la OSNE, con facultades para conducir el funcionamiento de ésta; administrar los recursos que en el marco del presente *Convenio de Coordinación* asignen "LAS PARTES"; realizar actividades de concertación empresarial de alto nivel y gestionar los apoyos necesarios para el funcionamiento de la OSNE.
 - E) Designar de manera oficial, a través del Titular de la dependencia o secretaría estatal a la cual se encuentre adscrita la OSNE, al Titular de ésta y al de su área administrativa, así como a

Página 4 de 10



funcionario de ésta, como responsables del ejercicio, control y seguimiento de los recursos que "LAS PARTES" destinen para la operación del PAE en la entidad federativa, de acuerdo a lo establecido en la *Normatividad*.

2. Asignar recursos para el funcionamiento exclusivo de la OSNE, que incluyan:
 - A) Contratar personal que labore de tiempo completo y exclusivamente para la OSNE, a fin de llevar a cabo las actividades relativas a la operación del PAE, conforme lo establecen las *Reglas*, incluidas las de carácter técnico, operativo y administrativo que complementen lo anterior. Las contrataciones de los *Consejeros Laborales* que se realicen con cargo a los recursos consignados en la Cláusula QUINTA del presente *Convenio de Coordinación*, deberán cumplir con las disposiciones emitidas por la USNE en materia de descripción de puesto y perfil ocupacional; el tipo de contrato y condiciones serán establecidos por "EL ESTADO" y las obligaciones que se deriven de esta relación serán responsabilidad de éste.
 - B) Dotar a la OSNE de presupuesto para: viáticos; pasajes; servicio telefónico; combustible; arrendamiento de inmuebles; material y útiles de oficina; luz; material de consumo informático; instalación de redes informáticas; gastos y comisiones bancarias que se generen a nivel local, y acciones relativas a la realización de campañas de difusión.
 - C) Asignar mobiliario; equipo; vehículos y los insumos necesarios para su adecuado funcionamiento, así como cubrir el mantenimiento preventivo y correctivo necesario y, en su caso, los seguros correspondientes de todos estos bienes, incluido el que se requiera para aquellos que la "SECRETARÍA" proporcione a la OSNE en comodato o cesión de derechos de uso.
 - D) Dotar a todas las áreas de la OSNE en la entidad federativa, de la infraestructura tecnológica necesaria para comunicar y operar los Sistemas de información que le proporcione la "SECRETARÍA", así como realizar el mantenimiento necesario para su operación. Dicha infraestructura tecnológica deberá apegarse a lo que determine la "SECRETARÍA", por conducto de la USNE.
 - E) Supervisar y dar seguimiento a la operación del PAE en la entidad federativa, para verificar la estricta aplicación de la *Normatividad* y, en su caso, solicitar la intervención de las Instancias de Fiscalización Estatales, cuando se identifique que se incumple con las disposiciones normativas, a efecto de que se realicen las acciones conducentes.
3. Asignar recursos destinados a la realización de *Ferías de Empleo* en la entidad federativa.
4. Mantener adscrito para uso de la OSNE, independientemente de cualquier cambio de autoridades administrativas y del tipo de recurso estatal con que se adquieran, los bienes descritos en el numeral 2, inciso C), de la presente cláusula, así como aquellos que la "SECRETARÍA" proporcione a la OSNE, ya sea en comodato o cesión de derechos de uso, estos últimos se someterán al proceso normativo vigente de desincorporación de bienes.
5. Elaborar diagnósticos locales que identifiquen y valoren, posibles alianzas con dependencias públicas y otras organizaciones relacionadas con la intermediación laboral y capacitación para la empleabilidad, así como promover, cuando se considere conveniente, la celebración de convenios con las autoridades municipales, para establecer oficinas de empleo que operen como parte de la red de oficinas del SNE, siempre que esto no comprometa la aportación de recursos federales, y una vez cumplida la *Normatividad* y previa autorización del Jefe de la USNE, incrementen la cobertura del PAE.

En este caso, "EL ESTADO" deberá garantizar que se cuenta con los recursos necesarios para sufragar los gastos de operación que implicará la nueva oficina, la cual deberá apegarse en todo momento a la *Normatividad* aplicable.
6. Vincular a la OSNE con dependencias de desarrollo económico que faciliten la coordinación con *Empleadores*, inversionistas y organismos empresariales, que aporten información sobre las vacantes disponibles, así como con instituciones de educación técnica y formación profesional, que cuenten con instalaciones y recursos humanos para impartir cursos de capacitación y proporcionar información de sus egresados que se incorporen al mercado laboral.
7. Por conducto de la OSNE se obliga a:
 - A) Operar el PAE de conformidad con la *Normatividad* aplicable.



- B) Destinar los recursos consignados en las cláusulas TERCERA, numeral 5, y QUINTA, del presente *Convenio de Coordinación*, única y exclusivamente a la operación del PAE, con estricto apego a la *Normatividad* aplicable.
- C) Supervisar y dar seguimiento a la operación del PAE conforme a la *Normatividad* aplicable, así como, atender las acciones de fiscalización que lleven a cabo las instancias facultadas para ello.
- D) Notificar a la USNE los movimientos de personal que labora en la OSNE, y registrarlos en el Sistema de información que al efecto ponga a disposición la USNE.
- E) Profesionalizar mediante acciones de capacitación y actualización al personal adscrito a la OSNE, atendiendo las disposiciones que emita la USNE, así como proporcionar la inducción necesaria al personal de nuevo ingreso, o en su caso, solicitar asesoría y asistencia técnica a la USNE.
- F) Comprobar e informar a la "SECRETARÍA", a través de la USNE, el ejercicio de los recursos federales, así como reintegrar a la TESOFE los montos ministrados no ejercidos, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal correspondiente, lo anterior, en apego a la *Normatividad* aplicable.
- G) Utilizar como herramienta para el registro, control, seguimiento y generación de información del PAE, los Sistemas que la "SECRETARÍA" determine por conducto de la USNE.
- H) Garantizar el registro de información en los Sistemas que al efecto ponga a disposición la USNE y asegurarse que sea fidedigna.
- I) Cumplir las disposiciones aplicables en materia de transparencia, acceso a la información y protección de *Datos Personales*, en su carácter de responsable del uso y manejo de la información disponible en los Sistemas que la "SECRETARÍA" pone a disposición de la OSNE.
- J) Aplicar los procedimientos establecidos por la USNE en materia de control de usuarios y accesos a los Sistemas de información.
- K) Difundir y promover entre la población de la entidad federativa, el uso de los portales informáticos y centros de contacto para intermediación laboral no presencial, que pone a disposición la "SECRETARÍA".
- L) Participar en los comités en los que por disposición normativa deba intervenir o formar parte.
- M) Implementar acciones de *Contraloría Social*, conforme a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social y los documentos de *Contraloría Social* autorizados por la SFP.
- N) Cumplir puntualmente con las disposiciones que en materia de imagen institucional establezca la "SECRETARÍA", por conducto de la USNE.
- O) Cumplir con las disposiciones legales y normativas de carácter federal y estatal en materia de blindaje electoral, incluidas las que se enuncian en las *Reglas*.
- P) Planear, organizar y dar seguimiento a la operación de evaluación de habilidades y capacidades de personas con discapacidad y/o adultos mayores, y en su caso, la vinculación laboral de éstas, así como vigilar e informar periódicamente los resultados de su funcionamiento.
- Q) Cumplir con las disposiciones federales en materia de archivos y control documental difundidas por conducto de la USNE y las estatales que correspondan según el origen de los recursos, así como aquellas relacionadas con la protección de *Datos Personales*.
- R) Informar sobre el ejercicio de los recursos de origen estatal considerados en la cláusula SEXTA, así como el cierre de los mismos.
- S) Observar las medidas y/o lineamientos federales, en materia de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), incluyendo la designación de enlaces informáticos y los movimientos que se deriven.

QUINTA. - APORTACIONES DE LA "SECRETARÍA". Para la ejecución del PAE en la entidad federativa, la "SECRETARÍA" destina la cantidad de \$5'789,640.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), proveniente del *Presupuesto Aprobado*.

Página 6 de 10



PAE durante el Ejercicio Fiscal 2023 por la SHCP, en el capítulo de gasto "4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS", partida "43401 Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos". Estos recursos deberán utilizarse en *Acciones* de "Consejeros Laborales" y "Ferias de Empleo".

"EL ESTADO", a través de la OSNE, será responsable de la correcta aplicación de los recursos, sin que por ello se pierda el carácter federal de los mismos, atendiendo lo establecido en la *Normatividad* federal aplicable.

La "SECRETARÍA" dispone de una estructura de cuentas bancarias, integrada por una concentradora a la cual se le ministran los recursos, y vinculadas a ésta, subcuentas pagadoras, mismas que se encuentran bajo la responsabilidad de la OSNE para la disposición y el ejercicio de los recursos.

Los recursos consignados en la presente cláusula serán ministrados a la cuenta concentradora, con base en las SR que las OSNE presenten a la USNE, de conformidad con los compromisos de pago y/o las revisiones de gasto definidas para un periodo determinado.

El ejercicio de los recursos se llevará a cabo mediante la utilización de medios electrónicos o de manera excepcional, por medio de cheques por parte de las OSNE.

Las características de la estructura de cuentas se detallan en los *Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo*.

A) CALENDARIZACIÓN DE RECURSOS

El monto total de recursos indicados en esta cláusula deberá ser ejercido conforme al calendario que para tal efecto emita la USNE.

B) AJUSTES DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

Conforme lo establecen las *Reglas* en su numeral 4.3., para lograr el mayor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos antes señalados, a partir del segundo trimestre del año, la "SECRETARÍA", por conducto de la USNE, podrá iniciar el monitoreo de su ejercicio, a fin de determinar los ajustes presupuestarios necesarios, con el objeto de canalizar los recursos disponibles que no se hubieran ejercido a la fecha de corte, hacia aquellas OSNE con mayor ritmo en su ejercicio, para evitar recortes presupuestarios a la "SECRETARÍA" y asegurar el cumplimiento de las metas nacionales. La "SECRETARÍA", a través de la USNE, dará a conocer de manera oficial dichos ajustes a "EL ESTADO", por medio del Titular de la OSNE.

Con independencia de lo mencionado en el párrafo anterior, la ministración de recursos señalados en la presente cláusula, estará condicionada a la disponibilidad presupuestaria que tenga la "SECRETARÍA", por lo que podrán sufrir reducciones en el transcurso del Ejercicio Fiscal, derivadas de los ajustes que, en su caso, realicen la SHCP o bien las autoridades en materia de control presupuestario, de conformidad con sus atribuciones y lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, lo cual no será considerado como incumplimiento del presente instrumento imputable a la "SECRETARÍA", ni implicará la suscripción de un nuevo convenio. En caso de presentarse alguna reducción, la "SECRETARÍA", a través de la USNE, lo hará del conocimiento de "EL ESTADO", a través del Titular de la OSNE, junto con los ajustes que apliquen.

SEXTA. - APORTACIONES DE "EL ESTADO". Para garantizar la ejecución del PAE y los *Programas Complementarios* a que se alude en las *Reglas*, "EL ESTADO" se compromete a aportar los recursos que a continuación se indican:

1. La cantidad de \$15'000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para el funcionamiento y administración de la OSNE, monto que deberá aplicarse para dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula CUARTA, del presente instrumento;
2. La cantidad de \$15'000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para su aplicación en *Acciones* de los *Programas Complementarios* que, en materia de empleo u ocupación productiva, se lleven a cabo en favor de la población buscadora de trabajo, los cuales podrá proponer y acordar con la USNE para su registro y seguimiento, y
3. La cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), para el fortalecimiento de la OSNE a fin de potenciar y ampliar la cobertura del PAE y los *Programas Complementarios* en la atención a los *Buscadores de Trabajo y Empleadores*.

M

T

[Handwritten signatures and initials]



Los recursos señalados en los numerales 2 y 3, deberán ejercerse conforme a los montos y calendario que al efecto acuerde la USNE con "EL ESTADO", a través del Titular de la OSNE.

A) CALENDARIZACIÓN DE LOS RECURSOS

"EL ESTADO" se obliga a transferir a la OSNE y/o a ejercer oportunamente en beneficio de ésta, los recursos estatales convenidos y a supervisar que los aplique en los tiempos y montos que para el efecto acuerde con la "SECRETARÍA". El calendario respectivo deberá considerar en su programación, que al mes de diciembre se haya aportado y ejercido el 100% de los recursos estatales establecidos en la presente cláusula, incluyendo los correspondientes al pago del personal contratado.

B) COMPROBACIÓN DE EROGACIONES

El ejercicio de recursos estatales que "EL ESTADO" realice por conducto de la OSNE en los conceptos señalados en la presente cláusula, serán reconocidos por la "SECRETARÍA", contra los documentos y/o formatos remitidos por vía electrónica a la USNE, que amparen las erogaciones realizadas.

El procedimiento para la comprobación de las aportaciones de la presente cláusula se detalla en los *Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo*.

SÉPTIMA. - GRATUIDAD DEL PAE. Los Apoyos del PAE se proporcionan de manera gratuita, una vez cumplidos los requisitos y documentación establecida en las *Reglas*, por lo que la OSNE y "EL ESTADO" no deberán cobrar cantidad alguna, ya sea en dinero o en especie, ni imponer a los *Buscadores de Trabajo y Empleadores*, alguna obligación o la realización de servicios personales, ni condiciones de carácter electoral o político.

OCTAVA. - CAUSAS DE RESCISIÓN. El presente *Convenio de Coordinación* podrá rescindirse por las siguientes causas:

1. Cuando se determine que los recursos presupuestarios aportados por "LAS PARTES" se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
2. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el *Convenio de Coordinación*.

En el supuesto de rescisión de este *Convenio de Coordinación*, la USNE suspenderá el registro de *Acciones* y/o la gestión para ministrar recursos a la OSNE de manera inmediata.

NOVENA. - INCUMPLIMIENTO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. En el supuesto de que se presentaran casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento de lo pactado en este *Convenio de Coordinación*, tal circunstancia deberá hacerse del conocimiento en forma inmediata y por escrito a la otra parte.

DÉCIMA. - DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES. Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente *Convenio de Coordinación*, quedan sujetas a lo previsto en el Título Cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de Responsabilidades Administrativas; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; la Ley General de Archivos y demás disposiciones legales aplicables, así como la normatividad estatal que en el caso aplique.

DÉCIMO PRIMERA. - SEGUIMIENTO. La "SECRETARÍA", a través de la USNE y "EL ESTADO", por conducto de la dependencia estatal que tenga a su cargo la OSNE, serán responsables de vigilar la aplicación y efectividad del presente instrumento, y en su caso, adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a las obligaciones adquiridas.

DÉCIMO SEGUNDA. - FISCALIZACIÓN Y CONTROL. La fiscalización y control se realizará conforme a lo siguiente:

1. En ejercicio de sus atribuciones, la "SECRETARÍA", por conducto de la USNE, supervisará y dará seguimiento a la operación del PAE en la OSNE, así como el debido cumplimiento de lo establecido en el presente *Convenio de Coordinación* y la *Normatividad* aplicable, y para tal efecto, solicitará a "EL ESTADO" la información que corresponda. En caso de ser necesario, dará parte al Órgano Interno de Control en la "SECRETARÍA", a la SFP y/o a las Instancias de Fiscalización Estatales que corresponda conforme a la *Normatividad* aplicable.
2. "EL ESTADO" se obliga a sujetarse al control, auditoría y seguimiento de los recursos materia de este instrumento, que realicen las Instancias de Fiscalización y Control que, conforme a las disposiciones legales aplicables, resulten competentes.

M

n

W

ca

↑

↓



3. "EL ESTADO" se obliga a permitir y facilitar la realización de auditorías al ejercicio de los recursos y acciones que se llevan a cabo con recursos de crédito externo, para lo cual la "SECRETARÍA", a través de la unidad administrativa facultada para ello, establecerá la coordinación necesaria.

DÉCIMO TERCERA. - RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" convienen que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre la parte contratante y su personal respectivo, aún en aquellos trabajos realizados en forma conjunta o desarrollados en instalaciones o equipo de cualquiera de las mismas y, de ningún modo, serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos, por lo que las personas que contrate "EL ESTADO" con recursos asignados por la "SECRETARÍA", no serán clasificados como trabajadores de esta última.

DÉCIMO CUARTA. - TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD. La "SECRETARÍA", conforme a lo dispuesto en los artículos 28, fracción I, inciso m), del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023; 70 y 71, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 3, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, difundirá las acciones desarrolladas con los recursos a que se refiere la cláusula QUINTA de este *Convenio de Coordinación*, incluyendo sus avances físico-financieros. "EL ESTADO" por su parte, se obliga a publicar al interior de la entidad federativa dicha información, en los términos de lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4, 12, 95, 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

DÉCIMO QUINTA. - CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES" manifiestan que darán cumplimiento respecto a la confidencialidad de la información, así como al tratamiento de datos personales que se generen en la OSNE con motivo de la operación del PAE, respectivamente, de conformidad con lo establecido en los artículos 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4 y 31, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y en términos de lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

DÉCIMO SEXTA. - DIFUSIÓN. "LAS PARTES" se obligan, conforme a lo dispuesto en el artículo 28, fracción II, inciso a), del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, a que la publicidad que adquieran para la difusión del PAE, incluya clara, visible y/o audiblemente, la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DÉCIMO SÉPTIMA. - VIGENCIA. El presente *Convenio de Coordinación* estará vigente durante el Ejercicio Fiscal 2023, y permanecerá así hasta en tanto se suscriba el correspondiente al del siguiente Ejercicio Fiscal, salvo lo dispuesto en las cláusulas QUINTA y SEXTA, respecto a la disponibilidad presupuestaria, y siempre que esa continuidad no se oponga, ni contravenga alguna disposición legal o normativa aplicable.

La suscripción del presente *Convenio de Coordinación* deja sin efectos el "CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO..." que suscribieron "LAS PARTES" el 31 de marzo de 2022, que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre del mismo año.

DÉCIMO OCTAVA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente instrumento jurídico podrá terminarse con antelación a su vencimiento, siempre que medie escrito de aviso por parte de la "SECRETARÍA", por conducto del Jefe de la Unidad del Servicio Nacional de Empleo, o por "EL ESTADO", por conducto del Titular de la Secretaría del Trabajo, comunicando los motivos que la originan, con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda surta efecto la terminación, en cuyo caso, tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en el entendido de que las *Acciones* iniciadas deberán ser concluidas y "EL ESTADO" se obliga a emitir un informe a la "SECRETARÍA", en el que se precisen las gestiones de los recursos que le fueron asignados y ministrados.

DÉCIMO NOVENA. - INTERPRETACIÓN. "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para que, en caso de duda sobre la interpretación de este *Convenio de Coordinación*, se observe lo previsto en la *Normatividad* para la ejecución del PAE.


VIGÉSIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. "LAS PARTES" convienen en que el presente instrumento jurídico es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión respecto a la formalización, interpretación y/o cumplimiento, buscarán resolverla de común acuerdo, sin perjuicio de la competencia que corresponda a los Tribunales de la Federación, en términos de lo dispuesto por el artículo 104, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

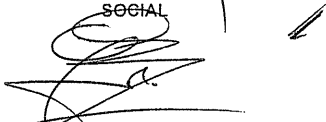


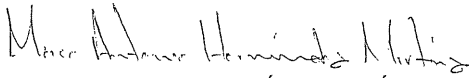
VIGÉSIMO PRIMERA. - PUBLICACIÓN. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, de la Ley de Planeación, el presente documento deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación; también deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y efectos legales del presente *Convenio de Coordinación*, lo firman de conformidad en seis tantos, a los 31 días del mes de marzo de 2023.

POR LA "SECRETARÍA"


 LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN
 SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

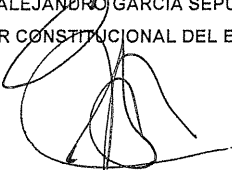

 MARATH BARUCH BOLAÑOS LÓPEZ
 SUBSECRETARIO DE EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL



 MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
 TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



 RODRIGO RAMÍREZ QUINTANA
 JEFE DE LA UNIDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO

POR "EL ESTADO"


 DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA
 GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO


 DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO
 SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

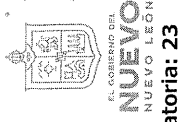

 MTRO. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA
 SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO


 MTRA. MARÍA TERESA HERRERA TELLO
 CONTRALORA GENERAL DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL


 MTRO. FEDERICO ROJAS VELOQUIO
 SECRETARIO DEL TRABAJO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SUSCRITO EL DÍA 31 DEL MES DE MARZO DE 2023.





SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, O.P.D.
Dirección Administrativa
Subdirección de Recursos Materiales
Licitación Pública Presencial



Convocatoria: 23

Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Nuevo León, en cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 1 fracción VI, 5, 25 fracción I, 27 tercer párrafo, 29 fracción I, 31 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y Artículos 1 y 2 Fracción XIV de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Nuevo León y 19 Fracción XV del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., en debida concordancia con el Artículo 77 de la Ley de Egresos para el año del 2023. CONVOCA a las personas físicas o morales a participar en la siguiente Licitación:

No. de Licitación	Descripción	Fecha y Hora de Junta de Aclaraciones	Fecha y Hora de Apertura de Propuesta Técnica	Fecha y Hora de Falso Técnico	Fecha y Hora de Apertura Económica	Fecha y hora estimada para Falso Económico
LP-919044992-N47-2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO ELECTROMÉDICO DE IMAGENOLÓGIA	10/08/2023 10:00 HRS	17/08/2023 10:00 HRS	18/08/2023 10:00 HRS	18/08/2023 10:30 HRS	18/08/2023 11:00 HRS

CONDICIONES GENERALES:

- Lugar de entrega de los bienes y/o prestación del servicio.- Conforme a lo establecido en el punto 1.2.2 de las bases.
 - Forma de Pago.- Conforme a lo establecido en el punto 8.1 de las bases.
 - Modo de Entrega.- Será conforme a lo establecido en el punto 1.3 de las bases.
- La descripción de los bienes y/o servicios, así como las demás especificaciones y características se señalan dentro de las bases del concurso.

INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES:

Los interesados deberán acudir a solicitar su inscripción en la oficina del Departamento de Adquisiciones, ubicado en calle Matamoros oriente No. 520, primer piso, en el Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta un día hábil previo al acto de apertura técnica, en un horario de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas, o para solicitar informes al teléfono 81 81 30 70 49, así mismo podrá obtener las bases en el Portal de Servicios de Salud de Nuevo León en <http://www.saludnl.gob.mx/drupa/licitaciones>, en la parte inferior, apartado "licitaciones" o solicitarlas de manera gratuita en el Departamento de Adquisiciones.

AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN LOS INTERESADOS DEBERÁN ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN Y CD O USB QUE CONTENGA TODOS LOS DOCUMENTOS EN FORMATO DE WORD, PDF O EXCEL:

- Información sobre la compañía Anexo 8 de las bases; se deberá anexar copia simple legible de todas las actas, reformas y poderes.
- Monto de ventas totales del Ejercicio Fiscal 2022: deberá acreditarse con la declaración correspondiente al ejercicio fiscal del 2022; o con los estados financieros presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, auditados y/o dictaminados por Contador Público externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio fiscal del 2022.
- Así mismo deberán de presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en donde manifiesten que la documentación entregada, referente a este requisito, contiene las cantidades correctas y que el monto de ventas totales mínimas requeridas no tiene alteración alguna.
- Escrito simple en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad de estar al corriente en el cumplimiento de Obligaciones Estatales y Federales, en lo relativo al pago de impuestos.
- Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 49, Fracción IX de la Ley De Responsabilidades Administrativas del Estado De Nuevo León, escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, en caso de resultar con adjudicación, no se actualiza un Conflicto de Interés; para el caso de personas morales, deberá ser firmado, por el representante legal y por aquellos socios o accionistas que ejercen control sobre una sociedad, siendo administradores o quienes formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto, respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio, tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales, acompañado de copia simple de identificación oficial vigente por ambos lados de cada uno de ellos (Anexo 8-A).

X

Matamoros 520 Ote., Zona Centro, Monterrey, N.L. C.P. 64000 | Tel. 81 8130 7000

@saludNL





SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, O.P.D.
 Dirección Administrativa
 Subdirección de Recursos Materiales
 Licitación Pública Presencial



- Constancia del curso de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción; a la cual se deberá anexar un documento signado por el representante legal en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad estar plenamente conscientes de la prevención y sanción de las citadas irregularidades.
- Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado, o el vínculo electrónico donde aparezca dicho padrón o certificado de registro en el padrón; en caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del fallo correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 22, 36 y 58 de su Reglamento.
- Cédula de Identificación Fiscal, Registro Federal de Contribuyentes, comprobante de domicilio fiscal actualizado y el del establecimiento donde realicen sus principales operaciones en caso de ser diferente al domicilio fiscal, nombre de los apoderados, representantes y socios, poderes en los que consten a las personas que se les delega actos de administración. Trátándose de Personas Físicas: Deberá acreditar su personalidad a través de: Constancia de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, identificación oficial con fotografía, acta de nacimiento o en su caso de naturalización y comprobante de domicilio fiscal actualizado y el del establecimiento donde realicen sus principales operaciones en caso de ser diferente al domicilio fiscal.

CONDICIONES GENERALES:

- Los licitantes participantes deberán presentar su propuesta técnica y económica en sobres cerrados separados.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los participantes podrán ser negociadas.
- En la presente licitación no se otorgará anticipo.
- La pena por incumplimiento de los contratos será la que se establece en las bases.
- El lugar donde se realizarán los eventos será en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa o de la Subsecretaría de Prevención y Control de Enfermedades, ubicadas en Matamoros, No. 520 oriente, 2do. y 3er. piso, respectivamente, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.

Monterrey, Nuevo León, Agosto de 2023



LIC. VICENTE ARTURO LÓPEZ LIMÓN
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO
 DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, O.P.D.
 Rúbrica



Matamoros 520 Ote., Zona Centro, Monterrey, N.L. C.P. 64000 | Tel. 81 8130 7000

@saludNL



Orden No. 1323 02





UANL

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO
Licitación Pública Nacional

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, a través de la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Dirección General Administrativa, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción I, 31, 32, 35, 38, 39, 40, 48 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; 35 fracciones IV y V de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nuevo León; 169 y 170 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Nuevo León; 1, 2, 4 fracción I y 38 del Reglamento General de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Nuevo León, CONVOCA a los interesados en participar en el procedimiento para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, para los trabajos que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de bases	Fecha límite de entrega de bases e inscripción	Visita al lugar de la obra y/o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Fallo técnico y apertura económica
UANL-DGA-DCYM-CP.22/2023	\$0.00	10/08/2023 14:00 horas	11/08/2023 10:00 horas	15/08/2023 13:00 horas	22/08/2023 13:00 horas	29/08/2023 13:00 horas
Descripción general y lugar de la obra				Fecha estimada de inicio de trabajos	Fecha estimada de terminación de trabajos	Capital contable requerido
Construcción de Servicios Médicos en el municipio de Linares, Nuevo León. Primera Etapa.				10/09/2023	10/06/2024	\$ 9,300,000.00
Ingresos propios de la UANL						

ANTICIPO: NO SE OTORGARÁ ANTICIPO PARA ESTA OBRA

A).- REQUISITOS QUE DEBEN DE CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA SU INSCRIPCIÓN:

- Solicitud escrita en la cual manifieste su interés en participar en la licitación, firmada por el concursante o su representante legal.
- Último estado financiero auditado por contador público independiente o declaración fiscal anual del ejercicio inmediato anterior (enero-diciembre 2022), que demuestre al menos el capital contable mínimo requerido. En el caso del estado financiero auditado este deberá integrarse con a) - Opinión del contador público independiente, b) - Estado de resultados y c) - Cédula profesional del contador público independiente. Además de lo anterior, el interesado en participar deberá presentar estados financieros al mes de diciembre de 2022 y al mes de junio de 2023 que demuestre al menos el capital contable mínimo requerido, mismo que a elección del participante, podrá ser auditado o elaborado por su contador público, quien certificará la autenticidad del mismo. En ambos casos deberá incluir cédula profesional del contador público.
- Testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones.
- Copia de la Cédula de Identificación Fiscal con la constancia de situación fiscal a la fecha de la convocatoria.
- Comprobante de domicilio de la empresa.
- Poder notariado a favor de quien firmará la propuesta y, en su momento el contrato, en el caso de persona moral, o identificación con fotografía, en caso de ser persona física.
- Identificación oficial del representante legal.
- Para acreditar que el concursante y su personal técnico cuente con la experiencia y capacidad técnica en el tipo de obras requeridas deberán presentar: a) - De la empresa: Copia de contratos completos con firmas de los involucrados, incluyendo catálogo de conceptos con cantidad, unidad, precio unitario e importes y Acta de inspección física de terminación de obra o acta de entrega-recepción de los mismos contratos, completos con firmas de los involucrados, así como los datos requeridos de los contratantes para su verificación. b) - Del personal técnico: currículo del personal técnico designado, quienes deberán tener la experiencia solicitada en obras de la misma naturaleza y magnitud de la que se licita.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, firmada por el concursante o su representante legal, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
- En su caso, el acuerdo preliminar de asociación, en esta situación las empresas asociadas deberán presentar individualmente los requisitos 2 al 9. En las bases se indica los requisitos mínimos que deba de contener el Convenio de Asociación.

B).- CONSULTA, INFORMES, INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las bases de la licitación estarán disponibles para consulta y entrega en la Dirección de Construcción y Mantenimiento, localizada en el piso 2, ala sur de la Torre de Rectoría, ubicada en Ciudad Universitaria, Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, C.P. 66455, teléfono (81) 83294000, extensiones 5053 y 5054, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas. Las bases de la presente licitación no tendrán costo alguno.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 2º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4017 y 81 8329 5051 • www.uanl.mx





UANL

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
Y MANTENIMIENTO

C).- VISITA, JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, IDIOMA, RECURSOS, MONEDA, CONDICIONES DE PAGO, SUBCONTRATACIÓN:

- La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo desde la explanada localizada a la entrada del edificio de la Torre de Rectoría, ubicada en Ciudad Universitaria, Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, C.P. 66455, el día y hora indicado en la presente convocatoria.
- La junta de aclaraciones, el acta de presentación de proposiciones, la apertura técnica, el fallo (técnico), la apertura económica y acta de fallo, se llevarán a cabo los días y horarios señalados en esta Convocatoria, en la sala de juntas de la Dirección de Construcción y Mantenimiento situada en el piso 2 ala sur de la Torre de Rectoría, ubicada en Ciudad Universitaria, Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, C.P. 66455.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- La procedencia de los recursos es de Ingresos Propios de la UANL.
- La moneda en que deberán de cotizarse las proposiciones será el Peso Mexicano.
- Las condiciones de pago son mediante estimaciones que abarcarán periodos no mayores de 30 días naturales, las que se pagarán por la Tesorería General de la Convocante dentro de los 20 días hábiles siguientes a su recepción.
- Se podrá subcontratar parte de la obra con la autorización previa de la Convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en este documento, bases de la licitación o proposiciones que se presenten podrán ser negociadas.

D). - CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán que la Convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de obra, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo. En junta pública o por notificación escrita se dará a conocer el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física o moral que, entre los proponentes a). - reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas; b). - garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y; c). - cuente con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerado los criterios anteriores resultare que dos o más proposiciones son solventes y satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

E). - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES: La Convocante, de conformidad con el Artículo 33 Bis del Código Fiscal del Estado y 32 D del Código Fiscal de la Federación (incluyendo aportaciones al IMSS e INFONAVIT), no podrá contratar con las personas físicas o morales que tengan créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados; que no se encuentren inscritos en el Registro Estatal o Federal de Contribuyentes según se trate; o que habiendo vencido el plazo no haya presentado alguna declaración, provisional o no. Por tanto, previamente a la firma del contrato deberán entregar la opinión de cumplimiento de obligaciones, tanto de las obligaciones estatales (<https://www.nl.gob.mx/opinion-del-cumplimiento-de-obligaciones-fiscales>), como las federales (<https://ptsc32d.cloudsa.sat.gob.mx/?reporteOpinion32DContribuyente>), y en el siguiente portal de servicios IMSS digital, <https://empresarios.infonavit.org.mx/wps/myportal>.

"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
Ciudad Universitaria, agosto de 2023

Dr. Pedro Eobardo Valdez Tamez
Director



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 2º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México, C.P. 66455

81 8329 4017 y 81 8329 5051 • www.uanl.mx

Orden No. 1310 02





Gobierno
de
—
Monterrey



Contraloría
Municipal
—

EDICTO. – al C. ERNESTO ARRIETA MENAUT, cuyo domicilio se ignora. En los autos que integran el expediente de Responsabilidad Administrativa número P.R.A. 59/2023, tramitado ante la Dirección de Anticorrupción de la Contraloría Municipal de Monterrey, Nuevo León, se notifica que, mediante Acuerdo de fecha 23-veintitres de junio del año 2023- dos mil veintitres, se admitió el Expediente de Investigación P.I. 128/2022, emitido por el Director de Control Interno e Investigación de la Contraloría Municipal de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, mediante el Acuerdo de fecha 23-veintitres de junio del año 2023- dos mil veintitres se ordenó la citación y el emplazamiento al C. ERNESTO ARRIETA MENAUT, a la audiencia inicial del procedimiento de responsabilidad administrativa en cuestión.

En consecuencia, esta Autoridad ha realizado diversas diligencias a fin de poder proceder a realizar la notificación personal contemplada en el artículo 193 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, pero actualmente se desconoce la ubicación y domicilios del C. ERNESTO ARRIETA MENAUT, por lo cual mediante auto de fecha 21-veintiuno de julio del año 2023- dos mil veintitres, esta Autoridad ordenó notificar a ERNESTO ARRIETA MENAUT, por medio de publicación de edictos, el cual se deberán publicar tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en alguno de los de mayor circulación del Estado, en el entendido que la presente notificación surtirá efectos a los 10-diez días contados a partir del día siguiente al en que se haga la última publicación este edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Al respecto, los Acuerdos referidos quedan a su disposición en las oficinas de la Dirección de Anticorrupción, ubicadas en Calle Hidalgo, Número 443 Poniente, Colonia Centro en Monterrey, Nuevo León, a fin de que puedan ser consultados y surtan los efectos legales a que haya lugar.

En tales circunstancias, se notifica por edictos a ERNESTO ARRIETA MENAUT, el Acuerdo de Admisión derivado del Expediente de Investigación P.I. 128/2022, de fecha 23- veintitres de junio del 2023-dos mil veintitres, así mismo, se le cita y emplaza a la audiencia inicial que se llevará a cabo el día 06- seis de septiembre del año 2023-dos mil veintitres a las 12:00- doce horas para el C. ERNESTO ARRIETA MENAUT en la Calle Hidalgo, Número 443 Poniente, Colonia Centro en Monterrey, Nuevo León, para los efectos legales correspondientes.

Lo anterior, atento a lo dispuesto por el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, de aplicación supletoria al presente procedimiento, de conformidad con en el artículo 118 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.
- CONSTE. LUIS RAÚL GUTIÉRREZ ZAPIÉN.
DIRECTOR DE ANTICORRUPCIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERREY,
NUEVO LEÓN.

Luis Gutiérrez



Orden No. 1276

31-02-04



Instituto de la Juventud Regia	
Cuarta modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificador por Objeto del Gasto	23,664,066.98
Total	
Servicios Personales	7,301,285.99
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	5,130,000.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	1,060,000.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,061,285.99
Seguridad Social	-
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	50,000.00
Previsiones	-
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	-
Materiales y Suministros	253,649.42
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	123,649.42
Alimentos y Utensilios	5,000.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	-
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	-
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	125,000.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	-
Materiales y Suministros para Seguridad	-
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	-
Servicios Generales	15,967,131.57
Servicios Básicos	175,770.70
Servicios de Arrendamiento	1,680,700.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	3,733,814.45
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	73,700.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	268,500.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	-
Servicios de Traslado y Viáticos	-
Servicios Oficiales	9,674,874.42
Otros Servicios Generales	359,772.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,000.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	
Transferencias al Resto del Sector Público	
Subsidios y Subvenciones	
Ayudas Sociales	2,000.00
Pensiones y Jubilaciones	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
Transferencias a la Seguridad Social	
Donativos	
Transferencias al Exterior	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	140,000.00
Mobiliario y Equipo de Administración	110,000.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	30,000.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	
Vehículos y Equipo de Transporte	
Equipo de Defensa y Seguridad	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	
Activos Biológicos	
Bienes Inmuebles	
Activos Intangibles	
Inversión Pública	
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	
Obra Pública en Bienes Propios	



Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	-
Acciones y Participaciones de Capital	-
Compra de Títulos y Valores	-
Concesión de Préstamos	-
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
Otras Inversiones Financieras	-
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-
Participaciones y Aportaciones	-
Participaciones	-
Aportaciones	-
Convenios	-
Deuda Pública	-
Amortización de la Deuda Pública	-
Intereses de la Deuda Pública	-
Comisiones de la Deuda Pública	-
Gastos de la Deuda Pública	-
Costo por Coberturas	-
Apoyos Financieros	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-

Instituto de la Juventud Regia	
Cuarta modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificación Administrativa	
Total	23,664,066.98
Poder Ejecutivo	
Poder Legislativo	
Poder Judicial	
Organos Autónomos*	
Otras Entidades Paraestatales y organismos	
Instituto de la Juventud Regia	23,664,066.98

Instituto de la Juventud Regia	
Cuarta modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificación Administrativa	
Total	Importe 23,664,066.98
Organo Ejecutivo Municipal	
Otras Entidades Paraestatales y organismos	
Instituto de la Juventud Regia	23,664,066.98

Instituto de la Juventud Regia	
Cuarta modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificador Funcional del Gasto	
Total	Importe 23,664,066.98
Gobierno	
Desarrollo Social	
Desarrollo Económico	
Otras no clasificadas en funciones anteriores	
Instituto de la Juventud Regia	23,664,066.98

Instituto de la Juventud Regia	
Cuarta modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificación por Tipo de Gasto	
Total	Importe 23,664,066.98
Gasto Corriente	23,524,066.98
Gasto de Capital	140,000.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	-



Instituto de la Juventud Regia	
Cuarta modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Prioridades de Gasto	
Servicios Personales	23,664,066.98
Servicios Oficiales	7,301,285.99
Adquisición de Bienes Muebles	9,674,874.42
Servicios Administrativos	140,000.00
	6,547,906.57

Instituto de la Juventud Regia	
Cuarta modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Programas y Proyectos	Importe
Evento Día de la Juventud	1,852,936.56
Acompañamiento Académico	699,112.00
Programa de primer Empleo	292,320.27
Programa de Rescate y Embellecimiento de espacios	3,281,512.25
Programa de Salud	92,816.45
Programa de Cultura	337,000.00
Programa de Arte y Cultura	138,534.13
Juventudes Monterrey Influyente	600,548.00
Programa "Caele con Ideas"	93,956.48
K.O.mbate tus miedos	150,000.00
Viernes Gamer	2,136,138.28
TOTAL PROGRAMAS	9,674,874.42

Instituto de la Juventud Regia			
Analítico de plazas			
Plaza/puesto	Núm. de Plazas	De	hasta
Directora General	1	55,000.00	70,000.00
Coordinador (a)	3	25,000.00	35,000.00
Jefe (a)	8	15,000.00	25,000.00
Asistente	1	11,000.00	16,000.00
Auxiliar	1	15,000.00	21,000.00
Recepcionista	1	11,000.00	15,000.00
Chofer	1	8,000.00	15,000.00
Promotor	11	8,000.00	15,000.00
Intendente	2	6,000.00	10,000.00

Prestaciones Adicionales

Aguinaldo: el equivalente a 45 días, se paga en la primera quincena de diciembre

Prima vacacional: Se otorga el día de quincena previo al inicio de cada periodo vacacional (semana santa y navidad)

a) Un año le corresponde 5 Días y b) Dos años o más le corresponde 10 Días

C. JESSICA ALEJANDRA ZAMARRIPA LEAL
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA





Instituto de la Juventud Regia
Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023
Clasificador por Objeto del Gasto

	Presupuesto Autorizado	1era Modificación	2da Modificación	3er Modificación	4ta Modificación	Presupuesto Modificado
Total	18,000,000.00	1,076,066.98	2,088,000.00	-	2,500,000.00	23,664,066.98
Servicios Personales	8,951,285.99	- 1,650,000.00	-	-	-	7,301,285.99
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	6,780,000.00	-	-	-	-	5,130,000.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	1,060,000.00	-	-	-	-	1,060,000.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,061,285.99	-	-	-	-	1,061,285.99
Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	50,000.00	-	-	-	-	50,000.00
Previsiones	-	-	-	-	-	-
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	-	-	-	-	-	-
Materiales y Suministros	261,000.00	-	-	53,649.42	-	253,649.42
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	70,000.00	-	-	53,649.42	-	123,649.42
Alimentos y Utensilios	5,000.00	-	-	-	-	5,000.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-	-	-	-	-	-
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	-	-	-	-	-	-
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	-	-	-	-	-	-
Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	166,000.00	-	-	-	-	125,000.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	20,000.00	-	-	-	-	20,000.00
Materiales y Suministros para Seguridad	-	-	-	-	-	-
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	-	-	-	-	-	-
Servicios Generales	8,685,714.01	2,726,066.98	2,088,000.00	-	108,649.42	15,967,131.57
Servicios Básicos	184,770.70	-	-	-	-	175,770.70
Servicios de Arrendamiento	1,322,400.00	-	-	-	-	1,680,700.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,330,257.21	-	2,088,000.00	-	-	3,733,814.45
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	73,700.00	-	-	-	-	73,700.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	134,944.52	-	145,055.48	-	50,000.00	268,500.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	-	-	-	-	-	-
Servicios de Traslado y Viáticos	3,000.00	-	-	-	-	3,000.00
Servicios Oficiales	5,376,405.58	2,726,530.98	-	147,055.48	-	9,674,874.42
Otros Servicios Generales	260,236.00	-	464.00	-	88,000.00	359,772.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,000.00	-	-	-	-	2,000.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-	-	-	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-	-	-	-	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-	-	-	-	-



Ayudas Sociales	-	2,000.00	-	-	-	2,000.00
Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Donativos	-	-	-	-	-	-
Transferencias al Exterior	-	-	-	-	-	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	100,000.00	55,000.00	15,000.00	140,000.00	-
Mobiliario y Equipo de Administración	-	100,000.00	55,000.00	45,000.00	110,000.00	-
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-	-	-	-	-	-
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	-	-	-	-	-
Vehículos y Equipo de Transporte	-	-	-	-	-	-
Equipo de Defensa y Seguridad	-	-	-	-	-	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-	-	-	-	-	-
Activos Biológicos	-	-	-	-	-	-
Bienes Inmuebles	-	-	-	-	-	-
Activos Intangibles	-	-	-	-	-	-
Inversión Pública	-	-	-	-	-	-
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	-	-	-	-	-	-
Obra Pública en Bienes Propios	-	-	-	-	-	-
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-	-	-	-	-	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	-	-	-	-	-	-
Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-	-	-	-
Compra de Títulos y Valores	-	-	-	-	-	-
Concesión de Préstamos	-	-	-	-	-	-
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-
Otras Inversiones Financieras	-	-	-	-	-	-
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-	-	-	-	-	-
Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
Participaciones	-	-	-	-	-	-
Aportaciones	-	-	-	-	-	-
Convenios	-	-	-	-	-	-
Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Amortización de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Intereses de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Comisiones de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Costo por Coberturas	-	-	-	-	-	-
Apoyos Financieros	-	-	-	-	-	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-	-	-	-	-	-

MUNICIPIO DE APODACA NUEVO LEÓN
SEXTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
(Cifras en pesos)

Concepto	Importe
Servicios Personales	1,214,961,578
Materiales y Suministros	276,282,005
Servicios Generales	729,732,518
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	133,245,193
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	15,808,059
Inversión Pública	572,208,241
Participaciones y Aportaciones	0
Deuda Pública	73,342,985
Total	3,015,580,579

ATENTAMENTE
 Apodaca, N.L., a 31 de Julio de 2023


LIC. y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
 C. Presidente Municipal


C.P. MARCOS RODRÍGUEZ DURÁN
 C. Tesorero Municipal


LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
 C. Secretario del R. Ayuntamiento


C. VERÓNICA TRIVIÑO GUTIÉRREZ
 C. Síndica Primero

Zaragoza e Hidalgo S/N, Col. Centro, Apodaca Nuevo León CP 66600



**MUNICIPIO DE APODACA NUEVO LEÓN
SEXTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
(Cifras en pesos)**

Concepto	Importe
Gasto Corriente	2,237,469,337
Gasto de Capital	588,016,300
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	73,342,985
Pensiones y Jubilaciones	116,751,957
Participaciones	0
Total	3,015,580,579

**MUNICIPIO DE APODACA NUEVO LEÓN
SEXTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
(Cifras en pesos)**

Concepto	Importe
Gobierno	1,085,746,314
Desarrollo Social	1,847,273,911
Desarrollo Económico	9,217,369
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	73,342,985
Total	3,015,580,579

A T E N T A M E N T E
Apodaca, N.L., a 31 de Julio de 2023

LIC. y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
C. Presidente Municipal

C.P. MARCOS RODRÍGUEZ DURÁN
C. Tesorero Municipal

LIC. HÉCTOR JÚLIÁN MORALES RIVERA
C. Secretario del R. Ayuntamiento

C. VERÓNICA TREVIÑO GUTIÉRREZ
C. Síndica Primero

Zaragoza e Hidalgo S/N, Col. Centro, Apodaca Nuevo León CP 66600



**MUNICIPIO DE APODACA NUEVO LEÓN
SEXTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023
Clasificación Administrativa
(Cifras en pesos)**


Concepto	Importe
Contraloría y Transparencia Municipal	7,704,386
Secretaría del Ayuntamiento	98,087,728
Tesorería Municipal	167,153,601
Secretaría de Administración	65,206,907
Secretaría de Desarrollo Humano e Integración Social	169,629,166
Secretaría de Servicios Públicos	668,645,335
Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	638,844,054
Secretaría de Economía	8,278,397
Jefe de la Oficina Ejecutiva	42,675,296
Secretaría DIF	124,802,551
Consejería Jurídica	21,345,144
Pensionados y Jubilados	116,751,957
Republicano Ayuntamiento	13,642,509
Secretaría de Deportes y Recreación	93,710,079
Secretaría de Prevención Social	21,123,147
Secretaría de Concertación Social	58,488,621
Secretaría de las Mujeres	15,828,737
Secretaría de Gobierno Abierto e Innovación	14,794,431
Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Ecología y Transporte	668,868,533
Total	3,015,580,579


**MUNICIPIO DE APODACA NUEVO LEÓN
SEXTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023
Clasificación Programática
(Cifras en pesos)**

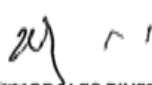
Concepto	Importe
Programas	2,942,237,594
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	0
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la B	73,342,985
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0
Total	3,015,580,579

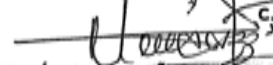
ATENTAMENTE

Apodaca, N.L., a 31 de Julio de 2023


C. P. MARCOS RODRÍGUEZ DURÁN
 C. Tesorero Municipal


LIC. y C. P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
 C. Presidente Municipal


LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
 C. Secretario del R. Ayuntamiento


C. VERÓNICA TREVINO GUTIÉRREZ
 C. Síndica Primero

Zaragoza e Hidalgo S/N, Col. Centro, Apodaca Nuevo León CP 66600



Municipio de Apodaca Nuevo León Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 Analítico de Plazas Pesos			
Plaza / Puesto	Número de Plazas	Remuneración	
		De	Hasta
Actuario	2	8,000	12,000
Administrador	81	5,054	25,234
Afanador	140	3,120	19,363
Asesor Civico	6	15,000	18,000
Asistente	37	3,482	33,624
Auditor	7	13,520	31,672
Auxiliar	786	2,139	42,000
Ayudante	458	4,385	66,986
Bibliotecaria	38	6,000	21,503
Cadete de Policia	119	7,280	11,100
Cajera	30	4,904	19,042
Chofer	72	5,672	19,681
Cocinera	11	3,282	14,202
Comisario	1	41,065	99,750
Consejero Juridico	1	58,193	61,103
Contralor	1	58,193	61,103
Coordinador	210	8,320	42,700
Coordinador General	5	20,000	58,193
Dentista	9	3,696	16,775
Director	67	12,000	68,250
Director General	10	26,000	58,193
Encargado	6	8,000	16,387
Encargado de Despacho	3	35,000	40,000
Enfermero(a)	5	7,300	11,000
Fotografo	2	11,247	12,998
Inspector	56	6,000	23,000
Instructor	179	3,250	16,074

Zaragoza e Hidalgo S/N, Col. Centro, Apodaca Nuevo León CP 66600



Municipio de Apodaca Nuevo León			
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023			
Analítico de Plazas			
Pesos			
Plaza / Puesto	Número de Plazas	Remuneración	
		De	Hasta
Jardinero	5	3,952	8,040
Jefe	22	8,500	58,193
Jubilado	136	461	51,104
Juez Calificador	21	7,000	22,660
Juez Cívico	3	16,840	16,840
Maestro	52	461	28,945
Medico	17	8,248	25,000
Medico Dictaminador	20	11,574	20,246
Notificador	10	6,000	14,196
Oficial de Transito	164	3,416	11,956
Pensionado	259	461	40,083
Policía	660	3,747	19,425
Policía 1/o.	21	24,422	33,566
Policía 2/o.	55	19,702	27,972
Policía 3/o.	145	15,768	23,310
Policía 3/o. JUA	1	16,752	16,752
Policía 3/o. JUR	1	17,785	20,785
Policía UA	10	13,310	14,524
Policía UR	7	14,170	17,170
Presidente del Tribunal	1	9,360	25,000
Presidente Municipal	1	100,633	107,292
Promotor	29	2,246	13,506
Proyectista	14	5,330	24,024
Psicologo	74	3,500	20,000
Recepcionista	7	5,504	19,530
Regidor	17	36,099	38,360
Responsable	32	5,504	20,700

Zaragoza e Hidalgo S/N, Col. Centro, Apodaca Nuevo León CP 66600

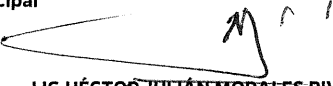



Municipio de Apodaca Nuevo León			
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023			
Análítico de Plazas			
Pesos			
Plaza / Puesto	Número de Plazas	Remuneración	
		De	Hasta
Salvavidas	48	4,278	7,000
Secretaria	118	5,914	31,852
Secretario	13	40,000	80,473
Secretario General	1	8,000	15,000
Sindico	2	43,938	47,270
Sub Oficial	3	30,087	40,280
Sub-Secretario	11	30,000	50,000
Sub-Director	1	26,000	30,000
Supervisor	74	7,548	36,234
Tecnico	69	5,955	42,520
Terapista	30	7,000	18,707
Tercer Arbitro	1	10,400	25,000
Tesorero Municipal	1	76,641	80,473
Trabajador Social	34	7,000	18,374
Verificador	6	6,128	13,000
Veterinario	2	15,000	25,000
Vigilante	60	3,997	18,640

ATENTAMENTE
Apodaca, N.L., a 31 de Julio de 2023


LIC. y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
C. Presidente Municipal


C.P. MARCOS RODRÍGUEZ DURÁN
C. Tesorero Municipal


LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
C. Secretario del R. Ayuntamiento


C. VERÓNICA TREVIÑO GUTIÉRREZ
C. Síndica Primero

Zaragoza e Hidalgo S/N, Col. Centro, Apodaca Nuevo León CP 66600





Gobierno Municipal de Linares, N.L.

ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Municipio de Linares, Nuevo León			
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023			
Clasificador por Objeto del Gasto			
	Presupuesto Autorizado	Modificación	Presupuesto Modificado
Total	616,050,214.86	6,038,613.48	624,128,828.33
Salarios Personales	147,484,193.38	34,500.00	147,518,693.38
Remuneraciones al Personal de Cédulas Permanente	119,036,894.28	38,600.00	119,075,494.28
Remuneraciones al Personal de Cédulas Transitorio	4,185,130.02	122,000.00	4,307,130.02
Remuneraciones Adicionales y Especiales	22,666,170.38	123,437.00	22,789,607.38
Seguridad Social	-	-	-
Otros Prestaciones Sociales y Especiales	3,773,937.33	184,037.00	3,957,974.33
Provisiones	-	-	-
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	1,824,524.02	68,300.00	1,892,824.02
Indiferentes y Equilibrados	82,444,314.24	8,064,878.15	90,509,192.39
Materiales de administración, impresión de Documentos y Artículos Oficiales	3,111,295.08	821,439.56	3,932,734.64
Alimentos y Librerías	4,233,971.90	92,160.00	4,326,131.90
Materiales Puros y Materiales de Producción y Mantenimiento	-	-	-
Materiales y Artículos de Consumo y de Reparatión	12,275,190.45	1,192,280.00	13,467,470.45
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	3,849,609.40	3,849,350.00	7,698,959.40
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	24,681,150.43	897,700.00	25,578,850.43
Vestuario, Blancos, Premios de Promoción y Artículos Deportivos	3,034,442.35	843,017.00	3,877,459.35
Materiales y Suministros para Seguridad	8,186.00	3,000.00	11,186.00
Instrumentos, Referenciales y Accesorios Menores	3,062,308.24	473,383.00	3,535,691.24
Servicios Generales	71,036,608.78	945,078.88	71,981,687.66
Servicios Básicos	10,847,881.30	166,121.44	11,014,002.74
Servicios de Mantenimiento	6,364,651.27	-473,613.72	5,891,037.55
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	5,087,748.39	41,800.00	5,129,548.39
Servicios Financieros, Bancarios y Camareros	3,337,185.92	388,900.00	3,726,085.92
Servicios de Inspección, Reparación, Mantenimiento y Conservación	17,430,028.78	1,713,903.72	19,143,932.50
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	379,328.00	19,000.00	398,328.00
Servicios de Transporte y Viajes	363,669.11	26,800.00	390,469.11
Servicios Oficiales	10,280,184.64	837,400.00	11,117,584.64
Otros Servicios Generales	5,707,869.37	117,100.00	5,824,969.37
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Ayudas	41,470,883.81	6,877,280.60	48,348,164.41
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-	-
Préstamos	28,811,893.19	6,877,280.00	35,689,173.19
Transferencias a Autoridades	13,989,009.72	-	13,989,009.72
Transferencias a Programas, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-	-
Operativos	-	-	-
Transferencias al Exterior	-	-	-
Bienes Muebles, Industriales e Intangibles	8,064,189.37	869,611.88	8,933,801.25
Mobiliario y Equipo de Administración	221,696.22	872,221.85	1,093,918.07
Edificios y Equipo Educativo y Recreativo	-	-	-
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	-	-
Vehículos y Equipo de Transporte	4,926,778.00	80,000.00	5,006,778.00
Equipo de Defensa y Seguridad	625,718.35	-	625,718.35
Instalación, Otros Equipos y Monitoreos	414,002.65	8,300.00	422,302.65
Activos Biológicos	-	-	-
Bienes Intangibles	-	-	-
Activos Intangibles	-	-	-
Inversiones Públicas	193,716,176.43	8,351,738.04	202,067,914.47
Otra Pública en Bienes de Duración Pública	107,813,038.43	12,876,186.81	120,689,225.24
Otra Pública en Bienes Prologa	1,103,900.00	2,484,551.07	3,588,451.07
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-	-	-
Inversiones Fiscales y Otras Provisionales	-	-	-
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	-	-	-
Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-
Compras de Bienes y Valores	-	-	-
Compras de Programas	-	-	-
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-
Otras Inversiones Financieras	-	-	-
Provisiones para Contingencias y Otras Obligaciones Especiales	-	-	-
Participaciones y Asignaciones	-	-	-
Participaciones	-	-	-
Asignaciones	-	-	-
Créditos	-	-	-
Deuda Pública	4,876,457.80	-	4,876,457.80
Amortización de la Deuda Pública	2,072,885.52	-	2,072,885.52
Intereses de la Deuda Pública	2,803,572.28	-	2,803,572.28
Comisiones de la Deuda Pública	-	-	-
Otros de la Deuda Pública	-	-	-
Costo por Garantías	-	-	-
Aggrav Financiera	-	-	-
Subvenciones de Ejercicio Fiscales Anteriores (SOFIFAS)	-	-	-

EDUARDO ELIZONDO GUZMÁN, SINDICO MUNICIPAL
 MARIO FERNANDO GONZALEZ, TRESORERO MUNICIPAL
 ADRIANA ISABEL GONZALEZ FLORES, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL LINARES, N.L. GUADALUPE GUTIERREZ YAÑEZ
 ADMON 2021-2024 SINDICO PRIMERO
 C J GUADALUPE GUTIERREZ YAÑEZ SINDICO PRIMERO

PRESIDENCIA MUNICIPAL LINARES, N.L.

Ayuntamientos



Fecha: 28/07/2023

LOS ALDAMAS, N.L.
 INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES
 POR EL PERIODO: 01/04/2023 AL 30/06/2023

		PERIODO	ACUMULADO
I N G R E S O S			
40100	IMPUESTOS	32,068.16	221,304.44
40200	DERECHOS	3,497.00	9,953.00
40300	CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACCIONAMS.	0.00	0.00
40400	PRODUCTOS	3,500.00	4,302.87
40500	APROVECHAMIENTOS	1,000.00	1,000.00
40600	PARTICIPACIONES	8,179,199.10	16,010,531.48
40700	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	740,569.50	1,481,139.50
40800	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	320,217.24	640,434.48
40900	FONDO DESCENTRALIZADO	1,048,911.53	1,938,480.76
41000	OTRAS APORTACIONES	3,526,827.87	8,305,117.31
41100	CONTRIBUCION DE VEJINOS	0.00	0.00
41200	FINANCIAMIENTO	0.00	0.00
41300	OTROS	63,830.00	113,398.24
	TOTAL I N G R E S O S	\$13,919,620.40	\$28,725,662.08
E G R E S O S			
50100	ADMINISTRACION PUBLICA	5,233,274.95	12,383,101.12
50200	SERVICIOS COMUNITARIOS	652,386.51	966,904.31
50300	DESARROLLO SOCIAL	534,383.13	841,889.24
50400	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	628.00	628.00
50500	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ACTIVOS	1,791,335.57	3,318,086.26
50600	ADQUISICIONES	422,910.00	1,390,780.24
50700	DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	0.00	700,000.00
50800	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIP.	987,200.00	996,995.65
50900	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	0.00	0.00
51000	OBLIGACIONES FINANCIERAS	0.00	0.00
51100	OTROS	1,858,845.62	2,640,392.71
	TOTAL E G R E S O S	\$11,480,963.78	\$23,238,777.53
	R E M A N E N T E	\$2,438,656.62	\$5,486,884.55

RESUMEN MENSUAL

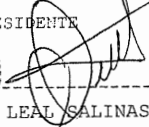
SALDO DEL MES ANTER \$5,780,393.90
 MAS INGRESOS DEL MES 13,919,620.40
 MENOS EGRESOS DEL MES: 11,480,963.78

 \$8,219,050.52

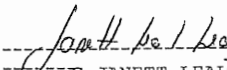
RESUMEN ACUMULADO

SALDO INICIAL AL 1o. DE ENERO: \$2,732,165.97
 MAS TOTAL DE INGRESOS ACUMULADOS D \$28,725,662.08
 MENOS TOTAL DE EGRESOS ACUMULADOS: \$23,238,777.53

 SALDO A LA FECHA: \$8,219,050.52

PRESIDENTE

 C. JANETT LEAL SALINAS
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 LOS ALDAMAS, N. L.
 ADMON. 2021 - 2024

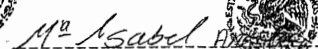
TESORERO


 C. JANETT LEAL



TESORERIA MUNICIPAL
 LOS ALDAMAS, N. L.
 ADMON. 2021 - 2024

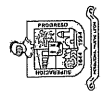
SINDICO


 M^{te} Isabel Angeles Gonzalez



SINDICATURA MUNICIPAL
 LOS ALDAMAS, N. L.
 ADMON. 2021 - 2024





Municipio de Pesquería, N.L.
Estado de Situación Financiera
 SEGUNDO INFORME DE GESTIÓN TRIMESTRAL 2023
 Al 30 de Junio de 2023 y 2022

CONCEPTO	AÑO	
	2023	2022
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
TOTAL Hacienda Pública / Patrimonio Generado	1,579,104,409.63	1,314,319,632.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio		
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
TOTAL Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
TOTAL Hacienda Pública/ Patrimonio	1,579,104,409.63	1,314,319,632.00
TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	1,660,412,204.37	1,363,426,827.00

* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

PRESIDENTE MUNICIPAL
 LIC. IVÁN PATRICIO LOZANO RAMOS

TESORERO MUNICIPAL
 M.C.P. ALFONSO SALAZAR LÓPEZ

LIC. ANA MARÍA ESCOBEDO FLORES
 CONTABILIDAD CUENTA PÚBLICA
 MANUEL ALEJANDRO VÁZQUEZ PONCE
 ELABORO



Municipio de Pesquería, N.L.
Estado de Actividades
SEGUNDO INFORME DE GESTIÓN TRIMESTRAL 2023
 Del 01 de Enero al 30 del Junio del 2023

Concepto	2023	2022
Ingresos y Otros Beneficios		
Ingresos de Gestión	187,497,836.22	61,805,671.00
Impuestos	50,929,728.40	46,605,492.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	42,886.00
Derechos	62,645,114.89	10,186,324.00
Productos	5,626,230.55	2,192,299.00
Aprovechamientos	5,096,762.38	2,776,670.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogado)	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilación	226,812,322.22	180,418,608.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos distintos de Aportaciones	87,729,432.85	180,418,608.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	139,082,889.37	0.00
Déficits de Aportaciones	47,206,541.26	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Ciudadanos Ingresos y Beneficios Varios	47,206,541.26	0.00
TOTAL Ingresos y Otros Beneficios	441,516,699.76	242,224,278.00
Gastos y Otras Pérdidas		
Gastos de Funcionamiento	231,693,297.63	145,627,492.00
Servicios Personales	147,947,773.39	77,407,647.00
Materiales y Suministros	16,823,163.20	22,529,081.00
Servicios Generales	64,922,361.04	46,660,674.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	342,442.40	1,299,782.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	342,442.40	1,299,782.00





Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	4,557,503.32	4,557,503.32	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	4,557,503.32	4,557,503.32	0.00
Provisiones	0.00	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00	0.00
TOTAL Gastos y Otras Pérdidas	236,593,243.35	236,593,243.35	149,927,183.00
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	204,923,456.35	204,923,456.35	92,297,095.00

* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. IVÁN PATRICIO LOZANO RAMOS

TESORERO MUNICIPAL
M.C.P. ALFONSO SALAZAR LÓPEZ

SÍNDICO PRIMERO
LIC. ANA MARÍA ESCOBEDO FLORES

CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA
MANUEL ALEJANDRO VÁZQUEZ PONCE
ELABORO



EI CIUDADANO RAÚL CANTÚ DE LA GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HACE SABER QUE EL AYUNTAMIENTO DE SALINAS VICTORIA, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2023, APROBÓ EL ACUERDO DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

ACUERDO

PRIMERO. Se remita al H. Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior, el Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023, en los términos del considerando noveno del presente dictamen.

SEGUNDO. Se instruye a el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para que remita al H. Congreso del Estado de Nuevo León, el Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023, para su revisión y análisis a fin de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 33 fracción III inciso e) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

TERCERO. Publíquese el Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal.

Presidencia Municipal Tel. (81) 8237007C
Juárez No. 110 Col. Centro de Salinas Victoria, Nuevo León entre Zaragoza e Hidalgo C.P. 6550C





MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NL

Estado de Actividades

Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2023 y del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022

(Pesos)

Concepto	jun-23	dic-22	Concepto	jun-23	dic-22
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Ingresos de la Gestión	172,781,869.38	209,745,964.72	Gastos de Financiamiento	193,389,671.52	261,887,199.24
Impuestos	114,400,405.56	116,798,081.47	Servicios Personales	83,019,830.67	140,352,019.44
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	Materiales y Suministros	34,185,841.03	47,301,866.15
Contribuciones de Mejoras	-	-	Servicios Generales	76,183,999.82	73,403,313.65
Derechos	57,848,407.82	87,209,716.88			
Productos de Tipo Corriente (1)	-	614,120.17	Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,402,245.68	19,239,408.96
Aprovechamientos del Tipo Corriente	533,056.00	5,124,046.20	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-	-	Transferencias al Resto del Sector Público	-	-
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de	-	-	Subsidios y Subvenciones	-	-
Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores pendientes	-	-	Ayudas Sociales	8,402,245.68	19,186,595.57
Pendientes de Liquidación o Pago	-	-	Pensiones y Jubilaciones	-	62,813.39
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	189,986,598.28	236,307,368.50	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	-	-
Participaciones y Aportaciones	189,986,598.28	236,307,368.50	Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	Donativos	-	-
			Transferencias al Exterior	-	-
Otros Ingresos y Beneficios	1,549,924.19	25,485,991.99	Participaciones y Aportaciones	-	-
Ingresos Financieros	-	-	Participaciones	-	-
Incremento por Variación de Inventarios	-	-	Aportaciones	-	-
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-	Convenios	-	-
Disminución del Exceso de Provisiones	-	-	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	-	2,857,297.91
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,549,924.19	25,485,991.99	Intereses de Deuda Pública	-	2,857,297.91
Total de Ingresos y Otros Beneficios	364,318,391.85	471,539,325.21	Comisiones de Deuda Pública	-	-
			Costo por Coberturas	-	-
			Apoyos Financieros	-	-
			Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	-	-
			Estimaciones, Deprecaciones, Deterioros, Obsolescencia	-	-
			Provisiones	-	-
			Disminución de Inventarios	-	-
			Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	-	-
			Aumento por Insuficiencia de Provisiones	-	-
			Otros Gastos	-	-
			Inversión Pública	-	-
			Inversión Pública no Capitalizable	-	-
			Total de Gastos y Otras Pérdidas	201,791,917.20	283,983,906.11
			Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	162,526,474.65	187,555,419.10

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Presidencia Municipal Tel. (81) 82370070

Juárez No. 110 Col. Centro de Salinas Victoria, Nuevo León entre Zaragoza e Hidalgo C.P. 65500





MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, N.L.

Estado de Situación Financiera

Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2023 y del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022

(Pesos)

Concepto	Jun 2023	Dic 2022	Concepto	Jun 2023	Dic 2022
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Electivo y Equivalentes	315,291,820.33	132,358,161.67	Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	86,854,393.37	44,036,243.21
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	7,973,945.95	7,941,578.28	Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	-	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	-	-
Inventarios	-	-	Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Almacenes	-	-	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	-	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	-	-
Otros Activos Circulantes	-	-	Provisiones a Corto Plazo	-	-
Total de Activos Circulantes	323,265,766.28	140,299,739.95	Otros Pasivos a Corto Plazo	-	-
Activo No Circulante			Total de Pasivo Circulante	86,854,393.37	44,036,243.21
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	-	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	317,747,963.54	307,944,993.27	Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Bienes Muebles	95,918,119.46	83,342,491.25	Deuda Pública a Largo Plazo	26,632,291.00	26,632,291.00
Activos Intangibles	-	-	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-	-	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	-	-
Activos Diferidos	-	-	Provisiones a Largo Plazo	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-			
Otros Activos no Circulantes	-	-			
Total de Activos no Circulantes	413,666,083.00	391,287,484.52	Total de Pasivos no Circulantes	26,632,291.00	26,632,291.00
			Total del Pasivo	113,486,684.37	70,668,534.21
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido		
			Aportaciones	-	-
			Donaciones de Capital	-	-
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-
			Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	623,445,164.91	460,918,690.26
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	162,526,474.65	187,565,419.10
			Resultados de Ejercicios Anteriores	446,264,221.59	258,708,602.49
			Revalúos	-	-
			Reservas	-	-
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	14,654,468.67	14,654,468.67
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de La Hacienda Pública/Patrimonio		
			Resultado por Posición Monetaria	-	-
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	623,445,164.91	460,918,690.26
Total del Activo	736,931,849.28	531,587,224.47	Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	736,931,849.28	531,587,224.47

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Presidencia Municipal Tel (81) 82370070

Juárez No. 110 Col. Centro de Salinas Victoria, Nuevo León entre Zaragoza e Hidalgo C.P. 65500





MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NL

Estado de Flujos de Efectivo

Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2023 y del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022

(Pesos)

Concepto	jun-23	dic-22	Concepto	jun-23	dic-22
Flujo de Efectivo de las Actividades de la Operación			Flujo de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	364,218,281.85	471,539,325.21	Origen	-	-
Impuestos	114,400,405.55	116,798,081.47	Bienes inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	Bienes Muebles	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-	Otros Orígenes de Inversión	-	-
Derechos	57,846,407.82	87,208,716.86	Aplicación	22,378,598.48	52,308,068.55
Productos de Tipo Corriente	-	614,120.17	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcción en Proceso	9,802,970.27	22,848,528.31
Aprovechamientos de Tipo Corriente	533,056.00	5,124,046.20	Bienes Muebles (Nota EFE-2)	12,575,628.21	29,458,538.24
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-	-	Otras Aplicaciones de Inversión	-	-
Ingresos no comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-	-	Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Inversión	- 22,378,598.48	- 52,308,068.55
Participaciones y Aportaciones	189,986,588.28	236,307,368.50	Flujo de Efectivo por las Actividades de Financiamiento		
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	-	-	Origen	42,818,150.16	38,004,963.87
Otros Orígenes de Operación	1,549,824.19	25,485,991.99	Endeudamiento Neto	-	-
Aplicaciones	201,791,917.20	281,126,688.20	Interno	42,818,150.16	-
Servicios Personales	83,019,830.67	140,552,019.44	Externo	-	-
Materiales y Suministros	34,185,841.03	47,931,866.15	Otros Orígenes de Financiamiento	- 0.00	38,004,963.87
Servicios Generales	76,183,989.82	73,403,313.65	Aplicación	32,367.67	47,936,017.55
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-	Servicio de la Deuda	-	-
Transferencias al resto del Sector Público	-	-	Interno	-	47,936,017.55
Subsidios y Subvenciones	-	-	Externo	-	-
Ayudas Sociales	8,402,245.68	19,186,585.57	Otras Aplicaciones de Financiamiento	32,367.67	-
Pensiones y Jubilaciones	-	52,813.39	Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	42,785,782.49	- 8,131,053.68
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	-	-	Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalente al Efectivo	-182,933,658.66	129,973,694.78
Transferencias a la Seguridad Social	-	-	Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio (1)	132,358,181.67	8,634,188.41
Donativos	-	-	Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio (1) (Nota EFE-1)	315,291,820.33	132,358,181.67
Transferencias al Exterior	-	-			
Participaciones	-	-			
Aportaciones	-	-			
Convenios	-	-			
Otras Aplicaciones de Operación	-	-			
Flujo neto de Efectivo por Actividades de Operación	162,526,474.65	190,412,717.01			

(1) El saldo de estas cuentas se tomará de la nota 1 de este mismo estado

Presidencia Municipal Tel. (81) 82370070
 Juárez No. 110 Col. Centro de Salinas Victoria, Nuevo León entre Zaragoza e Hidalgo C.P. 65500





EL CIUDADANO RAÚL CANTÚ DE LA GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HACE SABER QUE EL AYUNTAMIENTO DE SALINAS VICTORIA, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2023, APROBÓ EL ACUERDO QUE CONTIENE EL PROYECTO "CAPACITACIÓN, ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO Y EQUIPO DE OFICINA" DEL SISTEMA SIPINNA.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el proyecto "Capacitación, Adquisición de Vehículo y Equipo de Oficina" del Sistema SIPINNA, el cual se llevará a cabo de la siguiente manera:

Costo estimado de las acciones		
Capacitación, vehículo y equipo de oficina	\$504,118.89	Quinientos cuatro mil ciento dieciocho pesos con ochenta y nueve centavos.

Concepto	Cantidad	Costo estimado unitario	Total
Capacitación y certificación:			
EC1400 Detección y orientación ante riesgos de vulneración de derechos en niñas, niños y adolescentes para proteger su integridad	1	\$8,000.00	\$8,000.00
Total			\$8,000.00

Infraestructura y equipo: Vehículo y equipo de oficina			
Concepto	Cantidad	Costo estimado	Total
• Vehículo tipo sedán, modelo versa, marca Nissan	1	\$403,900.01	\$403,900.01
• Logotipo de vehículo	2	\$2,436.00	\$2,436.00
• Placas	1	\$6,027.00	\$6,027.00
• Seguro Qualitas Mejorado	1	\$10,117.89	\$10,117.89
• Multifuncional marca Brother	2	\$8,798.00	\$8,798.00
• Laptop marca HP	1	\$15,999.00	\$15,999.00
• Celular modelo HONOR X7A	1	\$6,269.00	\$6,269.00
• Escritorio modelo LONDON	1	\$3,799.00	\$3,799.00
• Sillas secretariales	3	\$9,897.00	\$9,897.00
• Computadora de escritorio marca HP	1	\$14,999.00	\$14,999.00
• Librero modelo SLAIDER	2	\$5,998.00	\$5,998.00
• Minipil ¼ toneladas	1	\$11,879.00	\$11,879.00
Total			\$604,118.89

Presidencia Municipal Tel. (81) 8237007C
Juárez No. 110 Col. Centro de Salinas Victoria, Nuevo León entre Zaragoza e Hidalgo C.P. 65500





Salinas Victoria
Gobierno Municipal

**SOMOS
POTENCIA
INDUSTRIAL**

SEGUNDO: Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.



LIC. RAÚL CANTÚ DE LA GARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. SANDRA CECILIA ESCOBEDO
GUAJARDO
SÍNDICA SEGUNDA



C. LUISA M. ORTEGA ALVAREZ
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

Lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 64 y 65 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y en cumplimiento con el acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 26 de Julio de 2023. Doy fe. - - - - -

Presidencia Municipal Tel. (81) 8237007C
Juárez No. 110 Col. Centro de Salinas Victoria, Nuevo León entre Zaragoza e Hidalgo C.P. 6550C





San Pedro Garza García

2021 — 2024

ACUERDO No. PM-SRA/DGAJ(SC)61/2023

EL SUSCRITO, C. LIC. MIGUEL BERNARDO TREVIÑO DE HOYOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, RESPONSABLE DIRECTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y ENCARGADO DE VELAR POR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE OBRAS Y SERVICIOS, ACORDE A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 17, FRACCIÓN I DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la C. DRA. MARTHA EUGENIA SAÑUDO VELÁZQUEZ, Secretaria de Cultura del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, justificadamente se ausentará de sus funciones durante el período comprendido del día 28-veintiocho de julio de 2023-dos mil veintitrés, al día 12-doce de agosto de 2023-dos mil veintitrés.

SEGUNDO. Que la ausencia temporal de la Secretaria de Cultura no constituye obstáculo para que se sigan prestando los servicios que por disposición del artículo 64 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León le corresponde a dicha dependencia pública.

En razón a lo anterior y en pleno ejercicio de las atribuciones y responsabilidades conferidas por el artículo 35, letra A, fracción XIII, y letra B, fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 96 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA

ÚNICO. Para ejercer las facultades propias la C. DRA. MARTHA EUGENIA SAÑUDO VELÁZQUEZ, Secretaria de Cultura del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, durante su ausencia del día 28-veintiocho de julio de 2023-dos mil veintitrés, al día 12-doce de agosto de 2023-dos mil veintitrés, se designa de manera temporal con el carácter de Encargada del Despacho de la Secretaría de Cultura del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, a la C. LIC. ROSAURA TREVIÑO BARAHONA, quien actualmente se encuentra adscrita a dicha Secretaría como Directora de Arte y Patrimonio Histórico, con las responsabilidades inherentes respectivas, sabedora de que sabrá desempeñarlas cumpliendo con los principios de legalidad, imparcialidad, eficacia y eficiencia que rigen la prestación del servicio público.

Así lo acuerda y firma el C. LIC. MIGUEL BERNARDO TREVIÑO DE HOYOS, Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, ante la fe de la C. C.P. GABRIELA EUGENIA GONZÁLEZ GUAJARDO, Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, en fecha 14-catorce de julio de 2023-dos mil veintitrés.

C. LIC. MIGUEL BERNARDO TREVIÑO DE HOYOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. C.P. GABRIELA EUGENIA GONZÁLEZ GUAJARDO
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

Republicano
Ayuntamiento

Los Aldama 403 Nte., Centro, SPGG, N.L.

T. 818400 4509

Asuntos Jurídicos

Orden No. 1312

02





San Pedro Garza García

2021 — 2024

ACUERDO No. PM-SRA/DGAJ(SSP)60/2023

EL SUSCRITO, C. LIC. MIGUEL BERNARDO TREVIÑO DE HOYOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, RESPONSABLE DIRECTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y ENCARGADO DE VELAR POR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE OBRAS Y SERVICIOS, ACORDE A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 17, FRACCIÓN I DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el C. JORGE SERGIO RON CÁRDENAS, Secretario de Seguridad Pública del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, justificadamente se ausentará de sus funciones durante el periodo comprendido del día 4-cuatro al día 7-siete de julio de 2023-dos mil veintitrés.

SEGUNDO. Que la ausencia temporal del Secretario de Seguridad Pública no constituye obstáculo para que se sigan prestando los servicios que por disposición del artículo 35 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León le corresponde a dicha dependencia pública.

En razón a lo anterior y en pleno ejercicio de las atribuciones y responsabilidades conferidas por el artículo 35, letra A, fracción XIII, y letra B, fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 96 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA

ÚNICO. Para ejercer las facultades propias del C. JORGE SERGIO RON CÁRDENAS, Secretario de Seguridad Pública del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, durante su ausencia del día 4-cuatro al día 7-siete de julio de 2023-dos mil veintitrés, se designa de manera temporal con el carácter de Encargado del Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, al C. RICARDO MARTÍNEZ FÉLIX, quien actualmente se encuentra adscrito a dicha Secretaría como Director General de Policía y Policía Vial, con las responsabilidades inherentes respectivas, sabedor de que sabrá desempeñarlas cumpliendo con los principios de legalidad, imparcialidad, eficacia y eficiencia que rigen la prestación del servicio público.

Así lo acuerda y firma el C. LIC. MIGUEL BERNARDO TREVIÑO DE HOYOS, Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, ante la fe de la C. C.P. GABRIELA EUGENIA GONZÁLEZ GUAJARDO, Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, en fecha 30-treinta de junio de 2023-dos mil veintitrés.

C. LIC. MIGUEL BERNARDO TREVIÑO DE HOYOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. C.P. GABRIELA EUGENIA GONZÁLEZ GUAJARDO
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

Republicano
Ayuntamiento

Los Atidama 403 Nte., Centro, SPGG, N.L.

T. 818400 4509

Asuntos Jurídicos

Orden No. 1311 02





Ciudad
Santa Catarina

Secretaría de Obras Públicas
Convocatoria Pública

El Municipio de Santa Catarina, N.L. a través de la Secretaría de Obras Públicas y en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 3, Fracción I, 4, 6, 11, 24, Fracción I, 26, 28, 31, 35, 38, 39, 40 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León vigente, convoca a las personas físicas y morales que tengan la especialidad y experiencia comprobada, que dispongan de la capacidad técnica, económica y administrativa y deseen participar en la Licitación para la adjudicación de los contratos de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado, a financiarse con los Recursos Provenientes del Fondo de Ultracrecimiento, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, Fondo de Desarrollo Municipal Ejercicio Presupuestal 2023, Fondo de Proyectos de Infraestructura Municipal 2022.

No. De Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases e Inscripción	Visita al lugar de la obra	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de apertura Económica
OP-STA-FU-02/23-CP	\$7,000.00	10-Ago-23 (09:00 hrs)	10-Ago-23 (09:00 hrs)	10-Ago-23 (09:45 hrs)	22-Ago-23 (09:00 hrs)	24-Ago-23 (09:00 hrs)
Descripción general de la obra				Fecha Aproximada de Inicio	Fecha Aproximada de Terminación	Capital Contable requerido
REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN CALLE RÍO TONALÁ EN COLONIA BOSQUES DE LA HUASTECA.				04-Sep-23	12-Dic-23	4'500,000.00

No. De Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases e Inscripción	Visita al lugar de la obra	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de apertura Económica
OP-STA-FU-03/23-CP	\$7,000.00	10-Ago-23 (10:00 hrs)	10-Ago-23 (10:00 hrs)	10-Ago-23 (10:45 hrs)	22-Ago-23 (10:00 hrs)	24-Ago-23 (10:00 hrs)
Descripción general de la obra				Fecha Aproximada de Inicio	Fecha Aproximada de Terminación	Capital Contable requerido
REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN CALLE RÍO PANUJO EN COLONIA BOSQUES DE LA HUASTECA.				04-Sep-23	12-Dic-23	5'500,000.00

No. De Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases e Inscripción	Visita al lugar de la obra	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de apertura Económica
OP-STA-FU-04/23-CP	\$7,000.00	10-Ago-23 (11:00 hrs)	10-Ago-23 (11:00 hrs)	10-Ago-23 (11:45 hrs)	22-Ago-23 (11:00 hrs)	24-Ago-23 (11:00 hrs)
Descripción general de la obra				Fecha Aproximada de Inicio	Fecha Aproximada de Terminación	Capital Contable requerido
REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO CALLE RÍO SONORA COLONIA BOSQUES DE LA HUASTECA.				04-Sep-23	12-Dic-23	5'750,000.00

No. De Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases e Inscripción	Visita al lugar de la obra	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de apertura Económica
OP-STA-R33-05/23-CP	\$7,000.00	10-Ago-23 (12:00 hrs)	10-Ago-23 (12:00 hrs)	10-Ago-23 (12:45 hrs)	22-Ago-23 (12:00 hrs)	24-Ago-23 (12:00 hrs)
Descripción general de la obra				Fecha Aproximada de Inicio	Fecha Aproximada de Terminación	Capital Contable requerido
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN COLONIA HACIENDA EL PALMAR EN CALLE HACIENDA EL PALMAR ENTRE AV. LAS TORRES Y HACIENDA SAN PEDRO.				04-Sep-23	12-Dic-23	13'000,000.00



No. De Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases e inscripción	Visita al lugar de la obra	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de apertura Económica
OP-STA-FDM-06/23-CP	\$7,000.00	10-Ago-23 (13:00 hrs)	10-Ago-23 (13:00 hrs)	10-Ago-23 (13:45 hrs)	22-Ago-23 (13:00 hrs)	24-Ago-23 (13:00 hrs)
Descripción general de la obra				Fecha Aproximada de Inicio	Fecha Aproximada de Terminación	Capital Contable requerido
REHABILITACIÓN DE VIALIDAD EN JOSÉ E. GONZÁLEZ A PARTIR DE AV. HEBERTO CASTILLO MARTÍNEZ EN COLONIA LOS VIÑEDOS.				04-Sep-23	12-Dic-23	13'300,000.00

No. De Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases e inscripción	Visita al lugar de la obra	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de apertura Económica
OP-STA-FDM-07/23-CP	\$7,000.00	10-Ago-23 (14:00 hrs)	10-Ago-23 (14:00 hrs)	10-Ago-23 (14:45 hrs)	22-Ago-23 (14:00 hrs)	24-Ago-23 (14:00 hrs)
Descripción general de la obra				Fecha Aproximada de Inicio	Fecha Aproximada de Terminación	Capital Contable requerido
CONSTRUCCIÓN DE CRUCE SEGURO EN AV. HEBERTO CASTILLO Y AV. VIÑEDOS EN COLONIA LOS VIÑEDOS.				04-Sep-23	12-Dic-23	5'500,000.00

No. De Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases e inscripción	Visita al lugar de la obra	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de apertura Económica
OP-STA-PIM-08/23-CP	\$7,000.00	10-Ago-23 (15:00 hrs)	10-Ago-23 (15:00 hrs)	10-Ago-23 (15:45 hrs)	22-Ago-23 (15:00 hrs)	24-Ago-23 (15:00 hrs)
Descripción general de la obra				Fecha Aproximada de Inicio	Fecha Aproximada de Terminación	Capital Contable requerido
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO ANEXO AL GIMNASIO SANTA CATARINA 2000				04-Sep-23	12-Dic-23	22'300,000.00

Las bases estarán a disposición de los interesados para su consulta y venta en la Dirección de Administración y Promoción de Obras de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en el 2do. Piso de la Torre Administrativa del Municipio de Santa Catarina, a partir de la fecha de esta publicación en un horario de 9:00 a 14:00 hrs, así como también en la siguiente dirección electrónica: www.stacatarina.gob.mx

A). - REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Solicitud escrita, indicando el interés de participar en la licitación, firmada por Representante Legal.
- Ultimo Estado Financiero Auditado por un Contador Público Independiente o Declaración Fiscal Anual del ejercicio inmediato anterior que demuestre al menos el capital contable mínimo requerido.
- Para los efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, se deberá presentar el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la Opinión sobre el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales.
- En el caso de las personas morales Acta constitutiva y sus modificaciones debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, tratándose de personas físicas, presentar copia del acta de nacimiento certificada, en ambos casos se deberá acompañar una copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Documentos notariales que acrediten a la persona como Apoderado o Administrador de la empresa debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad acompañando una copia de identificación oficial con fotografía y firma, así como escrito bajo protesta de decir verdad de que no ha sido modificado o revocado su mandato.
- Documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en obras similares a las indicadas en la licitación (Currículum de la empresa y de su(s) representante (s) técnico (s)), así como dos copias de contratos, con sus respectivos catálogos de conceptos con unidades de medida, cantidades de trabajo, precios unitarios o alzados e importes y sus actas de entrega de recepción, todos debidamente firmados por los participantes en ellas, así como los datos de los contratantes para su verificación dónde se acredite su experiencia. Los resultados de los documentos y poderes que deberán acreditar para esta licitación se darán en el acto de presentación de propuestas y apertura técnica, quienes incumplan con alguno de estos requisitos no se dará apertura a su propuesta.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, así como Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de estar al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales Municipales, Estatales y Federales.
- Copia del Registro del IMSS y del registro de alta en la SHCP.
- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social.
- Listado de maquinaria y equipo propio, indicando ubicación
- En su caso, el acuerdo preliminar de asociación, en esta situación las empresas asociadas deberán presentar individualmente los requisitos 2 a 9, en las bases se indican los requisitos mínimos que debe contener el Convenio de Asociación.
- De la documentación solicitada, los interesados entregarán copia, presentando original que la avale.

Página 2 de 3

60



B). - ENTREGA DE DOCUMENTOS.

1. Los interesados inscritos y a partir de la fecha de su inscripción podrán recoger las bases y la documentación para la licitación respectiva en las oficinas de la Dirección de Administración y Promoción de Obras de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en el 2do. Piso de la Torre Administrativa del Municipio de Santa Catarina, previo pago de la cantidad establecida en la licitación correspondiente del importe de la misma mediante efectivo o cheque certificado de institución de crédito nacional expedido a nombre de Municipio de Santa Catarina, el cual será requisito para participar en la licitación.
2. La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará partiendo de las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en el 2do. Piso de la Torre Administrativa del Municipio de Santa Catarina, en las fechas y horas señaladas en esta Convocatoria y la junta de aclaraciones será en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en el 2do. Piso de la Torre Administrativa del Municipio de Santa Catarina, en las fechas y horas señaladas en esta Convocatoria.

C). - PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN Y FALLO.

1. Los actos de apertura se celebrarán en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en el 2do. Piso de la Torre Administrativa del Municipio de Santa Catarina, en fecha y hora señalada en esta Convocatoria.
El idioma en el que se deberá presentar la proposición será el español y en moneda nacional.
2. Sólo podrá subcontratar parte de esta obra con la autorización escrita de la Dependencia, en apego al Artículo 63 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
3. Para la adjudicación del contrato la Dependencia con base en análisis comparativos de las proposiciones admitidas, y en su propio presupuesto, emitirá un documento que servirá de fundamento para el fallo. En junta pública se dará a conocer el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física o moral que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia para la ejecución de los trabajos.
4. Si como consecuencia de la revisión resulta que dos o más proposiciones son solventes, de acuerdo con los Artículos 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y satisfacen los requisitos de la Dependencia, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.
5. La Secretaría de Obras Públicas se reserva el derecho de declarar desierta esta Licitación.
6. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
7. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Santa Catarina, N.L. a agosto de 2023
A t e n t a m e n t e

Lic. Abiel Alejandro Nafiez Badillo
Secretario de Obras Públicas



Fecha: 26/07/2023



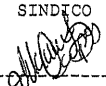
H. AYUNTAMIENTO DE VILLALDAMA, N.L.
 INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES
 POR EL PERIODO: 01/04/2023 AL 30/06/2023

		PERIODO	ACUMULADO
I N G R E S O S			
40100	IMPUESTOS	754,146.50	1,263,717.26
40200	DERECHOS	68,419.00	160,587.50
40300	CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACCIONAMS.	0.00	0.00
40400	PRODUCTOS	45,630.60	132,174.17
40500	APROVECHAMIENTOS	83,174.00	141,374.00
40600	PARTICIPACIONES	11,298,726.14	20,374,451.97
40700	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	1,276,137.60	2,552,275.20
40800	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	813,174.51	2,026,349.02
40900	FONDO DESCENTRALIZADO	2,881,589.67	5,515,943.57
41000	OTRAS APORTACIONES	1,280,887.34	3,440,401.12
41100	CONTRIBUCION DE VECINOS	0.00	0.00
41200	FINANCIAMIENTO	0.00	0.00
41300	OTROS	10,684,992.38	12,966,052.49
	TOTAL I N G R E S O S	\$29,186,877.74	\$48,573,326.30

E G R E S O S			
50100	ADMINISTRACION PUBLICA	9,462,536.93	18,679,191.61
50200	SERVICIOS COMUNITARIOS	988,877.52	1,448,345.28
50300	DESARROLLO SOCIAL	2,232,240.47	3,234,332.26
50400	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	0.00	12,760.00
50500	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ACTIVOS	2,506,894.57	6,593,969.13
50600	ADQUISICIONES	4,390,474.92	4,727,008.74
50700	DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	0.00	0.00
50800	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIP.	4,959,884.48	7,483,019.18
50900	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,480,445.57	3,402,886.92
51000	OBLIGACIONES FINANCIERAS	0.00	0.00
51100	OTRAS APORTACIONES	33,988.03	33,988.03
	TOTAL E G R E S O S	\$26,055,342.49	\$45,615,501.15

R E M A N E N T E	\$3,131,535.25	\$2,957,825.15
--------------------------	-----------------------	-----------------------

RESUMEN MENSUAL		RESUMEN ACUMULADO	
SALDO DEL MES ANTER	28,731,527.86	SALDO INICIAL AL 1o. DE ENERO:	3,905,237.96
MAS INGRESOS DEL MES	29,186,877.74	MAS TOTAL DE INGRESOS ACUMULADOS D	3,573,326.30
MENOS EGRESOS DEL MES:	26,055,342.49	MENOS TOTAL DE EGRESOS ACUMULADOS:	5,615,501.15
	<u>31,863,063.11</u>	SALDO A LA FECHA	<u>1,863,063.11</u>

PRESIDENTE  ----- C. LUIS EDUARDO SEPULVEDA DE L	TESORERO  ----- C. FELIX GALLEGOS PUENTE	SINDICO  ----- C. LIDANIA OLINDA CAMPOS GAR
--	--	---





http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015_LyPOE/Acciones/PeriodicoOficial.aspx



Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Miércoles - 1 de Noviembre de 2023

Índice



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS



ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS



AYUNTAMIENTOS



Sumario



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

DECRETO NÚM. 383. SE TIENE POR RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL DECRETO NO. 383 DE FECHA 3 DE MAYO DEL 2023, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 32 BIS 1, Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IL BIS AL ARTÍCULO 158 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN..... 5-8

DECRETO NÚM. 384. SE TIENEN POR RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA LAS OBSERVACIONES AL DECRETO NÚMERO 384. POR EL QUE SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN SEXTO PÁRRAFO EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN..... 9-13

DECRETO NÚM. 442. SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 129 BIS DE LA LEY ESTATAL DE SALUD..... 14-16

▪ SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.

INFORME DE DEUDA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL 2023..... 17

▪ SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS. RESUMEN DE CONVOCATORIA MÚLTIPLE DE SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NÚMEROS DGAS-DC-049/2023, DGAS-DC-050/2023..... 18-19

▪ SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA. CONVOCATORIA A CONSULTA RESPECTO DE LAS PROPUESTAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA INTEGRAR LA AGENDA REGULATORIA 2024 (AR 2024)..... 20

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA. CONVOCATORIA A CONSULTA RESPECTO DE LAS PROPUESTAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA INTEGRAR EL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2024 (PAMR 2024)..... 21

▪ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN. RESUMEN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL..... 22



Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.**

- **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA DE NUEVO LEÓN (CODEFRONT).**

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO CDF-PEI-006-2023..... 23-24

- **INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEÓN.**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONCURSOS. CONVOCATORIA DE LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES..... 25-26

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONCURSOS. AVISO DE FALLO DE LICITACIONES..... 27

**ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS.**

- **INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

ACUERDO INE/CG559/2023 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE LA PROPAGNA GUBERNAMENTAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 41, BASE III, APARTADO C DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EL FORMULARIO QUE LAS ACOMPAÑA, ESTABLECIDOS EN LOS DIVERSOS INE/CG03/2017, INE/CG352/2021 E INE/CG1717/2021..... 28-66

- **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN.**

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO UANL-DGA-DCYM-CP 41/2023..... 67-68

**AYUNTAMIENTOS.**

- **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE. CONVOCATORIA 13 DE LICITACIONES PÚBLICAS ESTATALES..... 69-71

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE. AVISO DE FALLO DE LICITACIONES PÚBLICAS..... 72

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. CONVOCATORIA A LAS JUNTAS VECINALES Y A LAS Y LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, QUE DESEEN EJERCER EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO “PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024”..... 73-74

- **INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS.**

QUINTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023..... 75-76

▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DOCTOR COSS, NUEVO LEÓN.	
INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023.....	77-110
▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GALEANA, NUEVO LEÓN.	
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. CONVOCATORIA 004 DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO PMG-FDM-01/2023.....	111-112
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN.....	113
▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN.	
TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.....	114
▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN.	
INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023.....	115
▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN.	
ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2023:	
INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023.....	116-120
SE APRUEBA EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO “EL MAESTRO”.....	121-122
▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN.	
INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS.	
INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL EJERCICIO FISCAL 2023.....	123-127



"2022 AÑO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN"

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS
HABITANTES HAGO SABER: Que el H. Congreso del
Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:

DECRETO

NÚMERO 383

PRIMERO.- La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, tiene por recibidas en tiempo y forma las observaciones realizadas al Decreto No. 383 de fecha 3 de mayo del 2023, que contiene iniciativa de reforma al artículo 32 Bis 1, y se adiciona una fracción II Bis al artículo 158 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, presentadas por el Dr. Javier Luis Navarro Velasco, Secretario General de Gobierno y encargado del Despacho de Los Asuntos del Poder Ejecutivo Estatal y Mtra. Gloria María Morales Martínez, Secretaria de Administración.

SEGUNDO.- La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León con fundamento en el artículo 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, determina aceptar parcialmente las observaciones realizadas por el Titular del Poder Ejecutivo por las razones expresadas en las consideraciones del presente Dictamen.

TERCERO.- En razón de lo determinado en el artículo anterior, se modifica parcialmente el Decreto No. 383 en lo referente al artículo transitorio único, y se confirma el contenido mediante el cual se adiciona un párrafo segundo al artículo 32 Bis 1, y se adiciona una fracción II Bis al artículo 158, de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León el cual estipula a la letra:





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

DECRETO No. 383:

DECRETO

Artículo Único.- Se Reforma el artículo 32 bis 1, y se adiciona una fracción I Bis al artículo 158, de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue.

Artículo 32 bis 1.- ..

...

Los elementos de las corporaciones de Seguridad Pública deberán en todo momento observar un trato respetuoso con todas las personas, debiendo abstenerse de todo acto arbitrario y de limitar ilegalmente las acciones o manifestaciones en vías o espacios públicos, que, en ejercicio de sus derechos constitucionales, con carácter pacífico y respetando el derecho al libre tránsito de los demás, realice la población.

Artículo 158.- Son conductas prohibidas y sujetas a la imposición de sanciones las siguientes:

2





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

I. a II. ..

II. Bis. - Realizar conductas arbitrarias o limitar ilegalmente las acciones o manifestaciones en vías o espacios públicos, que en ejercicio de sus derechos constitucionales con carácter pacífico y respetando el derecho al libre tránsito de los demás, realice la población.

III. a XXXIV. ..

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los dieciséis días de octubre de dos mil veintitrés.

3





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

PRESIDENTE: DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL; PRIMER SECRETARIA: DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ; SEGUNDA SECRETARIA: DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA.- Rúbricas.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 23 de octubre de 2023.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA

EL C. SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO

EL C. SECRETARIO DE SEGURIDAD

DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO

DR. GERARDO SAÚL PALACIOS
PÁMANES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 383 EXPEDIDO POR EL H CONGRESO DEL ESTADO. LXXVI LEGISLATURA. EN FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2023.

4



"2022 AÑO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN"



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS
HABITANTES HAGO SABER: Que el H. Congreso del
Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:

DECRETO

NÚMERO 384

PRIMERO.- La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, tiene por recibidas en tiempo y forma las observaciones realizadas al Decreto No. 384 de fecha 3 de Mayo del 2023, que contiene iniciativa de reforma a diverso artículos del Código Penal para el Estado de Nuevo León, presentadas por los CC. Dr. Javier Luis Navarro Velasco, Secretario General de Gobierno y Encargado del Despacho de los Asuntos del Poder Ejecutivo Estatal y Mtra. Gloria Maria Morales Martinez, Secretaria de Administración.

SEGUNDO.- La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León con fundamento en el artículo 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, determina aceptar parcialmente las observaciones realizadas por el Titular del Poder Ejecutivo por las razones expresadas en las consideraciones del presente Dictamen.

TERCERO.- En razón de lo determinado en el artículo anterior, se modifica parcialmente el Decreto No. 384 en lo referente al artículo único transitorio, y se confirma el contenido mediante el cual se reforma por adición de un sexto párrafo el artículo 87 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado y los Municipios de Nuevo León, el cual estipula a la letra:





Gobierno del Estado
de Nuevo León
Poder Ejecutivo

DECRETO No. 384:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma por adición de un sexto párrafo el artículo 87 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado y los Municipios de Nuevo León, para quedar como sigue:

Artículo 87. Las sentencias deberán ser debidamente fundadas y motivadas congruentes y exhaustivas.

Su redacción contendrá:

I.- La fijación clara y precisa de los puntos controvertidos, así como el examen y valorización de las pruebas;

II.- El análisis de la procedencia del juicio y de los conceptos de agravio consignados en la demanda, para cuyo orden de estudio deberán atenderse preferentemente aquellos que impliquen un mayor beneficio para el demandante;

III.- Los fundamentos en que se apoyen para declarar fundada o infundada la pretensión para reconocer la validez o nulidad del acto impugnado; para absolver o para condenar y, en su caso, para determinar los efectos de la sentencia; y

2





Gobierno del Estado
de Nuevo León
Poder Ejecutivo

IV.- Los puntos resolutive en los que se expresarán los actos cuya validez se reconozca o cuya nulidad se declare; la declaratoria de inaplicabilidad de una disposición administrativa de carácter general respecto del demandante; la reposición del procedimiento que se ordene; los términos de la modificación del acto impugnado o en su caso la condena que se decrete. Cuando se trate de omisiones o resoluciones que tengan relación con una afirmativa ficta, se deberá cuidar que los términos en que se decrete su configuración o la condena correspondiente nunca afecte derechos de terceros, se contravengan disposiciones de orden público o se cause un perjuicio al interés social.

Los Magistrados podrán corregir los errores u omisiones que adviertan en la cita de los preceptos que se consideren violados.

En la sentencia se podrán examinar en su conjunto los agravios, causales de improcedencia a fin de resolver conforme a derecho la legalidad o ilegalidad del acto en lo que se dirime o resuelva el fallo, teniendo la facultad de invocar hechos notorios.

Cuando en la sentencia se decrete el sobreseimiento del juicio o se reconozca la validez del acto o resolución impugnado, y en autos esté plenamente acreditada la falsedad de alguno de los hechos narrados bajo protesta de decir verdad en la demanda, o se advierta que el juicio fue promovido con el propósito de retrasar la

3





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

solución del asunto del que emana el acto o resolución impugnado, de entorpecer la ejecución de éste o de obstaculizar la legal actuación de la autoridad; el Magistrado impondrá a la parte actora o a su representante, en su caso, a su abogado o a ambos, una multa equivalente al monto previsto en el Artículo 31, fracción II de esta Ley, sin perjuicio de la responsabilidad de otra índole que pudiera resultarles al respecto.

Cuando el Órgano Jurisdiccional conozca de un asunto en el cual las resoluciones y actuaciones judiciales en las que sean parte o versen sobre una persona con alguna diversidad funcional intelectual o en situación de vulnerabilidad, deberá emitir adjunto a las sentencias, resoluciones, autos y acuerdos emitidos dentro del proceso judicial, una versión de las mismas en formato de lectura fácil, bajo un lenguaje simple y directo, en el que se eviten tecnicismos o conceptos abstractos, mediante el uso de ejemplos, empleando un lenguaje cotidiano, personificando el texto, con una tipografía clara y un tamaño accesible.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

4





**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los diecisiete días de octubre de dos mil veintitrés.

PRESIDENTE: DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL; PRIMER SECRETARIA: DIP GABRIELA GOVEA LÓPEZ; SEGUNDA SECRETARIA: DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA.- Rúbricas.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 23 de octubre de 2023.



**EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA

**EL C. SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO**

DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 384 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO. LXXVI LEGISLATURA, EN FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2023.

11





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

"2022 AÑO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN"

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS
HABITANTES HAGO SABER: Que el H. Congreso del
Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:

DECRETO

NÚMERO 442

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el párrafo primero, segundo y tercero del artículo 129 BIS de la Ley Estatal de Salud, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 129 BIS.- DURANTE EL TIEMPO QUE PERMANEZCA LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, PROVOCADA POR UNA ENFERMEDAD CONTAGIOSA, LA AUTORIDAD SANITARIA PODRÁ DECLARAR OBLIGATORIO EL USO DEL CUBREBOCA U OTROS MEDIOS DE PROTECCIÓN PARA TODAS LAS PERSONAS, EXCEPTO PARA LOS MENORES DE 2 AÑOS, Y PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA AUTORIDAD DECLARE OFICIALMENTE SU CONCLUSIÓN.

LAS PERSONAS DE 2 AÑOS DE EDAD EN ADELANTE QUE DEBIDO A SU DISCAPACIDAD Y/O ENFERMEDAD LES SEA IMPOSIBLE O PERJUDICIAL PARA SU SALUD EL MANTENER PUESTO EL CUBREBOCA U OTROS MEDIOS DE PROTECCIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO ANTERIOR, NO SERÁN SUJETOS DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA ALGUNA; SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES DE FAMILIA, TUTORES, REPRESENTANTES LEGALES O DE QUIENES TENGAN A SU CARGO SU GUARDA, CUSTODIA O CUIDADO ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PREVENIR SU CONTAGIO Y PROTEGER SU SALUD.





Gobierno del Estado
de Nuevo León
Poder Ejecutivo

EL USO DEL CUBREBOCA U OTROS MEDIOS DE PROTECCIÓN SERÁN OBLIGATORIOS EN VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS O DE USO COMÚN, EN EL INTERIOR DE ESTABLECIMIENTOS YA SEAN DE COMERCIO, INDUSTRIA O SERVICIOS, CENTROS DE TRABAJO DE CUALQUIER RAMO, CENTROS COMERCIALES, ASÍ COMO PARA USUARIOS, OPERADORES Y CONDUCTORES DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO O PRIVADO DE PASAJEROS O DE CARGA, PREVIA DETERMINACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS RESPECTIVOS LINEAMIENTOS POR PARTE DE LA SECRETARÍA.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

2





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los dos días de octubre de dos mil veintitrés.

PRESIDENTE: DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL; PRIMER SECRETARIA: DIP GABRIELA GOVEA LÓPEZ; SEGUNDA SECRETARIA: DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA.- Rúbricas.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 04 de octubre de 2023.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA

EL C. SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO

DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO

EL C. SECRETARIO DE MOVILIDAD Y
PLANEACIÓN URBANA

DR. HERNÁN MANUEL VILLARREAL
RODRÍGUEZ

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 442 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXVI LEGISLATURA, EN FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2023



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO
INFORME DE DEUDA PÚBLICA
 30 de Septiembre de 2023

GOBIERNO DEL ESTADO
DEUDA DE LARGO PLAZO

	SALDO ⁽¹⁾			Total
	Garantía		Ingresos Propios/Participaciones	
	Participaciones	Aportaciones		
Banca Comercial	25,725,052,562	.	10,300,533,867	36,025,586,429
Banca de Desarrollo	25,564,280,667	1,451,481,458	1,352,428,233	28,368,196,358
Mercado de Valores				
TOTAL	51,289,339,229.60	1,451,481,457.62	11,653,062,100.66	64,393,882,787.88

ADEUDOS DE CORTO PLAZO

	SALDO ⁽¹⁾
Banca Comercial	1,705,555,556

ADEUDOS DE ORGANISMOS SIN RESPONSABILIDAD PARA EL ESTADO

	SALDO ⁽¹⁾
Red Estatal de Autopistas ⁽²⁾	17,830,109,688
Instituto de Control Vehicular ⁽³⁾	5,107,916,635
Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey	
Banca Comercial ⁽⁴⁾	2,085,890,055
Banca de Desarrollo ⁽⁵⁾	3,014,082,639
Universidad Autónoma de Nuevo León ⁽⁶⁾	1,049,898,434
Sistema de Transporte Colectivo Monterrey ⁽⁷⁾	1,355,223,373
TOTAL	30,443,101,024

(1) El saldo de los adeudos excluye los intereses devengados no pagados.

(2) Monto correspondiente a cuatro emisiones de certificados bursátiles sin responsabilidad para el Estado.

(3) En 2016 otorgó con la Banca Comercial 2,150 mdp autorizados en el artículo segundo de la Ley de Ingresos para el Estado de Nuevo León para el año 2016 sin responsabilidad para el Estado. En julio de 2023, el Instituto de Control Vehicular (ICV) a través de un Fideicomiso Bursátil emitió Certificados en UDI's pagaderos con los ingresos del refinero y con los vaneos para refinanciar la deuda bursátil.

(4) Financiamiento con la Banca Comercial con Banorte por 1,600 mdp, 250 mdp y 50 mdp, y con BBVA por 550 mdp y 400 mdp.

(5) Crédito por 1,852 mdp cuyo destino fue refinanciar el crédito otorgado con Banorte por 687 mdp e Contrato de Crédito COFINAM por 80 mdp y el Crédito con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras) por 1,085 mdp. Asimismo, incluye el Contrato de 1,250 mdp con Banobras para la ejecución del proyecto denominado "Presencia Libertad".

(6) El saldo del crédito con banco mercantil del Norte S.A., por 1,190 mdp corresponde preponderantemente a las aportaciones que la universidad realiza a la Comisión del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los trabajadores de la UANL; como consecuencia de las reformas estructurales implementadas por el Gobierno Federal, este préstamo está garantizado con una parte de los recursos propios (ejercicio diciembre 2022).

(7) Crédito con Banorte por 1,400 mdp destinado a la adquisición de vagones.

FUENTE: Director de Deuda Pública y Planeación Financiera. En el caso de Organismos, los valores son los reportados por sus Áreas de Contabilidad.

Monterrey, N. L., a 30 de septiembre de 2023

C. Carlos Alberto Garza Barris
 Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León





ADMINISTRACIÓN

2022 AÑO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN,
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE CONCURSOS.

RESUMEN DE CONVOCATORIA MÚLTIPLE DE SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 18 apartado A fracción IV, 25 fracciones III, IV, V y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, artículo 24 fracción V y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, con fundamento en los artículos 14, 15, 25 fracción IV, 29 fracción I, 52 al 58 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correlación con el artículo 77 de la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2023, así como lo establecido en el artículo 1, 5, 55 fracción III, 59, 115 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en cumplimiento a las solicitudes emitidas por los Organismos Públicos Descentralizados denominados Universidad de Ciencias de la Seguridad del Estado de Nuevo León y el Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León, se **CONVOCA** a las personas físicas o morales a participar en las subastas publicadas en el Periódico Oficial del Estado el día miércoles 01 de noviembre de 2023, de conformidad con lo siguiente:

Número y objeto de la subasta	Fecha y Hora de Foro de Aclaraciones	Fecha Límite de Inscripción	Fecha y Hora de Apertura Técnica	Fecha y Hora de Fallo Técnico	Fecha y Hora de Apertura de Subasta	Fecha y Hora estimada para el Fallo Definitivo
Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-049/2023, servicio de alimentación (comedor), solicitado por el Organismo Público Descentralizado Universidad de Ciencias de la Seguridad del Estado de Nuevo León.	Inicio: 06/11/2023 a las 08:00 Hrs. Cierre: 06/11/2023 a las 13:00 Hrs.	08/11/2023 a las 17:00 Hrs.	09/11/2023 a las 12:00 hrs.	13/11/2023 a las 12:00 hrs.	Inicio: 14/11/2023 a las 08:00 hrs. Cierre: 14/11/2023 a las 13:00 hrs.	14/11/2023 a las 16:00 hrs.
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO						
Partida	Descripción del servicio			Precio unitario de referencia (antes de IVA)	Diferencia mínima a cotizar entre las ofertas de los proveedores en el evento de Apertura de Subasta	
1	Servicio de alimentación (comedor), según ficha técnica.			\$79.38	\$ 0.50 (Cincuenta centavos M.N.)	





ADMINISTRACIÓN
del Estado de Nuevo León

"2022 AÑO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN"



Número y objeto de la subasta	Fecha y Hora de Foro de Aclaraciones	Fecha Límite de Inscripción	Fecha y Hora de Apertura Técnica	Fecha y Hora de Fallo Técnico	Fecha y Hora de Apertura de Subasta	Fecha y Hora estimada para el Fallo Definitivo
Subasta Electrónica Inversa Nacional No. OGAS-DC-050/2023, adquisición de 300 tóner CF287X y 600 tóner CF258X, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León.	Inicio: 06/11/2023 a las 08:00 Hrs. Cierre: 06/11/2023 a las 13:00 Hrs.	08/11/2023 a las 17:00 Hrs.	09/11/2023 a las 13:00 hrs.	13/11/2023 a las 13:00 hrs.	Inicio: 14/11/2023 a las 08:00 hrs. Cierre: 14/11/2023 a las 13:00 hrs.	14/11/2023 a las 16:30 hrs.
DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO						
Partida	Cantidad	Descripción del suministro		Precio unitario de referencia (antes de IVA)	Diferencia mínima a cotizar entre las ofertas de los proveedores en el evento de Apertura de Subasta	
1	300	Cartucho tóner original HP CF287X, según ficha técnica.		\$6,323.00	\$ 50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M.N.)	
2	600	Cartucho tóner original HP CF258X, según ficha técnica.		\$4,290.00	\$ 50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M.N.)	

Información General.

- Las bases tiene un costo de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), el cual deberán llevar a cabo en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
- Deberán realizar el pago de inscripción correspondiente, darse de alta y formalizar su inscripción en el Portal de Subastas de Gobierno del Estado (<http://subasta.nl.gob.mx>) antes de las 17:00 hrs. del día que se estableció como fecha límite de inscripción de las subastas de referencia. De no formalizar su inscripción en el citado portal de Gobierno del Estado, antes de la fecha y hora estipulada, NO PODRÁN PARTICIPAR EN LA PRESENTE SUBASTA.
- Los eventos de Apertura Técnica y Fallo Técnico se llevarán a cabo de forma presencial en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Graf. Zuazua No. 655 Sur, piso 4, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000.
- La descripción de los bienes y/o servicios, así como el detalle de las especificaciones, condiciones de entrega y forma de pago, se señalan dentro de la Convocatoria que contienen las Bases de la Subasta de referencia, las cuales se encuentran disponibles para consulta y descarga en la página del Sistema Electrónico de Compras Públicas del Estado, en el sitio: <https://subasta.nl.gob.mx/monitoreosubastas.asp>
- Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria y bases de las presentes subastas, así como las proposiciones presentadas por los proveedores, no podrán ser negociadas.

Monterrey, Nuevo León, a octubre del 2023.

ATENTAMENTE,
DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRIGUEZ.

2



Subasta Electrónica Inversa No. OGAS-DC-050/2023
Presupuesto: 100,000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.)





COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA
GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León y el artículo 64 de la Ley General de Mejora Regulatoria.

CONVOCA

A todos los ciudadanos y sectores interesados de la sociedad a participar en la **CONSULTA PÚBLICA** con sus opiniones, comentarios, y/o propuestas, respecto de las propuestas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Nuevo León para integrar la:

AGENDA REGULATORIA 2024 (AR 2024).

Los documentos mencionados, estarán a disposición de los ciudadanos y sectores interesados de la sociedad, durante el periodo de 20-veinte días hábiles comprendidos del 02-dos de noviembre de 2023-dos mil veintitrés al 30-treinta de noviembre de 2023-dos mil veintitrés, para recibir sus opiniones, comentarios y/o propuestas como se describe a continuación:

De forma electrónica, a través de internet, ingresando a la siguiente dirección <https://www.nl.gob.mx/series/consultas-publicas-de-mejora-regulatoria> en donde podrán capturar sus opiniones, comentarios y/o propuestas, las cuales se recibirán registrando sus principales datos de contacto, así como consultar y descargar las propuestas presentadas.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León y el artículo 64 de la Ley General de Mejora Regulatoria.

Monterrey, N.L. Octubre 2023

Atentamente.-
LA C. DIRECTORA GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

MTRA. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS



mejoraregulatoria@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/mejoraregulatoria
Washington 2000, Col. Obrera, 64010 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 81 2033 3621

@cemrdenl @mejoraregulatorianl





**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria de conformidad con lo establecido en los artículos 12, 13, 15, 18, fracción II 39, 40, 41, 42, 43 y demás relativos de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León, así como el artículo 80 de la Ley General de Mejora Regulatoria.

CONVOCA

A todos los ciudadanos y sectores interesados de la sociedad a participar en la **CONSULTA PÚBLICA** con sus opiniones, comentarios, y/o propuestas, respecto de las propuestas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Nuevo León para integrar el:

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2024 (PAMR 2024).

Los documentos mencionados, estarán a disposición de los ciudadanos y sectores interesados de la sociedad, durante el periodo de 20-veinte días hábiles comprendidos del 02-dos de noviembre de 2023-dos mil veintitrés al 30-treinta de noviembre de 2023-dos mil veintitrés, para recibir sus opiniones, comentarios y/o propuestas como se describe a continuación:

De forma electrónica, a través de internet, ingresando a la siguiente dirección <https://www.nl.gob.mx/series/consultas-publicas-de-mejora-regulatoria> donde podrán capturar sus opiniones, comentarios y/o propuestas, las cuales se recibirán registrando sus principales datos de contacto, así como consultar y descargar las propuestas presentadas.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.

Monterrey, N.L. Octubre 2023

Atentamente.-
**LA C. DIRECTORA GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**



MTRA. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS

mejoraregulatoria@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/mejoraregulatoria
Washington 2000, Col. Obrera, 64010 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 81 2033 3621
@cemrdenl @mejoraregulatorianl





**UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL:**

Nº LA- UTE0030-2023

La Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y los artículos 1 fracción VI, 14, 15, 25 fracción I y 27 fracción I, 31, 32 y fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo León, en concordancia con el artículo 77 fracción IV de la Ley de Licitaciones del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2023, así como lo establecido en las artículos 1, 5, 55 fracción III, 57, 20 letra c) párrafo y demás, artículos al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo León, CONVOCABA a las personas físicas y morales a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial, siguiente:

Nº de Licitación	Objeto	PUBLICACIÓN EN SISTEMA ELECTRONICO DE COMPRAS PUBLICAS	LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESITAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA	FALLO TÉCNICO	AFECTURA DE LA PROPUESITA ECONOMICA	FALLO DEFINITIVO	COSTO DE LAS BAYES
LA-UTE0030-2023	"INTERNET PARA ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE MONTERREY Y LA ZONA METROPOLITANA. AMÉRICANO A 1, 841 PLANTILES Y UNA PUBLIACIÓN DE 440,312 ESTIGMANTES"	01 Noviembre 2023 A 12:00 hrs	15 noviembre 2023 A 12:00 hrs	10 noviembre 2023 a las 10:00 hrs	11 noviembre 2023 a las 10:00 hrs.	24 noviembre 2023 a las 10:00 hrs.	24 noviembre 2023 a las 10:30 hrs	27 noviembre 2023 a las 10:00 hrs.	\$3,000.00 pesos

I. INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES:

Los interesados en obtener un baje de la Licitación Pública mencionada, deberán acudir a las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, ubicada en la Av. Revolución No. 1834, en el municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León, en horario de oficina de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas. Asimismo, podrán consultar los datos de la licitación referida, en el sitio web de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, dirección electrónica: R210.126.3565EARNM.

Los interesados deberán cumplir con los requisitos de inscripción que más adelante se señalan y posteriormente efectuar su pago, en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, ubicada en el edificio Cuadrante con domicilio en la calle de Washington No. 2000 Colonia Obregón, Código Postal 64010, en Monterrey, Nuevo León. Lo anterior a fin de cubrir el costo de inscripción asignado para la licitación, el cual consistirá en el pago de un depósito, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.

II. AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN REFERIDA, DEBERÁN PRESENTAR:

- a) **Generales:**
 - Registro vigente en el Poder Judicial del Poder Ejecutivo del Estado, en caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionales al registro en el Poder Judicial del Poder Ejecutivo del Estado.
 - Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo León.
 - Declaración Anual del Impuesto Federal sobre el Patrimonio de 2022 del Estado de Nuevo León.
 - Orden del cumplimiento de Obligaciones Fiscales, en formato pasivo, emitido por el Sistema de Administración Tributaria (copia simple).
 - Constancia de situación fiscal emitida por el Sistema de Administración Tributaria (copia simple).
 - Fotografía del domicilio fiscal.
 - Identificación Oficial vigente (pasaporte o credencial para votar) con Representación legal de la persona moral y persona física (copia simple).
- b) **En caso de inscripción:**
 - Acta Constitutiva del Poder Judicial del Poder Ejecutivo del Estado.
 - Poder para Actos de Administración del Representante Legal, debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad correspondiente a las competencias en cargo y facultades del representante (copia simple).

La Unidad Convitante, con base en la información presentada por los interesados, procederá a la ocupación correspondiente, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, ubicada en la Av. Revolución Reyes No. 1834, en el municipio de Monterrey, Nuevo León, de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el Anexo de especificaciones de los materiales, previo pago del costo de las bays correspondientes, en los días y horarios antes mencionados, reservándose el derecho de anular la inscripción proporcionada por los participantes en cualquier etapa del proceso.

NOTA: NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE RESUMEN DE CONVOCATORIA Y BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES QUE SEAN PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

EN MONTERREY NUEVO LEÓN, MÉXICO
A 3 de Octubre de 2023

ELIC. LUIS MELINDA PERDOMO RIVERA
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
Corporación para el Desarrollo de la Zona
Fronteriza de Nuevo León
Licitación Pública Estatal



El Organismo Público Descentralizado de Participación Ciudadana, denominado Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracciones V, VI y XVII de la Ley que Crea a dicho Organismo; artículos 1, 2, 3, 6, 8 fracción I, 10 fracción II, 23, 24 fracción I, 29, 29 fracción III, 31, 32, 35, 36, 37 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, en concordancia con el artículo 76 fracción IV de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2023, CONVOCA a las personas físicas y morales que deseen participar en la licitación para la adjudicación de la Obra Pública Multianual ejercicios fiscales 2023 y 2024, a financiarse con recursos del Programa Estatal de Inversión, que enseguida se indica:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Adquisición de bases e inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
CDF-PEI-006-2023	\$ 4,000.00	08/11/2023 10:00 horas	09/11/2023 12:30 horas	09/11/2023 13:30 horas	21/11/2023 8:00 horas		01/12/2023 8:00 horas
Descripción general y lugar de la obra			Experiencia requerida del licitante y de los profesionales técnicos		Fecha estimada de inicio de los trabajos	Fecha estimada de término de los trabajos	Capital Contable Requerido
Modernización y ampliación en concreto hidráulico de las vialidades principales del CEFACIL, ubicado en el puerto fronterizo de Colombia, municipio de Anáhuac, Nuevo León.			Terracerías, Pavimentación, Concreto Hidráulico, Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias, Eléctricas		11/12/2023	06/10/2024	\$50,000,000.00

- Todos los eventos serán efectuados en las oficinas operativas de la dependencia, ubicadas en calle Agualeguas/Cerro de la Silla S/N, en el Centro de Facilidades al Comercio Internacional, en Colombia, Municipio de Anáhuac, Nuevo León.

A.- PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS: Recursos del Programa Estatal de Inversión, oficio de autorización número PEI-0189/2023

B.- CONSULTA Y VENTA DE BASES: Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León, ubicada en calle Agualeguas/Cerro de la Silla S/N, en el Centro de Facilidades al Comercio Internacional, en Colombia, Municipio de Anáhuac, Nuevo León, del 01 de Noviembre al 08 de Noviembre de 2023 de lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 horas. La fecha y hora límite de adquisición de bases será el día 08 de Noviembre del 2023 a las 10:00 Horas.

C.- FORMA DE PAGO DE BASES E INSCRIPCIÓN: Cheque expedido por la persona física o moral participante, de una Institución de Banca Múltiple Nacional expedido a nombre de la Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León, con la leyenda "PARA ABONO A CUENTA DEL BENEFICIARIO" no aceptándose otra forma de pago.

D.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA: Deberán acreditar los interesados la experiencia del responsable técnico de la obra en obras similares y/o equivalentes a las del objeto de esta licitación, acreditada con el curriculum vitae y la cédula profesional de Arquitecto o Ingeniero Civil, además de lo solicitado para cada licitación. Ver descripción completa en las bases de la convocatoria.

Deberán incluir todos los trabajos antes mencionados para cada licitación, que deberá comprobar con sus contratos con su respectivo catálogo, acta de entrega recepción y/o finiquito de obra, en caso necesario podrá presentar planos de proyectos donde demuestre la cantidad mínima de metros cuadrados solicitados, mismas que deberán ser anexados todos y cada uno de los en un sobre aparte de la propuestas técnicas y económica, así como en el Anexo T-2a. Dichos documentos deberán contener todas las firmas de las partes que intervienen en el documento, en caso de faltar un documento de los antes mencionados o que a estos les haga falta alguna firma, la propuesta será desechada.
VER LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS REQUISITOS ANTERIORES EN LAS BASES.

E.- DOCUMENTOS Y PODERES QUE DEBERÁN ACREDITARSE: Para la adquisición de las bases en las oficinas de la convocante, los interesados deberán presentar la siguiente documentación y otorgarán, en su caso, las facilidades necesarias a la convocante para comprobar su veracidad:

- 1.- Solicitud por escrito para participar en esta Licitación Pública.
- 2.- Último Estado Financiero Auditado por Contador Público Independiente (en las bases se indica cómo debe presentarse el Estado Financiero Auditado) y declaración fiscal anual del ejercicio inmediato anterior, que demuestre al menos el capital contable mínimo requerido.
- 3.- En el caso de las personas morales Acta constitutiva y sus modificaciones debidamente certificadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad, tratándose de personas físicas, presentar copia del acta de nacimiento certificada.
- 4.- Cédula de Identificación Fiscal y Alta en SHCP actualizadas y comprobante de domicilio fiscal reciente
- 5.- Documentos notariales que acrediten a la persona como Apoderado o Administrador de la empresa debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad acompañando una copia de identificación oficial con fotografía y firma.



6.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

7.- Formato de datos de identificación del LICITANTE.

8.- En su caso, el acuerdo preliminar de asociación, en esta situación las empresas asociadas deberán presentar individualmente los requisitos del 2 al 7, en las bases se indican los requisitos mínimos que debe contener el Convenio de Asociación. Ver la descripción detallada de los requisitos anteriores en las bases.

Los resultados de la revisión de los Documentos y Poderes que deberán acreditar para esta licitación mencionados en el punto E de esta convocatoria, se darán en el acto de presentación de propuestas y apertura técnica, quienes incumplan con alguno de estos requisitos no se dará apertura a su propuesta.

F.- CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN: La Convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo. En junta pública se dará a conocer el fallo al licitante que de entre los proponentes:

- a).- Reúna las condiciones legales, contables, técnicas y económicas requeridas,
- b).- Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, y
- c).- Cuente con la experiencia requerida en esta convocatoria. Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más propuestas son solventes y satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo los requisitos que señala el Artículo 32 y 33 BIS del Código Fiscal del Estado de Nuevo León.

G.- ANTICIPO: 0% NO SE ASIGNARÁ ANTICIPO EN LA PRESENTE LICITACIÓN

F.- CONDICIONES DE PAGO: Los pagos de los trabajos ejecutados se efectuarán mediante estimaciones revisadas y consolidadas que abarquen periodos no mayores de 30 días, las que serán pagadas dentro de los diez días hábiles siguientes a partir de su recepción y aceptación por La Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León

G.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, VISITA, JUNTA DE ACLARACIONES: Todos los eventos antes mencionados se efectuarán los días y horas señalados en esta convocatoria, y se llevarán a cabo en las oficinas operativas de la dependencia, ubicadas en calle Agualeguas/Cerro de la Silla S/N, en el Centro de Facilidades al Comercio Internacional, en Colombia, Municipio de Anáhuac, Nuevo León, (Cualquier persona podrá asistir previo registro en la Coordinación General de Desarrollo de Proyectos del Organismo a los mismos como observador sin derecho a realizar preguntas).

La Convocante, de conformidad con el Artículo 33 bis del Código Fiscal, no podrá contratar con las personas que tengan créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados; que no se encuentren inscritas en el Registro Estatal o Federal de Contribuyentes, según se trate, o que habiendo vencido el plazo no haya presentado alguna declaración, provisional o no.

La Secretaría del Trabajo inspeccionará, emitirá las recomendaciones y en su caso determinará las sanciones que correspondan en el ámbito de su competencia.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de Licitación, así como las proposiciones presentadas por el licitante podrán ser negociables.

Ver la descripción detallada de los requisitos anteriores en las bases.

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 31 DE OCTUBRE DE 2023.


LIC. JUAN MANUEL MORTON
 Coordinador General de Administración y Finanzas de la
 Corporación para el Desarrollo de La Zona Fronteriza de Nuevo León





GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONCURSOS
CONVOCATORIA

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través del INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEÓN, en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 29 fracción I, 31, 32, 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Nuevo León y su Reglamento, en devida concordancia con la Ley de Fines del Estado de Nuevo León para el año fiscal 2023, CONVOCA a personas físicas y morales a participar en la siguiente LICITACIÓN NACIONAL PÚBLICA PRESENCIAL para la contratación de MOBILIARIO Y EQUIPO para el nivel MEDIO SUPERIOR.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y Apertura de Propuestas	FALLO
ICIFED-EA-E4-2023	Costo en Convocante \$ 4,000.00	7/ Noviembre /2023	8/ Noviembre /2023 10:30 horas	17/ Noviembre / 2023 10:30 horas	22/ noviembre/2023 16:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	PAQUETE DE MECATRONICA CON ELECTROMOVILIDAD OT. L75B3	1	PAQUETE

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y Apertura de Propuestas	FALLO
ICIFED-EA-E5-2023	Costo en Convocante \$ 4,000.00	7/ noviembre /2023	8/ Noviembre /2023 11:30 horas	17/ Noviembre / 2023 12:00 horas	22/ noviembre/2023 15:30 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	PAQUETE DE MECATRONICA CON ELECTROMOVILIDAD OT. L75B1	1	PAQUETE

- A. La procedencia de los RECURSOS: es FAM XXXIII del PROGRAMA: MEDIA SUPERIOR FAM XXXIII 2023.
- B. CONSULTA Y VENTA DE BASES: Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección de Adquisiciones y Concursos del Instituto Constructor de Infraestructura Física, Educativa y Deportiva de Nuevo León, en el domicilio ubicado en la Avé. Lic. Raúl Rangé Fina No. 4700, Colonia Valle de las Miras, C. P. 64300, Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes y con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas.
- C. FORMA DE PAGO DE BASES E INSCRIPCIÓN: Cheque expedido por la persona física o moral participante, de una institución de crédito nacional expedido a nombre del Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León, con la leyenda "PARA ABONO A CUENTA DEL BENEFICIARIO" o pago en efectivo en moneda nacional en las oficinas de la Convocante.
- D. Para efecto de las dudas, las preguntas serán recibidas hasta el día 07 de Noviembre del presente año en este Instituto en Cd, así como en hoja membretada y firmadas por el representante legal de la empresa o persona física o moral acompañadas del comprobante de pago manifestando su interés de participar en la licitación pública nacional.
- E. LOS INTERESADOS DEBERÁN ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE Y DEBERÁN SER ENTREGADOS POR SEPARADO EN EL SOBRE QUE CONTIENE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA.
 - a. Comprobante de pago para adquirir las Bases.
 - b. Solicitud por escrito de la empresa manifestando su interés por participar en esta (s) licitación, firmada por el apoderado o su representante legal.
 - c. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno o algunos de los supuestos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
 - d. Formato de Datos de Identificación del licitante (que se incluye al final de las Bases de la licitación), así como también: formatos Técnicos y Económicos otorgados por la Convocante.
 - e. Comprobante reciente del domicilio de la empresa, y demás requisitos que se detallan en las bases.



- F. La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta económica, se llevará a cabo los días y las horas señaladas con anterioridad, en el auditorio ICIFED del Instituto, ubicado en: Ave. Lic. Raúl Rangel Frías Número 4700, Colonia Valle de las Miras, C. P. 64300, Monterrey, Nuevo León.
- G. El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español
- H. La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- J. Se otorgará un anticipo de: 30%.
- J. Lugar de entrega: Almacén de la Convocante, ubicada en Lic. Raúl Rangel Frías N° 4700, Col. Valle de las Miras, Monterrey, N. L., los días lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 a 17:00 horas; o el que indique el Plante Educativo.
- K. Plazo de entrega: 50 días naturales máximo.
- L. El pago se realizará: Se liquidará conforme se entreguen a satisfacción de la convocante y del usuario final la partida completa, dentro de los diez días hábiles posteriores a la presentación de la factura.
- M. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- N. Centros de adjudicación: La Convocante, con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas y en sus propios presupuestos y programa, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual se adjudicarán los bienes y servicios requeridos a los participantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los bienes y servicios. Si una vez evaluadas las proposiciones resulta que dos o más satisfacen los requerimientos de la Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la postura más conveniente en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad, plazo de entrega y demás requisitos establecidos en las bases de esta Licitación y demás circunstancias pertinentes.
- O. La Convocante podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento o decremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios cobrados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente. Tratándose de contratos en los que se incluyan dos o más partidas, el porcentaje al que hace referencia el párrafo anterior, se aplicará para cada una de ellas.
- P. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- Q. Ver la descripción detallada de los requisitos técnicos legales y contables en las bases de esta Licitación.

MONTERREY, NUEVO LEÓN A OCTUBRE DE 2023

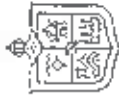

LIC. LORENA GONZÁLEZ MENEZA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS Y ASUNTOS JURÍDICOS



FALLO DE OBRA PÚBLICA
**INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA
 FÍSICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEÓN**
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONCURSOS



ICIFED NL
 INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA



GOBIERNO DEL
NUEVO LEÓN
 NUEVO LEÓN

NO. LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA	IMPORTE DE LA OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE DE LA OBRA CON I.V.A.	ADJUDICADOR A	FECHA DE EMISIÓN DE FALLO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
ICIFED-OPF-UP-11-2023	PREPARATORIA TELEBACHILLERATO COMUNITARIO LAS PALOMAS, COL. LAS PALOMAS, MIER Y MOREGA, NUEVO LEÓN (CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDÁCTICA, DIRECCIÓN, TALLER DE COMPUTO, CANCHA POLIVALENTE, ANDADORES DE CONEXIÓN, RED ELÉCTRICA) OT 16741	\$4,337,052.82	\$5,049,381.77	COMOTISA, S.A. DE C.V.	04 DE OCTUBRE DE 2023	06 DE OCTUBRE DE 2023	03 DE MARZO DE 2023
ICIFED-OPF-UP-12-2023	PRIMARIA EMILIANO ZAPATA, COL. LA OLENESA, SANTIAGO, NUEVO LEÓN (CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS) OT 17911	\$4,438,743.91	\$5,145,360.62	ROMANA GOMEZ ESCOBEDO	04 DE OCTUBRE DE 2023	06 DE OCTUBRE DE 2023	03 DE MARZO DE 2023
ICIFED-OPF-UP-13-2023	PRIMARIA GRAL. BONIFACIO SALINAS LEAL, COL. CENTRO, CHINA, NUEVO LEÓN (REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS, ALBANILERÍA Y ACABADOS, CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS, RAMPAAS PALMAYOSOS, ANDADORES) OT 18546	\$5,537,675.21	\$6,423,703.24	GARCO DE RENOSA, S.A. DE C.V.	04 DE OCTUBRE DE 2023	06 DE OCTUBRE DE 2023	03 DE MARZO DE 2023
ICIFED-OPF-UP-14-2023	PRIMARIA CEMENTERIA MAGO EL HIDALGO, COL. CENTRO, CADEYTA, MIEREZ, NUEVO LEÓN (IMPERV. ENRIEZACIÓN, REPARACIÓN DE LOSAS, GRUETAS, VOGAS, ALBANILERÍAS Y ACABADOS, TRABAJOS EN PIZAZAS Y ANDADORES, REHABILITACIÓN DE TECHUMBRES) OT 17349	\$5,537,675.21	\$6,423,703.24	RV RIVER, S.A. DE C.V.	04 DE OCTUBRE DE 2023	06 DE OCTUBRE DE 2023	01 DE MARZO DE 2023
ICIFED-OPF-UP-15-2023	ESTADO DE FUERON AMERICANO, COL. PARQUE NIÑOS HÉROES, MONTERREY, NUEVO LEÓN (CONSTRUCCIÓN DE PRIMARIA ETAPA DEL ESTADO DEL INDE- CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA, HASTA OBRA GRIS E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS) OT 17613	\$34,124,181.57	\$39,584,050.67	ROTGER INGENIERIA Y CONSULTACIÓN, S.A. DE C.V.	10 DE OCTUBRE DE 2023	13 DE OCTUBRE DE 2023	08 DE JUNIO DE 2024

MONTERREY, NUEVO LEÓN 31 DE OCTUBRE DE 2023

[Firma manuscrita]

ARQ. JAVIER MARTINEZ LANKEAU
 DIRECTOR GENERAL

Orden No. 2040



01

27



Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL

INE/CG559/2023

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE LA PROPAGANDA GUBERNAMENTAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 41, BASE III, APARTADO C DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EL FORMULARIO QUE LAS ACOMPAÑA, ESTABLECIDOS EN LOS DIVERSOS INE/CG03/2017, INE/CG352/2021 E INE/CG1717/2021

GLOSARIO

Consejo General	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
CPEUM/Constitución	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CRT	Comité de Radio y Televisión
DEPPP	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos
DOF	Díaño Oficial de la Federación
INE/Instituto	Instituto Nacional Electoral
LFCP	Ley Federal de Consulta Popular
LFRM	Ley Federal de Revocación de Mandato
LGCS	Ley General de Comunicación Social
LGIFE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
LGPP	Ley General de Partidos Políticos
PEF	Proceso Electoral Federal
PEL	Procesos Electorales Locales
PEX	Procesos Electorales Extraordinarios
RRTME/Reglamento	Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral





Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL

Sala Superior Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
TEPJF Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

ANTECEDENTES

Propaganda gubernamental durante PEF, PEL y PEX

- I. **Criterios, plazos de presentación de solicitudes y formulario.** El trece de enero de dos mil diecisiete, en sesión extraordinaria, este Consejo General emitió el Acuerdo [...] mediante el cual se establece el plazo de presentación de solicitudes sobre la propaganda gubernamental a que se refiere el artículo 41, Base III, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, identificado con la clave INE/CG03/2017.
- II. **Acuerdos sobre normas reglamentarias relativas a la propaganda gubernamental.** Desde la emisión del Acuerdo antes mencionado, este Consejo General ha aprobado diversos Acuerdos relacionados con la reglamentación y atención de solicitudes para exceptuar la prohibición de la difusión de propaganda gubernamental en diversos procesos electorales, desde el inicio de las campañas y hasta el fin de la Jornada Electoral, a saber:

#	FECHA	ACUERDO
1	15 de marzo de 2017	INE/CG65/2017
2	23 de marzo de 2018	INE/CG172/2018
3	21 de marzo de 2019	INE/CG119/2019
4	8 de mayo de 2019	INE/CG245/2019
5	26 de agosto de 2020	INE/CG236/2020
6	30 de septiembre de 2020	INE/CG310/2020
7	30 de septiembre de 2020	INE/CG311/2020
8	15 de febrero de 2021	INE/CG109/2021
9	3 de abril de 2021	INE/CG334/2021
10	16 de abril de 2021	INE/CG377/2021
11	4 de mayo de 2021	INE/CG431/2021
12	29 de octubre de 2021	INE/CG1644/2021
13	29 de marzo de 2022	INE/CG197/2022





Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL

#	FECHA	ACUERDO
14	27 de abril de 2022	INE/CG203/2022
15	30 de noviembre de 2022	INE/CG634/2022
16	14 de diciembre de 2022	INE/CG693/2022
17	27 de marzo de 2023	INE/CG178/2023

III. **Expedición de la LGCS.** El once de mayo de dos mil dieciocho, se publicó en el DOF la LGCS, misma que se ha reformado y adicionado por Decretos publicados en el mismo medio de difusión oficial los días doce de abril de dos mil veintidós y dos de junio de dos mil veintitrés.

Propaganda gubernamental durante la Consulta Popular

IV. **Reforma constitucional en materia política.** El nueve de agosto de dos mil doce, se publicó en el DOF el *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política*, en la que se incluyó la figura de participación ciudadana de Consulta Popular.

V. **Expedición de la LFCP.** El catorce de marzo de dos mil catorce, se publicó en el DOF el Decreto por el que se expide la LFCP.

VI. **Reforma constitucional en materia de Consulta Popular.** El veinte de diciembre de dos mil diecinueve, se publicó en el DOF el *Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Consulta Popular y Revocación de Mandato*.

VII. **Revisión de la constitucionalidad de la materia de la Consulta Popular 1/2020.** El quince de septiembre de dos mil veinte, ante la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12, fracción I, de la LFCP, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos presentó una petición de consulta popular. Por lo que, en la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores informó a la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre la presentación de la referida petición, la que remitió a ese Alto Tribunal a efecto de que resolviera sobre su constitucionalidad.





Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL

Por proveído de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación admitió a trámite el expediente relativo a la revisión de la constitucionalidad de la materia de la consulta popular, la cual fue registrada bajo el expediente 1/2020.

El uno de octubre de dos mil veinte, el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió dicha revisión, declarándola constitucional y aprobó la pregunta correspondiente.

- VIII. Aprobación del Decreto por el que se resuelve sobre la procedencia y trascendencia de la Consulta Popular.** El siete de octubre de dos mil veinte, el Senado de la República aprobó el *Decreto por el que se resuelve sobre la procedencia y trascendencia de la petición de Consulta Popular presentada por el Presidente de la República, y se expide la convocatoria a Consulta Popular*, mismo que fue aprobado por la Cámara de Diputadas y Diputados el veintidós de octubre de dos mil veinte. Dicho Decreto se publicó en el DOF el veintiocho de octubre de dos mil veinte y entró en vigor el día de su publicación, conforme al artículo transitorio primero.
- IX. Notificación del Decreto.** El veintiséis de octubre de dos mil veinte, se notificó al INE el Decreto mencionado en el antecedente inmediato anterior.
- X. Reforma al artículo primero transitorio de la Convocatoria a la Consulta Popular.** El diecinueve de noviembre de dos mil veinte, se publicó en el DOF el *Decreto por el que se reforma el Artículo Primero Transitorio del Decreto por el que se expide la Convocatoria de Consulta Popular, publicado el 28 de octubre de 2020*. Dicha modificación consistió en establecer una nueva fecha para que el Decreto y la Convocatoria de la Consulta Popular entraran en vigor, la cual quedó como el quince de julio de dos mil veintiuno.
- XI. Regulación de la suspensión de propaganda gubernamental durante la Consulta Popular.** El seis de abril de dos mil veintiuno, en sesión extraordinaria, este Consejo General aprobó el *Acuerdo [...] por el cual se asignan los tiempos en radio y televisión para la difusión de la Consulta Popular, se aprueban los criterios de distribución de tiempos para autoridades electorales, así como el procedimiento que regule la*





Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL

suspensión de propaganda gubernamental, identificado con la clave INE/CG352/2021.

- XII. **Respuesta a las consultas sobre propaganda gubernamental.** El treinta de junio de dos mil veintiuno, en sesión ordinaria, este Consejo General emitió el *Acuerdo [...] mediante el cual se responde a las consultas presentadas al amparo del INE/CG352/2021 relacionadas con propaganda gubernamental para la Consulta Popular 2021*, identificado con la clave INE/CG626/2021.
- XIII. **Reforma de la LFCP.** El diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, se publicó en el DOF el *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Consulta Popular.*

Propaganda gubernamental durante la Revocación de Mandato

- XIV. **Reforma Constitucional en materia de Revocación de Mandato.** El veinte de diciembre de dos mil diecinueve, se publicó en el DOF el *Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Consulta Popular y Revocación de Mandato.*
- XV. **Aprobación del Acuerdo INE/CG1444/2021.** El veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, en sesión ordinaria, este Consejo General emitió el *Acuerdo [...] por el cual se aprueba los Lineamientos para la organización de la Revocación de Mandato*, identificado con la clave INE/CG1444/2021.
- XVI. **Expedición de la LFRM.** El catorce de septiembre de dos mil veintiuno, se publicó en el DOF el *Decreto por el que se expide la Ley Federal de Revocación de Mandato.*
- XVII. **Modificación de los Lineamientos para la organización de la Revocación de Mandato.** El treinta de septiembre de dos mil veintiuno, en sesión extraordinaria, el Consejo General emitió el *Acuerdo [...] por el que se modifican los Lineamientos para la organización de la Revocación de Mandato y sus anexos, con motivo de la expedición de la Ley Federal de Revocación de Mandato*, identificado con la clave INE/CG1566/2021.





Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL

- XVIII. Modificación de los Lineamientos y Anexo Técnico en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior.** El diez de noviembre de dos mil veintiuno, en sesión extraordinaria, el Consejo General aprobó el *Acuerdo [...] por el que en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-415/2021 y sus acumulados se modifican los Lineamientos para la organización de la Revocación de Mandato y su anexo técnico*, identificado con la clave INE/CG1646/2021.
- XIX. Regulación de la suspensión de propaganda gubernamental durante la Revocación de Mandato.** El diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, en sesión ordinaria, el Consejo General aprobó el *Acuerdo [...] por el cual, en su caso, se asignan los tiempos en radio y televisión para la difusión del proceso de Revocación de Mandato, se aprueban los criterios de distribución de tiempos para autoridades electorales, así como el procedimiento que regule la suspensión de propaganda gubernamental*, identificado con la clave INE/CG1717/2021.
- XX. Respuesta a las consultas sobre propaganda gubernamental.** El veintiséis de enero de dos mil veintidós, en sesión extraordinaria, el Consejo General emitió el *Acuerdo [...] mediante el cual se responde a las consultas presentadas al amparo del diverso INE/CG1717/2021 relacionadas con la difusión de propaganda gubernamental durante el proceso de Revocación de Mandato*, identificado con la clave INE/CG43/2022.

PEF 2023-2024 concurrente con los PEL

- XXI. Aprobación del Calendario y Plan Integral del PEF 2023-2024.** El veinte de julio de dos mil veintitrés, en sesión extraordinaria, este Consejo General emitió el *Acuerdo [...] por el que se aprueba el Calendario y Plan Integral del PEF 2023-2024, a propuesta de la Junta General Ejecutiva*, identificado con la clave INE/CG441/2023.
- XXII. Aprobación del Calendario y Plan Integral de los PEL coincidentes con el PEF 2023-2024.** El veinte de julio de dos mil veintitrés, en sesión extraordinaria, este Consejo General sancionó el *Acuerdo [...] por el que se aprueba el Plan Integral y los Calendarios de coordinación de los Procesos Electorales Locales concurrentes con el Federal 2023-2024*, identificado con la clave INE/CG446/2023.





Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL

- XXIII. Inicio del PEF 2023-2024.** Con la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el siete de septiembre de dos mil veintitrés dio inicio formalmente el PEF 2023-2024.

CONSIDERACIONES

Competencia del INE

- De conformidad con los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafo primero de la CPEUM y 29, numeral 1 de la LGIPE, la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado INE, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio. En el ejercicio de esa función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad son principios rectores, asimismo, sus actividades se realizarán con perspectiva de género.

Competencia en materia de administración de tiempos del Estado en radio y televisión

- El INE es la autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y a los de otras autoridades electorales, así como al ejercicio de los derechos y las prerrogativas de los partidos políticos y candidaturas independientes; es independiente en sus decisiones y funcionamiento, de conformidad con los artículos 41, Base III, apartados A y B, así como Base V de la CPEUM; 30, numeral 1, inciso i); 160, numeral 1 de la LGIPE; 5, numeral 1 y 7, numeral 3 del RRTME.
- Como lo señalan los artículos 1, numerales 1 y 2; 2, numeral 1, incisos b) y c) y 160, numeral 2 de la LGIPE, en relación con el 49 de la LGPP, las disposiciones de la Ley son de orden público y de observancia general en el territorio nacional y reglamentan las normas constitucionales relativas al acceso a radio y televisión para los partidos políticos, el INE y las autoridades electorales en las entidades federativas, en términos de la Constitución.





**Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL**

4. Los artículos 162 de la LGIPE y 5, numeral 2 del RRTME disponen que el Instituto ejercerá sus facultades en materia de radio y televisión a través del Consejo General, la Junta General Ejecutiva, el CRT, la DEPPP, la Comisión de Quejas y Denuncias, así como de las Juntas Ejecutivas de los órganos desconcentrados locales y distritales del Instituto.

Acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación.

5. Los partidos políticos tienen derecho al uso de manera permanente de los medios de comunicación social y, en específico, a la radio y televisión en los términos establecidos en las disposiciones constitucionales y legales atinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, Base III, primer párrafo de la CPEUM; así como 23, numeral 1, inciso d); 26, numeral 1, inciso a) y 49 de la LGPP.

Competencia del Consejo General para la emisión del presente Acuerdo

6. De conformidad con los artículos 34, numeral 1, inciso a); 35, numeral 1; 44, numeral 1, incisos n), aa) y jj); 162, numeral 1, inciso a) de la LGIPE, así como 5, numeral 2, inciso a) y 6, numerales 1, inciso a) y 4, inciso r) del RRTME, el Consejo General es el órgano superior de dirección del INE y es el responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, como lo es, ser autoridad única en la administración del tiempo del Estado para fines electorales.

Asimismo, el Consejo General declarará y conocerá de los asuntos y acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones y aprobar el instrumento para dar respuesta a las solicitudes de difusión de propaganda gubernamental desde el inicio de las campañas hasta el fin de la jornada electoral de los procesos electorales y en los procesos de participación ciudadana que presenten los entes gubernamentales.

7. Como lo señalan los artículos 3, 6 y 21, fracción IV de la LGCS, el INE como ente público, se encuentra obligado al cumplimiento de las disposiciones contenidas en dicha Ley, como lo es, la facultad de este Consejo General para autorizar de manera específica la difusión de campañas de comunicación social durante los procesos electorales, sin que ello implique que sólo las campañas aprobadas para tal efecto son las que podrán difundirse.





Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL

8. La facultad reglamentaria del Consejo General como órgano máximo de dirección del INE ha sido expresamente reconocida en las resoluciones dictadas por la Sala Superior dentro de los expedientes identificados con las claves SUP-RAP-44/2007; SUP-RAP-243-2008; SUP-RAP-53/2009 y SUP-RAP-94/2009, en las cuales se señala que el Consejo General es el único órgano legalmente facultado para emitir reglamentos o normas generales con el objeto de desarrollar o explicitar las disposiciones contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, actualmente la LGIPE, por lo que en ese sentido, las normas que regulan la materia de radio y televisión para fines electorales, solamente pueden ser emitidas por el máximo órgano de dirección del Instituto.

Objeto del presente Acuerdo

9. Resulta importante señalar que, desde el año dos mil nueve hasta el dos mil dieciséis, el Consejo General del otrora Instituto Federal Electoral y este Consejo General aprobaron Acuerdos por cada una de las solicitudes de excepción ingresadas por los entes gubernamentales a la prohibición de difundir propaganda gubernamental durante el tiempo comprendido entre el inicio de las campañas electorales federales y locales, y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, toda vez que se recibían muy pocas; pero, a partir del año dos mil diecisiete, conforme fueron aumentado el número de solicitudes, se aprobó el Acuerdo INE/CG03/2017¹, en el cual se estableció una fecha máxima para la presentación de las solicitudes –según el tipo de proceso electoral– y se empezó a hacer un solo Acuerdo para atender todas las solicitudes de excepción recibidas.

De igual manera, mediante los Acuerdos INE/CG352/2021 e INE/CG1717/2021, se determinaron los procedimientos para regular la suspensión de propaganda gubernamental durante los ejercicios de participación ciudadana referentes a la consulta popular y al proceso de revocación de mandato, respectivamente.

10. En ese sentido, acorde con los principios de certeza, legalidad y máxima publicidad que rigen a este Instituto, el objeto del presente Acuerdo es, por

¹ El trece de enero de dos mil diecisiete, en sesión extraordinaria de este Consejo General, se aprobó el "Acuerdo [...] mediante el cual se establece el plazo de presentación de solicitudes sobre la propaganda gubernamental a que se refiere el artículo 41, Base III, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".





Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL

un lado, concentrar en un solo instrumento de **vigencia permanente** los plazos y criterios que regulan las solicitudes correspondientes a los procesos electorales (PEF, PEL y PEX) y los procesos de participación ciudadana (de consulta popular y revocación de mandato), toda vez que estos plazos y criterios, no se diferencian. Y por el otro, modificar los plazos donde se establece una fecha máxima para la presentación de las solicitudes según el tipo de proceso electoral o proceso de participación ciudadana, así como su formulario, por las razones que más adelante se exponen y que llevarán a esta autoridad electoral nacional a atender éstas de forma más eficiente y eficaz.

Disposiciones constitucionales y legales sobre la Consulta Popular en materia de radio y televisión

11. El artículo 35, fracción VIII de la Constitución dispone que son derechos de la ciudadanía, entre otros, votar en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional o regional, las que se sujetarán a lo siguiente:

"... 4º. El Instituto Nacional Electoral tendrá a su cargo, en forma directa, la verificación del requisito establecido en el inciso c) del apartado 1o. de la presente fracción, así como la organización, difusión, desarrollo, cómputo y declaración de resultados.

El Instituto promoverá la participación de los ciudadanos en las consultas populares y será la única instancia a cargo de la difusión de las mismas. La promoción deberá ser imparcial y de ninguna manera podrá estar dirigida a influir en las preferencias de la ciudadanía, sino que deberá enfocarse en promover la discusión informada y la reflexión de los ciudadanos. Ninguna otra persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en la opinión de los ciudadanos sobre las consultas populares.

Durante el tiempo que comprende el proceso de Consulta Popular, desde la convocatoria y hasta la conclusión de la jornada, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental de cualquier orden de gobierno, salvo aquellas que tengan como fin difundir campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a los servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia..."





Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL

12. Los artículos 40 y 41 de la LFCP, en relación con el artículo 74, numerales 1, 2 y 3 del RRTME, establecen que, durante la campaña de difusión de la Consulta Popular, el INE promoverá la participación de la ciudadanía en dicho ejercicio, a través de los tiempos en radio y televisión que corresponden a la autoridad electoral. La promoción deberá ser imparcial. De ninguna manera podrá estar dirigida a influir en las preferencias de la ciudadanía, a favor o en contra de la Consulta Popular.

El INE promoverá la difusión y discusión informada de las consultas que hayan sido convocadas por el Congreso de la Unión a través de los tiempos de radio y la televisión que correspondan al propio Instituto.

Adicionalmente, señala que ninguna otra persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en la opinión de la ciudadanía sobre la Consulta Popular. El Instituto ordenará la cancelación de cualquier propaganda e iniciará el proceso de sanción que corresponda.

Disposiciones constitucionales y legales sobre el Proceso de Revocación de Mandato en materia de radio y televisión

13. El artículo 35, fracción IX, párrafos 1º al 5º de la CPEUM establece que la Revocación de Mandato de la Presidencia de la República será convocada por el INE a petición de la ciudadanía, en un número equivalente, al menos, al 3% de las personas inscritas en la lista nominal de electoras y electores, siempre y cuando en la solicitud correspondan a por lo menos diecisiete entidades federativas y que representen, como mínimo, el 3% de la citada lista nominal de cada una de ellas; que el Instituto, dentro de los siguientes 30 días a que se reciba la solicitud, verificará el cumplimiento del requisito establecido y emitirá inmediatamente la convocatoria al proceso para la Revocación de Mandato; que se podrá solicitar en una sola ocasión y durante los 3 meses posteriores a la conclusión del tercer año del período constitucional; que la ciudadanía podrá recabar firmas para la solicitud de revocación de mandato durante el mes previo a la fecha prevista anteriormente. El Instituto emitirá, a partir de esta fecha, los formatos y medios para la recopilación de firmas, así como los Lineamientos correspondientes relativos a las actividades relacionadas.

Además, el artículo mencionado dispone que el proceso de Revocación de Mandato se realizará mediante votación libre, directa y secreta de la





Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL

ciudadanía inscrita en la lista nominal, el domingo siguiente a los 90 días posteriores a la convocatoria y en fecha no coincidente con las jornadas electorales, federal o locales. Que para que el proceso de Revocación de Mandato sea válido deberá haber una participación de, por lo menos, el 40% de las personas inscritas en la lista nominal de electores. La revocación de mandato sólo procederá por mayoría absoluta.

Asimismo, la disposición constitucional señala que el INE tendrá a su cargo, en forma directa, la organización, desarrollo y cómputo de la votación. Emitirá los resultados de los procesos de revocación de mandato de la persona titular del Poder Ejecutivo Federal, los cuales podrán ser impugnados ante la Sala Superior, en los términos de lo dispuesto en la fracción VI del artículo 41, así como en la fracción III del artículo 99 de la CPEUM.

14. El mismo artículo 35, fracción IX, párrafo 7º de la Constitución establece que queda prohibido el uso de recursos públicos para la recolección de firmas, así como con fines de promoción y propaganda relacionados con los procesos de revocación de mandato. Que el Instituto y los OPL, según corresponda, promoverán la participación ciudadana y serán la única instancia a cargo de la difusión de estos. La promoción será objetiva, imparcial y con fines informativos. Además, ninguna persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en la opinión de la ciudadanía en dicho proceso.

Suspensión de difusión de propaganda gubernamental

15. Los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado C de la CPEUM; 209, numeral 1 de la LGIPE y 7, numeral 8 del RRTME señalan que durante el tiempo comprendido entre el inicio de las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales y estatales, como de los municipios y de cualquier otro ente público, salvo la relativa a las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.

La suspensión de la propaganda gubernamental es aplicable a toda estación de radio y canal de televisión cuya señal sea escuchada o vista en la entidad





Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL

federativa en la que se esté desarrollando un proceso electoral, según lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 7 del Reglamento.

16. Los artículos 35, fracción VIII, 4º párrafo de la Constitución, así como 74, numeral 4 del RRTME disponen que durante el tiempo que comprende el proceso de Consulta Popular, desde la convocatoria² y hasta la conclusión de la jornada consultiva, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental de cualquier orden de gobierno, salvo aquellas que tengan como fin difundir campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a los servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.
17. Asimismo, acorde con lo señalado en los artículos 35, fracción IX, párrafo 7º de la CPEUM; 33, párrafos 5 y 6 de la LFRM y 74, numeral 4 del RRTME, durante el tiempo que comprende el proceso de revocación de mandato, desde la convocatoria y hasta la conclusión de la jornada, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental de cualquier orden de gobierno, exceptuando de lo anterior, las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, las necesarias para la protección civil en casos de emergencia y cualquier otra que autorice este Consejo General de manera específica, sin que ello implique que sólo las campañas aprobadas por la referida autoridad administrativa son las que podrán difundirse.
18. Los párrafos séptimo y octavo del artículo 134 de la CPEUM, así como el artículo 7, numeral 7 del RRTME señalan que la propaganda que, bajo cualquier modalidad de comunicación social, difundan los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

² En este punto es pertinente aclarar que si bien es cierto la CPEUM establece que la suspensión de propaganda gubernamental debe darse a partir de la convocatoria, también lo es que no siempre la publicación en el DOF de ésta y su entrada en vigor coinciden en fechas, por tanto, la suspensión de la propaganda gubernamental será a partir de que entre en vigor la convocatoria, fecha en la que el INE también empieza la difusión de ésta.





Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL

La propaganda que se transmita deberá tener carácter institucional y abstenerse de incluir frases, imágenes, voces o símbolos que pudieran ser constitutivos de propaganda política o electoral, o bien elementos de propaganda personalizada de personas servidoras públicas.

Es decir, no podrá difundir logros de gobierno, obra pública, ni emitir información sobre programas y acciones que promuevan innovaciones en bien de la ciudadanía.

El contenido se limitará a identificar el nombre de la institución de que se trata sin hacer alusión a cualquiera de las frases, imágenes, voces o símbolos que pudieran ser constitutivos de propaganda política o electoral.

La propaganda podrá incluir el nombre de la dependencia y su escudo oficial como medio identificativo, siempre y cuando éstos no se relacionen de manera directa con la gestión de algún gobierno o administración federal, local o municipal.

Además, la propaganda no podrá contener logotipos, eslóganes o cualquier otro tipo de referencias al gobierno federal o a algún otro gobierno o administración o a sus campañas institucionales, ni incluir elementos de propaganda personalizada de personas servidoras públicas.

En su caso, la propaganda exceptuada deberá tener fines informativos sobre la prestación de un servicio, alguna campaña de educación o de orientación social, por lo que, no está permitida la exaltación, promoción o justificación de algún programa o logro obtenido en los gobiernos local o federal o de alguna administración específica.

19. Aunado a lo anterior, la Sala Superior ha aprobado diversos criterios que impactan en la difusión de la propaganda gubernamental, mismos que se exponen a continuación:

- Jurisprudencia 18/2011 de rubro **PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 41, BASE III, APARTADO C, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, DEBEN CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD E IMPARCIALIDAD**, de la que se desprende que la finalidad de la prohibición de difundir propaganda gubernamental es evitar que ésta influya o pueda influir en las preferencias electorales de los ciudadanos,





Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL

ya sea a favor o en contra de determinado partido político o de su candidato, en tanto el sistema democrático ha sido diseñado para que los poderes públicos, los órganos a través de los tres niveles de gobierno y cualesquiera entes públicos observen una conducta imparcial en las elecciones.

Los portales de los entes públicos en internet deberán abstenerse de difundir logros de gobierno, así como referencias visuales o auditivas a las frases, imágenes, voces o símbolos que pudieran ser constitutivos de propaganda política, electoral o personalizada. Lo anterior no implica, bajo ningún supuesto, que los entes públicos dejen de cumplir las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información.

- Jurisprudencia 19/2019 de rubro **PROGRAMAS SOCIALES. SUS BENEFICIOS NO PUEDEN SER ENTREGADOS EN EVENTOS MASIVOS O EN MODALIDADES QUE AFECTEN EL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL**, de la interpretación teleológica, sistemática y funcional de los artículos 41, Base III, Apartado C, segundo párrafo, y 134, párrafos séptimo, octavo y noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se concluye que, en principio, no existe el deber específico de suspender la entrega de los beneficios de los programas sociales durante las campañas electorales, debido a su finalidad; sin embargo, atendiendo a los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en los procesos electorales, los beneficios de los programas sociales no pueden ser entregados en eventos masivos o en modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral, toda vez que las autoridades tienen un especial deber de cuidado para que dichos beneficios sean entregados, de tal manera, que no generen un impacto negativo o se pongan en riesgo los referidos principios.
- Tesis LXII/2016 de rubro **PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LA INVITACIÓN A UNA CELEBRACIÓN DE CARÁCTER CULTURAL Y SOCIAL, NO VIOLA LA PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL DE DIFUNDIRLA EN PROCESO ELECTORAL**, en la que se argumenta que la colocación de lonas, pendones o gallardetes, u otro tipo de propaganda, que invite a festejar un día social y culturalmente importante, no infringe la prohibición de difundir propaganda





Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL

gubernamental durante las campañas electorales, siempre que se ajuste al principio de equidad en la contienda.

- Tesis XIII/2017 de rubro **INFORMACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INSTITUCIONAL. LA CONTENIDA EN PORTALES DE INTERNET Y REDES SOCIALES, PUEDE SER DIFUNDIDA DURANTE CAMPAÑAS Y VEDA ELECTORAL**, interpretación que sostiene que, en atención al principio de imparcialidad, la información pública de carácter institucional es aquella que versa sobre servicios que presta el gobierno en ejercicio de sus funciones, así como de temas de interés general, siempre que no se trate de publicidad o propaganda gubernamental y no se haga referencia a candidatura o partido político o promoción a algún funcionario público o logros de gobiernos, es decir, *solo debe ser información relacionada con trámites administrativos y servicios a la comunidad.*

Criterios del TEPJF respecto de los conceptos de educación y salud

20. La Sala Superior interpretó los conceptos de educación y salud, en relación con la prohibición constitucional en materia de propaganda gubernamental, razón por la cual, esta autoridad ha tenido que adoptar diversos criterios que deberán cumplir las solicitudes que los entes públicos remitan sobre su propaganda institucional en medios de comunicación.
21. Como se mencionó, la máxima autoridad jurisdiccional de la materia analizó en diversas sentencias los conceptos de educación y salud, por lo que, para reforzar el sentido de este instrumento, se transcriben a continuación:

Educación

En la sentencia recaída en el expediente SUP-RAP-57/2010, la Sala Superior determinó que las disposiciones constitucionales deben interpretarse de manera armónica, buscando el sentido lógico y objetivo de una disposición en conexión con otras.

De ahí que el primer análisis corresponde a los artículos 3, 26 y 28 de la Constitución, de los que se desprende que: “[...] El concepto de educación a que alude el precepto constitucional, comprende aquél que tiende a desarrollar todas las facultades del ser humano, fomentar el amor a la Patria

1E





Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL

y la conciencia de solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia [...].

Asimismo: "[...] la educación concibe que debe ser democrática, considerando a la democracia no sólo como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, que debe ser nacional en cuanto a la necesidad de atender a la comprensión de nuestros problemas, aprovechamiento de los recursos, la defensa y seguramiento de nuestra independencia política y económica, así como la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura.

Se entiende, que debe contribuir a la mejor convivencia humana, el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión de grupos, de sexos o de individuos.

Igualmente se contempla el acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado, determinándose que tiene a su cargo promover los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa [...].

Por otro lado, mediante sentencia identificada como SUP-RAP-54/2012, la Sala Superior estableció que: "[...] la promoción nacional del país y de sus centros turísticos constituye una campaña de naturaleza educativa, que tiene sustento a partir del concepto integral que en torno a la educación proporciona el artículo 3° de la Constitución.

Lo anterior, toda vez que la Norma Fundamental concibe la educación como una forma integral del ser humano, misma que no reduce a la educación que se recibe por medio de la actividad docente y que amplía su espectro del conocimiento social y cultural del pueblo, al aprovechamiento de los recursos y al acrecentamiento de nuestra cultura, siendo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4° de la Constitución Federal, los aspectos culturales comprenden el disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, atendiendo a la diversidad en todas sus manifestaciones y





Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL

expresiones; es decir, el conjunto de conocimientos sobre los distintos lugares, formas de vida y costumbres, entre otros [...].

Por otra parte, la autoridad jurisdiccional señaló en la sentencia referida que: *"[...] los programas en torno a una cultura contributiva, se insertan en el concepto de educación, toda vez que se traducen en acciones tendentes a lograr una formación cívica que a partir del conocimiento y concientización de que el gasto público se destina a cubrir aquellas necesidades de la sociedad que son de interés público, generan una cultura de solidaridad en el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones fiscales, y al mismo tiempo tiene por objeto la educación del pueblo en torno al pago de las cargas tributarias para el sostenimiento del Estado [...]"*.

Salud

Ahora bien, respecto del concepto de salud, la Sala Superior ha determinado lo siguiente:

En la sentencia recaída en el expediente SUP-RAP-57/2010, la Sala Superior determinó respecto a la protección de la salud que: *"[...] se estatuye que la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de esa naturaleza, además de establecer la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de la propia Ley Fundamental, precepto este último que establece, entre otras cuestiones, que en caso de epidemias de carácter grave o peligro de invasión de enfermedades exóticas en el país, la Secretaría de Salud tendrá obligación de dictar inmediatamente las medidas preventivas indispensables; que la autoridad sanitaria será ejecutiva y sus disposiciones serán obedecidas por las autoridades administrativas del país; y que las medidas que el Consejo de Salubridad General haya puesto en vigor en la campaña contra el alcoholismo y la venta de sustancias que envenenan al individuo o degeneran la especie humana, así como las adoptadas para prevenir y combatir la contaminación ambiental, serán después revisadas por el Congreso de la Unión en los casos que le competan.*

Así, el concepto atinente a la prestación de los servicios de salud en modo alguno se reduce a la posibilidad de recibir atención médica, ya que necesariamente abarca, entre otros aspectos, la planificación y control de los servicios de atención médica, salud pública y la asistencia social; la adopción





Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL

de las medidas que sean indispensables para la debida prestación de los servicios médicos; la ejecución de prácticas tendentes a la conservación de la salud; luchar contra enfermedades transmisibles, así como combatir plagas sociales que afectan la salud como el alcoholismo, las toxicomanías, otros vicios sociales y la mendicidad; la creación y administración de los establecimientos de salubridad y de asistencia pública; la implementación de programas que apoyen los servicios de salud y de aquellos que sean afines; la conducción de políticas en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad; la realización de campañas sanitarias y asistenciales; igualmente, conlleva la aplicación y administración de los recursos materiales y económicos y de los fondos y financiamiento que se requieren para la adecuada prestación de los servicios de salud.”

[...]

“Los servicios públicos constituyen el conjunto de actividades desarrolladas y asumidas por la administración pública, en forma directa o indirecta, que tienen por objeto una prestación dirigida a la satisfacción de necesidades colectivas de interés público, bajo un régimen especial, preponderantemente de Derecho Público.

En el tenor apuntado, el concepto de los servicios de salud debe entenderse como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para la satisfacción de la aludida necesidad colectiva de interés público, las cuales, según se razonó en párrafos precedentes, comprenden todos aquellos actos, medios y recursos que son indispensables para su prestación adecuada [...].”

Finalmente, señala que: “[...] la prestación de los servicios de salud conlleva la realización de diversos actos y actividades, como son los relativos a la atención de servicios médicos y de asistencia social, en sí mismo considerados, como aquéllos que se traducen en la implementación de prácticas y políticas preventivas, y las referentes a la aplicación, administración y control de los recursos materiales y económicos [...]”.

Ahora bien, el derecho a la protección de la salud encuentra cabida en el artículo 4º de la Constitución, el cual establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que la ley definirá las bases y modalidades para su acceso.





Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL

Asimismo, el artículo 73, fracción XVI de la norma fundamental establece que la autoridad sanitaria será ejecutiva y sus disposiciones serán obedecidas por las autoridades administrativas del país.

Por salud se entiende un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades; para lograr la protección de la salud se debe considerar el acrecentamiento de los valores, la extensión de actitudes solidarias y responsables de la población, el disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población, el conocimiento, así como la enseñanza y la investigación científica y tecnológica que coadyuven a la creación, mejoramiento, conservación, restauración y disfrute de las condiciones y servicios de salud que contribuyan al desarrollo social. Lo anterior, conforme a lo indicado en los artículos 1º Bis y 2º, fracciones III, IV, V, VI y VII de la Ley General de Salud.

En este sentido, el TEPJF en la sentencia identificada como SUP-RAP-54/2012, en concordancia con el artículo 23 de la Ley General de Salud, señaló que los servicios de salud son el conjunto de actividades que se llevan a cabo para la satisfacción de dicha necesidad colectiva de interés público, las cuales comprenden todos aquellos actos, medios y recursos que son indispensables para su adecuada prestación.

En resumen, debe considerarse que la prestación de los servicios de salud conlleva la ejecución de diversos actos y actividades, como son los relativos a la atención de servicios médicos y de asistencia social, la implementación de prácticas y políticas preventivas, así como las alusivas a la aplicación, administración y control de los recursos materiales y económicos.

22. Es importante señalar que los criterios sobre salud y educación fueron ratificados en la sentencia recaída al expediente SUP-RAP-60/2018 y sus acumulados SUP-RAP-74/2018 y SUP-RAP-78/2018, así como la referencia al carácter institucional con fines culturales, informativos o de orientación social de la propaganda que difundan los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública.

Protección civil en casos de emergencia

23. Si bien sobre el particular no ha habido pronunciamiento interpretativo de este concepto por parte de la Sala Superior, la Ley General de Protección





Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL

Civil establece en el artículo 2, fracción XLIII que la Protección Civil es la acción solidaria y participativa, que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Nacional, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, y privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente.

24. Por su parte, el artículo 4 de dicha Ley señala que las políticas públicas en materia de protección civil se apegarán al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Nacional de Protección Civil, priorizando:

"I...I

I. La identificación y análisis de riesgos como sustento para la implementación de medidas de prevención y mitigación;

II. Promoción de una cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil con énfasis en la prevención y autoprotección respecto de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y su vulnerabilidad;

III. Obligación del Estado en sus tres órdenes de gobierno, para reducir los riesgos sobre los agentes afectables y llevar a cabo las acciones necesarias para la identificación y el reconocimiento de la vulnerabilidad de las zonas bajo su jurisdicción;

IV. El fomento de la participación social para crear comunidades resilientes, y por ello capaces de resistir los efectos negativos de los desastres, mediante una acción solidaria, y recuperar en el menor tiempo posible sus actividades productivas, económicas y sociales;

V. Incorporación de la gestión integral del riesgo, como aspecto fundamental en la planeación y programación del desarrollo y ordenamiento del país para revertir el proceso de generación de riesgos;

VI. El establecimiento de un sistema de certificación de competencias, que garantice un perfil adecuado en el personal responsable de la protección civil en los tres órdenes de gobierno, y

VII. El conocimiento y la adaptación al cambio climático, y en general a las consecuencias y efectos del calentamiento global provocados por el ser humano y la aplicación de las tecnologías...".





Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL

Criterios de este Consejo General

25. Como se desprende de diversos Acuerdos detallados en los antecedentes del presente instrumento, este Consejo General ha adoptado criterios que complementan las interpretaciones realizadas por la Sala Superior y que, como autoridad facultada para autorizar la difusión de campañas de comunicación social durante las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada electoral, o bien, desde la convocatoria³ y hasta la conclusión de la jornada consultiva de un ejercicio de participación ciudadana de Consulta Popular o Revocación de Mandato, le competen.

Los criterios que han sido utilizados hasta ahora son los siguientes:

- **Necesidad**, relacionado con que la campaña, por su contenido, no pueda ser difundida en otro momento.
- **Importancia**, relacionado con la relevancia del tema que se pretenda dar a conocer.
- **Temporalidad**, relacionado con la oportunidad en la que se presente la solicitud para la difusión de la campaña, tomando en consideración el fin que se persigue.
- **Generalidad**, que la campaña sea dirigida al grueso de la población, y no a un sector específico.
- **Fundamentación y motivación**, relacionado con la debida justificación por parte del ente público, y de manera individualizada, de cada una de las campañas que pretenda difundir.

Dichos criterios se han empleado en el análisis de las solicitudes formuladas por los entes de gobierno respecto de las excepciones previstas en el texto constitucional, mismos que, a consideración de este órgano colegiado, deben ser reformulados, toda vez que, su contenido original ha resultado confuso o poco funcional para el análisis y dictaminación de las solicitudes recibidas. Asimismo, resulta de suma importancia definir criterios más puntuales a efecto de proporcionar mayor claridad a los entes respecto de las campañas que pueden ser difundidas.

³ Para el caso de la Consulta Popular es pertinente aclarar que si bien es cierto la CPEUM establece que la suspensión de propaganda gubernamental debe darse a partir de la convocatoria, también lo es que no siempre la publicación en el DOF de ésta y su entrada en vigor coinciden en fechas, por tanto, la suspensión de la propaganda gubernamental será a partir de que entre en vigor la convocatoria, fecha en la que el INE también empieza la difusión de ésta.





Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL

En ese sentido, se formula una definición más clara y concisa de los criterios de necesidad, generalidad, temporalidad y fundamentación y motivación. Además, se agregan la vigencia y el medio de difusión como criterios formales, ya que, no obstante que en los Acuerdos anteriores no se consideraban como tales, eran causales que determinaban la improcedencia del análisis de una campaña. Finalmente, se elimina el criterio de importancia pues su definición se entremezcla con el concepto del criterio de necesidad, lo que generaba confusión entre los entes públicos; no obstante esto, el criterio de importancia queda comprendido en el ajuste de la definición del criterio de necesidad.

Por lo anterior, se proponen los rubros siguientes y sus respectivas definiciones:

- **Necesidad:** las campañas deberán contener información imprescindible para la ciudadanía, es decir, que por su contenido resulte de suma importancia su difusión y, por esto mismo, no sea posible posponer su difusión.
- **Temporalidad:** las solicitudes que remitan los entes gubernamentales no podrán exceder el término que esta autoridad establezca para su presentación.
- **Vigencia:** las campañas que remitan los entes gubernamentales deberán difundirse dentro del período de prohibición constitucional, es decir, desde el inicio de las campañas electorales y hasta el término de la jornada electoral, o bien, desde la convocatoria⁴ y hasta la conclusión de la jornada consultiva de un proceso de participación ciudadana. Todas aquellas campañas que se pretendan difundir por completo con anterioridad o posterioridad a este período no tendrán la necesidad de ser analizadas por esta autoridad.
- **Generalidad:** las campañas que pretendan difundirse deberán proporcionar información de interés general para la ciudadanía, es decir, que las personas destinatarias o receptoras finales abarquen un amplio porcentaje de la población donde pretendan transmitirse y no a un sector poblacional específico.

⁴ *Ídem.*





Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL

- **Fundamentación y motivación:** las solicitudes que remitan los entes gubernamentales deberán fundamentar y motivar de manera individual cada una de las campañas que presenten. El objetivo de este criterio consiste en que los entes señalen los preceptos jurídicos y las razones o argumentos que justifiquen la importancia, necesidad y generalidad en la difusión de la campaña respectiva.
- **Medio de difusión:** las campañas que pretendan difundirse deberán especificar que serán transmitidas en radio o en televisión.

Reglas generales

26. Ahora bien, como se mencionó anteriormente, este Instituto tiene como principal función la organización de las elecciones bajo los principios de certeza, equidad e imparcialidad, entre otros, los cuales fungen como la base que rige todas y cada una de sus actividades, de conformidad con los artículos 41, fracción V, apartado A de la CPEUM y 30, numeral 2 de la LGIPE.

En ese sentido, la certeza se encuentra relacionada con las acciones, es decir, que en su desempeño estarán dotadas de veracidad, certidumbre y apego a los hechos, lo que conlleva a un actuar claro y bajo la seguridad de que las reglas sean conocidas por todos los actores políticos y autoridades electorales.

Asimismo, el principio de equidad en la contienda se erige con la finalidad de asegurar la libertad e igualdad en las elecciones, pues lo que se persigue es eliminar la posible injerencia de poderes externos en el desarrollo de las diferentes etapas de los procesos electorales.

En condiciones similares, la imparcialidad radica en que todas las actuaciones sean regulares, se eviten desviaciones o algún sesgo a favor o en contra de alguna candidatura o partido político contendiente.

En concatenación, la contienda electoral debe desarrollarse en un marco de igualdad entre los actores políticos, en aras de garantizar las mismas oportunidades y, por tanto, impedir que autoridades de cualquier orden, personas o factores ajenos a los procesos electorales incidan de manera positiva o negativa en el resultado de la Jornada Electoral.





Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL

27. Bajo estas directrices, durante el inicio de la campaña y hasta el día de la Jornada Electoral, o bien, desde la convocatoria⁵ y hasta la conclusión de la jornada consultiva de un proceso de participación ciudadana, tanto la CPEUM, la LGIPE y el RRTME contienen medidas normativas que tienden a garantizar a los actores políticos una participación en condiciones similares. En consecuencia, este Consejo General busca que la propaganda gubernamental no se convierta en un instrumento que pueda provocar un desequilibrio inequitativo entre las distintas fuerzas políticas, toda vez que juega un papel importante en el desarrollo de los procesos electorales, pues la difusión de ésta puede impactar en la apreciación del electorado.

En razón de lo anterior, se propone modificar y regular, tanto para los PEF, PEL y PEX, como para los ejercicios de participación ciudadana los aspectos siguientes:

a) Plazos para la presentación de las solicitudes de excepción

28. Con el propósito de robustecer el régimen democrático y dada la complejidad que representa la organización de cada uno de los procesos electorales, en un ejercicio de sistematización que permitió lograr un orden, tanto en el procedimiento que este Instituto realiza para el análisis de cada una de las solicitudes, como en la certeza del plazo en que éstas deben ser presentadas, se emitieron en los Acuerdos identificados con las claves INE/CG03/2017⁶, INE/CG352/2021⁷ e INE/CG1717/2021⁸, que establecieron en sus considerandos 21, 38 y 54, respectivamente, los siguientes plazos para la presentación de las solicitudes de excepción a la prohibición de difusión de propaganda gubernamental a que se refiere el artículo 41, Base III, Apartado C de la CPEUM:

- **PEF y PEL coincidentes:** las solicitudes serán presentadas con al menos 30 días naturales de anticipación al inicio de la campaña federal.

⁵ *Idem.*

⁶ PEF, PEL y PEX.

⁷ Consulta Popular.

⁸ Revocación de Mandato.





Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL

- **PEL no coincidentes con el PEF:** las solicitudes serán presentadas con al menos 30 días naturales de anticipación al inicio de la campaña electoral de que se trate.

En caso de que en un mismo año se celebren PEL en 2 o más entidades, las solicitudes deberán presentarse al menos 30 días naturales antes de que inicie la primera campaña en cualquiera de esas entidades.

- **PEX:** las solicitudes serán presentadas con al menos 15 días naturales de anticipación al inicio de la campaña electoral de que se trate.
- **Consulta popular y revocación de mandato:** 30 días previos al inicio del periodo de difusión.

29. Por lo que hace a los plazos antes señalados, esta autoridad considera pertinente modificarlos, toda vez que, derivado de los PEF y PEL celebrados a partir de dos mil diecisiete y de los ejercicios de participación ciudadana señalados, la recepción, procesamiento, análisis y calificación de las campañas remitidas por los entes gubernamentales se ha vuelto cada vez más compleja, debido al evidente y acelerado crecimiento del número de solicitudes, a saber:

Solicitudes recibidas en procesos electorales y procesos de participación ciudadana				
Año	PEF coincidente PEL	PEL coincidentes	Consulta Popular	Revocación de Mandato
2017	-	62 (4 entidades) ⁹	-	-
2018	128 (30 entidades) ¹⁰	-	-	-
2019	-	102 (6 entidades) ¹¹	-	-
2020	-	51 (2 entidades) ¹²	-	-

⁹ INE/CG65/2017.

¹⁰ INE/CG172/2018.

¹¹ INE/CG119/2019.

¹² INE/CG235/2020.





Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL

Solicitudes recibidas en procesos electorales y procesos de participación ciudadana				
Año	PEF coincidente PEL	PEL coincidentes	Consulta Popular	Revocación de Mandato
2021	866 (27 entidades) ¹³	76 (5 entidades) ¹⁴	332 (federal) ¹⁵	-
2022	-	524 (6 entidades) ¹⁶	-	374 (federal) ¹⁷
2023	-	53 (2 entidades) ¹⁸	-	-

Como se observa en aquellos PEF coincidentes con PEL, en los PEL coincidentes en más de 2 entidades federativas, así como en los ejercicios de participación ciudadana, las campañas publicitarias presentadas para el análisis y pronunciamiento de este Órgano se han elevado exponencialmente.

Aunado a lo anterior, el PEF 2023-2024 que se encuentra en curso coincidirá con PEL en las 32 entidades federativas, lo que probablemente representará la recepción de un mayor número de campañas incluso que en el PEF coincidente 2020-2021.

30. Bajo esta lógica, a efecto de realizar un análisis minucioso y certero de cada una de las campañas que se presenten y en un ejercicio de sistematización que permitirá lograr un orden, tanto en el procedimiento que realiza este Instituto para el análisis de cada una de las solicitudes como en la certeza del plazo en que éstas deben ser presentadas para los PEF y PEL, así como, en su caso, para ejercicios de consulta popular y revocación de mandato, se estima necesario que los poderes federales, estatales o municipales y cualquier otro ente público remitan sus solicitudes, los formularios que deberán acompañarlas y la documentación que estimen necesaria, en los plazos siguientes:

¹³ INE/CG334/2021.

¹⁴ INE/CG109/2021.

¹⁵ INE/CG626/2021.

¹⁶ INE/CG197/2022.

¹⁷ INE/CG43/2022.

¹⁸ INE/CG178/2023.





Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL

- **PEF y PEL coincidentes:** las solicitudes deberán presentarse con al menos **60 días naturales** de anticipación al inicio de la campaña federal.
- **PEL no coincidentes con el PEF:** las solicitudes deberán presentarse con al menos **45 días naturales** de anticipación al inicio de la campaña electoral de que se trate.

En caso de que en un mismo año se celebren PEL en 2 o más entidades federativas, las solicitudes deberán presentarse al menos **60 días naturales** antes de que inicie la primera campaña en cualquiera de esas entidades.

- **PEX:** las solicitudes deberán presentarse con al menos **30 días naturales** de anticipación al inicio de la campaña electoral de que se trate.
- **Consulta popular y revocación de mandato:** las solicitudes deberán presentarse con al menos **60 días naturales** de anticipación a la entrada en vigor de la convocatoria.¹⁹

b) Formulario electrónico que acompañará las solicitudes de excepción

31. En el Acuerdo identificado con la clave INE/CG03/2017, señalado en el Antecedente I, se aprobó retomar el formulario emitido en el diverso INE/CG78/2016, que los entes públicos debían completar y remitir en el supuesto de que desearan someter a esta autoridad campañas con contenido gubernamental, para que fuera posible analizar su vinculación con

¹⁹ Para el caso de la Consulta Popular es pertinente aclarar que si bien es cierto la CPEUM establece que la suspensión de propaganda gubernamental debe darse a partir de la convocatoria, también lo es que no siempre la publicación en el DOF de ésta y su entrada en vigor coinciden en fechas, por tanto, la suspensión de la propaganda gubernamental será a partir de que entre en vigor la convocatoria, fecha en la que el INE también empieza la difusión de ésta. Así, el plazo de los 60 días naturales de anticipación a la entrada en vigor de la convocatoria en cita resulta idóneo o razonable, debido a que en la Consulta Popular 2021, la preparación de ésta transcurrió del 6 de abril de 2021, con la aprobación del plan y calendario, al 15 de julio de 2021 que entró en vigor la convocatoria y empezó la difusión de ésta; esto es, 3 meses y 9 días, por tanto, los 60 días de anticipación para presentar las solicitudes les permitirá a los entes formular en tiempo y forma éstas ante esta autoridad electoral nacional, así como le otorgará a este Instituto el tiempo suficiente para el adecuado análisis de ellas.





Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL

los conceptos de educación, salud o protección civil en casos de emergencia y, en su caso, ser exceptuada y permitir su difusión en los medios de comunicación correspondientes.

Al respecto, este Consejo General estima pertinente modificar el contenido del mencionado formulario, así como la vía en que se presentará ante esta autoridad.

32. Por lo que hace a la modificación de las preguntas contenidas en dicho formulario, se busca brindar mayor claridad a los entes gubernamentales respecto de la información requerida por esta autoridad para el estudio y dictaminación de las campañas que se pretendan difundir y así garantizar una adecuada valoración.

En ese sentido, se incluyen (2) dos tipos de preguntas, de opción múltiple en el caso de la información de la cual se requiere una respuesta concisa que permita a esta autoridad obtener datos concretos y que aplican de manera uniforme para todos los solicitantes, tal es el caso de las preguntas relacionadas con el ámbito de la campaña (federal, local, extraordinaria, consulta popular o revocación de mandato); período y medio de difusión; población objetivo y objetivo de la campaña; así como el concepto o tipo de campaña (educación, salud o protección civil en caso de emergencia). Todas, preguntas obligatorias.

Asimismo, dentro de las preguntas de opción múltiple, se encuentran (2) dos de carácter opcional, si la campaña presentada ya fue analizada por esta autoridad y el año en que sucedió, permitiendo que el estudio y calificación guarde congruencia entre cada proceso electoral o de participación ciudadana que se lleve a cabo. Y si se otorgará algún beneficio económico o en especie, para así determinar si se trata de una campaña enmarcada en los conceptos de excepción establecidos por la CPEUM o el ejercicio de un programa social, lo anterior en razón de que la Sala Superior estableció que no existe el deber de suspender la entrega de los beneficios de los programas sociales durante las campañas electorales, sin embargo, su entrega y la información relacionada con su ejercicio no deben vulnerar los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que rigen a los procesos electorales.

Por otra parte, de las preguntas abiertas que ya se encontraban establecidas en el formulario, se busca mejorar su redacción. Entre ellas, encontramos las que permitirán a este órgano colegiado advertir la necesidad e importancia.





Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL

de que la ciudadanía conozca la información que se proporcionará en las campañas que se pretendan difundir, los preceptos legales y normativos que otorgan a los entes la facultad para solicitar su difusión, así como los datos de contacto.

Finalmente, se permitirá a las personas solicitantes que adjunten toda la información adicional que consideren necesaria para justificar su solicitud, a través de textos, imágenes y/o videos.

33. La segunda propuesta radica en el compromiso que esta Institución tiene con la modernización de sus procesos y la racionalización del uso de los recursos públicos, por lo que, resulta oportuno avanzar en el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación, permitiendo a los entes gubernamentales obtener, contestar y enviar el formulario de manera electrónica.

No pasa desapercibido que las solicitudes que presentan los entes y las dependencias de gobierno para los PEL lo hacen a través de las Juntas Locales Ejecutivas, lo que representa la coordinación y administración de distintos recursos, tales como los humanos, así como los financieros, reflejados en servicios de mensajería.

Aunado a lo anterior, el ahorro de tiempo en la recepción de las solicitudes, mediante el formulario electrónico, otorgará a esta autoridad un plazo más amplio para su estudio, así como para la elaboración del proyecto correspondiente, permitiéndole cumplir cabalmente con las obligaciones que la CPEUM y la reglamentación electoral le confieren.

34. Una vez establecida la importancia del uso del formulario electrónico, es importante hacer algunas precisiones de carácter técnico. El formulario que se aprueba por este Consejo General se implementará a través del *software* de administración de encuestas, *Google Forms*, el cual proporcionará los beneficios siguientes:
- Para ingresar al formulario sólo se requerirá que la persona usuaria tenga acceso a una cuenta de correo electrónico *Gmail* y conexión a internet;
 - El enlace para acceder al formulario podrá añadirse al portal de internet de este Instituto y/o remitirse por correo electrónico;





Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL

- Esta plataforma se adapta a cualquier dispositivo, es decir, al formato y tamaño de pantalla con que cuente la persona usuaria;
 - Las solicitudes se guardarán de manera automática;
 - Cada vez que las personas usuarias envíen una solicitud, la DEPPP recibirá una notificación a los correos electrónicos que se destinen para tal fin, y
 - Los datos obtenidos se alojarán en hojas de cálculo que permitirán procesar la información de manera más práctica y sencilla.
35. Ahora bien, para implementar el uso del formulario electrónico se deberá solicitar a los entes gubernamentales los correos electrónicos de las personas funcionarias que podrán ingresar al formulario (propietaria y suplente), a efecto de delimitar el acceso y evitar su mal uso. Es preciso señalar que no se proporcionará un usuario y contraseña, sólo se dará acceso a los correos electrónicos que sean proporcionados.
- Asimismo, se habilitarán cuentas de correo electrónico institucionales para que personal de la DEPPP aclare las dudas y atienda los comentarios de los entes gubernamentales que así lo requieran.
36. Por su parte, de forma excepcional si algún ente gubernamental no cuenta con los medios necesarios para implementar la modalidad del formulario electrónico o se presentara alguna falla técnica que impidiera el uso de esta vía, las solicitudes se podrán remitir de manera física, ante esta autoridad o sus órganos delegacionales utilizando forzosamente el formulario aprobado en este Instrumento. Para el particular se privilegiará la notificación electrónica de los formularios.

De las consultas extemporáneas

37. Con fundamento en los artículos 44, numeral 1, inciso jj) de la LGIPE; 46, numeral 1, inciso x) del Reglamento Interior del INE y 6, numeral 4, inciso s) del RRTME, en relación con lo establecido en los considerandos anteriores, este Consejo General tiene la atribución de dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las obligaciones que la normatividad electoral le





Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL

confiere. Asimismo, la DEPPP deberá cumplir con los mandatos que este Órgano determine.

38. En consecuencia, este Consejo General determina que es la DEPPP el único órgano del Instituto facultado para desechar por extemporáneas las solicitudes que se presenten con posterioridad al vencimiento de los plazos señalados en el considerando 30.

De la propaganda gubernamental que se transmita sin solicitud

39. Es oportuno mencionar que aún sin mediar la solicitud a que se refieren los considerandos previos, la difusión de la propaganda gubernamental de los poderes federales, estatales o municipales y cualquier otro ente público, estará permitida siempre y cuando se ajuste a los criterios jurisdiccionales, administrativos o, en su caso, a las normas reglamentarias que para cada proceso electoral o ejercicio de participación ciudadana emita este Consejo General. Cualquier contravención a los señalado en el presente instrumento se procederá conforme al Libro Octavo de la LGIPE.

Fundamentos para la emisión del Acuerdo

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Artículos 35, fracciones VIII, párrafo cuarto y IX, párrafos primero al séptimo; 41, párrafo segundo, Bases III, Apartados A, B y C; V, Apartado A, párrafo primero y 134;
Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Artículos 1, numerales 1 y 2; 2, numeral 1, incisos b) y c); 29, numeral 1; 30, numeral 1, inciso i); 34, numeral 1, inciso a); 35, numeral 1; 44, numeral 1, incisos n), aa) y j); 160, numerales 1 y 2; 162, numeral 1, inciso a) y 209, numeral 1;
Ley General de Partidos Políticos
Artículos 23, numeral 1, inciso d); 26, numeral 1, inciso a) y 49;
Ley General de Comunicación Social
Artículos 3, 6 y 21, fracción IV;
Ley Federal de Consulta Popular
Artículos 40, 41 y 42;
Ley Federal de Revocación de Mandato
Artículo 33, numerales 5 y 6; y,





Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL

Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral

Artículos 5, numeral 2, inciso a); 7, numerales 3, 7 y 8 y 74, numerales 1, 2, 3 y 4.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban los plazos que los poderes federales y estatales, así como los municipios y cualquier otro ente público, deberán observar para la presentación de las solicitudes relacionadas con la propaganda gubernamental a que se refieren los artículos 35, fracciones VIII, párrafo cuarto y IX, párrafo séptimo y 41, párrafo segundo, Base III, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Lo anterior, de conformidad con lo referido en el Considerando 30, para quedar como sigue:

- **PEF y PEL coincidentes:** las solicitudes deberán presentarse con al menos **60 días naturales** de anticipación al inicio de la campaña federal.
- **PEL no coincidentes con el PEF:** las solicitudes deberán presentarse con al menos **45 días naturales** de anticipación al inicio de la campaña electoral de que se trate.

En caso de que en un mismo año se celebren PEL en 2 o más entidades federativas, las solicitudes deberán presentarse al menos **60 días naturales** antes de que inicie la primera campaña en cualquiera de esas entidades.

- **PEX:** las solicitudes deberán presentarse con al menos **30 días naturales** de anticipación al inicio de la campaña electoral de que se trate.
- **Consulta popular y revocación de mandato:** las solicitudes deberán presentarse con al menos **60 días naturales** de anticipación a la entrada en vigor de la convocatoria.

SEGUNDO. Se aprueba el formulario señalado en los Considerandos 31, 32 y 33, mismo que de manera obligatoria deberá incluirse en las solicitudes que se





Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL

presenten para su análisis, el cual acompaña al presente y forma parte de este instrumento.

TERCERO. En términos del considerando 38, se faculta a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para que, en caso de presentarse solicitudes extemporáneas, comunique electrónicamente su desechamiento por dicho supuesto a los poderes federales y estatales, así como a los municipios y cualquier otro ente público que hayan presentado dichas solicitudes.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, una vez finalizadas las Jornadas Electorales o los períodos de difusión de los ejercicios a que se refiere el Considerando 30 del presente instrumento, rinda un informe sobre el número de solicitudes desechadas por extemporaneidad.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, notifique electrónicamente el presente Acuerdo a la Secretaría de Gobernación, al Senado de la República, a la Cámara de Diputados, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a los Órganos Constitucionales Autónomos, así como a los Gobiernos Estatales y, por su conducto, a los Gobiernos Municipales.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, solicite a la Secretaría de Gobernación, al Senado de la República, a la Cámara de Diputados, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a los Órganos Constitucionales Autónomos, así como a los Gobiernos Estatales y, por su conducto, a los Gobiernos Municipales, los usuarios que podrán ingresar al formulario electrónico, en términos del Considerando 35.

SÉPTIMO. Se ordena a la Unidad Técnica de Servicios de Informática para que al término de la sesión que apruebe el presente instrumento lo ponga a disposición en el portal de internet del Instituto Nacional Electoral junto con el formulario electrónico referido en los Considerandos 31, 32 y 33 del presente Acuerdo.

OCTAVO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a que implemente las medidas necesarias para la oportuna publicación de este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y realice las gestiones necesarias, a través de los Vocales Ejecutivos en las Entidades Federativas, para su publicación en el periódico oficial de cada entidad.





Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL

NOVENO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de ser aprobado por el Consejo General de este Instituto Nacional Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en lo general en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 5 de octubre de 2023, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordan, Maestra Rita Bell López Vences, Maestro Jorge Montaña Ventura, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y de la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala.

Se aprobó en lo particular por lo que hace al Considerando 30 y el Punto de Acuerdo Primero, en los términos del Proyecto de Acuerdo originalmente circulado, por seis votos a favor de las y los Consejeros Electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordan, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez y Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y, cinco votos en contra de las y los Consejeros Electorales, Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Maestra Rita Bell López Vences, Maestro Jorge Montaña Ventura y la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala.

LA CONSEJERA PRESIDENTA
DEL CONSEJO GENERAL

LIC. GUADALUPE TADDEI
ZAVALA

LA ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA SECRETARÍA
DEL CONSEJO GENERAL

LIC. MARÍA ELENA
CORNEJO ESPARZA



FORMULARIO PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE DIFUSIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL DEL INICIO DE LAS CAMPAÑAS AL FIN DE LA JORNADA ELECTORAL VINCULADA A LOS CONCEPTOS DE EDUCACIÓN, SALUD O PROTECCIÓN CIVIL EN CASOS DE EMERGENCIA

Utilice un formulario para cada una de las campañas o programas que requiera difundir.

Los campos con (*) son requeridos.

* 1. Anote el nombre de la dependencia o institución responsable:
(Utilice un formulario para cada una de las campañas o programas que requiera difundir).

I. DATOS GENERALES DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN

* 2. Ámbito de la campaña política:

- Proceso Electoral Federal.
- Proceso Electoral Local.
- Proceso Electoral Extraordinario.
- Revocación de Mandato.
- Consulta Popular

* 3. Especifique a qué Proceso Local o Extraordinario se refiere:

(Sólo en caso de seleccionar la opción de proceso electoral local o extraordinario en la respuesta anterior, ingresar la entidad federativa. En caso contrario poner N/A).

* 4. Nombre de la campaña:

(Anote el nombre y la versión de la campaña de difusión).

* 5. Período de difusión de la campaña

(Fecha de inicio).

* 6. Período de difusión de la campaña:

(Fecha de término. No puede ser una fecha anterior al inicio).

* 7. Medio de difusión de la campaña:

(Puede seleccionar más de una opción).

Radio.

Televisión.

Digital (Web, Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, TikTok, etc.)

Impreso (periódico, revista, suplemento, pancarta, tríptico, boletín, cartel, etc.)



Espectaculares.

Otro: _____

* 8. Población objetivo de la campaña:

(Se puede seleccionar más de una opción. En caso de que a su criterio resulte necesario especificar o aclarar alguna cuestión en relación con la población o poblaciones seleccionadas, se deberá agregar en la opción de otro)

Niñez

Adolescencia.

Mujeres.

Hombres.

Persona adulta mayor.

Población escasos recursos.

Población en general.

| Otro: _____

* 9. ¿Qué cobertura territorial tendrá la difusión de la campaña?

Estatal.

Nacional.

* 10. Objetivo de campaña:

Difundir medidas preventivas en materia de salud y protección civil.

Difundir información institucional (portales, obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información)

Difundir la realización de un trámite (lugar, fecha, horario y requisitos para el ejercicio de derechos, programas sociales y servicios públicos, así como información relativa a las obligaciones fiscales)

Difundir la invitación a un evento de carácter social o cultural

Difundir información que promueva la formación personal y contribuya al beneficio del entorno social, económico y ambiental.

Difundir centros o actividades turísticas.

Difundir mecanismos de atención ciudadana (ocafel, denuncia de delitos, fugas de agua, alerta ambiental, números de emergencia, líneas de ayuda, etc).

Difundir programas de asistencia social para recabar fondos a través de la venta de juegos, concursos y sorteos

Otro: _____

* 11. Descripción de la campaña:

(Describe el contenido de la campaña de difusión)



- * 12. ¿A qué concepto o tipo de campaña se asocia?
(Se puede seleccionar más de una opción)

Educación (Las campañas que se pretendan difundir deberán abarcar la transmisión del conocimiento por medio de la actividad docente, así como aquellas actividades que amplíen el conocimiento social y cultural de la población, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la exaltación de la cultura)

Salud (Las campañas que se pretendan difundir deberán abarcar todos los aspectos relacionados con la prestación de los servicios de atención médica, salud pública y asistencia social, así como aquellas tendientes a la conservación de la salud, la lucha contra enfermedades transmisibles y la pelea contra las plagas sociales que afectan la salud como el alcoholismo y las toxicomanías)

Protección civil en casos de emergencia (Las campañas que se pretendan difundir deberán abarcar las acciones que en consideración de los riesgos de origen natural o antrópico, promuevan las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad, salud y bienes de la población, así como la infraestructura pública y el medio ambiente)

Otro _____

13. ¿La campaña ya fue analizada por el Consejo General del INE en años anteriores?

- Sí
 No.

14. ¿En qué año?

(Sólo en caso de seleccionar la opción sí en la respuesta anterior ingresar en que año. En caso de contestar no, deje en blanco la respuesta).

II. JUSTIFICACIÓN PARA LA EXCEPCIÓN DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN (Prohibición).

- * 15. ¿Por qué es imprescindible la difusión de la campaña durante el Proceso Electoral o proceso de participación ciudadana?

(Exponga los argumentos que expliquen la necesidad de que esta campaña se difunda durante el proceso electoral).

- * 16. Indique los fundamentos de las facultades del Órgano para difundir la campaña:

(Señale los preceptos legales y normativos que le otorgan la facultad para solicitar la difusión de esta campaña).

17. ¿Se otorgará algún beneficio?

(Dinero, especie, becas, cirugías, estudios, medicamentos, etc.).

- Sí
 No



18. ¿Cuáles son los beneficios?

(Sólo en caso de seleccionar la opción sí en la respuesta anterior, ingresar qué tipo de beneficios. En caso de contestar no, deje en blanco la respuesta).

III. INFORMACIÓN ADICIONAL.

19. Agregue toda la información adicional que considere necesaria para sustentar la solicitud de consulta técnica:

(En caso de contar con ellas, agregue las imágenes o videos que detallen/retraten/precisen las campañas que se pretenden difundir).

* 20. Nombre completo:

(Anoté el nombre del funcionario responsable de la campaña)

* 21. Cargo:

(Anoté el cargo del funcionario responsable de la campaña).

* 22. Teléfono donde efectivamente puede ser localizada la persona responsable de la campaña para dudas y aclaraciones:

(Anoté número con clave lada y extensión, o número celular)

* 23. Correo electrónico:

(Proporcione su correo electrónico institucional)





El Municipio de Monterrey, Nuevo León, a través de la Secretaría de Infraestructura Sostenible y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1, 3 fracciones I y I', 4, 6, 11, 24 fracción I, 25, 26, 31, 32, 35, y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, se convoca a las personas físicas y morales que tengan la especialidad y experiencia comprobada, y que dispongan de la capacidad técnica, económica y administrativa para participar en las licitaciones para la adjudicación de los contratos a precios unitarios y tiempo determinado de las obras públicas, a financiar con Recursos Propios y Estatales del ejercicio 2023.

Licitación Pública Estatal

Número de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquisición de bases e inscripción	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas de apertura técnica	Acto de apertura económica
SIS-RP-83/23-CP	\$ 8,000.00	09/11/2023 (14:00 Hrs.)	10/11/2023 (09:00 Hrs.)	10/11/2023 (11:00 Hrs.)	21/11/2023 (09:00 Hrs.)	22/11/2023 (09:00 Hrs.)

Descripción general de la obra y lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL TRAMO "CRUCE DE "JUNE" EN LA INTERSECCIÓN DE AV. PASEO DE LOS LEONES Y AV. PUERTA DE HIERRO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	13/12/2023	10/04/2024	120 días naturales	\$10,000,000.00

Número de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquisición de bases e inscripción	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas de apertura técnica	Acto de apertura económica
SIS-RP-84/23-CP	\$ 8,000.00	09/11/2023 (14:00 Hrs.)	10/11/2023 (09:00 Hrs.)	10/11/2023 (11:30 Hrs.)	21/11/2023 (10:00 Hrs.)	22/11/2023 (10:00 Hrs.)

Descripción general de la obra y lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL TRAMO "LADO NORORIENTE" EN LA INTERSECCIÓN DE AV. PASEO DE LOS LEONES Y AV. PUERTA DE HIERRO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	13/12/2023	10/04/2024	120 días naturales	\$10,000,000.00

Número de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquisición de bases e inscripción	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas de apertura técnica	Acto de apertura económica
SIS-RP-85/23-CP	\$ 8,000.00	09/11/2023 (14:00 Hrs.)	10/11/2023 (09:00 Hrs.)	10/11/2023 (11:40 Hrs.)	21/11/2023 (11:00 Hrs.)	22/11/2023 (11:00 Hrs.)

Descripción general de la obra y lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL TRAMO "LADO SURORIENTE" EN LA INTERSECCIÓN DE AV. PASEO DE LOS LEONES Y AV. PUERTA DE HIERRO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	13/12/2023	10/04/2024	120 días naturales	\$10,000,000.00

Número de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquisición de bases e inscripción	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas de apertura técnica	Acto de apertura económica
SIS-RP-86/23-CP	\$ 8,000.00	09/11/2023 (14:00 Hrs.)	10/11/2023 (09:00 Hrs.)	10/11/2023 (12:00 Hrs.)	21/11/2023 (12:00 Hrs.)	22/11/2023 (12:00 Hrs.)

Descripción general de la obra y lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL TRAMO "LADO SURPONIENTE" EN LA INTERSECCIÓN DE AV. PASEO DE LOS LEONES Y AV. PUERTA DE HIERRO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	13/12/2023	10/04/2024	120 días naturales	\$10,000,000.00

X



Número de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquisición de bases e inscripción	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura económica	Acto de apertura económica
SIS-RP-87/23-CP	\$ 8,000.00	09/11/2023 (14:00 Hrs.)	10/11/2023 (09:00 Hrs.)	10/11/2023 (12:20 Hrs.)	21/11/2023 (13:00 Hrs.)	22/11/2023 (13:00 Hrs.)

Descripción general de la obra y lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos.	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
MODERNIZACIÓN Y MOVILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MULTIMODAL EN LA INTERSECCIÓN DE LA AV. PASEO DE LOS LEONES Y AV. PUERTA DE HIERRO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN	13/12/2023	23/04/2024	260 días naturales	\$350,000,000.00

Número de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquisición de bases e inscripción	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura económica	Acto de apertura económica
SIS-RP-89/23-CP	\$ 8,000.00	09/11/2023 (14:00 Hrs.)	10/11/2023 (09:00 Hrs.)	10/11/2023 (13:00 Hrs.)	21/11/2023 (10:00 Hrs.)	22/11/2023 (10:00 Hrs.)

Descripción general de la obra y lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos.	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
REHABILITACIÓN ASFÁLTICO EN CALLE CAÑÓN DE LOS NOGALES (TRAMO II) ENTRE LAS CALLES CAÑÓN DE LOS NOGALES Y CAÑÓN DE LA MESA EN LA COL. NOGALES DE LA SIERRA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN.	13/12/2023	10/04/2024	120 días naturales	\$8,000,000.00

Número de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquisición de bases e inscripción	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura económica	Acto de apertura económica
SIS-RP-89/23-CP	\$ 8,000.00	09/11/2023 (14:00 Hrs.)	10/11/2023 (09:00 Hrs.)	10/11/2023 (13:20 Hrs.)	21/11/2023 (10:30 Hrs.)	22/11/2023 (10:30 Hrs.)

Descripción general de la obra y lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos.	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
REHABILITACIÓN ASFÁLTICO EN CALLE CAÑÓN DE LOS NOGALES (TRAMO II) ENTRE LAS CALLES CAÑÓN DE LOS NOGALES Y CAÑÓN DE LA MESA EN LA COL. NOGALES DE LA SIERRA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN.	13/12/2023	10/04/2024	120 días naturales	\$8,000,000.00

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:

- Solicitud por escrito manifestando su interés en participar, firmada por el concursante, su representante legal o en su caso, el representante común.
- Último estado financiero auditado por Contador Público Independiente Certificado, anexando copia de la cédula profesional y Declaración Fiscal Anual del ejercicio inmediato anterior que demuestren al menos el capital contable mínimo requerido en la Convocatoria de la licitación a participar. En las bases se indica cómo debe presentarse el Estado Financiero Auditado y la información complementaria a la Declaración Fiscal en forma anexo 22.
- Manifestación escrita que el licitante declara que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales, comprobándolo mediante la presentación de la opinión de cumplimiento vigente emitida por el SAT.
- Testimonio del acta constitutiva, sus modificaciones y poderes que deban presentarse en el caso de persona moral, o identificación oficial con fotografía en caso de ser persona física.
- Copia de la Cédula de Identificación Fiscal y Comprobante de Domicilio reciente.
- Poder notariado a favor de quien firmará las propuestas y en su momento el contrato.
- En su caso, registro actualizado en la Cámara que corresponda.
- Curriculum de la empresa y de los profesionales responsables (técnicos) donde demuestren la experiencia y/o capacidad técnica en obras y servicios similares.
- Para acreditar la experiencia los participantes deberán presentar mínimo copia de tres (3) contratos, con su respectivo catálogo de conceptos y acta de entrega-recepción de obras similares donde demuestre la experiencia de la licitación: N° SIS-RP-83/23-CP, N° S.S-RP-84/23-CP, N° SIS-RP-85/23-CP y N° SIS-RP-86/23-CP en Construcción y/o Rehabilitación de Cerrajes Pivales; para la licitación N° SIS-RP-87/23-CP en Construcción de Puentes Vehiculares y/o Pasos Deprimidos Vehiculares, y para la licitación N° SIS-RP-88/23-CP y SIS-RP-89/23-CP en Construcción y/o Rehabilitación de Pavimentos Asfálticos.
- Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad firmada por el concursante o su representante legal de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
- En su caso, el acuerdo preliminar de asociación, en esta situación las empresas asociadas deberán presentar individualmente los requisitos 2 a 10, en las bases de la licitación se indican los requisitos mínimos que debe contener el convenio de asociación.
- De la Documentación solicitada, los interesados entregarán copia, presentando original que le avale.

• Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta en la Dirección de Planeación de Obras y Contratación de la Secretaría de Infraestructura Sostenible, ubicadas en el primer piso de la Presidencia Municipal en calle Zaragoza Ote. Sin, Colonia Centro, Monterrey, N.L., teléfono: (81) 81306179, de Lunes a Viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas. Los interesados en participar deberán acudir a las oficinas antes



mencionadas deberán entregar los requisitos mencionados en los numerales 5 a 10. Los solicitantes que cumplan con todos y cada uno de los requisitos legales y técnicos solicitados en esta convocatoria, se les hará entrega de un recibo de pago expedido por la Dirección de Planeación de Obras y Contratación para su posterior pago e inscripción dentro de la citación. La forma de pago podrá ser mediante cheque girado con cargo a una Institución Nacional de Crédito expedido a favor del MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY o en efectivo.

- La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de las oficinas de la Dirección de Planeación de Obras y Contratación, ubicadas en el primer piso de la Presidencia Municipal de Monterrey, sito en calle Zaragoza Cte. S/N, Colonia Centro, Monterrey, N.L., el día y hora indicados en esta convocatoria.
 - La junta de aclaraciones será el día y hora indicados en esta convocatoria y se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Planeación de Obras y Contratación, ubicadas en el primer piso de la Presidencia Municipal de Monterrey, sito en calle Zaragoza Cte. S/N, Colonia Centro, Monterrey, N.L.
 - El acto de presentación y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) serán el día y hora indicados en esta convocatoria, y se llevarán a cabo en el lugar, fecha y hora indicados en las bases de presente concurso.
 - Ubicación de la obra y/o servicios: Se indica en el cuadro superior de información de este Convocatoria
 - E.(los) idioma(s) en que deberá(n) presentarse (se) la(s) proposición(es) será(n) Español.
 - La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n) Peso Mexicano, Moneda Nacional.
 - Se otorgará un Anticipo para compra de material del 10% y un anticipo para inicio de trabajos del 20% para las licitaciones: N° SIS-RP-83/23-CP, N° SIS-RP-84/23-CP, N° SIS-RP-85/23-CP, N° SIS-RP-86/23-CP, N° SIS-RP-87/23-CP y SIS-RP-88/23-CP.
 - No se otorgará Anticipo para la licitación: N° SIS-RP-87/23-CP.
 - La procedencia de los recursos de las obras se financiará con Recursos Propios y Estatales del ejercicio 2023.
13. La experiencia y capacidad de los profesionales técnicos propuestos, que deberán comprobar los licitantes donde demuestre la experiencia para la licitación: N° SIS-RP-83/23-CP, N° SIS-RP-84/23-CP, N° SIS-RP-85/23-CP y N° SIS-RP-86/23-CP en Construcción y/o Rehabilitación de Drenajes Pluviales; para la licitación N° SIS-RP-87/23-CP en Construcción de Puentes Vehiculares y/o Pasos Dependidos Vehiculares; y para la licitación N° SIS-RP-88/23-CP y SIS-RP-89/23-CP en Construcción y/o Rehabilitación de Pavimentos Asfálticos.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN:

- La convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, y en su propio presupuesto de la obra motivo de esta convocatoria, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo. En junta pública o por notificación escrita se dará a conocer el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes:
 - a) Reúna las condiciones legales, técnicas, económicas requeridas, b) Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y c) Cuenten con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más propuestas son solventes y satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Secretaría de Infraestructura Sostenible, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo.
- Las condiciones de pago son, por unidades de los trabajos terminados, mediante estimaciones que abarquen períodos de ejecución no mayores a 30 días naturales.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de cotización, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación con al menos 72 (setenta y dos) horas previas a cada acto.

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A OCTUBRE DE 2023

M. GUILLERMO HERNÁNDEZ RAMÍREZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE DEL
MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.

Orden No. 2030



01

71




Gobierno
de
—
Monterrey

El Municipio de Monterrey, Nuevo León, a través de la Secretaría de Infraestructura Sostenible y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 39 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León vigente, da a conocer el resultado de fallo de las Licitaciones Públicas, cuyos fallos fueron emitidos en fecha 17 de Octubre de 2023 para la adjudicación de contratos a precios unitarios y tiempo determinado de las obras a financiarse con Recursos Propios y Estatales del Ejercicio 2023, respectivamente, las cuales a continuación se indican:

AVISOS DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA

No. de Licitación	Descripción y Ubicación de la Obra	Fecha de Fallo	Participante Ganador	Fecha de Inicio y Término de la Obra	Importe del Contrato (Incluye I.V.A)
SIS-RP-79/23-CP	AMPLIACIÓN DE ÁREA DE ASISTENCIA SOCIAL Y REHABILITACIÓN DE ESPACIO DE JUEGOS INFANTILES EN EL OF "LOMA LARGA" UBICADO EN LAS CALLES LOMA REDONDA Y LOMA LARGA EN LA COL. LOMA LARGA, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	17 de Octubre de 2023	PRIAM PROYECTOS, S.A. DE C.V.	120 días naturales de 25 de Octubre del 2023 al 21 de Febrero del 2024.	\$5,150,808.99
SIS-RP-80/23-CP	MANTENIMIENTO DE TÁCHUMBRE DEL DOMO ACUÁTICO DE LA CIUDAD DEPORTIVA, UBICADO EN CALLE FRANCISCO BELTRÁN N°. 4240 EN LA COL. VENUSTIANO CARRANZA, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	17 de Octubre de 2023	MARIO ALBERTO QUILANTAN NAJERA	90 días naturales de 25 de Octubre del 2023 al 22 de Enero del 2024.	\$2,844,542.94
SIS-RP-81/23-CP	REHABILITACIÓN DE BAÑOS VESTIDORES EN DOMO ACUÁTICO DE LA CIUDAD DEPORTIVA, UBICADO EN CALLE FRANCISCO BELTRÁN N°. 4240 EN LA COL. VENUSTIANO CARRANZA, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	17 de Octubre de 2023	CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA NARVAEZ, S.A. DE C.V.	60 días naturales del 25 de Octubre del 2023 al 23 de Diciembre del 2023.	\$4,982,225.50
SIS-RP-82/23-CP	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO (B. ETAPA) UBICADO ENTRE LAS CALLES CARMEN FLORES, GUADALUPE CHÁVEZ Y EL CANAL DEL ÁGUILA EN LA COL. GRACIANO BORTON, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	17 de Octubre de 2023	PREFABRICADOS Y MATERIALES CYSA, S.A. DE C.V.	120 días naturales del 25 de Octubre del 2023 al 21 de Febrero del 2024.	\$4,598,182.53
SRSIS-RP-01/23-CP	ELABORACIÓN DE ANÁLISIS Y ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD DE UN SISTEMA DE CABLE ELEVADO PARA SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO, EN ZONAS CON CONDICIONES TOPOGRÁFICAS DIFÍCILES EN DIVERSAS LOCALIDADES, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	17 de Octubre de 2023	SYSTEMGAT, S.A. DE C.V.	120 días naturales del 25 de Octubre del 2023 al 21 de Febrero del 2024.	\$5,292,816.00
SIS-PP-02/23-CP	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ANDADORES PEATONALES EN SENDERO BARRIO LA ESPERANZA DE LA COLONIA CERRO DE LA CAMPANA, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	17 de Octubre de 2023	RAUL CEREZO TORRES	120 días naturales del 25 de Octubre del 2023 al 21 de Febrero del 2024.	\$3,854,901.88

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A OCTUBRE DE 2023


M. I. GUILLERMO HERNÁNDEZ RAMÍREZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE DEL
MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.



CONVOCATORIA

El Gobierno de Monterrey a través de la Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto, de conformidad con el artículo 113, 114, 115 fracción XXIII 119 fracción VIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, el capítulo quinto, artículo 58 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Nuevo León y el artículo 57 del reglamento de Presupuesto Participativo de Monterrey, Nuevo León, convoca:

A las Juntas Vecinales y a las y los ciudadanos del municipio de Monterrey, que deseen ejercer el mecanismo de participación ciudadana denominado "Presupuesto Participativo 2024".

En su etapa de recepción de proyectos y votación de los mismos, lo anterior bajo las siguientes bases:

BASES

1. El Presupuesto Participativo es un mecanismo de participación ciudadana que permite dar a conocer a la población el presupuesto municipal y decidir en conjunto con las autoridades locales sobre una parte del mismo. Es una forma de hacer gestión con y para la comunidad permitiendo que los vecinos propongan, prioricen, deliberen, ejecuten y controlen una parte significativa de los recursos municipales. De esta forma, las y los ciudadanos influyen directamente en la decisión de cómo y en qué gastar esos recursos públicos.
2. Podrán postular proyecto en el Presupuesto Participativo 2024 las y los ciudadanos del Municipio de Monterrey que cuenten con Identificación Oficial con residencia en el Municipio, o en su caso, una carta de residencia expedida por la Dirección de Concertación Social de la Secretaría de Ayuntamiento.
3. Las y los ciudadanos del municipio de Monterrey podrán votar por un proyecto factible dentro del sector al que pertenezcan de acuerdo a su domicilio.

OBJETO

Dar a conocer a las y los ciudadanos del Municipio de Monterrey el procedimiento para la presentación y votación de proyectos para participar en el Presupuesto Participativo 2024.

PROCEDIMIENTO

- Del 1 al 30 de noviembre del 2023, la ciudadanía podrá subir su propuesta a la plataforma de internet, la cual es decidimos.monterrey.gob.mx
- Del 1 al 23 de diciembre del 2023 se evaluará la factibilidad de las propuestas recibidas.
- Del 1 al 31 de enero del 2024, la ciudadanía podrá ejercer su voto de forma presencial o en línea.
- El 14 de febrero del 2024 se darán a conocer los resultados finales mediante la plataforma de internet: decidimos.monterrey.gob.mx

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



DE LOS PARTICIPANTES

1. Podrán presentar propuestas las y los ciudadanos que cuenten con una identificación oficial con residencia en el Municipio de Monterrey o en su caso, una carta de residencia expedida por la Dirección de Concertación Social y que estén registrados dentro de la plataforma de decidimos.monterrey.gob.mx
2. Cada ciudadano tendrá derecho a postular un proyecto en el sector territorial al que pertenezca de acuerdo al domicilio de su identificación oficial.
3. En caso de existir más de una propuesta en la misma ubicación, la Dirección de Participación Ciudadana mantendrá una mesa de trabajo con las y los ciudadanos proponentes para fusionar la propuesta y evitar que se divida el voto de la población.

DE LAS PROPUESTAS

1. Las propuestas ciudadanas se presentarán en la página de internet decidimos.monterrey.gob.mx, acorde a lo establecido en el catálogo de proyectos anexo a la presente convocatoria.
2. Las propuestas presentadas serán evaluadas por las dependencias municipales, según el artículo 5 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey. Se evaluarán tres factibilidades: técnica, jurídica y presupuestal.
3. La propuesta presentada no deberá romper ninguna ley o reglamento vigente, así como no deberá de ir en contra del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Monterrey.
4. Deberá hacer uso de al menos 2 millones 147 mil 231 pesos mexicanos y respetar la cantidad tope asignada al sector.
5. Deberá poder llevarse a cabo con los recursos municipales y no invadir las responsabilidades del Gobierno Estatal y/o Federal. De la misma manera, debe tener efectos sociales positivos y no alterar el medio ambiente de manera negativa.
6. Las propuestas que resulten factibles, serán dadas a conocer a la ciudadanía en la página de internet y posteriormente podrán ser votadas.

DE LA VOTACIÓN

1. Cada ciudadano tendrá derecho a votar por una propuesta en el sector que corresponda con su domicilio.
2. El proyecto ganador será el que más votos obtenga sumando los votos de forma presencial y en línea.

DE LOS RESULTADOS

1. La Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto dará a conocer los proyectos ganadores mediante la página de internet decidimos.monterrey.gob.mx, Plataforma de Internet, el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, así como en el evento de presentación de ganadores del Presupuesto Participativo 2024.

Mtra. Laura Cecilia de los Santos García, Directora de Participación Ciudadana



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS	
Quinta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Categorización por rubros	
Total	
Poder Legislativo	47,486,102.99
Poder Ejecutivo	
Poder Judicial	
Organismos Auxiliares	
Otros Entes, Programas y Organismos	
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS	47,486,102.99

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS	
Quinta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Categorización por rubros	
Total	
Órgano Ejecutivo Municipal	47,486,102.99
Otros Entes, Programas y Organismos	
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS	47,486,102.99

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS	
Quinta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Categorización por rubros	
Total	
Gobierno	47,486,102.99
Desarrollo Social	
Seguridad y Convivencia	
Otros rubros clasificados en "Otros rubros"	
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS	47,486,102.99

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS	
Quinta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Categorización por rubros	
Total	
Salario Contable	47,486,102.99
Salario de Gobierno	5,548,865.55
Amortización de la deuda y otros rubros de pasivo	

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS	
Quinta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Categorización por rubros	
Total	
Salarios Personales	46,388,504.63
Salarios Sociales	13,450,856.22
Salarios Sociales	14,381,498.12
Asignación de Bienes Muebles	5,548,865.55
Servicios Administrativos	14,027,383.00

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS	
Quinta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Categorización por rubros	
Total	
ACTIVIDADES CIVILES Y CULTURALES	9,200,000.00
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO	8,200,000.00
PROGRAMA DE TRANSVERSALIDAD DE PERSPECTIVA DE GÉNERO	1,000,000.00
AVG 2023	2,812,735.88
TOTAL PROGRAMAS	9,143,735.88

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS			
Anexo 100 de Gastos			
Particular	rubro de Gastos	Lim.	Importe
Coordinador General	1	95,000.00	95,000.00
Coordinador Técnico	1	50,000.00	65,000.00
Coordinador del Género	1	40,000.00	60,000.00
Coordinador de	1	30,000.00	50,000.00
Asesoría	1	20,000.00	40,000.00
Asesoría	2	15,000.00	30,000.00
Asesoría	1	15,000.00	30,000.00
Asesoría	3	10,000.00	14,000.00
Asesoría	1	10,000.00	14,000.00
Asesoría	1	10,000.00	10,000.00
Asesoría	2	6,000.00	10,000.00

REGLAS DE APLICACIÓN DE LOS FABRICADORES DE BURELOS

- Dicho documento contendrá los buques hechos mensuales para el personal de base del Instituto Municipal de las Mujeres Regias y se considerará las prestaciones.
- Las prestaciones generales para el personal consisten en aguinaldo, vacaciones y prima vacacional y las prestaciones variadas (bono de desempeño) (bono a evaluación de desempeño y subsidio por maternidad) y uniformes (según a suficiencia presupuestal).
- El aguinaldo consiste en 45 (cuarenta y cinco) días de salario base al año.
- Las vacaciones consisten en 30 (treinta) días por año, con una prima vacacional de 20% (veinte por ciento) del salario base.
- Bono de desempeño es un estímulo otorgado al trabajador más consistente en un mes de salario para aquellos empleados que a juicio de la Dirección General merezcan evaluación de desempeño según méritos (según a suficiencia presupuestal).

MTRA. DEIVY HERNANDEZ MORENO
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS
2023





MUNICIPIO DE DOCTOR COSS
Estado de Actividades
 Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2023 y 2022
 (Pasa)

Concepto	2023	2022
RECURSOS Y OTROS REEMBOLSOS		
Ingresos de la Capital	1,855,782	477,402
Ingresos	252,798	329,394
Cuentas y Apoyos de Seguridad Social	C	C
Contribuciones de Aforos	C	C
Derechos	1,492,142	42,038
Productos	95,732	103,882
Aportaciones	14,532	1,924
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	C	C
Participaciones, Asignaciones, Comisiones, Incentivos, Derivados de la Distribución Fiscal, Fideicomisos, Subsidios y Subvenciones, y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	51,408,798	48,402,794
Participaciones, Asignaciones, Comisiones, Incentivos, Derivados de la Distribución Fiscal, Fideicomisos de Adquisición, Contribuciones, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	C	C
Otros Ingresos y Beneficios	922,448	181,428
Ingresos Financieros	C	3,802
Incentivos por Ventas de Asentamientos	C	C
Operación del Exceso de Emissiones del Párrafo a Delincio y Casos de Casos	C	C
Operación del Exceso de Provisiones	C	C
Otros Ingresos y Beneficios Varios	822,968	87,618
Total de Ingresos y Otros Beneficios	62,889,208	48,887,278
OPERACIONES Y OTROS REEMBOLSOS		
Gastos de Funcionamiento	27,548,838	24,814,842
Servicios Personales	10,237,522	8,142,732
Materiales y Suministros	4,825,084	5,193,738
Servicios Generales	4,886,232	4,642,038
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Ayudas	4,173,418	3,294,178
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	C	C
Transferencias al Sector del Sector Público	C	C
Sumas y Subvenciones	C	C
Ayudas Sociales	2,550,954	2,088,564
Pensionamientos y Jubilaciones	381,202	254,882
Transferencias a Particulares, Mandatos, Comisos Análogos	C	C
Transferencias a la Seguridad Social	C	C
Derechos	1,237,252	495,172
Transferencias a Estados	C	C
Participaciones y Apoyos	C	C
Participaciones	C	C
Asignaciones	C	C
Comisiones	C	C
Ingresos, Comisiones y Otros Gastos de la Opción Pública	C	C
Ingresos de la Opción Pública	C	C
Comisiones de la Opción Pública	C	C
Gastos de la Opción Pública	C	C
Comisiones Cobradas	C	C
Ingresos Financieros	C	C
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	C	C
Transferencias, Asignaciones, Derivados, Derivados y Derivados	C	C
Transferencias	C	C
Operación de Incentivos	C	C
Ayudas por Incapacidades de Externos por Fines de Delincio y Ayudas por Incapacidades de Proprietarios	C	C
Otros Gastos	C	C
Inversión Pública	C	C
Transferencia Pública de Capitalización	C	C
Total en Gastos y Otras Pérdidas	31,621,448	27,897,274
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Exceso)	31,267,760	20,990,004

Declaro por esta vez haber revisado y declarado que los Estados Financieros del Municipio de Doctor Coss, correspondientes al ejercicio y los correspondientes del ejercicio anterior, son correctos y veraces.


Gobierno Municipal
Dr. Coss, N. L.
 Administración 2021 - 2024


BERNARDO JOSÉ ALVARADO
 PRESIDENTE MUNICIPAL

EDNA RAMOS ROJAS
 SINDICA MUNICIPAL


Gobierno Municipal
Dr. Coss, N. L.
 Administración 2021 - 2024
SINDICATURA


LUIS ANGEL SALINAS ELICONDIO
 TESORERO MUNICIPAL


Gobierno Municipal
Dr. Coss, N. L.
 Administración 2021 - 2024
TESORERIA





Modelo de Proceso CDS
 Ciudad de Coahuila de Zaragoza
 A 30 de Septiembre de 2023 y 2024
 (FOLIO)

ACTIVO	CONCEPTO	PROYECTO	ESTADO	VALOR	VALOR
Activos Corrientes	Financiamiento de Inversión y Ejecución de Proyectos	Programa de Inversión y Ejecución de Proyectos	0	411,800	15,000
Activos No Corrientes	Equipos de Oficina	Equipos de Oficina	0	411,800	15,000
Total Activos			0	823,600	30,000
Pasivos Corrientes	Deudas a Corto Plazo	Deudas a Corto Plazo	0	411,800	15,000
Pasivos No Corrientes	Deudas a Largo Plazo	Deudas a Largo Plazo	0	411,800	15,000
Total Pasivos			0	823,600	30,000
Saldo			0	0	0

Gobierno Municipal
 Dr. Coahuila de Zaragoza
 Administración 2021 - 2024
 TESORERIA

Gobierno Municipal
 Dr. Coahuila de Zaragoza
 Administración 2021 - 2024


Gobierno Municipal
 Dr. Coahuila de Zaragoza
 Administración 2021 - 2024
 SINDICATURA

MUNICIPIO DE DOCTOR COSS
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2023
(78104)

Miles de Pesos		
ACTIVO	C	11,488,708
Activos Corrientes	6,578,708	C
Efectivo y Equivalencias	4,788,708	C
Declaración a Pagar Efectivo o Equivalencias	C	198,500
Declaración a Pagar Bienes o Servicios	C	C
Impuestos	C	C
Anticipos	C	C
Evaluación por Pérdida o Demerito de Activos Circulantes (Otros Activos Circulantes)	C	C
Activos No Corrientes	N	28,818,913
Inversiones Financieras a Largo Plazo	C	C
Declaración a Recibir Efectivo o Bienes a Largo Plazo	C	C
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	C	35,504,710
Bienes Muebles	C	1,763,830
Activos Intangibles	C	C
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	C	C
Activos Diferidos	C	C
Evaluación por Pérdida o Demerito de Activos No Corrientes	C	C
Créditos Activos no Circulantes	C	C
PASIVO	Q	116,848
Pasivo Circulante	P	116,848
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	C	116,848
Documentos por Pagar a Corto Plazo	C	C
Personas a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	C	C
Préstamos y Ventas a Corto Plazo	C	C
Préstamos Declarados a Corto Plazo	C	C
Fondos y Bienes de Terceiros en Custodia por Administración a Corto Plazo	C	C
Provisiones a Corto Plazo	C	C
Otros Pasivos a Corto Plazo	C	C
Pasivo No Circulante	Q	0
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	Q	C
Documentos por Pagar a Largo Plazo	Q	C
Deuda Pública a Largo Plazo	Q	C
Préstamos Diferidos a Largo Plazo	Q	C
Fondos y Bienes de Terceiros en Custodia por Administración a Largo Plazo	Q	C
Provisiones a Largo Plazo	Q	C
INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO	33,429,854	Q
Ingresos Públicos (Ingreso Contributivo)	Q	Q
Aportaciones	Q	Q
Donaciones de Capital	Q	Q
Actos de Honor de la Hacienda Pública - Patrimonio	Q	Q
Ingresos Públicos (Patrimonio Gerencial)	22,493,854	Q
Resultados del Ejercicio (Ahorro - Desahorro)	11,523,698	Q
Resultados de Ejercicios Anteriores	11,906,156	Q
Reservas	Q	Q
Reservas	Q	Q
Reclasificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	Q	90,000
Exceso o Insuficiencia en la Acreditación de la Hacienda Pública (Patrimonio)	Q	C
Resultados por Ejercicios Anteriores	Q	Q
Resultados por Termino de Activos no Monetarios	Q	Q

Supone la declaración de veracidad de los Estados Financieros, los cuales son razonablemente correctos y razonabilidad del mismo


Gobierno Municipal
Dr. Coss, N. L.
Administración 2021 - 2024
SINDICATURA


REYNOLDO SOLÍS ALARÍN
PRESIDENTE DEL M. P. M.
OFICINA DE LOS REGISTROS
SECRETARÍA GENERAL


Gobierno Municipal
Dr. Coss, N. L.
Administración 2021 - 2024


LUIS RAMÍREZ, SALINAS
TESORERO MUNICIPAL


Gobierno Municipal
Dr. Coss, N. L.
Administración 2021 - 2024
TESORERÍA





MUNICIPIO DE COCOTON COSS
 Estado Arcahúico del Estado
 Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2023
 (Párrafo)

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Período 2	Aportes del Período 3	Saldo Final 4 = 1+2+3	Variación del Período (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	13,016,935	111,035,094	119,656,788	6,444,211	-4,571,704
Uredio y Equivalentes	13,484,230	56,556,740	61,624,949	6,595,009	4,789,209
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-448,223	54,228,345	-54,031,840	-251,818	196,505
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	0	0	0
Previsiones	0	0	0	0	0
Atenuaciones	0	0	0	0	0
Exención por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	6,379,244	26,859,612	0	32,238,856	26,868,612
Inversiones Inmobiliarias a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Intelectuales y Concesiones en Proceso	0	25,594,276	0	25,594,276	25,594,276
Bienes Muebles	5,378,244	1,263,836	0	6,642,080	1,263,836
Activos Intelectuales	0	0	0	0	0
Capitalización, Deudore y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	0	0	0
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
TOTAL DEL ACTIVO	19,396,179	137,943,696	119,656,788	40,679,067	22,282,908

Bajo protesta de solemnidad declaramos que los Estados Financieros y sus Anexos son verídicos, correctos y responsables del ejercicio

BERNARDO SOLIS ALARVAS
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 Gobierno Municipal
 Dr. Coos, N.L.
 Administración 2021 - 2024
 SINDICATURA

LUIS ANCEI SALINAS EUZONDO
 TESORERO MUNICIPAL
 Gobierno Municipal
 Dr. Coos, N.L.
 Administración 2021 - 2024
 TESORERIA

MUNICIPIO DE DOCTOR COSS
Estado Anual de la Deuda y Otros Pasivos
 Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2023
 (PESOS)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Como Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Acreditamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Acreditamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal a Corto Plazo				
			0	0
Como Plazo Largo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Acreditamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Acreditamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal a Largo Plazo				
			0	0
Otros Pasivos	Peso	México	-353,051	-471,999
Total Deuda y Otros Pasivos			-353,051	-471,999

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus datos son razonablemente correctos y responsabilidad de emitir.


BENIGNO SOLÍS ALANÍS
 PRESIDENTE MUNICIPAL



Gobierno Municipal
Dr. Coss, N. L.
 Administración 2021 - 2024



LUIS ÁNGEL SALINAS ELIZONDO
 TESORERO MUNICIPAL



Gobierno Municipal
Dr. Coss, N. L.
 Administración 2021 - 2024
TESORERÍA



Gobierno Municipal
Dr. Coss, N. L.
 Administración 2021 - 2024
SINDICATURA


ERIKA RAMOS ROJAS
 SINDICA PROVERO



MUNICIPIO DE DOCTOR COSS
Estado de Flujo de Efectivo
 Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2023 y 2022
 (Pasa)

Flujo de Efectivo de las Actividades de Operación		
Onges	2023	2022
Ingresos	57,611,872	70,261,262
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	252,299	260,010
Contribuciones de Impuesto	0	0
Donaciones	1,480,267	71,429
Productos	95,755	117,053
Apropiaciones	16,532	0,179
Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Contribuciones, Ingresos Demosados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	51,469,793	69,707,665
Transferencias, Asignaciones, Subvenciones y Submuestros, y Pensiones y Jubilaciones	0	0
Otros Ingresos de Operación	246,327	31,125
Aplicación	31,521,449	29,272,016
Servicios Pasivos	10,237,500	14,421,370
Materiales y Suministros	6,425,094	6,276,164
Transferencias, Préstamos y Asignaciones al Sector Público	8,865,442	13,849,370
Transferencias al Sector del Sector Público	0	0
Subvenciones y Submuestros	0	0
Ayudas Sociales	2,150,958	2,892,258
Pensiones y Jubilaciones	365,200	223,288
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Compras Análogas	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Devoluciones	1,217,495	1,288,752
Transferencias a Establecimientos	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Comisiones	0	0
Otros Aplicaciones de Operación	0	0
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Operación	26,090,423	40,989,246
Flujo de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Onges	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
Aplicación	26,836,812	21,530,829
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	25,534,716	20,215,318
Bienes Muebles	1,282,836	1,477,421
Otras Aplicaciones de Inversión	0	0
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Inversión	-26,836,812	21,499,999
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Onges	0	0
Empleamiento Fijo	0	0
Préstamos	0	0
Empleo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
Aplicación	0	0
Servicios de la Deuda	0	0
Empleo	0	0
Préstamos	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0	0
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Financiamiento	0	0
Incremental/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-6,746,389	9,218,217
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	13,664,239	4,245,991
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	6,917,850	13,464,208

Bajo el control de los señores síndicos que los Estados Financieros y sus flujos de efectivo demuestran control y responsabilidad de gestión.


Gobierno Municipal
Dr. Coss, N. L.
Administración 2021 - 2024
SINDICATURA


BERNARDO QUIROZ SALINAS
PRESIDENTE MUNICIPAL


ERICK RAMÍREZ ROJAS
SINDICO PRESIDENTE


Gobierno Municipal
Dr. Coss, N. L.
Administración 2021 - 2024


LUIS AMADOR SALINAS ESCHONDO
TESORERO MUNICIPAL


Gobierno Municipal
Dr. Coss, N. L.
Administración 2021 - 2024
TESORERIA



MUNICIPIO DE DOCTOR COSS
Estado de Flujo de Efectivo
Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2023 y 2022
(Pesos)

Flujo de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Impuestos	53,611,871	70,287,262
Contribuciones y Aportaciones de Seguridad Social	351,396	352,010
Contribuciones de Activos	C	C
Devoluciones	1,490,181	24,420
Productos	95,250	117,058
Intereses/Arrendos	10,532	8,170
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	C	C
Participaciones, Aportaciones, Comendatarios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos de Fomento de Actividades	51,409,792	69,702,668
Transferencias, Aportaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Abonos	C	C
Otros Orígenes de Operación	140,317	31,328
Aplicación	21,521,898	29,372,210
Servicios Personales	10,337,330	14,421,770
Salarios y Sueldos	8,425,064	6,778,564
Transferencias Fiscales y Aportaciones al Sector Público	6,685,442	13,648,370
Transferencias al Sector Público	C	C
Subsidios y Subvenciones	C	C
Arrendos	1,550,938	2,803,350
Pensiones y Abonos	203,200	352,268
Mantenimiento a Infraestructuras, Manos de Obrero y Contratos Analógicos	C	C
Transferencias a la Seguridad Social	C	C
Donativos	1,337,730	1,280,752
Transferencias al Exterior	C	C
Participaciones	C	C
Aportaciones	C	C
Comercios	C	C
Otras Aplicaciones de Operación	C	C
Flujo neto de Efectivo por Actividades de Operación	32,090,402	30,915,348
Flujo de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes inmuebles, infraestructura y Construcciones en Proceso	C	C
Bienes muebles	C	C
Otros Orígenes de Inversión	C	C
Aplicación	29,850,612	21,890,928
Bienes inmuebles, infraestructura y Construcciones en Proceso	25,594,770	20,213,370
Bienes muebles	1,263,630	1,477,638
Otras Aplicaciones de Inversión	C	C
Flujo neto de Efectivo por Actividades de Inversión	-7,850,612	-1,075,928
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Financiamiento Neto		
Externo		
Interno		
Otros Orígenes de Financiamiento		
Aplicación		
Servicios de la Deuda		
Interno		
Externo		
Otras Aplicaciones de Financiamiento		
Flujo neto de Efectivo por Actividades de Financiamiento	0	0
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	4,740,205	9,218,244
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	13,464,238	4,245,294
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	18,204,443	13,463,538


Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son verdaderos, correctos y completos de acuerdo con lo que


Gobierno Municipal
Dr. Coss, N. L.
Administración 2021 - 2024
SINDICATURA


BERNARDO SALAS ALANÍS
PRESIDENTE MUNICIPAL

ERICKA RAMOS ROJAS
SECRETARÍA MUNICIPAL


Gobierno Municipal
Dr. Coss, N. L.
Administración 2021 - 2024


LUIS ÁNGEL SALINAS ELIZONDO
TESORERÍA MUNICIPAL


Gobierno Municipal
Dr. Coss, N. L.
Administración 2021 - 2024
TESORERÍA



MUNICIPIO DE DOCTOR CÓS
Informe de Pasivos Contingentes
Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2023
(Pesos)

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46 fracción I, inciso d, y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral III, inciso g) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, el ente público informa lo siguiente:"

Cuenta	Concepto	Importe
TOTAL		

De lo protestado de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsables del emisor

Nombre de quien autoriza
Cargo de quien autoriza



Nombre de quien autoriza
Cargo de quien elabora



MUNICIPIO DE DOCTOR COSS		
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2023 (Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		53,368,648
2. Más Ingresos Contables no presupuestarios		0
2.1 Ingresos Financieros	0	
2.2 Incremento por variación de inventarios		
2.3 Disminución del exceso de estimaciones por periodo o del tiempo u obsolescencia	0	
2.4 Disminución de exceso de provisiones	0	
2.5 Otros ingresos y beneficios varios	0	
2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
3. Menos ingresos presupuestados no contables		0
3.1 Suprovechamientos Personales	0	
3.2 Ingresos percibidos por fianciantes	0	
3.3 Otros ingresos presupuestados no contables	0	
4. Ingresos Contables (1 + 2 - 3)		53,368,648



BERNARDO SOLÍS ALARÍN
PRESIDENTE MUNICIPAL



Gobierno Municipal
Dr. Coss, N. L.
Administración 2021 - 2024



LUIS ÁNGEL SALINAS EL ZOMPO
TESORERO MUNICIPAL



Gobierno Municipal
Dr. Coss, N. L.
Administración 2021 - 2024
TESORERÍA



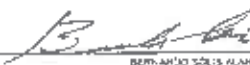



Gobierno Municipal
Dr. Coss, N. L.
Administración 2021 - 2024
SINDICATURA



ENKA KARINA ROJAS
SINDICATARIO



MUNICIPIO DE DOCTOR COSS		
Funcionamiento de los Equipos Públicos y los Gastos Contables		
Correspondiente del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2022		
1. Total de Ejercicios (Presupuestales)		68,190,881
2. Menos Ingresos Anticipados no Contables		29,834,873
2.1 Ingresos de Ventas y Arrendamientos de Producción y Comercialización		-
2.2 Ingresos y Subsidios		-
2.3 Ingresos y Equipo de Administración	267,380	-
2.4 Ingresos y Equipo Educativo y Recreativo	-	-
2.5 Ingresos y Arrendamientos de Laboratorio	-	-
2.6 Ingresos y Equipo de Transporte	519,000	-
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	-	-
2.8 Ingresos de Otros Equipos y Materiales	456,450	-
2.9 Ingresos de Otros	-	-
2.10 Ingresos de Otros	-	-
2.11 Ingresos de Otros	-	-
2.12 Otros Ingresos de Bienes de Dominio Público	25,184,718	-
2.13 Otros Ingresos de Bienes de Dominio Público	-	-
2.14 Ingresos y Participaciones de Equidad	-	-
2.15 Compras de Tránsito y Viajes	-	-
2.16 Compras de Prestaciones	-	-
2.17 Ingresos en Fraccionados, Mandatos y Otras Anticipos	-	-
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Provisiones (Imp. Mu.)	-	-
2.19 Provisiones para Contingencias y Otras Provisiones (Imp. Mu.)	-	-
2.20 Aplicación de Fideicomisos Financieros (AFERIAS)	-	-
2.21 Otros Equipos Públicos de No Contables	-	-
3. Menos Gastos Contables de Anticipos		0
3.1 Excesos de Depreciación, Desgaste, Obsolescencia y Amortización		0
3.2 Provisiones		0
3.3 Cancelación de Anticipos		0
3.4 Suma de los incrementos de situaciones por pérdida e dero de la cobranza		0
3.5 Aumento por el aumento de provisiones		3
3.6 Otros Gastos		2
3.7 Otros Gastos Contables de Anticipos		3
4. Total de Gasto Contable (1-2+3)		37,921,482


 BERNABÉ SOLS RIVAS
 PRESIDENTE MUNICIPAL

 Gobierno Municipal
 Dr. Coss, N. L.
 Administración 2021 - 2024

 ERICKA RAMÍREZ ROJAS
 SINDACA GENERAL

 Gobierno Municipal
 Dr. Coss, N. L.
 Administración 2021 - 2024
 SINDICATURA


 LUIS ÁNGEL SALINAS EL ZONIDO
 TESORERO MUNICIPAL

 Gobierno Municipal
 Dr. Coss, N. L.
 Administración 2021 - 2024
 TESORERÍA





Área de Impacto	Municipio de Socorro Coahuila						Cuenta de
	Expendido	Requisitos y obligaciones	Ministrado	Completado	Reservado	Exercido	
	(I)	(II)	(III)	(IV)	(V)	(VI)	(VII)
Regeneración Urbana y Apertura de la Expansión Urbana	129,073	0	50,000	53,799	313,799	0	-241,726
Comunicación de Maiores	0	0	0	0	0	0	0
Desarrollo	33,428	0	22,828	1,190	1,480	0	1,482,507
Atención Social	913,148	0	913,543	93,171	93,171	0	-19,392
Servicios y Otros Ingresos	4,136	0	4,316	18,532	46,332	0	17,819
Programas de Apoyo Social, Comedores, Centros de Atención de la Comunidad Fiscal y Fondo Inicial de Apoyo Social	83,140,320	0	6,116,579	51,469,180	51,469,180	0	15,300,040
Operaciones Administrativas, Contratos y Subvenciones	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos Comunes de Fideicomisos	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	87,944,654	0	67,946,854	53,243,540	53,243,540	0	-14,878,000

Área de Impacto	Municipio de Socorro Coahuila						Cuenta de
	Expendido	Requisitos y obligaciones	Ministrado	Completado	Reservado	Exercido	
	(I)	(II)	(III)	(IV)	(V)	(VI)	(VII)
Regeneración Urbana y Apertura de la Expansión Urbana	0	0	207,032	241,246	241,246	0	-241,246
Comunicación de Maiores	0	0	0	0	0	0	0
Desarrollo	0	0	22,828	3,102	1,182,161	0	-1,831,307
Atención Social	0	0	119,146	79,276	81,243	0	99,292
Servicios y Otros Ingresos	0	0	4,136	19,332	14,332	0	41,210
Programas de Apoyo Social, Comedores, Centros de Atención de la Comunidad Fiscal y Fondo Inicial de Apoyo Social	0	0	87,142,803	51,469,294	51,469,294	0	-51,361,140
Operaciones Administrativas, Contratos y Subvenciones	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos Comunes de Fideicomisos	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	67,946,854	53,243,540	53,243,540	0	-14,878,000

Gobierno Municipal
Dr. Coos, M. L.
Administración 2021 - 2024
TESORERÍA

LUIS ANGELO SALAS CLOUTIERO
TESORERO MUNICIPAL



MUNICIPIO DE GUAYMAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Concepto	Partidas	Aplicación (Rubro anual)	Egresos		Programa	Comprobos	Cuentas de
			Modificados	Por Ejecutar			
Sin Rendimiento - 11711	117110000	117110000	117110000	117110000	117110000	117110000	117110000
	117111100	117111100	117111100	117111100	117111100	117111100	117111100
Total Rendimiento	117110000	117110000	117110000	117110000	117110000	117110000	117110000

Gobierno Municipal
Dr. Coss, N. L.
Administración 2023 - 2024
TESORERÍA

LUIS ANTONIO RAMÍREZ EL GUAYMAS
 TESORERO MUNICIPAL

Gobierno Municipal
Dr. Coss, N. L.
Administración 2023 - 2024

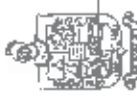
EL MUNICIPIO DE GUAYMAS
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 CARLOS RAMÍREZ RAMÍREZ


Gobierno Municipal
Dr. Coss, N. L.
Administración 2023 - 2024
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN




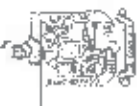
MUNICIPIO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado Zafra de los Ejercicios del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Código y Descripción)
Del 1 de Enero al 31 de Septiembre de 2023

Concepto	Aprobado	Aplicaciones (Revisión)	Ejercicios Alcanzados (1-9)	Insumos	PSPJP	Ejecutivos		
							1	2
Verificación y Manejo de y Otros Proyectos	0	0	0	0	0	0		
Verificación de la Información de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0		
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0		
Compras de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0		
Construcción de Bienes	0	0	0	0	0	0		
Investigación e Innovación, Maquinaria y Otros Bienes	0	0	0	0	0	0		
Otros Inmuebles y Bienes	0	0	0	0	0	0		
Provisiones para Contingencias y Otros Egresos de Inversión	0	0	0	0	0	0		
PREVISIONES Y RESERVAS	0	0	0	0	0	0		
PREVISIONES	0	0	0	0	0	0		
RESERVAS	0	0	0	0	0	0		
Operación	0	0	0	0	0	0		
Operación de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0		
Asignación de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0		
Comunicación de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0		
Clasificación de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0		
Costos por Contratos	0	0	0	0	0	0		
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0		
Apoyos de Egresos que no son fructíferos, por otros rubros	0	0	0	0	0	0		
Total del Grupo	0	0	0	0	0	0		


Gobierno Municipal
Dr. César, M. L.
Administración 2021 - 2026
SINDICATURA


BERNARDINO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
FRANCISCO ROSALES
SUBSECRETARIO


LUIS ARELLANO SALGADO
TESORERO MUNICIPAL



Gobierno Municipal
Dr. César, M. L.
Administración 2021 - 2026
TESORERÍA

MUNICIPIO DE DOCTOR COSS							
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos							
Clasificación Económica (por tipo de gasto)							
Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2023							
Concepto	Ejercicio						
	Aprobado	Anticipos y Reservas	Ejecutado		Pagado	Saldo	
	1	2	3	4	5	6	7
Cable Teléfono	46,124.10	0.00	46,021.76	27,126.46	27,126.46	0.00	18,895.30
Gas de Cocina	17,800.00	0.00	18,182.84	26,464.00	26,464.00	0.00	0.00
Manutención de Bienes y Equipamiento de Personal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Alimentos y Bebidas	265,000.00	0.00	265,000.00	248,200.00	248,200.00	0.00	16,800.00
Permisos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total del Cuadro	410,924.10	0.00	410,924.10	342,890.46	342,890.46	0.00	68,033.64


 FERNANDO RODRÍGUEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL



Gobierno Municipal
 Dr. Coss, N. L.
 Administración 2021 - 2024



 LUIS ÁNGEL SALAZAR
 TESORERO MUNICIPAL



Gobierno Municipal
 Dr. Coss, N. L.
 Administración 2021 - 2024
 TESORERÍA



Gobierno Municipal
 Dr. Coss, N. L.
 Administración 2021 - 2024
 SINDICATURA

~~
 OSCAR HERNÁNDEZ
 SINDICADO MUNICIPAL~~



MUNICIPIO DE DOCTOR COSS
Intereses de la Deuda
Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2023

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
Total de intereses de Créditos Bancarios	0	0
Otros Instrumentos de Deuda		
Total de intereses de Otros Instrumentos de Deuda	0	0
TOTAL	0	0


BERNARDO SOLÍS ALANÍS
PRESIDENTE MUNICIPAL


Gobierno Municipal
Dr. Coss, N. L.
Administración 2021 - 2024


LUIS ANGEL SALINAS ELIZONDO
TESORERO MUNICIPAL


Gobierno Municipal
Dr. Coss, N. L.
Administración 2021 - 2024
TESORERÍA


ERIKA RAMÍREZ ROJAS
SINDICA PRIMERO

Gobierno Municipal
Dr. Coss, N. L.
Administración 2021 - 2024
SINDICATURA



MUNICIPIO DE DOCTOR COSS
Indicadores de Postura Fiscal
Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2023

Concepto	Estimado	Devenido	Pagado ¹
I. Ingresos Presupuestarios (I=1+2)	67,994,656	53,365,545	53,365,545
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa ¹	67,994,656	53,365,545	53,365,545
2. Ingresos del Sector Parastatal ¹	0	0	0
II. Egresos Presupuestarios (II=3+4)	67,643,432	58,350,081	58,350,081
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa ²	67,643,432	58,350,081	58,350,081
4. Egresos del Sector Parastatal ²	0	0	0
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)	351,224	-5,014,537	-5,014,537

Concepto	Estimado	Devenido	Pagado ¹
III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)	351,224	-5,014,537	-5,014,537
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda	0	0	0
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III - IV)	351,224	-5,014,537	-5,014,537

Concepto	Estimado	Devenido	Pagado ¹
A. Financiamiento	0	0	0
B. Amortización de la deuda	0	0	0
C. Endeudamiento ó desendeudamiento (C = A - B)	0	0	0

- Los ingresos que se presentan son los ingresos presupuestarios locales sin incluir los ingresos por financiamientos. Los ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo Judicial y Autónomos.
- Los egresos que se presentan son los egresos presupuestarios totales sin incluir los egresos por amortización. Los egresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo Judicial y Organos Autónomos.
- Para Ingresos se reportan los ingresos recaudados, para egresos se reportan los egresos pagados.


BERNARDO SOLÍS ALANÍS
PRESIDENTE MUNICIPAL


Gobierno Municipal
Dr. Coss, N. L.
Administración 2021 - 2024


LUIS ANGEL SALINAS ELIZONDO
TESORERO MUNICIPAL


Gobierno Municipal
Dr. Coss, N. L.
Administración 2021 - 2024
TESORERIA


Gobierno Municipal
Dr. Coss, N. L.
Administración 2021 - 2024
SINDICATURA


~~ERIKA RAMOS ROJAS
SINDICA PRIMERO~~



MUNICIPIO DE DOCTOR COSS
Gasto por Categoría Programática
Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2023

Categoría	Asignado	Administrado (Reservado)	Ejecutado	Reservado	Pagado	Subsistema
	1	2	3	4	5	6
Propiedad	97,443,472		97,443,472	98,380,081	98,380,081	9,281,337
Salud, Seguridad y Fomento de Empresas, Industrias y Servicios						
Fomento a Reglas de Operación						
Otros Subsidios						
Ocupación de las Funciones	4,943,472		4,943,472	4,943,472	4,943,472	4,943,472
Planificación de Servicios Públicos	10,768,472		10,768,472	10,768,472	10,768,472	10,768,472
Planificación, Implementación y Evaluación de Políticas Públicas						
Promoción y Manejo						
Regulación y Inspección						
Fomento de las Fuentes Alternas (Energías Alternativas Clásicas Fobaproa)						
Licencias						
Proyectos de Inversión						
Administración de Agua						
Apoyo al Proceso Presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional						
Apoyo a la Función Judicial y mejoramiento de la gestión						
Comunicaciones						
Compras						
Desarrollo de Proyectos de Inversión, Jurisdicción						
Desarrollo Urbano						
Ocupación						
Permisos y Licencias						
Aplicaciones a la Seguridad Social						
Aplicaciones a la Gestión de la Información						
Apoyos a la Gestión de Ingresos y Recaudación de Gastos						
Programa de Apoyo Financiero (Capital Fobaproa)						
Otras Operaciones						
Principales actividades administrativas y financieras						
Cuentas bancarias, depósitos, ahorros, inversiones y otros						
Módulos de procesos financieros						
Total del Gasto	97,443,472		97,443,472	98,380,081	98,380,081	9,281,337


Gobierno Municipal
Dr. Cosío, N. L.
Administración 2021 - 2024
TESORERÍA


Gobierno Municipal
Dr. Cosío, N. L.
Administración 2021 - 2024



MUNICIPIO DE DOCTORES (a)										
Informe Anualizado de la Deuda Pública y Otras Pasivas - CDF										
Del 1 de Enero al 31 de Septiembre de 2022 (b)										
(PESOS)										
Denominación de la Deuda Pública y Otras Pasivas	Saldo al 31 de diciembre de 2021 (d)	Disposiciones del Periodo	Amortizaciones del Periodo	Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes	Saldo Final del Periodo	Pago de Intereses del Periodo	Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el periodo			
(c)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(j)	(k)			
1. Deuda Pública (1a+2+3)	0	0	0	0	0	0	0			
A. Corto Plazo (1a1+2a2)	0	0	0	0	0	0	0			
a1) Inscripciones de Crédito	0	0	0	0	0	0	0			
a2) Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0	0			
a3) Arrendamientos Financieros	0	0	0	0	0	0	0			
B. Largo Plazo (1b+1+2b+3)	0	0	0	0	0	0	0			
b1) Inscripciones de Crédito	0	0	0	0	0	0	0			
b2) Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0	0			
b3) Arrendamientos Financieros	0	0	0	0	0	0	0			
2. Otras Pasivas	153,051				153,051					
3. Total de la Deuda Pública y Otras Pasivas	153,051	0	0	0	153,051	0	0			
4. Deuda Contingente (Informativa)	0	0	0	0	0	0	0			
A. Deuda Contingente 1	0	0	0	0	0	0	0			
B. Deuda Contingente 2	0	0	0	0	0	0	0			
C. Deuda Contingente 3	0	0	0	0	0	0	0			
5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero 2 (Informativa)	0	0	0	0	0	0	0			
A. Instrumento Bono Cupón Cero 1	0	0	0	0	0	0	0			
B. Instrumento Bono Cupón Cero 2	0	0	0	0	0	0	0			
C. Instrumento Bono Cupón Cero 3	0	0	0	0	0	0	0			

1. El saldo final de la Deuda Pública y Otras Pasivas, así como el saldo de la Deuda Pública y Otras Pasivas, se conforman por el saldo de la Deuda Pública y Otras Pasivas al inicio del periodo, más las disposiciones, menos las amortizaciones, revaluaciones, reclasificaciones y otros ajustes, menos los pagos de intereses y comisiones durante el periodo.

2. Se refiere a los instrumentos Bono Cupón Cero 1, Bono Cupón Cero 2 y Bono Cupón Cero 3.

Obligaciones a Corto Plazo (k)	Monto Contratado (l)	Plazo Pactado (m)	Tasa de Interés (n)	Comisiones y Costos Relacionados (o)	Tasa Efectiva (p)
E. Obligaciones a Corto Plazo (Informativa)	0	0	0	0	0
A. Crédito 1	0	0	0	0	0
B. Crédito 2	0	0	0	0	0
C. Crédito 3	0	0	0	0	0



MUNICIPIO DE DOCTOR COBARRUBIAS											
Sistema Automatizado de Operación de Ingresos de Fideicomisos - (SOFI)											
Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2023 (S)											
DESCRIPCIÓN DE LAS OPERACIONES Operaciones de Fideicomisos	Fecha del Corte	Fecha de la última operación de ingreso		Fecha de cancelación	Monto de la operación cancelada	Folio de cancelación	Monto promedio mensual del pago de la cancelación	Monto promedio mensual del pago de la cancelación	Monto pagado de la cancelación al 30 de Septiembre de 2023	Monto pagado de la cancelación al 30 de Septiembre de 2023	Saldo pendiente del pago de la cancelación al 30 de Septiembre de 2023
		NO	SI								
A. Ingresos de Fideicomisos a. Fideicomiso 1 b. Fideicomiso 2 c. Fideicomiso 3 d. Fideicomiso 4	01/09/2023	01/09/2023	01/09/2023	01/09/2023	0	0	0	0	0	0	0
B. Ingresos de Fideicomisos 1. Fideicomiso 1 2. Fideicomiso 2 3. Fideicomiso 3 4. Fideicomiso 4	01/09/2023	01/09/2023	01/09/2023	01/09/2023	0	0	0	0	0	0	0
C. Fideicomisos de Fideicomisos de Fideicomisos de Fideicomisos	01/09/2023	01/09/2023	01/09/2023	01/09/2023	0	0	0	0	0	0	0



MUNICIPIO DE DOCTOR COSS (A)
Balanza Presupuestaria - LDF
 Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2023 (C)
 (PESOS)

Concepto (C)	Estimado/ Aprobado (D)	Devengado	Resultado/ Pagado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	67,998,899	52,365,349	53,365,849
A1 Ingresos de Libre Disposición	49,898,766	41,072,563	41,072,563
A2 Transferencias Federales Especiales	18,095,096	12,293,282	12,292,582
A3 Financiamiento Neto	0	0	0
B. Egresos Presupuestarios (B = B1+B2)	67,643,432	58,380,081	58,380,081
B1 Gasto no Etiquetado (Incluir Amortización de la Deuda Pública)	67,643,432	58,380,081	58,380,081
B2 Gasto Etiquetado (Incluir Amortización de la Deuda Pública)	0	0	0
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	0	0	0
C1 Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0	0	0
C2 Remanentes de Transferencias Federales Especiales aplicados en el periodo	0	0	0
I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)	351,224	-5,014,532	5,014,532
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	351,224	-5,014,532	-5,014,532
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes de Ejercicio Anterior (III = II - C)	351,224	-5,014,532	-5,014,532

Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	0	0	0
E1 Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto no Etiquetado	0	0	0
E2 Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	0	0	0
IV. Balance Primario (IV = III - E)	351,224	-5,014,532	-5,014,532

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Resultado/ Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	0	0	0
F1 Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
F2 Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Especiales	0	0	0
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	0	0	0
G1 Amortización de la Deuda Pública con Gasto no Etiquetado	0	0	0
G2 Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	0	0
A3 Financiamiento Neto (A3 = F - G)	0	0	0

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Resultado/ Pagado
A1 Ingresos de Libre Disposición	49,898,766	41,072,563	41,072,563
A2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A2 = F1 - G1)	0	0	0
F1 Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
G1 Amortización de la Deuda Pública con Gasto no Etiquetado	0	0	0
B1 Gasto no Etiquetado (Incluir Amortización de la Deuda Pública)	67,643,432	58,380,081	58,380,081
C1 Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0	0	0
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A2 - B1 + C1)	-17,744,673	-17,307,518	-17,307,518
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3)	-17,744,673	-17,307,518	-17,307,518



Concepto	Estimado Aprobado	Devenido	Recibido/ Pagado
A2 Transferencias Federales Escudadas	1,095,896	12,392,582	12,392,582
A3 2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Escudadas (A3 2 = F2 + G2)	0	0	0
F2 Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Escudadas	0	0	0
G2 Amortización de la Deuda Pública con Gasto Escudado	0	0	0
B2 Gasto Escudado (incluye Amortización de la Deuda Pública)	0	0	0
C2 Remanentes de Transferencias Federales Escudadas aplicados en el periodo		0	0
VII Balance Presupuestario de Recursos Equilibrados (VI = A2 + A3 2 - B2 + C2)	1,095,896	12,392,582	12,392,582
VIII Balance Presupuestario de Recursos Equilibrados en financiamiento Neto (VIII = VII - A3 2)	1,095,896	12,392,582	12,392,582



MUNICIPIO DE SACTORA COSS (S)						
Estado Analítico de Ingresos Destacados - LDF						
Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2023 (9)						
(PESOS)						
Concepto (C)	Ejercicio					Diferencia (E)
	Estimado (M)	Ampliaciones/Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos de Libre Disposición						
A. Impuestos	760,223	0	760,223	753,295	753,295	346,123
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	22,539	0	22,539	1,450,167	1,450,167	1,457,507
E. Productos	115,148	0	115,148	50,755	50,755	10,252
F. Aprovechamientos	4,216	0	4,216	16,532	16,532	17,215
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones	40,363,332	0	40,363,332	29,227,630	25,227,630	11,105,558
(H.1) (H.2) (H.3) (H.4) (H.5) (H.6) (H.7) (H.8) (H.9) (H.10) (H.11)						
H1) Fondo General de Participaciones	27,522,542	0	27,522,542	15,107,085	15,107,085	5,415,457
H2) Fondo de Fomento Municipal	6,200,396	0	6,200,396	4,549,529	4,549,529	1,749,467
H3) Fondo de Fomento y Recreación	1,131,239	0	1,131,239	993,212	993,212	126,127
H4) Fondo de Conciliación	0	0	0	0	0	0
H5) Fondo de Exacción de Hidrocarburos	10,386,582	0	10,386,582	7,458,121	7,458,121	2,128,461
H6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	0	0	0	0	0	0
H7) 0.136% de la Recaudación Federal Parte Pasa	0	0	0	0	0	0
H8) 3.17% Sobre Exacción de Petróleo	0	0	0	0	0	0
H9) Gasolina y Diesel	129,270	0	129,270	115,795	115,795	13,252
H10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta	2,584	0	2,584	4,510	4,510	1,509
H11) Fondo de Exacción de los Ingresos de las Entidades Federativas	0	0	0	0	0	0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0	0	0	0	0
(I.1) (I.2) (I.3) (I.4) (I.5)						
I1) Tenencia y Uso de Vehículos	0	0	0	0	0	0
I2) Fondo de Conciliación ISAH	0	0	0	0	0	0
I3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	0	0	0	0	0	0
I4) Fondo de Conciliación de Repatriamientos	0	0	0	0	0	0
I5) Otros Incentivos Económicos	0	0	0	0	0	0
J. Transferencias y Asignaciones	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
(K.1) Otros Convenios y Subsidios	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L.1 a L.2)	8,861,210	0	8,861,210	9,808,930	5,834,980	1,257,610
(L.1) Participaciones en Ingresos Locales	3,708,229	0	3,708,229	4,585,418	4,585,418	875,189
(L.2) Otros Ingresos de Libre Disposición	4,972,981	0	4,972,981	5,203,512	5,203,562	127,481
Total de Ingresos de Libre Disposición (H+I+J+K+L)	49,898,760	0	49,898,760	43,072,562	41,072,562	3,826,194
Ingresos Excepcionales de Ingresos de Libre Disposición						
Transferencias Federales (Ecuivalidas)						
A. Aportaciones (A.1 a A.7) (A.8) (A.9) (A.10) (A.11) (A.12)	17,600,160	0	17,600,160	11,842,283	11,842,283	5,757,877
A1) Fondo de Aportaciones para la Educación y el Desarrollo Social	82,500	0	82,500	0	0	82,500
A2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	0	0	0	0	0	0
A3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	16,383,619	0	16,383,619	11,842,283	11,842,283	4,541,336
A4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1,127,293	0	1,127,293	0	0	1,127,293
A5) Fondo de Aportaciones Múltiples	0	0	0	0	0	0
A6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	0	0	0	0	0	0
A7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	7,218	0	7,218	0	0	7,218
A8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	0	0	0	0	0	0
B. Convenios (B.1 a B.3) (B.4)	495,136	0	495,136	450,635	450,635	45,037
B1) Convenios de Protección Social en Salud	495,136	0	495,136	450,635	450,635	45,037
B2) Convenios de Descentralización	0	0	0	0	0	0
B3) Convenios de Restricción	0	0	0	0	0	0
B4) Otros Convenios y Subsidios	0	0	0	0	0	0
C. Fondos Distintos de Aportaciones (C.1 a C.2)	0	0	0	0	0	0
C1) Fondos para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	0	0	0	0	0	0
C2) Fondos Fideicomiso	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
E. Otras Transferencias Federales (Ecuivalidas)	0	0	0	0	0	0
Total de Transferencias Federales (Ecuivalidas) (B + C + D + E)	18,095,296	0	18,095,296	12,292,918	12,292,918	3,802,914
Ingresos Derivados de Financiamientos (M + A)	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0



MUNICIPIO DE COCTON COCSA (a)						
Estado Anual de Ingresos Detallado - LDF						
Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2023 (b)						
(Miles de Pesos)						
Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (h)
	Estimado (d)	Ampliaciones o Reducciones	Modificado	Devenido	Recaudado	
(f) Total de Ingresos (IV = e + g + h)	57,994,656	0	57,994,656	53,365,545	53,365,545	-4,629,111
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición						2
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Estabilizadas						6
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (5 = 1 + 2)	3	0	3	1	4	0



MUNICIPIO DE TOSCONCO (1)						
Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos Ordinario - LDF						
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)						
Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2023 (1)						
(PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Superavit (s) / (-)
	Aprobado (a)	Modificaciones (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
1 Gastos de Ejercicio (111-112-113-114)	87,543,433	-	87,543,433	38,380,961	38,180,681	8,262,752
2 Servicios Personales (111-121-122-123-124)	20,328,965	-	20,328,965	10,237,520	10,237,520	6,721,477
21 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	11,145,960	-	11,145,960	5,325,010	5,325,010	4,820,950
22 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	7,974,141	-	7,974,141	771,500	771,500	1,302,861
23 Remuneraciones Anticipadas y Especiales	7,928,888	-	7,928,888	2,000,000	2,000,000	1,508,931
24 Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
25 Otros Pagos Personales Sociales y Económicas	1,428,675	-	1,428,675	270,950	270,950	1,157,725
26 Provisiones	-	-	-	-	-	-
27 Pago de Estructuras Servidas Pasivas	-	-	-	-	-	-
3 Materiales y Suministros (111-131-132-133-134-135-136-137-138-139)	9,933,170	-	9,933,170	4,825,064	4,425,094	5,508,076
31 Materiales de Administración, Emisión de Documentos e Activos Fijos	364,437	-	364,437	271,551	271,551	72,886
32 Materiales y Combustibles	61,580	-	61,580	79,195	79,195	-
33 Materiales Primas y Materiales de Profesores y Docentes (Materiales)	-	-	-	-	-	-
34 Materiales y Activos de Computador y de Telefonía	1,318,180	92,969	1,411,149	1,409,147	1,429,147	-
35 Procesos Químicos, Farmacológicos y de Laboratorio	154,366	18,155	172,521	73,582	73,582	-
36 Compras de Alimentos, Materiales y Activos	5,424,205	-	5,424,205	5,121,113	5,121,113	303,092
37 Materiales Básicos, Prendas de Protección y Artículos de Decoración	161,283	-	161,283	61,663	61,663	99,620
38 Materiales y Suministros Para Seguridad	-	-	-	-	-	-
39 Materiales, Materiales, Accesorios, Accesorios Básicos	1,401,631	-	1,401,631	1,400,995	1,400,995	2,231
4 Servicios Generales (111-141-142-143-144-145-146-147-148-149)	5,589,251	-	5,589,251	4,648,443	4,648,443	5,120,991
41 Servicios Básicos	4,283,421	-	4,283,421	2,748,117	2,748,117	2,541,564
42 Servicios de Mantenimiento	2,813,674	-	2,813,674	1,443,471	1,443,471	425,108
43 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	964,665	-	964,665	564,121	564,121	400,545
44 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	212,419	-	212,419	60,171	60,171	152,248
45 Servicios de Información, Referencia, Mantenimiento y Conservación	2,621,183	-	2,621,183	1,554,765	1,554,765	1,066,418
46 Servicios de Comunicación Social y Publicidad	648,754	-	648,754	7,500	7,500	7,500
47 Servicios de Pasaje y Viajes	648,754	-	648,754	423,827	423,827	224,927
48 Servicios Otros	1,644,313	488,673	2,132,986	2,028,841	2,028,841	21,145
49 Otros Servicios Generales	141,343	214,834	356,177	329,424	329,424	26,753
5 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (111-151-152-153-154-155-156-157-158-159)	5,026,236	-	5,026,236	4,173,413	4,173,413	6,544,959
51 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-	-	-	-	-
52 Transferencias al Sector del Sector Público	-	-	-	-	-	-
53 Subsidios y Ayudas	-	-	-	-	-	-
54 Ayudas Sociales	32,19,291	-	32,19,291	2,350,958	2,350,958	54,484
55 Transferencias a Instituciones, Marcas y Otras Actividades	452,976	-	452,976	388,220	388,220	64,756
56 Transferencias a la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
57 Otros	1,827,175	-	1,827,175	1,237,236	1,237,236	419,889
58 Transferencias al Exterior	-	-	-	-	-	-
6 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (111-161-162-163-164-165-166-167-168-169)	2,800,335	-	2,800,335	1,263,836	1,263,836	1,536,500
61 Bienes Muebles e Intangibles	647,512	-	647,512	307,985	307,985	245,945
62 Bienes Inmuebles	-	-	-	-	-	-
63 Bienes Intangibles	-	-	-	-	-	-
64 Bienes Muebles e Intangibles	1,114,263	-	1,114,263	540,000	540,000	444,263
65 Equipos de Defensa y Seguridad	277,857	-	277,857	-	-	61,531
66 Bienes Muebles e Intangibles	750,899	366,225	1,117,124	194,450	194,450	921,674
67 Activos Biológicos	-	-	-	-	-	-
68 Bienes Muebles	-	-	-	-	-	-
69 Activos Intangibles	-	-	-	-	-	-
7 Ingresos Públicos (111-171-172)	15,274,843	-	15,274,843	25,594,775	25,594,775	-
71 Ingresos Públicos en Beneficio del Comercio Público	15,274,843	-	15,274,843	25,594,775	25,594,775	-
72 Otros Ingresos Públicos	-	-	-	-	-	-
73 Ingresos Públicos en Beneficio del Comercio Público	-	-	-	-	-	-
74 Ingresos Públicos en Beneficio del Comercio Público	-	-	-	-	-	-
75 Ingresos Públicos en Beneficio del Comercio Público	-	-	-	-	-	-
76 Ingresos Públicos en Beneficio del Comercio Público	-	-	-	-	-	-
77 Ingresos Públicos en Beneficio del Comercio Público	-	-	-	-	-	-
78 Ingresos Públicos en Beneficio del Comercio Público	-	-	-	-	-	-
79 Ingresos Públicos en Beneficio del Comercio Público	-	-	-	-	-	-
8 Participaciones y Asignaciones (111-181-182)	-	-	-	-	-	-
81 Participaciones	-	-	-	-	-	-
82 Asignaciones	-	-	-	-	-	-
83 Convenios	-	-	-	-	-	-
9 Deuda Pública (111-191-192-193-194)	-	-	-	-	-	-
91 Amortización de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
92 Intereses de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
93 Comisiones de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
94 Gastos de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
95 Gastos por Capitalización	-	-	-	-	-	-
96 Otros	-	-	-	-	-	-
97 Reducción de Estructuras Pasivas Anteriores (ACEFAS)	-	-	-	-	-	-



MUNICIPIO DE DOCTOR COSS (A)						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF						
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)						
Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2023 (B)						
(PESOS)						
Concepto (C)	Egresos					Saldo por Ejercer (F)
	Aprobado (D)	Ampliaciones (Reducciones) (E)	Modificado (G)	Comprometido (H)	Pagado (I)	
I Gasto No Asignado (I=A+B+C+D)	67,643,433	1	67,643,433	58,360,581	58,360,581	9,282,852
A Gobierno (A=A1+A2+A3+A4+A5)	67,643,433	1	67,643,433	58,360,581	58,360,581	9,282,852
1 Legislación						
2 Justicia						
3 Coordinación de la Política de Gobierno						
4 Relaciones Exteriores						
5 Asuntos Federales y Municipales						
6 Seguridad Nacional						
7 Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interna	67,643,433	1	67,643,433	58,360,581	58,360,581	9,282,852
8 Otros Servicios Generales						
B Desarrollo Social (B1+B2+B3+B4+B5+B6+B7)	0	0	0	0	0	0
1 Protección Ambiental						
2 Vivienda y Servicios a la Comunidad						
3 Salud						
4 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales						
5 Educación						
6 Protección Social						
7 Otros Asuntos Sociales						
C Desarrollo Económico (C1+C2+C3+C4+C5+C6+C7+C8)	0	0	0	0	0	0
1 Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General						
2 Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza						
3 Combustibles y Energía						
4 Minería, Manufacturas y Construcción						
5 Transporte						
6 Consultorías						
7 Turismo						
8 Ciencia, Tecnología e Innovación						
9 Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos						
D Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D1+D2+D3+D4)	0	0	0	0	0	0
1 Transacciones de la Deuda Pública (Cont. Financiero de la Deuda)						
2 Transferencias, Participaciones y Asignaciones Entre Entidades Nuevas y Cuentas de Cobranza						
3 Saldo por Ejercer del Sistema Financiero						
4 Adecuación de Estructuras Fiscales Anteriores						
II Gasto Asignado (II=A+B+C+D)	0	0	0	0	0	0
A Gobierno (A=A1+A2+A3+A4+A5)	0	0	0	0	0	0
1 Legislación						
2 Justicia						
3 Coordinación de la Política de Gobierno						
4 Relaciones Exteriores						
5 Asuntos Federales y Municipales						
6 Seguridad Nacional						
7 Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interna						
8 Otros Servicios Generales						
B Desarrollo Social (B1+B2+B3+B4+B5+B6+B7)	0	0	0	0	0	0
1 Protección Ambiental						
2 Vivienda y Servicios a la Comunidad						
3 Salud						
4 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales						
5 Educación						
6 Protección Social						
7 Otros Asuntos Sociales						
C Desarrollo Económico (C1+C2+C3+C4+C5+C6+C7+C8)	0	0	0	0	0	0
1 Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General						
2 Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza						
3 Combustibles y Energía						
4 Minería, Manufacturas y Construcción						
5 Transporte						
6 Consultorías						
7 Turismo						
8 Ciencia, Tecnología e Innovación						
9 Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos						



MUNICIPIO DE DOGTER COSS (A)						
Estado Analítico de Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - 0,04						
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)						
Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2023 (A)						
(PESOS)						
Concepto (A)	Egresos					Subterficio (F)
	Aprobado (B)	Ajustaciones (Reducciones) (C)	Modificado (D)	Devengado (E)	Pagado (G)	
0 Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (Diferencias) (04)	0	0	0	0	0	0
01 Transferencias de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	0	0	0	0	0	0
02 Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Gobiernos	0	0	0	0	0	0
04-04-01 Ordenes de Gobierno	0	0	0	0	0	0
03) Salvarmantlo del Sistema Financiero	0	0	0	0	0	0
04) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0	0	0	0	0	0
H) Total de Egresos (H = I + 04)	67,843,432	0	67,843,432	58,380,584	58,380,584	0



MUNICIPIO DE DOCTOR COSSA (a)						
Estado Anual del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF						
Clasificación de Servicios Personales por Categoría						
De 1 de Enero a 30 de Septiembre de 2023 (b)						
[PESOS]						
Concepto (c)	Egresos					Subjetivo (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I Gasto no Etiquetado (I+A+B+C+D+E+F)	20,028,995		20,028,996	10,237,520	10,237,520	9,791,477
A Personal Administrativo y de Servicio Público	20,028,995		20,028,996	10,237,520	10,237,520	9,791,477
B Magisterio			0			0
C Servicios de Salud (C1+C2)	0	0	0	0	0	0
c1) Personal Administrativo			0	0	0	0
c2) Personal Médico, Paramédico y afín			0	0	0	0
D Seguridad Pública			0			0
E Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes, decretos o reformas a las mismas (E1 + E2)	0	0	0	0	0	0
e1) nombre de Programa o Ley 1			0	0	0	0
e2) nombre de Programa o Ley 2			0	0	0	0
F Servicios laborales definitivos			0			0
I. Gasto Etiquetado (I1+I2+I3+I4+I5)	0	0	0	0	0	0
A Personal Administrativo y de Servicio Público			0			0
B Magisterio			0			0
C Servicios de Salud (C1+C2)	0	0	0	0	0	0
c1) Personal Administrativo			0	0	0	0
c2) Personal Médico, Paramédico y afín			0	0	0	0
D Seguridad Pública			0			0
E Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes, decretos o reformas a las mismas (E1 + E2)	0	0	0	0	0	0
e1) nombre de Programa o Ley 1			0	0	0	0
e2) nombre de Programa o Ley 2			0	0	0	0
F Servicios laborales definitivos			0			0
I2 Total del Gasto en Servicios Personales (I2 + I4 + I5)	20,028,995	1	20,028,996	10,237,520	10,237,520	5,751,477



Gobierno Municipal de Galeana, Nuevo León
 Dirección de Obras Públicas
 Administración 2021 - 2024
 Licitación Pública Estatal

Convocatoria: 004

En observancia a la construcción pública de los Estados Unidos Mexicanos en su art. 134 y de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León la Presidencia Municipal de Galeana, N. L. entidad autónoma convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Estatal que será ejecutada con Recursos del Programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Desarrollo Municipal Ejercicio 2023.

No. De Licitación	Fecha límite de adquisición de bases e inscripción	Visita de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Fallo de licitación
PMG-FDM-01/2023	del 01 de noviembre al 09 de noviembre de 2023 de 09:00 a 12:00 hrs	10 de noviembre de 2023 10:00hrs.	13 de noviembre de 2023 10:00hrs	20 de noviembre de 2023 a las 10:00 hrs 15:00 hrs	22 de noviembre de 2023 10:00hrs
Descripción general de la obra			Inicio estimado de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Pavimentación de calle con carpeta asfáltica y Drenaje Pluvial Calle Cuauhtémoc Cabecera Municipal de Galeana, N. L.			23 de noviembre de 2023	130 días naturales	\$3,601,807.85

A) Requisitos que deben cumplir los interesados.

Para la adquisición de las bases los interesados deberán presentar la siguiente documentación en copia, en su caso, otorgando las facultades necesarias a la convocatoria para comprobar su veracidad:

- 1.- Sociedad escrita firmada por el Concurstante o su representante legal, manifestando domicilio en la Entidad Federativa correspondiente para oír y recibir notificaciones y documentos que se deriven del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato.
- 2.- Para acreditar el capital contable requerido deberá presentar copia del estado financiero actualizado y auditado por contador público independiente o de la declaración fiscal anual del ejercicio inmediato anterior.
- 3.- Testimonio del Acta Constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona moral, o en caso de ser persona física copia simple por los dos lados de la identificación oficial vigente con fotografía.
- 4.- Copia de la Cédula de Identificación Fiscal.
- 5.- Currículum de la empresa y de los profesionales responsables de la obra que comprueben su capacidad técnica y experiencia en la ejecución de la obra solicitada.
- 6.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del art. 44 y 111 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
- 7.- Registro actualizado de la cámara a que corresponde.
- 8.- Para comprobar la experiencia y capacidad técnica en obras similares presentar copia de contrato, catálogo de conceptos y acta de terminación de obra.
- 9.- Escrito mediante el cual manifieste bajo propuesta de decir verdad que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones por impuestos federales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-Q del Código Fiscal de la Federación y el 33-Bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León.
- 10.- Opinión de cumplimiento ante el SAT.
- 11.- Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales Estatales.

B) Consulta de Bases

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consultar y adquisición en la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Galeana, N.L., ubicada en calle San Luis Potosí No. 15 Centro a partir de la fecha de la presente licitación de 09:00 a 12:00 horas hasta la fecha límite de inscripción a quien saldrá en cualquier momento y constatarmente los requisitos de la presente convocatoria se les proporcionará la documentación del concurso.

C) Visita, Junta y Presentación de la Proposición

- 1.- La Visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará Partiendo de las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas, sito en calle San Luis Potosí No. 15 Centro, Galeana, N. L.
- 2.- La Junta de Aclaraciones y el Acto de presentación y apertura de las ofertas se celebrará el día y hora indicada en esta convocatoria, en la Sala de concursos de la Dirección de Obras Públicas ubicada en calle San Luis Potosí No. 15 Centro, Galeana, N.L.
- 3.- El idioma en que se presentará la proposición será en español. No se podrá negociar las condiciones contenidas en las bases de la licitación, como tampoco se podrá subcontratar parte de la obra.
- 4.- La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será Peso Mexicano.

D) Criterios Generales de Adjudicación



Con bases en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de obra, entra en dictamen que servirá como fundamento para el fallo. En junta pública o por notificación escrita se dará a conocer el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos.

Si una vez considerados los criterios anteriores resultara que dos o más propuestas son solventes y satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Dependencia, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición más conveniente para el Municipio.

E) Condiciones de Pago

1 - Para la ejecución de los trabajos LA DEPENDENCIA otorgará un anticipo de 10% para el inicio de la obra y un 20% para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos de instalación permanente y demás insumos necesarios, sobre el valor del contrato o, en su caso, de la asignación presupuestal aprobada para el presente ejercicio si esta es menor y/o cuando deba ejecutarse la obra en más de un ejercicio.

2 - Mediante estimaciones que abarquen partes o etapas totalmente terminadas (periodos no mayores de un mes), las que se pagarán dentro de 10 días naturales siguientes a la aprobación de las mismas por parte del residente de supervisión de la Entidad.

3 - La entidad no está en condiciones de recibir propuestas electrónicas.

4 - Ninguna de las condiciones establecidas de las bases de licitación, podrán ser negociadas.

5 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 44 y 111 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

ATENTAMENTE
Galeana, NL a 27 de octubre del 2023


Lic. Alejandro Javier Pedroza Flores
Presidente Municipal



REGISTRACION DE
OBRAS PUBLICAS
ADMOS. 06/11/2024
GALEANA NL





Galeana

Gobierno Municipal | 2021-2024
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Gobierno Municipal de Galeana, Nuevo León
Dirección de Obras Públicas
Administración 2021 - 2024
Publicación Licitante Ganador

Nombre dependencia o entidad convocante	Participante ganador	Número o clave de la licitación	Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Fecha de inicio y de terminación	Importe de o propuesta ganadora
Presidencia Municipal de Galeana, N.L.	Arq. Alfredo Gil Martínez Nieto	PMG-13-SF-05/2023	Pavimentación de calle con carpeta asfáltica	Calle Galeana E/ San José de Raíces Municipio de Galeana, N.L.	23 de octubre al 31 de enero de 2023	\$6,749,208.34

ATENTAMENTE
Galeana, N.L. a 27 de octubre del 2023


C. Tranquilino Sánchez Gaona
Dirección de Obras Públicas



DIRECCION DE
OBRAS PÚBLICAS
ADMIN. 2021-2024
GALEANA N.L.

Orden No. 2016

01



Fecha: 30/10/2023

LOS ALDAMAS, N.L.
 INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES
 POR EL PERIODO: 01/07/2023, AL 30/09/2023

		PERIODO	ACUMULADO
I N G R E S O S			
3410C	IMPUESTOS	64,999.95	286,304.39
4020C	DERECHOS	3,228.00	13,181.00
4030C	CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACCIONAMS.	0.00	0.00
4040C	PRODUCTOS	0.00	4,302.87
4050C	APROVECHAMIENTOS	1.00	1,002.00
1060C	PARTICIPACIONES	7,929,988.96	23,940,520.44
4070C	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	740,569.50	2,227,709.00
4080C	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	320,217.24	960,651.72
4090C	FONDO DESCENTRALIZADO	1,106,897.51	3,045,378.27
4100C	OTRAS APORTACIONES	3,788,790.37	12,093,906.68
4110C	CONTRIBUCION DE VECINOS	0.00	0.00
1120C	FINANCIAMIENTO	0.00	0.00
4130C	OTROS	4,600.00	117,998.24
	TOTAL I N G R E S O S	\$13,959,291.53	\$42,684,954.61
E G R E S O S			
5010C	ADMINISTRACION PUBLICA	7,059,019.57	19,442,120.65
5020C	SERVICIOS COMUNITARIOS	179,930.04	1,146,834.35
5030C	DESARROLLO SOCIAL	699,055.85	1,540,945.09
5040C	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	8,889.00	9,517.00
5050C	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ACTIVOS	2,807,942.01	6,126,028.27
5060C	ADQUISICIONES	837,457.61	2,228,238.85
5070C	DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	300,000.00	1,000,000.00
5080C	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIP.	987,200.00	1,984,195.65
5090C	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	0.00	0.00
5100C	OBLIGACIONES FINANCIERAS	0.00	0.00
5110C	OTROS	2,748,416.81	5,388,809.52
	TOTAL E G R E S O S	\$15,627,910.89	\$38,866,689.42
	REMANENTE	-\$1,668,619.36	\$3,818,265.19

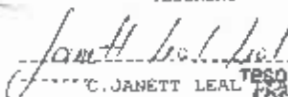
RESUMEN MENSUAL

SALDO DEL MES ANTER	\$8,219,050.52
MAS INGRESOS DEL MES	13,959,291.53
MENOS EGRESOS DEL MES	15,627,910.89
	\$6,550,431.16

RESUMEN ACUMULADO

SALDO INICIAL AL 1o. DE ENERO:	\$2,732,165.97
MAS TOTAL DE INGRESOS ACUMULADOS D	\$42,684,954.61
MENOS TOTAL DE EGRESOS ACUMULADOS:	\$38,866,689.42
	SALDO A LA FECHA: \$6,550,431.16


 C. JANETT LEAL
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 LOS ALDAMAS, N. L.
 ADMON. 2021 - 2024

TESORERO

 C. JANETT LEAL
 TESORERIA MUNICIPAL
 LOS ALDAMAS, N. L.
 ADMON. 2021 - 2024

SINDICO

 ISABEL ANGELES GONZALEZ
 SINDICATURA MUNICIPAL
 LOS ALDAMAS, N. L.
 ADMON. 2021 - 2024





EL CIUDADANO RAÚL CANTÚ DE LA GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HACE SABER QUE EL AYUNTAMIENTO DE SALINAS VICTORIA, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2023, APROBÓ EL ACUERDO DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

ACUERDO

PRIMERO. Se remita al H. Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior, el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023, en los términos del considerando noveno del presente dictamen.

SEGUNDO. Se instruye a el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para que remita al H. Congreso del Estado de Nuevo León, el Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023, para su revisión y análisis a fin de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 33 fracción III inciso e) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

TERCERO. Publíquese el Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal.

Presidencia Municipal Tel: (61) 6237007
Juárez No. 110 Col. Centro de Salinas Victoria, Nuevo León entre Zaragoza e Hidalgo C.P. 6550





MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, CL

Estado de Actividades

Del 01 de Enero al 30 de Septiembre de 2023 y del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022
(Pesos)



Salinas Victoria
Gobierno Municipal

Concepto	sep-23	dic-22	Concepto	sep-23	dic-22
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			SERVICIOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	24,886,489.74	22,745,364.72	Salidas de Fomento	374,716,233.81	381,867,188.51
Impuestos	57,452,592.95	115,387,827.17	Servicios Financieros	18,580,225.94	18,520,795.84
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	Miembros y Sumistas	57,227,588.12	67,827,866.74
Contribuciones de Usuarios	-	-	Servicios Generales	100,962,743.32	21,423,733.95
Donaciones	22,977,861.55	67,225,118.54			
Productos de Fomento	-	594,222.77	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	16,184,242.11	18,229,688.88
Procedimientos del Fideicomiso	553,411.00	3,724,568.22	Transferencias, donaciones y Asignaciones a Sector Público	-	-
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-	-	Transferencias al Sector de Sector Público	-	-
Ingresos de Compraventas de los Productos de la Ley de	-	-	Subsidios y Subvenciones	-	-
Arrendamiento de Bienes Personales, Arrendamientos de Bienes	-	-	Ayudas Sociales	15,538,242.11	18,229,688.88
Arrendamiento de Bienes Personales, Arrendamientos de Bienes	-	-	Personales y Jubilaciones	-	30,573.28
Arrendamiento de Bienes Personales, Arrendamientos de Bienes	-	-	Transferencias a Entidades, Municipios y Gobiernos Extranjeros	-	-
Participaciones, Asignaciones y Otras Ayudas	204,921,266.28	204,921,266.50	Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Participaciones y Aportaciones	204,921,266.28	204,921,266.50	Deudas	-	-
Transferencias Participaciones Subsidios y Otras Ayudas	-	-	Transferencias al Exterior	-	-
Otros Ingresos y Beneficios	1,808,988.27	25,485,861.81	Participaciones y Asignaciones	-	-
Ingresos Financieros	-	-	Participaciones	-	-
Ingresos por Valoración de Inventario	-	-	Jubilaciones	-	-
Distribución del Exceso de Ejercicios por Reserva y	-	-	Comercios	-	-
Declaración de Obsolescencia	-	-			
Compras de Bienes de Inmuebles	-	-	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	2,173,267.17	2,167,257.97
Compras de Bienes de Inmuebles	-	-	Ingresos de Deuda Pública	2,173,267.17	2,167,257.97
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,529,988.27	25,485,861.81	Comisiones de Deuda Pública	-	-
			Gastos por Compraventas	-	-
Total de Ingresos y Otros Beneficios	58,171,886.23	471,629,123.17	Apoyos Financieros	-	-
			Deudas Gubernamentales y Personales Extranjeras	-	-
			Subsidios, Asignaciones, Subvenciones, Obsolescencia	-	-
			Personales	-	-
			Comisiones de Inmuebles	-	-
			Ayudas por Publicación de Informaciones por Reservas y Obsolescencia	-	-
			Ayudas por Publicación de Informaciones por Reservas y Obsolescencia	-	-
			Otros Gastos	-	-
			Transferencias Públicas	-	-
			Ingresos Públicos y Contribuciones	-	-
			Total de Gastos y Otros Pérdidas	385,876,184.23	383,982,926.11
			Resultado del Ejercicio (Ahorros) (Exceso)	131,658,488.96	87,646,197.06

Responsable de la veracidad de los datos que los Estados Financieros y los Años son responsables de la correcta y responsable de la veracidad de los datos.

Presidencia Municipal. Tel: (81) 8237007
Juárez No. 110 Col. Centro de Salinas Victoria, Nuevo León entre Zaragoza e Hidalgo C.P. 6550





Salinas Victoria

Gobierno Municipal

**SOMOS
POTENCIA
INDUSTRIAL**



AYUNTAMIENTO DE SALINAS VICTORIA, S.L.

Estado de Situación Financiera

Del 01 de Enero al 30 de Septiembre de 2022 y del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

(Págs.)



Salinas Victoria
Gobierno Municipal

Concepto	Sept 2022	Sept 2021	Concepto	Sept 2022	Sept 2021
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalencias	150,875,482.52	120,200,751.17	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	50,112,571.42	40,459,240.71
Deudas a Largo Plazo - Equis de Agua	1,772,122.16	1,907,576.25	Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Deudas a Largo Plazo - Salvo	11,957,498.54	-	Promesa a Corto Plazo de la Cuenta Pública a Largo Plazo	177,115.00	-
Provisiones	-	-	Deuda a Corto Plazo a Corto Plazo	-	-
Anticipo	-	-	Deudas a Corto Plazo a Corto Plazo	-	-
Salvamento por Pérdidas Derivadas de Activos Circulantes	-	-	Préstamos y Débitos de Cuentas de Ahorro y Ahorro a Corto Plazo	-	-
Otros Activos Circulantes	-	-	Prestaciones a Corto Plazo	-	-
Total del Activo Circulante	174,605,103.22	122,108,327.42	Otros Pasivos a Corto Plazo	46,078,781.81	40,459,240.71
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Anticipo de Finanzas a Largo Plazo	-	-	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Deudas a Largo Plazo - Equis de Agua a Largo Plazo	-	-	Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Salvo Impagos - Ahorro de Agua y Construcción de Proyectos	170,186,666.71	187,364,971.21	Deuda Pública a Largo Plazo	27,532,376.88	25,022,241.50
Salvo Impagos	1,227,199.36	33,242,817.71	Préstamos a Largo Plazo	-	-
Activo Financiero	-	-	Préstamos y Débitos de Cuentas de Ahorro y Ahorro a Largo Plazo	-	-
Depositos en Bancos e Instituciones Financieras de Salvo	-	-	Prestaciones a Largo Plazo	-	-
Activo de Inversión	-	-			
Depositos por Pérdidas - Derivadas de Activos No Circulantes	-	-			
Otros Activos No Circulantes	-	-			
Total del Activo No Circulante	171,413,966.77	220,607,788.92	Total de Pasivos No Circulantes	27,532,376.88	25,022,241.50
			Total de Pasivos	73,611,158.69	65,481,482.21
			ACTIVO PÚBLICO PATRIMONIO		
			Reservas Federales - Patrimonio Constituido	-	-
			Aportaciones	-	-
			Contribuciones de Capital	-	-
			Utilización de la Reserva Fiscal - Expendido	-	-
			Total de Patrimonio Público Constituido	314,240,000.00	314,240,000.00
			Reservas de Servicio (Ahorro) Constituido	11,343,963.76	11,343,963.76
			Aportaciones de Servicios Anteriores	148,294,297.36	150,752,588.61
			Utilización	-	-
			Reservaciones de Fondos de Servicios Anteriores	14,561,422.51	14,561,422.51
			Total de Reservas de Servicios Anteriores	174,199,683.63	175,657,974.88
			Grupos de Aportaciones de la Administración de la Hacienda Pública Patrimonial	-	-
			Reservas por Pérdidas Anteriores	-	-
			Reservas por Pérdidas de Activos No Circulantes	-	-
			Total de Reservas de Patrimonio Patrimonial	174,199,683.63	175,657,974.88
Total del Activo	346,019,069.99	342,716,116.34	Total de Pasivos y Patrimonio Público Patrimonial	347,810,842.37	341,139,457.09

Explicación de los ajustes decorados que el Estado Financiero y los datos de comprobación (veremos) y el porcentaje de grupo

Presidencia Municipal Tel: (81) 82370070
 Juárez, No. 110 Col. Centro de Salinas Victoria, Nuevo León entre Zaragoza e Hidalgo C.P. 65500





Salinas Victoria

Gobierno Municipal

**SOMOS
POTENCIA
INDUSTRIAL**



MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, S.L.

Estado de Fijos de Efectivo

Del 01 de Enero al 30 de Septiembre de 2023 y del 01 de Enero al 31 de Octubre de 2022



Salinas Victoria
Gobierno Municipal

(Pesos)

Concepto	10-23	09-22	Concepto	10-23	09-22
Pago de Efectivo de las Actividades de la Operación:			Pago de Efectivo de las Actividades de Inversión:		
Grupos	258 111,859.23	471 229,185.27	Grupos		
Impuestos	141 025,125.32	111 750,000.00	Señal Estudios, Infraestructura y Construcciones e Ingresos		
Cuentas y Acreditaciones de Seguridad Social			Señal Estudios		
Contribuciones al Impuesto			Otros Grupos de Inversión		
Intereses	38 929,821.95	41 229,715.88			
Productos de Tipo Corriente		101,120.11	Aplicación	12 022,218.21	12 022,218.21
Aplicación de Tipo Corriente	675 111.00	3 321 046.20	Señal Estudios, Infraestructura y Construcciones e Ingresos	35 271,926.19	37 482,229.77
Ingresos por venta de Bienes y Servicios			Señal Estudios, Nól (EPS)	36 511,177.11	38 439,529.34
Ingresos por arrendamiento en las Facciones de la Ley de Reglas de Calidad en Servicios (Sistema Almacén Periférico de Justicia) a Pago			Otros Aplicaciones de Inversión		
Participaciones y Asignaciones	304 024,256.38	238 317,156.56	Pago Mens de Efectivo por Actividades de Inversión de	42 000,000.00	42 000,000.00
Financiamiento, Asignaciones y Subsidios y Otros Ayudas					
Otros Grupos de Operación	1 826 132.67	25 065,851.36	Pago de Efectivo por las Actividades de Relación con		
			Grupos	14 071,125.74	20 056,862.47
Aplicaciones	288 288,271.61	311 176,648.23	Desagotamiento		
Servicios Personales	125 526,725.86	119 552,713.44	Interés	11 271,125.74	
Materiales y Suministros	2 201 065.21	47 521,065.15	Servicio		
Servicios Generales	1 078 821,161.32	15 462,113.63	Otros Grupos de Financiamiento	9.00	18 624,851.27
Transacciones Internas y Asignaciones al Sector Público					
Transacciones a cargo del Sector Público			Aplicación	27 022,218.21	41 638,617.24
Subsidios y Subvenciones			Servicio de la Deuda		
Ayudas Sociales	15 124,201.71	15 126,563.57	Interés	27 022,218.21	41 638,617.24
Reservas y Jubilaciones		5 273.38	Servicio		
Transacciones a Fideicomiso, Mandatos y Contratos Asignados			Otros Aplicaciones de Financiamiento		
Transacciones a Seguridad Social					
Intereses			Pago Mens de Efectivo por Actividades de Financiamiento	17 284,910.15	15,774,823.08
Transferencias a Grupos					
Participaciones			Activos Interoctivos a corto y a mediano plazo y el efectivo y equivalente al 31 de	34 281,248.25	23 371,864.71
Asignaciones			Financiamiento y Garantías de Efectivo al Inicio del Ejercicio	31 282,111.41	4 334,381.41
General			Previsión y Equivalencia al Inicio al Final del Ejercicio (Póliza EPS)	34 000,000.00	32 258,482.27
Otras Aplicaciones de Operación					
Pago Mens de Efectivo por Ingresos de Operación:	1 36 002,223.81	100 412,171.71			

(*) El saldo de cada cuenta se levantó de la cuenta de este mes en estado.

Este estado de fijos de efectivo se basa en los saldos financieros y se verifica por medio de comprobantes correctos y respaldados debidamente.

Presidencia Municipal Tel: (833) 8237007;
Suárez No. 110 Col. Centro de Salinas Victoria, Nuevo León entre Zaragoza e Hidalgo C.P. 65503





EL CIUDADANO RAÚL CANTÚ DE LA GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HACE SABER QUE EL AYUNTAMIENTO DE SALINAS VICTORIA, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2023, APROBÓ EL ACUERDO PARA EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "EL MAESTRO".

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo previsto por los artículos 11 y 354 Fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León; artículo 54 Fracción IV de la Ley de Hacienda Municipal y la Cláusula Quinta del Convenio de Colaboración en Materia de Escrituración celebrado entre Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución Fiduciaria del Fidecomiso Fomento Metropolitano de Monterrey (FOMERREY) y el Municipio de Salinas Victoria, Nuevo León, en fecha 3 de febrero del 2022; con el objeto de dar continuidad a los trámites de regularización del asentamiento humano denominado "El Maestro", se aprueba lo siguiente:

- a) Exención del pago de impuesto predial.
- b) Dispensa por pago de regularización o trámites urbanísticos del polígono.
- c) Dispensa de la cesión del área Municipal prevista en el artículo 210 de conformidad con el Transitorio Décimo Primero de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO. La regularización del asentamiento humano denominado "El Maestro" en una primera etapa se llevará a cabo respecto al siguiente polígono:

Presidencia Municipal Tel: (81) 8237007
Juárez No. 110 Col: Centro de Salinas Victoria, Nuevo León, entre Zaragoza e Hidalgo C.P. 6550





Salinas Victoria

Gobierno Municipal

**SOMOS
POTENCIA
INDUSTRIAL**

CUADRO DE CONSTRUCCION DEL POLIGONO FRACC

FRACCIONAMIENTO	AREA	NO. DE LOTES	VALOR ESTIMADO
FRACCIONAMIENTO 1	1000	10	1000000
FRACCIONAMIENTO 2	2000	20	2000000
FRACCIONAMIENTO 3	3000	30	3000000
FRACCIONAMIENTO 4	4000	40	4000000
FRACCIONAMIENTO 5	5000	50	5000000
FRACCIONAMIENTO 6	6000	60	6000000
FRACCIONAMIENTO 7	7000	70	7000000
FRACCIONAMIENTO 8	8000	80	8000000
FRACCIONAMIENTO 9	9000	90	9000000
FRACCIONAMIENTO 10	10000	100	10000000
TOTAL AREA = 717634 M2			



TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en e Periódico Oficial del Estado.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal.

[Signature]
LIC. RAÚL CANTÚ DE LA GARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]
C. SANDRA CECILIA ESCOBEDO
GABAJARDO
SINDICA SEGUNDA

[Signature]
C. LUISA M. ORTEGA ALVAREZ
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

Lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 64 y 65 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y en cumplimiento con el acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 25 de octubre de 2023. Doy fe.

Presidencia Municipal Tel. (81) 82370070
Juárez No. 110 Col. Centro de Salinas Victoria, Nuevo León entre Zaragoza e Hidalgo C.P. 65500



Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León		
Estado de Actividades		
Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022 y 2021		
(En miles de Pesos)		
CONCEPTO	2021	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	0	0
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derivados	0	0
Productos	0	0
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestador de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Derivados de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Derivados de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	6,502,800	6,085,200
	0	0
	6,502,800	6,085,200
Otros Ingresos y Beneficios	0	0
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Desmorfo u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios varios	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	6,502,800	6,085,200
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	6,480,086	6,442,371
Salarios Personales	3,318,344	3,451,731
Materiales y Suministros	127,037	196,042
Servicios Generales	3,035,615	1,785,947
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0
Transferencias Vencidas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	0
Pensionamientos	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Analógicos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias a Estero	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Comercios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	148,722	137,486
Estimaciones, Desprecios, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	118,722	137,486
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Aumento por insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Desmorfo u Obsolescencia	0	0
Aumento por insuficiencia de Provisiones	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública	0	0
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	6,399,189	6,279,779
Reservados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	103,611	805,421

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor


 LIC. EDUARDO LUJÁN CAMPOS VILLARREAL
 DIRECTOR GENERAL





Informe de Planeación y Presupuesto Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León
Estado de Variación de la Hacienda Pública
del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023
(Cifras en Pesos)

Concepto	Hacienda Pública Presupuesto Comprobado	Hacienda Pública Presupuesto Ejecutado Asignado	Hacienda Pública Presupuesto Cuentas del Ejercicio	Ejecuto o Identificación en la Actualización de la Hacienda Pública / Presupuesto	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Consolidado Neto de 2022	0				0
Aportaciones:	0				0
Donaciones de Capital	0				0
Actualización de la Hacienda Pública/Presupuesto	0				0
Hacienda Pública / Patrimonio Consolidado Neto de 2022	1,899,314	565,427	565,427		2,311,438
Resultados del Ejercicio (Ahorros/Excesos)					565,427
Resultados de Ejercicios Anteriores	1,321,785				1,321,785
Reservas	0				0
Actualizaciones de Ejercicios Anteriores	484,703				484,703
Estado de Variación en la Actualización de la Hacienda Pública / Presupuesto Neto de 2023					0
Resultados por Proceso Monetario					0
Resultados por Variación de Activo No Monetario					0
Hacienda Pública/Presupuesto Neto Final de 2022	0	1,895,041	565,427		2,311,416
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Consolidado de Inicio de 2023	0				0
Aportaciones	0				0
Donaciones de Capital	0				0
Actualización de la Hacienda Pública/Presupuesto	0				0
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Consolidado Neto de 2023	-70,359		-510,178		-580,437
Resultados de Ejercicio (Excesos/Deficitario)			90,930		-96,969
Resultados de Ejercicios Anteriores	70,359		-257,427		-505,286
Reservas					0
Actualizaciones de Ejercicios Anteriores			13,153		-12,165
Cambios en el Estado de Variación en la Actualización de la Hacienda Pública / Presupuesto Neto de 2023					0
Resultados por Proceso Monetario					0
Resultados por Variación de Activo No Monetario					0
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2023	0	1,324,729	46,751		1,450,878

Por lo tanto se declara verídica la información que los Ejercicios Ejecutados y sus roles, por sus respectivos comités y con responsabilidad del emisor

[Firma]
 LIC. EDUARDO ALAIN CAMPOS VILLARREAL
 DIRECTOR GENERAL DE

Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León		
Estado de Cambios en la Situación Financiera		
Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	797,259	125,796
Activo Circulante	613,747	0
Efectivo y Equivalentes	613,747	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios eventuales	0	0
Anticipos	0	0
Estimación por Pérdida o Detenoreo de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Activo No Circulante	183,482	125,796
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	125,796
Activos Intangibles	0	0
Devolución, Detenoreo y Administración Acumulada de Bienes	183,482	0
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Detenoreo de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
PASIVO	0	10,994
Pasivo Circulante	0	10,994
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	10,994
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Préstamos a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Préstamos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía por Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Pasivo No Circulante	0	0
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Papeles Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía por Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
HACIENDA PÚBLICA: PATRIMONIO	12,158	672,585
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública (Patrimonio)	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	12,158	672,585
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	0	602,388
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	70,296
Reservas	0	0
Reservas	0	0
Revalorizaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	12,158	0
Estado o Ineficiencias en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Este estado de declaración de cuentas que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del Afiliado:


 LIC. EDITH RODRÍGUEZ CAMPOS VILLARREAL
 DIRECTOR GENERAL



Ayuntamiento de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022 y 2021		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	2022	2021
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	6,502,200	6,065,200
Impuestos	-	-
Cuentas y Acreditaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de mejoras	-	-
Derechos	-	-
Productos	-	-
Aprovechamientos	-	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Ingresos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Destinados	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	6,502,200	6,065,200
Otros Orígenes de Operación	0	0
Aplicación	6,509,709	6,579,770
Servicios Personales	3,318,344	3,467,733
Materiales y Suministros	127,027	185,042
Servicios Generales	1,036,615	1,793,597
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Anticipados	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Declarativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	118,722	107,400
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-67,509	505,430
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	183,488	189,975
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-
Bienes Muebles	-	-
Otros Orígenes de Inversión	183,488	189,975
Aplicación	125,798	94,077
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-
Bienes Muebles	125,798	94,077
Otras Aplicaciones de Inversión	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	57,690	94,900
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	0	45,340
Engrosamiento Neto	0	-
Préstamo	0	-
Financiamiento	0	-
Otros Orígenes de Financiamiento	0	45,340
Aplicación	574,523	1,220,510
Servicios de la Deuda	-	-
Préstamo	-	-
Financiamiento	-	-
Otras Aplicaciones de Financiamiento	574,523	1,220,510
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-574,523	-1,175,170
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-513,742	-574,740
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	1,328,462	1,913,244
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	724,720	1,338,504

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus datos, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.





http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015_LyPOE/Acciones/PeriodicoOficial.aspx








Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Viernes - 2 de Febrero de 2024

Índice

-  **PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**
-  **ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**
-  **AUTORIDADES FEDERALES**
-  **AYUNTAMIENTOS**
-  **FE DE ERRATAS**

TOMO CLXI
NÚMERO
15

Sumario



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

DECRETO NÚM. 484. SE APRUEBAN AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS O URBANIZACIONES O DESARROLLO EN RÉGIMENES DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO; LAS INCONFORMIDADES CON EL VALOR CATASTRAL DE LOS PREDIOS, Y LAS REVISIONES DE VALORES CATASTRALES DE LOS PREDIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. 6-8

DECRETO NÚM. 502. SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN. 9-12

DECRETO PARA SOMETER A PROCEDIMIENTO DE DISOLUCIÓN, LA COPROPIEDAD RURAL “EL GRULLO”, DEL MUNICIPIO DE CHINA, NUEVO LEÓN. 13-16

ACUERDO POR EL CUAL SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DEL ESTADO, A TRAVÉS DE SUS CUERPOS POLICIALES DE SEGURIDAD, EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN. 17-19

ACUERDO POR EL CUAL SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DEL ESTADO, A TRAVÉS DE SUS CUERPOS POLICIALES DE SEGURIDAD, EN EL MUNICIPIO DE HIDALGO, NUEVO LEÓN. 20-22

▪ SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS. RESUMEN DE CONVOCATORIA MÚLTIPLE DE SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NÚMEROS DGAS-DC-SEI-004/2024, DGAS-DC-SEI-005/2024. 23-24

▪ SECRETARÍA DE ECONOMÍA.




COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA. CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA RESPECTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DENOMINADA REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA GESTORÍA SOCIAL. 25



Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA. CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA RESPECTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN, DENOMINADA ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA: HOGAR, NUEVO HOGAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.	26
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA. CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA RESPECTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DENOMINADA REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA ASISTENCIA ALIMENTARIA DE GESTORÍA SOCIAL.	27
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA. CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA RESPECTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DENOMINADA ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE EMERGENCIA.	28
SECRETARÍA DEL TRABAJO.	
REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NUEVO LEÓN AL EMPLEO 2024.	29-42
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.	
 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (ISSSTELEÓN).	
RESUMEN DE CONVOCATORIA PÚBLICA PRESENCIAL DE LICITACIÓN NÚMERO ISS-011/2023-II/2024.	43-44
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GRAL. MARIANO ESCOBEDO.	
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO UTE-LPNP001/2024.	45-46
 AUTORIDADES FEDERALES.	
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.	
JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADA EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO. EDICTO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO 4/2023-IV.	47-76
 AYUNTAMIENTOS.	
R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DOCTOR GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN.	
BASES GENERALES DE SUBSIDIOS APLICABLES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.	77-82

<p>▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.</p>	
PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.....	83-87
INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2023.	88-89
<p>▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.</p>	
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA. EDICTO AL C. JUAN PABLO OSORIO PALOMEQUE.	90
<p>▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN.</p>	
CUARTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.....	91
<p>▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN.</p>	
INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2023.	92-93
<p>▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN.</p>	
ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE ENERO DE 2024:	
SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO APROBADO EN FECHA 12 DE JULIO DE 2023.....	94-95
SE APRUEBA LA CONVOCATORIA 2024, PARA LA ENTREGA DE LA PRESEA “GENERAL GUADALUPE VICTORIA”.....	96
ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE ENERO DE 2024:	
INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023.	97-102
MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.....	103-105
SE AUTORIZA LA CONSULTA PÚBLICA CIUDADANA PARA LA EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, N.L.	106
<p>▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN.</p>	
INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS.	
INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2023.	107-183

▪ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES A FAVOR DE LA C. LIC. FRANCISCA ELOÍNA KATIA CUEVAS SÁNCHEZ, COMO ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN URBANA, EN TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO..... 184

▪ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN.**

CUARTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. 185-186

PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. 187-188

▪ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VALLECILLO, NUEVO LEÓN.**

CONVOCATORIA PÚBLICA DE LICITACIÓN NÚMERO DOPV-LP-FDM-E-01/2023. 189



FE DE ERRATAS.

FE DE ERRATAS SOLICITADA POR EL C. SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA, RELATIVA A LA LICITACIÓN NÚMERO RP-01/24-C, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 12 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2024. 190



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS
HABITANTES HAGO SABER: Que el H. Congreso del
Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:

DECRETO

NÚMERO 484

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 166, quinto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y los numerales 7, 19, 20 y 23 de la Ley del Catastro del Estado, se aprueban al Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, los valores unitarios de suelo y construcción para los nuevos fraccionamientos o urbanizaciones o desarrollo en regímenes de propiedad en condominio; las inconformidades con el valor catastral de los predios, y las revisiones de valores catastrales de los predios, para el ejercicio fiscal 2024, mismos que se presentan a continuación:

**POR ASIGNACIÓN DE VALOR UNITARIO POR METRO CUADRADO DE TERRENO A NUEVOS
FRACCIONAMIENTOS HORIZONTALES**

Acla No.	Asuntos	Valor Unitario de Suelo Aprobado
07/2022	Asignación de valor unitario por metro cuadrado de suelo para 5 lotes habitacionales unifamiliares del fraccionamiento sujeto al régimen de condominio horizontal denominado "LA CIMA". Expediente catastral 05-108-002. Sesión 07, celebrado el 25 de octubre del 2022.	\$14,375.00 M2 1era. Categoría
08/2022	Asignación de valor unitario por metro cuadrado de suelo para 12 lotes habitacionales unifamiliares del fraccionamiento sujeto al régimen de condominio horizontal denominado "PRIVADA MSS". Expediente	\$14,000.00 M2 1era. Categoría.





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

	catastral 11-015-052. Sesión 08, celebrada el 22 de noviembre del 2022.	
02/2023	Asignación de valor unitario por metro cuadrado de suelo para 14 lotes habitacionales unifamiliares del fraccionamiento unifamiliar de urbanización inmediata denominado "LOMAS DEL CONVENTO". Expediente catastral 13-147-001. Sesión 02, celebrada el 21 de marzo del 2023	\$16,875.00 M2 1era. Categoría.
03/2023	Asignación de valor unitario por metro cuadrado de suelo para 15 lotes habitacionales unifamiliares del fraccionamiento sujeto al régimen de condominio horizontal denominado "PRIVADA SAN PATRICIO". Expediente catastral 10-000-066. Sesión 03, celebrada el 13 de junio del 2023.	\$14,000.00 M2 1era. Categoría.

FOR REVISIÓN DE VALOR UNITARIO DE TERRENO Y/O VALOR UNITARIO DE
CONSTRUCCIÓN

Acta No.	Asuntos	Valor Unitario de Suelo Aprobado
01/2023	Asignación de valor unitario por metro cuadrado de suelo para los predios con expedientes catastrales números 14-070-004, 14-070-002, 14-070-005, 14-070-006, 14-070-026 y 14-070-027. Sesión 01, celebrada el 14 de febrero del 2023.	\$3,125.00 M2

2





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2024.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los once días de diciembre de dos mil veintitrés.

PRESIDENTE: DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL; PRIMER SECRETARIA: DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ; SEGUNDA SECRETARIA: DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA.-
Rúbricas.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 15 de diciembre de 2023.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO GENERAL DEL ESTADO

DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO

LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 484 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXVI LEGISLATURA, EN FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2023.





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS
HABITANTES HAGO SABER: Que el H. Congreso del
Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:

DECRETO

NÚMERO 502

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 96 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se autoriza el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024, del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León.

GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO FISCAL 2024		
Rubro	Concepto	Monto en pesos
1	Impuestos	\$ 445,366,153.20
3	Contribuciones de Mejoras	\$0.00
4	Derechos	\$ 109,933,952.81
5	Productos	\$ 6,578,871.77
6	Aprovechamientos	\$ 51,622,750.37
7	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$ 11,371,143.45





**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

8	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$ 1,407,045,951.39
0	Ingresos Derivados de Financiamientos	\$ 0.00
	Total general	\$2,031,918,822.99

ARTÍCULO SEGUNDO.- Cuando el Municipio mencionado en el presente Decreto, recaude cantidades superiores a las presupuestadas, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del R. Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente, en los términos de lo señalado en el Artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los transitorios de referida Ley, publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha de 30 de enero de 2018, además con lo señalado en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en el Título Noveno, en su capítulo III, denominado "De Los Presupuestos de Egresos".

ARTÍCULO TERCERO.- Cuando el Municipio señalado en el Artículo Primero, de presente Decreto, requiera afectar los ingresos que por concepto de participaciones federales le correspondan, como fuente de garantía y/o pago en la contratación de obligaciones, más accesorios financieros, deberá presentar la solicitud correspondiente, lo anterior en términos del Artículo 117, Fracción VIII de la Constitución Política de los





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Estados Unidos Mexicanos, Artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, y numerales 22 al 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

ARTÍCULO CUARTO.- Los presupuestos de ingresos autorizados en el Artículo Primero del presente Decreto, no contemplan los ingresos derivados de Obligaciones a corto y a largo plazo, en los términos de los Artículos relativos, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por lo que dichas cantidades deberán ser consideradas como parte adicional de los presupuestos correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente Decreto no contempla los importes que pudieran corresponderle al Municipio mencionado en el Artículo Primero del mismo, por concepto de las variaciones que pudieran darse en la recaudación por modificaciones a las Leyes Fiscales Federales y Estatales.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 2024

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

3





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los quince días de diciembre de dos mil veintitrés.

PRESIDENTE: DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL; PRIMER SECRETARIA: DIP GABRIELA GOVEA LÓPEZ; SEGUNDA SECRETARIA: DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA.- Rúbricas.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 18 de diciembre de 2023.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA

EL C. SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO GENERAL DEL ESTADO

DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO

LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 502 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXVI LEGISLATURA, EN FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2023.





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

DOCTOR SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 111, 119, 124, 125 FRACCIONES IX Y XXVIII Y 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 2, 4, 8, 18 APARTADO A FRACCIÓN I, 22 FRACCIONES XVIII Y XXXVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 1, 2 FRACCIÓN I, 3 FRACCIONES I Y II, 4 FRACCIONES I Y II, Y 15 DE LA LEY DE COPROPIEDADES RURALES, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO

PARA SOMETER A PROCEDIMIENTO DE DISOLUCIÓN, LA COPROPIEDAD RURAL "EL GRULLO", DEL MUNICIPIO DE CHINA, NUEVO LEÓN.

ANTECEDENTES

PRIMERO: En fecha 29 de noviembre de 1947, mediante oficio número 1377-47, expediente número D-1/024(X-21)/8341, el C. Ernesto González Flores, Oficial Mayor de Gobierno, encargado de la Secretaría General de Gobierno, hizo constar que el Ejecutivo del Estado aprobó dentro del procedimiento de disolución de la comunidad denominada "San José" del municipio de China, N.L., la adjudicación de una superficie de 1,348-78-70.00 (mil trescientas cuarenta y ocho hectáreas, siete mil ochocientos setenta metros cuadrados), en favor de todos los habitantes del poblado "El Grullo", conforme al plano elaborado por el Ing. José Derbez, relativo al procedimiento de disolución de referencia.

Así mismo, el 10 de marzo de 1948, los representantes de la comunidad de "San José", otorgaron título de reconocimiento sobre la propiedad del terreno de agostadero que en calidad de zona comunal se destinó a los habitantes del poblado "El Grullo", de China, N.L., conforme a la normatividad aplicable y en cumplimiento a los acuerdos tomados en acta de asamblea de accionistas de la propia comunidad el 22 de marzo de 1942, protocolizada ante la fe notarial del Alcalde Segundo Judicial de la Villa de General Bravo, N.L., inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Noveno Distrito Registral, bajo el número 155, foja 295, volumen 45, libro 45, sección I Propiedad, unidad China, de fecha 18 de junio de 1948, dando origen a la copropiedad rural "El Grullo". Lo anterior conforme a documentos que obran en copia certificada en fecha 10-diez de noviembre del año 2023-dos mil veintitrés. por el Ing. Pedro León Paredes, Director de Asuntos Agrarios de la





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: En escrito de fecha 26-veintiséis de marzo de 2023-dos mil veintitrés, el C. Julio César Guerra Lozano y otros firmantes, solicitan se inicie el procedimiento de disolución de la copropiedad rural "El Grullo", siendo presentado ante el Ejecutivo Estatal en fecha 31-treinta y uno de marzo del mismo año.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en sus artículos 124 y 125 fracciones IX y XXVIII, establece como facultades del Ejecutivo la de cumplir y hacer cumplir las leyes y demás disposiciones del Congreso del Estado, así como ordenar y reglamentar en lo administrativo lo necesario para su ejecución, correspondiéndole así mismo ejercer las demás atribuciones que le confieran la propia Constitución y las leyes.

SEGUNDO: Que el artículo 22 fracción XVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, establece la facultad del Secretario General de Gobierno de atender los asuntos relacionados con las copropiedades rurales.

TERCERO: Que en la materia, una de las leyes a que se refiere el precepto constitucional invocado en el considerando primero, es la Ley de Copropiedades Rurales del Estado de Nuevo León, en especial sus artículos 1, 2 fracciones I, 3 fracciones I y II, 4 fracciones I y II, 5 y 15; señalando que la Ley tiene entre sus objetivos regular la disolución de las copropiedades rurales existentes en el Estado; asimismo, declara de utilidad pública los procesos de disolución de las copropiedades rurales, mismos que comprenden las diligencias de apeo y deslinde, de reconocimiento de derechos, de planificación, división y otorgamiento de los títulos de propiedad. De igual manera establece como autoridades competentes encargadas de su aplicación al Titular del Ejecutivo del Estado y al Titular de la Dirección de Asuntos Agrarios; al efecto, la precitada ley define como copropiedad rural la extensión territorial que permanezca en estado de indivisión, cualquiera que sea el título o derecho en que se origine o la denominación que se le dé, incluida la comunidad, en la que el número de copropietarios sea mayor a diez, sea dudoso o desconocido y el disfrute o uso se haga en forma copartícipe; determinando que el Estado aplicará hasta el setenta por ciento de la tierra a los copropietarios o poseedores, conforme a sus derechos individuales, reservándose el treinta por ciento





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

de dicha extensión para crear el fundo legal de los poblados existentes y compensar con el producto de la venta, los gastos de los trabajos de disolución que el mismo realice; y por último, faculta al Titular Ejecutivo de Estado, para determinar por medio del decreto respectivo, la copropiedad rural sujeta a procedimiento de disolución.

CUARTO: Que como se infiere del capítulo de antecedentes, son de aplicarse las disposiciones legales invocadas en el considerando anterior, toda vez que se trata de una extensión territorial que si bien proviene del procedimiento de disolución de la comunidad rural denominada "San José", al haberse adjudicado la propiedad sobre una extensión de terreno de agostadero en calidad de zona comunal, a los habitantes del poblado "El Grullo", se originó a su vez una copropiedad rural distinta, misma que permanece en estado de indivisión, cuyo origen se establece en los antecedentes de referencia y conforme a ello el número de copropietarios es mayor de diez, su disfrute y uso se hace de forma coparticipé, con lo cual se actualiza la hipótesis normativa prevista por el artículo 4 fracción I, de la Ley de Copropiedades Rurales del Estado, y por lo tanto es procedente someterla a procedimiento de disolución.

Expuesto y fundado lo anterior, el Ejecutivo del Estado en ejercicio de sus facultades:

RESUELVE

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto por los artículos 124 y 125 fracciones IX y XXVIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 5 y 15 de la Ley de Copropiedades Rurales del Estado, se decreta sujetar a procedimiento de disolución la copropiedad rural "El Grullo", del Municipio de China, Nuevo León, que se seguirá según lo dispone la propia Ley, para el efecto de aplicar hasta el setenta por ciento de la superficie que resulte, a los copropietarios y poseedores según sus derechos individuales, reservando al Estado el treinta por ciento, para los fines determinados por el propio ordenamiento legal.

SEGUNDO: Para el cumplimiento de lo anterior, se ordena al Titular de la Dirección de Asuntos Agrarios, que en los términos de los artículos 3 fracción II y último párrafo, 16, 21, 22 y demás aplicables de la Ley de Copropiedades Rurales del Estado de Nuevo León, estudie y despache el procedimiento de disolución de la copropiedad señalada en el resolutivo anterior, dirigiendo las operaciones relativas al mismo.





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO: El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los 11-once días del mes de enero de 2024-dos mil veinticuatro.



**EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO

DECRETO PARA SOMETER A PROCEDIMIENTO DE DISOLUCIÓN LA COPROPIEDAD RURAL "EL GRULLO" DEL MUNICIPIO DE CHINA, NUEVO LEÓN, DE FECHA 11 DE ENERO DE 2024.





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

DOCTOR SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 Y 115 FRACCIÓN III, INCISO H) Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 111, 119, 125 FRACCIÓN XVI Y 181 FRACCIÓN I, INCISO H) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 2, 4, 8, 14, 18 APARTADO A, FRACCIONES I Y VI, 22 Y 27 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PRIMERO, SEGUNDO, CUARTO, QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO DE LA LEY DE EMERGENCIA POLICIAL, REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; Y

CONSIDERANDO

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 21, dispone que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, en los términos de la Ley, en las respectivas competencias que esa Constitución señala
- II. Que el artículo 115 de la misma Constitución Política Federal determina, en su fracción III, inciso h) que los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicio público de seguridad pública, policía preventiva, municipal y de tránsito.
- III. Que el citado artículo 115 Constitucional citado establece en su antepenúltimo párrafo, que los municipios observarán lo dispuesto en las leyes federales y estatales en el desempeño de sus funciones o la prestación de los servicios a su cargo.
- IV. Que el artículo 125 fracción XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, dispone que corresponde al Ejecutivo del Estado ordenar el uso de la fuerza pública municipal en los términos de lo dispuesto por el artículo 181, fracción I, inciso h) de esta misma Constitución en aquellos casos que juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público
- V. Que el artículo 181, fracción I, inciso h) de la citada Constitución Política Local establece que los Municipios tendrán como atribución realizar las funciones y prestar el servicio de seguridad pública en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que la policía municipal estará al mando del Presidente Municipal en los términos de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, pero que acatarán las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público
- VI. Que la Ley de Emergencia Policial, Reglamentaria de la fracción XVIII del Artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, vigente en los términos de Artículo Tercero Transitorio del Decreto No. 248, publicado en el Periódico Oficial del Estado de

1





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

fecha 01 de octubre de 2022, dispone que cuando el Ejecutivo Estatal determine la existencia de hechos o acontecimientos presentes o futuros inminentes de fuerza mayor, o que por cualquier motivo alteren gravemente el orden público de uno o más municipios del Estado, podrá emitir órdenes y deberán acatarlas las policías municipales requeridas para tal efecto, respecto de operativos o estrategias de seguridad pública que dependerán de un mando estatal.

- VII. Que el Artículo Tercero de la misma Ley de Emergencia Policial, Reglamentaria de la fracción XVIII del Artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece que los mandos municipales tendrán la obligación de acatar las órdenes que el Ejecutivo del Estado transmita directamente o por conducto de la Secretaría General de Gobierno, o la Secretaría de Seguridad o por quien él determine. Para tal efecto, los Artículos Quinto y Sexto de la misma Ley en cita señalan, que el Gobernador del Estado deberá formular una declaratoria, asumiendo de manera inmediata y transitoria la facultad de transmitir órdenes a la policía del municipio que corresponda. La ejecución operativa de la Declaratoria podrá llevarse a cabo por el Secretario General de Gobierno o por el Secretario de Seguridad.
- VIII. Que el Artículo Séptimo de la Ley de Emergencia Policial, Reglamentaria de la fracción XVIII del Artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, determina, de manera imperativa, que la obligatoriedad de acatar estas instrucciones será inmediata a partir de su notificación por oficio o por cualquier otro medio al Presidente Municipal o al Secretario de Ayuntamiento o al Titular de la Policía Municipal, y no estará supeditada a la publicación de la misma.
- IX. Que en consideración a que en el municipio de El Carmen, Nuevo León, se presentaban circunstancias de inseguridad que afectaban el orden social y el orden público en su territorio, en fecha 06 de octubre de 2023, el Ejecutivo del Estado emitió Declaratoria a través de la cual el Estado asumió de manera inmediata y transitoria la facultad de emitir órdenes a la policía de esa municipalidad para el restablecimiento del orden y la paz social.
- X. Que atendiendo a la información proporcionada por la Secretaría de Seguridad, ya no subsisten las condiciones que propiciaron la emisión de la Declaratoria en comento en el municipio de El Carmen, Nuevo León, es por lo que el Ejecutivo Estatal a mi cargo estima dar por concluida la intervención del Estado, a través de sus cuerpos policiales de seguridad, en esa municipalidad.

En virtud de lo expuesto y con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales antes citadas he tenido a bien emitir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Se da por concluida la intervención del Estado, a través de sus cuerpos policiales de seguridad, en el municipio de El Carmen, Nuevo León, en consideración a que ya no subsisten las condiciones que la propiciaron.





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General de Gobierno para que de manera inmediata notifique al Presidente Municipal de El Carmen, Nuevo León o al Secretario de Ayuntamiento o al Titular de la Policía del Municipio citado, el presente Acuerdo.

TERCERO. Se instruye al Secretario de Seguridad para que de manera inmediata proceda a establecer la estrategia más adecuada para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

CUARTO. Se ordena publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su expedición.

Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León a los 15 días del mes de enero del año 2024.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

EL C. SECRETARIO DE SEGURIDAD

DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO

DR. GERARDO SAÚL PALACIOS PÁMANES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO DEL EJECUTIVO ESTATAL DE FECHA 15 DE ENERO DE 2024 POR EL QUE SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DEL ESTADO, A TRAVÉS DE SUS CUERPOS POLICIALES DE SEGURIDAD, EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN.





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

DOCTOR SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 Y 115 FRACCIÓN III, INCISO H) Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 111, 119, 125 FRACCIÓN XVI Y 181 FRACCIÓN I, INCISO H) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 2, 4, 8, 14, 18 APARTADO A, FRACCIONES I Y VI, 22 Y 27 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PRIMERO, SEGUNDO, CUARTO, QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO DE LA LEY DE EMERGENCIA POLICIAL, REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; Y

CONSIDERANDO

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 21, dispone que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, en los términos de la Ley, en las respectivas competencias que esa Constitución señala
- II. Que el artículo 115 de la misma Constitución Política Federal determina, en su fracción III, inciso h), que los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicio público de seguridad pública, policía preventiva, municipal y de tránsito.
- III. Que el citado artículo 115 Constitucional citado establece en su antepenúltimo párrafo, que los municipios observarán lo dispuesto en las leyes federales y estatales en el desempeño de sus funciones o la prestación de los servicios a su cargo.
- IV. Que el artículo 125 fracción XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, dispone que corresponde al Ejecutivo del Estado ordenar el uso de la fuerza pública municipal en los términos de lo dispuesto por el artículo 181, fracción I, inciso h) de esta misma Constitución en aquellos casos que juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público
- V. Que el artículo 181 fracción I, inciso h) de la citada Constitución Política Local establece que los Municipios tendrán como atribución realizar las funciones y prestar el servicio de seguridad pública en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que la policía municipal estará al mando del Presidente Municipal en los términos de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, pero que acatarán las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público
- VI. Que la Ley de Emergencia Policial, Reglamentaria de la fracción XVIII del Artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, vigente en los términos del Artículo Tercero Transitorio del Decreto No. 248, publicado en el Periódico Oficial del Estado de





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

fecha 01 de octubre de 2022, dispone que cuando el Ejecutivo Estatal determine la existencia de hechos o acontecimientos presentes o futuros inminentes de fuerza mayor, o que por cualquier motivo alteren gravemente el orden público de uno o más municipios del Estado, podrá emitir órdenes y deberán acatarlas las policías municipales requeridas para tal efecto, respecto de operativos o estrategias de seguridad pública que dependerán de un mando estatal

- VII. Que el Artículo Tercero de la misma Ley de Emergencia Policial, Reglamentaria de la fracción XVIII del Artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece que los mandos municipales tendrán la obligación de acatar las órdenes que el Ejecutivo del Estado transmita directamente o por conducto de la Secretaría General de Gobierno, o la Secretaría de Seguridad o por quien él determine. Para tal efecto, los Artículos Quinto y Sexto de la misma Ley en cita señalan, que el Gobernador del Estado deberá formular una declaratoria, asumiendo de manera inmediata y transitoria la facultad de transmitir órdenes a la policía del municipio que corresponda. La ejecución operativa de la Declaratoria podrá llevarse a cabo por el Secretario General de Gobierno o por el Secretario de Seguridad
- VIII. Que el Artículo Séptimo de la Ley de Emergencia Policial, Reglamentaria de la fracción XVIII del Artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, determina, de manera imperativa, que la obligatoriedad de acatar esas instrucciones será inmediata a partir de su notificación por oficio o por cualquier otro medio al Presidente Municipal o al Secretario de Ayuntamiento o al Titular de la Policía Municipal; y no estará supeditada a la publicación de la misma.
- IX. Que en consideración a que en el municipio de Hidalgo, Nuevo León, se presentaban circunstancias de inseguridad que afectaban el orden social y el orden público en su territorio, en fecha 07 de noviembre de 2023, el Ejecutivo del Estado emitió Declaratoria a través de la cual el Estado asumió de manera inmediata y transitoria la facultad de emitir órdenes a la policía de esa municipalidad para el restablecimiento del orden y la paz social
- X. Que atendiendo a la información proporcionada por la Secretaría de Seguridad, ya no subsisten las condiciones que propiciaron la emisión de la Declaratoria en comento en el municipio de Hidalgo, Nuevo León, es por lo que el Ejecutivo Estatal a mi cargo estima dar por concluida la intervención del Estado, a través de sus cuerpos policiales de seguridad, en esa municipalidad

En virtud de lo expuesto y con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales antes citadas he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se da por concluida la intervención del Estado, a través de sus cuerpos policiales de seguridad, en el municipio de Hidalgo, Nuevo León, en consideración a que ya no subsisten las condiciones que la propiciaron.

2





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General de Gobierno para que de manera inmediata notifique al Presidente Municipal de Hidalgo, Nuevo León o al Secretario de Ayuntamiento o al Titular de la Policía del Municipio citado, el presente Acuerdo

TERCERO. Se instruye al Secretario de Seguridad para que de manera inmediata proceda a establecer la estrategia más adecuada para el debido cumplimiento del presente Acuerdo

CUARTO. Se ordena publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su expedición

Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León a los 15 días del mes de enero del año 2024.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

EL C. SECRETARIO DE SEGURIDAD

DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO

DR. GERARDO SAÚL PALACIOS PÁMANES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO DE EJECUTIVO ESTATAL DE FECHA 15 DE ENERO DE 2024 POR EL QUE SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DEL ESTADO, A TRAVÉS DE SUS CUERPOS POLICIALES DE SEGURIDAD, EN EL MUNICIPIO DE HIDALGO, NUEVO LEÓN





**GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN,
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE CONCURSOS.**

RESUMEN DE CONVOCATORIA MÚLTIPLE DE SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 18 apartado A fracción IV, 25 fracciones III, IV, V y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, artículo 24 fracción V y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, con fundamento en los artículos 14, 15, 25 fracción IV, 29 fracción I, 52 al 58 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correlación con el artículo 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2024 de acuerdo al Decreto Ejecutivo número 2-2024 Reconducción de la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León 2024, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 1 de fecha 1 de enero de 2024, así como lo establecido en el artículo 1, 5, 55 fracción III, 59, 115 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en cumplimiento a las solicitudes emitidas por el Organismo Público Descentralizado Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León, la Secretaría de Igualdad e Inclusión y la Secretaría del Trabajo, se **CONVOCA** a las personas físicas y morales a participar en las subastas publicadas en el Periódico Oficial del Estado el día viernes 02 de febrero de 2024, de conformidad con lo siguiente:

Número y objeto de la subasta	Fecha y Hora de Foro de Aclaraciones	Fecha Límite de Inscripción	Fecha y Hora de Apertura Técnica	Fecha y Hora de Fallo Técnico	Fecha y Hora de Apertura de Subasta	Fecha y Hora estimada para el Fallo Definitivo
Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-SEI-004/2024, adquisición de placas y calcomanías de identificación vehicular transporte privado y estructura de remolque, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León.	Inicio: 08/02/2024 a las 08:00 Hrs. Cierre: 08/02/2024 a las 13:00 Hrs.	12/02/2024 a las 17:00 Hrs.	13/02/2024 a las 13:00 hrs.	15/02/2024 a las 12:00 hrs.	Inicio: 16/02/2024 a las 08:00 hrs. Cierre: 16/02/2024 a las 13:00 hrs.	16/02/2024 a las 16:00 hrs.
DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO						
Partida	Cantidad	Descripción del suministro		Precio unitario de referencia (antes de IVA)	Diferencia mínima a cotizar entre las ofertas de los proveedores en el evento de Apertura de Subasta	
1	30,000	25,000 juegos de placas para vehículo ecológico y 5,000 juegos de placas para vehículo de personas con discapacidad, según ficha técnica.		\$125.00	\$2.00 (dos pesos 00/100 M.N.)	
2	18,000	18,000 juegos de placas para estructura de remolque, según ficha técnica.		\$62.50	\$2.00 (dos pesos 00/100 M.N.)	

Dirección de Concursos T. 820331606 F. 222001627
 Dirección General de Adquisiciones y Servicios del Estado de Nuevo León T. 820331600 F. 222001627





Número y objeto de la subasta	Fecha y Hora de Foro de Aclaraciones	Fecha Límite de Inscripción	Fecha y Hora de Apertura Técnica	Fecha y Hora de Fallo Técnico	Fecha y Hora de Apertura de Subasta	Fecha y Hora estimada para el Fallo Definitivo
Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-GEI-005/2024, servicio de arrendamiento de vehículos, solicitada por la Secretaría de Igualdad e Inclusión y la Secretaría del Trabajo.	Inicio: 08/02/2024 a las 08:00 Hrs. Cierra: 08/02/2024 a las 13:00 Hrs.	12/02/2024 a las 17:00 Hrs.	13/02/2024 a las 14:00 Hrs.	14/02/2024 a las 12:00 Hrs.	Inicio: 15/02/2024 a las 08:00 hrs. Cierre: 15/02/2024 a las 13:00 hrs.	15/02/2024 a las 16:00 hrs.
DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO						
Partida	Cantidad	Descripción del suministro	Precio unitario de referencia (antes de IVA)	Diferencia mínima a cotizar entre las ofertas de los proveedores en el evento de Apertura de Subasta		
1	9	Arrendamiento de Van de 12 pasajeros, según ficha técnica.	\$3,000.00	\$10.00 (diez pesos 00/100 M.N.)		
2	20	Arrendamiento de camioneta tipo Pick up, según ficha técnica.	\$2,100.00	\$10.00 (diez pesos 00/100 M.N.)		

Información General.

- Las bases tiene un costo de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), el cual deberán llevar a cabo en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
- Deberán realizar el pago de inscripción correspondiente, darse de alta y formalizar su inscripción en el Portal de Subastas de Gobierno del Estado (<http://subasta.nl.gob.mx>) antes de las 17:00 hrs, del día que se estableció como fecha límite de inscripción de las subastas de referencia. **De no formalizar su inscripción en el citado portal de Gobierno del Estado, antes de la fecha y hora estipulada, NO PODRÁN PARTICIPAR EN LA PRESENTE SUBASTA.**
- Los eventos de Apertura Técnica y Fallo Técnico se llevarán a cabo de forma presencial en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zubizaré No. 655 Sur, piso 4, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000.
- La descripción de los bienes y/o servicios, así como el detalle de las especificaciones, condiciones de entrega y forma de pago, se señalan dentro de la Convocatoria que contienen las Bases de la Subasta de referencia, las cuales se encuentran disponibles para consulta y descarga en la página del Sistema Electrónico de Compras Públicas del Estado, en el sitio: <https://subasta.nl.gob.mx/monitoreosubastas.asp>
- Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria y bases de las presentes subastas, así como las proposiciones presentadas por los proveedores, no podrán ser negociadas.

Monterrey, Nuevo León, a febrero del 2024.

ATENTAMENTE,

DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ.





**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**

GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria de conformidad con lo establecido en los artículos 12, 13, 15, fracciones I y VIII, 25, 29, 30, 32, 34 y demás relativos de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León, así como el acuerdo mediante el cual se expiden los Lineamientos para recibir y dictaminar las propuestas de nuevas regulaciones, disposiciones de carácter general y/o de reforma específica, así como los análisis que envíen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

CONVOCA

A todos los ciudadanos y sectores interesados de la sociedad, a participar con sus opiniones, comentarios y/o propuestas, en la **CONSULTA PÚBLICA** respecto de la propuesta presentada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, denominada:

REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA GESTORÍA SOCIAL

La propuesta y su formulario de análisis de impacto regulatorio, estarán a disposición de los ciudadanos y sectores interesados de la sociedad por un periodo de 05-cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, comprendidos del 06-seis de febrero de 2024-dos mil veinticuatro al 12-doce de febrero de 2024-dos mil veinticuatro, término en el cual se recibirán sus opiniones, comentarios y/o propuestas como se describe a continuación:

De forma electrónica, a través de internet, ingresando a la siguiente dirección <https://www.nl.gob.mx/series/consultas-publicas-de-mejora-regulatoria> donde podrán capturar sus opiniones, comentarios y/o propuestas, las cuales se recibirán registrando sus principales datos de contacto, así como, consultar y descargar la propuesta regulatoria y su correspondiente formulario de análisis de impacto regulatorio o exención, según sea el caso.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.

Monterrey, N.L. Febrero 2024

Atentamente,
LA C. DIRECTORA GENERAL
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

MTRA. MARIEL SALDÍVAR VILLALOBOS



mejoraregulatoria@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/mejoraregulatoria
Washington 2000, Col. Obrera, 64010 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2033 3621

📍 @cemrdenl 📷 @mejoraregulatorianl





**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN



La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria de conformidad con lo establecido en los artículos 12, 13, 15, fracciones I y VIII, 25, 29, 30, 32, 34 y demás relativos de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León, así como el acuerdo mediante el cual se expiden los Lineamientos para recibir y dictaminar las propuestas de nuevas regulaciones, disposiciones de carácter general y/o de reforma específica, así como los análisis que envíen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

CONVOCA

A todos los ciudadanos y sectores interesados de la sociedad, a participar con sus opiniones, comentarios y/o propuestas, en la **CONSULTA PÚBLICA** respecto de la propuesta presentada por el Instituto de la Vivienda de Nuevo León, denominada:

**ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS
PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA: HOGAR, NUEVO
HOGAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

La propuesta y su formulario de exención de análisis de impacto regulatorio, estarán a disposición de los ciudadanos y sectores interesados de la sociedad por un periodo de 05-cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, comprendidos del 06-seis de febrero de 2024-dos mil veinticuatro al 12-doce de febrero de 2024-dos mil veinticuatro, término en el cual se recibirán sus opiniones, comentarios y/o propuestas como se describe a continuación:

De forma electrónica, a través de internet, ingresando a la siguiente dirección <https://www.nl.gob.mx/series/consultas-publicas-de-mejora-regulatoria> donde podrán capturar sus opiniones, comentarios y/o propuestas, las cuales se recibirán registrando sus principales datos de contacto, así como, consultar y descargar la propuesta regulatoria y su correspondiente formulario de análisis de impacto regulatorio o exención, según sea el caso.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.

Monterrey, N.L. Febrero 2024

Atentamente,
LA C. DIRECTORA GENERAL
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

MTRA. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS



mejoraregulatoria@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/mejoraregulatoria
Washington 2000, Col. Obrera, 64010 Monterrey, Nuevo León. Tel. 812033 3621

@cemrdenl @mejoraregulatorianl





**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
COORDINACIÓN DEL NUEVO NUEVO LEÓN



La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria de conformidad con lo establecido en los artículos 12, 13, 15, fracciones I y VIII, 25, 29, 30, 32, 34 y demás relativos de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León, así como el acuerdo mediante el cual se expiden los Lineamientos para recibir y dictaminar las propuestas de nuevas regulaciones, disposiciones de carácter general y/o de reforma específica, así como los análisis que envíen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

CONVOCA

A todos los ciudadanos y sectores interesados de la sociedad, a participar con sus opiniones, comentarios y/o propuestas, en la **CONSULTA PÚBLICA** respecto de la propuesta presentada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, denominada:

REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA ASISTENCIA ALIMENTARIA DE GESTORÍA SOCIAL

La propuesta y su formulario de análisis de impacto regulatorio, estarán a disposición de los ciudadanos y sectores interesados de la sociedad por un periodo de 05-cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, comprendidos del 06-seis de febrero de 2024-dos mil veinticuatro al 12-doce de febrero de 2024-dos mil veinticuatro, término en el cual se recibirán sus opiniones, comentarios y/o propuestas como se describe a continuación:

De forma electrónica, a través de internet, ingresando a la siguiente dirección <https://www.nl.gob.mx/series/consultas-publicas-de-mejora-regulatoria> donde podrán capturar sus opiniones, comentarios y/o propuestas, las cuales se recibirán registrando sus principales datos de contacto, así como, consultar y descargar la propuesta regulatoria y su correspondiente formulario de análisis de impacto regulatorio o exención, según sea el caso.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.

Monterrey, N.L. Febrero 2024

Atentamente,
LA C. DIRECTORA GENERAL
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

MYRA MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS



mejoraregulatoria@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/mejoraregulatoria
Washington 2000, Col. Obrera, 64010 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 81.2033 3621

Facebook: @cemrdent Instagram: @mejoraregulatorianl





**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN



La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria de conformidad con lo establecido en los artículos 12, 13, 15, fracciones I y VIII, 25, 29, 30, 32, 34 y demás relativos de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León, así como el acuerdo mediante el cual se expiden los Lineamientos para recibir y dictaminar las propuestas de nuevas regulaciones, disposiciones de carácter general y/o de reforma específica, así como los análisis que envían las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

CONVOCA

A todos los ciudadanos y sectores interesados de la sociedad, a participar con sus opiniones, comentarios y/o propuestas, en la **CONSULTA PÚBLICA** respecto de la propuesta presentada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, denominada:

**ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN
DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE EMERGENCIA**

La propuesta y su formulario de análisis de impacto regulatorio, estarán a disposición de los ciudadanos y sectores interesados de la sociedad por un periodo de 05-cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, comprendidos del 06-seis de febrero de 2024-dos mil veinticuatro al 12-doce de febrero de 2024-dos mil veinticuatro, término en el cual se recibirán sus opiniones, comentarios y/o propuestas como se describe a continuación:

De forma electrónica, a través de internet, ingresando a la siguiente dirección <https://www.nl.gob.mx/series/consultas-publicas-de-mejora-regulatoria> donde podrán capturar sus opiniones, comentarios y/o propuestas, las cuales se recibirán registrando sus principales datos de contacto, así como, consultar y descargar la propuesta regulatoria y su correspondiente formulario de análisis de impacto regulatorio o exención, según sea el caso.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.

Monterrey, N.L. Febrero 2024

Atentamente,-
LA C. DIRECTORA GENERAL
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

MTRA. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS



mejoraregulatoria@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/mejoraregulatoria
Washington 2000, Col. Obrera, 64010 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 81 2033 3621

@cemident | @mejoraregulatorianl



CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA Y ARTURO CAVAZOS LEAL, Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado y Encargado del Despacho de la Secretaría del Trabajo, respectivamente y con fundamento en los artículos 1, 13, 14, 16, 18 Apartado B, fracción II y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, 1°, 2° fracción III, inciso a), 35, 36, 39 y 44 de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León; 1, 2 y 4, fracciones II y XXXVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado; y 1, 10 y 11 fracciones II y XXX del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo; y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, la Secretaría del Trabajo es la dependencia encargada de conducir la política laboral del Estado y de establecer e instrumentar las políticas, estrategias, acciones y programas tendientes a promover el trabajo digno, presencial y a distancia, así como la previsión y la protección social al empleo;

SEGUNDO: Que conforme a lo dispuesto en los artículos 2, 3 y 33 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León vigente y el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, se encuentra contemplado el otorgamiento de incentivos a la inversión y al empleo, siendo la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, es la dependencia encargada de planificar, organizar y controlar los recursos financieros, mediante la implementación de normativas que permitan la debida recaudación y adecuada gestión de los tributos para el correcto funcionamiento de la Administración Pública, siendo el eje transversal del desarrollo estatal; así como las atribuciones que le concede la Constitución Política del Estado.

TERCERO: Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del Diagnóstico de su apartado identificado como Eje 2, "Generación de Riqueza Sostenible" establece que el crecimiento económico influye en la transformación de sociedades, aumenta los ingresos y permite que las personas prosperen. Siendo pues necesario garantizar que la prosperidad compartida genere una mayor cantidad de empleos, de mejor calidad. Pues, no obstante ser nuestro Estado, reconocido como tierra de oportunidades, se indica que al cuarto trimestre de 2021, existía una tasa de informalidad de 36.7% en el Estado a lo cual resulta evidente que, además del crecimiento y desarrollo industrial, es prioritario impulsar la formalización laboral. En este mismo tenor, impera el objetivo de mantener la justicia en el mercado de trabajo, por lo que es necesario fortalecer las oportunidades de empleo para más de 1.3 millones de mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, adultos mayores, comunidades indígenas, entre otros; tal como lo señala el artículo 25 de la Nueva Constitución para el Estado Libre y Soberano de Nuevo León. Sumándose a lo anteriormente expuesto, otro de los temas de interés que fomenta la paz laboral en el Estado: el acceso a empleos de calidad; situación que plantea como prerequisite el contar con mano de obra calificada.

En este sentido, la aplicación de herramientas y programas de vinculación laboral permitirán la incorporación de la población económicamente activa al mercado formal y con ello se impulsará el crecimiento económico de la entidad durante los siguientes años. De ahí que resulte necesario el crear programas que coadyuven a mejorar las condiciones de empleabilidad en Nuevo León a través del énfasis y fortalecimiento de la capacitación y



especialización técnica de los trabajadores en el Estado para su inserción laboral, a la par de impulsar programas de vinculación laboral de mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, adultos mayores, comunidades indígenas, entre otros, tanto en el sector público como en el privado.

CUARTO: Que la falta de oportunidades laborales formales no solo afecta la estabilidad financiera de los individuos, sino que también contribuye a la persistencia de la economía informal y a la desigualdad socioeconómica. Abordar este problema requiere medidas integrales que promuevan la diversificación económica, la inversión en educación y capacitación, así como políticas que impulsen la formalización del empleo

QUINTO: Que a efecto de cumplir con lo previsto en las leyes de la materia y en el Plan Estatal de Desarrollo, particularmente a los puntos que refiere a fomentar la integración social de las personas a través del trabajo remunerado, y de incluir a los grupos marginados en la formalidad laboral, se ha creado el Programa "Nuevo León al Empleo" orientado a la realización de cursos de capacitación para la adquisición, fortalecimiento o reconversión de habilidades laborales de los Buscadores de Trabajo, que les permita favorecer su colocación en un lugar de trabajo. Mismos que se imparten de manera general, atendiendo a las necesidades detectadas por la Dirección del Servicio Estatal de Empleo o a petición de Empleadores o Dependencias que requieren personal capacitado en una ocupación, actividad o puesto específico y que están dispuestos a facilitar sus instalaciones para que en ellas se lleven a cabo.

Por lo anteriormente expuesto, tenemos a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN
LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA
NUEVO LEÓN AL EMPLEO**

ARTICULO UNICO. - La Secretaría del Trabajo, expide las siguientes Reglas de Operación del Programa Nuevo León al Empleo:

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Fomentar, a través de la Secretaría del Trabajo, la integración social de las personas y la inclusión de los grupos marginados a través del trabajo a la par de incrementar la empleabilidad formal de Buscadores de Empleo, de 16 años en adelante, que estén en situación de desempleo.

Lo anterior por medio de la Capacitación y el apoyo que ofrece el Programa para poder llevar el proceso de enseñanza y aprendizaje necesario para cubrir la demanda del mercado laboral, en los términos establecidos en las presentes Reglas de Operación, a efecto que se logren insertar en los distintos Centros de Trabajo presentes en el Estado de Nuevo León.



LINEAMIENTOS GENERALES.

DEFINICIONES.

Apoyo Económico: La ayuda económica que recibe un Beneficiario durante el proceso de Capacitación

Beneficiario: Buscador de Trabajo seleccionado para participar en el Programa que recibe un Apoyo Económico.

Buscador de Trabajo: Persona que busca activamente un empleo u ocupación productiva debido a que se encuentra en estado de desempleo.

Capacitación: Proceso de enseñanza-aprendizaje que facilita el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas sobre una ocupación, oficio o puesto de trabajo dentro del Programa de Becas de Capacitación para la Formación Laboral.

Carta Compromiso: Documento en el cual un Empleador hace constar que en caso de participar en el Programa se compromete a respetar y cumplir con los lineamientos del Programa, con los horarios que se establezcan para la capacitación, y, en su caso, a hacer buen uso del material y equipo proporcionado para llevar a cabo las capacitaciones.

Carta Petición: Documento en el cual un Empleador o Dependencia hace constar necesidades de personal capacitado que ha detectado.

Centro Capacitador: Lugar asignado y verificado por la DSEE que cumple con todos los requisitos necesarios para la implementación de procesos de enseñanza – aprendizaje, así como la infraestructura que se requiere para la impartición de cursos de capacitación que el mercado laboral demanda

Centro de Trabajo: Lugar donde presta servicios, en forma permanente o transitoria, un trabajador o un grupo de trabajadores de cualquier entidad empleadora o institución, pública o privada.

Cláusula testamentaria: Manifestación mediante la cual, el Beneficiario o Participante designa a una persona física, para que reciba el apoyo económico que en su caso le correspondería por haber participado en el Programa, en caso de fallecimiento del Becario o Participante en el transcurso de la Capacitación.

Comprobante de domicilio: Documento con una antigüedad no mayor a tres meses, que acredite el lugar en el que habita el Buscador de Trabajo (recibo de luz, agua, predial o carta de vecindad con fotografía). Para el caso de los migrantes, copia del documento que acredite su legal estancia en el país emitido por el Instituto Nacional de Migración, durante la vigencia del curso y/o documento que acredite que se encuentra en proceso de regularización de su situación migratoria o solicitud de asilo.

Curso de Capacitación: Proceso de enseñanza y aprendizaje mediante el cual una persona adquiere habilidades y competencias laborales.



Cursos en Línea: Proceso de enseñanza aprendizaje a través de medios electrónicos mediante el cual una persona adquiere habilidades y competencias laborales.

Curso Secuencial: Proceso de enseñanza y aprendizaje para adquirir habilidades y competencias que, para poder ser cursado, requiere haber completado en su totalidad, previamente un curso diverso.

Datos Personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.

Dependencia: Cualquier dependencia de la Administración Pública Estatal o Administración Pública Paraestatal del Estado de Nuevo León.

Disponibilidad Presupuestal: Disponibilidad del recurso en el momento de la implementación de los cursos de capacitación.

Empleador: Persona física o moral legalmente establecida y registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que cuenta con uno o varios establecimientos en el Estado de Nuevo León y que requiere contratar personal para una actividad o puesto de trabajo específico y está en disponibilidad de proporcionar a las oficinas de la DSEE la información de sus vacantes para su promoción y cobertura.

Expediente: Conjunto de documentos donde consta el soporte, justificación y evidencia de los Cursos de Capacitación impartidos.

Identificación Oficial: Documento vigente que acredita la identidad de una persona expedida por alguna dependencia de Gobierno Federal, Estatal o Municipal que incluya fotografía, firma, CURP (INE, cédula profesional, Pasaporte vigente, Cartilla militar). Tratándose de migrantes se considerará como identificación oficial el documento que expida el INM que contenga la fotografía y el nombre del migrante.

Instructor: Persona con conocimientos teóricos-prácticos para la impartición de cursos de capacitación.

Lista de Asistencia: Documento en el que se consignan los datos de los Participantes a un determinado Curso de Capacitación y que tiene como fin el registrar de manera diaria la presencia de éstas personas en dicho curso.

Lista de Participantes: Documento en el que se consignan los datos de las Participantes que han sido asignados a un determinado Curso de Capacitación

Participante: Buscador de Trabajo que fue debidamente seleccionado para participar en el Programa Jóvenes al Empleo y Más.

Puesto de Trabajo: Especialidad requerida por un Empleador.

Periodo de Capacitación: Duración de los cursos de capacitación en el Programa de Becas de Capacitación para la Formación Laboral.



Programa: Programa Nuevo León al Empleo.

Programa de Capacitación: Documento donde se establece el contenido temático de los cursos de capacitación y el perfil de los Participantes.

Proceso de Capacitación: Desarrollo y seguimiento de los cursos de capacitación.

Reglas o Reglas de Operación: Las presentes Reglas de Operación del Programa.

Sistema de Información: Es el sistema informático de captura de información de los cursos de capacitación de la DSEE.

Solicitante: Buscador de Trabajo que aplica al Programa

Tabla de Duración de Curso: Expresión numérica de horas, días o semanas requeridos para impartir en su totalidad un Curso de Capacitación.

Tabulador de Especialidad: Documento en el que se determina el nivel de especialización que reviste cada uno de los Cursos de Capacitación ofertados por la DSEE. Este documento será actualizado cuando a consideración de la DSEE así se requiera.

Los términos y abreviaturas antes indicados serán aplicables en singular y/o sus respectivos plurales dentro de las presentes Reglas.

ABREVIATURAS.

CF	Coordinación Financiera de la Dirección del Servicio Estatal de Empleo.
CURP	Clave Única de Registro de Población.
CSCS	Coordinación de Supervisión y Contraloría Social de la Dirección del Servicio Estatal de Empleo.
DSEE	Dirección del Servicio Estatal del Empleo de la Secretaría del Trabajo del Estado de Nuevo León.
INM	Instituto Nacional de Migración.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
RFC	Registro Federal de Contribuyentes.
SAT	Servicio de Administración Tributaria
SIISNE	Sistema Integral de Información del Servicio Nacional

Los términos y abreviaturas antes indicados serán aplicables en singular y/o sus respectivos plurales dentro de las presentes Reglas.



1. Alcance.

Las presentes Reglas de Operación aplican a: i) Empleadores y Dependencias elegibles conforme a lo dispuesto en el apartado "3. Requisitos de Elegibilidad y Participación", ii) Buscadores de Trabajo, conforme a lo señalado en el antes señalado numeral 3. iii) las instancias de ejecución, seguimiento, control, vigilancia, y auditoría interna de la Dirección del Servicio Estatal del Empleo (en adelante DSEE) a través de la CSCS y/o de quien el Secretario del Trabajo designe para tales efectos.

2. Población Objetivo.

La población objetivo del Programa se conforma por los Buscadores de Trabajo en estado de desempleo que requieran desarrollar habilidades laborales para obtener un empleo; así como, los Empleadores y Dependencias que soliciten participar en el Programa y cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en las presentes Reglas de Operación, vigentes al momento de tramitar su solicitud.

3. Requisitos de Elegibilidad y Participación.

Son sujetos potenciales de ser apoyados por el Programa, la población objetivo que cumpla con los requisitos señalados en este numeral así como con el procedimiento y requisitos detallado en el numeral 5.5.2 de estas Reglas de Operación.

Los requisitos de participación para la población objetivo del Programa son los siguientes:

3.1. Para el Buscador de Trabajo:

- a) Contar con su registro en el Sistema Integral de Información del Servicio Nacional (SIISNE)
- b) Tener 18 años cumplidos al momento de iniciar la Capacitación
- c) Entregar una fotografía reciente tamaño infantil o credencial en formato físico o digital.
- d) Contar con Clave Única de Registro de Población (CURP)
- e) Identificación Oficial
- f) Constancia de estudios, en caso de aplicar.
- g) Comprobante de domicilio.
- h) No estar recibiendo o haber recibido apoyos económicos de ningún otro programa de la Secretaría del Trabajo durante el año en curso. Queda exceptuado de lo anterior, el caso de los Cursos Secuenciales.
- i) Contar con un seguro de gastos médicos y proporcionar copia del comprobante correspondiente que lo acredite como asegurado; o en su caso, inscribirse en el Programa Cuida tu Salud, previo al inicio de la Capacitación
- j) Llenar la Cláusula Testamentaria.



3.2. Para el Empleador:

- a) Entregar copia certificada o copia simple y original (para cotejo) de la Identificación Oficial del Empleador o su Representante Legal, tratándose de personas morales.
- b) Entregar copia certificada o copia simple y original (para cotejo) del poder con el que acredita su personalidad
- c) Contar con de vacantes de empleo publicadas en el SIISNE.
- d) Elaborar y entregar Carta Petición para participar en el Programa;
- e) Elaborar y entregar Carta Compromiso para participar en el Programa;
- f) Presentar original (para cotejo) y entregar copia simple y legible del Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); y
- g) Copia de la Constancia de Situación Fiscal.

3.3. Para las Dependencias:

- a) Elaborar y entregar Carta Petición para participar en el Programa; y,
- b) Elaborar y entregar Carta Compromiso para participar en el Programa;

4. Apoyos Económicos.**4.1. Monto del Apoyo Económico.****4.1.1. Para el Participante:**

Se podrá otorgar un Apoyo Económico de uno a cinco salarios mínimos generales diarios vigentes en la zona económica del Estado de Nuevo León, por cada día que participe en la Capacitación, siempre y cuando se haya cumplido con al menos un 80% de la capacitación de cada periodo quincenal. El monto del Apoyo Económico a entregar se determinará en función del nivel de especialidad y duración de los cursos, conforme al Tabulador de Especialidad autorizado vigente.

El Apoyo Económico a entregar se determinará multiplicando el monto del apoyo diario que se establezca para el Curso de Capacitación que corresponda, por el número de días efectivos de Capacitación a los que haya asistido el Participante durante el periodo y se otorgará de forma quincenal a través del medio de pago que para tal efecto sea autorizado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. Quedando sujetos los Participantes, en todo lo concerniente al medio de pago y entrega del Apoyo Económico, a lo determinado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

4.1.2. Para el Centro Capacitador:

En caso de que la Capacitación sea desarrollada en un Centro Capacitador éste deberá proporcionar el servicio de Instructor. El monto del Apoyo Económico al Centro Capacitador podrá ser determinado en función de las horas o en función del número de participantes o bien, establecerse un monto fijo por curso; lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Tabulador de Especialidad autorizado vigente.



4.1.3. Para el Instructor:

En caso que la capacitación sea desarrollada en el Centro de Trabajo, el importe del Apoyo Económico al Instructor será definido en función de las horas que dure la capacitación o bien se determinará un monto fijo por Curso de Capacitación; de acuerdo a lo establecido en el Tabulador de Especialidad autorizado vigente.

4.2. Condiciones para recibir el Apoyo Económico.

4.2.1. Para el Participante:

Entregar el total de la papelería y documentación requeridas por las presente Reglas y asistir al programa asignado en los días y horarios establecidos, cursando al menos el 80% del total de horas del Curso de Capacitación correspondientes al periodo. La entrega del Apoyo Económico a los Participantes se realizará en periodos quincenales y terminará al momento de abandonar o concluir la Capacitación.

4.2.2. Para el Centro Capacitador o el Instructor cuando la Capacitación se lleve a cabo en un Centro de Trabajo:

En ambos casos la entrega del Apoyo Económico será realizada una vez que haya concluido en su totalidad el Curso de Capacitación, previa presentación del comprobante fiscal correspondiente que cumpla con los requisitos fiscales que establezca la Ley, a través del medio de pago que para tal efecto sea autorizado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

5. Mecánica de Operación.

La duración de la Capacitación no podrá exceder de 6 meses naturales.

5.1. Difusión y Promoción.

La Secretaría del Trabajo, a través del DSEE y/o de quien el Subsecretario de Capacitación y Empleo designe para tales efectos, llevará a cabo las acciones de difusión y promoción del Programa, con el propósito que la población objetivo conozca y participe en el mismo.

5.2. Oferta de Capacitación.

La Secretaría del Trabajo, a través de la DSEE ofertará, siempre que exista disponibilidad presupuestal, cursos de habilidades básicas

Asimismo, la DSEE revisará de forma continua las vacantes de empleo ofertadas en el SIISNE para el Estado, e identificará aquellas que a su consideración no puedan ser cubiertas eficientemente a través de la Bolsa de Trabajo con la que cuenta.

Aunado a lo anterior, se tomará en cuenta lo manifestado por los Empleadores o Dependencias del Estado que desean participar en el Programa en sus respectivas Cartas Petición, respecto de las necesidades de personal capacitado detectadas.



Tomando como base lo anterior, y siempre sujeto a la disponibilidad presupuestal, la Secretaría del Trabajo a través de la DSEE ofertará diferentes Cursos de Capacitación en Centros Capacitadores o en Centros de Trabajo.

5.3 Solicitudes para participar en el Programa.

5.3.1. Buscadores de Empleo:

Todas las personas que cuenten con su registro en el Sistema Integral de Información del Servicio Nacional (SIISNE) y cumplan con los requisitos de elegibilidad y participación señalados en el apartado 3 de las presentes Reglas de Operación participan en forma automática en el Programa.

5.3.2. Empleadores y Dependencias:

Para participar en el programa, bastará que los Empleadores o Dependencias entreguen debidamente firmadas la Carta de Petición y Carta Compromiso a la DSEE junto con el resto de la documentación que acredite que cumplen con todos los requisitos de elegibilidad y participación señalados en el apartado 3 de las presentes Reglas de Operación.

En ambos casos, la DSEE verificará el correcto llenado de las cartas para participar en el Programa y la documentación que se entrega; y en caso de que se detecten errores u omisiones, inmediatamente se hará del conocimiento del Empleador o Dependencia, para su corrección o complementación.

5.4 Selección de Empleadores y Dependencias Participantes.

La Secretaría del Trabajo, a través del DSEE y/o de quien el Subsecretario del Capacitación y Empleo designe para tales efectos, procederá a la valoración y análisis de la información recabada.

Una vez recibidas la Carta de Petición y Carta Compromiso, se procederá en caso que se requiera, a realizar la visita de verificación. Hecho lo anterior, la DSEE integrará un expediente por folio con la información y documentación recibidas, verificará el caso e informará si procede o no.

El proceso de valoración y análisis se hará en estricto apego a las presentes Reglas de Operación y a la normatividad que al caso concreto aplique; quedando la respuesta al Empleador o Dependencia, siempre sujeta a la disponibilidad presupuestal.

5.5 Inicio y Desarrollo de los Cursos de Capacitación.

5.5.1. Inicio.

Al inicio de cada curso, la DSEE dará a conocer a los Beneficiarios, Empleadores y Dependencias, según corresponda, la siguiente información sobre sus Derechos y Obligaciones, así como las razones que dan lugar a la baja automática del Programa:



5.5.1.1. Derechos del Beneficiario.

- Recibir información sobre los beneficios y características del Programa.
- Recibir protección de sus datos personales conforme a la normatividad aplicable, y
- Recibir constancia de participación del curso.
- Designar una persona para que reciba el monto del Apoyo Económico que le corresponda, en caso de fallecimiento.

5.5.1.2. Obligaciones del Beneficiario.

- Asistir al curso presencial asignado en los días y horarios establecidos en el Programa de Capacitación correspondiente. Para el caso de los Cursos en Línea, conectarse los días y horarios establecidos en el Programa de Capacitación correspondiente y cumplir con lo señalado en el apartado correspondiente a los "Cursos en Línea" de las presentes Reglas de Operación.
- Realizar todas las actividades de aprendizaje teóricas y prácticas señaladas en el Programa de Capacitación y/o que indique el Instructor
- En su caso, cuidar y mantener en buen estado el equipo y herramienta que utilice en las prácticas de capacitación.
- Respetar el reglamento interno del Empleador, Centro de Trabajo o Centro de Capacitación;
- Informar al personal de la DSEE su inserción en un puesto de trabajo, durante el curso o después de haberlo concluido.
- Proporcionar la información y documentación que solicite el personal de la DSEE; así como por las instancias de control, auditoría y supervisión, relacionada con los apoyos otorgados.

5.5.1.3. Obligaciones de los Empleadores y Dependencias.

- Cumplir con las presentes Reglas de Operación
- Permitir acceso a las instalaciones y lugares donde, en su caso, se impartan los Cursos de Capacitación, para efecto que se lleven a cabo las visitas de verificación que considere pertinentes la Secretaría del Trabajo. Las visitas de verificación serán llevadas a cabo a través de la DSEE, GSCS y/o quien el Subsecretario de Capacitación y Empleo, designe para tal efecto.
- Permitir en todo tiempo el acceso al sitio o la plataforma donde se esté desarrollando el Curso de Capacitación, al supervisor asignado para tal efecto por la DSEE, persona que estará facultada para dar seguimiento al proceso de capacitación y verificar el avance del mismo.
- Dar aviso inmediato por escrito a la DSEE, en caso que se percate que alguno de los Participantes de los Cursos de Capacitación que se imparten a solicitud de ellos, es pariente consanguíneo o por afinidad hasta el 4º grado del Representante Legal del Empleador, del Instructor o del titular de la Dependencia que solicita.
- Dar aviso a la Secretaría del Trabajo cuando contrate a alguno de los Beneficiarios del Programa.



5.5.1.4. Baja Automática de Beneficiarios

Será dado de baja del Programa en forma automática y no podrá obtener más apoyos del mismo, el Beneficiario que:

- Infrinja el reglamento interno del Empleador, Dependencia, Centro de Trabajo o Centro Capacitador donde recibe la Capacitación.
- Haya proporcionado datos o documentos falsos.
- Acumule 3 fallas, consecutivas o no, durante un periodo quincenal de Capacitación. Para efecto de lo anterior, dos retardos serán considerados como una falta. Y será considerado retardo cuando el Participante se presente a la Capacitación pasados 15 minutos del horario marcado para inicio, en el Programa de Capacitación respectivo.

5.5.1.5. Cancelación del Curso de Capacitación.

La Secretaría del Trabajo, a través de la DSEE, podrá cancelar, en cualquier momento, la participación y apoyo del Programa a los Empleadores y Dependencias, sin responsabilidad para la Secretaría del Trabajo, para la DSEE y/o para cualquier dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal, en los siguientes casos:

- A petición expresa y por escrito del Empleador o Dependencia.
- Cuando como resultado del seguimiento y vigilancia del Programa se detecten irregularidades en la documentación presentada para participar en el Programa y/o por el incumplimiento a las obligaciones contraídas en la "Carta Compromiso", en las presentes Reglas de Operación y demás disposiciones legales aplicables, así como cualquier otra anomalía que afecte el adecuado desarrollo del programa o genere un perjuicio a los Beneficiarios del mismo.

Tratándose de los supuestos a que se refieren el párrafo inmediato anterior, la DSEE notificará de la irregularidad o incumplimiento y de la potencial cancelación al Empleador o Dependencia, otorgándoles un plazo no mayor a 5-cinco días hábiles para presentar lo que a su derecho convenga, apercibiéndole que de no dar contestación alguna se cancelará en forma automática y sin responsabilidad alguna, su participación en el Programa.

La cancelación del Programa se realizará sin perjuicio de las sanciones de carácter civil, penal, administrativo y/o de cualquier otra naturaleza, aplicables al incumplimiento de que se trate, a los responsables de las irregularidades detectadas.

5.5.2. Desarrollo del Curso de Capacitación.

5.5.2.1. Generalidades.

La duración de la Capacitación tendrá como mínimo 20 horas y en ningún caso deberá de exceder de un periodo de 6 meses naturales.

Tratándose de cursos presenciales, los grupos deberán estar integrados con un mínimo de 12 y un máximo de 25 Participantes por curso. Tratándose de Cursos en Línea los grupos deberán estar integrados con un mínimo de 10 Participantes. Para el caso de los Cursos en Línea el máximo de Participantes será



determinado por la capacidad de la plataforma en la que se imparta el curso y la disponibilidad presupuestal.

5.5.2.2. Lista de Participantes y Lista de Asistencia.

La DSEE deberá elaborar y entregará al Instructor o Centro de Capacitación la "Lista de Participantes" de cada Curso a más tardar al inicio de la Capacitación, para que éstos puedan identificar a los Participantes inscritos en el programa y además llenar el formato "Lista de Asistencia" durante la Capacitación, para control, y como evidencia para determinar el Apoyo Económico correspondiente a cada participante.

El Instructor adscrito al Centro de Trabajo Empleador, Dependencia o Centro Capacitador, registrará diariamente la asistencia de las personas Beneficiarias, al inicio de cada sesión, el llenado del Listado de Asistencia y la veracidad de la información asentada es responsabilidad conjunta del Instructor y Empleador o Dependencia.

El Empleador o Dependencia, entregará a la DSEE la Lista de Asistencia del período quincenal correspondiente, debidamente firmada por el Instructor, y la persona que para tal efecto designe el Empleador o Dependencia, y con sello. Lo anterior, es un requisito indispensable para otorgar el Apoyo a cada uno de los Beneficiarios.

5.5.2.3. Del lugar donde se lleva a cabo la Capacitación y las Visitas de Seguimiento

En caso de que la Capacitación se lleve a cabo de manera presencial en un Centro de Trabajo, dicho Centro deberá contar con un seguro de responsabilidad civil contra accidentes que cubra a los Participantes, por un lapso equivalente o mayor a la duración total de la Capacitación.

En caso de que la capacitación sea desarrollada en o por un Centro Capacitador, éste deberá proporcionar el Instructor, los materiales didácticos e insumos para el desarrollo de la capacitación de acuerdo a los requerimientos de los Empleadores, Dependencias y/o de la DSEE.

Cuando la Capacitación sea realizada en un Centro de Trabajo o un Centro Capacitador en lugar distinto a sus instalaciones, las partes involucradas deberán cumplir las reglas y procedimientos establecidos en dicho lugar.

Con el fin de dar seguimiento al cumplimiento de las presente Reglas de Operación, el personal de la DSEE podrá visitar el lugar o conectarse a la plataforma en la que se desarrolla la Capacitación.

5.5.3. De los Cursos en Línea.

Tratándose de Cursos en Línea, Participantes, Empleadores, Dependencias y Centros Capacitadores deberán cumplir además de los requisitos establecidos en los otros apartados de las presentes Reglas de Operación, lo siguiente:



- El Participante para su Capacitación, deberá de contar por sus propios medios, con acceso a internet y un dispositivo electrónico (como computadora o teléfono celular) con cámara y micrófono, para mantener una comunicación continua;
- El Participante deberá cumplir tanto con las horas de capacitación teóricas como con las horas prácticas, requeridas para la Capacitación en la que participa;
- Se podrá solicitar al Participante cumplir con la realización de tareas o actividades de manera presencial o en línea, así como el cumplimiento de tutoriales y/o videos que enriquezcan su Capacitación, las cuales serán asignadas por el Instructor y podrán formar parte de su evaluación final. Asimismo se podrá solicitar al participante acudir al Centro Capacitador u otro lugar designado por el Instructor para desarrollar actividades de práctica. La práctica podrá ser grupal o en modalidad 1 a 1, dependiendo de las necesidades del Curso de Capacitación;
- El Participante se deberá conectar en tiempo y forma, acorde a lo establecido en el Programa de Capacitación, mediante su dispositivo electrónico, para tomar el Curso de Capacitación una vez que se le haya entregado la clave y liga de acceso y se le haya señalado la plataforma que se utilizará para el Curso de Capacitación;
- El Participante estará obligado notificar a la DSEE en el caso de haber sido contratado en un empleo formal, dando a conocer toda la información necesaria para ser registrado en la estadística mensual, o bien para corroborar su colocación por medio de la Secretaría del Trabajo;
- El Participante deberá de asistir a las instalaciones del Empleador, Dependencia o a las oficinas de la DSEE para realizar el trámite de llenado de registro de personal y entregar la papelería requerida en el horario y día asignado; y,
- El Participante deberá de asistir a la DSEE cuando ésta lo requiera.

5.5.4. Resultados y Entrega de Constancias.

Una vez concluido el Curso de Capacitación, el Empleador, Dependencia o Centro Capacitador, según corresponda, entregarán en conjunto con la DSEE las constancias de participación a los Beneficiarios egresados. La entrega se podrá realizar en las oficinas del Empleador o Dependencia, en el Centro Capacitador en que se impartió el curso, en las oficinas de la DSEE o en algún otro lugar designado para tal efecto, según se acuerde entre la DSEE y el Empleador o Dependencia.

Al concluir el Curso de Capacitación el personal de la DSEE identificará a las personas Beneficiarias que han logrado consolidarse en un empleo formal.

Si al concluir el Curso de Capacitación, el Beneficiario no ha logrado consolidar una actividad productiva por cuenta propia, el personal de la DSEE le informará de otros servicios a los que puede acceder para consultar vacantes disponibles; lo anterior a fin de brindar más posibilidades de colocación en el mercado laboral formal.

6. Integración de Expedientes.

Todos los documentos que presenten los Empleadores, Dependencias y Participantes del Programas, se integrarán al expediente correspondiente. Todos los expedientes deberán de resguardarse de manera física y/o digital por la DSEE



7. Casos no Previstos.

Los casos no previstos en las presentes Reglas de Operación serán analizados y resueltos por la Secretaría del Trabajo, la cual deberá considerar en las resoluciones que emita, lo siguiente:

- El grado de urgencia de las acciones a implementar.
- El impacto en la generación de empleos en zonas específicas del estado.
- Que se evite la duplicidad de acciones y/o apoyos económicos para su atención, derivada de la acción de aplicación de programas operados por otras instancias, tanto Estatales como Federales. Para efectos de este inciso, no será considerada duplicidad de acciones y/o apoyos económicos, la participación de una misma persona en Cursos Secuenciales.

Tratándose de asuntos relacionados con los medios aprobados para la entrega del Apoyo Económico y la entrega del apoyo referido, donde intervenga la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, será considerado competencia de dicha Secretaría y será ésta, quien realice el análisis respectivo y resuelva lo conducente. La participación en el presente Programa, implica el acuerdo con lo anterior.

TRANSITORIOS

Primero: Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado para su debida observancia, estarán vigentes durante el ejercicio del 2024 y continuarán vigentes en tanto no se publiquen nuevas Reglas de Operación.

Segundo: Se abrogan las Reglas de Operación del Programa Jóvenes al Empleo y Más, publicadas en el Periódico Oficial del Estado el día 1 de octubre de 2021.

Tercero: Los asuntos que, a la entrada en vigor de las presentes Reglas de Operación, se encuentren en trámite se llevarán a su término con la normatividad con la que iniciaron.

**C. ENCARGADO DEL DESPACHO DE
LA SECRETARÍA DEL TRABAJO**


ARTURO CAVAZOS LEAL

**C. SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO GENERAL DEL ESTADO**


CARLOS ALBERTO GARZA BARRA



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**
Resumen de Convocatoria Pública Presencial
(Legislación Estatal)

EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Nuevo León, en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 7 inciso A) fracción I 35, 36, 37, 49, 146 fracciones I, VII y XII, 165 fracciones I y II, y demás relativos de su propia Ley; artículo 77 fracción IV de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2023 de acuerdo al Decreto Ejecutivo número 2-2024 Reconducción de la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León 2024, publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 01 de enero de 2024; artículos 1 fracción VI, 4, 5, 8, 25 fracción I, 27 tercer párrafo, 29 fracciones I, III y último párrafo de dicho artículo, 31 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 1, 5, 55, 62 y demás relativos al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y conforme al Acuerdo de fecha 12 de Noviembre de 2015, emitido por el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 18 de Noviembre de 2015, en el cual establece la utilización del método de Licitación Presencial; CONVOCA a las personas físicas o morales interesados a participar en el siguiente procedimiento de Licitación Pública Internacional:

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO ISS-011/2023-II/2024						
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO MÉDICO ISSSTELEÓN						
Costo de las Bases	Fecha Límite para Adquisición de Bases	Visita a las instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y Apertura de Propuestas Técnicas	Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas	Fecha estimada para el Acto de Fallo y Adjudicación
\$5,000.00	15/Feb/2024 Hasta las 14:00 horas	06/Feb/2024 11:00 horas	03/Feb/2024 12:00 horas	16/Feb/2024 12:30 horas	20/Feb/2024 12:00 horas	22/Feb/2024 13:00 horas
Descripción				Volumen		
1 Servicio de Arrendamiento de Equipo Médico para el Centro Médico ISSSTELEÓN				5 equipos médicos de radiología e imagenología		

Nota: La descripción de los bienes y/o servicios a licitar, así como las demás especificaciones, se señalan dentro de la convocatoria que contiene las bases del procedimiento de licitación.

I. VENTA Y CONSULTA DE LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LAS LICITACIONES:

Es requisito indispensable para participar en el proceso de licitación, la compra de la convocatoria (bases) a participar. El pago podrá realizarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja en favor del ISSSTELEON, directamente en la Caja del Instituto (planta baja) ubicada en Mariano Matamoros número 319 Poniente, Centro de Monterrey, Nuevo León, a partir de la fecha de publicación del presente Resumen de Convocatoria, de **lunes a viernes en días hábiles**, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, debiendo el licitante entregar copia del Registro Federal de Contribuyentes del licitante y de la identificación oficial de la persona que comparece. Asimismo, simultáneamente se enviara el presente Resumen de Convocatoria para su Publicación, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en uno de los días de mayor circulación en la Entidad, a su vez, podrán consultar y descargar la convocatoria que contiene las bases del procedimiento de licitación, en la página web del ISSSTELEON <http://www.isssteleon.gob.mx>.


II. REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INTERESADOS AL MOMENTO DE SU REGISTRO:

Los interesados deberán acudir a solicitar su registro en las oficinas de la Dirección Jurídica del ISSSTELEON, los teléfonos 812 0209 411, 812 0209 419 y 812 0209 414, ubicada en el cuarto piso de las Oficinas Administrativas, sito en Mariano



isssteleon.gob.mx

Matamoros 319 Pte., Monterrey, Nuevo León. Tel. (81) 2033.9000

@gob_Nuevo León 

1/2024 Resumen de Convocatoria Pública (Legislación Estatal)

Página 1 de 3





Matamoros 319 Poniente, Centro de Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes en días hábiles, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, del 02 al 15 de febrero del año 2024, debiendo presentar la siguiente documentación:

- Copia del recibo de pago de la convocatoria que contiene las bases de la licitación a participar.
- Copia simple del registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal. En caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del fallo correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; a excepción de las personas físicas o morales extranjeras que participen y los previstos en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- Copia de identificación oficial con fotografía del licitante y para el caso de personas morales, de su representante legal o apoderado, y de la persona que realiza el registro.
- Constancia de situación fiscal actualizada.

III. CONDICIONES GENERALES:

- La vigencia del contrato a adjudicarse es plurianual de acuerdo a lo señalado en la convocatoria del procedimiento de licitación.
- **NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO, DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.**
- El idioma en el que se deberán presentar las propuestas será español.
- La moneda en que deberá cotizarse la propuesta será en Moneda Nacional a dos decimales.
- No podrán participar dentro del procedimiento de contratación, aquellas personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos establecidos en los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 36 de su Reglamento.
- La pena por incumplimiento será la que se establece en las convocatorias.

IV. LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LOS EVENTOS:

Todos los eventos se realizarán en la Sala de Consejo del ISSSTELEON, ubicada en el 4° piso del Edificio Administrativo del Instituto, sito calle Mariano Matamoros número 319 Poniente, Centro de Monterrey, Nuevo León.

La convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, así como de los presupuestos y programas autorizados; elaborará un dictamen junto con el Comité de Adquisiciones, el cual servirá como fundamento para emitir la resolución mediante la cual de acuerdo al método de evaluación de oferta económica, adjudicando los bienes y/o servicios por paridad a uno o varios licitantes que de entre los proponentes cumplan con los requisitos técnicos y legales establecidos en la convocatoria y haya ofertado el precio más bajo, que garantice satisfactoriamente los bienes señalados en el presente Resumen de Convocatoria.

Monterrey, Nuevo León, febrero 2024
Atentamente


LIC. LUIS GERARDO GÓMEZ GUZMÁN
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



isssteleon.gob.mx

Matamoros 319 Pte., Monterrey, Nuevo León. Tel. (81) 2033.9000

@gob_Nuevo León 

1/2024 Resumen de Convocatoria Pública (Legislación Estatal)

Orden No. 224

02





**Universidad Tecnológica
Gral. Mariano Escobedo**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GRAL. MARIANO ESCOBEDO
CONVOCA TORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NUMERO UTE-LPNP001/2024 CORRESPONDIENTE A LA
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD, LIMPIEZA Y PODA, DESMONTE, LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES**

La Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1, 25, 27, 29, 31 a 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, 55, 57, 58, 69 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debido concordancia con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2023, convoca a participar en la Licitación Pública Nacional presencial número UTE-LPNP001/2024, correspondiente a la contratación de los servicios de seguridad, limpieza y poda, desmonte, conservación y mantenimiento de áreas verdes, de conformidad con las siguientes fechas:

Punto	Descripción	Fecha, hora y lugar de solicitudes de participación	Fecha, hora y lugar de Junta de Aclaraciones	Fecha, hora y lugar de Presentación y Apertura de Proposiciones	Fecha, hora y lugar de Fallo
1	Servicio de seguridad	Hasta el 01 de febrero de 2024 a las 11:00 hrs.	12 de febrero de 2024 a las 11:00 hrs. Sala de Juntas Planta Baja del Edificio de Docencia I	19 de febrero de 2024 a las 11:00 hrs. Sala de Juntas Planta Baja del Edificio de Docencia I	20 de febrero de 2024 a las 15:00 hrs. Sala de Juntas Planta Baja del Edificio de Docencia I
2	Servicio de limpieza	Hasta el 01 de febrero de 2024 a las 11:00 hrs.	12 de febrero de 2024 a las 11:00 hrs. Sala de Juntas Planta Baja del Edificio de Docencia I	19 de febrero de 2024 a las 11:30 hrs. Sala de Juntas Planta Baja del Edificio de Docencia I	20 de febrero de 2024 a las 15:00 hrs. Sala de Juntas Planta Baja del Edificio de Docencia I
3	Servicio de poda desmonte, limpieza, conservación y mantenimiento de áreas verdes	Hasta el 01 de febrero de 2024 a las 11:00 hrs.	12 de febrero de 2024 a las 11:00 hrs. Sala de Juntas Planta Baja del Edificio de Docencia I	19 de febrero de 2024 a las 12:00 hrs. Sala de Juntas Planta Baja del Edificio de Docencia I	20 de febrero de 2024 a las 16:00 hrs. Sala de Juntas Planta Baja del Edificio de Docencia I



EDUCACIÓN

ute.edu.mx
81 50 00 42 00



EDUCACIÓN

Libramiento Noroeste Km. 33.5 Gral. Escobedo, N.L., C.P. 666050



Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo

Los actos de junta de aclaraciones, presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas y económicas, así como el fallo y adjudicación se efectuarán el día y hora señalados con antelación, en la Sala de Juntas planta baja del Edificio Docencia I de la Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo, ubicada en Libramiento Noreste, kilómetro 33.5, en el municipio de General Escobedo Nuevo León, CP. 66050.


Las dudas o aclaraciones podrán presentarse por escrito y deberán anexar las solicitudes de aclaración que consideren pertinentes y entregarlas de forma física y electrónica (USB) personalmente en el domicilio de la Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo, a más tardar en la fecha y hora indicada.

Los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial UTE-LPNP001/2024, deberán encontrarse debidamente inscritos en el padrón de proveedores, así mismo podrán consultar las bases en la página oficial de la Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo (www.ute.edu.mx).

NOTA: NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA Y BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.




ATENTAMENTE

General Escobedo, Nuevo León, a 31 de enero de 2024


LIC. Y C.P. FERNANDO GARZA RODRIGUEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA RECTORÍA DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GRAL. MARIANO ESCOBEDO

Orden No. 216

02

ute.edu.mx

\$1 50 00 42 00

Libramiento Noreste Km. 33.5 Gral. Escobedo, N.L., C.P. 66050



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

FORMA B -

Juicio de extinción de dominio 4/2023-JV

En trece de marzo de dos mil veintitrés, el secretario certifica que el plazo de tres días concedido a la actora para que desahogue la prevención decretada en auto de tres de marzo del año en curso, transcurrió del ocho al diez de marzo de la presente anualidad. Doy fe

Rafael Rodríguez Lozano
Secretario de juzgado

En la misma fecha se da cuenta a la juez con la certificación que antecede y con el escrito recibido en la oficina de partes de este juzgado, acompañado de cuatro copias de traslado. Ocurso con número de registro 2498. Conste.

Ciudad de México, trece de marzo de dos mil veintitrés.

Agréguese el escrito de Román Villegas Torres, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio, de la Unidad para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio en la Fiscalía General de la República, en su carácter de parte actora, por el cual desahoga la prevención decretada en auto de tres de marzo del año en curso, en atención a su contenido, se acuerda:

Admisión. Con fundamento en los artículos 22, segundo párrafo y 104, fracción I, de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 14, 16, 17, 21, 24, 172, fracción II, 193, 195 y 204 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio: se admite la demanda en la vía y forma propuesta por la parte actora.

Asimismo, en atención a lo solicitado por la parte actora en el escrito inicial, se tiene por designado como representante común a Román Villegas Torres de conformidad con el artículo 5° del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia.

El bien sobre el cual se ejerce la acción de extinción de dominio es:

- 1. Numerario por la cantidad de \$649,000.00 USD (seiscientos cuarenta y nueve mil dólares americanos 00/100).





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Folio 8

de los codemandados, corriéndole traslado con copia de la demanda y anexos, auto aclaratorio, curso de cuenta y del presente proveído, lo anterior a efecto de que el codemandado Ramiro Buentello Peña, dé contestación a la demanda dentro del plazo de quince días hábiles, más dos en razón de la distancia y, por lo que hace a Javier Guerrero Garza, Cesar Rodríguez Gutiérrez y Noé Iván Morales Espinosa, se les otorga un plazo de quince días hábiles más veintidós por razón de distancia, para los mismo efectos.

Plazo ampliado que se fija conforme al numeral 52 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, en razón de que la distancia entre el lugar donde se debe practicar el emplazamiento (Almatolaya de Juárez y Nuevo León) y la residencia de este juzgado es de setenta punto noventa (70.90) kilómetros y ochocientos noventa y tres punto setenta kilómetros (893.070), recorridos por carretera;— acorde a lo establecido en la página oficial de internet de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, www.sct.gob.mx—, vía de comunicación terrestre que es la forma más común y asequible de transporte

Asimismo, prevéngase a los codemandados para que, en el escrito de contestación correspondiente, adjunten los documentos justificativos de sus excepciones y ofrezcan las pruebas que las acrediten.

Apercibimiento. Se apercibe a los demandados para el caso de no contestar la presente demanda en el plazo indicado, se hará la **declaratoria de rebeldía** y se tendrá por contestada la demanda en sentido afirmativo y por perdidos los derechos procesales que no se hicieron valer oportunamente, en términos de los artículos 195 y 196 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

Con base en el principio de expeditez en la administración de justicia consagrado en el artículo 17 Constitucional, se faculta al juez exhortado para que bajo su más estricta responsabilidad, aplique las medidas de apremio que sean necesarias, habilite días y horas inhábiles, y en general dicte todas las medidas y diligencias pertinentes para el debido cumplimiento de lo encomendado.



OFICINA DE ATENCIÓN AL SERVIDOR PÚBLICO

Asimismo, cabe aclarar que las facultades otorgadas para llevar a cabo la encomienda a desahogar son de manera enunciativa más no limitativa.

Requerimiento de domicilio procesal. Se requiere a los enjuicados para que señalen domicilio procesal en esta Ciudad de México, lo cual podrán hacer en los siguientes momentos:

- a) En el acto de la diligencia.
- b) Dentro de los tres días siguientes al en que surta efectos la correspondiente notificación.
- c) En el escrito de contestación de la demanda.

Exhorto para mejorar la comunicación con las partes. Se exhorta a los codemandados para que soliciten el acceso al expediente electrónico en el juicio de extinción de dominio en que se actúa y que las notificaciones se les practique vía electrónica, para lo cual deberán señalar el nombre de usuario que al efecto se les proporcione al registrarse en el Portal de Servicios en Línea del Poder Judicial de la Federación, acorde a los artículos 16, 17, 18, 35 y 55 del Acuerdo General 12/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Asesoría jurídica. Se requiere a los codemandados Ramiro Buentello Peña, Javier Guerrero Garza, César Rodríguez Gutiérrez y Noé Iván Morales Espinosa, para que, en el acto de la diligencia de emplazamiento, manifiesten expresamente si es su deseo o no recibir el servicio de representación jurídica por parte del asesor que para tal efecto sea propuesto por el Instituto Federal de Defensoría Pública.

Se les comunica que el domicilio de dicho Instituto, para lo que es interés en este juicio, son los siguientes:

1. **Sede central:** Bucareli 22 y 24, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06040, en la Ciudad de México.
2. **Delegación Nuevo León:** Edificio Centrixa del Poder Judicial de la Federación, Avenida la Chimenea, número 201, segundo piso, fraccionamiento Centrixa, segundo sector, código postal 64550, Monterrey, Nuevo León.





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

FORMA B

Delegación Estado de México: Avenida Doctor Nicolás Sar Juan, número 104, tercer piso, ala oriente del edificio anexo a Sede, esquina con Héctor Fix Zamudio, colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, código postal 50010, Toluca, Estado de México.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, fracción I, de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

Así, de conformidad en el artículo 22, fracción I, de la ley de la materia, gírese oficio al Director del Instituto Federal de Defensoría Pública, solicitándole que de no existir impedimento legal alguno, tenga a bien proponer a un asesor para que, en caso de así requerirlo los codemandados, se los brinde asesoría y la representación en este juicio; o les asigne asesor, en el caso que no comparezcan, para que realice todas las diligencias para garantizar la audiencia y el debido proceso.

Reserva de emplazamiento. En ese orden de ideas, se reserva el envío de los exhortos relativos al emplazamiento de los codemandados, hasta en tanto se proponga al asesor jurídico que interviene en el juicio, con la finalidad de que ejerzan correctamente su derecho a una defensa adecuada por sí o a través del asesor jurídico federal que en el caso se le designe.

Emplazamiento por edictos. De conformidad con los artículos 86 y 193 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se ordena el emplazamiento al presente juicio, por medio de edictos, a cualquier persona que tenga un derecho sobre el numerario objeto de la acción de extinción de dominio, en razón de los efectos universales del presente juicio, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y por internet, en la página de la Fiscalía General de la República, para lo cual, se procederá a realizar una relación sucinta de la demanda y del presente auto, a fin de hacer accesible el conocimiento de la notificación a toda persona afectada que considere tener interés jurídico sobre los recursos monetarios materia de la acción de extinción de dominio; quienes deberán comparecer -presentarse- ante este Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en

INFORMACIÓN: Este es un documento digitalizado por el Poder Judicial de la Federación

ESTADO

PODER JU





PODER JUDICIAL FEDERAL DE LA FEDERACIÓN

FORMA B*

Apercibida la parte actora que, de hacer caso omiso a requerimiento formulado en párrafos que anteceden, relativo a la publicación de edictos, se le impondrá como medida de apremio una multa por el equivalente a treinta Unidades de Medida y Actualización; lo anterior de conformidad con el artículo 44, fracción I, de la ley de la materia.

Pruebas. Con fundamento en los artículos 101, 115, 116, 117, 119 y 191, fracción VII, de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se tienen por ofrecidas como pruebas de la parte actora, las que indica en su escrito inicial de demanda.

Medida cautelar

En lo relativo a la medida cautelar, se provee. Los artículos 173 y 177 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio establecen:

«Artículo 173. El Juez, a solicitud del Ministerio Público, podrá dictar la medida cautelar consistente en el aseguramiento de Bienes, con el objeto de evitar que los Bienes en que deba ejercitarse la acción de extinción de dominio, se oculten, alteren o dilapiden, sufran menoscabo o deterioro económico, sean mezclados o que se realice cualquier acto traslativo de dominio, incluso previo a la presentación de la demanda, garantizando en todo momento su conservación».

«Artículo 177. El Ministerio Público que solicite la medida cautelar:

I. Deberá determinar con precisión el o los Bienes que pide sean objeto de la medida, describiéndolos de ser posible para facilitar su identificación, y

II. Deberá acreditar el derecho que le asiste para pedirlo

Dada la naturaleza de la acción, se presume la necesidad de decretarla.»

Del material jurídico se aprecia que, previa petición del Ministerio Público, el juez podrá dictar el aseguramiento del bien materia del proceso de extinción de dominio con el objeto de que no se oculte, altere o dilapide, sufra menoscabo o deterioro económico, sea mezclado o que se realice cualquier acto traslativo de dominio, incluso previo a la presentación de la demanda, garantizando en todo momento su conservación.

Así, el Ministerio Público deberá determinar con precisión el bien sobre el cual deba decretarse la medida, describiéndolo de

13/02/2024 10:00 AM
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ

ESTADO

PODER JUDICIAL



INSTITUTO MEXICANO DE ADMINISTRACIÓN

ser posible para facilitar su identificación. También deberá acreditar la necesidad el derecho que le asiste para pedirla.

Ahora, dada la naturaleza de la acción, la necesidad de decretar la medida se presume.

En el caso, se estima acreditado el derecho que le asiste a la parte actora para pedirla toda vez que los bienes, se aduce, son producto del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, previsto en el artículo 400 bis, fracción I, del Código Penal Federal. Sin que durante el procedimiento de preparación de la acción de extinción se haya acreditado la legal procedencia de los numerarios sujetos al presente juicio.

Por tanto, si el carácter con que se solicitan las medidas cautelares, son para conservar la materia del litigio, así como para evitar un grave e irreparable daño a las mismas partes o a la sociedad con motivo de la tramitación de un proceso judicial. Este es uno de los aspectos esenciales del proceso, ya que el plazo inevitable por el cual se prolonga el procedimiento hasta la resolución definitiva de la controversia, hace indispensable la utilización de esas medidas precautorias para evitar que se haga inútil la sentencia de fondo y, por el contrario, lograr que tenga un efecto útil.

Además, en materia relativa a la extinción de dominio, las medidas cautelares son un instrumento para evitar que los bienes materia de la extinción, y que se estiman vinculados con hechos ilícitos descritos en el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se oculten, alteren o dilapiden, sufran menoscabo o deterioro económico, sea mezclado o que se realice cualquier acto traslativo de dominio, garantizando en todo momento su conservación.

En consecuencia, se decreta como medida cautelar el aseguramiento de:

1. Numerario por la cantidad de \$649,000.00 USD (seiscientos cuarenta y nueve mil dólares americanos 00/100).





PODER EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN

FORMA 6

Por lo que respecta dicho numerario, tal bien queda en depósito de Nancy Rodríguez Castro, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la célula 3, del Equipo de Investigación y Litigación II, Toluca, en el Estado de México, en el lugar que designe para tales efectos, bajo su más estricta responsabilidad, hasta en tanto se determine lo conducente sobre su transferencia a la autoridad administradora.

Por tanto, se requiere a la señalada autoridad ministerial para que informe si será ese mismo lugar o alguno diverso que designará para el resguardo del numerario materia de la controversia.

Lo cual deberá ser informado dentro del plazo de tres días, con el apercibimiento que de no hacerlo se le impondrá una multa por hasta tres mil Unidades de Medidas de Actualización, de conformidad con los artículos 44, fracción I, y 57 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

Igualmente, se requiere a la Agente del Ministerio Público adscrita para que dentro del plazo de tres días informe si requerirá que los billetes objeto de la acción de extinción de dominio, continúen bajo su resguardo, o bien, para caso contrario, puedan ser transferidos para su administración al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

Una vez que se tenga la información, gírese oficio al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), para los efectos conducentes, de conformidad con los artículos 223 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, y 1, fracción X, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO

PODER EJECUTIVO

En el entendido que no se ratifica como tal el aseguramiento decretado por la Agente del Ministerio Público de la Federación, Nancy Rodríguez Castro, adscrita a la célula 3, del Equipo de Investigación y Litigación II, Toluca, en el Estado de México, dentro de la carpeta de investigación FED/MEX/TOL/0001442/2021. Lo anterior, porque el aseguramiento fue con motivo de la investigación penal, por la que



no se estima que haya sido en preparación de la acción de extinción de dominio ni que haya sido decretado por causa de urgencia u otra necesidad, conforme al artículo 173 de la ley de la materia.

Por otro lado, hágase del conocimiento a la Agente del Ministerio Público de la Federación, Nancy Rodríguez Castro, adscrita a la célula 3, del Equipo de Investigación y Litigación II, Toluca, en el Estado de México, el otorgamiento de la presente medida cautelar para los efectos conducentes dentro de la carpeta de investigación FED/MEX/TOL/0601442/2021

Transparencia. Al tomar en consideración que en el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de transparencia acceso a la información pública, protección de datos personales y archivos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el nueve de mayo de dos mil dieciséis, en consecuencia, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 8 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, abrogada pero aplicable, en términos de lo establecido en el Transitorio Segundo de la diversa Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el nueve de mayo de dos mil dieciséis, comuníquese a las partes que la sentencia que se dice en el presente asunto, estará a disposición del público para su consulta, cuando así lo soliciten, conforme al procedimiento de acceso a la información y a la publicación de sus datos personales, por tal motivo requiérase a las partes para que en el acto de la notificación de este auto o hasta antes de que se dicte sentencia en el presente juicio, manifiesten expresamente su conformidad con que sus datos personales sean publicados o si se oponen a ello, en el entendido que de no hacer manifestación alguna se entenderá que están conformes con dicha publicación y se procederá a hacer pública la sentencia sin esos datos

Por otra parte, con fundamento en los artículos 3, 8, 9, fracción II, 58, 58, 104, 108, 110 fracciones V, X y XI, 113, 117, 118, 119 y 120 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, en relación con el diverso numeral 73,

www.organojeficial.gob.mx/autoridadesfederales





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

FORMA B

"2023. Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo."

Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con competencia en la República Mexicana y especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México.

Oficio 884/2023 Director del Instituto Federal de Defensoría Pública

Oficio 885/2023 Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la célula 3. del Equipo de Investigación y Litigación II, Toluca, en el Estado de México (Antecedente FED/MEX/TOL/0301442/2021)

En los autos del juicio de extinción de dominio 4/2023-IV, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"Ciudad de México, trece de marzo de dos mil veintitrés.

Agregúese el escrito de Ramón Villegas Torres, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio, de la Unidad para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio en la Fiscalía General de la República en su carácter de parte actora, por el cual desahoga la prevención decretada en auto de tres de marzo del año en curso, en atención a su contenido, se acordó:

Admisión. Con fundamento en los artículos 22, segundo párrafo y 104, fracción I de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 14, 16, 17, 21, 24, 172, fracción II, 193, 195 y 204 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se admite la demanda en la vía y forma propuesta por la parte actora.

Asimismo, en atención a lo solicitado por la parte actora en el escrito inicial, se hizo por designado como representante común a Ramón Villegas Torres de conformidad con el artículo 5º del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia.

El bien sobre el cual se ejerce la acción de extinción de dominio es:

2. **Numerario por la cantidad de \$649,000.00 USD (seiscientos cuarenta y nueve mil dólares americanos 00/100).**

El cual se considera como producto del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, previsto y sancionado por el artículo 400 bis, fracción I, del Código Penal Federal.

La parte actora señala como codemandados a Ramón Buenafé Peña, Javier Guerrero García, César Rodríguez Gutiérrez y Noé Iván Morales Espinoza, por ser los propietarios de dichos recursos. También manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que desconoce si existe alguna persona afectada.

Emplazamiento. Con fundamento en los artículos 82, 87, 98, 193, 195, 196, 198 y 199 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, emplácese a los demandados quienes tienen sus domicilios, según se observa del escrito de demanda, en los lugares siguientes:

1. **Ramón Buenafé Peña, en el domicilio ubicado en Centro Poblado y de Rehabilitación Social Sannaguito Atmalaya de Juárez, Estado de México.**



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



2. **Javier Guerrero Garza**, en el domicilio ubicado en **Avenida Rodríguez Gómez número 1763 interior A colonia Central en Monterrey Nuevo León**, código postal 64190

3. **Cesar Rodríguez Gutiérrez**, en el domicilio ubicado en **Calle Leones, número 2018 interior Sur, colonia Valle Dorado, localidad Ciudad Allende Municipio de Allende, Nuevo León** código postal 67350

4. **Noé Iván Morales Espinosa**, en el domicilio ubicado en **Calle Rio Volga, número 367, valle de Santa Rosalia municipio de Santiago, Nuevo León**, código postal 67360

Ahora bien, toda vez que dichos demandados se encuentran fuera de la residencia de este órgano jurisdiccional, por tanto, con fundamento en los artículos 58, 59, 80 y 88 de **Ley Nacional de Extinción de Dominio**, giranse atentos exhortos al **Juzgado de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca** y al **Juzgado de Distrito en Materia Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León con residencia en Monterrey**, en turno, para que en auxilio de los labores de este juzgado, ordenen el emplazamiento de los codemandados, **comandante traslado con copia de la demanda y anexos, auto aclaratorio, ocurso de cuenta y del presente auto**, lo anterior a efecto de que el codemandado **Ramiro Buentello Peña**, de contestación a la demanda dentro del plazo de quince días hábiles, más dos en razón de la distancia y, por lo que hace a **Javier Guerrero Garza, Cesar Rodríguez Gutiérrez y Noé Iván Morales Espinosa**, se les otorga un plazo de quince días hábiles más veintidós por razón de distancia, para los mismo efectos.

Plazo ampliado que se les otorga conforme al numeral 52 de la **Ley Nacional de Extinción de Dominio**, en razón de que la distancia entre el lugar donde se debe practicar el emplazamiento (Almatlán de Juárez y Nuevo León) y la residencia de este juzgado es de siete punto noventa (76.90) kilómetros y ochocientos noventa y tres punto seiete milímetros (893.670), recorridos por carretera;— acorde a lo establecido en la página oficial de internet de la **Secretaría de Comunicaciones y Transportes** www.sct.gob.mx, vía de comunicación terrestre que es la forma más común y asequible de transporte

Asimismo, prevengase a los codemandados para que en el escrito de contestación correspondiente, adjunten los documentos justificativos de sus excepciones y ofrezcan las pruebas que las acrediten

Apercibimiento. Se apercibe a los demandados para el caso de no concluir la presente demanda en el plazo indicado se hará la **declaratoria de rebeldía** y se tendrá por contestada la demanda en sentido afirmativo y por perdidos los derechos procesales que no se hicieron valer oportunamente, en términos de los artículos 195 y 196 de la **Ley Nacional de Extinción de Dominio**

Con base en el principio de **expeditus** en la administración de justicia consagrado en el artículo 17 Constitucional, se faculta al juez exhortado para que bajo su más estricta responsabilidad, aplique las medidas de apremio que sean necesarias, hábiles días y horas inhábiles, y en general dicte todas las medidas y diligencias pertinentes para el debido cumplimiento de lo encomendado.

Asimismo, cabe aclarar que las facultades otorgadas para llevar a cabo la encomienda a desahogar son de manera enunciativa más no limitativa.

Requerimiento de domicilio procesal. Se requiere a los enjuicados para que señalen domicilio procesal en esta **Ciudad de México**, lo cual podrán hacer en los siguientes momentos:

- a) En el acto de la diligencia
- b) Dentro de los tres días siguientes al en que surta efectos la correspondiente notificación
- c) En el escrito de contestación de la demanda

Exhorto para mejorar la comunicación con las partes. Se exhorta a los codemandados para que soliciten el acceso al expediente electrónico en el juicio de extinción de dominio en que se actúa y que las notificaciones se les practique vía electrónica, para lo cual deberán señalar el nombre de usuario que

SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL
CASA NACIONAL DE JUSTICIA





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

FOLIO 61

preparación de la acción de extinción se haya acreditado la legal procedencia de los numerarios sujetos al presente juicio.

Por tanto, si el carácter con que se solicitan las medidas cautelares, son para conservar la materia del litigio, así como para evitar un grave e irreparable daño a las mismas partes o a la sociedad con motivo de la tramitación de un proceso judicial. Este es uno de los aspectos esenciales del proceso, ya que el plazo inevitable, por el cual se profiere el procedimiento hasta la resolución definitiva de la controversia, hace indispensable la utilización de esas medidas precautorias para evitar que se haga inúltil la sentencia de fondo y, por el contrario, lograr que tenga un efecto útil.

Además, en materia relativa a la extinción de dominio, las medidas cautelares son un instrumento para evitar que los bienes materia de la extinción, y que se encuentran vinculados con hechos ilícitos descritos en el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se oculten, alteren o destruyan, sufran menoscabo o deterioro económico, sea material o que se realice cualquier acto traslativo de dominio, garantizando en todo momento su conservación.

En consecuencia, se decretó como medida cautelar el aseguramiento de:

- 1. Numerario por la cantidad de \$549,000.00 USD (quinhientos cuarenta y nueve mil dólares americanos 00/100).

Por lo que respecta dicho numerario, tal bien quedará en depósito de Nancy Rodríguez Castro, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la célula 3 del Equipo de Investigación y Litigación II, Toluca, en el Estado de México, en el lugar que designe para tales efectos, bajo su más estricta responsabilidad, hasta en tanto se determine la conducta sobre su transferencia a la autoridad administradora.

Por tanto, se requiere a la señalada autoridad ministerial para que informe si será ese mismo lugar o alguno diverso que designará para el resguardo del numerario materia de la controversia.

Lo cual deberá ser informado dentro del plazo de tres días, con el apercibimiento que de no hacerlo se le impondrá una multa por hasta tres mil Unidades de Medidas de Actualización, de conformidad con los artículos 44, fracción I, y 57 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

Igualmente, se requiere a la Agente del Ministerio Público descripta para que dentro del plazo de tres días informe si requerirá que los billetes objeto de la acción de extinción de dominio, continúen bajo su resguardo, o bien, para caso contrario, puedan ser transferidos para su administración al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

Una vez que se tenga la información, quese oficio al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) para los efectos conducentes de conformidad con los artículos 223 en la Ley Nacional de Extinción de Dominio y 1, fracción X, de la Ley Federal para la Administración y Ejecución de Bienes del Sector Público.

En el entendido que no se ratifica como tal el aseguramiento decretado por la Agente del Ministerio Público de la Federación, Nancy Rodríguez Castro, adscrita a la célula 3, del Equipo de Investigación y Litigación II, Toluca, en el Estado de México, dentro de la carpeta de investigación FEDMEX/TOL/0901342/2021. Lo anterior, porque el aseguramiento fue con motivo de la investigación penal, por lo que no se estima que haya sido en preparación de la acción de extinción de dominio ni que haya sido decretado por causa de urgencia u otra necesidad, conforme al artículo 173 de la Ley de la materia.

Por otro lado, hágase del conocimiento a la Agente del Ministerio Público de la Federación, Nancy Rodríguez Castro, adscrita a la célula 3, del Equipo de Investigación y Litigación II, Toluca, en el Estado de México, el otorgamiento de la presente medida cautelar para los efectos conducentes dentro de la carpeta de investigación FEDMEX/TOL/0901342/2021.

Transparencia. Al tomar en consideración que en el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en

ESTADO
PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

ON



matena de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y archivos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el nueve de mayo de dos mil dieciséis, en consecuencia, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 8 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, abrogada pero aplicable, en términos de lo establecido en el Transitorio Segundo de la diversa Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el nueve de mayo de dos mil dieciséis, comuníquese a las partes que la sentencia que se dicta en el presente asunto, estará a disposición del público para su consulta, cuando así lo soliciten, conforme al procedimiento de acceso a la información y a la publicación de sus datos personales, por tal motivo, requérase a las partes para que en el acto de la notificación de este auto o hasta antes de que se dicte sentencia en el presente juicio, manifiesten expresamente su conformidad con que sus datos personales sean publicados o si se oponen a ello, en el entendido que de no hacer manifestación alguna se entenderá que están conformes con dicha publicación y se procederá a hacer pública la sentencia sin esos datos.

Por otra parte, con fundamento en los artículos 3, 8, 3, fracción II, 68, 98, 104, 108, 110 fracciones V, X y XI, 113, 117, 118, 119 y 120 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, en relación con el diverso numeral 73 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, hágase saber a las partes que cuando se presente una solicitud de acceso a la información a las circunstancias que integran este expediente, se determinará sobre su procedencia y de ser así, se elaborará la versión pública respectiva en la que se testarán las partes o secciones clasificadas.

Notifíquese, personalmente a la parte actora, y por oficio al Director del Instituto Federal de Defensoría Pública, y a Nancy Rodríguez Castro, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la cédula 3, del Equipo de Investigación y Litigación II, Toluca, en el Estado de México.

Así lo proveyo y firmó (electrónicamente) Ana Lilia Osorno Arroyo, Juez Segundo de Distrito en Materia de Estructura de Dominio con competencia en la República Mexicana y Especializada en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, ante Rafael Rodríguez Lozano, secretario que autoriza y da fe.

Sin otro particular reitero a Usted mi más alta y distinguida consideración.

Ciudad de México, a trece de marzo de dos mil veintitrés.

Atentamente

Rafael Rodríguez Lozano,
Secretario de juzgado.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA





11000000

Juicio de extinción de dominio 4/2023-IV.

En veintiocho de agosto de dos mil veintitres, se da cuenta con el escrito recibido en la oficina de partes de este juzgado. Ócurso con número de registro 898B. Conste.

Ciudad de México, veintiocho de agosto de dos mil veintitres.

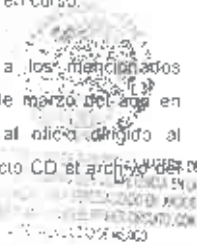
Agregúese el escrito de Roman Villegas Torres, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio, dependiente de la Unidad para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio en la Fiscalía General de la República, en su carácter de parte actora, por medio del cual informa la imposibilidad que tuvo para publicar el edicto correspondiente en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en virtud de que no le fue conferida la exención de cobro por la publicación del edicto tal como lo refiere el artículo 89 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, por lo que solicita girar oficio al mencionado periódico para la respectiva publicación.

En consecuencia, y con el propósito de evitar dilaciones procesales, gírese atento oficio al **Responsable del Periódico Oficial del Estado de Nuevo León** y al **Director General de Recaudación en el Estado de Nuevo León**, a fin de que realicen las gestiones conducentes para publicar los edictos ordenados mediante proveído de trece de marzo del año en curso.

Para lo cual deberá acompañarse a los mencionados oficios, copia simple del acuerdo de trece de marzo del año en curso, y del edicto ordenado, asimismo, al edicto dirigido al periódico se deberá agregar en disco compacto CD el archivo PDF de edicto en formato Word, para su publicación.

Por lo que dichas dependencias deberán dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, el cual establece que las publicaciones en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta o en el Periódico Oficial de las Entidades Federativas que ordene la autoridad judicial en los términos de esa ley, no causarán pago de derecho alguno.

Procesos de Extinción de Dominio 4/2023-IV



Notifíquese.

Así lo proveyó y firma (electrónicamente) Ana Lilia Osorio Arroyo, Juez Segundo de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, ante Laura Cecilia Pérez Manjarrez, secretaria que autoriza y da fe.

Se agrega la evidencia criptográfica de la presente determinación. Conste.

En esta misma fecha se giro el oficio 3232 y 3233, para notificar la presente determinación. Conste.

www.gob.mx/autoridadesfederales





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

13/00000

2023 Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo

Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México.

Oficio 3232/2023 Responsable del Periódico Oficial del Estado de Nuevo León (Anexos: copia simple del acuerdo de trece de marzo del año en curso de edicto ordenado, y disco compacto CD que contiene el archivo del edicto en formato Word)

Oficio 3233/2023, Director General de Recaudación en el Estado de Nuevo León. (Anexos: copia simple del acuerdo de trece de marzo del año en curso, y del edicto ordenado)

Ciudad de México, veintiocho de agosto de dos mil veintitrés.

Agreguese el escrito de Román Villalón Torres, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio, dependiente de la Unidad para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio en la Fiscalía General de la República, en su carácter de parte actora, por medio de cual informa la imposibilidad que tuvo para publicar el edicto correspondiente en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en virtud de que no le fue conferida la exención de cobro por la publicación del edicto tal como lo refiere el artículo 85 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, por lo que solicita girar oficio al mencionado periódico para la respectiva publicación.

En consecuencia, y con el propósito de evitar dilaciones procesales, gírese el presente oficio al Responsable del Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y al Director General de Recaudación en el Estado de Nuevo León, a fin de que realicen las gestiones conducentes para publicar los edictos ordenados mediante provido de trece de marzo del año en curso.

Para lo cual deberá acompañarse a los mencionados oficios copia simple del acuerdo de trece de marzo del año en curso, y del edicto ordenado, asimismo, al oficio dirigido al periódico se deberá agregar en disco compacto CD el archivo del edicto en formato Word, para su publicación.

Por lo que dichas dependencias deberán dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, el cual establece que las publicaciones en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta o en el Periódico Oficial de las Entidades Federativas que ordene la autoridad judicial en los términos de esta Ley, no causarán pago de derecho alguno.

Notifíquese.

Así lo proveyó y firma electrónicamente el Jefe de Oficina y Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, Laura Cecilia Pérez Manjarrez, secretaria que autoriza y da fe.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

Ciudad de México, 28 de agosto de 2023

Atentamente
Laura Cecilia Pérez Manjarrez
Secretaria de juzgado





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

EVIDENCIA CRIPTOGRÁFICA - TRANSACCION

Archivo Firmado
6075913_4003002032186272309.pdf
Autoridad Generadora
Autoridad Certificadora: Colección de la Judicatura Federal
Financiera) 2

FIRMANTE				
Nombre	COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN	Valores	Fecha	Clave
FIRMA				
No. serie	70420182032186272309	Revocación	0	Expiración
Fecha (UTC / CDMX)	2024-02-02T16:00:00-06:00	Clave	0000	Valor
Algoritmo	SHA-256 con RSA			
Contenido	<p>Este documento es una evidencia criptográfica generada por el Poder Judicial de la Federación. Contiene información confidencial y es propiedad de la institución. No debe ser distribuido o publicado sin el consentimiento expreso de la autoridad competente. Cualquier uso no autorizado de esta información puede ser sancionado de acuerdo con la legislación aplicable.</p>			
Fecha (UTC / CDMX)	2024-02-02T16:00:00-06:00	OCU		
Nombre del responsable	Comisión de Fiscalización			
En su calidad de	Comisionado de Fiscalización			
Numero de serie	70420182032186272309			
TSP				
Fecha (UTC / CDMX)	2024-02-02T16:00:00-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta TSP	Autoridad Certificadora del Poder Judicial de la Federación			
Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora del Poder Judicial de la Federación			
Identificador de la respuesta TSP	70420182032186272309			
Datos estandarizados	6075913_4003002032186272309.pdf			





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

FORMA 1

Juicio de extinción de dominio 4/2023-IV.

En uno de diciembre de dos mil veintitres, la secretaria da cuenta a la juez, con el escrito recibido en la oficialía de partes de este juzgado. Ocurso con número de registro 13106. Conste.

Ciudad de México, a uno de diciembre de dos mil veintitres.

Agréguese el oficio signado por el Director General de Recaudación en el Estado de Nuevo León en atención a su contenido, digase a la referida autoridad que en auto de diez de noviembre del año en curso, únicamente se ordenó acompañar al oficio que refiere copia simple de los acuerdos de trece de marzo y veintiocho de agosto del año en curso, y del edicto ordenado, no así del disco compacto CD a que hace alusión

No obstante lo anterior para dar celeridad a lo peticionado, gírese nuevamente el oficio 4091/2023 a la autoridad oficiante, al que se deberá adjuntar copia simple de los acuerdos de trece de marzo y veintiocho de agosto del año en curso, y del presente acuerdo, copia simple del edicto ordenado, así como el disco compacto CD que contenga el mencionado edicto en formato Word para su publicación

Lo anterior, para que dentro del plazo de ocho días, contado a partir de que surta efectos la notificación que del presente proveído se le girache, informe respecto a la publicación de los medios de comunicación ordenados, y remita las constancias que lo acrediten apercibido que de no hacerlo así, será acreedor a una medida de apremio consistente en una multa por el equivalente a veinte Unidades de Medida y Actualización, lo anterior de conformidad con el artículo 44, fracción I, de la ley de la materia.

Notifíquese

Así lo proveyó y firma (electrónicamente) Ana Lilia Osorno Arroyo, Juez Segundo de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el



Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, ante Laura Cecilia Pérez Manjarrez secretaria que autoriza y da fe *Telly**

Se agrega la evidencia criptográfica de la presente determinación Conste.

Razón En esta misma fecha se giró el oficio 4360, para notificar la presente determinación Conste.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

COPIA

"2023 Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México.

Oficio 4360/2023 Director General de Recaudación en el Estado de Nuevo León

(Anexo copia simple de los acuerdos de trece de marzo y veintiocho de agosto del año en curso, del edicto ordenado en copia simple y un disco compacto en formato Word)

En los autos del juicio de extinción de dominio 4/2023-IV, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"Ciudad de México, a uno de diciembre de dos mil veintitres.

Agréguese el oficio signado por el Director General de Recaudación en el Estado de Nuevo León, en atención a su contenido dígame a la referida autoridad que en auto de diez de noviembre del año en curso únicamente se ordenó acompañar al oficio que refiere copia simple de los acuerdos de trece de marzo y veintiocho de agosto del año en curso, y del edicto ordenado, no así del disco compacto CD que hace alusión.

No obstante lo anterior, para dar celeridad a lo peticionado, gírese nuevamente el oficio 4091/2023 a la autoridad oficante, al que se deberá adjuntar copia simple de los acuerdos de trece de marzo y veintiocho de agosto del año en curso, y del presente acuerdo, copia simple del edicto ordenado, así como el disco compacto CD que contiene el mencionado edicto en formato Word, para su publicación.

Lo anterior, para que dentro del plazo de ocho días, contado a partir de que surta efectos la notificación que del presente proveído se le practique, informe respecto a la publicación de los medios de comunicación ordenados, y remita las constancias que lo acrediten apercibido que de no hacerlo así, será acreedor a una medida de apremio consistente en una multa por el equivalente a veinte Unidades de Medida y Actualización lo anterior de conformidad con el artículo 44, fracción I, de la ley de la materia.

Notifíquese

Así lo previó y firma (electronicamente) Ana Lilia Osorno Arroyo, Juez Segundo de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, ante Laura Cecilia Pérez Manjarrez, secretaria que autoriza y da fe."

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

Ciudad de México, 1 de diciembre de 2023.

Atentamente

Laura Cecilia Pérez Manjarrez

Secretaria de juzgado

ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CARRILLO DE LA GARZA 101
64000 MONTERREY, NUEVO LEÓN
TEL: 81-23-29-0000
WWW.GOB.NL.GOV.MX



PODER JUDICIAL





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUSCRIBENTE				
Nombre:	ANXILIA OSCARINO ARRÓYO	Validez:	BIEN	Urgencia:
FIRMA				
Nº. serie:	70 8a 86 20 65 6a 88 32 20 00 00 00 00 00 00 50 50 60 63 98	Revocación:	BIEN	Urgencia:
Fecha: (UTC/CDMX)	22/12/21 14:10:15 - 011223211016	Origen:	BIEN	Urgencia:
Algoritmo:	RSA - SHA256			
Cadena de firma:	88 e4 84 80 28 9 87 99 44 94 46 27 61 05 71 0c 02 47 12 08 c2 74 75 90 00 1c 88 83 0 92 5a 23 4f 7b a2 c2 0f a2 44 87 4d n0 02 25 7c 3c 8 7 07 60 6f 5a 0e 90 43 64 2a ca 21 83 60 51 11 0c 76 8e 18 54 8a 83 0a 93 09 9d 57 3a 0c 3a 81 0 8 56 8e 4c 29 22 42 36 66 7c e8 79 2a c0 04 44 5a 2b 21 22 09 87 81 81 e2 58 c5 88 n3 29 87 7e 0e 20 08 00 e3 6a c2 09 81 00 01 1c 6a 87 8a 10 0a 8e 0e 20 84 c9 8c a6 7b c4 59 19 29 0c 4a 8a 24 83 88 80 e8 81 2a 62 7f a3 72 34 35 10 7e 5c f f 30 81 37 1a 6a 70 21 44 87 23 0b 03 12 0a 06 78 90 1b ab 89 8a 70 70 25 c6 80 90 43 88 5a c2 89 3a c7 63 83 2c 23 58 a3 c1 31 2e 45 56 0e 1a 28 0f 9e 50 8d e0 8b b1 23 c2 8c 76 6f 4a 87 82 08 27 12 20 49 a1 51 19 12 32 e9 82 0c 10 8a n3 d7 c1 40 87 04 80 c1 71 3c e8 e8 73 7a 89 56 02			
DCSP				
Fecha: (UTC/CDMX)	22-12-2024 10:16 - 011223211016			
Nombre del responsable:	Sandra C. S. Alonzo Contreras de la Autoridad Federal			
Emisor del responsable:	Autoridad Centralizada Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
Número de serie:	70 8a 86 32 22 62 da 8e 81 63 73 70			
TSP				
Fecha: (UTC/CDMX)	01/12/23 03:13:18 - 01122323211016			
Nombre del emisor de la respuesta TSP:	Autor del E-mensaje de Datos de Tiempo del Consejo de la Judicatura Federal			
Emisor del emisor de la respuesta TSP:	Autoridad Centralizada Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
Identificador de la respuesta TSP:	1155-918			
Datos de tiempo:	015Kp26A8100-H25EOLP-10404			





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Edicto

EDICTO

NOTIFICACIÓN A: CUALQUIER PERSONA QUE TENGA UN DERECHO SOBRE EL NUMERARIO OBJETO DE LA ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, EN RAZÓN DE LOS EFECTOS UNIVERSALES DEL PRESENTE JUICIO (PERSONA AFECTADA).

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO: 4/2023-IV.

JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En el juicio de extinción de dominio 4/2023-IV, la Juez Segundo de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, licenciada Ana Lilia Osorno Arroyo, ordenó en proveído de trece de marzo de dos mil veintitres, notificar por medio de edictos a cualquier persona que tenga un derecho sobre el numerario objeto de la acción de extinción de dominio, en razón de los efectos universales del presente juicio, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y por internet, en la página de la Fiscalía General de la República, para hacerles saber que cuentan con el término de treinta días hábiles contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición copia de la demanda y anexos en la secretaría de este juzgado.

Asimismo, se hace constar que las partes en el juicio de extinción de dominio 4/2023-IV, son:

Actora: Fiscalía General de la República y,
Demandados: Ramiro Buentello Peña, Javier Guerrero Garza, César Rodríguez Gutiérrez y Noé Iván Morales Espinosa, en la que se reclama en síntesis lo siguiente:

- 1) La declaratoria judicial de que es procedente la acción de extinción de dominio a favor del estado por conducto de la Federación, respecto de los derechos que los demandados tienen sobre los siguientes bienes muebles: numerario en moneda extranjera consistente en la cantidad de \$649 000.00 USD (seiscientos cuarenta y nueve mil dólares americanos 00/100)
- 2) La pérdida de derechos sin contraprestación ni compensación para sus dueños ()
- 3) Intereses o rendimientos ordinarios y extraordinarios ()
- 4) La aplicación del bien descrito a favor del gobierno federal (..)

De lo que se hace del conocimiento para los efectos legales conducentes.
Ciudad de México, 23 de marzo de 2023.

Rafael Rodríguez Lozano.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México.





DR. GONZÁLEZ
NUEVO LEÓN
 "Trabajando con el Corazón"

MUNICIPIO DE DR. GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN
BASES GENERALES DE SUBSIDIOS APLICABLES PARA EL AÑO 2024
ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA LA APROBACION DE LAS BASES GENERALES DE
SUBSIDIO PARA EL EJERCICIO 2024

Honorables Miembros del Ayuntamiento:

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 41, Fracción III, del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, en correlación con lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León en vigor, me permito someter a la consideración de este Cuerpo Colegiado, la Propuesta para la expedición de las BASES GERALES DE SUBSIDIOS APLICABLES PARA EL EJERCICIO 2024 de acuerdo con los siguientes

CONSIDERANDOS:

1. El Límite del Subsidio en Cuotas de Unidad de Medida de Actualización o UMA, aplicable a cada uno de los Tipos de Ingreso del Clasificador por Rubros de Ingresos del Municipio, se expresa en forma porcentual conforme a lo establecido en la siguiente Tabla:
- 2.

Clas.	Tipo de Ingreso	Actividad o Sector	Población Objetivo	Beneficio Social y Económico	Propósito	Máximo Porcentaje de Descuento	Requisitos
3000	IMPUESTOS						
122	DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	Contribuyentes del Impuesto	Empresas y Personas Físicas que desarrollan la Actividad gravada	Apoyar a los Contribuyentes de este Impuesto	Incentivar la Actividad Económica en este Rubro	50%	
123	PENSIONES	Familias en Condiciones Vulnerables	Pensionados, Jubilados, Tercera Edad, Viudas y Personas con Capacidades Diferentes	Apoyar a las Familias en Condiciones vulnerables	Abatimiento del Retago en el Cuota de Este Impuesto	50%	Que habien la Propiedad de la cual se solicita la familia empata; y que presenten y acrediten la documentación siguiente: Comprobante de domicilio, según aplique. Copia de la credencial de jubilación o pensión. Copia del documento que comprueba una edad de 60 años o más (IFE, INAPAM). Comprobante médico cuando se trata de una persona con capacidades diferentes, y Copia del acta de defunción cuando la persona es muerta.

Palacio Municipal S/N, Zona Centro C.P. 66750 Dr. González, Nuevo León
 Tel. 01 (825) 24-10-002, 24-10-148, 24-10-149
 e-mail: admon.drgonzalez@gmail.com Gobierno Municipal de Doctor Gonzalez





DR. GONZÁLEZ
NUEVO LEÓN
 "Trabajando con el Corazón"

322	ADQUISICIÓN DE BIENES RAÍZ	Contribuyentes del Impuesto	Empresas y Personas Físicas que enajenen bienes en el Municipio	Apoyar a los Contribuyentes de este Impuesto	Abatimiento del Retago en el Cobro de este Impuesto	50% y 20% adicional a jubilados, pensionados, viudas, discapacitados, y a aquellas personas que a juicio de la autoridad competente padecían problemas económicos	
324	MODERNIZACIÓN CATASTRAL	Contribuyentes del Impuesto	Contribuyentes registrados en el Padrón Catastral	Apoyo a los Contribuyentes para la Regularización de su Registro Catastral	Regularizar la Contribuciones Dmca	30%	Aplica solo para los adeudos superiores a 5 años de antigüedad al momento del pago
4000	DERECHOS						
411	COOPERACIÓN PARA OBRAS PÚBLICAS	Personas Físicas o Morales sujetas a este Derecho	Contribuyentes registrados en el Padrón de Cooperación para Obras Públicas	Apoyo a Contribuyentes de este Derecho	Abatimiento del Retago en el Cobro de este Derecho	50% y un 10% adicional a jubilados, pensionados, viudas, discapacitados, y a aquellas personas que a juicio de la autoridad competente padecían problemas económicos	
412	SERVICIOS PÚBLICOS	Personas Físicas o Morales sujetas a este Derecho	Introducidos de Ganado y Población que utiliza los Servicios del Rastro Municipal	Apoyo a Contribuyentes de este Derecho	Abatimiento del Retago en el Cobro de este Derecho	50%	
443	CONSTRUCCIONES Y VARIACIONES	Personas Físicas o Morales sujetas a este Derecho	Personas Físicas o Morales que realicen Construcciones en Bienes Inmuebles o Desarrollo Sujetos a la Ley de Asentamientos Humanos, Dinamismo Territorial y Desarrollo Urbano del Estado	Cumplimiento Ordenado del Desarrollo Urbano	Incentivar la Actividad Económica en este Rubro	50%	

Palacio Municipal S/N, Zona Centro C.P. 66750 Dr. González, Nuevo León
 Tel. 01 (825) 24-10-002, 24-10-148, 24-10-149
 e-mail: admon.drgonzalez@gmail.com Gobierno Municipal de Doctor González





DR. GONZÁLEZ
NUEVO LEÓN
 "Trabajando con el Corazón"

Marzo 2021 - 2021

414	CERTIFICACIONES, AUTORIZACIONES, CONSTANCIAS Y REGISTROS	Personas Físicas o Morales sujetas a este Derecho	Contribuyentes que solicitan Servicios al Municipio en su carácter de Derecho Público	Establecimiento del Orden en los Procedimientos de Trámites y Servicios del Gobierno Municipal	Incentivar la Actividad Económica en este Rubro	20%	
415	INSCRIPCIÓN Y REAFIANDO	Personas Físicas o Morales sujetas a este Derecho	Proprietarios de Establecimientos sujetos a la Normatividad Local Aplicable	Mantener un Padrón Actualizado de este Rubro	Incentivar la Actividad Económica en este Rubro	50%	
416	REMISIÓN, INSPECCIÓN Y SERVICIOS	Personas Físicas o Morales sujetas a este Derecho	Contribuyentes sujetos a la Normatividad Local aplicable	Mantener vigilado el Cumplimiento a las Disposiciones Estatales y Municipales	Incentivar la Actividad Económica en este Rubro	50%	
417	OCCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	Personas Físicas o Morales sujetas a este Derecho	Personas Físicas o Morales que Ocupen Temporalmente para el Desarrollo de Actividades Comerciales, espacios en la vía Pública o Áreas comunes	Vigilancia de Espacios Comunes y vía Pública	Incentivar la Actividad Económica en este Rubro	50%	
5000	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE						
511	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	Personas Físicas sujetas a este Producto	Familias de Escasos Recursos en Proceso de Regularización de la Tenencia de la Tierra	Apoyo a Personas de Escasos Recursos	Regularización de la Tenencia de la Tierra	50%	Acceder al Trámite de Regularización en Programas Federales, Estatales o Municipales
512	ARRENDAMIENTO Y/O EXPLOTACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	Personas Físicas o Morales sujetas a este Producto	Personas que requieran de los Servicios de las Capitanías de Velación	Apoyo a las Personas de escasos recursos que sufrieron el deceso de un familiar.	Apoyo a Personas de Escasos Recursos	50%	
513	DEPOSITO DE LOS COMBUSTIBLES Y DESHECHOS VEGETALES	Personas Físicas o Morales sujetas a este Producto	Empresas que se dedican a las actividades de este Rubro	Apoyo a las Actividades de Limpieza Urbana	Mantener despejada la vía pública y evitar focos de contaminación	50%	

Palacio Municipal S/N, Zona Centro C.P. 66750 Dr. González, Nuevo León
 Tel. 01 (825) 24-10-002, 24-10-148, 24-10-149
 e-mail: admon.drgonzalez@gmail.com | Gobierno Municipal de Doctor González





DR. GONZÁLEZ
NUEVO LEÓN
 "Trabajando con el Corazón"

514	VENTA DE APRESOS, FORMATOS Y PAPEL ESPECIAL	Personas Físicas o Morales sujetas a este Producto	Licitantes y Personas Físicas que soliciten estos Servicios	Comandante Judicial en Turnos Municipales	Apoyar procedimientos de Áreas Administrativas y Operativas del Municipio	50%	
516	RECREACIÓN POR EVENTOS MUNICIPALES	Personas Físicas o Morales sujetas a este Producto	Personas Físicas y Morales Organizaciones y Coles que Particpen en algún Evento o Activdad Municipal sujeta a este Rubro	Fomento de Actividades Cívicas, Culturales, Deportivas y de Esparcimiento	Apoyo a Instituciones de Enseñanza, Organizaciones de la Sociedad Civil y Personas de Escasos Recursos o Grupos Vulnerables	50%	
519	OTROS PRODUCTOS	Personas Físicas o Morales sujetas a este Producto	Personas Físicas y Morales sujetas a este Rubro	Apoyo a las Personas de escasos recursos que sufren el deceso de un familiar	Apoyo a Personas de Escasos Recursos	50%	
6000	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE						
621	MULTAS, SANCIONES, RECARGOS Y GASTOS DE JUICCIÓN	Personas Físicas y Morales sujetas a la Normatividad Municipal	Infractores de los diversos Reglamentos Municipales	Vigilancia del cumplimiento a los Reglamentos y Disposiciones Municipales	Apoyo al Cumplimiento de las Disposiciones Administrativas Municipales	50% y hasta un 20% adicional a jubilados, pensionados, s, vuadas, discapacitados, y a aquetas personas que a juicio de la autoridad competente padezcan problemas económicos	Li deudero Aplicará en todos los casos a excepción de los siguientes. Que Proceda de una infracción por estacionarse en espacios reservados a Capacidades Diferentes. Que Proceda de infracciones por Exceso de Velocidad en Zonas Escolares, y Que proceda por infracciones de Tránsito por pezones o manejo en estado inconcientemente del consumo de bebidas alcohólicas o estupefacientes
631	DAÑOS A BIENES MUNICIPALES	Personas Físicas y Morales sujetas a este Aprovechamiento	Personas Físicas y Morales sujetas a este Rubro	Mantener el Patrimonio Municipal en Buen Estado	Apoyo a la Reparación y Buen Funcionamiento de los Bienes Municipales Sometidos	30%	
640	OTROS APROVECHAMIENTOS	Personas Físicas y Morales sujetas a este	Personas Físicas y Morales sujetas a este Rubro	Vigilancia del cumplimiento a los Reglamentos y	Apoyo al Cumplimiento de las	50%	

Palacio Municipal S/N, Zona Centro C.P. 66750 Dr. González, Nuevo León
 Tel. 01 (825) 24-10-002, 24-10-14B, 24-10-149
 e-mail: admon.drgonzalez@gmail.com Gobierno Municipal de Doctor González





DR. GONZÁLEZ
NUEVO LEÓN
 "Trabajando con el Corazón"

		Aprovechamientos		Disposiciones Municipales	Disposiciones Administrativas Municipales		
--	--	------------------	--	---------------------------	---	--	--

3. Es responsabilidad del H. Ayuntamiento vigilar el ejercicio de las atribuciones del Presidente Municipal y el Tesorero Municipal, en el ejercicio de las facultades que les confiere el Artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el Numeral 2 de esa misma disposición jurídica.
4. Es responsabilidad del Ejecutivo Municipal y del Tesorero Municipal, dar certeza jurídica a los Contribuyentes y Causantes Municipales, respecto de las operaciones y tributaciones que realicen con la Autoridad Municipal, en cumplimiento de la Normatividad Fiscal y Administrativa Vigente en el Estado
5. Es responsabilidad de la Presidente Municipal autorizar por conducto del Tesorero Municipal la disminución o incluso condonación de las Multas, Sanciones y demás Accesorios que se generen en el cobro de Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos Municipales, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 92 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.
6. En términos de lo dispuesto por el artículo 92, de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, los subsidios, bonificaciones y condonaciones aprobados, deberán ser registradas en las cuentas municipales, e informadas trimestralmente al H. Ayuntamiento, en forma general en el informe relativo al avance de gestión financiera.
7. Estas bases sustituyen a las anteriores aprobadas en sesión del H Ayuntamiento y publicadas en el periódico oficial el día 13 de enero del 2023.

Por lo Anteriormente expuesto, fundado y motivado, me permito someter a su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autorizan las BASES GERALES DE SUBSIDIOS APLICABLES PARA EL EJERCICIO 2024 de acuerdo con los términos y condiciones incluidos en el Apartado de Considerandos.

SEGUNDO: Notifíquese al Tesorero Municipal para que realice lo conducente de acuerdo con el Considerando 5 de este documento y con las demás disposiciones del Marco Jurídico Local relativo en el ámbito de su competencia.

TERCERO: Publíquense las Bases Generales de Subsidio en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal, de acuerdo con la establecido en el Artículo 66, Fracción II de la Ley de

Palacio Municipal S/N, Zona Centro C.P. 66750 Dr. González, Nuevo León
 Tel. 01 (825) 24-10-002, 24-10-148, 24-10-149
 e-mail: admón.drgonzalez@gmail.com || Gobierno Municipal de Doctor González





DR. GONZÁLEZ
NUEVO LEÓN
"Trabajando con el Corazón"

Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y en el Artículo 5, último párrafo, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León en vigor.

Dr. González, Nuevo León a 13 de diciembre de 2023

C. MAYRA ABREGO
Presidente Municipal

C. JOSE ANGEL SEPÚLVEDA
Secretario del Ayuntamiento

C. IGNACIO RODRÍGUEZ BARRIENTOS
Síndico Municipal
Presidente de la Comisión de Hacienda Pública

Palacio Municipal 5/N, Zona Centro C.P. 66750 Dr. González, Nuevo León
Tel: 01 (825) 24-10-002, 24-10-148, 24-10-149
e-mail: admon.dr.gonzalez@gmail.com | Gobierno Municipal de Doctor González





MUNICIPIO DE GARCÍA, N.L.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, LICENCIADO LIC CARLOS ALBERTO GUEVARA GARZA, HACE SABER A SUS HABITANTES QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, APROBÓ EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 98 CELEBRADA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2024, LA PRIMER MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2024, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A DICHA APROBACIÓN ASÍ COMO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 177 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 33 FRACCIÓN III, INCISO C, 181 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE DIFUNDE EL RESUMEN DEL MISMO A CONTINUACIÓN:

**MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
PRIMER MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTOS DE EGRESOS POR PROGRAMA DEL EJERCICIO 2023**

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO EJERCICIO	PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA	Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad	612,260,023	625,358,898
SERVICIOS COMUNITARIOS	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social	60,857,117	88,706,582
DESARROLLO SOCIAL	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Garantizar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad	50,703,184	55,554,474
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	3,397,456	3,860,147

Bvd. Héberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C. P. 66600



MUNICIPIO DE GARCÍA, N.L.



MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	ADMINISTRACIÓN SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA	Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de equipo de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	88,713,313	131,857,769
ADQUISICIONES	ADMINISTRACIÓN SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA	Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la administración.	16,242,977	21,450,017
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	Mejorar el entorno de la comunidad en sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques y un equipamiento vial para hacer una ciudad más moderna y segura.	73,432,044	62,405,295
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Y SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA	Realizar las obras públicas que beneficien a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social, conforme a los polígonos de pobreza en los municipios del Área Metropolitana, en el resto, se tomarán los índices de marginación publicados por el Consejo Nacional de Población.	41,242,800	34,045,422
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA Y SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO	Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales.	332,877,928	366,035,889
OBLIGACIONES FINANCIERAS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA	Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.	31,247,773	30,737,533
APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES	SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA	Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio, de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la optimización de los recursos.	187,079,637	169,921,190

EGRESOS TOTALES

1,497,054,252

1,599,733,216

Bvd. Heberto Castillo #250
 Colonia Paseo de las Minas,
 García, Nuevo León, C.P. 6600*



MUNICIPIO DE
GARCÍA, N.L.



Municipio de García Nuevo León				
1ra MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023				
	Clasificador por Objeto del Gasto	Importe	Ampliaciones / Reducciones	Presupuesto Modificado
	Total	1,496,054,252	101,678,964	1,599,733,216
	Servicios Personales	460,913,918	59,223,251	520,137,168
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	159,938,998	9,217,830	169,156,827
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	120,691,710	23,764,278	144,455,989
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	47,443,724	39,239,403	86,683,127
1400	Seguridad Social	59,439,315	(15,382,312)	44,057,003
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	16,087,782	3,524,173	19,611,954
1600	Previsiones	-	-	-
1700	Pago de Estimulos a Servidores Públicos	57,312,389	(1,140,120)	56,172,269
	Materiales y Suministros	173,085,409	36,772,924	209,858,333
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	31,242,019	9,601,184	40,843,203
2200	Alimentos y Utensilios	3,506,180	(288,126)	3,218,055
2300	Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-	-	-
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	17,852,099	28,753,906	46,606,005
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	6,775,550	5,944,959	12,720,509
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	78,128,978	11,081,814	89,210,792
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	30,770,706	(20,017,526)	10,753,181
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	1,242,051	(301,245)	940,816
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	3,567,815	1,997,958	5,565,773
	Servicios Generales	546,651,938	32,709,689	579,361,627
3100	Servicios Básicos	117,209,932	1,910,668	119,120,604
3200	Servicios de Arrendamiento	116,297,773	(40,686,922)	75,610,851
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	17,811,048	(6,542,520)	11,268,530
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	12,438,200	(136,350)	12,301,850
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	167,929,752	103,523,660	271,453,413
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	5,947,926	1,627,976	7,575,898
3700	Servicios de Tránsito y Viáticos	196,265	777,264	973,529
3800	Servicios Oficiales	36,809,745	18,794,124	55,603,868

Bvd. Heberto Castillo #230
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León. C.P. 66001



MUNICIPIO DE
GARCÍA, N.L.

3900	Otros Servicios Generales	52,011,303	(46,558,219)	5,453,084
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	24,208,706	2,486,006	26,694,712
4100	Transferencias Inerentes y Asignaciones al Sector Público	-	-	-
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	-	-	-
4300	Subsidios y Subvenciones	135,419	72,205	207,624
4400	Ayudas Sociales	22,782,720	2,341,023	25,123,742
4500	Pensiones y Jubilaciones	1,290,567	(27,221)	1,263,346
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-
4700	Transferencias a la Seguridad Social	-	-	-
4800	Donativos	-	100,000	100,000
4900	Transferencias al Externo	-	-	-
	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	35,370,917	8,644,034	44,014,950
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	7,246,496	786,744	8,033,240
5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,578,828	(1,578,828)	-
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	119,770	851,376	971,146
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	19,563,141	9,629,328	29,192,469
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	5,818,603	(2,746,964)	3,071,639
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	860,362	1,288,070	2,148,432
5700	Activos Biológicos	-	-	-
5800	Bienes Inmuebles	-	-	-
5900	Activos Intangibles	183,687	414,308	597,995
	Inversión Pública	228,170,067	(38,009,787)	190,160,280
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	228,170,067	(39,818,499)	188,351,568
6200	Obra Pública en Bienes Propios	-	1,808,712	1,808,712
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-	-	-
	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	5,000	5,000
7100	Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	-	-	-
7200	Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-
7300	Compra de Títulos y Valores	-	-	-
7400	Concesión de Prestamos	-	-	-
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-
7600	Otras Inversiones Financieras	-	-	-
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-	5,000	5,000

Bvd. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001



MUNICIPIO DE
GARCÍA, N.L.

	Deuda Pública	29,653,297	(152,149)	29,501,148
9100	Amortización de la Deuda Pública	19,007,367	(562,197)	18,445,170
9200	Intereses de la Deuda Pública	9,384,198	578,969	9,963,167
9300	Comisiones de la Deuda Pública	-	-	-
9400	Gastos de la Deuda Pública	195,554	604,568	800,122
9500	Costo por Coberturas	-	-	-
9600	Apoyos Financieros	-	-	-
9700	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	1,066,178	(773,488)	292,688

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda Municipal, somete a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes acuerdos:


ACUERDOS:

PRIMERO.- Se aprueba la primer modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de García, Nuevo León, para el Ejercicio Fiscal 2023, del Municipio de García, Nuevo León, mismos que por concepto en lo General se hace consistir en la siguiente:

SEGUNDO.- Se apruebe enviar al Periódico Oficial del Estado, la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, para su publicación.

ATENTAMENTE


C. CARLOS ALBERTO GUEVARA GARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. JOSÉ RICARDO VALADEZ LÓPEZ
SECRETARIO DE TESORERÍA, FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001



MUNICIPIO DE
GARCÍA, N.L.

NFORME DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2023

INGRESOS	PERIODO	%	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	\$ 134,566,108.54	30.52	484,595,753.43	28.30
DERECHOS	17,622,682.33	4.00	123,060,184.08	7.19
PRODUCTOS	964,207.00	0.22	4,278,685.18	0.25
APROVECHAMIENTOS	4,720,050.78	1.07	30,682,473.71	1.79
PARTICIPACIONES	76,058,270.79	17.25	369,893,291.86	21.80
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	4,677,698.10	1.06	46,776,981.00	2.73
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	90,399,383.25	20.50	361,597,533.00	21.11
FONDO DESCENTRALIZADO	3,056,005.60	0.70	16,546,216.80	0.97
OTRAS APORTACIONES	102,203,595.94	23.18	250,069,537.46	14.60
OTROS	6,588,616.19	1.49	25,131,519.54	1.47
TOTAL INGRESOS	\$ 440,865,516.52	100	1,712,573,176.06	100

EGRESOS	PERIODO	%	ACUMULADO	%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	\$ 176,748,543.66	35.54	625,358,898.22	39.09
SERVICIOS COMUNITARIOS	47,357,191.52	9.52	86,706,582.43	5.55
DESARROLLO SOCIAL	17,668,574.94	3.55	65,554,473.83	4.10
SEGURIDAD PÚBLICA	809,657.48	0.16	3,160,146.54	0.23
MAINTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	41,996,323.64	8.44	131,857,769.09	8.24
ADQUISICIONES	3,954,973.46	0.80	21,450,016.68	1.34
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	1,335,638.50	0.27	62,405,295.20	3.90
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	32,685,859.29	6.57	46,776,981.00	2.92
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	128,175,618.05	25.77	361,597,533.00	22.60
OBLIGACIONES FINANCIERAS	7,430,041.87	1.49	30,737,532.98	1.92
OTROS	39,165,516.35	7.88	161,625,564.66	10.10
TOTAL EGRESOS	\$ 497,328,138.88	100	1,599,730,793.63	100

REMANENTE		
	<u>-56,462,620.34</u>	<u>112,842,382.43</u>
RÉSUMEN ACUMULADO		
SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2023	\$	63,126,024
MÓVIMIENTOS AL PATRIMONIO	-	3,039,798,430
MÁS INGRESOS		1,712,573,176
MENOS EGRESOS	-	1,599,730,794
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	\$	3,205,766,836
INTEGRACIÓN DEL SALDO		
FONDO FIJO	\$	625,000
BANCOS		154,682,389
INVERSIONES		22,231,958
CUENTAS POR COBRAR		1,151,937
OTROS ACTIVOS		3,356,370,043
CUENTAS POR PAGAR		329,294,460
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	\$	3,205,766,836

C. CARLOS ALBERTO GUEVARA GARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSÉ RICARDO VALADEZ LOPEZ
TESORERO MUNICIPAL

Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66007





DETALLE DE LA DISPONIBILIDAD

DEL 1 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ACTIVO			
FONDO FIJO			
FONDO PARA GASTOS MENORES	\$		625,000.00
TOTAL FONDO FIJO	\$		625,000.00
BANCOS			
RECURSOS PROPIOS	\$	101,284,773.88	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		49,919.61	
OTROS PROGRAMAS DEL MPIO.		53,347,695.68	
TOTAL BANCOS	\$	154,692,389.17	
CUENTAS POR COBRAR			
DEUDORES DIVERSOS	\$	222,964.70	
GASTOS POR COMPROBAR		489,336.03	
DOCUMENTOS POR COBRAR		439,635.80	
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	\$	1,151,936.53	
ACTIVO FIJO			3,356,370,012.73
OTROS ACTIVOS			
FIDEICOMISO	\$	22,231,958.04	
FIDEICOMISO BAJO BANCA AFIRME		5,000.00	
TOTAL OTROS ACTIVOS	\$	22,236,958.04	
TOTAL ACTIVO	\$		3,535,066,296.53
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO			
CUENTAS POR PAGAR			
DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	\$	57,427,865.77	
PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO		24,040,163.00	
IMPUESTOS POR PAGAR		69,519,842.54	
OTRAS DEDUCCIONES		8,639,843.15	
ACREEDORES DIVERSOS		15,302,608.45	
PROVEEDORES		117,611,829.27	
CUENTAS POR PAGAR LARGO PLAZO		36,752,508.04	
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	\$	329,294,460.22	
TOTAL PASIVO	\$	329,294,460.22	
PATRIMONIO			
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$	153,124,476.02	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	+	-158,815,321.58	
MOVIMIENTOS AL PATRIMONIO	-	3,251,482,681.83	
TOTAL PATRIMONIO	\$	3,205,771,836.27	
TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO	\$		3,535,066,296.49

Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66007





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Ciudad Guadalupe
La ciudad para crecer...

EDICTO

AL C. JUAN PABLO OSORIO PALÓMEQUE, DOMICILIO: Ignorado.

En la ciudad de Guadalupe, Nuevo León, al día 27 de noviembre 2023 y VISTO: El estado de expediente número GPEMLCSPCHJIA06772023 iniciado con motivo de las faltas injustificadas a servicio atribuidas al C. JUAN PABLO OSORIO PALÓMEQUE durante su desempeño como policía de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana de Guadalupe, Nuevo León y a que de las diversas diligencias realizadas por personal adscrito a la Comisión, con la finalidad de llevar a cabo el debido emplazamiento del referido, se tiene que de la búsqueda de domicilio ante las diversas dependencias estatales y locales a la fecha no ha sido posible la localización del referido. La Comisión determina que el proceso de búsqueda y localización realizado sobre dicha persona se encuentra agotado sin haber logrado emplazar personalmente al C. JUAN PABLO OSORIO PALÓMEQUE. Dado lo anterior, se tiene o bien acordar lo siguiente:

PRIMERO: Se ordena emplazar este procedimiento de investigación administrativa al C. JUAN PABLO OSORIO PALÓMEQUE su carácter de investigado, por medio de un edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico oficial de Estado y una vez en el Periódico "el porvenir" que se edita en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de esta sede administrativa, aclarando que la notificación realzada en tal forma surtirá efectos a los 10-diez días corridos a partir del día siguiente a su publicación, quedando en la sede de esta Comisión, a disposición del referido, copias certificadas del acuerdo de Admisión, así como la totalidad de las constancias que integran el expediente GPEMLCSPCHJIA06772023 para su debida instrucción. Asimismo deberá a celebración y desahogo de la Audiencia de la Ley Jacobina las 10:00 horas del día 29 febrero 2024 para llevarse a cabo en el recinto oficial de la Comisión ubicada en Avenida Zaragoza Cardenas esquina con Plutarco Elías Calles, colonia Ignacio Zaragoza, Guadalupe, Nuevo León, de conformidad con las fracciones XVII, XVIII, XIX y XX del artículo 157 del Reglamento del Servicio profesional de Carrera, Honor y Justicia de Guadalupe, Nuevo León; haciéndole saber al investigado, el derecho que tiene a no declarar contra si mismo ni declararse culpable, de defenderse personalmente o ser asistido por un defensor propio en la materia y que de no contar con uno se le será nombrado un defensor de oficio, bajo el apercibimiento que, de no comparecer a la presente causa, se le practicarán las subsecuentes notificaciones mediante instructivo que será fijado en la Tabla de avisos de esta sede administrativa. Así lo acuerda y firma LICENCIADA LAURA ESTELA MEDINA ISLAS Presidenta de la Comisión de Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia de Guadalupe, Nuevo León.

COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL
DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA.

Orden No. 177

31-02-07





Municipio de Pesquería, N.L.

Estado de Actividades

CUARTO INFORME DE GESTION TRIMESTRAL 2023

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2023 y 2022

Concepto	2023	2022
Ingresos y Otros Beneficios		
Ingresos de Gestión	296,144,249.67	192,864,033.90
Impuestos	125,496,721.47	93,078,998.00
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	89,765.00
Derechos	100,166,042.32	58,113,804.00
Productos	12,881,581.67	1,428,325.00
Aprovechamientos	15,603,501.01	21,241,141.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Contados en Ejercicios	0.00	0.00
Facilidades Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogadas)	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos de Inversión de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	340,498,818.54	385,890,403.60
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Cooperación Fiscal y Fondos de Inversión de Aportaciones	205,150,381.50	385,600,500.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	134,348,437.04	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	68,754,060.26	17,988,295.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Distribución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Detenimiento o Obsolescencia	0.00	0.00
Distribución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	68,754,060.26	17,988,295.00
TOTAL Ingresos y Otros Beneficios	694,398,527.47	678,172,534.09
Gastos y Otras Pérdidas		
Gastos de Funcionamiento	583,942,219.46	468,247,335.08
Servicios Personales	390,701,592.72	188,628,341.00
Materiales y Suministros	44,874,237.08	68,024,804.00
Servicios Generales	128,366,419.66	147,797,390.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	537,707.22	1,807,365.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	567,707.22	1,807,365.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Anticipos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	21,080.00
Transferencias al Ejejecutor	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Ayudos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	4,557,603.32	6,652,980.00
Extinciones, Depreciaciones, Detenimientos, Obsolescencia y Amortizaciones	4,557,603.32	6,652,980.00
Provisiones	0.00	0.00
Reducción de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Detenimiento u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
TOTAL Gastos y Otras Pérdidas	349,867,536.05	418,451,875.00
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AJUSTADOS ANTERIOR)	128,879,525.42	153,720,659.09

* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. NANI PATRICIO LOZANO RAMOS

TESORERO MUNICIPAL
M.C.P. ALFONSO SALAZAR LOPEZ

REGIDOR PRINCIPAL
LIC. ANA MARIE ESCOBEDO FLORES

CONTADOR PÚBLICO
MANUEL ALVARADO VAZQUEZ POZOS
ELABORÓ





Salinas Victoria
Gobierno Municipal

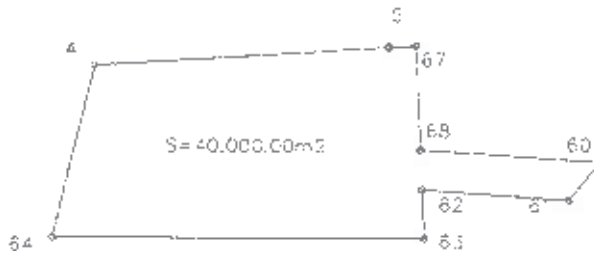
**SOMOS
POTENCIA
INDUSTRIAL**

EL CIUDADANO LICENCIADO RAÚL CANTÚ DE LA GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HACE SABER, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 64 Y 65 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE EL AYUNTAMIENTO DE SALINAS VICTORIA, EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE ENERO DE 2024, APROBÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO: Se modifica el Punto Primero del Acuerdo aprobado en fecha 12 de julio de 2023, para quedar como sigue:

"PRIMERO. El R. Ayuntamiento de Salinas Victoria, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 último párrafo, 165 y 181 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2 33 fracción IV (incisos d) y f), 56 fracción VIII, 171 fracción II; 203 y 208 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la desincorporación de una bien con una superficie de 4 hectáreas, que forma parte de uno de mayor extensión identificado con número de expediente catastral 55-52-000-436, con una superficie total de 798.908.52 m², y que cuenta con los siguientes rumbos, medidas y colindancias :"



Orden	Medida	Rumbo	Colindancia
1	67	90°	Parcela 55-52-000-436
2	6.9	270°	Parcela 55-52-000-436
3	60	315°	Parcela 55-52-000-436
4	6.2	225°	Parcela 55-52-000-436
5	6.3	180°	Parcela 55-52-000-436
6	64	90°	Parcela 55-52-000-436
7	67	0°	Parcela 55-52-000-436

Presidencia Municipal Tel: (81) 42 571070
Bulevar No. 1210 Col. Centro de Salinas Victoria, Nuevo León C.P. 21800 Salinas Victoria, C.R. 85500





Salinas Victoria
Gobierno Municipal

**SOMOS
POTENCIA
INDUSTRIAL**

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, para que realice los trámites correspondientes de subdivisión de lote de 4 hectáreas que se conaran para el proyecto "Hospital Universitario campus Salinas Victoria".

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

CUARTO: Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal para los efectos jurídicos conducentes.


LIC. RAÚL CANTÚ DE LA GARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. SANDRA CELIA ESCOBEDO
GUAJARDO
SÍNDICA SEGUNDA


C. LUISA M. ORTEGA ALVAREZ
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 64 y 65 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y en cumplimiento con el acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 17 de enero de 2024.
Doy fe.

Presidencia Municipal Turno No. 1 Proceso
Juárez No. 110 Col. Centro de Salinas Victoria, Nuevo León, Cívica Zaragoza y Hidalgo C.P. 65500





Salinas Victoria
Gobierno Municipal

**SOMOS
POTENCIA
INDUSTRIAL**

EL CIUDADANO LICENCIADO RAÚL CANTÚ DE LA GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HACE SABER, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 64 Y 65 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE EL AYUNTAMIENTO DE SALINAS VICTORIA, EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE ENERO DE 2024, APROBÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la Convocatoria 2024, para la entrega de la preseas "General Guadalupe Victoria"

SEGUNDO. Se aprueba el cronograma de actividades a llevar a cabo para dar cumplimiento a la convocatoria anteriormente señalada

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.


C. RAÚL CANTÚ DE LA GARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. SANDRA CECILIA ESCOBEDO
GUAJARDO
SÍNDICA SEGUNDA


C. LUISA M. ORTEGA ÁLVAREZ
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

Lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 64 y 65 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y en cumplimiento con el acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 17 de enero de 2024. Doy fe.

Residencia Municipal TEL: 82370070
Blvd. No. 110 Col. Centro de Salinas Victoria, Nuevo León entre Zaragoza e Inoaigo C.P. 65500





Salinas Victoria
Gobierno Municipal

**SOMOS
POTENCIA
INDUSTRIAL**

EL CIUDADANO RAÚL CANTÚ DE LA GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HACE SABER QUE EL AYUNTAMIENTO DE SALINAS VICTORIA, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE ENERO DE 2024, APROBÓ EL ACUERDO DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

ACUERDO

PRIMERO. Se remita al H. Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior, el Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023, en los términos del considerando noveno del presente dictamen.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para que remita al H. Congreso del Estado de Nuevo León, el Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023, para su revisión y análisis a fin de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 33 fracción III inciso e) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

TERCERO. Publíquese el Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal

Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Salinas Victoria, Calle de la Libertad s/n, Salinas Victoria, Nuevo León entre Zapallar y Hidalgo, C.P. 66500





EL CIUDADANO RAÚL CANTÚ DE LA GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HACE SABER QUE EL AYUNTAMIENTO DE SALINAS VICTORIA, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE ENERO DE 2024, APROBÓ EL ACUERDO QUE CONTIENE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 que consiste en un incremento por un monto total de \$228,942,536.09 (Doscientos veintiocho millones novecientos cuarenta y dos mil quinientos treinta y seis 09/100 M.N.), por lo que se amplía el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 para quedar en un monto de \$680,141,138.09 (Seiscientos ochenta millones ciento cuarenta y un mil ciento treinta y ocho 09/100 M.N.);

SEGUNDO. Se modifican algunas partidas presupuestales dentro de los rubros que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 queda aprobado de la manera siguiente:

Municipio de Salinas Victoria, Nuevo León			
Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023			
Clasificador por Objeto del Gasto			
	Presupuesto Autónomo	Presupuesto Modificado	Modificación
Totál	461,188,602.00	680,141,138.09	218,952,536.09
Servicios Personales	153,360,119.00	40,246,008.25	113,114,110.75
Remuneraciones al Personal de Carrera Permanente	55,287,167.00	27,985,347.00	27,301,820.00
Remuneraciones al Personal de Carrera Transitoria	35,865,738.00	6,781,618.25	29,084,119.75
Remuneraciones Adicionales y Especiales	24,393,900.00	20,222,967.24	4,170,932.76
Seguridad Social	2,282,100.00	1,802,884.42	479,215.58
Otros Pagos Sociales y Económicos	2,387,613.00	1,038,715.71	1,348,897.29
Indemnizaciones			
Estado de Estimulos a Servidores Públicos			
Materiales y Suministros	31,038,385.00	50,687,683.77	19,649,298.77
Materiales de Administración Emisión de Documentos y Archivos Copias	1,688,320.00	20,118,003.86	18,429,683.86
Materiales y Suministros	608,143.00	4,639,708.15	4,031,565.15
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización			
Materiales y Suministros de Construcción y de Reparación	843,159.00	12,959,112.00	12,115,953.00
Proyectos Científicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	763,011.00	271,740.21	491,270.79
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	20,120,940.00	2,017,454.00	18,103,486.00
Vestuario, Raciones, Alimentos de Protección y Alimentos Especiales	183,188.00	6,117,751.38	5,934,563.38
Materiales y Suministros para Seguridad			
Normas, Planos, Esquemas y Accesorios Materiales	3,703,011.00	241,737.17	3,461,273.83
Servicios Generales	76,814,260.00	88,492,186.78	11,677,926.78
Servicios Básicos	48,264,487.00	34,613,022.83	13,651,464.17
Servicios de Arrendamiento	1,591,488.00	18,552,339.24	16,960,851.24
Servicios de Pruebas, Certificaciones Técnicas y Otros Servicios	28,600.00	2,986,339.67	2,957,739.67
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	143,862.00	2,047,487.83	1,903,625.83
Servicios de Mantenimiento, Reparación, Mantenimiento y Conservación	5,215,520.00	44,761,994.85	39,546,474.85
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	428,908.00	1,811,478.73	1,382,570.73
Servicios de Traducción y Vídeos	100,449.00	524,885.70	424,436.70
Servicios Oficiales	15,819,356.00	49,723,715.64	33,904,359.64
Otros Servicios Generales	3,087,702.00	128,837.16	2,958,864.84

Presidencia Municipal No. 001/2024/000
 SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, D.F. 24 DE ENERO DE 2024





Municipio de Salinas Victoria, Nuevo León
Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023
Clasificador por Objeto del Gasto

	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Modificación
Total	451,198,602.00	228,942,536.09	680,147,138.09
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,711,494.00	31,405,304.29	47,116,798.29
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-	-
Ayudas Sociales	15,711,494.00	15,345,954.08	31,057,448.08
Pensiones y Jubilaciones	-	16,059,350.21	16,059,350.21
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-	-
Omnibus	-	-	-
Transferencias al Externo	-	-	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	17,575,956.00	18,328,372.76	33,903,968.76
Mobiliario y Equipo de Administración	450,584.00	5,790,627.24	6,241,271.24
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-	875,092.83	875,092.83
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	2,056,783.83	2,056,783.83
Vehículos y Equipo de Transporte	18,461,399.00	3,922,813.45	12,932,555.52
Equipo de Defensa y Seguridad	-	7,411,410.66	7,411,410.66
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	261,973.00	3,623,871.68	3,885,844.68
Activos Biológicos	-	-	-
Bienes Inmuebles	-	-	-
Activos Intangibles	-	-	-
Inversión Pública	138,881,445.00	28,278,756.18	167,160,201.18
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	79,157,086.00	2,761,884.74	66,395,201.26
Obra Pública en Bienes Propios	59,724,359.00	47,040,540.92	120,754,929.92
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-	-	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	-	-	-
Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-
Compra de Títulos y Valores	-	-	-
Concesión de Prestamos	-	-	-
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-
Otras Inversiones Financieras	-	-	-
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-	-	-
Participaciones y Aportaciones	-	-	-
Participaciones	-	-	-
Aportaciones	-	-	-
Convenios	-	-	-
Deuda Pública	18,755,949.00	22,909,294.55	4,149,346.58
Amortización de la Deuda Pública	18,755,949.00	24,111,734.00	5,355,785.00
Intereses de la Deuda Pública	-	1,202,439.44	1,202,439.44
Compensación de la Deuda Pública	-	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	-	-
Costo por Coberturas	-	-	-
Apoyos Financieros	-	-	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-	-	-

Presidencia Municipal del 15 de Febrero de 2023
Julio No. 116 Calle Central de Salinas Victoria, Nuevo León | Teléfono: 81-2311-1111 | Correo: E.M. 65500





Salinas Victoria

Gobierno Municipal

**SOMOS
POTENCIA
INDUSTRIAL**

EL CIUDADANO LICENCIADO RAÚL CANTÚ DE LA GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HACE SABER, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 64 Y 65 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE EL AYUNTAMIENTO DE SALINAS VICTORIA, EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE ENERO DE 2024, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza la CONSULTA PÚBLICA CIUDADANA PARA LA EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, por el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado

SEGUNDO. La iniciativa estará a disposición de los interesados en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento de Salinas Victoria, N.L. ubicadas en la calle Juárez 110 Col. Centro, Salinas Victoria, N.L. de 9:00 a 17:00 hrs.

TERCERO. Las opiniones, propuestas y planteamientos deberán ser dirigidas al Coordinador de la Comisión de Gobierno y Reglamentación y presentarlas en la Oficina de Partes de la Presidencia Municipal ubicada en calle Juárez No 110 Col. Centro Salinas Victoria, N.L. en un horario de 9:00 a 17:00 hrs.

Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono y firma del proponente.

CUARTO. Publíquese el aviso sobre el inicio de la Consulta Pública Ciudadana para el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Salinas Victoria, Nuevo León, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de la localidad durante dos días consecutivos, y difundase en la Gaceta Municipal.

En Salinas Victoria, Nuevo León a los 24 días del mes de enero del 2024.

LIC. RAÚL CANTÚ DE LA GARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SANDRA CECILIA ESCOBEDO
GUARDARDO
SÍNDICA SEGUNDA

C. LUISA M. ORTEGA ÁLVAREZ
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

Lo anterior por fundamento en lo previsto por los artículos 64 y 65 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y en cumplimiento con el acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 24 días del mes de enero de 2024. Day fe

PERIÓDICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, EN LA CIUDAD DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, C.P. 66500



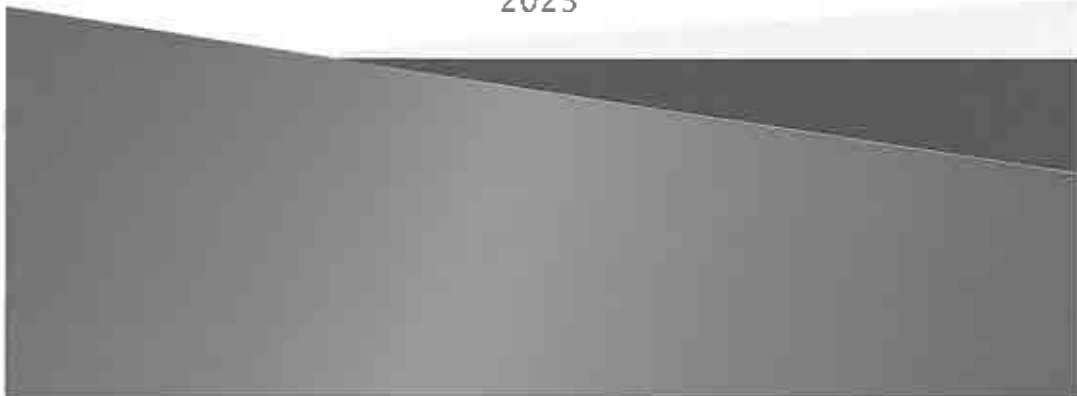


INSTITUTO DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL
DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN

TERCER INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA



PERÍODO DEL 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE
2023



CONTENIDO

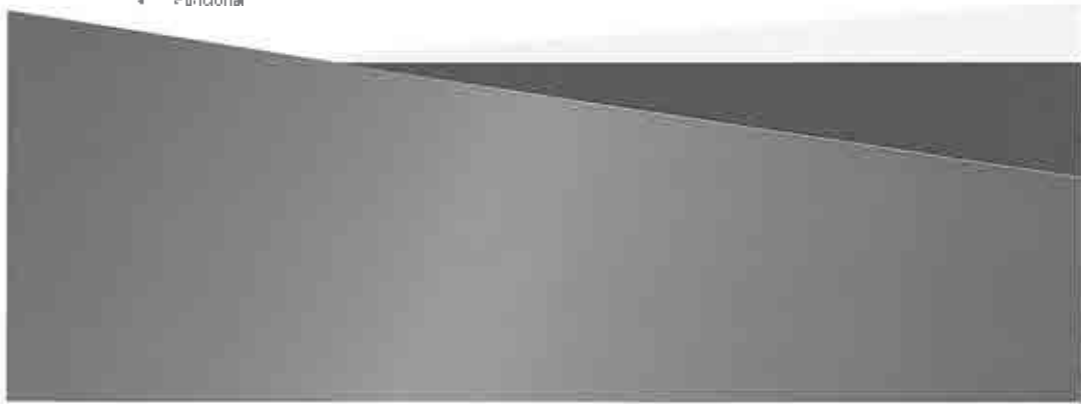
Anexo I.- Información contable:

- a) Estado de actividades,
- b) Estado de situación financiera,
- c) Estado de variación en la hacienda pública,
- d) Estado de cambios en la situación financiera
- e) Estado de flujos de efectivo,
- g) Notas a los estados financieros,
- h) Estado analítico del activo,
- i) Estado analítico de la deuda y otros pasivos

Anexo II.- Información presupuestaria:

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:
 - 1. Administrativa,
 - 2. Económica,
 - 3. Por objeto del gasto, y
 - 4. Funcional

A



CONTENIDO

Anexo III.- Cumplimiento ley de disciplina financiera -

- Formato 1 Estado de Situación Financiera Detallado – LDF
- Formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF
- Formato 3 Informe Analítico de Obligaciones Corrientes de Financiamientos – LDF
- Formato 4 Balance Presupuestario – LDF
- Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado – L
- Formato 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado
LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)
- Formato 6 b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado –
LDF (Clasificación Administrativa)
- Formato 6 c) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado –
LDF (Clasificación Funcional)
- Formato 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de
Servicios Personales por Categoría)

Anexo IV.- Dictamen emitido por Despacho de Contadores Públicos Independientes

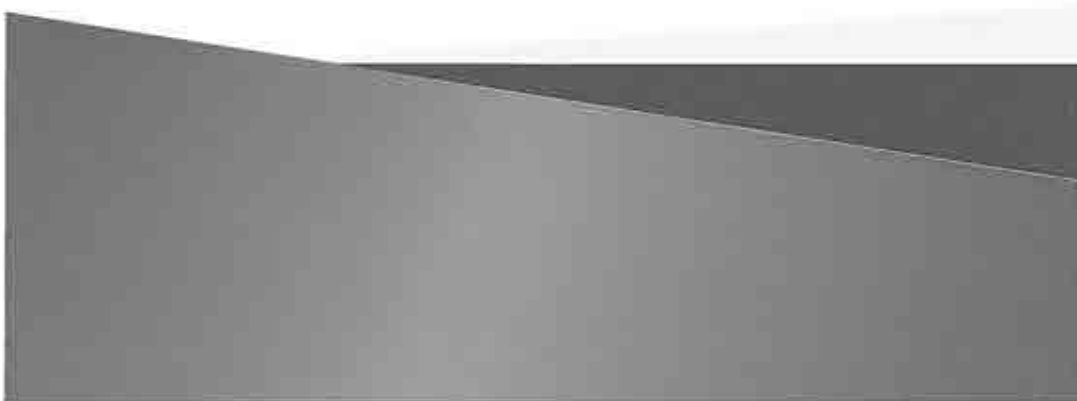
Anexo V.- Acta de Consejo



ANEXO I

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE
DICIEMBRE 2023 CONFORME A LA
LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL

L



Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León Estado de Actividades Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2023 (Cifras en Pesos)		
CONCEPTO	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	0	0
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	0	0
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Comisiones, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Destinados de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	8,670,400	8,670,400
Participaciones, Aportaciones, Comisiones, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Destinados de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	8,670,400	8,670,400
Otros Ingresos y Beneficios	0	0
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Retirado de Personal o Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	8,670,400	8,670,400
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	9,171,630	8,564,947
Servicios Personales	4,936,990	5,097,370
Materiales y Suministros	252,515	202,098
Servicios Generales	3,982,125	3,265,479
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fiduciarios, Mandatos y Contratos Analógicos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Extranjero	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Comisiones	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Copienas	0	0
Ayudas Financieras	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	176,308	176,712
Estimaciones, Depreciaciones, Gastos de Obsolescencia y Amortizaciones	176,308	176,712
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública	0	0
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	9,347,944	8,741,659
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	677,544	-70,259

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y soy responsable de ellos


 DR. EDUARDO ALAN CAMPOS VILLARREAL
 DIRECTOR GENERAL



Órgano de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León
Estado de Nuevo León en la Hacienda Pública
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022
(Cifras en Pesos)

Concepto	Hacienda Pública Regimen Contributivo	Hacienda Pública Patrimonio Gerencial de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública Patrimonio Operativo del Ejercicio	Exceso o insuficiencia en la actuación de la Hacienda Pública	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Gerencial del 2022	0				
Adquisiciones	0				
Exercicios de Capital	0				
Acumulación de la Hacienda Pública / Patrimonio	0				
Hacienda Pública / Patrimonio Gerencial del 2022		1,831,105	-70,298		1,760,807
Resultados del Ejercicio (Monetarios)			-70,298		-70,298
Separación de Ejercicios Anteriores		1,311,285			1,311,285
Reversión	0	0			0
Reversión	0	0			0
Participaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		459,821			459,821
Exceso o Insuficiencia en la Actuación de la Hacienda Pública / Patrimonio del 2022					
Resultado por Posición Operativa					
Resultado por Inicialización de Activos No Monetarios					
Hacienda Pública / Patrimonio Gerencial del 2022		1,831,105	-70,298		1,760,807
Transferencias en la Hacienda Pública / Patrimonio Gerencial del 2022	0				0
Transferencias	0				0
Transferencias de Capital	0				0
Acumulación de la Hacienda Pública / Patrimonio	0				0
Hacienda Pública / Patrimonio Operativo del 2022					
Resultados del Ejercicio (Monetarios)		-70,298	489,668		419,370
Resultados de Ejercicios Anteriores			-672,544		-672,544
Resultados		70,298	70,298		140,596
Separación	0	0			0
Separación de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Separación			34,379		34,379
Exceso o Insuficiencia en la Actuación de la Hacienda Pública / Patrimonio del 2022					
Resultado por Posición Operativa					
Resultado por Inicialización de Activos No Monetarios					
Hacienda Pública / Patrimonio Gerencial del 2022		1,760,807	-692,817		1,067,990

Este perfil de cumplimiento de los estados financieros y sus notas son responsabilidad de los órganos de planeación y no representan la opinión de la Auditoría.

Alfonso...
LIC. YANISMO ALAR QUIMPOS VILARRREAL
DIRECTOR GENERAL



Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León		
Estado de Cambios en la Situación Financiera		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	629,408	46,847
Activo Circulante	432,786	0
Efectivo y Equivalentes	432,786	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Extinguido por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Activo No Circulante	196,622	46,847
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles: Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	45,547
Activos Intangibles	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	196,622	0
Activos Diferidos	0	0
Extinguido por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
PASIVO	116,057	0
Pasivo Circulante	116,057	0
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	116,057	0
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Procesos a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Pasivo No Circulante	0	0
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO	0	699,817
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	0	699,817
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Déficit)	0	607,285
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	70,259
Reservas	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	22,273
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Transferencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus datos son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


 U.C. EDUARDO RAMOS CAMPOS VILLARREAL
 DIRECTOR GENERAL



Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León			
Estado de Flujos de Efectivo			
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021			
(Cifras en Pesos)			
Conceptos	2022	2021	
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación			
Origen	8,670,400	8,670,400	
Ingresos	0	0	
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	
Contribuciones de mejoras	0	0	
Devoluciones	0	0	
Productos	0	0	
Aprovisionamientos	5	5	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	2	0	
Participaciones, Aportaciones, Contribuciones, Ingresos Derivados de Colaboración Fiscal y Fondos Distinguidos de Aportaciones	0	0	
Transferencias, Asignaciones, Subvenciones y Subsidios, y Pensiones y Aportaciones	8,670,400	8,670,400	
Otros Ingresos de Operación	0	0	
Aplicación	9,347,884	8,140,698	
Servicios Personales	4,936,390	5,091,320	
Materiales y Suministros	253,515	202,058	
Servicios Generales	3,981,731	3,760,476	
Transferencias, Ingresos y Aportaciones al Sector Público	0	0	
Transferencias al resto del Sector Público	0	0	
Subsidios y Subvenciones	0	0	
Ayudas Sociales	0	0	
Pensiones y Aportaciones	0	0	
Transferencias a Entes Públicos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0	
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	
Donativos	0	0	
Transferencias al Exterior	0	0	
Participaciones	0	0	
Aportaciones	0	0	
Contribuciones	0	0	
Otros Aplicaciones de Operación	176,308	175,712	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-477,564	-70,298	
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión			
Origen	168,622	282,160	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	5	5	
Bienes Muebles	5	5	
Otros Orígenes de Inversión	163,612	276,600	
Aplicación	45,543	451,369	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	
Bienes Muebles	46,647	133,664	
Otros Aplicaciones de Inversión	0	0	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	146,815	90,791	
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento			
Origen	118,057	172,198	
Endeudamiento Externo	0	0	
Interno	3	2	
Externo	0	0	
Otros Orígenes de Financiamiento	118,057	172,198	
Aplicación	22,273	118,594	
Servicios de la Deuda	0	0	
Interno	0	0	
Externo	0	0	
Otras Aplicaciones de Financiamiento	22,273	118,594	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	95,784	53,604	
Incremento/Disminución Neto en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	452,035	41,193	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	897,804	816,540	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	1,349,839	857,733	

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


 DR. RAMÓN CAMPOS VILLARREAL
 DIRECTOR GENERAL



**INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE
LOS GARZA, NUEVO LEÓN**

**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 y 2022
(CIFRAS EN PESOS)**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presentan las notas que acompañan a los estados financieros, las cuales proporcionan información adicional y suficiente que amplía y da significado a los datos contenidos en los reportes, considerando los postulados de revelación suficiente e importancia relativa a fin que la información sea de mayor utilidad y se facilite la interpretación de la misma.

a) NOTAS DE DESGLOSE

1) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

1. Al 31 de diciembre del 2023 y 2022, este rubro se integra como sigue:

	2023	2022
Efectivo	\$ 96,925	\$ 12,919
Bancos/Tesorería	368,094	884,886
	\$ 465,019	\$ 897,804

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

2. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, este rubro se integra como sigue:

	2023	2022
Cuentas por cobrar a corto plazo	\$ 0	\$ 0
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	0	0
	\$ 0	-\$ 0



Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

3. El Instituto no presenta saldos en el rubro correspondiente.

Inversiones Financieras

4. El Instituto no presenta saldos en el rubro correspondiente.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Al 31 de diciembre del 2023 y 2022, este rubro se integra como sigue:

5. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso, el Instituto no presenta saldos en los rubros correspondientes.

Bienes Muebles

	2023	2022
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 1,222,374	\$ 1,204,375
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	524,300	514,652
Maquinaria, Otros Equipo y Herramientas	<u>312,793</u>	<u>293,793</u>
	<u>\$ 2,059,467</u>	<u>\$ 2,012,820</u>

6. Activos Intangibles, el Instituto presenta saldos en el rubro correspondiente.

	2023	2022
Software	\$ 52,500	\$ 52,500
	<u>\$ 52,500</u>	<u>\$ 52,500</u>



La depreciación y amortización acumuladas del activo no circulante queda como a continuación se describe:

Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes: **-\$1,168,562.**

Estimaciones y Deterioros

7. El Instituto no presenta saldos en el rubro correspondiente.

Otros Activos

8. El Instituto no presenta saldos en el rubro correspondiente

Pasivo

Cuentas por Pagar a Corto Plazo

9. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 este rubro se integra como sigue:

	2023	2022
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	-\$ 6,201	\$ 21,082
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	130,371	150,543
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	233,225	67,713
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	<u>0</u>	<u>0</u>
	\$ 367,395	\$ 239,338

Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo y Deuda Pública a Largo Plazo

10. El Instituto no presenta saldos en los rubros correspondientes.

Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo

11. El Instituto no presenta saldos en los rubros correspondientes.



Pasivos diferidos a corto y largo plazo

12. El Instituto no presenta saldos en los rubros correspondientes.

II) Notas al Estado de Actividades

13. El Instituto presenta saldo en el rubro Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios correspondiente a los ingresos de Gestión del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

	2023	2022
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	\$ 0	\$ 0
	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 0</u>

14. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integra como sigue:

	2023	2022
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		
Participaciones	\$ 0	\$ 0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 0</u>
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias y Asignaciones	\$ 8,670,400	\$ 8,670,400
Total de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	<u>\$ 8,670,400</u>	<u>\$ 8,670,400</u>



15. Otros Ingresos y Beneficios del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integra como sigue:

	2023	2022
Otros Ingresos y Beneficios		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$ <u> 0</u>	\$ <u> 0</u>
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$ <u>8,670,400</u>	\$ <u>8,670,400</u>

Gastos y Otras Pérdidas:

16. Los gastos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se integra como sigue:

	2023	2022
Servicios Personales		
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanentes	\$ 4,217,414	\$ 4,326,225
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	719,576	684,787
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	<u> 0</u>	<u>86,358</u>
	\$ <u>4,936,990</u>	\$ <u>5,097,370</u>
Materiales y Suministros		
Materiales de Administración, Emisión de Documentos Artículos Oficiales	\$ 147,977	\$ 61,567
Alimentos y Utensilios	35,786	126,231
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	12,892	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	15,100	16,300
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	41,760	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	<u> 0</u>	<u> 0</u>
	\$ <u>253,515</u>	\$ <u>202,098</u>
Servicios Generales		
Servicios Básicos	\$ 124,888	\$ 34,634
Servicios de Arrendamiento	5,916	0
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	852,092	985,440
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	4,358	1,839
Servicios de Instalación, Reparación y Mantenimiento y Conservación	455,520	168,528
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	104,129	173,420
Servicios de Traslado y Viajes	0	0
Servicios Oficiales	2,282,491	1,733,012
Otros Servicios Generales	<u>151,737</u>	<u>168,606</u>
	\$ <u>3,981,131</u>	\$ <u>3,265,479</u>
Total Gastos de Funcionamiento	\$ <u>9,171,635</u>	\$ <u>8,564,947</u>



Transferencias, Asignaciones,
Subsidios y Otras Ayudas

\$ _____ 0 \$ _____ 0

Intereses, Comisiones y Otros
Gastos de la Deuda Pública

\$ _____ 0 \$ _____ 0

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia
y Amortizaciones

\$ 176,308 \$ 175,712
\$ 176,308 \$ 175,712

Total de Gastos y Otras Pérdidas

\$ 9,347,944 \$ 8,740,659

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

17. Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023 y 2022 no hubo modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.

18. El saldo al 31 de diciembre del 2023 y 2022 de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores se reporta en \$1,750,847, así mismo Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio -\$669,817, generando un total de Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2023 \$1,051,030.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

19. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	2023	2022
Efectivo	\$96,925	\$12,919
Bancos/Tesorería	\$368,094	\$884,886
Bancos/Dependencias y Otros	\$0.00	\$0.00
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	\$0.00	\$0.00
Fondos con Afectación Específica	\$0.00	\$0.00
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	\$0.00	\$0.00
Otros Efectivos y Equivalentes	\$0.00	\$0.00
Total de Efectivo y Equivalentes	\$465,019	\$897,804



b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Cuentas de Orden Contables**20. Contables:**

A la fechas no ha sido necesaria la creación de cuentas de Orden Contables.

Cuentas de Orden Presupuestarias:**21. Presupuestarias:****Ley de Ingresos**

Ley de Ingresos Estimada	\$8,670,400
Ley de Ingresos por Ejecutar	\$0.00
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	\$0.00
Ley de Ingresos Devengada	\$0.00
Ley de Ingresos Recaudada	\$8,670,400

Presupuesto de Egresos

Presupuesto de Egresos Aprobado	\$8,670,409
Presupuesto de Egresos por Ejercer	-\$547,873
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	\$0.00
Presupuesto de Egresos Comprometido	\$0.00
Presupuesto de Egresos Devengado	\$0.00
Presupuesto de Egresos Ejercido	\$0.00
Presupuesto de Egresos Pagado	\$9,218,282

El día 14 de noviembre del 2022 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León la Iniciativa de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza, el cual ascienden a \$8,670,400 respectivamente.



c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

22. Introducción

Los Estados Financieros del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyen en las decisiones del periodo, y que son considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del Instituto a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

23. Panorama Económico y Financiero

El Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, opera mediante la recepción y generación de recursos que provienen tanto de ingresos propios y transferencias del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León. Estos últimos ingresos son ministrados de acuerdo al presupuesto de egresos del Municipio del ejercicio fiscal correspondiente, mismos que son orientados al cumplimiento de los objetivos con base al decreto de creación del Instituto.

24. Autorización e Historia

El Instituto fue creado mediante el decreto número 29 del H. Congreso del Estado publicado en el Periódico Oficial Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 27 de diciembre del 2006 como un organismo público descentralizado de la administración pública municipal del Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

25. Organización y Objeto Social

a) Objeto social.

El Instituto tiene como objetivo general colaborar directamente con el Ayuntamiento, los Gobiernos Estatal y Federal y sus dependencias involucradas en materia de planeación y desarrollo municipal; para lograr sus objetivos y sus metas a través de la ciudadanía



de los consejos consultivos donde estén representados los ciudadanos, las organizaciones, las cámaras, las empresas, y otros que se consideren estratégicos para el desarrollo integral del Municipio y lograr plasmar una visión a largo plazo para San Nicolás.

b) Principal actividad.

- I. Auxiliar al Ayuntamiento en el cumplimiento de las funciones que le confiere la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León en materia de planeación, emitiendo opiniones y recomendaciones al propio Ayuntamiento para su aprobación, en su caso;
- II. Asesorar al Ayuntamiento en materia de Planeación Integral con visión de mediano y largo plazo;
- III. Promover la planeación participativa, coordinando con los Consejos Consultivos la consulta a la ciudadanía, dependencias y entidades paramunicipales, con la finalidad de elaborar, actualizar o modificar el Plan Municipal de Desarrollo, así como las políticas públicas Municipales derivadas del mismo;
- IV. Asesorar técnicamente al Ayuntamiento y dependencias del gobierno municipal en la instrumentación y aplicación de las normas y políticas públicas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo;
- V. Diseñar la metodología para la elaboración de los planes, programas y demás instrumentos del Plan Municipal de Desarrollo, así como de los proyectos de investigación y sistemas de información, que den sustento a los mismos; y.
- VI. Difundir el Sistema Municipal de Planeación, los proyectos de investigación y los sistemas de información.

c) Ejercicio fiscal.

La información que se incluye en esta notas corresponde al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

c) Régimen jurídico.

El Instituto se registrará por la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal, el presente ordenamiento y las demás leyes, reglamentos municipales y disposiciones que le sean aplicables.

d) Consideraciones fiscales del ente:

El Instituto no es sujeto al pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR), por lo tanto no se determina impuesto causado y/o diferido por ISR, sin embargo está obligado a retener y enterar los impuestos por pago de sueldos y salarios, honorarios profesionales y arrendamientos.



e) Estructura organizacional básica.

El Instituto contará con los siguientes órganos:

- I. El Consejo Directivo.
- II. La Dirección General.
- III. El Comisario.
- IV. Los Consejos Consultivos.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

El Instituto no presenta saldos de fideicomisos, mandatos y análogos.

26. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros adjuntos del Instituto se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables:

- a) Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- b) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation Accounting Committee);
- c) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

La LGCG es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivos, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.



Se deberá generar y presentar periódicamente, conforme con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las resoluciones del CONAC, los siguientes estados e información financiera:

ANEXOS:

- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Actividades.
- Estado de Variaciones en la Hacienda Pública / Patrimonio.
- Estado de Flujo de Efectivo.
- Estado de Cambios en la Situación Financiera.
- Estado Analítico de Activo.
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.
- Informe sobre Pasivos Contingentes.
- Notas a los Estados Financieros.
- Estado Analítico de Ingresos.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (Tipo de Gasto).
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función).
- Gasto por Categoría Programática.

27. Políticas Contabilidad Significativas

Las políticas contables más representativas utilizadas por el Instituto, para la preparación de sus estados financieros, se resumen a continuación:

- a) **Efectivo y equivalentes de efectivo.** Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco significativos de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal.
- b) **Bienes inmuebles, infraestructura y bienes muebles.** Los bienes inmuebles, infraestructura y bienes muebles se expresan a su costo histórico. La depreciación se calcula por el método de la línea recta aplicando valores de los activos, las tasas de depreciación se indican en la **Nota 29**, sin embargo al **31 de diciembre de 2023**, se efectuaron las depreciaciones solo de los bienes muebles que se obtuvieron como resultado de la conciliación físico-contable.



- c) **Impuestos.** El Instituto no es sujeto al pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR), por lo tanto no se determina impuesto causado y/o diferido por ISR, como es requerido por la NIF D-4 "Impuestos a utilidad".

La Ley del Impuesto Sobre la Renta establece que este Entes sólo tendrán la obligación de retener y enterar el impuesto cuando hagan pagos a terceros, así como de exigir documentación que reúna requisitos fiscales, en los términos de esa Ley.

- d) **Beneficios a los empleados.** Los beneficios como sueldos, tiempo extra, vacaciones, días festivos y permisos de ausencia con goce de sueldo entre otros, se reconocen en los resultados conforme se devengan y sus pasivos se expresan a valor nominal.

Al 31 de diciembre del 2023 no se tiene creada ninguna provisión por este concepto, por lo que dicha obligación laboral se cargará a gastos cuando se tenga la obligación de pagarla y se encuentra contemplada en el presupuesto de egresos.

- e) **Ahorro neto del ejercicio.** El ahorro neto del ejercicio representa el resultado de la actuación total del Instituto durante el periodo que se presenta.
- f) **Uso de estimaciones.** La preparación de los estados Financieros de conformidad con las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), requiere del uso de estimaciones en la valuación de algunos de sus renglones, los resultados que finalmente se obtengan pueden diferir de dichas estimaciones.
- g) **Diferencias cambiarias.** El Instituto no cuenta con Activos ni Pasivos en moneda extranjera.
- h) **Cambios en políticas contables y corrección de errores.** El principal cambio en la política contable, es el reconocimiento de los gastos de acuerdo a los momentos contables descritos en la normatividad correspondiente, el cual tiene un efecto significativo en el presupuesto de egresos de 2023, ya que antes se consideraban los gastos en base a flujo de efectivo.

28. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

El Instituto no tiene activos o pasivos en moneda extranjera.

29. Reporte Analítico del Activo

De conformidad con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 08 de Agosto de 2013 y con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio



publicadas en el DOF el 27 de diciembre de 2017, la estimación de la vida útil de un bien será una cuestión de criterio basada en la experiencia que el ente público tenga con activos similares o de la aplicación.

En base a lo anterior, los parámetros de vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos son los siguientes:

CONCEPTO	Años de vida útil	% de depreciación anual
Muebles de Oficina y Estantería	10	10
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	10	10
Equipo de Computo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20
Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
Equipo de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
Otros Equipos	10	10

Al 31 de diciembre de 2023, se efectuaron las depreciaciones solo de los bienes que se obtuvieron como resultado de la conciliación físico-contable por un importe de -\$1,168,562.

30. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

El Instituto no presenta saldos de fideicomisos, mandatos y análogos.

31. Reporte de la Recaudación

En las Notas de Desglose, se localiza un apartado de los ingresos recaudados.

32. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

En las Notas de Desglose, se localiza un apartado del saldo de la cuenta de la deuda pública a largo plazo.

33. Calificaciones otorgadas

El Instituto durante el periodo que se informa, no fue sujeto a una calificación crediticia.

34. Proceso de Mejora

Como ente público obligado el Instituto fortalece el cumplimiento de la normatividad vigente mediante el seguimiento de la misma y así mismo brindar la capacitación de los servidores públicos.



La administración del Instituto ha establecido mecanismos que le permiten asegurarse en forma razonable, del cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes.

35. Eventos Posteriores al Cierre

No existen eventos posteriores al cierre del periodo que se informa, que afecten económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

36. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

37. Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información contable

La Información Contable está firmada en cada página de la misma e incluye al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Estas notas son parte integrante a los Estados Financieros del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás De Los Garza, Nuevo León por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y 2022.



LIC. EDUARDO ALAN CAMPOS VILLARREAL
DIRECTOR GENERAL





Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León Estado Análisis del Activo Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 (Cifras en Pesos)					
Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO					
Activo Circulante	1,990,185	17,741,437	18,123,197	1,408,424	-581,760
Efectivo y Equivalentes	897,804	17,694,750	18,127,576	465,019	-432,786
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	897,804	9,024,390	9,457,176	465,019	-432,786
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	8,670,400	8,670,400	0	0
Inventarios	0	0	0	0	0
Atenciones	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	1,092,380	46,647	195,622	943,408	-148,975
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en	0	0	0	0	0
Bienes Muebles	2,012,820	46,647	0	2,059,467	48,647
Activos Intangibles	52,500	0	0	52,500	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de	-972,340	0	195,622	-1,168,562	-195,622
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Alan Campos Villarreal
 LIC. EDUARDO ALAN CAMPOS VILLARREAL
 DIRECTOR GENERAL



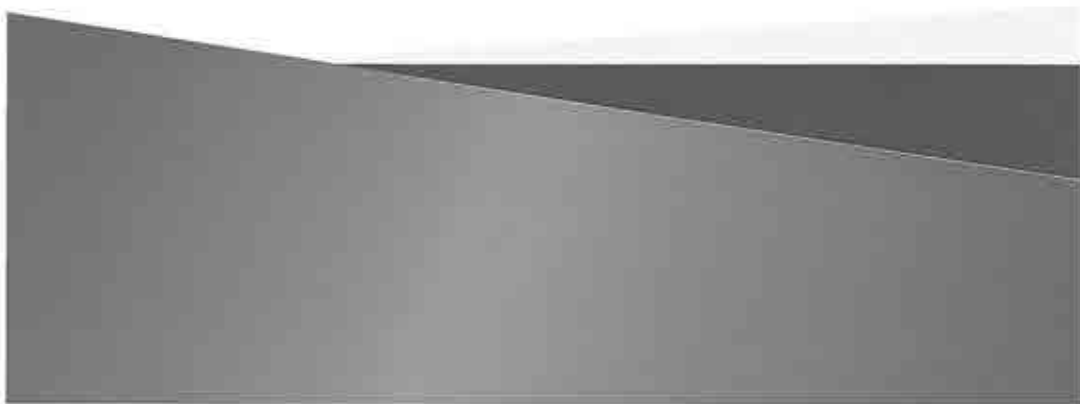
Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 (Cifra en Pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Deuda Interna				
Corto Plazo				
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo			0	0
Deuda a Largo Plazo				
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo			0	0
Total de Otros Pasivos			239,330	357,395
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos	MONEDA NACIONAL	VARIOS	239,330	357,395

Bajo protesta de ser verdad declaramos que los Estados Financieros y los datos, son fuertemente correctos y son responsabilidad del emisor


 LIC. EDUARDO ALAN CAMPOS VILLARREAL
 DIRECTOR GENERAL

ANEXO II

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA





INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA NUEVO LEÓN
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Concepto	Egresos					Subejercicio
	1 Aprobado	2 Ampliaciones/ (Reducciones)	3 = (1 + 2) Modificado	4 Devengado	5 Pagado	
Sin Ramo/Dependencia DIRECCION GENERAL	9,218,282 9,218,282	0 0	9,218,282 9,218,282	9,218,282 9,218,282	9,218,282 9,218,282	-547,882 -547,882
Total del Gasto	9,218,282	0	9,218,282	9,218,282	9,218,282	-547,882


LIC. EDUARDO ALAN CAMPOS VILLARREAL
DIRECTOR GENERAL



INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA NUEVO LEÓN
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = { 3 + 4 }
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = { 1 + 2 }	Devengado 4	Pagado 5	
Gasto Corriente	8,156,800	0	8,156,800	9,171,635	9,171,635	-1,014,835
Gasto de Capital	513,600	0	513,600	46,647	46,647	466,953
Amortización de la Deuda y Deterioración de Pasivos	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	8,670,400	0	8,670,400	9,218,282	9,218,282	-547,882

Alan Villarreal
 LIC. EDUARDO ALAN CAMPOS VILLARREAL
 DIRECTOR GENERAL




INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA NUEVO LEÓN
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devenido 4	Pagado 5	
Servicios Personales						6 = (3 - 4)
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	5,860,000	0	5,860,000	4,936,990	4,936,990	823,010
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	4,600,000	0	4,600,000	4,217,414	4,217,414	382,586
Remuneraciones Adicionales y Especiales	0	0	0	0	0	0
Seguridad Social	480,000	0	480,000	719,576	719,576	-239,576
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	780,000	0	780,000	0	0	780,000
Prestaciones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	192,600	0	192,600	253,616	253,616	-60,916
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	29,000	0	29,000	147,377	147,377	-118,377
Alimentos y Utensilios	50,000	0	50,000	35,786	35,786	14,214
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	15,600	0	15,600	12,892	12,892	2,708
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	25,000	0	25,000	15,100	15,100	9,900
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0	0	0	41,760	41,760	-41,760
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Hojas de papel, Reprografía y Accesorios Menores	73,000	0	73,000	0	0	73,000
Servicios Generales	2,104,200	0	2,104,200	3,881,131	3,881,131	-1,776,931
Servicios Básicos	63,200	0	63,200	124,688	124,688	-61,488



Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Adiciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Compra de Tráileres y Vehículos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comidas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Adulces de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adulces)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	9,670,400	0	9,670,400	9,218,202	9,218,202	9,218,202	9,218,202	647,998	0


 LIC. EDUARDO ALAN CAMPOS VILLARREAL
 DIRECTOR GENERAL



INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA NUEVO LEÓN
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Concepto	Egresos				Pagado	Saldo Ejecido (B = (1)-(4))
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1+2)	Devengado 4		
Gobierno						
Legislación	0	0	0	0	0	0
Justicia	0	0	0	0	0	0
Coordinación de la Política de Gobierno	0	0	0	0	0	0
Relaciones Exteriores	0	0	0	0	0	0
Asuntos Financieros y Hacendarios	0	0	0	0	0	0
Seguridad Nacional	0	0	0	0	0	0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	0	0	0	0	0	0
Otros Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
Desarrollo Social	8,670,400	0	8,670,400	9,218,282	8,218,282	-647,882
Protección Ambiental	0	0	0	0	0	0
Vivienda y Servicios a la Comunidad	8,670,400	0	8,670,400	9,218,282	9,218,282	-547,882
Salud	0	0	0	0	0	0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	0	0	0	0	0	0
Educación	0	0	0	0	0	0
Protección Social	0	0	0	0	0	0
Otros Asuntos Sociales	0	0	0	0	0	0
Desarrollo Económico	0	0	0	0	0	0
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0	0	0	0	0	0
Agricultura, Silvicultura, Pesca y Caza	0	0	0	0	0	0
Combustibles y Energía	0	0	0	0	0	0
Minería, Manufacturas y Construcción	0	0	0	0	0	0
Transporte	0	0	0	0	0	0

[Handwritten signature]

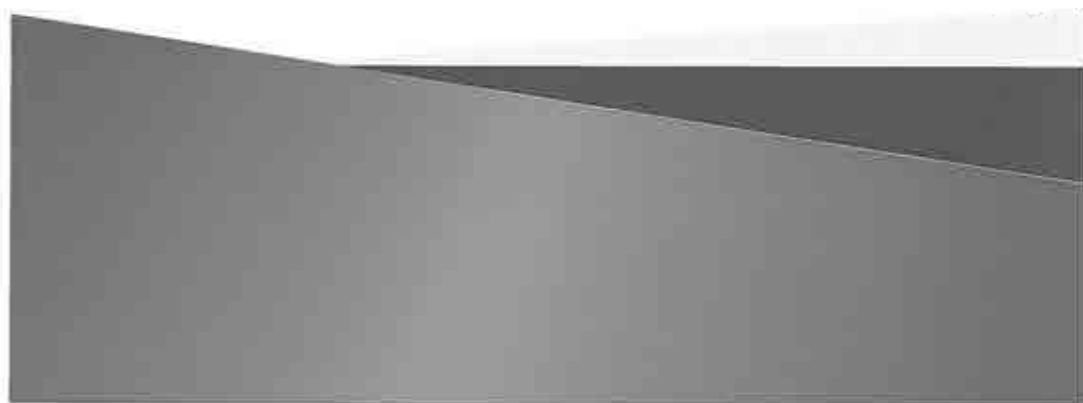


Comunicaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Turismo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciencia, Tecnología e Innovación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sanearamiento del Sistema Financiero	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	9,670,400	0	6,670,400	8,216,292	9,216,292	9,216,292	0	-547,892	0


LIC. EDDARDO ALAN CAMPOS VILLARREAL
DIRECTOR GENERAL

ANEXO III

CUMPLIMIENTO LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA



MUNICIPIO DE CALLEJÓN DE AZÚCAR Y DESARROLLO TERRITORIAL DE CALLEJÓN DE AZÚCAR S.R.L.					
Informe de Situación Financiera Consolidada - ICF					
Del 21 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2023 (R)					
(Miles de pesos)					
2023 (R)		21 de diciembre de 2022 (R)		31 de diciembre de 2023 (R)	
A. Patrimonio				A. Patrimonio	
A. Patrimonio				A. Patrimonio	
a. Capital suscrito por el titular y socios	451,770	451,770	451,770	a. Capital suscrito por el titular y socios	451,770
b. Reservas de Retenidas	8,800	8,800	8,800	b. Reservas de Retenidas	8,800
c. Reservas de Retenidas	280,230	280,230	280,230	c. Reservas de Retenidas	280,230
B. Pasivos				B. Pasivos	
B. Pasivos				B. Pasivos	
1. Pasivos a largo plazo	2,000	2,000	2,000	1. Pasivos a largo plazo	2,000
2. Pasivos a corto plazo	1,500	1,500	1,500	2. Pasivos a corto plazo	1,500
Total del Patrimonio	740,800	740,800	740,800	Total del Patrimonio	740,800
C. Estado de Resultados				C. Estado de Resultados	
C. Estado de Resultados				C. Estado de Resultados	
1. Ingresos	1,200	1,200	1,200	1. Ingresos	1,200
2. Gastos	(500)	(500)	(500)	2. Gastos	(500)
Total del Estado de Resultados	700	700	700	Total del Estado de Resultados	700
D. Estado de Flujo de Efectivo				D. Estado de Flujo de Efectivo	
D. Estado de Flujo de Efectivo				D. Estado de Flujo de Efectivo	
1. Actividades Operativas	300	300	300	1. Actividades Operativas	300
2. Actividades de Inversión	(200)	(200)	(200)	2. Actividades de Inversión	(200)
3. Actividades de Financiación	200	200	200	3. Actividades de Financiación	200
Total del Estado de Flujo de Efectivo	300	300	300	Total del Estado de Flujo de Efectivo	300



INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA NUEVO LEÓN (a)							
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF							
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023 (b)							
(PESOS)							
Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos	Saldo al 31 de diciembre de 2023 (d)	Disposiciones del Periodo	Amortizaciones del Periodo	Revaluaciones, Reclassificaciones y Otros Ajustes (g)	Saldo Final del Periodo (h)	Pago de Intereses del Periodo	Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el periodo (i)
(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	h=d+e-f+g	(j)	(i)
1. Deuda Pública (1=A+B)	0	0	0	0	0	0	0
A. Corto Plazo (A=a1+a2+a3)	0	0	0	0	0	0	0
a1) Instituciones de Crédito	0	0	0	0	0	0	0
a2) Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0	0
a3) Arrendamientos Financieros	0	0	0	0	0	0	0
B. Largo Plazo (B=b1+b2+b3)	0	0	0	0	0	0	0
b1) Instituciones de Crédito	0	0	0	0	0	0	0
b2) Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0	0
b3) Arrendamientos Financieros	0	0	0	0	0	0	0
2. Otros Pasivos	239,338	0	0	0	357,395	0	0
3. Total de la Deuda Pública y Otros	239,338	0	0	0	357,395	0	0
4. Deuda Contingente 1 (Informativo)	0	0	0	0	0	0	0
A. Deuda Contingente 1	0	0	0	0	0	0	0
B. Deuda Contingente 2	0	0	0	0	0	0	0
C. Deuda Contingente XX	0	0	0	0	0	0	0
5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero 2 (Informativo)	0	0	0	0	0	0	0
A. Instrumento Bono Cupón Cero 1	0	0	0	0	0	0	0
B. Instrumento Bono Cupón Cero 2	0	0	0	0	0	0	0
C. Instrumento Bono Cupón Cero XX	0	0	0	0	0	0	0

1. Títulos y Valores (Arrendamiento) son bienes ajenos de carga diferida que son asumidos de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con los Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y sociedades locales o municipales y por los Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.

2. Se refiere al valor del Bono Cupón Cero que respalda el pago de los créditos asociados al mismo (Activo).

Obligaciones a Corto Plazo (k)	Monto Contratado (l)	Plazo Pactado (m)	Tasa de Interés (n)	Comisiones y Costos Relacionados (o)	Tasa Efectiva (p)
6. Obligaciones a Corto Plazo (Informativo)	0	0	0	0	0
A. Crédito 1	0	0	0	0	0
B. Crédito 2	0	0	0	0	0
C. Crédito XX	0	0	0	0	0



INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA NUEVO LEÓN (a) Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LOF Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023 (b) (PESOS)											
Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento (c)	Fecha del Contrato (d)	Fecha de inicio de operación del proyecto (e)	Fecha de vencimiento (f)	Monto de la inversión pactado (g)	Plazo pactado (h)	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación (i)	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación correspondiente al caso (j)	Monto pagado de la inversión al XX de XXXX de 20XX (k)	Monto pagado de la inversión actualizada al XX de XXXX de 20XX (l)	Saldo pendiente por pagar de la inversión al XX de XXXX de 20XX (m = g - l)	
A. Asociaciones Público Privadas (APP) (A=a+b+c+d)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
b) APP 1										0	
b) APP 2										0	
c) APP 3										0	
d) APP XX										0	
B. Otros Instrumentos (B=a+b+c+d)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
a) Otro Instrumento 1										0	
b) Otro Instrumento 2										0	
c) Otro Instrumento 3										0	
d) Otro Instrumento XX										0	
C. Total de Obligaciones Diferentes de Financiamiento (C=A+B)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

4



INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA NUEVO LEÓN (a)
Balance Presupuestario - LDF
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	8,670,400	8,670,400	8,670,400
A1 Ingresos de Libre Disposición	8,670,400	8,670,400	8,670,400
A2 Transferencias Federales Etiquetadas			
A3. Financiamiento Neto	0	0	0
B. Egresos Presupuestarios¹ (B = B1+B2)	8,670,400	9,218,282	9,218,282
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	8,670,400	9,218,282	9,218,282
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)			
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	0	0	0
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo			
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el			
I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)	0	-547,882	-547,882
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	0	-547,882	-547,882
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III = II - C)	0	-547,882	-547,882

Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	0	0	0
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado			
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado			
IV. Balance Primario (IV = III + E)	0	-547,882	-547,882

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	0	0	0
F1 Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición			
F2 Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado			
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado			
A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)	0	0	0



Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	8,670,400	8,670,400	8,670,400
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	0	0
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	8,670,400	9,218,282	9,218,282
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0	0	0
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1)	0	-547,882	-547,882
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)	0	-547,882	-547,882

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 - G2)	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	0	0
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	0	0	0
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0	0	0
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 - B2 + C2)	0	0	0
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII - A3.2)	0	0	0



INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA NUEVO LEÓN (a)						
Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023 (b)						
(PESOS)						
Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos de Libre Disposición						
A. Impuestos			0			0
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			0			0
C. Contribuciones de Mejoras			0			0
D. Derechos			0			0
E. Productos			0			0
F. Aprovechamientos			0			0
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación Servicios			0			0
H. Participaciones	0	0	0	0	0	0
(H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)						
h1) Fondo General de Participaciones			0			0
h2) Fondo de Fomento Municipal			0			0
h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación			0			0
h4) Fondo de Compensación			0			0
h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos			0			0
h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios			0			0
h7) 0 136% de la Recaudación Federal Participable			0			0
h8) 3 17% Sobre Extracción de Petróleo			0			0
h9) Gasolinas y Diésel			0			0
h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta			0			0
h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas			0			0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (I=i1+i2+i3+i4+i5)	0	0	0	0	0	0
i1) Tenencia o Uso de Vehículos			0			0
i2) Fondo de Compensación ISAN			0			0
i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos			0			0
i4) Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios			0			0
i5) Otros Incentivos Económicos			0			0
J. Transferencias y Asignaciones	8,670,400	0	8,670,400	8,670,400	8,670,400	0
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
k1) Otros Convenios y Subsidios			0			0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=l1+l2)	0	0	0	0	0	0
l1) Participaciones en Ingresos Locales			0			0
l2) Otros Ingresos de Libre Disposición			0			0
J. Total de Ingresos de Libre Disposición (J=A+B+C+D+E+F+G+H+I+K+L)	8,670,400	0	8,670,400	8,670,400	8,670,400	0
Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición						
Transferencias Federales Etiquetadas						
A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	0	0	0	0	0	0



a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo							0
a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud							0
a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social							0
a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito							0
a5) Fondo de Aportaciones Múltiples							0
a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos							0
a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal							0
a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas							0
B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4)	0	0	0	0	0	0	0
b1) Convenios de Protección Social en Salud							0
b2) Convenios de Descentralización							0
b3) Convenios de Reasignación							0
b4) Otros Convenios y Subsidios							0
C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0	0
c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos							0
c2) Fondo Minero							0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones							0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas							0
II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II = A + B + C + D + E)	0	0	0	0	0	0	0
III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III = A)	0	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos							0
IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)	8,670,400	0	8,670,400	8,670,400	8,670,400		-0
Datos Informativos							
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición							0
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales							0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)	0	0	0	0	0		0

A



INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA NUEVO LEÓN (a)						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF						
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023 (b)						
(PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
1 Gasto No Etiquetado (A+A+B+C+D+E+F+G+H+I)	8,670,400	0	8,670,400	9,218,282	9,218,282	-547,882
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	5,660,000	0	5,660,000	4,936,990	4,936,990	373,010
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	4,600,000	0	4,600,000	4,217,414	4,217,414	382,586
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio		0	0	0	0	0
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	480,000	0	480,000	719,576	719,576	-239,576
a4) Seguridad Social		0	0	0	0	0
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	780,000	0	780,000	0	0	780,000
a6) Provisiones		0	0	0	0	0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos		0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	192,600	0	192,600	253,515	763,515	-60,915
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	29,000	0	29,000	147,977	147,977	-118,977
b2) Alimentos y Utensilios	50,000	0	50,000	36,785	35,786	14,214
b3) Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización		0	0	0	0	0
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	15,600	0	15,600	12,892	12,892	2,708
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		0	0	0	0	0
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	25,000	0	25,000	15,100	15,100	9,900
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0	0	0	41,760	41,760	-41,760
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad		0	0	0	0	0
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	73,000	0	73,000	0	0	73,000
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	2,104,200	0	2,104,200	3,381,731	3,981,131	-1,876,931
c1) Servicios Básicos	63,200	0	63,200	124,888	124,888	-61,688
c2) Servicios de Arrendamiento	20,000	0	20,000	5,916	5,916	14,084
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	915,000	0	915,000	852,092	852,092	62,908
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	4,200	0	4,200	4,358	4,358	-158
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	45,000	0	45,000	450,520	450,520	-410,520
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	0	0	104,125	104,125	-104,125
c7) Servicios de Traslado y Viajes		0	0	0	0	0
c8) Servicios Oficiales	918,500	0	918,500	2,282,491	2,282,491	-1,363,991
c9) Otros Servicios Generales	138,000	0	138,000	151,737	151,737	-19,737
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	0	0	0	0	0	0
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		0	0	0	0	0
d2) Transferencias al Resto del Sector Público		0	0	0	0	0
d3) Subsidios y Subvenciones		0	0	0	0	0
d4) Ayudas Sociales		0	0	0	0	0
d5) Pensiones y Jubilaciones		0	0	0	0	0
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		0	0	0	0	0
d7) Transferencias a la Seguridad Social		0	0	0	0	0
d8) Donativos		0	0	0	0	0
d9) Transferencias al Extranjo		0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	513,600	0	513,600	46,647	46,647	466,953
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	0	0	0	17,999	17,999	-17,999
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	9,648	9,648	-9,648
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		0	0	0	0	0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	513,600	0	513,600	0	0	513,600
e5) Equipo de Defensa y Seguridad		0	0	0	0	0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	19,000	19,000	-19,000
e7) Activos Biológicos		0	0	0	0	0
e8) Bienes Inmuebles		0	0	0	0	0
e9) Activos Intangibles		0	0	0	0	0
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	0	0	0	0	0	0
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público		0	0	0	0	0
f2) Obra Pública en Bienes Propios		0	0	0	0	0
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento		0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	0	0	0	0	0	0
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas		0	0	0	0	0
g2) Acciones y Participaciones de Capital		0	0	0	0	0
g3) Compra de Títulos y Valores		0	0	0	0	0
g4) Concesión de Préstamos		0	0	0	0	0



g6) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos (Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo))									0
g6) Otras Inversiones Financieras									0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales									0
H Participaciones y Aportaciones (H+h1+h2+h3)									0
h1) Participaciones	0	0				0			0
h2) Aportaciones									0
h3) Convenios									0
I Deuda Pública (i=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	0	0				0		0	0
i1) Amortización de la Deuda Pública									0
i2) Intereses de la Deuda Pública									0
i3) Comisiones de la Deuda Pública									0
i4) Gastos de la Deuda Pública									0
i5) Costo por Coberturas									0
i6) Apoyos Financieros									0
i7) Adeudas de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)									0
J. Gasto Etiquetado (J=JA+JB+JC+JD+E+FG+HH)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente									0
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio									0
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales									0
a4) Seguridad Social									0
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas									0
a6) Pensiones									0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos									0
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales									0
b2) Alimentos y Utensilios									0
b3) Materiales Píntos y Materiales de Producción y Comercialización									0
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación									0
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio									0
b6) Combustibles, Lubricantes y Aceites									0
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Decorativos									0
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad									0
b9) Herramientas, Retenciones y Accesorios Menores									0
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
c1) Servicios Básicos									0
c2) Servicios de Arrendamiento									0
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios									0
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales									0
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación									0
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad									0
c7) Servicios de Tránsito y Viajes									0
c8) Servicios Oficiales									0
c9) Otros Servicios Generales									0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público									0
d2) Transferencias al Resido del Sector Público									0
d3) Subsidios y Subvenciones									0
d4) Ayudas Sociales									0
d5) Pensiones y Jubilaciones									0
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos									0
d7) Transferencias a la Seguridad Social									0
d8) Donativos									0
d9) Transferencias al Extranjero									0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
e1) Mobiliario y Equipo de Administración									0
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo									0
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio									0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte									0
e5) Equipo de Defensa y Seguridad									0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas									0
e7) Activos Biológicos									0
e8) Bienes Inmuebles									0
e9) Activos Intangibles									0
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público									0



g2) Otra Putaca en Bienes Propios			0			0
g3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento			0			0
g5) Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	0	0	0	0	0	0
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas			0			0
g2) Acciones y Participaciones de Capital			0			0
g3) Compra de Bienes y Valores			0			0
g4) Concesión de Prestamos			0			0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Analogos			0			0
Fideicomiso de Desastres Naturales (informativo)			0			0
g6) Otras Inversiones Financieras			0			0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Obligaciones Especiales			0			0
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0	0	0	0	0	0
h1) Participaciones			0			0
h2) Aportaciones			0			0
h3) Convenios			0			0
I. Deuda Publica (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	0	0	0	0	0	0
i1) Amortización de la Deuda Publica			0	0	0	0
i2) Intereses de la Deuda Publica			0	0	0	0
i3) Comisiones de la Deuda Publica			0	0	0	0
i4) Gastos de la Deuda Publica			0	0	0	0
i5) Costo por Coberturas			0	0	0	0
i6) Apoyos Financieros			0	0	0	0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)			0	0	0	0
III Total de Egresos (R = I + H)	8,670,400	0	8,670,400	9,218,282	9,218,282	-547,882



INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA NUEVO LEÓN (a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Administrativa Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023 (b) (PESOS)							
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)	
	Aprobado (d)	Ampliaciones/Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado		
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H)	8,670,400	0	8,670,400	9,218,282	9,218,282	-547,882	
DIRECCION GENERAL	8,670,400	0	8,670,400	9,218,282	9,218,282	-547,882	
						0	
						0	
						0	
						0	
						0	
						0	
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H)	0	0	0	0	0	0	
DIRECCION GENERAL	0	0	0	0	0	0	
						0	
						0	
						0	
						0	
						0	
						0	
						0	
III. Total de Egresos (III = I + II)	8,670,400	0	8,670,400	9,218,282	9,218,282	-547,882	

A



INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA NUEVO LEÓN (a)						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF						
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023 (b)						
(PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones o (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D)	8,670,400	0	8,670,400	9,218,282	9,218,282	-547,882
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	0	0	0	0	0	0
a1) Legislación			0			0
a2) Justicia			0			0
a3) Coordinación de la Política de Gobierno			0			0
a4) Relaciones Exteriores			0			0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios			0			0
a6) Seguridad Nacional			0			0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			0			0
a8) Otros Servicios Generales			0			0
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	8,670,400	0	8,670,400	9,218,282	9,218,282	-547,882
b1) Protección Ambiental			0			0
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	8,670,400		8,670,400	9,218,282	9,218,282	-547,882
b3) Salud			0			0
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales			0			0
b5) Educación			0			0
b6) Protección Social			0			0
b7) Otros Asuntos Sociales			0			0
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	0	0	0	0	0	0
c1) Asuntos Económicos Comerciales y Laborales en General			0			0
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0			0
c3) Combustibles y Energía			0			0
c4) Minería, Manufacturas y Construcción			0			0
c5) Transporte			0			0
c6) Comunicaciones			0			0
c7) Turismo			0			0
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación			0			0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0			0
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	0	0	0	0	0	0
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda			0			0
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Órganos de Gobierno			0			0
d3) saneamiento del Sistema Financiero			0			0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0			0
II. Gasto Etiquetado (I=A+B+C+D)	0	0	0	0	0	0
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	0	0	0	0	0	0
a1) Legislación			0			0
a2) Justicia			0			0
a3) Coordinación de la Política de Gobierno			0			0
a4) Relaciones Exteriores			0			0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios			0			0
a6) Seguridad Nacional			0			0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			0			0
a8) Otros Servicios Generales			0			0



B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	0	0	0	0	0	0
b1) Protección Ambiental			0			0
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad			0			0
b3) Salud			0			0
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales			0			0
b5) Educación			0			0
b6) Protección Social			0			0
b7) Otros Asuntos Sociales			0			0
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	0	0	0	0	0	0
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			0			0
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0			0
c3) Combustibles y Energía			0			0
c4) Minería, Manufacturas y Construcción			0			0
c5) Transporte			0			0
c6) Comunicaciones			0			0
c7) Turismo			0			0
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación			0			0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0			0
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	0	0	0	0	0	0
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda			0			0
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno			0			0
d3) saneamiento del Sistema Financiero			0			0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0			0
III. Total de Egresos (III = I + II)	2,670,400	0	8,670,400	9,218,282	9,218,282	-547,852

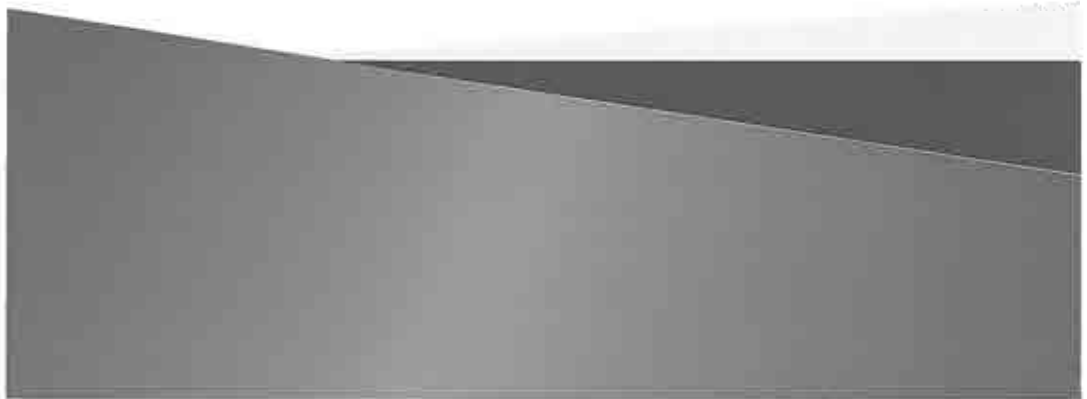


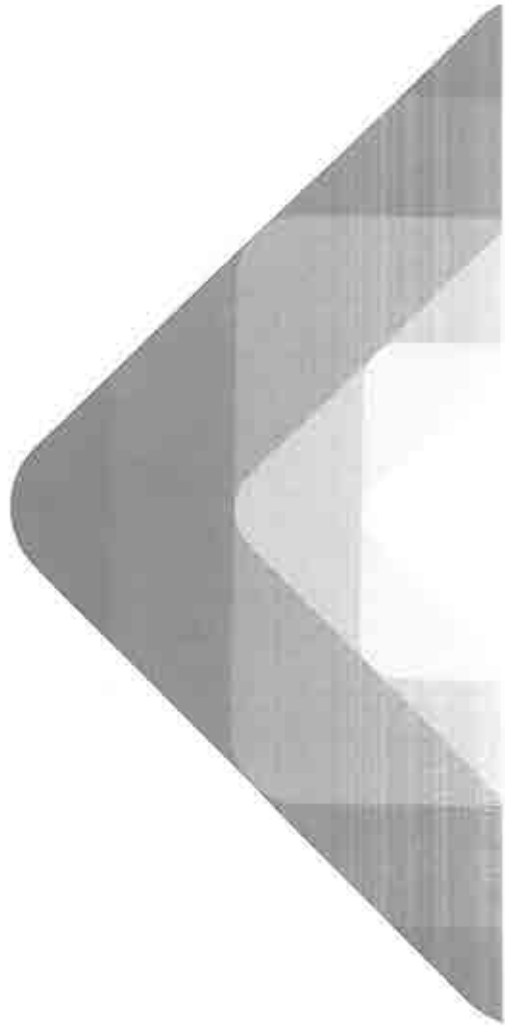
INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA NUEVO LEÓN (a)						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF						
Clasificación de Servicios Personales por Categoría						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023 (b)						
(PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones al (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	5,860,000	0	5,860,000	4,936,990	4,936,990	923,010
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	5,860,000	0	5,860,000	4,936,990	4,936,990	923,010
B. Magisterio	0	0	0	0	0	0
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Personal Administrativo	0	0	0	0	0	0
c2) Personal Médico, Paramédico y afín	0	0	0	0	0	0
D. Seguridad Pública	0	0	0	0	0	0
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	0	0	0	0	0	0
e1) Nombre del Programa o Ley 1	0	0	0	0	0	0
e2) Nombre del Programa o Ley 2	0	0	0	0	0	0
F. Sentencias laborales definitivas	0	0	0	0	0	0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	0	0	0	0	0	0
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	0	0	0	0	0	0
B. Magisterio	0	0	0	0	0	0
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Personal Administrativo	0	0	0	0	0	0
c2) Personal Médico, Paramédico y afín	0	0	0	0	0	0
D. Seguridad Pública	0	0	0	0	0	0
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	0	0	0	0	0	0
e1) Nombre del Programa o Ley 1	0	0	0	0	0	0
e2) Nombre del Programa o Ley 2	0	0	0	0	0	0
F. Sentencias laborales definitivas	0	0	0	0	0	0
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	5,860,000	0	5,860,000	4,936,990	4,936,990	923,010



ANEXO IV

DICTAMEN EMITIDO POR CONTADORES
PÚBLICOS INDEPENDIENTES





SOLUCIONES CON VALOR



Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza,
Nuevo León

Estados financieros y Opinión del auditor independiente

AJ 31 de diciembre de 2023 y 2022

f



**Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza,
Nuevo León****Índice**

	Páginas	
Opinión del auditor independiente	1	
Estados de situación financiera	4	
Estados de actividades	5	
Estados de variación en la hacienda pública	6	
Estados de cambios en la situación financiera	7	
Estado de flujos de efectivo	8	
Estado analítico de la deuda y otros pasivos	9	
Estado analítico del activo	10	
Notas a los estados financieros	11	



Opinión del Auditor Independiente

Al Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León (la entidad), que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y 2022, y los estados de actividades, los estados de variaciones en la hacienda pública, los estados de flujos de efectivo y los estados de cambios en la situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos correspondiente al periodo del 1° de enero al 31 de diciembre del 2023 y 2022, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en la sección de fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 26 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Fundamento de la opinión con salvedades

El Instituto está en proceso de conciliar, regularizar e incorporar en sus registros contables los bienes inmuebles bajo su custodia, que deberán quedar reconocidos como mínimo a su valor catastral, conforme al acuerdo aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Así mismo se encuentra en proceso la conciliación física - contable de los bienes muebles del instituto.

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



1

Consultoría Fiscal y Patrimonial

WWW.PGA.COM.MX





Párrafo de énfasis base de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre la Nota 26 a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de Pública; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en la Nota 26 a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:





- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

C.P. Nicolás González Villareal
 Monterrey, Nuevo León
 23 de Enero de 2024



Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León		
Estado de Actividades		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 y 2022		
(Cifras en Pesos)		
CONCEPTO	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión		
Impuestos	0	0
Cotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	0	0
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	8,670,400	8,670,400
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios	8,670,400	8,670,400
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Eliminación del Exceso de Provisiones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Eliminación del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios varios	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	8,670,400	8,670,400
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	3,471,625	3,544,877
Materiales y Suministros	4,826,990	5,027,370
Servicios Generales	253,515	202,090
	3,981,131	3,255,479
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	0
Pensionamientos y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Coleccionistas, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Incentivos, Comisiones y Otros Gastos de la Gestión Pública		
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Ayudas Financieras	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	178,308	175,212
Provisiones	178,308	175,212
Destrucción de Inventarios	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	9,347,244	8,748,659
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-676,844	-78,259

Ego protesto de decir verdad declarando que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


 LIC. EDUARDO ALAN CAMPOS VILLANREAL
 DIRECTOR GENERAL



Municipio de Práctico y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Ríos, Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza
Estado de Veracruz en la Hacienda Pública
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
(Cifras en Pesos)

Concepto	Hacienda Pública Patrimonio Contributivo	Hacienda Pública Patrimonio Operativo	Hacienda Pública Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contributivo Neto de 2022	0	0	0	0	0
Aportaciones:	0	0	0	0	0
Contribuciones de Capital	0	0	0	0	0
Revalorización de la Hacienda Pública Patrimonio	0	0	0	0	0
Hacienda Pública (Patrimonio Operativo) Neto de 2022	1,421,109	70,233	0	1,491,342	1,491,342
Resultados del Ejercicio (Ahorros/Excesos)	0	0	0	0	0
Resultados de Ejercicios Anteriores	1,314,285	70,233	0	1,384,518	1,384,518
Reservas:	0	0	0	0	0
Reservación de los Saldos de Ejercicios Anteriores	499,351	0	0	499,351	499,351
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública (Patrimonio Neto de 2022)	0	0	0	0	0
Resultado por Proyecto Inicialmente	0	0	0	0	0
Resultado por Transferencia de Activos No Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública (Patrimonio Operativo) Neto Final de 2022	1,314,285	70,233	0	1,384,518	1,384,518
Cambios en la Hacienda Pública (Patrimonio Contributivo) del Ejercicio de 2023	0	0	0	0	0
Aportaciones:	0	0	0	0	0
Contribuciones de Capital	0	0	0	0	0
Revalorización de la Hacienda Pública (Patrimonio Operativo)	0	0	0	0	0
Transferencias de la Hacienda Pública (Patrimonio Operativo) Neto de 2022	41,239	499,351	0	540,590	540,590
Resultados del Ejercicio (Ahorros/Excesos):	0	0	0	0	0
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
Reservas:	0	0	0	0	0
Reservación de los Saldos de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública (Patrimonio Operativo) del Ejercicio de 2023	0	0	0	0	0
Resultado por Proyecto Inicialmente	0	0	0	0	0
Resultado por Transferencia de Activos No Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública (Patrimonio Operativo) Neto Final de 2023	1,314,285	569,584	0	1,883,869	1,883,869

Seo revisa de este estado de cuentas que los Estados Financieros y sus notas, son verazmente completos y son representativos del ejercicio

[Firma]
LIC. EDUARDO RIVERA CÁMPORA VILLARREAL
DIRECTOR GENERAL



Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León Estado de Cuentas en la Situación Financiera Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 (Cifras en Pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	629,408	48,647
Activo Circulante	432,786	0
Efectivo y Equivalentes	432,786	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0
Inventarios	0	0
Acreencias	0	0
Exposición por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Activo No Circulante	196,622	48,647
Operaciones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	48,647
Activos Intangibles	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	156,622	0
Activos Diferidos	0	0
Estratificación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
PASIVO	118,057	0
Pasivo Circulante	118,057	0
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	118,057	0
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Perdón a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía por Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Pasivo No Circulante	0	0
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía por Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0	699,817
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	0	699,817
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	0	607,285
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	70,259
Reservas	0	0
Reservas	0	0
Reclasificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	22,273
Exceso o Ineficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus datos, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


 LIC. EDMUNDO ALÁN CAMPOS VILLALOBOS
 DIRECTOR GENERAL



Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León			
Estado de Flujos de Efectivo			
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 y 2022			
Concepto	(Cifras en Pesos)		
	2021	2022	
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación			
Origen	1,670,400	1,670,400	
Ingresos	5	0	
Costos y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	
Contribuciones de mejoras	0	0	
Derechos	0	0	
Recepciones	0	0	
Apropiaciones	0	0	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Económicos de la Colaboración Fiscal y Fondos Destinados de Aportaciones	0	0	
Transferencias, Asignaciones, Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	8,670,400	8,670,400	
Otros Cargos de Operación	0	0	
Aplicación	8,347,344	8,744,679	
Servicios Personales	4,836,360	5,037,370	
Materiales y Suministros	253,313	202,098	
Servicios Contractados	3,081,131	3,265,473	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	
Transferencias al Resol del Sector Público	0	0	
Subsidios y Subvenciones	0	0	
Ayudas Sociales	0	0	
Pensiones y Jubilaciones	0	0	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Analógicos	0	0	
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	
Derechos	0	0	
Transferencias al Exterior	0	0	
Participaciones	0	0	
Aportaciones	0	0	
Contribución	0	0	
Otros Aplicaciones de Operación	118,306	175,712	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	823,056	-70,279	
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión			
Origen	195,622	202,160	
Bienes Intangibles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	5	
Bienes Muebles	0	0	
Otros Orígenes de Inversión	195,622	202,155	
Aplicación	46,697	180,383	
Bienes Intangibles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	
Bienes Muebles	46,647	183,368,44	
Otros Aplicaciones de Inversión	0	0	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	148,925	21,777	
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento			
Origen	118,057	172,158	
Endeudamiento Neto	5	0	
Interno	0	5	
Externo	0	0	
Otros Orígenes de Financiamiento	118,052	172,153	
Aplicación	22,273	119,594	
Servicios de la Deuda	0	0	
Interno	0	0	
Externo	0	0	
Otros Aplicaciones de Financiamiento	22,273	119,594	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	95,784	52,564	
Incremento/Disminución Neto de Efectivo y Equivalentes al Efectivo	47,065	81,836	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	827,804	818,968	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	874,869	900,804	

Basado en los datos de los estados financieros y sus notas, por el responsable de control y del cumplimiento de los procedimientos del proceso


 LIC. VICENTE DEL ANIM CAMPOS VILLALBA
 DIRECTOR GENERAL





Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
(Cifra en Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o Parte Acreditador	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo			0	0
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo			0	0
Total de Otros Pasivos				
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos	MONEDA NACIONAL	VARIOS	239,338	357,395
			239,338	357,395

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del firmante


LIC. EDUARDO ALAN CAMPOS VILLARREAL
DIRECTOR GENERAL

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO					
Activo Circulante	1,990,185	17,741,437	18,323,197	1,408,424	-581,760
Efectivo y Equivalencias	397,804	17,696,780	18,127,979	485,019	-332,786
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	897,904	9,024,990	9,457,176	485,019	-472,783
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	8,670,400	8,670,400	0	0
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	1,092,380	46,647	185,622	943,406	-148,975
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en	0	0	0	0	0
Bienes Muebles	2,012,820	46,647	0	2,059,467	46,647
Activos Intangibles	52,500	0	0	52,500	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de	-972,640	0	185,622	-1,168,892	-195,892
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no	0	0	0	0	0
Cómos Activos no Circulantes	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


 LIC. EDUARDO ALAN CAMPOS VILLARREAL
 DIRECTOR GENERAL



INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 y 2022 (CIFRAS EN PESOS)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presentan las notas que acompañan a los estados financieros, las cuales proporcionan información adicional y suficiente que amplía y da significado a los datos contenidos en los reportes, considerando los postulados de revelación suficiente e importancia relativa a fin que la información sea de mayor utilidad y se facilite la interpretación de la misma.

a) NOTAS DE DESGLOSE

l) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

1. Al 31 de diciembre del 2023 y 2022, este rubro se integra como sigue:

	2023	2022
Efectivo	\$ 96,925	\$ 12,919
Bancos/Tesorería	<u>368,094</u>	<u>884,886</u>
	<u>\$ 465,019</u>	<u>\$ 897,804</u>

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

2. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, este rubro se integra como sigue:

	2023	2022
Cuentas por cobrar a corto plazo	\$ 0	\$ 0
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	<u>0</u>	<u>0</u>
	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 0</u>



Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

3. El Instituto no presenta saldos en el rubro correspondiente.

Inversiones Financieras

4. El Instituto no presenta saldos en el rubro correspondiente.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Al 31 de diciembre del 2023 y 2022, este rubro se integra como sigue:

5. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso, el Instituto no presenta saldos en los rubros correspondientes.

Bienes Muebles

	2023	2022
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 1,222,374	\$ 1,204,375
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	524,300	514,652
Maquinaria, Otros Equipo y Herramientas	<u>312,793</u>	<u>293,793</u>
	<u>\$ 2,059,467</u>	<u>\$ 2,012,820</u>

6. Activos Intangibles, el Instituto presenta saldos en el rubro correspondiente.

	2023	2022
Software	\$ 52,500	\$ 52,500
	<u>\$ 52,500</u>	<u>\$ 52,500</u>



La depreciación y amortización acumuladas del activo no circulante queda como a continuación se describe:

Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes: **-\$1,168,562.**

Estimaciones y Deterioros

7. El Instituto no presenta saldos en el rubro correspondiente

Otros Activos

8. El Instituto no presenta saldos en el rubro correspondiente.

Pasivo

Cuentas por Pagar a Corto Plazo

9. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 este rubro se integra como sigue:

	2023		2022
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	-\$ 6,201	\$	21,082
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	130,371		150,543
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	233,225		67,713
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	<u>0</u>		<u>0</u>
	\$ 357,395	\$	239,338

Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo y Deuda Pública a Largo Plazo

10. El Instituto no presenta saldos en los rubros correspondientes.

Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo

11. El Instituto no presenta saldos en los rubros correspondientes.



Pasivos diferidos a corto y largo plazo

12. El Instituto no presenta saldos en los rubros correspondientes.

II) Notas al Estado de Actividades

13. El Instituto presenta saldo en el rubro Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios correspondiente a los ingresos de Gestión del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

	2023	2022
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	\$ 0	\$ 0
	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 0</u>

14. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integra como sigue:

	2023	2022
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		
Participaciones	\$ 0	\$ 0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 0</u>
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias y Asignaciones	\$ 8,670,400	\$ 8,670,400
Total de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	<u>\$ 8,670,400</u>	<u>\$ 8,670,400</u>



15. Otros Ingresos y Beneficios del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integra como sigue:

	2023	2022
Otros Ingresos y Beneficios		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$ 0	\$ 0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$ 8,670,400	\$ 8,670,400

Gastos y Otras Pérdidas:

16. Los gastos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se integra como sigue:

	2023	2022
Servicios Personales		
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanentes	\$ 4,217,414	\$ 4,326,225
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	719,576	684,787
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0	86,358
	<u>\$ 4,936,990</u>	<u>\$ 5,097,370</u>
Materiales y Suministros		
Materiales de Administración, Emisión de Documentos, Artículos Oficiales	\$ 147,977	\$ 61,567
Alimentos y Utensilios	35,786	125,231
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	12,892	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	15,100	15,300
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	41,760	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0	0
	<u>\$ 253,515</u>	<u>\$ 202,098</u>
Servicios Generales		
Servicios Básicos	\$ 124,888	\$ 34,634
Servicios de Arrendamiento	5,916	0
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	852,092	985,440
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	4,368	1,839
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	455,520	168,528
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	104,129	173,420
Servicios de Traslado y Viáticos	0	0
Servicios Oficiales	2,282,491	1,733,012
Otros Servicios Generales	151,737	168,606
	<u>\$ 3,981,131</u>	<u>\$ 3,265,479</u>
Total Gastos de Funcionamiento	\$ 9,171,636	\$ 8,564,947



Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ _____ 0	\$ _____ 0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	\$ _____ 0	\$ _____ 0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$ <u>176,308</u>	\$ <u>175,712</u>
	\$ <u>176,308</u>	\$ <u>175,712</u>
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$ <u>9,347,944</u>	\$ <u>8,740,659</u>

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

17. Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023 y 2022 no hubo modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.

18. El saldo al 31 de diciembre del 2023 y 2022 de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores se reporta en \$1,750,847, así mismo Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio -\$669,817, generando un total de Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2023 \$1,051,030.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

19. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	2023	2022
Efectivo	\$96,925	\$12,919
Bancos/Tesorería	\$368,094	\$884,888
Bancos/Dependencias y Otros	\$0.00	\$0.00
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	\$0.00	\$0.00
Fondos con Afectación Específica	\$0.00	\$0.00
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	\$0.00	\$0.00
Otros Efectivos y Equivalentes	\$0.00	\$0.00
Total de Efectivo y Equivalentes	\$465,019	\$897,804



b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Cuentas de Orden Contables

20. Contables:

A la fechas no ha sido necesaria la creación de cuentas de Orden Contables.

Cuentas de Orden Presupuestarias:

21. Presupuestarias:

Ley de Ingresos

Ley de Ingresos Estimada	\$8,670,400
Ley de Ingresos por Ejecutar	\$0.00
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	\$0.00
Ley de Ingresos Devengada	\$0.00
Ley de Ingresos Recaudada	\$8,670,400

Presupuesto de Egresos

Presupuesto de Egresos Aprobado	\$8,670,409
Presupuesto de Egresos por Ejercer	-\$547,873
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	\$0.00
Presupuesto de Egresos Comprometido	\$0.00
Presupuesto de Egresos Devengado	\$0.00
Presupuesto de Egresos Ejercido	\$0.00
Presupuesto de Egresos Pagado	\$9,218,282

El día 14 de noviembre del 2022 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León la Iniciativa de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza, el cual ascienden a \$8,670,400 respectivamente.



c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

22. Introducción

Los Estados Financieros del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyen en las decisiones del período, y que son considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del Instituto a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

23. Panorama Económico y Financiero

El Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, opera mediante la recepción y generación de recursos que provienen tanto de ingresos propios y transferencias del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León. Estos últimos ingresos son ministrados de acuerdo al presupuesto de egresos del Municipio del ejercicio fiscal correspondiente, mismos que son orientados al cumplimiento de los objetivos con base al decreto de creación del Instituto.

24. Autorización e Historia

El Instituto fue creado mediante el decreto número 29 del H. Congreso del Estado publicado en el Periódico Oficial Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 27 de diciembre del 2006 como un organismo público descentralizado de la administración pública municipal del Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

25. Organización y Objeto Social

a) Objeto social.

El Instituto tiene como objetivo general colaborar directamente con el Ayuntamiento, los Gobiernos Estatal y Federal y sus dependencias involucradas en materia de planeación y desarrollo municipal; para lograr sus objetivos y sus metas a través de la ciudadanización



de los consejos consultivos donde estén representados los ciudadanos, las organizaciones, las cámaras, las empresas, y otros que se consideren estratégicos para el desarrollo integral del Municipio y lograr plasmar una visión a largo plazo para San Nicolás.

b) Principal actividad.

- I. Auxiliar al Ayuntamiento en el cumplimiento de las funciones que le confiere la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León en materia de planeación, emitiendo opiniones y recomendaciones al propio Ayuntamiento para su aprobación, en su caso;
- II. Asesorar al Ayuntamiento en materia de Planeación Integral con visión de mediano y largo plazo;
- III. Promover la planeación participativa, coordinando con los Consejos Consultivos la consulta a la ciudadanía, dependencias y entidades paramunicipales, con la finalidad de elaborar, actualizar o modificar el Plan Municipal de Desarrollo, así como las políticas públicas Municipales derivadas del mismo;
- IV. Asesorar técnicamente al Ayuntamiento y dependencias del gobierno municipal en la instrumentación y aplicación de las normas y políticas públicas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo;
- V. Diseñar la metodología para la elaboración de los planes, programas y demás instrumentos del Plan Municipal de Desarrollo, así como de los proyectos de investigación y sistemas de información, que den sustento a los mismos; y,
- VI. Difundir el Sistema Municipal de Planeación, los proyectos de investigación y los sistemas de información.

c) Ejercicio fiscal.

La información que se incluye en esta notas corresponde al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

c) Régimen jurídico.

El Instituto se regirá por la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal, el presente ordenamiento y las demás leyes, reglamentos municipales y disposiciones que le sean aplicables.

d) Consideraciones fiscales del ente:

El Instituto no es sujeto al pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR), por lo tanto no se determina impuesto causado y/o diferido por ISR, sin embargo está obligado a retener y enterar los impuestos por pago de sueldos y salarios, honorarios profesionales y arrendamientos.



e) Estructura organizacional básica.

El Instituto contará con los siguientes órganos:

- I. El Consejo Directivo.
- II. La Dirección General.
- III. El Comisario.
- IV. Los Consejos Consultivos.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

El Instituto no presenta saldos de fideicomisos, mandatos y análogos.

26. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros adjuntos del Instituto se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables:

- a) Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- b) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation Accounting Committee);
- c) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos. X

La LGCG es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivos, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.



Se deberá generar y presentar periódicamente, conforme con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las resoluciones del CONAC, los siguientes estados e información financiera:

ANEXOS:

- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Actividades.
- Estado de Variaciones en la Hacienda Pública / Patrimonio.
- Estado de Flujo de Efectivo.
- Estado de Cambios en la Situación Financiera.
- Estado Analítico de Activo.
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.
- Informe sobre Pasivos Contingentes.
- Notas a los Estados Financieros.
- Estado Analítico de Ingresos.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (Tipo de Gasto).
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función).
- Gasto por Categoría Programática.

27. Políticas Contabilidad Significativas

Las políticas contables más representativas utilizadas por el Instituto, para la preparación de sus estados financieros, se resumen a continuación:

- a) **Efectivo y equivalentes de efectivo.** Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco significativos de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal.
- b) **Bienes inmuebles, infraestructura y bienes muebles.** Los bienes inmuebles, infraestructura y bienes muebles se expresan a su costo histórico. La depreciación se calcula por el método de la línea recta aplicando valores de los activos, las tasas de depreciación se indican en la **Nota 29**, sin embargo al **31 de diciembre de 2023**, se efectuaron las depreciaciones solo de los bienes muebles que se obtuvieron como resultado de la conciliación físico-contable.



c) **Impuestos.** El Instituto no es sujeto al pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR), por lo tanto no se determina impuesto causado y/o diferido por ISR, como es requerido por la NIF D-4 "Impuestos a utilidad".

La Ley del Impuesto Sobre la Renta establece que este Entes sólo tendrán la obligación de retener y enterar el impuesto cuando hagan pagos a terceros, así como de exigir documentación que reúna requisitos fiscales, en los términos de esa Ley.

d) **Beneficios a los empleados.** Los beneficios como sueldos, tiempo extra, vacaciones, días festivos y permisos de ausencia con goce de sueldo entre otros, se reconocen en los resultados conforme se devengan y sus pasivos se expresan a valor nominal.

Al 31 de diciembre del 2023 no se tiene creada ninguna provisión por este concepto, por lo que dicha obligación laboral se cargará a gastos cuando se tenga la obligación de pagarla y se encuentra contemplada en el presupuesto de egresos.

e) **Ahorro neto del ejercicio.** El ahorro neto del ejercicio representa el resultado de la actuación total del Instituto durante el periodo que se presenta.

f) **Uso de estimaciones.** La preparación de los estados Financieros de conformidad con las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), requiere del uso de estimaciones en la valuación de algunos de sus renglones, los resultados que finalmente se obtengan pueden diferir de dichas estimaciones.

g) **Diferencias cambiarias.** El Instituto no cuenta con Activos ni Pasivos en moneda extranjera.

h) **Cambios en políticas contables y corrección de errores.** El principal cambio en la política contable, es el reconocimiento de los gastos de acuerdo a los momentos contables descritos en la normatividad correspondiente, el cual tiene un efecto significativo en el presupuesto de egresos de 2023, ya que antes se consideraban los gastos en base a flujo de efectivo.

28. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

El Instituto no tiene activos o pasivos en moneda extranjera.

29. Reporte Analítico del Activo

De conformidad con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 08 de Agosto de 2013 y con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio



publicadas en el DOF el 27 de diciembre de 2017, la estimación de la vida útil de un bien será una cuestión de criterio basada en la experiencia que el ente público tenga con activos similares o de la aplicación.

En base a lo anterior, los parámetros de vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos son los siguientes:

CONCEPTO	Años de vida útil	% de depreciación anual
Muebles de Oficina y Estantería	10	10
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	10	10
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20
Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
Equipo de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
Otros Equipos	10	10

Al 31 de diciembre de 2023, se efectuaron las depreciaciones solo de los bienes que se obtuvieron como resultado de la conciliación físico-contable por un importe de -\$1,168,562.

30. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

El Instituto no presenta saldos de fideicomisos, mandatos y análogos.

31. Reporte de la Recaudación

En las Notas de Desglose, se localiza un apartado de los ingresos recaudados.

32. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

En las Notas de Desglose, se localiza un apartado del saldo de la cuenta de la deuda pública a largo plazo.

33. Calificaciones otorgadas

El Instituto durante el periodo que se informa, no fue sujeto a una calificación crediticia.

34. Proceso de Mejora

Como ente público obligado el Instituto fortalece el cumplimiento de la normatividad vigente mediante el seguimiento de la misma y así mismo brindar la capacitación de los servidores públicos.



La administración del Instituto ha establecido mecanismos que le permiten asegurarse, en forma razonable, del cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes.

35. Eventos Posteriores al Cierre

No existen eventos posteriores al cierre del periodo que se informa, que afecten económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

36. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

37. Responsabilidad sobre la presentación razonable de la Información contable

La Información Contable está firmada en cada página de la misma e incluye al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Estas notas son parte integrante a los Estados Financieros del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás De Los Garza, Nuevo León por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y 2022.


LIC. EDUARDO ALAN CAMPOS VILLARREAL
DIRECTOR GENERAL





ACUERDO No. SDU/DGAJ(IMPLANG)88/2024

EL SUSCRITO, C. ARQ. JAVIER ALBERTO DE LA FUENTE GARCÍA, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, SUPERIOR JERÁRQUICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN URBANA (IMPLANG); Y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el C. ARQ. JAVIER LEAL NAVARRO, Director General del Instituto Municipal de Planeación y Gestión Urbana, órgano administrativo desconcentrado de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano, justificadamente se ausentará de sus funciones el día 2-dos de febrero de 2024-dos mil veinticuatro.

SEGUNDO: Que la ausencia temporal del Director General del Instituto Municipal de Planeación y Gestión Urbana, no constituye obstáculo para que se sigan prestando los servicios que por disposición del artículo 41 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León le corresponde a dicha dependencia.

En razón a lo anterior y en pleno ejercicio de las atribuciones y responsabilidades conferidas por los artículos 89, 91, 94 y 95 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 97 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA

ÚNICO: Para ejercer las facultades propias del C. ARQ. JAVIER LEAL NAVARRO, Director General del Instituto Municipal de Planeación y Gestión Urbana del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, durante su ausencia el día 2-dos de febrero de 2024-dos mil veinticuatro, se designa de manera temporal con el carácter de Encargada del Despacho de dicha Dirección General, a la C. LIC. FRANCISCA ELOÍNA KATIA CUEVAS SÁNCHEZ, quien ostenta el cargo de Directora de Planeación Urbana del Instituto Municipal de Planeación y Gestión Urbana, con las responsabilidades inherentes respectivas, sabedora de que sabrá desempeñarlas cumpliendo con los principios de legalidad, imparcialidad, eficacia y eficiencia que rigen la prestación del servicio público.

Así lo acuerda y firma el C. JAVIER ALBERTO DE LA FUENTE GARCÍA, Secretario de Desarrollo Urbano del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en fecha 25-veinticinco de enero de 2024-dos mil veinticuatro.


C. JAVIER ALBERTO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO

República
Ayuntamiento
Asesor Jurídico



Los Aldaya 403 Nte., Centro, SPGG, N.L.

T. 818400 4569

Orden No. 211

02





EL C. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA CATARINA NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 35, APARTADO A, FRACCIÓN XII DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, HAGO SABER QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, EN SESION ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 18 DE ENERO DEL 2024, APRORÓ LA CUARTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2023, CLASIFICADO POR OBJETO DE GASTO.

Clasificador por Objeto del Gasto	4ta MODIFICACION PPTAL
Servicios Personales	751,054,140
Remuneraciones a Personal de Carácter Permanente	509,786,376
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	1,914,932
Remuneraciones Adicionales y Especiales	145,463,836
Seguridad Social	923,872
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	91,603,677
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	1,352,445
Materiales y Suministros	256,907,054
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	50,990,153
Alimentos y Utensilios	4,552,846
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	51,560,536
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	4,497,429
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	38,499,926
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	22,222,738
Materiales y Suministros para Seguridad	9,436,256
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	75,147,170
Servicios Generales	1,045,569,644
Servicios Básicos	100,700,894
Servicios de Arrendamiento	109,179,768
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	272,226,526
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	6,110,210
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	254,907,556
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	98,906,673
Servicios de Traslado y Viáticos	852,593
Servicios Oficiales	156,821,391
Otros Servicios Generales	44,862,136
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	32,806,061
Transferencias Internas y Asignaciones a Sector Público	-
Ayudas Sociales	32,806,061
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	163,613,936
Mobiliario y Equipo de Administración	32,360,267
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	2,544,051
Vehículos y Equipo de Transporte	274,989
Equipo de Defensa y Seguridad	45,866,182
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	5,824,929
Activos Intangibles	76,743,520
Inversión Pública	376,863,296
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	34,188,445
Obra Pública en Bienes Propios	292,674,851



Deuda Pública	30,216,476
Amortización de la Deuda Pública	11,345,257
Intereses de la Deuda Pública	17,369,495
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	1,501,724
Total	2,657,030,609

Es dado en el salón de Sesiones del R. Ayuntamiento de Santa Catarina, N.L. al 18 de Enero de 2024 y por lo tanto mando se imprima, circule y se de el debido cumplimiento.

Ing. Jesús Ángel Nava Rivera
Presidente Municipal

Ing. Iván Nazareth Medrano Téllez
Secretario del R. Ayuntamiento

Dr. Carlos Alberto Téllez Zolezz
Tesorero Municipal

Lic. Elizabeth Galicia Ruiz
Síndica Segunda del R. Ayuntamiento





EL C. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA CATARINA NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 35, APARTADO A, FRACCIÓN XII DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, HAGO SABER QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, EN SESION ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 18 DE ENERO DEL 2024, APROBÓ LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2024, CLASIFICADO POR OBJETO DE GASTO.

Clasificador por Objeto del Gasto	1era MODIFICACION PPTAL
Servicios Personales	749,467,151
Remuneraciones al Personal de Caracter Permanente	511,199,693
Remuneraciones al Personal de Caracter Transitorio	1,853,980
Remuneraciones Adicionales y Especiales	156,393,974
Seguridad Social	695,503
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	79,185,266
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	38,745
Materiales y Suministros	122,160,691
Materiales de Administración. Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	25,536,163
Alimentos y Utensilios	3,354,604
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	14,297,524
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2,582,205
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	39,262,553
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	19,131,640
Materiales y Suministros para Seguridad	7,264,365
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	10,629,636
Servicios Generales	669,937,177
Servicios Básicos	93,166,304
Servicios de Arrendamiento	135,045,831
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	48,151,375
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	10,223,657
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	216,351,834
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	23,962,249
Servicios de Traslado y Viajes	542,458
Servicios Oficiales	58,558,305
Otros Servicios Generales	83,775,164
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	47,888,078
Ayudas Sociales	3,665,454
Pensiones y Jubilaciones	16,221,614
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	104,450,000
Mobiliario y Equipo de Administración	4,000,000
Equipo de Defensa y Seguridad	33,000,000
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	70,000,000
Activos Intangibles	450,000



Inversión Pública	216,964,105
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	67,120,414
Obra Pública en Bienes Propios	149,843,692
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	80,000,000
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	80,000,000
Participaciones y Aportaciones	-
Deuda Pública	29,760,566
Amortización de la Deuda Pública	11,345,263
Intereses de la Deuda Pública	16,838,517
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	1,576,798
Total	2,020,627,768

Es dado en el salón de Sesiones del R. Ayuntamiento de Santa Catarina, N.L. el 18 de Enero de 2024 y por lo tanto mando se imprima, circule y se de el debido cumplimiento.


Ing. Jesús Ángel Nava Rivera
Presidente Municipal


Ing. Iván Nazareth Medrano Téllez
Secretario del R. Ayuntamiento


Dr. Carlos Alberto Téllez Zolezzi
Tesorero Municipal


Lic. Elizabeth Galicia Rujz
Sindica Segunda del R. Ayuntamiento



MUNICIPIO DE VALLECILLO, NUEVO LEON
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONVOCATORIA PÚBLICA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, se convoca a las personas físicas o morales a participar en la licitación de obra pública que a continuación se describe:

No. de licitación	Obra	Fecha límite para adquirir bases e inscripción
DOPVLP-FOM-2024/0023	EMPEDRADO Y ANCHADORES EN LAS CALLES ZARAGOZA Y ADULES SERDÁN EN LA CABECERA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE VALLECILLO, NUEVO LEÓN	12 de Febrero del 2024 13:00 Hrs
Visita al lugar de la obra y junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Fecha de inicio Aprox. de los trabajos
12 de Febrero de 2024 13:00 y 11:00 Hrs Respectivamente	21 de febrero del 2024 11:30 Hrs	29 de febrero del 2024 180 días

Capital contable requerido: \$1,100,000.00

La obra será financiada con recursos de Procestra Fondo de Desarrollo Municipal Ejercicio 2023

Las bases de la Convocatoria se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en la calle Zaragoza el Centro de Vallecillo, Nuevo León, en el horario de 9:00 a 13:00 horas. Dicha información estará a disposición por compra HE "y" que a dependencia no cuenta con este sistema electrónico.

Costo de las bases \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.); y a forma de pagos en efectivo, con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Vallecillo, Nuevo León y se recibirá en la caja de tesorería en el horario de 9:00 a 13:00 horas.

La visita al lugar de la obra se realizará partiendo de las oficinas de la Dirección de Obras Públicas.

La junta de aclaraciones, la presentación de las propuestas su apertura técnica y su apertura económica, se llevarán a cabo el día y la hora indicados para la licitación en: La sala de juntas de la Presidencia Municipal de Vallecillo, Nuevo León.

El idioma en que se deberán presentar las proposiciones será español.

La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será moneda nacional.

Se otorgará un anticipo del 30 % para la compra de materiales y/o equipo de instalación permanente e inicio de obra.

No podrá subcontratar parte de la obra.

A) Requisitos que deben cumplir los interesados:

1. Sujeción escrita firmada por el concursante o su representante legal, manifestando su interés en participar.
2. Testimonio de acta constitutiva y sus modificaciones, tratándose de personas morales o identificación con fotografía y copia del acta de nacimiento, en caso de persona física, en ambos casos deberá anexarse copia de la cédula de identificación fiscal.
3. Acreditación de los poderes suficientes certificada.
4. Registro actualizado en la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (en su caso).
5. Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 44 y 411 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
6. Estado financiero al 31 de Diciembre del 2023, auditado o declaración anual correspondiente al último ejercicio fiscal, así como copia de la cédula profesional del contador público que audita y su registro ante SHCP.
7. Documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en obras similares a la indicada en la licitación (curriculum de la empresa con una antigüedad de 1 año).
8. Copia de la cédula profesional, carta compromiso y curriculum del representante técnico.
9. Copia del registro del IMSS, INFONAVIT y del registro de la SHCP. De la documentación sujeción, los interesados entregarán copia presentando original que avale.
10. Se les informa que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas de acuerdo con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

B) Entrega de documento:

1. La Dirección de Obras Públicas, con base en la información presentada por los interesados previa revisión, notificará la resolución a su solicitud.
2. Los interesados, inscritos, previo pago correspondiente, podrán recoger las bases y la documentación para la licitación en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas ubicada en la calle Zaragoza en Centro de Vallecillo, Nuevo León.

Los criterios generales para adjudicación de contrato serán: con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en el presupuesto de la obra, se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes: A) Reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas. B) Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. C) Cumpla con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos. D) En igualdad con las condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se dará prioridad a los contratistas locales.

Si una vez concluidos los criterios anteriores resultare que dos o más propuestas son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo.

Las condiciones de pago son: Por unidad de obra terminada a través de estimaciones de periodos máximos de 15 días.

Los plazos de la convocatoria se fundamentan en lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

VALLECILLO, NUEVO LEÓN, FEBRERO DE 2024

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


C. MARÍA LINA MARGARITA MARTÍNEZ SERNA

Orden No. 217

02



FE DE ERRATAS

MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA
Luis Raúl Cabas Leal

El Secretario de Servicios Públicos e Infraestructura del Municipio de Guadalupe, en cumplimiento a la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, en conformidad a los artículos 18, 19 y 21 de la Ley de Promoción Oficial del Estado, a través de la presente se publica en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de fecha 24 de febrero del 2024 en su página 190 del Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de fecha 24 de febrero del 2024.

1. En el expediente número de la licitación:

RF-3/24-C	\$20,000.00	01/02/2024	14:00 HRS	06/02/2024	14:00 HRS	26/02/2024	10:00 HRS	30/02/2024	16:00 HRS
Salvo error									
RF-4/24-C	\$20,000.00	06/02/2024	14:00 HRS	07/02/2024	10:00 HRS	01/03/2024	15:00 HRS	14/03/2024	10:00 HRS

Guadalupe, N.L. febrero del 2024

MTRO. LUIS RAÚL CABAS LEAL
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA

Orden No. 214 02





http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015_LyPOE/Acciones/PeriodicoOficial.aspx

Municipio de Linares Nuevo León
Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos
Ejercicio Fiscal 2023

Origen de los Ingresos	Importe
Total	427,463,459.00
Impuestos	23,231,726.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	
Contribuciones de Mejoras	-
Derechos	19,909,568.00
Productos	10,116,761.00
Aprovechamientos	14,291,990.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	359,913,414.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-
Ingresos Derivados de Financiamientos	

¿En qué se gasta?	Importe
Total	518,090,214.86
Servicios Personales	147,666,383.38
Materiales y Suministros	53,553,355.24
Servicios Generales	71,036,808.78
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	41,670,883.91
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,568,189.32
Inversión Pública	193,716,136.43
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
Participaciones y Aportaciones	
Deuda Pública	4,878,457.80

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012, el Municipio de Linares, Nuevo León hace del conocimiento de todos sus ciudadanos a través de este medio lo siguiente:

Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

El Gobierno Municipal, para el desarrollo de sus funciones y la satisfacción de los Servicios Públicos que la ciudadanía demanda, fundamenta en la operación de sus Presupuestos de Ingresos y Egresos, el origen y la aplicación de los recursos para estos fines. Estos Presupuestos se elaboran y aprueban anualmente y consideran todas las operaciones de ingresos y egresos autorizados para el Ejercicio Fiscal o año calendario, de acuerdo a los objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo.

El Presupuesto de Ingresos es aprobado por el H. Congreso del Estado y por lo general no se modifica en todo el ejercicio, el Presupuesto de Egresos, es aprobado por el R. Ayuntamiento de la Ciudad y se Modifica cuantas veces sea necesario en el año, en la medida que la operación y las políticas internas así lo demanden o de acuerdo a la recepción de ingresos excedentes no contemplados en el Presupuesto de Ingresos Autorizado. Por lo general el Municipio realiza de una a tres modificaciones a su Presupuesto de Egresos anual.

Ley de Ingresos:

El Presupuesto de Ingresos del Municipio, se calcula de acuerdo a estimaciones realizadas por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, apoyadas en información histórica de la recaudación municipal en ejercicios anteriores, por estimaciones de las diferentes dependencias relacionadas con sus programas de trabajo y padrones de contribuyentes bajo su control y por información de variables económicas nacionales emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y por el Banco de México principalmente.

Los conceptos de Recaudación que considera el Municipio para la elaboración de su Proyecto de Presupuesto de Ingresos son los autorizados en la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León, consignados en su Artículo Primero que a la letra dice:

“... **Artículo Primero.**- La Hacienda Pública de los Municipios del Estado de Nuevo León, para el ejercicio fiscal del año XXXX, se integrará con los ingresos que a continuación se enumeran:

I.- Impuestos:

1. Predial.
2. Sobre adquisición de inmuebles.
3. Sobre diversiones y espectáculos públicos.
4. Sobre juegos permitidos.
5. Sobre aumento de valor y mejoría específica de la propiedad.
6. Accesorios.
7. Rezagos.

II.- Derechos:

1. Por cooperación para obras públicas.
2. Por servicios públicos.
3. Por construcciones y urbanizaciones.
4. Por certificaciones, autorizaciones, constancias y registros.
5. Por inscripción y refrendo.
6. Por revisión, inspección y servicios.
7. Por expedición de licencias.
8. Por control y limpieza de lotes baldíos y casas desocupadas.
9. Por limpia y recolección de desechos industriales y comerciales.
10. Por ocupación de la vía pública.
11. Por nuevos fraccionamientos, edificaciones y subdivisiones en materia urbanística.
12. Diversos.
13. Accesorios.
14. Rezagos.

IV.- Productos:

1. Enajenación de bienes muebles o inmuebles.
2. Arrendamiento o explotación de bienes muebles o inmuebles del dominio privado.
3. Por depósito de escombros y desechos vegetales.
4. Venta de impresos, formatos y papel especial.
5. Diversos.

V.- Aprovechamientos:

1. Multas.
2. Donativos.
3. Subsidios.
4. Participaciones estatales y federales.
5. Aportaciones federales y estatales a los municipios.
6. Cauciones cuya pérdida se declare en favor del municipio.
7. Indemnizaciones.
8. Diversos.
9. Accesorios.
10. Rezagos. ...”

Las tarifas para el Cobro de estos conceptos de Ingresos se consignan en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León y se actualizan anualmente de acuerdo a la autorización que para estos efectos emita el H. Congreso del Estado.

Adicionalmente a esta Fuente de Ingresos, denominada Ingresos Fiscales, el Municipio recibe recursos del Estado y la Federación correspondientes a los Acuerdos plasmados en la Ley de Coordinación Fiscal Federal y en los Programas de Estímulos, Convenios, Subsidios y Otros Apoyos, instrumentados por estas instancias de Gobierno.

Los Significados de cada uno de los conceptos de las Fuentes de Ingresos Municipales, se consignan en los Artículos 3, 4 y 5 del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, en congruencia con lo estipulado en el Código Fiscal de la Federación de acuerdo a lo siguiente:

“... **ARTICULO 3.-** Las contribuciones se clasifican en impuestos, derechos y contribuciones especiales, los que se definen de la siguiente manera:

I.- Impuestos son las prestaciones establecidas en ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las señaladas en las fracciones II y III de este artículo.

II.- Derechos son las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público del Estado, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público.

III.- Contribuciones especiales son las prestaciones cuyo presupuesto de hecho se caracteriza por un beneficio económico particular proporcionado al contribuyente por la realización de obras públicas o de tareas estatales o municipales provocadas por las actividades del contribuyente. Su rendimiento no debe tener un destino ajeno al financiamiento de las obras o actividades correspondientes.

Los recargos, las sanciones, los gastos de ejecución y la indemnización a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 22 de este Código, son accesorios de las contribuciones y participan de la naturaleza de éstas.

ARTICULO 4.- Son aprovechamientos los ingresos distintos de las contribuciones que percibe el Estado por funciones de derecho público, los ingresos derivados de financiamientos y los que obtengan los organismos descentralizados que no tengan la naturaleza de derechos.

Los recargos, las sanciones, los gastos de ejecución y la indemnización a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 22 de este Código, que se aplican en relación con aprovechamientos, son accesorios de éstos y participan de su naturaleza.

Son productos, las contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado.

ARTICULO 5.- Son participaciones los ingresos provenientes de contribuciones y aprovechamientos federales o municipales que tiene derecho a percibir el estado por Disposición Constitucional, por virtud de su adhesión al sistema nacional de coordinación fiscal, o por las leyes fiscales respectivas..."

Por Otra Parte, el Presupuesto de Ingresos del Municipio, se calcula en base a un Análisis de Tendencias de la Recaudación de Ingresos en Ejercicios Anteriores, calculando el Incremento Proyectado en las Variables Económicas Nacionales y Locales para el Ejercicio Fiscal Proyectado, disminuyendo y/o incrementando las Partidas Extraordinarias incurridas en Años Anteriores y Proyectadas para el Ejercicio en Preparación.

El Presupuesto de Ingresos, servirá como Techo Financiero el Proyecto de Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal debe estar autorizado por el H. Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial del Estado antes del 31 de Diciembre del Ejercicio Fiscal Anterior.

Los Rubros de Ingreso del Gobierno Municipal se incluyen en el Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio y están alineados al Clasificador por Rubros de Ingreso consignado en los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable. Estos Conceptos son los siguientes:

"... RELACION DE RUBROS, TIPOS Y CONCEPTOS

1 Impuestos

11 Impuestos Sobre los Ingresos

11101 INSTALACIONES DE JUEGOS MECANICOS
11102 OBRAS DE TEATRO
11103 DIVERSIONES

12 Impuestos Sobre el Patrimonio

12101 PRESENTE AÑO
12102 REZAGO
12103 REDUCCION POR PRONTO PAGO
12104 SUBSIDIOS PREDIAL
12105 SUBSIDIOS PREDIAL REZAGO
12106 SUBSIDIO PREDIAL MODERNIZACION
12107 SUBSIDIO REZAGO MODERNIZACION
12201 I.S.A.I.
12202 SUBSIDIOS I.S.A.I.
12401 MODERN. CATASTRAL PRESENTE AÑO
12402 REZAGO MODERNIZACION CATASTRAL
12403 RECARGOS MODERNIZACION CATASTRAL

17 Accesorios de Impuestos

17101 RECARGOS PREDIAL PRESENTE AÑO
17102 RECARGOS PREDIAL AÑOS ANTERIORES
17103 CONDONACION DE PREDIAL PRESENTE AÑO
17104 CONDONACION DE PREDIAL AÑOS ANTERIORES
17105 CONDONACION REZAGO MODERN. CATASTRAL
17201 RECARGOS I.S.A.I.
17202 CONDONACION DE I.S.A.I.

4 Derechos

41 Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Expl. de Bienes de Dominio Público

41101 BANQUETAS
41201 RASTRO
41202 REFRIGERACION
41203 INSPECCION SANITARIA
41204 PASAPORTES
41205 SUBSIDIOS DE SERVICIO PÚBLICOS
41301 EXAMEN Y APROBACION DE PLANOS
41302 SUBDIVISIONES, FUSIONES Y RELOTIFICACION
41303 INICIO DE TRAMITE DE LICENCIA DE USO DE
41304 LICENCIA DE USO DE SUELO O EDIFICACION
41305 FACTIBILIDAD U AUTORIZACION DE REGIMENES
41306 AUTORIZACION DE FRACCIONAMIENTOS
41307 EXPEDICION DE DIVERSAS CONSTANCIAS Y CER
41308 INFORMACION DE ALINEAMIENTO DE LA VIALID
41309 PERMISOS PARA CONSTRUCCION

41310 ASIGNACION DE NUMEROS OFICIALES
41311 PROGRAMA DE MODERNIZACION
41312 INFORME DE FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTO
41313 OTRAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES
41314 PROYECTO EJECUTIVO
41315 CERTIF. CUMP. REQ. PARA VENTAS
41316 SUBSIDIOS DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACI
41317 INTRODUCCION SUBTERRANEA DE CONDUCTORES
41318 DIVERSOS VARIOS
41319 TRASLADO DE ANIMALES
41401 EXPEDICION DE CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS
41402 SUBSIDIOS DE CERTIFICACIONES, AUT. CONST
41403 CONSTANCIAS DE NO INFRACCION
41501 INSCRIPCIÓN ABARROTOS C.E.D.B.A.E.E.C.P.
41502 INSCRIPCIÓN CASA DE APUESTAS
41503 ABARROTOS C.E.D.B.A.E.E.C.P.LL.
41504 MINISUPER C.E.D.B.A.E.E.C.P.LL (-DE 120M
41505 RESTAURANTES C.V.D.C.P.S.C.C.L.A.
41506 EXPENDIO D.B.A.E.E.C.P.LL.
41507 CERVECERIA
41508 REFRENDO CERVECERIA Y BILLAR
41509 CANTINAS
41510 DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS AL MAYOR
41511 RESTAURANTE BAR
41512 SUPERMERCADO C.E.D.B.A.E.E.C.P.LL.
41513 DISCOTECA
41514 CABARETS
41515 SUBSIDIOS DE ABARROTOS C.E.D.B.A.E.E.C.P
41516 SUBSIDIOS DE MINISUPER C.E.D.B.A.E.E.C.P
41517 SUBSIDIOS DE RESTAURANTES C.V.D.C.P.S.C.
41518 SUBSIDIOS DE EXPENDIO D.B.A.E.E.C.P.LL.
41519 SUBSIDIOS DE CERVECERIA
41520 SUBSIDIOS DE REFRENDO CERVECERIA Y BILLA
41521 SUBSIDIOS DE CANTINAS
41522 SUBSIDIOS DE DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOL
41523 SUBSIDIOS DE RESTAURANTE BAR
41524 SUBSIDIOS DE DISCOTECA
41525 MINISUPER C.E.D.B.A.E.E.C.P.LL (-DE 120M
41526 INGRESOS
41601 SERV. PARA LA AUTORIZ. DE EXPED.DE LICEN
41602 EXPEDICION DE LICENCIAS DE ESTACIONAMIEN
41603 SERVICIO DE EXAMEN MEDICO
41604 LICENCIA DE ANUNCIOS
41605 LICENCIA PERMISO PROVISIONAL ALCOHOLES
41606 SERVICIO DE LIMPIA
41607 SUBSIDIOS DE REVISIÓN INSPECCIÓN Y SERVI
41608 SUBSIDIO DE SERVICIO DE LIMPIA
41609 SERV.DE REVISION DE DOCUMENTACION DE I.S
41610 TRAMITE DE PASAPORTE
41611 TRAMITE PLACAS PROVISIONALES
41701 ROTURA Y REPOSICION DE PAVIMENTO
41702 INSTALACIONES FIJAS Y SEMIFIJAS
41703 SITIOS DE AUTOMOVILES O CAMIONES DE CARG
41704 ESTACIONAMIENTOS EXCLUSIVOS
41705 SUBSIDIOS DE OCUPACION DE LA VIA PUBLICA
41801 REFRENDOS
41802 CONDONACIONES (CARGO)
41803 EXCLUSIVOS
41804 CARRO DE SITIO
41805 INSCRIPCIONES
41806 SUBSIDIOS DE RECARGOS Y ACCOSORIOS DE DE
41807 LICENCIA DE ANUNCIOS

51101 ENAJENACION DE BIENES MUEBLES
51102 ENAJENACIÓN DE LOTES DE PANTEON
51103 CONSTRUCCIÓN DE GAVETAS
51201 SERVICIOS DE CAPILLA DE VELACION
51202 EQUIPO
51203 INMUEBLES AUTOBUSES
51204 TEATRO DE LA CIUDAD
51205 INGRESOS EN EL PARQUE ADOLFO LOPEZ MATEO
51206 MERCADO BICENTENARIO
51207 LOCALES PARQUE LOPEZ MATEOS LINARES 300
51208 SUBSIDIOS DE ARRENDAMIENTOS O EXPLOTACIÓ
51209 CENTRO TURISTICO "CERRO PRIETO"
51210 GIMNASIO SAN ANTONIO
51211 PIPA DE AGUA
51212 ACADEMIA DE FUTBOL RAYADOS LINARES
51301 RELLENO SANITARIO
51302 SUBSIDIO (CARGO)
51401 BASES PARA CONCURSOS
51402 FORMATOS
51501 RENDIMIENTOS CUENTAS BANCARIAS
51502 INTERESES DE PARTICIPACIONES
51601 FERIAS
51602 OBRAS DE TEATRO
51603 VIGILANCIA EN EVENTOS
51604 EVENTOS DEPORTIVOS
51701 LAMINA GALVANIZADA
51702 VENTA DE TABLETS
51703 VENTA DE PAÑALES
51704 SUBSIDIOS DE SUBPRODUCTOS
51705 DIVERSOS
51706 VENTA DE ALIMENTO, SEMILLA
51901 ENTRADA ZONA DE TOLERANCIA
51902 INGRESOS DEL DIF
51903 CONSULTAS Y TERAPIAS DE REHABILITACION

6 Aprovechamientos

61 Aprovechamientos

61201 MULTAS DE TRANSITO
61202 MULTAS DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO
61203 MULTAS DE CONSTRUCCIÓN
61204 MULTA DE ALCOHOLES
61205 SUBSIDIOS DE MULTAS
61206 ECOLOGIA
61301 DAÑOS A ARBOTANTES
61302 DAÑOS DIVERSOS
61701 GASTO CORRIENTE
61702 D.I.F.
61703 EN ESPECIE
61704 OBRAS
61901 CONVENIO DE FINIQUITOS ISPT
61902 3% SOBRE NOMINA

8 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos de la Colaboración Fiscal

81 Participaciones

81101 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES
81102 FONDO NACIONAL DE FOMENTO MUNICIPAL
81103 IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SER
81104 FONDO DE FISCALIZACION
81105 VENTA GASOLINA Y DIESEL
81106 FONDO DE EXTRACCION DE HIDROCARBUROS
81107 PARTICIPACIONES POR APLICAR
81108 FIDEICOMISO FONDO ESTAB INGRESOS ENT FED
81109 TENENCIA
81110 IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS
81201 TENENCIA

81202 IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS
81203 CONTROL VEHICULAR
81204 FONDO DESC. DE SEGURIDAD ISN

82 Aportaciones

82101 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPA
82102 FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
82103 INTERESES FISM
82104 INTERESES FORTAMUN
82105 FORTASEG 2018
82106 INTERESES DE FORTASEG
82201 FONDO DESCENTRALIZADO
82202 PROYECTOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
82203 PROVISIONES ECONOMICAS
82204 FONDO DE SEGURIDAD PARA MUNICIPIOS
82205 FONDOS DESCENTRALIZADOS ESPECIFICOS
82206 FONDO INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

83 Convenios

83101 PROGRAMA FOPEDEM
83102 PROGRAMA FONDO DE CULTURA
83103 FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
83104 CONTINGENCIAS ECONOMICAS
83105 FORTALECE
83106 VERTIENTE VIVIENDA
83107 PROGRAMAS REGIONALES 2
83108 FORTALECIMIENTO FINANCIERO
83109 FONDO DESARROLLO MUNICIPAL
83110 FONDO TRANSVERSIDAD DE GENERO
83111 DESARROLLO REGIONAL

0 Ingresos Derivados de Financiamientos

01 Financiamiento Interno

01101 PRESTAMOS BANORTE..."

Toda la información relativa a la Leyes Fiscales y Hacendarias a que se refiere este documento, así como las cifras autorizadas en el Presupuesto de Ingresos de cada ejercicio fiscal, están a disposición de toda la Ciudadanía en el Portal de Transparencia de este Gobierno Municipal.

Presupuesto de Egresos:

El Presupuesto de Egresos del Municipio, se calcula tomando como Techo Financiero el Proyecto de Presupuesto de Ingresos enviado al H. Congreso del Estado para su aprobación.

De acuerdo a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal debe estar autorizado por el R. Ayuntamiento y publicado en el Periódico Oficial del Estado antes del 31 de Diciembre del Ejercicio Fiscal Anterior.

El Presupuesto debe estar orientado al cumplimiento de las metas estipuladas en el Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021 y en el Programa Operativo Anual, emanado del mismo. Ambos documentos se fundamentan en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

En la construcción del Presupuesto Anual de Egresos, se toman en consideración también, todos los Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental de acuerdo a lo consignado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, En la Ley Federal de Disciplina Financiera y en los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Los Conceptos de Gasto del Gobierno Municipal se incluyen en el Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio y están alineados al Clasificador por Objeto del Gasto consignado en los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable. Estos Conceptos son los siguientes:

"... RELACION DE CAPITULOS, CONCEPTOS, PARTIDAS GENERICAS Y PARTIDAS ESPECÍFICAS

1000 SERVICIOS PERSONALES

1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE

113 Sueldos base al personal permanente

11301 SUELDOS
11302 RETROACTIVO

1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO

121 Honorarios asimilables a salarios

12101 HONORARIOS

122 Sueldos base al personal eventual

12201 SUELDOS A PERSONAL EVENTUAL

123 Retribuciones por servicios de carácter social

12301 TRABAJOS ESPECIALES EVENTUALES

1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES

132 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año

13201 PRIMA VACACIONAL

13202 AGUINALDO

133 Horas extraordinarias

13301 TIEMPO EXTRA

134 Compensaciones

13401 COMPENSACIONES

1400 SEGURIDAD SOCIAL

141 Aportaciones de seguridad social

14101 SERVICIO MEDICO

1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS

152 Indemnizaciones

15201 LIQUIDACIONES

154 Prestaciones contractuales

15402 PRESTACIONES SEGUN CONVENIO SINDIC

15403 PRIMA DE SEGUROS DE VIDA

15405 LICENCIAS DE MANEJO

155 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos

15501 BECAS

15502 CAPACITACION

159 Otras prestaciones sociales y económicas

15902 GASTOS FUNERARIOS

1700 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS

171 Estímulos

17101 GRATIFICACIONES

17102 IMPUESTO DEVUELTO AL PERSONAL (I.S.R.)

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

2100 MATERIALES DE ADMION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES

211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina

21101 PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA

212 Materiales y útiles de impresión y reproducción

21201 MATERIAL DE IMPRENTA

21202 MATERIAL FOTOGRAFICO

214 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones

21401 MAT. DE COMP. EQ MENORES DE TECNOL

215 Material impreso e información digital

21501 SUSCRIPCIONES Y CUOTAS

21502 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMAL

21503 ELABOR. PLACAS, CLICHES Y GRABADOS

216 Material de limpieza

21601 ARTICULOS PARA ASEO Y LIMPIEZA

2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS

221 Productos alimenticios para personas

22101 CONSUMOS DE ALIMENTOS DEL PERSONAL

22102 GASTOS DE CAFETERIA

222 Productos alimenticios para animales

22201 SEMILLAS, ANIMALES. ALAMBRE

223 Utensilios para el servicio de alimentación

22301 UTENCILIOS P EL SERVICIO DE ALIMEN

2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION

242 Cemento y productos de concreto

24201 MATERIAL DE CONSTRUCCION

24202 ASFALTO

246 Material eléctrico y electrónico

24601 MATERIAL ELECTRCIO

247 Artículos metálicos para la construcción

24701 MATERIAL DE PLOMERIA

24702 SEÑALAMIENTOS VIALES

248 Materiales complementarios

24801 SEÑALAMIENTOS VIALES

249 Otros materiales y artículos de construcción y reparación

24901 PINTURA

2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO

252 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos

25201 FERTILIZANTES Y GERMICIDAS

253 Medicinas y productos farmacéuticos

25301 MEDICAMENTOS

254 Materiales, accesorios y suministros médicos

25401 SERVICIO MEDICO

25403 MATERIAL MEDICO Y DE CURACION

255 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio

25501 ANALISIS CLINICOS

2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

261 Combustibles, lubricantes y aditivos

26101 GASOLINA

26102 DIESEL

26103 GAS L.P.

26104 ACEITES Y LUBRICANTES

2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS

271 Vestuario y uniformes

27101 UNIFORMES

272 Prendas de seguridad y protección personal

27201 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION

273 Artículos deportivos

27301 MATERIAL DEPORTIVO Y TROFEOS

274 Productos textiles

27401 PRODUCTOS TEXTILES

275 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir

27501 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES

2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD

282 Materiales de seguridad pública

28201 MATERIALES PARA SEGURIDAD PUBLICA

2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES

291 Herramientas menores

29101 HERRAMIENTAS

292 Refacciones y accesorios menores de edificios

29201 EQUIPOS MENORES

296 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte

29601 REFACCIONES

29602 LLANTAS

29603 ACUMULADORES

29604 ACCESORIOS MENORES

3000 SERVICIOS GENERALES

3100 SERVICIOS BASICOS

311 Energía eléctrica

31101 ENERGIA ELECTRICA

31102 CONSUMO DE ENERGIA ALUMBRADO PÚBLI

313 Agua

31301 SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE

314 Telefonía tradicional

31401 SERVICIO TELEFONICO

317 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información

31701 SERV. ACC. DE INTERNET, REDES Y PR

3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO

322 Arrendamiento de edificios

32201 ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

323 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo

32301 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA

32302 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA EVENT

325 Arrendamiento de equipo de transporte

32501 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPO

32502 TRANSPORTACION FORANEA

326 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas

32601 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA

3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS

331 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados
33101 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD

332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas
33201 ESTUDIOS TECNICOS

333 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información
33301 SISTEMAS DE COMPUTO
33302 DISEÑOS DE CATALOGOS Y MANUALES

334 Servicios de capacitación
33401 SERVICIOS DE CAPACITACION

3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES

341 Servicios financieros y bancarios
34101 COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS
34102 GASTOS FINANCIEROS POR REDONDEO
34103 PAGO DE AVALUOS
34104 INTERESES ANTICIPO PARTIC. GOB.EDO

345 Seguro de bienes patrimoniales
34501 SEGUROS DE VEHICULOS

347 Fletes y maniobras
34701 FLETES Y MANIOBRAS

3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION

351 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles
35101 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS
35102 IMPERMEABILIZACIONES

352 Instalación, reparación y mtto. de mobiliario y equipo de admón, educacional y recreativo
35201 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA

353 Instalación, reparación y mtto. de equipo de cómputo y tecnología de la información
35301 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO

354 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio

355 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte
35501 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS
35502 LAVADO Y ENGRASADO
35503 ENDEREZADO Y PINTURA DE VEHICULOS

357 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta
35701 MANTENIMIENTO DE SENALAMIENTOS VIA
35702 MANTEN. APARATOS CLIMATIZADORES
35703 MANTENIMIENTO EQUIPO TRABAJO
35704 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNIC
35705 MANTENIMIENTO EQUIPO ALUMBRADO PUB

358 Servicios de limpieza y manejo de desechos
35801 SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA

359 Servicios de jardinería y fumigación
35901 MANTENIMIENTOS PARQUES, JARDINES Y
35902 PLANTAS, MACETAS, ENCINOS

3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD

361 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes de programas y activ. de Gobierno
36101 PUBLICIDAD
36102 RADIO, PRENSA Y TELEVISION

3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS

372 Pasajes terrestres
37201 TRANSPORTACION FORANEA

375 Viáticos en el país
37501 GASTOS DE VIAJE

3800 SERVICIOS OFICIALES

382 Gastos de orden social y cultural
38201 PREMIOS,PLACAS, RECONOCIMIENTOS
38202 EVENTOS CIVICOS
38203 DIA DEL NINO
38204 DIA DE LAS MADRES
38205 DIA DEL MAESTRO
38206 POSADAS NAVIDENAS
38207 ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO
38208 FERIA DE VILLASECA
38209 EVENTOS CULTURALES
38210 INFORME DEL C. PRESIDENTE MUNICIPA
38211 ANIVERSARIO Y APOYOS S.U.T.S.M.L.

38212 SEMANA SANTA
38213 DESFILE NAVIDEÑO
38214 MATERIAL NAVIDEÑO
38216 ARREGLOS FLORALES
38217 DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER
38219 EVENTOS DEPORTIVOS

385 Gastos de representación
38501 ATENCIONES A FUNCIONARIOS
38502 ATENCION A COMUNIDADES

3900 OTROS SERVICIOS GENERALES

391 Servicios funerarios y de cementerios
39101 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTER

392 Impuestos y derechos
39201 REFRENDOS, PLACAS Y TENENCIAS

394 Sentencias y resoluciones por autoridad competente
39401 DEVOLUCIONES DE INGRESOS

395 Penas, multas, accesorios y actualizaciones
39501 MULTAS Y SANCIONES

398 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral
39801 IMPUESTOS SOBRE NOMINA

399 Otros servicios generales
39901 OTROS SERVICIOS GENERALES

4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO

421 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras
42101 APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIA

4400 AYUDAS SOCIALES

441 Ayudas sociales a personas
44101 APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECUR
44102 DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RE
44103 FUNERALES A PERSONAS DE ESCASOS RE
44104 ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCA
44105 MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. RE
44106 TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASO
44107 BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PU
44109 APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPOR
44110 APOYO PARA ARBITRAJES
44111 APOYOS ECONOMICOS A EQUIPOS DEPORT
44112 APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA
44113 PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF
44114 APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS

442 Becas y otras ayudas para programas de capacitación
44201 BECAS A ESTUDIANTES
44203 APOYO DE TRANSPORTACION A ESTUDIAN
44204 APOYOS DE DULCES Y PIÑATAS A ESCUE
44205 APOYO PARA GRADUACIONES

443 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza
44301 APOYOS A ESCUELAS
44302 APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUE
44303 APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUEL
44304 APOYO DE PAQUETES ESCOLARES A ESCU
44305 APOYO REPARACION MOBILIARIO
44308 APOYO PARA EVENTOS
44309 APOYOS PARA GRADUACIONES

445 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro
44501 APORTACIONES A LA CRUZ ROJA
44502 APORTACIONES A BOMBEROS
44503 APORTACION A INSTITUCIONES CULTURA
44504 APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIAL
44505 APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIA
44506 APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIG

4500 PENSIONES Y JUBILACIONES

451 Pensiones

	45101 SUELDOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS
	45103 PENSIONES AL PERSONAL
	45105 RETROACTIVO DE PENSIONADOS Y JUBIL
	45106 PRESTACIONES DE PENSIONADOS Y JUBI
	45107 SERVICIO MEDICO DE PENSIONADOS Y J
	45108 MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBI
	45109 ANALISIS CLINICOS DE PENSIONADOS Y
	45111 PRIMA DE SEGUROS DE VIDA DE PENSIO
	45112 TRANSPORTACION FORANEA DE PENSIONA
452 Jubilaciones	
	45202 AGUINALDO PENSIONADOS Y JUBILADOS
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	
511 Muebles de oficina y estantería	51101 MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA
515 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	51501 EQUIPO DE COMPUTO
519 Otros mobiliarios y equipos de administración	51901 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
529 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	52901 OTRO MOBILIARIO Y EQ. EDUC. Y RECR
5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	
531 Equipo médico y de laboratorio	53101 EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO
5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	
541 Vehículos y equipo terrestre	54101 EQUIPO DE TRANSPORTE
542 Carrocerías y remolques	54201 EQUIPO ESPECIAL PARA VEHICULOS
5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	
551 Equipo de defensa y seguridad	55101 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
562 Maquinaria y equipo industrial	56201 MAQUINARIA Y EQUIPO INDSUTRIAL
563 Maquinaria y equipo de construcción	56301 MAQUINARIA PESADA
565 Equipo de comunicación y telecomunicación	56501 EQUIPO DE COMUNICACION
566 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	56601 EQ DE GENER.ELECTRICA, APAR Y ACC.
567 Herramientas y máquinas-herramienta	56701 EQUIPO PARA PARQUES Y JARDINES
6000 INVERSION PÚBLICA	
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	
612 Edificación no habitacional	61201 LISTA DE RAYA
	61202 MATERIAL DE CONSTRUCCION
	61203 MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO
	61204 MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO
	61206 MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE DRENAJ
	61207 MANTENIMIENTO DE ESCUELAS
	61208 CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS
	61209 MANTEN. DE PARQUES Y ÁREAS VERDES
	61210 PERFORACIÓN DE POZOS
613 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	61301 OBRAS INFRAESTRUCTURA SOCIAL
6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	
622 Edificación no habitacional	62201 REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLIC
	62202 REHABILITACION CENTROS DEPORTIVOS

62203 REHABILITACION DE PANTEONES

9000 DEUDA PÚBLICA

9100 AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA

911 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito

91102 BANOBRAS

9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA

921 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito

92101 INTERESES DE BANOBRAS

9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)

991 ADEFA

99101 ADEFAS..."

La descripción de cada uno de los Conceptos de Gasto se encuentra en el Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC y publicado en su Sitio Oficial.

**PRESUPUESTO APROBADO DE INGRESOS
DEL EJERCICIO 2023**

Fecha: 25-01-2023
Hora: 09:12

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 12023031001 SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Solicitud:20-01-2023
Secretaria: 031 TESORERIA
Dependencia: 001 TESORERIA
Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
11101 INSTALACIONES DE JUEGOS MECANICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	210,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	210,000.00
12101 PRESENTE AÑO	7,080,663.00	1,197,786.00	434,103.00	133,050.00	158,474.00	207,512.00	108,450.00	142,279.00	132,092.00	160,555.00	110,553.00	105,459.00	9,970,976.00
12102 REZAGO	1,453,541.00	537,814.00	521,602.00	171,646.00	184,897.00	521,965.00	192,105.00	397,437.00	343,336.00	419,155.00	162,364.00	310,607.00	5,216,469.00
12103 REDUCCION POR PRONTO PAGO	-1,576,020.00	-217,870.00	-65,898.00	-15,512.00	-12,579.00	-61,838.00	-5,006.00	-6,363.00	-7,374.00	-3,994.00	-10,353.00	-5,148.00	-1,987,955.00
12105 SUBSIDIOS PREDIAL REZAGO	-482,026.00	-224,331.00	-324,596.00	-73,141.00	-72,999.00	-362,112.00	-80,964.00	-133,910.00	-112,411.00	-198,382.00	-49,959.00	-146,861.00	-2,261,692.00
12201 I.S.A.I.	910,462.00	901,062.00	837,508.00	1,009,744.00	4,291,472.00	504,395.00	941,079.00	537,472.00	388,139.00	550,533.00	497,750.00	459,104.00	11,828,720.00
12202 SUBSIDIOS I.S.A.I.	-24,189.00	-14,175.00	-110,163.00	-13,860.00	-11,813.00	-31,028.00	-18,270.00	-89,054.00	-5,129.00	-30,200.00	-2,205.00	-30,721.00	-380,807.00
12303 DIVERSIONES	33,905.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,414.00	2,866.00	0.00	5,004.00	0.00	0.00	0.00	53,189.00
12401 MODERNIZACIÓN CATASTRAL PRESENTE AÑO	136.00	1,185.00	2,328.00	1,488.00	1,292.00	807.00	847.00	1,190.00	343.00	2,527.00	1,368.00	739.00	14,250.00
12402 REZAGO MODERN. CATASTRAL	680.00	5,870.00	11,254.00	6,974.00	6,036.00	3,652.00	3,811.00	5,248.00	1,484.00	10,558.00	5,707.00	3,028.00	64,302.00
12403 RECARGOS MODERN. CATASTRAL	244.00	276.00	882.00	0.00	621.00	0.00	0.00	114.00	0.00	371.00	635.00	348.00	3,491.00
17101 RECARGOS PREDIAL PRESENTE AÑO	228.00	789.00	904.00	522.00	1,146.00	1,476.00	1,767.00	3,031.00	4,123.00	6,524.00	5,330.00	6,288.00	32,128.00
17102 RECARGOS PREDIAL AÑOS ANTERIORES	427,457.00	188,056.00	208,411.00	64,354.00	68,272.00	191,216.00	80,246.00	171,493.00	149,034.00	200,254.00	62,805.00	146,122.00	1,957,720.00
17103 CONDONACION DE PREDIAL PRESENTE AÑO	-245.00	-437.00	-1,015.00	-98.00	-937.00	-173.00	-242.00	-683.00	-696.00	-5,784.00	-2,844.00	-5,750.00	-18,904.00
17104 CONDONACION DE PREDIAL AÑOS ANTERIORES	-319,017.00	-151,125.00	-187,106.00	-49,465.00	-48,331.00	-173,130.00	-53,000.00	-135,215.00	-108,206.00	-185,322.00	-50,828.00	-147,092.00	-1,607,837.00
17201 RECARGOS I.S.A.I.	1,341.00	3,101.00	26,787.00	1,878.00	8,066.00	19,887.00	8,404.00	55,319.00	2,979.00	1,729.00	6,571.00	7,555.00	143,617.00
17202 CONDONACION DE I.S.A.I.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-5,941.00	0.00	-5,941.00
41201 RASTRO	145,272.00	110,266.00	122,260.00	112,992.00	131,208.00	119,265.00	108,538.00	139,498.00	87,704.00	103,885.00	121,947.00	90,958.00	1,393,793.00
41202 REFRIGERACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	641.00	0.00	9,917.00	0.00	0.00	0.00	10,558.00
41203 INSPECCION SANITARIA	8,356.00	6,314.00	6,916.00	6,462.00	8,980.00	6,822.00	5,561.00	7,983.00	5,589.00	5,979.00	6,948.00	5,241.00	81,151.00
41301 EXAMEN Y APROBACION DE PLANOS	100.00	806.00	1,209.00	806.00	1,008.00	705.00	806.00	806.00	403.00	1,612.00	1,008.00	811.00	10,080.00
41302 SUBDIVISIONES, FUSIONES Y	23,713.00	72,303.00	83,430.00	55,161.00	72,138.00	101,841.00	9,336.00	21,215.00	50,918.00	7,904.00	63,235.00	403,129.00	964,323.00

**PRESUPUESTO APROBADO DE INGRESOS
DEL EJERCICIO 2023**

Fecha: 25-01-2023

Hora: 09:12

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 12023031001 SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL(continúa)
 Secretaria: 031 TESORERIA
 Dependencia: 001 TESORERIA
 Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
RELOTIFICACIONES													
41303 INICIO DE TRAMITE DE LICENCIA DE USO DE SUELO	0.00	0.00	21,215.00	7,637.00	0.00	0.00	20,367.00	25,460.00	0.00	6,143.00	9,487.00	11,861.00	102,170.00
41304 LICENCIA DE USO DE SUELO O EDIFICACION	0.00	0.00	91,293.00	25,086.00	103,462.00	0.00	11,804.00	39,786.00	0.00	34,944.00	21,795.00	773,171.00	1,101,341.00
41306 AUTORIZACION DE FRACCIONAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	129,502.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	129,502.00
41307 EXPEDICION DE DIVERSAS CONSTANCIAS Y CERTIFICAC.	2,307.00	0.00	2,121.00	707.00	353.00	22,496.00	352.00	353.00	353.00	329.00	329.00	1,325.00	31,025.00
41308 INFORMACION DE ALINEAMIENTO DE LA VIALIDAD	0.00	197.00	638.00	1,065.00	852.00	0.00	0.00	0.00	1,278.00	1,184.00	789.00	596.00	6,599.00
41309 PERMISOS PARA CONSTRUCCION	29,790.00	14,118.00	69,045.00	20,301.00	8,660.00	18,579.00	103,036.00	16,573.00	8,781.00	15,269.00	38,539.00	17,603.00	360,294.00
41310 ASIGNACION DE NUMEROS OFICIALES	699.00	1,493.00	3,402.00	1,512.00	1,386.00	3,276.00	2,142.00	1,134.00	2,142.00	1,282.00	1,165.00	1,982.00	21,615.00
41311 PROGRAMA DE MODERNIZACION	553.00	7,128.00	17,489.00	10,219.00	6,639.00	3,601.00	4,180.00	8,248.00	1,290.00	18,025.00	6,545.00	2,341.00	86,258.00
41312 INFORME DE FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTO	0.00	16,892.00	18,879.00	213.00	847.00	20,223.00	495.00	213.00	641.00	0.00	0.00	0.00	58,403.00
41314 PROYECTO EJECUTIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	8,275.00	0.00	64,648.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	72,923.00
41316 SUBSIDIOS DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES	-8,595.00	-2,624.00	-46,455.00	-34,027.00	-75,620.00	-78,221.00	-11,986.00	-12,239.00	-19,112.00	-17,705.00	-31,893.00	-384,123.00	-722,600.00
41319 TRASLADO DE ANIMALES	525.00	0.00	525.00	0.00	0.00	1,050.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,100.00
41401 EXPEDICION DE CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	14,553.00	23,276.00	23,990.00	13,708.00	19,706.00	16,422.00	18,421.00	25,275.00	18,278.00	29,238.00	14,949.00	17,336.00	235,152.00
41402 SUBSIDIOS DE CERTIFICACIONES, AUT. CONST Y REG.	-7,515.00	-11,502.00	-11,400.00	-6,770.00	-9,258.00	-7,332.00	-8,688.00	-12,064.00	-8,379.00	-13,395.00	-7,055.00	-8,005.00	-111,363.00
41403 CONSTANCIAS DE NO INFRACCION	0.00	2,016.00	336.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,788.00	0.00	0.00	18,140.00
41503 ABARROTOS C.E.D.B.A.E.E.C.P.LL.	0.00	17,368.00	26,537.00	4,396.00	9,548.00	3,375.00	18,745.00	6,491.00	0.00	5,521.00	0.00	852.00	92,833.00
41504 MINISUPER C.E.D.B.A.E.E.C.P.LL (-DE 120M	0.00	196,812.00	152,667.00	9,901.00	5,355.00	0.00	20,610.00	0.00	0.00	18,642.00	4,987.00	95,823.00	504,797.00
41505 RESTAURANTES C.V.D.C.P.S.C.C.L.A.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,355.00	0.00	0.00	0.00	5,355.00

**PRESUPUESTO APROBADO DE INGRESOS
DEL EJERCICIO 2023**

Fecha: 25-01-2023

Hora: 09:12

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 12023031001 SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL(continúa)
 Secretaria: 031 TESORERIA
 Dependencia: 001 TESORERIA
 Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
41506 EXPENDIO D.B.A.E.E.C.P.LL.	0.00	10,810.00	136,330.00	2,727.00	35,789.00	0.00	0.00	11,747.00	0.00	4,987.00	0.00	2,544.00	204,934.00
41507 CERVECERIA	0.00	22,623.00	89,217.00	6,061.00	0.00	6,061.00	0.00	0.00	0.00	0.00	44,245.00	0.00	168,207.00
41509 CANTINAS	0.00	0.00	19,477.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,477.00
41510 DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS AL MAYOR	0.00	0.00	13,740.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,740.00
41511 RESTAURANTE BAR	0.00	58,953.00	25,915.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,961.00	0.00	0.00	0.00	49,753.00	163,582.00
41512 SUPERMERCADO C.E.D.B.A.E.E.C.P.LL.	0.00	102,849.00	0.00	11,921.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,313.00	0.00	0.00	148,083.00
41513 DISCOTECA	15,604.00	0.00	97,803.00	69,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,439.00	0.00	509,572.00	696,168.00
41515 SUBSIDIOS DE ABARROTOS C.E.D.B.A.E.E.C.P.LL.	0.00	-1,372.00	-1,722.00	-976.00	-4,848.00	-3,594.00	-15,822.00	-4,848.00	0.00	-5,485.00	0.00	0.00	-38,667.00
41516 SUBSIDIOS DE MINISUPER C.E.D.B.A.E.E.C.P.LL (-DE 120M	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-6,041.00	0.00	-92,688.00	-98,729.00
41518 SUBSIDIOS DE EXPENDIO D.B.A.E.E.C.P.LL.	0.00	0.00	-3,320.00	0.00	-36,705.00	0.00	0.00	-2,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-42,225.00
41519 SUBSIDIOS DE CERVECERIA	0.00	0.00	-23,958.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-23,958.00
41523 SUBSIDIOS DE RESTAURANTE BAR	0.00	-32,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-25,156.00	0.00	0.00	0.00	-50,793.00	-107,949.00
41524 SUBSIDIOS DE DISCOTECA	0.00	0.00	-24,451.00	-40,356.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-509,798.00	-574,605.00
41601 SERV. PARA LA AUTORIZ. DE EXPED.DE LICENCIA DE MAN	36,838.00	32,796.00	28,425.00	39,312.00	29,618.00	27,417.00	22,226.00	32,625.00	45,494.00	19,734.00	16,351.00	11,658.00	342,494.00
41602 EXPEDICION DE LICENCIAS DE ESTACIONAMIENTO	105,064.00	117,701.00	137,750.00	118,091.00	229,476.00	91,365.00	215,751.00	93,017.00	99,659.00	96,042.00	83,825.00	33,273.00	1,421,014.00
41604 LICENCIA DE ANUNCIOS	5,743.00	1,074.00	228,477.00	58,199.00	35,361.00	14,901.00	3,771.00	108,444.00	379.00	56,460.00	2,411.00	5,650.00	520,870.00
41605 LICENCIA PERMISO PROVISIONAL ALCOHOLES	0.00	0.00	16,326.00	0.00	0.00	0.00	11,273.00	19,708.00	0.00	0.00	0.00	9,414.00	56,721.00
41606 SERVICIO DE LIMPIA	30,422.00	19,608.00	61,541.00	0.00	9,699.00	24,752.00	43,645.00	0.00	0.00	6,588.00	0.00	0.00	196,255.00
41607 SUBSIDIOS DE REVISIÓN INSPECCIÓN Y SERVICIO	0.00	-2,127.00	-9,217.00	-237.00	-10,749.00	-22,715.00	-37,260.00	-2,310.00	-41,950.00	-630.00	-3,780.00	-417.00	-131,392.00
41610 TRAMITE DE PASAPORTE	304,447.00	354,427.00	387,502.00	107,730.00	397,110.00	329,805.00	116,287.00	335,527.00	260,400.00	303,240.00	298,620.00	101,223.00	3,296,318.00
41611 TRAMITE	9,912.00	9,408.00	6,384.00	6,552.00	7,442.00	10,752.00	6,501.00	13,154.00	36,523.00	1,911.00	2,352.00	5,462.00	116,353.00

**PRESUPUESTO APROBADO DE INGRESOS
DEL EJERCICIO 2023**

Fecha: 25-01-2023

Hora: 09:12

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 12023031001 SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL(continúa)
 Secretaria: 031 TESORERIA
 Dependencia: 001 TESORERIA
 Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
51210 GIMNASIO SAN ANTONIO	3,307.00	6,615.00	7,402.00	4,882.00	6,930.00	4,095.00	5,827.00	5,827.00	6,772.00	5,670.00	4,882.00	2,524.00	64,733.00
51211 PIPA DE AGUA	52.00	0.00	0.00	52.00	0.00	0.00	0.00	10.00	0.00	420.00	157.00	4,200.00	4,891.00
51212 ACADEMIA DE FUTBOL RAYADOS	0.00	2,520.00	5,040.00	1,890.00	1,680.00	4,620.00	1,470.00	1,050.00	2,730.00	0.00	0.00	2,311.00	23,311.00
51213 MANTENIMIENTO DE PANTEON MUNICIPAL	5,250.00	3,675.00	4,725.00	4,725.00	5,775.00	1,050.00	1,575.00	1,575.00	1,050.00	1,050.00	525.00	525.00	31,500.00
51301 RELLENO SANITARIO	4,779.00	2,178.00	5,843.00	29,581.00	20,229.00	10,946.00	13,889.00	8,909.00	54,568.00	6,334.00	6,183.00	17,256.00	180,695.00
51302 SUBSIDIO (CARGO)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-2,990.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-2,990.00
51401 BASES PARA CONCURSOS	0.00	21,000.00	0.00	10,500.00	0.00	31,500.00	47,250.00	0.00	10,500.00	10,500.00	0.00	5,250.00	136,500.00
51402 FORMATOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,274.00	1,120.00	1,122.00	0.00	10,516.00
51501 RENDIMIENTOS CUENTAS BANCARIAS	445,437.00	375,328.00	377,931.00	466,079.00	397,307.00	599,049.00	430,239.00	476,539.00	504,555.00	234,272.00	266,002.00	103,827.00	4,676,565.00
51601 FERIAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	105,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	105,000.00
51603 VIGILANCIA EN EVENTOS	5,670.00	2,520.00	9,135.00	20,475.00	11,340.00	17,010.00	25,200.00	18,900.00	18,900.00	13,860.00	17,325.00	27,090.00	187,425.00
51703 VENTA DE PAÑALES	23,328.00	14,185.00	19,977.00	18,566.00	22,226.00	19,448.00	10,584.00	25,533.00	15,346.00	19,845.00	18,448.00	14,293.00	221,779.00
51704 SUBSIDIOS DE SUBPRODUCTOS	-4,675.00	-1,867.00	-5,601.00	-6,321.00	-9,232.00	-7,215.00	-2,676.00	-8,468.00	-8,092.00	-5,410.00	-4,837.00	-2,597.00	-66,991.00
51705 DIVERSOS	13,177.00	9,030.00	11,692.00	1,070.00	1,717.00	1,251.00	5,051.00	73.00	1,301.00	0.00	105,330.00	1,082.00	150,774.00
51901 ENTRADA ZONA DE TOLERANCIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,584.00	535.00	1,575.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,694.00
51902 INGRESOS DEL DIF	3,738.00	3,990.00	6,919.00	5,764.00	16,936.00	13,529.00	7,743.00	27,625.00	9,833.00	3,837.00	2,908.00	1,538.00	104,360.00
51903 CONSULTAS Y TERAPIAS DE REHABILITACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,872.00	8,053.00	0.00	0.00	1,333.00	0.00	4,475.00	22,733.00
62101 MULTAS DE TRANSITO	175,391.00	174,604.00	125,823.00	109,813.00	99,059.00	135,011.00	99,754.00	125,420.00	129,810.00	120,239.00	66,374.00	58,682.00	1,419,980.00
62102 MULTAS DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO	29,610.00	36,592.00	10,342.00	0.00	0.00	0.00	92,452.00	15,960.00	20,370.00	21,694.00	40,950.00	29,192.00	297,162.00
62103 MULTAS DE CONSTRUCCIÓN	553.00	7,147.00	17,489.00	10,219.00	6,639.00	3,601.00	4,180.00	8,248.00	1,290.00	18,025.00	6,545.00	2,341.00	86,277.00
62104 MULTA DE ALCOHOLES	35,287.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,287.00
62105 SUBSIDIOS DE MULTAS	-37,316.00	-71,179.00	-53,365.00	-35,564.00	-36,007.00	-31,062.00	-27,976.00	-43,813.00	-37,328.00	-57,752.00	-34,738.00	-15,215.00	-481,315.00
62106 ECOLOGIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,103.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,115.00	941.00	25,159.00

**PRESUPUESTO APROBADO DE INGRESOS
DEL EJERCICIO 2023**

Fecha: 25-01-2023

Hora: 09:12

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 12023031001 SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL(continúa)
 Secretaria: 031 TESORERIA
 Dependencia: 001 TESORERIA
 Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
63101 DAÑOS A ARBOTANTES	2,467.00	6,405.00	1,575.00	0.00	0.00	9,093.00	10,836.00	1,050.00	0.00	0.00	1,576.00	0.00	33,002.00
63102 DAÑOS DIVERSOS	0.00	3,255.00	0.00	0.00	0.00	0.00	950.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,205.00
67101 GASTO CORRIENTE	0.00	0.00	0.00	521,540.00	0.00	0.00	184,263.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	705,803.00
69101 CONVENIO DE FINIQUITOS ISPT	67,930.00	2,952,714.00	54,581.00	1,821,355.00	1,002,037.00	1,251,903.00	1,054,124.00	1,041,410.00	993,521.00	28,539.00	81,823.00	1,810,220.00	12,160,157.00
69102 3% SOBRE NOMINA	-414,592.00	11,967.00	11,083.00	48,143.00	-45,494.00	-1,014.00	1,779.00	15,614.00	-15,210.00	30,086.00	1,161.00	362,750.00	6,273.00
81101 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	11,671,016.00	13,633,981.00	9,952,155.00	14,708,385.00	11,061,776.00	9,442,680.00	10,531,718.00	10,654,882.00	10,262,238.00	8,426,356.00	9,317,357.00	6,715,311.00	126,377,855.00
81102 FONDO NACIONAL DE FOMENTO MUNICIPAL	2,060,908.00	2,888,498.00	1,678,585.00	3,218,713.00	2,160,964.00	1,349,099.00	0.00	3,717,152.00	1,746,552.00	1,205,092.00	1,384,734.00	1,330,495.00	22,740,792.00
81103 IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	309,656.00	1,096,474.00	299,998.00	293,956.00	300,152.00	268,070.00	361,976.00	368,132.00	369,377.00	417,806.00	357,401.00	350,881.00	4,793,879.00
81104 FONDO DE FISCALIZACION	975,020.00	554,670.00	277,335.00	1,424,794.00	270,646.00	281,899.00	693,164.00	363,272.00	363,272.00	1,022,536.00	282,453.00	282,461.00	6,791,522.00
81105 VENTA GASOLINA Y DIESEL	191,926.00	234,978.00	221,972.00	226,286.00	0.00	206,191.00	337,013.00	315,646.00	301,566.00	206,949.00	204,921.00	229,332.00	2,676,780.00
81107 PARTICIPACIONES POR APLICAR	0.00	-1,214,132.00	-31,679.00	0.00	31,680.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-1,214,131.00
81108 FIDEICOMISO FONDO ESTAB INGRESOS ENT FED	0.00	173,832.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	767,392.00	0.00	496,927.00	1,438,151.00
81112 FEIEF FONDO DE FISCALIZACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	199,992.00	0.00	92,392.00	292,384.00
81113 FEIEF FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	0.00	46,491.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	208,161.00	0.00	142,724.00	397,376.00
81201 TENENCIA	15,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,644.00	17,482.00	17,469.00	69,195.00
81202 IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	363,308.00	777,116.00	388,482.00	404,874.00	495,605.00	435,310.00	447,829.00	464,127.00	446,994.00	342,718.00	348,336.00	318,542.00	5,233,241.00
81203 CONTROL VEHICULAR	20,852.00	302,789.00	59,466.00	44,190.00	26,308.00	19,458.00	20,974.00	13,336.00	15,639.00	12,195.00	11,009.00	12,936.00	559,152.00
81204 FONDO DESC. DE SEGURIDAD ISN	1,081,163.00	1,866,495.00	274,846.00	1,546,052.00	0.00	1,705,287.00	0.00	1,317,544.00	4,164,182.00	1,183,039.00	1,234,399.00	991,219.00	15,364,226.00
Total Presupuesto :	26,502,625.00	28,237,029.00	18,767,596.00	28,270,109.00	21,896,601.00	17,984,694.00	19,254,876.00	21,942,458.00	21,883,612.00	16,996,515.00	15,506,455.00	15,827,897.00	253,070,467.00

PRESUPUESTO APROBADO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2023

Fecha: 25-01-2023

Hora: 09:12

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 12023201001 FONDO DESCENTRALIZADO Solicitud:20-01-2023
 Secretaria: 201 FONDO DESCENTRALIZADO
 Dependencia: 001 FONDO DESCENTRALIZADO
 Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
82201 FONDO DESCENTRALIZADO	1,239,604.00	1,434,021.00	1,878,244.00	1,621,389.00	1,136,426.00	2,479,209.00	2,321,758.00	1,239,604.00	-1,617,615.00	1,239,604.00	1,239,604.00	1,239,610.00	15,451,458.00
Total Presupuesto :	1,239,604.00	1,434,021.00	1,878,244.00	1,621,389.00	1,136,426.00	2,479,209.00	2,321,758.00	1,239,604.00	-1,617,615.00	1,239,604.00	1,239,604.00	1,239,610.00	15,451,458.00

**PRESUPUESTO APROBADO DE INGRESOS
DEL EJERCICIO 2023**

Fecha: 25-01-2023

Hora: 09:12

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 12023202001 FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL Solicitud:20-01-2023

Secretaria: 202 PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL

Dependencia: 001 FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL

Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
83109 FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	0.00	3,004,810.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,088,478.00	0.00	3,066,358.00	0.00	0.00	3,004,820.00	13,164,466.00
Total Presupuesto :	0.00	3,004,810.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,088,478.00	0.00	3,066,358.00	0.00	0.00	3,004,820.00	13,164,466.00

**PRESUPUESTO APROBADO DE INGRESOS
DEL EJERCICIO 2023**

Fecha: 25-01-2023

Hora: 09:12

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 12023205001 FONDO DE SEGURIDAD MUNICIPAL Solicitud:20-01-2023
 Secretaria: 205 FONDO DE SEGURIDAD PARA MUNICIPIOS
 Dependencia: 001 FONDO DE SEGURIDAD PARA MUNICIPIOS
 Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
82204 FONDO DE SEGURIDAD PARA LOS MUNICIPIOS	2,471,544.00	3,006,805.00	1,900,791.00	3,419,343.00	0.00	4,139,884.00	2,228,787.00	2,186,033.00	2,154,179.00	2,033,613.00	1,796,190.00	1,715,900.00	27,053,069.00
Total Presupuesto :	2,471,544.00	3,006,805.00	1,900,791.00	3,419,343.00	0.00	4,139,884.00	2,228,787.00	2,186,033.00	2,154,179.00	2,033,613.00	1,796,190.00	1,715,900.00	27,053,069.00

PRESUPUESTO APROBADO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2023

Fecha: 25-01-2023

Hora: 09:12

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 12023207001 PROVISIONES ECONOMICAS Solicitud:20-01-2023
 Secretaria: 207 PROVISIONES ECONOMICAS
 Dependencia: 001 PROVISIONES ECONOMICAS
 Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
82203 PROVISIONES ECONOMICAS	0.00	0.00	5,250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,250,000.00	0.00	0.00	1,050,000.00	11,550,000.00
Total Presupuesto :	0.00	0.00	5,250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,250,000.00	0.00	0.00	1,050,000.00	11,550,000.00

PRESUPUESTO APROBADO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2023

Fecha: 25-01-2023

Hora: 09:12

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 12023208001 PROYECTOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Solicitud:20-01-2023

Secretaria: 208 PROYECTOS DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA

Dependencia: 001 PROYECTOS DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA

Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
82202 PROYECTOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	0.00	0.00	840,000.00	0.00	0.00	0.00	630,000.00	0.00	630,000.00	0.00	0.00	0.00	2,100,000.00
Total Presupuesto :	0.00	0.00	840,000.00	0.00	0.00	0.00	630,000.00	0.00	630,000.00	0.00	0.00	0.00	2,100,000.00

**PRESUPUESTO APROBADO DE INGRESOS
DEL EJERCICIO 2023**

Fecha: 25-01-2023

Hora: 09:12

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 12023301001 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL OBRA PÚBLICA Solicitud:20-01-2023
 Secretaria: 301 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPA
 Dependencia: 001 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPA
 Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
82101 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	0.00	8,045,767.00	4,022,883.00	4,022,883.00	4,022,883.00	4,022,883.00	4,022,883.00	4,022,883.00	4,022,883.00	3,727,553.00	0.00	0.00	39,933,501.00
82103 INTERESES FISM	6,882.00	1,463.00	-6,880.00	58.00	0.00	411.00	0.00	29,030.00	88,165.00	14,433.00	11,245.00	15,408.00	160,215.00
Total Presupuesto :	6,882.00	8,047,230.00	4,016,003.00	4,022,941.00	4,022,883.00	4,023,294.00	4,022,883.00	4,051,913.00	4,111,048.00	3,741,986.00	11,245.00	15,408.00	40,093,716.00

**PRESUPUESTO APROBADO DE INGRESOS
DEL EJERCICIO 2023**

Fecha: 25-01-2023

Hora: 09:12

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 12023302001 FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEUDA PUBLICA Solicitud:20-01-2023
 Secretaria: 302 FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
 Dependencia: 001 FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
 Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
82102 FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	0.00	11,241,094.00	5,784,978.00	5,675,357.00	5,675,357.00	5,675,357.00	5,675,357.00	5,675,357.00	5,675,357.00	4,634,027.00	4,634,021.00	4,634,021.00	64,980,283.00
Total Presupuesto :	0.00	11,241,094.00	5,784,978.00	5,675,357.00	5,675,357.00	5,675,357.00	5,675,357.00	5,675,357.00	5,675,357.00	4,634,027.00	4,634,021.00	4,634,021.00	64,980,283.00
Total :	30,220,655.00	54,970,989.00	38,437,612.00	43,009,139.00	32,731,267.00	34,302,438.00	38,222,139.00	35,095,365.00	41,152,939.00	28,645,745.00	23,187,515.00	27,487,656.00	427,463,459.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023

Fecha: 12-01-2023
Hora: 19:14

(CPRPRESPTO-<19.0906>)

Presupuesto: 22023011001 PRESIDENCIA PROGRAMAS INSTITUCIONALES

(continúa)

Secretaria: 011 PRESIDENCIA
Dependencia: 001 PRESIDENCIA
Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
RECURSOS													
44107 44107 BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	3,125.25	17,926.26	6,580.75	5,452.50	1,675.50	1,500.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	38,260.26
44111 44111 APOYOS ECONOMICOS A EQUIPOS DEPORTIVOS	16,211.90	4,364.50	0.00	15,383.28	34,051.40	14,000.00	4,804.00	804.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89,619.08
44114 44114 APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS	52,650.00	12,500.00	0.00	0.00	600.00	1,000.00	11,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	78,350.00
44116 44116 APOYOS PARA LA SALUD COVID-19	18,444.00	0.00	0.00	153,521.91	0.00	0.00	10,708.10	38,813.43	0.00	0.00	0.00	0.00	221,487.44
44117 44117 APOYOS A CENTROS DEPORTIVOS	24,545.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,545.60
44201 44201 BECAS A ESTUDIANTES	10,700.00	21,300.00	0.00	6,250.00	7,600.00	16,700.00	33,600.00	34,300.00	8,250.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	153,700.00
44202 44202 APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	0.00	5,950.00	14,650.00	6,500.00	9,350.00	15,200.00	14,250.00	48,850.00	315,750.03	14,350.00	14,350.00	14,350.00	473,550.03
44203 44203 APOYO DE TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	0.00	0.00	600.00	0.00	6,000.00	0.00	3,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,850.00
44205 44205 APOYO PARA GRADUACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	7,500.00	0.00	17,500.00	16,022.61	8,899.79	0.00	0.00	0.00	49,922.40
44301 44301 APOYOS A ESCUELAS	124,106.93	124,106.93	124,106.93	124,106.93	124,106.93	124,106.93	124,106.93	124,106.93	124,106.93	124,106.93	124,106.93	124,106.93	1,489,283.16
44302 44302 APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	0.00	2,192.20	37,879.33	0.00	13,665.74	0.00	4,176.00	3,059.99	0.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	68,473.26
44303 44303 APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	235,195.57	20,152.00	0.00	0.00	213,062.74	0.00	0.00	214,755.24	0.00	0.00	0.00	0.00	683,165.55
44305 44305 APOYO REPARACION MOBILIARIO	85,605.52	0.00	0.00	0.00	48,166.92	50,199.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	183,971.44
44308 44308 APOYO PARA EVENTOS	21,000.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	31,000.00
44309 44309 APOYOS PARA GRADUACIONES	4,961.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,632.00	0.00	0.00	0.00	22,593.58
44501 44501 APORTACIONES A LA CRUZ ROJA	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	90,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	970,000.00
44503 44503 APORTACION A INSTITUCIONES CULTURALES	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	43,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	483,000.00
44504 44504 APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES	63,106.00	63,102.00	62,700.00	66,300.00	65,653.00	63,169.00	63,268.00	82,375.00	63,464.00	63,199.00	63,199.00	63,199.00	782,734.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023

Fecha: 12-01-2023
Hora: 19:14

(CPRPRESPTO-<19.0906>)

Presupuesto: 22023011001 PRESIDENCIA PROGRAMAS INSTITUCIONALES

(continúa)

Secretaria: 011 PRESIDENCIA
Dependencia: 001 PRESIDENCIA
Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
44505 44505 APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	0.00	41,702.00	3,828.00	10,904.00	12,481.98	38,046.84	22,992.40	11,776.80	0.00	0.00	0.00	0.00	141,732.02
44506 44506 APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	12,456.90	12,456.90	19,577.80	11,993.60	18,541.21	46,560.00	19,577.80	4,500.00	10,500.00	16,908.79	16,908.79	16,908.79	206,890.58
Total Presupuesto :	1,673,220.87	1,253,596.85	1,211,787.18	1,292,910.86	3,709,515.12	1,434,833.21	1,690,856.44	1,569,801.85	1,794,628.09	1,059,595.89	974,449.90	1,113,006.90	18,778,203.16

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023

Fecha: 12-01-2023
Hora: 19:14

(CPRPRESPTO-<19.0906>)

Presupuesto: 22023012001 SECRETARIA PARTICULAR PROGRAMAS INSTITUCIONALES

(continúa)

Secretaria: 012 SECRETARIA PARTICULAR
Dependencia: 001 SECRETARIA PARTICULAR
Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
FUNCIONARIOS													
38502 38502 ATENCION A COMUNIDADES	535.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	535.28
39201 39201 REFRENDOS, PLACAS Y TENENCIAS	0.00	17,524.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,524.00
39801 39801 IMPUESTOS SOBRE NOMINA	9,109.24	9,109.24	9,109.24	9,109.24	9,109.24	9,109.24	9,109.24	9,109.24	9,109.24	9,109.24	9,109.24	9,109.24	109,310.88
39901 39901 OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	1,160.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,160.00
44116 44116 APOYOS PARA LA SALUD COVID-19	360.14	7,549.52	21,632.64	613.98	1,510.42	0.00	1,868.02	2,265.61	0.00	0.00	0.00	0.00	35,800.33
Total Presupuesto :	798,047.95	666,357.30	701,924.41	853,391.06	612,733.44	3,982,358.74	978,360.28	615,672.54	848,249.88	743,358.40	694,625.95	1,068,174.98	12,563,254.93

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023

Fecha: 12-01-2023
Hora: 19:14

(CPRPRESPTO-<19.0906>)

Presupuesto: 22023013001 CONTRALORIA PROGRAMAS INSTITUCIONALES

(continúa)

Secretaria: 013 CONTRALORIA
Dependencia: 001 CONTRALORIA
Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
39801 39801 IMPUESTOS SOBRE NOMINA	5,315.82	5,315.82	5,315.82	5,315.82	5,315.82	5,315.82	5,315.82	5,315.82	5,315.82	5,315.82	5,315.82	5,315.82	63,789.84
39901 39901 OTROS SERVICIOS GENERALES	23,490.00	26,970.00	28,420.00	15,486.00	18,096.00	14,210.00	17,110.00	20,590.00	19,140.00	13,920.00	13,920.00	13,920.00	225,272.00
44116 44116 APOYOS PARA LA SALUD COVID-19	228.00	228.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	456.00
44305 44305 APOYO REPARACION MOBILIARIO	21,980.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,980.06
Total Presupuesto :	460,236.44	577,135.84	291,601.97	356,818.97	315,983.36	267,555.45	592,102.33	442,373.23	481,033.43	333,281.52	301,961.37	611,022.86	5,031,106.77

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023

Fecha: 12-01-2023
Hora: 19:14

(CPRPRESPTO-<19.0906>)

Presupuesto: 22023014001 CABILDO PROGRAMAS INSTITUCIONALES

Solicitud:12-01-2023

Secretaria: 014 CABILDO
Dependencia: 001 CABILDO
Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
11301 11301 SUELDOS	338,940.00	338,940.00	338,940.00	338,940.00	338,940.00	338,940.00	338,940.00	338,940.00	338,940.00	338,940.00	338,940.00	338,940.00	4,067,280.00
13201 13201 PRIMA VACACIONAL	0.00	0.00	115,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	115,000.00	230,000.00
13202 13202 AGUINALDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	510,000.00	510,000.00
21101 21101 PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	3,769.98	0.00	0.00	181.99	0.00	0.00	69.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,021.96
21201 21201 MATERIAL DE IMPRENTA	1,253.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,253.96
21601 21601 ARTICULOS PARA ASEO Y LIMPIEZA	292.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	292.32
22101 22101 CONSUMOS DE ALIMENTOS DEL PERSONAL	1,183.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,183.20
22102 22102 GASTOS DE CAFETERIA	2,523.00	11,320.00	3,532.00	0.00	5,151.00	1,562.22	6,553.00	11,748.77	3,746.00	3,555.00	3,555.00	3,555.00	56,800.99
25301 25301 MEDICAMENTOS	1,512.41	5,558.77	2,922.54	6,720.30	2,645.82	2,775.86	3,846.30	2,394.50	1,489.36	15,506.70	15,506.70	15,506.70	76,385.96
25401 25401 SERVICIO MEDICO	8,520.00	1,000.00	610.00	1,366.40	0.00	8,250.00	0.00	3,089.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,835.40
25501 25501 ANALISIS CLINICOS	1,641.00	2,681.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,322.92
26101 26101 GASOLINA	9,020.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,099.65	0.00	0.00	0.00	0.00	17,119.72
27101 27101 UNIFORMES	0.00	0.00	11,064.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,064.08
31401 31401 SERVICIO TELEFONICO	704.07	704.07	904.07	704.06	704.06	704.06	704.07	704.07	704.06	704.07	704.07	704.07	8,648.80
35201 35201 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	200.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.01
35702 35702 MANTEN. APARATOS CLIMATIZADORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,088.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,088.00
39801 39801 IMPUESTOS SOBRE NOMINA	10,168.20	10,168.20	10,168.20	10,168.20	10,168.20	10,168.20	10,168.20	10,168.20	10,168.20	10,168.20	10,168.20	10,168.20	122,018.40
Total Presupuesto :	379,728.22	370,372.96	483,140.89	358,080.95	357,609.08	362,400.34	362,369.56	375,144.19	355,047.62	368,873.97	368,873.97	993,873.97	5,135,515.72

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023

Fecha: 12-01-2023
Hora: 19:14

(CPRPRESPTO-<19.0906>)

Presupuesto: 22023015001 COMUNICACION SOCIAL PROGRAMAS INSTITUCIONALES

Solicitud:12-01-2023

Secretaria: 015 COMUNICACION SOCIAL
Dependencia: 001 COMUNICACION SOCIAL
Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
21101 21101 PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	1,632.49	0.00	0.00	414.00	769.00	453.00	754.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,022.98
21201 21201 MATERIAL DE IMPRENTA	13,828.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	72.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,900.00
21401 21401 MAT. DE COMP. EQ MENORES DE TECNOLGIA	850.00	0.00	435.00	0.00	583.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,868.00
21601 21601 ARTICULOS PARA ASEO Y LIMPIEZA	1,375.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,375.99
22101 22101 CONSUMOS DE ALIMENTOS DEL PERSONAL	2,707.00	0.00	0.00	0.00	1,524.00	0.00	1,139.99	2,592.94	0.00	0.00	0.00	0.00	7,963.93
26101 26101 GASOLINA	638.10	2,609.90	3,291.00	2,507.04	1,331.10	0.00	7,329.37	4,035.03	0.00	0.00	0.00	0.00	21,741.54
31101 31101 ENERGIA ELECTRICA	1,746.25	2,767.50	1,351.25	2,073.50	4,555.50	2,767.00	5,843.75	6,901.25	5,322.75	3,400.75	3,400.75	3,400.75	43,531.00
31301 31301 SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE	93.26	93.26	93.26	87.00	227.25	90.00	92.75	0.00	90.76	93.26	93.26	93.26	1,147.32
31401 31401 SERVICIO TELEFONICO	4,012.97	3,612.98	4,012.97	3,612.97	3,612.99	3,612.96	3,612.98	3,612.98	3,612.96	3,612.98	3,612.98	3,612.98	44,155.70
35702 35702 MANTEN. APARATOS CLIMATIZADORES	0.00	0.00	4,002.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,002.00
35704 35704 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACION	0.00	0.00	417.60	0.00	0.00	0.00	9,158.00	290.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,865.60
Total Presupuesto :	26,884.06	9,083.64	13,603.08	8,694.51	12,602.84	6,922.96	28,003.33	17,432.20	9,026.47	7,106.99	7,106.99	7,106.99	153,574.06

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023

Fecha: 12-01-2023
Hora: 19:14

(CPRPRESPTO-<19.0906>)

Presupuesto: 22023020001 INSTITUTO DE LA MUJER PROGRAMAS INSTITUCIONALES

Solicitud:12-01-2023

Secretaria: 020 INSTITUTO DE LA MUJER
Dependencia: 001 INSTITUTO DE LA MUJER
Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
21101 21101 PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	1,750.01	0.00	0.00	0.00	429.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,179.21
21601 21601 ARTICULOS PARA ASEO Y LIMPIEZA	488.20	0.00	0.00	433.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	921.40
22102 22102 GASTOS DE CAFETERIA	215.00	0.00	0.00	94.50	375.00	0.00	0.00	215.00	0.00	0.00	0.00	0.00	899.50
32302 32302 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA EVENTOS	0.00	41,760.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	41,760.00
Total Presupuesto :	2,453.21	41,760.00	0.00	527.70	804.20	0.00	0.00	215.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,760.11

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL EJERCICIO 2023**

Fecha: 12-01-2023
Hora: 19:14

(CPRPRESPTO-<19.0906>)

Presupuesto: 22023021001 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PROGRAMAS INSTITUCIONALES

(continúa)

Secretaria: 021 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
Dependencia: 001 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
35101 35101 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	1,276.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,276.00
35301 35301 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	1,359.15	369.00	0.00	0.00	2,146.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,874.15
35501 35501 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	3,613.40	2,279.40	1,206.40	0.00	7,451.50	0.00	3,613.40	0.00	0.00	1,557.30	0.00	1,557.30	21,278.70
35502 35502 LAVADO Y ENGRASADO	232.00	116.00	300.00	300.00	0.00	475.80	1,352.40	452.40	0.00	350.01	350.01	350.01	4,278.63
35702 35702 MANTEN. APARATOS CLIMATIZADORES	928.00	0.00	0.00	0.00	2,088.00	3,480.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,496.00
35703 35703 MANTENIMIENTO EQUIPO TRABAJO	1,672.00	240.00	2,724.20	183.28	0.00	0.00	0.00	803.00	0.00	1,562.50	0.00	0.00	7,184.98
35704 35704 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACION	999.00	180.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,928.00	0.00	949.00	0.00	0.00	4,056.00
37501 37501 GASTOS DE VIAJE	4,068.00	238.00	449.99	1,534.00	0.00	1,023.00	0.00	0.00	2,255.00	0.00	0.00	0.00	9,567.99
38206 38206 POSADAS NAVIDENAS	680.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	680.00
38212 38212 SEMANA SANTA	0.00	0.00	0.00	22,000.00	13,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,800.00
38214 38214 MATERIAL NAVIDEÑO	158.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	158.00
38501 38501 ATENCIONES A FUNCIONARIOS	1,444.20	402.00	139.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,985.20
39201 39201 REFRENDOS, PLACAS Y TENENCIAS	0.00	37,963.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,963.00
39202 39202 PAGOS DE DERECHOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	289.00	0.00	0.00	0.00	289.00
39801 39801 IMPUESTOS SOBRE NOMINA	54,646.45	54,646.45	54,646.45	54,646.45	54,646.45	54,646.45	54,646.45	54,646.45	54,646.45	54,646.45	54,646.45	54,646.45	655,757.40
44116 44116 APOYOS PARA LA SALUD COVID-19	1,748.09	853.37	7,585.81	90.00	0.00	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,477.27
44505 44505 APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	63,713.00	0.00	130,319.04	0.00	140,179.04	65,159.52	0.00	0.00	0.00	144,238.96	0.00	0.00	543,609.56
Total Presupuesto :	2,229,679.00	2,184,420.65	2,357,246.44	2,565,113.58	2,310,175.13	2,138,514.87	2,237,846.90	2,301,483.27	2,115,546.05	2,323,154.23	2,175,848.51	4,766,586.44	29,705,615.07

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023

Fecha: 12-01-2023
Hora: 19:14

(CPRPRESPTO-<19.0906>)

Presupuesto: 22023022001 JURIDICO PROGRAMAS INSTITUCIONALES

Solicitud:12-01-2023

Secretaria: 022 JURIDICO
Dependencia: 001 JURIDICO
Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
11301 11301 SUELDOS	45,542.10	45,542.10	45,542.10	45,542.10	45,542.10	45,542.10	45,542.10	45,542.10	45,542.10	45,542.10	45,542.10	45,542.10	546,505.20
13201 13201 PRIMA VACACIONAL	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	30,000.00
15402 15402 PRESTACIONES SEGUN CONVENIO SINDICAL	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	21,600.00
17102 17102 IMPUESTO DEVUELTO AL PERSONAL (I.S.P.T)	1,430.76	1,430.76	1,430.76	1,430.76	1,430.76	1,430.76	1,430.76	1,430.76	1,430.76	1,430.76	1,430.76	1,430.76	17,169.12
21101 21101 PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	2,464.99	0.00	2,713.01	3,835.00	2,036.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,049.00
21401 21401 MAT. DE COMP. EQ MENORES DE TECNOLGIA	2,788.96	0.00	0.00	0.00	2,788.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,577.92
21601 21601 ARTICULOS PARA ASEO Y LIMPIEZA	862.00	224.98	0.00	1,796.73	0.00	0.00	0.00	862.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,745.71
22102 22102 GASTOS DE CAFETERIA	809.46	0.00	0.00	809.46	500.00	0.00	0.00	263.99	0.00	0.00	0.00	0.00	2,382.91
25301 25301 MEDICAMENTOS	1,082.02	0.00	0.00	1,245.00	2,900.00	1,773.01	658.00	207.00	1,082.02	603.00	603.00	603.00	10,756.05
25401 25401 SERVICIO MEDICO	0.00	360.00	2,500.00	360.00	0.00	0.00	3,310.00	0.00	360.00	0.00	0.00	0.00	6,890.00
26101 26101 GASOLINA	4,534.80	3,494.80	3,510.40	3,504.40	2,650.40	893.60	9,009.60	4,534.80	0.00	8,173.20	8,173.20	8,173.20	56,652.40
31401 31401 SERVICIO TELEFONICO	549.01	549.01	549.01	549.01	549.01	549.01	549.01	549.01	549.01	549.01	549.01	549.01	6,588.12
33101 33101 SERV LEGALES, NOTARIALES, CONTABIL	44,080.00	44,080.00	44,080.00	44,080.00	44,080.00	44,080.00	44,080.00	44,080.00	44,080.00	44,080.00	44,080.00	44,080.00	528,960.00
37501 37501 GASTOS DE VIAJE	350.00	0.00	350.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	700.00
39801 39801 IMPUESTOS SOBRE NOMINA	1,420.26	1,420.26	1,420.26	1,420.26	1,420.26	1,420.26	1,420.26	1,420.26	1,420.26	1,420.26	1,420.26	1,420.26	17,043.12
Total Presupuesto :	107,714.36	98,901.91	103,895.54	121,372.72	105,697.49	97,488.74	107,799.73	100,689.92	96,264.15	103,598.33	103,598.33	118,598.33	1,265,619.55

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023

Fecha: 12-01-2023
Hora: 19:14

(CPRPRESPTO-<19.0906>)

Presupuesto: 22023023001 USEPAVI PROGRAMAS INSTITUCIONALES

Solicitud:12-01-2023

Secretaria: 023 USEPAVI
Dependencia: 001 USEPAVI
Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
21101 21101 PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	1,300.99	0.00	0.00	0.00	1,300.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,601.98
21601 21601 ARTICULOS PARA ASEO Y LIMPIEZA	1,354.81	0.00	0.00	1,354.81	0.00	0.00	103.50	612.51	0.00	0.00	0.00	0.00	3,425.63
22102 22102 GASTOS DE CAFETERIA	1,082.31	0.00	0.00	523.99	0.00	0.00	811.30	478.60	0.00	0.00	0.00	0.00	2,896.20
29201 29201 EQUIPOS MENORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	661.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	661.20
31401 31401 SERVICIO TELEFONICO	447.25	447.25	447.25	447.25	447.25	447.25	447.24	447.25	447.25	447.25	447.25	447.25	5,366.99
35101 35101 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	348.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	348.00
44116 44116 APOYOS PARA LA SALUD COVID-19	414.29	0.00	0.00	325.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	739.48
Total Presupuesto :	4,599.65	447.25	447.25	2,651.24	2,096.24	447.25	2,023.24	1,538.36	447.25	447.25	447.25	447.25	16,039.48

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023

Fecha: 12-01-2023
Hora: 19:14

(CPRPRESPTO-<19.0906>)

Presupuesto: 22023025001 PANTEONES MUNICIPALES PROGRAMAS INSTITUCIONALES

Solicitud:12-01-2023

Secretaria: 025 PANTEONES MUNICIPALES
Dependencia: 001 PANTEONES MUNICIPALES
Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
21601 21601 ARTICULOS PARA ASEO Y LIMPIEZA	8,839.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	910.00	40.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,789.20
24201 24201 MATERIAL DE CONSTRUCCION	12,410.77	0.00	1,253.53	736.61	0.00	0.00	1,243.19	12,410.77	0.00	0.00	0.00	0.00	28,054.87
24601 24601 MATERIAL ELECTRCIO	114.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	114.99
24701 24701 MATERIAL DE PLOMERIA	972.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	972.98
24901 24901 PINTURA	6,591.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,973.88	20.12	0.00	0.00	0.00	0.00	12,585.01
25201 25201 FERTILIZANTES Y GERMICIDAS	0.00	0.00	0.00	7,470.00	0.00	0.00	0.00	10,415.88	0.00	0.00	0.00	0.00	17,885.88
27101 27101 UNIFORMES	0.00	0.00	2,302.10	0.00	0.00	0.00	916.00	290.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,508.10
27201 27201 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSON	2,179.98	0.00	0.00	120.00	0.00	0.00	755.00	4,171.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,225.98
29101 29101 HERRAMIENTAS	3,939.58	0.00	7,884.98	1,893.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	334.99	334.99	334.99	14,723.51
31301 31301 SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE	5,402.00	2,676.00	786.00	3,124.00	5,200.00	5,215.00	0.00	5,377.00	5,424.00	0.00	0.00	0.00	33,204.00
32501 32501 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20,033.20	0.00	0.00	0.00	10,927.20	7,540.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,500.40
35111 35111 REHABILITACION DE PANTEONES	865.56	0.00	0.00	865.56	58,310.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,041.12
35703 35703 MANTENIMIENTO EQUIPO TRABAJO	105.40	0.00	105.40	46.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	256.81
39901 39901 OTROS SERVICIOS GENERALES	11,135.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,135.82
Total Presupuesto :	72,590.49	2,676.00	12,332.01	14,256.16	74,437.20	12,755.00	9,798.07	32,724.77	5,424.00	334.99	334.99	334.99	237,998.67

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL EJERCICIO 2023**

**Fecha: 12-01-2023
Hora: 19:14**

(CPRPRESPTO-<19.0906>)

Presupuesto: 22023026001 CENTRO TURÍSTICO CERRO PRIETO

Solicitud:12-01-2023

Secretaria: 026 DESARROLLO ECONOMICO
Dependencia: 001 DESARROLLO ECONOMICO
Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
11301 11301 SUELDOS	147,731.70	147,731.70	147,731.70	147,731.70	147,731.70	147,731.70	147,731.70	147,731.70	147,731.70	147,731.70	147,731.70	147,731.70	1,772,780.40
11302 11302 RETROACTIVO	3,520.00	4,281.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,801.00
13201 13201 PRIMA VACACIONAL	0.00	0.00	0.00	31,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,000.00	62,000.00
13202 13202 AGUINALDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	215,000.00	215,000.00
13401 13401 COMPENSACIONES	3,664.00	0.00	0.00	6,581.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,245.00
21101 21101 PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	3,631.00	0.00	2,377.98	0.00	623.01	0.00	2,716.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,348.49
21201 21201 MATERIAL DE IMPRENTA	18,957.80	5,115.60	590.00	26,949.86	0.00	0.00	0.00	13,363.61	0.00	0.00	0.00	0.00	64,976.87
21401 21401 MAT. DE COMP. EQ MENORES DE TECNOLGIA	3,352.01	0.00	0.00	0.00	234.00	0.00	5,098.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,684.01
21601 21601 ARTICULOS PARA ASEO Y LIMPIEZA	595.61	0.00	0.00	595.61	117.00	0.00	0.00	195.99	0.00	0.00	0.00	0.00	1,504.21
22101 22101 CONSUMOS DE ALIMENTOS DEL PERSONAL	6,258.97	0.00	6,870.99	0.00	4,981.99	0.00	1,176.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,287.95
22102 22102 GASTOS DE CAFETERIA	0.00	0.00	16,320.00	5,232.50	487.00	0.00	181.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,221.10
24201 24201 MATERIAL DE CONSTRUCCION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	72.00	0.00	0.00	0.00	0.00	72.00
24601 24601 MATERIAL ELECTRCIO	800.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	800.70
25401 25401 SERVICIO MEDICO	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00
25501 25501 ANALISIS CLINICOS	1,641.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,641.40
26101 26101 GASOLINA	31,707.12	29,190.85	34,879.44	36,503.65	35,750.28	9,765.34	97,523.92	42,263.86	42,263.86	42,263.86	42,263.86	42,263.86	486,639.90
26104 26104 ACEITES Y LUBRICANTES	1,304.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,304.58
27101 27101 UNIFORMES	0.00	1,200.00	12,012.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,212.00
29101 29101 HERRAMIENTAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	105.00	0.00	0.00	0.00	0.00	105.00
29601 29601 REFACCIONES	5,220.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,670.89	0.00	0.00	200.00	200.00	200.00	9,490.89
31101 31101 ENERGIA ELECTRICA	7,833.25	3,701.50	4,024.00	4,571.50	6,404.25	7,833.25	7,800.37	10,307.62	8,280.12	7,833.25	7,833.25	7,833.25	84,255.61
31301 31301 SERVICIO DE AGUA Y	2,297.85	0.00	0.00	2,297.85	174.09	3,024.00	1,903.25	325.75	233.87	181.62	181.62	181.62	10,801.52

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023

Fecha: 12-01-2023
Hora: 19:14

(CPRPRESPTO-<19.0906>)

Presupuesto: 22023026001 CENTRO TURÍSTICO CERRO PRIETO

(continúa)

Secretaria: 026 DESARROLLO ECONOMICO
Dependencia: 001 DESARROLLO ECONOMICO
Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
DRENAJE													
31401 31401 SERVICIO TELEFONICO	4,988.02	4,988.02	4,988.03	5,387.89	4,988.03	4,988.02	5,787.98	5,216.97	5,216.98	5,416.97	5,416.97	5,416.97	62,800.85
34501 34501 SEGUROS DE VEHICULOS	0.00	6,316.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,316.84
35101 35101 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	986.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,155.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,141.20
35201 35201 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	11,484.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,484.00
35501 35501 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	2,250.50	0.00	1,218.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,468.50
35702 35702 MANTEN. APARATOS CLIMATIZADORES	2,088.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,088.00
37501 37501 GASTOS DE VIAJE	392.00	0.00	219.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	611.00
38206 38206 POSADAS NAVIDENAS	0.00	11,831.07	1,470.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,301.07
38208 38208 FERIA DE VILLASECA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	111,940.00	0.00	0.00	0.00	0.00	111,940.00
38209 38209 EVENTOS CULTURALES	0.00	0.00	31,463.29	0.00	75,400.00	40,600.00	30,140.00	25,694.00	19,447.40	131,715.36	0.00	0.00	354,460.05
38212 38212 SEMANA SANTA	0.00	0.00	0.00	4,077.98	3,107.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,185.96
38501 38501 ATENCIONES A FUNCIONARIOS	7,121.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	99.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,220.01
39201 39201 REFRENDOS, PLACAS Y TENENCIAS	0.00	6,991.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,991.00
39801 39801 IMPUESTOS SOBRE NOMINA	5,458.98	5,458.98	5,458.98	5,458.98	5,458.98	5,458.98	5,458.98	5,458.98	5,458.98	5,458.98	5,458.98	5,458.98	65,507.76
39901 39901 OTROS SERVICIOS GENERALES	101,500.00	0.00	12,180.00	101,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	215,180.00
44116 44116 APOYOS PARA LA SALUD COVID-19	307.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	307.99
Total Presupuesto :	375,592.48	226,806.56	281,803.41	377,888.52	285,458.31	219,401.29	312,443.40	362,675.48	228,632.91	340,801.74	209,086.38	455,086.38	3,675,676.86

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023

Fecha: 12-01-2023
Hora: 19:14

(CPRPRESPTO-<19.0906>)

Presupuesto: 22023027001 ATLAS DE RIESGO DEL MUNICIPIO

(continúa)

Secretaria: 027 PROTECCION CIVIL
Dependencia: 001 PROTECCION CIVIL
Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
35201 35201 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	850.00	0.00	0.00	527.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,377.82
35702 35702 MANTEN. APARATOS CLIMATIZADORES	464.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	464.00
35703 35703 MANTENIMIENTO EQUIPO TRABAJO	20,911.46	4,222.20	11,605.80	0.00	9,633.80	0.00	902.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47,275.76
37501 37501 GASTOS DE VIAJE	1,145.00	0.00	0.00	0.00	1,011.00	0.00	0.00	0.00	2,786.56	3,480.60	0.00	0.00	8,423.16
38212 38212 SEMANA SANTA	0.00	0.00	0.00	1,380.40	2,320.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,700.40
38216 38216 ARREGLOS FLORALES	928.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	928.00
39201 39201 REFRENDOS, PLACAS Y TENENCIAS	4,811.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,811.00
Total Presupuesto :	220,775.05	89,948.65	139,920.66	145,619.35	130,850.95	95,757.55	136,446.28	107,323.42	134,211.38	114,335.70	110,855.10	110,855.10	1,536,899.19

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023

Fecha: 12-01-2023
Hora: 19:14

(CPRPRESPTO-<19.0906>)

Presupuesto: 22023028001 JURIDICO PROGRAMAS INSTITUCIONALES

Solicitud:12-01-2023

Secretaria: 028 DIRECCION DE ADMINISTRACION
Dependencia: 001 DIRECCION DE ADMINISTRACION
Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
11301 11301 SUELDOS	83,234.70	83,234.70	83,234.70	83,234.70	83,234.70	83,234.70	83,234.70	83,234.70	83,234.70	83,234.70	83,234.70	83,234.70	998,816.40
13201 13201 PRIMA VACACIONAL	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	30,000.00
13202 13202 AGUINALDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	125,000.00	125,000.00
21101 21101 PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	5,352.28	0.00	4,221.49	934.49	1,219.99	302.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,030.29
21201 21201 MATERIAL DE IMPRENTA	13,630.00	0.00	24,397.12	0.00	11,239.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	49,266.94
21401 21401 MAT. DE COMP. EQ MENORES DE TECNOLGIA	13,950.00	0.00	4,166.00	417.00	4,166.00	0.00	0.00	0.00	6,953.00	2,347.00	0.00	0.00	31,999.00
21601 21601 ARTICULOS PARA ASEO Y LIMPIEZA	2,789.21	0.00	0.00	0.00	0.00	203.46	0.00	1,198.98	0.00	0.00	0.00	0.00	4,191.65
22101 22101 CONSUMOS DE ALIMENTOS DEL PERSONAL	336.40	0.00	336.40	0.00	150.00	0.00	336.40	170.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,329.20
22102 22102 GASTOS DE CAFETERIA	3,090.41	0.00	1,938.75	0.00	3,253.50	0.00	2,805.91	3,090.41	0.00	0.00	0.00	0.00	14,178.98
24201 24201 MATERIAL DE CONSTRUCCION	522.00	0.00	522.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,044.00
24601 24601 MATERIAL ELECTRCIO	130.00	0.00	130.00	0.00	0.00	0.00	1,031.06	870.93	0.00	0.00	0.00	0.00	2,161.99
24901 24901 PINTURA	258.00	0.00	258.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	516.00
25301 25301 MEDICAMENTOS	1,231.00	0.00	0.00	231.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	629.00	629.00	629.00	3,349.00
25501 25501 ANALISIS CLINICOS	700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	700.00
26101 26101 GASOLINA	27,036.02	13,640.97	15,889.73	18,777.84	18,346.43	5,313.66	44,344.41	21,748.81	15,889.73	27,036.02	18,346.43	18,346.43	244,716.48
27101 27101 UNIFORMES	0.00	0.00	0.00	0.00	5,974.00	0.00	0.00	7,709.94	0.00	0.00	0.00	0.00	13,683.94
29201 29201 EQUIPOS MENORES	4,726.42	3,776.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,502.45
29601 29601 REFACCIONES	8,758.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,758.00
29603 29603 ACUMULADORES	2,981.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,981.20
31401 31401 SERVICIO TELEFONICO	429.00	229.00	229.00	229.00	229.00	228.99	229.00	229.00	229.00	229.00	229.00	229.00	2,947.99
32301 32301 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	62,454.40	0.00	8,799.92	8,799.92	8,799.92	88,854.16

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL EJERCICIO 2023**

Fecha: 12-01-2023
Hora: 19:14

(CPRPRESPTO-<19.0906>)

Presupuesto: 22023028001 JURIDICO PROGRAMAS INSTITUCIONALES

(continúa)

Secretaria: 028 DIRECCION DE ADMINISTRACION
Dependencia: 001 DIRECCION DE ADMINISTRACION
Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
34501 34501 SEGUROS DE VEHICULOS	0.00	7,435.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,435.60
35101 35101 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	11,020.00	0.00	348.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,368.00
35501 35501 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	1,102.00	92.80	0.00	0.00	1,102.00	0.00	0.00	464.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,760.80
35502 35502 LAVADO Y ENGRASADO	324.80	0.00	0.00	0.00	0.00	324.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	649.60
35702 35702 MANTEN. APARATOS CLIMATIZADORES	7,482.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	580.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,062.00
35704 35704 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACION	2,320.00	0.00	0.00	0.00	0.00	234.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,554.00
37501 37501 GASTOS DE VIAJE	495.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	495.00
38206 38206 POSADAS NAVIDENAS	3,441.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,441.50
38208 38208 FERIA DE VILLASECA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	591.60	0.00	0.00	0.00	591.60
39201 39201 REFRENDOS, PLACAS Y TENENCIAS	0.00	7,350.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,350.00
39801 39801 IMPUESTOS SOBRE NOMINA	2,497.04	2,497.04	2,497.04	2,497.04	2,497.04	2,497.04	2,497.04	2,497.04	2,497.04	2,497.04	2,497.04	2,497.04	29,964.48
44116 44116 APOYOS PARA LA SALUD COVID-19	18,636.88	1,809.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	596.70	0.00	0.00	0.00	0.00	21,042.72
Total Presupuesto :	216,473.86	120,065.28	138,168.23	121,321.07	131,412.48	92,338.69	135,058.52	184,264.91	109,395.07	124,772.68	113,736.09	253,736.09	1,740,742.97

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023

Fecha: 12-01-2023
Hora: 19:14

(CPRPRESPTO-<19.0906>)

Presupuesto: 22023029001 ADQUISICIONES PROGRAMAS INSTITUCIONALES

Solicitud:12-01-2023

Secretaria: 029 JUECES AUXILIARES
Dependencia: 001 JUECES AUXILIARES
Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
21101 21101 PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	3,339.00	2,871.50	0.00	0.00	3,339.00	0.00	1,543.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,093.49
21201 21201 MATERIAL DE IMPRENTA	6,679.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,679.98
21401 21401 MAT. DE COMP. EQ MENORES DE TECNOLGIA	2,612.32	0.00	0.00	1,543.99	812.00	0.00	0.00	2,612.32	0.00	0.00	0.00	0.00	7,580.63
21601 21601 ARTICULOS PARA ASEO Y LIMPIEZA	416.69	108.00	0.00	267.98	416.69	0.00	241.21	170.90	0.00	409.42	409.42	409.42	2,849.73
22101 22101 CONSUMOS DE ALIMENTOS DEL PERSONAL	1,171.99	626.40	584.99	0.00	0.00	0.00	0.00	1,171.99	0.00	0.00	0.00	0.00	3,555.37
22102 22102 GASTOS DE CAFETERIA	12,335.36	1,869.29	0.00	2,866.00	0.00	0.00	10,238.00	2,369.31	0.00	2,803.70	0.00	2,803.70	35,285.36
24601 24601 MATERIAL ELECTRCIO	278.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	278.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	557.40
26104 26104 ACEITES Y LUBRICANTES	824.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	824.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,648.68
27101 27101 UNIFORMES	0.00	0.00	0.00	0.00	23,349.89	0.00	14,479.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,829.45
29201 29201 EQUIPOS MENORES	5,298.99	0.00	0.00	0.00	4,640.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,938.99
29601 29601 REFACCIONES	1,346.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,346.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,693.90
35501 35501 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	1,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,200.00
35703 35703 MANTENIMIENTO EQUIPO TRABAJO	1,134.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,134.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,268.00
38206 38206 POSADAS NAVIDENAS	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
38216 38216 ARREGLOS FLORALES	2,540.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,540.40
38502 38502 ATENCION A COMUNIDADES	42,769.49	0.00	2,331.60	0.00	0.00	0.00	1,856.00	12,236.00	3,306.00	0.00	0.00	0.00	62,499.09
44102 44102 DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	112,127.98	0.00	72,000.00	49,932.00	52,056.00	55,488.00	51,852.00	51,972.00	55,488.00	49,932.00	55,488.00	55,488.00	661,823.98
44116 44116 APOYOS PARA LA SALUD COVID-19	407.99	521.70	0.00	0.00	669.40	0.00	407.99	364.79	0.00	265.50	0.00	0.00	2,637.37
Total Presupuesto :	214,384.18	5,996.89	74,916.59	54,609.97	85,282.98	55,488.00	85,302.74	70,897.31	58,794.00	53,410.62	55,897.42	58,701.12	873,681.82

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023

Fecha: 12-01-2023
Hora: 19:14

(CPRPRESPTO-<19.0906>)

Presupuesto: 22023031001 SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Solicitud:12-01-2023

Secretaria: 031 TESORERIA
Dependencia: 001 TESORERIA
Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
11301 11301 SUELDOS	345,889.20	345,889.20	345,889.20	345,889.20	345,889.20	345,889.20	345,889.20	345,889.20	345,889.20	345,889.20	345,889.20	345,889.20	4,150,670.40
11302 11302 RETROACTIVO	0.00	0.00	26,971.80	0.00	0.00	4,254.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,225.80
12201 12201 SUELDOS A PERSONAL EVENTUAL	0.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00
13201 13201 PRIMA VACACIONAL	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	180,000.00
13202 13202 AGUINALDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550,000.00	550,000.00
13301 13301 TIEMPO EXTRA	1,264.00	3,320.00	2,716.92	2,716.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,017.84
13401 13401 COMPENSACIONES	5,080.00	0.00	0.00	5,080.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,160.00
15402 15402 PRESTACIONES SEGUN CONVENIO SINDICAL	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	28,800.00
17102 17102 IMPUESTO DEVUELTO AL PERSONAL (I.S.P.T)	2,475.20	2,475.20	2,475.20	2,475.20	2,475.20	2,475.20	2,475.20	2,475.20	2,475.20	2,475.20	2,475.20	2,475.20	29,702.40
21101 21101 PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	13,318.90	13,318.90	12,411.79	3,775.61	160.00	526.00	19,886.83	18,508.19	180.00	580.01	580.01	580.01	83,826.25
21201 21201 MATERIAL DE IMPRENTA	14,500.00	12,432.01	36,888.00	928.00	0.00	0.00	14,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	79,248.01
21401 21401 MAT. DE COMP. EQ MENORES DE TECNOLGIA	14,012.11	180.00	14,012.11	1,180.00	3,986.92	1,300.00	3,048.00	23,314.00	406.00	4,306.93	4,306.93	4,306.93	74,359.93
21501 21501 SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	16,743.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,743.00
21601 21601 ARTICULOS PARA ASEO Y LIMPIEZA	3,443.03	262.91	3,443.03	0.00	0.00	1,800.68	2,168.65	1,936.60	0.00	3,728.73	3,728.73	3,728.73	24,241.09
22101 22101 CONSUMOS DE ALIMENTOS DEL PERSONAL	12,209.64	22,897.20	11,268.94	5,372.00	1,640.98	1,405.80	18,707.03	12,209.64	1,337.51	4,448.01	4,448.01	4,448.01	100,392.77
22102 22102 GASTOS DE CAFETERIA	5,272.00	10,391.43	2,087.50	563.00	11,194.90	3,301.24	2,077.10	11,650.70	3,564.70	5,272.00	5,272.00	5,272.00	65,918.57
24201 24201 MATERIAL DE CONSTRUCCION	185.60	185.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	371.20
24601 24601 MATERIAL ELECTRCIO	3,877.88	556.80	19,076.20	0.00	3,877.88	0.00	3,839.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,228.75
25301 25301 MEDICAMENTOS	6,352.51	9,121.12	2,703.95	9,736.92	5,763.12	6,454.73	6,066.81	6,891.90	4,037.40	10,698.63	10,698.63	10,698.63	89,224.35
25401 25401 SERVICIO MEDICO	11,350.45	10,411.00	3,300.00	2,392.19	7,101.65	28,515.82	21,303.16	19,736.75	38,316.67	11,350.45	11,350.45	11,350.45	176,479.04
25501 25501 ANALISIS CLINICOS	4,239.20	1,225.80	2,845.00	6,362.85	775.00	0.00	1,664.00	645.00	0.00	1,001.00	1,001.00	1,001.00	20,759.85

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023

Fecha: 12-01-2023
Hora: 19:14

(CPRPRESPTO-<19.0906>)

Presupuesto: 22023031001 SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

(continúa)

Secretaria: 031 TESORERIA
Dependencia: 001 TESORERIA
Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
35703 35703 MANTENIMIENTO EQUIPO TRABAJO	144.72	563.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	707.72
35704 35704 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACION	749.00	0.00	0.00	0.00	0.00	160.20	0.00	0.00	749.00	0.00	0.00	0.00	1,658.20
37501 37501 GASTOS DE VIAJE	930.17	1,544.00	736.00	20.00	862.00	0.00	1,910.99	1,544.00	884.00	300.00	300.00	300.00	9,331.16
38212 38212 SEMANA SANTA	0.00	0.00	0.00	974.40	0.00	0.00	974.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,948.80
38216 38216 ARREGLOS FLORALES	1,508.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,508.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,016.00
38501 38501 ATENCIONES A FUNCIONARIOS	103.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	103.50
39201 39201 REFRENDOS, PLACAS Y TENENCIAS	2,823.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,823.00
39401 39401 DEVOLUCIONES DE INGRESOS	9,452.00	7,480.00	0.00	450.00	1,068.00	5,880.00	6,070.00	2,194.00	450.00	1,950.00	1,950.00	1,950.00	38,894.00
39801 39801 IMPUESTOS SOBRE NOMINA	12,878.44	12,878.44	12,878.44	12,878.44	12,878.44	12,878.44	12,878.44	12,878.44	12,878.44	12,878.44	12,878.44	12,878.44	154,541.28
44116 44116 APOYOS PARA LA SALUD COVID-19	431.00	11,058.00	442.00	2,443.01	206.00	0.00	444.50	0.00	151.00	0.00	0.00	0.00	15,175.51
91102 91102 BANOBRAS	100,952.12	100,952.12	100,952.12	100,952.12	100,952.12	100,952.12	100,952.12	100,952.12	100,952.12	100,952.12	100,952.12	100,952.12	1,211,425.44
91104 91104 BANOBRAS 2020	71,788.34	71,788.34	71,788.34	71,788.34	71,788.34	71,788.34	71,788.34	71,788.34	71,788.34	71,788.34	71,788.34	71,788.34	861,460.08
92101 92101 INTERESES DE BANOBRAS	233,797.69	233,797.69	233,797.69	233,797.69	233,797.69	233,797.69	233,797.69	233,797.69	233,797.69	233,797.69	233,797.69	233,797.69	2,805,572.28
Total Presupuesto :	1,486,241.73	1,051,491.95	1,140,416.01	1,109,543.84	974,190.93	976,722.82	1,064,021.28	1,027,756.09	1,020,993.22	942,296.80	942,296.80	1,582,296.80	13,318,268.27

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023

Fecha: 12-01-2023
Hora: 19:14

(CPRPRESPTO-<19.0906>)

Presupuesto: 22023032001 ADQUISICIONES PROGRAMAS INSTITUCIONALES

(continúa)

Secretaria: 032 ADQUISICIONES
Dependencia: 001 ADQUISICIONES
Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
51101 51101 MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	0.00	0.00	15,678.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,678.56
Total Presupuesto :	116,222.26	78,279.04	95,295.09	105,224.23	80,607.61	81,886.84	98,658.67	91,568.81	78,747.12	80,889.07	78,723.07	208,723.07	1,194,824.88

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023

Fecha: 12-01-2023
Hora: 19:14

(CPRPRESPTO-<19.0906>)

Presupuesto: 22023040001 DESARROLLO COMUNITARIO PROGRAMAS INSTITUCIONALES

Solicitud:12-01-2023

Secretaria: 040 CENTRO COMUNITARIO
Dependencia: 001 DESARROLLO COMUNITARIO
Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
31301 31301 SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE	3,464.51	423.00	490.00	1,296.10	2,454.10	1,513.00	1,952.00	6,810.00	5,445.00	3,246.00	3,246.00	3,246.00	33,585.71
Total Presupuesto :	3,464.51	423.00	490.00	1,296.10	2,454.10	1,513.00	1,952.00	6,810.00	5,445.00	3,246.00	3,246.00	3,246.00	33,585.71

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023

Fecha: 12-01-2023
Hora: 19:14

(CPRPRESPTO-<19.0906>)

Presupuesto: 22023041001 ESPACIOS CIBERNÉTICOS MUNICIPALES

Solicitud:12-01-2023

Secretaria: 041 DESARROLLO SOCIAL
Dependencia: 001 DESARROLLO SOCIAL
Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
11301 11301 SUELDOS	940,843.30	940,843.30	940,843.30	940,843.30	940,843.30	940,843.30	940,843.30	940,843.30	940,843.30	940,843.30	940,843.30	940,843.30	11,290,119.60
11302 11302 RETROACTIVO	2,031.00	6,969.00	4,890.00	10,138.00	2,225.00	6,567.00	4,505.00	9,964.00	622.00	2,176.00	2,176.00	2,176.00	54,439.00
12201 12201 SUELDOS A PERSONAL EVENTUAL	21,750.00	58,350.00	0.00	40,000.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	160,100.00
12301 12301 TRABAJOS ESPECIALES EVENTUALES	2,695.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,695.00
13201 13201 PRIMA VACACIONAL	0.00	226.00	0.00	165,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	165,000.00	330,226.00
13202 13202 AGUINALDO	5,712.00	517.00	56.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00	1,406,285.00
13301 13301 TIEMPO EXTRA	12,852.60	1,453.77	12,777.20	9,608.79	1,840.30	1,840.30	1,840.30	1,840.30	1,840.30	3,067.30	3,067.30	3,067.30	55,095.76
13401 13401 COMPENSACIONES	7,800.00	7,800.00	15,921.00	7,800.00	7,800.00	9,800.00	7,800.00	18,397.00	7,800.00	7,800.00	7,800.00	7,800.00	114,318.00
15402 15402 PRESTACIONES SEGUN CONVENIO SINDICAL	11,400.00	10,800.00	10,800.00	10,800.00	10,800.00	10,800.00	10,800.00	10,800.00	10,800.00	10,800.00	10,800.00	10,800.00	130,200.00
17101 17101 GRATIFICACIONES	0.00	2,246.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,246.00
17102 17102 IMPUESTO DEVUELTO AL PERSONAL (I.S.P.T)	9,532.66	9,532.66	11,306.08	9,532.66	9,532.66	9,532.66	9,532.66	11,462.21	9,532.66	9,532.66	9,532.66	9,532.66	118,094.89
21101 21101 PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	5,976.99	1,372.00	5,264.47	0.00	0.00	0.00	6,214.22	9,224.99	0.00	5,976.99	5,976.99	5,976.99	45,983.64
21401 21401 MAT. DE COMP. EQ MENORES DE TECNOLGIA	12,669.76	2,772.00	2,334.96	0.00	12,669.76	0.00	0.00	1,079.99	0.00	1,079.99	0.00	1,079.99	33,686.45
21501 21501 SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	1,600.00	0.00	0.00	1,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,200.00
21601 21601 ARTICULOS PARA ASEO Y LIMPIEZA	2,206.73	1,387.20	0.00	374.08	0.00	650.00	761.67	2,206.73	0.00	0.00	0.00	0.00	7,586.41
22101 22101 CONSUMOS DE ALIMENTOS DEL PERSONAL	1,296.38	884.96	249.99	0.00	6,418.20	0.00	1,296.38	480.00	0.00	420.00	420.00	420.00	11,885.91
22102 22102 GASTOS DE CAFETERIA	6,343.49	2,371.72	0.00	2,828.21	230.00	0.00	4,686.89	6,343.49	378.00	596.80	596.80	596.80	24,972.20
24601 24601 MATERIAL ELECTRCIO	195.00	0.00	0.00	0.00	195.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	390.00
25301 25301 MEDICAMENTOS	11,271.29	12,389.17	10,215.05	6,446.09	26,277.55	14,594.19	14,520.04	19,551.41	15,241.19	25,483.21	25,483.21	25,483.21	206,955.61
25401 25401 SERVICIO MEDICO	9,610.92	4,212.00	6,042.00	0.00	37,823.32	34,499.60	3,640.00	9,610.92	21,001.16	7,892.00	7,892.00	7,892.00	150,115.92
25501 25501 ANALISIS CLINICOS	1,171.60	1,676.00	0.00	0.00	0.00	418.76	300.00	0.00	348.00	0.00	0.00	0.00	3,914.36

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023

Fecha: 12-01-2023
Hora: 19:14

(CPRPRESPTO-<19.0906>)

Presupuesto: 22023041001 ESPACIOS CIBERNÉTICOS MUNICIPALES

(continúa)

Secretaria: 041 DESARROLLO SOCIAL
Dependencia: 001 DESARROLLO SOCIAL
Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
38502 38502 ATENCION A COMUNIDADES	29,504.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,653.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	44,158.30
39201 39201 REFRENDOS, PLACAS Y TENENCIAS	0.00	15,884.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,884.00
39801 39801 IMPUESTOS SOBRE NOMINA	29,545.80	29,545.80	29,545.80	29,545.80	29,545.80	29,545.80	29,545.80	29,545.80	29,545.80	29,545.80	29,545.80	29,545.80	354,549.60
44101 44101 APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	36,554.31	0.00	32,466.08	33,116.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	102,136.47
44116 44116 APOYOS PARA LA SALUD COVID-19	375.60	184.00	0.00	0.00	0.00	0.00	346.50	375.60	0.00	0.00	0.00	0.00	1,281.70
Total Presupuesto :	1,275,298.43	1,162,841.57	1,130,162.08	1,311,265.64	1,180,302.59	1,110,207.38	1,144,380.58	1,151,815.33	1,121,800.94	1,117,372.18	1,116,292.19	2,682,372.18	15,504,111.09

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023

Fecha: 12-01-2023
Hora: 19:14

(CPRPRESPTO-<19.0906>)

Presupuesto: 22023042001 VÍNCULACIÓN CON CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN

(continúa)

Secretaria: 042 CULTURA
Dependencia: 001 CULTURA
Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
35702 35702 MANTEN. APARATOS CLIMATIZADORES	11,948.00	0.00	0.00	7,366.00	9,628.00	5,742.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,684.00
38201 38201 PREMIOS,PLACAS, RECONOCIMIENTOS	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
38202 38202 EVENTOS CIVICOS	17,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,400.00
38207 38207 ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO	0.00	0.00	0.00	47,102.00	42,901.16	0.00	21,398.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	111,401.93
38208 38208 FERIA DE VILLASECA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	194,601.60	256,801.99	0.00	0.00	0.00	0.00	451,403.59
38209 38209 EVENTOS CULTURALES	0.00	16,516.39	82,500.16	9,518.28	81,612.48	39,440.00	93,400.36	50,555.30	82,731.60	66,606.32	66,606.32	66,606.32	656,093.53
38501 38501 ATENCIONES A FUNCIONARIOS	4,234.00	0.00	1,189.00	2,800.00	700.00	0.00	4,234.00	4,200.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	20,857.00
Total Presupuesto :	262,476.35	107,642.92	243,982.65	211,151.43	405,342.01	283,019.31	570,352.64	612,974.28	362,308.66	313,644.79	313,644.79	313,644.79	4,000,184.62

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023

Fecha: 12-01-2023
Hora: 19:14

(CPRPRESPTO-<19.0906>)

Presupuesto: 22023043001 BIBLIOTECAS PROGRAMAS INSTITUCIONALES

(continúa)

Secretaria: 043 BIBLIOTECAS
Dependencia: 001 BIBLIOTECAS
Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
44116 44116 APOYOS PARA LA SALUD COVID-19	12,528.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,528.00
Total Presupuesto :	94,346.62	5,295.69	18,184.93	5,234.19	14,662.96	8,852.56	41,317.53	59,143.52	32,451.66	24,502.66	24,502.66	24,502.66	352,997.64

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023

Fecha: 12-01-2023
Hora: 19:14

(CPRPRESPTO-<19.0906>)

Presupuesto: 22023044001 DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO

Solicitud:12-01-2023

Secretaria: 044 EDUCACION
Dependencia: 001 EDUCACION
Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
21101 21101 PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	3,548.03	0.00	962.20	0.00	125.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,635.42
21201 21201 MATERIAL DE IMPRENTA	2,925.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,925.96
21601 21601 ARTICULOS PARA ASEO Y LIMPIEZA	562.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	562.28
22101 22101 CONSUMOS DE ALIMENTOS DEL PERSONAL	1,050.00	0.00	0.00	0.00	295.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,745.00
22102 22102 GASTOS DE CAFETERIA	594.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	450.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,044.51
32302 32302 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA EVENTOS	4,454.40	1,212.20	0.00	0.00	3,688.80	0.00	0.00	1,174.50	0.00	0.00	0.00	0.00	10,529.90
38202 38202 EVENTOS CIVICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	7,743.90	0.00	7,774.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,518.70
38501 38501 ATENCIONES A FUNCIONARIOS	4,402.20	1,495.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,897.20
Total Presupuesto :	17,537.38	2,707.20	962.20	0.00	11,852.89	0.00	8,624.80	1,174.50	0.00	0.00	0.00	0.00	42,858.97

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023

Fecha: 12-01-2023
Hora: 19:14

(CPRPRESPTO-<19.0906>)

Presupuesto: 22023045001 TORNEOS DE DEPORTES DE CONJUNTO: FUTBOL, BASQUETBOL, VOLIBOL, BEISBOL Y SOFTBOL

Solicitud:12-01-2023

Secretaria: 045 DEPORTES
Dependencia: 001 DEPORTES
Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
12301 12301 TRABAJOS ESPECIALES EVENTUALES	72,640.00	42,000.00	49,030.00	50,530.00	59,790.00	73,360.00	69,510.00	69,760.00	72,640.00	70,040.00	70,040.00	70,040.00	769,380.00
21101 21101 PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	7,391.94	25.00	0.00	0.00	2,281.98	0.00	0.00	80.02	0.00	0.00	0.00	0.00	9,778.94
21201 21201 MATERIAL DE IMPRENTA	18,402.00	1,548.00	0.00	2,088.00	0.00	0.00	2,542.77	3,387.20	0.00	0.00	0.00	0.00	27,967.97
21501 21501 SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	3,995.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	1,870.00	0.00	0.00	4,590.00	0.00	0.00	0.00	11,955.00
21601 21601 ARTICULOS PARA ASEO Y LIMPIEZA	29,607.76	0.00	39,809.59	3,258.99	18,754.47	0.00	0.00	29,607.76	0.00	0.00	0.00	0.00	121,038.57
22101 22101 CONSUMOS DE ALIMENTOS DEL PERSONAL	3,487.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,339.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,826.90
22102 22102 GASTOS DE CAFETERIA	590.51	590.51	3,932.40	0.00	0.00	0.00	590.51	130.86	0.00	0.00	0.00	0.00	5,834.79
24201 24201 MATERIAL DE CONSTRUCCION	6,708.01	0.00	15.00	6,708.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,431.02
24601 24601 MATERIAL ELECTRCIO	0.00	0.00	15.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15.00
24701 24701 MATERIAL DE PLOMERIA	359.99	0.00	8,437.38	359.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,157.36
25301 25301 MEDICAMENTOS	830.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	830.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,660.00
26101 26101 GASOLINA	34,140.02	5,880.45	14,801.93	7,668.75	8,308.15	4,579.70	96,073.10	16,785.80	14,801.93	14,801.93	14,801.93	14,801.93	247,445.62
26102 26102 DIESEL	7,000.00	5,000.00	3,500.00	7,500.00	0.00	0.00	27,000.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	70,000.00
26103 26103 GAS L.P.	4,191.79	2,573.76	7,385.23	5,085.54	4,191.79	0.00	9,529.84	9,390.97	0.00	12,095.49	12,095.49	12,095.49	78,635.39
26104 26104 ACEITES Y LUBRICANTES	1,511.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,511.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,022.58
27101 27101 UNIFORMES	0.00	0.00	0.00	0.00	3,219.98	0.00	5,381.99	19,069.68	2,714.00	0.00	0.00	0.00	30,385.65
27301 27301 MATERIAL DEPORTIVO Y TROFEOS	57,135.80	0.00	32,346.60	56,065.08	53,935.82	40,095.40	142,953.78	62,743.97	9,836.80	54,719.40	54,719.40	54,719.40	619,271.45
29101 29101 HERRAMIENTAS	147.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	147.98
29201 29201 EQUIPOS MENORES	41,134.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	41,134.06
29601 29601 REFACCIONES	3,266.56	5,760.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,026.56
31101 31101 ENERGIA ELECTRICA	26,215.00	18,440.00	17,814.00	14,454.00	15,707.00	0.00	18,916.00	20,884.03	22,109.00	26,215.00	26,215.00	26,215.00	233,184.03

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023

Fecha: 12-01-2023
Hora: 19:14

(CPRPRESPTO-<19.0906>)

Presupuesto: 22023045001 TORNEOS DE DEPORTES DE CONJUNTO: FUTBOL, BASQUETBOL, VOLIBOL, BEISBOL Y SOFTBOL

(continúa)

Secretaria: 045 DEPORTES
Dependencia: 001 DEPORTES
Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
DEPORTIVOS													
44114 44114 APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS	0.00	17,811.80	16,982.40	0.00	18,861.60	0.00	44,915.20	108,703.60	0.00	0.00	0.00	0.00	207,274.60
44116 44116 APOYOS PARA LA SALUD COVID-19	8,360.00	0.00	2,229.14	0.00	0.00	0.00	0.00	1,435.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,024.14
Total Presupuesto :	454,376.87	113,651.54	245,158.71	190,067.55	353,208.60	147,810.03	525,657.89	477,037.80	167,347.49	205,470.84	209,431.84	195,483.06	3,284,702.22

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL EJERCICIO 2023**

**Fecha: 12-01-2023
Hora: 19:14**

(CPRPRESPTO-<19.0906>)

Presupuesto: 22023047001 PROGRAMA ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES

(continúa)

Secretaria: 047 D.I.F.
Dependencia: 001 D.I.F.
Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
35501 35501 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	17,905.60	2,779.79	0.00	1,664.99	10,098.02	0.00	2,972.00	34,067.20	3,971.01	14,152.00	0.00	14,152.00	101,762.61
35502 35502 LAVADO Y ENGRASADO	950.00	800.01	900.00	200.00	491.00	434.00	0.00	0.00	450.00	575.00	575.00	575.00	5,950.01
35503 35503 ENDEREZADO Y PINTURA DE VEHICULOS	8,816.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,380.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,196.00
35702 35702 MANTEN. APARATOS CLIMATIZADORES	1,508.00	0.00	0.00	754.00	812.00	0.00	0.00	6,820.80	0.00	0.00	0.00	0.00	9,894.80
35703 35703 MANTENIMIENTO EQUIPO TRABAJO	3,930.83	0.00	996.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	5,220.00	0.00	0.00	0.00	10,246.83
37501 37501 GASTOS DE VIAJE	4,625.99	8,890.99	8,730.00	2,575.99	9,624.97	10,022.99	6,988.00	11,427.00	11,578.37	6,707.00	6,707.00	6,707.00	94,585.30
38201 38201 PREMIOS,PLACAS, RECONOCIMIENTOS	2,157.60	3,596.00	672.80	0.00	0.00	0.00	0.00	719.20	0.00	0.00	0.00	0.00	7,145.60
38203 38203 DIA DEL NINO	0.00	0.00	0.00	0.00	66,051.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	66,051.59
38204 38204 DIA DE LAS MADRES	0.00	0.00	0.00	0.00	75,654.83	0.00	5,285.00	69.00	0.00	0.00	0.00	0.00	81,008.83
38206 38206 POSADAS NAVIDENAS	1,150.00	0.00	208.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,358.80
38216 38216 ARREGLOS FLORALES	5,742.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,160.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,902.00
38501 38501 ATENCIONES A FUNCIONARIOS	1,566.00	3,643.00	522.50	2,090.40	300.00	1,708.00	3,262.41	1,610.60	2,052.00	1,566.00	0.00	1,566.00	19,886.91
38502 38502 ATENCION A COMUNIDADES	14,094.00	46,810.00	356.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,260.49
39201 39201 REFRENDOS, PLACAS Y TENENCIAS	0.00	40,025.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,025.00
39801 39801 IMPUESTOS SOBRE NOMINA	19,750.36	19,750.36	19,750.36	19,750.36	19,750.36	19,750.36	19,750.36	19,750.36	19,750.36	19,750.36	19,750.36	19,750.36	237,004.32
39901 39901 OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	12,029.20	8,700.00	522.00	406.00	0.00	348.00	0.00	777.20	777.20	777.20	24,336.80
44101 44101 APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	55,616.00	77,318.27	70,208.41	26,877.20	63,490.49	53,866.00	68,410.00	83,260.00	34,116.00	55,616.00	55,616.00	55,616.00	700,010.37
44102 44102 DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	23,950.00	28,388.92	38,508.24	23,840.60	39,147.35	16,000.00	25,030.00	56,196.81	22,550.00	23,950.00	23,950.00	23,950.00	345,461.92
44103 44103 FUNERALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,640.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,640.00
44104 44104 ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	56,871.60	112,304.80	124,120.00	82,835.20	108,928.00	116,419.30	94,517.00	98,688.00	128,543.00	106,936.40	106,936.40	106,936.40	1,244,036.10

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL EJERCICIO 2023**

Fecha: 12-01-2023
Hora: 19:14

(CPRPRESPTO-<19.0906>)

Presupuesto: 22023047001

PROGRAMA ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES

(continúa)

Secretaria: 047 D.I.F.
Dependencia: 001 D.I.F.
Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
44105 44105 MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	492.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	492.44	0.00	0.00	0.00	0.00	984.88
44106 44106 TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	1,500.00	4,100.00	9,100.00	4,700.00	7,700.00	7,150.00	5,100.00	5,850.00	4,250.00	7,850.00	7,850.00	7,850.00	73,000.00
44112 44112 APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD	22,939.39	0.00	9,353.43	9,833.03	19,309.84	0.00	52,913.81	241,898.46	44,843.49	22,939.39	22,939.39	22,939.39	469,909.62
44113 44113 PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	45,949.33	2,000.00	69,187.36	27,513.30	57,729.02	7,082.85	26,652.49	20,066.08	45,949.33	49,454.02	49,454.02	49,454.02	450,491.82
44116 44116 APOYOS PARA LA SALUD COVID-19	5,300.00	5,095.40	1,050.00	3,640.80	1,050.00	0.00	1,772.00	1,672.00	0.00	100.00	100.00	100.00	19,880.20
44202 44202 APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	3,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,500.00
44301 44301 APOYOS A ESCUELAS	1,869.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,869.99
44506 44506 APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	6,999.96	396.92	8,233.48	399.86	797.67	0.00	0.00	7,796.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,623.89
Total Presupuesto :	1,165,786.93	1,153,316.96	1,122,233.20	1,076,698.15	1,252,567.01	815,309.62	1,243,764.43	1,388,131.72	962,435.74	1,078,823.71	1,063,024.88	2,008,519.95	14,330,612.30

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023

Fecha: 12-01-2023
Hora: 19:14

(CPRPRESPTO-<19.0906>)

Presupuesto: 22023048001 CAPILLAS DE VELACION PROGRAMAS INSTITUCIONALES

Solicitud:12-01-2023

Secretaria: 048 CAPILLAS DE VELACION
Dependencia: 001 CAPILLAS DE VELACION
Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
11301 11301 SUELDOS	124,266.60	124,266.60	124,266.60	124,266.60	124,266.60	124,266.60	124,266.60	124,266.60	124,266.60	124,266.60	124,266.60	124,266.60	1,491,199.20
11302 11302 RETROACTIVO	0.00	0.00	7,554.00	11,331.00	3,777.00	0.00	0.00	7,554.00	3,777.00	0.00	0.00	0.00	33,993.00
12301 12301 TRABAJOS ESPECIALES EVENTUALES	5,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,200.00
13201 13201 PRIMA VACACIONAL	0.00	0.00	0.00	31,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,000.00	62,000.00
13202 13202 AGUINALDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,438.00	182,000.00	188,438.00
13301 13301 TIEMPO EXTRA	3,520.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,520.00
13401 13401 COMPENSACIONES	5,632.00	0.00	0.00	1,130.00	0.00	0.00	0.00	5,632.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,394.00
15402 15402 PRESTACIONES SEGUN CONVENIO SINDICAL	4,200.00	4,200.00	4,200.00	4,200.00	4,200.00	4,200.00	4,200.00	4,200.00	4,200.00	4,200.00	4,200.00	4,200.00	50,400.00
17102 17102 IMPUESTO DEVUELTO AL PERSONAL (I.S.P.T)	2,655.50	2,655.50	2,655.50	2,655.50	2,655.50	2,655.50	2,655.50	2,655.50	2,655.50	2,655.50	2,655.50	2,655.50	31,866.00
21101 21101 PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	2,799.99	0.00	800.00	0.00	0.00	0.00	2,799.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,399.98
21401 21401 MAT. DE COMP. EQ MENORES DE TECNOLOGIA	803.97	0.00	0.00	803.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,607.94
21601 21601 ARTICULOS PARA ASEO Y LIMPIEZA	8,337.92	11,332.00	10,782.49	10,956.36	8,126.79	0.00	12,823.45	8,337.92	0.00	13,404.71	0.00	13,404.71	97,506.35
22102 22102 GASTOS DE CAFETERIA	2,987.43	2,108.91	0.00	798.10	3,099.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,993.44
24201 24201 MATERIAL DE CONSTRUCCION	3,256.13	2,444.99	35.00	0.00	0.00	0.00	2,413.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,150.09
24601 24601 MATERIAL ELECTRCIO	1,566.00	277.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,843.99
24701 24701 MATERIAL DE PLOMERIA	522.00	149.99	0.00	0.00	4,292.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,963.99
25301 25301 MEDICAMENTOS	2,900.00	2,900.00	2,900.00	0.00	3,277.00	0.00	2,900.00	3,774.61	2,900.00	0.00	0.00	0.00	21,551.61
25401 25401 SERVICIO MEDICO	5,800.00	0.00	250.00	900.00	0.00	250.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,200.00
25403 25403 MATERIAL MEDICO Y DE CURACION	0.00	0.00	0.00	0.00	5,220.00	0.00	0.00	0.00	0.00	195.92	195.92	195.92	5,807.76
25501 25501 ANALISIS CLINICOS	232.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	232.00
26101 26101 GASOLINA	17,367.90	19,255.14	15,676.22	18,946.94	13,014.23	5,862.37	38,484.86	16,133.35	19,255.14	19,255.14	19,255.14	19,255.14	221,761.57

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023

Fecha: 12-01-2023
Hora: 19:14

(CPRPRESPTO-<19.0906>)

Presupuesto: 22023048001

CAPILLAS DE VELACION PROGRAMAS INSTITUCIONALES

(continúa)

Secretaria: 048 CAPILLAS DE VELACION
Dependencia: 001 CAPILLAS DE VELACION
Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
26104 26104 ACEITES Y LUBRICANTES	1,351.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,351.01	0.00	0.00	0.00	0.00	2,702.02
27101 27101 UNIFORMES	0.00	0.00	9,390.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,390.00
29101 29101 HERRAMIENTAS	271.00	0.00	271.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	542.00
29201 29201 EQUIPOS MENORES	17,288.64	0.00	6,279.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,567.69
29601 29601 REFACCIONES	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	142.68	0.00	0.00	0.00	0.00	5,142.68
31101 31101 ENERGIA ELECTRICA	4,221.00	5,124.00	4,287.00	5,359.00	7,453.00	0.00	11,123.00	14,599.00	7,918.00	6,876.00	6,876.00	6,876.00	80,712.00
31301 31301 SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE	2,301.00	2,539.00	3,508.00	2,071.00	3,180.00	3,814.00	2,736.00	3,853.00	7,174.00	7,144.00	7,144.00	7,144.00	52,608.00
31401 31401 SERVICIO TELEFONICO	628.00	628.00	828.01	628.01	229.00	628.00	628.00	628.01	628.01	628.01	628.01	628.01	7,337.07
32302 32302 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA EVENTOS	1,856.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,856.00
32501 32501 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	11,832.00	11,832.00	47,594.80	5,985.60	3,897.60	4,732.80	5,707.20	4,176.00	3,619.20	5,150.40	5,150.40	5,150.40	114,828.40
35101 35101 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	1,914.00	0.00	742.40	0.00	0.00	0.00	0.00	1,914.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,570.40
35111 35111 REHABILITACION DE PANTEONES	0.00	928.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	928.00
35201 35201 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	13,166.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,204.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,370.00
35702 35702 MANTEN. APARATOS CLIMATIZADORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,160.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,160.00
35703 35703 MANTENIMIENTO EQUIPO TRABAJO	1,102.00	0.00	0.00	0.00	1,102.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,204.00
37201 37201 TRANSPORTACION FORANEA	960.00	0.00	510.00	470.00	0.00	460.00	0.00	0.00	0.00	480.00	0.00	0.00	2,880.00
39101 39101 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTER	84,373.76	160,465.12	88,910.52	94,601.48	56,604.52	72,156.64	97,368.43	66,962.16	66,928.52	84,373.76	84,373.76	84,373.76	1,041,492.43
39801 39801 IMPUESTOS SOBRE NOMINA	4,867.42	4,867.42	4,867.42	4,867.42	4,867.42	4,867.42	4,867.42	4,867.42	4,867.42	4,867.42	4,867.42	4,867.42	58,409.04
44116 44116 APOYOS PARA LA SALUD COVID-19	24,045.39	6,001.20	63,030.40	0.00	17,834.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	110,911.95
Total Presupuesto :	367,224.66	361,975.86	399,338.41	320,970.98	267,096.62	223,893.33	322,974.42	274,411.26	248,189.39	273,497.46	266,050.75	486,017.46	3,811,640.60

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023

Fecha: 12-01-2023
Hora: 19:14

(CPRPRESPTO-<19.0906>)

Presupuesto: 22023049001 SEGURIDAD SOCIAL

Solicitud:12-01-2023

Secretaria: 049 SERVICIOS MEDICOS
Dependencia: 001 SERVICIOS MEDICOS
Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
11301 11301 SUELDOS	64,509.00	64,509.00	64,509.00	64,509.00	64,509.00	64,509.00	64,509.00	64,509.00	64,509.00	64,509.00	64,509.00	64,509.00	774,108.00
12301 12301 TRABAJOS ESPECIALES EVENTUALES	7,200.00	0.00	7,200.00	4,200.00	0.00	3,600.00	0.00	0.00	0.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	33,000.00
13201 13201 PRIMA VACACIONAL	0.00	0.00	0.00	23,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,000.00	46,000.00
21101 21101 PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	7,678.49	0.00	8,645.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,678.49	0.00	0.00	24,002.50
21201 21201 MATERIAL DE IMPRENTA	1,189.00	1,421.00	0.00	0.00	1,189.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,799.00
21601 21601 ARTICULOS PARA ASEO Y LIMPIEZA	3,406.59	3,406.59	0.00	0.00	0.00	4,451.99	229.50	0.00	2,457.00	3,406.59	0.00	0.00	17,358.26
22102 22102 GASTOS DE CAFETERIA	2,792.19	205.00	2,792.19	971.55	805.00	0.00	1,224.81	495.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,285.74
24201 24201 MATERIAL DE CONSTRUCCION	184.99	0.00	184.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	369.98
24601 24601 MATERIAL ELECTRCIO	401.01	0.00	401.01	0.00	0.00	0.00	0.00	464.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,266.02
25201 25201 FERTILIZANTES Y GERMICIDAS	765.78	0.00	0.00	0.00	0.00	765.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,531.56
25301 25301 MEDICAMENTOS	9,007.96	16,247.54	10,179.52	2,616.60	2,876.98	6,400.70	9,784.55	708.00	2,900.40	9,715.67	9,715.67	9,715.67	89,869.26
25401 25401 SERVICIO MEDICO	4,133.34	2,716.40	4,549.20	8,098.40	5,835.81	5,924.45	4,990.00	9,556.00	9,298.00	4,133.34	4,133.34	4,133.34	67,501.62
25402 25402 HOSPITALIZACIONES	12,480.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,480.00
25501 25501 ANALISIS CLINICOS	29,428.76	0.00	0.00	0.00	17,612.00	0.00	758.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47,798.76
26101 26101 GASOLINA	20,579.54	30,064.20	33,457.56	32,814.05	23,687.34	10,276.40	79,211.33	34,974.03	34,974.03	34,974.03	34,974.03	34,974.03	404,960.57
26104 26104 ACEITES Y LUBRICANTES	1,534.04	1,809.90	686.95	495.03	837.75	0.00	0.00	810.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,173.67
29601 29601 REFACCIONES	3,909.20	7,317.28	2,684.08	363.08	1,932.91	3,909.20	1,111.28	8,948.24	3,909.20	0.00	3,909.20	3,909.20	41,902.87
29603 29603 ACUMULADORES	2,842.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,842.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,684.00
29604 29604 ACCESORIOS MENORES	4,164.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,164.40
31101 31101 ENERGIA ELECTRICA	7,800.39	10,540.50	4,024.00	15,701.50	6,404.25	10,540.50	7,800.39	41,355.62	8,280.16	10,540.50	10,540.50	10,540.50	144,068.81
31301 31301 SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE	2,297.84	0.00	0.00	2,297.84	174.13	3,024.00	1,903.25	325.75	233.87	181.62	181.62	181.62	10,801.54

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL EJERCICIO 2023**

Fecha: 12-01-2023
Hora: 19:14

(CPRPRESPTO-<19.0906>)

Presupuesto: 22023049001 SEGURIDAD SOCIAL

(continúa)

Secretaria: 049 SERVICIOS MEDICOS
Dependencia: 001 SERVICIOS MEDICOS
Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
31401 31401 SERVICIO TELEFONICO	6,597.58	6,147.16	6,871.92	6,841.84	6,676.96	6,625.28	6,407.69	6,751.67	6,325.08	6,501.24	6,501.24	6,501.24	78,748.90
35501 35501 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	5,568.00	2,041.60	1,316.99	0.00	2,575.20	0.00	2,958.00	5,568.00	0.00	1,856.00	0.00	0.00	21,883.79
35702 35702 MANTEN. APARATOS CLIMATIZADORES	1,740.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,740.00
38206 38206 POSADAS NAVIDENAS	16,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00
38208 38208 FERIA DE VILLASECA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,113.28	0.00	0.00	0.00	0.00	5,113.28
39801 39801 IMPUESTOS SOBRE NOMINA	2,179.42	2,179.42	2,179.42	2,179.42	2,179.42	2,179.42	2,179.42	2,179.42	2,179.42	2,179.42	2,179.42	2,179.42	26,153.04
44107 44107 BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	3,659.99	456.00	4,060.00	2,194.00	1,295.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,664.99
44116 44116 APOYOS PARA LA SALUD COVID-19	8,904.00	20,300.00	5,400.00	0.00	1,547.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,151.60
44504 44504 APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,999.98	0.00	0.00	0.00	0.00	14,999.98
44505 44505 APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	3,539.98	0.00	19,880.00	0.00	0.00	22,125.00	0.00	11.92	0.00	0.00	0.00	0.00	45,556.90
Total Presupuesto :	234,493.49	169,361.59	179,022.35	166,282.31	140,138.35	144,331.72	185,909.22	196,769.91	135,066.16	149,275.90	140,244.02	163,244.02	2,004,139.04

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023

Fecha: 12-01-2023
Hora: 19:14

(CPRPRESPTO-<19.0906>)

Presupuesto: 22023051001 REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Solicitud:12-01-2023

Secretaria: 051 OBRAS PUBLICAS
Dependencia: 001 OBRAS PUBLICAS
Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
11301 11301 SUELDOS	372,517.12	372,517.12	372,517.12	372,517.12	372,517.12	372,517.12	372,517.12	372,517.12	372,517.12	372,517.12	372,517.12	372,517.12	4,470,205.44
11302 11302 RETROACTIVO	4,113.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,113.00
13101 13101 PRIMAS POR AÑOS DE SERV EFECTIVOS PREST.	64,179.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	64,179.00
13201 13201 PRIMA VACACIONAL	0.00	0.00	0.00	105,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	105,000.00	210,000.00
13202 13202 AGUINALDO	0.00	0.00	196.00	0.00	4,364.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	504,560.00
13301 13301 TIEMPO EXTRA	27,664.76	25,238.15	31,369.01	31,171.00	29,821.66	29,332.26	29,980.26	30,033.51	29,438.76	27,664.76	27,664.76	27,664.76	347,043.65
13401 13401 COMPENSACIONES	6,236.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,236.00	6,236.00	0.00	0.00	0.00	18,708.00
15402 15402 PRESTACIONES SEGUN CONVENIO SINDICAL	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	28,800.00
17102 17102 IMPUESTO DEVUELTO AL PERSONAL (I.S.P.T)	2,666.42	2,666.42	2,666.42	2,666.42	2,666.42	2,666.42	2,666.42	2,666.42	2,666.42	2,666.42	2,666.42	2,666.42	31,997.04
21101 21101 PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	13,418.96	9,483.01	8,264.99	3,730.37	1,353.00	0.00	5,434.99	13,418.96	0.00	3,917.00	3,917.00	3,917.00	66,855.28
21201 21201 MATERIAL DE IMPRENTA	3,770.00	0.00	2,146.00	0.00	4,495.00	0.00	0.00	3,770.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,181.00
21401 21401 MAT. DE COMP. EQ MENORES DE TECNOLGIA	23,763.06	0.00	23,441.60	0.00	0.00	0.00	23,763.06	19,155.08	0.00	16,916.94	0.00	16,916.94	123,956.68
21601 21601 ARTICULOS PARA ASEO Y LIMPIEZA	0.00	4,667.81	7,453.40	0.00	6,220.00	0.00	2,118.90	4,724.00	5,468.48	3,001.53	3,001.53	3,001.53	39,657.18
22101 22101 CONSUMOS DE ALIMENTOS DEL PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,293.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,293.00
22102 22102 GASTOS DE CAFETERIA	3,765.49	6,897.12	3,763.48	3,765.49	2,224.31	3,765.49	10,453.70	11,245.40	3,765.49	3,779.00	3,779.00	3,779.00	60,982.97
24201 24201 MATERIAL DE CONSTRUCCION	3,177.80	337.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,515.64
24202 24202 ASFALTO	434,095.20	0.00	171,605.76	187,340.00	0.00	232,591.60	237,536.10	508,764.40	363,312.00	237,536.10	0.00	237,536.10	2,610,317.26
24601 24601 MATERIAL ELECTRCIO	0.00	8,585.00	358.21	0.00	0.00	0.00	0.00	185.60	0.00	0.00	0.00	0.00	9,128.81
24702 24702 SEÑALAMIENTOS VIALES	0.00	0.00	2,784.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,784.00
24801 24801 SEÑALAMIENTOS VIALES	39,204.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,204.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	78,409.04
24901 24901 PINTURA	529.20	0.00	294.00	0.00	0.00	0.00	0.00	529.20	0.00	0.00	0.00	0.00	1,352.40

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023

Fecha: 12-01-2023
Hora: 19:14

(CPRPRESPTO-<19.0906>)

Presupuesto: 22023051001 REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

(continúa)

Secretaria: 051 OBRAS PUBLICAS
Dependencia: 001 OBRAS PUBLICAS
Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
35103 35103 MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO	79,316.77	48,940.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	128,257.49
35104 35104 MANTENIMIENTO DE SISTEMA DRENAJE	47,850.00	47,850.00	17,075.12	3,024.48	70,568.28	42,300.86	1,456.06	78,388.17	0.00	10,323.61	10,323.61	10,323.61	339,483.80
35105 35105 MANTENIMIENTO DE BANQUETAS	13,118.27	0.00	14,889.75	0.00	27,297.06	0.00	0.00	7,604.11	0.00	3,383.11	3,383.11	3,383.11	73,058.52
35108 35108 MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLICAS	78,866.18	53,539.39	39,391.52	31,262.88	0.00	0.00	2,894.85	46,342.00	0.00	0.00	0.00	0.00	252,296.82
35109 35109 MANTENIMIENTO DE CARRETERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	86,610.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	86,610.47
35110 35110 MANTENIMIENTO DE CENTROS DEPORTIVO	10,957.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,794.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,752.22
35111 35111 REHABILITACION DE PANTEONES	6,300.00	27,934.71	35,233.33	42,969.04	164,891.16	0.00	53,925.90	47,831.26	0.00	11,460.34	0.00	0.00	390,545.74
35501 35501 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	3,879.99	3,228.28	1,336.10	3,804.80	2,730.77	0.00	3,879.99	1,473.20	0.00	928.00	0.00	0.00	21,261.13
35702 35702 MANTEN. APARATOS CLIMATIZADORES	3,422.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,422.00
35703 35703 MANTENIMIENTO EQUIPO TRABAJO	580.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	580.00
35901 35901 MANTENIMIENTOS PARQUES, JARDINES Y PLAZAS	38,429.98	118,306.89	115,204.99	107,561.09	132,506.26	29,700.00	106,666.74	649,118.39	158,995.04	158,995.04	115,204.99	158,995.04	1,889,684.45
37501 37501 GASTOS DE VIAJE	1,511.99	932.00	1,511.99	1,491.00	0.00	1,613.00	805.00	23,163.00	0.00	871.00	871.00	871.00	33,640.98
38501 38501 ATENCIONES A FUNCIONARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	370.01	0.00	1,658.80	2,192.40	0.00	0.00	0.00	0.00	4,221.21
39201 39201 REFRENDOS, PLACAS Y TENENCIAS	0.00	12,504.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,504.00
39801 39801 IMPUESTOS SOBRE NOMINA	15,123.18	15,123.18	15,123.18	15,123.18	15,123.18	15,123.18	15,123.18	15,123.18	15,123.18	15,123.18	15,123.18	15,123.18	181,478.16
44105 44105 MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	66,054.23	69,635.90	207,928.32	0.00	44,741.95	0.00	6,942.40	6,603.86	0.00	0.00	0.00	0.00	401,906.66
44115 44115 CONSTR. CUARTOS,BAÑOS,TECHOS, BARD	195,081.39	24,198.76	0.00	277,985.85	930,459.74	955,619.74	657,358.76	516,339.40	195,081.39	248,427.02	248,427.02	248,427.02	4,497,406.09
44302 44302 APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	29,889.93	6,659.09	0.00	18,120.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	54,669.72
44310 44310 APOYO AL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES	126,200.00	5,800.00	0.00	0.00	59,760.30	92,692.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	284,452.95
44505 44505 APORTACIONES A	55,960.49	99,380.33	33,371.01	36,570.69	0.00	0.00	8,771.96	29,115.38	0.00	0.00	0.00	0.00	263,169.86

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023

Fecha: 12-01-2023
Hora: 19:14

(CPRPRESPTO-<19.0906>)

Presupuesto: 22023051001 REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

(continúa)

Secretaria: 051 OBRAS PUBLICAS
Dependencia: 001 OBRAS PUBLICAS
Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
DEPENDENCIAS OFICIALES													
44506 44506 APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	15,148.15	0.00	1,916.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,064.62
44507 44507 APOYOS A MANTEN. DE CENTROS SALUD	19,701.37	0.00	0.00	88,995.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	108,696.57
61203 61203 MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO	3,331,779.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,331,779.84
61204 61204 MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO	348,075.02	3,293,584.65	7,129,179.85	0.00	0.00	367,407.06	0.00	63,800.00	0.00	282,576.00	282,576.00	282,576.00	12,049,774.58
61206 61206 MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE DRENAJE	553,556.98	0.00	813,972.00	211,989.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,579,518.53
61207 61207 MANTENIMIENTO DE ESCUELAS	145,614.09	0.00	42,630.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	188,244.31
61208 61208 CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS	0.00	0.00	0.00	0.00	329,766.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	329,766.25
61209 61209 MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	784,169.95	84,093.90	0.00	0.00	1,807,468.97	578,803.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,254,536.67
61301 61301 OBRAS INFRAESTRUCTURA SOCIAL	185,234.72	0.00	58,323.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	243,558.65
61501 61501 AMPLIACION DE CARRETERAS	91,559.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	91,559.73
Total Presupuesto :	7,829,008.75	4,702,650.72	10,338,906.33	2,549,237.30	4,505,909.12	3,279,590.86	1,886,954.48	3,058,776.57	1,327,569.65	1,680,819.14	1,308,015.39	2,272,256.80	44,739,695.11

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023

Fecha: 12-01-2023
Hora: 19:14

(CPRPRESPTO-<19.0906>)

Presupuesto: 22023053001

CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN EN ESCUELAS EN LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS AMBIENTALES

Solicitud:12-01-2023

Secretaria: 053 ECOLOGIA
Dependencia: 001 ECOLOGIA
Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
21101 21101 PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	8,906.49	0.00	0.00	0.00	747.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,653.49
22102 22102 GASTOS DE CAFETERIA	2,390.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	822.20	0.00	0.00	0.00	0.00	3,212.90
26101 26101 GASOLINA	14,183.28	7,184.70	7,812.80	7,602.53	5,362.36	2,680.80	18,666.92	9,443.92	14,183.28	5,362.36	14,183.28	14,183.28	120,849.51
26104 26104 ACEITES Y LUBRICANTES	824.34	0.00	0.00	824.34	0.00	0.00	0.00	139.20	0.00	0.00	0.00	0.00	1,787.88
29601 29601 REFACCIONES	17,388.40	4,135.40	0.00	1,797.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,321.22
32302 32302 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA EVENTOS	336.40	0.00	0.00	0.00	232.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	568.40
35501 35501 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	1,682.00	986.00	0.00	1,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,768.00
Total Presupuesto :	45,711.61	12,306.10	7,812.80	11,324.29	6,341.36	2,680.80	18,666.92	10,405.32	14,183.28	5,362.36	14,183.28	14,183.28	163,161.40

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023

Fecha: 12-01-2023
Hora: 19:14

(CPRPRESPTO-<19.0906>)

Presupuesto: 22023054001 BACHEO PROGRAMAS INSTITUCIONALES

Solicitud:12-01-2023

Secretaria: 054 BACHEO
Dependencia: 001 BACHEO
Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
24202 24202 ASFALTO	213,060.99	64,499.71	200,719.00	283,939.71	64,499.99	180,960.00	283,799.73	64,499.71	218,420.00	210,260.00	210,260.00	210,260.00	2,205,178.84
24901 24901 PINTURA	63.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	63.28
29201 29201 EQUIPOS MENORES	2,196.72	0.00	0.00	0.00	7,104.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,301.00
35703 35703 MANTENIMIENTO EQUIPO TRABAJO	2,006.80	948.88	5,336.00	0.00	0.00	0.00	1,334.00	1,624.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,249.68
Total Presupuesto :	217,327.79	65,448.59	206,055.00	283,939.71	71,604.27	180,960.00	285,133.73	66,123.71	218,420.00	210,260.00	210,260.00	210,260.00	2,225,792.80

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023

Fecha: 12-01-2023
Hora: 19:14

(CPRPRESPTO-<19.0906>)

Presupuesto: 22023061001 AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Solicitud:12-01-2023

Secretaria: 061 SERVICIOS PUBLICOS
Dependencia: 001 SERVICIOS PUBLICOS
Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
11301 11301 SUELDOS	860,324.68	872,265.95	863,749.88	857,961.64	858,328.91	843,885.00	846,058.60	854,643.30	860,524.84	856,884.19	856,884.19	856,884.19	10,288,395.37
11302 11302 RETROACTIVO	0.00	2,314.00	0.00	0.00	2,509.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,823.50
12201 12201 SUELDOS A PERSONAL EVENTUAL	7,550.00	2,351.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,901.00
12301 12301 TRABAJOS ESPECIALES EVENTUALES	5,000.00	0.00	0.00	2,500.00	2,519.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,019.00
13101 13101 PRIMAS POR AÑOS DE SERV EFECTIVOS PREST.	57,592.00	0.00	0.00	0.00	13,250.00	0.00	0.00	0.00	8,635.00	0.00	0.00	0.00	79,477.00
13201 13201 PRIMA VACACIONAL	0.00	0.00	613.00	200,000.00	613.00	762.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	401,988.00
13202 13202 AGUINALDO	0.00	389.00	1,339.00	0.00	1,339.00	7,327.00	0.00	0.00	2,945.00	0.00	0.00	1,620,000.00	1,633,339.00
13301 13301 TIEMPO EXTRA	68,808.65	75,693.33	88,672.45	110,032.85	104,405.32	99,675.60	106,278.68	121,111.43	110,336.02	109,561.39	109,561.39	109,561.39	1,213,698.50
13401 13401 COMPENSACIONES	9,118.00	5,559.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,677.00
15402 15402 PRESTACIONES SEGUN CONVENIO SINDICAL	51,600.00	51,600.00	51,600.00	51,600.00	51,600.00	51,600.00	51,600.00	51,600.00	52,200.00	52,200.00	52,200.00	52,200.00	621,600.00
17101 17101 GRATIFICACIONES	5,139.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,139.00
17102 17102 IMPUESTO DEVUELTO AL PERSONAL (I.S.P.T)	46,517.58	45,828.32	46,518.33	47,576.83	47,405.36	46,257.22	46,991.08	48,904.63	47,859.65	52,344.96	52,344.96	52,344.96	580,893.88
21101 21101 PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	3,694.49	2,535.98	0.00	533.60	0.00	0.00	3,694.49	2,442.99	0.00	0.00	0.00	0.00	12,901.55
21201 21201 MATERIAL DE IMPRENTA	4,263.00	1,044.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,307.00
21401 21401 MAT. DE COMP. EQ MENORES DE TECNOLGIA	2,124.00	0.00	1,212.01	0.00	2,124.00	0.00	2,099.99	1,239.24	0.00	0.00	0.00	0.00	8,799.24
21601 21601 ARTICULOS PARA ASEO Y LIMPIEZA	5,325.26	0.00	1,890.40	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,215.66
22101 22101 CONSUMOS DE ALIMENTOS DEL PERSONAL	8,285.99	0.00	0.00	10,285.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,570.99
22102 22102 GASTOS DE CAFETERIA	4,236.01	0.00	0.00	0.00	778.70	0.00	339.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,353.81
24201 24201 MATERIAL DE CONSTRUCCION	3,875.83	4,648.38	11,570.03	3,193.93	7,389.06	0.00	3,875.83	15,563.01	0.00	2,535.76	2,535.76	2,535.76	57,723.35
24601 24601 MATERIAL ELECTRCIO	14,044.77	3,461.47	24,446.73	10,826.09	1,035.30	0.00	0.00	7,793.10	0.00	0.00	0.00	0.00	61,607.46
24701 24701 MATERIAL DE PLOMERIA	446.25	496.06	90.40	0.00	0.00	0.00	152.25	292.95	0.00	0.00	0.00	0.00	1,477.91

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL EJERCICIO 2023**

**Fecha: 12-01-2023
Hora: 19:14**

(CPRPRESPTO-<19.0906>)

Presupuesto: 22023061001 AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS

(continúa)

Secretaria: 061 SERVICIOS PUBLICOS
Dependencia: 001 SERVICIOS PUBLICOS
Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
24901 24901 PINTURA	4,596.90	0.00	711.90	3,895.49	1,083.58	0.00	3,517.49	4,596.90	0.00	0.00	0.00	0.00	18,402.26
25301 25301 MEDICAMENTOS	11,518.15	13,671.71	21,490.40	15,344.06	24,354.36	14,479.00	20,418.02	17,666.16	13,104.78	21,969.31	21,969.31	21,969.31	217,954.57
25401 25401 SERVICIO MEDICO	10,536.96	20,549.80	28,174.40	22,423.49	10,536.96	7,866.24	7,223.16	11,609.86	11,781.39	2,548.99	2,548.99	2,548.99	138,349.23
25403 25403 MATERIAL MEDICO Y DE CURACION	1,122.82	0.00	2,135.29	0.00	405.83	0.00	711.52	804.44	1,122.82	0.00	0.00	0.00	6,302.72
25501 25501 ANALISIS CLINICOS	1,218.00	11.25	1,708.00	0.00	0.00	370.00	348.00	1,392.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,047.25
26101 26101 GASOLINA	119,930.20	90,032.26	133,181.69	122,140.25	86,869.43	30,079.56	309,870.04	148,085.70	122,140.25	257,120.87	257,120.87	257,120.87	1,933,691.99
26102 26102 DIESEL	94,779.56	74,548.07	104,526.47	117,917.25	81,709.91	20,612.15	228,051.00	121,824.18	94,779.56	190,780.02	190,780.02	190,780.02	1,511,088.21
26103 26103 GAS L.P.	49,312.85	78,695.33	82,613.26	96,460.54	75,106.47	96,460.54	96,460.54	89,329.04	96,460.54	169,080.73	169,080.73	169,080.73	1,268,141.30
26104 26104 ACEITES Y LUBRICANTES	2,380.00	19,344.91	12,921.13	22,933.99	10,577.95	1,033.00	37,943.97	9,860.08	10,328.00	30,540.97	30,540.97	30,540.97	218,945.94
27101 27101 UNIFORMES	3,590.01	0.00	0.00	0.00	0.00	625.00	365.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,580.41
27201 27201 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSON	447.48	0.00	226.00	103.95	0.00	0.00	1,112.99	1,905.74	0.00	0.00	0.00	0.00	3,796.16
29101 29101 HERRAMIENTAS	998.92	3,704.22	2,919.84	4,183.75	8,941.64	0.00	164.84	1,847.98	0.00	0.00	0.00	0.00	22,761.19
29201 29201 EQUIPOS MENORES	1,419.00	0.00	21,131.36	3,918.60	0.00	0.00	8,397.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,865.96
29601 29601 REFACCIONES	23,797.73	69,561.92	214,103.68	16,566.48	153,196.73	0.00	64,697.09	132,835.66	0.00	23,797.73	23,797.73	23,797.73	746,152.48
29602 29602 LLANTAS	13,800.01	24,055.99	0.00	0.00	17,666.00	0.00	18,100.00	15,630.00	0.00	13,800.01	0.00	0.00	103,052.01
29603 29603 ACUMULADORES	16,257.40	9,964.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,221.80
29604 29604 ACCESORIOS MENORES	3,248.00	870.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,248.00	0.00	0.00	0.00	7,366.00
31101 31101 ENERGIA ELECTRICA	9,609.00	0.00	30,439.00	0.00	7,757.00	0.00	10,828.00	0.00	10,667.00	0.00	0.00	0.00	69,300.00
31401 31401 SERVICIO TELEFONICO	5,969.21	4,969.24	5,140.19	5,140.25	5,595.29	4,995.23	5,195.30	4,995.28	4,995.29	4,995.29	4,995.29	4,995.29	61,981.15
32201 32201 ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	2,900.00	2,900.00	2,900.00	2,900.00	2,900.00	2,900.00	2,900.00	2,900.00	2,900.00	2,900.00	2,900.00	2,900.00	34,800.00
32501 32501 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	225,780.83	170,960.80	20,880.00	126,672.00	146,160.00	0.00	140,901.88	317,376.00	0.00	0.00	225,780.83	0.00	1,374,512.34

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL EJERCICIO 2023**

Fecha: 12-01-2023
Hora: 19:14

(CPRPRESPTO-<19.0906>)

Presupuesto: 22023061001 AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS

(continúa)

Secretaria: 061 SERVICIOS PUBLICOS
Dependencia: 001 SERVICIOS PUBLICOS
Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
BARD													
44116 44116 APOYOS PARA LA SALUD COVID-19	1,155.00	0.00	1,190.00	594.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,939.99
44302 44302 APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	62,218.81	62,234.48	116,153.85	110,400.94	37,364.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	388,372.18
44310 44310 APOYO AL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES	81,640.80	13,340.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	94,980.80
44505 44505 APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	14,706.74	3,103.10	0.00	0.00	2,247.16	0.00	4,326.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,383.80
44506 44506 APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	1,478.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,478.40
56701 56701 EQUIPO PARA PARQUES Y JARDINES	6,436.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,436.26
Total Presupuesto :	2,502,140.25	2,051,427.41	2,485,661.67	2,201,689.39	1,977,130.54	1,265,322.28	2,190,619.18	2,319,287.44	1,493,042.43	1,971,664.89	2,180,108.11	3,633,425.40	26,271,518.99

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023

Fecha: 12-01-2023
Hora: 19:14

(CPRPRESPTO-<19.0906>)

Presupuesto: 22023062001 LIMPIA PROGRAMAS INSTITUCIONALES

Solicitud:12-01-2023

Secretaria: 062 LIMPIA
Dependencia: 001 LIMPIA
Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
11301 11301 SUELDOS	335,849.41	335,849.41	335,849.41	335,849.41	335,849.41	335,849.41	335,849.41	335,849.41	335,849.41	335,849.41	335,849.41	335,849.41	4,030,192.92
11302 11302 RETROACTIVO	4,182.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,182.00
13201 13201 PRIMA VACACIONAL	0.00	0.00	0.00	49,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	49,000.00	98,000.00
13202 13202 AGUINALDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	780,000.00	780,000.00
13301 13301 TIEMPO EXTRA	20,596.24	26,647.41	20,072.15	29,752.64	26,219.39	27,042.83	40,521.08	48,247.03	39,123.09	37,011.78	37,011.78	37,011.78	389,257.20
13401 13401 COMPENSACIONES	7,125.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,519.00	3,311.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,955.00
15402 15402 PRESTACIONES SEGUN CONVENIO SINDICAL	57,600.00	57,600.00	57,600.00	57,600.00	57,600.00	57,600.00	57,600.00	57,600.00	57,600.00	57,600.00	57,600.00	57,600.00	691,200.00
17102 17102 IMPUESTO DEVUELTO AL PERSONAL (I.S.P.T)	33,632.53	33,632.53	33,632.53	33,632.53	33,632.53	33,632.53	33,632.53	33,632.53	33,632.53	33,632.53	33,632.53	33,632.53	403,590.36
21601 21601 ARTICULOS PARA ASEO Y LIMPIEZA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,610.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,610.00
24201 24201 MATERIAL DE CONSTRUCCION	4,447.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,447.68
24901 24901 PINTURA	1,545.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,545.84
25501 25501 ANALISIS CLINICOS	580.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	580.00
39801 39801 IMPUESTOS SOBRE NOMINA	13,155.90	13,155.90	13,155.90	13,155.90	13,155.90	13,155.90	13,155.90	13,155.90	13,155.90	13,155.90	13,155.90	13,155.90	157,870.80
Total Presupuesto :	478,714.60	466,885.25	460,309.99	518,990.48	466,457.23	472,799.67	484,069.92	491,094.87	479,360.93	477,249.62	477,249.62	1,306,249.62	6,579,431.80

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023

Fecha: 12-01-2023
Hora: 19:14

(CPRPRESPTO-<19.0906>)

Presupuesto: 22023063001 ALUMBRADO PUBLICO PROGRAMAS INSTITUCIONALES

Solicitud:12-01-2023

Secretaria: 063 ALUMBRADO PUBLICO
Dependencia: 001 ALUMBRADO PUBLICO
Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
11301 11301 SUELDOS	80,068.80	80,068.80	80,068.80	80,068.80	80,068.80	80,068.80	80,068.80	80,068.80	80,068.80	80,068.80	80,068.80	80,068.80	960,825.60
13201 13201 PRIMA VACACIONAL	0.00	0.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,000.00	44,000.00
13202 13202 AGUINALDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	215,000.00	215,000.00
13301 13301 TIEMPO EXTRA	8,340.50	8,340.50	8,340.50	10,008.60	13,011.18	11,009.46	11,676.70	16,681.00	16,681.00	16,681.00	16,681.00	16,681.00	154,132.44
15402 15402 PRESTACIONES SEGUN CONVENIO SINDICAL	7,800.00	7,800.00	7,800.00	7,800.00	7,800.00	7,800.00	7,800.00	7,800.00	7,800.00	7,800.00	7,800.00	7,800.00	93,600.00
17102 17102 IMPUESTO DEVUELTO AL PERSONAL (I.S.P.T)	16,214.52	16,214.52	16,214.52	16,214.52	16,214.52	16,214.52	16,214.52	16,214.52	16,214.52	16,214.52	16,214.52	16,214.52	194,574.24
24201 24201 MATERIAL DE CONSTRUCCION	5,504.23	10,283.00	4,448.32	4,583.25	0.00	0.00	4,002.60	8,662.50	0.00	0.00	0.00	0.00	37,483.90
24601 24601 MATERIAL ELECTRCIO	33,719.43	159,073.47	0.00	33,719.43	137,773.59	0.00	0.00	137,773.59	61,964.51	0.00	0.00	0.00	564,024.02
24901 24901 PINTURA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,621.20	0.00	0.00	0.00	0.00	1,621.20
29101 29101 HERRAMIENTAS	5,113.49	0.00	2,069.23	0.00	0.00	0.00	3,143.69	984.90	0.00	0.00	0.00	0.00	11,311.31
31102 31102 CONSUMO DE ENERGIA ALUMBRADO PÚBLI	422.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	422.00
39801 39801 IMPUESTOS SOBRE NOMINA	3,118.49	3,118.49	3,118.49	3,118.49	3,118.49	3,118.49	3,118.49	3,118.49	3,118.49	3,118.49	3,118.49	3,118.49	37,421.88
Total Presupuesto :	160,301.46	284,898.78	122,059.86	177,513.09	257,986.58	118,211.27	126,024.80	272,925.00	185,847.32	123,882.81	123,882.81	360,882.81	2,314,416.59

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023

Fecha: 12-01-2023
Hora: 19:14

(CPRPRESPTO-<19.0906>)

Presupuesto: 22023064001 MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLICAS PROGRAMAS INSTITUCIONALES

Solicitud:12-01-2023

Secretaria: 064 MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLICAS
Dependencia: 001 MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLICAS
Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
24201 24201 MATERIAL DE CONSTRUCCION	62,399.11	5,686.58	0.00	0.00	0.00	0.00	6,615.00	0.00	0.00	2,099.99	0.00	0.00	76,800.68
24901 24901 PINTURA	156,639.01	65.54	188,005.44	162,096.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	506,806.89
27201 27201 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSON	209.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	209.99
29101 29101 HERRAMIENTAS	485.10	0.00	236.17	0.00	103.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	825.22
Total Presupuesto :	219,733.21	5,752.12	188,241.61	162,096.90	103.95	0.00	6,615.00	0.00	0.00	2,099.99	0.00	0.00	584,642.78

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023

Fecha: 12-01-2023
Hora: 19:14

(CPRPRESPTO-<19.0906>)

Presupuesto: 22023065001 PARQUES Y JARDINES PROGRAMAS INSTITUCIONALES

Solicitud:12-01-2023

Secretaria: 065 PARQUES Y JARDINES
Dependencia: 001 PARQUES Y JARDINES
Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
11301 11301 SUELDOS	171,793.42	171,793.42	171,793.42	171,793.42	171,793.42	171,793.42	171,793.42	171,793.42	171,793.42	171,793.42	171,793.42	171,793.42	2,061,521.04
11302 11302 RETROACTIVO	4,175.00	167.00	292.25	2,485.00	835.00	0.00	501.00	167.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,622.25
12301 12301 TRABAJOS ESPECIALES EVENTUALES	6,917.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,417.00
13201 13201 PRIMA VACACIONAL	0.00	0.00	0.00	43,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43,000.00	86,000.00
13202 13202 AGUINALDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,901.00	5,901.00	300,000.00	311,802.00
13301 13301 TIEMPO EXTRA	8,001.50	10,070.52	15,101.11	16,857.92	16,297.47	13,442.73	20,131.49	21,700.06	17,794.73	18,073.25	18,073.25	18,073.25	193,617.28
15402 15402 PRESTACIONES SEGUN CONVENIO SINDICAL	9,600.00	9,600.00	9,600.00	9,600.00	9,600.00	9,600.00	9,600.00	9,600.00	9,600.00	9,600.00	9,600.00	9,600.00	115,200.00
17102 17102 IMPUESTO DEVUELTO AL PERSONAL (I.S.P.T)	4,526.50	4,526.50	4,526.50	4,526.50	4,526.50	4,526.50	4,526.50	4,526.50	4,526.50	4,526.50	4,526.50	4,526.50	54,318.00
21201 21201 MATERIAL DE IMPRENTA	19,528.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,250.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,779.00
21601 21601 ARTICULOS PARA ASEO Y LIMPIEZA	11,507.20	24,742.00	15,709.56	6,473.00	15,709.56	35,699.85	90,281.71	95,361.11	15,709.56	15,709.56	15,709.56	15,709.56	358,322.23
24201 24201 MATERIAL DE CONSTRUCCION	7,185.91	3,415.74	8,604.99	3,773.11	114,297.52	0.00	14,566.57	0.00	6,822.47	0.00	0.00	10,856.90	169,523.21
24601 24601 MATERIAL ELECTRCIO	11,591.83	7,577.98	15,710.04	4,178.94	38,137.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	77,195.79
24701 24701 MATERIAL DE PLOMERIA	59,774.16	0.00	12,167.14	13,502.94	0.00	0.00	40,000.22	8,780.95	0.00	0.00	0.00	0.00	134,225.41
24901 24901 PINTURA	23,095.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,095.01
25201 25201 FERTILIZANTES Y GERMICIDAS	9,202.50	0.00	5,602.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,805.00
27201 27201 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSON	1,438.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,438.28
29101 29101 HERRAMIENTAS	1,149.74	48.00	984.28	0.00	0.00	0.00	73.50	234.15	0.00	0.00	0.00	0.00	2,489.67
31301 31301 SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE	7,226.00	5,327.00	6,110.00	5,659.00	40,454.65	9,011.00	10,618.00	5,647.00	6,725.00	6,376.00	6,376.00	6,376.00	115,905.65
32501 32501 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4,036.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,036.80
35101 35101 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	28,573.12	0.00	0.00	0.00	3,248.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,821.12
35703 35703 MANTENIMIENTO EQUIPO TRABAJO	18,201.18	14,478.19	0.00	1,450.00	0.00	0.00	25,187.26	0.00	10,985.66	0.00	0.00	0.00	70,302.29

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023

Fecha: 12-01-2023
Hora: 19:14

(CPRPRESPTO-<19.0906>)

Presupuesto: 22023065001 PARQUES Y JARDINES PROGRAMAS INSTITUCIONALES

(continúa)

Secretaria: 065 PARQUES Y JARDINES
Dependencia: 001 PARQUES Y JARDINES
Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
35901 35901 MANTENIMIENTOS PARQUES, JARDINES Y PLAZAS	17,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,320.00	9,164.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,884.00
39801 39801 IMPUESTOS SOBRE NOMINA	6,104.49	6,104.49	6,104.49	6,104.49	6,104.49	6,104.49	6,104.49	6,104.49	6,104.49	6,104.49	6,104.49	6,104.49	73,253.88
56601 56601 EQ DE GENER.ELECTRICA, APAR Y ACC.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	86,710.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	86,710.00
56701 56701 EQUIPO PARA PARQUES Y JARDINES	0.00	0.00	15,550.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,550.00
Total Presupuesto :	431,028.24	257,850.84	287,856.28	291,904.32	421,003.61	250,177.99	484,664.56	333,078.68	250,061.83	238,084.22	238,084.22	586,040.12	4,069,834.91

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL EJERCICIO 2023**

**Fecha: 12-01-2023
Hora: 19:14**

(CPRPRESPTO-<19.0906>)

Presupuesto: 22023066001 RASTRO MUNICIPAL PROGRAMAS INSTITUCIONALES

Solicitud:12-01-2023

Secretaria: 066 RASTRO MUNICIPAL
Dependencia: 001 RASTRO MUNICIPAL
Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
11301 11301 SUELDOS	122,119.91	122,119.91	122,119.91	122,119.91	122,119.91	122,119.91	122,119.91	122,119.91	122,119.91	122,119.91	122,119.91	122,119.91	1,465,438.92
11302 11302 RETROACTIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,485.00	0.00	668.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,153.00
13201 13201 PRIMA VACACIONAL	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	60,000.00
13202 13202 AGUINALDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	626.00	0.00	0.00	0.00	0.00	245,000.00	245,626.00
15402 15402 PRESTACIONES SEGUN CONVENIO SINDICAL	13,200.00	13,200.00	13,200.00	13,200.00	13,200.00	13,200.00	13,200.00	13,200.00	13,200.00	13,200.00	13,200.00	13,200.00	158,400.00
17102 17102 IMPUESTO DEVUELTO AL PERSONAL (I.S.P.T)	6,512.24	6,451.74	6,451.74	6,403.54	6,464.04	6,391.24	6,512.24	6,512.24	6,512.24	6,512.24	6,512.24	6,512.24	77,747.98
21101 21101 PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	104.01	0.00	0.00	0.00	0.00	104.01
21201 21201 MATERIAL DE IMPRESION	0.00	2,691.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,691.20
21601 21601 ARTICULOS PARA ASEO Y LIMPIEZA	5,828.16	0.00	0.00	5,267.59	0.00	0.00	1,740.00	5,828.16	0.00	0.00	0.00	0.00	18,663.91
24201 24201 MATERIAL DE CONSTRUCCION	3,382.11	79.99	593.00	0.00	0.00	0.00	0.00	111.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,166.10
24601 24601 MATERIAL ELECTRCIO	18,845.93	488.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,395.92
24701 24701 MATERIAL DE PLOMERIA	6,470.48	22,297.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,767.48
24901 24901 PINTURA	814.99	740.00	740.00	0.00	0.00	0.00	1,417.00	814.99	0.00	0.00	0.00	0.00	4,526.98
25301 25301 MEDICAMENTOS	631.75	0.00	156.00	0.00	631.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,419.50
26101 26101 GASOLINA	5,365.44	4,361.50	4,167.85	4,163.85	3,651.05	1,228.70	9,803.60	3,631.80	3,651.05	7,716.20	7,716.20	7,716.20	63,173.44
26103 26103 GAS L.P.	3,656.79	6,343.60	6,345.22	4,273.14	5,448.15	0.00	11,994.24	6,027.91	5,448.15	8,157.12	8,157.12	8,157.12	74,008.56
26104 26104 ACEITES Y LUBRICANTES	1,695.42	812.00	812.00	0.00	0.00	0.00	855.00	1,063.80	0.00	855.00	855.00	855.00	7,803.22
27101 27101 UNIFORMES	3,984.60	825.00	825.00	550.00	0.00	0.00	1,100.00	0.00	0.00	275.00	275.00	275.00	8,109.60
29101 29101 HERRAMIENTAS	575.00	209.99	245.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,029.99
29601 29601 REFACCIONES	6,594.81	197.20	65.99	0.00	7,136.90	0.00	1,200.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,195.71
29603 29603 ACUMULADORES	3,387.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,387.20
31101 31101 ENERGIA ELECTRICA	9,939.00	0.00	10,943.00	0.00	11,830.00	0.00	16,833.00	0.00	17,380.00	0.00	17,380.00	0.00	84,305.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023

Fecha: 12-01-2023
Hora: 19:14

(CPRPRESPTO-<19.0906>)

Presupuesto: 22023066001 RASTRO MUNICIPAL PROGRAMAS INSTITUCIONALES

(continúa)

Secretaria: 066 RASTRO MUNICIPAL
Dependencia: 001 RASTRO MUNICIPAL
Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
31301 31301 SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE	12,182.00	8,395.00	11,161.00	8,234.00	17,270.00	20,648.00	26,497.00	19,522.00	38,070.00	26,054.00	26,054.00	26,054.00	240,141.00
31401 31401 SERVICIO TELEFONICO	587.04	587.04	591.77	587.03	587.03	587.03	587.03	587.04	587.04	587.04	587.04	587.04	7,049.17
32501 32501 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	580.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	580.00
35101 35101 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	10,846.00	4,930.00	4,524.00	0.00	13,572.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,872.00
35501 35501 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	2,320.00	464.00	0.00	0.00	2,840.00	0.00	580.00	2,320.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,524.00
35703 35703 MANTENIMIENTO EQUIPO TRABAJO	13,852.80	2,710.81	724.00	2,587.36	0.00	0.00	0.00	2,030.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,904.97
38206 38206 POSADAS NAVIDENAS	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00
39801 39801 IMPUESTOS SOBRE NOMINA	4,454.64	4,454.64	4,454.64	4,454.64	4,454.64	4,454.64	4,454.64	4,454.64	4,454.64	4,454.64	4,454.64	4,454.64	53,455.68
51901 51901 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS	0.00	0.00	0.00	0.00	25,291.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,291.94
Total Presupuesto :	263,246.31	202,358.62	188,120.12	201,841.06	235,077.41	171,114.52	219,582.46	188,995.50	211,423.03	189,931.15	207,311.15	464,931.15	2,743,932.48

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023

Fecha: 12-01-2023
Hora: 19:14

(CPRPRESPTO-<19.0906>)

Presupuesto: 22023067001 DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES PARA EL DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DE GANADO MAYOR Y MENOR

(continúa)

Secretaria: 067 DESARROLLO RURAL
Dependencia: 001 DESARROLLO RURAL
Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
29602 29602 LLANTAS	0.00	0.00	0.00	0.00	13,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,600.00
29603 29603 ACUMULADORES	9,419.20	0.00	9,419.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,838.40
31101 31101 ENERGIA ELECTRICA	8,153.00	0.00	4,617.00	0.00	6,751.00	0.00	8,153.00	0.00	8,153.00	0.00	4,738.00	0.00	40,565.00
31401 31401 SERVICIO TELEFONICO	1,098.01	1,127.09	1,112.24	1,127.01	1,127.01	1,127.01	1,129.99	728.00	728.00	728.00	728.00	728.00	11,488.36
32302 32302 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA EVENTOS	0.00	0.00	0.00	284.20	0.00	0.00	165.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	449.50
34501 34501 SEGUROS DE VEHICULOS	0.00	6,667.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,667.77
35501 35501 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	4,002.00	348.00	14,616.00	5,220.00	0.00	0.00	0.00	522.00	0.00	522.00	0.00	0.00	25,230.00
35502 35502 LAVADO Y ENGRASADO	324.80	232.00	232.00	0.00	626.40	0.00	400.00	232.00	232.00	0.00	0.00	0.00	2,279.20
35901 35901 MANTENIMIENTOS PARQUES, JARDINES Y PLAZAS	18,000.00	0.00	0.00	8,475.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,475.00
37501 37501 GASTOS DE VIAJE	1,296.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,296.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,592.00
38203 38203 DIA DEL NINO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,497.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,497.64
38206 38206 POSADAS NAVIDENAS	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00
38208 38208 FERIA DE VILLASECA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,461.00	112,791.52	186,892.25	0.00	0.00	0.00	0.00	323,144.77
38212 38212 SEMANA SANTA	0.00	0.00	0.00	0.00	2,020.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,020.86
38501 38501 ATENCIONES A FUNCIONARIOS	1,506.18	666.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,172.97
38502 38502 ATENCION A COMUNIDADES	11,605.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,605.52
39201 39201 REFRENDOS, PLACAS Y TENENCIAS	0.00	5,513.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,513.00
39801 39801 IMPUESTOS SOBRE NOMINA	5,804.25	5,804.25	5,804.25	5,804.25	5,804.25	5,804.25	5,804.25	5,804.25	5,804.25	5,804.25	5,804.25	5,804.25	69,651.00
44101 44101 APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	158,329.85	131,718.00	0.00	0.00	0.00	0.00	158,329.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	448,377.70
44102 44102 DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	0.00	29,400.00	52,800.00	26,400.00	26,400.00	0.00	26,400.00	87,000.00	0.00	60,600.00	60,600.00	60,600.00	430,200.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023

Fecha: 12-01-2023
Hora: 19:14

(CPRPRESPTO-<19.0906>)

Presupuesto: 22023067001 DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES PARA EL DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DE GANADO MAYOR Y MENOR

(continúa)

Secretaria: 067 DESARROLLO RURAL
Dependencia: 001 DESARROLLO RURAL
Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
44105 44105 MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	65,758.43	65,758.43	0.00	65,758.43	0.00	65,758.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	263,033.72
44115 44115 CONSTR. CUARTOS,BAÑOS,TECHOS, BARD	17,400.00	10,000.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,960.00	0.00	0.00	0.00	71,360.00
44116 44116 APOYOS PARA LA SALUD COVID-19	15,194.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,194.60
44301 44301 APOYOS A ESCUELAS	11,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,500.00
44302 44302 APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	30,387.75	0.00	7,672.93	8,817.36	0.00	0.00	0.00	31,011.27	0.00	0.00	0.00	0.00	77,889.31
44305 44305 APOYO REPARACION MOBILIARIO	17,845.58	0.00	11,480.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,022.60	0.00	0.00	0.00	0.00	38,348.18
44505 44505 APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	4,579.68	0.00	7,888.00	7,230.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,698.62
44506 44506 APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	20,885.45	17,417.83	35,934.94	0.00	0.00	16,182.00	15,855.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	106,276.09
Total Presupuesto :	723,844.35	584,135.09	487,700.94	453,590.48	313,758.43	337,517.99	725,590.11	648,140.36	223,559.35	418,231.25	422,447.25	660,709.25	5,999,224.85

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023

Fecha: 12-01-2023
Hora: 19:14

(CPRPRESPTO-<19.0906>)

Presupuesto: 22023072001 COMITÉS DE SEGURIDAD EN LAS COLONIAS Y COMUNIDADES

Solicitud:12-01-2023

Secretaria: 072 SEGURIDAD PUBLICA
Dependencia: 001 SEGURIDAD PUBLICA
Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
12301 12301 TRABAJOS ESPECIALES EVENTUALES	18,000.00	1,800.00	10,500.00	16,500.00	6,893.00	0.00	3,000.00	0.00	5,092.00	4,492.00	4,492.00	4,492.00	75,261.00
13202 13202 AGUINALDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,436.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,436.00
21101 21101 PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	17,497.02	5,319.98	3,611.57	719.10	4,923.29	0.00	9,826.16	0.00	694.00	0.00	0.00	0.00	42,591.12
21201 21201 MATERIAL DE IMPRENTA	5,892.80	23,924.00	2,900.00	0.00	7,656.00	0.00	4,089.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	44,461.80
21401 21401 MAT. DE COMP. EQ MENORES DE TECNOLOGIA	19,056.00	0.00	11,247.99	1,729.98	290.00	0.00	4,085.00	24,526.56	0.00	0.00	19,056.00	0.00	79,991.53
21601 21601 ARTICULOS PARA ASEO Y LIMPIEZA	14,596.43	530.00	15,182.68	261.00	916.49	13,234.03	475.99	12,560.48	0.00	17,203.64	17,203.64	17,203.64	109,368.02
22102 22102 GASTOS DE CAFETERIA	24,638.56	38,476.37	20,319.97	10,869.63	26,258.61	0.00	17,802.51	24,638.56	6,674.24	3,750.86	3,750.86	3,750.86	180,931.03
22301 22301 UTENCILIOS P EL SERVICIO DE ALIMEN	1,099.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,099.00
24201 24201 MATERIAL DE CONSTRUCCION	18,869.34	0.00	248.00	0.00	888.70	0.00	0.00	16.59	0.00	0.00	0.00	0.00	20,022.63
24401 24401 MATERIAL PARA BASTIDORES	266.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	266.20
24601 24601 MATERIAL ELECTRCIO	1,447.60	0.00	505.00	0.00	2,146.00	0.00	0.00	2,923.05	72.00	0.00	0.00	0.00	7,093.65
24701 24701 MATERIAL DE PLOMERIA	853.49	0.00	0.00	0.00	712.51	0.00	0.00	2,292.99	0.00	0.00	0.00	0.00	3,858.99
24901 24901 PINTURA	3,514.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140.00	1,914.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,568.00
25201 25201 FERTILIZANTES Y GERMICIDAS	138.00	0.00	138.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	276.01
25301 25301 MEDICAMENTOS	6,066.00	6,129.15	11,201.94	1,297.00	13,874.92	9,055.07	5,240.67	7,114.33	4,830.57	12,129.71	12,129.71	12,129.71	101,198.78
25401 25401 SERVICIO MEDICO	4,333.33	0.00	11,748.01	3,990.00	3,540.00	860.00	4,456.00	1,705.39	1,050.01	0.00	4,333.33	4,333.33	40,349.40
25403 25403 MATERIAL MEDICO Y DE CURACION	0.00	0.00	360.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	360.00
25501 25501 ANALISIS CLINICOS	37,017.00	17,868.00	14,472.01	22,097.20	24,479.00	17,702.00	18,774.00	15,302.00	35,752.00	11,808.00	11,808.00	11,808.00	238,887.21
26101 26101 GASOLINA	675.40	0.00	500.00	0.00	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,375.40
26102 26102 DIESEL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00
26103 26103 GAS L.P.	26,628.61	27,741.25	11,014.55	11,752.80	5,752.98	0.00	19,645.96	10,699.49	0.00	15,955.78	15,955.78	15,955.78	161,102.98

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023

Fecha: 12-01-2023
Hora: 19:14

(CPRPRESPTO-<19.0906>)

Presupuesto: 22023072001 COMITÉS DE SEGURIDAD EN LAS COLONIAS Y COMUNIDADES

(continúa)

Secretaria: 072 SEGURIDAD PUBLICA
Dependencia: 001 SEGURIDAD PUBLICA
Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
27101 27101 UNIFORMES	3,195.19	0.00	0.00	0.00	991.80	0.00	2,714.40	3,889.99	0.00	0.00	0.00	0.00	10,791.38
28201 28201 MATERIALES PARA SEGURIDAD PUBLICA	5,359.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,359.20
29101 29101 HERRAMIENTAS	308.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	308.00
29201 29201 EQUIPOS MENORES	2,552.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,552.00
31101 31101 ENERGIA ELECTRICA	29,747.00	10,649.00	21,967.00	181.00	45,993.00	0.00	63,377.00	15,129.00	81,546.00	12,549.00	12,549.00	12,549.00	306,236.00
31301 31301 SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE	9,420.00	7,905.00	2,158.00	44,750.16	11,086.00	17,817.00	16,384.00	4,314.00	5,422.00	7,093.00	7,093.00	7,093.00	140,535.16
31401 31401 SERVICIO TELEFONICO	17,202.82	16,402.83	17,403.24	16,373.83	16,373.72	16,173.84	16,373.79	15,944.84	16,544.82	17,189.67	17,189.67	17,189.67	200,362.74
32301 32301 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	3,132.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,132.00
32302 32302 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA EVENTOS	3,224.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,224.80
35501 35501 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	3,282.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,282.80
35702 35702 MANTEN. APARATOS CLIMATIZADORES	0.00	17,168.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,168.00
35703 35703 MANTENIMIENTO EQUIPO TRABAJO	1,016.16	0.00	566.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,582.36
37501 37501 GASTOS DE VIAJE	5,247.99	5,719.00	11,748.98	2,742.00	5,937.00	6,436.00	5,297.00	7,984.50	5,561.67	6,912.59	6,912.59	6,912.59	77,411.91
38202 38202 EVENTOS CIVICOS	0.00	0.00	1,160.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,160.00
38206 38206 POSADAS NAVIDENAS	6,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,100.00
38212 38212 SEMANA SANTA	0.00	0.00	0.00	0.00	63,845.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	63,845.59
38501 38501 ATENCIONES A FUNCIONARIOS	3,032.00	2,700.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	520.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,252.00
39201 39201 REFRENDOS, PLACAS Y TENENCIAS	0.00	105,344.00	13,960.00	3,960.00	0.00	0.00	818.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	124,082.00
39801 39801 IMPUESTOS SOBRE NOMINA	51,321.39	0.00	53,375.29	57,819.95	55,402.41	55,709.01	57,591.33	63,400.14	54,071.86	0.00	0.00	0.00	448,691.38
44116 44116 APOYOS PARA LA SALUD COVID-19	995.05	3,000.00	1,407.10	2,500.00	0.00	0.00	1,750.00	490.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,142.15
44505 44505 APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	20,000.64	20,000.64	20,000.64	20,000.64	20,000.64	20,000.64	20,000.64	20,000.64	20,247.64	20,000.64	20,000.64	20,000.64	240,254.68

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023

Fecha: 12-01-2023

Hora: 19:14

(CPRPRESPTO-<19.0906>)

Presupuesto: 22023072001

COMITÉS DE SEGURIDAD EN LAS COLONIAS Y COMUNIDADES

(continúa)

Secretaria: 072 SEGURIDAD PUBLICA
Dependencia: 001 SEGURIDAD PUBLICA
Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total Presupuesto :	365,725.82	310,677.22	257,696.18	217,544.29	317,961.66	160,827.59	283,051.45	233,452.55	237,558.81	129,084.89	152,474.22	133,418.22	2,799,472.90

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023

Fecha: 12-01-2023
Hora: 19:14

(CPRPRESPTO-<19.0906>)

Presupuesto: 22023074001 PROFESIONALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES DE MANEJO

(continúa)

Secretaria: 074 TRANSITO
Dependencia: 001 TRANSITO
Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
39201 39201 REFRENDOS, PLACAS Y TENENCIAS	0.00	9,622.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,622.00
39801 39801 IMPUESTOS SOBRE NOMINA	12,891.74	12,891.74	12,891.74	12,891.74	12,891.74	12,891.74	12,891.74	12,891.74	12,891.74	12,891.74	12,891.74	12,891.74	154,700.88
44116 44116 APOYOS PARA LA SALUD COVID-19	1,164.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,164.41
Total Presupuesto :	153,333.84	69,346.30	68,648.04	60,153.40	65,297.54	67,164.78	128,330.00	57,053.07	55,513.06	52,062.50	50,695.49	52,062.50	879,660.47

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023

Fecha: 12-01-2023
Hora: 19:14

(CPRPRESPTO-<19.0906>)

Presupuesto: 22023081001

PENSIONADOS Y JUBILADOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES

Solicitud:12-01-2023

Secretaria: 081 PENSIONADOS Y JUBILADOS
Dependencia: 001 PENSIONADOS Y JUBILADOS
Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
45101 45101 SUELDOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	17,432.00	17,432.00	17,432.00	17,432.00	17,432.00	17,432.00	17,432.00	17,432.00	17,432.00	17,432.00	17,432.00	17,432.00	209,184.00
45103 45103 PENSIONES AL PERSONAL	985,580.10	985,580.10	985,580.10	985,580.10	985,580.10	985,580.10	985,580.10	985,580.10	985,580.10	985,580.10	985,580.10	985,580.10	11,826,961.20
45105 45105 RETROACTIVO DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	21,976.00	21,976.00	21,976.00	36,715.00	36,715.00	29,345.50	38,831.30	55,686.60	55,686.60	33,710.60	33,710.60	33,710.60	420,039.80
45106 45106 PRESTACIONES DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	45,600.00	45,600.00	45,600.00	45,600.00	45,600.00	45,600.00	45,600.00	45,600.00	45,600.00	45,600.00	45,600.00	45,600.00	547,200.00
45107 45107 SERVICIO MEDICO DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	1,044.00	1,550.00	5,552.85	283.00	2,000.00	11,230.00	3,315.63	5,422.49	5,739.10	3,621.50	3,621.50	3,621.50	47,001.57
45108 45108 MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	9,003.53	28,120.38	22,958.69	11,229.17	18,836.82	23,174.70	17,777.82	14,778.10	20,559.86	25,840.94	25,840.94	25,840.94	243,961.89
45109 45109 ANALISIS CLINICOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	3,364.00	570.00	1,500.01	0.00	0.00	533.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,967.26
45112 45112 TRANSPORTACION FORANEA DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	2,190.00	0.00	735.00	0.00	1,080.00	2,190.00	0.00	690.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,885.00
45202 45202 AGUINALDO PENSIONADOS Y JUBILADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,752,000.00	1,752,000.00
Total Presupuesto :	1,086,189.63	1,100,828.48	1,101,334.65	1,096,839.27	1,107,243.92	1,115,085.55	1,108,536.85	1,125,189.29	1,130,597.66	1,111,785.14	1,111,785.14	2,863,785.14	15,059,200.72

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL EJERCICIO 2023**

**Fecha: 12-01-2023
Hora: 19:14**

(CPRPRESPTO-<19.0906>)

Presupuesto: 22023205001 FONDO DE SEGURIDAD MUNICIPAL

Solicitud:12-01-2023

Secretaria: 205 FONDO DE SEGURIDAD PARA MUNICIPIOS
 Dependencia: 001 FONDO DE SEGURIDAD PARA MUNICIPIOS
 Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
15403 15403 PRIMA DE SEGUROS DE VIDA	305,493.66	0.00	0.00	307,223.88	0.00	0.00	309,427.90	0.00	242.41	310,147.24	0.00	0.00	1,232,535.09
15502 15502 CAPACITACION	1,018.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,018.87
21101 21101 PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	1,295.01	0.00	0.00	0.00	0.00	8,301.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,596.02
21201 21201 MATERIAL DE IMPRENTA	81,042.88	0.00	0.00	0.00	1,218.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	82,260.88
21401 21401 MAT. DE COMP. EQ MENORES DE TECNOLOGIA	290.00	0.00	0.00	0.00	0.00	290.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	580.00
21503 21503 ELABOR. PLACAS, CLICHES Y GRABADOS	4,693.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,693.37
21601 21601 ARTICULOS PARA ASEO Y LIMPIEZA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,565.11	0.00	0.00	0.00	0.00	2,565.11
22102 22102 GASTOS DE CAFETERIA	29,564.00	13,585.00	406,699.91	0.00	0.00	2,840.60	0.00	1,575.00	0.00	3,416.60	3,416.60	3,416.60	464,514.31
24201 24201 MATERIAL DE CONSTRUCCION	100,799.98	0.00	3,483.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	881.11	881.11	881.11	106,926.31
24202 24202 ASFALTO	257,565.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	363,312.00	0.00	0.00	0.00	0.00	620,877.12
24601 24601 MATERIAL ELECTRCIO	890.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,036.00	1,036.00	1,036.00	3,998.00
24701 24701 MATERIAL DE PLOMERIA	1,520.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	238.88	238.88	238.88	2,236.64
24702 24702 SEÑALAMIENTOS VIALES	10,648.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,480.00	3,480.00	3,480.00	21,088.80
24901 24901 PINTURA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,327.08	38,327.08	38,327.08	114,981.24
25401 25401 SERVICIO MEDICO	0.00	28,485.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,485.00
26104 26104 ACEITES Y LUBRICANTES	11,993.10	0.00	0.00	787.04	540.04	506.02	0.00	3,391.10	0.00	864.08	864.08	864.08	19,809.54
27101 27101 UNIFORMES	21,909.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,909.00
27201 27201 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSON	0.00	0.00	0.00	11,762.40	96,122.33	0.00	0.00	0.00	119,938.87	0.00	0.00	0.00	227,823.60
29101 29101 HERRAMIENTAS	18,063.48	0.00	0.00	0.00	0.00	465.40	0.00	124.00	0.00	192.16	192.16	192.16	19,229.36
29201 29201 EQUIPOS MENORES	0.00	0.00	0.00	0.00	495.80	682.00	0.00	9,280.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,457.80
29601 29601 REFACCIONES	13,510.50	11,392.36	48,909.14	0.00	11,275.20	0.00	56,631.20	2,542.72	0.00	0.00	0.00	0.00	144,261.12

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL EJERCICIO 2023**

**Fecha: 12-01-2023
Hora: 19:14**

(CPRPRESPTO-<19.0906>)

Presupuesto: 22023205001 FONDO DE SEGURIDAD MUNICIPAL

(continúa)

Secretaria: 205 FONDO DE SEGURIDAD PARA MUNICIPIOS
 Dependencia: 001 FONDO DE SEGURIDAD PARA MUNICIPIOS
 Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
29602 29602 LLANTAS	0.00	0.00	3,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,900.00
29603 29603 ACUMULADORES	0.00	0.00	6,983.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,983.20
29604 29604 ACCESORIOS MENORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,859.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,859.60
31101 31101 ENERGIA ELECTRICA	542,562.00	0.00	253,057.00	296,775.00	305,069.00	685,243.00	277,353.00	411,334.00	274,513.00	365,401.00	365,401.00	365,401.00	4,142,109.00
31102 31102 CONSUMO DE ENERGIA ALUMBRADO PÚBLI	189,694.00	0.00	0.00	0.00	783,244.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	972,938.00
33401 33401 SERVICIOS DE CAPACITACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,400.00	10,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,200.00
33902 33902 EVALUACIONES DE CONTROL Y CONFIANZ	0.00	29,712.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,712.00
34501 34501 SEGUROS DE VEHICULOS	197,663.51	0.00	0.00	0.00	5,700.25	1,595.52	176,878.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	381,837.61
35101 35101 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	0.00	0.00	1,740.00	0.00	0.00	28,291.01	65,796.30	48,628.30	1,856.00	0.00	0.00	0.00	146,311.61
35102 35102 IMPERMEABILIZACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,946.80	0.00	0.00	0.00	0.00	55,946.80
35107 35107 MANTENIMIENTO DE CENTROS COMUNITAR	0.00	0.00	0.00	6,148.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,148.00
35301 35301 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	350.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	350.00
35501 35501 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	5,568.00	15,080.00	41,929.88	0.00	6,322.00	9,048.00	23,084.00	174.00	0.00	2,111.20	2,111.20	2,111.20	107,539.48
35503 35503 ENDEREZADO Y PINTURA DE VEHICULOS	0.00	39,672.00	0.00	3,077.41	2,349.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,099.18
35703 35703 MANTENIMIENTO EQUIPO TRABAJO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,088.00	0.00	16,937.06	0.00	0.00	0.00	0.00	19,025.06
35704 35704 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACION	0.00	66,791.09	0.00	0.00	0.00	690.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	67,481.09
35801 35801 SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	1,098,642.98	980,262.45	929,739.00	1,034,301.15	1,016,472.83	1,095,135.31	1,113,528.35	1,093,311.20	599,779.81	652,731.62	652,731.62	652,731.62	10,919,367.94
35901 35901 MANTENIMIENTOS PARQUES, JARDINES Y PLAZAS	0.00	0.00	0.00	3,480.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,480.00
38206 38206 POSADAS NAVIDENAS	0.00	0.00	18,908.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,908.00
38208 38208 FERIA DE VILLASECA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	684.40	0.00	0.00	0.00	684.40

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023

Fecha: 12-01-2023
Hora: 19:14

(CPRPRESPTO-<19.0906>)

Presupuesto: 22023205001 FONDO DE SEGURIDAD MUNICIPAL

(continúa)

Secretaria: 205 FONDO DE SEGURIDAD PARA MUNICIPIOS
Dependencia: 001 FONDO DE SEGURIDAD PARA MUNICIPIOS
Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
44115 44115 CONSTR. CUARTOS,BAÑOS,TECHOS, BARD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,584.00	0.00	0.00	27,213.60	0.00	0.00	0.00	64,797.60
44116 44116 APOYOS PARA LA SALUD COVID-19	5,568.00	0.00	3,480.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,048.00
44303 44303 APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,108.00	113,098.14	0.00	133,632.00	0.00	0.00	0.00	288,838.14
44310 44310 APOYO AL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES	82,824.00	0.00	83,636.00	0.00	0.00	150,336.00	0.00	85,376.00	0.00	0.00	0.00	0.00	402,172.00
44506 44506 APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	78,880.00	0.00	33,640.00	145,928.00	0.00	0.00	0.00	31,320.00	0.00	9,280.00	9,280.00	9,280.00	317,608.00
44507 44507 APOYOS A MANTEN. DE CENTROS SALUD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	41,412.00	41,412.00	41,412.00	124,236.00
51501 51501 EQUIPO DE COMPUTO	0.00	0.00	0.00	0.00	6,636.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,636.00
54101 54101 EQUIPO DE TRANSPORTE	903,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	799,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,703,200.00
54201 54201 EQUIPO ESPECIAL PARA VEHICULOS	0.00	0.00	0.00	0.00	120,988.00	0.00	51,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	172,488.00
61204 61204 MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO	131,568.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	131,568.37
61207 61207 MANTENIMIENTO DE ESCUELAS	903,600.00	0.00	0.00	0.00	136,416.00	0.00	462,538.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,502,554.39
61209 61209 MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	903,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	187,711.20	0.00	0.00	0.00	0.00	1,091,311.20
61213 61213 MANTENIMIENTO DE VIS PUBLICAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	109,641.56	109,641.59	0.00	0.00	0.00	219,283.15
62202 62202 REHABILITACION DE CENTROS DEPORTIVOS	903,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	903,600.00
Total Presupuesto :	6,807,668.63	1,184,979.90	1,836,105.13	1,809,482.88	2,492,849.22	2,881,153.87	2,671,095.21	2,433,970.05	1,267,501.68	1,429,518.97	1,119,371.73	1,119,371.73	27,053,069.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023

Fecha: 12-01-2023
Hora: 19:14

(CPRPRESPTO-<19.0906>)

Presupuesto: 22023301001 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL OBRA PÚBLICA

Solicitud:12-01-2023

Secretaria: 301 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPA
Dependencia: 001 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPA
Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
24801 24801 SEÑALAMIENTOS VIALES	1,045,841.26	1,045,841.26	1,045,841.26	1,049,791.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,187,315.10
61101 61101 CONSTR.AMPL.REMOD. REPAR. VIVIENDA	263,760.32	3,090,444.32	1,812,723.82	1,049,791.32	1,049,791.32	1,049,791.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,316,302.42
61203 61203 MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO	1,671,700.44	2,523,154.58	0.00	275,895.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,470,750.59
61204 61204 MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO	1,563,981.27	1,868,668.59	1,027,722.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,460,372.06
61206 61206 MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE DRENAJE	3,090,444.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,090,444.32
61207 61207 MANTENIMIENTO DE ESCUELAS	3,090,444.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,090,444.32
61208 61208 CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS	1,250,122.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,250,122.90
61209 61209 MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	1,384,398.44	1,250,122.90	249,963.48	934,533.26	934,533.26	934,533.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,688,084.60
61210 61210 PERFORACIÓN DE POZOS	639,606.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	639,606.53
61303 61303 REHAB.DE PLANTAS AGUAS RESIDUALES	1,189,884.16	1,189,884.16	1,189,884.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,569,652.48
61501 61501 AMPLIACION DE CARRETERAS	1,130,620.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,130,620.68
62201 62201 REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
Total Presupuesto :	16,520,804.64	10,968,115.81	5,326,134.92	3,310,011.47	1,984,324.58	1,984,324.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,093,716.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL EJERCICIO 2023**

Fecha: 12-01-2023
Hora: 19:14

(CPRPRESPTO-<19.0906>)

Presupuesto: 22023302001 FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEUDA PUBLICA

(continúa)

Secretaria: 302 FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
Dependencia: 001 FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
44505 44505 APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	49,735.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	49,735.00
51101 51101 MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	11,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,600.00
51501 51501 EQUIPO DE COMPUTO	58,466.32	0.00	15,236.00	0.00	12,392.28	0.00	0.00	27,127.76	0.00	0.00	0.00	0.00	113,222.36
51901 51901 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS	54,047.88	0.00	0.00	21,719.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,500.00	24,500.00	24,500.00	149,267.36
54101 54101 EQUIPO DE TRANSPORTE	189,990.00	0.00	0.00	550,300.00	0.00	0.00	1,590,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,331,090.00
55101 55101 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	625,712.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	625,712.25
56501 56501 EQUIPO DE COMUNICACION	268,754.99	0.00	0.00	0.00	0.00	36,551.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	305,306.59
Total Presupuesto :	7,667,639.54	5,146,745.35	4,507,248.37	5,504,582.51	4,697,288.89	5,129,649.70	7,585,638.35	5,314,107.47	3,568,367.99	4,994,649.10	4,108,514.52	6,755,851.21	64,980,283.00
Total :	99,998,430.68	37,269,202.64	38,256,164.14	29,621,970.88	31,737,659.78	29,976,629.05	30,090,836.25	28,022,668.51	21,034,731.66	22,797,016.71	20,998,901.14	37,659,247.58	427,463,459.00

CUENTAS PRODUCTIVAS 2023

BANORTE	PARTICIPACIONES FEDERALES	1093574456
MONEX	INVERSION	0003139938
HSBC	FORTAMUN 2023	4066776170
BBVA	FISM 2023	0119694501
BBVA	FONDO DE SEGURIDAD MUNICIPAL 2023	0119799761
BBVA	FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2023	0119799796
BBVA	FONDO PARA MUNICIPIOS	0119829695
BBVA	SIPINNA2023	0119983791
BBVA	VERTIENTE VIVIENDA	0107072988

Municipio de Linares Nuevo Leon

Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos Ejercicio Fiscal 2023

Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023	Ingreso Estimado
Total	427,463,459.00
Impuestos	23,231,726.00
Impuestos Sobre los Ingresos	263,189.00
Impuestos Sobre el Patrimonio	22,467,754.00
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	
Impuestos al Comercio Exterior	
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	
Impuestos Ecológicos	
Accesorios de Impuestos	500,783.00
Otros Impuestos	
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	
Aportaciones para Fondos de Vivienda	
Cuotas para la Seguridad Social	
Cuotas de Ahorro para el Retiro	
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	
Contribuciones de Mejoras	0.00
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	-
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
Derechos	19,909,568.00
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	19,909,568.00
Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	
Derechos por Prestación de Servicios	-
Otros Derechos	
Accesorios de Derechos	
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
Productos	10,116,761.00
Productos	10,116,761.00
Productos de Capital (Derogado)	
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
Aprovechamientos	14,291,990.00
Aprovechamientos	14,291,990.00
Aprovechamientos Patrimoniales	
Accesorios de Aprovechamientos	
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00

Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	
Otros Ingresos	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	359,913,414.00
Participaciones	185,520,422.00
Aportaciones	161,228,526.00
Convenios	13,164,466.00
Otras Aportaciones	
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	-
Fondos Distintos de Aportaciones	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias y Asignaciones	-
Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	
Subsidios y Subvenciones	-
Ayudas Sociales (Derogado)	
Pensiones y Jubilaciones	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	
Ingresos Derivados de Financiamientos	-
Endeudamiento Interno	
Endeudamiento Externo	
Financiamiento Interno	

Municipio de Linares Nuevo Leon
Norma para armonizar la presentación de la información adicional del
Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Ejercicio Fiscal 2023

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	518,090,214.86
Servicios Personales	147,666,383.38
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	115,036,594.26
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	4,165,130.62
Remuneraciones Adicionales y Especiales	22,866,176.35
Seguridad Social	-
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	3,773,957.33
Previsiones	-
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	1,824,524.82
Materiales y Suministros	53,553,355.24
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	3,411,298.98
Alimentos y Utensilios	4,233,971.99
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	12,275,196.45
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2,849,609.40
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	24,681,110.43
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	3,034,442.55
Materiales y Suministros para Seguridad	5,359.20
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	3,062,366.24
Servicios Generales	71,036,808.78
Servicios Básicos	19,947,881.30
Servicios de Arrendamiento	9,364,551.27
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	5,087,748.39
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2,337,135.92
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	17,539,025.78
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	379,320.00
Servicios de Traslado y Viáticos	393,889.11
Servicios Oficiales	10,280,194.64
Otros Servicios Generales	5,707,062.37
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	41,670,883.91
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-
Subsidios y Subvenciones	-
Ayudas Sociales	26,611,683.19
Pensiones y Jubilaciones	15,059,200.72
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
Transferencias a la Seguridad Social	-
Donativos	-
Transferencias al Exterior	-

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,568,189.32
Mobiliario y Equipo de Administración	321,696.22
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-
Vehículos y Equipo de Transporte	4,206,778.00
Equipo de Defensa y Seguridad	625,712.25
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	414,002.85
Activos Biológicos	-
Bienes Inmuebles	-
Activos Intangibles	-
Inversión Pública	193,716,136.43
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	192,612,536.43
Obra Pública en Bienes Propios	1,103,600.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	
Acciones y Participaciones de Capital	
Compra de Títulos y Valores	
Concesión de Préstamos	
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
Otras Inversiones Financieras	
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	
Participaciones y Aportaciones	-
Participaciones	
Aportaciones	
Convenios	
Deuda Pública	4,878,457.80
Amortización de la Deuda Pública	2,072,885.52
Intereses de la Deuda Pública	2,805,572.28
Comisiones de la Deuda Pública	
Gastos de la Deuda Pública	
Costo por Coberturas	
Apoyos Financieros	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	

0	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	518,090,214.86
Poder Ejecutivo	
Poder Legislativo	
Poder Judicial	
Órganos Autónomos*	
Otras Entidades Paraestatales y organismos	518,090,214.86

Municipio de Linares Nuevo León
Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen
Ejercicio Fiscal 2023

Municipio de Linares Nuevo León		
Relación de cuentas bancarias productivas específicas Periodo (anual)		
Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria	
	Institución Bancaria	Número de Cuenta
Fondo de Infraestructura Municipal	BBVA	119694501
Fondo de Fortalecimiento Municipal	HSBC	4066776170

Municipio de Linares Nuevo León

Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros

Ejercicio 2023

Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros Al período 4to Trimestre 2023

Programa o Fondo	Cuenta	Destino de los Recursos	Ejercicio		Reintegro
			DEVENGADO	PAGADO	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	616,988.00	616,988.00	-
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	1,475.00	1,475.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	2,951.00	2,951.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	3,547.00	3,547.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	3,443.00	3,443.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	1,669.00	1,669.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	785.75	785.75	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	1,596.77	1,596.77	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	843.77	843.77	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	30,398.68	30,398.68	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	21,175.94	21,175.94	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	42,330.31	42,330.31	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	88,516.44	88,516.44	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	6,958.00	6,958.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	58,865.00	58,865.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	39,825.00	39,825.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	32,200.00	32,200.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	144,033.23	144,033.23	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	655,160.00	655,160.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	1,475.00	1,475.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	2,951.00	2,951.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	3,547.00	3,547.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	1,669.00	1,669.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	785.75	785.75	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	1,596.77	1,596.77	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	843.77	843.77	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	28,066.44	28,066.44	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	21,175.94	21,175.94	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	40,846.62	40,846.62	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	75,535.73	75,535.73	

FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	57,098.00	57,098.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	5,092.00	5,092.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	39,425.00	39,425.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	34,700.00	34,700.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	147,049.92	147,049.92	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	667,707.00	667,707.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	1,475.00	1,475.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	2,951.00	2,951.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	3,443.00	3,443.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	1,669.00	1,669.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	785.75	785.75	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	20,014.87	20,014.87	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	84,698.33	84,698.33	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	25,430.27	25,430.27	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	1,596.77	1,596.77	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	5,092.00	5,092.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	2,951.00	2,951.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	1,475.00	1,475.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	3,547.00	3,547.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	3,443.00	3,443.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	1,669.00	1,669.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	785.75	785.75	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	1,596.77	1,596.77	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	25,430.27	25,430.27	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	20,014.87	20,014.87	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	38,943.29	38,943.29	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	91,155.30	91,155.30	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	4,282.00	4,282.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	14,008.00	14,008.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	48,471.00	48,471.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	60,323.00	60,323.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	58,975.00	58,975.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	17,127.00	17,127.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	26,014.00	26,014.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	40,425.00	40,425.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	141,276.29	141,276.29	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	1,993,953.01	1,993,953.01	

FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	628,687.00	628,687.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	51,820.00	51,820.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	1,611.00	1,611.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	5,278.00	5,278.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	3,878.00	3,878.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	3,443.00	3,443.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	2,987.00	2,987.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	40,425.00	40,425.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	45,600.00	45,600.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	160,437.36	160,437.36	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	705,984.00	705,984.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	24,987.80	24,987.80	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	18,853.80	18,853.80	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	35,975.91	35,975.91	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	90,566.24	90,566.24	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	9,437.00	9,437.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	84,527.00	84,527.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	778,728.00	778,728.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	1,731.00	1,731.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	3,222.00	3,222.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	3,878.00	3,878.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	3,443.00	3,443.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	1,820.00	1,820.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	603.82	603.82	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	1,352.31	1,352.31	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	24,370.80	24,370.80	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	18,853.80	18,853.80	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	38,871.23	38,871.23	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	95,600.70	95,600.70	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	21,000.00	21,000.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	21,000.00	21,000.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	21,000.00	21,000.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	2,639.00	2,639.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	3,222.00	3,222.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	3,878.00	3,878.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	3,443.00	3,443.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	603.82	603.82	

FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	1,602.30	1,602.30	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	21,854.63	21,854.63	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	18,853.80	18,853.80	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	37,095.47	37,095.47	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	93,705.14	93,705.14	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	63,872.00	63,872.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	38,425.00	38,425.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	54,050.00	54,050.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	153,173.16	153,173.16	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	657,472.00	657,472.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	5,092.00	5,092.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	603.82	603.82	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	985.26	985.26	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	19,837.50	19,837.50	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	18,262.99	18,262.99	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	38,196.58	38,196.58	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	93,553.60	93,553.60	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	49,636.00	49,636.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	1,611.00	1,611.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	3,222.00	3,222.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	38,425.00	38,425.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	54,450.00	54,450.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	187,012.50	187,012.50	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	678,131.00	678,131.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	4,572.00	4,572.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	49,574.00	49,574.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	49,574.00	49,574.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	647,182.00	647,182.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	1,611.00	1,611.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	3,222.00	3,222.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	3,878.00	3,878.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	3,443.00	3,443.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	1,820.00	1,820.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	603.82	603.82	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	985.26	985.26	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	18,969.97	18,969.97	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	18,262.99	18,262.99	

FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	39,196.58	39,196.58	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	94,704.67	94,704.67	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	3,135.00	3,135.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	3,135.00	3,135.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	928.00	928.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	3,865.00	3,865.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	3,865.00	3,865.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	4,572.00	4,572.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	2,584.00	2,584.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	3,222.00	3,222.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	3,878.00	3,878.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	3,443.00	3,443.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	1,820.00	1,820.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	603.82	603.82	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	985.26	985.26	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	18,161.99	18,161.99	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	17,208.54	17,208.54	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	39,196.58	39,196.58	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	94,704.67	94,704.67	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	48,888.00	48,888.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	715,342.00	715,342.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	6,149.00	6,149.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	67,759.00	67,759.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	656,741.00	656,741.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	1,611.00	1,611.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	3,222.00	3,222.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	3,393.00	3,393.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	3,443.00	3,443.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	1,820.00	1,820.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	603.82	603.82	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	985.26	985.26	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	18,161.99	18,161.99	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	17,208.54	17,208.54	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	40,388.21	40,388.21	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	94,704.67	94,704.67	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	6,149.00	6,149.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	1,611.00	1,611.00	

FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	3,222.00	3,222.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	5,761.00	5,761.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	3,443.00	3,443.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	1,820.00	1,820.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	603.82	603.82	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	985.26	985.26	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	17,438.04	17,438.04	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	15,269.68	15,269.68	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	40,388.20	40,388.20	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	102,677.11	102,677.11	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	66,148.00	66,148.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	674,898.00	674,898.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	10,452.01	10,452.01	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	27,291.19	27,291.19	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	1,993.47	1,993.47	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	11,258.38	11,258.38	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	26,733.22	26,733.22	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	32,800.00	32,800.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	32,800.00	32,800.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	32,800.00	32,800.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	674,898.00	674,898.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	674,898.00	674,898.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	4,145.00	4,145.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	101,166.00	101,166.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	6,149.00	6,149.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	108,122.00	108,122.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	2,331.00	2,331.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	5,141.00	5,141.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	5,078.00	5,078.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	3,443.00	3,443.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	1,820.00	1,820.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	603.82	603.82	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	985.26	985.26	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	16,553.67	16,553.67	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	272.22	272.22	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	15,269.68	15,269.68	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	40,388.20	40,388.20	

FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	102,770.50	102,770.50	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	37,400.00	37,400.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	1,015,937.00	1,015,937.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	5,247.00	5,247.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	5,247.00	5,247.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	6,801.00	6,801.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	9,767.00	9,767.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	6,149.00	6,149.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	35,800.00	35,800.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	1,611.00	1,611.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	5,168.00	5,168.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	3,878.00	3,878.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	3,443.00	3,443.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	1,820.00	1,820.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	603.82	603.82	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	999.35	999.35	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	16,553.67	16,553.67	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	272.22	272.22	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	15,269.68	15,269.68	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	109,875.84	109,875.84	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	4,292.65	4,292.65	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	40,242.25	40,242.25	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	42,421.00	42,421.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	657,088.00	657,088.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	5,247.00	5,247.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	2,663.00	2,663.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	2,663.00	2,663.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	2,224.00	2,224.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	6,149.00	6,149.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	1,611.00	1,611.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	3,222.00	3,222.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	3,878.00	3,878.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	3,443.00	3,443.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	2,914.00	2,914.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	603.82	603.82	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	1,019.27	1,019.27	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	15,525.34	15,525.34	

FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	272.22	272.22	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	15,269.68	15,269.68	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	38,502.25	38,502.25	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	105,349.91	105,349.91	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	4,556.45	4,556.45	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	32,900.00	32,900.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	33,253.00	33,253.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	654,930.00	654,930.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	6,478.00	6,478.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	14,108.61	14,108.61	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	39,101.70	39,101.70	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	108,072.34	108,072.34	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	6,149.00	6,149.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	38,000.00	38,000.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	1,611.00	1,611.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	3,461.00	3,461.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	4,117.00	4,117.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	3,443.00	3,443.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	1,820.00	1,820.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	603.82	603.82	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	1,019.27	1,019.27	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	14,732.17	14,732.17	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	774.31	774.31	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	4,556.45	4,556.45	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	37,302.00	37,302.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	665,325.00	665,325.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	749.30	749.30	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	75,490.19	75,490.19	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	6,958.00	6,958.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	57,761.00	57,761.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	39,825.00	39,825.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	410.00	410.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	34,450.00	34,450.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	140,138.47	140,138.47	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	4,310.00	4,310.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	4,310.00	4,310.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	33,699.05	33,699.05	

FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	85,041.77	85,041.77	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	39,800.00	39,800.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	11,237.99	11,237.99	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	4,310.00	4,310.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	14,008.00	14,008.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	14,008.00	14,008.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	1,352.31	1,352.31	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	603.82	603.82	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	6,918.00	6,918.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	40,425.00	40,425.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	50,950.00	50,950.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	195,199.64	195,199.64	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	1,820.00	1,820.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	40,000.00	40,000.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	3,878.00	3,878.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	3,443.00	3,443.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	1,820.00	1,820.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	4,310.00	4,310.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	56,189.40	56,189.40	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	136,023.60	136,023.60	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	8,007.99	8,007.99	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	2,188,538.96	2,188,538.96	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	38,425.00	38,425.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	58,020.00	58,020.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	147,773.95	147,773.95	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	37,925.00	37,925.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	58,670.00	58,670.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	165,748.46	165,748.46	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	370.00	370.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	26,925.00	26,925.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	61,520.00	61,520.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	154,746.65	154,746.65	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	370.00	370.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	26,425.00	26,425.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	61,520.00	61,520.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	164,697.33	164,697.33	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	555.00	555.00	

FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	26,725.00	26,725.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	67,890.00	67,890.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	270,531.22	270,531.22	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	555.00	555.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	25,725.00	25,725.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	79,440.00	79,440.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	161,075.06	161,075.06	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	58,435.17	58,435.17	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	112,170.11	112,170.11	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	555.00	555.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	25,725.00	25,725.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	74,640.00	74,640.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	155,257.58	155,257.58	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	555.00	555.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	25,725.00	25,725.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	70,090.00	70,090.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	157,337.67	157,337.67	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	42,086.02	42,086.02	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	4,310.00	4,310.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	278.40	278.40	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	86,519.00	86,519.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	1,611.00	1,611.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	3,222.00	3,222.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	3,878.00	3,878.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	3,443.00	3,443.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	1,820.00	1,820.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	33,200.00	33,200.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	39,225.00	39,225.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	22,725.00	22,725.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	71,390.00	71,390.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	146,531.54	146,531.54	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	628,904.00	628,904.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	603.82	603.82	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	1,019.27	1,019.27	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	13,530.23	13,530.23	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	12,947.54	12,947.54	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	39,101.70	39,101.70	

FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	104,304.82	104,304.82	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	3,662.65	3,662.65	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	4,814.00	4,814.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	6,149.00	6,149.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	35,800.00	35,800.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	1,611.00	1,611.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	38,152.00	38,152.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	3,222.00	3,222.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	3,878.00	3,878.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	3,443.00	3,443.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	1,820.00	1,820.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	12,337.90	12,337.90	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	774.31	774.31	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	12,947.54	12,947.54	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	40,766.78	40,766.78	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	106,337.70	106,337.70	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	3,483.05	3,483.05	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	22,725.00	22,725.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	67,520.00	67,520.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	144,754.15	144,754.15	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	627,120.00	627,120.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	4,165.00	4,165.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	4,395.00	4,395.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	9,773.00	9,773.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	1,611.00	1,611.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	3,222.00	3,222.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	3,878.00	3,878.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	3,878.00	3,878.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	5,518.00	5,518.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	1,820.00	1,820.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	37,200.00	37,200.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	11,786.47	11,786.47	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	7,920.09	7,920.09	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	1,019.27	1,019.27	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	39,283.09	39,283.09	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	108,315.81	108,315.81	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	2,274.87	2,274.87	

FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	51,920.00	51,920.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	20,800.00	20,800.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	68,150.00	68,150.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	153,144.03	153,144.03	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	648,420.00	648,420.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	1,388.00	1,388.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	6,149.00	6,149.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	41,900.00	41,900.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	1,611.00	1,611.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	3,222.00	3,222.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	3,878.00	3,878.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	3,443.00	3,443.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	1,820.00	1,820.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	603.82	603.82	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	1,019.27	1,019.27	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	6,713.82	6,713.82	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	291.67	291.67	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	11,786.47	11,786.47	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	37,799.30	37,799.30	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	104,272.47	104,272.47	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	36,338.00	36,338.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	19,800.00	19,800.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	58,350.00	58,350.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	148,535.28	148,535.28	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	943,861.82	943,861.82	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	666,399.00	666,399.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	7,112.00	7,112.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	17,284.00	17,284.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	6,149.00	6,149.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	1,611.00	1,611.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	3,461.00	3,461.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	3,878.00	3,878.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	3,443.00	3,443.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	1,820.00	1,820.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	39,500.00	39,500.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	35,209.00	35,209.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	603.82	603.82	

FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	1,019.27	1,019.27	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	5,511.87	5,511.87	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	291.67	291.67	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	11,786.47	11,786.47	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	37,799.30	37,799.30	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	103,568.52	103,568.52	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	45,800.00	45,800.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	141,331.43	141,331.43	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	681,524.00	681,524.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	230,468.00	230,468.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	2,780,227.00	2,780,227.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	2,629,079.00	2,629,079.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	1,611.00	1,611.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	3,461.00	3,461.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	4,117.00	4,117.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	3,443.00	3,443.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	1,820.00	1,820.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	6,149.00	6,149.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	1,019.27	1,019.27	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	603.82	603.82	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	5,511.87	5,511.87	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	291.67	291.67	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	11,786.47	11,786.47	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	37,799.30	37,799.30	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	108,331.40	108,331.40	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	33,475.00	33,475.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	682,564.00	682,564.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	1,089,048.08	1,089,048.08	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	1,875,000.00	1,875,000.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	75,759.96	75,759.96	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	142,840.73	142,840.73	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	40,850.00	40,850.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	1,903,796.63	1,903,796.63	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	6,149.00	6,149.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	1,876,990.36	1,876,990.36	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	449,593.00	449,593.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	6,149.00	6,149.00	

FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	12,042.73	12,042.73	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	29,236.69	29,236.69	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	603.82	603.82	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	1,019.27	1,019.27	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	NOMINA	603.82	603.82	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	ALUMBRDO PUBLICO	350,209.00	350,209.00	-
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	ALUMBRDO PUBLICO	11,632.00	11,632.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	ALUMBRDO PUBLICO	158,631.50	158,631.50	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	ALUMBRDO PUBLICO	548,387.16	548,387.16	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	ALUMBRDO PUBLICO	785,300.00	785,300.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	ALUMBRDO PUBLICO	11,409.67	11,409.67	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	ALUMBRDO PUBLICO	83,610.93	83,610.93	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	ALUMBRDO PUBLICO	152,277.37	152,277.37	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	ALUMBRDO PUBLICO	23,145.00	23,145.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	ALUMBRDO PUBLICO	11,409.67	11,409.67	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	ALUMBRDO PUBLICO	212,650.00	212,650.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	ALUMBRDO PUBLICO	598,571.00	598,571.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	ALUMBRDO PUBLICO	17,472.00	17,472.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	ALUMBRDO PUBLICO	747,432.00	747,432.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	ALUMBRDO PUBLICO	749,432.00	749,432.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	ALUMBRDO PUBLICO	16,408.00	16,408.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	ALUMBRDO PUBLICO	899,708.00	899,708.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	ALUMBRDO PUBLICO	6,551.00	6,551.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	ALUMBRDO PUBLICO	3,498.00	3,498.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	ALUMBRDO PUBLICO	13,292.00	13,292.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	ALUMBRDO PUBLICO	808,153.00	808,153.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	ALUMBRDO PUBLICO	1,747.00	1,747.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	ALUMBRDO PUBLICO	28,497.00	28,497.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	ALUMBRDO PUBLICO	3,500.00	3,500.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	ALUMBRDO PUBLICO	826,377.00	826,377.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	ALUMBRDO PUBLICO	6,963.00	6,963.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	ALUMBRDO PUBLICO	849,973.00	849,973.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	ALUMBRDO PUBLICO	21,956.00	21,956.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	ALUMBRDO PUBLICO	7,547.00	7,547.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	ALUMBRDO PUBLICO	899,626.00	899,626.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	ALUMBRDO PUBLICO	90,742.00	90,742.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	ALUMBRDO PUBLICO	18,748.00	18,748.00	

FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	ALUMBRDO PUBLICO	891,402.00	891,402.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	ALUMBRDO PUBLICO	790,378.00	790,378.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	ALUMBRDO PUBLICO	281,384.00	281,384.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	DESPENSA	23,194.98	23,194.98	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	DESPENSA	95,735.47	95,735.47	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	DESPENSA	3,142.20	3,142.20	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	DESPENSA	55,469.38	55,469.38	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	DESPENSA	18,480.00	18,480.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	DESPENSA	3,443.00	3,443.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	DESPENSA	185,776.71	185,776.71	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	DESPENSA	56,185.18	56,185.18	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	DESPENSA	132,480.53	132,480.53	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	DESPENSA	47,171.11	47,171.11	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	DESPENSA	17,072.00	17,072.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	DESPENSA	6,482.37	6,482.37	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	DESPENSA	8,078.99	8,078.99	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	DESPENSA	20,832.00	20,832.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	DESPENSA	44,936.47	44,936.47	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	DESPENSA	108,862.99	108,862.99	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	DESPENSA	20,472.00	20,472.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	DESPENSA	20,472.00	20,472.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	DESPENSA	18,960.00	18,960.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	DESPENSA	42,653.56	42,653.56	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	DESPENSA	105,717.35	105,717.35	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	DESPENSA	31,979.42	31,979.42	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	DESPENSA	18,096.00	18,096.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	DESPENSA	44,911.09	44,911.09	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	DESPENSA	108,812.66	108,812.66	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	DESPENSA	22,632.00	22,632.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	DESPENSA	24,432.00	24,432.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	DESPENSA	46,738.24	46,738.24	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	DESPENSA	139,390.17	139,390.17	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	DESPENSA	26,114.65	26,114.65	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	DESPENSA	44,958.06	44,958.06	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	DESPENSA	33,723.04	33,723.04	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	DESPENSA	81,689.25	81,689.25	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	DESPENSA	19,740.52	19,740.52	

FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	DESPENSA	22,478.27	22,478.27	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	DESPENSA	54,457.25	54,457.25	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	DESPENSA	25,681.84	25,681.84	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	DESPENSA	15,320.49	15,320.49	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	DESPENSA	24,432.00	24,432.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	DESPENSA	33,703.14	33,703.14	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	DESPENSA	108,912.90	108,912.90	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	DESPENSA	18,990.51	18,990.51	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	DESPENSA	369.99	369.99	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	DESPENSA	19,577.50	19,577.50	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	DESPENSA	29,225.26	29,225.26	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	DESPENSA	33,720.82	33,720.82	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	DESPENSA	49,213.48	49,213.48	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	DESPENSA	36,215.49	36,215.49	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	DESPENSA	23,520.00	23,520.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	DESPENSA	774.31	774.31	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	DESPENSA	29,891.50	29,891.50	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	DESPENSA	291.67	291.67	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	GASOLINA	234,403.46	234,403.46	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	GASOLINA	272,615.70	272,615.70	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	GASOLINA	196,864.26	196,864.26	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	GASOLINA	427,315.10	427,315.10	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	GASOLINA	237,555.59	237,555.59	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	GASOLINA	314,152.32	314,152.32	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	GASOLINA	259,378.43	259,378.43	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	GASOLINA	208,355.25	208,355.25	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	GASOLINA	176,054.32	176,054.32	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	GASOLINA	79,664.63	79,664.63	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	GASOLINA	373,884.45	373,884.45	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	GASOLINA	252,268.74	252,268.74	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	GASOLINA	314,321.80	314,321.80	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	GASOLINA	454,983.99	454,983.99	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	GASOLINA	114,281.43	114,281.43	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	GASOLINA	233,465.40	233,465.40	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	2,020.00	2,020.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	3,325.00	3,325.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	28,442.62	28,442.62	

FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	2,436.00	2,436.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	7,221.00	7,221.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	1,975.00	1,975.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	1,975.00	1,975.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	2,020.00	2,020.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	3,325.00	3,325.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	1,392.00	1,392.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	5,289.60	5,289.60	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	2,610.00	2,610.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	37,816.00	37,816.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	8,421.60	8,421.60	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	11,742.40	11,742.40	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	12,320.00	12,320.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	10,788.00	10,788.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	8,352.00	8,352.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	3,752.60	3,752.60	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	6,531.30	6,531.30	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	2,020.00	2,020.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	10,034.00	10,034.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	17,806.00	17,806.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	2,726.00	2,726.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	3,800.00	3,800.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	5,753.60	5,753.60	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	8,233.20	8,233.20	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	15,022.00	15,022.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	9,508.16	9,508.16	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	16,000.00	16,000.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	40,008.40	40,008.40	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	40,950.00	40,950.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	1,044.00	1,044.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	696.00	696.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	28,280.80	28,280.80	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	4,408.00	4,408.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	2,020.00	2,020.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	2,670.00	2,670.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	2,670.00	2,670.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	1,740.00	1,740.00	

FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	3,325.00	3,325.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	7,921.64	7,921.64	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	13,142.80	13,142.80	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	13,142.80	13,142.80	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	7,868.00	7,868.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	4,640.00	4,640.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	27,850.00	27,850.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	986.00	986.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	25,163.28	25,163.28	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	8,932.00	8,932.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	32,454.18	32,454.18	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	32,454.16	32,454.16	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	32,454.16	32,454.16	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	32,186.52	32,186.52	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	3,950.00	3,950.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	2,720.00	2,720.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	464.00	464.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	46,189.99	46,189.99	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	21,927.44	21,927.44	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	5,731.98	5,731.98	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	9,110.00	9,110.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	20,022.04	20,022.04	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	12,770.49	12,770.49	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	11,225.98	11,225.98	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	47,618.00	47,618.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	23,267.95	23,267.95	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	2,045.98	2,045.98	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	6,500.00	6,500.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	10,736.19	10,736.19	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	13,804.00	13,804.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	2,737.60	2,737.60	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	15,233.97	15,233.97	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	4,906.80	4,906.80	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	27,800.00	27,800.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	17,400.00	17,400.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	2,020.00	2,020.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	3,325.00	3,325.00	

FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	819.19	819.19	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	3,848.51	3,848.51	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	4,663.20	4,663.20	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	55,529.98	55,529.98	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	9,936.56	9,936.56	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	6,878.80	6,878.80	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	7,273.20	7,273.20	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	13,005.60	13,005.60	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	5,568.00	5,568.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	440.00	440.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	137,108.71	137,108.71	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	34,745.00	34,745.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	12,145.20	12,145.20	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	28,768.00	28,768.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	EQUIPO DE SEGURIDAD	9,918.00	9,918.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	EQUIPO DE SEGURIDAD	4,350.00	4,350.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	EQUIPO DE SEGURIDAD	16,888.44	16,888.44	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	EQUIPO DE SEGURIDAD	16,209.84	16,209.84	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	EQUIPO DE SEGURIDAD	9,918.00	9,918.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	EQUIPO DE SEGURIDAD	898,884.00	898,884.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	EQUIPO DE SEGURIDAD	449,442.00	449,442.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	EQUIPO DE SEGURIDAD	6,299.73	6,299.73	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	EQUIPO DE SEGURIDAD	113,680.00	113,680.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	EQUIPO DE SEGURIDAD	22,272.00	22,272.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	EQUIPO DE SEGURIDAD	1,624.00	1,624.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	FUNERALES	3,770.00	3,770.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	FUNERALES	3,770.00	3,770.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	FUNERALES	5,000.00	5,000.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	FUNERALES	5,000.00	5,000.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	6,206.00	6,206.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	10,556.00	10,556.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	2,000.00	2,000.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	2,000.00	2,000.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	8,398.95	8,398.95	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	32,542.12	32,542.12	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	21,123.60	21,123.60	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	113,680.00	113,680.00	

FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	40,136.00	40,136.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	3,364.00	3,364.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	3,480.00	3,480.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	15,196.00	15,196.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	5,806.00	5,806.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	31,822.05	31,822.05	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	6,265.16	6,265.16	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	18,710.80	18,710.80	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	23,954.00	23,954.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	145,069.60	145,069.60	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	928.00	928.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	148,828.00	148,828.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	2,088.00	2,088.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	32,712.00	32,712.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	154,024.80	154,024.80	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	7,192.00	7,192.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	3,218.28	3,218.28	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	10,614.00	10,614.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	198,360.00	198,360.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	2,385.98	2,385.98	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	652,591.77	652,591.77	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	16,510.20	16,510.20	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	3,793.20	3,793.20	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	39,947.50	39,947.50	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	8,887.19	8,887.19	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	25,752.00	25,752.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	6,496.00	6,496.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	79,895.00	79,895.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	27,144.00	27,144.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	65,250.00	65,250.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	13,686.97	13,686.97	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	6,786.00	6,786.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	65,250.00	65,250.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	39,947.50	39,947.50	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	39,947.50	39,947.50	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	19,051.84	19,051.84	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	27,260.00	27,260.00	

FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	39,947.50	39,947.50	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MOBILIARIO Y EQUIPO	16,008.00	16,008.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MOBILIARIO Y EQUIPO	34,011.20	34,011.20	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MOBILIARIO Y EQUIPO	13,305.20	13,305.20	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MOBILIARIO Y EQUIPO	16,124.00	16,124.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MOBILIARIO Y EQUIPO	8,004.00	8,004.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	MOBILIARIO Y EQUIPO	8,036.87	8,036.87	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	SEGURO DE VEHICULOS	3,552.84	3,552.84	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	SEGURO DE VEHICULOS	4,296.01	4,296.01	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	SEGURO DE VEHICULOS	301,824.68	301,824.68	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	SEGURO DE VEHICULOS	2,809.62	2,809.62	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	SEGURO DE VEHICULOS	6,781.53	6,781.53	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	SEGURO DE VEHICULOS	265,771.90	265,771.90	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	SEGURO DE VEHICULOS	6,781.53	6,781.53	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	SEGURO DE VEHICULOS	6,781.53	6,781.53	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	SEGURO DE VEHICULOS	18,115.00	18,115.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	SEGURO DE VEHICULOS	280,421.14	280,421.14	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	SEGURO DE VEHICULOS	6,781.53	6,781.53	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	SEGURO DE VEHICULOS	6,781.53	6,781.53	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	SEGURO DE VEHICULOS	6,781.53	6,781.53	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	SEGURO DE VEHICULOS	2,010.19	2,010.19	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	SEGURO DE VEHICULOS	13,235.72	13,235.72	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	SEGURO DE VEHICULOS	596.67	596.67	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	SEGURO DE VEHICULOS	224,629.99	224,629.99	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	SEGURO DE VEHICULOS	6,781.53	6,781.53	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	SEGURO DE VEHICULOS	6,781.53	6,781.53	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	SEGURO DE VEHICULOS	6,781.53	6,781.53	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	SEGURO DE VEHICULOS	13,235.72	13,235.72	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	EQUIPO DE TRANSPORTE	557,000.00	557,000.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	EQUIPO DE TRANSPORTE	557,000.00	557,000.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	EQUIPO DE TRANSPORTE	557,000.00	557,000.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	EQUIPO DE COMPUTO	62,201.52	62,201.52	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	EQUIPO DE COMPUTO	92,041.36	92,041.36	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	EQUIPO DE COMPUTO	3,480.00	3,480.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	EQUIPO DE COMPUTO	21,106.20	21,106.20	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	EQUIPO DE COMPUTO	23,258.00	23,258.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	EQUIPO DE COMPUTO	15,768.75	15,768.75	

FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	UNIFORMES	449,442.00	449,442.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	UNIFORMES	285,360.00	285,360.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	UNIFORMES	285,360.00	285,360.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	UNIFORMES	194,581.01	194,581.01	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	UNIFORMES	97,290.51	97,290.51	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	UNIFORMES	21,460.00	21,460.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	UNIFORMES	212,106.00	212,106.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	UNIFORMES	212,106.00	212,106.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	UNIFORMES	370.00	370.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	UNIFORMES	370.00	370.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	UNIFORMES	555.00	555.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	UNIFORMES	555.00	555.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	UNIFORMES	96,135.00	96,135.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	UNIFORMES	96,135.00	96,135.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	UNIFORMES	97,440.00	97,440.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	UNIFORMES	97,290.50	97,290.50	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	SERVICIO MEDICO	43,237.55	43,237.55	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	SERVICIO MEDICO	31,372.48	31,372.48	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	SERVICIO MEDICO	94,734.77	94,734.77	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	SERVICIO MEDICO	74,140.00	74,140.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	SERVICIO MEDICO	21,895.00	21,895.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	SERVICIO MEDICO	76,162.00	76,162.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	SERVICIO MEDICO	54,931.00	54,931.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	SERVICIO MEDICO	46,506.00	46,506.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	SERVICIO MEDICO	33,700.00	33,700.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	SERVICIO MEDICO	43,473.00	43,473.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	SERVICIO MEDICO	60,660.00	60,660.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	SERVICIO MEDICO	68,411.00	68,411.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	ROTULACION	17,980.00	17,980.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4,999.00	4,999.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4,999.00	4,999.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4,999.00	4,999.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	29,994.00	29,994.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	27,900.00	27,900.00	-
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4,650.00	4,650.00	-
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	14,249.44	14,249.44	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	ENERGIA ELECTRICA	1,973.00	1,973.00	

FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	ENERGIA ELECTRICA	11,083.00	11,083.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	AGUINALDO	6,315.00	6,315.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	AGUINALDO	23,546.00	23,546.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	AGUINALDO	5,674.00	5,674.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	AGUINALDO	11,348.00	11,348.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	AGUINALDO	13,623.00	13,623.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	AGUINALDO	12,035.00	12,035.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	AGUINALDO	536,626.79	536,626.79	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	AGUINALDO	34,300.00	34,300.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	AGUINALDO	3,085,178.67	3,085,178.67	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	COMISIONES	15,499.54	15,499.54	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	COMISIONES	447.76	447.76	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	CAPACITACIÓN	20,880.00	20,880.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1-1-1-3-1-0024	BANOBRAS	3,085,178.67	3,085,178.67	

Municipio de Linares Nuevo Leon
Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios
Ejercicio 2023

Montos pagados por ayudas y subsidios Periodo 4to Trimestre 2023								
Clave	Concepto	Ayuda a	Subsidio	Sector (económico o social)	Beneficiario	CURP	RFC	Monto Pagado
	Partida Genérica							
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª Q ENERO/2023 Ch:114211			4,800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114218			28,800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A COMUNIDAD LA GORGONIA PARA PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:114228			2,161.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE INTERNAMIENTO DE LA STA MARIA DE JESUS PEDRAZA RANG Ch:114231			6,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2023 DE INMUEBLE UBICADO EN C. ROCINANTE 218 EN CO Ch:114234			2,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:114248			4,550.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRAMITE DE DIVORCIO			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ACTA DE DIVORCIO.			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL DIA 16 DE ENERO DE Ch:114277			3,800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ACTA DE DIVORCIO.			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRAMITE DE DIVORCIO			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE FAC B978 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2350			5,892.80
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE FAC B978 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2350			8,513.75
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE FACTURAS #B952, B958, B922 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2265			12,372.39
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE FACTURAS #B952, B958, B922 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2265			14,924.76
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2267			2,249.49
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2267			1,076.87
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2267			2,247.36
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:114313			4,900.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA ASISTIR A CDMX PARA ENTREGA DE PREMIO FRANCO-ALEMAN EN DERECHOS HUMANOS. Ch:114331			3,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE SE INTERNAMIENTO EN ESTANCIA GERIATRICA AL Sr ASCEN Ch:114321			4,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ACTA DE DIVORCIO. Ch:114328			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE CABLE ELECTRICO PARA VIVIENDA. Ch:114333			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA NEGOCIO. Ch:114388			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRAR ESTUFA PARA NEGOCIO. Ch:114348			850.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114351			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114353			3,700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA INSTALACION DE DRENAJE. Ch:114347			1,000.00

5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ESCOLAR. Ch:114355			600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE RECIBO DE LUZ ELECTRICA. Ch:114399			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:114401			5,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114400			4,550.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE TERRENO. Ch:114409			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A EQUIPO DE SOFTBALL PARA COMPRA DE UNIFORMES DEPORTIVOS. Ch:114406			4,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:114413			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO DE ESCASOS RECURSO Ch:114416			4,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE FACTURA BJJEG20371 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO. Tr:2266			685.20
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE FACTURA BJJEG20371 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO. Tr:2266			805.40
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE ADEUDO EN CENTRO DE REHABILITACION.			2,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:114440			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA LA COMPRA DE UNIFORMES DEPORTIVO A EQUIPO DE FUTBOL LAS MURCIAS. Ch:114448			2,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE ADEUDO EN CENTRO DE REHABILITACION.			2,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A LA SUPERVISION DE LA ZONA ESCOLAR No.24 DE PREESCOLAR PARA LA ADQUISICION TELEFONO Ch:114439			5,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114455			400.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:114441			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114438			4,350.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE LAMINAS. Ch:114456			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE TRICICLO. Ch:114457			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE LAMINAS PARA INMUEBLE. Ch:114466			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA NEGOCIO. Ch:114475			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA NEGOCIO. Ch:114479			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			SILLA DE RUEDAS 18" NEGRA FIJA/REMOVIBLE			29,696.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114468			3,950.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE RENTA DE CASA HABITACION. Ch:114489			600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2267			2,245.91
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2267			1,076.92
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REEPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114508			4,750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO PARA RENOVACION DE PASAPORTE POR SER PERSONA DE ESCASOS RECUROS Ch:114509			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSO. Ch:114517			650.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE UNIFORMES DEPORTIVOS. Ch:114518			3,150.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª Q ENERO/2023 Ch:114540			9,300.00

5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114519			7,650.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114552			4,900.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE TOLDO. Ch:114580			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA NEGOCIO. Ch:114598			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE ZAPATOS ORTOPEDICO. Ch:114599			900.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:114597			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE COMPUTADORA. Ch:114593			2,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIOS. Ch:114596			650.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE BARROTES Y LAMINAS. Ch:114602 CCh:114602			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA Ch:114615			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE CABLE. Ch:114622			600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE BARROTES Y LAMINAS. Ch:114607			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114608			2,850.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE BARROTES Y LAMINAS			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE BARROTES Y LAMINAS		-	1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE BARROTES Y LAMINAS.		-	1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE ACORDEON. Ch:114581			2,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAÑALES PARA ADULTO			25,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE FAC#BJJEG20499, 20504 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2266			13,023.74
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA NEGOCIO. Ch:114628			400.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A EQUIPO DE FUTBOL REAL SANTA CRUZ PARA ADQUISICION DE UNIFORMES DEPORTIVOS. Ch:114625			4,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE CABLEADO. Ch:114629			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:114658			3,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO POR CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2351			2,247.45
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO POR CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2351			542.04
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PASAJE A CIUDAD DE MEXICO PARA CALIBRACION DE IMP Ch:114663			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114679			6,350.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE TABLET. Ch:114710			1,250.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:114714			550.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA GASTOS FUNERARIOS. Ch:114718			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE. Ch:114720			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE VIDRIO AUTOMOTRIZ. Ch:114723			1,820.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA NEGOCIO. Ch:114716			800.00

5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:114719			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE ADEUDO DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE. Ch:114722			1,700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A CENTRO COMUNITARIO LIBERTAD PARA COMPRA DE UNIFORMES DEPORTIVOS. Ch:114709			2,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRASLADO DE FALLECIDO.			2,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRASLADO DE FALLECIDO.			2,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE TRANSPORTE. Ch:114684			1,250.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIOS. Ch:114686			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA GASTOS FUNERARIOS. Ch:114691 CCh:114691			1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE Ch:114685			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE RECIBO DE AGUA Y DRENAJE. Ch:114687 CCh:114687			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:114690			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRASLADO DE FALLECIDO. Ch:114689			2,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:114692			3,350.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASO RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO PARA NEGOCIO. Ch:114715			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE FAC#BJJEG20651 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2349			11,701.16
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:114712			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE. Ch:114724			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114727 CCh:114727 Ch:114763			5,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:114732			1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE RENTA DE CASA HABITACION. Ch:114729			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE RENTA DE CASA HABITACION. Ch:114728			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA NEGOCIO. Ch:114733			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO Y COMPRA DE TOLDO. Ch:114743			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE TOLDO Ch:114780			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:114779			1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:114758			2,550.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			COLCHON INDIVIDUAL MOD GENESIS			1,650.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			COLCHON INDIVIDUAL GENESIS			1,650.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114771			6,750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO PARA AGUA Y DRENAJE POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:114773			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO PARA NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:114776			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO PARA PAGO DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:114777 CCh:114777			2,550.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO PARA COMPRA DE IMPRESORA PARA NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:114778			1,000.00

5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE TOLDO POR EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO.			-	500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO PARA PAGO DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS			-	2,550.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO PARA PAGO DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS			-	1,550.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE TOLDO POR EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO.				500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:114790				500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPARACION DE TINACO METALICO EN COMUNIDAD LOS EBANOS; DR-003-2021-24 Tr:2322				8,120.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:114792				4,150.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO PARA PAGO DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:114794 CCh:114794				1,550.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO PARA PAGO DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:114796				1,250.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SILLA DE RUEDAS 18" NEGRA FIJA/REMOVIBLE				29,696.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:114805				600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE PAPELERIA EN TRAMITES LEGALES. Ch:114806 CCh:114806 Ch:114820				3,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE RENTA DE CASA HABITACION. Ch:114801				500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:114804				600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO EN ADEUDO EN EL SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE. Ch:114802				750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:114835 CCh:114835 Ch:114837				5,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE INTERNAMIENTO EN CENTRO DE ESTANCIA GERIAT Ch:114812				6,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE ADEUDO EN SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE. Ch:114816				750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE LENTES. Ch:114813				1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:114864				600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:114843				700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114874				5,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:114875				500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª Q FEBRERO/2023 Ch:114876				6,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO PARA COMPRA DE CATRE, POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:114885				1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO PARA PAGO DE ADEUDO DE SERV DE AGUA Y DRENAJE POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:114886				850.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO PARA PAGO DE SERVICOP DE AGUA Y DRENAJE POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:114887				800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO PARA TRAMITES POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:114888				400.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO PARA NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:114889				1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO PARA PAGO DE RENTA DE CASA HABITACION, POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:114892				2,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO PARA COMPRA DE MATERIAL PARA HACER PIÑATAS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:114893				1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO PARA NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:114895				1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO PARA NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:114894				500.00

5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114902			4,950.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE INTERNAMIENTO EN ESTANCIA GERIATRICA. Ch:114911			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA INTERNAMIENTO EN ESTANCIA GERIATRICA. Ch:114912			4,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE RECIBO DE SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE. Ch:114930			650.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114927			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2351			2,249.35
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2351			561.50
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOSO Ch:114946			4,750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		TABLET LENOVO TB 8505F HD 2GB			19,343.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE FACTURAS #BJJEG20941, 20837, 20847, 20854, 20848, 20849, 20850, 20851 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2349			20,828.30
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114958			7,800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		COBIIA TILMA			21,262.80
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE LA RENTA. Ch:114971			1,650.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:114974			400.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REEMBOLSO A DERECHOHABIENTE DE BAJOS RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS POR ACCIDENTE. Ch:114979			1,700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA NEGOCIOS COMPRA DE CARRO PARA TACOS. Ch:114978			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE ADEUDO EN SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE. Ch:114977			1,250.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE INSTALACION DE MEDIDOR. Ch:114980			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114983			5,050.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ABJOS RECURSOS PARA PAGO DE ESCOLAR. Ch:114995			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A EQUIPO DE FUTBOL "PETACA CITY" PARA COMPRA DE EQUIPO DEPORTIVO. Ch:115001			2,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:114988			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIOS FUNERARIOS. Ch:114989			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE UNIFORMES PARA EQUIPO DE FUTBOL "LAS PANTERAS". Ch:114998			1,800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO AL EJ. AMPLIACION LOS HOYOS PARA REALIZACION DE ACTIVIDAD EN BENEFICIO A IGLESIA. Ch:114990			2,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO A NEGOCIO. Ch:115005			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:115019 CCh:115019			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA INSTALACION DE MEDIDOR. Ch:115018			400.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE BLOCK. Ch:115016			1,650.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE TRICICLO. Ch:115015			900.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115021			4,250.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:115029			4,850.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE FACTURA #B1065 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2350			5,313.20

5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE FACTURA #B1065 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2350			5,883.85
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:115033			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ADEUDO EN SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE. Ch:115040			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE ADEUDO DEL SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE. Ch:115039			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE ADEUDO DEL SERVICIO DE AGUA. Ch:115038			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A EQUIPO DE SOFTBOL DE LA LIGA SABATINA DE SOFTBOL PARA LA COMPRA DE PLAYERAS Y GORR Ch:115037			2,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRAMITE DE TITULACION. Ch:115036			1,800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ADEUDO DE SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE. Ch:115035			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2351			2,250.53
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115065			5,850.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LETRINA			2,800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:115073			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115084			8,100.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115097			7,100.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2351			2,248.40
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2351			883.97
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE FAC B1084 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO. Tr:2350			2,081.70
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE FAC B1084 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO. Tr:2350			5,204.25
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª Q FEBRERO/2023 Ch:115126			10,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE RENTA DE CASA-HABITACION. Ch:115108			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE ADEUDO EN SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE.			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE. Ch:115121			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO PARA NEGOCIO. Ch:115104			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A EQUIPO DE FUTBOL PARA LA REALIZACION DE COMPORA DE UNIFORMES. Ch:115119			3,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE ADEUDO EN SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE. Ch:115107			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:115102			400.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA INSTALACION PARA MEDIDOR. Ch:115110			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ADEUDO EN SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE. Ch:115132			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115131			5,400.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		CAMISA TALLA EXTRA DE GABARDINA BLANCA B			725.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		CAMISAS DE GABARDINA BLANCA TALLA REGULA			4,689.95
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A LA COMUNIDAD DE LA GORGONIA PARA PAGO DE SERVICIO DE PAGO DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:115164			2,528.50
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO A PERONA DE BAJOS RECURSOS PARA NEGOCIO DE TOLDO. Ch:115160			750.00

5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE CABLE PARA INSTALACION ELECTICA. Ch:115162			600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE COMPRA DE ESTUFA. Ch:115163			650.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE ADEUDO EN SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE. Ch:115159			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115180			5,900.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO.			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A JARDIN DE NIÑOS BERNAARDINO DE SAHGUN POR RENTA DE PLATAFORMAS. Ch:115184			1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE CABLE ELECTRICO. Ch:115185			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE TABLON. Ch:115188			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE. Ch:115189			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO.			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE PUERTA. Ch:115187			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:115186			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:115196			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPPSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115201			7,100.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		BALON FUTBOL #5 FUTTRE SPORTING			1,432.50
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PELOTA HULE #8 1/2 DECORADA			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE TANQUE DE GAS. Ch:115210			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE RENTA CASA-HABITACION. Ch:115217			1,300.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ATENCION PRENATAL. Ch:115216			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A EQUIPO DE FUTBOL PARA COMPRA DE UNIFORMES DEPORTIVOS. Ch:115215			4,375.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE TRAMITES DE PLACA. Ch:115230			600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRAMITE DE LICENCIA. Ch:115234			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE CELULAR PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:115225			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:115237			8,100.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE FACTURAS #B1116 Y B1114 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2439			6,022.87
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE FACTURAS #B1116 Y B1114 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2439			6,057.15
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO POR CONUSMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO. Tr:2440			2,249.51
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115246			4,750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO. Ch:115256			1,800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRAMITES. Ch:115258			1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:115253			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:115269			4,750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MAQUINA DE SOLDAR. Ch:115293			1,000.00

5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE CABLE ELECTRICO Ch:115294			450.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZACION DE LOTERIA A BENEFICIO DE SU HIJO ANGEL MARIO D Ch:115295			600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE SANITARIO Ch:115296			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE UN TANQUE DE GAS Ch:115299 CCh:115299 Ch:115309			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA NEGOCIO Ch:115312			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PRSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:115313 CCh:115313 Ch:115314			5,550.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO PARA NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:115324			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO PARA PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA, POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:115323			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			VIAJES DE MATERIAL DEL RIO \$2,500 C/U			23,200.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			RENTA DE RETROEXCAVADORA \$450 X HRS			4,176.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			VIAJES DE TIERRA AMARILLA \$2,500 C/U			66,700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			RENTA DE RETROEXCAVADORA \$450 X HRS			12,528.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE FACTURA POR CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2440			2,250.77
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE FACTURA POR CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2440			658.84
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			LETRINA			2,800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			RENTA DE SILLA			580.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:115332			5,850.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO PARA PARTICIPAR EN EVENTO EL CUCHILLO ASS CHANLLEGE EN PRESA EL CUCHILLO, POR SER PERSONA DE ES Ch:115339			450.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO PARA PARTICIPAR EN EVENTO EL CUCHILLO BASS CHANLLEGE A LLEVARSE A CABO EN LA PRESA EL CUCHILL Ch:115350			450.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:115363			5,550.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAÑALES PARA ADULTO			18,750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			RENTA DE RETROEXCAVADORA \$450 X HRS			15,138.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			VIAJES DE TIERRA AMARILLA \$1,500 C/U			80,040.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			RENTA DE RETROEXCAVADORA \$450 C/U X HRS			25,056.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			VIAJES DE MATERIAL CRIVADO			72,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			VIAJES DE TIERRA AMARILLA \$1,500 C/U			26,100.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			RENTA DE RETROEXCAVADORA \$450 X HRS			8,352.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			VIAJES DE TIERRA AMARILLA \$2,500 C/U			14,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			RENTA DE RETROEXCAVADORA \$450 X HRS			4,176.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:115379			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:115382			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115391			10,950.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:115423			7,400.00

5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª MARZO/2023				99,112.75
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE LICENCIA DE MANEJO Ch:115445				500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE. Ch:115443				850.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE CONVENIO DE SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE. Ch:115430				650.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:115432				500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:115436				450.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:115431				450.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª MARZO/2023				99,112.75
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª MARZO/2023 Ch:115452				5,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOSO PARA COMPRA DE COLCHON. Ch:115456				600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:115455				750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:115454				1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115457				6,250.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			SILLA DE RUEDAS 18" NEGRA FIJA/REMOV. AL				29,696.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115482				6,950.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE FACTURAS #BJJEG21509, 21507 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2438				1,286.45
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE FACTURAS #BJJEG21509, 21507 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2438				7,017.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:115537				500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:115509				750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115510				7,150.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:115534				1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:115533				1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:115535				1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOSO PARA COMPRA DE CEMENTO. Ch:115519				750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOSO PARA NEGOCIO. Ch:115525				450.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:115523				1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:115552				6,250.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MANGUERA. Ch:115558				400.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASO SRECURSOS PARA CONSTRUCCION DE PALCA. Ch:115559				1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASO SRECURSOS. Ch:115563				5,300.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE RENTA CASA-HABITACION. Ch:115574				450.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:115567				1,000.00

5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA NEGOCIO. Ch:115566			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE RECIBO DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:115565			450.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:115564			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE FACTURA POR CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2440			2,248.48
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE FACTURA POR CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2440			1,866.21
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE FAC #BJJEG21636, 21634 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2438			13,683.15
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115597			9,750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115611			9,800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		RENTA DE VIBRO COMPACTADOR			83,520.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO VERBAL DEL SR. ALCALDE			870.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		RENTA DE TABLONES			69.60
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		RENTA DE TOLDO 5X5			1,914.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		RENTA DE TABLON			260.45
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		RENTA DE SILLA			649.80
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2440			2,249.07
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - Ch:115625			7,800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA CONCURSO INTERNACIONAL CONCRETE BOWLING COMPETITION.			- 4,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE BICICLETA. Ch:115633			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA CONCURSO INTERNACIONAL CONCRETE BOWLING COMPETITION.			4,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DISCAPACITADA Ch:115637 CCh:115637			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA CONCURSO INTERNACIONAL CONCRETE BOWLING COMPETITION. Ch:115639			4,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115648			5,900.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAQUETE DE PAÑALES			22,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:115674			7,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE IMPERMEABILIZANTE. Ch:115677			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª MARZO/2023 Ch:115755			10,800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115709			7,400.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REF-JOYA500ML MANZANA			279.50
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REF- JOYA 500ML PONCHE NR 12B			258.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		BONAFONT 600ML AGUA			1,200.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REF-COCA COLA 500ML N/R 12B			1,349.99
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS PARA PAGAR INGRESOS EN CENTRO DE REHABILITACION. Ch:115746			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA ASISTIR A MARCHA DE "VISIBILIDAD DE PERSONAS TRANS Y NO-BINARIAS" EN MONTERREY. Ch:115740			2,000.00

5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE TRICICLO. Ch:115739			450.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE ADEUDO EN SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE. Ch:115737			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA REVOLVEDORA DE CEMENTO. Ch:115743			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRAMITE EN REGISTRO CIVIL. Ch:115733			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115760			8,450.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ROSCA DE REYES			51,072.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO A EJIDO RIO VERDE PARA PAGO DE RECIBO DE ENERGIA ELECTRICA DE BOMBA DE AGUAS Ch:115769			20,800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:115772			7,050.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		JOYA MANZANA			234.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		JOYA PONCHE			234.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AGUA BONAFONT 6000ML			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		JOYA DURAZNO			234.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		COCA COLA			622.79
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRESCA PET			78.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SPRITE PET			221.99
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE CABLE DE LUZ. Ch:115793			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:115791			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:115775			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115797			4,600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115797			6,350.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:115844			2,750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE FAC#BJJEG21920, 21918, 21790, 21792 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERV Tr:2474			10,057.70
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE FAC#BJJEG21920, 21918, 21790, 21792 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERV Tr:2474			13,800.10
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE FAC#B1192, 1191 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2475			8,730.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE FAC#B1192, 1191 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2475			9,079.20
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2476			2,249.10
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE COMPRESOR. Ch:115876			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS PARA GASTOS FUNERARIOS. Ch:115874			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE LAMINAS. Ch:115875			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª ABRIL/2023 Ch:115894			6,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO D ADEUDO EN EL SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE Ch:115878			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115897			5,550.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2476			2,249.79

5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE FACTURAS #BJJEG22134, 22136 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2474			3,976.30
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE FACTURAS #BJJEG22134, 22136 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2474			6,783.10
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:115924			2,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO POR CAMBIO DE MEDIDOR. Ch:115923			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE TOLDO. Ch:115922			400.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		RENTA DE PIPA \$312.50 X HRS			31,900.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		RENTA DE VIBRO COMPACTADOR			51,040.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		VIAJES DE MATERIAL DEL RIO \$2,500 C/U			8,700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		RENTA DE RETROEXCAVADORA \$450 X HRS			4,176.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		RENTA DE TOLDO 5X5			812.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FLETE			464.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LETRINA			5,600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		RENTA HORAS DE BULLDOZER			59,508.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		RENTA HORAS DE BULLDOZER			239,598.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115933			5,200.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE RENTA CASA-HABITACION. Ch:115938			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE RECIBO DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:115944			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA MATERIAL DE CONSTRUCCION DE CUARTO. Ch:115939			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA SURTIR NEGOCIOS. Ch:115940			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115954			3,650.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE TOLDO.			650.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		VIAJES DE RELLENO DEL RIO			10,440.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO PARA CUBRIR GASTOS FUNERARIOS PARA PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:115964			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE TOLDO. Ch:115969			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE TOLDO. Ch:115966 CCh:115966			650.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:115965			600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE TAMBO. Ch:115968			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE VIDRIOS. Ch:115967			650.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE TOLDO. Ch:115972 CCh:115972 Ch:115973			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115982			4,850.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		RED PORTERIA ADX 7.50 3.50 BLANCA			2,075.24
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS DE ESTANCIA POR HOSPITALIZACION DE SU ESPOSO. Ch:115992			5,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115993			5,200.00

5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:116011			600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:116013			650.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116025			10,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:116051			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116048			9,100.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A JARDIN DE NIÑOS PARA VIAJE ESCOLAR A CINE. Ch:116060			2,460.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:116061			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REMOVER ARBOLES. Ch:116054 CCh:116054 Ch:116072			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA TRAMITE EN REGISTRO CIVIL. Ch:116057			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO CON COMPRA DE TOLDO Y MESA. Ch:116056			650.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA INSTALAR CABLEADO DE VIVIENDA. Ch:116059			650.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRAMITES PARA PASAPORTE. Ch:116062			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE TOLDO.			- 750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE FACTURA #B1252 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2475			1,164.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE FACTURA #B1252 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2475			1,356.90
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MATERIAL DE CONSTRUCCION DE TECHO. Ch:116082			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO.. Ch:116079			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA TRAMITES CORRESPONDIENTES A RECIEIN NACIDO. Ch:116078			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MOBILIARIO. Ch:116084 CCh:116084 Ch:116092			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRAMITE DE LICENCIA. Ch:116081			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA INSTALACION DE MEDIDOR DE LUZ. Ch:116085			1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE TOLDO.			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE TOLDO POR EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:116086			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116090			5,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTOS. Ch:116095			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116096			4,100.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:116108			5,350.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PASTEL MILKY WAY CHICO			795.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			TOMAS RUIZ PUENTE PERLA RUBI VILLARREAL			760.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA REPARACION DE APARATO AUDITIVO. Ch:116130			1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:116134			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO DE VENTA. Ch:116129			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOY A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA GRADUACION DE SU SU HIJA. Ch:116133			700.00

5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116140			4,850.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		BALON FUT #5 FIARE			1,197.12
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		BALON FUT #5 FUTTRE			2,005.50
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		RED DE PORTERIA			1,564.84
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA PAGO EN ESTANCIA GERIATRICA PARA PERSONA MAYOR DE EDAD. Ch:116155			4,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE CAJA CHICA POR CONCEPTO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:116160			5,900.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE FACTURA POR CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2476			2,250.57
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª ABRIL/2023 Ch:116162			10,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:116190			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE RENTA Y ADEUDO EN SERVICIO DE LUZ. Ch:116194			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA NEGOCIO. Ch:116197			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO EN EL SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE. Ch:116198			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO DE SU HIJO. Ch:116195			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE REFRIGERADOR. Ch:116191			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116205			8,600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AJUSTE TR. 5832 DEL 28 ABRIL A NOMBRE DE IRVING ALEXIS GALVAN			41.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA TRAMITES LEGALES. Ch:116219			1,250.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA CONSTRUCCION DE PLACA. Ch:116208			3,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE CAJA CHICA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:116220			5,100.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAÑALES PARA ADULTO			21,249.99
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:116232			1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA PAGO DE RENTA EN CASA-HABITACION. Ch:116229			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE CATRE. Ch:116225			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE ZAPATOS Y UNIFORMES ESCOLARES. Ch:116230			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116245			6,950.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO POR DISCAPACIDAD DE HIJO. Ch:116256			1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA PAGO DE RENTA DE CASA-HABITACION. Ch:116254			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA NEGOCIO. Ch:116251			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:116252			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:116250			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR ADEUDO DE PRESTAMO. Ch:116261			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A COMUNIDAD LA GORGONIA PARA PAGO DE SERVICIO ELECTRICO EN DIFERENTES INMUEBLES. Ch:116249			2,485.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO SEGUN CONVENIO DE COLABORACION DEL EJIDO CERRO PRIETO DE FECHA 27/03/2023 Ch:116258			68,000.00

5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA AYOY A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:116282			7,450.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A COMUNIDAD DEL EJIDO EL DEIZ PARA FIESTA PATRONAL EL PROXIMO 13 DE MAYO. Ch:116290			2,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:116288			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA PAGO EN CENTRO DE REHABILITACION. Ch:116286			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2516			2,247.78
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116308			9,250.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE BICICLETA. Ch:116318			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:116323			7,550.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCAOSOS RECURSOS. Ch:116328			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:116333			400.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A REAL LINARES PARA COMPRA DE UNIFORMES.			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:116332			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA PAGO DE SERVICIO DE LUZ. Ch:116327			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A REAL LINARES PARA COMPRA DE UNIFORMES.			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A REAL LINARES PARA COMPRA DE UNIFORMES. Ch:116337			3,120.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116354			5,200.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR SERVICIO DE LUZ. Ch:116359			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR GASTO DE RECIBO DE AGUA. Ch:116386			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE CEMENTO PARA CONSTRUCCION. Ch:116392			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA GASOS POR ACCIDENTE Ch:116387			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116395			5,050.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		TABLET LENOVO TAB M7			16,443.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE PLANTILLAS. Ch:116426			600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR SERVICIO DE AGUA. Ch:116418			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA PAGO DE JUEZ CIVIL. Ch:116419			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116421			7,350.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA NEGOCIO.			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE TINACO. Ch:116429			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA NEGOCIO.			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116430			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª MAYO/2023 Ch:116448			6,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA NEGOCIO. Ch:116425			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116446			5,800.00

5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SILLA DE RUEDAS 18" NEGRA FIJA /REMOVIBL			29,696.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA CABLEADO PARA CASA. Ch:116458			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116473			2,350.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116473			5,850.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRAR UNA LAVADORA. Ch:116483			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA PAGO DE GRUA. Ch:116482			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA CONSTRUCCION. Ch:116485			1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:116491			4,250.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA MAQUINA DE COSER. Ch:116495			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MATERIAL DE CONSTRUCCION. Ch:116498			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA GASTOS FUNERARIOS. Ch:116499			2,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:116496			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2516			2,246.62
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE FAC. #B1277 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:214			12,482.30
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR GASTOS DE ESTANCIA GERIATRICA. Ch:116521			6,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:116528			4,200.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:116536			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE FAC. #BJJEG22782, 22780 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2515			16,876.80
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:116565			6,900.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOY ECONOMICO PARA CUBRIR SERVICIO DE PAGO DE LUZ.			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE REFRIGERADOR. Ch:116590			600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOY ECONOMICO PARA CUBRIR SERVICIO DE PAGO DE LUZ.			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:116589			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOOYO ECONOMICO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:116594			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA PAGO DE FIANZA. Ch:116591			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOY ECONOMICO PARA CUBRIR SERVICIO DE PAGO DE LUZ. Ch:116593			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:116597 CCh:116597 Ch:116598			5,700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA PAGO DE SEGURO. Ch:116602			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRAR MAQUINA DE COSER. Ch:116600			1,250.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA TRAMITE DE VISA. Ch:116606			1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:116613			600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS VICTIMA DE ROBO. Ch:116607			1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA PAGO DE RENTA. Ch:116605			1,200.00

5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:116610				1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:116616				500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2516				2,248.27
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116631				5,700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MATERIAL DE CONSTRUCCION. Ch:116636				1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE CEMENTO. Ch:116645				750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116650				1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MATERIAL DE CONSTRUCCION. Ch:116637				1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116653				6,350.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A SUPERVISION ESCOLAR NO 25 PARA RECELBRAR DIA DEL INTENDENTE. Ch:116680				2,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA CERTAMEN DE BELLEZA EN GRAL. TERAN Ch:116668				5,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR ADEUDO DE SERVICIO DE LUZ. Ch:116660 CCh:116660				500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA MANTENIMIENTO EN JARDIN ESCOLAR. Ch:116669				940.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA CERTAMEN DE BELLEZA EN GRAL. TERAN. Ch:116666				5,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE COMPUTADORA. Ch:116664				1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRAMITE FEDERAL. Ch:116662				1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MATERIAL PARA CONSTRUCCION. Ch:116661				500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE ZAGUAN.				500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A ESCUELA PARA CELEBRACION DEL DIA DEL ESTUDIANTE. Ch:116683				1,600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:116686				750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A ESTUDIANTE PARA PAGO DE ESCOLAR. Ch:116687				1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE ZAGUAN. Ch:116685				500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116684				4,600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO VERBAL CON EL SR. ALCALDE				5,637.80
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO PARA PAGO DE LUZ POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:116705				400.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO PARA NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:116707				1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:116715				7,450.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			RENTA DE MOTOCONFORMADORA \$700 X HRS				25,984.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			RENTA DE RETROEXCAVADORA \$450 X HRS				41,760.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			VIAJES DE RELLENO DEL RIO				88,740.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			VIAJES DE MATERIAL CRIVADO				90,480.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			RENTA DE RETROEXCAVADORA \$450 X HRS				12,528.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			RENTA DE MOTOCONFORMADORA				25,984.00

5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		RENTA DE PIPA			4,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		VIAJES DE TIERRA AMARILLA			36,540.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		RENTA DE VIBROCOMPACTADORA			9,280.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2516			2,247.61
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE ALIMENTO. Ch:116716 CCh:116716 Ch:116727			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE FACTURAS BJEEG22935, 22894 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO. Tr:2515			5,394.20
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE FACTURAS BJEEG22935, 22894 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO. Tr:2515			7,865.40
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:116732			7,550.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA PAGO DE RENTA. Ch:116739			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA PREPARACION. Ch:116737			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA ASISTENCIA EN TORENO DE FUTBOL. Ch:116742			10,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA EXAMEN DE PARTENIDAD. Ch:116741			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA PAGO EN TIENDA DE EMPEÑO. Ch:116740			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE TINACO. Ch:116738			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO Y ESTUDIO MEDICO. Ch:116746			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:116747			1,200.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO EOCNOMICO PARA COLEGIATURA. Ch:116735			1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA VENTA DE ROPA. Ch:116736			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE UNIFORMES DE PENTATLON. Ch:116771 CCh:116771 Ch:116784			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR SERVICIO FUNEBRE. Ch:116777			1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MATERIAL DE CONSTRUCCION. Ch:116779			1,200.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR ADEUDO DE AGUA. Ch:116772			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA PAGO DE ESCOLAR. Ch:116766			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE TRICICLO. Ch:116774			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª MAYO/2023 Ch:116796			12,800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116759			7,150.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE RENTA. Ch:116778			1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE TRICICLO.			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:116768			400.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE RENTA. Ch:116770			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA PAGO DE RENTA. Ch:116767			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE TRICICLO. Ch:116788			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:116793			5,350.00

5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		VIAJES DE RELLENO			4,176.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA ASOCIACION GANADORA DE LINARES PARA COMPRA DE CAMISAS. Ch:116820			10,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA PAGO DE ADEUDO DE INTERNET. Ch:116827			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR REPARACION DE REFRIGERADO Ch:116823			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR ADEUDO DE ESTUFA. Ch:116830			1,200.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE CEMENTO. Ch:116829			1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA TORNEO DE FUTBOL Ch:116821			5,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116845			7,700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		VIAJES DE MATERIAL CRIVADO			18,560.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		RENTA DE RETROEXCAVADORA \$450 X HRS			8,352.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LLANTA 235-55- R18 CONTINENTAL CONTI SP			4,200.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116849			1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:116859 CCh:116859 Ch:116946			5,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA REPARAR MOTOCICLETA. Ch:116857			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:116860			9,800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		JARRA DE PLASTICO			2,730.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116885			6,300.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE LONA. Ch:116893			450.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:116889			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA CONSTRUCCION DE MURO. Ch:116897			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR INSTALACION DE MEDIDOR DE LUZ. Ch:116894			450.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE LAMINAS. Ch:116896			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116908			5,250.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE FAC #B1405 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2644			4,091.50
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE FAC #B1405 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2644			9,973.02
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:116919 CCh:116919			600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:116918			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CONSTRUCCION. Ch:116945			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MATERIAL DE CONSTRUCCION. Ch:116922			1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA CUBRIR ADEUDO DE SERVICIO DE LUZ. Ch:116932			400.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MATERIAL DE CONSTRUCCION. Ch:116920			2,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA INTERNAMIENTO EN ANEXO. Ch:116921			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA PERSONA CON DISCAPACIDAD. Ch:116948			1,500.00

5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA CURBIR GASTO EN COMPRA DE LLANTAS. Ch:116927			1,200.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE CEMENTO. Ch:116930			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116933			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO DE COMIDA. Ch:116926			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116964			4,050.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:116980			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE CEMENTO. Ch:116979			450.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR GASTOS DE REPARACION DE AUTOMOVIL. Ch:116976			7,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116986			6,200.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR GASTO EN ACADEMIA DE BELLEZA. Ch:116992			1,400.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS DE CEREMONIA CIVIL. Ch:117000			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR GASTO DE GASOS DE GRADUACION. Ch:116997			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			COMPRA DE ESTUFA PARA PERSONA DE ESCASOS			4,890.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			MULTIFUNCIONAL BROTHER COLOR INYECCION T			4,627.24
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117009			7,850.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:117015			600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE GUITARRA. Ch:117016			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA CONSTURCCION MEDIANTE LA COMPRA DE BLOCK. Ch:117022			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE CEMENTO. Ch:117018			600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:117014			600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:117040 CCh:117040 Ch:117044 CCh:117044 Ch:117049			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE FAC #B1409 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2644			6,078.80
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE FAC #B1409 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2644			7,598.30
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE FAC.#BJJEG23160, 23159 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2642			5,414.20
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE FAC.#BJJEG23160, 23159 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2642			12,240.70
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE FAC#BJJEG23040 Y 23039 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO. Tr:2642			5,414.20
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE FAC#BJJEG23040 Y 23039 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO. Tr:2642			15,603.16
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2643			2,248.51
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2643			755.21
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2643			731.28
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2643			737.28
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE CEMENTO. Ch:117053			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117058			12,350.00

5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2643			2,246.47
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIOS. Ch:117023			1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO.			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA NEGOCIO. Ch:117062			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MATERIAL DE CONSTRUCCION. Ch:117063			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:117066			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR COMPRA DE COMPUTADORA Ch:117065			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MATERIAL DE CONSTRUCCION. Ch:117069			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO.			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:117071			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA PAGO DE ADEUDO EN SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE. Ch:117075			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE REFRIGERADOR. Ch:117074			450.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:117072			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:117070			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		EQUIPO DE SONIDO AMBIENTAL Y DJ			5,800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:117077			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117079			7,650.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAÑALES PARA ADULTO			18,750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO PARA COMPOSTURA DE MOTOCICLETA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:117101			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:117111			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS POR DISCAPACIDAD. Ch:117110			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª JUNIO/2023 Ch:117141			5,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE BILBIA Y ROSARIO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117124			600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE TANQUE DE GAS A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:117117			600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE CAZO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:117123			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE GASTOS DE TITULAR DE SECRETARIA PARTICULAR POR CONCEPTO DE DIVERSOS GASTOS EFECTUADOS Ch:117137			1,498.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117138			4,200.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MATERIAL DE CONSTRUCCION. Ch:117149			1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117157			10,050.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ALMOHADILLA BESI RO LUN			730.80
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HOME PLATE RODA			725.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		RED DE VOLIBOL			271.39
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A LA COMUNIDAD DE EL EJIDO RIO VERDE PARA CUBRIR ADEUDO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECT Ch:117159			5,200.00

5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117181			9,300.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SILLA DE RUEDAS 18" NEGRA FIJA/REMOVIBLE			30,508.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:117191			7,800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR COMPRA DE UNA BOMBA DE AGUA. Ch:117193			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:117199 CCh:117199 Ch:117201			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:117192			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO PARA PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:117196			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR ADEUDO DE SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE. Ch:117194			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO.		-	500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE VENTANA PARA VIVIENDA.		-	1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE FAC #B1520 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2849			1,526.20
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE FAC #B1520 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2849			3,756.80
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:117209			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA GASTOS DE GRADUACION. Ch:117206			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE MULTA. Ch:117207			650.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE VENTANA PARA VIVIENDA.			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO.			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:117205			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE FAC#BJJEG23333, 23335 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2642			4,472.60
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE FAC#BJJEG23333, 23335 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2642			4,688.04
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:117210			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE VENTANA PARA VIVIENDA. Ch:117211			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2643			2,999.49
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117217			11,150.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE FAC #BJJEG23455 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2760			201,533.73
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS.		-	750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS.			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117228			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO.			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:117226			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION. Ch:117220			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:117221			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117233			750.00

5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117234			6,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA LA COMPRA DE ABANICO. Ch:117258			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA CURBIR GASTO DE CABLEADO ELECTRICO. Ch:117259			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117275			7,950.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2643			1,499.65
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		COLCHON MATRIMONIAL MODELO GENESIS			1,949.99
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DEMOLICION DE BACJE EN ALCANTARIA, MEDID			5,568.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		VIAJES DE MATERIAL DEL RIO			19,731.60
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		RENTA DE RETROEXCAVADORA EXTENDIENDO VIA			6,032.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE FAC#B1585 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2644			5,411.90
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE FAC#B1585 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2644			8,148.02
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE. Ch:117284			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA CUBRIRI GASTOS FUNERARIOS Ch:117289			1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117291			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRAR CABLEADO ELECTRICO.			450.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRAR CABLEADO ELECTRICO. Ch:117283			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRAR CABLEADO ELECTRICO. Ch:117287			450.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117290			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:117279			9,100.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:117299			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117315			6,750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117317 CCh:117317 Ch:117332			900.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117324			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE. Ch:117331			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS POR CHOQUE. Ch:117325			1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAÑALES PARA ADULTO			25,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117340			7,850.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE LAMINAS. Ch:117347			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR GASTO DE RENTA DE INMUEBLE A CASA-HABITACION. Ch:117343			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE LAMINAS. Ch:117351			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117361			400.00

5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE EQUIPO DE PESCA. Ch:117363				1,250.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE CEMENTO. Ch:117360				1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117369				5,900.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA GASTOS FUNERARIOS.			-	1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE RECIBO DE AGUA Y DRENAJE.			-	500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DISCAPACITADA			-	1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:117348				1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA REFRIGERADOR.			-	1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS.			-	600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE REFRIGERADOR.			-	1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE REFRIGERADOR.			-	1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A LA COMUNIDAD DE LA GORGONIA PARA PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE LA BOMBA Ch:117372				2,356.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS.				600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRAR MATERIALES DE CONSTRUCCION. Ch:117377				750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE REFRIGERADOR.				1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE TRICICLO. Ch:117376				1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIOS. Ch:117378				750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR ADEUDO EN SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:117371				400.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA REFRIGERADOR.				1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA COMPUTADORA. Ch:117375				1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2° JUNIO/2023 Ch:117387				13,900.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRAR REGRIGERADOR. Ch:117374				1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117379				600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE REFRIGERADOR. Ch:117381 CCh:117381				1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE REFRIGERADOR. Ch:117383				1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117443				4,050.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE. Ch:117449				500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE REFRIGERADOR.				750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA MATERIAL DE IMPERMEABILIZANTE.				1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.				1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE HERRAMIENTA.				500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.			-	1,000.00

5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE HERRAMIENTA.			-	500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE REFRIGERADOR.			-	750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA MATERIAL DE IMPERMEABILIZANTE.			-	1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA CONSTRUCCION DE MURO DE LUZ Ch:117456				1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE REGRIGERADOR. Ch:117455				750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE HERRAMIENTA. Ch:117454				500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRAR MATERIAL DE IMPERMEABILIZACION. Ch:117463				1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117475				5,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE GATO HIDRAULICO. Ch:117495				800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE TOLDO. Ch:117479				750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRAMITE DE DIVORCIO.			-	800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE SEGURO. Ch:117478				700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRAR TENIS ATLETICOS. Ch:117481				1,400.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA HOSPITALIZACION DE FAMILIAR. Ch:117483				1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PARA COMPRA DE CABLE ELECTRICO. Ch:117489				700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:117493				600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MOTOSIERRA. Ch:117494				800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRAMITE DE DIVORCIO.				800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR SERVICIO DE AGUA Ch:117490				1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117507				6,800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA CURBIR ADEUDO EN SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE. Ch:117528 CCh:117528 Ch:117531				1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR COSTO DE INSCRIPCION EN CURSO. Ch:117530				850.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA CURBIR SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE. Ch:117532 CCh:117532				700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE CERTIFICADO. Ch:117536				500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A SEGALMEX PARA PAGO DE INSTALACIONES QUE SERAN UTILIZADAS PARA ALMACENAR FERTILIZANTES DENTRO Ch:117537				2,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117529 CCh:117529				6,850.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.			-	6,850.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MANGUERA A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117543				850.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR ADEUDO SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117551				500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR COMPRA DE UNIFORMES ESCOLARES A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117544				500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA EMPRENDIMIENTO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117545				500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:117549				1,250.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117556				6,850.00

5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:117574		5,950.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE CONSULTAS PSQUIATRICAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Tr:2712		1,800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:117580		500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR RENTA DE CASA-HABITACION A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117596		1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRANSPORTE DE DONADORES. Ch:117593		750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR SERVICIO DE ELECTRICIDAD Y LUZ. Ch:117592		1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE LAMINAS A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117594		750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR MATERIAL PARA IMPERMEABILIZANTE A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117595		1,250.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117587 CCh:117587 Ch:117598		6,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR GASTOS DE PAGO ESCOLAR A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117597		500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE FAC #9458 POR CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2761		2,246.41
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		RENTA DE RETRO DESMONTANDO Y LIMPIANDO E		8,352.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		RENTA DE RETRO DESMONTANDO EL CAMINO		7,830.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		VIAJES DE CARPETA MOLIDA		23,200.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		VIAJES DE RELLENO DE RIO		69,600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		RENTA DE RETROEXCAVADORA		20,880.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		VIAJES DE RELLENO DEL RIO		5,800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR COMPRA DE TOLDO. Ch:117603		500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR ADEUDO DE SERVICIO DE LUZ A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117602		450.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:117600		750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR GASTOS DE GRADUACION A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117601		700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR COSTO DE UNA ANDANDERA A PERSONA DE LA TERCERA EDAD. Tr:2715		1,700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA PAGO DE SERVICIOS DE AGUYA Y DRENAJE. Ch:117623		500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE DISCAPACIDAD. Ch:117621		500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117615		4,550.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE CAJA CHICA POR CONCEPTO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:117641		5,150.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		RENTA DE TOLDO 6 X 4		754.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SERVICIO DE TARIMA CON ESTRUCTURA METÁLI		7,482.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA 4TH MARCHA DE LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LINARES. Ch:117653		2,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117671		8,350.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:117677		1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:117681		500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE CELULAR A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117680		1,500.00

5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRAMITE MATRIMONIALES. Ch:117678			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª JULIO/2023 Ch:117695			4,900.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117701			9,700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SELLO MECANICO EJE 3/4			690.20
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPARACION DE MOTOBOMBA			812.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		BALON MEDICINAL 3KG			345.98
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		CONO ENTRENAMIENTO CHICO			614.39
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SILBATO FOX 115 DV			427.99
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ESCALERA ENTRENAMIENTO ADX			381.19
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DISCO LANZAMIENTO 600			1,332.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HULA			68.99
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS.			- 1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE COMPUTADORA. Ch:117710 CCh:117710 Ch:117724			2,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE. Ch:117709 CCh:117709 Ch:117721			400.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:117706 CCh:117706 Ch:117719			400.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRAR CABLEADO ELECTRICO. Ch:117712 CCh:117712 Ch:117723			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117713 CCh:117713 Ch:117714 CCh:117714 Ch:117715			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117707 CCh:117707			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117733			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO POR CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2761			2,137.88
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE FAC #BJJEG23901, 23903 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2760			716.70
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:117742 CCh:117742			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE REFRIGERADOR. Ch:117763			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIOS. Ch:117760			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117746			8,600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		TABLET LENOVO IDEATAB M7			16,640.20
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA FESTEJO DE GRADUACION. Ch:117758			850.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA INSTALACION DE LUZ. Ch:117761			600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE TOGA PARA GRADUACION. Ch:117764			1,700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117755 CCh:117755			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR GASTO DE GRADUCION A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117767			450.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:117757			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TORNEO DE ATLETISMO. Ch:117762			1,500.00

5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:117775			4,900.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR GASTO DE PAGO ESCOLAR.			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR GASTO DE PAGO ESCOLAR.			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE RECIBO DE LUZ. Ch:117792			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRAR REGRIGERADOR A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117786			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR COSTO DE UNIFORME ESCOLAR. Ch:117789			600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE COLCHON. Ch:117790			1,250.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR GASTO DE PAGO ESCOLAR. Ch:117791			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ALIMENTACION. Ch:117795			1,200.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR GASTO DE PAGO ESCOLAR. Ch:117803			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:117811			5,450.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DEL FONDO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117830			5,950.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:117843			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR GASTO DE CONVENIO DE AGUA. Ch:117840			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117836			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO EN NEGOCIO.			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO A PERONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:117834			650.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		COLCHON MATRIMONIAL MOD GENESIS			2,088.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO EN NEGOCIO.			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117837			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MATERIAL DE CONSTRUCCION. Ch:117869			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECRUSOS PRA PAGO DE RECIBO DE LUZ. Ch:117865			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ADEUDO DE LUZ. Ch:117866			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS DE ALIMENTACION. Ch:117875			600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APPYO ECONOMICO PARA COMPRA DE TANQUE DE GAS A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117868			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117878			2,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117879			11,550.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA A SECRETARIA PARTICULAR. Ch:117885 CCh:117885 Ch:117887			2,366.20
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE REFRIGERADOR. Ch:117888 CCh:117888 Ch:117890			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO DE PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117900			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117907			5,300.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE UNIFORMES DE PENTATLON PARA SU HIJA. Ch:117931			600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117936			7,450.00

5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRAR CABLEADO ELECTRICO.				450.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ESCOLAR.				1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIOS BASICOS. Ch:117939				800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR.				500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE ABANICO. Ch:117948				500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117953				1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE RENTA. Ch:117970				1,200.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ESCOLAR.				1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSO. Ch:117968				1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:117973				1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:117974				700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE FACTURAS BJJEG24025, 24023 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2760				5,502.80
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE FACTURAS BJJEG24025, 24023 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2760				11,375.20
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2761				4,133.18
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117986				8,800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			MARIA MERCEDES DE LA CERDA URESTI				300.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			MARGARITA CUEVAS LUNA				390.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			YOLANDA VALLADARES DELGADO				390.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			MARIA ANTONIA GUILLEN CUEVAS				300.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			TANIA GUADALUPE BARBA				300.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:118008				500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			SILLA DE RUEDAS 18" NEGRA FIJA/REMOVIBLE				30,508.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ESCOLAR. Ch:118009				800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			COLORES DE MADERA MAE C/12				292.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PLUMAS BIC C/12				204.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			MEMORIA USB 32 GB				226.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			CRAYOLAS DE CERA ESTANDAR C/24				260.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			POST IT COLORES PASTEL				183.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			MARCATEXTOS VISION PLUS				300.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			HOJAS DE COLOR C/100 PZ				264.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2850				511.77
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE FAC #B1679 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2762				4,028.60
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE FAC #B1679 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2762				19,197.02

5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118020			7,900.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE REFRIGERADOR. Ch:118025			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CABLEADO DE LUZ. Ch:118024			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA PAGO DE ESCOLAR A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118030			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:118029			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE TABLET. Ch:118026			650.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO.			600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ESCOLAR. Ch:118045			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:118058			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118066			9,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			FLETE DE CARPETA MOLIDA			6,960.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			VIAJES DE RELLENO			168,200.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			RENTA DE RETROEXCAVADORA			36,018.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			VIAJES DE RELLENO DEL RIO			58,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			RENTA DE RETROEXCAVADORA \$450 X HRS			12,528.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			VIAJES DE RELLENO DEL RIO			43,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			RENTA DE RETRO EMPAREJANDO TIERRA \$459			8,352.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			RENTA DE EQUIPO DE AUDIO Y SONIDO			4,060.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS DE RECURSOS PARA NEGOCIO. Ch:118034			600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR RECIBO DE LUZ. Ch:118053			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:118052			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:118057			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PAR PAGO ESCOLAR. Ch:118060			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:118049			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE ABANICO. Ch:118062			600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR ADEUDO DE LUZ. Ch:118061			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:118059			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:118048			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE TOLDO. Ch:118056			650.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ESCOLAR. Ch:118051			600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:118065			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGAR RECIBO DE LUZ Ch:118050			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR ADEUDO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118047			750.00

5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118046				1,250.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118068				500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICA A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS POR DISCAPACIDAD. Ch:118076				1,200.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CURIR ADEUDO EN RECIBOS DE LUZ. Ch:118074				750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ESCOLAR. Ch:118073				700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA NEGOCIO. Ch:118071				500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE ZAPATOS. Ch:118070				1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE PUERTA. Ch:118069				750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118067				1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª JULIO/2023 Ch:118092				13,800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO POR TRABAJOS EN EL AREA DE EGRESOS Y CONTABILIDAD EN EL MES DE JUNIO Y JULIO 2023 Ch:118089				2,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE FAC. #BJJEG24148 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2760 Tr:2851				4,076.80
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE FAC. #BJJEG24148 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2760 Tr:2851				12,225.12
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE FAC #B1660 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2762				6,823.70
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE FAC #B1660 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2762				14,226.91
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118095				8,650.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A EPRSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ALIMENTACION ESPECIAL. Ch:118135				500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAR DE MULETA AUXILIAR DE ALUMINIO MEDIA				700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			AJUSTE A TR-2670 DEL 03 JULIO A NOMBRE DE IRVING ALEXIS GALVAN A.				8.85
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS FUNERARIOS. Ch:118139				2,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE REGACCIONES. Ch:118147				500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE TRICICLO. Ch:118138 CCh:118138 Ch:118148				1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118163				500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA LA REALIZACION DE COMPRA DE BICICLETA. Ch:118165				500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118161				500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR ADEUDO DE SERVICIO DE AGUA. Ch:118160				800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:118158				1,800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPOSTURA. Ch:118187				1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			BALON FUTBOL #5 FUTTRE				296.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			BALON VOLIBOL GASER #5 SINTETICO				516.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			RED VOLIBOL ADX SENCILLA				199.50
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118189				4,850.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA				2,320.00

5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPETENCIA. Ch:118190			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:118192			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE TAMBORA Ch:118193			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:118202			1,200.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118195			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE LAMINAS PARA CONSTRUCCION. Ch:118201			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:118203			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:118204			2,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRANSPORTE DE DONADORES. Ch:118205			650.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MATERIAL DE CONSTRUCCION. Ch:118206			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR RENTA DE ALMACEN PARA FERTILIZANTE. Ch:118216			2,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR COSTO DE CABLEADO EN VIVIENDA. Ch:118224			1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EQUIPO DE SOFTBALL. Ch:118217			2,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118233			11,400.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAR HUARACHE M 772572			84.90
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			CONJUNTO N 772536			324.75
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			VAPORERA ALUMINIO C/T NO.34 (75013130104			829.90
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118238			1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:118239			1,800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118255			4,850.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE FAC#BJJEG24262, 24260, POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2851			3,477.10
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE FAC#BJJEG24262, 24260, POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2851			14,089.90
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO PARA MEDIDOR DE LUZ, POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:118259			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRANSPORTE. Ch:118282			650.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO AGRICOLA. Ch:118273			1,250.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:118288			1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118286			400.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:118283			850.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE TANQUE DE GAS. Ch:118277			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR COSTO DE GRADUACION EN TELESECUNDARIA Y ES Ch:118278			11,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA INSTALACION DE CABLEADO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118289			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A EJIDO RIO VERDE, PARA PAGO DE ENERGIA ELECTRICA PARA BOMBA DE AGUA Ch:118293			19,376.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118294			5,400.00

5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE UN REGRIGERADOR A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118297			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:118318			6,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO PARA ANEXO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:118319			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:118322			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA RECIBO DE PAGO. Ch:118328			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE ABANICO. Ch:118327			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118356			7,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO PARA COMPRA DE CELULAR POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:118361			600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO PARA PAGO DE RENTA POR SER PERSONA DE ESCADOS RECURSOS Ch:118362			1,200.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO PARA PAGO DE CURSO DE PESTAÑAS Y UÑAS POR SER PERSONA DE ESCADOS RECURSOS Ch:118364			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:118365			2,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO PARA COMPRA DE TOLDO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:118366			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO PARA TRAMITES LEGARLES POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:118369			1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:118381			11,350.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		COCA COLA			103.80
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		CHAROLA BL			75.79
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		VASO TERM			58.39
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRESCA PET			34.50
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PASTEL 174			259.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SERVILLETA			44.30
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		RENTA DE RETROEXCAVADORA			51,666.40
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		TRASLADO DE RETROEXCABADORA			8,120.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		JORNALES DE CAMION DE 14M3			18,560.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE UNIFORMES ESCOLARES.			600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE RECIBO DE LUZ. Ch:118389			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118394			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118395			12,300.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAÑALES PARA ADULTO			22,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		TERMOS			6,496.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		BOLSAS			1,299.20
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª AGOSTO/2023 Ch:118426			5,800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:118419			650.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:118424			7,500.00

5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIOS BASICOS. Ch:118405				500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA BAJOS RECURSOS. Ch:118397				1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA MATERIAL PARA CONSTRUCCION. Ch:118404				1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MATERIAL PARA CONSTRUCCION. Ch:118406				1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:118410				4,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE FAC #B1853 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2849				4,756.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE FAC #B1853 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2849				13,554.60
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2850				1,250.18
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE FAC BJJEG24486, 24484 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2851				4,796.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE FAC BJJEG24486, 24484 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2851				16,786.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS.				- 1,250.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASO RECURSOS.				- 500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO.				- 4,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS REUCURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:118463				1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE CELUAR. Ch:118460				500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESUTDIO MEDICO. Ch:118458				1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118450				800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PEROSNA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118455				1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASO RECURSOS.				500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PEROSNA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:118457				1,250.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:118461				400.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MATERIAL DE CONSTRUCCION. Ch:118459				750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS.				1,250.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO.				4,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PEROSNA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118473 CCh:118473 Ch:118575				1,200.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO.				750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118454				1,250.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:118465				4,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASO RECURSOS. Ch:118466				1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:118467				8,900.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118469				750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118471 CCh:118471				800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO PARA CUBRIR RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO PARA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONA Ch:118489 CCh:118489 Ch:118492 CCh:118492 Ch:118769				2,500.00

5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		COLCHON MATRIMONIAL MOD GENESIS			2,088.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HORAS DE VIBROCOMPACTADORA			56,399.20
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HORAS DE PIPA			61,978.80
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		VIAJES DE CAMION			40,600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HORAS DE MOTOCONFORMADORA			174,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118490			10,700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS.			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:118516			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIOS. Ch:118510			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:118512			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE ABANICO. Ch:118525			450.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE TOLDO. Ch:118528			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE CHAJA CHICA PARA DEPENDENCIA DE SECRETARIA PARTICULAR. Ch:118532			1,134.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS 1 Ch:118535			18,950.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		VIAJES DE RELLENO DE RIO			5,800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		RENTA DE RETRO CARGANDO Y EXTENDIENDO MA			4,176.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		RENTA DE RETRO CARGANDO MATERIAL			11,484.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		VIAJES DE RELLENO DEL RIO			58,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		RENTA DE RETRO CARGANDO MATERIAL			24,012.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		VIAJES DE MATERIAL			92,800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS.			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:118544			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:118540			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE LIBROS. Ch:118541			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS.			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118546			600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIOS. Ch:118551			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE CEMENTO. Ch:118552			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118548			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:118547			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118543			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:118560			1,800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSO Ch:118559			8,650.00

5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:118562			1,200.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118590			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ARREGLO DE VEHICULO Ch:118580			2,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA GASTOS FUNERARIOS. Ch:118583			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE UNIFORMES ESCOLARES. Ch:118582			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ARREGLO DE VEHICULO Ch:118592			1,250.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE REFRIGERADOR. Ch:118591			1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118587			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:118595			1,200.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118602			7,650.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118606			1,250.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE RECIBO DE AGUA. Ch:118608			1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE RECIBO DE LUZ. Ch:118614			450.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:118620			600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:118612			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA CUBRIR RECIBO DE AGUA. Ch:118621			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MATERIAL DE CONSTRUCCION. Ch:118619 CCh:118619 Ch:118628			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE LAMINAS. Ch:118616			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE AGUYA Y DRENAJE. Ch:118613			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118638			6,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE RENTA.			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:118648			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CONTRUCCION DE CAPILLA PARA SI HIJO Ch:118650			1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ADEUDA DE LUZ. Ch:118651			1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ADEUDO EN ANEXO. Ch:118664			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118662			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PRERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MATERIAL DE CONSTRUCCION. Ch:118667			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE RENTA.			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118668			7,350.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PRA PAGO DE MEDICAMENTO PARA LA SR PORRAS CARDENAS. Ch:118673			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PEROSNA DE ESCASOS RECURSOSO PARA PAGO DE RENTA. Ch:118670			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:118671			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CABLEADO DE LUZ. Ch:118672			600.00

5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MIXTO TRITURADO			18,328.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MIXTO TRITURADO			18,328.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANIOBRA DE MATERIAL			17,400.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE RECIBO DE AGUA.		-	500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CURBIR ADEUDO DE AGUA .		-	1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MATERIAL DE CONSTRUCCION. Ch:118684			600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE UNIFORMES Ch:118683			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE UNIFORMES. Ch:118685			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA SERVICIOS FUNERARIOS. Ch:118682			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CPMpra DE REFRIGERADOR. Ch:118681			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA CUBRIR RECIBO DE LUZ. Ch:118680			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE CEMENTO. Ch:118678			600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA CUBRIR ADEUDO DE RECIBO DE AGUA. Ch:118676			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118679			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE RENTA.			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CURBIR ADEUDO DE AGUA .			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE RECIBO DE AGUA.			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPREINDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:118711			600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR ADEUDO DE AGUA Y DRENAJE. Ch:118715			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118718			9,600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CURBIR ADEUDO DE AGUA . Ch:118719			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		JUANA AMPARO GONZALEZ			300.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		JOSE ALONSO TOVAR			300.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ALAN DANIEL VALDEZ			390.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SARA HERNANDEZ ALEMAN			390.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HILDA ISABEL ORTEGA			300.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANIOBRA DE PRODUCTO			17,400.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:118739			1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE UNIFORME. Ch:118750			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE CELULAR. Ch:118743			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118744			600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA CUBRIR ADEUDO DE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD. Ch:118751			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE LAMINA. Ch:118749			400.00

5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO PARA RECIBO DE AGUA. Ch:118747			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA DRENAJE. Ch:118753			600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118752			10,400.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			BOMBA SUMERGIBLE SOLAR MARCA BARNES MODE			11,600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE UNIFORMES.		-	1,100.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO.		-	2,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:118758			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO.			2,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS CON DISCAPACIDAD. Ch:118761			2,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR ADEUDO EN SERVICIO DE ELECTRICIDAD PARA Ch:118766			2,606.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO A NEGOCIO Ch:118764			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE UNIFORMES.			1,100.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118768			4,700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE UNIFORMES. Ch:118767			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:118771			600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REPARACION DE MOTO. Ch:118779			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EQUIPO DEPORTIVO. Ch:118773			1,200.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE PUERTA. Ch:118778			1,250.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE RECIBO DE AGUA. Ch:118775			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:118781			1,250.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118777			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:118796			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR SERVICIO DE ELECTRICIDAD. Ch:118801			2,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:118792			450.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE COMPUTADORA. Ch:118799			1,250.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR ADEUDO EN AGUA Y DRENAJE. Ch:118802			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:118798			1,250.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:118794			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118803			4,950.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE RENTA.		-	1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			GRATIFICACION POR SERVICIO SOCIAL EN LA TESORERIA MUNICIPAL Ch:118819			2,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYOS CORRESPONDIENTES A LA 2A Q DE AGOSTO /2023 Ch:118832			17,300.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118835			10,400.00

5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE RENTA CASA-HABITACION.			-	2,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PAR EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:118875				750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:118876				500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE RENTA CASA-HABITACION. Ch:118879 CCh:118879				2,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118880				700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE PUPTRE ESPECIAL. Ch:118887				850.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:118885				1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA CURBIR RECIBO DE LUZ. Ch:118883				500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE LONA DE NEGOCIO. Ch:118886				1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MAQUINA DE SOLDAR. Ch:118888				1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:118890				10,300.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PUERTA 1.00 X 2.00 CON POSTIGO(IZQUIERDA				4,060.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		COLCHON MATRIMONIAL MOD GENESIS				2,088.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE TOLDO. Ch:118908				700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRAMITES LEGALES. Ch:118894				3,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE RENTA. Ch:118901				1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE RENTA CASA-HABITACION.				2,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE TELEVISION. Ch:118896				800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:118900				1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE CEMENTO. Ch:118905				750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118906				1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE LAMINAS. Ch:118903				1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO EN SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:118897				700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO EN EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:118902				4,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO. Ch:118910				1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE RENTA CASA-HABITACION. Ch:118898				450.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118920				7,200.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LETRINA				6,599.99
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		RENTA DE MOTO BOMBA #4 WACKER 3 PULGS. C				522.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SERVICIO DE REVOLVEDORA 1/2 SACO				6,960.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE RENTA CASA-HABITACION.			-	2,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:118909				500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS Ch:118930				850.00

5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:118924			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118943			4,700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAQUETES DE PAÑALES			25,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SILLA DE RUEDAS 18" NEGRA FIJA/REMOVIBLE			30,508.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REHABILITACION Y DESAZOLVE DE POZO			46,400.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MOVIMIENTO DE EQUIPO Y MANIOBRAS			21,460.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:118947			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE TOLDO. Ch:118951 CCh:118951 Ch:118957			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE RENTA DE INSTALACIONES PARA FERTILIZANTE. Ch:118954			2,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:118946			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CONSULTA DENTAL. Ch:118953			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE BATERIA PARA AUTOMOVIL. Ch:118950 CCh:118950 Ch:118956			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:118949			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE CELULAR. Ch:118952			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE ARTICULOS DEPORTIVOS. Ch:118948			1,700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118972			553.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:118970			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118978			7,450.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2951			2,223.25
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE REFRIGERADOR. Ch:118997			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118996			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE RENTA. Ch:118992			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE TENIS PARA NEGOCIO. Ch:118998			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:119001			400.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119000			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:118995			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118994			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE REFRIGERADOR. Ch:118993			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118991			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:119011			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119023			6,950.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:119047			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE PLANTILLAS. Ch:119051			600.00

5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE TRANSPORTE. Ch:119052			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:119055			2,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:119056			1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119057			9,450.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			VIAJES DETIERRA AMARILLA			44,080.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			RENTA DE RETROEXCAVADORA			20,880.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			RENTA DE RETROEXCAVADORA			20,880.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			VIAJES DE TIERRA AMARILLA			41,760.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			VIAJES DE TIERRA AMARILLA			58,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE NEGOCIOS. Ch:119038			450.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119039			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119040			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:119035			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR SERVICIO DE ELECTRICIDAD. Ch:119034			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE COMPRA DE CEMENTO. Ch:119033			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:119032			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE CELULAR. Ch:119031 CCh:119031 Ch:119097			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE MUDANZA. Ch:119064			1,200.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:119067			600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA CUBRIR COSTO DE RECIBO DE LUZ. Ch:119070			400.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119084			10,550.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE VIDRIOS. Ch:119095			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR COSTO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:119094			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:119090			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:119091			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO PARA INST Y SUM DE SERV ENERGIA ELECTRICA CARR NAC VICT-LIN KIM 128-129 EJIDO LA GRANJA Ch:1			67,089.90
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:119111			5,100.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			SILLA DE RUEDAS 18" NEGRA FIJA/REMOVIBLE			30,508.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			TERMINAL PARA ARRIBA AEROMOTOR #8 INCLUY			24,360.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:119123			650.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE PARILLA PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:119119			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRAMITE DE HIPOTECA Ch:119120			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119116			1,000.00

5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119122				700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			ESTUDIO GEOFISICO PARA LA OBTENCION DE A				6,960.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			ESTUDIO GEOFISICO PARA LA OBTENCION DE A				3,480.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR ADEUDO DE SERVICIO DE LUZ.			-	500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO.			-	600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA CURBIR SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE.			-	700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS.			-	500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS.			-	500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			LAVADO DE TINACO DE CONCRETO Y DESINFECT				7,946.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE Ch:119150				600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:119156				1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA NEGOCIO. Ch:119151				800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:119148				600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE VIDRIO DE CARRO. Ch:119145				2,400.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE LAMINAS. Ch:119158				800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:119163				1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:119166				400.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119175				7,700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO.			-	700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE FAC # B2016, B1996 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2950				6,086.85
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE FAC # B2016, B1996 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2950				27,625.36
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO POR CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2951				2,244.74
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª SEPTIEMBRE/2023 Ch:119202				7,400.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE FACTURAS #BJJEG25111, 25109 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2949				719.40
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE FACTURAS #BJJEG25111, 25109 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2949				4,676.10
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE VIDRIO PARA CARRO. Ch:119188				750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119186				1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRAMITE DE PAPELERIA. Ch:119185				450.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119195				500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO.				700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:119192				750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:119199				700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			RENTA DE TOLDO				928.00

5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		RENTA DE TABLON			313.20
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		RENTA DE SILLA METALICAS			487.20
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:119207			10,400.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.			5,550.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:119220			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR ESTUDIO MEDICO. Ch:119222			550.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOSOS RECURSOS PARA COMPRA DE MOTOSIERRA. Ch:119225			2,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:119223			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.			5,550.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119226			5,550.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE ABANICO. Ch:119247			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:119246			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119255			5,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA D ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE TABLET. Ch:119228			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONQA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE RODILLERA. Ch:119229			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:119230			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE RENTA. Ch:119233			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA CUBRIR SERVICIO FUNERARIO. Ch:119236			900.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:119248			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119250			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO EOCNOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE CPU. Ch:119249			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:119259			2,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECNOMICO PARA PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE LAPTOP. Ch:119260			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPLRA DE POLINES. Ch:119267			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:119265			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:119264			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:119263			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119276			8,200.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:119280			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE CEMENTO. Ch:119279			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119281			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NGOCIO. Ch:119278			1,200.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:119277			2,000.00

5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE LAMINAS. Ch:119282			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR GASTO DE HISPITALIZACION. Ch:119293			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119299			8,550.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MIXTO MTO3			2,923.20
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		VARILLA CORRUGADA 1/2X9..15			4,309.20
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG			2,415.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MALLA ELECTROSADA MTO			840.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		TUBO PVC SANITARIO 4			269.84
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARENA NO.5 MTO3			1,461.60
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		VARILLA CORRUGADA 1/2 X 9.15M			7,686.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ALAMBRE RECOCIDO			239.40
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		CEMNETO MONTERREY 50 KG			5,796.01
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		CODO PVC SANITARIO 4X90			25.20
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ANILLO 12 X 16 KG			466.20
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		TEE PVC SANITARIO 4X4			31.51
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MIXTO MTO3			1,827.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		BLOCK #6			3,139.49
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:119302			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA MATERIAL DE CONSTRUCCION.			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO ELECTRICO. Ch:119303			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE LAMINAS.			600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA MATERIAL DE CONSTRUCCION. Ch:119312			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119305			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE TOLDO PARA NEGOCIO. Ch:119322			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:119320			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA NEGOCIO. Ch:119319 CCh:119319 Ch:119331			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE LAMINAS. Ch:119328			600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PEROSNA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MATERIA DE CONSTRUCCION. Ch:119330 CCh:119330			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119327			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:119326			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:119325 CCh:119325			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE CELULAR. Ch:119321			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119317			800.00

5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE ESTUFA. Ch:119314				1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE TOLDO. Ch:119315				600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MATERIA DE CONSTRUCCION. Ch:119333				500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA MATERIAL DE CONSTRUCCION.			-	500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE LAMINAS.			-	600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MATERIA DE CONSTRUCCION.			-	500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS.			-	500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE FACTURAS #B2079,2005, 2031 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2950				11,457.60
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE FACTURAS #B2079,2005, 2031 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2950				36,043.70
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2951				2,167.88
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:119334				500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119335				6,850.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119345				8,700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			ANDADERA DE ALUMINIO RECIPROCA				1,200.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:119358				1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:119356				800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:119348				1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:119357				2,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE LAPTOP. Ch:119355				1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119353				750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:119352				500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ADEUDO EN AGUA Y DRENAJE. Ch:119350 CCh:119350 Ch:119351				750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE TELEVISOR. Ch:119349				1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119362				8,750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MATERIAL. Ch:119370				1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119368 CCh:119368 Ch:119388				1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE RENTA. Ch:119366				500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:119369				1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119398				7,300.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:119379				500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR ADEUDO DE AGUA. Ch:119374				1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA NEGOCIO.				1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MATERIAL DE CONSTRUCCION. Ch:119372				2,500.00

5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MATERIAL DE CONSTRUCCION. Ch:119371			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119407			7,700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª SEPTIEMBRE/2023 Ch:119417			17,600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AJUSTE POR ERROR EN BANCO CH 118066. PAGARON DE MENOS			-
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE FAC #BJJEG25221, 25219 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2949			5,515.40
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE FAC #BJJEG25221, 25219 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2949			15,826.80
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2951			2,209.65
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119424			8,950.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		VIAJES DE RELLENO DEL RIO			58,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		RENTA DE RETROEXCAVADORA \$450 X HRA			8,352.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		VIAJES DE RELLENO DEL RIO			34,800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		RENTA DE RETROEXCAVADORA \$450 X HRA			8,352.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA.		-	850.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA.		-	750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE TABLET. Ch:119438			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119468			11,650.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE FACTURAS #BJJEG25375 Y 25373 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Tr:2949			5,515.40
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE FACTURAS #BJJEG25375 Y 25373 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Tr:2949			16,546.20
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE AGUA. Ch:119440			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA REFRIGERADOR. Ch:119446			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBIR COMPRA DE TABLET. Ch:119448 CCh:119448 Ch:119454			850.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRANSPORTE. Ch:119445			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:119443			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE AGUA. Ch:119441			550.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:119439			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA.			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA.			850.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR ADEUDO DE SERVICIO DE AGUA. Ch:119463			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR INFONAVI. Ch:119459			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:119461			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:119460			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A LA ESC. PROF. SERAFIN PEÑA DEL EJIDO EX HACIENDA DE GUADALUPE PARA RENTA DE ANDMI Ch:119458			1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO ELECTRICO. Ch:119457			500.00

5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:119466			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:119467			550.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:119465			850.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA GASTOS FUNERARIOS.			- 1,250.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA GASTOS FUNERARIOS.			1,250.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE INSTRUCTOR DE BANDA DE GUERRA. Ch:119472			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA GASTOS FUNERARIOS. Ch:119479			1,250.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE FACTURA POR CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Tr:3028			2,248.37
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119480			10,200.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR SERVICIO DE AGUA. Ch:119496			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119500			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:119504			2,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:119501			1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE BATERIA PARA CAMIONETA. Ch:119490			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGAR SERVICIO DE AGUA.			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MATERIAL DE CONSTRUCCION. Ch:119506			1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE ELECTRICIDAD. Ch:119499			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:119502			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE BATERIA DE AUTO. Ch:119488			2,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119487			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:119509			600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA NEGOCIO.			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:119491			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA CUBRIR ADEUDO DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:119503			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:119493			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA CUBRIR ADEUDO DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:119489			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119486			6,450.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGAR SERVICIO DE AGUYA.			- 750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGAR SERVICIO DE AGUA.			- 750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA NEGOCIO.			- 1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGAR SERVICIO DE AGUYA.			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR SERVICIO DE AGUA. Ch:119514			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE FACT#BJJEG25476, 25478 PO CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:3026			5,515.40

5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE FACT#BIJEG25476, 25478 PO CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:3026			13,428.80
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119519			5,950.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		TUBO GALV. 1 1/4 X6 MTS			3,307.50
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DEVOLUCION DE APOYO DE LIZETH ALEJANDRA PUENTE VALLADARES DE JUL Y AGO.			-
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DEVOLUCION E APOYO DE LAURA CECILIA CONTRERAS DEL MES DE AGOSTO			-
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE 585 HORAS MAQUINA TRABAJADAS EN EJIDO GATOS GUEROS PARA LIMPIEZA DE PRADERAS, PDR-18-2022 Tr:159			542,880.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119526			1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:119524			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:119521			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MATERIAL DE CONSTRUCCION. Ch:119532			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PARTICIPACION EN TORNEO DE PESCA. Ch:119530			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:119528			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA GASTOS FUNERARIOS. Ch:119529			1,250.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE AGUA. Ch:119534			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE CELULAR. Ch:119533			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:119531			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:119545			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA PAGAR RENTA DE BODEGA PARA ALMACENAR FERTILIZANTE. Ch:119540			2,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:119549			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS.			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE COMPUTADORA. Ch:119548			1,200.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE IMPERMEABILIZANTE. Ch:119550			600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE TARJA. Ch:119543			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRAMITES DE PAPELERIA. Ch:119555			1,200.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119554			8,650.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE REFRIGERADORES. Ch:119557			600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE AGUA. Ch:119559			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:119561			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A ALBERGUE DE MASCOTAS. Ch:119567			5,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS Ch:119562			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE ESTUFA. Ch:119560			650.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE CABLE ELECTRICO. Ch:119556			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRANSPORTE A MONTERREY. Ch:119573			2,000.00

5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE AGUA. Ch:119576			400.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119575			15,250.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:119582			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA ASISITIR A RETIRO DE SACERDOTES Y LAICOS. Ch:119579			2,400.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:119586			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:119587			600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYOE ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS REUCRSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:119588			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE AGUA. Ch:119590			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE VARILLAS. Ch:119583			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119601			5,300.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119604			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA ESTUDIO DE COLONOSCOPIA. Ch:119603			3,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:119602			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE CAMA Y COLCHON. Ch:119619			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA VAPORERA. Ch:119612			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE UNIFORME DE FUTBOL. Ch:119618			2,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119617			600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:119621			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE TRIPLAY. Ch:119622			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE RENTA. Ch:119627			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE LAPTOP. Ch:119624			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE TANQUE DE GAS. Ch:119623			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119636			8,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			TUBO DE FIERRO EN 8 PULGADAS			23,490.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PERFORACION EN 8 PULG.			69,600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE COMPUTADORA. Ch:119653			2,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE RENTA. Ch:119650			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIOS. Ch:119649			1,200.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA COMRA DE IMPERMEABILIZANTE. Ch:119642			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE. Ch:119640			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE TABLET. Ch:119646			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA NEGOCIO. Ch:119644			1,200.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE LAMINAS. Ch:119648			1,500.00

5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE IMPERMEABILIZANTE. Ch:119647			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE REFRIGERADOR. Ch:119645			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:119654			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119659			4,450.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE VIDRIO.			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA NEGOCIO. Ch:119660			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:119661			850.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª OCTUBRE/2023 Ch:119695			10,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA CUBRIR COSTOS DE ALIMENTOS ESPECIALES. Ch:119676			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO PARA PAGO DE AGUA, POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:119674			1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE LAVADORA. Ch:119688			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE VIDRIO.			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE IMPERMEABLE. Ch:119687			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE AGUA. Ch:119684			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA NEGOCIO. Ch:119682			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:119681			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE AGUA. Ch:119680			450.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE VIDRIO. Ch:119689			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PAA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119698			9,150.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA UTILES ESCOLARES.			600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:3028			2,245.35
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE FACTURA #B1922 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:3027			4,515.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE FACTURA #B1922 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:3027			3,833.10
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE LAPTOP. Ch:119707			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE CABLE. Ch:119710			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR COMPRA DE COMPUTADORA. Ch:119705			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA NEGOCIO. Ch:119706			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE LAVADORA. Ch:119709			900.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE CELULAR. Ch:119708			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA UTILES ESCOLARES.			600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:119712			400.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:119714			1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119719			8,550.00

5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO FIJO DE CAJA CHICA PARA DEPENDENCIA DE SECRETARIA PARTICULAR. Ch:119724			756.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:119735			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA CUBRIR RENTA DE CASA-HABITACION. Ch:119737			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA ARREGLO DE TRICICLO. Ch:119739			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE PUERTA. Ch:119729			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:119742			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA CUBRIR ADEUDO DE AGUA. Ch:119738			1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE IMPERMEABILIZANTE. Ch:119736			600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE RENTA DE CASA HABITACION. Ch:119734			1,200.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA REPARACION DE GUITARRA. Ch:119733			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE BLOCKS. Ch:119727			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE TABLET. Ch:119748 CCh:119748 Ch:119753			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119755			5,950.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAQUETES DE PAÑALES			25,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE TANQUE DE GAS. Ch:119759			2,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA CONSTRUCCION DE TECHO Ch:119766			1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO PARA PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:119768			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS PARA CONSTRUCCION DE TECHO. Ch:119767			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE CEMENTO. Ch:119769			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MATERIAL DE CONSTRUCCION. Ch:119770			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:119774			600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119775			8,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE TABLET. Ch:119790			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS PARA TRAMITES LEGALES. Ch:119787			1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:119799			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR COMPRA DE LAPTOP. Ch:119792			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:119788			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR COSTO DE TRANSPORTE EN COMPETENCIA DE CORDOBA. Ch:119794			5,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119785			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA CUBRIR COSTO DE REFRIGERADOR. Ch:119784			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119805			8,850.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:119811			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE TUBERIA. Ch:119817			1,000.00

5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:119813			1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE ADEUDO POR SERVICIO FUNERARIO. Ch:119810			3,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE TOLDO. Ch:119809			600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE DESPENSA. Ch:119808			2,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:119828			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA GASTOS FUNERARIOS. Ch:119826			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA NEGOCIO. Ch:119824			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CONSTRICION DE FOSA. Ch:119827			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:119829			9,850.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119835			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119834			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119831			400.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REPARACION DE INSTRUMENTO MUSICAL. Ch:119836			900.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119846			7,750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:119849			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:119848			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO, Ch:119851			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:119853			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:119854			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:119857			600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119850			1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			ISMAEL GERARDO PEÑA VEGA			430.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			VICENTE RIVERA SRA IMELDA RODRIGUEZ			300.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			JUANA ELISA MEDRANO LERMA			390.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			FLORENCIA BUENO SOTO			300.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			SANDRA ELIZABETH LUGO CASTILLO			390.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119865			8,450.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE TOLDO. Ch:119874			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE TABLET. Ch:119871			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA NEGOCIO. Ch:119882			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:119880			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS PARA COMPRA DE IMPERMEABILIZANTE. Ch:119879			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:119878			800.00

5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE TABLET. Ch:119872			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119893			3,100.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PEROSNA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE LAPTOP.			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MATERIAL DE CONSTRUCCION. Ch:119899			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE SANITARIO. Ch:119898			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE SANITARIO. Ch:119897			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:119903			600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:119905			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE TOLDO. Ch:119900			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ADEUDO DE LUZ. Ch:119902			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PEROSNA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE LAPTOP.			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCADOS RECURSOS Ch:119910			8,550.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PRESTAMO PERSONAL A EMPLEADO ADCRITO AL DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTO CON NUMERO DE EMPLEADO 02757.			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:119934			2,550.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRAR DE TABLON. Ch:119936 CCh:119936 Ch:120082			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE LAPTOP. Ch:119922			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE TOLDO. Ch:119929			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS RECURSOS PARA ARREGLO DE PUERTO. Ch:119916			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR GASTO ENERGIA ELECTRICA. Ch:119923			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119917			450.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR SERVICIO DE ELECTRICIDAD. Ch:119928			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE IMPERMEABILIZANTE. Ch:119925			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE LAPTOP. Ch:119933			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:119935			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA DE IMPERMEABILIZANTE. Ch:119927			2,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE HERRAMIENTA. Ch:119926			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR SERVICIO DE RENTA DE CASA-HABITACION. Ch:119924			450.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119918			450.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO ELECTRICO. Ch:119915			1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE LAMINAS. Ch:119950			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119952			600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE ESTUFA Ch:119953			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PRESTAMO PERSONAL A EMPLEADO ADCRITO AL DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTO CON NUMERO DE EMPLEADO 02757. Ch:119948 CCh:119948			

5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119956			15,150.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MIXTO MTO3			3,654.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG			4,829.98
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		VIAJES DE RELLENO DEL RIO			118,900.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		RENTA DE RETRO CARGANDO MATERIAL \$450 XH			29,232.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PEROSNA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR ADEUDO DE AGUA Y DRENAJE. Ch:119954			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A COMUNIDAD DE EL CASCAJOSO PARA REALIZAR FIESTA PATRONAL DE SAN MARTIN DE PORRAS. Ch:119959			2,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE BLOCK. Ch:119963			1,300.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMUNIDAD EJIDO NUEVO CERRO PRIESTO PARA LLEVAR A Ch:119962			1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª OCTUBRE/2023 Ch:119980			19,600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119977			10,750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:3028			5,994.51
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:3028			802.59
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE FACTURAS # BJEG25633, 25631, 25762, 25897, 26011 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICI Tr:3026 Tr:3120			4,796.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE FACTURAS # BJEG25633, 25631, 25762, 25897, 26011 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICI Tr:3026 Tr:3120			12,875.82
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE TABLET. Ch:119988			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE IMPERMEABILIZANTE. Ch:119990			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE IMPERMEABILIZANTE. Ch:119991			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA NEGOCIO. Ch:119989			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE TOLDO. Ch:119987 CCh:119987 Ch:120084			850.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119994			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE TOLDO. Ch:119992			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119993			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A COMUNIDAD DE EL EJIDO RIO VERDE PARA CUBRRI SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:119995			15,518.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE HERRAMIENTA. Ch:120039			1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR RENTA DE CASA-HABITACION. Ch:119999			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120000			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120021			10,600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE CAMA.			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE HERRAMIENTA.			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO EOCNOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA ADEUDO DE AGUA. Ch:120052			1,200.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRAMITES LEGAES. Ch:120059			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PEROSNA DE BAJOS RECURSOS. Ch:120053			500.00

5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE CAMA.			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:120057			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE ADEUDO POR INFRACCION. Ch:120047			3,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120054			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE CAMA. Ch:120058			850.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PAA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120061			7,650.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUADRO DE DANZA. Ch:120062			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE. Ch:120070			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MATERIAL DE CONSTURCCION. Ch:120071			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO Ch:120072			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA DE COMPRA DE ESTUFA. Ch:120069			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA DE PAGO DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:120068			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE TOLDO Ch:120067			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE AGUYA Y DRENAJE. Ch:120066			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:120064			600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120085			7,750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NORMA E SANCHEZ			390.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		CARMEN RODRIGUEZ SALAZAR			390.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SILIVA CRUZ SALINAS			390.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FELICITAS RANGEL VAZQUEZ			390.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		JESSICA JUDITH VALADEZ			300.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		BALONES FUTTRE #5			1,529.99
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA DE COMPRA DE TOLD Ch:120090			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA DE COMPRA DE IMPERMEABILIZANTE. Ch:120089			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:120098			1,200.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:120093			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		JOYA MANZANA			115.50
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:120099			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		COCA COLA 11			456.49
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		JOYA PONCHE			154.01
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA NEGOCIO. Ch:120091			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120092			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120110			8,650.00

5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SILLA DE RUEDAS 18" FIJA/ REMOVIBLE NEGR			30,508.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PANEL SOLALR 460W			9,280.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		CONSULTAS PSIQUIATRICAS, PSICOLOGICAS E INTERNAMIENTO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Tr:6678			9,800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120113			6,900.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO PARA ASISTIR A SEPTIMO ENCUENTRO BINACIONAL "FORTALECIMIENTO DE LIDERAZGOS TRANS Ch:120117			3,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120122			7,850.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120168			6,300.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE UNIFORMES ESCOLARES.		-	1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE CONSTRUCCION.		-	2,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:120130			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE TOLDO. Ch:120125			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MATERIAL DE CONSTRUCCION. Ch:120127			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120129			2,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:120134			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE IMPERMEABILIZANTE. Ch:120128			1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE UNIFORMES ESCOLARES.			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE IMPERMEABILIZANTE. Ch:120124			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:120145			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE UNIFORMES ESCOLARES. Ch:120147			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE CONSTRUCCION. Ch:120148			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:120144			900.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:120143			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA DE COMPRA DE COMPUTADORA. Ch:120146			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MOTOSIERRA. Ch:120152			2,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE CONSTRUCCION.			2,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:120149			600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PEROSNA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MATERIAL DE CONSTRUCCION. Ch:120150			2,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120158			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120161			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA NEGOCIO. Ch:120160			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA UNIFORMES ESCOLARES. Ch:120167			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SILLA DE RUEDAS 18" NEGRA FIJA/REMOVIBL			30,508.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:120183			500.00

5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE PLAYERAS. Ch:120192			1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE VENTANAS, Ch:120185			600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:120195			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120182			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE PUERTA. Ch:120184			1,200.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120189			600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE MATERIAL DE CONSTRUCCION. Ch:120190			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRAMITES LEGALES. Ch:120187			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE UNIFORMES ESCOLARES. Ch:120194			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:120196			9,150.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE TOLDO.			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			BALON FUTBOL #5 FUTTRE SPORTING			2,960.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE LAMINAS. Ch:120207			1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE TOLDO. Ch:120204			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE HERAMIENTA. Ch:120203			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:120211			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE TOLDO.			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:120212			2,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR ADEUDO DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:120205			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE TOLDO. Ch:120214			4,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			LAMINA GALVANIZADA R101X10 PIE CAL 28			8,211.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			POLIN 3X 1.5 X 6 MTS CAL 14			2,772.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:3119			2,995.98
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120216			4,700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120216			11,900.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA NEGOCIO. Ch:120223			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:120227			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA NEGOCIO. Ch:120226			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR RENTA DE CASA HABITACION. Ch:120224			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:120220			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:120222			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MATERIAL DE CONSTRUCCION. Ch:120231			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:120244			7,800.00

5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO PARA PAGO DE ADEUDO DE AUTOMOVIL POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:120249			1,200.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO PARA TRAMITES LEGALES POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:120251			2,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO PARA NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:120252			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO PARA PAGO DE AGUA Y DRENAJE POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:120254			650.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:120255			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:120261			6,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª NOVIEMBRE/2023 Ch:120279			9,400.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:120270			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:120273			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA CUBRIR SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:120266			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE UNIFORMES. Ch:120269			6,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE BULTOS DE CEMENTO. Ch:120264			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA NEGOCIO. Ch:120265			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:120275			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120277			4,400.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE COMPRESOR. Ch:120285			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS REUCRSOS PARA FESTEJO DEL DIA DEL CARTERO Y EMPLEADO POSTAL. Ch:120289			2,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS REUCRSOS PARA COMPRA DE MATERIAL DE CONSTRUCCION. Ch:120288			1,250.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MATERIAL. Ch:120286			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA NEGOCIO. Ch:120287			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE LAMINAS. Ch:120284			1,400.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA NEGOCIO. Ch:120302			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:120296			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REVISION Y REPARACION A BOMBA SUMERGIBLE			2,088.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			CAPACITOR 30 MFD 460V			292.32
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120308			7,400.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			TEFLON DE 1/2			3.14
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			LLAVE DE CONTROL RUGO 1/2 X 1/2			111.30
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			Vla40 COFLEX LAVABO 1/2 X 1/2 X 40CM			189.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PARA COMPRA DE MATERIAL DE CONSTRUCCION.			- 1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE UNIFORMES ESCOLARES. Ch:120314			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE MATERIAL DE CONSTRUCCION. Ch:120319			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE CABLE ELECTRICO. Ch:120316			1,000.00

5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PARA PAGOS DE ADEUDO DE TITULACION. Ch:120312				3,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:120320				500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:120313				1,200.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE PINTURA. Ch:120317				1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA NEGOCIOS. Ch:120326				1,200.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO EN SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE. Ch:120310				2,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PARA COMPRA DE MATERIAL DE CONSTRUCCION.				1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE LAMINAS. Ch:120318				1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE PINTURA. Tr:6807				1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:120325				2,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120324				2,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120335				7,850.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			RENTA DE RETROEXCAVADORA 450 X HRS				12,528.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			VIAJES DE RELLENO DEL RIO				34,800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPISICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS.				- 19,850.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:120354				450.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE IMPERMEABILIZANTE. Ch:120350				1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE COLCHON. Ch:120347				500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE LAMINAS. Ch:120355				800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE TOLDO. Ch:120352				1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICO. Ch:120351				600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE HERRAMIENTA. Ch:120349				1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPISICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS.				19,850.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPISICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120359				19,850.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA LA COMPRA DE IMPERMEABILIZANTE. Ch:120381				800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:120364				1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE UNIFORMES ESCOLARES. Ch:120366				500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:120368				500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE IMPERMEABILIZANTE. Ch:120363				1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:120377				750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA CUBRIR PAGO DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:120373				500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA NEGOCIO. Ch:120365				1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:120369				500.00

5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:120386			2,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120387			6,200.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA INTEGRANTES DE DANZA MATACHINES GUADALUPANO DE LA COLONIA LOMAS DE VILLASECA. Ch:120388			15,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:120403			600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE MATERIAL DE CONSTRUCCION. Ch:120395			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRAMITES LEGALES. Ch:120404			1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA JADRINA DE NIÑOS SAMUEL MORSE PARA LA COMPRA DE MATERIAL DE CONSTRUCCION. Ch:120401			6,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE TOLDO. Ch:120400			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE COMPUTADORA. Ch:120407			1,800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE COMPUTADORA. Ch:120398			1,200.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA NEGOCIO. Ch:120406			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:120397			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE LAVADORA. Ch:120396 CCh:120396 Ch:120409 CCh:120409 Ch:120410			600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE IMPERMEABILIZANTE. Ch:120405			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRANSPORTE. Ch:120394			2,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120421			8,300.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE LAMINAS.			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REUB DE TR 6807 X ERROR SE CONTAB EN APOYOS DEBIENDO SER REEMB MEDICAMENTO			-
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE IMPERMEABILIZANTE. Ch:120429			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA NEGOCIO. Ch:120440			1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:120441			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PARTICIPACION EN TORNEO. Ch:120442			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:120437			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE IMPERMEABILIZANTE. Ch:120436			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA CUBRIR ADEUDO DE AGUA Y DRENAJE. Ch:120427			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA DRENAJE. Ch:120446			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE LAMINA. Ch:120445			1,200.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE MATERIAL DE CONSTRUCCION Ch:120435			600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE MATERIAL DE CONSTRUCCION. Ch:120433 CCh:120433 Ch:120453			2,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA LA COMPRA DE MATERIAL DE CONSTRUCCION. Ch:120432			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE IMPERMEABILIZANTE. Ch:120431			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA MATERIAL DE CONSTRUCCION. Ch:120430			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE LAMINAS.			1,000.00

5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE IMPERMEABILIZANTE. Ch:120434			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE LAMINAS. Ch:120428			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120454			10,250.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE UN REGRIGERADOR. Ch:120473			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE IMPERMEABILIZANTE. Ch:120477			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE MATERIAL DE CONSTRUCCION. Ch:120476			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REPARACION DE CAMIONETA. Ch:120465			650.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSO. Ch:120466			900.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE CELULAR. Ch:120481			650.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE IMPERMEABILIZANTE. Ch:120478			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE IMPERMEABILIZANTE. Ch:120475			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE CELULAR. Ch:120472			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE TANQUE DE OXIGENO. Ch:120471			1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:120468			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120464			600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120487 CCh:120487 Ch:120488			5,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE TABLET.			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:120491			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MAQUINA SOLAR. Ch:120504			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE CELULAR. Ch:120506			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:120508			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS POR TORNEO DE BEISBOL EN MAZATLAN. Ch:120500			2,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE TABLET.			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECUSOS PARA CUBRIR TRAMITE VEHICULAR. Ch:120516			4,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE ELECTRICIDAD. Ch:120511			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA CUBRIR SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE. Ch:120507			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:120505			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE IMPERMEABILIZANTE. Ch:120499			950.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE IMPERMEABILIZANTE. Ch:120498			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE IMPERMEABILIZANTE. Ch:120497			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE BULTO DE CEMENTO. Ch:120496			1,200.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE TABLET. Ch:120515			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120518			9,150.00

5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA NEGOCIO. Ch:120526			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRAMITE LEGALES. Ch:120520			650.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120522			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120524			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE. Ch:120519			600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE IMPERMEABILIZANTE. Ch:120532			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE IMPERMEABILIZANTE. Ch:120525			950.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE TOLDO. Ch:120527			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120523			1,400.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE TOLDO. Ch:120528			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120539			8,350.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE LAMINAS. Ch:120545			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE IMPERMEABILIZANTE. Ch:120559			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120566			5,950.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE IMPERMEABILIZANTE.			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2º NOVIEMBRE/2023 Ch:120569			19,700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE LAMINAS. Ch:120546			900.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:120550			1,200.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CIRUGIA DE CATARATAS. Ch:120557			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:120552			850.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE IMPERMEABILIZANTE.			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE LAMINAS. Ch:120549			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE BULTO DE CEMENTO. Ch:120548			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE IMPERMEABILIZANTE. Ch:120560			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE IMPERMEABILIZANTE. Ch:120547			900.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA LAMINAS. Ch:120587			1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:120594			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE UNIFORMES ESCOLARES. Ch:120591			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE UN CASCO DE SEGURIDAD. Ch:120597			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:120589			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS. Ch:120590			1,200.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:120593			700.00

5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:120598			1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE UNIFORMES DEPORTIVOS. Ch:120599			450.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE IMPERMEABILIZANTE. Ch:120600			450.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE IMPERMEABILIZANTE. Ch:120601 CCh:120601 Ch:120604 CCh:120604 Ch:120605			900.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE IMPERMEABILIZANTE. Ch:120602 CCh:120602 Ch:120606			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE IMPERMEABILIZANTE. Ch:120603 CCh:120603 Ch:120607			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120614			12,050.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			AJUSTE A TR. 3053 DEL 01 NOV A NOMBRE DE IRVING ALEXIS GALVAN			18.83
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:3120			249,509.50
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE FAC #BJJEG26410,26408, 26551, 26549, 26296,26298 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIA Tr:3120 Tr:7014			17,470.40
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE FAC #BJJEG26410,26408, 26551, 26549, 26296,26298 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIA Tr:3120 Tr:7014			33,541.46
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:3119			2,250.19
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:7015			4,497.60
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:7015			94.18
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE CABLE ELECTRICO. Ch:120621 CCh:120621 Ch:120638			600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE TANQUE DE OXIGENO. Ch:120631			1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:120630			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120628			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE GUATANA. Ch:120626			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120625			1,250.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:120624			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MATERIAL DE CONSTRUCCION. Ch:120623			1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MATERIAL DE CONSTRUCCION Ch:120622			1,600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120641			9,200.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE PINTURA.			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE SUDADERA. Ch:120646			1,600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MAQUINA DE SOLDAR. Ch:120645			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE RENTA DE CASA/HABITACION. Ch:120649			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE PINTURA. Ch:120657			650.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA PINTURA			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE PINTURA.			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:120668			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:120648			500.00

5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:120650			600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE IMPERMEABILIZANTE. Ch:120652			900.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:120656			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:120665			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE PINTURA. Ch:120666			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAÑALES PARA ADULTO			31,249.99
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120669			6,800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:120680			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:120686			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRAMITES LEGALES. Ch:120684			1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:120677			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE LAMINAS. Ch:120681			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE IMPERMEABILIZANTE. Ch:120687			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AAPOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120709			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE. Ch:120697			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:120700 CCh:120700 Ch:120788			650.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120698			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE PIANO Ch:120702			1,250.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:120704			1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE IMPERMEABILIZANTE. Ch:120701			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PARTICIACION EN TORNEO. Ch:120699			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE IMPERMEABILIZANTE. Ch:120696			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE IMPERMEABILIZANTE. Ch:120695			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:120703			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120710			7,750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE TINACO. Ch:120714			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:120713			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE IMPERMEABILIZANTE. Ch:120729			850.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120726			1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:120715			1,400.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE LLANA. Ch:120716			2,400.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:120744			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120741			850.00

5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:120722			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE LAPTOP. Ch:120719			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE TOLDO. Ch:120727			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:120733			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE. Ch:120732			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMORA DE ESTUFA. Ch:120739			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE SREVICIO DE AGUA Y DRENAJE. Ch:120738			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PARTICIPACION EN MARATON DE 80KM. Ch:120734			3,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:120745			9,200.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE IMPERMEABILIZANTE.		-	600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE.		-	2,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA POSADA NAVIDEÑA DE ALUMNOS. Ch:120765			2,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:120764			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE. Ch:120767 CCh:120767			2,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA SOLVENTAR GASTOS FUNERALES. Ch:120763			900.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE RENTA DE CASA HABITACION. Ch:120759			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE CUOTAS ESCOLARES. Ch:120761			2,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE IMPERMEABILIZANTE. Ch:120776			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:120775			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE IMPERMEABILIZANTE.			600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:120774			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE IMPERMEABILIZANTE. Ch:120777			600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE. Ch:120779			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICIOND DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120780			9,100.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ALAMBRE RECOCIDO			67.20
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		VARILLA CORRUGADA 1/2X9.15			664.65
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		CLAVOS MADERA 2 1/2 KILO			40.95
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		CLAVOS CONCRETO 2 1/2 KILO			73.50
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FLETE DE PRODUCTOS			812.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MIXTO MTO3			1,096.20
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		CEMNETO MONTERREY 50 KG			1,690.49
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		VIAJES DE MATERIAL DE RIO			60,900.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		RENTA DE RETROEXCAVADORA			10,962.00

5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		RENTA DE RETROEXCAVADORA			12,528.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		VIAJES DE RELLENO DEL RIO			49,300.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		RENTA DE RETROEXCAVADORA			12,528.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		VIAJES DE MATERIAL DEL RIO			46,400.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SILLA DE RUEDAS 18" NEGRA FIJA/REMOVIBLE			30,508.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120787			7,600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HORAS DE BULLDOZER			17,400.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA REPARACION ELECTRICA DE CABLEADO EN VIVIENDA Ch:120791			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª DICIEMBRE/2023 Ch:120829			9,900.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª DICIEMBRE/2023 Ch:120830			17,800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA Ch:120799			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR Ch:120797			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE IMPERMEABILIZANTE Ch:120798			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO PARA LA REALIZACION DEL FESTEJO POR EL DIA DEL PAYASO Y EL ANIMADOR INFANTIL Ch:120802			2,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS Ch:120803			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE CENTRO DE REHABILITACION Ch:120804			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA ARREGLO DE TUMBA Ch:120805			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE CUOTA ESCOLAR Ch:120806			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA EL PAGO DE GRUA Ch:120807			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE MATERIAL DE CONSTRUCCION Ch:120808			1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS Ch:120809			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE CUOTAS ESCOLARES Ch:120810			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE POLINES Ch:120811			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE IMPERMEABILIZANTE Ch:120821			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE CUOTAS ESCOLARES Ch:120819			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE Ch:120820			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:120824			1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TONEO NACIONAL DE COPA PATA SALDA EN MAZATLAN. Ch:120826			4,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:120834			6,950.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE UNA ESTUFA Ch:120836			900.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE CELULAR Ch:120837			450.00

5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE ESTUFA Ch:120838			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE PARRILLA Y TANQUES DE GAS Ch:120841			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE ZAPATO ORTOPEDICO Ch:120843			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE IMPERMEABILIZANTE Ch:120845			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE CUOTA ESCOLAR Ch:120846			2,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA Ch:120847			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE RENTA DE CASA/HABITACION Ch:120848			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS Ch:120849			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS Ch:120850			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS POR ADEUDO Ch:120851			550.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE Ch:120852			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE UNA FEDULA Ch:120853			650.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS Ch:120854			1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE POSADA PROMOTORES VOLUNTARIOS DEL CENTRO DE Ch:120855			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA LA REALIZACION DE POSADA DE LOS NIÑOS DE ED. INICIAL Y PREESCOLAR DEL EJ. DE RA Ch:120856			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA LA REALIZACION DE POSADA DE PROMOTORES VOLUNTARIOS DEL CENTRO DE SALUD DE CAMAC Ch:120857			2,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA LA REALIZACION DE POSADA PARA PERSONAL DEL CONAFE Ch:120858			2,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA LA REALIZACION DE POSADA DE PROMOTORAS VOLUNTARIAS DEL CENTRO DE SALUD DE LA MO Ch:120859			1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO PARA COMPRA DE LAP. POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:120861			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:120862			3,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO PARA COMPRA DE IMPERMIABILIZANTE POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:120863 CCh:120863 Ch:120868			650.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:120864			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120869			7,450.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:7015			4,498.01
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:7015			540.10
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE FAC #BJJEG26828, 26830, 26652, 26654 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SER Tr:7014			6,616.40
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE FAC #BJJEG26828, 26830, 26652, 26654 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SER Tr:7014			23,393.70
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:120890			4,300.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO PARA EL SR. ANDRES REYES RIVERA Ch:120891			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO Ch:120892			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE PLANCHA PARA NEGOCIO Ch:120895			1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA Ch:120896			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE NEBULIZADOR Ch:120898			500.00

5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE TABLET Ch:120900			600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE PINTURA Ch:120901			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE CUOTAS ESCOLARES Ch:120903			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE IMPERMEABILIZANTE Ch:120907			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE CUOTA ESCOLAR Ch:120904			450.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO Ch:120905			2,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA Ch:120908			450.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE Ch:120909			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA NEGOCIO Ch:120910			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO PARA COMPRA DE BICICLETA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECUROS Ch:120912			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAL DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120919			4,950.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE IMPERMEABILIZANTE Ch:120923 CCh:120923 Ch:120939			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS Ch:120928			2,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA NEGOCIO Ch:120924			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE CUOTA ESCOLAR Ch:120926			600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE IMPERMEABILIZANTE Ch:120925			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS Ch:120929			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS Ch:120930 CCh:120930 Ch:121017			2,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS Ch:120931			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA ALUMNOS DE PREESCOLAR Ch:120927			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE CUOTA ESCOLAR Ch:120940			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE CUOTA ESCOLAR Ch:120941			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE IMPERMEABILIZANTE Ch:120942			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE CUOTA ESCOLAR Ch:120943			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE IMPERMEABILIZANTE Ch:120946			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS Ch:120947 CCh:120947 Ch:121068			2,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PARA LA REALIZACION DE POSADA AGENTES VOLUNTARIAS DEL CENTRO DE SALUD Ch:120948			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE BULTOS DE CEMENTO Ch:120949			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS Ch:120950			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE POSADA ALUMNOS DEL KINDER FERNANDO ADAME Ch:120951			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PERSONA DISCAPACITADA Ch:120952			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE IMPERMEABILIZANTE Ch:120953			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS Ch:120954			700.00

5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE CUOTA ESCOLAR Ch:120962			600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE CUOTA ESCOLAR Ch:120955			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE CUOTA ESCOLAR Ch:120956			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE MAQUINA DE COCER Ch:120957			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE POSADA PARA ALUMNOS DE LA TELESECUNDARIA Ch:120959			1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE CUOTA ESCOLAR Ch:120960			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE IMPERMEABILIZANTE Ch:120961			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PAGO DE CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO			3,761.87
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE GASTOS EFECTUADOS POR SECRETARIA PARTICULAR. Ch:120967			1,607.02
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:120968			3,900.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO PAA POSADA DE AGENTES VOLUNTARIOS PARA CENTRO DE SALUD. Ch:120990			1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ECASOS RECURSOS PARA COMPRA DE GUIRA. Ch:120984			2,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECUSOS. Ch:120995			900.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECUSOS PARA COMPRA DE MATERIAL DE ESTUDIO. Ch:120988			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A CLUB DE FUTBOL DE NECAXA VILLEGAS PARA COMPRA DE UNIFORMES DEPORTIVOS. Ch:120985			3,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECUSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE. Ch:120986			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECUSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:120987			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECUSOS Ch:120992			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECUSOS.			900.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO (SANTA CLAUS) Ch:120999			3,350.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECUSOS PARA COMPRA DE VIDRIO DE AUTOMOVIL. Ch:120994			3,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECUSOS. Ch:120993			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:121002			4,650.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECUSOS PARA NEGOCIO. Ch:121011			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECUSOS PARA LA COMPRA DE IMPERMEABILIZANTE. Ch:121013			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECUSOS PARA COMPRA DE MATERIAL DE CONSTRUCCION. Ch:121012			1,700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECUSOS PARA NEGOCIO. Ch:121009			2,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECUSOS PARA COMPRA DE MATERIAL DE CONSTRUCCION. Ch:121008			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA CON DISCAPACIDAD DE ESCASOS RECUSOS Ch:121019			700.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECUSOS PARA COMPRA DE IMPERMEABILIZANTE. Ch:121026			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECUSOS PARA PAGO DE RENTA DE CASAHABITACION. Ch:121025			600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECUSOS PARA CUBRIR COSTO EN CONCURSO DE BAILE. Ch:121024			2,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECUSOS PARA LA COMPRA DE UNIFORMES DEPORTIVOS. Ch:121023			3,000.00

5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECUSOS PARA PARA POSADA DE ALUMNOS ESC. PRIMARIA GRAL. VICENTE Ch:121020			3,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE UNIFORMES DEPORTIVOS. Ch:121022			10,200.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE IMPERMEABILIZANTE. Ch:121032			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE IMPERMEABILIZANTE. Ch:121031			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE RENTA DE CUOTA ESCOLAR. Ch:121037			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MOTOSIERRA. Ch:121038			1,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA NEGOCIO. Ch:121030			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A DELEGACION D-IV-2 DE PENSIONADOS Y JUBILADOS PARA LA REALIZACION DE POSADA. Ch:121036			2,500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EQUIPO DE FUTBOL. Ch:121029			4,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:121034			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE REFRIGERADOR. Ch:121039			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGAR CUOTAS ESCOLARES. Ch:121047			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:121046			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:121042			500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE IMPERMEABILIZANTE. Ch:121044			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE IMPERMEABILIZANTE.			600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE ESTUFA. Ch:121041			800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA NEGOCIO. Ch:121040			1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE IMEPRMEABILIZANTE. Ch:121048			600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA NEGOCIO.			750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE IMPERMEABILIZANTE.			- 600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO.			- 750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR.			- 500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA NEGOCIO.			- 1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO.			- 550.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO.			- 500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE UNIFORMES ESCOLARES.			- 600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS.			- 1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA NEGOCIO.			- 750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE HERRAMIENTA.			- 500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA PINTURA			- 500.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO.			- 600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE TRICICLO.			- 1,000.00

5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE ADEUDO EN SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE.			-	750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO.			-	750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECUSOS.			-	900.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AJUSTE POR CANCELACION DE CUENTAS POR PAGAR DE A ₂ OS ANTERIORES				750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AJUSTE POR CANCELACION DE CUENTAS POR PAGAR DE A ₂ OS ANTERIORES				1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AJUSTE POR CANCELACION DE CUENTAS POR PAGAR DE A ₂ OS ANTERIORES				1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AJUSTE POR CANCELACION DE CUENTAS POR PAGAR DE A ₂ OS ANTERIORES				600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA NEGOCIO.			-	750.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE BLOCK.			-	1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYOA PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA NEGOCIO.			-	1,000.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO PARA PAGO COLEGIATURA A PERSONA DE ESC. RECURSOS.			-	600.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:121070				3,250.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:121071				4,800.00
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO				2,251.20
5-2-4-1-1-0001	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:121079				8,900.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª Q ENERO/2023 Ch:114211				3,400.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114218				32,350.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICIONN DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:114248				2,850.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PRESONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL DIA 16 DE ENERO DE Ch:114277				3,100.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114276				2,150.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AJOYO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ALIMENTO ESPECIAL PARA SU HIJO AXEL MANUEL OVIEDO Ch:114295				500.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:114313				2,350.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114353				3,900.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114402				3,500.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PRESONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114400				2,900.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO DE ESCASOS RECURSO Ch:114416				2,200.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:114434				3,350.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114438				2,400.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114468				2,050.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REEPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114508				3,400.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª Q ENERO/2023 Ch:114540				5,700.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114519				3,300.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PRESONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114552				1,200.00

5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		44106 Ch:114564			1,500.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114608			1,850.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			12,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA INCA 250G			2,508.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		CAPILLA 800ML			4,391.20
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR STANDAR LA NUESTRA 900G			2,631.20
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAPEL HIG REGIO AIRE 300 HOJAS C/6 PZAS			3,035.99
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ENSALADA CAMPESINA DEL MONTE 215G			1,056.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AVENA 3 MINUTOS 380G BOLSA QUAKER			2,191.20
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MAIZENA 47G SABOR NUEZ			968.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DOÑA MARIA 125G MOLE			2,596.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOLIN 906G PINTO FRIJOL			3,432.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DELSEY MAX C/100 PZAS SERVILLETAS			1,663.20
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LA PERLA 200G MED CADEJO FIDEO			924.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PURE DE TOMATE 345G DEL FUERTE			1,452.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARIMASA 1KG			1,795.20
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LA NUESTRA 900G ARROZ			2,288.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		GALLETAS MARIA 170G GAMESA			1,408.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ATUN EN AGUA 140G ANCLA			1,452.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NESCAFE CLASICO 42G			6,036.80
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SELECTA 1KG HARINA			2,200.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NUTRILECHE 1LT TETRA UHT			1,971.20
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:114658			1,950.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:114656			1,900.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114679			3,350.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			196.14
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			798.91
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			497.93
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			299.60
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			798.54
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:114692			900.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114727 CCh:114727 Ch:114763			1,350.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:114769			2,250.00

5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114771			3,800.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARIMASA 1 K			204.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PURE DE TOMATE 345G DEL FUERTE			165.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LA NUESTRA 900G ARROZ			260.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA INCA 250G			295.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		CAPILLA 800 ML ACEITE			499.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOLIN 906G PINTO FRIJOL			390.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR STANDAR LA NUESTRA 900GR			299.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LA PERLA 180G MED PRECORT FIDEO			99.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SELECTA 1 KG HARINA			250.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DOÑA MARIA 125G MOLE			295.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		GALL. MARIAS 170G GAMESA			160.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ATUN EN AGUA 140G ANCLA			170.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NUTRI LECHE 1LT TETRA UHT			224.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NESCAFE CLASICO 42G			690.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:114792			3,100.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			999.98
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			796.44
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			796.41
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			799.31
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			799.78
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			799.66
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			298.89
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			798.63
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			798.75
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:114835 CCh:114835 Ch:114837			2,800.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114874			2,050.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª Q FEBRERO/2023 Ch:114876			3,600.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:114901			4,200.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114902			1,800.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOSO Ch:114946			1,950.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MAIZENA SOBRE CHOCOLATE47			918.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NESCAFE DOLCA 46 GRS			3,111.00

5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906GR				3,468.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARINA SELECTA 1K				2,448.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ACEITE KARTAMUS 900ML				4,845.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LECHE NUTRI LECHE 1 LTO (23				2,040.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PASTA CODOLISO 2 YEMINA 20				765.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA LLIRIO 500GMS				3,417.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARIMASA 1K				1,836.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ATUN TUNY ACEITE 140 GRM				1,479.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		GALLETAS MARIAS 170G GAMESA				1,377.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARROZ LA NUESTRA DE 900GRM				2,244.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR MORENA KGR				2,652.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114958				3,450.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114983				1,850.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA				794.70
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA				799.51
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.			-	4,900.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.				4,900.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115003				4,900.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115022				2,400.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115021				2,950.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOL PINTO FRIJOLIN 10/906 GRS.				3,348.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MAIZENA NUEZ 47 GRS.				1,104.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		GALL. MARIAS LA MODERNA 170 GRS.				2,736.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AVENA NOR-VER 30/400 GRS.				1,308.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARROZ NOR-VER 10/900 GRS.				2,364.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR ESTANDAR 5 ESTRELLAS 900 GRS.				2,724.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NESCAFE CLASICO 42 GRS.				8,304.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ELOTE DORADO DEL MONTE 24/225 GRS.				1,512.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MOLE DOÑA MARIA 24/125 GRS.				2,904.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NUTRI LITRO				2,220.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ATUN EN AGUA EL DORADO 130 GRS.				1,584.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA INCA 48/250 GRS.				3,228.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARINA LA PERLA 907 GRS.				3,072.00

5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ACEITE COMESTIBLE AVE 850 ML.			5,304.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PASTA DE FIDEO MEDIANO LA PERLA 20/200 G			1,824.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ATOLE MAIZENA FRESA 47 GRS.			1,162.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SAL BAHIA DE 500 GRS.			948.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HIG. ELITE COLOR 4/287 HJS			2,628.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ENSALADA DEL MONTE CAMPECINA 215 GRS.			1,260.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MASECA 10/1 KG.			2,388.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AXION LAVATRASTES LIQUIDO LIMON 12/490 M			2,988.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MAYONESA HELLMANS 12/390 GRS.			4,848.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PASTA PARA SOPA YEMINA CODO LISO 2 200 G			2,040.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:115029			2,600.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115065			1,350.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115084			2,650.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			799.72
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			797.04
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			793.39
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DEVOLUCION APOYO 1Q ENE-2Q ENE-1QFEB 2023 CRUZ FERNANDEZ GUILLEN			-
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPISICION DE GASTOS DE DEPENDENCIA DE DIF MUNICIPAL. Ch:115093			3,300.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115097			1,150.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª Q FEBRERO/2023 Ch:115126			5,600.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115131			2,100.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115180			3,800.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:115199			3,450.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPPSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115201			2,050.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARINA SELECTA			2,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARROZ NUESTRA 225G			550.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ACEITE CAPILLA 800ML			4,600.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LECHE NUTRI LECHE			2,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA LIRIO 250G			1,900.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR MORENA SWITEN 907G			2,700.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOL PONTO FRJOLIN 906G			3,550.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARI MASA			1,850.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PASTA CODO LISO 1 YEMINA 200G			850.00

5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR MORENA SWITEN 907G			1,725.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARIMASA			1,087.50
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA LIRIO 250G			1,575.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARINA SELECTA 1KG			1,237.50
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ACEITE KARTAMUS 900ML			3,525.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LECHE NUTRILECHE			1,350.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARROZ NUESTRA 454G			825.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SAL BAHIA 1KG BOLSA			862.50
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906G			2,287.50
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PASTA CODO LISO 2 YEMINA			525.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LECHE NUTRILECHE			1,800.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARINA SELECTA			1,650.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR MORENA SWITEN 907G			2,300.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ACEITE KARTAMUS 900ML			4,700.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARROZ NUESTRA 454G			1,100.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARIMASA			1,450.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SAL BAHIA			1,150.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA LIRIO 250G			2,100.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906G			3,050.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PASTA CODO LISO 2 YEMINA			700.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			12,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LECHE NUTRI LECHE 1 LTO (23 703)			160.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HIGIENICO PETALO 4/400 HOJAS			236.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MAIZENA SOBRE VAINILLA 47 G			76.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PURE DE TOMATE DEL FUERTE 210G			72.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARI MASA 1 KG			148.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR MORENA KGR			192.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AVENA 3 MINUTOS 380 GRM BOLSA QUAKER			156.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FIDEO GRUESO ITALPASTA 180 GR			128.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NESCAFE DOLCA 46 GRS			276.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARROZ LA NUESTRA DE 900 GRM			172.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SAL BAHIA 1 KG BOLSA			100.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARINA SELECTA 1K			160.00

5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ATUN TUNY EN AGUA 130 GRM CON SOYA			120.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ANTECA LIRIO 500 GRM			276.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ACEITE KARTAMUS 900 ML			384.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOL PINTO PROVEEDORA			232.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		GALLETAS DE ANIMALITOS GAMESA 500G			312.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		CONSUMATE MAGGI C/8+2			186.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PASTA CODO LISO 2 YEMINA 20			108.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ACEITE KARTAMUS 900 ML			588.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PASTA FIDEO MEDIANO YEMINA			108.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR MORENA KGR			318.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARINA SELECTA 1K			306.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NESCAFE DOLCA 46 GRS			384.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MAIZENA SOBRE CHOCOLATE 47			120.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HIGIENICO PETALO 4/400 HOJA			372.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARROZ LA NUESTRA DE 900GRM			252.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MASECA 1K			270.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOL PINTO 906 GR			426.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SAL BAHIA 1KG BOLSA			156.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		GALLETAS MARIAS 170 G GAMES			168.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ATUN TUNY ACEITE 140 GRM			198.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SERVILLETA DELSEY 450			168.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LECHE NUTRI LECHE 1 LTO (23			252.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA LIRIO 500 GRM			420.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			798.64
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			797.59
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			299.04
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			299.99
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115236			1,900.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:115237			4,300.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			499.55
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115246			3,550.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115266			2,150.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:115269			950.00

5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PRSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:115313 CCh:115313 Ch:115314			4,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ENSALADA CAMPESINA DEL MONTE 215G			1,188.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		CAPILLA 800ML ACEITE			4,356.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DELSEY MAX C/100 PZAS SERVILLETAS			1,663.20
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NUTRILECHE 1LT TETRA UHT			1,971.20
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NESCAFE CLASICO 42G			6,072.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRJOLIN 906G PINTO FRIJOL			3,432.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PURE DE TOMATE 345G DEL FUERTE			1,672.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MAIZENA 47G SABOR NUEZ			968.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR STANDAR LA NUESTRA 900GR			2,675.20
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAPEL HIG. REGIO AIRE 300 HOJAS C/4 PZA			3,036.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		GALL. MARIAS 170G GAMESA			1,452.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ATUN EN AGUA 140G ANCLA			1,716.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LA NUETRA 900G ARROZ			2,367.20
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DOÑA MARIA 125G MOLE			2,288.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AVENA 3 MINUTOS 380G BOLSA QUAKER			2,552.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARIMASA 1KG			1,795.20
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SELECTA 1KG HARINA			2,200.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA INCA 250G			2,595.99
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:115332			2,250.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:115363			2,400.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:115364			2,600.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			795.89
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			798.64
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			799.47
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			799.68
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			198.18
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			794.05
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115391			2,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:115423			2,250.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª MARZO/2023			- 45,051.25
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª MARZO/2023			45,051.25
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª MARZO/2023 Ch:115452			2,500.00

5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:11547			1,400.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:115473			4,800.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115482			1,250.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115510			2,700.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HIG. ELITE COLOR 4/287 HJS			2,628.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ATUN EN AGUA EL DORADO 130 GRS.			1,380.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ACEITE COMESTIBLE AVE 850 ML.			5,304.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOL PINTO FRIJOLIN 10/906 GR.			3,348.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARINA LA PERLA 907 GRS.			2,988.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ELOTE DORADO DEL MONTE 24/225 GR.			1,380.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ENSALADA DE VER DEL MONTE 24/215 GR			1,260.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MOLE DOÑA MARIA 24/125 GRS.			2,904.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NESCAFE CLASICO 42 GR.			8,304.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AXION LAVATRASTES LIQUIDO LIMON 12/490ML			2,988.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		GALL MARIAS LA MODERNA 170 GRS.			2,736.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARROZ NOR-VER 10/900 GRS.			2,364.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NUTRI LITRO			2,460.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PASTA P/SOPA YEMINA CODO LISO 2 200 GR			1,656.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ATOLE MAIZENA FRESA 47 GRS.			1,152.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PASTA DE FIDEO MEDIANO LA PERLA 20/200 G			1,824.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MAIZENA NUEZ 47 GRS.			1,104.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AVENA NOR-VER 30/400 GRS.			1,308.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SAL BAHIA DE 500 GR.			948.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MAYONESA HELLMANN'S 12/390 GRS.			4,428.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MASECA 10/1 KG.			2,388.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA INCA 48/250 GR.			3,228.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR ESTANDAR 5 ESTRELLAS 900 GRS.			2,724.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:115552			1,400.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASO SRECURSOS. Ch:115563			3,100.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115576			2,700.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115597			3,150.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115611			4,650.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			999.76

5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			999.27
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			999.93
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			999.83
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			995.42
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			998.25
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - Ch:115625			1,900.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115648			3,800.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115653			4,200.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:115657			1,800.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:115674			2,650.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª MARZO/2023 Ch:115755			5,200.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO E APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115709			2,900.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR MORENA SWITEN 907G			2,700.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906G			3,550.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARINA SELECTA			2,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARROZ LA NUESTRA 225G			550.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ACEITE CAPILLA 800ML			4,600.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA LIRIO 250G			1,900.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARI MASA			1,850.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LECHE NUTR LECHE			2,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PASTA CODO LISO 1 YEMINA 200G			850.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			12,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115760			3,850.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:115763			5,700.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:115772			2,950.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			299.80
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			991.93
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115797			1,650.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115842			4,700.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:115844			22,700.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOL PINTO FRIJOLIN 10/906 GRs.			3,348.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR ESTANDAR 5 ETRELLAS 900 GRs.			2,820.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ATOLE MAIZENA VAINILLA 47 GRs.			1,382.40

5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SAL BAHIA DE 500 GRS.				948.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ACEITE COMESTIBLE AVE 850 ML				5,304.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MAYONESA HELLMANS 12/390 GRS.				4,788.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PASTA DE FIDEO MEDIANO LA PELA 20/200 GR				1,824.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA INCA 48/250 GR.				3,432.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ATUN EN AGUA EL DORADO 130 GRS.				1,380.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NUTRI LITRO				2,460.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		GALL. MARIAS CUETARA 160 GRS.				3,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARINA EL GLOBO KG				2,676.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARROZ NOR-VER 10/900 GRS.				2,364.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MASECA 10/1 KG				2,388.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AVENA NOR-VER 30/400 GRS.				1,308.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NESCAFE CLASICO 42 GRS.				8,304.01
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HIG. ELITE COLOR 4/287 HJS				2,747.99
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MOLE DOÑA MARIA 24/125 GRS.				2,508.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PASTA P/SOPA YEMINA CODO LISO 2 200 GR				2,040.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ATOLE MAIZENA FRESA 47 GRS.				921.60
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AXION LAVATRATES LIQUIDO LIMON 12/490 ML				2,628.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ELOTE DORADO DEL MONTE 24/225 GRS.				1,380.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª ABRIL/2023 Ch:115894				1,900.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115897				3,100.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115910				2,950.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AVENA 3 MINUTOS 380G BOLSA QUAKER				2,640.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOLIN 906G PINTO FRIJOL				3,300.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ENSALADA CAMPESINA DEL MONTE 215G				1,188.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SELECTA 1 KG HARINA				2,024.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DELSEY MAX C/100 PZAS SERVILLETAS				1,663.20
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NESCAFE CLASICO 42G				5,984.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA INCA 250G				2,860.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DOÑA MARIA 125G MOLE				2,552.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARIMASA 1KG				1,795.20
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		KNORR SUIZA 22G C /2				616.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		GALL. MARIAS 170G GAMESA				1,452.00

5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ATUN EN AGUA 140G ANCLA			1,716.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PURE DE TOMATE 345G DEL FUERTE			1,672.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115933			2,750.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE ALIMENTO ESPECIAL. Ch:115943			500.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115954			2,250.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NUTRILECHE 1LT TETRA UHT			1,971.20
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		CAPILLA 800ML ACEITE			4,356.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR STANDAR LA NUESTRA 900GR			2,631.20
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAPELHIG. REGIO AIRE 300HOJAS C/4 PZAS			3,211.99
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LA NUETRA 900G ARROZ			2,367.20
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115982			4,550.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115993			4,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS PARA DEPEDNENCIA DE DIF MUNICIPAL. Ch:115995			5,050.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			798.67
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			999.91
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			998.12
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			195.74
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			496.04
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			298.20
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			999.30
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			798.23
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			799.10
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116025			7,050.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116048			2,450.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116090			3,450.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116096			4,200.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:116108			3,150.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116140			4,450.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª ABRIL/2023 Ch:116162			5,200.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE ALIMENTO. Ch:116158			500.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE CAJA CHICA POR CONCEPTO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:116160			3,200.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906G			3,550.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARINA SELECTA 1K			2,000.00

5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR MORENA SWITEN 907G			2,700.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARI MASA			1,850.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA LIRIO 250G			1,900.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARROZ LA NUESTRA 225G			550.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PASTA CODO LISO 1 YEMINA 200G			850.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LECHE NUTRI LECHE			2,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ACEITE CAPILLA 800ML			4,600.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARINA SELECTA			2,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR MORENA SWITEN 907G			2,700.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARROZ LA NUESTRA 225G			550.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARI MASA			1,850.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PASTA CODO LISO 1 YEMINA 200G			850.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA LIRIO 250G			1,900.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906G			3,550.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ACEITE CAPILLA 800ML			4,600.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LECHE NUTRI LECHE 1LT			2,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			12,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			12,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARROZ LA NUESTRA 225G			550.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ACEITE CAPILLA 800ML			4,600.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LECHE NUTRI LECHE			2,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA LIRIO 250G			1,900.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PASTA CODO LISO 1 YEMINA 200G			850.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR MORENA SWITEN 907G			2,700.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARI MASA			1,850.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906G			3,550.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARIBA SELECTA 1K			2,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			796.26
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			799.91
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			799.38
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			793.81
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116205			2,050.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116217			3,400.00

5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE CAJA CHICA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:116220			2,200.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116245			3,450.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOLIN 906G PINTO FRIJOL			3,344.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		CAPILLA 800ML ACEITE			4,488.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LA NUESTRA 900G ARROZ			2,367.20
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		GALL. MARIAS 170G GAMESA			1,663.20
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PURE DE TOMATE 345G DEL FUERTE			1,672.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AVENA 3 MINUTOS 380G BOLSA QUAKER			2,640.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SELECTA 1 KG HARINA			2,024.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NESCAFE CLASICO 42G			5,984.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARIMASA 1 KG			1,795.20
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DELSEY MAX C/100 PZAS SERVILLETA			1,399.19
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA INCA 250G			2,860.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ATUN EN AGUA 140G ANCLA			1,716.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ENSALADA CAMPESINA DEL MONTE 215G			1,232.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR ESTANDAR LA NUESTRA 900GR			2,631.20
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NUTRILECHE 1 LT TETRA UHT			1,892.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DOÑA MARIA 125G MOLE			2,552.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAPEL HIG. REGIO AIRE 300HOJAS C/4 PZAS			3,740.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:116282			5,150.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			495.15
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			799.44
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			299.54
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			799.25
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116298			4,600.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116308			1,500.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:116323			1,800.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116354			1,800.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PASTA P/SOPA YEMINA CODO LISO 2 200 GR.			1,800.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SAL BAHIA DE 500 GR.			948.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NUTRI LITRO			2,460.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOL PINTO FRIJOLIN 10/906 GRS.			3,348.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MOLE DOÑA MARIA 24/125 GRS.			2,460.00

5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ATOLE MAIZENA FRESA 47 GRS.				2,304.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PASTA DE FIDEO MEDIANO LA PERLA 20/200 G				1,824.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		GALL. MARIAS CUETARA 160 GR.				2,736.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA INCA 48/250 GRS.				3,300.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARROZ NOR-VER 10/900 GRS.				2,268.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR ESTANDAR 5 ESTRELLAS 900 GRS.				2,820.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARINA LA PERLA KG.				1,908.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AVENA NOR-VER 30/400 GRS.				1,308.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ELOTE DORADO DEL MONTE 24/225 GRS.				1,380.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ACEITE COMESTIBLE AVE 850 ML.				5,304.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AXION LAVATRASTES LIQUIDO LIMON 12/490 M				2,868.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HIG. ELITE COLOR 4/287 HJS.				2,747.99
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MASECA 10/1 KG.				2,340.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ATUN EN AGUA EL DORADO 130 GRS.				1,584.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MAYONESA HELLMANS 12/390 GRS.				4,308.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NESCAFE CLASICO 42 GRS.				8,304.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO ECONOMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116393				2,500.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116395				1,200.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116421				1,350.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª MAYO/2023 Ch:116448				2,400.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116446				3,800.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA				197.09
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA				794.63
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA				299.31
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116452 CCh:116452 Ch:116467				2,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116473				850.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:116491				3,100.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:116528				3,100.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:116565				4,950.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA				799.91
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA				800.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LECHE NUTRILECHE				2,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA LIRIO 250G				1,900.00

5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARROZ LA NUESTRA 225G			550.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906G			3,550.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARINA SELECTA			2,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR MORENA SWITEN 907G			2,700.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARIMASA			1,850.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ACEITE CAPILLA 800ML			4,600.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PASTA CODO LISO 1 YEMINA 200G			850.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116576			2,400.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:116597 CCh:116597 Ch:116598			1,850.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA PAGO ESCOLAR. Ch:116612			750.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116631			3,650.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116684			2,900.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:116715			3,100.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			799.22
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			800.02
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			795.39
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			798.04
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			796.25
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:116731			5,050.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:116732			5,450.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª MAYO/2023 Ch:116796			5,600.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116759			2,850.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:116793			2,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA ALIMENTACION Ch:116828			500.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116845			1,850.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOLIN 906G PINTO FRIJOL			3,476.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DELSEY MAX C/100 PZAS SERVILLETA			1,284.80
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR STANDAR LA NUESTRA 900GR			2,499.20
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PURE DE TOMATE 345GG DEL FUERTE			1,399.20
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		CAPILLA 800ML ACEITE			4,488.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NESCAFE CLASICO 42G			5,984.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LA PERLA 180G PRECORT FIDEO			836.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SELECTA 1 KG HARINA			2,103.20

5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LA NUESTRA 900G ARROZ			2,068.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AVENA 3 MINUTOS 280G BOLSA QUAKER			2,279.20
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DOÑA MARIA 125G MOLE			2,508.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ATUN EN AGUA 140G ANCLA			1,311.20
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DEL MONTE 225G ELOTE			1,188.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAPEL HIG.REGIO AIRE 300 HOJAS C/4 PZAS			3,387.99
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ENSALADA CAMPESINA DEL MONTE 215G			1,047.20
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARIMASA 1KG			1,927.20
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		GALL. MARIAS 170G GAMESA			1,628.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NUTRILECHE 1 LTO TETRA UHT			2,015.20
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA INCA 250G			2,569.60
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116847			2,900.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:116860			5,500.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			299.37
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116885			3,050.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116908			3,200.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116907			4,600.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA PAGO DE ESCOLAR. Ch:116923			1,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116964			3,650.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			12,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			12,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARIMASA			1,087.50
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PASTA CODO LISO YEMINA			525.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906G			2,287.50
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARINA SELECTA			1,237.50
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR MORENA SWITEN 907G			1,725.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SAL BAHIA			862.50
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ACEITE KARTAMUS 900ML			3,525.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA LIRIO 250G			1,575.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LECHE NUTRI LECHE			1,350.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARROZ NUESTRA 454G			825.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA LIRIO 250G			1,900.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906G			3,550.00

5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PASTA CODO LISO YEMINA 200G			850.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR MORENA SWITEN 907G			2,700.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARINA SELECTA 1K			2,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARROZ LA NUESTRA 225G			550.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARI MASA			1,850.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ACEITE CAPILLA 800ML			4,600.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LECHE NUTRI LECHE			2,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARROZ LA NUESTRA 225G			550.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOLIN PINTO FRIJOLIN 906G			3,550.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARINA SELECTA			2,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR MORENA SWITEN 907G			2,700.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARI MASA			1,850.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PASTA CODO LISO 1 YEMINA 200G			850.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ACEITE CAPILLA 800ML			4,600.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NUTRI LECHE			2,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA LIRIO 250G			1,900.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116986			1,400.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			296.30
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			190.68
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			799.85
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			798.89
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			496.23
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117009			2,750.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR MORENA KGR			319.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		CONSOMATE C/8			170.50
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARROZ LA NUESTRA DE 900 GRM			242.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA LIRIO 500GRM			385.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SAL BAHIA 1 KG BOLSA			143.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HIGIENICO PETALO 4/400 HOJAS			390.50
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARINA SELECTA 1K			236.50
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FIDEO GRUESO ITALPASTA			220.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MAIZENA SOBRE VAINILLA 47G			110.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		GALLETAS DE ANIMALITOS GAMESA 500G			506.00

5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NESCAFE DOLCA 46 GRS				385.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LECHE NUTRILECHE 1 LTO (23703)				225.50
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARI MASA 1KG				231.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOLIN PINTO PROVEEDORA				401.50
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ATUN TUNY EN AGUA 130 GRM CON SOYA				209.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ACEITE KARTAMUS 900ML				528.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AVENA 3 MINUTOS 380 GRM BOLSA QUAKER				247.50
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117058				2,950.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117012				4,100.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117079				2,050.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117105				700.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NESCAFE CLASICO 42 GR.				7,073.80
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MOLE DOÑA MARIA 24/125 GRS.				2,429.50
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MASECA 10/1 KG.				2,203.50
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NUTRI LITRO				2,316.50
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR ESTANDAR 5 ESTRELLAS 900 GRS.				2,926.70
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARINA LA PERLA KG.				1,796.70
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AXION LAVATRASTES LIQUIDO LIMON 12/490 M				2,813.70
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOL PINTO FRIJOLIN 10/906 GRS.				3,039.70
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ACEITE COMESTIBLE AVE 800 ML.				4,169.70
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PASTA PARA SOPA YEMINA CODO LISO 2 200 G				1,785.40
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HIG. ELITE COLOR 4/287 HJS.				2,655.50
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ATUN EN AGUA EL DORADO 130 GRS.				1,344.70
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AVENA NOR VER 30/400 GRS.				1,231.70
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ELOTE DORADO DEL MONTE 24/225 GR.				1,186.50
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA INCA 48/250 GR.				2,926.70
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SAL BAHIA DE 500 GR.				892.70
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PASTA DE FIDEO MEDIANO LA PERLA 20/200 G				1,717.60
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		GALL. MARIAS MODERNA 160 GR.				2,576.40
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ATOLE MAIZENA VAINILLA 47 GRS.				2,169.60
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARROZ NOR-VER 10/900 GRS.				2,226.09
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª JUNIO/2023 Ch:117141				1,900.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117131				3,200.00

5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117138			2,800.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117157			2,150.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LECHE NUTRI LECHE 1 LTO (23703)			123.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARI MASA 1 KG			126.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ATUN TUNY EN AGUA 130 GRM CON SOYA			114.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		GALLETAS DE ANIMALITOS GAMESA 500G			276.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA LIRIO 500 GR.			210.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOL PINTO PROVEEDORA			219.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AVENA 3 MINUTOS 380 GRM BOLSA QUAAKER			135.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NESCAFE DOLCA 46 GRS			210.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SAL BAHIA 1 KG BOLSA			78.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ACEITE KARTAMUS 900ML			288.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FIDEO GRUESO ITALPASTA 180 GR			120.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HIGIENICO PETALO 4/400 HOJAS			213.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARINA SELECTA 1K			129.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		CONSUMATE C/8			93.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARROZ LA NUESTRA DE 900 GRM			132.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR MORENA KGR			174.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MAIZENA SOBRE VAINILLA 47G			60.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ATUN TUNY EN AGUA 130 GRM CON SOYA			414.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ACEITE KARTAMUS 900 ML			1,104.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR MORENA KGR			690.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARINA SELECTA 1K			517.50
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOL PINTO PROVEEDORA			862.50
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARROZ LA NUESTRA DE 900 GRM			506.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LECHE NUTRILECHE 1 LTO (23703)			483.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA NIRIO 500 GRM			793.50
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARI MASA 1 KG			494.50
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HIGIENICO PETALO 4/400 HOJAS			793.50
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NESCAFE DOLCA 46 GRS			713.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FIDEO GRUESO ITALPASTA 180 GR			391.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SAL BAHIA 1KG BOLSA			287.50
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NESCAFE DOLCA 46 GRS			138.00

5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARROZ LA NUESTRA DE 900 GRM			86.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LECHE NUTRI LECHE 1 LTO (23703)			80.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PURE DE TOMATE DEL FUERTE 210 G			36.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA LIRIO 500 GRM			138.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SAL BAHIA 1 KG BOLSA			50.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOL PINTO PROVEEDORA			116.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		GALLETAS DE ANIMALITOS GAMESA 500G			156.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARINA SELECTA 1K			80.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARI MASA 1KG			74.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FIDEO GRUESO ITALPASTA 180 GR			64.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR MORENA KGR			96.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AVENA 3 MINUTOS 380 GRM BOLSA QUAKER			78.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MAIZENA SOBRE VAINILLA 47 G			38.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ATUN TUNY EN AGUA 130 GRM CON SOYA			60.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ACEITE KARTAMUS 900 ML			192.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HIGIENICO PETALO 4/400 HOJAS			118.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARROZ NUESTRA 225G			550.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LECHE NUTRI LECHE			2,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR MORENA SWITEN 907G			2,700.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARIMASA			1,850.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ACEITE CAPILLA 800ML			4,600.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARINA SELECTA			2,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PASTA CODO LISO YEMINA 200G			850.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA LIRIO 250G			1,900.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906G			3,550.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LECHE NUTRI LECHE 1 LTO (23703)			2,436.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARROZ LA NUESTRA DE 900 GRM			2,552.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARI MASA 1 KG			2,494.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SAL BAHIA 1KG BOLSA			1,450.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARINA SELECTA 1K			2,610.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOL PRINTO PROVEEDORA			4,350.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA LIRIO 500GRM			4,002.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FIDEO GRUESO ITALPASTA 180 GR			1,972.00

5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ACEITE KARTAMUS 900 ML				5,568.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ATUN TUNY AGUA 130 GRM CON SOYA				2,088.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NESCAFE DOLCA 46 GRS				3,596.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HIGIENICO PETALO 4/400 HOJAS				4,001.99
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ACEITE KARATAMUS 900 ML				768.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AVENA 3 MINUTOS 380GRM BOLSA QUAKER				312.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ATUN TUNY EN AGUA 130 GRM CON SOYA				240.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		GALLETAS DE ANIMALITOS GAMESA 500 G				624.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARROZ LA NUESTRA DE 900 GRM				344.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SAL BAHIA 1 KG BOLSA				200.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARINA SELECTA 1K				320.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR MORENA KGR				3,480.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARI MASA 1 KG				296.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR MORENA KGR				384.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HIGIENICO PETALO 4/400 HOJAS				472.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOL PINTO PROVEDORA				464.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PURE DE TOMATE DEL FUERTE 210 G				144.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NESCAFE DOLCA 46 GRS.				552.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA LIRIO 500 GRM				552.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LECHE NUTRI LECHE 1 LTO				320.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FIDEO GRUESO ITALPASTA 180 GR				256.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MAIZENA SOBRE VAINILLA 47 G				152.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117181				2,150.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA				795.94
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:117191				1,350.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117202				1,500.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117217				1,100.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117234				2,550.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE ALIMENTO ESPECIAL PARA SI HIJO, PERSONA CON DISCAPACIDAD. Ch:117268				500.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117271				6,700.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117275				1,900.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA				999.96
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA				992.14

5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			999.80
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			999.39
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:117279			3,750.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117293 CCh:117293 Ch:117316			4,900.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117315			2,600.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117340			1,550.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117369			2,350.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª JUNIO/2023 Ch:117387			3,100.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117397			3,300.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			299.25
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			994.06
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			994.59
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			996.98
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117443			2,800.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117442			3,350.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117475			4,650.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117529 CCh:117529			2,050.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.			2,050.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117554			3,450.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117556			2,050.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			294.97
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			999.68
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			999.10
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:117574			4,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ENSALADA CAMPESINA DEL MONTE 215G			1,047.20
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PURE DE TOMATE 345G DEL FUERTE			1,399.20
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NESCAFE CLASICO 42G			6,054.40
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ATUN EN AGUA 140G ANCLA			1,311.20
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AVENA 3 MINUTOS 380G BOLSA QUAKER			2,279.20
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARIMASA 1 KG			1,927.20
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SELECTA 1 KG HARINA			2,103.20
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR STANDAR LA NUESTRA 900GR			2,956.80
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NUTRILECHE 1 LT. TETRA UHT			2,015.20

5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DEL MONTE 225G ELOTE				1,223.20
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DELSEY MAX C/100 PZAS SERVILLETA				1,284.80
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA INCA 250G				2,807.20
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LA NUESTRA 900G ARROZ				2,103.20
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOLIN 906G PINTO FRIJOL				3,476.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DOÑA MARIA 125G MOLE				2,508.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		CAPILLA 800 ML ACEITE				4,488.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAPELHIG. REGIO AIRE 300 HOJAS C/4 PZAS.				3,387.99
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		GALL. MARIAS 170G GAMESA 6900				1,628.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117587 CCh:117587 Ch:117598				850.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117615				3,150.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PASTA DE FIDEO MEDIANO LA PERLA 20/200 G				1,232.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARINA LA PERLA KG.				1,736.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOL PINTO FRIJOLIN 10/906 GRS.				3,192.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ATUN EN AGUA EL DORADO 130 GRS.				1,400.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HIG. ELITE COLOR 4/287 HJS				2,228.79
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PASTA P/SOPA YEMINA CODO LISO 2 200 GR.				1,545.60
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ATOLE MAIZENA FRESA 47 GRS.				2,150.40
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AXION LAVATRASTES LIQUIDO LIMON 12/490ML				2,452.80
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NUTRI LITRO				2,228.80
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ELOTE DORADO DEL MONTE 24/225 GR.				1,220.80
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MASEACA 10/1 KG.				2,004.80
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARROZ NOR-VER 10/900 GRS.				2,206.40
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MOLE DOÑA MARIA 24/125 GRS.				2,822.40
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA INCA 48/250 GR.				3,203.20
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AVENA NOR-VER 30/400 GRS.				1,220.80
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR ESTANDAR 5 ESTRELLAS 900 GRS.				3,124.80
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NESCAFE CLASICO 42 GR.				7,011.20
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SAL BAHIA DE 500 GR.				884.80
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ACEITE COMESTIBLE AVE 800 ML.				4,468.80
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		GALLETAS MARIA MODERNA 160 GRS.				2,553.60
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE CAJA CHICA POR CONCEPTO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:117641				1,800.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117670				3,400.00

5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117671			1,450.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª JULIO/2023 Ch:117695			1,400.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117701			3,100.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			997.83
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			192.69
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			495.81
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			12,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARINA SELECTA 1L			480.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA LIRIO 250GRM			380.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOL PINTO PROVEEDORA			700.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SAL BAHIA 1 KHG BOLSA			270.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR MORENA KGR			640.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LECHE NUTRI LECHE 1 LTO			420.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ACEITE KARTAMUS 900ML			980.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ATUN TUNY EN AGUA 130 GRM CON SOYA			360.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARI MASA 1 KG			420.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FIDEO GRUESO ITALPASTA 180 GR			360.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARROZ LA NUESTRA 454 GRM			230.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		KLEENEX PZA			760.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AJSUTE POR NOTA DE CREDITO DE LA MISION SUPERMERCADOS			-
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117746			3,450.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:117775			1,050.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO POR COCNEPTO DE GASTOS DE ALIMENTACION A VIUDA DE Tie. GABRIEL SOLANO COORDINADOR DE Ch:117809			5,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:117811			1,450.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS D EESCASOS RECURSOS. Ch:117816			3,100.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HIG. ELITE COLOR 4/287 HJS			2,228.79
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AVENA NOR-VER 30/400 GRS.			1,220.80
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NESCAFE CLASICO 42 GR.			7,011.20
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AXION LAVATRASTES LIQUIDO LIMON 12/490ML			2,403.39
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PASTA DE FIDEO MEDIANO LA PERLA 20/200GR			1,232.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARINA LA PERLA KG.			1,736.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SAL BAHIA DE 500 GRS			884.80
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA INCA 48/250 GR.			3,203.20

5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ACEITE COMESTIBLE AVE 800 ML.				4,468.80
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		GALL. MARIAS LA MODERNA 160 GR.				2,553.60
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PASTA PARA SOPA YEMINA CODO LISO 2 200 G				1,488.90
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ELOTE DORADO DEL MONTE 24/225 GR.				1,220.80
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MOLE DOÑA MARIA 24/125 GRS.				2,822.40
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR ESTANDAR 5 ESTRELLAS 900 GRS.				3,124.80
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MASECA 10/1 KG.				2,004.80
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ATUN EN AGUA EL DORADO 130 GRS.				1,400.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOL PINTO FRIJOLIN 10/906 GRS.				3,192.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ATOLE MAIZENA FRESA 47 GRS				2,150.40
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NUTRI LITRO				2,228.80
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARROZ NOR-VER 10/900 GRS.				2,206.40
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DEL FONDO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117830				2,250.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906G				3,550.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ACEITE CAPILLA 800ML				4,600.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PASATA CODO LISO 1 YEMINA 200G				850.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARINA SELECTA				2,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR MORENA SWITEN 907 G				2,700.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARI MASA				1,850.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LECHE NUTRI LECHE				2,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARROZ LA NUESTRA 225G				550.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA LIRIO 250G				1,900.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FIDEO GRUESO ITALPASTA 180G				850.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SAL BAHIA 1KG				625.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LECHE NUTRI LECHE				1,050.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HIGIENICO PETALO 4/400HOJAS				1,725.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARROZ LA NUESTRA DE 900G				1,100.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR MORENA				1,500.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARI MASA				1,075.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ACEITE KARTAMUS 900ML				2,400.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NESCAFE DOLCA 46G				1,550.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA LIRIO 500G				1,725.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARINA SELECTA				1,125.00

5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOL PINTO PROVEEDORA			1,875.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ATUN TUNY EN AGUA 130G CON SOYA			900.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA LIRIO 250G			1,900.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARROZ LA NUESTRA 225G			550.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ACEITE CAPILLA 800ML			4,600.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR MORENA SWITEN 907G			2,700.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARI MASA			1,850.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOL PINTO 906G			3,550.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARINA SELECTA			2,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PASTA CODO LISO 1 YEMINA 200G			850.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LECHE NUTRI LECHE ILTO			2,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			12,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FIDEO GRUESO ITALPASTA 180G			850.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ATUN TUNY EN AGUA 130G CON SOYA			900.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SAL BAHIA			625.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARROZ LA NUESTRA DE 900G			1,100.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HIGIENICO PETALO 4/400H			1,725.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ACEITE 900ML			2,400.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR MORENA			1,500.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LECHE NUTRI LECHE			1,050.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARIMASA			1,075.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NESCAFE DOLCA 46G			1,550.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA LIRIO 500G			1,725.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARINA SELECTA			1,125.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOL PINTO PROVEEDORA			1,875.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117879			3,250.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117908			3,600.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117907			1,850.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			796.58
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			798.78
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			798.15
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			798.77
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117936			1,200.00

5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117986			1,300.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118020			1,150.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO PARA GASTOS DE ALIMENTACION A VIUDA DE Tte. GABRIEL SOLANO COORDINADOR DE SEGURIDAD Ch:118023			5,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118066			5,400.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			799.96
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			300.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			794.15
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª JULIO/2023 Ch:118092			3,700.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118095			1,200.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118095			1,150.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118129			3,300.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118132			2,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118145			4,450.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118149			3,600.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118189			3,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118233			4,050.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			798.64
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			298.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			12,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DELSEY MAX C/100 PZAS SERVILLETA			1,284.80
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DOÑA MARIA 125G MOLE			2,508.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARIMASA 1KG			1,927.20
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR STANDAR LA NUESTRA 900GR			3,071.20
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ENSALADA CAMPESINA DEL MONTE 215G			1,047.20
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AVENA 3 MINUTOS 380G BOLSA QUAKER			2,279.20
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NUTRILECHE 1 LT TETRA UHT			1,839.20
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		GAL.MARIAS 170 G GAMESA 6900			1,628.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PURE DE TOMATE 345 G DEL FUERTE			1,399.20
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LA NUESTRA 900G ARROZ			2,103.20
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		CAPILLA 800 ML ACEITE			4,567.20
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NESCAFE CLASICO 42G			6,036.80
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAPEL HIG. REGIO AIRE 300 HOJAS C/4 PZAS			3,387.99
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOLIN 905G PINTO FRIJOL			3,476.00

5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ATUN EN AGUA 140G ANCLA				1,311.20
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DEL MONTE 225G ELOTE				1,223.20
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA INCA 250G				2,807.20
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SELECTA 1 KG HARINA				2,103.20
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118234				3,800.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118255				3,250.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118294				3,200.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:118317				3,100.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:118318				2,350.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118356				1,650.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:118371				3,450.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:118381				1,700.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA				799.06
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA				199.97
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA				790.48
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA				496.22
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118395				2,050.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HIG. ELITE COLOR 4/287 HJS.				2,631.99
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ACEITE COMESTIBLE AVE 800 ML				4,659.20
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NESCAFE CLASICO 42 GR				7,011.20
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SAL BAHIA DE 500 GRS				884.80
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MOLE DOÑA MARIA 24/125 GRS.				2,822.40
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PASTA PARA SOPA YEMINA CODO LISO 2 200 G				1,904.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR ESTANDAR 5 ESTRELLAS 900 GRS.				3,124.80
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ATOLE VAINILLA 47 GRS.				1,228.80
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ATUN EN AGUA EL DORADO 130 GRS.				1,489.60
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		GALL. MARIAS MODERNA 160 GRS.				2,553.60
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA INCA 48/250 GR.				3,348.80
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ELOTE DORADO DEL MONTE 24/225 GR.				1,332.80
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PASTA DE FIDEO MEDIANO LA PERLA 20/200GR				1,321.60
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARROZ NOR-VER 10/900 GRS.				2,116.80
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARINA LA PERLA KG.				2,004.80
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NUTRI LITRO				2,228.80

5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MASECA 10/1 KG.				2,329.60
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AVENA NOR-VER 30/400 GRS.				1,220.80
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AXION LAVATRASTES LIQUIDO LIMON 12/490 M				2,676.79
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOL PINTO FRIJOLIN 0'906 GRS.				3,012.80
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ATOLE MAIZENA FRESA 47 GRS				921.61
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REEPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118411				4,400.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª AGOSTO/2023 Ch:118426				3,400.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:118424				2,300.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:118467				1,700.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118490				1,650.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARIMASA				1,075.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA LIRIO 250G				1,350.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PASTA CODO LISO 2 YEMINA				500.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR MORENA SWITEN 907G				1,500.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARINA SELECTA				1,125.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SAL BAHIA 1KG				625.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARINA SELECTA 1K				1,125.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HIGIENICO PETALO 4/400 HOJAS				1,725.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOL PINTO PROVEEDORA				1,875.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LECHE NUTRI LECHE ILTO				1,050.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ACEITE KARTAMUS 900ML				2,400.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA LIRIO 500GRM				1,725.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARROZ LA NUESTRA 900GRM				1,100.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARI MASA 1KG				1,075.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NESCAFE DOLCA 46GRS				1,550.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FIDEO GRUESO ITALPASTA 180GR				850.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ATUN TUNY EN AGUA 130GR CON SOYA				900.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR MORENA KG				1,500.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARROZ LA NUESTRA DE 900G				1,100.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LECHE NUTRI LECHE				1,050.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ACEITE KARTAMUS 900ML				2,400.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR MORENA				1,500.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARINA SELECTA				1,125.00

5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HIGIENICO PETALO 4/400H			1,725.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SAL BAHIA 1 KG			625.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA LIRIO 500G			1,725.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FIDEO GRUESO ITALPASTA 180G			850.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ATUN TUNY EN AGUA 130G CON SOYA			900.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NESCAFE DOLCA 46G			1,550.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOL PINTO PROVEEDORA			1,875.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARI MASA			1,075.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS 1 Ch:118535			2,900.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			798.86
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			1,232.93
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LECHE NUTRI LECHE 1LTO			1,050.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR MORENA SWITEN 907 GRM			1,500.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARROZ NUESTRA 454G			1,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906 GRM			1,875.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA LIRIO 250GRM			1,350.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PASTA CODO LISO 2 YEMINA			500.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SAL BAHIA KG BOLSA			625.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARINA SELECTA 1KG			1,125.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARIMASA 1K			1,075.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ACEITE KARTAMUS 900ML			2,400.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LECHE NUTRI LECHE			1,050.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARIMASA			1,075.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARROZ NUESTRA 454G			1,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906G			1,875.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ACEITE KARTAMUS 900ML			2,400.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SAL BAHIA 1KG			625.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR MORENA SWITEN 907G			1,500.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARINA SELECTA			1,125.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA LIRIO 250G			1,350.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PASTA CODO LISO 2 YEMINA			500.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LECHE NUTRI LECHE			1,050.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906G			1,875.00

5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ACEITE KARTAMUS 900ML			2,400.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SAL BAHIA BOLSA			625.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARROZ NUESTRA 454G			1,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSO Ch:118559			1,200.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118602			2,100.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118638			3,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118668			1,600.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118717			6,050.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118718			2,550.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118752			2,550.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118803			1,950.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118814			7,600.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			799.30
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			796.88
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			795.01
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			798.71
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			796.92
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			793.99
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			799.77
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYOS CORRESPONDIENTES A LA 2A Q DE AGOSTO /2023 Ch:118832			6,300.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118835			1,350.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARIMASA			1,075.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SAL BAHIA			625.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906G			1,875.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR MORENA SWITEN 907 G			1,500.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARINA SELECTA 1K			1,125.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ACEITE KARTAMUS 900ML			2,400.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARROZ NUESTRA 454G			1,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA LIRIO 250G			1,350.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PASTA CODO LISO 2 YEMINA			500.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARROZ LA NUESTRA DE 900GRM			4,400.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LECHE NUTRI LECHE 1LTO			4,200.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HIGIENICO PETALO 4/400 HOJAS			6,899.98

5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARINA SELECTA 1K			4,500.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOL PINTO PROVEEDORA			7,500.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SAL BAHIA 1KG BOLSA			2,500.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR MORENA KGR			6,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARI MASA 1KG			4,300.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ACEITE KARTAMUS 900ML			9,600.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ATUN TUNY EN AGUA 130 GRM CON SOYA			3,600.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA LIRIO 500GR			6,900.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FIDEO GRUESO ITALPASTA 180GR			3,400.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NESCAFE DOLCA 46GR			6,200.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ALIMENTACION ESPECIAL PARA SU HIJO. Ch:118867			500.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOL PINTO PROVEEDORA			1,875.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARI MASA			1,075.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARINA SELECTA			1,125.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR MORENA			1,500.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LECHE NUTRI LECHE			1,050.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HIGIENICO PETALO 4/400 H			1,725.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SAL BAHIA			625.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ATUN TUNY EN AGUA 130G CON SOYA			900.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARROZ LA NUESTRA DE 900G			1,100.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NESCAFE DOLCA 46G			1,550.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ACEITE KARTAMUS 900ML			2,400.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA LIRIO 500G			1,725.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FIDEO GRUESO ITALPASTA 180G			850.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR MORENA SWITEN 907 GMS			1,260.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARINA SELECTA 1 KG			945.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARIMASA 1 K			903.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARROZ NUESTRA 454 G			840.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA LIRIO 250 GRM			1,134.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ACEITE KARTAMUS 900 ML			2,016.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906 GRM			1,575.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR MORENA			1,500.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARINA SELECTA			1,125.00

5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARROZ NUESTRA DE 900G				1,100.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ACEITE KARTAMUS 900ML				2,400.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SAL BAHIA 1 KG BOLSA				625.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARI MASA				1,075.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FIDEO GRUESO ITALPASTA 180G				850.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ATUN TUNY EN AGUA 130G CON SOYA				900.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOL PINTO PROVEEDORA				1,875.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NESCAFE DOLCA 46G				1,550.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA LIRIO 500 GR				1,725.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LECHE NUTRI LECHE				1,050.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HIGIENICO PETALO C4/400H				1,725.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LECHE NUTRI LECHE				1,050.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LECHE NUTRI LECHE ILTO (23703)				882.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SAL BAHIA 1 KG BOLSA				525.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PASTA CODO LISO 2 YEMINA				420.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LECHE NUTRI LECHE				1,050.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ACEITE KARTAMUS 900ML				2,400.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SAL BAHIA				625.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARINA SELECTA				1,125.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARROZ NUESTRA 454G				1,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR MORENA SWITEN 907G				1,500.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARIMASA				1,075.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA LIRIO 250G				1,350.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PASTA CODO LISO 2 YEMINA				500.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906G				1,875.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA				12,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:118890				4,800.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SAL BAHIA				625.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARROZ NUESTRA 454G				1,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA LIRIO 250G				1,350.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ACEITE KARTAMUS 900ML				2,400.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906G				1,875.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARINA SELECTA				1,125.00

5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LECHE NUTRI LECHE				1,050.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ATUN TUNY EN AGUA 130G CON SOYA				900.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOL PINTO PROVEEDORA				1,875.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ACEITE KARTAMUS 900ML				2,400.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR MORENA				1,500.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA LIRIO 500G				1,725.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARI MASA				1,075.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARROZ LA NUESTRA 900G				1,100.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARINA SELECTA				1,125.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SAL BAHIA				625.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NESCAFE DOLCA 46G				1,550.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HIGIENICO PETALO 4/400H				1,725.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FIDEO GRUESO ITALPASTA 180G				850.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LECHE NUTRI LECHE				1,050.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOLIN 906G PINTO FRIJOLIN				3,476.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DELSEY MAX C/100 PZAS SERVILLETA				1,364.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA INCA 250G				2,807.20
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SELECTA 1KG HARINA				2,103.20
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		CAPILLA 800 ML ACEITE				4,567.20
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NUTRILECHE 1LT TETRA UHT				2,015.20
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR STANDAR LA NUESTRA 900GR				3,071.20
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ENSALADA CAMPESINA DEL MONTE 215G				1,100.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PURE DE TOMATE 345G DEL FUERTE				1,399.20
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARIMASA 1KG				1,927.20
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LA NUESTRA 900G ARROZ				2,103.20
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAPEL HIG. REGIO AIRE 300 HOJAS C/4 PIEZ				3,132.79
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		GALL. MARIAS 170G GAMESA 6900				1,628.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DOÑA MARIA 125G MOLE				2,508.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ATUN EN AGUA 140G ANCLA				1,311.20
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DEL MONTE 225G ELOTE				1,223.20
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AVENA 3 MINUTOS 380G BOLSA QUAKER				2,279.20
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NESCAFE CLASICO 45G				5,984.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118920				2,350.00

5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			299.46
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			798.42
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PASTA CODO LISO 2 YEMINA			500.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR MORENA SWITEN 907G			1,500.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARIMASA			1,075.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS . Ch:118923			3,800.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118943			1,950.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118978			2,100.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PAA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119009			2,800.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119023			1,150.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119057			4,100.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119084			850.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			197.47
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			796.48
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			297.10
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			799.03
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			499.17
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:119111			3,300.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119125 CCh:119125			4,250.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119139			1,250.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ATOLE VAINILLA 47 GRS.			1,382.40
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PASTA DE FIDEO MEDIANO LA PERLA 20/200 G			1,456.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AXION LAVATRATES LIQUIDO LIMON 12/490 M			3,606.41
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SAL BAHIA DE 500 GRS.			884.79
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ATOLE MAIZENA ARROZ CON LECHE 47 GRS.			331.20
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ELOTE DORADO DEL MONTE 24/225 GR.			1,332.80
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NUTRI LITRO			2,296.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MOLE DOÑA MARIA 24/125 GRS.			2,822.40
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AVENA NOR-VER 30/400 GR.			1,220.80
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARROZ NOR-VER 10/900 GRS.			2,206.40
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		GALL. MARIAS MODERNA 160 GRS.			2,217.60
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NESCAFE CLASICO 42 GR.			7,011.20
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ATOLE MAIZENA NUEZ 47 GR.			404.80

5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MASECA 10/1 KG.				2,329.60
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ATUN EN AGUA EL DORADO 130 GRs.				1,489.60
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PASTA P/SOPA YEMINA CODO LISO 2 200 GR.				1,904.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.			-	4,250.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119142				4,250.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:119172				4,600.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119175				1,950.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOL PINTO FRIJOLIN 10/906 GR.				3,080.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARINA LA PERLA KG.				2,072.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HIG. ELITE COLOR 4/287 HJS				2,632.01
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ACEITE COMESTIBLE AVE 800 ML.				4,244.80
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA INCA 48/250 GR.				3,348.80
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR ESTANDAR 5 ESTRELLAS 900 GRs.				3,192.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª SEPTIEMBRE/2023 Ch:119202				4,100.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:119207				4,150.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA				12,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.			-	2,050.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.				2,050.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119226				2,050.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA				1,200.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119240				4,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119255				1,600.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119276				2,700.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119299				250.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119329				3,620.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119335				4,950.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA				997.52
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA				999.82
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA				996.38
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA				998.15
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA				998.47
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA				999.04
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA				996.73

5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119345			3,150.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119362			1,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119398			2,100.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª SEPTIEMBRE/2023 Ch:119417			6,300.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119407			3,050.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119408			3,550.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119408			5,200.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119424			5,650.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			996.85
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			999.59
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119468			1,500.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119480			1,750.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119486			1,250.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119512			4,700.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119519			3,250.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119519			3,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			297.59
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			299.51
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			993.45
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119554			4,350.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119569			6,100.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE GASTOS A DEPENDENCIA DE DIF MUNICIPAL. Ch:119570			536.36
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119575			3,100.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119601			1,400.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119636			2,100.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PASTA PARA SOPA CODO LISO 2 200 GRS.			1,904.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SAL BAHIA DE 500 GRS.			884.80
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MOLE DOÑA MARIA 24/125 GRS.			2,822.40
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NUTRI LITRO			2,340.80
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PASTA DE FIDEO MEDIANO LA PERLA 20/200GR			1,702.40
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ATUN EN AGUA EL DORADO 130 GRS.			1,489.60
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MAIZENA CHOCOLATE 144 SOBRE			201.80
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MASECA 10/1 KG.			2,329.60

5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AVENA NOR-VER 30/400 GRS.				1,254.40
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NESCAFE CLASICO 42 GR.				7,011.20
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MAYONESA HELLMANS 12/390 GRS.				3,640.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR ESTANDAR 5 ESTRELLAS 900 GRS.				3,763.20
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ATOLE VAINILLA 47 GRS.				1,180.80
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARINA LA PERLA KG.				2,385.60
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARROZ NOR-VER 10/900 GRS.				2,206.40
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MAIZENA FRESA 144 SOBRE				345.60
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ELOTE DORADO DEL MONTE 24/225 GR.				1,332.80
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ACEITE COMESTIBLE AVE 800 ML.				4,132.80
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA INCA48/250 GRS.				3,348.80
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HIG. ELITE COLOR 4/287 HJS.				2,631.99
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOL PINTO FRIJOLIN 10/906 GRS.				3,785.60
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		GALL. MARIAS MODERNA 160 GRS.				2,553.60
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ATOLE MAIZENA NUEZ 47 GRS.				404.80
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA LIRIO 250 GRM				1,350.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SAL BAHIA 1KG BOLSA				625.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARROZ NUESTRA 454G				1,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR MORENA SWITEN 907G				1,500.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARIMASA				1,075.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ACEITE KARTAMUS 900ML				2,400.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA LIRIO 250G				1,350.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARROZ NUESTRA 454G				1,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PASTA CODO LISO 2 YEMINA				500.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOL PINTO FRIJOLON 906G				1,875.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARINA SELECTA				1,125.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LECHE NUTRI LECHE				1,050.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SAL BAHIA				625.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119659				4,050.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA				12,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ACEITE CAPILLA 800ML				2,450.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PASTA CODO LISO 1 YEMINA 200G				500.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARINA SELECTA				1,300.00

5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARI MASA				1,200.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA LIRIO 250G				1,150.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906G				1,850.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR MORENA SWITEN 907G				1,850.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LECHE NUTRI LECHE				1,200.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARROZ LA NUESTRA 225G				500.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AUCAR MORENA SWITEN 907 GRM				1,500.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARIMASA 1K				1,075.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LECHE NUTRI LECHE ILTO				1,050.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906 GRM				1,875.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		50 DESPENSAS				500.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARINA SELECTA KG				1,125.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ACEITE KARTAMUS 900ML				2,400.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119667				6,100.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª OCTUBRE/2023 Ch:119695				4,100.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PAA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119698				1,600.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA				499.18
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA				292.99
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119719				950.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119755				3,900.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119776				5,100.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119775				1,650.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119805				2,150.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:119829				6,600.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		GALL. MARIAS 170G GAMESA				1,609.50
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PURE DE TOMATE 345G DEL FUERTE				1,383.30
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SELECTA 1 KG HARINA				2,079.30
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR STANDAR LA NUESTRA 900GR				3,036.30
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NESCAFE CLASICO 42G				5,916.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA INCA 250G				2,775.30
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARIMASA 1 KG				1,905.30
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DEL MONTE 225G ELOTE				1,209.30
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LA NUESTRA 900G ARROZ				2,079.30

5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NUTRILECHE 1 LTO TETRA UHT				1,809.60
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAPEL HIG. REGIO AIRE 300 HOJAS C/4 PZAS				3,349.50
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DELSEY MAX C/100 PZAS SEREVILLETAS				1,348.49
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ENSALADA CAMPESINA DEL MONTE 215G				1,087.50
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AVENA 3 MINUTOS 380G BOLLSA QUAKER				2,566.50
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DOÑA MARIA 125G MOLE				2,479.50
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ATUN EN AGUA 140G ANCLA				1,296.30
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		CAPILLA 800ML ACEITE				4,132.50
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOLIN 906G PINTO FRIJOL				3,436.50
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA				799.03
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119838				4,500.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119846				3,600.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119865				3,700.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119893				2,950.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119896				5,700.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCADOS RECURSOS Ch:119910				1,500.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LECHE NUTRI LECHE ILTO				1,050.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SAL LA BAHIA K				625.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NESCAFE DOLCA 40GR				1,550.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ACEITE KARTAMUS				2,400.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARROZ NUESTRA 900G				1,100.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARIMASA 1K				1,075.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA LIRIO 500GR				1,725.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ATUN TUNY ACEITE 140GR				900.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FIDEU ITTALPASTA				850.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR MORENA				1,500.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SAL BAHIA 1K				625.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR MORENA SWITEN 907				1,500.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARIMASA 1K				1,075.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ACEKTE KARTAMUS 900ML				2,400.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOL FRIJOLIN				1,875.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARINA SELECTA 1K				1,125.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA LIRIO 250				1,350.00

5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARROZ NUESTRA 454				1,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NUTRILECHE 1LT				1,050.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PASTA CODO LISO 2				500.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARROZ LANUESTRA 225GM				500.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARI MASA 1KG				1,200.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR MORENA SWITEN 907GRM				1,850.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ACEITE CAPILLA 800ML				2,450.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARINA SELECTA 1K				1,300.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906GR				1,850.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PASTA CODO LISO 1 YEMINA 200GRM				500.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LECHE NUTRIOLI 1LTO				1,200.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA LIRIO 250GRM				1,150.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR MORENA SWITEN 907				1,500.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ACEITE KARTAMUS 900ML				2,400.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARROZ NUESTRA 454				1,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOL FRIJOLIN				1,875.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARINA SELECTA 1K				1,125.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NUTRILECHE 1LT				1,050.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARIMASA 1K				1,075.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA LIRIO 250				1,350.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SAL BAHIA 1K				625.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PASTA CODO LISO 2				500.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA				799.48
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA				799.12
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA				796.84
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA				798.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119956				5,350.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR MORENA SWITEN 907G				1,500.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARIMASA				1,075.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SAL BAHIA				625.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LECHE NUTRI LECHE				1,050.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ACEITE KARTAMUS 900ML				2,400.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PASTA CODO LISO 2 YEMINA				500.00

5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARROZ NUESTRA 454G				1,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906G				1,875.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARINA SELECTA				1,125.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA LIRIO 250G				1,350.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOL PINTO PROVEEDORA				1,875.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARINA SELECTA 1KG				1,125.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HIGIENICO PETALO C/4				1,725.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª OCTUBRE/2023 Ch:119980				6,300.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119977				3,750.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA DE \$150				12,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119997				6,750.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120021				3,300.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PAA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120061				3,050.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120085				2,100.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOL FRIJOLIN				1,875.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARINA SELECTA 1K				1,125.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA LIRIO 250				1,350.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PASTA CODO LISO 2				500.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NUTRILECHE 1LT				1,050.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARIMASA 1K				1,075.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ACEITE KARTAMUS 900ML				2,400.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SAL BAHIA 1K				625.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR MORENA SWITEN 907				1,500.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARROZ NUESTRA 454				1,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SAL LA BAHIA 1K				625.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ACEITE KARTAMUS				2,400.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARIMASA 1K				1,075.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOL PINTO PROVEEDORA				1,875.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR MORENA				1,500.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARROZ NUESTRA 900G				1,100.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARINA SELECTA 1KG				1,125.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NESCAFE DOLCA 46GRS				1,550.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ATUN TUNY ACEITE 140G				900.00

5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LECHE NUTRI LECHE ILTO.				1,050.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FIDEO ITTALPASTA				850.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HIGIENICO PETALO C/4				1,725.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA LIRIO 500GRM				1,725.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:120088				8,500.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR STANDAR LA NUESTRA 900GR				3,036.30
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		GALL. MARIAS 170G GAMESA				1,644.30
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DELSEY MAX C/100 PZAS SERVILLETAS				1,522.50
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ENSALADA CAMPESINA DEL MONTE 215G				1,087.50
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARIMASA 1 KG				1,992.30
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOL 906G PINTO FRIJOL				3,471.30
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LA NUESTRA 900G ARROZ				2,079.30
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DOÑA MARIA 125G MOLE				2,479.50
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NUTRILECHE 1 LT UHT				1,992.30
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAPEL HIG. REGIO AIRE 300HOJAS C/4 PZAS				3,349.50
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AVENA 3 MINUTOS 380G BOLSA QUAKER				2,566.50
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906GR				340.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ACEITE KARTAMUS 900ML				2,400.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NUTRILECHE 1LT				1,050.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARROZ NUESTRA 454				1,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PASTA CODO LISO 2				500.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR MORENA SWITEN 907				1,500.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARINA SELECTA 1K				1,125.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA LIRIO 250				1,350.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SAL BAHIA 1K				625.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARIMASA 1K				1,075.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOL FRIJOLIN				1,875.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA INCA 250G				2,775.30
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		CAPILLA 800ML ACEITE				4,132.50
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SELECTA 1 KG HARINA				2,079.30
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NESCAFE CLASICO				5,916.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ITALPASTA 180G FIEDEO GRUESO				696.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PURE DE TOMATE 345G DEL FUERTE				1,383.30

5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ATUN EN AGUA 140G ANCLA				1,296.30
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA DE 300				293.20
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA 500				499.38
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA DE \$300				299.30
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA				795.54
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA				799.07
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA DE \$600				599.90
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120110				5,300.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LECHE NUTRILECHE 1 LTO (23				240.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA LIRIO 500 GRM				402.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PASTA CODO LISO 2 YEMINA				90.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR MORENA KGR				312.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		GALLETAS MARIAS 170 G GAMESA				162.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MAIZENA SOBRE CHOCOLATE 47				108.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NESCAFE DOLCA 46GRS				366.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ACEITE KARTAMUS 900ML				570.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARROZ LA NUESTRA DE 900 GRM				264.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906GRM				408.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARINA SELECTA 1K				288.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARIMASA 1K				216.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARROZ LA NUESTRA DE 900 GRM				220.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARINA SELECTA 1K				240.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA LIRIO 500 GRM				335.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MAIZENA SOBRE CHOCOLATE 47				90.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PASTA CODO LISO 2 YEMINA 20				75.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ACEITE KARTAMUS 900 ML				475.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR MORENA KGR				260.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARIMASA 1KG				180.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ATUN TUNY ACEITE 140 GRM				174.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NESCAFE DOLCA 46GRS				305.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LECHE NUTRI LECHE 1 LTO (23				200.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ATUN TUNY ACEITE 140 GRM				145.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		GALLETAS MARIAS 170 G GAMESA				135.00

5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120113			2,900.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120122			1,500.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSIS. Ch:120153			3,150.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120168			3,550.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE UNIFORMES ESCOLARES.			500.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE UNIFORMES ESCOLARES.			500.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:120196			1,350.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA DE 200			194.80
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			799.76
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			799.95
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			798.23
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPISICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120216			5,400.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120229			4,400.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:120244			1,250.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:120261			2,050.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª NOVIEMBRE/2023 Ch:120279			4,100.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120277			1,800.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120294			5,600.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120308			2,650.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120335			2,800.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120335			300.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			12,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPISICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS.			2,250.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPISICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS.			2,250.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPISICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120359			2,250.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HIG. ELITE COLOR 4/287 HJS.			2,676.80
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MOLE DOÑA MARIA 24/125 GRS.			2,452.80
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARROZ NOR-VER 10/900 GRS			2,206.40
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ATOLE MAIZENA SABORES 47 GRS.			1,769.60
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NUTRI LITRO			2,340.80
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PASTA DE FIDEO MEDIANO LA PERLA 20/200 G			1,702.40
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PASTA P/SOPA YEMINA CODO LISO 2 200 GR.			1,904.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARINA LA PERLA KG.			2,385.60

5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SAL BAHIA DE 500 GRS.				884.80
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ELOTE DORADO DEL MONTE 24/225 GR.				1,400.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ATUN EN AGUA EL DORADO 130 GRS.				1,489.60
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR ESTANDAR 5 ESTRELLAS 900 GRS.				4,244.80
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AXION LAVATRASTES LIQUIDO LIMON 12/490 M				3,236.79
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MASECA 10/1 KG.				2,184.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA INCA 48/250 GR.				3,348.80
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ACEITE COMESTIBLE AVE 800 ML.				3,908.80
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		GALL. MARIAS MODERNA 160 GRS				2,553.60
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MAYONESA HELLMANS 12/390 GRS.				4,468.80
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOL PINTO FRIJOLIN 10/906 GRS.				3,460.80
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AVENA NOR-VER 10/400 GRS.				1,254.40
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NESCAFE CLASICO 42 GR.				7,235.21
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120361				5,700.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120387				3,900.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120421				1,750.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SAL BAHIA 1K				1,250.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOL FRIJOLIN				3,750.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PASTA CODO LISO 2				1,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARINA SELECTA 1K				2,250.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA LIRIO 250				2,700.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ACEITE KARTAMUS 900ML				4,800.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR MORENA SWITEN 907				3,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NUTRILECHE 1LT				2,100.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARIMASA 1K				2,150.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARROZ NUESTRA 454				2,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PASTA CODO LISO 2 YEMINA 20				82.50
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARROZ LA NUESTRA DE 900GRM				242.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARIMASA 1K				198.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		KARTAMUS 900ML				522.50
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		GALLETAS MARIAS 170 G GAMESA				148.50
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906GR				374.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MAIZENA SOBRE CHOCOLATE 47				99.00

5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ATUN TUNY ACEITE 140 GRM			159.50
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NESCAFE DOLCA 46 GRM			335.50
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA LIRIO 500 GRM			368.50
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARINA SELECTA 1K			264.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LECHE NUTRI LECHE 1 LYO 23			220.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR MORENA KGR			286.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120454			5,350.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120454			600.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			799.07
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			795.40
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			794.57
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			788.29
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120487 CCh:120487 Ch:120488			2,200.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120513			6,200.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120518			2,700.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120539			2,500.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª NOVIEMBRE/2023 Ch:120569			4,300.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120566			2,350.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120614			2,850.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120615			4,650.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR MORENA SWITEN 907			1,500.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARINA SELECTA 1K			1,125.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARIMASA 1K			1,075.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARROZ NUESTRA 454			1,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOL FRIJOLIN			1,875.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA LIRIO 250			1,350.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PASTA CODO LISO 2			500.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ACEITE KARTAMUS 900ML			2,400.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		BUTRILECHE 1LT			1,050.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SAL BAHIA 1K			625.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SAL LA BAHIA 1K			625.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARROZ NUESTRA 900G			1,100.00

5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOL PINTO PROVEEDORA				1,875.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NESCAFE DOLCA 46GRS				1,550.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ATUN TUNY EN ACEITE 140GR				900.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FIDEO ITTALPASTA				850.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HIGIENICO PETALO C/4				1,725.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LECHE NUTRI LECHE 1LTO				1,050.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ACEITE KARTAMUS				2,400.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA LIRIO 500GR				1,725.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR MORENA				1,500.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARIMASA 1K				1,075.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARINA SELECTA 1KG				1,125.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA				12,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120641				450.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA				498.94
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA				796.03
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA				999.68
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA				999.85
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA				799.10
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120669				2,250.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120669				600.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120694				6,250.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120710				2,750.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906 GRM				675.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PASTA CODO LISO 2 YEMINA				180.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ACEITE KARTAMUS 900 ML				864.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARROZ NUESTRA 454 G				360.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARIMASA 1K				387.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA LIRIO 250 GRM				486.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR MORENA SWITEN 907GRM				540.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARINA SELECTA 1 KG				405.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LECHA NUTRU LECHE 1 LTO				378.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SAL BAHIA 1 KG BOLSA				225.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:120745				4,500.00

5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120780			7,450.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			999.77
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			799.82
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			799.57
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			999.38
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			792.56
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			998.55
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			998.92
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			999.13
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			1,199.31
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			299.80
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			278.80
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			298.62
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			998.49
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			797.94
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DESPENSA			997.62
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120787			2,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LA NUESTRA 900G ARROZ			2,079.30
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AVENA 3 MINUTOS 380 BOLSA QUAKER			2,566.50
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NUTRILECHE TETRA UHT			1,992.30
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DELSEY MAX C/100 PZAS SERVILLETA			1,522.50
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARIMASA 1 KG			1,992.30
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAPEL HIG. REGIO AIRE 300HOJAS C/4PZAS			3,349.50
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOLIN 906G PINTO FRIGOL			3,958.50
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ENSALADA CAMPESINA DEL MONTE 215G			1,087.50
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA INCA 250G			2,775.30
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NESCAFE CLASICO 42G			5,898.60
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		CAPILLA 800ML ACEITE			4,132.50
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ITALPASTA 180 FIDEO GRUESO			739.50
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PURE DE TOMATE 345G DEL FUERTE			1,383.30
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SELECTA 1 KG HARINA			2,079.30
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR STANDAR LA NUESTRA 900GR			3,697.50
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		GALLETAS MARIAS 170G GAMESA 6900			1,644.30

5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DOÑA MARIA 125 MOLE				2,601.30
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LA NUESTRA 900 G ARROZ				2,079.30
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOLIN 906G PINTO FRIJOL				3,958.50
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ENSALADA CAMPESINA DEL MONTE 215G				1,087.50
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DELSEY MAX C/100 PZAS SERVILLETAS				1,522.50
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAPEL HIGIENICO REGIO AIRE 300 HOJAS C/4				3,349.50
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PURE DE TOMATE 345G DEL FUERTE				1,383.30
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AVENA 3 MINUTOS 380G BOLSA QUAKER				2,566.50
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR STANDAR LA NUESTRA 900GR				3,697.50
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NESCAFE CLASICO 42G				5,898.60
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NUTRI LECHE 1 LT TETRA UHT				1,992.30
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA INCA 250G				2,775.30
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		DOÑA MARIA 125G MOLE				2,601.30
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		CAPILLA 800ML ACEITE				4,132.50
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HALL MARIAS 170G GAMESA				1,644.30
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SELECTA 1 KG				2,079.30
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ITALPASTA 180G FIDEO GRUESO				739.50
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA LIRIO 500GRM				1,725.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ATUN TUNY EN AGUA 130 GRM CON SOYA				900.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOL PINTO PROVEEDORA				1,875.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ACEITE KARTAMUS 900ML				2,400.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARI MASA 1KG				1,075.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FIDEO GRUESO ITALPASTA 180GR				850.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LECHE NUTRI LECHE 1LTO				1,050.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HIFIENICO PETALO 4/400 HOJAS				1,725.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARINA SELECTA K				1,125.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR NORENA KGR				1,500.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		NESCAFE DOLCA 46GRS				1,550.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SAL BAHIA KG BOLSA				625.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARROZ LA NUESTRA DE 900GRM				1,100.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR MORENA SWITEN 907 GRM				1,500.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARIMASA 1 KG				1,992.30
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARIMASA 1K				1,075.00

5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PASTA CODO ISO 2 YEMINA			500.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARROZ NUESTRA 454G			1,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA LIRIO 250 GRM			1,350.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARINA SELECTA 1KG			1,125.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ACEITE KARTAMUS 900ML			2,400.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SAL BAHIA BOLSA			625.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906GRM			1,875.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LECHE NUTRI LECHE LTO			1,050.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARROZ NUESTRA 454G			260.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HERINA SELECTA 1 KG			292.50
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SAL BAHIA 1 KG BOLSA			162.50
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906 GRM			487.50
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA LIRIO 250 GRM			351.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARIMASA 1K			279.50
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PASTA CODO LISO 2 YEMINA			130.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR MORENA SWITEN 907 GRM			390.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LECHE NUTRI LECHE 1 LTO (237039			273.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ACEITE KARTAMUS 900 ML			624.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AZUCAR MORENA SWITEN 907 GRM			3,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ARROZ NUESTRA 454G			2,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		FRIJOL FRIJOLIN 906 GRM			3,750.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		SAL BAHIA KG BOLSA			1,250.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARIMASA 1K			2,150.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		HARINA SELECTA 1KG			2,250.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		ACEITE KARTAMUS 900ML			4,800.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		LECHE NUTRI LECHE 1LTO			2,100.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		MANTECA LIRIO 250GRM			2,700.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PASTA CODO LISO 2 YEMINA			1,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª DICIEMBRE/2023 Ch:120829			2,600.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª DICIEMBRE/2023 Ch:120830			3,000.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:120793			4,300.00

5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:120793			5,350.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:120834			4,450.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120869			2,050.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:120877			3,350.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:120890			4,100.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAL DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120919			4,200.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:120968			1,800.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:121002			3,150.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:121070			6,250.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:121071			4,350.00
5-2-4-1-1-0002	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:121079			850.00
5-2-4-1-1-0003	FUNERALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA GASTOS FUNERARIOS Ch:115304			1,000.00
5-2-4-1-1-0003	FUNERALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		AJUSTE A TR. 2541 A NOMBRE DE IRVING ALEXIS GALVAN (APLICAR RETENCIONES)			76.82
5-2-4-1-1-0003	FUNERALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO PARA GASTOS FUNERARIOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:118260			1,000.00
5-2-4-1-1-0003	FUNERALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO PARA GASTOS FUNERARIOS DEL SER LEOBARDO TAMEZ CANO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:120104			5,196.00
5-2-4-1-1-0003	FUNERALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		APOYO PARA GASTOS FUNERARIOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:120253			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª Q ENERO/2023 Ch:114211			16,250.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE INTERNAMIENTO A SU CUÑADO GERARDO PEREZ GOMEZ EN			7,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO. Ch:114235			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE INTERNAMIENTO DE SU CUÑADO GERARDO PEREZ GOMEZ EN C Ch:114247			7,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114218			25,900.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114219			4,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		PAGO DE CONSULTAS PSIQUIATRICAS Y PSICOLOGICAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114222			9,900.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE INTERNAMIENTO A SU CUÑADO GERARDO PEREZ GOMEZ EN			7,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO PARA SU HERMANO. Ch:114232			1,100.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS. Ch:114229			1,400.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CURBRIR GASTOS DE ITERNAMIENTO EN CENTRO DE REHABILITACION Ch:114230			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE INTERNAMIENTO A SU CUÑADO GERARDO PEREZ GOMEZ EN Ch:114244			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICIONN DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:114248			2,700.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PRESONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL DIA 16 DE ENERO DE Ch:114277			3,700.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114276			6,650.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOTO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO. Ch:114272			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE CIRUGIA DE TURMOR CEREBRAL PARA SU CUÑADA. Ch:114294			2,000.00

5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIOS MEDICOS PARA LA Sra. ADELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ ALO Ch:114296			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ECOCARDIOGRAMA PARA SU ESPOSO.			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE INTERNAMIENTO EN CENTRO DE REHABILITACION UNION INT Ch:114290			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:114313			2,800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIOS MEDICOS. Ch:114319			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO.			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ECOCARDIOGRAMA PARA SU ESPOSO EL SR. JESIS RAMIREZ Ch:114329			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:114326			450.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO. Ch:114338			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS RESONANCIA. Ch:114334			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO.			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			PAGO POR CONCEPTO DE CONSULTAS PSQUIATRICAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114330			1,200.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO. Ch:114322			2,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA INTERNAMIENTO DE HIJA EN CENTRO DE REHABILITACION Ch:114320			3,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE UN ESTUDIO MEDICO. Ch:114327			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:114352			750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO A PEDRSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:114350			750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114353			5,850.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO EN CENTRO DE REHABILITACION. Ch:114354			750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114402			2,150.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114400			4,800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA APOYO EN LA COMPRA DE MULETA MANOLIBRE ORTOPEDICA. Ch:114404			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO PERSONAL DE ESCASOS RECURSOS PARA PAOG DE MEDICAMENTO. Ch:114410			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:114407			1,300.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO DE ESCASOS RECURSO Ch:114416			3,850.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA QUIMIOTERIAPIA. Ch:114421			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO A PERSONA DE ESCASO RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO. Ch:114420			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS. Ch:114419			750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:114434			6,200.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO. Ch:114449			900.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MULETAS. Ch:114450			2,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE HOSPITALIZACION. Ch:114442			750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114438			4,950.00

5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE HOSPITALIZACION. Ch:114463			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE INGRESO EN CENTRO DE REHABILITACION. Ch:114464			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA CUBRIR ADEUDO EN CENTRO DE REHABILITACION. Ch:114467			2,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:114478			750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:114476			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			INTERNAMIENTO			10,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114468			4,850.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA GASTOS DE TRASLADO A ENFERMO A MONTERREY. Ch:114491			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:114492			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO. Ch:114488			1,450.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO. Ch:114487			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:114500			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REEPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114508			4,200.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE BOLSA DE COLOSTOMIA. Ch:114513			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ESTUDIO MEDICO. Ch:114514			2,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª Q ENERO/2023 Ch:114540			65,700.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114519			4,250.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114552			3,650.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114564			4,400.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			44106 Ch:114564			1,100.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE LENTES. Ch:114592			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS. Ch:114582			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE LENTES. Ch:114589			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:114584			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:114586			750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE CENTRO DE REHABILITACION. Ch:114585			750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS Ch:114583			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO DE COLONOSCOPIA. Ch:114601			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO. Ch:114609			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO.			2,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE EMDCIAMIENTO. Ch:114610			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA REALIZACION DE CIRUGIA. Ch:114613 CCh:114613 Ch:114649			750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS. Ch:114614			750.00

5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:114617			2,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA CONSULTA MEDICA. Ch:114621			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE EBAJOS RECURSOS PARA HOSPITALIZACION. Ch:114620			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE CIRUGIA. Ch:114619			1,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114608			2,400.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:114627			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:114624 CCh:114624 Ch:114657			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA MEDICAMENTO. Ch:114626			450.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE LABORATORIOS. Ch:114634			600.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:114636			650.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE E ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE HOSPITALIZACION. Ch:114633			3,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:114632			2,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:114658			3,450.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:114656			4,650.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE APARATOS AUDITIVOS A PERSONA DE ESCASOS Ch:114662			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA SU ESPOSA. Ch:114661			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114679			5,650.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA REALIZACION DE CIRUGIA. Ch:114680			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE ANDANDERA. Ch:114688			700.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:114692			2,600.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CIRUGIA. Ch:114717			750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:114711			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PRESONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114727 CCh:114727 Ch:114763			4,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA REALIZACION DE CIRUGIA. Ch:114731			4,800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MULETA. Ch:114734			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:114730			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:114735			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:114741			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:114742			750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:114745			450.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:114769			3,700.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114771			3,450.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO PARA INTERNAMIENTO EN CENTRO DE REHABILITACION POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:114775			500.00

5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			PAGO POR CONSULTAS PSIQUIATRICAS Y PSICOLOGICAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114783			10,200.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:114787			1,100.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CIRUGIA DE CATARATAS. Ch:114786			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CIRUGIA DE CATARATAS. Ch:114785			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:114788			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			PAGO DE CONSULTAS PSIQUIATRICAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114783			600.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:114792			6,100.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA APLICACION DE INYECCIONES EN AMBOS OJOS. Ch:114795			1,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:114814			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ESTUDIO MEDICO. Ch:114815			2,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO.			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ADEUDO EN CENTRO DE REHABILITACION. Ch:114807			700.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO Ch:114803			750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:114835 CCh:114835 Ch:114837			3,100.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA APOYO CON DISCAPACIDAD. Ch:114842			1,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:114845			1,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:114846			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114874			4,850.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª Q FEBRERO/2023 Ch:114876			13,650.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO PARA ANALISIS CLINICOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:114883			1,200.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO PARA COMPRA DE LENTES POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:114884			2,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:114891			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:114901			3,400.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114902			3,950.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CIRUGIA DE RETINA. Ch:114931			1,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:114926			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			ANALISIS CLINICOS PROPORCIONADOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS QUE ACUDEN A ESTA INSTITUCION. Ch:114938			6,322.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			SERVICIOS DE RAYOS X A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS QUE ACUDEN A ESTA INSTITUCION. Ch:114939			7,540.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:114946			3,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:114956			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CIRUGIA DE CATARATAS. Ch:114955			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIO DE VISTA. Ch:114954			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA RESONANCIA MAGNETICA DE ENCEFALO CONTRASTADA. Ch:114953			1,000.00

5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114958			4,700.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		INTERNAMIENTO			10,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:114975			750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114983			3,300.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.			4,800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA INTERNAMIENTO EN CENTRO DE DE REHABILITACION UNI Ch:114999			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA APOYO PARA CIRUGIA DE CATARATAS. Ch:114996			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ECOCARDIOGRAMA. Ch:114997			700.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:114987 CCh:114987 Ch:115085			700.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.			4,800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115003			4,800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRANSPORTE POR TERAPIA. Ch:115017			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:115013			2,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS. Ch:115020 CCh:115020			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE INTERNAMIENTO EN CENTRO DE REHABILITACION Ch:115014			6,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115022			4,900.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115021			2,800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CIRUGIA DE RUNEL DE CARPIO BILATERA. Ch:115024			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CIRUGIA DE CATARATAS. Ch:115025			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:115029			3,400.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS. Ch:115034 CCh:115034			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA CENTRO DE REHABILITACION. Ch:115041			750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115065			4,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115084			4,050.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS COMO APOYO PARA INTERNAMIENTO EN CENTRO DE REHABILITAC Ch:115089			7,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:115090			1,800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ALEMANTACION ESPECIAL PARA SU HIJA. Ch:115092			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTOS. Ch:115091			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPISICION DE GASTOS DE DEPENDENCIA DE DIF MUNICIPAL. Ch:115093			3,750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115097			5,200.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª Q FEBRERO/2023 Ch:115126			75,200.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA CONSULTA MEDICA. Ch:115105			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO DE IRMA DELIA HE Ch:115120			1,000.00

5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115131		4,200.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRANSPORTE PARA TERAPIAS. Ch:115161		750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE ANDADERA CON ASIENTO. Ch:115166		1,250.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:115165		700.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:115167		750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115180		1,650.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:115183		1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:115199		4,200.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPPSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115201		2,700.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		INTERNAMIENTO		10,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:115213		800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE TRATAMIENTO DE QUIMIOTERAPIA. Ch:115212		1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE BOLSA DE COLOSTOMIA. Ch:115211		1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:115214		450.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS. Ch:115233		1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:115224 CCh:115224 Ch:115238		750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:115226		450.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:115231		700.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS. Ch:115232		700.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115236		2,300.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:115235		500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:115237		4,800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115246		2,150.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASO RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:115255		1,100.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:115262		500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CIRUGIA DE CATARATAS. Ch:115252		1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:115265		750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:115257		1,895.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO. Ch:115254		500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ADEUDO EN CENTRO DE REHABILITACION. Ch:115259		500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO EN CENTRO DE REHABILITACION. Ch:115263		1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE TRANSPORTE A CONSULTA MEDICA. Ch:115261		1,200.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ADEUDO EN CENTRO DE REHABILITACION. Ch:115260		1,500.00

5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE PROTESIS DE FERULA Ch:115434			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO EN CENTRO DE REHABILITACION. Ch:115427			450.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA D EESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE PROTESIS DE PIERNA DERECHA			3,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CIRUGIA DE CADERA. Ch:115433			2,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE TRATAMIENTO DENTAL. Ch:115429			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª MARZO/2023			235,167.53
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE COMPRA DE PROTESIS DE PIERNA DERECHA. Ch:115442			3,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª MARZO/2023 Ch:115452			13,050.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:115453			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115457			4,650.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:115473			4,550.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA INTERNAMIENTO EN ESTANCIA GERIATRICA. Ch:115483			6,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE CIRUGIA DE CATARATAS. Ch:115484			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115482			2,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE CRIUGIA D CATARATAS A SU MADRE.			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115510			2,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE CRIUGIA D CATARATAS A SU MADRE.		-	1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO.		-	750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE CRIUGIA D CATARATAS A SU MADRE. Ch:115538			3,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOSO PARA INTERNAMIENTO EN CENTRO DE REHABILITACION FEMENIL. Ch:115536			3,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:115524			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:115522			750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:115518			1,800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO.			750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:115514			750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOSO PARA INTERNAMIENTO EN CENTRO DE REHABILITACION. Ch:115539			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ANALISIS CLINICOS. Ch:115540			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:115552			3,200.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASO SRECURSOS. Ch:115563			4,050.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASO SRECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:115572			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CIRUGIA DE CATARATAS. Ch:115577			2,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115576			3,750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115597			3,250.00

5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		INTERNAMIENTO			10,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO PERSONA DE ESCASOS RECURSOSO PARA INTERNAMIENTO EN CENTRO DE REHABILITACION. Ch:115604			7,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:115603			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115611			4,400.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA TRANSPORTE A CITA MEDICA EN MONTERREY. Ch:115615			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:115614			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - Ch:115625			2,100.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRANSPORTE DE CITA MEDICA			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:115632			650.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:115634			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:115638			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRANSPORTE DE CITA MEDICA			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRANSPORTE DE CITA MEDICA Ch:115630			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYOS PARA PERSOANS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115648			2,750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115653			6,100.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE ALIMENTO ESPECIAL. Ch:115663			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:115664			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CIRUGIA DE CATARATAS. Ch:115665			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:115674			2,100.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA LA CIRUGIA DE RETINA DE SU ESPOSA. Ch:115695			2,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª MARZO/2023 Ch:115755			79,700.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO E APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115709			2,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		ADRIAN AGUIRRE ARICK RODRIGUEZ HAICAL			5,127.20
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA CIRUGIA DE CATARATAS A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:115728			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA CIRUGIA DE CATARATAS PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115736			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO EN CENTRO DE REHABILITACION. Ch:115735			600.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115760			3,850.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICIO DE FONDOO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:115763			3,300.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		DEVOLUCION DE APOYO DE JUANA LUNA NAVA MES DE ENERO Y FEBRERO			-
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOTO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO Ch:115731			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA CIRUGIA DE CATARTAS. Ch:115730			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA CIRUGIA DE CATARATAS A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115729			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:115772			4,000.00

5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO POR SERVICIOS DE CONSULTA, ESTUDIOS RADIOLOGICOS, ETC... AL SR EDUARDO ALEJANDRO CAL Ch:115782			28,249.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA REALIZAR ESTUDIOS MEDICOS Ch:115774			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA REALIZAR ESTUDIO MEDICO. Ch:115787			1,250.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA REALIZAR ESTUDIO MEDICO. Ch:115792			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO EN CENTRO DE REHABILITACION. Ch:115794			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CIRUGIA DE CATARTATAS. Ch:115786			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRATAMIENTO. Ch:115776			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:115773			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA REALIZAR ESTUDIO MEDICO. Ch:115780			750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:115841			1,100.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115842			3,950.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:115844			1,750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:115873			4,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª ABRIL/2023 Ch:115894			13,950.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO PARA PAGO DE CONSULTAS PSQUIATRICAS, PSICOLOGICAS Y ELECTROCEFALOGRAMAS A PERSONAS DE ESCASOS Ch:115879			10,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR GASTOS POR PAGO DE INTERNAMIENTO DE EVERARDO CHARLES OCAÑAS. Ch:115879			12,315.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		PAGO POR CONSULTAS PSQUIATRICAS E INTERNAMIENTO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115879			4,200.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASO RECURSOS PARA CIRUGIA DE CATARATAS. Ch:115880			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:115882			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:115884			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:115886			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA MEDICAMENTO. Ch:115883			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:115885			600.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115897			4,950.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115910			2,200.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:115921			750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE ESTUDIO MEDICO. Ch:115920			1,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGAR EN CENTRO DE REHABILITACION. Ch:115926			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115933			1,950.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:115935			5,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:115942			550.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:115941			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115954			2,200.00

5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTOS. Ch:115970			750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRAR MEDICAMENTO. Ch:115971			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115982			3,750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115993			2,350.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO.			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			DEVOLUCION DE APOYO MENSUAL YESSICA ALEJANDRA PEREZ			-
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA CIRUGIA DE CATARATAS. Ch:115996			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA INTERNAMIENTO EN ESTANCIA GERIATRICA. Ch:115997 CCh:115997 Ch:116026			6,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA ESTUDIO DE TAC DE ABDOMEN. Ch:115999			1,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA TRATAMIENTO DE QUIMIOTERAPIA. Ch:116001			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA PAGO DE MEDICAMENTO. Ch:116003			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APYO ECONOMICO PARA ECOCARDIOGRAMA PARA SU ESPOSO. Ch:115998			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO.			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS PARA DEPEDNENCIA DE DIF MUNICIPAL. Ch:115995			3,900.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:116002			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICIO PARA TRANSPORTE A TERAPIA. Ch:116000 CCh:116000 Ch:116022			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:116014			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:116012			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO POR PAGO EN CENTRO DE REHABILITACION. Ch:116017			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA PAGO DE CIRUGIA. Ch:116015			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO.			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA CENTRO DE REHABILITACION. Ch:116019			750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116025			5,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA REALIZACION ES ESTUDIO MEDICO. Ch:116050			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE AOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116048			2,850.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:116058			750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:116053 CCh:116053 Ch:116071			600.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:116052 CCh:116052 Ch:116070			750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:116055			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:116080			1,200.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:116076			2,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116090			3,200.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:116094			800.00

5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		PAGO DE ANALISIS CLINICOS PROPORCIONADOS A PERSONAS DE ESCASOS. Tr:5786			9,929.60
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:116108			4,100.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		SERVICIOS DE RAYOS X A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116119			7,656.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116140			1,450.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO TAC. Ch:116131			750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª ABRIL/2023 Ch:116162			79,200.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO EOCNOMICO PARA COMPRA DE BOLSA DE COLOSTOMIA. Ch:116157			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:116156			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE CAJA CHICA POR CONCEPTO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:116160			3,550.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA ESTUDIO DE MEDICO TAC. Ch:116185			1,200.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		INTERNAMIENTO			10,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA INTERNAMIENTO EN CENTRO DE REHABILITACION PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116184			750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA LA REALIZACION ESTUDIO MEDICO. Ch:116196			450.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116205			2,700.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA PAGO EN CENTRO DE REHABILITACION. Ch:116212			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116217			5,050.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE CAJA CHICA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:116220			4,300.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		TAC DE CRANEO SIMPLE			3,596.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA OPERACION OCULAR. Ch:116223 CCh:116223			700.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR PAGO DE CENTRO DE REHABILITACION. Ch:116227			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR GASTOS EN CENTRO DE REHABILITACION. Ch:116228			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA PAGO DE ESTUDIO MEDICO. Ch:116233			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:116234 CCh:116234 Ch:116248 CCh:116248 Ch:116292			550.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:116226			700.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116245			3,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA PAGO DE INTERNAMIENTO. Ch:116255			2,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:116282			5,550.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:116291			1,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:116289			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA PAGO DE PROTESIS DENTAL. Ch:116284			1,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO EN CENTRO DE REHABILITACION. Ch:116285			1,200.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:116287			750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA OPERACION OCULAR.			- 700.00

5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:116296				1,100.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116298				4,350.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA INTERNAMIENTO EN CENTRO DE REHABILITACION. Ch:116294				5,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116308				1,600.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA OPERACION OCULAR. Ch:116310				700.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA CIRUGIA DE CATARATAS. Ch:116313				1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO PARA PERSONAS DE LA TERCERA EDAD. Ch:116315				1,895.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA CIRUGIA DE LA VISTA Y BIOPSIA. Ch:116314				2,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA CIRUGIA DE RETINA. Ch:116316				2,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:116323				1,100.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA CIRUGIA DE CATARATAS. Ch:116326				1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:116329				600.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:116331				600.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116354				3,350.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTOS. Ch:116358				650.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			CONSULTAS PSIQUIATRICAS, PSICOLOGICAS, NEUROLOGICAS E INTERNAMIENTO DE PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:116396				4,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA INTERNAMIENTO EN CENTRO DE REHABILITACION. Ch:116388				3,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO ECONOMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116393				3,800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116395				3,700.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			CONSULTAS PSIQUIATRICAS, PSICOLOGICAS, NEUROLOGICAS E INTERNAMIENTO DE PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:116396				10,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116421				3,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			DEVOLUCION DE APOYO JUANA LUNA NAVA MES MARZO Y ABRIL				-
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			DEVOLUCION DE APOYO CRISTINA GPE. LUNA GALVAN MES FEBRERO Y MARZO				-
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:116428				1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª MAYO/2023 Ch:116448				18,150.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA REALIZACION DE BIOPSIA. Ch:116441				1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116446				250.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			INGRESO: 1 MARZO 2023 EGRESO:10 ABRIL 20				19,680.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			ESTUDIOS				1,640.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			MEDICAMENTOS				7,599.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			EXTRAS (LAVANDERIA, REPOSICION POR DAÑOS				1,200.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:116466				800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:116464				500.00

5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA HOSPITALIZACION. Ch:116462				2,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:116463				500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE ZAPATOS ORTOPEDICOS. Ch:116465 CCh:116465				500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:116460				800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116452 CCh:116452 Ch:116467				4,350.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS. Ch:116480				500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA ESTUDIOS MEDICOS. Ch:116484				750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA ESTUDIOS MEDICOS. Ch:116477				1,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA INTERNAMIENTO EN CENTRO DE REHABILITACION Ch:116476				1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA ESTUDIOS MEDICOS. Ch:116475				1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:116491				1,400.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA REALIZAR ESTUDIOS MEDICOS. Ch:116497				1,250.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA ESTUDIOS MEDICOS. Ch:116493				450.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA PAGO DE HOSPITALIZACION. Ch:116500				1,800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA ANDADOR ORTOPEDICO. Ch:116494				600.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE ZAPATOS ORTOPEDICOS.				500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE APARATOS AUDITIVOS. Ch:116518				1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE ZAPATOS ORTOPEDICOS. Ch:116527				500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:116528				1,750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA ECO. Ch:116537				450.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:116533				800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:116534				500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS. Ch:116539				2,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:116565				5,300.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE APARATO AUDITIVO. Ch:116575				500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116576				4,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:116588				1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA TRATAMIENTO DENTAL. Ch:116595				1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:116597 CCh:116597 Ch:116598				3,050.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA INTERNAMIENTO EN ANEXO. Ch:116618				800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA REALIZAR ESTUDIO MEDICO. Ch:116601				800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA ATENCION DE HIJA ENFERMA. Ch:116611				750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:116615				500.00

5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA MEDICAMENTOS. Ch:116608			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:116609			1,200.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTOS. Ch:116614			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:116617			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116631			2,400.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA TAC DE TORAX SIMPLE Ch:116642			1,200.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:116647			700.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA TRATAMIENTO EN YODO. Ch:116644			2,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA CIRUGIA DE CATARATAS. Ch:116641			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CIRUGIA DE CATARATAS. Ch:116640 CCh:116640 Ch:116682			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA INTERNAMIETO EN CENTRO DE REHABILITACION. Ch:116639			5,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA GASTOS DE HOSPITALIZACION DE SU ESPOSO. Ch:116643			5,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116653			1,300.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116655			3,600.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:116681			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTOS. Ch:116667			450.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:116665			450.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA QUIMIOTERAPIA Y RADIACIONES. Ch:116671			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CIRUGIA DE CATARATAS. Ch:116682			4,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116684			1,650.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO PARA ANEXO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS			1,200.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:116692			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO PARA MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:116703 CCh:116703			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO PARA ESTUDIO MEDICO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:116704			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO PARA ESTUDIO MEDICO POR SER PESONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:116706			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO PARA ANEXO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS			1,200.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO PARA ESTUDIO MEDICO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:116708			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO PARA COMPRA DE LENTES, POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:116709			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO PARA HOSPITALIZACION POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:116711			1,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO PARA PAGO DE ANEXO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:116712			1,200.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:116715			1,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:116726			450.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:116731			4,150.00

5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:116732			4,850.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA MEDICAMENTO.			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA REHABILITACION. Ch:116734			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:116745			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTOS. Ch:116733			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA TRATAMIENTO DENTAL. Ch:116743 CCh:116743 Ch:116748			600.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA CIRUGIA DE OJO IZQUIERDO. Ch:116752			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª MAYO/2023 Ch:116796			93,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116759			2,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:116775			1,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:116780			1,200.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:116769			450.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:116776			1,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:116793			2,400.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA TRATAMIENTO DENTAL. Ch:116826			750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:116825			750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE LENTES. Ch:116822			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA INTERNAMIENTO EN CENTRO DE REHABILITACION. Ch:116831			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:116824			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR INTERNAMIENTO EN CENTRO DE REHABILITACION. Ch:116841			7,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116845			1,950.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		AJUSTE A CH. 116525 A NOMBRE DE JUAN FCO. GARCIA SANCHEZ			450.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:116848			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA ANALISIS MEDICO. Ch:116850			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA TRATAMIENTO DE RESONANCIA MAGNETICA. Ch:116854			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:116851			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116847			3,900.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:116856			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:116855			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:116860			3,450.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA GASTOS DE INTERNAMIENTO EN ESTANICA GERIATRICA. Ch:116862			4,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA EQUIPO MEDICO. Ch:116861			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO PARA CENTRO DE REHABILITACION POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:116879			1,200.00

5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116885			1,450.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR ESTUDIO MEDICO DE BIOPSIA. Ch:116886			2,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:116890			450.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:116891			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA TRATAMIENTO DENTAL- Ch:116892			750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTOS. Ch:116895			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:116898			400.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:116887			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:116900			3,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116908			2,550.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116907			6,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:116934			1,100.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR GASTO EN CENTRO DE REHABILITACION. Ch:116925			2,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRAR MEDICAMENTO. Ch:116924			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA ESTUDIO DE ECOCARDIOGRAMA. Ch:116939			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:116929			400.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR GASTOS EN CENTRO DE REHABILITACION.			1,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR GASTOS DE REHABILITACION. Ch:116944			750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA TRANSPORTE A CONSULTA EN MONTERREY. Ch:116950			2,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR COSTO DE GRADUACION DE LENTES. Ch:116941			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:116942			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR GASTO EN CENTRO DE REHABILITACION. Ch:116949			1,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR COSTO DE RESONANCIA MAGNETICA DE CRANEO. Ch:116965			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116964			3,050.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116986			2,250.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR GASTOS DE GRADUACION DE LENTES.			450.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR COMPRA DE FERULAS. Ch:116996			1,800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR COSTO DE TAC DE TORAX Y ABDOMEN. Ch:117001			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR TRATAMIENTO DENTAL. Ch:116998			1,200.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR GASTO DE COMPRA DE LENTE Ch:116995			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS DE COMPRA DE PROTESIS. Ch:116969 CCh:116969 Ch:116970			5,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		SERVICIOS DE RAYOS X A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116983			5,916.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:116977			750.00

5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR CIRUGIA OFTALMOLOGICA PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116975			2,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTOS. Ch:116978			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR GASTOS DE GRADUACION DE LENTES.			450.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR GASTO DE COMPRA DE LENTES. Ch:117008			450.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		CONSULTAS PSIQUIATRICAS, NEUROLOGICAS, PSICOLOGICAS, INTERNAMIENTO Y ELECTROCEFALOGRAMAS. Tr:2594			9,900.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		CONSULTAS PSIQUIATRICAS Y PSICOLOGICAS A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Tr:2594			7,200.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117009			2,750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:117036			450.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRAR MEDICAMENTO. Ch:117032			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO EN CENTRO DE REHABILITACION. Ch:117017			600.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA TRATAMIENTO DENTAL. Ch:117021			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:117020			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE LABORATORIO. Ch:117019			600.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117012			3,300.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117058			3,100.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		INTERNAMIENTO			10,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:117060			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA PARA CUBRIR ADEUDO DE CIRUGIA. Ch:117068			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR PAGO EN CENTRO DE REHABILITACION. Ch:117073			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117079			2,700.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:117088			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:117089			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA ESTUDIO DE EDOSCOPIA A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:117091			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA ECOCARDIOGRAMA PARA LA SRA LUCIOA MARTINEZ REYEZ. Ch:117090			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117105			1,300.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117105			9,900.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO PARA EL SR. IDIONICIO REYNA. Ch:117109			600.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:117108			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª JUNIO/2023 Ch:117141			18,100.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:117125			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:117130			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117131			5,650.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117138			2,950.00

5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR GASTO EN CENTRO DE REHABILITACION.				-	850.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:117144					850.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR ADEUDO POR REHABILITACION. Ch:117145					1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MATERIAL DE CURACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Ch:117146					1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR GASTO EN CENTRO DE REHABILITACION.					850.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA PAGO EN CENTRO DE REHABILITACION. Ch:117152					850.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117157					4,300.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR GASTOS EN ESTANCIA GERIATRICA DE LA SEÑORA MARIA DE JESUS PEDRAZA RANGEL Ch:117166 CCh:117166 Ch:117169					6,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117181					2,100.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR COSTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:117197					750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:117198 CCh:117198					1,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:117191					1,650.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			DEVOLUCION DE APOYO MARIA ARMINDA PAZ PEREZ 2DA Q MAYO Y 1A JUN 023					-
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117202					3,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR GASTOS EN CENTRO DE REHABILITACION. Ch:117208					2,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZAR ESTUDIOS MEDICOS. Ch:117213					1,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117217					1,750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR GASTO EN CENTRO DE REHABILITACION. Ch:117225					500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA REALIZAR ANALISIS MEDICO. Ch:117223					500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA REALIZAR ESTUDIO MEDICO. Ch:117222					2,300.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117234					1,800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			DEVOLUCION DE APOYO DE CRISTINA GPELUNA GALVAN DE ABRIL Y MAYO					-
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:117260					600.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS. Ch:117257					500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:117255					1,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR ESTUDIO MEDICO Ch:117263					400.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			ANALISIS CLINICOS PROPORCIONADOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS QUE ACUDEN AL DIF MUNICIPAL. Tr:6039					10,590.80
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA REALIZAR ECOCARDIOGRAMA. Ch:117269					600.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117271					3,600.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117275					3,450.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR GASTO EN CENTRO DE REHABILITACION. Ch:117280					1,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:117281					2,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOSO PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:117285					750.00

5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRAR CABLEADO ELECTRICO. Ch:117286			450.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA GRADUACION DE LENTES. Ch:117292 CCh:117292			450.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:117282			750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:117279			4,600.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			ADRIAN AGUILLE VILLALPANDO ARICK LAURE			9,071.20
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA GRADUACION DE LENTES.			450.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:117297			2,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR GASTO EN CENTRO DE REHABILTIACION. Ch:117295			5,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:117296			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA GRADUACION DE LENTES. Ch:117298			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117293 CCh:117293 Ch:117316			2,600.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117315			4,350.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR GASTO EN CENTRO DE REHABILTIACION. Ch:117321			700.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR GASTO EN CENTRO DE REHABILTIACION. Ch:117322			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:117319			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRATAMIENTO DENTAL Ch:117318			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA GRADUACION DE LENTES.			750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA GRADUACION DE LENTES.			750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA GRADUACION DE LENTES. Ch:117330			700.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:117336			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PROCEDIMIENTO QUIRURGICO ADENOAMIGDALECTOMIA PARA Ch:117337			2,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117340			1,150.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCAOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO.			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:117344			1,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:117352			3,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:117365			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:117359			600.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:117358			1,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117369			3,600.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2º JUNIO/2023 Ch:117387			86,350.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117397			3,900.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117397			12,000.00

5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA REALIZACION DE CIRUGIA EN OJO DERECHO.				1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117443				2,350.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117442				4,050.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR GASTO DE CIRUGIA EN OJO DERECHO. Ch:117444				1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR GASTO EN CENTRO DE REHABILITACION. Ch:117453				750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:117450				1,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO.				1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			INTERNAMIENTO				10,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO.			-	1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA REALIZACION DE CIRUGIA EN OJO DERECHO.			-	1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:117447				1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117475				4,300.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRAMITE DE DIVORCIO.			-	800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PARA CUBRIR GASTO EN CENTRO DE REHABILITACION. Ch:117504 CCh:117504 Ch:117505				7,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS. Ch:117497 CCh:117497				800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR GASTO EN CENTRO DE REHABILITACION. Ch:117496				750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR GASTO EN CENTRO DE REHABILITACION. Ch:117491				1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117498				3,550.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRAMITE DE DIVORCIO.				800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRAMITE DE DIVORCIO. Ch:117502				500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117507				2,100.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:117534				2,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:117535 CCh:117535				1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117533				1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117529 CCh:117529				3,750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.			-	3,750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117552				1,100.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA QUIMIOTERAPIAS Y RADIOTERAPIAS. Ch:117553 CCh:117553				1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:117550				500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117548				1,600.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR TRATAMIENTO DENTAL A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117546				1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117542 CCh:117542				850.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117554				3,600.00

5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117556			3,750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:117574			2,100.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			CONSULTAS PSQUIATRICAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS QUE ACUDEN A DIF MUNICIPAL. Tr:2712			10,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR TAC TAC DE ENCEFALO SIMPLE Y CONTRASTADO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117581			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117587 CCh:117587 Ch:117598			2,800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO.		-	500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			SERVICIO DE RAYOS X A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS QUE ACUEDAN A DIF MUNICIPAL Ch:117617			5,950.80
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:117619			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117620			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117615			1,850.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS.		-	500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO.		-	1,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:117629			400.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE CAJA CHICA POR CONCEPTO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:117641			3,050.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR GASTO DE HOSPITALIZACION DE PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117656			1,250.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117670			3,850.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117671			1,850.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRATAMIENTO DENTAL. Ch:117682			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:117676			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª JULIO/2023 Ch:117695			19,950.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZAR CIRUGIA DE CATARATAS. Ch:117687			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR GASTO DE TRANSPORTA A CONSULTA MEDICA. Ch:117692			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117701			2,700.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS.		-	850.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:117708 CCh:117708 Ch:117720			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117743			750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO PARA PROTESIS PARA PROTESIS OCULAR A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117753			750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117746			2,900.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:117759			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR COSTO DE CENTRO DE REHABILITACION. Ch:117750			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:117775			4,800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTOS. Ch:117806			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZAR ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO. Ch:117807			700.00

5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR TRATAMIENTO DENTAL. Ch:117805			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR ESTUDIOS MEDICOS. Ch:117788			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR TRATAMIENTO DE PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117796			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:117811			2,850.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117816			2,200.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DEL FONDO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117830			1,600.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:117838			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			DEVOLUCION APOYO MENSUAL MAYO/JUNIO ALMA LUNA GUERRERO			-
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:117864			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:117884			2,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:117867			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117879			3,850.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA REALIZACION DE TERAPIA. Ch:117894			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:117911 CCh:117911 Ch:117985			1,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:117893			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CONSULTA EN MTY. Ch:117902			1,650.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:117901			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS CUBRIR GASTO EN CENTROS DE REHABILITACION. Ch:117903			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:117905			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117908			4,400.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117907			4,100.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			INTERNAMIENTO			10,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			CONSULTAS EN GENERAL, TRAUMATOLOGIA, ESTUDIOS RADIOLOGICOS, MEDICAMENTOS AL PACIENTE EDUARDO ALEJAND Ch:117929			8,110.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			CONSULTA MEDICA POR URGENCIAS, DICTAMEN MEDICOS, ESTUDIOS DE LABORATORIO, RADIOLOGICOS, MEDICAMENTOS Ch:117929			16,043.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:117933			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117936			3,050.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA REALIZAR ESTUDIO MEDICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS.			750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ANEXO. Ch:117950			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZAR ESTUDIO MEDICO. Ch:117949			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZAR ESTUDIO MEDICO. Ch:117940			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:117952			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:117947			450.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA REALIZAR ESTUDIO MEDICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS.			750.00

5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ECASOS RECURSOS PARA CENTRO DE REHABILITACION. Ch:117954			1,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:117943			1,200.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:117965			750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE OPERACION. Ch:117972 CCh:117972 Ch:117984			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ECASOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:117975			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:117969			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA REALIZAR ESTUDIO MEDICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117964			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117986			2,050.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:118006			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118007			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO A SU HIJO. Ch:118002			750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR INTERNAMINETO DE SU HIJO PABLO GUADALUPE T Ch:118004			3,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE PROTESIS OCULAR. Ch:118005			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118036			2,400.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118020			2,400.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:118031			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE ZAPATOS ORTOPEDICOS. Ch:118032 CCh:118032			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASO RECURSOS PARA OPERACION DE SU MAMA. Ch:118079 CCh:118079			750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ESTUDIO MEDICO. Ch:118054			2,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA INTERNAMINETO DE CENTRO DE REHABILITACION. Ch:118055			700.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118066			3,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASO RECURSOS PARA OPERACION DE SU MAMA.			750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:118075			700.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECRUSOS PARA PAGO DE CIRUGIA. Ch:118072			1,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR GASTO DE RESONANCIA MAGNETICA.			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª JULIO/2023 Ch:118092			84,850.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA REALIZAR RESONANCIA MAGNETICA, Ch:118083			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASO RECURSOS PARA OPERACION DE SU MAMA. Ch:118088			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118095			1,750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118129			1,900.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE A POYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118132			2,350.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE A POYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118132			9,350.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE BIOPSIA DE MUSLO DERECHO. Ch:118133			1,000.00

5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CIRUGIA DE CATARATAS. Ch:118134			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:118137			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:118164			450.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118149			1,750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			AJUSTE POR ERROR EN CANCELACION DE CXP A NOMBRE DE BECERRA ORTIZ			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:118142			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE COLOSTOMIA. Ch:118143			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MULETA. Ch:118144			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:118141			450.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118145			3,200.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118189			1,700.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:118198			1,100.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:118199			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118233			3,050.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118234			3,200.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118255			2,750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			PAGO DE SERVICIOS DE RAYOS X A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:118257			6,090.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO, Ch:118274			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118294			3,350.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR CONSULTAS PAQUIATRICAS, PISCOLOGICAS Y NEUROLOGICAS A PERSONAS DE ESCAS Tr:6189			9,900.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO PARA CUBRIR COSTO DE CONSULTAS PSIQUIATRICAS A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Tr:6192			900.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:118317			2,800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:118318			2,600.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRASLADO A LINICA 25 DE MONTERREY. Ch:118335			600.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:118325			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118356			2,600.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO PARA ESTUDIO MEDICO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:118358			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO PARA MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:118360			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:118371			3,050.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO PARA RESONANCIA MAGNETICA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:118373			700.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO PARA DIAGNOSTICO TEHA PARA JULIAN AZAEL CAMACHO, POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:118374			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:118381			4,300.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:118385			500.00

5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CONSULTA MEDICA. Ch:118388			700.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIO DE PLACAS. Ch:118387			750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA CUBRIR CIRUGIA. Ch:118396			1,650.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118395			1,800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:118400			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ELECTROCARDIOGRAMA. Ch:118398			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZAR ESTUDIO HOLTER. Ch:118402			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:118399			1,895.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZAR ANALISIS CLINICOS. Ch:118401			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE CENTRO DE REHABILITACION. Ch:118409			1,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REEPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118411			1,050.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª AGOSTO/2023 Ch:118426			20,250.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:118424			2,850.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			INTERNAMIENTO			10,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:118446			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CIRUGIA. Ch:118464			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:118456			2,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:118467			2,150.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:118476			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRATAMIENTO MEDICO. Ch:118470			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:118474			750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:118487 CCh:118487 Ch:118557			1,250.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118490			1,200.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE PILA PARA SILLA DE RUEDAS. Ch:118513			1,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE OPERACION. Ch:118522			1,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE CIRUGIA. Ch:118527			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:118526			1,800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS 1 Ch:118535			3,600.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:118549			1,300.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MATERIAL DE CIRUGIA. Ch:118545			4,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:118550			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:118542			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOY PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118556			2,750.00

5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSO Ch:118559			2,050.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO A PERSONA DE ESCASOS RECUROS. Ch:118579			550.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIOS MEDICOS. Ch:118586			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CIRUGIA DE CATARATAS. Ch:118576			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE CIRUGIA DE CATARATA. Ch:118577			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA CIRUGIA DE CATARATAS. Ch:118594			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA CIRUGIA DE CATARATAS. Ch:118578			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118581			2,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:118589			1,750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA CENTRO DE REHABILITACION. Ch:118598			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:118597			2,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:118596			400.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118602			2,900.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118603			2,700.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118603			4,300.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO.			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:118605			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:118604 CCh:118604 Ch:118656			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA GASTO MEDICO. Ch:118610			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO.			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:118611			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:118617			750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118638			2,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:118649			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:118666			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118668			2,800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO.			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CIRUGIA DE OJO. Ch:118686			1,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE LENTES. Ch:118675			600.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA RENTA DE CAMA DE HOSPITAL. Ch:118674 CCh:118674 Ch:118691			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:118710			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:118709 CCh:118709			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118717			2,800.00

5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118718			3,600.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:118720			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MATERIAL DE CURACION. Ch:118742			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:118748			600.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118752			2,100.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO.		-	10,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR ADEUDO EN CENTRO DE SALUD MENTAL. Ch:118755			2,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO.			10,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO. Ch:118756			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:118760			600.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:118757			4,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:118772			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA REALIZACION DE CIRUGIA MEDICA. Ch:118765			4,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118768			3,400.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:118800			1,200.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:118795			450.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:118797			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118803			2,250.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO. Ch:118816			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CIRUGIA DE CATARATAS. Ch:118815			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118814			5,900.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYOS CORRESPONDIENTES A LA 2A Q DE AGOSTO /2023 Ch:118832			90,800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118835			1,450.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:118839			1,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO. Ch:118866			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO. Ch:118865			600.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:118873 CCh:118873			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:118884 CCh:118884 Ch:118889			600.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:118890			3,950.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO REALIZADO A EDUARDO ALEJANDRO CALVO PARA REALIZAR CONSULTA MEDICA Y ESTUDIOS POR LES		-	5,800.01
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:118907			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:118891			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZACION DE CIRUGIA. Ch:118895 CCh:118895 Ch:118921			2,500.00

5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE FAJA ORTOPEDICA. Ch:118904			750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA CONSULTA DENTAL. Ch:118893			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO DE ADN. Ch:118892			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO REALIZADO A EDUARDO ALEJANDRO CALVO PARA REALIZAR CONSULTA MEDICA Y ESTUDIOS POR LES			5,800.01
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO REALIZADO A EDUARDO ALEJANDRO CALVO PARA REALIZAR CONSULTA MEDICA Y ESTUDIOS POR LES Ch:118917			5,790.01
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO EN CENTRO DE REHABILITACION. Ch:118919 CCh:118919 Ch:118922			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118920			1,100.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIOS MEDICOS. Ch:118939			4,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECR Ch:118929			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:118927			1,200.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS . Ch:118923			2,150.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOSO PARA CUBRIR COSTO DE INTERNAMIENTO DE CENTRO DE REHAB Ch:118931			5,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118943			1,550.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA RESONANCIA MAGNETIOCA DE HOMBRO DERECHO. Ch:118967			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:118966			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			ANALISIS CLINICOS PROPORCIONADOS A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS QUE ACUEDEN A EXTA INTSITUCION. Tr:6314			13,815.60
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO EN CENTRO DE REHABILITACION. Ch:118975			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:118974			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENO. Ch:118971			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118978			2,900.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PAA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119009			3,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119023			1,900.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO. Ch:119041			1,100.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO. Ch:119045			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR GASTO DE ESTUDIO MEDICO. Ch:119043			2,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR COSTO DE ESTUDIO DE LA VISTA. Ch:119044			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:119037			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA CENTRO DE REHABILITACION. Ch:119050			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:119048			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA INTERNAMIENTO. Ch:119054			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119057			3,400.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:119066			700.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR ESTUDIO MEDICO. Ch:119072			1,250.00

5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119084			3,600.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR GASTO MEDICO. Ch:119085			1,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE RAYOS X A PERSONA DE ESCASOS Tr:2923 Tr:2923 Ch:119103			2,958.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			CONSULTAS PISQUIATRICAS Y PSICOLOGICAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Tr:2924			9,900.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			CONSULTAS PISQUIATRICAS Y NEUROLOGICAS A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Tr:2925			1,200.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:119092			2,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:119089			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA ADEUDO DE HOSPITALIZACION. Ch:119093			1,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:119088			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO PARA HOSPITALIZACION POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:119108			1,200.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:119111			1,650.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA HOSPITALIZACION. Ch:119114			8,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:119115 CCh:119115 Ch:119127			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:119117			700.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE LENTES. Ch:119118			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA RENTA DE TANQUE DE OXIGENO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119121			1,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119125 CCh:119125			2,600.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119139			2,800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119139			6,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:119124			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.			- 2,600.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO.			- 500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO.			- 500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO PARA MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS			- 1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS.			- 800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA QUIMIOTERAPIAS Y RADIOTERAPIAS.			- 1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:119146			600.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:119153			700.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE LENTES. Ch:119152			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA ESTUDIO DENTAL. Ch:119154			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO.			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119142			2,600.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA CIRUGIA DE OJO DERECHO. Ch:119170			1,000.00

5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:119168			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:119164			600.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:119169 CCh:119169			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA MEDICAMENTO. Ch:119171			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:119172			1,800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:119173			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119175			1,900.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª SEPTIEMBRE/2023 Ch:119202			21,450.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:119187			600.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:119194			750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:119196			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS. Ch:119197			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTOS. Ch:119193			450.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:119207			3,300.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.			2,150.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO. Ch:119208			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:119219			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:119221			1,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:119218			1,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:119217			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.			2,150.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119226			2,150.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PARA INTERNAMIENTO DE EDGAR MANUEL MEJORADO BRIONES. Tr:6362			18,415.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:119231			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA INTERNAMIENTO. Ch:119232			600.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTOS. Ch:119235			700.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119240			2,450.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO.			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119251			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:119252			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119255			2,350.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:119261			1,800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA NEGOCIO. Ch:119266 CCh:119266 Ch:119269			1,500.00

5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:119262			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119276			1,750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO PARA HOSPITALIZACION POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:119283			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119299			2,600.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO PARA HOSPITALIZACION POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS		-	1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTOS. Ch:119306			450.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDIA ORTOPEDICAS. Ch:119323			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119329			5,150.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119335			2,100.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119345			3,400.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA ESTUDIOS MEDICOS. Ch:119347			1,200.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119362			2,200.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR PAGO DE MEDICAMENTO. Ch:119381			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:119376			600.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAEMNTO. Ch:119375			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR CIUGIA DE CATARATAS A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119380			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ANEXO EN CENTRO DE REHABILITACION. Ch:119367			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR PAGO DE CIRUGIA A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119383			3,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119398			1,700.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:119406			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119407			1,950.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª SEPTIEMBRE/2023 Ch:119417			106,300.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR PAGO DE MEDICAMENTO. Ch:119410			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR QUIMIOTERAPIA PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119412			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:119411			600.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119408			2,400.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119408			2,900.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			ANALISIS CLINICOS PROPORCIONADOS A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS EVIADOS POR DEPENDENCIA DE DIF MUNICIP Tr:6424			10,126.80
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR CIRUGIA MEDICA. Ch:119415			6,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119424			7,250.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO.		-	3,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA ESTUDIO DE PLACAS. Ch:119444			500.00

5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:119442			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:119449			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:119435			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTOS. Ch:119452			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO.			3,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:119450			3,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO. Ch:119462			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119468			2,250.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119480			2,650.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR HOSPITALIZACION. Ch:119481			2,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:119485			600.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIOS MEDICOS. Ch:119492			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:119494			450.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICOS. Ch:119505			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTOS. Ch:119507			1,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119486			3,400.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA CUBRIR ADEUDO EN ANEXO.			700.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA CUBRIR ADEUDO EN ANEXO.			700.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:119511			3,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119512			2,550.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA CUBRIR ADEUDO EN ANEXO. Ch:119513			750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO Ch:119522			700.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:119523			600.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:119527			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CIRUGIA. Ch:119525 CCh:119525			6,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE CIRUGIA. Ch:119536			2,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIOS MEDICOS. Ch:119535			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CIRUGIA. Ch:119542			2,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE COCARDIOGRAMA. Ch:119553			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS RECURSO APRA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:119541			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:119552			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA ESTUDIOS MEDICOS. Ch:119551			700.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REHABILITACION. Ch:119539			1,200.00

5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PRESONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119554			5,650.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		DEVOLUCION DE APOYO DE ALMA LUNA GUERRERO, JULIO Y AGOSTO			-
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		DEVOLUCION DE APOYO DE MARIBEL RDZ. DELGADO DE JUNIO, JUL Y AGO.			-
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		DEVOLUCION DE APOYO DE MARIA CARREON FLORES MES DE AGOSTO			-
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERRSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR CIRUGIA DE RETINA.			2,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR GUARDIAS DE ENFERMEROS Y COMPRA DE MEDICAMENTOS A PERSONA DE ESCASOS REC Ch:119563			4,572.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ESTUDIO R.M.M DE COLUMNA CERVICAL. Ch:119564			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:119565			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERRSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR CIRUGIA DE RETINA.			2,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:119558			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR CIRUGIA DE RETINA. Ch:119566 CCh:119566 Ch:119568			2,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		CONSULTAS PSIQUIATRICA, PSICOLOGICAS E INTERNAMIENTO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Tr:6477			9,900.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		CONSULTAS PSIQUIATRICAS Y PSICOLOGICAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Tr:6477			2,100.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119569			3,700.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:119574			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119575			3,700.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR COSTO DE ESTUDIO MEDICO. Ch:119577			700.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:119584			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:119589			4,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA INTERNAMIENTO DE CENTRO DE REHABILITACION. Ch:119592			1,200.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA HOSPITALIZACION. Ch:119593			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECUSOS. Ch:119601			2,250.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO MEDICO. Ch:119607			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:119606			750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MATERIAL DE CURACION. Ch:119605			750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECRUSOS PARA COMPRA DE ZAPATOS. Ch:119610			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:119628			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CIRUGIA. Ch:119620			4,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119636			2,600.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CIRUGIA.			6,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:119652			1,200.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:119651			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119659			1,350.00

5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		SERVICIO DE RAYOS X A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS POR PARTE DE DIF MUNICIPAL. Ch:119673			4,292.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:119664			1,100.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO PARA INTERNAMIENTO EN CENTRO DE REHABILITACION "RECUPERANDO FAMILIAS" Ch:119662			7,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE COLCHON ANTILLAGAS DE SU ESPOSO EL S. JOSE REFUGIO TO Ch:119663			600.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO. Ch:119666			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:119665			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119667			5,160.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª OCTUBRE/2023 Ch:119695			20,950.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:119683			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:119677			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:119686			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE ZAPATOS ORTOPEDICOS. Ch:119678			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE RESONANCIA MAGNETICA SIMPLE DE COLUMNA.			750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:119685			750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:119679			750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:119675			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA RESONANCIA MAGNETICA SIMPLE. Ch:119690			750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PAA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119698			4,300.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:119716			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:119715			650.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119719			3,200.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO FIJO DE CAJA CHICA PARA DEPENDENCIA DE SECRETARIA PARTICULAR. Ch:119724			2,288.15
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		INTERNAMIENTO			10,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA ESTUDIOS MEDICOS.			- 800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA ESTUDIOS MEDICOS.			- 800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA ESTUDIOS MEDICOS. Ch:119741 CCh:119741			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:119745			1,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR ESTUDIOS MEDICOS. Ch:119730			2,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR COMPRA DE NEBULIZADOR. Ch:119740			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA CUBRIR CIRUGIA DE CATARATAS. Ch:119744			2,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA CUBRIR ADEUDO EN ANEXO. Ch:119747			2,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA CUBRIR COMPRA DE SILLA DE RUEDAS. Ch:119731			2,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA CUBRIR ESTUDIO MEDICO. Ch:119728			500.00

5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA ESTUDIOS MEDICOS.			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA ESTUDIOS MEDICOS. Ch:119752			1,800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119755			2,350.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ESTUDIO DE RESONANCIA MAGNETICA. Ch:119773			750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119776			4,450.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119775			2,600.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA CIRUGIA. Ch:119789			2,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE CIRUGIA. Ch:119793			1,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:119791			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:119786			600.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			ATENCION MEDICA PARA VICTIMA EN ATENTADO A TITULAR DE SEGURIDAD PUBLICA. Tr:6563			23,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119805			1,200.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:119812			2,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:119814			700.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119807			450.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:119825			550.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:119829			2,850.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO. Ch:119832			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR PAGO DE SILLAS DE RUEDAS. Ch:119833			2,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119838			3,100.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:119837			650.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:119844			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:119843			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119846			4,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:119855			600.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA CIRUGIA. Ch:119852			2,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR GASTO DE APARATO ORTOPEDICO. Ch:119856			2,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO.			- 500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO.			- 1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE ZAPATOS ORTOPEDICOS.			- 500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119865			2,250.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA INTERNAMIENTO DE PARA SU HIJO JOSE GERARDO GOMEZ Ch:119883			7,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:119877			500.00

5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTOS. Ch:119876			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:119884			1,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119893			3,400.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			ANALISIS CLINICOS PROPORCIONADOS A PERSONAS DE ESCASOS QUE ACUDEN AL DIF MUNICIPAL. Tr:6594			5,968.20
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:119901			750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:119895			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO A PEROSNA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:119908			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE EVALUACION CLINICA DIAGNOSTICA. Ch:119894 CCh:119894			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119896			3,800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCADOS RECURSOS Ch:119910			3,300.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA LA REALIZACION DE RADIO TERAPIA. Ch:119919			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:119921			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:119914			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE COLLARIN. Ch:119920			1,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119956			1,700.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:119961			1,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MATERIAL DE CURACION. Ch:119960			650.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO A PEROSNA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE PLATILLAS ORTOPEDICAS. Ch:119958			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª OCTUBRE/2023 Ch:119980			111,250.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119977			1,700.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ENDOSCOPIA.			2,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119997			4,650.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120021			2,300.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR COSTO DE DIAGNOSTICO MEDICO. Ch:120034			2,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR COSTO DE CENTRO DE REHABILITACION. Ch:120037			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:120035			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:120056			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ENDOSCOPIA. Ch:120048			2,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APPYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDIOS. Ch:120055			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PAA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120061			1,150.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE EVALUACION CLINICA DIAGNOSTICA.			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:120063			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS. Ch:120081 CCh:120081 Ch:120083			2,500.00

5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120085			2,200.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:120088			3,750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:120096			5,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:120097			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:120095			2,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIOS MEDICOS. Ch:120094			450.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:120103			600.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120110			2,650.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120113			2,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO PARA REHABILITACION POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:120118			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120122			2,950.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:120126			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:120136			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:120133			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:120131			600.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO.			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:120142			600.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		CONSULTAS PISQUIATRICAS Y NEUROLOGICAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Tr:6693			6,300.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSIS. Ch:120153			3,200.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:120162			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:120159			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120168			2,900.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		INTERNAMIENTO			10,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE LENTES. Ch:120186			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:120188			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:120196			2,050.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZAR ESTUDIOS MEDICOS. Ch:120209			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:120208			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:120206			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTÑ Ch:120228			1,100.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:120225			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:120221			750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CIRUGIA DENTAL. Ch:120230			500.00

5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120229			3,600.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:120244			2,100.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO PARA PAGO DE MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS -DIF Ch:120245			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO PARA PAGO DE RETINA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS-DIF Ch:120246			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO PARA ESTUDIOS DE VISTA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:120247 CCh:120247			2,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:120248			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO PARA COMPRA DE PROTESIS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:120250			3,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO PARA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:120256			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:120261			2,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª NOVIEMBRE/2023 Ch:120279			21,100.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:120274			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:120268			400.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120277			2,600.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO EN CENTRO DE REHABILITAICON.		-	1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRATAMIENTO DENTAL.		-	1,250.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO PARA ESTUDIOS DE VISTA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS		-	2,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		DEVOLUCION DE APOYOS DE LOS MESES DE AGOSTO -SEPT			-
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO A PERSONA DE ESCASOS REUCRSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:120290			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO EN CENTRO DE REHABILITAICON.			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE LENTA. Ch:120299			450.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRATAMIENTO DENTAL.			1,250.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE CENTRO DE REHABILITACION. Ch:120301			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO A PERSONA PARA PAGO DE CIRUGIA DE CATARATAS DE OJO DERECHO. Ch:120295			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120294			3,100.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRATAMIENTO DENTAL. Ch:120305			1,250.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE CENTRO DE REHABILITACION. Ch:120306			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120308			1,750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE TAC DE TORAX. Ch:120309			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS. Ch:120315			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:120311			700.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE CIRUGIA. Ch:120322			2,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		RESTO DE PAGO TOTAL DE ATENCION MEDICA A VICTIMA EN ATENTADO A TITULAR DE SEGURIDAD PUBLICA. Tr:6770			15,230.34
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECUSOS PARA PAGO DE ESTUDIOS DE RESONANCIA. Ch:120331			700.00

5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120335			3,550.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPISICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS.			2,550.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:120353			450.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		INTERNAMIENTO A ISRAEL PAZ FLORES PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Tr:6790			18,229.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPISICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS.			2,550.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPISICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120359			2,550.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE CIRUGIA.			2,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS. Ch:120370			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE CIRUGIA.			2,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA PERSONA DE CIRUGIA DE CATARATAS PARA SU ESPOSA. Ch:120362			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS. Ch:120372			1,250.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:120367			450.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120361			4,100.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:120371			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA ESTUDIOS MEDICOS. Ch:120374			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA LA REALIZACION DE CIRUGIA. Ch:120382			2,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE CIRUGIA. Ch:120384			5,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120387			1,750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS PARA REALIZACION DE CIRUGIA.			1,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS PARA REALIZACION DE CIRUGIA.			1,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA YESO EN FACTURA DE PIERNA. Ch:120399			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE CIRUGIA. Ch:120408			1,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120421			2,050.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO.			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA GRAS Ch:120438			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA ESTUDIOS MEDICOS. Ch:120443			550.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS. Ch:120449			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120454			2,950.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO.			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:120458			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:120470			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR TRASLADO A CITA MEDICA. Ch:120480			600.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE CIRUGIA DE CATARATAS. Ch:120479			1,000.00

5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:120474			850.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:120469			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120487 CCh:120487 Ch:120488			2,700.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO.			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CIRUGIA DE CATARATAS. Ch:120456			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTOS. Ch:120457			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE ALIMENTO ESPECIAL. Ch:120495			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA CIRUGIA MEDICA. Ch:120502			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:120494			700.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS. Ch:120503			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE CIRUGIA. Ch:120510			2,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120513			4,350.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120518			2,800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA CUBRIR COMPRA DE MEDICAMENTO.			750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA CUBRIR COMPRA DE MEDICAMENTO.			750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120539			2,050.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA CENTRO DE REHABILITACION.			2,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2º NOVIEMBRE/2023 Ch:120569			111,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIOS MEDICOS. Ch:120551			700.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA CENTRO DE REHABILITACION.			2,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120554			1,300.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CIRUGIA DE CATARATAS. Ch:120556			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COLONOSCOPIA. Ch:120555			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA MATERIAL DE CURACCION. Ch:120553			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR COSTO DE CENTRO DE REHABILITACION. Ch:120558			2,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120566			2,050.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS. Ch:120588			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120614			2,800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120615			3,400.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO EN CENTRO DE REHABILITACION. Ch:120629			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120641			2,850.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			INTERNAMIENTO			10,500.00

5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		ANALISIS CLINICOS PROPORCIONADOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Tr:6888			4,872.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:120654			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:120647			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS. Ch:120651			850.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE CENTRO DE REHABILITACION. Ch:120655			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE CIRUGIA DE CATARATAS.			1,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120669			3,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE CIRUGIA DE CATARATAS. Ch:120676			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE CIRUGIA. Ch:120683			2,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA MEDICAMENTO. Ch:120678			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:120682			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE CIRUGIA DE CATARATAS. Ch:120675			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE CIRUGIA DE CATARATAS.			1,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE CIRUGIA DE CATARATAS Ch:120688			1,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:120706			1,100.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120694			3,950.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO. Ch:120708			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120710			2,350.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		DEVOLUCION DE APOYO ROSA MARIA RDZ. GOMEZ DE SEPT Y OCT.			-
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		DEVOLUCION DE APOYO MARIANA GAUNA CERVANTES DE SEPT. Y OCT.			-
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE CENTRO DE REHABILITACION. Ch:120718			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS. Ch:120724			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO EN CENTRO DE REHABILITACION. Ch:120720			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIOS MEDICOS. Ch:120721			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTOS. Ch:120731			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:120740			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA PAGO DE CUTOA ESCOLAR. Ch:120737			750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS. Ch:120735			450.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:120745			1,400.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGODE CENTRO DE REHABILITACION. Ch:120766			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIOS MEDICOS. Ch:120762			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120780			2,750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		CONSULTAS PSIQUIATRICAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Tr:6913			300.00

5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			CONSULTAS PSICOLOGICAS Y PSIQUIATRICAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Tr:6913			9,900.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120787			4,050.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO PARA PAGO DE ESTUDIOS MEDICOS PARA PERSONA DE BAJOS RECURSOS Ch:120789			800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª DICIEMBRE/2023 Ch:120829			21,800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª DICIEMBRE/2023 Ch:120830			85,200.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:120793			2,200.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:120793			3,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO Ch:120812			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE CENTRO DE REHABILITACION Ch:120813			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO Ch:120814			650.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTO Ch:120815			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA ESTUDIOS MEDICOS Ch:120817			1,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:120834			2,600.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTO Ch:120839			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTO Ch:120842			600.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTO Ch:120844			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTO Ch:120860			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120869			2,100.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:120877			3,250.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			ANALISIS CLINICOS PROPORCIONADOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Tr:6965			4,988.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			SERVICIOS DE RAYOS X A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120885			8,990.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:120890			1,200.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE SEDACION PARA PROCEDIMIENTO DENTAL PARA SU HIJO LUIS Ch:120893			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS Ch:120897			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS Ch:120899			600.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS Ch:120906			700.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAL DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120919			6,250.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTO Ch:120921 CCh:120921 Ch:120937			600.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS Ch:120922 CCh:120922 Ch:120938			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS Ch:120944			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTO Ch:120945			500.00

5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTO Ch:120958			2,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:120968			6,150.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:121002			1,950.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA MEDICAMENTO.			- 1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ECOCARDIOGRAMA PARA SU ESPOSO.			- 500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR GASTO DE RESONANCIA MAGNETICA.			- 1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO.			- 500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO.			- 1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO.			- 800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA D EESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE PROTESIS DE PIERNA DERECHA			- 3,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO.			- 2,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR GASTOS EN CENTRO DE REHABILITACION.			- 1,500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS.			- 800.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ENDOSCOPIA.			- 2,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE RESONANCIA MAGNETICA SIMPLE DE COLUMNA.			- 750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO PARA PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE ESTUDIO HOLTER.			- 1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECUSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS. Ch:121014			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:121016			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECUSOS PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:121010			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECUSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:121018			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECUSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:121021			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECUSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS. Ch:121035			750.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		AJUSTE POR CANCELACION DE CUENTAS POR PAGAR DE A ₂ OS ANTERIORES			400.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		AJUSTE POR CANCELACION DE CUENTAS POR PAGAR DE A ₂ OS ANTERIORES			500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		AJUSTE POR CANCELACION DE CUENTAS POR PAGAR DE A ₂ OS ANTERIORES			1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		AJUSTE POR CANCELACION DE CUENTAS POR PAGAR DE A ₂ OS ANTERIORES			400.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		AJUSTE POR CANCELACION DE CUENTAS POR PAGAR DE A ₂ OS ANTERIORES			400.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. PARA SU CASA POR SER			- 400.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO DEL DIF PARA RESONANCIA DE SU HIJA LEYDI JAQUELINE CARDENAS DECIDA POR SER PERSONA DE ESCASOS			- 500.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ESTUDIO MEDICO.			- 1,000.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		APOYO PARA GASTOS MEDICOS EN HOSP. UNIVERSITARIO PARA SU NIETO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS			- 400.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:121071			1,700.00
5-2-4-1-1-0004	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:121079			1,150.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VARILLA 3/8			2,044.00

5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				2,200.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				440.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINA GALVANIZADA 12 PIES				2,280.59
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 18 PIES				2,567.25
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 20 PIES				2,850.75
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				440.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MEDIO METRO MIXTO				487.20
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #4				2,014.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MEDIO METRO ARENA #5				487.20
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				660.01
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				1,859.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				2,200.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				2,640.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				440.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				1,859.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				1,859.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				440.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				880.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				1,859.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				1,859.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				880.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO				1,693.60
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				1,320.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				440.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				440.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO				846.80

5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			1,760.00
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			440.00
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ARENA #5			858.40
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			2,640.00
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			440.00
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			2,200.00
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		SERVICIO DE GRUA PARA TRASLADO E INSTALA			7,540.00
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		TUBO RECUPERADO PARA PASO DE ARROYO			69,402.89
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		REVISION A BOMBA SUMERGIBLE, CAMBIO DE P			12,093.00
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG			903.00
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		SIKA LITE 10KG POLVO			936.60
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ARENA No 5 MTO 3			730.80
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG			1,580.24
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		HILO SINERCO ALBAÑIL 100MTS			22.05
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ARENA No 5 MTO 3			1,461.61
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK # 6			524.80
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE IMPAC 5000 19 LTS			3,989.99
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		EXTENCION 1.2M BYP			79.80
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		RODILLO GENERAL 3/8			42.00
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG			1,354.50
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 12 PIES			2,280.59
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG			2,257.50
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ARENA NO. 5 MTO3			791.70
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MANEJO DE PRODUCTO			580.00
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,099.99
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPAC SELLADOR 19LTS			783.00
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		PINTURA BERELINTE 19 LTS			1,843.00
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19LTS			980.00
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			440.00
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,324.99

5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6	2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO	440.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE	1,960.01
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO	439.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO	2,200.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6	2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO	440.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6	3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS	980.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO	1,760.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO	2,200.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO	2,500.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		RODILLO 1 1/4" MEGAROLL	57.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		FOLIO #399123	735.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO	2,375.10
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 12 PIES	2,280.59
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		GRAPA GALVANIZADA 1 KILO	218.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		GRADUADA 1.20 MTS X 50 LARGO	3,616.20
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		EQUIPO SUMERGIBLE DE 1/2 HP, 230V, 1F M	14,012.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		FOLIO #398196	6,333.60
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO	5,643.75
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MALLA ELECTROSOLDADA 2.50 X 40 MTS. LARG	5,460.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50KG	1,800.75
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO	999.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6	1,549.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO	880.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6	1,859.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6	3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK	2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO	440.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6	2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO	499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO	2,200.00

5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ARENA #5				740.03
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				1,759.96
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				1,549.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				880.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				1,499.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19LTS				980.01
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				1,937.49
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VARILLA 3/8				2,044.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				999.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				1,549.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				750.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				2,999.97
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				1,999.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				2,999.97
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 20 PIES				2,850.75
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 12 PIES				2,280.59

5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			750.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			2,499.97
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			1,999.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			2,500.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			750.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO			2,137.30
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		TABLA 1 - 8 - 12			669.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MTS CABLE SUMERGIBLE 3X8			12,180.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MOTOR SUMERGIBLE DE 2HP 230 VOLTS			9,267.24
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MANO DE OBRA			2,146.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		APARTARRAYOS DE ALTA			4,011.28
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		DESTAPAR TUBERIA TAPADA EN TRAMO DE PRES			6,786.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MOTOR SUMERGIBLE 2 HP. 230 V.			9,964.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MANO DE OBRA			2,262.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		TUVO CONDUIT DE 1 1/4			562.60
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BASE PARA MEDIDOR 220 V			574.20
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MTS CABLE #8			542.88
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VARILLA P/TIERRA			109.04
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VALVULA CHEK DE 2" URREA			3,401.12
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MANO DE OBRA			2,262.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CAPACITOR DE ARRANQUE 220V			1,801.48

5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		TERMICO 2X40 AMP. S.D				1,692.44
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CENTRO DE CARGA 2 UNIDADES INDUSTRIAL				2,286.36
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BOMBA SUMERGIBLE DE 5HP 230 VOTS				27,822.60
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		KIT INSTALACION ELECTRICA				570.02
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		SISTEMA HIDRONEUMATICO 20 GALONES CON BO				10,597.70
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MANO DE OBRA				6,175.26
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		KIT DE MATERIALES PVC INSTALACION				1,140.04
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BARROTE 2 - 4 - 16				1,400.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK # 6				3,935.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VARILLA CORRUGADA 3/8 X 9.15 M				1,209.60
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG				2,257.50
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		TUBO PVC SANITARIO 4				680.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		PINTURA AGUA MARINA 19 LTS BERELINTE				1,942.50
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MANEJO DE PRODUCTO				1,160.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ARENA No 5 MTO				1,461.60
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ARENA No 5 mto 3				730.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG				903.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 14 PIES				2,662.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 12 PIES				2,280.59
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50KG				1,543.50
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				1,749.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO				916.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,169.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19LTS				980.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				980.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				980.00

5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				2,500.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		JUEGO DE ZAPATAS PARA ARRANCADOR				2,188.92
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		REPARACION DE CORTO EN ARRANCADOR				1,450.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CONECTORES PARA CABLE #8				643.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CAJA DE CONTROL AQUA PAK 3 HP 230 VOLTS				5,947.32
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MANO DE OBRA				1,914.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MTZ DE CABLE POT #14				98.60
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG				3,601.50
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO MTO 3				2,375.10
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MEDIO METRO MIXTO				487.20
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MEDIO METRO ARENA No 5				487.20
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG				514.49
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE ARENA FINA				121.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK # 6				524.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ALAMBRE RECOCIDO				199.50
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ANILLO 12X16 KG				155.41
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CLAVO MADERA 2 1/2 KILO				88.19
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VARILLA CORRUGADA 3/8 X 9.15MTS				621.60
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CLAVO CONCRETO 2 1/2 KILO				168.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MEDIO METRO MIXTO				487.20
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50MKG				1,800.75
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 14 PIES				2,662.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 14 PIES				2,662.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				2,500.00

5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				1,549.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				1,249.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				1,859.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ARENA #5				916.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				250.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				1,959.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				2,169.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				2,500.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ARENA #5				916.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK				1,859.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				999.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				750.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,014.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99

5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		POLIN 3 X 1.5 X 6 MTS CAL 14				3,746.41
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		SOLDADURA 6013 1/8 X 14				248.85
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		DISCO LAMINADO G 120 ONCALUM				31.49
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		DISCO LAMINADO G 60 FANDELL 511				35.71
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VARILLA CORRUGADA 3/8 X 9.15 MTS				3,885.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CLAVO MADERA 2 1/2 KILO				88.19
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MANGUERA BICAPA 1/2 20 METROS				84.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CLAVO MADERA 2 KILO				44.10
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA DE 14 PIES				2,662.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CLAVO PARAGUAS 2 1/2 KILO				105.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALV. R101 X16 PIE CAL 28				3,801.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE ARENA FINA				243.60
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG				257.25
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		DISCO CORTE AUSTROMEX 41/2 X 14				57.74
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK TERMICO # 4				3,482.59
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ANILLO 10X10 CUADRO				893.55
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ALAMBRE RECOCIDO				319.20
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CLAVO CONCRETO 2 KILO				84.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CAJA OCTAGONAL 4X4				26.26
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		THINNER No 2 LTO				294.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		PINTURA NEGRO MATE SUMMA GALON				893.55
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		PIJA PUNTA DE BROCA 1/4 X 1				209.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		TUBULAR				126.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CUAD 1 1/4 X 6M CAL 14				1,664.25
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		RECT 2 1/4 X 3/4 CAL 18				2,329.95
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		22350 DISCO LAMINADO 4 1/2 G 40 PRETUL				73.50
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		SOLDADURA 6013 3/32 X 14				245.71
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MANGUERRA BICAPA 1/2 CORRUGADA MTO				15.75
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK # 6				1,836.79
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG				771.75
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		DISCO CORTE AUSTROMEX 4 1/2 781				31.51

5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		RECT 2 1/4 X 3/4 CAL 18			5,325.59
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		SOLDADURA 6013 3/32 X 14			163.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		PINTURA BLANCO REFRIGERADOR 623 GALON SU			893.55
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		THINER No 2 LTO			117.60
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		PIJA PUNTO DE BROCA 1/4 X 1			419.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINA GALV. R 101 X 20 PIE CAL 28			23,756.25
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		17531 CT-610 X CARDA COPA, ALAMBRE TRENZ			181.65
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO			916.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			1,999.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			1,500.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			750.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO			916.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			750.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			1,549.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			750.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			1,937.49
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #4			1,859.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			1,000.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			1,937.49
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			1,860.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			1,250.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ARMEX 12 X16			750.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,014.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			1,937.49
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ARENA #5			916.40

5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			1,750.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MEDIO METRO DE MIXTO			522.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			1,250.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VARILLA 3/8			755.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			1,937.49
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			750.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			750.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			1,937.49
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			1,937.49
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			750.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,014.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			750.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			1,549.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			500.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			750.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ALAMBRE			120.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			1,550.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			1,937.49
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			1,000.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 14 PIES			2,662.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 12 PIES			2,280.59
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 14 PIES			2,662.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 12 PIES			2,280.59
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 12 PIES			2,280.59
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CUAD 1-1/4 X 6MTS. CAL.14			2,740.50
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CUAD 4 X 6MTS. CAL.14			11,030.25
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CUAD 2 X 6MTS. CAL.14			8,729.71
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		DISCO MAKITA 14 B-30514			126.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINA GALV. R101 X20 PIES CAL.28			6,460.65
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		FOLIOS #394083 396126 395199 396354			677.25
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		SOLDADURA 6013 1/8 X 14			580.65

5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CUAD 1 X 6MTS CAL.14				3,344.25
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		PIJAS PUNTA DE BROCA 1/4 X 1				419.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE ARENA FINA				121.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ANILLO 12X16 KG				77.70
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VARILLA CORRUGADA 3/8 X 9.15 MTS				310.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK # 6				393.60
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		PINTURA VINILICA COLOR BLANCO DE 19 LTS				4,897.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BARROTE 2- 4- 16				1,850.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BARROTE 1- 4- 16				925.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				980.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				1,550.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				1,937.49
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				750.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				1,999.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				1,750.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO				916.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ARENA #4				916.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				1,249.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO				916.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				2,500.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				750.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				1,859.99

5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				750.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				1,549.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO				916.41
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,014.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		FOLIO #397159				225.75
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		FOLIOS #402394 402681				1,543.50
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ARENA NO.5				1,339.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				1,750.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO				916.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				980.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				980.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				2,499.97
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				1,249.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				1,549.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				2,000.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO				916.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				2,000.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,014.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				2,000.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				620.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				1,959.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CINTA AISLAR NEGRA ARGOS				31.51
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CABLE THHW-IS 12 VERDE ARGOSD				1,132.95
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		APAGADOR MODUS				487.20
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CAJA 2 X 4 CHALUPA				378.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		FOLIO #408214				11.55

5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		PIJA MADERA 8 X 1 C/100 PZAS				26.24
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		GRAPA PARA CABLE REDONDO 48276 GCU-16B				44.10
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMPARA LED 9W ARGOS				168.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		INTERRUPTOR 1 X 40 SQUARE D (PASTILLA)				215.25
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CONTACTO DUPLEX ATERRIZADO E6028N MODUS				1,528.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		PORTALAMPARA DE PORCELANA				147.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CONTACTO ATERRIZADO MODUS				247.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CABLE USO RUDO 3 X 12				1,722.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		PLACA 1-2-3- SALIDAS				411.60
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CAJA OCTAGONAL 4 X 4				157.50
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO BASECOAT				709.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				960.75
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 16 PIES				2,280.59
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ENCAMISADA P/CABLE SUMERGIBLE				1,437.24
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		JUEGO DE IMPULSORES P/BOMBA				2,241.12
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CONECTOR P/MOTOR SUMERGIBE				668.16
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		METRO PVC SANITARIO 4				157.50
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MANEJO DE PRODUCTO				696.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO MTO3				1,583.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VARILLA CORRUGADA 3/8 X9.15 MTS				1,398.60
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MEDIO METRO ARENA NO. 5				487.20
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ALAMBRE RECOCIDO				79.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				983.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG				1,800.75
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CLAVOS MADERA 2 KILO				44.11
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		SANITARIO BLANCO SAN MIGUEL				1,837.50
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ESPONJOSO PARA WC				10.50
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		PIJA PARA WC				10.50
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LLAVE DE CONTROL RUGO				59.84
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		2724 HERRAJES CERO FUGAS FLEXIMATIC				115.50
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		As-a35 COFLEX SANITARIO 1/2 X 7/8 35 CM				101.85
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		COFLEX BRIDA CORTA SANITARIO				139.65
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VARILLA 1/2				1,335.00

5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			979.97
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			2,000.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO			916.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			750.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS			980.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ELECTRONIVEL NASSAR ELECTRONIC 220 VOLT			5,601.64
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		INSTALACION			1,798.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		NIPLE 2"X 6 GALVANIZADO			229.68
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		TAPON CUCHARA DE 2" GALVANIZADO			103.24
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		REPARACION DE (2) FUGAS DE AGUA			2,146.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		COPLER REPARACION DE 2"			1,740.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		REPARACION DE (3) FUGAS DE AGUA			2,262.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VALBULA ESFERA DE 2" REFORZADA			925.68
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MTS TUVO DE 2"			650.76
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		COPLER REPARACION DE 2"			2,610.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			500.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			500.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			750.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			500.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #4			2,014.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			1,000.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			1,499.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19LTS			980.01
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS			980.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS			980.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,324.99

5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 16 PIES			3,040.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 16 PIES			2,280.59
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			1,007.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			524.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 20 PIES			3,800.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 20 PIES			2,850.75
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 16 PIES			2,280.59
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 14PIES			2,662.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 14 PIES			2,662.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 20 PIES			2,850.75
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			3,100.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,325.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,790.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,015.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			1,000.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,325.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VARILLA 3/8			314.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			2,499.97
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			750.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			1,549.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			1,249.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,325.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			3,100.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			3,100.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19LTS			980.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			1,549.99

5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO			916.41
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,014.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ABRASADERA SINFIN DE 3"			250.56
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		COPE REPARACION DE 2"			1,740.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		COPE LISAS DE 2"			136.88
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MTS MANGUERA DE 3" DE SUPSION			4,187.60
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CONECTORES DE 3" GALVANIZADOS			853.76
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		REPARACION DE FUGA			2,146.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		TEE DE 2"			80.04
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		TUVO DE 2" PVC CED 40			977.88
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VALVULA DE AIRE DE 1 1/2			667.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ESTUCO PLASTERBLOCK 40KG			724.50
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		SELLO SUPER CONCENTRADO IMPAC			157.50
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO MTY 50KG			257.25
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		RESANADOR P/GRIETAS			106.04
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VARILLA CORRUGADA 3/8 X 9.15M			155.41
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO CARRETILLA			328.86
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE IMPAC 5000 19LTS			1,030.05
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 12 PIES			2,850.75
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			1,859.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			500.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			750.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			1,859.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			750.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,170.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			3,100.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			3,100.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			3,100.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			499.99

5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				2,500.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ARENA #5				916.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				2,000.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO				916.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		POLIN 3 X 1.5 X 6 MTS CAL 14				2,614.50
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				980.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				1,500.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VARILLA 1/2				1,395.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				750.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				1,859.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				2,500.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,100.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				1,550.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				916.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				750.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				750.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		PINTURA 19 LTS VINILICA COLOR BLANCO				1,959.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		DESMONTAJE DE TANQUE PRECARGADO				3,364.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		INSTALACION DE TANQUE PRECARGADO 119				3,364.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		TANQUE PRECARGADO 119 GAL				26,420.16
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50KG				1,008.01
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,279.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAGALV. R101X18 PIE CAL28				2,567.25
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 20 PIES				2,850.75
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 10 PIES				2,853.90
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				1,249.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO				916.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ARMEX				500.00

5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 16 PIES				3,040.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCH #6				5,011.84
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MANEJO DE PRODUCTO				1,499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,279.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50KG				1,008.01
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		SERVICIO MANO DE OBRA REVICION Y CAMBIO				8,591.47
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BOMBA SUMERGIBLE ALTAMIRA 7.5HP				5,747.74
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MOTOR SUMERGIBLE FRANKLIN 7.5HP 230V 3F				20,291.28
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		KIT DE EMPATE SUMERGIBLE				217.72
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		TUBO COLUMNA 2" PVC T3M 150S				2,786.78
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		KIT ADAPTADORES INOXIDABLE 2"				2,569.07
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MANO DE OBRA				4,466.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		JUEGO DE GUIAS P/BOMBA SUMERGIBLE				1,914.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CAJA DE CONTROL AQUA PAK 2HP. 230 V				5,601.64
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		EMPATE P/BOMBA				1,798.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MANO DE OBRA				2,146.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CONTACTOR FURNAS 220VOLTS				3,473.04
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VALBULA DE AIRE				808.52
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VALBULA CHEK DE 1 1/4 URREA				2,077.56
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		TUBO DE 1 1/4 PVC CEDULA DE 40				984.84
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MANO DE OBRA				2,146.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		PINTURA BLANCA BASE PASTEL 823 19 L				2,142.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		REPUESTO RODILLO EXITO 3/4 X 9				92.41
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		PINTURA BEIGE 802 10 L BERELINTE				2,142.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BROCHA BYP 6				142.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LJA PARA FIERRO 80 MEDIANA				33.59
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		RODILLO EXITO LISO				128.10
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		YESO MAXIMO 40 K				157.49
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BROCHA BYP 6				142.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		PINTURA BEIGE 802 19 L BERELINTE				2,141.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 14 PIES				2,662.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				750.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,169.99

5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				750.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				750.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				750.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,325.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		TUVO DE 2" PVC CED 40				1,041.68
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LLAVE JARDIN 1/2 REFORZADA				609.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MANO DE OBRA				6,438.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CONECTOR DE 3" GALVANIZADO				923.36
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CONTACTOR 3 TW 28-220V				2,271.28
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VALVULA DE AIRE DE 1 1/2				667.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		COPE REPARACION DE 2"				1,740.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		TEE DE 2"				80.04
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MTS MAGUERA DE 3" DE SUPSION				4,976.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		COPE LISO DE 2"				155.44
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ABRAZADERA DE 3 REFORZADA				361.92
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ELECTRONIVEL DE PERA 110V				1,845.56
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		APARTARRAYO 13,200				4,387.12
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CONTACTOR MONO FASICO 220 VOLTS				3,395.32
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		RELOJ DE TIEMPO PARA BOMBA 220V.				6,819.64
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MANO DE OBRA				3,422.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK # 6				656.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ARENA NO.5 MTO 3				791.70
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ALAMRE RECOCIDO				119.70
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO MTO 3				791.70
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG				1,260.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VARILLA CORRUGADA 3/8 x 9.15 MTS				882.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ARENA NO.5 MTO3				791.70

5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50KG				1,764.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ALAMBRE RECOCIDO				119.70
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				1,311.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VARILLA CORRUGADA 3/8 X 9.15MTS				1,029.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO MTO3				1,583.41
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19LTS				980.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				1,549.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				500.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				1,549.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				1,250.01
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				1,000.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				1,550.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				2,500.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO				916.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				1,500.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				2,940.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				2,249.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				1,959.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				1,550.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				1,250.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				2,500.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				1,959.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ANILLO 12 X 25 KG				777.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ALAMBRE RECOCIDO				159.60
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ANILLO 12X 16 KG				1,010.10
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO MTO 3				2,375.10
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		TIERRA PARA RELLENO				1,364.16
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		COLUMNA REDONDA 30CM				1,982.39
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG				3,780.01
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO MTO 3				2,375.10

5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG				2,016.00
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ALABRE RECOCIDO				199.50
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VARILLA CORRUGADA 1/2 X 9.15 M				3,326.40
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE ARENA FINA				121.80
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG				252.00
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO ARENA No 5				121.80
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE ARENA No 5				243.60
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG				504.00
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK # 6				8,527.97
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG				1,512.02
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ARENA NO 5 MTO 3				791.70
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG				1,763.99
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO MTO 3				1,583.40
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG				2,016.00
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ARMEX 12 X 16				1,386.00
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CLAVO MADERA 2 1/2 KILO				220.50
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE IMPAC 5000 19 LTS				1,921.51
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		SIKA ZERO SALITRE 5 L				1,352.40
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		SELLO IMPAC 19 LTS				620.53
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 16 PIES				2,280.59
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 20 PIES				2,850.75
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		TIERRA PARA RELLENI				1,364.16
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				3,000.00
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,100.00
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19LTS				980.00
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				750.00
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19LTS				1,959.99
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				500.00
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MTS TUVO DE 2"				433.84
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MANO DE OBRA Y SONDEAR TUVERIA				6,840.52
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		COPEL CONPRECION DE 2"				870.00

5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VALBULA DE PASO DE 2"				925.68
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 10 PIES				2,378.26
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ARENA NO.5 MTO3				1,461.60
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO MTO3				730.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALV. R101X 16 PIE CAL 28				2,280.59
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG				1,764.01
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMPARA LED 9W ARGOS				189.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CABLE THHW-IS 12 NEGRO ARGOS				1,132.95
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CINTA AISLAR NEGRA ARGOS				31.48
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CONTACTO DOBLE ATERRIZADO MARFIL				184.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		PIJA LAMINA 8 X 1-1/2 C/100 PZAS				50.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		APAGADOR MODUS				426.30
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CONTACTO ATERRIZADO MODUS				371.70
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		PLACA 1-2-3 SALIDAS MODUS				294.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CENTRO DE CARGA 2 UNIDADES SQUARE D				276.15
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		FOLIO #408211				472.50
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		TAPA PARA CONTACTO DOBLE PLASTICO				138.60
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		PORTALAMPARA DE PORCELANA				189.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		INTERRUPTOR 1 X 20 SQUARE (PASTILLA)				415.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CABLE THHW-IS 12 BLANCO ARGOS				1,132.95
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 20 PIES				3,351.60
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ARENA No 5 MTO 3				1,583.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG				1,511.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO MTO 3				730.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG				1,007.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG				1,511.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO MTO 3				730.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK 6				4,591.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG				1,259.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ARMEX 12 X 16				924.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		PINTURA BERELINTE REGULAR				2,449.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				1,049.00

5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE			1,959.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS			1,959.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS			980.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MODULO SOLAR ETSOLAR, 550W, 50 VCD, MONO			5,500.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CABLE PLANO SUMERGIBLE MARCA ALTAMIRA C			970.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ELECTRO BOMBA SUMERGIBLE SOLAR CONNERA S			10,930.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		SERVICIO DE GRUA			7,241.76
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		REVICION DE EQUIPO			3,620.88
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		TRASLADO			7,241.76
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		TRANSFORMADOR 30KVA 34000V A 220/124V NU			70,579.94
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		INDASA ALAMBRE DE PUAS BRONCO 34K			1,264.19
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		GRAPA GALVANIZADA 1KILO			163.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ALAMBRE GALVANIZADO CAL. #14.50 47 MTO			255.16
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		GRADUADA 1.20 MTS X 50 LARGO			1,201.20
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 10 PIES			2,234.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 20 PIES			4,468.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		POLINES 4X2X6 CAL 14			3,612.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		SOLDADURA			79.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		PIJAS			209.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 12 PIES			2,679.60
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 10 PIES			2,793.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ARMEX 12X16			462.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			1,836.79
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MEDIO METRO DE ARENA NO.5			438.48
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO MTO3			5,115.60
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG			7,560.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MANO DE OBRA DE TUVERIA TAPADA			9,209.24
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		COPEL CONPRECION DE 2"			6,090.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CODPS DE 2"			510.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		TUVOS DE 2" CED 40			2,763.12
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		COPEL DE 2" LISO			445.44

5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			COPEL PVC SANITARIO 4				25.20
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			CEMENTO MONTERREY 50KG				252.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			MIXTO CARRETILLA				194.88
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			ARENA NO.5				60.90
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			TAPA PVC SANITARIO 1				16.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			FOLIO #421028				52.49
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			ARENA #5				916.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			TIPICIL				464.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			BULTO DE CEMENTO				1,750.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			BLOCK #6				3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				1,959.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			BLOCK #6				3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			BULTO DE CEMENTO				750.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			BLOCK #6				2,325.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			PINTURA COLOR VINILICA COLOR CELESTE 19				1,959.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			BULTO DE CEMENTO				1,249.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			MIXTO				1,832.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				1,959.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			BLOCK #6				3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			BULTO DE CEMENTO				2,499.97
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			BULTO DE CEMENTO				750.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			CEMENTO APASOO BTO				1,250.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			BULTO DE CEMENTO				2,000.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			REVISION Y REPARACION A PROTECCION DE BO				2,088.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			ARENA NO.5 MTO3				730.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			IMPERMEABILIZANTE IMPAC 5000 19 LTS				1,921.51
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			CEMENTO MONTERREY 50 KG				503.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			POLLERA 1.20M X 45 LARGO				1,029.00

5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		INDASA MALLA GANADERA 1.20 MT X 50 L				1,123.49
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				5,903.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,124.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG				1,233.75
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO MTO3				730.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ARMEX 12X16				462.01
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG				3,780.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ALAMBRE RECOCIDO				399.01
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO MTO3				2,923.20
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		FLETE DE PRODUCTOS				637.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				4,999.97
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50KG				3,701.25
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO MTO3				2,192.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ARENA NO 5 MTO3				1,096.20
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CLAVO MADERA 4 KILO				44.10
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CLAVO CONCRETO 2 1/2 KILO				84.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CLAVO MADERA 2 1/2 KILO				44.10
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VARILLA CORRUGADA 3/8 X 9.15 MTS				1,470.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CLAVO MADERA 2 KILO				44.10
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VARILLA CORRUGADA 1/2 X 9.15 M				2,625.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ANILLO 12 X16 KG				777.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ANILLO 10 X 10 TRIANGULO				582.75
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		AMARRADORES PARA VARILLAS				75.60
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		HILO ALBAÑIL BLANCO/ AMARILLO 65 MTS				37.79
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		DISCO CORTE AUSTROMEX 4 1/2 778				46.20
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CAL HIDROCAL 25 K				399.01
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VARILLA CORRUGADA 1/2 X 12 M				7,002.44
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ALAMBRE RECOCIDO				399.01
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				980.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		SELLADOR				288.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				1,549.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				1,000.00

5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO				1,832.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				1,500.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				980.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				1,959.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 14 PIES				3,129.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK#6				3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ALAMBRE RECOCIDO				398.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VARILA CORRUGADA 1/2X 9.15 M				3,937.50
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VARILLA CORRUGADA 3/8 X 9.15 MTS				1,470.01
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19LTS				1,959.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				2,500.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				980.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				2,500.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				1,937.49
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				999.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ARENA #5				1,832.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				1,859.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				500.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 10 PIES				2,793.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 20 PIES				3,351.60
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 12 PIES				2,679.60

5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			COPLE CONPRECION DE 2"				870.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			VALBULA DE PASO COMPUERTA DE 2"				2,081.04
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			MANO DE OBRA				2,030.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			MOTOR SUMERGIBLE DE 1HP 230 V.F.E.				11,399.32
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			CAJA CONTROL F.E. 220 V.				3,237.56
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			NIPLE DE 1 1/4 X 10 GALVANIZADO				277.24
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			VALVULA CHECK DE 2"				4,173.68
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			MANO DE OBRA				7,946.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			EMPATE PARA BOMBA				986.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			MANO DE OBRA				3,190.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			CODOS DE 1" GAL				58.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			VALBULA DE LLENADO 3/4				458.20
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			TOMA DOMISILARIA DE 2X3				294.64
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			NIPLE 1X50 CM GALVANIZADO				598.56
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			ABRASADERA SINFIN				132.24
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			REDUCION CAMPANA DE 1 A3/4				74.24
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			MTS MANGUERA DE 3/4 NEGRA				1,073.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			COPLE CONPRECION DE 2"				870.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			FLOTADOR DE 1/4				209.96
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			BULTO DE CEMENTO				2,500.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			REVISION Y REPARACION A GABINETE DE CONT				2,204.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			ELECTRONIVEL 120/220v				2,868.68
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			LETRINA DE MADERA				3,000.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			LAMINAS GALVANIZADA 16 PIES				3,574.19
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			MIXTO MTO3				1,461.60
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			BLOCK #6				3,935.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			BLOCK TERMICO # 4				7,125.30

5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK TERMICO # 4			5,541.90
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CLAVOS MADERA 4 KILO			176.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CLAVOS MADERA 2 1/2 KILO			88.19
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK # 6			2,361.59
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ARMEX 12X16			924.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG			1,512.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		FICHA PARA LAMINA KILO			123.90
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		SIKA ZERO SALITRE 5 L			2,028.60
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE IMPAC 5000 19 LTS			2,882.25
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VARILLA CORRUGADA 1/2 X 9.15 M			4,611.60
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VARILLA 3/8			471.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS			1,959.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS			1,959.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			1,999.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			2,500.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			464.97
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			1,500.01
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS			1,959.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			2,000.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS			1,959.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS			1,959.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			1,500.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO			916.40

5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS			1,959.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			1,500.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO			916.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			2,500.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		NIPLE GALV. 1/2 X 80CMS			95.55
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CODO FALV. 1/2 X 90			21.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ABRAZADERA 3/4			29.39
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		TOMA DOMICILIARIA 1-1/2 A 1/2			57.74
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		COPE DE INSERCIÓN 3/4 PLASTICO			23.10
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ADAPTADOR ROSCA Y PUNTA INS 1/2"			14.70
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		TEFLON DE 1/2			3.16
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		FOLIO #425915			106.05
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MANGUERA NEGRA 1/2 100MTS.			353.84
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 18 PIES			3,014.55
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 12 PIES			3,349.50
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 16 PIES			2,680.64
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 20 PIES			3,351.60
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LETRINA			3,000.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 20 PIES			3,351.60
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO MTO 3			791.70
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		TUBO PVC SANITARIO 8			4,072.95
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VARILLA CORRUGADA 3/8 X 9.15 MTS			294.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ALAMBRE RECOCIDO			39.90
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG			756.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			2,500.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			3,099.98

5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				1,959.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				2,500.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				2,000.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				1,549.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				1,250.01
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				2,500.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,729.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG				493.50
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,729.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG				493.50
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG				493.50
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,729.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG				493.50
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,729.97
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,412.49
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG				1,233.75
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CUAD 2 1/2 X 2 1/2 CAL 14				2,450.70
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		POLIN 4X2X6 MTS CAL 14				2,182.95
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALV. R101X12 PIE CAL 28				1,339.79
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,729.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG				987.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VARILLA CORRUGADA 3/8X9.15 MTS				431.55
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 20 PIES				3,049.20
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,099.98

5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			1,750.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO			1,832.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			1,250.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			500.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			1,250.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			1,550.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			1,750.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ARENA #5			916.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS			928.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			500.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			2,500.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 10 PIES			3,351.60
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MANO DE OBRA			8,792.44
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BOMBA SUMERGIBLE FRANKLIN ALTA CAPACIDAD			13,602.16
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CAJA DE CONTROL COVERCO 3HP 230V			2,286.04
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		REVELADOR DE SOBRECARGA 220 VOLTS			2,272.44
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MANO DE OBRA			1,798.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		RELOJ ELECTRONICO SIEMENS 110 VOLTS			4,555.32
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		TUVO DE 2" PVC CED 40			1,041.68
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		REPARACION DE FUGA DE AGUA			2,146.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		COPEL REPARACION DE 2"			1,740.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CAJA CONTROL AKUA PAK 220 VOLTS			4,453.24
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MANO DE OBRA			1,450.00

5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		PINTURA VINILICA COLOR AZUL 19 LTS				2,142.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 14 PIES				2,771.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 20 PIES				3,049.20
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 12 PIES				2,377.20
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 14 PIES				3,129.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		PINTURA 19 LTS VINILICA COLOR AZUL				4,284.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 12 PIES				2,377.20
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ABRAZADERA 3/4				29.39
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CODO GALV. 1/2 X 90				21.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LLAVE JARDIN 1/2 RUGO				134.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		NIPLE GALV. 1/2 X 80CMS				95.55
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		FOLIO #431359				6.30
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MANGUERA NEGRA 1/2 100MTS.				353.85
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ADAPTADOR ROSCA Y PUNTA INS 1/2"				14.69
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO				916.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				1,750.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTOS				1,832.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				1,250.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				2,500.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				1,549.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				750.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				2,500.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				2,500.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				2,500.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				1,000.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		PINTURA MELON 860 19 LTS BERELINTE				2,142.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				1,549.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				1,959.99

5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO				916.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				1,999.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				1,000.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO				916.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50KG				2,897.87
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VARILLA CORRUGADA 3/8X9.15MTS				2,876.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ANILLO 10X10 TRIANGULO				505.03
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CLAVOS MADERA 2 1/2 KILO				132.24
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MANGUERA BICAPA 1/2 30 MTS				126.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ALAMBRE RECOCIDO				199.46
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK TERMINO #4				2,691.62
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		SIKASET LACELERANTE LTO				211.05
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		FLETE DE PRODUCTOS				928.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CLAVOS CONCRETO 2 1/2 KILO				251.95
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO MTO3				2,192.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CAJA OCTAGONAL 4X4				103.92
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		PINTURA PINTURA AZUEL REY 834 19 LTS BER				2,142.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 10 PIES				2,793.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 10 PIES				2,478.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 14 PIES				2,771.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 18 PIES				2,674.35
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA DE 20 PIES				3,049.20
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		RODILLO EXITO RUGOSO 3/4				72.45
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		REPUESTO P/RODILLO EXITO 1 1/4 X 9				51.45

5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		PINTURA BLANCA BASE PASTEL CUBETA 823 B				2,142.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE IMPAC 5000 19 LTS				960.75
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		EXTENCION P/PINTAR VERDE 1.2 MT				43.05
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BROCHA BYP 6				142.79
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CABLE SUMERGIBLE 3 X12				1,716.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CINTA E-8000				69.60
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CONECTOR A TOPE CAL. 10-12				6.96
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CINTA SUPER 33				72.50
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		REVISION A TABLERO ELECTRICO DE BOMBA SU				2,088.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO				916.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				1,749.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				750.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,014.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,169.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				2,999.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				1,959.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				1,959.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				2,500.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO				916.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				1,750.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,247.49
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				2,500.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		PINTURA 19 LTS VINILICA COLOR AMARILLO				2,079.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO				916.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 10 PIES				2,973.60
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 20 PIES				3,049.20
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 12 PIES				2,971.50

5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			2,499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS			1,959.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			1,549.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			1,249.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			1,999.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO			916.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			1,999.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO			916.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			999.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			1,249.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			1,549.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			2,500.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VARILLA 3/8			785.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			1,250.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO			916.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			1,749.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			1,250.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			1,550.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			999.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			2,500.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			3,099.98

5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				1,549.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				999.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ARENA #5				916.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				1,500.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG				1,207.50
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 16 PIES				3,166.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 10 PIES				2,478.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		REVISION A TABLERO ELECTRICO DE BOMBA SU				2,088.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				2,499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				1,999.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO				916.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK TERMICO #4				1,400.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VARILLA CORRUGADA 3/8 X 9.15M				1,570.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				3,749.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				1,959.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				2,999.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				1,959.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		PROTECCION TERMICA				440.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		RELEVADOR DE SOBRECARGA ELECTRICO 10-10				4,529.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		REVICION Y REPARACION DE TABLERO ELECTRI				2,842.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CONECTOR 3TW42-10				2,297.96
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MANO DE OBRA				2,146.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		APARTARRAYO 13,200 ALTA TENCION				2,133.24
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MANO DE OBRA				2,030.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CAJA CONTROL AQUA PAK 2HP. 230 VOLTS				5,333.68

5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		REVISION A BOMBA SUMERGIBLE, CAMBIO DE P				2,088.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 16 PIES				3,166.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 14 PIES				2,771.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 20 PIES				3,049.20
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 20 PIES				3,049.20
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MANO DE OBRA				8,700.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MOTOR SUMERGIBLE DE 5 HP. 230V.				24,966.68
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MOTOR SUMERGIBLE AQAPAK 1.5HP 230V 1F				5,946.89
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BOMBA SUMERGIBLE ALTAMIRA 1.5HP INOX				3,453.03
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		KIT DE EMPATE				479.59
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MANO DE OBRA				9,591.75
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		REVISION DE EQUIPO				1,598.63
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CAJA CONTROL AQUAPAK				1,822.43
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		NIPLE 1-1/12"				159.18
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				2,499.97
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				1,959.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,169.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19LTS				1,959.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				1,249.99

5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				1,549.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO				916.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				1,549.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				500.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				750.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				1,999.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ARENA #5				916.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				1,549.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CAL				117.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				1,959.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 16 PIES				3,166.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				500.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		TERMICO PARA CAJA CONTROL AKUA PAK 220V				574.20
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MANO DE OBRA				1,843.24
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		SUBIR CUCHILLA DE ALTA TENCION				1,972.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		REVISION DE TRANSFORMADOR 30KVA				2,030.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				2,499.97
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				500.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				500.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				1,959.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MANO DE OBRA				1,798.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		TEE DE 3" GALVANIZADA				793.44
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		NIPLE DE 3X6 GALVANIZADO				859.56

5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			COPLE CONPRECION DE 3" DOBLE TUERCA				1,033.56
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			MANO DE OBRA				3,422.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			VALBULA DE 3" URREA				3,353.56
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			NIPLE DE 3X4 GALVANIZADO				600.88
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			CEMENTO MONTERREY 50KG				966.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			BLOCK #6				1,365.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			INDASA MALLA GANADERA 1.20 ,T X50 L				1,012.20
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			FLETE DE PRODUCTOS				580.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			MOTOR SUMERGIBLE ALTAMIRA SHP 230 V.				15,560.82
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			COPLE REPARACION DE 2"				870.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			INTERRUPTOR DE PRECION				731.96
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			CEMENTO MONTERREY 50KG.				1,207.50
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			BLOCK #6				2,729.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			LAMINAS GALVANIZADA 12 PIES				2,562.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			LAMINAS GALVANIZADA 16 PIES				2,734.20
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			REVISION A TABLERO ELECTRICO DE BOMBA SU				2,088.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			EQUIPO DE BOMBEO ESPA 1.2 HP 3600 RPM				6,960.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			BLOCK #6				3,412.49
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			FLETE DE PRODUCTOS				649.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			CEMENTO MONTERREY 50 KG				3,622.49
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			MIXTO MTO3				1,461.60
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			CLAVOS MADREA 2 KILO				44.10
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			ALAMBRE RECOCIDO				79.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			VARILLA CORRUGADA 3/8X9.15 MTS				3,360.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			ANILLO 12X16 KG				116.55
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			ARENA NO.5 MTO3				2,192.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			ANILLO 12X16 KG				466.20
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			VARILLA CORRUGADA 3/8 X9.15 MTS				2,688.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			MIXTO MTO3				1,461.60
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			ALAMBRE RCOCIDO				159.60
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			MEDIO METRO DE ARENA NO.5				438.48
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			BULTOS DE ARENA FINA				243.60
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X			CEMENTO MONTERREY 50 KG				2,898.00

5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		FLETE DE PRODUCTOS			812.01
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50KG			966.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			1,365.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ARENA NO.5 MTO3			730.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG			1,932.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			5,459.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALV. R101 X 18 PIE CAL 28			3,843.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			5,459.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			5,459.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALV. R101 X 18 PIE CAL 28			4,611.60
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALV. R101 X 10 PIE CAL28			2,136.75
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			3,002.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VARILLA CORRUGADA 3/8 X 9.15 MTS			2,956.81
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		FLETE DE PRODUCTOS			638.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			500.01
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,324.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS			1,959.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			1,549.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			1,249.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			1,750.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			930.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VARILLA 1/2			557.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			1,749.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO			1,832.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			500.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,324.99

5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				2,499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				500.01
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				500.01
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				1,959.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				2,000.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				5,424.97
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				1,000.01
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ARENA #5				916.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				1,549.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				1,250.01
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				1,549.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				1,249.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 14 PIES				3,465.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 20 PIES				2,564.10
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 16 PIES				2,734.20
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 12 PIES				2,562.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				500.01
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				1,250.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ARENA #5				916.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MONTAJE A BOMBA SUMERGIBLE				6,148.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		REVISION Y DESMONTAJE A BOMBA SUMERGIBLE				6,148.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LIMPIEZA DE POZO				1,392.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		DESARMANDO, LIMPIEZA Y ARMADO DE BOMBA				3,248.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		POLIDUCTO 3/4				556.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		TUVO GALV. 11/4X6 MTS				3,307.50

5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VARILLA REDONDA DE 1/2				495.59
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		INDASA MALLA GANADERA 1.20 MT X 50L				1,012.20
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				1,959.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				1,999.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				1,959.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,999.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				2,500.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		PINTURA 19 LTS VINILICA COLOR BLANCO OST				2,558.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 10 PIES				2,136.75
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 16 PIES				2,734.20
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 14 PIES				2,992.50
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				1,959.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				1,937.49
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				999.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				1,549.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				1,249.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				1,999.99

5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19LTS				1,960.01
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				1,959.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				1,549.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				999.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				1,249.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				1,549.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINA GALVANIZADA 20 PIES				2,564.10
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 14 PIES				2,394.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 18 PIES				3,074.39
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 12 PIES				2,562.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		COPELE HIDRAULICO 1/2				6.30
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				750.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				1,999.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		TIPICIL				580.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				1,549.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				500.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO AZUL PVC 59ML OATEY				40.95
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		FOLIOS #442881 442885				10.50
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		NIPLE GALV. 1/2 X 3				23.10
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA INTERIOR				21.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CODO HIDRAULICO 1/2 X 90				33.61
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		COPELE GALV. 1/2				21.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		NUDO DE INSERCIÓN 1/2 PARA COBRE 81-A				96.60

5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		TUBO HIDRAULICO PVC 1/2 X 6M				70.35
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		TEFLON DE 1/2				4.20
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA EXTERIOR				16.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VALVULA PASO 1/2 RUGO				74.54
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				750.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO				916.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				1,859.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,325.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				2,999.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				4,649.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				749.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VARILLA 3/8				3,140.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				2,999.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				750.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ARENA #5				2,749.20
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				1,937.49
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				1,749.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				1,959.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				1,394.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				750.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99

5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			750.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		TANQUE DE PRESION DE 120 GAL GALVANIZADO			10,276.44
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		FLOTADOR ELECTRICO 220 V			2,248.08
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 12 PIES			3,074.39
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 18 PIES			3,074.39
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		COLUMNA REDONDA 20 CM			445.21
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO MTO 3			730.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG			1,207.50
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ALAMBRE RECOCIDO			159.60
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ANILLO 12 X 16 KG			233.10
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CLAVO MADERA 2 1/2 KILO			220.50
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VARILLA CORRUGADA 3/8 X 9.15 MTS			537.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		TELA IMPERMEABILIZANTE 100 M			473.55
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG			1,207.50
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ARENA No 5 MTO 3			1,096.20
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO PLASTICO IMPAC GALON			371.70
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE IMPAC 5000 19 LTS			960.75
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VARILLA CORRUGADA 1/2 X 9.15 M			1,675.81
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG			2,415.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ANILLO 10X10 TRIANGULO			310.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BARROBLOCK 10X30X30			2,835.01
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VARILLA CORRUGADA 3/8 X 9.15 MTS			672.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ALAMBRE RECOCIDO			119.68
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK # 6			5,459.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG			1,207.50
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ARENA No 5 MTO 3			730.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VARILLA CORRUGADA 3/8 X 9.15 MTS			1,075.20
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ALAMBRE RECOCIDO			119.70
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO MTO 3			730.80

5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ANILLO 12X16 KG				233.10
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG				1,207.50
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ANILLO 12 X 16 KG				310.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ANILLO 12X16 KG				116.55
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ALAMBRE RECOCIDO				79.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VARILLA CORRUGADA 3/8 X 9.15 MTS				1,075.20
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ANILLO 12X16 KG				427.34
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				4,094.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMNETO MONTERREY 50 KG				1,207.50
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,375.10
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		INDASA ALAMBRE DE PUAS BRONCO 34KG				1,264.20
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MANGUERA NEGRA 1/2 100 MTS				978.60
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CLAVO MADERA 2 1/2 KILO				88.19
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VARILLA CORRUGADA 3/8X9.15 MTS				1,612.79
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ALAMBRE3 RECOCIDO				79.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO MTO 3				1,461.60
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		DISCO CORTE 4 1/2				50.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ARENA #5				916.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				1,500.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				4,999.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK#6				1,549.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				1,250.01
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO				916.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				2,000.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ARENA #5				916.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				4,777.48
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG				1,931.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CAJA OCTAGONAL 4 X 4				131.25
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CENTRO DE CARGA 4 UNIDADES EMP.				247.78
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		YESO				20.97

5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO GRIS				5.25
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		PORTALAMPARA DE PORCELANA				99.75
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VARILLA PARA TIERRA 1/2				90.35
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MANGUERA BICAPA 1/2				63.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CAJA 2 X 4 CHALUPA				119.70
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		APAGADOR 1418 TOSCANA				84.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		FOLIO #426300				21.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMPARA LED 9W ARGOS				105.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		PIJA PUNTA DE BROCA 1/4 X 1				42.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CONTACTO DOBLE ATERRIZADO CTO009				42.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CABLE 8 AWG				152.25
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		PLACA 1-2-3 SALIDAS TOSCANA				63.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CONECTOR PARA VARILLA A TIERRA				15.75
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CONECTOR PARA VARILLA A TIERRA				18.90
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		FOLIOS #446201 447129 447111				22.05
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ANILLO 12 X 25KG				77.70
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VARILLA CORRUGADA 3/8 X 9.15 MTS.				268.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		INTERRUPTOR 1 X 30SQ				207.90
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		TUBO CONSUIT 1-1/4 PARA COMETIDA				352.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CLAVOS CONCRETO 2-1/2				42.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ALAMBRE RECOCIDO				119.70
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BASE PARA MEDIDOR				194.25
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VARILLA PARA TIERRA 1/2				85.05
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MUFA 1-1/4				37.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CABLE 8 AWG				334.95
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50KG				483.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CENTRO DE CARGA 2 UNIDADES SQUARE D				276.15
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 12 PIES				3,074.39
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 20 PIES				2,564.10
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		RECT 4X2 CAL 14				1,396.50
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 20 PIES				3,418.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 20 PIES				2,564.10
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				4,999.99

5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			6,199.97
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			2,939.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			2,939.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		PINTURA 19 LTS VINILICA COLOR BLANCO			2,099.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS			980.01
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS			1,959.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		SELLADOR			730.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS			980.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			750.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			3,874.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			620.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO			1,832.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			1,750.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			1,859.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			1,000.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS			980.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		SELLADOR			730.01
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO MTO 3			730.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTEREY 50 KG			965.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VARILLA CORRUGADA 3/8 X 9.15 MTS			1,344.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ALAMBRE RECOCIDO			159.60
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		REVISION A TABLERO ELECTRICO DE BOMBA SU			2,668.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MOTOR SUMERGIBLE 3 HP 230 V 1 FASE Y CA			21,480.30

5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			4,124.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ARENA NO.5 MTO3			2,192.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG			3,622.49
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK#6			3,874.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			490.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			1,859.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			490.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,324.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK#6			2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			489.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			489.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO AZUL 1/2 OATEY			227.85
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO GRIS			18.90
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		SEGUETA LENOX FIERRO 18T			29.39
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		YESO			18.90
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		COPE PVC SANITARIO 4			50.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		FOLIOS #451479 452674			460.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		TUBO PVC SANITARIO 4			220.50
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ARENA NO.5			730.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ARMEX 12 X 16			1,008.01
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50KG			1,449.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		FOLIO #453595			749.70
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			3,166.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO			1,461.59
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MANGUERA BICAPA 1/2 10 MTS			42.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CAJA 2X4 CHALUPA			48.30
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK # 6			950.04
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CLAVO CONCRETO 2 1/2 KILO			168.00

5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		SEGUETA LENOX FIERRO 18 T				54.60
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MANGUERA BICAPA 1/2 10 METROS				42.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CAJA OCTAGONAL 4X4				52.50
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ANILLO 10X10 TRIANGULO				155.41
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MANGUERA BICAPA 1/2 10 METROS				41.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VARILLA CORRUGADA 1/2 X 9.15 M				718.20
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MALLA ELECTROSOLDADA 2.50X 40 MTS LAR				2,310.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		REVISION A BOMBA SUMERGIBLE				2,088.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 14 PIES				2,992.50
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 12 PIES				3,349.50
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MEDIO METRO ARENA No 5				438.48
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ARENA #5 CARRETILLA				194.88
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO PLASTICO IMPAC GALON				371.70
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG				966.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE IMPAC 5000 19 LTS				934.50
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		EXTENCION BYP 1.2 A 2.4 M				195.30
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		SELLO IMPAC 19 LTS				620.55
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		RODILLO EXITO EXTRA RUGOSO 1 1/4				165.90
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK# 6				3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ARENA #5				1,832.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				979.97
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK#6				2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				489.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				1,959.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO				916.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VARILLA 1/2				690.01
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				2,940.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				490.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				1,959.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VARILLA 3/8				1,256.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				1,000.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				1,959.99

5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VARILLA 3/8				390.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ALAMBRE QUEMADO				105.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MEDIO METRO MIXTO				522.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				490.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ANILLO 12X16				72.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		PINTURA VINILICA 19 LTS				2,550.29
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		DESTAPAR TUVERIA DE 2" DE RED DE AGUA PO				5,278.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				490.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				1,224.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				490.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				735.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				980.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				980.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				490.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				490.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,324.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO				916.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				1,714.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 12 PIES				1,024.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				724.50
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,047.49
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				2,898.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,047.49
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				483.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 14 PIES				2,877.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				1,869.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 14 PIES				2,301.60
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				2,898.00

5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO AMARILLO 1/4 OATEY				140.70
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		TAPON CPVC 1/2				12.60
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ABRAZADERA 1/2 OMEGA				18.90
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CONECTOR CPVC 1/2 ROSCA INTERIOR				25.20
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		TEE CPVC 1/2				21.00
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LLAVE DE PASO ESTOPERA RUGO				861.00
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50KG				241.50
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CONECTOR CPVC 1/2 ROSCA EXTERIOR				25.20
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		COFLEX SANITARIO 7/8 X 7/8 35CM				118.64
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		FOLIOS #456967 457596				60.90
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		TUBO CPVC 1/2 X 6 MTOS.				344.40
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		PIJA GOTA SUELTA 1/2				1.89
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		COPE CPVC 1/2				25.20
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		TEFLON DE 1/2				3.16
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CODO CPVC 1/2 X 90				41.98
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VALVULA DE 2" BRONCE				2,030.00
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		COPE CONCEPCION DE 2"				8,700.00
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		TEE DE 2"				366.56
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CODOS DE 2"				1,200.60
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		TUVOS DE 2"				3,125.04
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		DESTAPAR TUVERIA DE 2" DE RED DEL AGUA P				8,804.40
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CODOS 90° 2"				452.40
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ABRASADERA SINFIN				417.60
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		INSTALACION DE TUBERIA P/LLENADO DE TINA				8,062.00
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		TUBOS DE 2" CED 40				6,728.00
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VALVULA ESFERA DE 2" ROSCABLE				2,369.88
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		COPE CONPRECIÓN DE 2"				2,610.00
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		TUVOS DE 2"				2,083.36
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		COPE LISO DE 2"				394.40
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG				1,690.50
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MALLA ELECTROSOLDADA 2.50 X 40 MTS LAR				1,890.00
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO MTO 3				1,461.60
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CAJA 2X4 CHALUPA				144.90

5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MAGUERA BICAPA 1/2 50 MTS				183.76
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE ARENA FINA				913.50
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ARENA No 5 MTO 3				1,461.60
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG				2,415.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,099.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				1,549.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				735.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VARILLA 1/2				690.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,729.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				483.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 lts				1,869.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,730.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 16 PIES				3,286.50
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				483.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,047.51
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 14 PIES				3,452.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				1,690.50
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				934.50
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,729.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				934.50
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 16 PIES				3,417.75
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				1,868.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				1,365.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				1,449.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		TUBO MECANICO 1-1/2 CED.30				1,885.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ARENA NO.5				121.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50KG				3,139.51
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		FOLIOS #454263 454857 455213 455911 4565				1,348.19
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		PINTURA VINILICA 19 LTS BLANCA				4,292.39
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG				1,932.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VARILLA CORRUGADA 3/8 X 9.15 MTS				999.60
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK TERMICO # 6				4,750.20

5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ARENA No 5 MTO3				730.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				1,959.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				980.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,099.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				490.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				2,939.97
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		YESO				154.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ARENA #5				916.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				1,469.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,729.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				483.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO				1,461.60
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				1,448.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ARMEX				840.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				682.50
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,047.50
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				483.01
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				1,868.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				1,868.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		PINTURA BEREL VINILICA BLANCA 19 LTS				4,292.39
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE IMPAC 19 LTS				1,869.01
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 16 PIES				3,286.50
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				1,868.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				2,898.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,730.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				1,868.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		FLETE DE PRODUCTOS				928.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VARILLA CORRUGADA 3/8 X 9.15 MTS				2,499.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ALAMBRE RECOCIDO				201.60
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO MTO 3				8,769.60
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG				9,659.97
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG				693.00

5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ADHESIVO UNITILE BLANCO 20 K				315.00
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG				1,449.00
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ALAMBRE RECOCIDO				336.01
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ARENA N0 5 MTO 3				730.80
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG				966.00
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CAL HIDROCAL 25 K				99.75
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		PISO NOVA BEIGE 1 a x CAJA				9,120.00
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK TERMICO # 6				4,750.20
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ANILLO 12 X 16 KG				606.90
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VARILLA CORRUGADA 3/8 X 9.15 MTS				1,874.25
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ALAMBRE RECOCIDO				134.39
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG				1,931.99
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ARENA N0 5 MTO 3				730.80
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BOQUILLA SIN ARENA 5 KG VARIOS COLORES U				181.64
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ADHESIVO UNITILE BLANCO 20 K				1,260.01
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ADHESIVO UNITILE BLANCO 20 K				1,050.00
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		REPARACION DE GENERADOR 6750 W, LIMPIEZA				2,146.00
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BOMBA SUMERGIBLE 3 HP 220 V. AQUA PAK				12,572.66
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		FOLIO #447994				115.50
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CENTRO DE CARGA 2 UNIDADES SOBREPONER				90.29
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CABLE 10 AWG				378.00
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CABLE 8 AWG				365.40
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		INTERRUPTOR 1 X 30SQ				207.90
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CONECTOR VARILLA 5/8				12.60
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,047.49
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				483.00
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,729.99
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				483.00
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				934.50
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				1,932.00
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ARENA #5				1,461.60
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 20 PIES				3,284.40
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 16 PIES				3,417.75

5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,729.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			483.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 14 PIES			3,591.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			483.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,729.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,729.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			462.01
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,047.49
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			483.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 14 PIES			3,452.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS			934.50
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS			1,868.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,729.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			462.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,047.50
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ADHESIVO UNITILE BLANCO 20 K			630.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE IMPAC 5000 19 LTS			1,869.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		SELLO IMPAC 19 LTS			620.55
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VARILLA CORRUGADA 3/8 X 9.15 MTS			1,249.51
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ALAMBRE RECOCIDO			134.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ANILLO 12 X 16 KG			606.90
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO MTO 3			1,461.59
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG			1,448.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ARENA N0 5 MTO 3			730.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ANILLO 12 X 16 KG			606.90
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS			1,868.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,047.49
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VARILLA CORRUGADA 3/8 X 9.15 MTS			1,249.51
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ALAMBRE RECOCIDO			168.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CABLE THHW-LS 12 VERDE ARGOS			782.25
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CINTA AISLAR IGESA NEGRO			47.25
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CAJA 2 X 4 CHALUPA			193.20
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		PORTALAMPARA DE PORCELANA			189.00

5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CABLE THHW-LS 12 NEGRO ARGOS				1,020.60
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MODUS CONTACTOS DUPLEX ATERRIZADO e6028h				1,176.00
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CABLE THHW-LS 12 BLANCO ARGOS				1,020.60
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MODUS PLACA 1-2-3-SALIDA				411.60
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		17904 CUTTER 25 MM REFORZADO DE PLASTICO				98.70
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MODUS APAGADOR				577.49
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMPARA LED 9W ARGOS 9403017				141.76
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG				1,848.00
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ARMEX 12 X 16				504.00
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ARENA No 5 MTO 3				730.80
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK # 6				1,365.00
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VARILLA CORRUGADA 3/8 X 9.15 MTS				374.85
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK # 6				7,917.00
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO MTO 3				730.79
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO NTO 3				2,192.40
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG				5,312.99
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VARILLA CORRUGADA 3/(X 9.15MTS				1,999.20
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ARENA N0 5 MTO 3				730.80
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ANILLO 12X16 KG				1,570.80
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VARILLA CORRUGADA 3/8 X 12 MTS				1,335.60
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK TERMICO # 6				6,333.60
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				462.00
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,047.50
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				934.50
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,729.99
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				462.01
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				924.01
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				1,364.99
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				2,898.00
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,730.00
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,729.99
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				1,365.00
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				692.99

5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		PIJA PUNTA DE BROCA 3"				210.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MARCO VENTANA O CHAMBRANA NORTE CAL 20				420.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		PERICO P/VENTANA ECONOMICA				54.60
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		PINTURA NEGRO 1L 624 SUMMA				1,233.75
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		SOLDADURA E 6013 3/32 X 14				245.70
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		RIEL DE VENTANA CAL 18				144.90
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VARILLA CUADRADA DE 3/8				1,142.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		DUELA CAL 20				826.87
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		170PBI CERRADURA IZQ BEIGE FERKY				158.55
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CAJA 2 1/2 CAL 20				669.90
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		5832 CERRADURA BARRA DEXTER DERECHA				179.54
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		TE SENCILLA CAL 20				219.45
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BALERO P/VENTANA				50.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BISAGRA 3 X 3				46.20
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ANGULO RANURADO CAL 20				221.55
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MARCO ECONOMICO PUERTA CAL 20				417.90
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MARCO ESCALONADA GUIA CAL 20				217.35
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ANGULO LISO CAL 20				504.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		THINNER N0 2 2 LTO				218.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		DISCO MAKITA 14 B- 30514				63.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		TABLERO 3 X 3 CAL 20				215.26
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK # 6				2,457.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG				2,772.01
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VARILLA CORRUGADA 3/8 X 9.15 MTS				1,499.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO MTO 3				1,827.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ARENA NO 5 MTO 3				730.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CLAVO MADERA 2 1/2 KILO				122.84
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ANILLO 12 X 16 KG				856.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ALAMBRE RECOCIDO				235.20
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VARILLA CORRUGADA 1/2 X 9.15 M				886.19
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MALLA ELECTROSOLDADA 2.50 X 40 MTS LAR				1,890.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ARENA #5				916.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				1,250.00

5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,324.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			499.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS			1,868.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,729.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,047.49
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			483.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE TERRACOTA 19 LTS			2,112.60
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK TERMICO # 6			1,266.72
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		REPUESTO P/RODILLO EXITO 1 1/4 X 9			86.10
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ESTENCION P/PINTURA VERDE 12 MT			50.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE IMPAC 5000 19 LTS			934.50
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BROCHA BYP 6			89.25
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		RODILLO EXITO EXTRA RUGOSO 1 1/4			76.65
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		PINTURA BLANCA BASE PASTEL CUBETA 823 B			2,146.20
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BROCHA BYP 3			36.74
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK TERMICO # 6			6,333.60
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG			462.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE IMPAC 5000 19 LTS			1,869.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		RODILLO EXITO EXTRA RUGOROSO 1 1/4			76.64
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE ARENA Mo 5			243.61
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		PINTURA DE ACEITE			3,836.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS			1,197.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS			1,990.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		PINTURA VINILICA 19 LTS COLOR BLANCO			2,610.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS			1,990.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS			1,990.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19LTS			1,990.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS			1,990.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,729.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			462.01
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 16 PIES			3,286.50
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 20 PIES			3,284.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			462.00

5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,047.50
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,047.49
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			462.01
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,047.49
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			462.01
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,730.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		YESO			2,362.50
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 12PIES			2,954.69
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,729.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,047.50
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			462.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CLAVO MADERA 4 KILO			204.75
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CLAVO MADERA 2 1/2 KILO			122.86
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG			2,079.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VARILLA CORRUGADA 3/8 X 9.15 MTS			1,499.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK TERMICO # 4			6,333.60
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VAEILLA CORRUGADA 1/2 X 9.15M			1,772.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ALAMBRE RECOCIDO			672.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ANILLO 12 X 16 KILO			321.30
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO MTO 3			730.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MEDIO METRO ARENA No 5			438.48
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ARENA No 5 MTO 3			730.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG			1,155.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19LTS			1,990.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS			1,990.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19LTS			1,990.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			2,771.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			3,412.50
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 14 PIES			2,877.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			1,155.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			1,638.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #4			1,092.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			924.00

5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				724.50
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				1,365.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		1/2 MTS ARENA #5				438.48
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				3,412.49
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,729.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				462.01
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ARENA #5				1,460.14
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				1,932.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				462.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,047.50
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				1,848.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO				791.70
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				1,990.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				995.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		PINTURA 19 LTS VINILICA COLOR BLANCO				2,610.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19LTS				1,990.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				1,990.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				995.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				995.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ARENA No MTO 3				730.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG				2,771.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ANILLO 12 X 16 KG				535.50
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VARILLA CORRUGADA 1/2 X 9.15 M				664.65
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK TERMICO # 6				4,750.20
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO MTO 3				730.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				5,459.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG				1,690.50
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				4,094.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MISTO MTO3				2,192.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		FLETE				232.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMNETO MONTERREY 50 KG				2,310.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CICLONICA 1.25 MT X20L CAL 12.4				1,110.90
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE IMPAC 5000 19 LTS				934.49

5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		POLIN 4X2X6 MTS CAL 14			4,712.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALV R101 X20 PIE CAL 28			9,853.20
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		PIJAS PUNTA DE BROCA 1			785.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CUAD 4X6 MTS CAL 14			6,381.90
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #4			316.68
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50KG			462.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VARILLA CORRUGADA 3/8 X 9.15MTS.			249.90
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ALAMBRE RECOCIDO			33.59
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		FOLIO #469785			121.81
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CABLE 8 AWG MTO			334.95
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ABRAZADERA 1 1/4			29.39
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		UÑA 1/2			9.45
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MUFA 1 1/4			38.85
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		TUBO CONDUIT 1/2 P/DELGADA			96.60
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		INTERRUPTOR 1 X 30 BTICNO			262.50
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		TUBO CONDUIT 1 1/4 PARA COMETIDA			298.20
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		DISCO CORTE 4 1/2			12.60
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CINTA AISLAR IGESA NEGRA			31.51
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CENTRO DE CARGA 2 UN. EMP/SOB IGESA			107.10
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CONECTOR PARA VARILLA A TIERRA			18.90
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		REDUCCION DE 1 1/4 A 1/2 ALUMINIO			16.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VARILLA PARA TIERRA 1/2			90.29
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CONECTOR 1/2 PARED DELGADO			7.35
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BASE P/ MEDIDOR			194.26
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		PINTURA COBRE 500 ML 6103			226.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		RODILLO EXITO EXTRA RUGOSO 1 1/4			76.65
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		AGUARRAS LTO			119.70
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BROCHA BYP 4			61.96
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BROCHA BYP 3			36.75
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		EXTENSION PARA PINTAR DE MADERA ECONOMI			24.14
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		PINTURA CHOCOLATE 672 SUMMA 1 LTO			245.70
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BROCHA BYP 2			46.20
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		PINTURA CREMA COLONIAL 803 CUBETA BERELI			1,878.45

5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO MTO 3				730.80
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG				924.00
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ALAMBRE RECOCIDO				168.00
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CLAVO MADERA 2 1/2 KILO				81.90
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		PINTURA COLOR BLANCO ACEITE				959.00
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		PINTURA 19 LTS VINILICA COLOR VERDE				2,558.99
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		AGUARRAS				76.00
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				462.00
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,047.50
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 10 PIES				1,357.65
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #4				341.25
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ARENA NO.5				60.90
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		FOLIO #470449				231.00
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MXTO MTO3				1,461.60
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG				1,848.00
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				955.49
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ARENA #5				791.70
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				1,155.01
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				1,848.00
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO				791.70
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				462.00
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,047.49
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				1,932.00
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ARENA #5				730.80
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,047.49
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				462.01
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO				1,583.40
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				1,616.99
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 20 PIES				3,284.40
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				693.00
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		YESO				1,890.00
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 16 PIES				2,173.50
5-2-4-1-1-0005	MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				693.00

5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,047.49
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			462.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,047.50
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 12 PIES			2,954.69
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,729.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,729.97
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			462.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 10 PIES			2,715.30
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK TERMICO # 6			4,750.20
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG			1,207.50
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO MTO 3			730.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO MTO 3			1,583.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG			2,309.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MEDIO METRO ARENA No 5			438.48
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG			2,309.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ARENA No 5 MTO 3			791.70
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		19800 GRT-21 GRIFA DE DOS BOCAS DE 5/8 Y			190.05
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		FLETE DE PRODUCTOS			174.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ARENA No 5 MTO 3			791.70
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE ARENA FINA			609.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG			1,616.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG			924.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ANILLO 12X16KG			392.69
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ARENA No 5 MTO 3			730.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LETE DE PRODUCTO			232.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK # 6			4,094.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		HILO SINERCO ALBAÑIL 100 MTS			44.10
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VARILLA CORRUGADA 3/8 X 9.15 MTS			749.70
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ALAMBRE RECOCIDO			100.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VARILLA CORRUGADA 3/8 C 9.15 MTS			1,999.20
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ALAMBRE RECOCIDO			168.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CLAVO MADERA 2 1/2 KILO			163.79
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VARILLA CORRUGADA 1/2 X 9.15 M			886.21

5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MALLA ELECTROSOLDADA MTO				1,007.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK # 6				4,777.48
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO MTO 3				3,166.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG				2,772.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO MTO 3				1,187.55
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG				1,385.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				5,700.24
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK # 6				6,333.60
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG				1,385.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO MTO 3				1,583.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		FLETE DE PRODUCTOS				638.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ALAMBRE RECOCIDO				268.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO MTO3				2,770.95
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		SEGUETA LENOX FIERRO 18T				65.10
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CLAVOS MADERA 2 1/2 KILO				122.86
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG				3,926.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MALLA ELECTROSOLDADA MTO				756.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VARILLA CORRUGADA 50 KG				2,498.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		PINTURA 19 LTS VINILICA COLOR ROJO LADRI				2,610.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		PINTURA 19 LTS VINILICA BLANCO				2,610.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		PINTURA 19 LTS VINILICA COLOR BLANCA				5,220.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				1,990.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				1,990.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				2,985.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG				1,155.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		SEGUETA LENOX FIERRO 18 T				32.55
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK TERMICO # 4				1,583.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO MTO 3				791.70
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VARILLA CORRUGADA 3/8 X 9.15 MTS				2,249.10
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG				461.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE IMPAC 5000 19 LTS				1,869.01
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CAJA 2X4 CHALUPA				24.15
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG				693.01

5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VARILLA CORRUGADA 3/8 X 9.15 MTS			999.60
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		METRO PVC SANITARIO 2			22.05
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MAGUERRA BICAPA 1/2 5 MTS			20.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BARROTES			3,040.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		FOLIOS #460991 461305			33.59
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			2,309.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			462.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,047.50
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,730.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			3,412.50
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,047.49
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			462.01
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ARMEX			399.01
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			461.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			1,092.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,729.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,729.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			461.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			3,412.49
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO			3,675.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			3,464.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			2,309.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50KG			483.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			2,729.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO			791.70
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			1,365.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO			693.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VARILLA 3/8			1,249.51
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VARILLA 1/2			2,215.49
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 16 PIES			4,347.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6			4,094.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 20 PIES			3,624.59
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 12 PIES			2,719.50

5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 14 PIES				3,170.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINAS GALVANIZADA 20PIES				3,624.59
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				409.49
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				462.01
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,047.49
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				462.01
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BOMBA SUMERGIBLE 5HP ACINOX ALTAMIRA				5,518.76
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MOTOR SUMERGIBLE 5HP 230VV 1F FRANKLIN				25,621.12
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MANIOBRAS PARA INSTALAR EQUIPO DE BOMBO				5,017.05
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		EMPATE DE CABLES				422.70
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CAJA CONTROL FRANKLIN 5HP 230V 1F				6,364.18
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MANIOBRA PARA EXTRAER EQUIPO DE BOMBEO				5,017.05
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		SERVICIO REVICION EQUIPO DE BOMBEO DE AG				3,762.77
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		PINTURA VINILICA COLOR BLANCO 19 LTS				2,610.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				1,990.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				995.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				1,990.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				1,990.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		PINTURA VINILICA COLOR BLANCA 19 LTS				2,610.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		PINTURA 19 LTS COLOR BEIGE				2,610.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		PINTURA 19 LTS COLOR CAFE				2,610.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		PINTURA VINILICA COLOR GRIS				2,610.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		TEE GALV. 1/2				15.75
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		TINACO 1100 LTS TRICAPA ROTOPLAS				4,180.05
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VALVULA CHECK 1/2				291.90
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		RED CAMPANA 3/4 A 1/2 GALVANIZADO				33.61
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		VALVULA PASO CEMENTAR 1/2 RUGO				23.10
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO AZUL 1/8 OATEY				88.19
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		TEFLON DE 1/2				3.16
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		TUBO HIDRAULICO PVC 1/2 X 6M				73.50
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		NIPLE GALV 1/2 X 2				16.80
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA INTERIOR				26.25
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA EXTERIOR				21.00

5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		TEE HIDRAULICO 1/2				10.24
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				1,365.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG				1,155.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BLOCK #6				2,047.50
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		BULTO DE CEMENTO				693.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		LAMINA GALV. R101 X 18 PIE CAL 28				2,956.79
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG				1,385.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ALAMBRE RECOCIDO				33.61
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO MTO 3				1,187.55
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MALLA ELECTROSOLDADA MTO				378.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		FLETE DE PRODUCTOS				173.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ALAMBRE RECOCIDO				168.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CLAVO CONCRETO 2 1/2 KILO				73.50
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG				1,848.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		MIXTO MTO 3				735.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		PINTURA GRIS FRANCES CUBETA 815 BERELIN				1,878.45
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		ARENA No 5 MTO 3				1,574.99
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CABALLETE P/TEJA ROJO CAL 26X1.050MTS L				1,124.59
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		PIJA CABALLETE 1/4-7/8 CAB 5/16				503.97
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		SOLDADURA e 3 1/8 X 14				808.50
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		CANALON P/TEJA PECHO PALOMA ROJO CAL 26				2,194.50
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		POLIN 4 X 2 X 6 MTS CAL 14				12,341.70
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		PIJA PUNTO DE BROCA 1				1,049.98
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		GALVATAJE ROJO 4 X 16 PIE CAL 26				4,754.40
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		GALVATAJE ROJO 4 X 14 PIE CAL 26				4,989.60
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		THINNER No 2 LTO				420.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		DISCO CORTE 4 1/2				63.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		PINTURA CHOCOLATE 672 SUMMA GALON				1,640.10
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		DISCO MAKITA 14 B- 305-14				63.00
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		PISO RIOJA MULTICOLOR 37 X 37 1 A (2.11)				19,123.23
5-2-4-1-1-0005	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE MATERIAL DE CONSTRUCCION Ch:120840				1,000.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª Q ENERO/2023 Ch:114211				3,000.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114218				9,050.00

5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114219			900.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114219			3,300.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRANSPORTE DE CITA MEDICA EN MONTERREY. Ch:114246			1,800.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICIONN DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:114248			2,050.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PRESONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL DIA 16 DE ENERO DE Ch:114277			2,150.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:114313			1,850.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE TRANSPORTE PARA TERAPIA. Ch:114349			600.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114353			2,100.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114402			600.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PRESONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114400			850.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO DE ESCASOS RECURSO Ch:114416			1,450.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:114434			300.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114438			1,500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114468			550.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REEPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114508			1,150.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª Q ENERO/2023 Ch:114540			2,500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114519			1,650.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PRESONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114552			2,200.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114608			800.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRANSPORTE POR CITA MEDICA EN MONTERREY. Ch:114630			1,000.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:114658			850.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:114656			900.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114679			1,600.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:114692			1,250.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PRESONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114727 CCh:114727 Ch:114763			900.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:114769			600.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114771			1,150.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO PARA TRANSPORTE POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:114774			750.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:114792			1,250.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO ECONOMICO A ESTUDIANTE DE ESCASOS RECURSOS PARA TRASLADO A SUBSEDE DE UNIVERSIDAD EN GUADALU Ch:114809			2,000.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRANSPORTE A CITA MEDICA. Ch:114832			1,300.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:114835 CCh:114835 Ch:114837			2,400.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRANSPORTE DE CITA MEDICA EN MONTERREY. Ch:114844			1,800.00

5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114874			1,750.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª Q FEBRERO/2023 Ch:114876			6,100.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:114901			1,100.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114902			2,500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOSO Ch:114946			1,450.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114958			3,100.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114958			1,100.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114983			2,300.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.			300.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRANSPORTE. Ch:114991			1,500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRANSPORTE PARA EXAMENES MEDICOS. Ch:115000			600.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.			300.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115003			300.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115022			500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115021			2,000.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:115029			1,300.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115065			2,200.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115084			2,050.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPISICION DE GASTOS DE DEPENDENCIA DE DIF MUNICIPAL. Ch:115093			300.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115097			1,950.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª Q FEBRERO/2023 Ch:115126			8,400.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRANSPORTE. Ch:115111			1,200.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115131			1,150.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115180			1,600.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:115199			600.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPPSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115201			1,500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRANSPORTE. Ch:115218			1,000.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRANSPORTE ESCOLAR. Ch:115228			400.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115236			1,100.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:115237			3,700.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115246			2,450.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115266			1,000.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:115269			2,700.00

5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PRSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:115313 CCh:115313 Ch:115314			1,150.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:115332			1,800.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:115363			2,250.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:115364			1,200.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115391			600.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:115423			800.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª MARZO/2023		-	122,539.40
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª MARZO/2023			122,539.40
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª MARZO/2023 Ch:115452			6,800.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115457			1,400.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115482			2,150.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			PAGO DE TRASLADO DE PACIENTE EUSTOLIA LOPEZ DE EJ EL MOSQUITO A HOSPITAL GRAL Ch:115505			5,000.76
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115510			3,500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRANSPORTE. Ch:115520			700.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOSO PARA TRANSPORTE. Ch:115516 CCh:115516 Ch:115544			500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOSO PARA TRANSPORTE. Ch:115515			500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:115552			550.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASO SRECURSOS. Ch:115563			1,400.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRANSPORTE. Ch:115573			1,000.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115576			500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115597			1,100.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115611			1,950.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - Ch:115625			300.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRANSPORTE.		-	900.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRANSPORTE POR TERAPIA A SU HIJO. Ch:115629			500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO ECONOMICO A ESTUDIANTE PARA TRANSPORTE A CAMPAMENTO PARA OLIMPIADA NACIONAL DE MATEMATICAS. Ch:115636			5,000.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRANSPORTE.			900.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRANSPORTE. Ch:115646			900.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYOS PARA PERSOANS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115648			850.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115653			600.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:115674			1,450.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª MARZO/2023 Ch:115755			10,800.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDOD E APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115709			850.00

5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115760			2,600.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICIO DE FONDOO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:115763			800.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:115772			850.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO PARA TRANSPORTE. Ch:115777			1,000.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRANSPORTE. Ch:115790			1,000.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115797			3,150.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115842			300.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:115844			1,150.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª ABRIL/2023 Ch:115894			7,950.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115897			900.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115910			1,100.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS DE BAJOS RECURSOS PARA TRANSPORTE. Ch:115934			500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115933			300.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115954			550.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115982			1,550.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115993			1,600.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS PARA DEPEDNENCIA DE DIF MUNICIPAL. Ch:115995			500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116025			3,350.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO PARA TRANSPORTE A MONTERREY. Ch:116049			1,800.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE AOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116048			1,400.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO PARA TRANSPORTE A TORNE DE FUTBOL COPA TAMAULIPAS. Ch:116083			1,150.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO PARA TRANSPORTE. Ch:116077			500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116090			2,350.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116096			1,500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:116108			1,100.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116140			2,000.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª ABRIL/2023 Ch:116162			11,550.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE CAJA CHICA POR CONCEPTO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:116160			1,150.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116205			1,950.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE CAJA CHICA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:116220			1,900.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116245			2,000.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO PARA ASISTIR A COPA NACIONAL DE MATEMATICAS SOFIA XT. Ch:116260			4,000.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO PARA AOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:116282			2,700.00

5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116298			600.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116308			2,300.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:116323			1,600.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO PARA LIGA PEQUEÑA DE BEISBOL LINARES PARA TRANSPORTE A PARTIDO.			5,000.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO PARA TRANSPORTE. Ch:116334			500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO PARA LIGA PEQUEÑA DE BEISBOL LINARES PARA TRANSPORTE A PARTIDO.		-	5,000.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO PARA EQUIPO DE FUTBOL REAL LINARES PARA TRANSPORTE A COMPETENCIA. Ch:116338			5,000.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116354			2,150.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO ECONOMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116393			1,700.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116395			1,150.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO PARA TRANSPORTE. Ch:116420			1,000.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO PARA TRANSPORTE. Ch:116417			500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116421			450.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª MAYO/2023 Ch:116448			3,950.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116446			550.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO PARA TRASLADO A MONTERREY. Ch:116468			800.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116473			2,450.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRASLADO A MONTERREY. Ch:116478			1,500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:116491			1,200.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO A EAGLES FLAG FOOTBALL DE LINARES PARA TRANSPORTE.			4,000.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO A EAGLES FLAG FOOTBALL DE LINARES PARA TRANSPORTE.		-	4,000.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO PARA TRANSPORTE DE EQUIPO EAGLE FLAG LINARES. Ch:116501			4,000.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:116528			1,750.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO PARA TRANSPORTE. Ch:116538			500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:116565			1,450.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116576			900.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:116597 CCh:116597 Ch:116598			1,700.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO PARA TRANSPORTE. Ch:116603			1,200.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO PARA TRANSPORTE. Ch:116604			1,800.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116631			1,700.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO PARA TRANSPORTE. Ch:116646			500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116653			1,500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116655			1,200.00

5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO PARA TRANSPORTE A HOSPITAL. Ch:116638			1,000.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116684			2,750.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:116715			1,350.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:116731			600.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:116732			1,750.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO PARA TRASLADO DE DONADORES. Ch:116744			500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª MAYO/2023 Ch:116796			5,650.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO A ESTUDIANTE PARA PARTICIPAR EN PROYECTO PULMAPOL. Ch:116773			5,000.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:116793			1,950.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116845			1,150.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116847			900.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRANSPORTE. Ch:116858			500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:116860			1,800.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116885			1,450.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116908			1,400.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116907			300.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO PARA TRANSPORTE A MONTERREY POR ANALISIS CLINICOS. Ch:116947			1,500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116964			1,400.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR GASTOS DE VIAJE A CANCUN PARA TORNEO NACIONAL DE FUTBOL. Ch:116981			1,500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116986			900.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO EOCNOMICO PARA CUBRIR GASTOS DE TRANSPORTE. Ch:116999			450.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR GASTO DE TRANSPORTE. Ch:116993			600.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117009			600.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117012			1,500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117058			1,100.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRANSPORTE. Ch:117061			1,500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117079			850.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117105			1,950.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª JUNIO/2023 Ch:117141			4,050.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117131			600.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117138			2,150.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117157			2,950.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117181			1,050.00

5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRANSPORTE A CITA MEDICA EN MONTERREY. Ch:117190			1,800.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:117191			1,600.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117202			1,500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS DE TRANSPORTE. Ch:117218			2,500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117217			550.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO PARA TRANSPORTE. Ch:117227			1,000.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117234			800.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR GASTO DE TRANSPORTE A TERAPIAS. Ch:117256			500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR GASTO DE TRANSPORTE. Ch:117239			1,000.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117271			600.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117275			1,400.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:117279			1,850.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117293 CCh:117293 Ch:117316			1,200.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117315			1,550.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117340			1,350.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR GASTO DE TRANSPORTE. Ch:117367			1,000.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117369			250.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE TRASLADO DE AMBULANCIA.		-	2,500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR GASTO DE TRANSPORTE. Ch:117380			700.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª JUNIO/2023 Ch:117387			7,450.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117397			2,600.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE TRASLADO DE AMBULANCIA.			2,500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR GASTO DE TRASLADO EN AMBULANCIA. Ch:117398			2,500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117443			1,600.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117442			900.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRANSPORTE. Ch:117451			500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PARA TRANSPORT. Ch:117452			1,000.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117475			1,550.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117498			600.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117507			800.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117554			300.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:117574			2,200.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117587 CCh:117587 Ch:117598			2,100.00

5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR TRANSPORTE A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117605			1,500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR GASTO DE TRASLADO EN AMBULANCIA A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:117599			2,500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO ECONOMICO A PENTATHLON DEPORTIVO MILITARIZADO UNIVERSITARIO ZONA NUEVO LEON Y TAMAULIPAS PARAT Ch:117625			6,000.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR TRANSPORTE A PENTATHLON DEPORTIVO MITLARIZADO UNIVERSITARIO EN COMPETEN Ch:117624			10,000.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR GASTO DE TRANSPORTE.			500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117615			500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR GASTO DE TRANSPORTE.			500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE CAJA CHICA POR CONCEPTO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:117641			1,950.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO ECONOMICO PARA TRANSPORTE DE PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117657			1,000.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO ECONOMICO PARA TRASLADO DEL ESTADO DE GUERRERO AL MUNICIPIO DE LINARES A PERSONA DE ESCASOS RE Ch:117655			6,000.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSO PARA CUBRIR GASTO DE TRANSPORTE. Ch:117663			500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117670			1,200.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117671			550.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRANSPORTE. Ch:117679			750.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1° JULIO/2023 Ch:117695			4,500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117701			1,400.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO WECONOMICO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS DE TRANSPORTE. Ch:117741			2,000.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117746			1,950.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRANSPORTE.			750.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRANSPORTE.			750.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA CUBRIR GASTO DE TRANSPORTE. Ch:117749			750.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRANSPORTE. Ch:117756			750.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:117775			2,000.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO ECONOMICO PARA TRANSPORTE POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS.			1,000.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR GASTO DE TRANSPORTE A TAMPICO. Ch:117784			6,000.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO ECONOMICO PARA TRANSPORTE POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS.			1,000.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO ECONOMICO PARA TRANSPORTE POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117799			1,000.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:117811			500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS D EESCASOS RECURSOS. Ch:117816			900.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DEL FONDO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117830			500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRANSPORTE. Ch:117870			1,000.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117879			550.00

5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRANSPORTE. Ch:117892			750.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO ECONOMICO PARA TRANSPORTE DE PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CONSULTA. Ch:117904			1,800.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117908			1,100.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117907			1,700.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117936			1,450.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117986			550.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			DEVOLUCION DE APOYO ANA MARIA. VEGA ESPINOZA, (TRANSPORTE)			-
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118036			1,200.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118020			500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118066			3,550.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª JULIO/2023 Ch:118092			4,200.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118095			1,350.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118129			300.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118132			800.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118145			1,800.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRASLADO. Ch:118157			500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118149			5,200.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118149			1,900.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118189			2,100.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRANSPORTE. Ch:118196			1,000.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118233			1,400.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO ECONOMICO PARA TRANSPORTE DE PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118241			500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118255			1,900.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118294			1,700.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:118317			800.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:118318			300.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118356			800.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO PARA PAGO DE TRANSPORTE POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:118368			500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:118371			500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:118381			300.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118395			300.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO ECONOMICO A EPRSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRANSPORTE. Ch:118403			1,500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REEPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118411			600.00

5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª AGOSTO/2023 Ch:118426			2,800.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:118424			250.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO PARA TRANSPORTE A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118462			500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRANSPORTE A HOSPITAL. Ch:118451			500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:118467			600.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRANSPORTE A MONTERREY. Ch:118485			4,000.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118490			900.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS 1 Ch:118535			1,700.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR GASTO DE TRANSPORTE A HOSPITAL. Ch:118537			750.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOY PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118556			1,200.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSO Ch:118559			1,600.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRANSPORTE POR CITA MEDICA. Ch:118588			1,000.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118603			1,200.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRANSPORTE A MONTERREY. Ch:118609			450.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118638			1,050.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118668			1,650.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118717			1,800.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118718			600.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRANSPORTE. Ch:118745			500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118752			3,200.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118768			850.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118803			650.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118814			1,350.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYOS CORRESPONDIENTES A LA 2A Q DE AGOSTO /2023 Ch:118832			3,800.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118835			1,200.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRASLADO. Ch:118881			1,000.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:118890			3,250.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRANSPORTE. Ch:118899			700.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118920			2,500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE TRASLADO DE AMBULANCIA. Ch:118925			2,000.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS . Ch:118923			500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118943			1,750.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118978			1,400.00

5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRANSPORTE A CONSULTA EN MONTERREY. Ch:118999			500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PAA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119009			900.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119023			1,250.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRANSPORTE.		-	1,000.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRANSPORTE.			1,000.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR COSTO DE TRASLADO A CITA MEDICA EN MONTE RR Ch:119042			600.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRANSPORTE. Ch:119082			1,000.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119057			1,400.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO PARA CONSULTA Y TRASLADO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119069			2,000.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRANSPORTE. Ch:119068			1,000.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119084			3,000.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:119111			1,200.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119125 CCh:119125			1,950.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119139			1,800.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.		-	1,950.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119142			1,950.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE COMPUTADORA. Ch:119157			900.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR COSTO DE TRANSPORTE. Ch:119165			500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:119172			900.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119175			1,650.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª SEPTIEMBRE/2023 Ch:119202			5,300.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:119207			4,350.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.		-	2,350.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.			2,350.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119226			2,350.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119240			1,700.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119255			1,600.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119276			1,150.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119299			900.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRANSPORTE A DONADORES. Ch:119301			1,000.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119329			900.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119335			2,450.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119345			900.00

5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119362			2,100.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRANSPORTE. Ch:119373			500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119398			2,100.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119407			850.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª SEPTIEMBRE/2023 Ch:119417			6,300.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119408			750.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119408			300.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119424			3,200.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRANSPORTE. Ch:120038			500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRANSPORTE A MONTERREY. Ch:119456			700.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119468			900.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119480			1,200.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRANSPORTE. Ch:119495			500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119486			2,400.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119512			1,650.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119519			1,550.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRANSPORTE. Ch:119520			1,000.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRANSPORTE. Ch:119544			500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRANSPORTE DE CONGRESO. Ch:119547			1,000.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRANSPORTE A CONGRESO. Ch:119546 CCh:119546 Ch:119626 CCh:119626 Ch:119757			1,000.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119554			850.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119569			600.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRANSPORTE. Ch:119572			3,000.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119575			1,500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRANSPORTE. Ch:119585			750.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119601			1,750.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119636			1,450.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119659			2,100.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119667			800.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª OCTUBRE/2023 Ch:119695			5,300.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PAA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119698			1,400.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA CUBRIR TRANSPORTE ESCOLAR. Ch:119711			4,000.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119719			1,500.00

5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119755			2,000.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA CUBRIR PASAJE A MONTERREY PARA HEMODIALISIS. Ch:119772			600.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119776			1,700.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119775			1,500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119805			2,100.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:119829			1,100.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRANSPORTE.			1,000.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119838			600.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119846			1,950.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRANSPORTE.			1,000.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR COSTO DE TRANSPORTE. Ch:119858			1,000.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRANSPORTE.			1,000.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119865			300.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRANSPORTE. Ch:119873			500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119893			3,900.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119896			1,500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:119910			900.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRANSPORTE. Ch:119931			700.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119956			1,450.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRANSPORTE. Ch:119968			600.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª OCTUBRE/2023 Ch:119980			5,500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119997			800.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120021			1,500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PAA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120061			1,950.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRANSPORTE. Ch:120065			500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120085			1,150.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:120088			250.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120110			1,600.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120113			1,650.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRANSPORTE. Ch:120120			1,200.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO PARA TRANSPORTE A CITA MEDICA EN MONTERREY. Ch:120121			2,000.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120122			850.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRANSPORTE. Ch:120135			750.00

5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSIS. Ch:120153			900.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120168			850.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120191			1,200.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:120196			1,750.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO ECONOMICO A GRUPO DE BAILE FOLKORICO YOREME PAKI PARA TRANSPORTE. Ch:120213			5,000.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRANSPORTE. Ch:120210			500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120216			600.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120229			300.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:120244			900.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:120261			950.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRANSPORTE. Ch:120267			500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRANSPORTE. Ch:120272			500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRANSPORTE. Ch:120271			700.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120277			2,100.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO ECONOMICO A ATLETA PARA TRANSPORTE A CAMPEONATO NACIONAL DE MUAY THAI EN LA CIUDAD DE MEXICO Ch:120300			3,000.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120294			550.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120308			1,850.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120335			2,050.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPISICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS.			2,550.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPISICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS.			2,550.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPISICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120359			2,550.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRANSPORTE. Ch:120375			750.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRANSPORTE. Ch:120376			400.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120361			600.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120387			2,050.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRANSPORTE. Ch:120402			5,000.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120421			600.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			AAPOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRANSPORTE. Ch:120444			750.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120454			800.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRANSPORTE A OLIMPIADA DE MATEMATICAS. Ch:120467			3,000.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120487 CCh:120487 Ch:120488			900.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRANSPORTE. Ch:120501			500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120513			600.00

5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120518				1,100.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120539				1,200.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120566				1,200.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2º NOVIEMBRE/2023 Ch:120569				7,300.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO ECONOMICO PARA TRANSPORTE. Ch:120563				2,500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO ECONOMICO PARA TRANSPORTE A INSITUTO TECNOLOGICO ALBA PARA TARA CONFERENCIA EN MONTERREY. Ch:120564				2,250.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120614				850.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120615				600.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120641				1,700.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120669				1,700.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRANSPORTE. Ch:120685				1,000.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRANSPORTE. Ch:120782				500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120694				600.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRANSPORTE. Ch:120707 CCh:120707				500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120710				300.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRANSPORTE DE DONADORES. Ch:120723				1,000.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRANSPORTE. Ch:120725				700.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:120745				1,050.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRANSPORTE. Ch:120773				1,000.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120780				1,750.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRANSPORTE.			-	500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRANSPORTE.			-	500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRANSPORTE.				500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120787				1,150.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRANSPORTE Ch:120790				2,500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRANSPORTE POR CITA MEDICA Ch:120792				2,000.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1º DICIEMBRE/2023 Ch:120829				4,900.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2º DICIEMBRE/2023 Ch:120830				6,900.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRASLADO Ch:120800				3,000.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRANSPORTE POR ATENCION MEDICA Ch:120801				1,100.00

5-2-4-1-1-0006	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:120793			900.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:120793			300.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRANSPORTE Ch:120816			600.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRANSPORTE Ch:120818			1,000.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:120834			1,450.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120869			550.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:120890			850.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAL DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120919			1,200.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRANSPORTE Ch:120920 CCh:120920 Ch:120936			500.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:120968			300.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:121002			900.00
5-2-4-1-1-0006	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRANSPORTE.			- 1,000.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X			TACO PIRATA			2,974.76
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X			COLEGIO MODELO 2 DE MARZO DEL 2023, POR			3,549.99
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X			ESCUELA MILITARIZADA 3 DE MARZO DEL 202			3,834.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X			CAPA INFANTIL DE NIÑO			218.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X			TALCO			55.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X			MANDIL			797.49
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X			AJUSTE POR NOTA DE CREDITO DE MARIA ELVIRA QUINTANILLA GARZA			-
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X			AJUSTE POR NOTA DE CREDITO DE MARIA ELVIRA QUINTANILLA GARZA			-
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X			AJUSTE POR NOTA DE CREDITO DE MARIA ELVIRA QUINTANILLA GARZA			-
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X			TV WINIA L24C7500QN (NO SMART TV) 24"			1,999.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X			GALLETAS CANELITAS			450.50
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X			GALLETAS BARRITAS FRESA			424.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X			GALLETAS POLVORONES			450.50
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X			VASOS DE VIDRIO			1,529.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X			TERMO METALICO			1,980.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X			JARRA DE PLASTICO			1,560.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X			GARRAFON DE AGUA BONAFONT 20 L			330.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X			GARRAFON DE AGUA CIEL 20 L			165.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X			AGUA GYM 500ML C/24			256.50
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X			REFRESCO COCA COLA 355ML C/24			816.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X			DESPENSA			3,030.00

5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		PLATO P/HOT DOG CHAROLA REYMA C/500			982.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		MOSTAZA STAR VALUE PORCION 200			382.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		MAYONESA STAR VALUE PORCION 200			532.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		CATSUP STAR VALUE PORCION 200			328.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		POR MEDIO DE LA FERIA SALVANDO VIDAS, SE			2,308.50
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		VASO CONVERMEX #108 C/25			630.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		BISEÑO BRIGADA			232.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		BANNER BRIGADA			278.40
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		VOLANTES SIPINNA 11X14CM P/BRIGADA			556.80
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		VOLANTA PARA BRIGADA			1,670.40
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		SALCHICHA DE PAVO FUD			3,041.72
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		MEDIAS NOCHES BIMBO			4,470.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		PAGO DE FAC.#BJJEG23160, 23159 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2642			9,515.10
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		TV WINIA L24C7500QN (NO SMART TV) 24"			2,150.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		ESTRUCTURA METALICA MEDIDA 70X150CM			609.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		RENTA DE MANTEL			730.80
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		REFresco COCA COLA 355ML			1,259.99
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		REFresco JOYA MANZANA 355ML			359.99
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		AGUA GYM 500ML			480.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		REFresco COCA COLA LIGHT 355ML			1,260.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		CHAROLA REYMA P/HOT DOG C/500			491.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		MAYONESA STAR VALUE PORCION C/200			266.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		SALCHICHA DE PAVO FUD			1,923.59
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		MEDIAS NOCHES BIMBO			2,816.10
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		ESC. SEC. EUGENIO GARZA SADA, 10 DE MARZ			2,840.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		INSTITUTO TECNOLOGICO DE LINARES, 17 DE			4,970.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		PAGO DE FAC #BJJEG23455 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2760			8,705.62
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		GRABACION DE SPOT Y 6 HORAS DE PERIFONEO			4,640.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		6 JUEGOS INFLABLES POR COLONIA COL JARD			17,400.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		2 BOCINAS AMPLIFICADAS Y 1 MICROFONO INA			6,960.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		GARRAFON DE AGUA BONAFONT 20LTS			275.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		GARRAFON DE AGUA CIEL 20LTS			275.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		BOLSA DE HIELO			450.00

5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		PAGO DE FAC #BJJEG23600, 23599 POR CONCEPTO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2642			4,692.15
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		BOLSAS NEGRAS P/BASURA 90 X 120			105.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		GALLETAS CANELITAS			397.50
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		GALLETAS BARRITAS			397.50
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		GALLETAS POLVORONES			530.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		BOLSA DE HIELO			360.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		VINILES PARA BRIGADAS SOBRE COROPLAST			748.20
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		LETREROS EN VINIL IMPRESO SOBRE COROPLAS			3,062.40
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		JARRA			389.99
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		PAQ DE VSOS			1,003.01
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		TERMO			890.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		VOLANTES PARA BRIGADAS			1,252.80
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		DESPENSA			10,100.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		JUBO BIDA 250ML			1,875.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		CATSUP C/200			246.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		CAJA DESECHABLE PARA HOT DOG C/125 PZ			616.49
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		MOSTAZA C/200			286.50
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		MAYONESA C/200			399.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		SILLA ACOJINADA			1,357.20
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		MANTEL			1,392.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		BANCOS			87.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		MESA			232.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		TABLONES			232.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		BANCOS			87.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		SILLA ACOJINADA			522.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		MEDIAS NOCHES BIMBO			3,050.48
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		SALCHICHA VIENA C/50			2,310.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		PAGO DE FAC. #BJJEG23725, 23727 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2760			1,455.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		GRABACION DE SPOT Y 6 HORAS DE PERIFONEO			4,640.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		2 BOCINAS AMPLIFICADAS Y 1 MICROFONO INA			6,960.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		6 JUEGOS INFLABLES POR COLONIA COLONIA			17,400.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		SALSA			92.80
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		TAMALES			1,856.00

5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		BOTELLA AGUA GYM 500ML C/24			1,710.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		LENTE			18,000.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		JARRA GRANDE			1,079.99
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		ESCURRIDORES			1,188.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		JARRA CON VASO			3,588.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		DOCENA DE TERMO TRIO			2,136.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		HIELO			400.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		JUGO BIDA FRESA 250ML			3,500.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		AGUA GYM 500ML			3,000.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		OJILLOS PARA LETREROS BRIGADAS			464.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		VINIL PARA BRIGADA EN COROPLAST (LENTE)			249.40
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		VOLANTES PARA BRIGADAS			1,252.80
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		LETRERO EN VINIL IMPRESO SOBRE COROPLAST			382.80
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		RENTA DE HIELERA			1,392.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		PAGO DE FAC. #BIJEG24148 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2760 Tr:2851			38,709.35
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE DE DESARROLLO SOCIAL PRO CONCEPTO DE COMPRA DE MATERIAL PARA BRIGADA DE Ch:118127			990.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		HIELO			350.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		PARA EL PERSONAL DE LOS DEPARTAMENTOS:			3,770.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		STAR VALUE MOSTAZA PORCION 8GR C/200			286.50
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		CHAROLA REYMA 835 C/TAPA C/500			483.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		STAR VALUE CATSUP PORCION 8 GM C/200			164.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		MAYONESA HELLMANNS 3.8 L			419.50
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		STAR VALUE MAYONESA PORCION 8GM C/200			266.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		MEDIAS NOCHES BIMBO			2,816.10
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		SALCHICHA DE PAVO FUD 2.7 K			1,658.96
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		AJUSTE A TR-2784 DEL 01 AGOSTO A NOMBRE DE IRVING ALEXIS GALVAN A.			7.96
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		RENTA DEL 11 AL 16 JULIO 2023			4,176.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		TV WINIA L247500QN (NO SMART TV)			2,160.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		LENTE			18,000.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		ESC. SEC. N° 123 GUILLERMO GONZALEZ CAM			1,508.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		SALCHICHA DE PAVO FUD			1,971.08
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		MEDIAS NOCHES BIMBO C/8			3,397.20
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		MAYONESA C/200			399.00

5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		PLATO PARA HOT DOGS CON TAPA C/125				122.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		PLATO PARA HOT DOGS C/500				483.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		CATSUP C/200				246.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		MOSTAZA C/200				286.50
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		JUGO BIDA FRESA 250ML				2,250.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		REFRESCO COCA COLA LIGHT 355ML				359.99
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		AGUA GYM 500ML				3,000.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		REFRESCO COCA COLA 355ML				720.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		REEMBOLSO A DERECHOABIANTE POR COCNEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO EN CENTRO CANINO Y FELINO Ch:118632 CCh:118632 Ch:118643				6,750.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		REPOSICION DE CAJA CHICA DE DEPENDENCIA DE DIF MUNICIPAL. Ch:118640				155.80
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		VOLANTES PARA BRIGADAS				1,252.80
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		MANTEL				1,438.40
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		SILLA				1,879.20
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		BANCO				87.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		SILLA ACOJINADA				1,357.20
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		MANTEL REDONDO				1,345.80
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		MESA				556.80
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		MESA				1,438.40
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		SILLA ACOJINADA				1,879.20
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		BANCO				87.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		MANTEL				1,438.40
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		BOLSA DE HIELO PILO 5K				870.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		LENTE				18,000.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		TV WINIA L24C7500QN (NO SMART TV) 24"				2,111.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		2 BOCINAS AMPLIFICADAS Y 3 MICROFONOS IN				9,280.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		6 JUEGOS INFLABES POR COLONIA COLONIA RI				17,400.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		2 SKY DANCER POR COLONIA COLONIA RIVERAS				2,320.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		AGUA GYM 500ML				1,800.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		JUGO BIDA FRESA 250ML				750.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		JUGO BIDA FRESA 250ML				5,250.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		AGUA GYM 500ML				4,200.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		PLATO P/HOT DOGS C/500				966.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		MOSTAZA C/200				477.50

5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		CATSUP C/200			410.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		MAYONESA C/200			665.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		AJUSTE A CH 118418 DEL 11 AGOSTO A NOMBRE DE MA. MAGDALENA BARBZOA LEOS			196.08
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		AJUSTE A CH 118754 DEL 25 AGOSTO A NOMBRE DE MA. MAGDALENA BARBZOA LEOS			196.08
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		GALLETAS TRIKI TRAK			59.80
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		GALLETAS POLVORONES			59.80
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		GALLETAS BARRITAS FRESA			59.80
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		SALCHICHA DE PAVO FUD			3,334.53
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		MEDIAS NOCHES BIMBO C/8			5,587.50
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		RENTA DE AUDIO			5,104.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		PARA EL PERSONAL DE LOS DEPARTAMENTOS: D			4,504.64
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		ADRIANA GONZALEZ VIVIANA RODRIGUEZ			169.99
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		REFRESCO COCA COLA 355 ML LIGTH LATA			432.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		AGUA GYM 500 ML			288.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		REFRESCO COCA COLA 355 ML LATA			431.99
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		REPOSICION DE GASTOS A COORDINADOR DE SALUD PUBLICA POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL C Ch:119098			20,380.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		TV WINIA L24C7500QN (NO SMART TV) 24"			4,221.99
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		COMPRA DE MEDICAMENTO PARA CENTRO DE CON			20,160.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		AJUSTE A CH 119140 11/09/2023 MA MAGDALENA BARBOZA LEOS			225.49
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		LENTES			20,700.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		RENTA DE SILLA ACOGINADA			2,244.60
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		RENTA DE MANTEL			1,879.20
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		RENTA DE TABLONES			313.20
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		RENTA DE BANCOS			232.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		DESPENSA			5,050.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		REFRESCO COCA COLA 355ML			900.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		REFRESCO SPRITE 355ML			179.99
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		REFRESCO COCA COLA LIGHT 355ML			359.99
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		REFRESCO COCA COLA 355ML			1,080.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		GALLETAS			1,445.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		SALCHICHA DE PAVO FUD			1,662.35
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		MEDIAS NOCHES BIMBO C/8			2,816.10
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		2 BOCINAS Y 2 MICROFONOS POR COLONIA CO			6,960.00

5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		6 JUEGOS INFLABLES POR COLONIA COLONIA			17,400.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		GRABACION DE SPOT Y 6 HORAS DE PERIFONEO			9,280.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		SET TERMO TRIO			1,185.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		ESCURRIDOR			494.99
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		TORTA DE DESHEBRADA			3,619.20
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		COLONIA BUGAMBILIAS			1,461.60
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		COLONIA FOMERREY			1,252.80
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		JUGO DE MANZANA			414.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		JUGO DE FRESA			579.60
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		JUGO DE UVA			386.40
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		SALCHICHA DE PAVO FUD			1,161.06
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		MEDIAS NOCHES BIMBO (8)			1,698.60
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		AGUA GYM 500ML			1,500.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		REFRESCO COCA COLA 355ML			1,079.99
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		PORCION DE MAYONESA C/200			114.50
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		CAJA DESECHABLE PARA HOT DOG C/25			398.99
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		BOLSAS DE HIELO PILO 5KG			1,740.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		BOLSA DE HIELO PILO 5KG			870.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		AJUSTE A TR. 2882 DEL 01 SEPT. A NOMBRE DE IRVING ALEXIS GALVAN ALEJANDRO			15.16
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		RENTA DE BANCO			290.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		RENTA DE MANTEL AZUL			1,879.20
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		RENTA DE MESA RECTANGULAR			783.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		RENTA DE SILLA ACOJINADA			3,132.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		RENTA DE MESA RECTANGULAR			991.80
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		RENTA DE MANTEL RECTANGULAR			2,766.60
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		RENTA DE SILLA ACOJINADA			3,654.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		RENTA DE BANCO			232.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		BOLSA DE HIELO PILO 5KG			87.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		AGUA MEMBER S MARK 355ML			520.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		TV WINIA L24C7500QN NO SMART 24"			2,111.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		TABLA P/ PICAR			390.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		SET 3 TERMOS			789.99
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		CUCHILLO SUELTO			69.99

5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		ESCURRIDOR			98.99
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		JARRA CON VASOS			1,584.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		PAQ VASOS			490.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		PAQ PALITAS DE MADERA			980.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		PLATOS			192.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		TAZON			64.02
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		PARA PERSONAL DE LOS DEPARTAMENTOS: DIF			3,770.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		REFRECO COCA COLA 355ML			1,140.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		BOLSA DE HIELO			77.80
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		GRABACION DE SPOT Y 8 HORAS DE PERIFONEO			5,800.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		PAR DE BOCINAS 3 MICROFONOS INALAMBRICOS			10,440.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		6 JUEGOS INFLABLES POR COLONIA COLONIA			17,400.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		REMBOLSO A DERECHOHABIANTE DE DESARROLLO RURAL POR CONCEPTO DE REPOSICION DE GASTOS EFECTUADOS EN D Ch:119670			3,563.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		LENTES			22,500.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		JUGO MANZANA			1,248.90
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		JUGO FRESA			1,166.10
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		TV WINNIA L24C7500QN (NO SMART TV) 24"			6,333.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		RENTA DE MESA RECTANGULAR			678.60
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		RENTA DE BANCO			232.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		RENTA DE SILLA ACOJINADA			2,662.20
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		RENTA DE MANTEL RECTANGULAR			1,670.40
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		PARA EL PERSONAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE			3,824.69
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		REFRESCO TR 600ML			999.92
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		HAMBURGUESA TRADICIONAL			3,399.73
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		PAQ DE MEDIAS NOCHES BIMBO			2,816.10
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		PAQ DE SALCHICHA PAVO FUD			1,788.02
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		MAMUT			5,100.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		CAJA DE GALLETAS TRIKITRAKES			1,445.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		T.V. WINIA L24C7500QN (NO SMART T.V.) 24			4,221.99
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		COMPRA DE MACETAS CON FLORES, PARA ACTIV			3,410.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		REFRESCO COCA COLA 355ML			760.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		REFRESCOSPRITE 355ML			570.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		REFRESCO COCA COLA LIGHT 355ML			570.00

5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		STAR VALUE MAYONESA PORCION 8 GRM C/200				342.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		STAR VALUE CASTUP PORCION 8 GRM C/200				246.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		STAR VALUE MOSTAZA PORCION 8 GRM C/200				286.50
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		REYMA CHAROLA #835 C/TAPA C/500				427.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		DESPENSA				5,050.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		JUGO BIDA FRESA 250ML				3,750.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		REFRESCO COCA COLA 355ML				760.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		REFRESCO COCA COLA LIGTH 355L				190.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		REFRESCO SPRITE 355ML				190.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		AGUA GYM 500ML				2,999.99
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		COCA COLA REGULAT NO RETORNABLE 355ML				3,749.99
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		ROCKO MARINELA 44 G				900.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		BOLSA DE HIELO				176.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		PAN CONCHA PZA				1,625.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		JUGO VIGOR 200 ML MANZANA				650.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		AGUA FRIZZ 500ML				225.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		BARRITA FRESA				86.70
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		TRAKI TRAK				144.50
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		BARRITA PIÑA				57.80
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		GALL. CANELITAS				144.50
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		CAJA DE GALLETAS BARRITAS				289.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		CAJA DE GALLETAS CANELITAS				578.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		CAJA DE GALLETAS POLVORONES				578.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		CONCHAS DE CHOCOLATE Y BLANCAS				1,400.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		CONCHAS ROSAS Y AMARILLAS				1,575.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		RENTA DE MANTEL				928.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		RENTA DE HIELERA GDE				290.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		RENTA DE MESA				928.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		RENTA DE SILLA ACOJINADA				2,296.80
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		PASTA CODO LISO 1 YEMINA 200 GRM				1,000.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906GR				1,900.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		ENVACE REDONDO LISO 1 GAL				209.99
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		ACEITE CRISTAL 500				870.00

5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		ARROZ LA NUESTRA 454 GM			420.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		BOLSA PLANA 30X40 CAL 150			149.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906GR			1,140.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		PASTA CODO LISO 1 YEMINA 200 GRM			600.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		JUGO BIDA FRESA 250ML			1,500.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		APOYO PARA PERSONAL DEL HOSPITAL GENERAL LINARES PARA FESTEJO DEL DIA DEL MEDICO. Ch:119957			2,000.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		BOLSA BASURA 90X120 COLOR			193.06
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		BOLSAS CELOFAN 25X40 CAL 35			145.50
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		CHAROLA JAGUAR 066 C/60 PZA			159.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		ACEITE CRISTAL 500			870.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		BOLSA CELOFAN 40X60			2.51
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		SERVILLETAS DELSEY MAX C/450			52.50
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		FRIJOL PINTO FRIJOLIN			1,140.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		ARROZ LA NUESTRA 454 GM			420.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		PASTA CODO LISO 1 YEMINA 200 GRM			600.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		ARROZ LA NUESTRA 454 GM			700.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		ACEITE CRSITAL 500			1,450.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		REPOSICION DE FONDOD E CAJA CHICA PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119996			100.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		LENTE			20,250.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		AJUSTE A TR. 2971 DEL 03 OCT. A NOMBRE DE IRVING ALEXIS			45.49
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		AJUSTE A CH 119672 DEL 11 OCT. A NOMBRE DE MA.MAGDALENA BARBOZA			245.10
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		AJUSTE A CH 119998 DEL 27 OCT. A NOMBRE DE MA.MAGDALENA BARBOZA			220.59
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		JARRA			350.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		VASO			720.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		BASE GELATINA			320.01
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		VASO DE VIDRIO			299.99
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		TORTA DE PICADILLO			2,900.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		CHAROLA DE TAMALES C/4 Y SALSA			3,770.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		BURRITO DE DESEBRADA			4,060.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		PLIEGOS PAPEL LOTERIA			200.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		RESISTOL KORES			278.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		BOLSA PLANTA 30X40 CAL 150			149.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		CHAROLA JAGUAR 066 C/50			79.50

5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		BOLSA DE HIELO				156.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		JUGO VIGOR 200ML MANZANA				975.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		AGUA FRIZZ 500ML				225.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		ROCKO MARINELA 44GR				1,800.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		PAN CONCHA PZA				1,625.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		COCA COLA REGULAR NO RETORNABLE 355ML				3,750.28
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		REFRESCOS COCA COLA LIGHT 355ML				189.99
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		BOLSA DE HIELO PILO 5K				870.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		BOLSAS DE HIELO PILO 5K				652.50
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		TRIKI TRAK				144.50
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		BARRITAS PIÑA				144.47
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		GALL. CANELITAS				144.50
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		BOLSAS P/BASURA 90 X120 NEGRA				735.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		BOLSA PLANA 30 X50 CAL 50				1,117.50
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		BOLSA DE PAPEL KRAFT #4				319.50
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		REFRESCO COCA COLA 355ML				7,600.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		REFRESCOS SPRITE 355ML				190.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		REFRESCOS COCA COLA 355ML				760.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		6 JUEGOS INFLABLES POR COLONIA COLONIA				17,400.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		GRABACION DE SPOT Y 8 HORAS DE PERIFONEO				5,800.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		PAR DE 3 MICROFONOS INALAMBRICOS POR COL				10,440.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		EJIDOS CONGREGADOS: PONTEZUELAS, EL GALL				2,111.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		LENTE GRADUADOS				26,100.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		REEMBOLSO A DEPENDENCIA DE DIF MUNICIPAL PO CONCEPTO DE REPOSICION DE GASTOS DE CAJA CHICA.			-	78.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		REEMBOLSO A DEPENDENCIA DE DIF MUNICIPAL PO CONCEPTO DE REPOSICION DE GASTOS DE CAJA CHICA.				78.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		REEMBOLSO A DE FONDO DE CAJA CHICA A DEPENDENCIA DE DIF MUNICIPAL. Ch:120151				78.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		LIBRETA SCRIBE RSYS C/100H				26.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		BOLSA DE HIELO				156.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		AGUA FRIZZ 500ML				225.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		CHAROLA TERMICA #066 ORION				177.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		COCA COLA REGULAR NO RETORNABLE 355 ML				3,749.99
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		ROCKO MARINELA				900.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		PAN CONCHA PZA				1,625.00

5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		JUGOS VIGOR 200ML MANZANA				650.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		SERVILLETA DELSEY MAX C/450				51.50
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		T.V. JVC SI24R HD SMART ROKU 24"				2,650.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		TOLDOS 6 X 4				1,624.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		MANTELES				1,948.80
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		SILLAS ACOJINADAS				4,176.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		MESAS RECTANGULARES				1,948.80
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		SILLAS ACOJINADAS				1,044.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		MANTELES AZULES				1,252.80
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		BANCOS				232.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		FLETE				580.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		HIELERA				696.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		SILLAS ACOJINADAS				1,566.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		MANTELES AZULES				1,566.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		FLETE				522.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		MESAS RECTANGULARES				313.20
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		BANCOS				232.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		BANCO				232.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		MESA RECTANGULAR				2,192.40
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		MANTEL RECTANGULAR				2,192.40
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		SILLA ACOJINADA				3,758.40
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		TOLDO 5X5				1,856.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		MANTEL AZUL				2,192.40
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		BANCO				232.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		SILLA ACOGINADA				4,176.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		MESA RECTANGULAR				2,192.40
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		RENTA DE INFLABLES				6,960.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		EQUIPO DE AUDIO				5,800.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		SERVICIO DE LOCUCION Y VOCEO				2,320.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		RENTA DE INFLABLES				6,960.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		EQUIPO DE AUDIO				5,800.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		MICROFONOS INALAMBRICOS Y VOCEO				2,320.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		BOLSA DE HIELO PILO 5K				217.50

5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		BOLSAS DE HIELO PILO 5K				217.50
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		BOLSAS DE HIELO PILO 5K				652.50
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		TV JVC S124R HD SMART ROKU 24"				7,950.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		MOLDE GELATINA				320.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		PLATO				240.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		JARRA				390.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		TUPPER				480.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		VASO				1,079.99
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		RECIPIENTE VIDRIO				510.01
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		TERMO				790.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		ROLLO DE CONTAC				560.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		ACEITE CRISTAL 500				290.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		ARROZ LA NUESTRA 454GM				140.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906GR				380.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		PASTA CODO LISO 1 YEMINA 200 GRM				200.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		CHAROLA CONVERMEX 066 C/50				80.01
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		SERVILLETA DELSEY MAX C/450				54.50
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		MASECA 1 KG				3,509.99
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		ROCKO				1,827.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		CONCHAS MIN				3,500.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		RENTA DE INFLABLES				6,960.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		EQUIPO DE AUDIO				5,800.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		EJIDOS CONGREGADOS: EL TRONCON, EL PUERT				2,320.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		BOLSA DE HIELO PILO 5K				217.50
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		BOLSA DE HIELO PILO 5K				348.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		GRABACION DE SPOT Y 8 HORAS DE PERIFONEO				5,800.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		PAR DE BOCINAS 3 MICROFONOS INALAMBRICOS				10,440.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		6 JUEGOS DE INFLABLES POR COLONIA: COLON				17,400.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		EQUIPO DE AUDIO Y SONIDO				5,800.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		EJIDOS CONGREGADOS: EL GALLO, PONTEZUEL				2,320.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		RENTA DE INFLABLES				6,960.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		VOLANTE PARA BRIGADA 27 OCTUBRE				1,357.20
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		VOLANTE PARA BRIGADA 5 OCTUBRE				1,252.80

5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		VOLANTE PARA BRIGADA 19 OCTUBRE			2,296.80
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		VOLANTE PARA BRIGADA 03 NOVIEMBRE			1,357.20
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		VOLANTE PARA BRIGADA 09 NOVIEMBRE			313.20
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		AGUA GYM 500ML			360.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		REFRESCO SPRITE 355ML			190.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		REFRESCO COCA COLA LIGHT 355ML			189.99
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		T.V. JVC SI24R HD SAMRT ROKU 24"			7,950.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906GR			380.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		ARROZ LA NUESTRA 454 GM			140.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		PASTA CODO LISO 1 YEMINA 200 GRM			200.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		EJIOS CONGREGADOS: EL CANELO Y SAN JULIA			290.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		ARROZ LA NUESTRA 454 GM			140.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		PASTA CODO LISO 1 YEMINA 200 GRM			200.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		EJIDOS CONGREGADOS: SAN JOSE, LOS ANGELE			290.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906 GR			380.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		ARROZ LA NUESTRA 454 GM			140.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906GR			380.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		EJIDOS CONGREGADOS: CERRO PRIETO NUEVO,			290.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		PASTA CODO LISO 1 YEMINA 200 GRM			200.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		REFRESCO COCA COLA 355ML			6,840.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		BOLSA DE PAPEL #03 C/100			147.50
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		DESPENSA			5,050.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		PEPSI EN LATA V/SABORES			7,000.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		REFRESCO COCA COLA LIGHT 355ML			190.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		REFRESCO COCA COLA 355ML			759.99
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		REFRESCO SPRITE 355ML			190.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		AGUA GYM 500ML			359.99
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		REFRESCO COCA COLA 355ML			760.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		GALLETAS TRIKI TRAKES			2,208.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		CONCHAS MINIS			3,500.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		CONCHIS CHICAS			1,050.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		GALL CANELITAS			106.80
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		POLVORONES			142.40

5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		BARRITA PIÑA				142.40
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		ROCKOS				174.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		TRIKI TRAK				142.40
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		ESCURRIDOR				990.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		EJIDOS CONGREGADOS: CERRO PRIETO NUEVO,				49.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		CUCHILLO				40.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		JARRAS				390.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		SET DE CUCHILLOS				296.99
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		PALAS				441.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		TERMOS				789.99
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		TABLAS				96.01
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		LENTE GRADUADOS				19,800.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		HIELO PILO 5 K				217.50
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		LENTE				27,000.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		RENTA DE INFLABLES				6,960.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		EQUIPO DE AUDIO Y SONIDO				5,800.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		EJIDOS CONGREGADOS: CERRO PRIETO NUEVO,				2,320.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA POR CONCEPTO DE GASTOS EFECTUADOS EN DEPENDENCIA. Ch:120490				156.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		PARA PERSONAL DE LOS DEPARTAMENTOS DIF				3,828.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		PARA PERSONAL DE LS DEPARTAMENTOS: DIF				3,509.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		PARA PERSONAL DE LOS DEPARTAMENTOS DIF				3,509.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		VOLANTE				451.98
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		COCA COLA REGULAR NO RETORNABLE 355ML				2,249.99
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		PAN CONCHA PZA				1,625.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		JUGO VIGOR 200ML MANZANA				325.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		AGUA FRIZZ 500ML				135.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		EJIDOS CONGREGADOS: EL GALLO, PONTEZUELA				156.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		COCA COLA REGULAR NO RETORNABLE 355ML				2,249.99
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		JUGOS VIGOR 200ML MANZANA				325.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		AGUA FRIZZ 500ML				225.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		BOLSA DE HIELO				78.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		PAN FINO PZA				1,360.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		MICAS TAMAÑO CARTA CON CORTES				87.00

5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		LETREROS EN VINIL CON IMPRESION DIGITAL			487.20
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		AGUA GYM 500ML			900.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		REFresco COCA COLA LIGHT 355ML			189.99
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		RENTA DE SILLA ACOJINADA			3,085.60
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		RENTA DE BANCO			232.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		RENTA DE MESA RECTANGULAR			1,096.20
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		RENTA DE MANTEL RECTANGULAR			2,140.20
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		MANTELES			1,513.80
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		TABLONES			365.40
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		BANCOS			232.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		SILLA ACOJINADA			1,566.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		HIELERA			696.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		FLETE			580.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		RENTA DE SILLA ACOJINADA			2,714.40
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		RENTA DE MANTEL RECTANGULAR			2,349.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		TOLDO			1,856.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		RENTA DE MESA RECTANGULAR			2,349.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		BANCO			232.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		GALLETA OREO 114 GRM			346.50
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		GALLETA MARAVILLA GAMESA 112 GRM			61.50
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		GALLETAS CRACKETS 135 GR			30.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		AGUA GYM 24/500ML			513.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		GALLETAS EMPERADOR CHOCOLATE 91 G			30.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		NESCAFE CLASICO 120 GRM			178.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		LECHE NUTRI LECHE 1 LTO			18.50
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		CUCHARA SOPERA KART C/100			29.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		CREMAX DE NIEVE FRESA 213 GRM			27.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		CREMA COFFEMATE 311 GRM			58.50
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		VASO TERMICO CONVERMEX 112 C/25			35.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		SERVILLETA DELSEY MAX C/450			54.50
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		GALLETA EMPERADOR SENZO CHOCOLATE 93G			60.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		GALLETAS EMPERADOR COMBINADA 91 G			15.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		CREMAX DE NIEVE VAINILLA 213 GRM			27.00

5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		CREMAX DE NIEVE CHOCOLATE 213 GRM				27.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		GALLETAS EMPERADOR PIRUETAS 96 G				30.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		GALLETA ARCOIRIS 75 GRM GAMESA				77.50
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		GALLETAS EMPERADOR NUEZ 91 G				15.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		GALLETAS EMPERADOR VAINILLA 91 G				15.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		AZUCAR BLANCA 1KG				35.66
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		EJIDOS CONGREGADOS: LOS EBANOS, EL CARAC				290.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		FRIJOL FRIJOLIN 906 GR				380.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		PASTA CODO LISO 1 YEMINA 200 GRM				200.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		ARROZ LA NUESTRA 454 GM				140.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		BOLSA DE PAPEL #04 C/100				177.50
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		REFRESCO COCA COLA 355 ML C/24 LATA				432.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		HIGIENICO KLEENEX C/80				517.49
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		BOLSA BASURA 50 X 70 COLOR				231.04
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		BOLSA 10 X 20 VALDEZ ROLLITO				78.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		BOLSA BASURA 90 X 120 COLOR				241.37
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		REFRESCO COCA COLA 355ML				760.01
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		REFRESCO COCA COLA LIGHT 355ML				190.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		REFRESCO SPRITE 355ML				189.99
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		REFRESCOS COCA COLA 355 ML C/24 LATA				4,320.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		BOLSA DE PAPEL 05 C/100				161.99
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		AGUA GYM 24/500ML				256.50
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		REFRESCOS COCA COLA 355 ML C/24				6,480.01
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		JUGO BIDA SURTIDO 12/250 ML				954.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		REFRESCO SABOR 355ML				190.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		REFRESCO COCA COLA 355ML				760.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		JUGO BIDA 250ML				3,750.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		AJUSTE A TR. 3053 DEL 01 NOV A NOMBRE DE IRVING ALEXIS GALVAN				50.86
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		AJUSTE A TR. 3053 DEL 01 NOV A NOMBRE DE IRVING ALEXIS GALVAN				149.55
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		AJUSTE A CHEQUES A NOMBRE DE MA. MAGDALENA BARBOSA LEOS				2,230.40
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		LENTE				27,000.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		LENTE				29,250.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		LENTE				27,450.00

5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		LENTES			25,650.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		LENTES			22,500.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		BANCOS			232.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		HIELERA			348.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		TABLONES			208.80
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		EJIDOS CONGREGADOS: POTENZUELAS, EL GALL			928.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		SILLAS			1,148.40
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		MANTELES AZUL REY			1,252.80
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		CONSUMO DE PERSONAL DE BRIGADA DENTAL			2,000.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		RENTA DE COPIADORA (CON 3000 COPIAS)			1,740.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		CONCHAS CHICAS			2,450.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		GALLETAS TRIKI TRAKES			1,317.20
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		GALL. SPONCH KC			86.70
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		ROCKO			870.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		GALL. CANELITAS			144.50
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		GALL. PRINCIPE			57.80
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		EJIDOS CONGREGADOS: EL GALLO, PONTEZUELA			94.50
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		GALLETAS CANELITAS			712.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		GALLETAS POLVORONES			712.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		GALLETAS BARRITAS			356.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		PLATILLO SURTIDO			20,679.98
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		REF-FANTA 600 ML			180.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		REF- COCA COLA 600 ML NR 12B			1,692.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		REF-COCA COLA SIN AZUCAR 600 ML NR 12B			681.50
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		REF-COCA COLA LIGHT 600ML NR 12B			47.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		REF-JOYA 600 ML MANZANA			1,057.50
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		REF-PONCHE 600 ML NR 12B			705.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		GALL. EMPERADOR 115G PIRUET LIMON			18.50
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		GALL. CREMAX DE NIEVE 213G CHOCOLATE			240.50
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		GALL. EMPERADOR 109G NUEZ GAMESA			18.50
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		GALL. EMPERADOR NOCTURNO 109G			18.50
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		REF-SANGRIA TOPO CHICO600 ML			97.50
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		GALL. CHOKIS 76G GAMESA			37.00

5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		GALL. CREMAX DE NIEVE 213G FRESA				37.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		GALL. CREMAX DE NIEVE 213G VAINILLA				37.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		GALL. EMPERADOR 109G CHOCOLATE				18.50
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		GALL. GIRO 114G GAMESA				74.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		GALL. FRUTS 130G GAMESA				69.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		GALL. EMPERADOR COMBINADO 109G				18.50
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		REF- COCA COLA 600 ML NR 12B				587.50
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		GARRAFÓN BONAFONT (LIQUIDO)				294.50
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		LENTES GRADUADOS				24,300.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		EJIDOS CONGREGADOS: EL CARACOL, EL PUERT				20,250.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		6 JUEGOS DE INFLABLES POR COLONIA: COLO				17,400.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		PAR DE BOCINAS Y 3 MICROFONOS INALAMBRIC				10,440.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		GRABACION DE SPOT Y 8 HORAS DE PERIFONEO				5,800.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		PARA PERSONAL DE LOS DEPARTAMENTOS: DIF				3,509.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		JARRAS				2,223.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		TOPER				240.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		PLATO TAQUERO				479.98
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		CUCHILLO				100.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		VASOS				720.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		TOPER AZUCAR				600.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		CAJA DE PLUMA				168.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		TABLA P/PICAR				240.02
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		RENTA DE INFLABLES				3,480.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		EQUIPO DE AUDIO Y SONIDO				4,060.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		EJIDOS CONGREGADOS: JESUS MARIA EL PUERT				4,060.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		RENTA DE INFLABLES				3,480.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		REFresco COCA COLA LIGHT 355ML				190.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		REFresco COCA COLA 355ML				759.99
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		REFresco SPRITE 355ML				189.99
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		FRIJOLN PINTO FRDOLIN 906GR				380.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		PASTA CODO LISO 1 YEMINA 200 GRM				200.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		CHAROLA CONVEMEX				80.01
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		PAPEL ALUMINIO ALUMAT 10 60 GRM				11.50

5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		ARROZ LA NUESTRA 454 GM				140.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		ACEITE CRSTAL 500				290.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		RECOGEDOR LAMINA				31.48
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		EJIDOS CONGREGADOS: CERRO PRIETO NUEVO,				40.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		BOLSAS BASURA 90X120 COLOR				98.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		PAPEL ALUMINIO SUPER STAR ECO#5				7.50
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		SERVILLETA MARLI 450 PZ				38.99
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		EJIDOS CONGREGADOS: JESUS MARIA EL PUERT				18.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		ARROZ LA NUESTRA 454GM				140.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		ACITE CRISTAL 500				290.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906GR				380.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		PASTA CODO LISO 1 YEMINA 200GRM				100.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		CHAROLA CONVERMEX 066 C/50				80.01
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		IMPRESION EN OPALINA				350.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		VOLANTES				959.99
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		CORTE				30.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		TELEVISOR FULL HD SMART TV SANSUI 32"				3,433.60
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		CANELITAS				178.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		EJIDOS CONGREGADOS: JESUS MARIA EL PUERT				870.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		POLVORONES				178.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		SURTIDO				174.50
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		PRINCIPE				178.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		BARRITAS PIÑA				178.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		ROCKOS				522.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		BARRITAS FRESA				178.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		AGUA FRIZZ 500ML				225.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		COCA COLA REGULAR NO RETORNABLE 355ML				3,749.99
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		EJIDOS CONGREGADOS: JESUS MARIA EL PUERT				464.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		PAN CONCHA PZA				1,625.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		BOLSA DE HIELO				156.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		CONCHAS GDE.				1,625.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		CONCHA				2,275.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		TABLON				1,305.00

5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		SILLA				2,088.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		BANCO				69.60
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		MANTEL				1,357.20
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		CUCHILLO				100.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		TERMO				580.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		PALANGANA				350.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		TABLA				190.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		JARRAS				390.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		TABLAS				117.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		VASOS				359.99
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		CUCHILLOS				30.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		TERMOS				789.99
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		KIT CUCHARAS				490.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		KIT CUCHILLOS				296.99
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		TAZAS				480.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		PARA PERSONAL DE LOS DEPARTAMENTOS DIF				3,770.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		BOLSA DE HIELO PILO 5KG				217.50
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		REFRESCOS COCA COLA 355 ML C/24				1,728.01
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		JUGO BIDA SURTIDO 250 ML C/12				400.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		BOLSA PAPEL #5 C/100				405.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		SERVILLETAS MARLI 12/450				448.99
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		STAR VALUE MAYONESA PORCION 8 GR C/200				399.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		STAR VALUE MOSTAZAPORCION 8GR C/200				286.50
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		CHAROLA REYMA 835 C/TAPA C/500				427.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		STAR VALUE CATSUP PORCION 8 GR C/200				246.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		EJIDOS CONGREGADOS: JESUS MARIA EL PUERT				696.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		BANCOS				232.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		HIELERA				348.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		SILLAS ACOJINADAS				1,774.80
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		TABLONES				261.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		MANTELES				1,305.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		SILLAS ACOJINADAS				1,252.80
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		BANCOS				232.00

5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		EJIDOS CONGREGADOS: CERRO PRIETO NUEVO,			464.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		HIELERA			696.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		MANTELES AZULES			1,305.00
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		REPOSICION DE CAJA POR GASTOS ADMINISTRATIVOS Ch:120883			990.99
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		AJUSTE A TR. 7072 DEL 19 DIC A NOMBRE DE MA. MAGDALENA BARBOZA			485.30
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		AJUSTE TR. DEL 19 DIC A NOMBRE DE IRVING ALEXIS GALVAN			57.25
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		AJUSTE A TR. 3143 DEL 01 DIC A NOMBRE IRVING ALEXIS GALVAN			248.68
5-2-4-1-1-0007	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	X		AJUSTE A TR. 3143 DEL 01 DIC A NOMBRE IRVING ALEXIS GALVAN			45.75
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		TORTAS			974.40
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		COCAS			348.00
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		COCAS			232.00
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		TORTAS			649.60
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		AGUA GYM 24/500 ML			684.00
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		AGUA GYM 24/500 ML			427.50
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		VASO TERMICO CONVERMEX 114 C/25			520.00
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		REFRESCO COCA COLA 355 ML C/24 LATA			5,304.00
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		TACOS			4,872.00
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		REFRESCOS			580.00
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		TORTAS			1,624.00
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		REFRESCO TR 600 ML			219.94
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		HAMB TRADICIONAL			849.93
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		REFRESCO TR 600 ML			131.96
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		AGUA CIEL 1 LTO			120.00
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		HAMB TRADICIONAL			509.96
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		HAMB. TRADICIONAL			12,748.98
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		PAQUETE DE 2 POOLOS			1,426.80
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		REFRESCOS			406.00
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		AGUA GYM 24/500 ML			855.00
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		REFRESCO COCA COLA 355 ML LATA			2,159.99
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		REFRESCO TR 600 ML			624.95
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		HAMB. TRADICIONAL			2,124.83
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		HAMB. TRADICIONAL			1,529.88
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		REFRESCO TR 600ML			395.88

5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		HAMB TRADICIONAL				1,189.90
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		HAMB TRADICIONAL				2,549.80
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		HAMB, TRADICIONAL				1,699.86
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		PIZZA FAM 2 ING				323.00
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		REFRESCO TR 600ML				399.97
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		PIZZA FAM 1 ING				305.00
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		PIZZA MED HAWAIANA				199.99
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		TORTAS				2,030.00
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		REFRESCO				725.00
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		REFRESCOS				723.60
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		TORTAS				1,461.60
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		REFRESCOS				493.00
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		TORTAS				1,380.40
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		GATORADE 500ML UVA				328.00
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		GATORADE 500ML NARANJA				246.00
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		GATORADE 500ML LIMONADA				246.00
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		CACHETE Y LABIO ESPECIAL C				781.89
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		CHILE SERRANO				18.11
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		SALSA VERDE ESPECIAL C				19.87
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		REF- COCA COLA 2.5 LTS NR 8B				91.80
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		SALSA MOLCAJETADA ESPECIAL C				16.00
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		REF- JOYA 2.5 LTS NR 8B				41.49
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		SALSA CASERA ESPECIAL C				15.01
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		CHICHARRON DE CACHETE ESPECIAL C				257.00
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		TORTILLA AZTECA				76.51
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		VASO TERMICO CONVERMEX 110 B C/24				240.00
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		CHAROLA 855 C/50 MARIEL				30.00
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		REFRESCO COCA COLA 355 ML LATA				432.00
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		AGUA GYM 24/500 ML				513.00
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		REFRESCO COCA COLA 355 ML C/24 LATA				1,224.00
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		AGUA GYM 24/100 ML				342.00
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		REFRESCO COCA COLA 600 ML				683.99
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		TORTAS				1,380.40

5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		REFRESCOS				493.00
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		TORTAS				812.00
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		REFRESCOS				290.00
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		REFRESCO TR 600 ML				131.96
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		HAMB TRADICIONAL				509.96
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		AGUA CIEL 600 ML				108.00
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		AGUA GYM 24/500				171.00
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		TORTAS				1,218.00
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		REFRESCOS				435.00
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		HAMB TRADICIONAL				254.98
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		REFRESCO TR 600 ML				74.99
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		REFRESCO TR 600 ML				50.00
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		HAMB. TRADICIONAL				169.98
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		HAMB TRADICIONAL				4,249.66
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		REFRESCO TR 600ML				1,249.90
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		REFRESCO TR 600 ML				299.98
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		MILANESA DE RES				1,499.88
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		REFRESCO TR 600 ML				549.96
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		HAMB TRADICIONAL				1,869.85
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		REFRESCO TR 600ML				175.95
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		HAMB. TRADICIONAL				679.94
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		HAMB TRADICIONAL				2,209.82
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		REFRESCO TR 600 ML				649.95
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		PIZZA FAM 2 INGREDIENTES				968.97
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		PIZZA FAM 1 INGREDIENTE				915.00
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		REFRESCO TR 600ML				149.99
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		HAMB TRADICIONAL				424.96
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		HAMB TRADICIONAL				84.99
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		HAMB TRADICIONAL				509.96
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		REFRESCO TR 600 ML				149.99
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		AGUA CIEL 1 LTO				132.00
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		HAMB . TRADICIONAL				1,699.86
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		HAMB TRADICIONAL				849.94

5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		PLATILLOS DE 5 TACOS				3,480.00
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		COCAS				1,160.00
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		TORTAS				3,248.00
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		REFRESCOS				1,740.00
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		TORTAS				4,872.00
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		REFRESCO TR 600 ML				50.00
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		HAMB TRADICIONAL				254.98
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		HAMB TRADICIONAL				424.97
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		REFRESCO TR 600 ML				124.99
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		REFRESCO TR 600 ML				74.99
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		HAMB . TRADICIONAL				254.98
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		REFRESCO TR 600 ML				50.00
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		HAMB. TRADICIONAL				169.99
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		AGUA CIEL 1 LTO				43.99
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		REFRESCO COCA COLA 355 ML C/24 LATA				864.00
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		CAMISETA JUMBO COLOR EXTRA GRANDE				62.00
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		AGUA GYM 24/500 ML				1,710.00
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		REFRESCO TR 600 ML				374.97
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		HAMB. TRADICIONAL				1,274.90
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		AGUA GYM 24/500 ML				855.00
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		TORTAS				1,218.00
5-2-4-1-1-0009	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT	X		REFRESCO				435.00
5-2-4-1-1-0010	APOYO PARA ARBITRAJES	X		PAGO POR CONCEPTO DE ARBITRAJE DE TORNEO DE FUTBOL DE BARRIOS EN COL. GLORIA MENDIOLA JORNADA O DEL Ch:115301				1,260.00
5-2-4-1-1-0011	APOYOS ECONOMICOS A EQUIPOS DEPORTIVOS	X		APOYO ECONOMICO A EQUIPO DE BEISBOL CABRAS DE MANO PARA ASISTIR A TORNEO EN CD. DE MEXICO. Ch:115788				5,000.00
5-2-4-1-1-0011	APOYOS ECONOMICOS A EQUIPOS DEPORTIVOS	X		APOYO ECONOMICO A LIGA PEQUENA DE BEISBOL LINARES POR GASTO GENERADO PARA PARTICIPACION EN TORNEO PR Ch:117106				5,000.00
5-2-4-1-1-0011	APOYOS ECONOMICOS A EQUIPOS DEPORTIVOS	X		APOYO ECONOMICO A EQUIPO DE FUTBOL EL SALVADOR PARA COMPRA DE UNIFORMES DEPORTIVOS. Ch:117426				2,800.00
5-2-4-1-1-0011	APOYOS ECONOMICOS A EQUIPOS DEPORTIVOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR LOS PREMIOS EN LA CARRERA LINARES PUBLO MA Ch:117747 CCh:117747 Ch:117886				25,000.00
5-2-4-1-1-0011	APOYOS ECONOMICOS A EQUIPOS DEPORTIVOS	X		PLACAS IMPRESAS				522.00
5-2-4-1-1-0011	APOYOS ECONOMICOS A EQUIPOS DEPORTIVOS	X		TROFEO PORTAL 80 CM				4,002.00
5-2-4-1-1-0011	APOYOS ECONOMICOS A EQUIPOS DEPORTIVOS	X		TROFEO PORTAL 90 CM				5,046.00
5-2-4-1-1-0011	APOYOS ECONOMICOS A EQUIPOS DEPORTIVOS	X		TROFEO PORTAL 1.00				1,856.00
5-2-4-1-1-0011	APOYOS ECONOMICOS A EQUIPOS DEPORTIVOS	X		TROFEO PORTAL 60 CM				2,749.20
5-2-4-1-1-0011	APOYOS ECONOMICOS A EQUIPOS DEPORTIVOS	X		REMBOLSO POR PAGO DE TRANSPORTE A LA CD DE MONTERREY P/PART EN FUNCION DE BOX EL 17/11/2023 Ch:120544				510.00

5-2-4-1-1-0011	APOYOS ECONOMICOS A EQUIPOS DEPORTIVOS	X			APOYO A EQUIPO DE FUTBOL PIBES PARA COMPRA DE ARTICULOS DEPORTIVOS Ch:120756				6,000.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			MAS COLOR DETERGENTE 830 ML				152.51
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			LECHE LALA PREMIUM ENTERA				122.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			SUAVITEL ENSUEÑO 740 ML				105.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			DETERGENTE SALVO LIMÓN LIQ. 750 ML				222.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			DETERGENTE FOCA LIQUIDO 1 L				182.99
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			ACEITE KARTAMUS 900 ML				432.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			MASECA MI ANTOJITO				99.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			FRIJOL PINTO GARDI 907 G				269.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			TORTILLAS DE HARINA INTEGRAL COCIDAS C/2				675.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			SAL LA FINA				19.90
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			REFRESCO COCA COLA 2.5 L				492.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			FRIJOL PINTO GARDI 907 G				170.10
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			AJO				82.69
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			MANTECA DE PUERCO LA MISION				107.20
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			REPOSICION DE CAJA CHICA POR GASTOS ADMINISTRATIVOS Ch:114768				99.60
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			PLATO MARIEL 066 C/500				237.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			VASO CONVERMEX # 8 C/40 PAQ DE 25 PZA				514.49
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			CATSUP HEINZ C/200 PZ				120.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			PAPEL SANTARIO ELITE 287 HOJAS C/4 PZ				490.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			FLASH BRISA MARINA 1.8 L				590.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906 G				604.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			MAS COLOR 830 ML				670.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			PINOL 1 L				658.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			AZUCAR ESTANDAR GARDI 907 G				490.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			SALVO LIMON LIQUIDO 750 ML				888.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			SUAVIZANTE ENSUEÑO 740 ML				478.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			NESCAFE 42 G				732.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			ACEITE AVE 850 ML				880.79
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			SALCHICHA DE PAVO FUD C/50 PZ				473.51
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			MEDIAS NOCHES BIMBO				790.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			REFRESCO COCA COLA 2.5 L				406.80
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			REEMBOLSO DE CAJA CHICA POR GASTOS ADMINISTRATIVOS-DIF Ch:115010				80.50

5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		COCA COLA 2.5 LTS				569.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		MANTECA DE CERDO LA MISION				137.80
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		MANOJO DE CILANTRO				11.90
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		TOSTADAS ROJAS LA UNION 350 G				382.80
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		FRIJOL PINTO GARDI 907 G				153.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		SALSA BOTANERA LTO				27.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		MAYONESA HELLMANNS 3.8 L				383.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		QUESO AMARILLO FRANJA C/113 PZ				228.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		MARGARITAS				880.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		REFRESCO COCA COLA 2.5 L				359.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		JAMON AMERICANO DE PAVO SUPREMO				265.65
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		REFRESCO COCA COLA 2.5 L				474.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		CODITOS YEMINA 200 GR				153.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		MANOJO DE APIO				23.09
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		GALLETA SALADA C/42 PAQUETINES				191.60
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		MASECA 1K				199.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		ENSUEÑO 850 ML				497.80
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		DETERGENTE SALVO 500 ML				578.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906 G				1,184.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		FOCA 1L				849.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		NESCAFE DECAF 40 GR				692.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		MAS COLOR 830 ML				862.49
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		LECHE LALA 1L				560.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		ACEITE KARTAMUS 900 ML				1,036.82
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		QUESO AMARILLO SANDWICHERO				135.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		ELOTE DORADO DEL MONTE 2.9 KG				126.70
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		CREMA LA NORTEÑITA				171.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		JAMON				169.96
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PAN MARGARITA				82.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		LECHUGA NUTRI GREEN				15.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		BOTELLA AGUA FRIZZ 1L				103.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		TOMATE GUAJE GRANDE				8.40
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		REFRESCO COCA COLA 500ML				253.49

5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		AGUA PURIFICADA MEMBERS 1 L				103.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		COCA COLA 500 ML				169.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		GALLETAS CHOKIS CLASICA 285 G				42.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		HIELO				60.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		JOYA MANZANA 500 ML				50.70
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		GALLETAS OREO C/4 PAQ. 273.6 G				32.80
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		COCA COLA LIGHT 500 ML				33.79
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		GALLETAS RICANELAS 652 G				58.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		GARRAFON DE AGUA BONAFONT (LIQUIDO)				280.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		YOGHURT YOPLAIT 220 G FRESA 9140				160.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		YOGHURT YOPLAIT 220 G DURAZNO 9122				160.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		YOGHURT YOPLAIT 220 G PIÑOCO 9123				160.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		COFFE MATE 311 G ORIGINAL				399.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		GALLETAS FLORENTINAS 83 G FSA-MANTEQUILL				185.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		GALLETAS CHOKIS MAX 90 G CHOC 6800				185.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		GALLETAS CHOKO CHOKIS 84 G GAMESA 7900				185.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		AGUA MEMBERS MARK 500 ML				195.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		CHAROLA # 066 MARIEL C/500 PZ				243.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		ELOTE DEL MONTE 2.9 KG				107.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		SERVILLETA PETALO C/420				52.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		MAYONESA HELLMANN'S 3.8 L				383.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		MINI CONCHA				1,116.99
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		COCA COLA 2.5 L				372.91
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		VASO TERMICO CONVERMEX #106				87.60
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		SERVILLETAS SOFT & WINNER 450				39.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		LECHE LALA FRESCA ENTERA 1L CARTON				91.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PAN FINO				816.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		SALCHICHA DE PAVO FUD KG				160.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		CHAROLA PARA HOT DOG C/50				374.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		COCA COLA 2.5 L				510.01
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		CARNE MOLIDA ESPECIAL 9010				129.90
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		SERVILLETAS DELSEY MAX C/450				49.80
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		CHORIZO DE CERDO FUD 200 GR				193.50

5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PAN PARA CHILIDOG				376.99
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		FLASH 1LTO				382.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		SALVO 500ML				433.49
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PAPEL HIGIENICO PREMIER MEGA ROLL 4PZA				442.51
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		ACEITE KARTAMUS 900ML				708.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906GR				466.40
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		ENSUEÑO 850ML				397.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		MAS COLOR 830ML				457.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		LECHE LALA 1LTO				433.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		FOCA 1 LITRO				549.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PINOL 1LTO				478.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		MARGARITA CHICA PZA				880.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		JAMON AMERICANO PAVO FUD KG				203.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		TELA LIMPIADORA MAGITEL C/5 PZ				48.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PAN MARGARITA PZA				220.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		VASO CONVERMEX #108 C/25				87.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PURE DE TOMATE 1K DEL FUERTE				71.60
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PAQUETE PLATO #066				118.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		REFresco 2.5LTS				510.01
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		VASOS DESECHABLES				69.99
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PAN				1,088.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PAQ SERVILLETAS				49.79
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		LECHE LALA LTO				598.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		NESCAFE 40GR				792.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		ENSUEÑO 850ML				597.99
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		MAS COLOR 830ML				730.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		FRIJOL PINTO				660.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		ACEITE SABROSAÑO 800ML				860.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PINOL 1LTO				591.99
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		DETERGENTE SALVO 500ML				665.81
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		DETERGENTE FOCA 1KG				792.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		FLASH 1000ML				390.01
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		REMBOLSO A DEPENDENCIA DE DIF MUNICIPAL POR CONCEPTO DE GASTOS EN DEPENDENCIA. Ch:116297				10,317.79

5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		SERVILLETAS DESECHABLES PREMIER NOVA C/4			44.30
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		QUESO AMARILLO CAJA FRANJA			180.60
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		MAYONESA HELLMANS BOTE 3.8			442.23
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		JAMON SUPREMO			210.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		REFRESCO COCA COLA 2.5LTS			430.80
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		CHAROLA #066 MARBEL			127.60
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		VASO TERMICO #108 CONVERMEX C/25PZA			140.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		MOSTAZA MACORMICK 3.85			141.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PAN BIMBO GRANDE			561.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		TABLOIDES NORMAL			276.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		CORTE			100.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PAN BLANCO GDE. BIMBO 640 GR			224.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		JAMON AMERICANO PAVO CUADRADO SUPREMO			109.28
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		CHAROLA HAMBURGESA C/10 PZ			60.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		CEBOLLA BLANCA KG			14.04
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		VASO CONVERMEX #108 C/25			52.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		JOYA MANZANA 2.5 L			39.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		QUESO AMERICANO SANDWICHERO FRANJA			42.47
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		COCA COLA 2.5 L			170.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		TOMATE BOLA			19.80
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		COCA COLA LIGHT 2.5 L			42.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		LECHUGA OREJONA PZ			31.60
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		AGUA MEMBERS C/18 PZ			88.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		CONCHAS			1,292.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PLATOS DESECHABLES #066 C/50			243.99
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		COCA COLA 2.5 L			533.99
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		VASOS DESECHABLE # 8 C/25			148.01
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		MONEDERO DE DAMA			1,224.96
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PRESENTACION ARTISTICA (2HORAS)			2,784.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		NARANJA			68.60
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		LIMON			89.10
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		LECHE LALA FRESCA ENTERA 1 L. CARTON			396.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PAPA PRIMERA			275.25

5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		GARRAFON DE AGUA CIEL 20 L				385.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		BOLSA DE HIELO				450.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		VASOS #8				779.95
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		HIELO				150.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PLATO C/DIVISION C/25				367.20
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		ZANAHORIA				52.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		GELATINA JELLO 30 G				332.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		APIO				49.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		MANTEL RECTANGULAR				696.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		SILLA ACOJINADAS				1,044.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		MESA REDONDA				464.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		MANTEL REDONDO				464.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		CEBOLLA MORADA				26.80
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		TOMATE BOLA				111.71
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		MEDIAS NOCHES				882.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		MANTEQUILLA PRIMAVERA 775 G				400.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		SAL				94.30
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PIMIENTO MORRON 750 GR				654.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		CREMA NORTEÑITA 450 G				508.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		MARINITAS				700.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		AJO				81.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		ADEREZO DE MAYONESA MCCORMICK 410 G				606.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PAPA				169.75
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		MAYONESA HELLMANN'S 3.8 L				885.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		ESPAGUETI YEMINA 200 G				297.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		KNORR SUIZA 800 G				129.90
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PLIEGO DE FOAMY NORMAL				39.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		MARCADOR PERMANENTE				25.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PINCELES DE AGUA C/12				202.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		LIBRETA PROFESIONAL				30.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PURE DE TOMATE 1KG				59.80
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		SALCHICHA				211.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		FRIJOL KG				136.50

5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PAM				77.04
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		CHORIZO 250GR				391.20
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		ACEITE 123				57.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		CARNE MOLIDA				437.19
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PAN P/ CHILIDOG				702.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		TOSTADOR TAURUS LEONIS WHITE 580W P/2 PA				719.80
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		EXPRIMIDOR DE JUGOS TAUROS AMOUR				955.60
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		SARTEN TRAMONTINA FORMIA NEGRO 24 CM				779.60
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		ENSALADERA				189.90
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		ENSALADERA SENSACION C/5 PZ				431.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		SAVEN STORE LIBBEY C/8 PZ				359.80
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		JUEGO DE BANDEJA ROSA C/2				185.90
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		VAJILLA CRISA				191.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		JUEGO DE FLANERAS 6 COLORES				903.20
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		TERMO ZAUL EKCO 1LTO				984.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PLANCHA TAURUS DE VAPOR SELENE 1200 W				323.90
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		LICUADORA TAURUS MENINA PLASTICO 2 LTS				419.89
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		TERMO AZUL ESCO 1LTO				984.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		SET DE VASOS ROCHELLE				293.80
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PLANCHA TAURUS DE VAPOR				309.91
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		LECHE CLAVEL CARNATION 360 G				245.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		LIMON				135.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		GALLETAS MARIA GAMESA 170 G				148.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		VASO DESECHABLE TRANSPARENTE #8				160.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		QUESO PHILADELPHIA 180 G				415.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		LECHERA NESTLE 375 G				265.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		COCA COLA 500 ML				676.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		JAMON AMERICANO PAVO CUADRADO SUPREMO				72.97
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		MAYONESA KRAFT C/LIMON ROYAL 650 GR				178.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PAN BLANCO GRANDE BIMBO				179.20
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		HIELO				30.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		MAYONESA KRAFT C/LIMON ROYAL 650 GR				51.80
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		JAMON AMERICANO PAVO FUD KG				51.25

5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		AGUA FRIZZ 500 ML				157.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PAN BLANCO GRANDE BIMBO 640 GR				44.80
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		LECHUGA OREJONA				50.40
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		BOLSA CELOFAN 15 X 25 C/100				172.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		STICKERS REGALOS MAYO ADULTO MAYOR 5X5CM				501.12
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		MASECA 1K				456.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		FLASH (VARIEDAD) 1L				550.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		DETERGENTE FOCA 1L				729.99
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		MAS COLOR 830 ML				710.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		LAVATRASTES EFICAZ 750 ML				646.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		SUAVIZANTE ENSUEÑO 850 ML				548.92
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906 GR				610.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		AZUCAR ESTANDAR 900 GR				558.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		ACEITE AVE				940.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		LECHE LALA 1L				598.01
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		BALON VOLIBOL GASER #5 SINTETICO				1,880.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		HULA HULA BRILLO				270.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		RED BALONERA ADX 9 BALONES				214.99
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		CONO P / ENTRENAMIENTO CHICO SOLIDO 23CM				480.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		BALON BASQUET #6 MOLTEN HULE B6 G2000				1,270.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		CHAROLA DESECHABLE #066 PIN NIC				118.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PAN FINO				1,224.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		REFRESCO COCA COLA 2.5LTS				637.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		DONAS				1,224.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		CHAROLA #066 C/50				118.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		COCA COLA 2.5 L				637.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		AGUA MEMBER 'S 1 L				690.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		JAMON SUPREMO DE PAVO				218.70
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		ELOTE 2.9 KG				250.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		MANOJO DE APIO				28.80
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		CODOS 200 GR				285.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		CREMA 1L				119.70
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		CHAROLA #066 MARIEL				143.89

5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		COCA COLA 2.5 L				522.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		ACEITE AVE 900 ML				1,180.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906 GR				762.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		MAS COLOR 830 ML				887.25
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		DETERGENTE LIQUIDO LAVATRASTES 500 ML				722.49
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		SUAVITEL ENSUEÑO 850 ML				667.86
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PAPEL SANITARIO PREMIER DE 400 HOJAS C/				737.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		LECHE LALA 1L				747.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		FLASH 1L				592.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		NESCAFE 40 GR				910.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		DETERGENTE FOCA 1L				940.01
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		SERVICIO DE MESEROS				1,800.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		CAPITAN DE MESEROS				450.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		COCA COLA 2.5 L				509.99
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PAN FINO				1,088.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		CHAROLA MARIEL # 066 C/50				88.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		VASO TRANSPARENTE #8 REYMA C/50				163.20
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		GARRAFON DE AGUA CIEL 20 L				330.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		CHAROLA HAMBURGUESA REYMA C/50				155.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		CUCHARA MEDIANA CLASSY C/25 PZ				50.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		COFFEE MATE 160 GR				147.60
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		SPLENDA C/5				100.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		VASOS TERMICO CONVERMEX #106				116.80
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		APIO MANOJO				25.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		CREMA NORTEÑITA 450ML				201.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		GALLETAS SALADITAS GAMESA 504GR				215.80
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		MAYONESA STAR VALUE 3.450KG				228.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		SALCHICHA DE PAVO FUD				211.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		TOMATE				77.70
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		CEBOLLA				73.80
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		REFresco COCA COLA 2.5LTS				462.53
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PAN MEDIAS NOCHES BIMBO				625.80
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		TENEDOR GARDUÑO SOPERO C/25				84.00

5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		VASO PLASTICO REYMA 12 C/50				368.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		ZUKO TAMARINDO C/8 PZ				72.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		CHAROLA REYMA #835 C/50				180.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		ZUKO LIMON C/8 PZ				107.99
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		BOLSA PLANA 30X60 CAL300				298.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		ENVASE TERM. CONVERMEX 706 C/25				29.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		CUCHARA GARDUÑO MEDIANA C/25 #03				20.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		BOLSA PLANA 30X60 CAL300				74.49
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PRESENTACION ARTISTICA HNOS IBARRA (1 H				2,088.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		AGUA 500 ML				840.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		SANDWICH (CROSAND) DE CARNES FRIAS, CON				2,436.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		REFRESCOS				812.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		MINI CONCHA				1,120.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		CHAROLA # 066				255.19
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		COCA COLA 2.5 L				478.80
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		REFRESCOS				812.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		TORTAS DE PICADILLO (SALSA Y GALLETA MUL				2,533.44
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		BOTELAS DE AGUA				487.20
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		ENSALADA DE POLLO, ENSALADA DE CODITOS,				928.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		BOTELLAS DE AGUA 500 ML				278.40
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		REFRESCOS				464.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		TOCADO				5,568.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PLAYERA CUELLO REDONDO MARCA GILDAN HEAV				26,100.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		GARRAFONES DE AGUA 20 L				275.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		HIELO				300.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		COPA MINI CHAMPION C / CAJA CERRADA				2,900.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		COPA CHAMPION C / CAJA CERRADA				4,292.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		COCA COLA 2.5 L				425.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PAN FINO				1,088.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		VASOS CONVERMEX #108				140.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		CIENTO DE TAMALES				11,484.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PLATO RECTANGULAR MARIEL #865 C/50				180.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		CAJA VASO DESECHABLE REYMA #8 C/25				426.00

5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		TAZON MEDIO LITRO REYMA			992.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		TENEDOR GARDUÑO MEDIANO #03 C/25			93.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		CUCHARA MEDIANA GARDUÑO #03 C/25			93.48
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		12 PAR LED, 6 CABEZAS MOVIL, 1 SEGUIDOR			18,560.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		FORRADO DE PLASTICO DE CHAROL Y 5 TECNIC			20,880.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		COCA COLA 2.5 L			1,062.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PAM-OR PINTURA EN AEROSOL			236.25
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		SESION FOTOGRAFICA Y FOTO-CLIP			15,080.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		RENTA DE EQUIPO DE 24MTS PANTALLAS LED			44,080.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		1 PROYECTOR POR LADO, MICROFONOS Y MONIT			20,880.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		REEMBOLSO POR GASTOS ADMINISTRATIVOS - DIF Ch:118372			2,036.46
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PINOL 1LTO			649.60
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		SUAVISANTE DE TELAS ENSUEÑO 850ML			588.32
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		FLASH 1LTO			598.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		AZUCAR			598.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		ACEITE AVE 900ML			944.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		FRIJOL PINTO FRIJOLIN			610.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		DETERGENTE FOCA 1L			798.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		MAS COLOR 830ML			649.99
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		DETERGENTE LAVATRASTES SALVO			658.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		MASECA			586.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PLAYERAS PARA EQUIPO DE DOMINO			7,192.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PLAYERAS PARA EQUIPO DE CACHIBOL			7,192.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		COMPRA CORONAS Y CETROS CERTAMEN REYNA E			7,905.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		TOSTADAS LA UNION			355.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		FRIJOL NORVER			136.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		TOMATE			53.80
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		CEBOLLA MORADA			20.86
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		COCA COLA 2.5 L			530.33
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		MANTECA DE PUERCO			100.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		LIMON			39.95
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		REPOLLO			102.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		MANOJO DE CILANTRO			19.00

5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		TORTAS				2,436.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		TARJETAS PARA OBSEQUIOS DE TERCERA EDAD				1,136.80
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PAN FINO				1,088.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		CHAROLA MARIEL 066 50PZ				118.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		COCA COLA 2.5				509.99
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		VASO TERMICO ORION #106 C/25				51.20
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		10 DÍAS (ENTRANDO EL 17 AGOSTO Y SALIEND				6,000.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		HABITACION DOBLE				2,856.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PLAYERA AZUL REY, EXTRA , ESTAMPADA CON				1,531.20
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PLAYERA AZUL REY REGULAR , ESTAMPADAS CO				3,712.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		MESA REDONDA				324.80
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		MANTEL REDONDO LARGO				406.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		SILLA ACOGINADO				939.60
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		MANTEL RECTANGULAR LARGO				986.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PLANEACION,COORDINACION, ORGANIZACION Y				27,376.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		VESTUARIOS Y ACCESORIOS				15,776.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		FRIJOL NOR VER				136.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		COCA COLA 2.5L				456.49
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		TORTILLAS DE HARINA				627.90
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		CHORIZO				342.30
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		MANTECA				45.31
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PASTA YEMINA 200G				85.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		JAMON DE PAVO FUD				149.15
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PECHUGA DE POLLO				1,546.95
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PAPA BLANCA				88.21
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		CREMA LA NORTEÑITA 1L				342.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		COCA COLA 2.5L				415.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		ZANAHORIA				48.89
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		ELOTE DORADO DEL MONTE				75.60
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		APIO				40.87
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PRESENTACION ARTISITICA GRUPO MUSICAL"LO				11,600.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		VASO GELATINERO #4 A C/50				64.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		CHAROLA CRISTAL INIX 2018-43				640.00

5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		GALLETAS SALADAS DE 42 PAKETINES 504G				216.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		TENEDOR GARDUÑO MEDIANO C/25 #3				34.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		TAPA CUEVAS #4 A C/50				39.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		MAYONESA HELLMANS 3.8L				839.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		VASO TERMICO CONVERMEX 108 C/25				54.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		GELATINA PRONTO S/LIMON 84G				99.99
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		ALUMINIO CAJA C/200 PAPEL INDIVIDUAL REY				359.99
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		BOLSA DE HIELO				440.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PAN MINICONCHA				350.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		AGUA GYM 24/500 ML				171.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		REEMBOLSO A TITULAR DE DEPENDENCIA DE DIF MUNICIPAL POR CONCEPTO GASTOS EFECTUADOS EN DEPENDENCIA. Ch:119010				323.80
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		BOLETOS CERTAMEN REINA EDAD DE ORO				1,101.98
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PLUMA				48.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		TABLA DE MADERA				656.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		LAPIZ				48.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		GARRAFON DE AGUA CIEL				240.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		GARRAFON DE AGUA BONAFONT				180.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		JAMON AMERICANO PAVO FUD KG				99.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PAN BLANCO BIMBO 640 GR				89.60
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		VOLOVAN DE HOJALDRE RELLENO DE ENSALADA				4,541.40
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		ENSALADA DE POLLO, ENSALADA DE CODITOS,				1,595.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		COCA COLA 355ML				290.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		BOTELLA DE AGUA 500ML				150.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		TORTA DE PICADILLO				812.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		REFRESCO COCA COLA 355ML				406.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		BOTELLA DE AGUA				210.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		SANDWICH DE ENSALADA DE POLLO				1,055.60
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		BOTELLA DE AGUA 500ML				210.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		TORTA DE DESHEBRADA CON JALAPEÑOS				1,136.80
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		REFRESCOS COCA COLA				406.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		BEBIDA HIDRATANTE POWER				568.40
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		TORTAS DE DESHEBRADA				1,136.80
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		BEBIDA HIDRATANTE POWER				568.40

5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		REFRESCOS COCA COLA 355ML				406.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		(35 PLATO FUERTE A BASE DE AE, RELLENO D				8,149.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		BOLSA DE HIELO				440.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		VASO CONVERMEX 108.				58.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PAN FINO				1,156.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		SERVILLETAS DELSEG MAX C/450				51.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		CHAROLA TERMICA 0.66				118.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		INVITACION A LOTERIA ESPECIAL DEL ADULTO				939.60
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		CERTAMEN REINA EDAD DE ORO 2023				3,659.99
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		SURTIDO RICO GAMESA 436GR				299.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		EMPERADOR PIRUETA GAMESA 115GR + 2PZA				18.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		LECHE LALA ENTERA 1LT CARTON				30.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		GALLETAS MARIA				16.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		GANSITO MARINELA 50GR				80.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		COFFE MATE 160GR				73.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		LA LECHERA DESLACTOSADA NESTLE .337GR				92.70
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		ARROZ NOVER 1 KG				167.30
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		CANELA ENERA 30GR				45.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		AZUCAR MORENA 900G				165.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		LECHE LALA ENTERA				82.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		LECHE CARNATION CLAVEL 360GR				77.80
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		CORTE				30.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		OPALINA IMPRESION				525.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		VASO TERMICO #108 C/25				69.99
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		COCA COLA 2.5L				680.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		CHAROLA MANEL 066. C/50				118.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		REFRESCOS				509.99
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		8 MACH 112 4 MELO SUB 218 1 ONSOLA BERIN				11,600.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		6 BECAM 8 PAR LEAD 2 TORRES CON BASE 1				5,800.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		ZUKO TAMARINDO C/8 PZA				148.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		VASO TERMICO COMERMEX				423.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		ZUKO FRESA C/8 PZA				148.00

5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		ZUKO LIMON C/8 PZA				148.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		ZUKO NARANJA C/8 PZA				148.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		SALVO 500 ML				1,098.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		MAS COLOR 830 ML				731.99
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		LECHE LALA LTO				618.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		MASECA KG				416.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		ACEITE KARTAMUS 900 ML				911.11
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		NESCAFE 46 G				728.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		FRIJOL FRIJOLIN 906 G				630.01
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		YOGH YOPLAIT 470G FRESA 9757				192.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		YOGH YOPLAIT 470G PIÑA-COCO 9776				132.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		BOLSA DE CUCHARAS KSERO C/25				51.57
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		ZUCO LIMON				147.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PEPINO				45.98
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		COCA COLA 2.5L				166.02
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		QUESO AMARILLO AMERICANO				55.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		SALSA CHAMOY EL TORITO				24.90
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		JAMON DE PAVO TURKEY LINE				150.65
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		AZUCAR 907GR				83.70
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		CREMA NORTEÑITA				85.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		SALSA FURIOSA CHILE LIMON 300ML				15.30
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		CAFE FOLGERS 816G				406.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		CUCHARAS KSERO C/25				25.80
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		BARRAS DE PAN BLANCO BIMBO GRANDE				233.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		KILOS JICAMA				71.55
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PINOL LTO				649.60
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		FLASH LTO				598.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		ENSUEÑO 740 ML				598.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		TAZON CONVERMEX # 706 C/25 PZ				68.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		TOMATILLO				24.43
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		TOMATE HUAJE GRANDE				22.61
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		CHILE CAMBRAY				8.28
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		CEBOLLA BLANCA				25.14

5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PAN FINO				1,156.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		CHAROLA MARIEL #066 C/50				118.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		COCA COLA 2.5 L				509.99
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		HOJAS DE COLOR				719.99
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PLAYERA AZUL REY ESTAMPADA CON DISEÑO PA				255.20
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		MANTECA DE PUERCO				94.38
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		TORTILLA DE HARIANA				837.20
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		CHORIZO				342.30
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		FRIJOL NORVER				252.80
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		COCA COLA 2.5 LTS				505.70
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		HIELERA GDE				290.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		CUBRE MANTEL DORADO				232.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		MANTEL BEIGE				603.20
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		SILLA TIFFANY				696.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		TABLON				46.40
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		VASO NUM 108 C/25 CONVEMEX				104.01
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		ALUMINIO REYNOL EN HOJAS C /200				180.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		SERVILLETAS PETALO C/420				52.49
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		CHAROLA TERMICA MARIEL #066 C/50 PZ				132.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		REFresco COCA COLA 2.5 L				459.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		POWERADE 1 LTO FRUTAS				171.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		POWERADE 1 LTO MORAS				171.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		POWERADE 1 LTO NARANJA				85.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		CILANTRO X PZ				63.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		CHILE JALAPEÑO				44.70
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		CEBOLLA BLANCA				75.96
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		TOMATE FRESADILLA				104.28
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		LECHUGA X PZA				137.40
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		TOMATE BOLA				84.87
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		SERVILLETA DELSEY MAX C/450 PZ				52.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		CALABAZA TIERNA				98.47
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		TENEDOR GARDUÑO C/25				127.99
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PARA EL ESCENARIO				232.00

5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PARA REINA EDAD DE ORO				348.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PARTICIPANTES REINA EDAD DE ORO				1,392.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		CENA DE JURADO EN CERTAMEN REINA EDAD DE				1,113.60
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		TORTA DE DESHEBRADA				12,586.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		MAYONESA HELLMANNS 3.8 L				419.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		VASOS CONVERMEX #108 C/1000 PZ				441.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PLATO MARIEL #066 C/500 PZ				171.49
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		SERVILLETAS PETALO C/420 PZ				52.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		VASO CONVERMEX NUM 108 C/25				58.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PAN BLANCO BIMBO GDE. 640 G				806.40
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		COCA COLA 2.5 L				595.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		QUESO AMARILLO SANDWICHERO FRANJA				251.64
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		JAMON VIRGINIA DE PAVO SUPREMO KG				417.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		IMPRESION OPALINA				700.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		FLASH LTO				997.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		MAS COLOR 830 ML				912.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		ACEITE KARTAMUS 900 ML				1,147.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		NESCAFE 42 G				910.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		MASECA KG				520.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		LECHE LALA LTO				772.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		ENSUEÑO 740 ML				669.60
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		FRIJOL FRIJOLIN 906 G				865.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		AZUCAR 5 ESTRELLAS ESTANDAR KG				872.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		SALVO 500 ML				1,186.61
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PIZZA MEDIANA PEPPERONI				189.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PIZZA FAMILIAR PEPPERONI				915.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		AGUA CIEL 1LTO				198.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		REFRESCO 600ML				99.99
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		RENTA DE SILLA ACOJINADA				1,044.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		RENTA DE MANTEL				139.20
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		RENTA DE MESA				139.20
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		RENTA DE SILLA ACOJINADA				2,610.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		COCA COLA 2.5L				424.91

5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PAN FINO				1,224.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		CEBOLLA BLANCA KG				22.93
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		FRIJOL NACIONAL 900GR				139.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		AJO MORADO				11.60
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PAN PARA CHILIDOG				522.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PURE DE TOMATE 1KG DEL FUERTE				71.60
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		SALHICA HOT DOG SAZABOR				78.46
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		COCA COLA 2.5L				552.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		MOLIDA PIERNA PUERCO				244.51
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		CHORIZO LINARES 250GR				162.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PAN FINO				1,224.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		COCA COLA 2.5L				425.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		BOLSA PLANA 20 X 30				179.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		CAJA DE VASOS TERMICOS CONVERMIX 108 40/				441.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		BOLSAS DE TENEDORES X/25 #4				126.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PAN DE MUERTO				2,000.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		COCA COLA 2.5L				622.51
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		CEBOLLA BLANCA				39.80
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		SALCHICHA				379.29
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		CREMA NORTEÑITA				427.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PASTA DE TORNILLOS				276.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		NUTRILECHE 1L				125.40
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		QUESO GOUDA				168.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		QUESO CREMA				329.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		AJO				17.33
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		MARGARINA				133.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		BAGUETE				154.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PAQUETES DE PAÑALES 45 C/U				12,500.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		EMPANADA DE CAJETA				100.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		EMPANADA DE NUEZ				140.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		BOLLO GRANDE				210.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		FLASH 1LTO				518.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		ENSUEÑO 850ML				590.00

5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			FOCA LIQUIDO 1LTO				798.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			NESCAFE CLASICO 42GR				798.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			ACEITE KARTAMUS 1LTO				1,140.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			FRIJOL FRIJOLIN 906GR				783.61
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			PAPEL SANITARIO ELITE C/12				698.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			LECHE LALA				618.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			MAS COLOR 830ML				770.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			SALVO 500ML				963.98
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			GLOBO PAYASO #270 C/50 AZUL				45.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			MAYONESA HELLMANNS 3.8L				1,258.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			LECHE NUTRI LECHE 1 LT				800.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			MARIEL CHAROLA #66 C/500				171.49
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			CANELA ENTERA 4 CEROS				180.90
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			GLOBO DECORATIVO #9 C/50 AZUL ROYAL				41.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			CHOCOLTE ABUELITA MARQUETA				525.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			BOLSA DE PAPEL #6 C/100				86.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			BOLSA PARA BASURA 90 X 120 COLOR				147.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			REYNA CHAROLA #835 C/50				116.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			BOLSA GLOBO DESCORADOR #9 AMARILLO				83.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			BOLSA GLOBO DECORADOR #9 PURPURA				83.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			REYMA CHAROLA 835 C/TAPA C/500				427.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			MEDIAS NOCHES				1,187.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			SALCHICHA PAVO FUD				765.63
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			CONCHAS MINI				1,400.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			CAFE FOLGERS 816 G				419.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			LECHE ENTERA LALA TETRA 1L				64.80
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			COFFE MATE 311 G ORIGINAL				122.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			BROCHES P/CINTURON BATUCADA				69.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			PISTOLA ELECTRICA				162.01
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			BANDOLA DE ACERO				58.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			BADOLA MOSQUETA				130.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			BLOSTER (PAQUETE DE SILICON)				38.99
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			CALCA EN VINIL BATUCADA LOGO DIF MEDIANO				145.00

5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		CALCA EN VINIL BATUCADA LOGO DIF GRANDE				174.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		CALCA EN VINIL BATUCADA LOGO DIF CHICO				104.40
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		TAMALES				1,147.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		LECHE LALA				157.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		DONAS				1,224.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		REFRESCOS				278.40
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		SANDWICH DE 3 PISOS DE CARNES FRIAS, TOM				1,113.60
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		VASO DESECHABLE #10 C/25 CONVERMEX				270.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		TENEDOR GDE. C/25				189.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PLATO RECTANGULAR MARIEL				420.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		TAZON #8 C/25 CONVERMEX				333.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		SERVILLETAS PETALO C/420				108.99
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		CUCHARA GDE. C/25				189.01
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		REFRESCO 3LTS COCA COLA				686.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		TORTAS				2,436.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		CHOCOLATE CALIENTE				3,201.60
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		TAMALES				2,294.99
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		TAMALES				860.62
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		MESA REDONDA				783.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		SILLA ACOJINADA				1,670.40
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		MANTEL RECTANGULAR				887.40
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		MANTEL REDONDO				870.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		LECHE LALA 1L				320.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		ENSUEÑO 850 ML				295.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		FRIJOL FRIGOLIN 906 G				397.71
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		MAS COLOR 830 ML				385.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		MASECA 1K				215.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		AZUCAR ESTANDAR 900 GR				330.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		NESCAFE CLASICO 42 G				399.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PINOL 1L				325.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		ACEITE KARTAMUS 1L				555.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		PAPEL SANTARIO ELITE C/4				370.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		CHILE SERRANO				118.50

5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			TOCINO FUD				505.88
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			TOMATE BOLA				51.90
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			CUEROS DE PUERCO				337.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			CEBOLLA BLANCA				31.80
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			MANOJO DE CILANTRO				32.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			FRIJOL NORVER 900 G				195.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			SALCHICHA CHIMEX				282.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			TROZO DE CHORIZO DE PUERCO CHIMEX				328.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			TOMATILLO DE FRESADILLA				41.60
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			QUESO PANELA CHEN				910.80
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			MANTEQUILLA LALA LT				118.60
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			LATA DE JALAPEÑO PICADO 380 GR LA COSTEÑ				274.80
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			PURE DE TOMATE IL				414.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			ELOTE DEL MONTE DE 2.9 K				931.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			LECHE LALA L				130.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			COCA COLA 2.5 L				1,557.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			ACEITE KARTAMUS L				42.90
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			CREMA NORTEÑITA L				1,020.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			SURTIDO RICO GAMESA 436 G				17,780.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			PAN CONCHA				1,300.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			COFFEE MATE 160 G				73.60
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			CAFE K-CERO 250 G				184.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			COFFE MATE NESTLE 400 G				212.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			PAN DONA				1,300.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			CAFE K-CERO 250 G				184.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			CAAFE K-CERO 250 G				184.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			COFFEE MATE 160 G				73.60
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			PAN CONCHA				1,300.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			BOCINA AMPLIFICADA ELECTRO VOICE 2 MICRO				7,540.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			NUTRILECHE 1LT TETRA UHT				114.50
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			CAFE FOLGERS 816 G				419.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			DOCENA DE TAMALES DE POLLO LOS RIELES				8,500.00
5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X			CHAROLA MARIEL 066 C/500				171.49

5-2-4-1-1-0012	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER	X		VASO TERMICO #10 C/500				441.50
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		LIBRO MANUAL DE FORMACION HUMANA AVANZAD				3,060.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		USB CONTENIDO DE MATERIAL DIGITAL				200.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		CAPACITACION PROGRAMA ANSPAC MUJER				10,530.32
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		CAPACITACION PROGRAMA ANSPAC JOVENES				3,510.11
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		PLATILLO DE PANINI DE JAMON Y QUESO CON				7,917.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REEMBOLSO DE CAJA CHICA-DIF Ch:114590				101.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REFRESCO COCA COLA LIGHT LATA 355ML				555.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		HOJARASCAS LA RANCHERITA 500G				427.50
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		AGUA BONAFONT 600ML				840.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		SERVILLETAS DESECHABLES C/450				47.99
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		AGUA BONAFONT 6LT				42.50
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REFRESCO COCA COLA LATA 355ML				555.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		VASOS DESECHABLES #10 C/25				46.01
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REEMBOLSO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS-DIF Ch:114768				614.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REPOSICION DE CAJA CHICA POR GASTOS ADMINISTRATIVOS Ch:114768				118.50
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		PAR DE PANTUNFLAS				2,875.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REFRESCO COCA COLA 355ML LATA				688.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		BOTELLA DE AGUA BONAFONT 600ML				300.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		SANDWICH DE JAMON CON QUESO, LECHUGA Y C				3,248.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		TACOS A VAPOR DE DESEBRADA (5) VERDURA,				4,640.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		PORTA GAFETTE				245.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		CORDON PARA GAFETTE				210.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		PINZA PERFORADORA DE GAFETES				560.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		PAQUETE DE FOLDER TAMAÑO CARTA C/100				335.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		CAJA DE LAPICES #2 C/72				375.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		PAQUETE DE SOBRE MANILA 40 X 50 C/25				410.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		CAPACITACION PROGRAMA ANSPAC MUJER				10,530.32
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		CAPACITACION PROGRAMA ANSPAC JOVENES				3,510.11
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		PZA DE MANTA DE 1MTO				3,254.99
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		PAQ AGUJAS "CANEVA"				96.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		HILO CRISTAL				525.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		HILOS P/COSER				240.01

5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		MANUAL ANSPAC			640.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		PLAYERA ANSPAC			3,000.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REEMBOLSO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS -DIF Ch:115200			1,919.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		PLATILLO DE CREPA DE JAMON CON QUESO, EN			7,917.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REFRESCO COCA COLA LIGHT 355ML			425.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		BOTELLA DE AGUA GYM 500ML			420.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REFRESCO COCA COLA 355ML			425.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REFRESCO SPRITE 355ML			340.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		VASOS DESECHABLES #108 C/25			30.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		PLATOS DE PLASTICO #07 AZUL CARIBE			214.50
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		BOTELLA DE AGUA GYM 1.5LTS			40.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		RENTA DE MESA RECTANGULAR			313.20
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		RENTA DE MANTEL RECTANGULAR			887.40
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		RENTA DE SILLA ACOJINADA			220.40
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		RENTA DE SILLA ACOJINADA			220.40
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		RENTA DE MANTEL RECTANGULAR			986.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		RENTA DE MESA RECTANGULAR			417.60
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		PLATILLOS			22,736.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		PZA DE MANTA DE 1MTO (ANCHO)			434.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		TACOS DE HARINA CON GUIOS CON POSTRE Y			4,060.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		TORTA DE JAMON CON QUESO CON POSTRE			2,842.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		MESEROS			4,050.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		CAPTAN DE MESEROS			900.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		PARA 100 PERSONAS			4,320.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		PARA 50 PERSONAS			2,160.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		PARA 20 PERSONAS			432.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		PARA 30 PERSONAS			648.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		CONSTA DE UNA HORA Y MEDIA			10,440.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		PRESENTACION ARTISTICA DE SAXOFON			2,552.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REPOSICION DE GASTOS DE CAJA CHICA. Ch:115507			313.95
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REEMBOLSO DE GASTOS DE DEPENDENCIA DE DIF MUNICIPAL. Ch:115507			522.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REFRESCO COCA COLA LIGHT 2.5LTS			420.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REFRESCO DE SABOR 2.5LTS			830.00

5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REFresco COCA COLA 2.5LTS			1,600.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		PAPEL ALUMINIO			94.49
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		TORTILLAS			1,045.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		ANALISIS PRENUPIALES A PAREJAS DEL PROGRAMA MATRIMONIOS COLECTIVOS DEL DIA 15 DEL PRESENTE AÑO. Tr:5677			7,052.80
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		CAPACITACION PROGRAMA ANSPAC MUJER			10,530.32
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		CAPACITACION PROGRAMA ANSPAC JOVENES			3,510.11
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		VASO DESECHABLE CONVERMEX N-108 C/25 PZ			144.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		GALLETAS SURTIDO RICO 436 G GAMESA			327.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		GALLETAS BARRAS DE COCO GAMESA 634 G			162.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		CUCHARA MEDIANA BLANCA C/25 PZ INIX			135.20
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		GALLETAS HAWAIANAS GAMESA 630 G			173.70
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		CAFE FOLGERS 816 G			838.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		BOTELLA AGUA BONAFONT 600ML			720.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		CAFÉ FOLGERS 816			838.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		HOJARASCAS LA RANCHERITA 500G			427.50
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		AGUA BONAFONT 4LTS			34.50
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		VASOS DESECHABLES #108 C/25			35.99
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		CUCHARAS MEDIANAS DESECHABLES C/25			29.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REFresco COCA COLA 355ML			680.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		AGUA GYM 500ML			240.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		GUSANO LUCAS CHAMOY C/10			63.50
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		SKITTLES ORIGINAL C/10			59.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		MEGA SERPENTINA PATYLETA			33.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		TAMA. DLR PULPARINDO MANGO			40.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		SABRITAS TOSTITOS C/12			185.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		BOLSA DE CELOFAN 20X30 C/100			54.50
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		PELON PELO RICO C/10			53.50
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		LISTON CURLING			52.50
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		SKWINKLES CHAMOY C/12			64.50
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		BOTELLA DE AGUA GYM 500ML			270.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REFresco COCA COLA 355ML			510.01
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		SERVILLETAS MARLI C/450			40.99
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		CHAROLA DESECHABLE #855 C/50			69.99

5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REFRESCO SPRITE 355ML				340.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		VASOS DESECHABLES #12 C/25				40.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		TENEDOR GARDUÑO MEDIANO C/25				20.99
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		PLATO CARTON MARBA #03 C/100				389.99
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		TENEDOR GARDUÑO MEDIANO #03 C/25				168.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		AGUA GYM 500ML				1,368.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		PLATO PLÁSTICO #07 AZUL				130.50
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REFRESCO COCA COLA 355ML				425.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REFRESCO SPRITE 355ML				340.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REFRESCO COCA COLA LIGHT 355ML				255.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		ENVASE PET 250ML CRISTAL 9CM				450.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REPOSICION DE GASTOS POR CONCEPTO DE GASTOS DE VIAJE. Ch:115747				1,387.91
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REMBOLSO A TITULAR DE DEPENDENCIA POR CONCEPTO DE GASTOS REALIZADOS EN DEPENDENCIA. Ch:115747				3,600.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		PROGRAMA ANSPAC JOVENES				1,218.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		MATRIMONIOS COLECTIVOS POR EL CIVIL				2,967.28
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		PLAYERA TIPO POLO DRYFIT CON LOGO DE DIF				2,280.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		RENTA DE PLATO TRINCHE				2,215.60
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		RENTA DE SILLA ACOGINADA NEGRA				2,401.20
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		RENTA DE MANTEL BEIGE SATINADO P/TABLON				174.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		RENTA DE TENEDOR				1,329.36
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		RENTA DE TAZON				185.60
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		RENTA DE CUCHARA P/SALSA				139.20
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		RENTA DE VASO				1,329.36
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		RENTA DE SILLA TIFFANY DORADA				1,995.20
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		RENTA DE MESA REDONDA P/10 PERSONAS				1,716.80
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		RENTA DE MANTEL BEIGE SATINADO				2,146.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		RENTA DE PLATO TRINCHE				104.40
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		RENTA DE VASO				62.64
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		RENTA DE MESA REDONDA				139.20
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		RENTA DE SILLA ACOJINADA				208.80
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		RENTA DE TENEDOR				62.64
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		RENTA DE MANTEL BEIGE				174.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		PLATILLO DE CHILE RELLENO DE ENSALADA DE				6,699.00

5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		ILUMINACION PAR LED CABLEADO INSTALACIO			2,784.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		RENTA DE MANTEL RECTANGULAR			887.40
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		RENTA DE MESA RECTANGULAR			313.20
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		RENTA DE SILLA ACOJINADA			220.40
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		FLETE			232.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		RENTA DE SILLA ACOGINADA			440.80
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		RENTA DE MANTEL RECTANGULAR			208.80
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		RENTA DE MESA RECTANGULAR			208.80
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		LAPICES MIRADO #2 C/72PZAS			432.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		MARCADOR SHARPHIE GRUESO NEGRO			810.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		PAPAS C/SAL SABRITAS			185.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REFRESCO COCA COLA 600ML			180.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REFRESCO COCA COLA LIGHT 600ML			45.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		GALLETAS EMPERADOR COMBINADO			185.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		AGUA BONAFONT 600ML			120.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		SANDWICH DE POLLO			294.99
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		VASO DE COCKTAIL DE FRUTA CON YOGURT Y G			1,218.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		TACOS A VAPOR (ORDEN CON STACOS) VERDURA			3,480.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		CAPACITACION PROGRAMA ANSPAC JOVENES			3,510.11
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		CAPACITACION PROGRAMA ANSPAC MUJER			10,530.32
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		PLATILLOS			1,983.60
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		PLATILLO DE EMPANADA ARGENTINA, ARROZ Y			7,308.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		FLORES PARA PASTEL			232.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		ARREGLO NATURAL DE MESA DE NOVIOS Y DECO			4,060.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		CENTRO DE MESA			8,352.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		RENTA DE MANTEL PARA PASTEL			232.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		ARREGLO DE PRESIDUM			928.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		DECORACION DE ENTRADA PARA FOTOS			2,088.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		SERVILLETAS LUNCH BLANCA C/50			62.50
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REFRESCO COCA COLA 355ML			679.99
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		AGUA GYM 500ML			240.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		BOLSA CELFAN 20 X 30 C/100			54.50
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		PELON PELO RICO C/10			53.50

5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		TAMA DLR PULPARINDO MANGO				44.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		MEGA SERPENTINA PATYLETA				33.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		SKITTLES ORIGINAL C/10				59.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		SKWINKLES CHAMOY C/12				64.50
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		GUSANO LUCAS CHAMOY C/10				63.50
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		SABRITAS TOSTITOS C/12				185.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		SERVILLETA LUNCH BLANCA C/50				250.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		BOUQUET DE FLORES				1,044.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		CENTRO DE MESA FLORES				1,055.60
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		RAMOS DE FLORES PARA NOVIA				8,816.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		FLOREROS PARA MESA				1,055.60
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		BOUQUET DE FLORES				1,044.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		MACETA				4,872.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		FLOREROS				1,055.60
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		BOUQUET DE FLORES				1,218.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		NOCHEBUENA				208.80
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		FLORERO CENTRO DE MESA				324.80
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		BOUQUET DE FLORES				522.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		CENTROS DE MESA DE FLORES				1,055.60
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		SERVICIO DE MESERO				2,250.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		CAPITAN DE MESEROS				900.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		CHAROLA DE GALLETAS				1,425.60
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		CORTE				100.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		TABLOIDE ADHESIVO				60.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		AGUA BONAFONT 4LTS				34.50
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REFRESCO SPRITE 355ML LATA				369.99
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		VASO DESECHABLE #108 C/25				18.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REFRESCO COCA COLA 355ML LATA				417.92
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		BOLSA DE HOJARASCAS LA RANCHERITA 500GR				427.50
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REFRESCO COCA COLA LIGHT 355ML LATA				277.50
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		CAFE FOLGERS 876GR				428.50
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		SERVILLETAS DELSEY C/450				59.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		AGUA BONAFONT 600ML				720.00

5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		PRESENTACION ARTISITICA (2 HORAS)			2,784.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		RENTA DE SALA LOUNGE			406.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		RENTA DE SILLA ACOJINADA			110.20
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		RENTA DE MANTEL BLANCO			52.20
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		RENTA DE CUBREMANTEL			835.20
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		RENTA DE MESA REDONDA			52.20
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		RENTA DE SILLA ACOJINADA			110.20
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		RENTA DE MANTEL RECTANGULAR			835.20
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		RENTA DE MESA RECTANGULAR			261.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		RENTA DE MANTEL RECTANGULAR			156.60
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		RENTA DE MANTEL REDONDO			208.80
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		RENTA DE MESA REDONDA			208.80
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		RENTA DE MESA REDONDA			1,200.60
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		RENTA DE SILLA ACOJINADA			1,102.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		RENTA DE MANTEL REDONDO			1,200.60
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		RENTA DE MESA RECTANGULAR			313.20
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		COCA COLA 2.5 L			85.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		JOYA FRESCA 2.5 L			39.49
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		COCA COLA LIGHT 500 ML			50.70
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REFRESCO COCA COLA 355ML			795.99
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		AGUA MEMBERS MARK 500ML			260.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		VASO CRISTAL INIX 502 C/25			415.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		CACAHUATE MIXTO			1,422.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		TAPA INIX 502 C/50			318.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REFRESCO DE SABOR 355ML			900.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		CAJA DE SOBRES COFFE MATE C/200			155.50
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		PAQ VASOS DESECHABLES C/25			105.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REFRESCO COCA COLA LATA 355ML			2,249.99
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REFRESCO COCA COLA LIGHT 355ML			1,350.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		BOTELLA DE AGUA GYM 500ML			1,500.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		SERVILLETAS MARLI C/450			90.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		CAJA DE SOBRES SLENDA C/600			260.01
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		PLATILLO DE ENSALADA DE POLLO Y CODITOS			28,014.00

5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		PINTURA BERELINTE 821-840 4LTS				682.30
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		JUEGO DE PINCELES PRETUL				735.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		PINTURA BERELINTE REGULAR 4LTS				1,002.10
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		PINTURA BERELINTE 895-897 4LTS				1,061.85
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		TAQUITOS A VAPOR (5) DESEBRADA, PICADILL				4,176.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		SANDWICH DE JAMON Y QUESO, LECHUGA, TOMA				3,248.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REEMBOLSO DE GASTOS DE CAJA CHICA POR GASTOS ADMINSTRATIVOS-DIF Ch:116659				338.70
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		SARTEN ILKO 20CM ANTIAD RED-BLUE				737.40
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		PALA ILKO NYLON BASIC				101.40
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		CAPACITACION PROGRAMA ANSPAC MUJER				10,530.32
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		CAPACITACION PROGRAMA ANSPAC JOVENES				3,510.11
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		MTO DE POLISEDA				275.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		PZA HILOS COATS				576.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		PAQ AGUJAS CANEVA				117.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		PAQ ALFILERES				250.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		PIZZA GRANDE PEPERONI				617.98
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		CAPACITACION ANSPAC JOVENES				3,510.11
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		CAPACITACION ANSPAC MUJER				10,530.32
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		PAGINA 1 IMPRESION EN OPALINA				2,436.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		PAGINA 2 IMPRESION EN OPALINA				649.60
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REFresco COCA COLA LATA 355ML				1,529.99
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		PELON PELO RICO C/10				53.50
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		TAMA DLR PULPARINDO MANGO				39.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		MEGA SERPENTINA PATYLETA				29.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		SKITTLES ORIGINAL C/10				59.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		SKWINKLES CHAMOY C/12				63.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		GUSANO LUCAS CHAMOY C/10				63.50
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		SABRITAS TOSTITOS C/12PZA				197.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REPOSICION DE CAJA CHICA PARA DEPENDENCIA DE DIF MUNICIPAL. Ch:116987				409.50
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE DE DIF MUNICIPAL POR CONCEPTO DE GASTOS DE VIAJE A MONTERREY. Ch:116987				274.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		COMPRA TELA PARA MANUALIDADES A SEÑORAS				4,418.56
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		TARJETAS REGALOS 10 MAYO VOLUNTARIAS Y A				609.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		TARJETAS REGALOS 10 MAYO MADRES				174.00

5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		ETIQUETAS 10X10CM PARA VOLUNTARIADO			406.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		RENTA DE SILLA ACOJINADA			220.40
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		RENTA DE CUBRE MANTEL			208.80
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		RENTA DE MESA RECTANGULAR			313.20
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		RENTA DE MANTEL RECTANGULAR			835.20
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		IMPRESION EN OPALINA			406.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		BRAMANTE CDO 2MTS A			3,764.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		AGUJA MANO MODISTA 6 1PZA			39.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		HILO SERALON COL 134			32.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		PELLON ADHERIBLE 150 ANC			1,137.50
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		PLATILLO DE SANDWICHON CON PAPA GALEANA			7,308.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		AGUA CIEL 600ML			690.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REFRESCO COCA COLA 355ML			596.99
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		HOJARASCAS LA RANCHERITA GRANDE			421.50
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		AGUA CIEL 5LTS			35.50
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REFRESCO COCA COLA LIGHT 355ML			298.50
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REFRESCO SPRITE 355ML			298.51
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		HILO CRISTAL			980.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REEMBOLOS DE GASTO DE CAJA CHICA POR CONCEPTO DE REPOSICION DE GASTOS EFECTUADOS EN ESTA DEPENDENCIA Ch:117214			510.49
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA. Ch:117272			220.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		1 TV PARA OBSEQUIO BRIGADAS DEL DIF			2,159.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		MANUAL ANSPAC			2,700.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		CAMISETA TALLA CHICA			1,500.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		CAMISETA TALLA MEDIANA			750.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		ENVOLVER LONCHE DE PROGRAMA DIFUSORES			74.34
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		MATERIAL DE MANUALIDADES PARA VOLUNTARIA			2,110.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE DE DIF MUNICIPAL POR CONCEPTO DE GASTOS EFECTUADOS EN ESTA DEPENDENCIA. Ch:11773			1,492.92
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		FLORATEPE VERDE			550.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 25			1,529.99
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		CARRETE DE HILO BLANCO			240.01
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE DE DIF MUNICIPAL POR CONCEPTO DE REEMBOLSO DE CAJA CHICA. Ch:117928			150.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		CENTRO DE MESA			5,568.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		PAREDES DECORADAS (2 PAREDES VERDES Y 1			2,320.00

5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		AJUSTE A TR-2670 DEL 03 JULIO A NOMBRE DE IRVING ALEXIS GALVAN A.				24.82
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		AJUSTE A CH 117778 DEL 14 JULIO A NOMBRE DE MA. MAGDALENA BARBOZA				196.08
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		AJUSTE A TR-2784 DEL 01 AGOSTO A NOMBRE DE IRVING ALEXIS GALVAN A.				17.18
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		CAPACITACION PROGRAMA ANSPAC MUJER				10,530.32
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		CAPACITACION PROGRAMA ANSPAC JOVENES				3,510.11
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		ESTAMPADO LOGO DIF PARA PLAYERA ANSPAC J				696.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		PLATILLO DE PANINI RELLENO DE POLLO, CHA				8,362.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REFRESCO COCA COLA 355ML				540.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REFRESCO COCA COLA LIGHT 355ML				270.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		PLATO PLASTICO #07 AZUL				130.50
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REFRESCO SPRITE 355ML				270.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		PALO BROCHETA CIERVO 12 C				60.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		CAFE FOLGERS 876GR				36.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		AGUA CIEL 5LTS				428.50
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		BOTELLA DE AGUA BONAFONT 600ML				690.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		BOLSA DE HOJARASCAS LA RANCHERITA GDE				417.50
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REMBOLSO A TITULAR DE DEPENDENCIA DE DIF MUNICIPAL POR CONCEPTO GASTOS EFECTUADOS EN DEPENDENCIA. Ch:119010				632.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		ARREGLO FLORAL				1,206.40
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		BOUQUET DE FLORES				626.40
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		CONTAC 20MTS				262.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		COLORES DE MADERA C/36				223.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		CARTULINA COLOR				48.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		SACAPUNTAS				11.99
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		VASO DE GOMITAS CON CHILE				1,044.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		RENTA DE SILLA ACOJINADA				156.60
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		RENTA DE MESA RECTANGULAR				185.60
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		RENTA DE MANTEL RECTANGULAR				696.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REFRESCO COCA COLA 355L				1,079.99
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		SKWINKLES CHAMOY C/12				63.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		SKITTLES ORIGINAL C/10				59.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		AGUA GYM 500ML				360.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		GUSANO LUCAS CHAMOY C/10				63.50
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		SABRITAS TOSTITOS C/12				197.50

5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		TAMA DLR PULPARINDO MANGO			43.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		PELON PELO RICO C/10			49.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		SERPTENTINA TAMARINDO DULM			35.50
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REEMBOLSOS DE CAJA CHICA POR GASTOS ADMINISTRATIVOS-DIF Ch:119241			350.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REEMBOLSO DE GASTOS DE CAJA CHICA-DIF Ch:119241			339.25
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		CAPACITACION ANSPAC MUJER			10,530.32
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		CAPACITACION ANSPAC JOVENES			3,510.11
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		PLATO PLASTICO #7 AZUL			130.51
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		HOJARASCAS			550.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		RENTA DE MANTEL RECTANGULAR			696.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		RENTA DE MESA RECTANGULAR			232.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		RENTA DE SILLA ACOJINADA			156.60
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		BOLSA DE SEGUROS			322.50
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		TACOS A VAPOR (DESEBRADA, PICADILLO, CHI			3,132.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		TORTA DE DESEBRADA, JAMON, QUESO, LECHUG			2,262.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		CROISSANT DE JAMON Y QUESO, LECHUGA, TOM			2,784.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		CUCHARA GARDUÑO MEDIANA			7.49
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REFRESCO COCA COLA 355ML			540.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		AGUA GYM STAR 1000ML			40.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		AGUA GYM 500ML			360.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REFRESCO COCA COLA LIGHT 355ML			270.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REFRESCO SABOR SPRITE 355ML			270.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		PLATILLO DE ENCHILADAS			8,352.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		POSTER REINICIO VOLUNTARIADO ANSPAC			696.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		CENTRO DE MESA			1,206.40
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		BUQUET DE FLORES			2,088.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		MICA 3 LADOS			74.99
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		CORDON GAFET			240.01
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REPOSICION DE GASTOS A DEPENDENCIA DE DIF MUNICIPAL. Ch:119570			239.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		CAPACITACION ANSPAC MUJER			10,530.32
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		CAPACITACION ANSPAC JOVENES			3,510.11
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		BOLSA DE HOJARASCAS			550.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		PLATILLO DE ENSALADA DE POLLO GOURMET			8,352.00

5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REFRESCO SABOR SPRITE 355ML				285.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		FOLDER TAMAÑO CARTA C/100				670.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		LAPICES C/72 PZA				432.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		PELON PELO RICO C/10				49.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		TAMA DLR PULPARINDO MANGO				43.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		SABRITAS TOSTITOS C/12				197.50
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REFRESCO COCA COLA 355ML				760.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		GUSANO LUCAS CHAMOY C/10				63.50
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		SKITTLES ORIGINAL				59.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		SKWINKLES CHAMOY C/12				63.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		SERPENTINA TAMARINDO MEGA				32.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		AGUA GYM 500ML				240.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REFRESCO COCA COLA 355ML				570.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REFRESCO COCA COLA LIGHT 355ML				285.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		AGUA GYM STAR 1LTO				40.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		BOTELLA AGUA GYM 500ML				360.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		CENTRO DE MESA				1,206.40
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		BUQUET DE FLRES				1,670.40
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		RENTA DE SILLA ACOJINADA				156.60
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		RENTA DE MESA RECTANGULAR				261.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		RENTA DE MANTEL RECTANGULAR				783.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		CENTRO DE MESA				1,055.60
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		BOUQUET DE FLORES				1,914.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA PARA DEPENDENCIA DE DIF MUNICIPAL. Ch:119870				479.68
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REPOSICION DE FONDO E CAJA CHICA PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119996				379.72
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE DEPENDENCIA DE DIF MUNICIPAL. Ch:119996				941.92
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		FIELTRO NEGRO				130.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		FIELTRO BLANCO				1,560.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		FIELTRO VERDE				649.99
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		FIELTRO				91.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		FIELTRO ROJO				1,040.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		HILO OMEGA DORADO				477.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		PELLON SEMI RIGIDO				1,050.01

5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		RENTA DE SILLA ACOJINADA			1,044.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		RENTA DE MANTEL ROSA			208.80
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REFRESCO COCA COLA 355 LATA			570.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REFRESCO SPRITE LATA 355			190.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		VASO DESECHABLE #10			26.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		SERVILLETA DELSEY MAK			54.50
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		AGUA GYM 500ML			300.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REFRESCOS COCA COLA LIGTH			189.99
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		SERPENTINA TAMARINDO MEGA			32.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		SERVILLETAS DELSEY MAX			109.01
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		SKITTLES ORIGINAL			59.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		AGUA GYM 500ML			600.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REFRESCOS COCA COLA 355ML			1,519.99
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		SKWINKLES CHAMOY			63.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		PELON PELO RICO			52.50
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		VASO TERMICO CONVERMEX #10			39.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REFRESCOS COCA COLA LIGHT 355ML			285.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		GUSANO LUCAS CHAMOY			63.50
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REFRESCOS SPRITE 355ML			285.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		SABRITAS TOSTITOS C/12			197.50
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		TAMA DLR PULPARINDO MANGO			43.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		LIBRO "VAMOS A COMPARTIR			2,720.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REPOSICION DE GASTOS EFECTUADOS EN DEPENDENCIA DE DIF MUNICIPAL. Ch:120151			560.50
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		CAPACITACION ANSPAC MUJER			10,530.32
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		CAPACITACION ANSPAC JOVENES			3,510.11
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		CORTE			99.99
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		TABLODIES NORMAL			375.01
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		HAMBURGUESA TRADICIONAL			3,400.19
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		PLATILLO DE CHILAQUILES			2,399.81
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		PECHUGA DE POLLO CON GRAVY, VERDURAS Y P			8,352.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		BOLSA DE HOJARASCAS			550.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		PASTEL ALEMAN			378.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		MATERIAL PARA MANUALIDADES DEL VOLUNTARI			2,155.10

5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		BURRITO DE DESHEBRADA			1,199.90
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		CHILAQUILES MEDIANOS			1,199.91
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA POR CONCEPTO DE GASTOS EFECTUADOS EN DEPENDENCIA. Ch:120490			284.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		BANDERINES PROPORCIONADOS POR EL CLIENTE			812.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		BANDERIN EN IMPRESION COROPLAST VINIL 1M			1,160.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REFRESCO COCA COLA LIGHT 355ML			1,329.99
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		AGUA GYM STAR 1000ML			128.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		VASO TERMICO #8 CONVERMEX			52.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		SERVILLETA DELSEY MAX			109.01
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REFRESCO SPRITE 355ML			950.01
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		AGUA GYM 500ML			1,500.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		CUCHARA GARDUÑO MEDIANA			37.50
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REFRESCO COCA COLA 355ML			3,799.99
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		RENTA DE SALA LOUNGE			406.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		RENTA DE MESA REDONDA			1,305.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		RENTA DE MANTEL REDONDO			1,305.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		RENTA DE MESA RECTANGULAR			104.40
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		RENTA DE MANTEL RECTANGULAR			1,044.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		RENTA DE SILLA ACOJINADA			1,148.40
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		SILLA ACOJINADA			156.60
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		MANTEL RECTANGULAR			783.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		MESA RECTANGULAR			261.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		PRESENTACION ARTISITICA HERMANOS IBARRA			6,728.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		AJUSTE A TR. 3053 DEL 01 NOV A NOMBRE DE IRVING ALEXIS GALVAN			23.13
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		AGUA VITAL 500ML			510.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		PIZZA JR 1 ING			2,447.65
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		BOTANA			300.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REFRESCO 600ML			874.93
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		AGUA CIEL ILTO			22.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		PIZZA GDE 2 ING			240.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		RENTA DE CALENTADOR			1,044.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		RENTA DE MESA REDONDA			261.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		RENTA DE SILLA ACOJINADA			522.00

5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		RENTA DE SALA LOUNGE			812.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		PROGRAMA ANSPAC JOVENES			280.80
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		PROGRAMA ANSPAC MUJER			1,755.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		PLATILLO DE PECHUGA DE POLLO CON VERDURA			29,348.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		RENTA DE MANTEL			261.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REPOSICION DE GASTOS ADMINISTRATIVOS -DIF Ch:120758			140.00
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		BOLSA DE HOJARASCAS LA RANCHERITA			2,137.50
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		BOLSA DE HIELO 5KG			217.50
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		CENTRO DE MESA			1,206.40
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		BUQUET DE FLORES			1,670.40
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		REPOSICION DE CAJA POR GASTOS ADMINISTRATIVOS Ch:120883			1,003.43
5-2-4-1-1-0013	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	X		AJUSTE TR. DEL 19 DIC A NOMBRE DE IRVING ALEXIS GALVAN			13.08
5-2-4-1-1-0014	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS	X		APOYO A EQUIPO DE FUTBOL GALAXY JR PARA COMPRA DE UNIFORMES DEPORTIVOS Ch:115298 CCh:115298 Ch:115308			2,000.00
5-2-4-1-1-0014	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS	X		APOYO A EQUIPO DE FUTBOL XENEIZE PARA COMPRA DE UNIFORMES DEPORTIVOS Ch:115310			3,500.00
5-2-4-1-1-0014	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS	X		APOYO A EQUIPO DE FUTBOL "BARRIO POBRE" PARA ADQUISICION DE UNIFORMES DEPORTIVOS. Ch:115569			2,000.00
5-2-4-1-1-0014	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS	X		UNIFORMES VOLIVOL ADULTOS			9,744.00
5-2-4-1-1-0014	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS	X		UNIFORMES FUTBOL SOCCER RAMA VARONIL			19,000.80
5-2-4-1-1-0014	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS	X		UNIFORMES FUTBOL SOCCER RAMA FEMENIL			18,583.20
5-2-4-1-1-0014	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS	X		GORRA BEISBOLERA			5,220.00
5-2-4-1-1-0014	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS	X		PLAYERAS SOFTBALL RAMA VARONIL Y FEMENIL			15,660.00
5-2-4-1-1-0014	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS	X		PLAYERAS HANDBALL RAMA VARONIL Y FEMENIL			16,704.00
5-2-4-1-1-0014	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS	X		PLAYERAS VOLIBOL RAMA VARONIL Y FEMENIL			9,744.00
5-2-4-1-1-0014	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS	X		UNIFORMES BASQUETBOL RAMA VARONIL Y FEME			7,609.60
5-2-4-1-1-0014	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS	X		MEDIA LICRA ESFERICO ADULTO GRANDE			1,125.00
5-2-4-1-1-0014	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS	X		GORRAS DE BEISBOL			2,784.00
5-2-4-1-1-0014	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS	X		PLAYERAS DE BEISBOL VARONIL ADULTO			8,352.00
5-2-4-1-1-0014	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS	X		UNIFORMES VOLIBOL PLAYA VARONIL Y FEMENI			7,795.20
5-2-4-1-1-0014	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE UNIFORMES EN PENTATLON DEPORTIVO. Ch:117909			600.00
5-2-4-1-1-0014	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS	X		PLAYERAS DE ATLETISMO VARONIL			2,876.80
5-2-4-1-1-0014	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS	X		UNIFORMES ATLETISMO			43,848.00
5-2-4-1-1-0014	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS	X		PLAYERAS BASQUETBOL FEMENIL ADULTO			3,955.60
5-2-4-1-1-0014	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS	X		UNIFORMES FUTBOL VARONIL			10,556.00
5-2-4-1-1-0014	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS	X		PLAYERAS DE BEISBOL DE DIFERENTES TALLAS			3,480.00

5-2-4-1-1-0014	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS	X		PLAYERAS FUTBOL FEMENIL			7,561.60
5-2-4-1-1-0014	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS	X		MEDIAS LICRA			1,705.20
5-2-4-1-1-0014	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS	X		UNIFORMES DE FUTBOL ADULTO CATEGORIA LIB			39,585.00
5-2-4-1-1-0014	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS	X		UNIFORMES DE BASQUETBOL DE ADULTO RAMA V			8,004.00
5-2-4-1-1-0014	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS	X		UNIFORMES DE BASQUETBOL RAMA VARONIL CAT			7,470.40
5-2-4-1-1-0014	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS	X		UNIFORMES DE BASQUETBOL ADULTO RAMA FEME			8,004.00
5-2-4-1-1-0014	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS	X		APOYO ECONOMICO PARA LA COMPRA DE TRAJES DEPORTIVOS Ch:120902			2,000.00
5-2-4-1-1-0015	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BAÑOS, BARDAS	X		FABRICACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA DE 4 ANCHO X 5 LARGO EN COL. SA JOAQUIN, CASA SR. FCO. Tr:2321			19,720.00
5-2-4-1-1-0015	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BAÑOS, BARDAS	X		PAGO UNICO POR CONSTRUCCION DE ZAPATAS, COLUMNAS Y MUROS EN INF. RODRIGO GOMEZ, GML-RM-24/2022 Tr:5938			115,038.20
5-2-4-1-1-0015	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BAÑOS, BARDAS	X		PAGO UNICO POR CONSTRUCCION DE ZAPATAS, COLUMNAS Y LOSA (14.40 M2) EN CALLE RIO SANTA CATERINA 1237 Tr:5661			85,475.89
5-2-4-1-1-0015	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BAÑOS, BARDAS	X		PAGO UNICO POR CONSTRUCCION DE LOSA DE 25 M2, APLICACION DE ZARPEO Y AFINE EL LOSA Y COLOCACION SIST Tr:5945			18,799.99
5-2-4-1-1-0015	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BAÑOS, BARDAS	X		FABRICACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA DE 7 ANCHO X 7 LARGO EN CASA SRA. HERMELINDA SAAVEDRA Tr:2446			51,156.00
5-2-4-1-1-0015	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BAÑOS, BARDAS	X		ESTIMACION DE FABRICACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA DE 4 ANCHO X 6 LARGO EN APOYO SRA. MARIA Tr:2449			16,704.00
5-2-4-1-1-0015	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BAÑOS, BARDAS	X		ESTIMACION DE FABRICACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA DE 4 ANCHO X 6 LARGO COMO APOYO SRA. IRM Tr:2450			16,704.00
5-2-4-1-1-0015	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BAÑOS, BARDAS	X		SP-018-2023 Tr:2617			23,664.00
5-2-4-1-1-0015	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BAÑOS, BARDAS	X		FABRICACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA DE 4 ANCHO X 6 LARGO EN CASA SRA. NORA MOIRENO EN CALL Tr:2618			23,664.00
5-2-4-1-1-0015	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BAÑOS, BARDAS	X		FABRICACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA DE 4 ANCHO X 6 LARGO EN CASA SR. JAVIER MARES CALVO EN Tr:2619			23,664.00
5-2-4-1-1-0015	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BAÑOS, BARDAS	X		ESTIMACION UNICA POR FABRICACION DE ESTRUCTURA METALICA DE 5 ANCHO X 6 LARGO EN CASA SRA. LETICIA GP Tr:2702			29,580.00
5-2-4-1-1-0015	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BAÑOS, BARDAS	X		ESTIMACION UNICA POR FABRICACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA DE 5 ANCHO X 6 LARGO EN CASA ALIC Tr:2703			29,580.00
5-2-4-1-1-0015	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BAÑOS, BARDAS	X		FABRICACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA DE 4 ANCHO X 6 LARGO EN CASA SRA. TERESA MARTINEZ CARR Tr:6090			23,664.00
5-2-4-1-1-0015	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BAÑOS, BARDAS	X		FABRICACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA DE 4 ANCHO X 6 LARGO EN CASA SRA. SILVIA MARTHA GUERRA Tr:6248			23,664.00
5-2-4-1-1-0015	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BAÑOS, BARDAS	X		FABRICACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA DE 4 ANCHO X 6 LARGO EN CASA SRA IRMA MONTOYA BUENO, C Tr:6249			23,664.00
5-2-4-1-1-0015	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BAÑOS, BARDAS	X		ESTIMACION UNICA POR FABRICACION DE ESTR. Y CUBIERTA METALCIA DE 6 X 6 EN CASA SRA. JULIA GALALRDO G Tr:6275			35,496.00
5-2-4-1-1-0015	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BAÑOS, BARDAS	X		ESTIMACION UNICA POR FABRICACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA DE 3 ANCHO Y 8 LARGO EN CASA SRA. Tr:6335			23,664.00
5-2-4-1-1-0015	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BAÑOS, BARDAS	X		ESTIMACION POR FABRICACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA DE 9 ANCHO X 6 LARGO EN CASA SRA.- ANGE Tr:252			53,244.00
5-2-4-1-1-0015	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BAÑOS, BARDAS	X		ESTIMACION UNICA POR FABRICACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA DE 4 ANCHO X 6 LARGO EN CASA SR. Tr:6673			23,664.00
5-2-4-1-1-0015	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BAÑOS, BARDAS	X		ESTIMACION UNICA POR FABRICACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA DE 4 ANCHO X 6 LARGO EN CASA SRA. Tr:6672			23,664.00
5-2-4-1-1-0015	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BAÑOS, BARDAS	X		ESTIMACION ADITIVA 1 EN COSNTRUCCIO DE TECHO FIRME EN VARIAS COLONIAS DE AREA URBANA; GML-FISM-30/20 Tr:7069			168,630.34
5-2-4-1-1-0015	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BAÑOS, BARDAS	X		ESTIMACION POR FABRICACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA DE 3 MTS. ANCHO X 8 LARGO EN CASA SRA. Tr:7081			23,664.00
5-2-4-1-1-0016	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)	X		REPOSICION DE CAJA CHICA DE TESORERIA. Ch:114221			200.00
5-2-4-1-1-0016	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)	X		APOYO SOLICITADO PARA COMPRA DE 50 PRUEBAS DE ANTIGENOS SARCOV2. Ch:114556 CCh:114556 Ch:114559			27,999.00
5-2-4-1-1-0016	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)	X		AJUSTE A CH 114559 DEL 27 ENERO POR ERROR EN CODIFICACION			305.00
5-2-4-1-1-0016	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)	X		CAJA CON 50 CUBREBOCAS TRICAPA			596.70

5-2-4-1-1-0016	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)	X		CUBREBOCAS KN95 5 CAPAS C/100				1,552.55
5-2-4-1-1-0016	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)	X		REPOSICION DE CAJA CHICA POR GASTOS ADMINISTRATIVOS Ch:114768				100.00
5-2-4-1-1-0016	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)	X		CUBREBOCAS				250.00
5-2-4-1-1-0016	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)	X		REPOSICION DE CAJA CHICA PARA DEPENDENCIA DE TESORERIA. Ch:114966				196.00
5-2-4-1-1-0016	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)	X		GUANTES				416.00
5-2-4-1-1-0016	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)	X		SABANAS DESECHABLES				600.00
5-2-4-1-1-0016	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)	X		CUBREBOCAS				160.00
5-2-4-1-1-0016	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)	X		CUBREBOCAS KN95 AJUSTE NASAL C/50 PZ				895.06
5-2-4-1-1-0016	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)	X		CUBREBOCAS TRICAPA C/50				400.00
5-2-4-1-1-0016	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)	X		REPOSICION DE GASTOS DE CAJA CHICA. Ch:115507				200.00
5-2-4-1-1-0016	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)	X		DIFUSOR PARA BOMBA				2,121.64
5-2-4-1-1-0016	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)	X		REPARACION DE BOMBA DE AGUA				986.00
5-2-4-1-1-0016	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)	X		IMPULSAR DOBLE				905.96
5-2-4-1-1-0016	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)	X		CUBRE BOCAS				1,750.00
5-2-4-1-1-0016	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)	X		DESINFECTANTE EN AEROSOL AMBIENTAL				1,169.09
5-2-4-1-1-0016	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)	X		GEL ANTIBACTERIAL 1 LTO.				5,280.00
5-2-4-1-1-0016	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)	X		GALONES DE GEL ANTIBACTERIAL				770.00
5-2-4-1-1-0016	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)	X		DESINFECTANTE MULTI USOS SPRAY 354ml. LY				794.99
5-2-4-1-1-0016	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)	X		TOALLITAS DESINFECTANTES 85 PZAS CLOROX				519.49
5-2-4-1-1-0016	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)	X		ANTIGENOS COVID-19				349.80
5-2-4-1-1-0016	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)	X		ANTIGENOS COVID-19				349.80
5-2-4-1-1-0016	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)	X		ANTIGENOS COVID-19				349.80
5-2-4-1-1-0016	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)	X		ANTIGENOS COVID-19				349.80
5-2-4-1-1-0016	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)	X		ANTIGENOS COVID-19				349.80
5-2-4-1-1-0016	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)	X		ANTIGENOS COVID-19				349.80
5-2-4-1-1-0016	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)	X		CUBREBOCAS C/50				200.00
5-2-4-1-1-0016	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)	X		ANTIGENOS COVID-19				349.80
5-2-4-1-1-0016	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)	X		PCR COVID-19				1,908.00
5-2-4-1-1-0016	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)	X		DESINFECTANTE MUTIUSOS SPRAY 346ML LYSOL				597.01
5-2-4-1-1-0016	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)	X		TOALLITAS DESINFECTANTES 16PZAS CLORALEX				24.49
5-2-4-1-1-0016	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)	X		DESINFECTANTE MULTIUSOS SPRAY 354ml. LYS				265.00
5-2-4-1-1-0016	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)	X		DESINFECTANTE MUTIUSOS SRAY 54 ML LYSOL				132.50
5-2-4-1-1-0016	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)	X		ENVASE CRISTALINO 1LTO				93.99
5-2-4-1-1-0016	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)	X		ENVASE 1 GALÓN CUADRADO				492.00

5-2-4-1-1-0016	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)	X		GEL ANTIBACTERIAL 1 LITRO			3,520.00
5-2-4-1-1-0016	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)	X		CUBREBOCAS NK-95 AJUSTE NASAL			1,552.54
5-2-4-1-1-0016	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)	X		REPOSICION DE CAJA CHICA A TITULAR DE SEGURIDA DPUBLICA POR CONCEPTO DE REPOSICION DE GASTOS EFECTUA Ch:118630			300.00
5-2-4-1-1-0016	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)	X		DESINFECTANTE EN AEROSOL			1,212.20
5-2-4-1-1-0016	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)	X		REMBOLSO A TITULAR DE DEPENDENCIA DE DIF MUNICIPAL POR CONCEPTO GASTOS EFECTUADOS EN DEPENDENCIA. Ch:119010			108.00
5-2-4-1-1-0016	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)	X		LYSOL 475ML			519.60
5-2-4-1-1-0016	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)	X		LYSOL DESINFECTANTE EN AEROSOL			389.70
5-2-4-1-1-0016	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)	X		TOALLITAS DESINFECTANTES 85PZAS CLOROX			67.50
5-2-4-1-1-0016	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)	X		DESINFECTANTE LYSOL 475g.			249.79
5-2-4-1-1-0016	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)	X		LYSOL			130.00
5-2-4-1-1-0016	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)	X		REPOSICION DE FONDOD E CAJA CHICA PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119996			100.00
5-2-4-1-1-0016	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)	X		DESINFECTANTE EN AEROSOL LYSOL			780.00
5-2-4-1-1-0016	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)	X		DESINFECTANTES			336.01
5-2-4-1-1-0016	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)	X		GEL ANTIBACTERIAL			330.00
5-2-4-1-1-0016	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)	X		LYSOL			649.99
5-2-4-1-1-0016	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)	X		DESINFECTANTE ORGANICO			520.00
5-2-4-1-1-0016	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)	X		DESINFECTANTE LYSOL 475g.			499.60
5-2-4-1-1-0016	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)	X		LYSOL JUMBO 475 ML			2,520.00
5-2-4-1-1-0016	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)	X		LYSOL			910.00
5-2-4-1-1-0016	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)	X		ANTIGENOS COVID-19			349.80
5-2-4-1-1-0016	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)	X		ANTIGENOS COVID-19			349.80
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª Q ENERO/2023 Ch:114211			400.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:114275			2,500.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:114274			1,000.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ESCOLAR.			750.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR.			600.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ESCOLAR.			750.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ESCOLAR. Ch:114359			750.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE ESCOLAR. Ch:114411			1,000.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ESCOLAR. Ch:114451			800.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA REALIZACION DE PAGO ESCOLAR. Ch:114447			800.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA REALIZACION DE PAGO ESCOLAR. Ch:114445			1,000.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA REALIZACION DE PAGO DE ESCOLAR. Ch:114446 CCh:114446 Ch:114452			800.00

5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZACION DE PAGO ESCOLAR. Ch:114444			800.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ESCOLAR. Ch:114443			700.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR.			750.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA REALIZACION DE PAGO ESCOLAR. Ch:114460			700.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:114462			750.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ESCOLAR. Ch:114465			750.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:114480			750.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:114490			750.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:114493			1,000.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:114494			2,100.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª Q ENERO/2023 Ch:114540			3,700.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114552			300.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:114579			750.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:114578			1,300.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:114594			800.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:114595			750.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ESCOLAR. Ch:114600			800.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE ESCOLAR. Ch:114616			500.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:114618			800.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASO RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:114623			800.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:114635			750.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:114721			1,000.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR.			750.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:114744			750.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:114784			750.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE EDUCACION ESPECIAL. Ch:114782			1,800.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE ESCOLAR. Ch:114810			700.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª Q FEBRERO/2023 Ch:114876			1,700.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO PARA PAGO ESCOLAR POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:114890 CCh:114890			1,000.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO PARA PAGO ESCOLAR POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS			- 1,000.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ESCOLAR. Ch:114928			400.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE CUOTA ESCOLAR. Ch:114925			700.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE ESCOLAR. Ch:114936			500.00

5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO PARA PAGO ESCOLAR POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS			1,000.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:115029			800.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª Q FEBRERO/2023 Ch:115126			3,700.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ESCOLAR. Ch:115118			700.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:115227			1,800.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115246			600.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO PARA PAGO ESCOLAR POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:115325			500.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO PARA PAGO ESCOLAR POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:115327			750.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO PARA PAGO ESCOLAR POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:115338			450.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª MARZO/2023		-	30,634.85
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:115428			500.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ESCOLAR. Ch:115435			1,000.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª MARZO/2023			30,634.85
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª MARZO/2023 Ch:115452			1,700.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE CURSOS ESCOLARES. Ch:115521			500.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR Ch:115526			1,000.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:115570			750.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:115571			700.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRAMITE DE TITULACION. Ch:115568			2,000.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A ESTUDIANTE PARA TRAMITE DE TITULACION. Ch:115635			2,000.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE CURSO DE INGLES. Ch:115676			650.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª MARZO/2023 Ch:115755			3,700.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:115734			1,000.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO PARA PAGO POR TRAMITE DE TITULACION. Ch:115744			800.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA SOLVENTAR GASTOS DE ESTUDIOS EN MONTERREY. Ch:115742			5,000.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO PARA TRAMITE PARA PAGO DE TITULACION. Ch:115745			1,500.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGOS POR TRAMITES DE TITULACION. Ch:115779			2,000.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRAMITE ESCOLAR. Ch:115778			500.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª ABRIL/2023 Ch:115894			1,700.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO A ESTUDIANTE PARA CEREMONIA DE GRADUACION. Ch:115963			2,500.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO PARA PAGO DE ESCOLAR. Ch:116018			800.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116025			1,000.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO PARA PAGO DE ESCOLAR DE PREPARATORIA ALVARO OBREGON. Ch:116132			1,000.00

5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª ABRIL/2023 Ch:116162			3,700.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRAMITE DE PAPELERIA ESCOLAR. Ch:116186			450.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A ESTUDIANTE PARA PAGO DE EXCURSION ESCOLAR. Ch:116192			1,200.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116205			1,150.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO PARA PAGO DE GRADUACION. Ch:116214			450.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO PARA PAGO DE ESCOLAR. Ch:116247			1,000.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:116311			750.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª MAYO/2023 Ch:116448			1,700.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO PARA PAGO DE ESCOLAR. Ch:116532			800.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO PARA PAGO ESCOLAR POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:116710			1,000.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª MAYO/2023 Ch:116796			1,100.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO PARA PAGO DE CUOTA ESCOLAR. Ch:116781			1,000.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE ESCOLAR. Ch:116888			1,000.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR COSTO DE CUOTAS ESCOLARES. Ch:116928			1,200.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR PAGO DE SEMESTRE. Ch:116931			1,000.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR GASTOS DE ESCOLAR. Ch:116982			1,500.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A ESTUDIANTE PAGO DE CERTIFICADO. Ch:117064			600.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª JUNIO/2023 Ch:117141			400.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR GASTOS DE PAGO ESCOLAR. Ch:117229			1,000.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR PAGO DE CUOTAS ESCOLARES. Ch:117224			600.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR GASTO DE CUOTAS ESCOLARES. Ch:117261			1,500.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:117323			700.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:117320			3,000.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR.			750.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:117342			800.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:117345			1,000.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO PARA PAGO DE ESCOLAR. Ch:117364			1,500.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A ESTUDIANTE PARA CUBRIR GASTOS DE GRADUACION. Ch:117362 CCh:117362 Ch:117370			800.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR GASTOS DE GRADUACION ESTUDIANTIL. Ch:117373			700.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª JUNIO/2023 Ch:117387			700.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ESCOLAR.			2,800.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:117448			1,000.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ESCOLAR.			2,800.00

5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR GASTO DE PAGO DE SEMESTRE. Ch:117457			2,800.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:117492			1,000.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:117487 CCh:117487			500.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:117488			500.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117507			800.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117507			600.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO A ESTUDIANTE PARA CUBRIR ADEUDOS POR TITULACION Y ELABORACION DE TESIS. Ch:117524			5,000.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR PAGO ESCOLAR A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117547			1,000.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR GASTO DE PAGO ESCOLAR A ESTUDIANTE. Ch:117591			750.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR PAGO DE ESCOLAR. Ch:117590			600.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR PAGO DE ESCOLAR. Ch:117604			800.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR PAGO ESCOLAR A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117626			1,500.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR GASTOS DE GRADUACION. Ch:117622			500.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE ESCOLAR.			2,500.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE ESCOLAR.			2,500.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ESCOLAR. Ch:117628			2,500.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117701			800.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS DE GRADUACION. Ch:117734			900.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR PAGO ESCOLAR. Ch:117787			750.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:117846			750.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:117842			1,000.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:117841			700.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR.			1,000.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ESCOLAR. Ch:117839			800.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ESCOLAR. Ch:117844			800.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO PARA PAGO ESCOLAR POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS			1,000.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO PARA PAGO DE ESCOLAR A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117835			1,000.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:117845			1,200.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO A ESTUDIANTE PARA CUBRIR PAGO ESCOLAR.			750.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO A ESTUDIANTE PARA CUBRIR PAGO DE ESCOLAR. Ch:117871			700.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO A ESTUDIANTES DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:117883			700.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR PAGO ESCOLAR DE ESTUDIANTE DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117863			750.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ESCOLAR. Ch:117876			750.00

5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR PAGO ESCOLAR, Ch:117891			700.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR PAGO ESCOLAR, Ch:117889			1,000.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR.			750.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR, Ch:117946			700.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR, Ch:117941			1,300.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR, Ch:117942			1,000.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR, Ch:117951			2,700.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR, Ch:117937			1,000.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR, Ch:117938			1,000.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR, Ch:117945			1,000.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ESCOLAR.			750.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ESCOLAR, Ch:117959			800.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR, Ch:117944			800.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO PARA PAGO ESCOLAR A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS, Ch:117983			500.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO PARA PAGO ESCOLAR A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS, Ch:117966			750.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO PARA PAGO DE ESCOLAR, Ch:117967			500.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA GASTOS DE GRADUACION, Ch:117971			750.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASO RECURSOS PARA PAGO DE ESCOLAR, Ch:118033			1,000.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR, Ch:118028			500.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR, Ch:118027			800.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ESCOLAR.			- 750.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR, Ch:118077			1,000.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª JULIO/2023 Ch:118092			1,100.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO PARA PAGO DE SEMESTRE POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:118099 CCh:118099 Ch:118100			750.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR, Ch:118159			1,000.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ESCOLAR, Ch:118183			500.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR, Ch:118180			600.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR, Ch:118182			600.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ESCOLAR, Ch:118185			750.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR, Ch:118186			700.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ESCOLAR, Ch:118184			700.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO DE ECONOMICO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR.			- 700.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR, Ch:118188			750.00

5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO DE ECONOMICO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR.			700.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:118181			1,000.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:118200			700.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRAMITES DE TITULACION. Ch:118213			1,800.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASSO RECURSOS PARA CUBRIR PAGO ESCOLAR. Ch:118214			600.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:118215			700.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118233			600.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:118237			700.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR PAGO ESCOLAR A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118240			700.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR PAGO ESCOLAR A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118242			800.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO GENERACION 2018-2023 DE FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS PARA GRADUACION. Ch:118235 CCh:118235 Ch:118250			6,000.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR PAGO ESCOLAR A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118236			1,000.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO PARA PAGO DE ESCOLAR A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118248			1,500.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO PARA PAGO ESCOLAR POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:118261			750.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO PARA PAGO ESCOLAR, POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:118258			600.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:118279			1,000.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:118276			1,000.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR, Ch:118281			500.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:118287			800.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:118285			1,200.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:118280			750.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:118284			750.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:118296			800.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:118298 CCh:118298 Ch:118306 CCh:118306 Ch:118307 CCh:118307 Ch:118308 CCh:118308 Ch:118312			1,000.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:118337			600.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ESCOLAR. Ch:118333			500.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:118326			800.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO PARA PAGO ESCOLAR POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:118357			500.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO PARA PAGO ESCOLAR POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:118359			500.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO PARA PAGO ESCOLAR POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:118363			450.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO PARA PAGO ESCOLAR POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:118367			1,000.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO PARA PAGO ESCOLAR POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:118377			700.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR PAGO ESCOLAR A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118390			800.00

5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE UNIFORMES ESCOLARES. Ch:118386			600.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:118407			700.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª AGOSTO/2023 Ch:118426			400.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOY PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118556			5,250.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:118607			800.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:118663			800.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:118665			600.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR.			1,000.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:118677			750.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:118714 CCh:118714			1,000.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:118721			1,000.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR PAGO ESCOLAR. Ch:118746			1,000.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:118759			1,000.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:118762			1,100.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118768			1,150.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:118774			500.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:118776			700.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:118780			500.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:118793			700.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		REPSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118803			4,550.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYOS CORRESPONDIENTES A LA 2A Q DE AGOSTO /2023 Ch:118832			2,100.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:118877			750.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:118882			1,250.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:118878			700.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118920			1,100.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:118928			2,000.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:118926			750.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118943			3,350.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:118968			500.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:118973			500.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118978			300.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:119036			800.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:119049			500.00

5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:119053			500.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:119065			500.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIANTES. Ch:119096 CCh:119096 Ch:119099			1,500.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:119147			750.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ECASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR.			750.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª SEPTIEMBRE/2023 Ch:119202			900.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ECASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR.			750.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ECASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:119198			750.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:119324			750.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:119318 CCh:119318 Ch:119332			600.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:119316			500.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª SEPTIEMBRE/2023 Ch:119417			5,100.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:119447			2,500.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119519			1,800.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119575			300.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRAMITE ESCOLAR. Ch:119609			1,000.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:119613			700.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:119643 CCh:119643 Ch:119656			2,500.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:119641			2,500.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª OCTUBRE/2023 Ch:119695			1,500.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIANTE. Ch:119704			1,200.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA UTILES ESCOLARES. Ch:119713			600.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119719			600.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:119732			1,000.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO PARA PAGO DE ESCOLAR. Ch:119806			600.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119846			500.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PEROSNA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:119867			2,000.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:119881			500.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO PARA ESTUDIANTE. Ch:119951			500.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119956			2,600.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:119967			600.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª OCTUBRE/2023 Ch:119980			6,100.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL PARA SOLVENTAR GASTOS DE SU SER SOCIAL EN Ch:119970			3,200.00

5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120021			850.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120110			900.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120113			900.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120122			300.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120216			300.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE PAGO ESCOLAR. Ch:120219			2,000.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª NOVIEMBRE/2023 Ch:120279			1,500.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS.			600.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:120348			1,750.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS.			600.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120359			600.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120421			300.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:120439			500.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:120450			650.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:120509			1,000.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120518			550.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE PAGO ESCOLAR. Ch:120521			650.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120539			550.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª NOVIEMBRE/2023 Ch:120569			6,100.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS PARA SOLVENTAR GASTOS ESCOLARES. Ch:120562			3,200.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE PAGO ESCOLAR. Ch:120596			700.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA REALIZACION DE PAGO ESCOLAR. Ch:120595			500.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE PAGO ESCOLAR. Ch:120627			700.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120641			1,200.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE PAGO ESCOLAR. Ch:120653			750.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:120705			700.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120710			250.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ESCOLAR. Ch:120736			1,500.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:120717			500.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:120728			700.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR CUOTAS ESCOLARES. Ch:120760			700.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120780			1,100.00

5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR CUOTAS ESCOLARES. Ch:120786				1,000.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª DICIEMBRE/2023 Ch:120829				1,400.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª DICIEMBRE/2023 Ch:120830				3,600.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE CUOTA ESCOLARES. Ch:120825				750.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE CUTOA ESCOLAR. Ch:120822				1,000.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO A ALUMNOS DE LA UPN PARA SOLVENTAR GASTOS ESCOLARES Ch:120894				6,400.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECUSOS PARA PAGO DE CUOTA ESCOLAR. Ch:120983				1,000.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECUSOS PARA PAGO DE CUOTA ESCOLAR. Ch:120989				700.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECUSOS PARA PAGO DE CUOTA ESCOLAR. Ch:120991				2,500.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR.			-	750.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO A ESTUDIANTE PARA CUBRIR PAGO ESCOLAR.			-	750.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECUSOS PARA PAGO DE CUOTA ESCOLAR. Ch:121015				700.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECUSOS PARA PAGO DE CUOTA ESCOLAR. Ch:121027				650.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECUSOS PARA PAGO DE CUOTAS ESCOLARES. Ch:121028				750.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECUSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:121033				750.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECUSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:121043				750.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR.			-	500.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR.			-	600.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR.			-	750.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR.			-	1,000.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			AJUSTE POR CANCELACION DE CUENTAS POR PAGAR DE A ₂ OS ANTERIORES				750.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			AJUSTE POR CANCELACION DE CUENTAS POR PAGAR DE A ₂ OS ANTERIORES				1,000.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			AJUSTE POR CANCELACION DE CUENTAS POR PAGAR DE A ₂ OS ANTERIORES				500.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			AJUSTE POR CANCELACION DE CUENTAS POR PAGAR DE A ₂ OS ANTERIORES				1,000.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA SURTIR MATERIAL DE NEGOCIO DE TAQUERIA			-	750.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR.			-	1,000.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO ESCOLAR POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS.			-	500.00
5-2-4-2-1-0001	BECAS A ESTUDIANTES	X			APOYO DEL DIF PARA INSCRIPCION EN EL CECYTE PARA SU HIJA			-	1,000.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X			REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114218				800.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X			REPOSICIONN DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:114248				250.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X			APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ESCOLAR. Ch:114408				1,000.00

5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ESCOLAR. Ch:114477			1,200.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:114658			600.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114679			800.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:114692			300.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:114835 CCh:114835 Ch:114837			200.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114902			200.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOSO Ch:114946			300.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115097			600.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ESCOLAR. Ch:115109			500.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115131			600.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:115237			300.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:115264			1,000.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:115269			250.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PRSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:115313 CCh:115313 Ch:115314			550.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:115363			250.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:115332			550.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:115423			300.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115457			600.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115482			300.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MATERIAL EDUCATIVO. Ch:115513			3,000.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:115552			600.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - Ch:115625			300.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYOS PARA PERSOANS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115648			600.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:115674			300.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115760			600.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115933			250.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115954			250.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:115993			550.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE AOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116048			300.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116090			1,050.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116140			800.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE CAJA CHICA POR CONCEPTO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:116160			550.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE CAJA CHICA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:116220			900.00

5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116245			300.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:116282			600.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:116323			800.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116395			1,200.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116421			500.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116446			300.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		APOYO ECONOMICO PARA TRAMITE DE TITULO. Ch:116459			2,000.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		APOYO ECONOMICO PARA PAGO DE INSCRIPCION EN PREPARATORIA. Ch:116461			1,000.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116473			300.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:116491			600.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:116528			900.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:116565			300.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:116597 CCh:116597 Ch:116598			700.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116631			1,050.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116653			3,950.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116653			550.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116655			4,300.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		APOYO ECONOMICO A ESTUDIANTE PARA PAGO DE ESCOLAR. Ch:116663			2,000.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116684			850.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:116715			800.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:116732			1,050.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116759			1,000.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:116793			900.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116845			300.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:116860			600.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116885			550.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116908			1,100.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116964			750.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:116986			900.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117009			850.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		APOYO ECONOMICO PARA PAGO ESCOLAR. Ch:117024			800.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117058			450.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117079			300.00

5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117105			500.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117138			600.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR PAGO ESCOLAR. Ch:117148			500.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117157			300.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR COSTO DE PAGO DE ESCOLAR. Ch:117195			2,000.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:117191			850.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117234			900.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117275			600.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:117288			500.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:117279			200.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117369			1,200.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117397			1,450.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		APOYO ECONOMICO A EQUIPO DE FUTBO PARA COMPRA DE UNIFORMES. Ch:117425			750.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117443			2,250.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117475			550.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117498			3,200.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:117574			900.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117587 CCh:117587 Ch:117598			1,150.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR GASTOS DE PAGO ESCOLAR A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117606			750.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117615			1,800.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE CAJA CHICA POR CONCEPTO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:117641			550.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117671			800.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:117711 CCh:117711 Ch:117722			750.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117746			1,150.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:117775			900.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR GASTO DE PAGO ESCLAR. Ch:117804			4,000.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:117811			550.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DEL FONDO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117830			1,450.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117879			300.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117907			300.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:117936			600.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118036			4,550.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118020			600.00

5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118066			600.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:118162			1,300.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118149			900.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118189			1,450.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:118191			500.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118255			1,100.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA UTILES ESCOLARES. Ch:118275			600.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118294			250.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:118318			900.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118356			600.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:118381			850.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118395			1,500.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA UTILES ESCOLARES. Ch:118408			500.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:118424			1,150.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:118467			300.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR PAGOS ESCOLARES. Ch:118468 CCh:118468			750.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ESCOLAR. Ch:118479			700.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:118478			1,000.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:118477			700.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:118475			1,000.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:118519			750.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:118514			1,000.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:118515			600.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:118518			1,000.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		APOYO ECONOMICO PARA PAGO ESCOLAR A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118511			1,500.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:118517			700.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:118509			500.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:118523			700.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:118524			500.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:118533			750.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:118530			750.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS 1 Ch:118535			2,800.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:118539			700.00

5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:118536			700.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:118538			750.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSO Ch:118559			1,650.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		APOYO ECONOMICO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:118563			750.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:118584			700.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:118585			1,000.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118602			1,800.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA UTILES ESCOLARES. Ch:118626			600.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA UTILES ESCOLARES. Ch:118618			500.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:118615			700.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118638			1,150.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE UTILES ESCOLARES. Ch:118661			1,000.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118668			1,400.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:118712			1,000.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118718			2,600.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:118763			700.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118768			5,950.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:118835			1,600.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:118874			750.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:118890			3,550.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119023			2,900.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		PEGAMENTO BARRA BARRILITO 21GRS			13,200.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		BORRADOR BLANCO PELIKAN WS 20			4,800.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		PAQUETE C/50 HOJAS DE MAQUINA			11,099.99
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		LAPIZ MIRADO			3,900.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		PLUMA BIC AZUL			3,900.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		BICOLOR			4,800.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		SACAPUNTAS			1,800.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		LIBRETA SCRIBE PROFESIONAL 100 HOJAS			56,700.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		COLORES LARGOS DE MADERA DELTA			21,000.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		TIJERAS DELTA PUNTA REDONDA			11,400.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		BICOLOR			2,800.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		JUEGO DE GEOMETRIA			13,650.00

5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		PLUMA BIC			2,275.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		LIBRETA ORIFESIONAL SOBRE 100HOJAS			44,100.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		SACAPUNTAS			1,050.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		PEGAMENTO BARRA BARRILITO 21 GRS			7,700.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		LAPIZ MIRADO			2,275.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		BORRADOR BLANCO PELIKAN WS 20			2,800.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119057			3,100.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119084			1,700.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:119111			2,650.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119139			600.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECUSOS PARA COMPRA DE UTILES ESCOLARES. Ch:119126			500.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		LAPIZ MIRADO			3,249.97
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		PEGAMENTO BARRA 21GRS			5,500.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		FOMY TAMAÑO CARTA			2,249.99
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		COLORES LARGOS DE MADERA DELTA			8,750.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		LIBRO DE COLOREAR			16,499.99
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		LIBRETA ITALINA 100 HOJAS			7,500.04
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		COLORES CRAYOLA DE CERA C/6			4,249.98
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		PLASTILINA EN BARRA 10 PIEZA			5,500.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		ACUARELAS C/12 COLORES			6,250.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		TIJERAS DELTA PUNTA REDONDA			4,750.01
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119175			1,050.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:119207			1,400.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.			250.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.			250.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119226			250.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE UNIFORMES ESCOLARES. Ch:119234			550.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119255			850.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		LAPICES DE MADERA MIRADO			2,709.39
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		BICOLOR EN MADERA			3,039.99
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		PLUMAS BIC PUNTO MEDIANO			2,644.80
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		CAJAS DE COLORES DE MADERA LARGOS CRAYOL			13,300.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		BORRADOR BLANCO PELIKAN			3,039.99

5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		PEGAMENTO EN BARRA DE 21 GRS			8,740.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		TIJERAS ESCOLAR DELTA PUNTA REDONDA			6,722.20
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		LIBRETA PROFESIONAL SCRIBE CON RESORTE			36,035.40
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		PAQUETE CON 50 HOJAS DE PAPEL BOND EN TA			7,007.19
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		SACAPUNTAS SENCILLO BARRILITO			1,212.20
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119299			900.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119335			800.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119345			900.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE UTILES ESCOLARES. Ch:119354			500.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119362			550.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119398			1,500.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119407			1,600.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119424			1,200.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:119508			1,000.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119486			550.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119554			300.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119601			550.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:119608			650.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119636			500.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119659			900.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PAA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119698			1,500.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119755			600.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119775			300.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119805			900.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:119816			2,500.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:119829			600.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:119830 CCh:119830 Ch:119841			1,500.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR PAGOS ESCOLARES.			750.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:119893			900.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE UTILES ESCOLARES. Ch:120132			500.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:120196			600.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:120261			550.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120277			550.00

5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120308			600.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120387			1,150.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120487 CCh:120487 Ch:120488			1,150.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120614			300.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:120745			600.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:120787			300.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE CUOTA ESCOLAR. Ch:120827			1,000.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:120834			300.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:120890			300.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:121002			300.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:121070			300.00
5-2-4-2-1-0002	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES	X		REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:121071			300.00
5-2-4-2-1-0003	APOYO DE TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		DEVOLUCION DE APOYO ESCOLAR DE LUIS ALEJANDRO BRIONES MES MARZO Y ABRIL			-
5-2-4-2-1-0004	APOYOS DE DULCES Y PIÑATAS A ESCUELAS	X		PIÑATAS			4,640.00
5-2-4-2-1-0004	APOYOS DE DULCES Y PIÑATAS A ESCUELAS	X		CHOCOLATE DLR MINI NUGS C/24			1,188.00
5-2-4-2-1-0004	APOYOS DE DULCES Y PIÑATAS A ESCUELAS	X		TAMA DLR PULPARINDO CHICO C/24			931.50
5-2-4-2-1-0004	APOYOS DE DULCES Y PIÑATAS A ESCUELAS	X		PIÑATA FIGURA			180.00
5-2-4-2-1-0004	APOYOS DE DULCES Y PIÑATAS A ESCUELAS	X		BOLO SURTIDO PROVEEDORA 2			495.00
5-2-4-2-1-0005	APOYO PARA GRADUACIONES	X		OBSEQUIOS PARA GRADUADOS COMO PADRINO DE			40,000.00
5-2-4-2-1-0005	APOYO PARA GRADUACIONES	X		OBSEQUIOS PARA GRADUADOS COMO PADRINO DE			4,306.20
5-2-4-2-1-0005	APOYO PARA GRADUACIONES	X		OBSEQUIOS PARA GRADUADOS COMO PADRINO DE			51,289.80
5-2-4-2-1-0005	APOYO PARA GRADUACIONES	X		REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA A SECRETARIA PARTICULAR. Ch:117885 CCh:117885 Ch:117887			3,789.59
5-2-4-2-1-0005	APOYO PARA GRADUACIONES	X		APOYO JN JUAN NEPOMUCENO ALVAREZ PARA KI			6,984.00
5-2-4-2-1-0005	APOYO PARA GRADUACIONES	X		COMPRA OBSEQUIOS PARA GRADUADOS			24,847.20
5-2-4-2-1-0005	APOYO PARA GRADUACIONES	X		REPOSICION DE FONDO FIJO DE CAJA CHICA PARA DEPENDENCIA DE SECRETARIA PARTICULAR. Ch:119724			316.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª Q ENERO/2023 Ch:114211			1,000.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		APOYO A MAESTROS RURALES CONAFE CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2023 Ch:114233			14,000.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		APOYO PARA PAGO DE RENTA DE INMUEBLE DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS DE INEA Ch:114273			2,500.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE FACTURA #BJJEG20205 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2266			17,000.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE FACTURA #BJJEG20076 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2266			113,577.72
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE FAC B978 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2350			19,030.71
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE FAC B978 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2350			71,307.63
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE FACTURAS #B952, B958, B922 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2265			44,682.62

5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE FACTURAS #B952, B958, B922 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2265	83,643.49
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE FACTURA BJJEG20371 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO. Tr:2266	26,488.20
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		APOYO A CAM GUADALUPE RODRIGUEZ SILVA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO/2023 Ch:114577	3,000.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª Q ENERO/2023 Ch:114540	1,000.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE FAC#BJJEG20499, 20504 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2266	193,704.31
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		APOYO A LA SUPERVISION ESCOLAR NO. 25 PARA LA CELEBRACION DEL DIA DEL EJERCITO MEXICANO. Ch:114713 CCh:114713	2,500.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE FAC#BJJEG20651 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2349	200,456.64
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		APOYO ECONOMICO A MAESTROS COMUNITARIOS CONAFE CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2023 Ch:114789	14,000.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONAL DE CONAFE PARA CAPACITACION EN MUNICIPIO DE ZARAGOZA. Ch:114808	2,300.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª Q FEBRERO/2023 Ch:114876	1,000.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO POR INSTALACIONES UBICADAS EN EL INSTITUTO NACIONAL PA Ch:114929	2,500.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE FACTURAS #BJJEG20941, 20837, 20847, 20854, 20848, 20849, 20850, 20851 POR CONSUMO DE GASOLIN Tr:2349	391,889.29
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE FACTURA #B1065 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2350	3,579.60
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE FACTURA #B1065 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2350	6,670.20
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE FACTURA #BJJEG21055 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2438	218,022.06
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE FAC B1084 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO. Tr:2350	3,238.20
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE FAC B1084 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO. Tr:2350	6,300.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª Q FEBRERO/2023 Ch:115126	1,000.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		APOYO A CAM GUADALUPE RODRIGUEZ SILVA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRETO/2023 Ch:115148	3,000.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE FAC #BJJEG21198 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2438	15,404.40
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE FAC #BJJEG21198 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2438	140,654.95
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		BOMBA AIRE PISO EMYOSA GRANDE	219.01
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		BALON BASQUETBOL #7 GASER	214.99
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		BALON VOLIBOL GASER #5 SINTETICO	939.99
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		RED VOLIBOL MANRI REFORZADA	173.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		BALON FUTBOL #5 FUTTRE SPORTING	573.01
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		CONO P/ENTRENAMIENTO CHICO SOLIDO 23CM	480.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		ARO BASKET GRANDE	1,056.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		APOYO A LA SUPERVISION ESCOLAR DE JARDIN DE NIÑOS 106 POR COMPRA DE OBSEQUIO PARA SORTEO PARA RECAUD Ch:115223	1,500.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		BALON BASQUETBOL #7 GASER	430.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		BALON FUTBOL #5 FUTTRE SPORTING	574.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		BALON VOLIBOL GASER #5 SINTETICO	939.99
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PELOTA BEISBOL AMERICA #52	202.00

5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		RED VOLIBOL ADX REFORZADA BLANCA			529.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE FAC#BJJEG21307 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO. Tr:2438			15,437.40
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE FAC#BJJEG21307 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO. Tr:2438			89,570.08
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE FACTURAS #B1116 Y B1114 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2439			6,206.40
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		APOYO A SUPERVISION ESCOLAR No. 157 PARA EVENTO DEL 16 AL 24 DE MARZO EN UNIDAD DEPOTIVA SAN ANTONIO Ch:115328			1,729.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		RENTA DE SILLA ACOGINADA			440.80
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		RENTA DE MANTELES			116.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		RENTA DE TABLONES			104.40
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		APOYO PARA PAGO DE RENTA DE INSTALACIONES DONDE SE ENCUENTRA EL INEA. CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBR Ch:115372			2,500.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª MARZO/2023			27,030.75
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª MARZO/2023			27,030.75
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª MARZO/2023 Ch:115452			1,500.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE FACTURAS #BJJEG21509, 21507 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2438			18,010.30
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE FACTURAS #BJJEG21509, 21507 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2438			174,060.68
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		APOYO ECONOMICO PARA MAESTROS COMUNITARIOS DE CONAFE CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2023. Ch:115551			14,000.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		APOYO ECONOMICO A COLEGIO MILITAR "GRAL. MARIANO ESCOBEDO" PARA ADQUISICION DE CORNETAS PARA BANDA D Ch:115578			13,340.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE FAC #BJJEG21636, 21634 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2438			192,934.57
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		RENTA DE TABLONES			1,856.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		APOYO VERBAL DEL SR. ALCALDE			3,248.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		RENTA DE SILLA ACOJINADA			3,480.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		APOYO VERBAL DEL SR. ALCALDE			1,276.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		RENTA DE TABLONES			1,740.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		RENTA DE MESA REDONDAS			1,044.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		APOYO VERBAL DEL SR. ALCALDE			2,610.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		APOYO A CAM GUADALUPE RODRIGUEZ SILVA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO/2023 Ch:115722			3,000.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª MARZO/2023 Ch:115755			1,500.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		APOYO ECONOMICO A LA ESC PRIMARIA LIC. BENITO JUAREZ PARA REALIZAR VIAJE AL BIOPARQUE ESTRELLA, Ch:115748			5,000.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		APOYO ECONOMICO A ESCUELA PARA VIAJE A PARQUE PUEBLO SALVAJE. Ch:115789			3,500.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		APOYO MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2023 A MAESTROS CONAFE. Ch:115821			14,000.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		REPOSICION DE CAJA CHICA DE DESARROLLO SOCIAL. Ch:115867			252.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE FAC#BJJEG21920, 21918, 21790, 21792 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERV Tr:2474			35,786.70
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE FAC#BJJEG21920, 21918, 21790, 21792 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERV Tr:2474			279,043.72
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE FAC#B1192, 1191 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2475			8,730.00

5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO PARA LAS INSTALACIONES DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL INST Ch:115877			2,500.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª ABRIL/2023 Ch:115894			1,500.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE FACTURAS #BJJEG22134, 22136 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2474			16,139.10
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE FACTURAS #BJJEG22134, 22136 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2474			160,523.79
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		NUMERO ADHESIVO			3,500.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		NUMEROS ADHESIVOS			3,500.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		TINTA 544 MAGENTA BOTE ECOTANK			491.84
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		TINTA 544 AMARILLO BOTE ECOTANK			491.84
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		TINTA 544 NEGRO BOTE ECOTANK			491.84
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		TINTA 544 CYAN BOTE ECOTANK			491.84
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		RENTA DE EQUIPO DE AUDIO Y SONIDO			5,800.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		RENTA DE EQUIPO DE AUDIO Y SONIDO			3,480.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		BALON VOLI GASER PIEL SINTETICA			939.60
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		HULA HULA			185.60
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		BALON BASQUETBOL #7 GASER			643.80
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		BALON FUTBOL #5 FUTTRE			1,719.12
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		RED VOLIBOL			264.50
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		CUERDA P/ SALTAR ECONOMICA			300.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PELOTA HULE #8 1/2 LISA			450.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		RED PORTERIA ADX 3.20 2.30 BLANCA SALON			1,310.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		BALON BASQUET #3 GASER			553.51
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		BALON FUTBOL #2 IMPORTADO			400.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		HULA HULA CHICA			382.49
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE FACTURA #B1252 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2475			4,400.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE FAC #BJJEG22188 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2474			73,665.16
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		APOYO ECONOMICO A ESCUELA PRIMARIA SEBASTIAN VILLEGAS POR CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO. Ch:116093			2,500.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		APOYO A ESC. PARA FESTEJO DEL DIA DEL NIÑO. Ch:116136			2,500.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		APOYO ECONOMICO A NIÑOS DE EJIDO MARIA DEL PUERTO PARA FESTEJO DIA DEL NIÑO. Ch:116137			1,500.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		APOYO ECONOMICO A JARDIN DE NIÑOS PARA INSTALACION DE VITROPISO. Ch:116135			7,700.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE FAC#BJJEG22343 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2474			73,888.05
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª ABRIL/2023 Ch:116162			1,500.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		RENTA DE SILLA METALICA			870.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		APOYO A CAM GUADALUPE RODRIGUEZ SILVA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL/2023 Ch:116178			3,000.00

5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		APOYO ECONOMICO A UNIDAD REGIONAL N.7 PARA CELEBRACION DIA DEL MAESTRO CON FECHA EN 12 DE MAYO. Ch:116193			3,000.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		AJUSTE TR. 5832 DEL 28 ABRIL A NOMBRE DE IRVING ALEXIS GALVAN			175.64
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		APOYO ECONOMICO A ESC PRIMARIA PARA REALIZAR VIAJE A VIOPAQUE ESTRELLA. Ch:116213			2,500.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		APOYO A ESC. PRIM. CANDELARIO VILLARREAL PARA FESTEJO DEL DIA DEL NIÑO. Ch:116235			2,000.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		APOYO ECONOMICO A LA ESC. TELESECUNDARIA 39F "PROF. JESUS TREVIÑO GOMEZ" POR EL DIA DE LAS MADRES. Ch:116253			2,500.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE FAC #BJJEG22456 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2515			11,954.40
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE FAC #BJJEG22456 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2515			230,752.18
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		APOYO ECONOMICO A DFETAYCM PARA PROYECTO DE AVICULTURA. Ch:116317			3,420.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		APOYO ECONOMICO A ESC. PRIM. MARIANA GARCIA MALO PARA REALIZAR EL FESTEJO DEL DIA DE LAS MADRES. Ch:116355			4,000.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		APOYO ECONOMICO A PROFESORES DE CONAFE PARA REALIZACION DE CONVIVIO EN DIA DE MAESTRO. Ch:116357			4,000.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		TONER LEXMARK NEGRO			4,470.64
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE FACTURA #BJJEG22631 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2515			244,679.35
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª MAYO/2023 Ch:116448			1,500.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		APOYO PARA PAGO DE RENTA DE INSTALACIONES DE INEA. Ch:116444			2,500.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		APOYO A MAESTROS COMUNITARIOS DE CONAFE CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2023. Ch:116474			14,000.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		RENTA DE MANTEL			1,566.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE FAC. #B1277 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:214			2,922.50
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		RENTA DE SILLA ACOJINADAS			3,306.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		RENTA DE MESA REDONDAS			1,566.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE FAC. #BJJEG22782, 22780 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2515			177,251.77
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		SR. JAVIER MARES CALVO, FIDEL ESPINOZA A			2,400.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		ESC SECUNDARIA LIC. RAUL CABALLERO ESCAM			23.99
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		TELESECUNDARIA LIC. MANUEL Z GOMEZ VALDE			1,249.90
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		TELESECUNDARIA LIC. MANUEL Z GOMEZ VALDE			189.89
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		ESC SECUNDARIA EUGENIO GARZA SADA (10) T			3,899.92
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		ESC SECUNDARIA EUGENIO GARZA SADA (20) E			1,499.88
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		CHILE MORRON			44.37
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		KNORR SUIZA CALDO DE POLLO 8PZAS			21.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		DIAMANTE 900G ARROZ			85.80
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		TENEDOR GRAÑUDO C/25			32.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		AGUA MEMBERS			292.50
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		DELSEY MAX C/220 PZAS SERVILLETAS			27.90
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		VASO PP16OZ CRISTAL C/25 PZAS INIX V 16-			57.00

5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		TORTILLA AZTECA			204.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		ACEITE 1-2-3 1 LTO			125.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		COMBO 3KG PIERNA Y MUSLO MARINADA			799.50
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		FRIJOLIN 906G PINTO FRIJOL			118.50
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		CHAROLA TERMICA R-MARIEL #855 C/50 PZAS			40.90
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		REF- COCA COLA 2.5LTS NR 8B			229.49
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		MANTECA DE PUERCO 1 LTO			39.90
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		ZANAHORIA			24.28
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE FACTURAS BJEEG22935, 22894 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO. Tr:2515			16,647.40
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE FACTURAS BJEEG22935, 22894 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO. Tr:2515			178,120.43
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª MAYO/2023 Ch:116796			1,500.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		APOYO A CAM GUADALUPE RODRIGUEZ SILVA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO/2023 Ch:116807			3,000.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		CONVEMEX N-112 C/25 VASO DESECH			67.50
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PIERNA Y MUSLO			585.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		ACEITE 1-2-3			125.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		LA NUESTRA 900G ARROZ			70.50
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		REF- COCA COLA 2.5 LTS NR 8B			367.20
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		CHAROLA TERMICA REYMA#855 50 PZAS			92.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		DEL MONTE 41G CHICHAROS			19.90
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PIERNA Y MUSLO MARINADAS			630.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		CHAROLA TERMICA R- MARIEL #855 C/50 PZAS			40.83
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		ACEITE 1-2-3 1 LTO			187.50
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		LIMON VERDURA			12.36
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		REF-COCA COLA 2.5 LTS NR 8B			137.70
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		CILANTRO X PZA			21.80
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		AGUACATE			109.38
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		NORVER 1K SUPER EXTRA ARROZ			32.50
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		CONERMEX N-112 C/25 PZAS VASOS DESECH			22.50
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		TOMATE HUAJE			21.90
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		CEBOLLA BLANCA			36.58
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		CHILE SERRANO			3.90
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		AZAFRAN			27.56
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		TENEDOR GRADUÑO C/25			15.97

5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X			DELSEY MAZ C/450 PZAS SERVILLETA			52.49
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X			ZANAHORIA			23.85
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X			AJUSTE A TR. 2541 A NOMBRE DE IRVING ALEXIS GALVAN (APLICAR RETENCIONES)			70.13
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X			APOYO ECONOMICO A COLEGIO MODELO PARA CONCURSO SPELLING AMCO. Ch:116870			15,000.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X			JARRA DE PLASTICO			1,560.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X			APOYO ECONOMICO A ESCUELA RURAL #157 PARA CUBRIR GASTOS DE GRADUACION. Ch:116899			30,000.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X			PAGO DE FAC #B1405 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2644			4,792.90
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X			APOYO ECONOMICO A JARDIN DE NIÑOS DEL EJIDO LA REFORMA CONAFE PARA CUBRIR ADEUDO DE SERVICIO DE LUZ. Ch:116952 CCh:116952 Ch:116955			400.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X			RENTA DE TARIMA EN MADERA A PISO MEDIDAS			7,888.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X			RENTA DE TOLDO 5M X 5M			3,770.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X			AGUA GYM 24/500 ML			1,282.50
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X			PAGO DE FAC#BJJEG23040 Y 23039 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO. Tr:2642			22,154.94
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X			PAGO DE FAC#BJJEG23040 Y 23039 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO. Tr:2642			192,547.62
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X			PAGO DE FAC #B1409 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2644			4,931.70
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X			PAGO DE FAC.#BJJEG23160, 23159 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2642			17,066.50
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X			PAGO DE FAC.#BJJEG23160, 23159 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2642			130,391.56
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X			APOYO ECONOMICO A JARDIN DE NIÑOS "ROBERTO ELIZONDO" PARA CUBRIR GASTOS DE GRADUACION. Ch:117067			3,000.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X			APOYO A MAESTROS COMUNITARIOS DE CONAFE CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2023. Ch:117081			14,000.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X			APOYO A ECONOMICO A PRESCOLAR COMUNITARIO CONAFE PARA CEREMONIA DE GRADUACION. Ch:117107			3,500.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X			PAGO DE RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO PARA LAS INSTALACIONES DONDE SE ENCUENTRAN UBICADA EL Ch:117112			2,500.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X			PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª JUNIO/2023 Ch:117141			1,500.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X			APOYO A SECUNDARIA JOSE S. VIVANCO PARA GASTOS DE LAS CEREMONIAS DE GRADUACION. Ch:117126			4,500.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X			APOYO A LA ESC PRIMARIA FRANCISCO I MADERO PARA REALIZAR CELEBRACION DE GRADUACION. Ch:117151			2,000.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X			APOYO ECONOMICO A ESC. PRIMARIA TRINIDAD LOPEZ T.M. PARA REALIZAR VIAJE DE GRADUACION. Ch:117147			5,000.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X			APOYO ECONOMICO A ESCUELA COMUNITRIA EN EJIDO EL QUIOTE PARA CELEBRACION DE GRADUACION Ch:117150			1,050.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X			PAGO DE FAC #B1520 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2849			1,643.60
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X			APOYO ECONOMICO A ESCUELA PRIMARIA EUSTOLIO GUERRA AGUILAR PARA TORNEO ESTATAL DE FUTBOL. Ch:117204			3,500.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X			PAGO DE FAC#BJJEG23333, 23335 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2642			15,536.40
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X			PAGO DE FAC#BJJEG23333, 23335 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2642			301,872.81
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X			APOYO ECONOMICO A INSITTUTO DE ENFERMERIA LATINO PARA REALIZAR EVENTO DE CEREMONIA DE GRADUACION. Ch:117262			6,800.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X			PAGO DE FAC#B1585 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2644			4,706.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X			PAGO DE FAC #BJJEG23600, 23599 POR CONCEPTO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2642			12,056.40
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X			PAGO DE FAC #BJJEG23600, 23599 POR CONCEPTO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2642			219,072.42

5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		APOYO A LA SUPERVISION ESCOLAR NO. 25 PARA LA CELEBRACION DEL DIA DEL EJERCITO MEXICANO.			-	2,500.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		APOYO ECONOMICO A JARDIN DE NIÑOS ESCUELA DE EDUCACION PREESCOLAR PARA CUBRIR GASTO POR VIAJE AL BIO Ch:117346				6,000.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª JUNIO/2023 Ch:117387				1,500.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		APOYO A CAM GUADALUPE RODRIGUEZ SILVA CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO/2023 Ch:117409				3,000.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		APOYO ECONOMICO A ESCUELA PRIMARIA PARA COMRA DE GUIRA. Ch:117480				1,400.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		APOYO ECONOMICO A PREESCOLAR COMUNITARIO CONAFE PARA CUBRIR GASTO DE GRADUACION. Ch:117482				2,500.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		RENTA DE SILLA ACOGINADA				1,044.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE FAC. #BJJEG23725, 23727 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2760				195,977.15
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		APOYO ECONOMICO A ESC PRIM. IGNACIO M ALTAMIRANO PARA GRADUACION. Ch:117627				3,000.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		SERVICIO DE TOLDO DE 5M X 5M				1,508.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		RENTA DE TARIMA EN MADERA SOBRE PISO, ME				8,004.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		RENTA DE TOLDOS DE 5M X 5M				3,770.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª JULIO/2023 Ch:117695				1,500.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		DESPENSA				496.41
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE FAC #BJJEG23901, 23903 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2760				12,900.60
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE FAC #BJJEG23901, 23903 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2760				148,447.98
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		APOYO ECONOMICO A MAESTROS COMUNITARIOS DE CONAFE CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO. Ch:117754				14,000.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO PARA LAS INSTALACIONES DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL INSTITUTO Ch:117752				2,500.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE FACTURAS BJJEG24025, 24023 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2760				14,468.30
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE FACTURAS BJJEG24025, 24023 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2760				271,820.67
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE FAC #B1679 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2762				4,977.30
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		APOYO A CAM GUADALUPE RODRIGUEZ SILVA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO/2023 Ch:118115				3,000.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª JULIO/2023 Ch:118092				500.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE FAC. #BJJEG24148 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2760 Tr:2851				10,791.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE FAC. #BJJEG24148 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2760 Tr:2851				406,961.39
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE FAC #B1660 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2762				5,530.55
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE FAC#BJJEG24262, 24260, POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2851				69,016.64
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE FAC #B1853 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2849				5,231.67
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE FAC #B1853 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2849				43,255.73
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE FAC BJJEG24486, 24484 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2851				99,956.98
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PRESENTACION ARTISITICA DE TAMBORA Y CLA				1,972.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		RENTA DE RETRO CARGANDO MATERIAL				8,352.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		VIAJES DE MATERIAA				40,600.00

5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		APOYO ECONOMICO A MAESTROS COMUNITARIOS DE CONAFE CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO. Ch:118652		15,000.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE FACBJJEG24567 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2851		63,050.02
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE FACTURAS #BJJEG24811.24810,24674 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2949		156,299.50
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		APOYO A CAM GUADALUPE RODRIGUEZ SILVA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO/2023 Ch:118863		3,000.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		AGUA PURIFICADA GYM24/500ML		513.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		APOYO ECONOMICO A UNIDAD REGIONAL No. 7 PARA COMPRA DE AGUYA POR ENTREGA DE BECAS. Ch:118990		900.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		TONER KIT 4 COLORES KONICA BIZHUB C364E		6,913.60
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO PARA INSTALACIONES UBICADAS EN EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA Ch:119155		2,500.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª SEPTIEMBRE/2023 Ch:119202		4,700.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		APOYO ECONOMICO A MAESTROS COMUNITARIOS DE CONAFE CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023. Ch:119237		15,000.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		SERVICIO DE TARIMA EN MADERA A PISO MEDI		7,888.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		SERVICIO DE PODIUM		1,566.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		RENTA DE EQUIPO DE AUDIO Y SONIDO		3,480.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		APOYO ECONOMICO A ESC. SEC. ALFONSO MARTINEZ DOMINGUEZ DEL EJIDO CERRO PRIESTO PARA LA COMPRA DE UN Ch:119336 CCh:119336		4,250.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		APOYO ECONOMICO A ESC. SEC. ALFONSO MARTINEZ DOMINGUEZ DEL EJIDO CERRO PRIESTO PARA LA COMPRA DE UN		- 4,250.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		APOYO ECONOMICO A ESC. SEC. ALFONSO MARTINEZ DOMINGUEZ DEL EJIDO CERRO PRIESTO PARA LA COMPRA DE UN Ch:119344		5,250.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª SEPTIEMBRE/2023 Ch:119417		4,700.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE FAC #BJJEG25221, 25219 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2949		21,302.40
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE FAC #BJJEG25221, 25219 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2949		148,489.82
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		APOYO A CAM GUADALUPE RODRIGUEZ SILVA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2023. Ch:119436		3,000.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		SERVICIO DE TARIMA EN MADERA A PISO MEDI		15,776.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		RENTA DE TOLDO 5 X5		5,568.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		APOYO ECONOMICO A MAESTROS COMUNITARIOS DE CONAFE CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO Ch:119591		15,000.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		APOYO ECONOMICO A PRIMARIA "SEBASTIAN VILLEGAS CUMPLIDO" PARA COMPRA DE CANCELES PARA BAÑOS. Ch:119594 CCh:119594		880.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª OCTUBRE/2023 Ch:119695		5,700.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		TRAPEADOR DE AGUA		640.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		CLORO		345.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		ESCOBA MEDIANA		936.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PINOL		379.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		CUBETAS		639.99
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		APOYO ECONOMICO CORRESPONDIENTE A RENTA DEL MES DE SEPTIEMBRE PARA INSTALACIONES INSTITUTO PARA EDUC Ch:119743		2,500.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		APOYO ECONOMICO A PRIMARIA "SEBASTIAN VILLEGAS CUMPLIDO" PARA COMPRA DE CANCELES PARA BAÑOS.		- 880.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		APOYO ECONOMICO A PRIMARIA "SEBASTIAN VILLEGAS CUMPLIDO" PARA COMPRA DE CANCELES PARA BAÑOS. Ch:119758		8,800.00

5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		RENTA DE TOLDO 5 X5			5,568.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		RENTA DE TOLDO 5 X 5			1,856.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		APOYO ECONOMICO A ESC. PRIMARIA AURORA VALDERRAMA DE CANTU PARA DESFILE 20 DE NOVIEMBRE. Ch:119875			8,500.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		APOYO A CAM GUADALUPE RODRIGUEZ SILVA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE*/2023 Ch:120030			3,000.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª OCTUBRE/2023 Ch:119980			7,300.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE PARA LAS INSTALACIONES DONDE SE ENCUENTRA EL INSTITUTO NACIO Ch:120050			2,500.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		APOYO ECONOMICO A COLEGIO MILITAR "GENERAL MARIANO ESCOBEDO" Ch:120051			3,571.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA RENTA DE GRUA PARA DESFILE DE 20 DE NOVIEMBRE. Ch:120036			1,500.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª NOVIEMBRE/2023 Ch:120279			7,300.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		APOYO ECONOMICO A MAESTROS COMUNITARIOS CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE. Ch:120298			15,000.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE PARA LAS INSTALACIONES DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL INSTI Ch:120297			2,500.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		LETREROS DE BAÑO EN VINIL CON TROVICEL M			278.40
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		LETRAS 2D EN LAMINA PLATA CEPILLADA EN U			4,814.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		ESCOBA GRANDE			240.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		TRAPEADOR DE AGUA INDUSTRIAL			270.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		JABON 9KG			506.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		DESTAPACAÑOS			183.99
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		FABULOSO 20 LTS			800.01
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		COLOR 20 LTS			312.01
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		ACIDO 20 LTS			830.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PINOL 20 LTS			352.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		JABON LIQUIDO PARA MANOS			583.99
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		BANDERA DE MEXICO DE .90 X 1.58MTS EN RA			1,153.24
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		ASTA REGLAMENTARIA LATONADA DE 2 TRAMOS,			470.47
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		REFRESCOS TR 600			249.98
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		HAMBURGUESA TRADICIONAL			849.93
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		APOYO A CAM GUADALUPE RODRIGUEZ SILVA CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE/2023 Ch:120583			3,000.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PLAYERAS TIPO POLO FRY FIT CON LOGO DE L			14,372.40
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª NOVIEMBRE/2023 Ch:120569			7,300.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		RENTA DE MESA RECTANGULAR			1,044.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		RENTA DE SILLA METALICA			2,784.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		RENTA DE TOLDO 5X5			2,784.00

5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		RENTA DE EQUIPO DE AUDIO Y SONIDO			4,060.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		AJUSTE A TR. 3053 DEL 01 NOV A NOMBRE DE IRVING ALEXIS GALVAN			98.56
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		CARTULINAS			30.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		HOJAS TAMAÑO CARTA PAQ C/50			16.99
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		CLORORES C/12 LARGO MADERA			90.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		MARCATEXTOS			110.01
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		APOYO ECONOMICO A MAESTROS COMUNITARIOS DE CONAFE CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE A Ch:120679			15,000.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		RODILLO EXITO EXTRA RUGOSO1 1/4			153.31
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PINTURA CELESTE 813 CUBETA BERELINTE			1,878.44
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª DICIEMBRE/2023 Ch:120829			7,300.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª DICIEMBRE/2023 Ch:120830			1,000.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		APOYO A CAM GUADALUPE RODRIGUEZ SILVA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE/2023 Ch:121007			3,000.00
5-2-4-3-1-0001	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	X		AJUSTE TR. DEL 19 DIC A NOMBRE DE IRVING ALEXIS GALVAN			77.34
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #373737			538.65
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		ARENA FINA			304.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #393417			304.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA AMARILLO LIMON			810.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BROCHAS 3" BYP			110.25
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE NARANJA 821			2,522.10
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE AZUL REY 834 19 LTS.			1,942.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA VERDE CAÑA			810.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA BLANCO REFRIGERADOR 623			810.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIOS #376188 386249 387218			581.72
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BROCHAS 6" BYP			142.77
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA EXTERIOR			21.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA AMARILLO LIMON			222.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		MULTICONECTOR ROTOPLAS			238.35
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BROCHAS 2" BYP			69.30
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LLAVE DE PASO ESTOPERA RUGO			289.80
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA VERDE JARDIN 608			222.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		VALVULA P/TINACO 1/2			121.80

5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		NIPLE TERMINAL DE 1/2 A 5/16				110.25
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA BERMELLON 620				222.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TEE HIDRAULICO 1/2				4.20
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIOS #382791 383531				36.75
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FLOTADOR NEGRO NUM.5				103.95
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		COFLEX FREGADERO 1/2 X 1/2 55CM AL-A55				114.44
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CEMENTO MONTERREY 50KG				451.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CEMENTO PLASTICO IMPAC				371.70
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #387072				78.75
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		IMPERMEABILIZANTE IMPAC 5000 19LTS.				4,987.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIOS #367014 371028				1,763.99
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		ARENA NO.4				2,923.20
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CEMENTO MONTERREY 50KG				1,680.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #396236				77.70
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE ROJO LADRILLO				972.30
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE GRIS FRANCES 815				486.14
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE VERDE ARMONIA				486.14
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE BLANCO OSTION 843				486.14
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA BLANCO BASE PASTEL 823				486.14
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE ALMENDRA 862				972.30
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA CREMA COLONIAL 803 19LTS.				2,050.65
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BROCHAS 5" BYP				138.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE VIOLETA 895				244.67
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA AZUL CIELO				810.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA BLANCO BASE PASTEL 823				1,942.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA BERMELLON				810.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CEMENTO MONTERREY 50KG				661.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #386776				42.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LAMPARA DE LED 20W 9403042				619.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		GRAPA PARA CABLE PLANO 5 48278 GPL-8B				22.05
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PORTALAMPARA DE PORCELANA				105.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CEMENTO MONTERREY 50KG				451.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CAJA OCTAGONAL 4X4				131.25

5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PIJA GOTA 1/2 C/100 PZAS				24.14
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TAQUETE ABIERTO 1/4 X 5/16 SUELTO				52.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIOS #376589 386838				304.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LAMPARA DE LED 36W ARGOS				1,029.01
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CEMENTO AMARILLO 1/8 OATEY				93.45
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SILICON PENS 75G				49.35
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIOS #386261 388627 389677 390011 3923				23.10
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CODO CPVC 1/2 X 90				16.80
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		ADHESIVO CREST 20 KGS				3,411.44
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PISO ONICE BEIGE 33 X 33 1.76MS				3,765.30
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		VALVULA CPVC 1/2				30.45
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SEGUETA LENOX FIERRO 18T				27.29
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		METRO CPVC 1/2				42.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PIJA MADERA 8 X 1-1/2 C/100 PZAS				37.79
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOCOS LED 16W 9403040				3,660.30
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CINTA AISLAR NEGRA ARGOS				31.51
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		MAXIFLEX SANITARIO 7(8 X 7/8 35CM RUGO				126.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #397455				101.85
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		HERRAJES COFLEX PS-A005				1,014.30
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LLAVE DE PASO ESTOPERA RUGO				289.80
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #396204				22.05
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CABLE AEREO 2+1 CAL.6 IUSA				2,016.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CINCO PLASTICO 400MM 25PZAS 44310				75.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CONECTOR DERIVADOR TIPO CUÑA VERDE				231.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE ROJO SULTANA 840				614.25
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BROCHA 5" BYP				138.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #397718				58.80
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE AZUL REY 834				486.14
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA AMARILLO INTENSO 897				906.15
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE GRIS FRANCES 815				486.14
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA BLANCO BASE PASTEL 823				486.14
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE AGUA MARINA 827				486.14
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE VIOLETA 895				244.66

5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE NARANJA 821				614.27
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		RED PVC SANITARIO 4 A 3				21.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		METRO PVC SANITARIO 3				47.25
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CODO PVC SANITARIO 90 X 4 X 2 TRASERA				37.80
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SILICON PEPE TRANSPARENTE 280ML				101.85
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		METRO HIDRAULICO 1/2				63.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TUBO PVC SANITARIO 4				1,020.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CEMENTO AZUL 1/2 OATEY				226.80
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CEMENTO MONTERREY 50KG				451.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CODO PVC SANITARIO 4 X 45				37.80
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		COFLEX BRIDA CORTAQ SANITARIO				139.65
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA EXTERIOR				21.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CEMENTO AZUL 1/8 OATEY				87.15
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIOS #386258 386841 393430				42.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CODO PVC SANITARIO 4 X 90				23.10
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BAÑO INFANTIL COMPLETO (TAZA/TANQUE/ASIE				5,071.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CODO HIDRAULICO 1/2 X 90				21.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LLAVE DE PASO ESTOPERA RUGO				96.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CODO PVC SANITARIO 2 X 90				10.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		COPLA PVC SANITARIO 4				37.80
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #393796				176.40
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #386903				209.99
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CERRADURA IZQUIERDA GEIGE FANAL 170NBI				183.76
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #395511				64.06
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PORTALAMPARA DE PORCELANA				881.99
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA VERDE CAÑA				893.55
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA AMARILLO ORGANICO				854.70
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		RECT 2-1/4 X 3/4 CAL.20				11,198.25
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #399057				810.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA BERMELLON				854.69
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SOLDADURA 6013 3/32 X 14				409.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CUAD, 1-1/4 X 6. CAL.14				6,699.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA NEGRO 624				854.70

5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SOLERA PERFORADA CUAD. 1/2 X 12CM	6,930.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		DISCO CORTE AUSTROMEX 4-1/2 778	34.65
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		VARILLA CUADRADA DE 3/8	19,635.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #399125	126.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #394560	29.39
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		COPE DE INSERCIÓN 1/2 PLÁSTICO	16.80
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		ADAPTADOR ROSCA Y PUNTA INS 1/2"	14.70
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CONECTOR HIDRÁULICO 1/2 ROSCA EXTERIOR	15.75
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CONECTOR HIDRÁULICO 1/2 ROSCA INTERIOR	18.90
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TUBO HIDRÁULICO 1/2 X 6M	110.26
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CENTRO DE CARGA 20 ESPACIOS P/EMPOTRAR	4,697.70
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CABLE 8 AWG	94.51
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #400482	15.74
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		INTERRUPTOR 1 X 30 SQUARE D (PASTILLA)	831.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CABLE 12 AWG	189.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		YESO	10.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LAMPARA LED 9W ARGOS	252.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CINTA AISLAR NEGRA ARGOS	31.49
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIOS #400729 400651 401893	17,136.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PORTALAMPARA DE PORCELANA	63.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TUBO LED VIDRIO 16W PHILLIPS	705.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PLACA 1-2-3- SALIDAS	176.40
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		APAGADOR MODUS	371.70
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CABLE USO RUDO 2 X 12	1,008.01
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CADENA TIPO VICTOR 2/3 MM	119.70
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BALASTRA ELECTRONICA 2 X 32W T8 127V	4,084.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LAMPARA FI 32W T8 2	2,677.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PIJA MADERA 8 X 1-1/2 C/100 PZAS	37.80
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TAQUETE ABIERTO 1/4 Y 5/16 SUELTO	91.87
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		INTERRUPTOR 1 X 40-50 SQUARE D (PASTILL	215.25
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CENTRO DE CARGA 4 UNIDADES SQUARE D	540.75
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		INTERRUPTOR 2 X 10 AMP	719.25
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CAJA OCTAGONAL 4X4	315.00

5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CABLE AEREO 2+1 CAL.6 IUSA				672.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PORTALAMPARA DE PORCELANA				420.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PIJA LAMINA 10 X 1-1/2 C/100 PZA				64.04
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LAMPARA DE LED 36W ARGOS				1,646.40
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LAMPARA DE LED 20W 94003042				1,982.41
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LAMPARA LED 40W IP42 ARGOS				1,880.55
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		GRAPA PARA CABLE REDONDO 48276 GCU-16B				66.15
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIOS #398539 398217				31.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CABLE THW-IS 12 VERDE ARGOS				1,132.95
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CINTA AISLAR NEGRA ARGOS				15.74
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #402694				37.79
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CABLE USO RUDO 2 X 14				881.99
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CONTACTO ATERRIZADO MODUS				176.40
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PORTALAMPARA DE PORCELANA				588.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CAJA OCTAGONAL 4 X 4				131.25
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		APAGADOR MODUS				185.86
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BROCA CONCRETO 1/8				15.74
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CABLE 12 AWG				302.40
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LAMPARA DE LED 45W ARGOS				617.40
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CANALETA PVC 1 VIA 10 X 20 C/ADHESIVO				336.01
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CAJA 2 X 4 CHALUPA				63.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PLACA 1-2-3 SALIDAS MODUS				176.40
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PIJA MADERA 8 X 3/4 C/100 PZAS				22.05
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LAMPARA LED 16W 9403040				2,527.35
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TAQUETE ABIERTO 1/4 Y 5/16 SUELTO				10.41
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PIJA PUNTA DE BROCA 1/4 X 1				42.01
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE NARANJA 821				2,781.45
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #401897				2,142.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA BLANCO BASE PASTEOL 823 19L				4,284.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE AMARILLO INTENSO 897 19LTS.				4,650.45
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BROCHA 5" BYP				277.21
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE AGUA MARINA 827 19LTS.				2,142.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA BERMELLON 620				893.55

5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA VERDE CAÑA 619				1,787.10
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA AZUL CIELO 634				893.55
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA AGUAMARINA 647				893.55
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BROCHA 2" BYP				92.38
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA BLANCO BASE PASTEL 823				6,426.01
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA BLANCO REFRIGERADOR 623				1,787.10
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIOS #400703 401900				893.55
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE BEIGE 802 19LTS.				10,710.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		RODILLO LISO EXITO				128.10
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA NARANJA ORGANICO 622				1,787.10
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE NARANJA 821				16,688.70
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BROCHA 5" BYP				346.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		EXTENCION 1.2M BYP				84.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE AGUA MARINA 827				507.14
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		APAGADOR MODUS				61.96
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CEMENTO GRIS				5.24
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		YESO				5.25
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #399455				58.80
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA CREME COLONIAL 803 19LTS.				2,050.65
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #397954				138.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA CREMA COLINIAL 803				972.30
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TAQUETE EXPANSOR 1/4 SIN TORNILLO				315.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TOR MAQ 1/4 X 2				78.75
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #401088				57.75
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		COFLEX FREGADERO 1/2 X 1/2 X 55CM VLA55				403.20
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CAJA 3 CAL.20				400.05
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TEE SENCILLA CAL.20				267.75
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LLAVE IND P/LAVABO 16B RUGO				1,398.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		DUELA CAL.20				699.29
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BISAGRA 3 X 3				23.10
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #402244				120.75
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		ARMEX 12X16				231.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		ANGULO 1/8 X 1				290.85

5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		ALAMBRE RECOCIDO				39.90
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CEMENTO MONTERREY 50KG				514.49
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CLAVOS CONCRETO 2"				84.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIOS #400941 401496 401903				507.15
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		VARILLA CUADRADA DE 3/8				170.11
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		ARENA NO.4				1,583.40
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CEMENTO MONTERREY 50KG				1,806.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		GARGOLA MEDIANA				133.98
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		ALAMBRE RECOCIDO				119.70
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		VARILLA CORRUGADA 3/8 X 9.15MTS.				1,087.80
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CLAVOS MADERA 4"				44.09
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		ANILLO 12 X 16				271.95
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CLAVOS MADERA 2"				44.10
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CLAVOS MADERA 2-1/2"				44.10
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIOS #397695 399052 402404				1,800.76
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		HERRAJES COFLEX PS-A005				676.20
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		ESPONJOSO PARA WC				42.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #402106				242.55
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CEMENTO AZUL 1/4 OATEY				137.54
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		NIPLE TERMINAL DE 1/2 A 5/16				220.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA EXTERIOR				36.75
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		COFLEX FREGADERO 1/2 X 1/2 55CM AI-A55				343.35
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TEE HIDRAULICO 1/2				50.40
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		VALVULA PASO 1/2 RUGO				522.90
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #403903				179.54
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TUBO HIDRAULICO 1/2 X 6M				110.25
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CODO HIDRAULICO 1/2 X 90				21.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TEFLON DE 1/2				6.31
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CINCHO PLASTICO 60CM				236.25
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PORTALAMPARA DE PORCELANA				294.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PROYECTOR DE LED SLIM 50W 3000K				596.40
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PIJA MADERA 8 X 1 C/100 PZAS				37.80
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CABLE USO RUDO 2 X 12				2,184.00

5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PROYECTOR DE LED 100W ARGOS				825.31
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		DADO MAGNETICO 3/8 PUNTA BROCA				12.59
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PIJA PUNTA DE BROCA 1/4 X 1-2				31.51
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CAJA OCTAGONAL 4 X 4				105.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PIJA PUNTA DE BROCA 1/4 X 1				42.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BROCA FIERRO 3/16				25.18
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PIJA LAMINA 10 X 1-1/2 C/100PZAS				64.04
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LAMPARA LED 16W 9403040				3,050.25
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LAMPARA DE LED 45W ARGOS				823.21
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		REDUCTOR MOGUL 660W 250V				141.75
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CINTA AISLAR NEGRA ARGOS				31.51
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIOS #405448 405755				12.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		VALVULA PASO PVC 1/2 CEMENTAR RUGO				24.15
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		NIPLE TERMINAL DE 1/2 A 5/16				56.70
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CODO PVC SANITARIO DE 2 X 90				21.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE NARANJA 821				1,283.10
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE CREMA SOLONIAL 803				1,521.44
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CODO HIDRAULICO 1/2 X 90				31.51
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIOS #369847 370115 404348 404645				71.40
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		NUDO DE 1/2 PARA MEDIDOR				149.09
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		HERRAJES COFLEX				338.11
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		VALVULA PASO 1/2 RUGO				252.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TEFLON DE 1/2				6.30
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CEMENTO AZUL 1/8 OATEY				87.15
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TUBO PVC SANITARIO 2				170.10
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA EXTERIOR				26.25
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CONECTOR HIRAUALICO 1/2 ROSCA INTERIOR				31.51
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CESPOFLEX LAVABO ALBATROS				72.43
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CLAVO MADERA 2 1/2 KILO				220.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CLAVO MADERA 4 KILO				44.10
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CLAVO CONCRETO 2 KILO				84.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TAPA CLICK NEGRA PARA TINACO				568.05
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		COPELE HIDRAULICO 1/2				8.40

5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TINACO 750LTS. TRICAPA ROTOPLAS				3,347.40
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TEFLON DE 1/2				6.30
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		VALVULA CHECK 1/2				202.65
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIOS #407155 407393				63.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		NIPLE GALV. 1/2 ROSCA CORRIDA				6.30
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TEFLON DE 1/2				9.45
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CEMENTO AMARILLO 1/8 OATEY				93.44
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		COPE CPVC 3/4				6.30
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		COMECTOR CPVC 1/2 ROSCA EXTERIOR				21.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CODO CPVC 1/2 X 90				33.61
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TEE GALV. 1/2				15.75
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		REDUCCION CPVC 3/4-1/2				5.25
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #406834				42.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TUBO CPVC 1/2 X 6MTOS,				210.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		VARILLA CORRUGADA 1/2 X 9.15 M				1,108.80
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BARRBLOCK 15 X 20 X30				409.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		ALAMBRE RECOCIDO				159.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		VARILLA CORRUGADA 5/8 X 12 MTS				1,154.99
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		MIXTO MTO 3				1,583.40
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BULTO DE ARENA				609.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		VARILLA CORRUGADA 3/8 X 9.15 MTS				2,020.20
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG				3,087.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		MANEJO DE PRODUCTO (CORTE DE VARILLA)				1,200.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		VARILLA CORRUGADA 1/2X9.15M				1,108.80
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		ALAMBRE RECOCIDO				199.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		ARENA No 5 MTO 3				1,583.39
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CAJA OCTAGONAL 4X4				131.25
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		ALAMBRE RECOCIDO				598.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		MANGUERA BICAPA 1/2 100 MTS				375.90
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		VARILLA CORRUGADA 1/2X9.15 M				4,435.20
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		MANEJO DE PRODUCTO (CORTE DE VARILLA)				1,160.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		VARILLA CORRUGADA 3/8 X 9.15M				5,283.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		ANILLO 12X16 KG				1,942.50

5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CLAVO MADERA 2 1/2 KILO				220.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		VARILLA CORRUGADA 5/8 X 12 MTS				3,465.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CLAVO MADERA 4 KILOS				44.09
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CLAVO MADERA 2 KILO				44.11
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE AGUA MARINA 827				1,014.30
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BROCHA 5" BYP				207.90
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE NARANJA 821				1,283.10
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE VERDE PRADO 808				507.15
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE VIOLETA 895				998.55
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE CELESTE 813				507.15
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA CREMA COLONIAL 803 19LTS.				4,284.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE ROJO SULTANA 840				1,283.10
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BROCHA 4" BYP				117.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIOS #401792 402398 402827 403086				649.95
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE MELON 860				507.15
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA AZUL OSCURO 614				489.30
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA BERMELLON 620				489.30
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA AMARILLO LIMON 616				489.30
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BROCHA 6" BYP				214.21
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA BLANCO OSTRA 601				893.55
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BROCHA 4" BYP				176.39
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BROCHA 2" BYP				115.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA NARANJA ORGANICO 622				489.30
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA VERDE CAÑA 619				489.30
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		THINNER NO.2				352.80
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #405474				100.80
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TEE SENCILLA CAL.20				133.88
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CERRADURA FANAL DERECHA 3 PASOS 175PGOD				218.39
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CUAD 2 X 6MTOS. CAL.14				1,745.10
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		MARCO ECONOMICO PUERTA CAL.20				443.10
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CAJA 3 CAL.20				800.10
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CERRADURA FANAL IZQUIERDA E PASOS 175PGO				218.40
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		RECT 2-1/4 X 3/4 CAL 18				2,995.65

5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #402689				1,062.59
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		DUELA CAL.20				1,398.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BISAGRA 3 X 3				69.31
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CONECTOR DERIVADOR TIPO CUÑA VERDE				1,155.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		MANGUERA BICAPA CORRUGADA 3/4				75.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BROCA CONCRETO 1/8				15.75
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #405350				15.75
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PIJA MADERA 8 X 3/4 C/100 PZAS				22.04
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CABLE AEREO 2+1 CAL.6 IUSA				1,134.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CANALETA PVC 1 VIA 10X20 C/ADHESIVO				252.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CABLE THHW-IS VERDE ARGOS				1,132.95
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PROYECTOR DE LED 100W ARGOS				1,650.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #404330				6,048.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PIJA PUNTA DE BROCA 1/4 X 1				209.99
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LAMPARA LED 40W IP542 ARGOS				5,641.65
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CINCHO PLASTICO MEDIANO				157.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CINTA AISLAR NEGRA ARGOS				31.51
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		INTERRUPTOR 1 X 40 SQUARE D (PASTILLA)				215.25
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		MALLA ELECTROSOLDADA 2.50 X 40MTS. LARGO				2,729.99
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CEMENTO MONTERREY 50KG				3,858.75
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIOS #397985 403906				1,575.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #394798				2,321.55
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE AMARILLO INTENSO 897 19LTS.				9,300.90
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE ROJO SULTANA 840				1,283.10
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #408617				92.41
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE VERDE PRADO 808				1,014.30
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA AZUL OSCURO 614				489.29
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA NARANJA ORGANICO 622				489.29
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BROCHA 5" BYP				277.21
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE AZUL REY 834				1,014.30
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE NARANJA 821				2,781.45
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA BERMELLON 620				489.30
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA VERDE CAÑA 619				489.29

5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CABLE AEREO 2+1 CAL.6 IUSA			1,701.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CINTA AISLAR NEGRA ARGOS			15.75
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TUBO VERDE PVC PESADO 3/4 3M			302.40
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #409961			52.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CODO CONDUIT PVC 3/4 VERDE LIGERO			37.80
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		MANGUERA BICAPA 3/4			126.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		ABRAZADERA 3/4 OMEGA			63.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TORNILLO FORRO STD 28.4 6 X 1-1/8 TABLAR			21.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CODO PVC PESADO 3/4 VERDE CONDUIT			50.40
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #407888			42.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SANTARIO BLANCO SAN MIGUEL			1,837.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SILICON PEPE TRANSPARENTE 280ML			101.85
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LLAVE DE PASO ESTOPERA RUGO			96.59
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		COFLEX BRIDA CORTA SANTARIO			139.66
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #386358			138.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA BLANCO BASE PASTEL 823 19LTS.			1,942.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA CREMA COLONIAL 803 19LTS.			1,942.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		KIT EQUIPO OSMOSIS 100 GAL 6 ETAPAS			7,170.75
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		KIT PVC REPARACION DE FUGAS Y ADAPTACION			1,602.40
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BOMBA CENTRIFUGA 0.5HP 114V			4,847.26
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SERVICIO PARA REHABILITACION DE SISTEMA			11,214.13
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PORTAFILTRO			801.20
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CARTUCHO PLEGABLE			360.53
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIOS #404609 403297			771.75
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA AMARILLO LIMON 616			244.66
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA VERDE CAÑA 619			244.64
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA VERDE JARDIN 608			244.64
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA NARANJA ORGANICO 622			244.64
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE AMARILLO TRIGO 817			507.15
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LLAVE DE CONTROL RUGO			119.70
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA BERMELLON 620			244.66
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE CELESTE 813			507.15
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		COFLEX LAVABO 1/2 X 1/2 40CM AI-A40			193.20

5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE ROJO SULTANA 840				507.15
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BROCHA 5" BYP				138.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BROCHA 2" BYP				92.41
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE BLANCO BASE PASTEL 823				641.55
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LLAVE IND P/LAVABO 16B RUGO				707.70
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA AZUL OSCURO 614				244.65
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE VERDE PRADO 808				507.15
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		ARENA FINA				365.40
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PISO MINA BEIGE 33 X 33 1A.				338.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIOS #406292 406893				179.55
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE AMARILLO INTENSO 897				1,997.10
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE VIOLETA 895				1,997.10
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BROCHA 4" BYP				117.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA BLANCO BASE PASTEL 823				2,142.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA BLANCO OSTION				893.55
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIOS #403830 405756 406142 406417				507.15
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CONECTOR HIDRAULICO 1/2				8.40
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PLOMER NUDO PVC 1/2				50.40
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PIJA PARA WC				31.51
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CUELLO DE CERA CON GUIA P/WC				81.90
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		METRO HIDRAULICO 1/2				21.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIOS #405221 406095				101.85
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		COFLEX BRIDA CORTA SANITARIO				139.64
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CLAVOS MADERA 2-1/2"				44.10
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		MALLA ELECTROSOLDADA				630.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CEMENTO MONTERREY 50KG				3,344.25
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CLAVOS MADERA 2"				44.10
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIOS #405476 406398 407737 407889 4081				1,512.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		ARENA NO.5				365.40
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		VARILLA CORRUGADA 1/2 X 12M				2,211.30
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		VARILLA CORRUGADA 3/8 X 12MTS.				1,241.10
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		ALAMBRE RECOCIDO				79.80
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BLOCK #6				1,217.99

5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #412008				113.40
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG				2,016.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		ARENA No 5 MTO 3				1,583.40
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		HILO SINERCO ALBAÑIL 100 MTS				42.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		21515 E 2 F ESPATULA 2 FLEXIBLE PRETUL				22.05
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		MANEJO DE PRODUCTO (FLETE)				1,160.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BULTO DE ARENA FINA				730.80
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		MIXTO MTO 3				7,917.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		MANEJO DE PRODUCTO (FLETE)				1,160.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BULTO DE CEMENTO 50 KG				11,576.29
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BARROBLOCK 15 X 20 X 30				16,379.94
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		16974 CUT 6 CUTTER 6				40.95
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BROCHA BYP 6				71.40
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		IMPERMEABILIZANTE IMPAC 5000 19 LTS				3,843.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TELA IMPERMEABILIZANTE 100 M				473.55
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG				755.99
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CHUPON PARA LAVABO				5.25
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		NUDO DE INSERCIÓN 1/2 PARA COBRE 81-A				207.90
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #415326				10.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		METRO CPVC 1/2				20.99
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		IMPERMEABILIZANTE IMPEC 5000 19 LTS				960.75
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #418618				85.05
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CEMENTO MONTERREY 50KG				252.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		COPE HIDRAULICO 1				9.45
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LLAVE DE CONTROL RUGO				119.70
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA INTERIOR				12.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA EXTERIOR				42.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LLAVE IND P/LAVABO 16B RUGO				707.69
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CEMENTO AZUL 1/2 OATEY				453.59
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		ACCESORIO P/TINACO ROTOPLAS				435.75
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #410674				241.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		HERRAJE CERO FUGAS FLEXIMATIC				231.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CODO HIDRAULICO 1/2 X 90				78.75

5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		VALVULA PASO OVC 1/2 CEMENTAR RUGO				48.30
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TEE HIDRAULICO 1/2				50.40
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		MAXIFLEX SANITARIO 7/8 X 7/8 35CM RUGO				83.98
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LLAVE DE PASO ESTOPERA RUGO				386.40
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CONECTOR HIDRAULICO 3/4 ROSCA INTERIOR				5.25
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PLOMER NUDO PVC 1/2				50.40
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		RED HIDRAULICO 1 X 3/4				12.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TUBO HIDRAULICO 1/2 X 6M				551.26
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		ALIM MAXIBOILER 3/4-3(4 80CMS				136.52
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FLETE DE PRODUCTOS				1,508.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		MIXTO MTO3				1,096.20
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CLAVOS MADERA 2 1/2 KILO				44.10
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BLOCK #6				656.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BULTO ARENA NO.5				243.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SEGUETA LEMOX FIERRO 18T				54.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		ALAMBRE RECOCIDO				239.40
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BULTO DE ARENA FINA				365.40
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		VARILLA CORRUGADA 3/8X 9.15 MTS				1,764.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CLAVO CONCRETO 2 1/2 KILO				84.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG				3,527.99
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		NIPLE GALV. 1/2 X 3				23.10
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		VALVULA CHECK 1/2				405.30
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CODO HIDRAULICO 1/2 X 90				10.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #410214				15.75
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		COPEL HIDRAULICO 1/2				8.40
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		VALVULA PASO 1/2 RUGO				90.29
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA INTERIOR				12.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		ADAPTADOR ROSCA Y PUNTA INS 1/2				7.35
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		ABRAZADERA 3/4				14.70
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #416092				641.55
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BLOCK #6				761.25
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CLAVOS MADERA 2-1/2"				44.10
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		VARILLA CORRUGADA 3/8 X 12MTOS.				981.75

5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		MEDIO METRO ARENA NO.5				487.20
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BLOCK #8				2,557.80
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE VIOLETA 895				998.55
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE AZUL REY 834				507.15
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		VARILLA CORRUGADA 1/2 X 12M				2,110.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		ARENA FINA				304.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE ROJO SULTANA 840				641.54
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CEMENTO MONTERREY 50KG				2,520.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		ALAMBRE RECOCIDO				199.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CLAVOS MADERA 2"				44.11
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA AMARILLO ORGANICO 618				893.55
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE VERDE PRADO 808				507.15
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA VERDE CAÑA 619				244.66
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE ALMENDRA 862 19LTS.				2,142.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA BLANCO REFRIGERADOR 623				1,787.10
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE VIOLETA 895				1,997.10
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE AGUA MARINA 827				1,014.30
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA NARANJA ORGANICO 622				244.66
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		AGUARRAS				299.25
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CHAROLA PARA PINTAR				134.40
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		RODILLO EXITO EXTRA RUGOSO				451.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BROCHA 5" BYP				346.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA AZUL CIELO 634				244.64
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA BERMELLON 620				244.64
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #423433				1,014.30
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #422223				14,889.06
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CABLE USO RUDO 2 X 12				1,007.91
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PIJA PUNTA DE BROCA 1/4 X 1				31.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		ADHESIVO UNITILE BLANCO 20K				1,365.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CESPOL COMPLETO LAVABO ALBATROS 001-3				193.20
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		RECT 2-1/4 X 3/4 CAL.20				336.01
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CERDA DE COPA ALAMBRE 14187 CT-610				186.90
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BOQUILLA SIN ARENA 5KG VARIOS COLORES				173.25

5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		RED BUCH DE 1 X 3/4 GALV.				21.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #423827 422790 422871 423498 42287				7.35
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		REAL WOOD CEDRO 36X36 (PISO)				4,481.98
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CABLE ELECTRICO USO RUDO				5,220.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PASTILLAS TERMICAS				870.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BARROTOS DE 2 X 4 X 16				1,140.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BARROTOS DE S X 8 X 16				1,540.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TRIPLAY CAOBILLA DE 3MM				659.99
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TABLAS DE 1 X 4 X 16				760.01
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CEMENTO PLASTICO IMPAC				1,486.80
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #426445				1,921.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CAJA 3 CAL.18				635.25
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIOS #419835 422793 423943 424118				69.30
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BROCHA 4" BYP				58.80
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		RODILLO RUGOSO EXITO				72.45
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE BLANCO BASE PASTEL 823				1,014.30
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		RODILLO EXTRA RUGOSO EXITO				90.30
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CABLE THHW-IS 12 NEGRO ARGOS				6,388.20
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PORTALAMPARA DE PORCELANA				79.80
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CABLE THHW-IS 12 BLANCO ARGOS				6,388.20
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PIJA MADERA 8 X 3/4 C/100 PZAS.				22.05
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CONTACTO DOBLE ATERRIZADO CTO009				252.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PLACA 2 SALIDAS MARFIL ARGOS PPD013				126.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BROCA CONCRETO 1/4 X 4				18.90
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		GRAPA PARA CABLE REDONDO 48274 GCU-10B				34.65
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TAQUETE ABIERTO 1/4 X 5/16 SUELTO				52.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PIJA MADERA 8 X 3 C/100 PZAS.				75.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CABLE THHW-IS ROJO ARGOS				1,564.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PIJA LAMINA 8 X 1-1/2 C/100 PZAS				48.30
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #425796				15.75
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		APAGADOR TOSCANA 1418				117.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PLACA 1-2-3- SALIDAS TOSCANA				84.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CINTA 3M 1600 TEMFLEX				88.19

5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LAMPARA LED 16W 9403040				348.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CANALETA PVC 1 VIA 10 X 20 C/ADHESIVO				277.21
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FLETE DE PRODUCTOS				2,800.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		MIXTO MTO3				9,500.40
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		MALLA ELECTROSOLDADA 2.50X40MTS LAR				2,959.95
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		ALAMBRE RECOCIDO				199.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG				11,087.98
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		MALLA ELECTROSOLDADA MTO				2,099.99
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CLAVOS MADERA 2 1/2 KILO				220.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		VALVULA P/TINACO 1/2				121.80
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LLAVE JARDIN 1/2 RUGO				130.20
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		COPELE HIDRAULICO 1/2				21.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TAQUETE ABIERTO 1/4 X 5/16 SUELTO				52.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FLOTADOR PARA WC				50.40
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		VARILLA PARA FLOTADOR WC				33.61
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FLOTADOR NUM.6 NEGRO				103.95
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA INTERIOR				31.51
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		RED HIDRAULICO 3/4 X 1/2 CEMENTAR				3.14
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CEMENTO AZUL 1/4 OATEY				137.55
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PIJA LAMINA 8 X 1-1/4 C/100 PZAS.				42.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LLAVE IND. P/LAVABO 16B RUGO				707.70
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIOS #410211 418375				101.85
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TEE HIDRAULICO 1/2				63.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CHUPON PARA LAVABO				21.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TUBO HIDRAULICO 1/2 X 6M				220.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		ABRAZADERA 1/2 OMEGA				47.25
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		HERRAJE SANITARIO COFLEX PSA005				676.20
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CESPOFLEX LAVABO ALBATROS 001-1				306.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CODO HIDRAULICO 1/2 X 90				78.75
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA EXTERIOR				26.25
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		VALVULA CHECK 1/2				202.65
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TEE HIDRAULICO 3/4				8.39
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PORTALAMPARAS DE PORCELANA				99.75

5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		MODUS APAGADOR				121.80
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LAMPARAS LED 16W 9403040				435.75
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CONECTOR DERIVADOR TIPO CUÑA VERDE O ROJ				173.25
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		MODUS PLACA 1-2-3 SALUIDA				58.80
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CINTA ASISLAR ARGOS NEGRO				31.49
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		INTERRUPTOR 1 X 30 SCUARA D (PASTILLA)				415.80
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CABLE THHW-LS 12 VERDE ARGOS				1,064.69
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CABLE USO RUDO 2 X 12				403.20
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		MODUS CONTACTOS DUPLEX ATERRIZADO e6028n				470.42
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA VIOLETA 895 GALON BERELINTE				998.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA NARANJA 821 GALON BERELINTE				641.55
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA ROSA CASTILLA 931 GALON BERELINT				507.14
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA VERDE PRADO 808 GALON BERELINTE				1,521.42
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA BLANCO BASE PASTEL 823 GALON BER				507.14
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		METRO PVC SANITARIO 2				66.15
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PIJA LAMINA 8 X 1/2-3/4				2.10
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CODO PVC SANITARIO DE 2 X 90				52.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CODO PVC SANITARIO 3 X 90				54.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TUBO PVC SANITARIO 3				211.05
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		METRO CPVC 1/2				42.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CONECTOR CPVC ROSCA EXTERIOR				10.49
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CEPILLO C/MANGO PARA IMPERMEABILIZAR				299.25
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TEFLON 3/4				7.35
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIOS #414828 415328 425916 418636				648.90
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		IMPERMEABILIZANTE IMPAC 5000 19LTS.				10,568.25
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CHUPON PARA LAVABO				15.75
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CEMENTO TRANSPARENTE 1/2 OATEY				179.54
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TEE PVC SANITARIO 3 X 3				105.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TUBO PVC SANITARIO 2				113.40
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		COFLEX LAVABO 1/2 X 1/2 X 40CM				357.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CEMENTO PLASTICO IMPAC				743.40
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TEE PVC SANITARIO 2 X 2				33.61
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		REDUCCION PVC SANITARIO 3 A 2				37.80

5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CODO CPVC 1/2 X 90				25.20
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SEGUETA LENOX FIERRO 18T				54.59
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TAQUETE ABIERTO 1/4 Y 5/16 SUELTO				3.17
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BULTO DE ARENA No 5				121.80
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SILICON PARA 75G				49.35
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA BLANCA OSTA 1 L 601 SUMMA				234.15
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BISAGRA 3 X 3				23.10
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG				246.74
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CABLE ELECTRICO USO RUDO				870.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA BLANCA BASE PASTEL 1L 823 BEREL				302.40
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BROCHA BYP 2				23.10
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LJA PARA FIERRO 80 MEDIANA				33.61
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA NEGRO MATE SUMMA 1L				489.30
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BROCHA 2 1/2				29.39
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA BLANCA BASE PASTEL 823 GALON BER				507.15
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BROCHA BYP 6				71.40
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BROCHA BYP 2 1/2				29.39
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BROCHA 4				58.80
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		21517 E 41 ESPATULA PRETUL				25.20
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		RODILLO EXITO RUGOSO				90.29
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		AGUARRAS LTO				119.70
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		MARCO ECONOMICO PUERTA CAL 20				274.05
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LAMINA GALV. R101 X 10 PIES CAL.28				3,805.19
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #417054				48.30
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		REC. 2-1/4 X 3/4 CAL 20				1,680.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		DUELA CAL 20				991.20
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		JALADERA ECONOMICA				10.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PIJA PUNTA DE BROCA 1/4 X 1				209.99
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LAMINA GALV. R101 X 12 PIES CAL.28				570.15
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CAJA 3 CAL 20				496.65
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE BLANCO BASE PASTEL 823				507.15
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CEMENTO PLASTICO IMPAC				371.70
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CUAD 2 X 6MTS. CAL 14				2,012.87

5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LAMPARA DE LED 45W ARGOS				411.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PROYECTOR LED 150W 6500K				1,952.99
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #430112				9,451.05
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA BLANCO OSTION 843 19LTS.				2,142.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BROCHA 5" BYP				138.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		ARENA FINA				304.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIOS #429499 427076				740.25
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		ARENA NO.5				304.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		UÑA 1/2				63.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TAQUETE ABIERTO 1/4 X 5/16 SUELTO				39.37
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CINTA AISLAR NEGRA ARGOS				47.24
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		INTERRUPTOR 2 X 60 SQ				1,871.10
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CABLE AEREO 2+1 CAL.6 IUSA				5,670.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CABLE USO RUDO 2 X 12				772.80
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PIJA MADERA 8 X 1 C/100 PZAS.				26.25
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TUBO VERDE PVC 3/4 LIGERO 3M				157.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #430110				56.70
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		ABRAZADERA 3/4 OMEGA				63.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CODO CONDUIT PVC 3/4 VERDE LIGERO				56.71
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SOLERA 1/4 X 4				625.27
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CUAD 3/4 X 3/4 6MTS. CAL 14				223.65
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TUERCA MAQ 5/8				6.30
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		RONDANA PLANA 5/8				4.20
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA CREMA COLONIAL 803 19LTS.				2,142.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #430799				173.25
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		RUEDA TIPO DIABLO 4 X 5/8 1 BALERO 6203				115.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		RONDANA PRESION 5/8				2.10
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TOR MAQ 5/8 X 3				27.29
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PIJA MADERA 8 X 3/4 C/100 PZAS				22.05
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LAMPARA LED 16W 9403040				348.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LAMPARA DE LED 45W ARGOS				205.80
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CANALETA PVC 1 VIA 10 X 20 C/ADHESIVO				84.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #407938				15.75

5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #429062				135.44
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BASE MEDIDOR 7 X 200SQ				2,321.56
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE AMARILLO TRIGO 817 19LTS.				2,142.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIOS #407426 408470				893.55
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BALERO P/VENTANA				42.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE AMARILLO INTENSO 897				1,997.10
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PERICO PARA VENTANA ECONOMICO				54.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BISAGRA 3 X 3				46.20
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CERRADURA MONTAFACIL DERECHA DEXTER 6760				163.80
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CERRADURA MONTAFACIL IZQUIERDA DEXTER 67				163.79
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA BLANCO BASE PASTEL 823 19L				2,142.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SILICON PEPE TRANSPARENTE 200				92.40
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOCOS DE LED 45W ARGOS				617.40
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PIJA PUNTA DE BROCA 1/2 X 1				42.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #407933				47.25
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LAMPARA LED 40W IP42 ARGOS				626.85
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PIJA GOTA SUELTA 1/2-3/4				3.16
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CAJA OCTAGONAL 4 X 4				131.25
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LAMPARA DE LED 45W ARGOS				1,029.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #410859				1,192.78
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PIJA PUNTA DE BROCA 1/4 X 1				63.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PORTALAMPARA DE PORCELANA				105.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LAMPARA DE LED 45W ARGOS				411.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PORTALAMPARA DE PORCELANA				39.90
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CABLE USO RUDO 2 X 12				1,008.01
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #416262				21.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CAJA OCTAGONAL 4 X 4				52.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CINTA AISLAR NEGRA ARGOS				15.74
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CERRADURA FANAL IZQUIERDA 3 PASOS 175PGO				436.80
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA BLANCA BASE PASTEL GALON 823				1,014.30
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		RODILLO EXITO EXTRA RUGOSO				180.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA CREMA COLONIAL 803 19 LTS				2,142.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BROCHA BYP 3				36.75

5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FRANELA ROJA METRO				16.80
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BROCHA BYP 6				71.40
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA ROJO SULTANA 840 GALON BERELINT				1,283.10
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BROCHA BYO 5				69.29
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #428603				101.85
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		AZULEJERO				10.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TAQUETE ABIERTO 1/4 X 5/16 SUELTO				3.16
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PIJA PARA WC				31.51
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BROCA CONCRETO 5/16 X 4-6"				18.90
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		YESO				5.24
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BRIDA P/MIGNITORIO BRONCE RUGO				576.44
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		INTERRUPTOR 2 X 60SQ				623.70
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CABLE 8 AWG				182.70
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PIJA MADERA 8 X 1 C/100 PZAS.1/2 BOLSA				37.79
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CENTRO DE CARGA 2 X 70A SQ				766.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #431149				15.75
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		RONDANA PLANA 1/4				10.51
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #431367				696.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		MIXTO				1,827.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CEMENTO MONTERREY 50KG				1,449.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		RONDANA PLANA 1/4				5.25
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CENTRO DE CARGA 8 ESP. 16CIR-QO				1,278.90
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CINTA AISLAR NEGRA ARGOS				16.80
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		INTERRUPTOR 2 X 10 AMP				623.70
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		INTERRUPTOR 1 X 40 SQUARE D (PASTILLA)				430.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TAQUETE ABIERTO 1/4 Y 5/16 SUELTO				52.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CONECTOR DERIVADOR TIPO CUÑA VERDE				346.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #424835				152.25
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		F-66569				5,549.44
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		MIXTO MTO3				3,654.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG				5,313.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BULTO ARENA NO. 5				182.70
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FLETE DE PRODUCTOS				1,276.00

5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA BLANCO OSTRA 601			893.55
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA CASTAÑO 612			244.66
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BROCHA 3" BYP			110.25
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE CELESTE 813			507.15
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA NARANJA ORGANICO 622			489.30
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BROCHA 5" BYP			138.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BROCHA 2" BYP			115.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA VERDE CAÑA 619			1,787.10
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA AMARILLO LIMON 616			489.30
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #434563			299.25
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA BERMELLON 620			489.30
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA AZUL CIELO 634			893.53
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BLOCK #8			2,143.19
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SEGUETA LENOX FIERRO 18T			54.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		VARILLA CORRUGADA 3/8 X 9.15 MTS.			1,726.20
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CLAVOS MADERA 2"			44.10
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CEMENTO MONTERREY 50KG			4,588.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		ALAMBRE RECOCIDO			79.80
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIOS #429566 431952 432951 433277			83.99
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CEMENTO MONTERREY 50KG			2,415.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #432467			1,461.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #425485			236.25
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LAMPARA DE LED 45W ARGOS			1,029.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LIJA PARA FIERRO 80 MEDIANA			336.01
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BROCHA 4" BYP			588.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #409827			8,183.68
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA AMARILLO LIMON 616			1,787.10
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA VERDE CAÑA 619			1,787.10
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA NARANJA ORGANICO 622			1,787.10
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA BERMELLON 620			1,787.10
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #407746			92.41
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA BLANCO BASE PASTEL 823 19L			4,284.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA BLANCO REFRIGERADOR 623			1,787.07

5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CONECTOR DERIVADOR TIPO CUÑA VERDE				173.25
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BASE MEDIDOR 7 X 200 SQ				2,321.55
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CABLE NO.6 THW ARGOS				201.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		YESO				21.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CEMENTO GRIS				10.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIOS #435370 435372				135.44
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #431354				9,451.05
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		DUELA CASL.20				991.20
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #424117				34.65
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CAJA CAL.20				496.65
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CERRADURA MONTAFACIL IZQUIERDA DEXTER 67				163.80
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG				482.99
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		IMPERMEABILIZANTE IMPAC 5000 19 LTS				1,921.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		F-66638-GARATE				10,643.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #436962				49.35
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BASE MEDIDOR 7 X 200SQ				2,321.55
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CABLE 2/0 COBRE				1,338.75
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		F-86977				15,973.20
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #433004				12.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PIJA PUNTA DE BROCA 1/4 X 1				63.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CONECTGOR 1/2 PARED DELGADA				16.80
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SILICON PENS 85G				49.35
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TUBO CONDUIT PARED DEKGADA 1/2				123.90
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BASE MEDIDOR 7 X 200SQ				2,321.55
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CINTA DE AISLAR #33 183 12505 M-33Z				16.80
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		ABRAZADERAS 1/2 OMEGA				18.90
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PIJA MADERA 8 X 3 C/100PZAS				75.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CINTA AISLAR NEGRA IGESA				33.59
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA BLANCO BASE PASTEL 823				6,426.01
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIOS #436587 436841 439605				4,283.99
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TAQUETE ABIERTO 1/4 Y 5/16 SUELTO				39.37
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CENTRO DE CARGA 4 UNIDADES SQUARE D				546.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CENTRO DE CARGA 2 UNIDADES EMP/SOB IGESA				107.10

5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		INTERRUPTOR 2 X 40SQ				623.70
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		INTERRUPTOR 1 X 30SQ				207.90
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CABLE 8 AWG				121.80
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #430660				26.25
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE VERDE PRADO 808				1,022.70
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #450546				69.30
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BROCHA 4" BYP				117.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LLAVE JARDIN 1/2 RUGO				130.20
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		VALVULA PASO 1/2 RUGO				223.65
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		NIPLE TERMINAL DE 1/2 A 5/16				116.55
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA INTERIOR				15.75
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CEMENTO AZUL 1/8 OATEY				88.19
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #448669				4.20
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PUUERTA METALICA DE 1X2M CON POSTIGO (DE				4,060.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		VENTANA METALICA CON POSTIGO DE 1X1M				2,714.40
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BROCHA BYP 6				142.80
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA VERDE PRADO 808 19 LTS				2,142.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA NARANJA CUBETA 821 BERELINTE				2,805.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA BLANCO REFRIGERADOR 1L. 623 SUMM				493.49
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA CELECTE 813 CUBETA BERELINTE				4,321.80
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA MELON 860 CUBETA BERELINTE				4,321.80
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		VARILLA CORRUGADA 3/8 X 9.15 MTS				4,704.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BLOCK #6				4,572.73
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG				7,244.98
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BROCHA BYP 6				71.40
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		IMPERMEABILIZANTE IMPAC 5000 19 LTS				934.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CAJA OCTAGONAL 4X4				103.95
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CLAVOS MADERA 2 1/2 KILO				220.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA CAFE 837 GALON BERELINTE				511.35
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		ANILLO 10 X10 TRIANGULO				505.05
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		ARENA NO.5 MTO3				1,096.20
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CLAVO CONCRETO 2 1/2 KILO				84.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BLOCK TERMICO #4				1,425.06

5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TOSCANA CONTACTO ATERRIZADO 1421				92.41
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TOSCANA PLACA 1-2-3 SALIDAS				63.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		RODILLO EXITO RUGOSO 3/4				180.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BROCHA BYP 2				46.20
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CABLE THHW-IS 12 BLANCO ARGOS				1,020.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FLETE DE PRODUCTOS				1,276.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		MIXTO MTO3				3,654.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		MANGUERA BICAPA 1/2X 20 MTS				84.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA BLANCO BASE PASTEL GALON 823				507.15
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		ALAMBRE RECOCIDO				399.01
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		ANILLO 12 X 16 KG				1,010.09
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BULTO ARENA FINA				609.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TOSCANA APAGADOR 1418				33.61
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA BLANCO BASE PASTEL CUBETA 823 B				2,142.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CAJA 2X4 CHALUPA				72.44
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BASE MEDIDOR TRF. 7 X 100				1,928.85
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CEMENTO GRIS				10.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		VARILLA PARA TIERRA 1/2				85.05
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TUBO CONDUIT PARED DELGADA 1/2				123.90
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		MUFA 1-1/4				37.79
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CONECTOR DERIVADOR TIPO CUÑA VERDE				173.25
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #444202				31.51
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CONECTOR PARA VARILLA A TIERRA				18.90
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CONECTOR 1/2 PARED DELGADA				8.40
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		YESO				10.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CABLE NO.6 THW ARGOS				1,008.01
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		ABRAZADERAS 1-1/4 OMEGA				28.35
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		COPEL 1-1/4 PARA CAJA 5 X 100				135.45
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TAQUETE ABIERTO 1/4 Y 5/16 SUELTO				39.37
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		RONDANA PLANA 1/4				10.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CABLE 8 AWG				456.75
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TUBO CONDUIT 1-1/4 PARA COMETIDA				352.80
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TUBO METALICO FLEXIBLE 1 PLICA				26.25

5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CONECTOR RECTO PARA PLICA 1				39.89
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		COMETIDA COMPLETA 220 VOLTS				2,248.08
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PASTILLAS TERMICAS 2X30 AMP				2,285.20
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		MANO DE OBRA				2,958.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CENTRO DE CARGA 6 UNIDADES				1,309.64
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TUVO DE 2"				2,123.96
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		IMPERMEABILIZANTE IMPAC 5000 19LTS.				6,725.25
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #425133				743.40
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CEMENTO MONTERREY 50KG				756.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		VARILLA CORRUGADA 3/8 X 9.15MTS.				932.40
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CLAVOS MADERA 2"				44.10
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #409320				173.99
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #402957				77.70
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CLAVOS MADERA 2"				44.10
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CLAVOS MADERA 2-1/2"				44.10
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA BERMELLON 620				493.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA BLANCO REFRIGERADOR 623				493.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA AZUL CIELO 634				493.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA AMARILLO ORGANICO 618				493.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA NARANJA ORGNICO 622				493.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA VERDE CAÑA 619				493.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA NEGRO 624				493.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #451801				493.49
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE ROJO LADRILLO 805				1,878.45
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE CREMA COLONIAL 803				1,878.45
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		REPUESTO RODILLO 3/4 X 9 EXITO				257.25
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIOS #452649 452816				511.35
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BROCHA 5" BYP				138.59
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #68434				501.12
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA GRIS PERLA 615				901.95
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE ROJO LADRILLO 805				1,878.45
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BROCHA 2" BYP				69.30
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #455503				277.21

5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE CREMA COLONIAL 803				3,756.89
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CEMENTO MONTERREY 50KG				1,207.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #455904				4,691.40
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CESPLOFLEX LAVABO ALBATROS 001-1				87.15
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA INTERIOR				21.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TUBO PVC SANITARIO 4				220.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CODO PVC SANITARIO DE 2 X 90				10.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TEFLON DE 1/2				8.40
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LLAVE JARDIN 1/2 RUGO				65.10
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA EXTERIOR				42.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		NIPLE GALV 1/2 X 3				14.70
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		COPLE HIDRAULICO 1/2				15.75
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TEE HIDRAULICO 1/2				31.51
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE ROJO LADRILLO 805				1,878.45
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA BLANCO BASE PASTEL 823				2,142.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TUBO PVC SANITARIO 2				89.25
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LLAVE DE PASO ESTOPERA RUGO				172.20
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TOMA DOMICILIARIA 2-1/2 A 1/2				73.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		VALVULA PASO 1/2 RUGO				74.55
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BROCHA 6" BYP				142.80
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CODO HIDRAULICO 1/2 X 90				63.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		VALVULA PASO PVC 1/2 CEMENTAR RUGO 100-P				23.10
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIOS #449631 449980 451431 451432				241.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SILICON PEPE TRANSPARENTE 280ML				226.80
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TUBO HIDRAULICO PVC 1/2 X 6M				367.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		COFLEX SANITARIO 7/8 X 7/8 35CM ASF35				237.30
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LAVABO BLANCO CATO ORION				532.35
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CEMENTO AZUL 1/2 OATEY				227.85
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CODO PVC SANITARIO 2 X 45				8.40
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		COFLEX LAVABO 1/2 X 1/2 X 40CM VIA40				94.51
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		COFLEX BRIDA CORTA SANITARIO 4				281.40
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LLAVE IND. P/LAVABO 16-Q RUGO				245.68
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CODO GALV. 1/2 X 90				10.50

5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		COFLEX SANITARIO 1/2 X 7/8 35CM AS-A35				305.56
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		NIPLE MEDIDOR 3/4 X 1/2 PVC				12.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TEFLON DE 1/2				8.40
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		VARILLA PARA FLOTADOR WC				18.90
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		VALVULA PASO 3/4 RUGO				132.30
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LLAVE DE CONTROL 1/2 X 1/2 RUGO				179.54
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FLOTADOR PARA WC				25.20
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		VALVULA LLENACO P/WC FAMA				135.45
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		NIPLE MEDIDOR 3/4 X 1/2 BRONCE				89.25
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LLAVE JARDIN 1/2 RUGO				130.20
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIOS #448373 448798				9.44
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA AMARILLO ORGANICO 618				493.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE AMARILLO INTENSO 897				2,016.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		RODILLO EXTRA RUGOSO 1-1/4 EXITO				153.31
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #454529				299.25
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA AZUL OSCURO 614				493.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA BERMELLON 620				493.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE VERDE INTENSO 898				656.25
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA AZUL CIELO 634				493.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		REPUESTO PARA RODILLO 1-1/4 X 9 EXITO				205.80
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE CELESTE 813				1,022.70
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA BLANCO OSTRA 601				493.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE NEGRO 824				1,022.70
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE NARANJA 821				647.85
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA VERDE JARDIN 608				493.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BROCHA 3" BYP				183.76
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		EXTENCION P/PINTAR VERDE 1.2MT				100.78
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA EXTERIOR				21.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CEMENTO AZUL 1/4 OATEY				138.61
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TEE HIDRAULICO 1/2				26.25
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA BLANCO REFRIGERADOR 623				901.95
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FLOTADOR NEGRO NUM.5				95.55
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		VALVULA CHECK 1/2				291.90

5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA BERMELLON 620				901.95
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		VALVULA P/TINACO 1/2				113.40
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		NUDO INSERCIÓN 1/2 PARA COBRE 81-A				96.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		VALVULA PASO 1/2 RUGO				447.30
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		VALVULA PASO PVC 1/2 CEMENTSAR RUGO 100-				23.10
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIOS #452658 452823				7.35
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		NIPLE TERMINAL DE 1/2 A 5/16				233.10
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CODO HIDRAULICO 1/2 X 90				21.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA AZUL OSCURO 614				880.95
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA AMARILLO ORGANICO 618				901.95
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA NEGRO 624				901.95
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TUBO HIDRAULICO PVC 1/2 X 6M				220.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA NARANJA ORGANICO 622				901.95
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA INTERIOR				26.25
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA VERDE CAÑA 619				493.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BROCHA 3" BYP				147.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TEFLON DE 1/2				8.40
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		AGUARRAS				299.22
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #407592				257.25
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		ARENA NO.5				609.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CEMENTO MONTERREY 50KG				724.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SEGUETA LENOX FIERRO 18T				29.39
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #455178				40.95
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CEMENTO MONTERREY 50KG				724.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		ARENA NO.5				182.70
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #455901				182.70
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BROCHA 2-1/2 BYP				58.80
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		ESCOBA METALICA CON 24 DIENTES 14342 EMX				225.75
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BROCHA 3# BYP				73.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA AZUL OSCURO 614				246.73
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BROCHA 2" BYP				46.20
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BROCHA 4" BYP				117.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #453591				399.01

5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA NARANJA ORGANICO 622				246.76
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA VERDE JARDIN 608				246.76
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA BERMELLON 620				246.76
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA BLANCO REFRIGERADOR 623				493.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA AZUL CIELO 634				246.72
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA BERELINTE 19 LTS BEIGE				2,099.99
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA BERELINTE AMARILLO				255.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA BERELINTE NEGRO				171.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA BERELINTE ROJO				195.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA BERELINTE AZUL				195.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA BERELINTE VERDE				195.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA BERELINTE BLANCO				170.99
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		RODILLO EXITO EXTRA RUGOSO 1 1/4				82.95
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA ROSA CASTILLA CUBETA BERELINTE				1,878.45
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BROCHA BYP 6				142.79
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA AZUL OSCURO 614				901.95
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIOS #448670 452365				180.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA BLANCO REFRIGERADOR 623				901.95
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA AMARILLO ORGANICO 618				901.95
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BROCHA 2" BYP				46.20
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE AMARILLO INTENSO 897				1,008.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE BLANCO BASE PASTEL 823				8,584.80
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIOS #458339 456957				483.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE CREMA COLONIAL 803				9,392.25
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BROCHA 5" BYP				672.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BASE MEDIDOR TRF 7 X 100				2,029.65
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CEMENTO GRIS				12.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		YESO				31.51
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CABLE NO.6 THW ARGOS				924.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		COPEL 1-1/4 PARA CAJA 5 X 100				135.45
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #454873				173.24
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CABLE NO.6 THW ARGOS				369.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CONECTOR DERIVADOR TIPO CUÑA VERDE				346.50

5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #460161				37.80
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		ALAMBRE GALVANIZADO CAL.#14.50 47 MTS.				72.45
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #457013				241.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TUBO CERCA GAL. 2 X 6MTS. CAL.20				613.20
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LLAVE IND. P/LAVABO 16-B RUGO				1,436.40
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #456500				6.30
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		COFLEX FREGADERO 1/2 X 1/2 X 55CM				373.80
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CINTA AISLAR NEGRA				31.51
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #450567				3,906.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LAMPARA DE LED 45W ARGOS				617.40
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		REDUCTOR MOGUL 660W 250V				179.54
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LAMPARA DE LED 20W 9403042				560.69
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA BLANCO REFRIGERADOR 623				4,127.55
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIOS #452011 456449 457209 452753				1,803.90
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BROCHA 4" BYP				117.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		INTERRUPTOR 1 X 40 SQ				623.70
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		IMPERMEABILIZANTE IMPAC 5000 19 LTS				1,869.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TELA IMPERMEABILIZANTE 100M				473.55
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BULTO DE ARENA FINA				182.70
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG				724.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BULTO DE ARENA No 5				182.70
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		ABRZADERA 1-1/4 OMEGA				94.51
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TAQUETE ABIERTO 1/4 X 5/16 SUELTO				39.37
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CORDON DUPLEX 14 C/100M ARGOS				1,582.34
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		RONDANA PLANA 3/16				9.45
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CINCHOS 500 X 4.5 C/25 44311				109.20
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIOS #456587 456704				5,641.65
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CINTA AISLAR NEGRA ARGOS				63.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PIJA PUNTA DE BROCA 1-1/2				126.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PIJA LAMINA 8 X 1-12 C/100 PZAS				22.05
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #453193				37.79
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CONTACTO DUPLEX ATERRIZADO MODUS E6028N				235.20
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LAMPARA DE LED 20W 9403042				1,869.00

5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PORTALAMPARA DE PORCELANA				252.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CABLE AEREO 2+1 CAL.6 IUSA				1,512.01
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #458644				1,772.40
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CONECTOR DERIVADOR TIPO CUÑA VERDE				346.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #457991				15.75
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINZA DE EXTENCION 8" MANGO 17350 PEX-8				133.34
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CABLE AEREO 2+1 CAL.6 IUSA				945.01
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CINTA AISLAR NEGRA ARGOS				31.51
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #461303-CARLOS SOTO				31.51
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CORDON DUPLEX 14 ARGOS C/100M				1,582.34
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LAMPARA AHORRADORA LED 40W 9401250				2,507.39
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		ARENA FINA				365.40
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		ARENA NO.5				609.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #399080				771.75
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LLAVE IND. P/LAVABO 16-Q RUGO				247.80
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SILICON PEPE TRANSPARENTE 280ML				85.05
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		COFLEX LAVABO 1/2 X 1/2 X 40CM				94.51
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #459772				508.20
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		ESPONJOSO PARA WC				23.10
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PIJA PARA WC				21.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CUELLO DE CERA CON GUIA P/WC				54.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CHUPON PARA LAVABO				6.30
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		COFLEX SANITARIO 7/8 X 7/8 35CM ASF35				237.30
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LLAVE DE PASO ESTOPERA RUGO				172.20
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CESPOFLEX LAVABO ALBATROS 001-1				76.65
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		IMPERMEABILIZANTE IMPAC 5000				220.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		HERRAJE CERO FUGAS FLEXIMATIC 2724				245.69
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LLAVE DE PASO ESTOPERA RUGO				172.20
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA BLANCO BASE PASTEL 823				1,016.40
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BRIDA p7MIGNITORIO BRONCE RUGO 70-C				192.15
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		COPEL BRONCE 1/2 PARA TUBO COBRE RUGO 81				108.12
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		COPEL CPVC 1/2				4.20
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		METRO PVC SANITARIO 2				66.15

5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TUBO PVC SANITARIO 2				89.25
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BROCHA 3" BYP				73.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PLOMER NUDO 3/4 PVC				44.10
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		VALVULA P/TINACO 1/2"				220.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		METRO CPVS 1/2				21.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIOS #457909 458253 458255				16.80
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE AZUL REY 834				1,534.05
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		COPE PVC SANITARIO 2				16.80
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CHUPON PARA FREGADERO				6.30
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BROCHA 5" BYP				168.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CUELLO DE CERA CON GUIA P/WC				54.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		HERRAJE SANITARIO COFLEX PS-A				346.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		COFLEX SANITARIO 7/8 X 7/8 X 35CM				241.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA CREMA COLONIAL 602				493.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		METRO HIDRAULICO 3/4				16.80
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE ROJO SULTANA 840				180.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CODO PVC SANITARIO DE 2 X 90				31.51
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TAPON HIDRAULICO 3/4 CEMENTAR				4.20
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		POLIN 3 X 1.5 X 6 MTS. CAL.14				2,998.80
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LAMINA GALV R101 X 20 PIES CAL.28				821.09
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CERRADURA MONTAFACIL DERECHA DEXTER 6760				327.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		MALLA EECTROSOLDADA				1,575.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CAJA 2-1/2 CAL.20				452.55
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE CELESTE 813 19 LTS.				2,142.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TIERRA PARA RELLENO				779.52
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CUAD 2" CAL 18 X 6 MTS.				833.70
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LAMINA GALV. R101 X 12 PIES CAL 28				492.45
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LAMINA GALVANIZADA R101 X 20 PIES CAL.28				2,032.80
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA BLANCO BASE PASTEL 823				2,142.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIOS #433992 460068 434393 434673 4362				3,622.49
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE VIOLETA 895				998.55
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CERRADURA MONTAFACIL IZQUIERDA DEXTER 67				327.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CENTRO DE CARGA 12P SOBREPONER				3,080.70

5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		ABRAZADERA 3/4 OMEGA				9.45
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TAQUETE ABIERTO 1/4 Y 5/16 SUELTO				39.37
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CONECTOR 3/4 CONDUIT PARED DELGADA				9.45
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		INTERRUPTOR 1 X 40SQ				415.80
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CABLE 8 AWG				609.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TUBO CONDUIT PARED DELGADA 3/4				164.85
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		INTERRUPTOR 2 X 60SQ				729.74
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		MUFA 3/4				17.85
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #455188				22.06
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CABLE 1+1 CAL6 AEREO				5,354.99
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FLOTADOR NEGRO NUM.5				95.55
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CODO CPVC 1/2 X 90				8.40
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CONTRACANASTA P/FREGADERO RUGO				57.74
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CESPOFLEX FREGADERO ALBATROS 001-2				89.25
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BROCHA 1-1/2" BYP				31.52
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		AZULEJERO KILO				31.49
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG				241.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		VARILLA CORRUGADA 1/2 X 9.15M				221.55
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		ARENA # 4 CARRETILLA				194.88
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		13050 CU-3/4 CUÑA PARA CONCRETO 3/4				64.06
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		13056 CU-1 CUÑA PARA CONCRETO 1"				150.15
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		ALAMBRE RECOCIDO				67.19
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA CASTAÑO 612				246.74
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA AMARILLO LIMON 616				493.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA NEGRO 624 500ML				546.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #460154				493.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA NARANJA ORGANICO 622				493.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA AZUL OSCURO 614				246.76
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				2,784.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA BLANCO BASE PASTEL CUBETA 823 B				2,146.20
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA ROJO SULTANA 840 CUBETA BERELINT				1,878.45
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		IMPERMEABILIZANTE IMPAC 5000 19 LTS				934.49
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CEMENTO MONTERREY 50KG				1,932.00

5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CERRADURA MONTAFACIL DERECHA 6760 DEXTER			154.35
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIOS #461812 463397			1,848.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #460742			340.20
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA BLANCO REFRIGERADOR 623			740.25
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA BERMELLON 620			493.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA ROSA CASTILLA 831 1 LTO BERELIN			152.25
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BROCHA BYP 6			178.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CERRADURA MONTAFACIL DER 170MFB			192.15
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CERRADURA MONTAFACIL IZQ 170MFB			182.70
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		COFLEX BRIDA CORTA SANITARIO 4			140.70
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LAVABO BLANCO SAN MIGUEL			455.69
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CHUPON PARA LAVABO			6.30
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CESPOFLEX LAVABO ALBATROS 001-1			76.65
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #466101			85.05
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		COFLEX LAVABO 1/2 X 1/2 40CM AI-A40			102.90
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CEMENTO GRIS			6.30
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SANITARIO BLANCO SAN MIGUEL			1,837.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LLAVE DE PASO ESTOPERA RUGO			86.10
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LLAVE IND. P/LAVABO 16-Q RUGO			247.80
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LLAVE DE CONTROL 1/2 X 1/2 RUGO			55.65
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		COFLEX SANITARIO 7/8 X 7/8 35CM			118.64
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		YESO			6.30
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		APAGADOR MODUS			115.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BASE MEDIDOR 7 X 200SQ			2,321.55
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SILICON PENS TRANS 75G			42.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CONECTOR 1/2 PARED DELGADA			14.70
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CONECTOR 3/4 CONDUIT PARED DELGADA			10.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LAMPARA DE LED 36W ARGOS			866.25
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CONTACTO ATERRIZADO MODUS			61.94
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LAMPARA LED 55W ARGOS 9403048			497.70
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PORTALAMPARA DE PORCELANA			105.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CAJA OCTAGONAL 4 X 4			26.25
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #464614			58.81

5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BROCHA BYP 4				235.20
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA VERDE PRADO GALON. 808 BERELINTE				1,014.30
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA NARANJA 1 LTO 821 BERELINTE				180.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		RODILLO EXITO EXTRA RUGOSO 1 1/4				229.95
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA CELECTE 813 GSLON BERELINTE				1,022.70
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA ROJO SULTANA 840 1 LTO BERELINTE				180.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA AZUL REY 834 1 LTO BERELINTE				152.25
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA ROSA TROPICANA 1 LTO 839 BERELIN				152.25
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BROCHA BYP 1/2				29.39
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA AMARILLO INTENSO 1 LTO 897 BERE				271.95
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA VIOLETA 1 LTO 895BERELINTE				271.96
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		18648 TH- 5 MX TALACHO-HACHA 5 LBS MANGO				387.44
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		19680 LTP-7M LIMA TRIANGULO PESADO 7 CO				42.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		VARILLA CORRUGADA 3/8 X 9.15MTS				249.90
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		VARILLA CORRUGADA 1/2 X 9.15 M				1,550.85
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		ANILLO 12 X 16 KG				714.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CLAVOS MADERA 2 1/2 KILO				40.95
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CLAVO CONCRETO 2 1/2 KILO				73.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		HILO SINERCO ALBAÑIL 100 MTS				22.05
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SEGUETA LENOX FIERRO 18T				65.10
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		ANILLO 12X 16 KG				535.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		13059 CU 1-1/4 CUÑA PARA CONCRETO 1-1/4				261.44
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		VARILLA CORUGADA 1/2 X 9.15 M				4,431.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		ALAMBRE RECOCIDO				336.01
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		16508 MD-4M MARRO OCTAGONAL 4 LBS MANGO				252.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA VINILICA				1,955.99
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA 19 LTS VINILICA BLANCA				2,729.01
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIOS #462135 462451 462820 463928				113.40
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE NARANJA 821				647.85
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA NARANJA ORGANICO 622				901.95
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA BLANCO BASE PASTEL 823				2,146.20
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BROCHA 6" BYP				178.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE AMARILLO INTENSO 897				2,016.00

5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE VERDE INTENSO 898				656.25
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE VIOLETA 895				2,016.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE ROJO SULTANA 840				647.85
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE OCRE				511.35
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE AZUL REY 834				511.34
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FLETE				522.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		MALLA ELECTROSOLDADA 2.20X40MTS LAR				1,889.99
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG				6,006.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		ALAMBRE RECOCIDO				67.20
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		MIXTO MTO3				5,846.40
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CLAVOS MADERA 2 1/2 KILO				163.80
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA AMARILLO LIMON 616				901.95
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PORTALAMPARA DE PORCELANA				168.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LAMPARA DE LED 36W ARGOS				1,732.49
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #468838				497.71
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		VALVULA CHECK 1/2				145.94
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA INTERIOR				26.25
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CESPÑOFLEX LAVABO ALBATROS 001-1				76.65
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		ESPONJOSO PARA WC				23.10
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #468816				31.51
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		HERRAJE COFLEX PS-A001				653.10
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CHUPON PARA LAVABO				6.30
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA EXTERIOR				26.25
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CONECTOR HIDRAULICO 3/4 ROSCA INTERIOR				21.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PLOMER NUDO 3/4 PVC				88.19
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CODO HIDRAULICO 3/4 X 45				23.10
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		METRO HIDRAULICO 3/4				50.40
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CEMENTO AZUL 1/4 OATEY				138.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #467874				16.80
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CODO HIDRAULICO 3/4 X 90				42.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TEE HIDRAULICO 3/4				12.59
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA 19 LTS COLOR BLANCA VINILICA				15,660.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		ADHESIVO CREST TOTAL 20KGS				3,989.99

5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIOS #468256 460445 463925 464578 4618			997.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CEMENTO MONTERREY 50KG			483.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PORTALAMPARA DE PORCELANA			63.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CORDON DUPLEX 12 C/100M ARGOS			2,818.20
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #469616			617.40
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CAJA OCTAGONAL 4 X 4			91.34
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		COLUMNA REDONDA 30 CM			1,982.39
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		MIXTO MTO 3			2,923.20
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG			3,465.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		VARILLA CORRUGADA 1/2 X 9.15M			4,431.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		ANILLO 12 X 16 KG			714.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		ALAMBRE RECOCIDO			168.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PISO LAKE BEIGE 37 X 37 X CAJA			2,400.01
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LLAVE IND P/LAVABO 16-Q RUGO			437.80
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CEMENTO MONTERREY 50KG			374.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		ARENA NO.5			107.18
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		ALAMBRE RECOCIDO			50.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CESPOFLEX LAVABO ALBATROS 001-1			143.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SOPORTE PARA LAVABO ACERO FORJADO			74.80
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CODO HIDRAULICO 1/2 X 90			66.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TUBO PVC SANITARIO 2			365.20
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		COFLEX LAVABO 1/2 X 1/2 X 40CM			162.79
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TAQUETE ABIERTO 1/4 Y 516 SUELTO			5.28
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA INTERIOR			22.01
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CEMENTO TRANSPARENTE 1/2 OATEY			123.20
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LLAVE DE CONTROL 1/2 X 1/2 RUGO			112.20
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TEE HIDRAULICO 1/2			22.01
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CODO PVC SANITARIO DE 2 X 90			26.40
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TEE PVC SANITARIO 2 X 2			26.40
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #472034			891.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TUBO HIDRAULICO PVC 1/2 X 6M			1,716.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PIJA MADERA 10 X 3			10.56
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA EXTERIOR			17.60

5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BLOCK #4			669.51
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		VARILLA CORRUGADA 3/8 X 9.15MTS.			160.58
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA AMARILLO ORGANICO 618			246.76
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BROCHA 5" BYP			420.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE VERDE PRADO 808			1,014.30
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA BLANCO BASE PASTEL 823			2,160.89
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA NARANJA ORGANICO 622			4,127.55
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE AZUL REY 834			511.35
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA BERMELLON 620			246.76
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA AGUAMARINA 647			246.76
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA VERDE PRADO 508			1,878.45
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BROCHA 4" BYP			309.75
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #469849			299.22
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA BLANCO REFRIGERADOR 623			246.76
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA AZUL OSCURO 614			246.75
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LLAVE DE PASO ESTOPERA RUGO			172.20
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		COFLEX SANITARIO 7/8 X 7/8 35CM ASF35			237.30
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CESPOFLEX LAVABO ALBATROS 001-1			76.65
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SANITARIO BLANCO SAN MIGUEL			3,675.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		COFLEX BRIDA CORTA SANITARIO 4			281.40
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		ESPONJOSO PARA WC			23.10
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #471506			85.05
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #461692			241.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		ARENA FINA			182.70
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CINTA AISLAR NEGRA ARGOS			31.51
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		MANGUERA BICAPA 1/2 CORRUGADA			15.75
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #462733			70.35
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CENTRO DE CARGA 4 UNIDADES SQUARED D			553.35
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CABLE THHW-IS 12 NEGRO ARGOS			1,020.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		INTERRUPTOR 2 X 30SQ			623.70
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		VARILLA PARA TIERRA 1/2			85.05
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CABLE USO RUDO 2 X 12			441.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		INTERRUPTOR 1 X 30SQ			438.90

5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TUBO VERDE PVC 1/2 LIGERO 3M				37.80
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PUNTA PHILLIPS INDIVIDUAL				25.20
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		MANGUERA BICAPA 3/4 50 MTS				348.59
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CONECTOR PARA VARILLA A TIERRA				18.90
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PORTALAMPARA DE PORCELANA				252.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PIJA LAMINA 8 X 1-1/2 C/100 PZAS				29.39
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIOS #468462 469000				13,124.99
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LAMPARA DE LED 45W ARGOS				205.80
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LAMPARA DE LED 36W ARGOS				2,079.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CINTA AISLAR NEGRA IGESA				47.25
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TAQUETE ABIERTO 1/4 X 5/16 SUELTO				39.37
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BROCHA 3" BYP				147.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA VERDE PRADO 808				1,878.45
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA BLANCO BASE PASTEL 823				2,052.75
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA BLANCO REFRIGERADOR 623				4,127.55
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #473421				239.40
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE AGUA MARINA 827				1,878.45
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE ROSA CASTILLA 831				511.35
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BROCHA 5" BYP				335.99
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		ESPONJOSO PARA WC				46.20
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LLAVE DE PASO ESTOPERA RUGO				344.40
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		COFLEX BRIDA CORTA SANITARIO 4				562.80
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		COFLEX SANITARIO 7/8 X 7/8 X 35CM				483.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		COFLEX LAVABO 1/2 X 1/2 X 40CM				188.99
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LLAVE IND. P/LAVABO 16-Q RUGO				495.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SANITARIO BLANCO SAN MIGUEL				7,350.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CESPOFLEX LAVABO ALBATROS 001-1				153.31
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #469854				85.05
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TUBO MECANICO 3 CED. 30				981.75
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		NUDO PARA CABLE DE 1/8 T 44082				10.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA NEGRO 624				246.76
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA BLANCO REFRIGERADOR 623				493.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CABLE DE ACERO CON PVC 1/8 X 7 X 7				191.10

5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #70121-DURAN				1,466.24
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CONECTOR CPVC 3/4 ROSCA EXTERIOR				7.35
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CONECTOR HIDRAULICO 3/4 ROSCA EXTERIOR				4.20
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		RED HIDRAULICA 3/4 X 1/2 CEMENTAR				2.10
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CONECTOR CPVC 3/4 ROSCA INTERIOR				7.35
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		VALVULA CHEXK 1/2				145.95
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CONECTOR HIDRAULICO 3/4 ROSCA INTERIOR				5.25
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		RED CAMPANA 3/4 A 1/2 GALVANIZADO				16.79
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #466090				6.30
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TUBO HIDRAULICO PVC 1/2 X 6M				73.51
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA AZUL INTENSO 894				656.25
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE CAFE 837				511.35
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CEPILLO C/MANGO P/IMPERMEABILIZAR				99.75
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		GARRUCHA PARA NORIA DE 2" 44116 GANO-2				222.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIOS #467792 468479 469292				511.34
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CEMENTO MONTERREY 50KG				924.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		QUINTA TERMINAL				25.20
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BASE P/MEDIDOR				194.25
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #466295				277.21
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CABLE 8 AWG				456.74
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LAMPARA LED 55W ARGOS 9403048				995.40
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #463571				63.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		ARENA NO.5				304.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #467429				461.99
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CONECTOR PARA VARILLA A TIERRA				18.84
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BLOCK #6				316.68
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		ALAMBRE RECOCIDO				67.21
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		VARILLA PARA TIERRA 1/2				90.31
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		ANCLA 3/4				184.80
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		MUFA 1-1/4				38.86
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PICAPORTE BAJO NO.16				103.95
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		ARMEX 12 X 16				399.01
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TUBO CONDUIT 1-1/4 PARA COMETIDA				298.20

5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CABLE 8 AWG				456.75
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CUAD 1-1/4 CAL. 18 X 6 MTS.				1,255.80
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA BLANCO REFRIGERADOR 623				493.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE ROJO LADRILLO 805				511.33
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE ROJO SULTANA 840				647.85
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #469275				168.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE AMARILLO INTENSO 897				1,008.03
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA BLANCO BASE PASTEL 823				511.35
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		IMPERMEABILIZANTE IMPAC 5000 19 LTS.				934.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE CREMA COLONIAL 803				511.34
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		APAGADOR 1418 TOSCANA				84.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CABLE USO RUDO 2 X 12				1,029.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LAMPARA SUBURBANA 55W 9401260				1,484.70
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PORTALAMPARA DE PORCELANA				147.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PLACA 1-2-3 SALIDAS TOSCANA				154.35
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LAMPARA LED 9W ARGOS 9403017				110.25
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CABLE THHW-IS 12 BLANCO ARGOS				1,020.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PIJA LAMINA 8 X 1-1/2 C/100 PZAS				29.39
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #465773				35.70
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CONTACTO ATERRIZADO 1421 TOSCANA				46.20
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CINTA AISLAR NEGRA ARGOS				47.25
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LAMPARA DE LED 45W ARGOS				205.79
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PIJA MADERA 8 X 1 C/100 PZAS				14.70
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CEMENTO MONTERREY 50KG				924.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		DUELA CAL.20				2,073.76
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIOS #470100 470602 473482				911.40
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		ARENA NO.5				243.60
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		CLAVOS MADERA 2-1/2				40.95
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PASADOR RUSTICO MEDIANO 5				61.96
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BASE MEDIDOR TRF. 7 X 100				2,029.65
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		COPE 1-1/4 PARA CAJA 5 X 100				135.44
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		COFLEX SANITARIO 1/2 X 7/8 35CM AS-A35				428.40
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		HERRAJE 3 FAMA AUROTEC 2717				190.05

5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TEFLON DE 1/2			4.20
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		LLAVE DE CONTROL 1/2 X 1/2 RUGO			55.65
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		COFLEX LAVABO 1/2 X 1/2 40CM			102.90
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SANITARIO BLANCO SAN MIGUEL			1,837.50
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		COFLEX BRIDA CORTA SANITARIO 4			140.70
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIOS #473690 473733			145.96
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA BERMELLON 620			246.76
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA BLANCO REFRIGERADOR 623			901.95
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE CAFE 838			151.19
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA AMARILLO ORGANICO 618			246.76
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA VERDE CAÑA 619			246.74
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		FOLIO #473894			246.76
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE VERDE PRADO 808			507.15
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		BERELINTE GRIS ROMANO 835			511.35
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		PINTURA VERDE MALVA 838			2,142.00
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SUMMA AZUL CIELO 634			246.73
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		HERRAJE COFLEX PS-A001			1,306.19
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		ESPONJOSO PARA WC			11.55
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		TAPON MACHO 1/2 GALV			7.35
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		SILICON PEPE TRANSPARENTE 310ML			85.05
5-2-4-3-1-0002	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	X		REVISION DE CENTRO DE CARGA Y MEDIDOR EL			1,392.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		ESC DEL EJ VISTA HERMOSA			98,716.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		ESC DEL EJ HDA DE GUADALUPE ESC DEL EJ C			6,612.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MINISPLIT 2 TON FRIO/CALOR			8,004.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MINISPLIT 2 TON			32,248.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MINISPLIT 2 TON FRIO/CALOR			16,124.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MINISPLIT 2 TON C/CALEFACCION			32,248.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		SILLA BANQUETERA NEGRA			464.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		VENTILADOR DE TECHO VEKER BLANCO 56"			3,016.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		SILLA INFANTIL			10,440.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MESA INFANTIL			3,712.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		CPU ESCOLAR INTEL MHZ 8GB TECLADO Y MOUS			8,386.80
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MULTIFUNCIONAL BROTHER COLOR INYECCION T			4,627.24

5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		SIST 2 MICROFONOS INALAMBRICOS DE MANO V			1,490.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		BAFLE BUETOOTH DE 12			2,990.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		PROYECTOR 720P			3,290.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		PROYECTOR 720P			3,490.01
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		CPU ESCOLAR INTEL MHZ 8 GB TECLADO Y MOU			8,386.80
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		CPU INTEL MHZ 8 GB TECLADO Y MOUSE			8,386.80
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MULTIFUNCIONAL BROTHER DCP T 220			4,627.24
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		CPU ESCOLAR INTEL MHZ 8 GB TECLADO Y MOU			8,386.80
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		ESC EJ VISTA HERMOSA			98,716.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		ESC EJ HDA DE GPE ESC EJ CERRO PRIETO ES			6,612.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MULTIFUNCIONAL BROTHER DCP T220			4,627.24
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		CPU ESCOLAR INTEL MHZ 86B TECLADO Y MOUS			8,386.80
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		CPU ESCOLAR INTEL MHZ, TECLADO Y MOUSE			8,386.80
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		VENTILADOR DE TECHO VEKER BLANCO 56"			9,048.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MINISPLIT 2 TON FRIO/CALOR			16,008.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MINISPLIT 1.5 TON FRIO/CALOR			9,512.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MINISPLIT 1 TON 115V FRIO/CALOR			7,772.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MINISPLIT 2 TON FRIO/ CALOR			48,024.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MINISPLIT 1.5 TON 115V FRIO/CALOR			9,512.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MINISPLIT 1 TON FRIO/CALOR 220V			7,540.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MINISPLIT 2 TON FRIO/CALOR			32,016.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		DEVOLUCION POR SOBRENTE EN CH 115069 DEL 22 FEBRERO			-
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MINISPLIT 2 TON FRIO/CALOR			16,008.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MINISPLIT 2 TON FRIO/CALOR			15,660.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MINISPLIT 1 TON FRIO/CALOR			7,540.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		VARIOS PARA APOYO A ESCUELAS			5,518.92
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MULTIFUNCIONAL BROTHER DCP T220			4,627.24
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		CPU ESCOLAR INTEL MHZ CON TECLAD, MOUSE			8,695.36
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MINISPLIT 2 TON FRIO/CALOR			15,660.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MINISPLIT 1 TON FRIO/CALOR			14,616.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		RSC EJ HDA GUADALUPE ESC EJ CERRO PRIETO			6,612.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		ESC EJ VISTA HERMOSA			101,384.00

5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		ESC EJ VEREDAS ESC EJ LA ESCONDIDA ESC E			5,104.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		ESC EJ HDA DE GUADALUPE ESC EJ CERRRO PR			6,612.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		ESC EJ VISTA HERMOSA			106,720.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		PEDESTAL (TRIPIE) 4 POSICIONES PARA BAFL			798.01
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		BAFFLE BLUETOOTH DE 12			5,980.01
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		SIST 2 MICROFONOS INALAMBRICOS DE MANO V			1,490.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		VIDEOPROYECTOR 720P			3,290.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MINISPLIT 1 TON FRIO/CALOR			7,018.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MINISPLIT 2 TON FRIO/CALOR			30,160.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MINISPLIT 2 TON FRIO/CALOR			15,080.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MINISPLIT 2 TON FRIO/CALOR			15,080.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		VENTILADOR DE PEDESTAL 3 EN 1 MARCA LINK			1,740.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MINISPLIT 2 TON FRIO/CALOR			15,080.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		INTERNTE ESC EJ VISTA HERMOSA			112,056.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		INTERNET ESC EJ VEREDAS INTERNET ESC EJ			5,104.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		INTERNET ESC EJ HDA GUADALUPE INTERNET E			6,612.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MINISPLIT 2 TON FRIO/CALOR			45,066.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MINISPLIT 1 TON FRIO/CALOR			7,018.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		PROYECTOR EPSON POWERLITE E20			12,212.48
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MULTIFUNCIONAL BROTHER DCP T220			4,627.24
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		VIDEOPROYECTOR 720P			3,989.99
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		CAMARA WIFI 3 MP C/MONIT X INTERNET			5,336.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		CPU ESCOLAR INTEL MHZ			8,695.36
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		LIBRERO DE 1.80 X 1.50X27 FABRICADO EN T			12,296.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MESA DE TRABAJO FABRICADA EN MADERA CON			6,171.20
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MINISPLIT 2 TON FRIO/CALOR			30,044.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		INTERNETE EN ESC EJ LA ESCONDIDA INTERNE			5,104.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		INTERNET EN ESC EJ VISTA HERMOSA			112,056.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		INTERNETE EN ESC EJ CERRO PRIETO INTERNE			6,612.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		VENTILADOR MYAIR 3 EN 1			1,771.90
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		VENTILADOR MYAIR 3 EN 1			1,771.90
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		PINTARRON SANONI 1.20 X 2.40			4,945.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		CONTACTOR DE 40 AMPARES			870.00

5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MANO DE OBRA REPARACION DE MINISPLIT			928.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		CAPACITOR DE 55 UF			638.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MANTENIMIENTO A MINISPLIT DE 2 TONELADAS			812.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		CPU ESCOLAR INTEL MHZ TECLADO Y MOUSE			8,695.36
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MULTIFUNCIONAL BROTHER DCP T220			4,627.24
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MICROFONO INALAMBIRCO VHF			899.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		BAFLE BLUETOOTH DE 12 2100 WP			2,390.01
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MINISPLIT 1 TON FRIO/CALOR			6,960.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MINISPLIT 2 TON FRIO/CALOR			14,906.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MINISPLIT 2 TON FRIO/CALOR			14,964.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		INTERNET EJ HDA DE GUADALUPE INTERNET EJ			6,612.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		INTERNET EJ VEREDAS INTERNET EJ LA ESCON			5,104.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		INTERNET EJ VISTA HERMOSA			114,724.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MINISPLIT 1 TON FRIO/CALOR 110V			6,902.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MINISPLIT 2 TON C/ CALEFACCION			14,964.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		CPU ESCOLAR INTEL MHZ TECLADO Y MOUSE			42,641.60
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		CPU ESCOLAR INTEL MHZ TECLADO Y MOUSE			8,695.36
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MULTIFUNCIONAL BROTHER COLOR INYECCION D			4,627.24
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MINISPLIT 2 TON FRIO/CALOR			14,732.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MINISPLIT 2 TON FRIO/CALOR			14,732.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MINISPLIT 2 TON FRIO/CALOR			29,464.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MINISPLIT 2 TON FRIO/CALOR			29,464.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		SUMINISTRO DE MINISPLIT DE 2 TON MARCA M			30,067.20
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MULTIFUNCIONAL BROTHER COLOR INYECCION D			9,254.48
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MULTIFUNCIONAL BROTHER COLOR INYECCION D			9,254.48
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MINISPLIT 2 TON FRIO/CALOR			14,732.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MINISPLIT 1.5T FRIO/CALOR			10,416.80
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MINISPLIT 2 TON FRIO/CALOR			14,732.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MINISPLIT 2 TON MARCA MIRAGE			30,067.20
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		SUMINISTRO DE MINISPLIT 2 TON MARCA MIRA			15,033.60
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		CPU ESCOLAR INTEL MHZ, 8GB 2666MHZ, TECL			8,695.36
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MULTIFUNCIONAL BROTHER COLOR INYECCION T			4,627.24
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		TONER 604 COMPATIBLE PRINT 60F4H00 MX310			1,143.76

5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		SERVICIO Y MANTENIMIENTO A IMPRESORA LEX			696.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		UNIDAD DE IMAGEN LEXMARK 50FZ00 NEGRO MS			1,688.96
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MULTIFUNCIONAL BROTHER COLOR INYECCION T			4,627.24
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MINISPLIT 2 TON FRIO/CALOR			29,464.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MINISPLIT 2 TON FRIO/CALOR			14,732.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MINISPLIT 2 TON FRIO/CALOR			29,464.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MINISPLIT 2 TON			29,464.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MINISPLIT 2 TON FRIO/CALOR			29,464.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MINISPLIT 2 TON FRIO/CALOR			29,464.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MINISPLIT 1 TON FRIO/CALOR			6,844.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		SUMINISTRO DE MINISPLIT 2 TON MARCA MIRA			30,067.20
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MINISPLIT 2 TON FRIO/CALOR			29,464.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MINISPLIT 1.5 TON FRIO/CALOR			20,833.60
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		INTERNET EN ESC EJ "VISTA HERMOSA" INTER			114,724.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		INTERNET EN ESC EJIDO "Hacienda de Guada			6,612.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		INTERNET EN ESC EJ "Veredas/Refugio" INT			5,104.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		SUMINISTRO DE MINISPLIT 2 TONELADA MARCA			30,067.20
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MANTENIMIENTO DE MINISPLIT			2,784.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		FORRO DE ARMAFLEX PARA MINISPLIT			870.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MINISPLIT DE 2 TON MARCA MIRAGE			15,033.60
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		PINTARRON BLANCO 1.20 X 2.40			6,391.60
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		PIZARRON BLANCO 1.50X1.20			4,408.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		ROTAFOLIO 1.75 X .70 X .90CM			2,610.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		FOLIO #456446			2,904.30
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MULTIFUNCIONAL BROTHER COLOR TINTA CONTI			4,627.24
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		CPU ESCOLAR INTEL MHZ TECLADO, MOUSE, GA			43,476.80
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		LIBRERO LAROUSSE			4,234.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MINISPLIT 2 TON FRIO/CALOR			14,732.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MINISPLIT 2 TON FRIO/CALOR			14,732.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MINISPLIT 2 TON FRIO/CALOR			14,732.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MINISPLIT 1 TON 110V FRIO/CALOR			6,728.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		CONSTRUCCION DE AULA 6 X 8 EN LA ESC. SEC. TEC. 111 GILBERTO RINCON (1a. ETAPA), COL. RIVERAS DE SAN		-	199,851.95
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		CONSTRUCCION DE AULA 6 X 8 EN LA ESC. SEC. TEC. 111 GILBERTO RINCON (1a. ETAPA), COL. RIVERAS DE SAN			199,851.95

5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		CONSTRUCCION DE AULA 6 X 8 EN LA ESC. SEC. TEC. 111 GILBERTO RINCON (1a. ETAPA), COL. RIVERAS DE SAN Tr:175			199,851.95
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		INTERNET EN ESC EJ "VISTA HERMOSA" INTER			114,724.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		INTERNET EN ESC EJIDO "Hacienda de Guada			6,612.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		INTERNET EN ESC EJ "Veredas/Refugio" INT			5,104.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		DVR PENTAHIBRIDO CON HDD DE 1TB Y 12 CH			4,990.01
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		BAFLE BLUETOOTH DE 8			2,979.99
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		VIDEOPROYECTOR 720P			2,990.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MINISPLIT 2 TON			14,732.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		ABANICOS DE TECHO			2,784.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MINISPLIT 2 TON FRIO/CALOR			14,732.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MINISPLIT 2 TON FRIO/CALOR			14,732.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MINISPLIT 2 TON FRIO/CALOR			29,464.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MINISPLIT 2 TON FRIO			29,464.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		CPU ESCOLAR INTEL MHZ 8 GB TECLADO Y MOU			26,086.08
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		HORNO MICROONDAS MABE .1			2,726.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		SUMINISTRO MINISPLIT DE 2 TON MARCA MIRA			15,033.60
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		MINISPLIT 2 TON FRIO/CALOR			14,732.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		CPU ESCOLAR INTEL MHZ 8 GB TECLADO Y MOU			8,695.36
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		INTERNET EN ESC EJIDO "Hacienda de Guada			6,612.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		INTERNET EN ESC EJ "Veredas/Refugio" INT			5,104.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		INTERNET EN ESC EJ "VISTA HERMOSA" INTER			114,724.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		INTERNET EN ESC EJ "VISTA HERMOSA" INTER			120,060.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		INTERNET EN ESC EJIDO "Hacienda de Guada			6,612.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		INTERNET EN ESC EJ "Veredas/Refugio" INT			7,656.00
5-2-4-3-1-0003	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	X		CONSTRUCCION DE AULA 6 X 8 EN LA ESC. SEC. TEC. 111 GILBERTO RINCON (1a. ETAPA), COL. RIVERAS DE SAN			199,851.95
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		INSTALACION MINISPLIT			1,740.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		CABLE ELECTRICO USO RUDO			580.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		RECARGA DE GAS			2,436.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		CABLE ELECTRICO USO RUDO			1,450.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		REPARACION ELECTRICA			1,392.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		REVISION DE MINISPLIT			1,392.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		REPARACION ELECTRICA			928.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		RECARGA GAS			1,624.00

5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		MANTENIMIENTO DE MINISPLIT				3,016.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO				1,508.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		INSTALACION MINISPLIT				3,480.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		CABLE ELECTRICO USO RUDO				1,160.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		INSTALACION MINISPLIT				1,740.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		DESINTALACION EQUIPO DAÑADO				580.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		PASTILLAS TERMICA				754.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		CABLE ELECTRICO USO RUDO				580.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		MANTENIMIENTO DE MINISPLIT				4,872.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		CINTA MOMIA PARA AISLAMIENTO TERMICO				580.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		ARMAFLEX				626.40
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		CABLE ELECTRICO USO RUDO				580.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		DESINTALACION MINISPLIT DAÑADO				1,160.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		INSTALACION				3,480.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		KIT DE ACTUALIZACION PARA COMPUTADORAS				5,554.08
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		MANTENIMIENTO DE MINISPLIT 2 TN				6,496.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		RECARGA GAS A MINISPLIT				1,508.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		CARB CLEN				145.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		GARRAFAS ACEITE ATF				1,480.02
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		SILICON GRIS				83.52
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		DESENGRASANTE				156.60
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		LLANTAS 245-75R16 ROYAL AT				6,000.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		LLANTAS 245 - 75 R 16 LT TORNEL A T 09				12,000.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		ACEITE TRANSMISION AUTOMATICA				319.99
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		ARO DENTADO COMPLETO PARA FORD ECONOLINE				4,000.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		MANO DE OBRA TRANSMISION				3,000.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		MANTENIMIENTO DE MINISPLIT				7,308.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		DESINSTALACION DE MINISPLIT				580.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		INSTALACION DE CLIMAS				3,480.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		CABLE ELECTRICO USO RUDO				1,450.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		DESINSTALACION MINISPLIT				580.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		INSTALACION MINISPLIT				8,700.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		CABLE ELECTRICO USO RUDO				2,320.00

5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		INSTALACION MINISPLIT			5,220.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		CABLE ELECTRICO USO RUDO			1,740.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		AMORTIGUADORES TRASERO MOUNROE			2,200.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		BALATA CERAMICA DISCO			864.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		GOMA TIRANTE			840.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		DISCO TRAMBOR DE FRENOS DELANTERO			3,100.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		CABLE ELECTRICO USO RUDO			580.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		INSTALACION			1,740.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		DESINSTALACION MINISPLIT			580.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		INSTALACION MINISPLIT			1,740.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		DESINSTALACION DE MINISPLIT			580.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		CABLE ELECTRICO USO RUDO			580.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		INSTALACION MINISPLIT			1,740.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		CABLE ELECTRICO USO RUDO			290.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		SENSOR AMBIENTE			348.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		MANTENIMIENTO DE MINISPLIT			812.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		REPARACION DE TARJETAS ELECTRONICAS			928.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		SENSOR DE POZO			348.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		INSTALACION MINISPLITS			5,220.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		CABLE ELECTRICO USO RUDO			2,030.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		CALCAS EN VINIL CON IMPRESION DIGITAL Y			1,102.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		CONTROL REMOTO P/ MINISPLIT			522.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		CAPACITOR			406.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		CONTACTOR			580.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		MANTENIMIENTO DE MINISPLIT			2,436.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		MANO DE OBRA			580.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		INSTALACION MINISPLIT			5,220.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		REPARACION ELECTRICA			696.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		MANTENIMIENTO DE MINISPLIT			812.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		INSTALACION CLIMA			1,740.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		INSTALACION MINISPLIT			1,740.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		BOBINA			754.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		MANO DE OBRA			2,552.00

5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		LIMPIAR SISTEMA DE INYECCION				754.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		BOMBA DE GASOLINA				4,872.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		FILTRO DE GASOLINA				232.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		CELENOIDE DE MARCHA				522.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		MANTENIMIENTO A MINISPLIT				4,060.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		RECARGA DE GAS REFRIGERANTE				3,016.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		INSTALACION MINISPLIT				1,740.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		CABLE ELECTRICO USO RUDO				1,160.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO				870.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		INSTALACION MINISPLIT				6,960.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		INSTALACION DE MINISPLIT				3,480.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		LIMPIA INYECTORES				145.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		BNIY BUJIAS				371.20
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		GALG45 F/ AIRE				365.40
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		BOSO03 BOBINA				1,647.20
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		LTS ACEITE QUAKER				948.02
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		CARBU CLEN				145.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		661872 F/ GASOLINA				191.40
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		FILTRO DE ACEITE				147.32
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		WB50 AFLOJA TODO				153.12
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		MANO DE OBRA REPARACION DE MINISPLIT DE				696.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		SUMINISTRO DE CAPACITOR DE 50 UF				638.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		CONTACTOR 40 AMPERES				870.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		MANTENIMIENTO DE CLIMAS				754.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO				754.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		MANTENIMIENTO DE MINISPLIT				812.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		INSTALACION MINISPLIT				1,740.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		CABLE ELECTRICO USO RUDO				1,160.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO				754.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		CAPACITOR DE ARRANQUE				580.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		MANTENIMIENTO DE MINISPLIT				1,624.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		RECARGA DE GAS				1,508.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		CONTACTOR				696.00

5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		MANTENIMIENTO DE MINISPLIT				812.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		CARGA DE GAS				812.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		CARGA DE GAS				812.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		REPARACION TARJETA ELECTRONICA				928.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		INSTALACION MINISPLIT				1,740.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		DESINSTALACION				580.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		MANTENIMIENTO DE MINISPLIT				4,524.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		RECARGA GAS REFRIGERANTE				1,624.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		CAPACITOR				580.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		POR INSTALACION DE CLIMA				696.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		DESINSTALACION				580.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		INSTALACION MINISPLIT				1,740.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		MANTENIMIENTO A MINISPLIT				1,624.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		LLANTA 11 R 22.5 TORQUET				10,000.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		MANTENIMIENTO DE MINISPLIT				1,624.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		CARGA DE REFRIGERANTE				1,624.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		REPARACION DE DREN				870.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		MANTENIMIENTO DE MINISPLIT				3,770.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		RECARGA DE GAS				812.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		INSTALACION MINISPLIT				1,740.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		CABLE ELECTRICO USO RUDO				870.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		MANTENIMIENTO DE MINISPLIT				3,248.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		CARGA DE GAS				1,624.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		CAPACITOR				1,044.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		CONTACTOR				696.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		REPARACION DE MINISPLIT				696.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		CARGA DE GAS				812.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		MANTENIMIENTO DE MINISPLIT				1,624.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		BOMBA DE AGUA NAVISTAR				3,828.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		FILTRO DE AGUA GP 1010Q				255.20
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		FILTRO DE DIESEL GP 78				278.40
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		FILTRO DE ACEITE GP 88				266.80
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		FILTRO DE AIRE GA-209				522.00

5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		FILTRO DE TRANSMISION P551553				301.60
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		FILTRO DE DISESL GP 11				348.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		INSTALACION DE MINISPLIT 2 TON				1,740.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		INSTALACION DE MINISPLIT				1,740.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		DESINSTALACION DE MINISPLIT DAÑADO				580.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		LLANTAS 245 - 75R16				6,500.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		INSTALACION				1,740.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		INSTALACION MINISPLIT				1,740.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		DESINSTALACION				580.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		MANTENIMIENTO DE MINISPLIT DE 2 TON				870.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		REVISION DE MINISPLIT				464.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		CABLE USO RUDO				510.40
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		INSTALACION DE MINISPLIT				1,972.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		DESMONTAJE DE MINISPLIT DAÑADO				522.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		CARGAS DE GAS R22				2,436.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		MANTENIMIENTO A MINISPLIT				2,262.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		CONTROL REMOTO P/MINISPLIT				580.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		CARGA DE GAS R22				812.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		MANTENIMIENTO A MINISPLIT				812.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		REPARACION DE TURBINA (INTERIOR)				754.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		CAPACITOR ARRANQUE				522.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		CARGA DE GAS R.22				1,624.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO REPARACION MOBILIARIO	X		CONTACTOR 220V				638.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		PAGO DE FAC# BJEG24933 POR CONSUMO DE GASOLINA Tr:2949				65,609.70
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		PAGO DE FAC # B2016, B1996 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2950				1,074.15
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		CABLE ELECTRICO USO RUDO				4,176.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		INSTALACION DE MINISPLIT				3,480.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		MANTENIMIENTO DE MINISPLIT				2,262.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		INTERRUPTOR 2 POLOS 60 AMP				928.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		REPAACION DE MINISPLIT				2,088.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		REPARACION ELECTRICA				580.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO				928.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		INSTALACION DE MINISPLIT				3,480.00

5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		CABLE ELECTRICO USO RUDO			1,044.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		CABLE ELECTRICO USO RUDO			522.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		DESINSTALACION DE MINISPLIT DAÑADAS			1,160.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		INSTALACION DE MINISPLIT			3,480.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		CABLE ELECTRICO USO RUDO			783.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		CABLE ELECTRICO USO RUDO			522.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		KIT DE INSTALACION MINISPLIT DE 2 TON			1,160.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		INSTALACION DE MINISPLIT			1,740.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		INSTALACION DE MINISPLIT			1,740.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		DESINTALACION DE MINISPLIT DAÑADO			580.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		INSTALACION			3,480.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		DESINTALACION DE MINISPLIT DAÑADO			1,160.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		MANTENIMIENTO DE MINISPLIT			4,524.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		REVISION DE MINISPLIT			1,160.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		MANTENIMIENTO DE MINISPLIT			3,770.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		RECUBIMIENTO TERMICO A MINISPLIT			870.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		INSTALACION DE MINISPLIT			3,480.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		CABLE ELECTRICO USO RUDO			1,461.60
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		INSTALACION DE ABANICOS INDUSTRIALES			1,160.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		INSTALACION			3,480.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		ACUMULADOR G 65 820 GONHER			3,200.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		CABLE ELECTRICO USO RDUO			837.52
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		MANO DE OBRA POR INSTALACION 220 VOLT A			522.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		TERMOMAGNETICO 2X30			522.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		INSTALACION DE MINISPLIT USADO (REUBICAR			1,914.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		DESMONTAJE MINISPLIT DAÑADO			928.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		INSTALACION DE MINISPLIT			3,828.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		INSTALACION DE MINISPLIT			3,944.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		CABLE ELECTRICO USO RUDO			649.60
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		INSTALACION 220 VOLTS A MINISPLIT			696.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		INSTALACION DE MINISPLIT			6,960.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		BASE PARA COMPRESOR			928.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		CABLE ELECTRICO USO RUDO			2,088.00

5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		LAVAR INYECTORES				522.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		ACEITE DIFERENCIAL				626.40
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		MANO DE OBRA				6,380.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		FILTRO DE ACEITE				92.80
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		ACEITE DE MOTOR				1,102.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		QUITAR CATALIZADOR POR OBSTRUCCION				1,856.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		BALEROS DELANTEROS				3,016.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		VARILLA CENTRAL				1,972.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		FILTRO DE GASOLINA				139.20
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		LAVAR CUERPO DE ACELACION				522.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		BUJIAS				788.80
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		FILTRO DE AIRE				174.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		INSTALACION DE MINISPLIT DE 2 TON				9,860.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		CABLE ELECTRICO USO RUDO				2,041.60
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		MANO DE OBRA POR CONEXION DE 4 MINISPLIT				1,740.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		BASE DE SOPORTE CONDENSADORA				638.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		TERMOMAGNETICO 2 X 40				835.20
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		REPARACION DE MINISPLIT (TARJETA)				1,484.80
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		MANO DE OBRA POR CAMBIO POR REPARACION D				1,972.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		TERMOMAGNETICO 1X40				649.60
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		MANTENIMIENTO DE MINISPLIT				812.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		CENTROS DE CARGA				672.80
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		FILTRO DIESEL G 296 3				150.80
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		FILTRO DIESEL G 1121F				290.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		ACEITE 140				464.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		FILTRO AIRE LAF 9545				522.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		CUBETA ACEITE DIESEL 40				1,856.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		FILTRO DE ACEITE GP 88				232.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		FILTRO DE AIRE GA 966				1,044.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		FILTRO DIESEL GP 1108				232.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		FILTRO DIESEL GP 78				232.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		FILTRO DE AGUA GP 1010Q				232.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		FILTRO ACEITE GP 88				232.00

5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		CUBETA DE ACEITE DIESEL 40				1,856.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		MANO DE OBRA				5,220.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		FUSIBLE				232.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		RELEYS				580.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		BOMBA DE GASOLINA				1,508.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		VALVULA PCV				522.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		LLANTAS 245 - 75 R/6 TORNEL AT09				9,750.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		BANDA DE MOTOR				522.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		BOMBA DE AGUA				1,415.20
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		TENSOR DE BANDA DE MOTOR				1,229.60
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		SILICON				81.20
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		MANO DE OBRA				1,322.40
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		INSTALACION MINISPLIT				1,740.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		CABLE ELECTRICO USO RUDO				522.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		CARGA DE GAS REFRIGERANTE				812.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		MANTENIMIENTO DE MINISPLIT				1,508.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		DESINSTALACIONES				1,160.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		INSTALACION MINISPLIT				3,480.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		INSTALACION DE MINISPLIT				1,740.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		CABLE ELECTRICO USO RUDO				1,044.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		CABLE ELECTRICO USO RUDO				1,566.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		INTERRUPTOR 2 POLOS				754.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		INSTALACION DE MINISPLIT				3,480.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		INSTALACION DE MINISPLIT				3,480.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		DESINSTALACION DE MINISPLIT DAÑADOS				1,160.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		INSTALACION				3,480.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		DESINSTALACION DE MINISPLIT DAÑADOS				1,160.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		CABLE ELECTRICO USO RUDO				783.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		DESINSTALACION DE MINISPLIT				580.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		CARGA DE GAS REFRIGERANTE				812.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		REUBICACION DE MINISPLIT				2,088.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		INSTALACION DE MINISPLIT				1,740.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		MANTENIMIENTO DE MINISPLIT				1,624.00

5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		CABLE ELECTRICO USO RUDO				783.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		INSTALACION DE MINISPLIT 2 TON				1,740.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		REPARACION Y CAMBIO DE TURBINA DE MINISP				812.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		CABLE ELECTRICO USO RUDO				417.60
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		REUBICACION DE MINISPLIT 2 TON				2,320.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		INSTALACION MINISPLIT				1,740.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		RECARGA DE GAS R22				2,436.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		REVISION DE ABANICOS DE TECHO				870.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		MANTENIMIENTO DE MINISPLIT				4,872.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		INSTALACION DE MINISPLIT				1,740.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		CABLE ELECTRICO USO RUDO				522.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		DESINSTALACION DE MINISPLIT DAÑADO				580.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		CABLE ELECTRICO USO RUDO				1,392.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		INSTALACION DE MINISPLIT				1,740.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 POLOS				754.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		CARGA DE GAS				812.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		MANTENIMIENTO DE MINISPLIT				754.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		MANO DE OBRA C.A,BIO DE BUJIAS				812.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		BUJIAS				649.60
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		CALIBRAR INYECTORES				1,856.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		SENSOR DE POSICION DE TIEMPO CIGUEÑAL				1,461.60
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		SENSOR DE POSICION ARBOL DE LEVAS				742.40
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		MANO DE OOBRA				1,160.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		CLUTCH NAVISTAR				9,280.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		VOLANTE NAVISTAR				4,640.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		INSTALACION DE MINISPLIT				1,914.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		MANO DE OBRA POR INSTALACION ELECTRICA A				290.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		CABLE ELECTRICO				742.40
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		MANTENIMIENTO DE MINISPLIT				6,032.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		CABLE USO RUDO				580.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		CARGAS DE GAS REFRIGERANTE				1,624.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		INSTALACION MINISPLIT				1,740.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		REUBICACION DE MINISPLIT				2,088.00

5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		INSTALACION DE MINISPLIT		1,914.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		DESMONTAJE DE MINISPLIT DAÑADO		522.00
5-2-4-3-1-0005	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		CABLE ELECTRICO USO RUDO		566.80
5-2-4-3-1-0007	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		PAGO DE FACTURAS #BJJEG25111, 25109 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2949		15,826.80
5-2-4-3-1-0007	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		PAGO DE FACTURAS #BJJEG25111, 25109 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2949		202,459.71
5-2-4-3-1-0007	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		PAGO DE FACTURAS #B2079,2005, 2031 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2950		6,206.20
5-2-4-3-1-0007	APOYO PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	X		PAGO DE FACTURAS #BJJEG25375 Y 25373 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Tr:2949		167,975.52
5-2-4-3-1-0007	APOYO PARA EVENTOS	X		6 MEDIOS MACH 112 A 2 SUB SB 850 1 CONSO		11,600.00
5-2-4-3-1-0007	APOYO PARA EVENTOS	X		APOYO AL GRUPO FOLKLORICO YOEREM PAKU PARA ASISITIR A FESTIVAL NACIONAL EN GUANAJUATO DEL 11 AL 14 D Ch:115229		10,000.00
5-2-4-3-1-0007	APOYO PARA EVENTOS	X		PAGO DE FACT#BJJEG25476, 25478 PO CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:3026		172,135.59
5-2-4-3-1-0007	APOYO PARA EVENTOS	X		PAGO DE FACTURAS # BJJEG25633, 25631, 25762, 25897, 26011 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICI Tr:3026 Tr:3120		738,533.16
5-2-4-3-1-0007	APOYO PARA EVENTOS	X		PAGO DE FAC #BJJEG26410,26408, 26551, 26549, 26296,26298 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIA Tr:3120 Tr:7014		73,586.47
5-2-4-3-1-0007	APOYO PARA EVENTOS	X		PAGO DE FAC #BJJEG26410,26408, 26551, 26549, 26296,26298 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIA Tr:3120 Tr:7014		560,322.24
5-2-4-3-1-0007	APOYO PARA EVENTOS	X		PAGO DE FAC #BJJEG26828, 26830, 26652, 26654 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SER Tr:7014		51,283.36
5-2-4-3-1-0007	APOYO PARA EVENTOS	X		PAGO DE FAC #BJJEG26828, 26830, 26652, 26654 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SER Tr:7014		379,603.51
5-2-4-3-1-0007	APOYO PARA EVENTOS	X		PAGO DE FAC #BJJEG26932 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:7014		19,140.30
5-2-4-3-1-0007	APOYO PARA EVENTOS	X		PAGO DE FAC #BJJEG26932 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:7014		126,285.98
5-2-4-3-1-0007	APOYO PARA EVENTOS	X		PAGO DE FACTURA #BJJEG27084 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO		13,232.80
5-2-4-3-1-0007	APOYO PARA EVENTOS	X		PAGO DE FACTURA #BJJEG27084 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO		186,421.89
5-2-4-3-1-0008	APOYO PARA EVENTOS	X		APOYO PARA ASISITIR A CERTAMEN MISS PETITE MESOAMERICA 2023. Ch:115222		15,000.00
5-2-4-3-1-0008	APOYO PARA EVENTOS	X		TABLONES		464.00
5-2-4-3-1-0008	APOYO PARA EVENTOS	X		MANTEL P/TABLON BLANCO		464.00
5-2-4-3-1-0008	APOYO PARA EVENTOS	X		SILLAS ACOJINADAS		464.00
5-2-4-3-1-0008	APOYO PARA EVENTOS	X		FLETE		464.00
5-2-4-3-1-0008	APOYO PARA EVENTOS	X		HIELERA		348.00
5-2-4-3-1-0008	APOYO PARA EVENTOS	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EVENTO EN PRESA EL CHUCHILLO. Ch:115375		450.00
5-2-4-3-1-0008	APOYO PARA EVENTOS	X		APOYO PARA EVENTO DE PESA EN PRESA EL CUCHICO. Ch:115374		450.00
5-2-4-3-1-0008	APOYO PARA EVENTOS	X		APOYO COMUNIDAD SAN HOSE PARA REALIZAR FETEJO DE FIESTAS PATRONALES.		1,500.00
5-2-4-3-1-0008	APOYO PARA EVENTOS	X		APOYO A COMUNIDAD LOS HOYOS PARA FESTEJO PARA FIESTA PATRONAL.		1,500.00
5-2-4-3-1-0008	APOYO PARA EVENTOS	X		APOYO COMUNIDAD SAN HOSE PARA REALIZAR FETEJO DE FIESTAS PATRONALES.		1,500.00
5-2-4-3-1-0008	APOYO PARA EVENTOS	X		APOYO VERBAL DEL SR. ALCALDE		661.20
5-2-4-3-1-0008	APOYO PARA EVENTOS	X		RENTA DE SILLA ACOJINADA		928.00
5-2-4-3-1-0008	APOYO PARA EVENTOS	X		APOYO VERBAL DEL SR. ALCALDE		371.20

5-2-4-3-1-0008	APOYO PARA EVENTOS	X		RENTA SILLA ACOJINADA			742.40
5-2-4-3-1-0008	APOYO PARA EVENTOS	X		AJUSTE TR. 5832 DEL 28 ABRIL A NOMBRE DE IRVING ALEXIS GALVAN			29.44
5-2-4-3-1-0008	APOYO PARA EVENTOS	X		RENTA DE EQUIPO DE AUDIO			5,800.00
5-2-4-3-1-0008	APOYO PARA EVENTOS	X		RENTA DE VALLAS DELIMITADORAS DE 2M C/U			3,480.00
5-2-4-3-1-0008	APOYO PARA EVENTOS	X		APOYO ECONOMICO A COLONIA IGNACION ZARAGOZA PARA FIESTA PATRONAL DE CAPILLA SANTA TERESITA. Ch:119451			2,000.00
5-2-4-3-1-0008	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		TABLET GHIA A7 WIFI/ A133 QUADCORE /WIFI			5,424.16
5-2-4-3-1-0008	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		TORTILLA AZTECA			204.00
5-2-4-3-1-0008	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRANSPORTE PARA EVENTO CULTURAL. Ch:120077			7,000.00
5-2-4-3-1-0008	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE FIESTAS PATRONALES. Ch:120640			2,000.00
5-2-4-3-1-0008	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		APOYO A COMUNIDAD LOS HOYOS PARA FESTEJO PARA FIESTA PATRONAL.			1,500.00
5-2-4-3-1-0008	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		APOYO ECONOMICO PARA POSADA EN HOSPITAL GENERAL DE LINARES. Ch:121045			5,000.00
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		NORVER 1K SUPER EXTRA ARROZ			65.00
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		PIMINETA MOLIDA			26.20
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		KNORR SUIZA 100G BOTE			57.00
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		PIERNA DE PUERCO S/HUESO			2,670.30
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		FRIJOL 906G PINTO FRIJOL			276.50
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		ZANAHORIA			43.80
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		AZAFRAN			23.97
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		LA NUESTRA 900G ARROZ			167.30
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		ITALPASTA 180G FIDEO GRUESO			255.00
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		KARTAMUS 900ML ACEITE			335.30
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		COMINO MOLIDO			28.78
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		LA FINA 1 KG BOLSA DE SAL			22.90
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		CHILE MORRON			95.00
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		CHILE CASCABEL			163.00
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		MANTECA DE PUERCO 1 LTO			314.30
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		ESPINAZO DE POLLO			28.00
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		AJO MORADO			107.85
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		CHILE ANCHO COLOR			34.67
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		CAPILLA 800ML ACEITE			103.80
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		MANTECA DE PUERCO 1 LTO			269.40
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		MASA 1KG			330.00
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		HOJA P/TAMAL DE PRIMERA DPD			122.77

5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		AJO MOLIDO				61.48
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		COMINO MOLIDO				15.25
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		PIERNA Y MUSLO				897.30
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		MANTECA DE PUERCO 1 LTO				314.30
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		AZAFRAN				23.97
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		AJO MORADO				107.85
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		LA NUESTRA 900G ARROZ				178.50
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		COMINO MOLIDO				28.78
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		LA FINA 1 KG BOLSA SAL				22.90
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		CHILE CASCABEL				163.00
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		FRIJOLIN 906G PINTO FRIJOL				276.50
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		ZANAHORIA				45.00
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		PIERNA DE PUERCO S/HUESO				2,670.30
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		CHILE MORRON				85.80
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		KNORR SUIZA 100G BOTE				56.70
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		ITALPASTA 180G FIDEO GRUESO				255.00
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		PIMIENTA MOLIDA				26.20
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		ESPINAZO DE POLLO				28.00
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		KARTAMUS 900ML ACEITE				335.30
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		PIMIENTA MOLIDA				13.62
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		MANTECA DE PUERCO				39.90
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		DOÑA MARIA 235G MOLE				126.00
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		PIERNA Y MUSLO				540.00
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		ACEITE 1-2-3				62.50
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		FRIJOLIN 906G PINTO FRIJOL				118.50
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		ZANAHORIA				180.00
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		CHILE MORRON				137.71
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		TOMATE HUAJE				134.14
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		AJO MORADO				54.28
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		PURE DE TOMATE 345G DEL FUERTE				190.80
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		TORTILLA LA MORITA				204.00
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		VERDE VALLE 500G ARROZ				149.80
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		COMINO MOLIDO				24.75

5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		FRIJOLIN 906G PINTO FRIJOL				197.50
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		DELSEY MAX C/450 PZAS SERVILLETAS				50.98
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		PAPA GALEANA				169.50
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		KNORR SUIZA 100G BOTE				142.50
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		PAPEL ALUMINIO ALU-FACIL 7.62MTS				102.50
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		REF- COCA COLA 2.5 LTS NR 8B				367.20
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		LA NUETRA 454G ARROZ				14.40
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		CURCUMA MOLIDO				16.74
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		KARTAMUS 900MML ACEITE				191.60
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		PULPA EN TROZO				3,120.00
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		BOLSAS DE PLASTICO NEGRA 90X 1.20 P/BASU				101.50
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		LA FINA 650 SAL BOLSA				16.50
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		MANECA DE PUERCO 1 LTO				119.70
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		REF- COCA COLA 2.5 LTS NR 8B				275.40
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		LA FINA 1K BOTE DE SAL				24.50
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		PIERNA Y MUSLO				540.00
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		HOJA P/TAMAL DE PRIMERA DPD				227.09
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		REF-JOYA 2.5 LTS PONCHE C/8 NR				83.00
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		MASECA P/TAMAL 1 KG				154.00
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		MATECA DE PUERCO 1 LTO				159.60
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		REF-JOYA 2.5LTS FRESCA TORONJA 8B				83.00
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		CHILE CASCABEL				157.29
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		COMINO MOLIDO				57.56
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		REF-JOYA 2.5 LTS MANZANA NR C/8				83.00
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		AJO MORADO				64.06
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		PIMIENTA MOLIDA				59.20
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		RENTA DE MANTEL REDONDO VERDE				417.60
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		PORTA COOLER				1,392.00
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		TABLON				52.20
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		RENTA DE MANTEL DORADO				52.20
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		RENTA DE MANTEL BEIGE				104.40
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		RENTA DE PLATO				1,392.00
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		RENTA DE MANTEL REDONDO BEIGE				835.20

5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		SERVILLETAS			1,113.60
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		RENTA DE TENEDOR			974.40
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		RENTA DE VASO			1,113.60
5-2-4-3-1-0009	APOYOS PARA GRADUACIONES	X		REPOSICION DE CHAJA CHICA PARA DEPENDENCIA DE SECRETARIA PARTICULAR. Ch:118532			737.00
5-2-4-3-1-0009	APOYO AL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS	X		APOYO CON TRABAJOS DE PINTURA DE CANCHA POLIVALENTE EN COLEGIO LINARES, A.C.; S.P. 020 24/01/23 Tr:2245			103,343.47
5-2-4-3-1-0009	APOYO AL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS	X		ESTIMACION UNICA DE 40 MTS. LINEALES DE CANALON PLUVIAL METALICO EN J.N. ROBERTO ELIZONDO; SP-002-20 Tr:2317			27,840.00
5-2-4-3-1-0009	APOYO AL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS	X		RENTA DE EQUIPO DE AUDIO Y SONIDO			6,960.00
5-2-4-3-1-0009	APOYO AL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS	X		AJUSTE A TR. 2971 DEL 03 OCT. A NOMBRE DE IRVING ALEXIS			81.12
5-2-4-3-1-0010	APOYO AL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS	X		APOYO CON TRABAJOS DE PINTURA DE CANCHA POLIVALENTE EN COLEGIO LINARES, A.C.; S.P. 020 24/01/23 Tr:5585			103,343.47
5-2-4-3-1-0010	APOYO AL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS	X		FABRICACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA DE 7 ANCHO X 13 LARGO (MATERIAL Y M. OBRA) EN J.N. ROB Tr:2342			95,004.00
5-2-4-3-1-0010	APOYO AL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS	X		ESTIMACION FABRICACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA DE 9 LARGO X 4.50 ANCHO EN J.N. LUIS TIJERIN Tr:19			42,282.00
5-2-4-3-1-0010	APOYO AL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS	X		FABRICACION E INST. DE BARANDAL METALICO 9 LARGO POR 2 ALTO (MATERIALO Y M. OBRA) EN J.N. LUIS TIJE Tr:20			35,496.00
5-2-4-3-1-0010	APOYO AL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS	X		PAGO UNICO POR REHABILITACION DE LOSA DE CONCRETO EN TELESECUNDARIA FORTUNATO ZUAZUA 23, EJ. GATOS G Tr:5809			63,921.22
5-2-4-3-1-0010	APOYO AL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS	X		FABRICACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA DE 6 ANCHO X 12 LARGO EN J.N. PONIANO ARRIAGA, CALLE C		-	75,168.00
5-2-4-3-1-0010	APOYO AL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS	X		CONSTRUCCION DE AREA DE FORO 29.52 M2 (MATERIAL Y MANO DE OBRA) EN ESC. SEC. ALFONSO MARTINEZ EN EJ		-	57,613.02
5-2-4-3-1-0010	APOYO AL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS	X		CONSTRUCCION DE AREA DE FORO 29.52 M2 (MATERIAL Y MANO DE OBRA) EN ESC. SEC. ALFONSO MARTINEZ EN EJ		-	57,613.02
5-2-4-3-1-0010	APOYO AL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS	X		CONSTRUCCION DE AREA DE FORO 29.52 M2 (MATERIAL Y MANO DE OBRA) EN ESC. SEC. ALFONSO MARTINEZ EN EJ			57,613.02
5-2-4-3-1-0010	APOYO AL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS	X		FABRICACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA DE 6 ANCHO X 12 LARGO EN J.N. PONIANO ARRIAGA, CALLE C			75,168.00
5-2-4-3-1-0010	APOYO AL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS	X		FABRICACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA DE 6 ANCHO X 12 LARGO EN J.N. PONIANO ARRIAGA, CALLE C Tr:49			75,168.00
5-2-4-3-1-0010	APOYO AL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS	X		CONSTRUCCION DE AREA DE FORO 29.52 M2 (MATERIAL Y MANO DE OBRA) EN ESC. SEC. ALFONSO MARTINEZ EN EJ Tr:48 Tr:48			57,613.02
5-2-4-3-1-0010	APOYO AL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS	X		CONSTRUCCION DE AREA DE FORO 29.52 M2 (MATERIAL Y MANO DE OBRA) EN ESC. SEC. ALFONSO MARTINEZ EN EJ Tr:50			57,613.02
5-2-4-3-1-0010	APOYO AL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS	X		PAGO ESTIMACION UNICA POR CONSTRUCCION DE AREA DE FORO DE 8 X 4 EN ESC. PRIM. LUIS DONALDO COLOSIO E		-	70,769.28
5-2-4-3-1-0010	APOYO AL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS	X		PAGO ESTIMACION UNICA POR CONSTRUCCION DE AREA DE FORO DE 8 X 4 EN ESC. PRIM. LUIS DONALDO COLOSIO E			70,769.28
5-2-4-3-1-0010	APOYO AL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS	X		PAGO ESTIMACION UNICA POR CONSTRUCCION DE AREA DE FORO DE 8 X 4 EN ESC. PRIM. LUIS DONALDO COLOSIO E Tr:51			70,769.28
5-2-4-3-1-0010	APOYO AL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS	X		ESTIMACION DE CONSTRUCCION DE ESPACIO MULTIUSOS EN ESC. TELESECUNDARIA JESUS TREVIÑO GOMEZ EN EJ. HA Tr:64			115,849.90
5-2-4-3-1-0010	APOYO AL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS	X		CONSTRUCCION DE ESPACIOS MULTIUSOS EN ESC. TELESECUNDARIA "PROFR. JESUS TREVIÑO GOMEZ" EN EJ. HAC. D		-	115,849.90
5-2-4-3-1-0010	APOYO AL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS	X		CONSTRUCCION DE ESPACIOS MULTIUSOS EN ESC. TELESECUNDARIA "PROFR. JESUS TREVIÑO GOMEZ" EN EJ. HAC. D Tr:72 Tr:72			115,849.90
5-2-4-3-1-0010	APOYO AL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS	X		ESTIMACION DE CONSTRUCCION DE ESPACIO MULTIUSOS EN ESC. TELESECUNDARIA JESUS TREVIÑO GOMEZ EN EJ. HA Tr:73			115,849.89
5-2-4-3-1-0010	APOYO AL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS	X		FABRICACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA DE 3 NCHO X 14 LARGO PARA PREESCOLAR EN CONAFE DEL EJI Tr:75			41,412.00
5-2-4-3-1-0010	APOYO AL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS	X		FABRICACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA DE 18 ANCHO X 12 LARGO EN ESC. PRIM. ALFREDO GARZA RIO Tr:88			112,752.00
5-2-4-3-1-0010	APOYO AL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS	X		CONSTRUCCION DE FORO TEATRAL EN ESC. PRIM. SERAFIN PEÑA EN EJ. EX-HACIENDA DE GUADALUPE; SP-026-2023 Tr:89			72,142.14
5-2-4-3-1-0010	APOYO AL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS	X		RENTA DE 118.5 HRS. MOTOCONFORMADORA, 62 HRS. DE VIBROCOMPACTADOR, 5.5 RETROEXCAVADORA, PARA TARBAJO			234,036.89
5-2-4-3-1-0010	APOYO AL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS	X		FABRICACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA DE 18 ANCHO X 12 LARGO EN ESC. PRIM. ALFREDO GARZA RIO Tr:120			112,752.00

5-2-4-3-1-0010	APOYO AL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS	X		CONSTRUCCION DE FORO TEATRAL EN ESC. PRIM. SERAFIN PEÑA EN EJ. EX-HACIENDA DE GUADALUPE; SP-026-2023 Tr:122			72,142.14
5-2-4-3-1-0010	APOYO AL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS	X		ESTIMACION UNICA POR FABRICACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA DE 7 ANCHO X 6 LARGO E INST. DE 3 Tr:141			65,772.00
5-2-4-3-1-0010	APOYO AL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS	X		FABRICACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA DE 7.5 ANCHO X 7 LARGO EN PREESCOLAR COMUNITARIO CONAF Tr:142			51,765.00
5-2-4-3-1-0010	APOYO AL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS	X		FABRICACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA DE 6 ANCHO X 9 LARGO EN J.N. PROFRA. NELLY AMIRA PEDRA Tr:157			53,244.00
5-2-4-3-1-0010	APORTACIONES A LA CRUZ ROJA	X		DONATIVO CORRESPONDIENTE AL MES DE Tr:2246			80,000.00
5-2-4-3-1-0010	APORTACIONES A LA CRUZ ROJA	X		DONATIVO CORRESPONDIENTE AL MES DE Tr:2334			80,000.00
5-2-4-3-1-0010	APORTACIONES A LA CRUZ ROJA	X		ESTIMACION UNICA POR FABRICACION E INST. DE REJA METALICA DE 1.5 DE ALTO X 6 DE LARGO EN ESC, SEC. Tr:189			12,528.00
5-2-4-3-1-0010	APORTACIONES A LA CRUZ ROJA	X		FABRICACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA DE 8 ANCHO X 10 LARGO EN ESC. PIRM. VICENTE GUERRERO E Tr:192			78,880.00
5-2-4-3-1-0010	APORTACIONES A LA CRUZ ROJA	X		REPARACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA EN ESC. PRIM. GRAL. MARIANO MATAMOROS, EJ. NUEVO SAN IS Tr:193			13,920.00
5-2-4-3-3-0001	APORTACIONES A LA CRUZ ROJA	X		SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2023. Tr:5665			507.00
5-2-4-3-3-0001	APORTACIONES A LA CRUZ ROJA	X		DONATIVO CORRESPONDIENTE AL MES DE Tr:2411			80,000.00
5-2-4-3-3-0001	APORTACIONES A LA CRUZ ROJA	X		DONATIVO CORRESPONDIENTE AL MES DE Tr:2451			80,000.00
5-2-4-3-3-0001	APORTACIONES A LA CRUZ ROJA	X		DONATIVO PARA COMPRA DE AMBULANCIA 2022 MERCEDEZ BENZ Tr:2479			150,000.00
5-2-4-3-3-0001	APORTACIONES A LA CRUZ ROJA	X		DONATIVO CORRESPONDIENTE AL MES DE Tr:2503			80,000.00
5-2-4-3-3-0001	APORTACIONES A LA CRUZ ROJA	X		DONATIVO CORRESPONDIENTE AL MES DE Tr:2627			80,000.00
5-2-4-3-3-0001	APORTACIONES A LA CRUZ ROJA	X		DONATIVO CORRESPONDIENTE AL MES DE Tr:2745			80,000.00
5-2-4-3-3-0001	APORTACIONES A LA CRUZ ROJA	X		DONATIVO CORRESPONDIENTE AL MES DE Tr:2834			80,000.00
5-2-4-3-3-0001	APORTACIONES A LA CRUZ ROJA	X		DONATIVO CORRESPONDIENTE AL MES DE Tr:2933			80,000.00
5-2-4-3-3-0001	APORTACION A INSTITUCIONES CULTURALES	X		DONATIVO CORRESPONDIENTE AL MES DE Ch:114575			40,000.00
5-2-4-3-3-0001	APORTACION A INSTITUCIONES CULTURALES	X		DONATIVO CORRESPONDIENTE AL MES DE Ch:115146			40,000.00
5-2-4-3-3-0001	APORTACION A INSTITUCIONES CULTURALES	X		DONATIVO CORRESPONDIENTE AL MES DE Tr:3007			80,000.00
5-2-4-3-3-0001	APORTACION A INSTITUCIONES CULTURALES	X		DONATIVO CORRESPONDIENTE AL MES DE Tr:3094			80,000.00
5-2-4-3-3-0001	APORTACION A INSTITUCIONES CULTURALES	X		DONATIVO CORRESPONDIENTE AL MES DE Tr:3192			80,000.00
5-2-4-3-3-0001	APORTACION A INSTITUCIONES CULTURALES	X		DONATIVO PARA COMPRA DE AMBULANCIA 2022 MERCEDEZ BENZ Tr:7088			150,000.00
5-2-4-3-3-0003	APORTACION A INSTITUCIONES CULTURALES	X		DONATIVO CORRESPONDIENTE AL MES DE Ch:115720			40,000.00
5-2-4-3-3-0003	APORTACION A INSTITUCIONES CULTURALES	X		DONATIVO CORRESPONDIENTE AL MES DE Ch:116176			40,000.00
5-2-4-3-3-0003	APORTACION A INSTITUCIONES CULTURALES	X		DONATIVO CORRESPONDIENTE AL MES DE Ch:116805			40,000.00
5-2-4-3-3-0003	APORTACION A INSTITUCIONES CULTURALES	X		DONATIVO CORRESPONDIENTE AL MES DE Ch:117407			40,000.00
5-2-4-3-3-0003	APORTACION A INSTITUCIONES CULTURALES	X		DONATIVO CORRESPONDIENTE AL MES DE Ch:118113			40,000.00
5-2-4-3-3-0003	APORTACION A INSTITUCIONES CULTURALES	X		DONATIVO CORRESPONDIENTE AL MES DE Ch:118861			40,000.00
5-2-4-3-3-0003	APORTACION A INSTITUCIONES CULTURALES	X		APOYO ECONOMICO PARA PARROQUIA DEL SAGRADO COREAZON DE JESUS, FIESTA PATRONAL DEL EJIDO MEDEROS. Ch:119167			2,000.00
5-2-4-3-3-0003	APORTACION A INSTITUCIONES CULTURALES	X		DONATIVO CORRESPONDIENTE AL MES DE Ch:119433			40,000.00
5-2-4-3-3-0003	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES	X		PAGO AGUA Y DRENAJE DEL MES DE DICIEMBRE /2023 Tr:2244			493.00

5-2-4-3-3-0003	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES	X			APOYO A LA CASA HOGAR SAN JOSE CORRESPONDIENTE AL MES DE Ch:114572				6,500.00
5-2-4-3-3-0003	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES	X			DONATIVO CORRESPONDIENTE AL MES DE Ch:120028				40,000.00
5-2-4-3-3-0003	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES	X			DONATIVO CORRESPONDIENTE AL MES DE Ch:120582				40,000.00
5-2-4-3-3-0003	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES	X			DONATIVO CORRESPONDIENTE AL MES DE Ch:121005				40,000.00
5-2-4-3-3-0004	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES	X			APOYO CORRESPONDIENTE AL MES DE Ch:114573				40,000.00
5-2-4-3-3-0004	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES	X			DONATIVO CORRESPONDIENTE AL MES DE Ch:114576				15,000.00
5-2-4-3-3-0004	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES	X			SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY POR CONCEPTO DE RECIBOS DE AGUA Y DRENAJE DE VARIAS DEPENDEN Tr:2326				486.00
5-2-4-3-3-0004	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES	X			APOYO A LA CASA HOGAR SAN JOSE CORRESPONDIENTE AL MES DE Ch:115143				6,500.00
5-2-4-3-3-0004	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES	X			DONATIVO CORRESPONDIENTE AL MES DE Ch:115147				15,000.00
5-2-4-3-3-0004	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES	X			APOYO CORRESPONDIENTE AL MES DE Ch:115144				40,000.00
5-2-4-3-3-0004	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES	X			DONATIVO PARA LLEVAR PRESENTACION "FRIDA VIVE" Y PRESENTACION PSQUIATRICA DR MENCERA. Ch:115426				30,000.00
5-2-4-3-3-0004	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES	X			PAGO UNICO POR REHABILITACION DE CAPILLA DE VELACION EN EJIDO HACIENDA DE GPE, (251.73 M2 DE APLICAC Tr:5944				17,896.74
5-2-4-3-3-0004	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES	X			APOYO A LA CASA HOGAR SAN JOSE CORRESPONDIENTE AL MES DE Ch:115717				6,500.00
5-2-4-3-3-0004	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES	X			DONATIVO CORRESPONDIENTE AL MES DE Ch:115721				15,000.00
5-2-4-3-3-0004	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES	X			APOYO CORRESPONDIENTE AL MES DE Ch:115718				40,000.00
5-2-4-3-3-0004	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES	X			SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO POR CONCEPTO DE VARIAS DEPENDENCIAS. Tr:2444				520.00
5-2-4-3-3-0004	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES	X			APOYO CORRESPONDIENTE AL MES DE Ch:116174				40,000.00
5-2-4-3-3-0004	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES	X			APOYO A LA CASA HOGAR SAN JOSE CORRESPONDIENTE AL MES DE Ch:116173				6,500.00
5-2-4-3-3-0004	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES	X			DONATIVO CORRESPONDIENTE AL MES DE Ch:116177				15,000.00
5-2-4-3-3-0004	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES	X			SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY POR COCNEPTO DEL MES DE ABRIL DE 2023. Tr:2501				532.00
5-2-4-3-3-0004	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES	X			APOYO A LA CASA HOGAR SAN JOSE CORRESPONDIENTE AL MES DE Ch:116803 CCh:116803 Ch:116809				6,500.00
5-2-4-3-3-0004	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES	X			DONATIVO CORRESPONDIENTE AL MES DE Ch:116806				15,000.00
5-2-4-3-3-0004	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES	X			APOYO CORRESPONDIENTE AL MES DE Tr:2502				40,000.00
5-2-4-3-3-0004	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES	X			SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY CORRESPONDIENTE A SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE DE VARIAS DEPEN Tr:6024				511.00
5-2-4-3-3-0004	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES	X			APOYO A LA CASA HOGAR SAN JOSE CORRESPONDIENTE AL MES DE Ch:117405				6,500.00
5-2-4-3-3-0004	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES	X			APOYO CORRESPONDIENTE AL MES DE Tr:2626				40,000.00
5-2-4-3-3-0004	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES	X			DONATIVO CORRESPONDIENTE AL MES DE Ch:117408				15,000.00
5-2-4-3-3-0004	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES	X			SERVICIO DE AGUYA Y DRENAJE DE MONTERREU POR CONCEPTO DE PAGO DE RECIBOS DE AGUA Y DRENAJE DE VARIAS Tr:6110				510.00
5-2-4-3-3-0004	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES	X			APOYO A LA CASA HOGAR SAN JOSE CORRESPONDIENTE AL MES DE Ch:118111				6,500.00
5-2-4-3-3-0004	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES	X			APOYO CORRESPONDIENTE AL MES DE Tr:2744				40,000.00
5-2-4-3-3-0004	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES	X			DONATIVO CORRESPONDIENTE AL MES DE Ch:118114				15,000.00
5-2-4-3-3-0004	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES	X			SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY CORRESPONDIENTE A DEPENDENCIAS POR CONCEPTO DEL MES DE JULI Tr:2823				538.00
5-2-4-3-3-0004	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES	X			CABLE ELECTRICO USO RUDO				2,320.00

5-2-4-3-3-0004	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES	X		INSTALACION MINISPLIT			1,740.00
5-2-4-3-3-0004	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES	X		MINISPLIT 1 TON FRIO/CALOR			6,844.00
5-2-4-3-3-0004	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES	X		APOYO A LA CASA HOGAR SAN JOSE CORRESPONDIENTE AL MES DE Ch:118859			6,500.00
5-2-4-3-3-0004	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES	X		APOYO CORRESPONDIENTE AL MES DE Tr:2833			40,000.00
5-2-4-3-3-0004	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES	X		DONATIVO CORRESPONDIENTE AL MES DE Ch:118862			15,000.00
5-2-4-3-3-0004	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES	X		SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE POR CONCEPTO DE DEPEND Tr:6367			529.00
5-2-4-3-3-0004	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES	X		RENTA DE TOLDO			4,060.00
5-2-4-3-3-0004	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES	X		RENTA DE SILLA			3,480.00
5-2-4-3-3-0004	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES	X		APOYO A LA CASA HOGAR SAN JOSE CORRESPONDIENTE AL MES DE Ch:119431			6,500.00
5-2-4-3-3-0004	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES	X		DONATIVO CORRESPONDIENTE AL MES DE Ch:119434			15,000.00
5-2-4-3-3-0004	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES	X		APOYO CORRESPONDIENTE AL MES DE Tr:2932			40,000.00
5-2-4-3-3-0004	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		ARRENDAMIENTO DE LOCAL UBICADO EN CARR A GALEANA KM 8 (FUERZA CIVIL) CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO Tr:2240			16,989.62
5-2-4-3-3-0004	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		PAGO DE RECIBOS TELEFONICOS DE VARIAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2023 Tr:212			499.74
5-2-4-3-3-0004	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE DE VARIAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES POR CONCEPTO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE Tr:6569			485.00
5-2-4-3-3-0004	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		APOYO A LA CASA HOGAR SAN JOSE CORRESPONDIENTE AL MES DE Ch:120032			6,500.00
5-2-4-3-3-0004	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		APOYO CORRESPONDIENTE AL MES DE Tr:3006			40,000.00
5-2-4-3-3-0004	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		DONATIVO CORRESPONDIENTE AL MES DE Ch:120029			15,000.00
5-2-4-3-3-0004	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		APOYO A LA CASA HOGAR SAN JOSE CORRESPONDIENTE AL MES DE Ch:120579			6,500.00
5-2-4-3-3-0004	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		APOYO CORRESPONDIENTE AL MES DE Tr:3093			40,000.00
5-2-4-3-3-0004	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		DONATIVO CORRESPONDIENTE AL MES DE Ch:120581			15,000.00
5-2-4-3-3-0004	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE POR CONCEPTO DE DEPENDENCI Tr:3091			524.00
5-2-4-3-3-0004	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE POR CONCEPTO DE PAGO DE RECIBOS DE AGUA Y DRENAJE DE VARIAS DEPENDENCIAS Tr:3191			537.00
5-2-4-3-3-0004	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		APOYO CORRESPONDIENTE AL MES DE Tr:3190			40,000.00
5-2-4-3-3-0004	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		APOYO A LA CASA HOGAR SAN JOSE CORRESPONDIENTE AL MES DE Ch:121003			6,500.00
5-2-4-3-3-0004	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		DONATIVO CORRESPONDIENTE AL MES DE Ch:121006			15,000.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		APOYO A FUNDACIA NORIEGA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO/2023 Ch:114574			1,200.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		PAGO DE MENSUAL DE SERVICIO DE ENERGIA ELETRICA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MPALES. CORRESP. AL Tr:2264			520.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		PAGO DE MENSUAL DE SERVICIO DE ENERGIA ELETRICA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MPALES. CORRESP. AL Tr:2264			2,564.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		APLICACION QUIMICA CONTRA TASTREROS Y VO			4,292.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		APLICACION QUIMICA CONTRA RASTREROS Y VO			4,060.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		APOYO A FUNDACIA NORIEGA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO/2023 Ch:115145			1,200.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		BICICLETAS GORAY R 24 MTB V18			2,969.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		2DO PAGO DEL MES DE FEBRERO CORRESPONDIENTE A A DEPENDENCIAS. Tr:2407			805.00

5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		2DO PAGO DEL MES DE FEBRERO CORRESPONDIENTE A A DEPENDENCIAS. Tr:2407			2,465.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		APOYO ECONOMICO A CLUB DE JARDINERIA AZAHAR PARA REALIZACION DE JARDIN MARIPOSA EN PARQUE NOGALAR. Ch:115389			30,000.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		TRASLADO FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA DE			76,564.64
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		INSTALACION (MANO DE OBRA) DE 61 METROS			3,659.99
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		SUMINISTRO DE MATERIALES PARA COLOCACION			17,500.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		SUMINISTRO DE MATERIALES PARA COLOCACION			4,575.01
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		INSTALACION (MANO DE OBRA) DE 61 METROS			3,000.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		PAGO DE RENTA DE LOCAL UBICADO EN CARR. A GALEANA KM #8 PARA (FUERZA CIVIL) CORRESP. AL MES DE Tr:2415			16,989.63
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		PAGO DE RENTA DE LOCAL UBICADO EN CARR. A GALEANA KM #8 PARA (FUERZA CIVIL) CORRESP. AL MES DE Tr:2416			16,989.63
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		APOYO A FUNDACIA NORIEGA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO/2023 Ch:115719			1,200.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		PAGO DE RENTA DE LOCAL UBICADO EN CARR. A GALEANA KM #8 PARA (FUERZA CIVIL) CORRESP. AL MES DE Tr:2414			16,989.63
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		ENCHILASAS SUIZAS			474.96
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		MILANESAS DE POLLO			599.95
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		RENTA DE BAÑOS PORTATILES			6,264.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		REF-COCA COLA 600 ML N/R			219.94
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		PAGO DE RENTA DE LOCAL UBICADO EN CARR. A GALEANA KM #8 PARA (FUERZA CIVIL) CORRESP. AL MES DE Tr:2453			16,989.63
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		APOYO A FUNDACIA NORIEGA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL/2023 Ch:116175			1,200.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		SERVICIOS DE C.F.E. POR CONCEPTO DEL RESTO DEL PAGO DEL MES DE ABRIL DE 2023 CORRESPONDIENTE A DEPEN Tr:2484			482.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		SERVICIOS DE C.F.E. POR CONCEPTO DEL RESTO DEL PAGO DEL MES DE ABRIL DE 2023 CORRESPONDIENTE A DEPEN Tr:2484			2,288.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		RIFLE DE DIAVOLO MARCA BEEMAN CALIBRE 4.			14,400.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		RENTA DE SANITARIOSPOR UN MES, INCLUYE L			2,320.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		APOYO A SEGALMEX PARA PAGO DE RENTA DE INSTALACIONES PARA ALMACENAR FERTILIZANTES DENTRO DEL PROGRAM Ch:116697			2,000.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		APOYO A FUNDACIA NORIEGA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO/2023 Ch:116804			1,200.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		PAGO DE RENTA DE LOCAL UBICADO EN CARR. A GALEANA KM #8 PARA (FUERZA CIVIL) CORRESP. AL MES DE Tr:2506			16,989.63
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		APOYO A CLUB DE JARDINERIA AZAHAR PARA LA REALIZACION DE FESTIVAL DE PLANTAS. Ch:117004			5,000.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA POR CONCEPTO DEL RESTO DE PAGO DEL MES DE MAYO CORRESPONDIENTE A DEPEN Tr:2595			2,573.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		APOYO A SEGALMEZ PARA PAGO DE RENTA DE INSTALACIONES DE QUERAN UTILIZADAS PARA ALMACENAR FERTILIZANT Ch:117013			2,000.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		CHEQUE EN VINIL CON IMPRESION DIGITAL Y			406.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		RENTA DE SANITARIOS POR MES, INCLUYE LIM			2,320.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		MINISPLIT 1 TON FRIO/CALOR			6,960.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		INSTALACION MINISPLIT			1,740.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		MANTENIMIENTO A MINISPLIT			1,624.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		EPURA 600ML AGUA			147.00

5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		REF-COCA COLA 500 ML N/R 12B			702.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		REF-COCA COLA 600 ML NR 12B			89.99
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		EPURA 1 LTO AGUA			178.80
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		ESTERILIZACION CANINA Y FELINA , 6 Y 7 D			4,290.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		APOYO A FUNDACIA NORIEGA CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO/2023 Ch:117406			1,200.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		PAGO DE RENTA DE LOCAL UBICADO EN CARR. A GALEANA KM #8 PARA (FUERZA CIVIL) CORRESP. AL MES DE Tr:2629			16,989.63
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		APLICACION QUIMICA CONTRA RASTREROS Y VO			4,060.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		TOLDO 6X4			1,508.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		MESAS RECTANGULARES			278.40
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		SILLAS ACOJINADAS			208.80
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		MANTEL			185.60
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		CAPACTOR 40 UF			522.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		RECARGA DE GAS REFRIGERANTE			1,044.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		MANO DE OBRA POR REPARACION DE MINISPLIT			812.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		CONSUMO DE ALIMENTOS			1,859.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		APOYO A FUNDACIA NORIEGA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO/2023 Ch:118112			1,200.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		MANO DE OBRA POR TRABAJOS DE CORTE DE HIERBAS, POLOCOTE, ASI COMO RECOLECCION Y ACOPIO, FUMIGACION C Tr:6377			75,098.40
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		PAGO DE RENTA DE LOCAL UBICADO EN CARR. A GALEANA KM #8 PARA (FUERZA CIVIL) CORRESP. AL MES DE Tr:2747			16,989.63
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		RENTA DE SANITARIOS POR MES, INCLUYE LIM			2,320.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		SERVICIO BASICO POR CONCEPTO DE PAGO DEL MES DE JULIO POR CONCEPTO DE DEPENDENCIAS. Tr:2817			2,440.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		MINISPLIT 1 TON FRIO/CALOR			6,902.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		INSTALACION			1,740.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		MANTENIMIENTO DE MINISPLIT			2,262.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		REPARACION ELECTRICA			638.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		RECARGA DE GAS			1,624.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		RECARGA DE GAS R22			2,436.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		MANTENIMIENTO DE MINISPLIT			3,248.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		AGUA GYM 24/500 ML			171.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		REF-COCA COLA LIGHT 500 ML N/R 12B			18.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		REF-SQUIRT 600 ML TORONJA			90.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		REF-MIRINDA 600 ML			55.47
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		REF-COCA COLA 500 ML N/R 12B			270.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		REF-JOYA 500 ML MANZANA			43.00

5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		REF-COCA COLA 600 ML NR 12B				225.01
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		PLATILLOS DE CORTADILLO DE RES				3,190.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		REF-JOYA 500 ML PONCHE NR 12B				86.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		BOLSA DE HIELO STAR				87.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		REF-MANZANITA SOL 600 ML				72.01
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		KRIT 500 ML				168.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		CHLORHEXIDINE SOLUTION 2%				1,644.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		VALVULA P/TINACO 1/2				121.80
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		FOLIO #445350				95.55
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		RENTA DE SANITARIOS POR UN MES, INCLUYE				2,320.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		INSTALACION				1,740.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		MINISPLIT 2 TON FRIO/CALOR				14,964.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		CABLE ELECTRICO USO RUDO				1,160.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO				754.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		PAGO DE RENTA DE LOCAL UBICADO EN CARR. A GALEANA KM #8 PARA (FUERZA CIVIL) CORRESP. AL MES DE Tr:2839				16,989.63
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		APOYO A FUNDACIA NORIEGA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO/2023 Ch:118860				1,200.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		PINTURA CELESTE PARA ALBERCA				15,674.40
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		REDUCTOR 10920 BEREL				1,685.24
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		2 TOLDOS DIARIOS SOLICITADOS POR EL HOSP				40,600.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		RENTA DE TOLDO				812.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		TRASLADO A EXHACIENDA GUADALUPE				290.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		RENTA DE TOLDO				7,076.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		RENTA DE MESA				278.40
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		RENTA DE SILLA				487.20
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		RENTA DE TOLDO CERRADOS				2,552.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		RENTA DE TOLDOS				3,248.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		RENTA DE MESAS				278.40
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		COOLER				3,712.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		RENTA DE SILLA METALICAS				487.20
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DEL BALLET FOLKLÓ				5,800.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		SERVICIO BASICO DE ELECTRICIDAD POR CONCEPTO DEL RESTO DE PAGO DEL MES DE AGOSTO CORRESPONDIENTE A D Tr:2919				2,579.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		CENTROS DE CARGA				580.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO				754.00

5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		CABLE ELECTRICO USO RUDO				783.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		RECARGA DE GAS				1,624.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		MANTENIMIENTO DE MINISPLIT				3,770.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		INSTALACION DE CLIMA DE 1 TON.				1,740.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		MANTENIMIENTO A MINISPLIT				1,508.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		CABLE ELECTRICO USO RUDO				1,044.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		RENTA DE MANTEL				783.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		FLETE				348.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		RENTA DE SILLA ACOGINADA				5,220.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		RENTA DE TOLDO 5X5				4,640.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		RENTA DE MESA				783.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		MINISPLIT 2 TON FRIO/CALOR				14,732.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		INSTALACION				1,740.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		DESINSTALACION DE MINISPLIT				580.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		MINISPLIT 1 TON FRIO/CALOR				6,844.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		TENSOR ELECTRICO ROJO 1.22CM				63.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		15837 SYI LLAVE PARA TUBO, STILSON 1				307.66
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		PROYECTOR DE LED 100W ARGOS				1,650.59
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		PAGO DE RENTA DE LOCAL UBICADO EN CARR. A GALEANA KM #8 PARA (FUERZA CIVIL) CORRESP. AL MES DE Tr:2935				16,989.64
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	X		APOYO A FUNDACIA NORIEGA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE/2023 Ch:119432				1,200.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		APOYO A LA PARROQUIA DEL SAGRADO CORAZON PARA LA REALIZACION DE LA FIESTA PATRONAL DE NUESTRA SEÑORA Ch:114345				2,000.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		APOYO A LA PARROQUIA DEL SAGRADO CORAZON PARA LA REALIZACION DE LA FIESTA PATRONAL DE NUESTRA SEÑORA Ch:114346				2,000.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		REPARACION DE CLIMA TIPO PISO				1,160.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		C.F.E. SUMINISTRADOR DE SERVICIO BASICO POR CONCEPTO DEL RESTO DE PAGO DEL MES DE SEPTIEMBE CORRESPO Tr:3003				2,292.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		TUBO CPVC 1/2 X 6 MTOS.				344.40
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		CONECTOR CPVC 1/2 ROSCA INTERIOR				8.40
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA EXTERIOR				8.40
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		CODO CPVC 1/2 X 90				33.61
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		CODO CPVC 1/2 X 45				8.40
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		LLAVE JARDIN 1/2 RUGO				58.80
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		VALVULA PASO 1/2 RUGO				86.10
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		COPLA CPVS 1/2				16.80
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		COPLA HIDRAULICO 1/2				6.30

5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA INTERIOR				10.50
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		CONECTOR CPVC 1/2 ROSCA EXTERIOR				8.40
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		TEFLON DE 1/2				6.30
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		FOLIOS #457665 457669				140.68
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		LADRILLO MILPA				389.76
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		BULTO ARENA N°5				121.80
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		CEMENTO MONTERREY 50KG.				252.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		BISAGRA 3 X 3				26.40
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		PASADOR GALVANIZADO PUERTA #3 3/8				22.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		CEMENTO AMARILLO 1/8 OATEY				73.69
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		CODO CPVC ½ X 90				11.01
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		TUBO CPVC ½ X 6 MTS.				98.99
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		COPEL BRONCE ½ P TUBO COBRE RUGO				105.59
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		CODO CPVC ½ X 45				11.02
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		CEMENTO MONTERREY				246.76
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		CICLONICA INDASA 2 MT X 20L CAL 12.5				1,887.90
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		CUAD 4 X 6 MTS CAL 14				2,528.41
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		TUBO CERCA GALV 2 X 6 MTS CAL 20				3,776.86
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		PASADOR RUSTICO N°5				226.80
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		ANCLA 1				562.80
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		SOLERA 1/8 X 1				1,301.97
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		APOYO A CLUB DE JARDINERIA AZAHAR PARA LA COMPRA DE 100 ASCLEPIAS Ch:119783				2,500.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		TEFLON DE ½				4.20
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		AL-A55 COFLEX FREGADERO ½ X ½ 55 CM				118.64
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		NIPLE GALV. ½ X 2				16.81
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		CODO GALV. ½ X 90				10.50
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		VALVULA PASO ½ RUGO				74.55
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		ANGULO 1/8 X ¾ X 6 MTS				577.49
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		DISCO MAKITA 14 B-30514				66.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		SOLDADURA E6013 1/8 X 14				70.40
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		SOLERA 1/8 X 1 ¼				108.91
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		CAJA 2 CAL 20				540.10
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		BISAGRA 3X 3				46.75

5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		PASADOR GALVANIZADO PUERTA #3 3/8				44.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		SOLDADURA E6013 1/8 X 14				211.20
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		CUAD 1 ½ CAL 18 X 6 M				2,222.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		LAMINA GALV. R101 X 16 PIE CAL 28				2,624.60
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		DISCO MAKITA 14 B-30514				65.99
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		TAQUETE EXPANSOR ¼ SIN TORNILLO				46.20
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		RECT 2X 1 CAL 14				1,460.80
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		PIJA PUNTA DE BROCA ¼ X 1				66.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		PASADOR FANAL DERECHO C/LLAVE				271.70
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		DUELA CAL 20				2,752.20
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		TOR MAQ ¼ X 2				16.51
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		RENTA DE BAÑO PORTATIL POR UN MES. IMCLU				2,320.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		PUERTA DE TAMBOR FABRICADA EN MADERA, HE				4,060.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		PAGO DE RENTA DE LOCAL UBICADO EN CARR. A GALEANA KM #8 PARA (FUERZA CIVIL) CORRESP. AL MES DE Tr:3009				16,989.64
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		APOYO A FUNDACIA NORIEGA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE/2023 Ch:120027				1,200.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		PINTURA CAFE 837 GALON BERELINTE				511.35
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		BROCHA BYP 2				46.20
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		RODILLO EXITO EXTRA RUGOSO 1 1/4				153.31
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		PINTURA BEIGE 802 CUBETA BERELINTE				1,878.45
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		LAMPARA LED 9W ARGPS 9403017				83.99
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		COLORO 20 LTS				312.01
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		FABULOSO 20 LTS				800.01
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		FRANELAS				209.99
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		PINOL 20 LTS				704.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		RASTRILLO DE METAL				314.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		ESCOBA GRANDE				359.99
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		ACIDO				160.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		CUBETAS				198.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		RECOGEDORES DE BASURA				225.01
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		JABON EN POLVO 9KG				505.99
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		TRAPEADOR PARA AGUA				270.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		CUAD 2 X 6MTS CAL.14				1,307.25
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		MIXTO MTO3				4,384.80

5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		FLETE DE PRODUCTOS			696.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		MALLA ELECTROSOLDADA MTO			315.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		CEMNTO MONTERREY 50 KG			4,157.99
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		FOLIO #464877			105.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		REC 2-1/4 X 3/4 CAL.20			1,881.60
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		APOYO A FUNDACIA NORIEGA CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE/2023 Ch:120580			1,200.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		PAGO DE RENTA DE LOCAL UBICADO EN CARR. A GALEANA KM #8 PARA (FUERZA CIVIL) CORRESP. AL MES DE Tr:3096			16,989.64
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		SERVICIO DE VALLAS METÁLICAS DELIMITADOR			3,480.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		RENTA DE TOLDO PARA CAMERINO, INCLUYE CO			4,176.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		RENTA DE TARIMA EN MADERA C/ESTRUCTURA M			2,668.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		RENTA DE TARIMA EN MADERA C/ESTRUCTURA M			3,016.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		AJUSTE A TR. 3053 DEL 01 NOV A NOMBRE DE IRVING ALEXIS GALVAN			128.25
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		13-PP CONTRACANASTA P/ FREGADERO RUGO			57.74
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		CODO PVC SANITARIO 2 X 45			12.60
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		SILICON PEPE TRASPARENTE 310 ML			255.15
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		VALVULA PASO ROSCADA 1/2 RUGO			88.19
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		METRO PVC SANITARIO 2			22.05
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		CEMENTO AZUL 1/8 CATEY			88.19
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		PISTOLA CALEFATEADORA			68.25
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		TEFLON DE 1/2			16.80
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		NIPLE GALV. 1/2 X 2			25.20
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		CODO PVC SANITARIO DE 2 X 90			15.75
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		CHUPON PARA FREGADERO			6.32
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		INSTALACION DE PUERTA DE MADERA			1,000.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		APOYO A FUNDACIA NORIEGA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE/2023 Ch:121004			1,200.00
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		PAGO DE RENTA DE LOCAL UBICADO EN CARR. A GALEANA KM #8 PARA (FUERZA CIVIL) CORRESP. AL MES DE Tr:3194			16,989.42
5-2-4-3-3-0005	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		RECODIFICACION CH 120874 12/12/2023			9,000.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		APOYO ECONOMICO A PARROQUIA DE SANTA CECILIA PARA LA REALIZACION DE LA FIESTA PATRONAL DE SAN JUAN Ch:114405			2,000.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		FOLIOS #386218 387114			78.75
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		IMPERMEABILIZANTE IMPAC 5000 19LTS.			7,980.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		CEMENTO PLASTICO IMPAC			743.40
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		CEPILLO C/MANGO P/IMPERMEABILIZAR			78.75
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		IMPERMEABILIZANTE IMPAC 5000 19LTS.			6,982.50

5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		BERELINTE ROJO LADRILLO 805 19LTS.				3,885.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		CEMENTO PLASTICO IMPAC				371.70
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		FOLIOS #387376 387486				41.99
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		REPUESTO RODILLO 3/4 X 9 EXITO				277.21
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		EXTENCION 1.2 A 2.4M BYP				184.80
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª Q ENERO/2023 Ch:114540				3,000.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		PINTURA CELESTE 813 19 LTS BERELINTE				2,050.65
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		DESPENSA				3,999.19
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		AUDIO AMPLIFICADO MELO MACH 112 6 PROYEC				17,400.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		BARROTOS 2-4-8				700.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		LAMINAS GALV. R101 X 10 PIE CAL 28				2,378.26
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		CLAVO PARAGUAS 2 1/2 KILO				104.99
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		CUELLO DE CERA CON GUIA P/W.C.				54.60
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª Q FEBRERO/2023 Ch:115126				3,000.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		DESPENSA				398.98
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		DESPENSA				3,998.99
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		PINTURA VERDE PRADO 808 19 LTS				4,284.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		BROCHA BYP 2				46.20
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		RODILLO MEGAROLL 1				109.20
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		APOYO ECONOMICO A PARROQUIA DEL SAGRADO CORAZON, EN IGLESIA SAN JOSE. 19 DE MARZO DE 2023. Ch:115377				2,000.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		APOYO COMUNIDAD SAN HOSE PARA REALIZAR FETEJO DE FIESTAS PATRONALES. Ch:115444				1,500.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		DESPENSA				596.70
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		DESPENSA				397.98
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		BANCO PALETA DE MADERA				21,269.93
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		APOYO A PARROQUIA DEL SAGRADO CORAZON PARA LA REALIZACION DE LOTERIA POR MOTIVO DE CONSTRUCCION DE I Ch:115517				2,500.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		CLAVOS MADERA 2 KILOS				44.10
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		CEMENTO MONTEPERRERY 50KG				1,543.50
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		COPEL PVC SANTUARIO 4				12.60
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		MANEJO DE PRODUCTO				696.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		BLOCK #6				2,623.99
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		VARILLA CORRUGADA 3/8 X 9.15				932.40
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		MIXTO MTO3				791.70
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		ALAMBRE RECOCIDO				39.90

5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		METRO PVC SANITARIO 4				157.50
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		ARENA NO. 5 MTO3				2,375.10
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		BULTO DE ARENA FINA				3,654.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG				7,203.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		FLETE				522.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		DESPENSA				496.97
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		DESPENSA				3,996.52
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		RENTA DE TARIMA EN MADERA SOBRE PISO, ME				8,004.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª MARZO/2023 Ch:115755				3,000.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		PINTARRON BCO MARCO DE ALUMINIO 90 X120C				3,420.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		HOJA P/TAMAL DE PRIMERA DPD				719.40
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		CHILE ANCHO COLOR				369.80
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		REF-COCA COLA 2.5 LTS NR 8B				320.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		PIERNA Y MUSLO				900.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		MANTECA DE PUERCO 1LTO				480.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		MASA 1 KG				330.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		REFRESCO COCA COLA 473ML LATA				8,750.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		FABRICACION DE 6 PUERTAS METALICAS EN IGLESIA CATOLICA SAN ANTONIO, COL. LAS BRISAS; SP-006-2023 Tr:5684				20,880.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		FABRICACION DE 15 VENTANAS METALICAS EN IGLESIA CATOLICA SAN ANTONIO, COL. LAS BRISAS; SP-007-2023 Tr:5685				35,844.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		FABRICACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA DE 8 LARGO X 7.2 ANCHO EN IGLESIA CATOLICA EJ EL POPOT Tr:5734				56,793.60
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		APOYO ECONOMICO A IGLESIA PARA TRANSPORTE A PARTICIPANTES PARA REUNION EN SABINAS HIDALGO. Ch:115738				5,000.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		BANCA FABRICADA EN TABLON DE 2" DE 2.44X				10,463.20
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		RENTA DE SILLA ACOJINADA				220.40
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		RENTA DE TOLDO				812.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		APOYO ECONOMICO A CATEDRAL DE SAN FELIPE APOSTOL PARA FIESTA PATRONAL. Ch:116128				5,000.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		INSTALACION DE 15 MTS. DE CANALON PLUVIAL METALICO EN IGLESIA CATOLICA COL. PORFIRIO DIAZ LA LOMA; S Tr:2445				13,920.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		FABRICACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA DE 6 ANCHO X 8 LARGO EN IGLESIA CATOLICA EJ. GPE. VIC Tr:2447				50,112.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		FABRICACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA DE 4.20 ANCHO X 7 LARGO EN IGLESIA CATOLICA SAN PEDRO Tr:2448				30,693.60
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª ABRIL/2023 Ch:116162				3,000.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		APOYO ECONOMICO A PARROQUIA DE SANTA CECILIA PARA FIESTA PATRONAL. Ch:116187				2,000.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		APOYO ECONOMICO A CATEDRAL SAN FELIPE POR CONCEPTO RENTA DE INMOBILIARIA PARA FIESTA PATRONAL CON FE Ch:116183				5,000.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		DESPENSA				3,998.05
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		40 LASAGNA, ENSALADA DE FRUTOS Y SADEREZ				36,540.00

5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		ARREGLO DE MARCO DE FLORES			1,392.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		BERELINTE MARFIL			4,284.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		FOLIO #415575			2,142.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		PINTURA BLANCO BASE PASTEL 823			1,014.30
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		BROCHA 5" BYP			207.90
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		BERELINTE CAFE 837			507.15
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		MANEJO DE PRODUCTO (FLETE)			580.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		MIXTO MTO3			791.70
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG			756.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		BLOCK #6			2,361.59
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		ARMEX 12X16			1,155.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		ARENA NO.5 MTO3			791.70
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		ANILLO 12X 16KG			777.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		VARILLA CORRUGADA 3/8 X 9.15 MTS			2,058.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		MIXTO MTO3			2,375.10
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		CEMENTO MONTERREY 50KG			3,024.01
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		DESPENSA			398.68
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		DESPENSA			398.23
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		FABRICACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA DE 8 ANCHO X 7 LARGO EN IGLESIA CATOLICA MA. AUXILIADO		-	55,216.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		FABRICACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA DE 8 ANCHO X 7 LARGO EN IGLESIA CATOLICA MA. AUXILIADO			55,216.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		FABRICACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA DE 8 ANCHO X 14 LARGO EN TEMPLO EVANGELICO MONTE SINAI Tr:5921			49,694.40
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		FABRICACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA DE 8 ANCHO X 7 LARGO EN IGLESIA CATOLICA MA. AUXILIADO Tr:5922			55,216.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		HOJA P/TAMAL DE SEGUNDA DPD			148.58
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		MANTECA DE PUERCO 1 LTO			199.50
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		PIERNA Y MUSLO			450.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		DESPENSA			3,992.84
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		ARENA NO.5			1,461.60
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		FOLIOS #418328 420468			1,827.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		CEMENTO MONTERREY 50KG			3,276.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2º MAYO/2023 Ch:116796			3,000.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		APOYO ECONOMICO A LA PARROQUIA DEL SAGRADO CORAZON PARA REALIZAR FIESTA PATRONAL EN COMUNIDAD DE EL Ch:116802			2,000.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		PULPA EN TROZO			1,850.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		PAGO POR FABRICACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA DE 7 ANCHO X 8 LARGO EN IGLESIA TEMPLO JERUSAL Tr:2573			55,216.00

5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		PIERNA DE PUERCO S/HUESO				1,999.40
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		COFLEX BRIDA CORTA SANITARIO 4				139.65
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		MAXIFLEX SANITARIO 1/2 X 7/8 35CM 67M				32.55
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		VARILLA CUADRADA DE 3/8				510.30
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		SANITARIO BLANCO SAN MIGUEL				1,837.50
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		LLAVE DE CONTROL RUGO				51.45
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		FOLIO #427715				181.64
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		VENTILADOR DE PEDESTAL 3 EN 1				1,740.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		DESPENSA				3,998.95
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		TEFLON DE 1/2				3.16
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA EXTERIOR				21.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		TEE DE INSERCIÓN 1 1/2 PLASTICO				38.84
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		CEMNETO AZUL 1/4 OATEY				137.55
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		ADAPTADOR ROSCA Y PUNTA INS 1 1/2				42.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA INTERIOR				25.20
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		TUBO HIDRAULICO PVC 1/2 X 6M				176.40
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		CODO HIDRAULICO 1/2 X 90				31.51
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		ABRAZADERA 1 1/2				37.80
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		LLAVE JARDIN 1/2 RUGO				134.40
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		RED CAMPANA 1 1/2 X 1/2 GALV				109.19
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		ARENA N05 MTO3				730.80
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		ALAMBRE RECOCIDO				39.90
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		FLETE DE PRODUCTOS				928.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		VARILLA CORRUGADA 3/8 X 9.15 MTS				1,870.05
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		CEMENTO MONTERREY 50 KG				4,441.49
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		CONECTOR HIDRAULICO 2 ROSCA INTERIOR				19.95
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		100- PSVALVULA PASO PVC 2 CEMENTAR RUGO				169.05
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		METRO HIDRAULICO 2				89.25
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		MIXTO MTO3				2,192.40
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		ANILLO 12X16 KG				271.95
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		CONECTOR HIDRAULICO 2 ROSCA EXTERIOR				21.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		BLOCK #6				2,866.48
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª JUNIO/2023 Ch:117387				3,000.00

5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		NIPLE GALV. 1/2 X 90CMS				235.20
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		REDUCCION BUCHING 1/2 A 3/4 GALVANIZADA				13.64
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		TEE GALV. 1/2				15.75
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		MANGUERA MEGRA 1/2				252.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		ABRAZADERA 3/4				58.80
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		TEFLON DE 1/2				6.30
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		CODO GALV. 1/2 X 90				63.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		ADAPTADOR ROSCA Y PUNTA INS. 1/2"				44.10
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		LLAVE 1/4 VUELTA 2IE RUGO				157.50
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		COPE DE INSERCIÓN 1/2 PLASTICO				8.40
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		FOLIO #411237				87.16
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		BROCHA BYP 4				117.60
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		RODILLO EXITO EXTRA RUGOSO 1 1/4				270.89
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		PINTURA MELON 860 19 LTS BERELINTE				2,142.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		PINTURA BEIGE 802 19 LTS BERELINTE				2,142.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		THINNER NO.2 LTO				54.60
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		BROCHA BYP 2				46.20
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		PINTURA CASTAÑO 612 1LTO SUMMA				244.66
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		DESPENSA				399.80
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		DESPENSA				3,999.89
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		PIERNA DE PUERCO S/HUESO				1,995.62
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		PIERNA Y MUSLO				1,125.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		CIEL 600 ML AGUA				480.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ENCUENTRO DE JOVENES ENEJES. Ch:117785				2,500.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		FOLIOS #435023 431704 433260				730.80
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		ARENA FINA				3,654.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		CEMENTO MONTERREY 50KG				4,830.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		BYP AEROSOL ROJO BERMELLOS, 400ML				59.84
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		CAL HIDROCAL 25 K				99.75
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		SEGUETA LENOX FIERRO 18 T				136.50
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		19037PA-NA PINTURA EN AEROSOL.NARANJA				60.90
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		12779 PINTURA EN AEROSOL ROJO METALICO				236.25
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		DESPENSA				399.26

5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª JULIO/2023 Ch:118092			3,000.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		AJUSTE A TR-2670 DEL 03 JULIO A NOMBRE DE IRVING ALEXIS GALVAN A.			11.25
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		CEMENTO MONTERREY 50KG			2,467.51
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		ARENA NO.5			1,461.60
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		FOLIOS #424540 438530			1,448.99
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		ARENA FINA			1,827.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		APOYO A DIOCESIS DE LINARES PARA PENACHOS (TRAJES) DE LOS MATACHINES Ch:118376			10,000.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		DESPENSA			4,994.22
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		REFRESCO COCA COLA LATA 355ML			7,199.99
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		FOLIO #441751			1,207.50
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		APOYOS CORRESPONDIENTES A LA 2A Q DE AGOSTO /2023 Ch:118832			3,000.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		IMPERMEABILIZANTE 19 LTS			1,959.99
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		REPARACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA Y FABRICACION E INST. DE PUERTA METALICA DE 2.20 X 2.10 Tr:134			33,640.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		FOLIO #433357			8,568.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		DESPENSA			396.04
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		APOYO ECONOMICO A SEMINARIO DIOCESANO DE LINARES PARA ENCUENTRO PROVINCIONAL.			10,000.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		APOYO ECONOMICO A SEMINARIO DIOCESANO DE LINARES PARA ENCUENTRO PROVINCIONAL.			10,000.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		APOYO ECONOMICO A SEMINARIO DIOCESANO DE LINARES PARA ENCUENTRO PROVINCIONAL. Ch:119159 CCh:119159 Ch:119160			10,000.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		PUERTA METALICA DE .81X1.83			4,060.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		BANCA FABRICADA EN TABLON DE 2" DE 3.00X			17,359.40
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		VENTILADOR MYAIR/MYTEK 3 EN 1 - 18"			7,087.60
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		RENTA DE SILLA METALICA			812.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		RENTA DE TOLDO 5X5			1,624.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		ESCUELITA DE VERANO POR DOS DIAS			580.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		CUELLO DE CERA CON GUIA P/W.C.			27.29
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		ESPÓNJOSO DE 3			22.05
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		ASF35 CONPLEX SANITARIO 7/8 X 7/8 35 CM			118.64
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		LLAVE DE PASO ESTOPERA RUGO			86.10
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		SANITARIO BLANCO CATO			1,829.11
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		CEBOLLA BLANCA			32.60
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		REF- PEPSI 2.5 LTS			35.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		LA FINA 650G SAL			12.46
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		AZAFARAN			6.63

5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		INSTALACION DE ABANICO			464.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		PASTILLAS TERMICAS			348.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		CABLE ELECTRICO USO RUDO			783.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		MINISPLIT 1 TON FRIO/CALOR			6,844.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		INSTALACION DE MINISPLIT			1,740.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		RECONEXION DE MINISPLIT (MANO DE OBRA)			1,160.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		FUSIBLES			232.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		CARGA DE GAS			812.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		INTERRUPTOR 2 POLOS			812.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		TORTILLA AZTECA			102.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		REF-JARRITOS 3 LTS TUTIFRUTI			30.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		ZANAHORIA			15.11
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		DAMIANTE 900G ARROZ			85.80
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		LA NUETSRA 900G FRIJOL PINTO			63.80
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		REF-JARRITOS 3LTS PIÑA			30.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		CHILE SERRANO			15.59
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		PAPA BLANCA			20.64
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		PIERNA DE PUERCO S/HUESO			918.58
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		CHILE MORRON			22.73
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		KARTAMUS 900 ML ACEITE			191.60
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		ITALPASTA 180G FIDEO GRUESO			34.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		CLOD SIN HUESO			344.45
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		TOMATE HUAJE			38.72
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		REPARACION DE ESTRUCTURA METALICA DE IGLESIA CATOLICA EN EL EJIDO EL TRONCON; DR-022-2021-24 Tr:140			7,656.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		DESPENSA			4,997.53
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª SEPTIEMBRE/2023 Ch:119417			3,000.00
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		FOLIOS #448345 449359 453601			5,071.50
5-2-4-3-3-0006	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	X		FABRICACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA 8 ANCHO X 10 LARGO EN CAPILLA SAN ANTONIO DE PADUA, CO Tr:156			78,880.00
5-2-4-3-3-0006		X					925,563.62
5-2-4-3-3-0006	APOYOS PARA MANTENIMIENTO DE CENTROS SALUD	X					
	APOYOS PARA MANTENIMIENTO DE CENTROS SALUD	X		FABRICACION DE ZAGUAN METALICO DE 4 LARGO X 2 ALTO PARA CENTRO SALUD EJIDO SAN RAFAEL; DR-011-2024-2 Tr:5734			16,704.00
5-2-4-3-3-0007	APOYOS PARA MANTENIMIENTO DE CENTROS SALUD	X		ESTIMACION POR SUMINISTRO Y COLOCACION DE 42 METROS LINEALES DE MALLA CICLONICA GALVANIZADA CALIBRE Tr:158			23,000.00
5-2-4-3-3-0007	SUELDOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#01-2023 BANCOMER Tr:211			8,716.00

5-2-4-3-3-0007	SUELDOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#02-2023 BANCOMER Tr:213			11,531.00
5-2-5-1-1-0001	SUELDOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#03-2023 BANCOMER Tr:216			10,938.00
5-2-5-1-1-0001	SUELDOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#04-2023 BANCOMER Tr:218			10,938.00
5-2-5-1-1-0001	SUELDOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#05-2023 BANCOMER Tr:219			10,938.00
5-2-5-1-1-0001	SUELDOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#06-2023 BANCOMER Tr:224			10,938.00
5-2-5-1-1-0001	SUELDOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#07-2023 BANCOMER Tr:225			10,938.00
5-2-5-1-1-0001	SUELDOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#08-2023 BANCOMER Tr:227			10,938.00
5-2-5-1-1-0001	SUELDOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#09-2023 BANCOMER Tr:230			10,938.00
5-2-5-1-1-0001	SUELDOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#10-2023 BANCOMER Tr:232			10,938.00
5-2-5-1-1-0001	SUELDOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#11-2023 BANCOMER Tr:233			10,938.00
5-2-5-1-1-0001	SUELDOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#12-2023 BANCOMER Tr:234			10,938.00
5-2-5-1-1-0001	SUELDOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#13-2023 BANCOMER Tr:236			10,938.00
5-2-5-1-1-0001	SUELDOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#14-2023 BANCOMER Tr:237			10,938.00
5-2-5-1-1-0001	SUELDOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#15-2023 BANCOMER Tr:239			10,938.00
5-2-5-1-1-0001	SUELDOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#16-2023 BANCOMER Tr:241			10,938.00
5-2-5-1-1-0001	SUELDOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#17-2023 BANCOMER Tr:242			10,938.00
5-2-5-1-1-0001	SUELDOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#18-2023 BANCOMER Tr:244			10,938.00
5-2-5-1-1-0001	SUELDOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		MOVIMIENTOS FUERA DE SERVINOMINA. Q.#01- 2023 BANORTE Ch:114213			65,257.20
5-2-5-1-1-0001	SUELDOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#01-2023 BANCOMER Tr:211			426,302.40
5-2-5-1-1-0001	SUELDOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#19-2023 BANCOMER Tr:249			10,938.00
5-2-5-1-1-0001	SUELDOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#20-2023 BANCOMER Tr:253			10,938.00
5-2-5-1-1-0001	SUELDOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#21-2023 BANCOMER Tr:254			10,938.00
5-2-5-1-1-0001	SUELDOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#22-2023 BANCOMER Tr:259			10,938.00
5-2-5-1-1-0001	SUELDOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#23-2023 BANCOMER Tr:260			10,938.00
5-2-5-1-1-0001	SUELDOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#24-2023 BANCOMER Tr:262			10,938.00
5-2-5-1-1-0002	AGUINALDO DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		MOVIMIENTOS FUERA DE SERVINOMINA. Q.#AG- 2023 BANORTE Ch:120918			248,785.80
5-2-5-1-1-0002	AGUINALDO DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#AG-2023 BANCOMER Tr:261			1,575,726.10
5-2-5-1-1-0003	PENSIONES AL PERSONAL	X		MOVIMIENTOS FUERA DE SERVINOMINA. Q.#02- 2023 BANORTE Ch:114543			69,018.45
5-2-5-1-1-0003	PENSIONES AL PERSONAL	X		MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#02-2023 BANCOMER Tr:213			417,459.30
5-2-5-1-1-0003	PENSIONES AL PERSONAL	X		MOVIMIENTOS FUERA DE SERVINOMINA. Q.#03- 2023 BANORTE Ch:114879			60,175.35
5-2-5-1-1-0003	PENSIONES AL PERSONAL	X		MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#03-2023 BANCOMER Tr:216			426,302.40
5-2-5-1-1-0003	PENSIONES AL PERSONAL	X		MOVIMIENTOS FUERA DE SERVINOMINA. Q.#04- 2023 BANORTE Ch:115128			60,175.35
5-2-5-1-1-0003	PENSIONES AL PERSONAL	X		MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#04-2023 BANCOMER Tr:218			426,302.40

5-2-5-1-1-0003	PENSIONES AL PERSONAL	X		MOVIMIENTOS FUERA DE SERVINOMINA. Q.#05- 2023 BANORTE Ch:115448			62,176.50
5-2-5-1-1-0003	PENSIONES AL PERSONAL	X		MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#05-2023 BANCOMER Tr:219			424,301.25
5-2-5-1-1-0003	PENSIONES AL PERSONAL	X		MOVIMIENTOS FUERA DE SERVINOMINA. Q.#06- 2023 BANORTE Ch:115757			60,175.35
5-2-5-1-1-0003	PENSIONES AL PERSONAL	X		MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#06-2023 BANCOMER Tr:224			424,301.25
5-2-5-1-1-0003	PENSIONES AL PERSONAL	X		MOVIMIENTOS FUERA DE SERVINOMINA. Q.#07- 2023 BANORTE Ch:115895			60,175.35
5-2-5-1-1-0003	PENSIONES AL PERSONAL	X		MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#07-2023 BANCOMER Tr:225			424,301.25
5-2-5-1-1-0003	PENSIONES AL PERSONAL	X		MOVIMIENTOS FUERA DE SERVINOMINA. Q.#08- 2023 BANORTE Ch:116166			60,175.35
5-2-5-1-1-0003	PENSIONES AL PERSONAL	X		MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#08-2023 BANCOMER Tr:227			422,611.80
5-2-5-1-1-0003	PENSIONES AL PERSONAL	X		MOVIMIENTOS FUERA DE SERVINOMINA. Q.#09- 2023 BANORTE Ch:116451			88,397.25
5-2-5-1-1-0003	PENSIONES AL PERSONAL	X		MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#09-2023 BANCOMER Tr:230			422,611.80
5-2-5-1-1-0003	PENSIONES AL PERSONAL	X		MOVIMIENTOS FUERA DE SERVINOMINA. Q.#10- 2023 BANORTE Ch:116799			98,921.55
5-2-5-1-1-0003	PENSIONES AL PERSONAL	X		MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#10-2023 BANCOMER Tr:232			422,611.80
5-2-5-1-1-0003	PENSIONES AL PERSONAL	X		MOVIMIENTOS FUERA DE SERVINOMINA. Q.#11- 2023 BANORTE Ch:117140			86,382.90
5-2-5-1-1-0003	PENSIONES AL PERSONAL	X		MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#11-2023 BANCOMER Tr:233			437,611.95
5-2-5-1-1-0003	PENSIONES AL PERSONAL	X		MOVIMIENTOS FUERA DE SERVINOMINA. Q.#12- 2023 BANORTE Ch:117390			62,734.65
5-2-5-1-1-0003	PENSIONES AL PERSONAL	X		MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#12-2023 BANCOMER Tr:234			461,260.20
5-2-5-1-1-0003	PENSIONES AL PERSONAL	X		MOVIMIENTOS FUERA DE SERVINOMINA. Q.#13- 2023 BANORTE Ch:117698			62,734.65
5-2-5-1-1-0003	PENSIONES AL PERSONAL	X		MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#13-2023 BANCOMER Tr:236			461,260.20
5-2-5-1-1-0003	PENSIONES AL PERSONAL	X		MOVIMIENTOS FUERA DE SERVINOMINA. Q.#14- 2023 BANORTE Ch:118090			64,221.75
5-2-5-1-1-0003	PENSIONES AL PERSONAL	X		MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#14-2023 BANCOMER Tr:237			459,773.10
5-2-5-1-1-0003	PENSIONES AL PERSONAL	X		MOVIMIENTOS FUERA DE SERVINOMINA. Q.#15- 2023 BANORTE Ch:118425			62,734.65
5-2-5-1-1-0003	PENSIONES AL PERSONAL	X		MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#15-2023 BANCOMER Tr:239			459,773.10
5-2-5-1-1-0003	PENSIONES AL PERSONAL	X		MOVIMIENTOS FUERA DE SERVINOMINA. Q.#16- 2023 BANORTE Ch:118836			56,184.45
5-2-5-1-1-0003	PENSIONES AL PERSONAL	X		MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#16-2023 BANCOMER Tr:241			492,960.90
5-2-5-1-1-0003	PENSIONES AL PERSONAL	X		MOVIMIENTOS FUERA DE SERVINOMINA. Q.#17- 2023 BANORTE Ch:119200			56,184.45
5-2-5-1-1-0003	PENSIONES AL PERSONAL	X		MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#17-2023 BANCOMER Tr:242			493,651.50
5-2-5-1-1-0003	PENSIONES AL PERSONAL	X		MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#18-2023 BANCOMER Tr:244			493,651.50
5-2-5-1-1-0003	PENSIONES AL PERSONAL	X		MOVIMIENTOS FUERA DE SERVINOMINA. Q.#18- 2023 BANORTE Ch:119421			56,184.45
5-2-5-1-1-0003	RETROACTIVO DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		MOVIMIENTOS FUERA DE SERVINOMINA. Q.#09- 2023 BANORTE Ch:116451			27,374.50
5-2-5-1-1-0003	RETROACTIVO DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		MOVIMIENTOS FUERA DE SERVINOMINA. Q.#10- 2023 BANORTE Ch:116799			27,374.50
5-2-5-1-1-0003	RETROACTIVO DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		MOVIMIENTOS FUERA DE SERVINOMINA. Q.#19- 2023 BANORTE Ch:119693			63,952.80
5-2-5-1-1-0003	RETROACTIVO DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#19-2023 BANCOMER Tr:249			493,829.25
5-2-5-1-1-0003	RETROACTIVO DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#20-2023 BANCOMER Tr:253			497,780.85

5-2-5-1-1-0003	RETROACTIVO DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			MOVIMIENTOS FUERA DE SERVINOMINA. Q.#20- 2023 BANORTE Ch:119978				60,001.20
5-2-5-1-1-0003	RETROACTIVO DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			MOVIMIENTOS FUERA DE SERVINOMINA. Q.#21- 2023 BANORTE Ch:120282				60,001.20
5-2-5-1-1-0003	RETROACTIVO DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#21-2023 BANCOMER Tr:254				494,194.20
5-2-5-1-1-0003	RETROACTIVO DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			MOVIMIENTOS FUERA DE SERVINOMINA. Q.#22- 2023 BANORTE Ch:120567				61,880.10
5-2-5-1-1-0003	RETROACTIVO DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#22-2023 BANCOMER Tr:259				492,315.30
5-2-5-1-1-0003	RETROACTIVO DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			MOVIMIENTOS FUERA DE SERVINOMINA. Q.#23- 2023 BANORTE Ch:120833				60,001.20
5-2-5-1-1-0003	RETROACTIVO DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#23-2023 BANCOMER Tr:260				492,315.30
5-2-5-1-1-0003	RETROACTIVO DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			MOVIMIENTOS FUERA DE SERVINOMINA. Q.#24- 2023 BANORTE Ch:120980				60,001.20
5-2-5-1-1-0003	RETROACTIVO DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#24-2023 BANCOMER Tr:262				493,048.65
5-2-5-1-1-0005	RETROACTIVO DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			MOVIMIENTOS FUERA DE SERVINOMINA. Q.#11- 2023 BANORTE Ch:117140				4,924.00
5-2-5-1-1-0005	RETROACTIVO DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			MOVIMIENTOS FUERA DE SERVINOMINA. Q.#12- 2023 BANORTE Ch:117390				4,924.00
5-2-5-1-1-0005	RETROACTIVO DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#15-2023 BANCOMER Tr:239				2,000.00
5-2-5-1-1-0005	RETROACTIVO DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#16-2023 BANCOMER Tr:241				7,000.00
5-2-5-1-1-0005	PRESTACIONES DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			MOVIMIENTOS FUERA DE SERVINOMINA. Q.#01- 2023 BANORTE Ch:114213				5,550.00
5-2-5-1-1-0005	PRESTACIONES DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#01-2023 BANCOMER Tr:211				16,650.00
5-2-5-1-1-0005	PRESTACIONES DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			MOVIMIENTOS FUERA DE SERVINOMINA. Q.#19- 2023 BANORTE Ch:119693				12,647.00
5-2-5-1-1-0005	PRESTACIONES DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#19-2023 BANCOMER Tr:249				42,530.00
5-2-5-1-1-0005	PRESTACIONES DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#20-2023 BANCOMER Tr:253				42,530.00
5-2-5-1-1-0005	PRESTACIONES DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			MOVIMIENTOS FUERA DE SERVINOMINA. Q.#20- 2023 BANORTE Ch:119978				12,647.00
5-2-5-1-1-0005	PRESTACIONES DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			MOVIMIENTOS FUERA DE SERVINOMINA. Q.#21- 2023 BANORTE Ch:120282				12,647.00
5-2-5-1-1-0005	PRESTACIONES DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#21-2023 BANCOMER Tr:254				42,530.00
5-2-5-1-1-0005	PRESTACIONES DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#24-2023 BANCOMER Tr:262				3,000.00
5-2-5-1-1-0006	PRESTACIONES DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			PAGO DE BECAS A HIJOS DE PERSONAL SINDICALIZADO CORRESP. AL MES DE ENERO/2023 SEGUN CLAUSULA #49 DE Ch:114545				700.00
5-2-5-1-1-0006	PRESTACIONES DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			MOVIMIENTOS FUERA DE SERVINOMINA. Q.#02- 2023 BANORTE Ch:114543				5,550.00
5-2-5-1-1-0006	PRESTACIONES DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#02-2023 BANCOMER Tr:213				16,650.00
5-2-5-1-1-0006	PRESTACIONES DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			MOVIMIENTOS FUERA DE SERVINOMINA. Q.#03- 2023 BANORTE Ch:114879				5,550.00
5-2-5-1-1-0006	PRESTACIONES DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#03-2023 BANCOMER Tr:216				16,650.00
5-2-5-1-1-0006	PRESTACIONES DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			PAGO DE BECAS A HIJOS DE PERSONAL SINDICALIZADO CORRESP. AL MES DE FEBRERO/2023 SEGUN CLAUSULA #49				700.00
5-2-5-1-1-0006	PRESTACIONES DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			PAGO DE BECAS A HIJOS DE PERSONAL SINDICALIZADO CORRESP. AL MES DE FEBRERO/2023 SEGUN CLAUSULA #49				700.00
5-2-5-1-1-0006	PRESTACIONES DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			MOVIMIENTOS FUERA DE SERVINOMINA. Q.#04- 2023 BANORTE Ch:115128				5,550.00
5-2-5-1-1-0006	PRESTACIONES DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			PAGO DE BECAS A HIJOS DE PERSONAL SINDICALIZADO CORRESP. AL MES DE FEBRERO/2023 SEGUN CLAUSULA #49 Ch:115130				700.00
5-2-5-1-1-0006	PRESTACIONES DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#04-2023 BANCOMER Tr:218				16,650.00
5-2-5-1-1-0006	PRESTACIONES DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			MOVIMIENTOS FUERA DE SERVINOMINA. Q.#05- 2023 BANORTE Ch:115448				5,550.00

5-2-5-1-1-0006	PRESTACIONES DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#05-2023 BANCOMER Tr:219			16,650.00
5-2-5-1-1-0006	PRESTACIONES DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		PAGO DE BECAS A HIJOS DE PERSONAL SINDICALIZADO CORRESP. AL MES DE MARZO/2023 SEGUN CLAUSULA #49 DE			700.00
5-2-5-1-1-0006	PRESTACIONES DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		PAGO DE BECAS A HIJOS DE PERSONAL SINDICALIZADO CORRESP. AL MES DE MARZO/2023 SEGUN CLAUSULA #49 DE			700.00
5-2-5-1-1-0006	PRESTACIONES DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		PAGO DE BECAS A HIJOS DE PERSONAL SINDICALIZADO CORRESP. AL MES DE MARZO/2023 SEGUN CLAUSULA #49 DE Ch:115758			700.00
5-2-5-1-1-0006	PRESTACIONES DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		MOVIMIENTOS FUERA DE SERVINOMINA. Q.#06- 2023 BANORTE Ch:115757			5,550.00
5-2-5-1-1-0006	PRESTACIONES DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#06-2023 BANCOMER Tr:224			16,650.00
5-2-5-1-1-0006	PRESTACIONES DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		MOVIMIENTOS FUERA DE SERVINOMINA. Q.#07- 2023 BANORTE Ch:115895			5,550.00
5-2-5-1-1-0006	PRESTACIONES DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#07-2023 BANCOMER Tr:225			16,650.00
5-2-5-1-1-0006	PRESTACIONES DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		PAGO DE BECAS A HIJOS DE PERSONAL SINDICALIZADO CORRESP. AL MES DE ABRIL/2023 SEGUN CLAUSULA #49 DE Ch:116165			700.00
5-2-5-1-1-0006	PRESTACIONES DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		MOVIMIENTOS FUERA DE SERVINOMINA. Q.#08- 2023 BANORTE Ch:116166			5,550.00
5-2-5-1-1-0006	PRESTACIONES DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#08-2023 BANCOMER Tr:227			16,650.00
5-2-5-1-1-0006	PRESTACIONES DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		MOVIMIENTOS FUERA DE SERVINOMINA. Q.#09- 2023 BANORTE Ch:116451			6,475.00
5-2-5-1-1-0006	PRESTACIONES DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#09-2023 BANCOMER Tr:230			16,650.00
5-2-5-1-1-0006	PRESTACIONES DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		PAGO DE BECAS A HIJOS DE PERSONAL SINDICALIZADO CORRESP. AL MES DE MAYO/2023 SEGUN CLAUSULA #49 DE Ch:116798			700.00
5-2-5-1-1-0006	PRESTACIONES DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		MOVIMIENTOS FUERA DE SERVINOMINA. Q.#10- 2023 BANORTE Ch:116799			6,475.00
5-2-5-1-1-0006	PRESTACIONES DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#10-2023 BANCOMER Tr:232			16,650.00
5-2-5-1-1-0006	PRESTACIONES DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		MOVIMIENTOS FUERA DE SERVINOMINA. Q.#11- 2023 BANORTE Ch:117140			5,550.00
5-2-5-1-1-0006	PRESTACIONES DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#11-2023 BANCOMER Tr:233			17,575.00
5-2-5-1-1-0006	PRESTACIONES DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		PAGO DE BECAS A HIJOS DE PERSONAL SINDICALIZADO CORRESP. AL MES DE JUNIO/2023 SEGUN CLAUSULA #49 DE Ch:117389			700.00
5-2-5-1-1-0006	PRESTACIONES DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		MOVIMIENTOS FUERA DE SERVINOMINA. Q.#12- 2023 BANORTE Ch:117390			4,625.00
5-2-5-1-1-0006	PRESTACIONES DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#12-2023 BANCOMER Tr:234			18,500.00
5-2-5-1-1-0006	PRESTACIONES DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		MOVIMIENTOS FUERA DE SERVINOMINA. Q.#13- 2023 BANORTE Ch:117698			4,625.00
5-2-5-1-1-0006	PRESTACIONES DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#13-2023 BANCOMER Tr:236			18,500.00
5-2-5-1-1-0006	PRESTACIONES DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		PAGO DE BECAS A HIJOS DE PERSONAL SINDICALIZADO CORRESP. AL MES DE JULIO/2023 SEGUN CLAUSULA #49 DE Ch:118093			700.00
5-2-5-1-1-0006	PRESTACIONES DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		MOVIMIENTOS FUERA DE SERVINOMINA. Q.#14- 2023 BANORTE Ch:118090			4,625.00
5-2-5-1-1-0006	PRESTACIONES DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#14-2023 BANCOMER Tr:237			18,500.00
5-2-5-1-1-0006	PRESTACIONES DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		MOVIMIENTOS FUERA DE SERVINOMINA. Q.#15- 2023 BANORTE Ch:118425			4,625.00
5-2-5-1-1-0006	PRESTACIONES DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#15-2023 BANCOMER Tr:239			18,500.00
5-2-5-1-1-0006	PRESTACIONES DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		PAGO DE BECAS A HIJOS DE PERSONAL SINDICALIZADO CORRESP. AL MES DE AGOSTO/2023 SEGUN CLAUSULA #49 D Ch:118834			700.00
5-2-5-1-1-0006	PRESTACIONES DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		MOVIMIENTOS FUERA DE SERVINOMINA. Q.#16- 2023 BANORTE Ch:118836			4,625.00
5-2-5-1-1-0006	PRESTACIONES DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#16-2023 BANCOMER Tr:241			18,500.00
5-2-5-1-1-0006	PRESTACIONES DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		MOVIMIENTOS FUERA DE SERVINOMINA. Q.#17- 2023 BANORTE Ch:119200			4,625.00
5-2-5-1-1-0006	PRESTACIONES DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#17-2023 BANCOMER Tr:242			18,500.00

5-2-5-1-1-0006	PRESTACIONES DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			DEV BECA SINDICATO AGOSTO /2023 JACINTO DUEÑAS-MA GPE GZZ				
5-2-5-1-1-0006	PRESTACIONES DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#18-2023 BANCOMER Tr:244				18,500.00
5-2-5-1-1-0006	PRESTACIONES DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			MOVIMIENTOS FUERA DE SERVINOMINA. Q.#18- 2023 BANORTE Ch:119421				4,625.00
5-2-5-1-1-0006	SERVICIO MEDICO DE PENSIONADOS Y JUBILAD	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIENTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:114324				657.25
5-2-5-1-1-0006	SERVICIO MEDICO DE PENSIONADOS Y JUBILAD	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIENTE JUBILADO POR CONCEPTO DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN HOSPITAL ZAMBRANO HEL Ch:114499				500.00
5-2-5-1-1-0006	SERVICIO MEDICO DE PENSIONADOS Y JUBILAD	X			MOVIMIENTOS FUERA DE SERVINOMINA. Q.#19- 2023 BANORTE Ch:119693				5,850.00
5-2-5-1-1-0006	SERVICIO MEDICO DE PENSIONADOS Y JUBILAD	X			MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#19-2023 BANCOMER Tr:249				18,525.00
5-2-5-1-1-0006	SERVICIO MEDICO DE PENSIONADOS Y JUBILAD	X			PAGO DE BECAS A HIJOS DE PERSONAL SINDICALIZADO CORRESP. AL MES DE OCTUBRE/2023 SEGUN CLAUSULA #49 Ch:119985				350.00
5-2-5-1-1-0006	SERVICIO MEDICO DE PENSIONADOS Y JUBILAD	X			MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#20-2023 BANCOMER Tr:253				18,525.00
5-2-5-1-1-0006	SERVICIO MEDICO DE PENSIONADOS Y JUBILAD	X			MOVIMIENTOS FUERA DE SERVINOMINA. Q.#20- 2023 BANORTE Ch:119978				5,850.00
5-2-5-1-1-0006	SERVICIO MEDICO DE PENSIONADOS Y JUBILAD	X			MOVIMIENTOS FUERA DE SERVINOMINA. Q.#21- 2023 BANORTE Ch:120282				5,850.00
5-2-5-1-1-0006	SERVICIO MEDICO DE PENSIONADOS Y JUBILAD	X			MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#21-2023 BANCOMER Tr:254				18,525.00
5-2-5-1-1-0006	SERVICIO MEDICO DE PENSIONADOS Y JUBILAD	X			MOVIMIENTOS FUERA DE SERVINOMINA. Q.#22- 2023 BANORTE Ch:120567				5,850.00
5-2-5-1-1-0006	SERVICIO MEDICO DE PENSIONADOS Y JUBILAD	X			MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#22-2023 BANCOMER Tr:259				18,525.00
5-2-5-1-1-0006	SERVICIO MEDICO DE PENSIONADOS Y JUBILAD	X			MOVIMIENTOS FUERA DE SERVINOMINA. Q.#23- 2023 BANORTE Ch:120833				5,850.00
5-2-5-1-1-0006	SERVICIO MEDICO DE PENSIONADOS Y JUBILAD	X			MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#23-2023 BANCOMER Tr:260				18,525.00
5-2-5-1-1-0006	SERVICIO MEDICO DE PENSIONADOS Y JUBILAD	X			MOVIMIENTOS FUERA DE SERVINOMINA. Q.#24- 2023 BANORTE Ch:120980				5,850.00
5-2-5-1-1-0006	SERVICIO MEDICO DE PENSIONADOS Y JUBILAD	X			MOVIMIENTOS DENTRO DE SERVINOMINA. Q.#24-2023 BANCOMER Tr:262				18,525.00
5-2-5-1-1-0007	SERVICIO MEDICO DE PENSIONADOS Y JUBILAD	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIENTE JUBILADO, POR CONCEPTO DE BOLETOS, ESTUDIO RADIOLOGICO Y MEDICAMENTO PAR Ch:114865				2,700.00
5-2-5-1-1-0007	SERVICIO MEDICO DE PENSIONADOS Y JUBILAD	X			REPOSICION DE GASTO POR CONCEPTO DE TRASLADO DE SU ESPOSA A LA CD DE MONTERREY Ch:115279				4,988.00
5-2-5-1-1-0007	SERVICIO MEDICO DE PENSIONADOS Y JUBILAD	X			REEMBOLSO DE GASTOS A JUBILADA POR ESTUDIO RADIOLOGICO . Ch:115280 CCh:115280 Ch:115469				3,557.25
5-2-5-1-1-0007	SERVICIO MEDICO DE PENSIONADOS Y JUBILAD	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIENTE JUBILADA POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO Y ECO ABDOMINAL.1250				1,450.00
5-2-5-1-1-0007	SERVICIO MEDICO DE PENSIONADOS Y JUBILAD	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIENTE JUBILADA POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO Y ECO ABDOMINAL.1250				1,450.00
5-2-5-1-1-0007	SERVICIO MEDICO DE PENSIONADOS Y JUBILAD	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIENTE JUBILADA POR COCNEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO Y ECO ABDOMINAL. Ch:115699				1,450.00
5-2-5-1-1-0007	SERVICIO MEDICO DE PENSIONADOS Y JUBILAD	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIENTE JUBILADA POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE ESTUDIO RADIOLOGICO Ch:115898				3,596.00
5-2-5-1-1-0007	SERVICIO MEDICO DE PENSIONADOS Y JUBILAD	X			AJUSTE A CH 115469 DEL 14 MARZO A NOMBRE DE SOFIA MARTINEZ SILVA				38.75
5-2-5-1-1-0007	SERVICIO MEDICO DE PENSIONADOS Y JUBILAD	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIENTE DE JUBILADO POR CONCEPTO DE CONSULTA EN HOSPITAL UNIVERSITARIO EN LA CIU Ch:116362				691.00
5-2-5-1-1-0007	SERVICIO MEDICO DE PENSIONADOS Y JUBILAD	X			APOYO ESTUDIO RADIOLOGICO PARA SU ESPOSA ALMA DELIA LARA GARIA - Ch:117104 CCh:117104				3,480.00
5-2-5-1-1-0007	SERVICIO MEDICO DE PENSIONADOS Y JUBILAD	X			APOYO ESTUDIO RADIOLOGICO 50% PARA SU ESPOSA ALMA DELIA LARA GARCIA				1,721.25
5-2-5-1-1-0007	SERVICIO MEDICO DE PENSIONADOS Y JUBILAD	X			APOYO ESTUDIO RADIOLOGICO 50% PARA SU ESPOSA ALMA DELIA LARA GARCIA				1,721.25
5-2-5-1-1-0007	SERVICIO MEDICO DE PENSIONADOS Y JUBILAD	X			APOYO ESTUDIO RADIOLOGICO PARA SU ESPOSA ALMA DELIA LARA GARIA -				3,480.00
5-2-5-1-1-0007	SERVICIO MEDICO DE PENSIONADOS Y JUBILAD	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIENTE JUBILADA POR CONCEPTO DE CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA. Tr:6136				500.00
5-2-5-1-1-0007	SERVICIO MEDICO DE PENSIONADOS Y JUBILAD	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIENTE JUBILADA POR CONCEPTO DE CIRUGIA Y RECUPERACION. Ch:118567				15,000.00

5-2-5-1-1-0007	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A TITULAR DE SALUD POR CONCEPTO DE RECETAS SURTIDAS A TRANAJADORES MUNICIPALES POR ESTAR F Ch:114220			2,840.02
5-2-5-1-1-0007	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIENTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:114260			760.00
5-2-5-1-1-0007	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			NUMERO DE EMEPLEADO REEMBOLSO A JUBILADO POR CONCEPTO DE ESTUDIO RADIOLOGICO. Tr:6892			1,102.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIENTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:114258			3,382.75
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIENTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:114261			2,866.70
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIETE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO Ch:114255			3,017.92
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIENTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO Ch:114255			1,396.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIENTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTOS. Ch:114358			1,154.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A TITULAR DE SALUD POR CONCEPTO DE RECTAS SURTIDAS DE TRBAJADORES MUNICIPALES DE MEDICAMEN Ch:114418			986.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:114471			1,040.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIENTE JUBILADA POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:114470 CCh:114470 Ch:114483			995.10
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIENTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:114473 CCh:114473			1,616.30
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIENTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:114474			597.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIENTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO.			1,616.30
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIENTE JUBILADO POR COCNEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:114537			1,458.70
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIENTE JUBILADA POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:114530			1,616.30
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REPOSICION DE CAJA CHICA DE DEPENDENCIA MUNICIPAL DE SALUD. Ch:114631			7,170.64
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIENTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMORA DE MEDICAMENTOS. Ch:114738			2,936.03
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REPOSICION DE RECETAS SURTIDOS A EMPLEADOS MUNICIPALES POR NO ENCONTRARSE EN EL CUADRO BASICO. Ch:114757			1,405.25
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REPOSICION DE RECETAS SURTIDOS A EMPLEADOS MUNICIPALES POR NO ENCONTRARSE EN EL CUADRO BASICO. Ch:114757			490.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIENTE JUBILADA POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:114765			1,641.68
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEPOSICION DE TITULAR DE SALUD CORRESPONDIENTE A RECETAS SURTIDAS A TRABAJADORES DE MUNICIPIO POR N Ch:114818			519.15
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIENTE JUBILADO PRO CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:114850			1,046.95
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIENTE JUBILADO, POR CONCEPTO DE BOLETOS, ESTUDIO RADIOLOGICO Y MEDICAMENTO PAR Ch:114865			151.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA JUBILADA POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO.			698.25
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA JUBILADA POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO.			698.25
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA JUBILADA POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:114914			698.25
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REPOSICION A TITULAR DE SALUD POR CONCEPTO DE RECETAS SURTIDAS POR NO HABERSE ENCONTRADO EN EL CUADR Ch:114957			744.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIENTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:114965			1,278.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			SURTIDAS A TRABAJADORES CORRESPONDIENTES A MEDICAMENTOS QUE SE ENCUENTRAS FUERA DEL CUADRO BASICO DE Ch:115006			2,679.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIENTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:115043			751.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIENTE JUBILADO PRO CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:115052			1,696.29
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REPOSICION DE CAJA CHICA DE DEPENDENCIA DE SALUD POR CONCEPTO DE RECETAS SURTIDAS QUE NO SE ENCUENTR Ch:115079			1,549.00

5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIENTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:115115			881.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DEPENDENCIA DE SALUD POR CONCEPTO DE COVERTUR Ch:115106			554.80
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIENTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:115157			633.75
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIENTE JUBILADA POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:115152			1,396.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIENTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTOS. Ch:115151			3,068.30
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO DE GASTOS POR COMPRA DE MEDICAMENTO A EMPLEADO JUBILADO. Ch:115272			547.26
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO DE CAJA CHICA SERVICIO MEDICO Ch:115315			334.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO DE CAJA CHICA SERVICIO MEDICO Ch:115365			1,931.65
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO DE CAJA CHICA-SERVICIOS MEDICOS Ch:115365			445.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIENTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:115368			767.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:115413			1,396.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			RERMBOLSO DE CAJA CHICA -POR RECETAS MEDICAS SURTIDAS Ch:115464			3,137.37
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REPOSICION DE CAJA CHICA POR RECETAS SURTIDAS A EMPLEADOS DEL MUNICIPIO-SERVICIO MEDICO Ch:115464			1,047.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIENTE JUBILADO, POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO Ch:115468			619.74
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO DERECHOHABIENTE JUBILADA POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO Ch:115469			254.02
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE COLCHON ANTILLAGAS. Ch:115495			1,400.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:115589			1,372.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO POR RECETAS SURTIDAS A DERECHOHBIENTES DEL MUNICIPIO Ch:115627			1,455.10
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICA Ch:115691			2,267.30
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE DE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMORA DE MEDICAMENTO. Ch:115706			1,026.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADA POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO Y ECO ABDOMINAL.1250			989.20
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADA POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO Y ECO ABDOMINAL.1250			989.20
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:115694			451.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTOS. Ch:115692			475.02
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADA POR COCNEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO Y ECO ABDOMINAL. Ch:115699			984.20
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REENBOLSO A DERECHOABIENTE DE JUBILADA POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO Ch:115803			1,232.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REPOSICION DE CAJA CHICA POR MEDICAMENTO A DERECHOHABIENTES DEL MUNICIPIO Ch:115806			516.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:115838			1,128.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADA POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:115932			1,232.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REPOSICION A TITULAR DE COORDINACION DE SALUD POR CONCEPTO A RECETAS SURTIDAS DE TRABAJADORES MUNIC Ch:115988			3,825.52
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A COORDINADOR DE SALUD POR CONCEPTO A RECETAS SURTIDAS DE LOS TRABAJADORES QUE NO SE ENCUE Ch:116047			635.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:116065			587.01
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR COCNEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:116066			744.75

5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:116101			747.65
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR COCNEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:116100			3,148.30
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:116148			451.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REPOSICION DE CAJA CHICA POR CONCEPTO DE RECETAS SURTIDAS DE TRABAJADORES MUNICIPALES. Ch:116211			1,554.40
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:116269			659.01
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:116279			657.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADA POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTOS. Ch:116293			1,232.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE MEDICAMENTO PARA SU ESPOSA Ch:116347			596.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO Ch:116344 CCh:116344 Ch:116353			702.15
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE MEDICAMENTO Ch:116343			411.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE DE TESORERIA POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:116389			481.80
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REPOSICION DE CAJA CHICA POR CONCEPTO DE RECETAS SURTIDAS QUE NO SE ENCUENTRAN DENTRO DEL CUADRO BA Ch:116431			79.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:116440			1,840.21
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REPOSICION DE CAJA CHICA POR CONCEPTO DE RECETAS SURTIDAS QUE NO SE ENCUENTRAN DENTRO DEL CUADRO BA Ch:116431			298.02
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADA POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:116577			1,232.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:116580			927.20
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTOS. Ch:116578			713.66
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADA POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:116579			1,409.50
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:116585			356.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:116679			910.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTOS.			1,777.65
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTOS.		-	1,777.65
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTOS Ch:116689			1,777.65
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:116762			1,232.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR COCNEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:116763 CCh:116763			2,703.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTOS. Ch:116836			576.01
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:116838			1,828.01
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTOS. Ch:116863			761.01
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:116913			2,450.82
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Tr:5992			1,232.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A TITULAR DE SALUD POR CONCEPTO DE RECETAS SURTIDAS A TRABAJADORES MUNICIPALES DE MEDICAME Ch:117011 CCh:117011 Ch:117076			6,044.72
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR COCNEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO.		-	2,703.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANET JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:117083			2,703.00

5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:117121			497.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE APOYO EN ESTUDIO RADIOLOGICO. Ch:117132			1,721.25
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			AJUSTE A CH 117132 DEL 13 JUNIO A NOMBRE DE IGNACIO PATIÑO			37.50
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Tr:6011			1,232.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:117167			596.01
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Tr:6047			1,232.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:117306			802.50
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:117307			390.30
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:117432 CCh:117432			569.13
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO PRO CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:117435			714.45
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADA POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:117471			2,072.80
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:117467			657.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADA POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:117515			2,537.70
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:117519			929.25
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTOS. Ch:117560			623.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADA POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:117559 CCh:117559 Tr:6079			1,858.69
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REPOSICION DE CAJA CHICA-MEDICAMENTOS A DERECHOHABIANTE DEL MUNICIPIO Ch:117639			2,768.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			ATENCION MEDICA AL C. ERNESTO RIOS IRACHETA, EMPLEADO JUBILADO CON NUMERO 595. Ch:117689			4,500.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO PRO CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Tr:6106			1,232.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE DE COMPRA DE MEDICAMENTO, ESTUDIOS DE LABORATORIO Y RADIOLOGICO Ch:117919			531.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Tr:6156			1,232.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE DE DESARROLLO SOCIAL POR CONCEPTO DE REPOSICION DE RECETAS SURTIDAS DE T Ch:118128			4,060.45
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO Ch:118120			657.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE CONSULTA MEDICA. Ch:118156			881.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:118155			2,713.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Tr:6183			460.75
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:118264			922.50
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO PRO CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Tr:6184			1,927.70
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:118267			1,586.20
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO.			569.13
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO PRO CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:118324			1,902.26
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR COMPRA DE MEDICAMENTO Ch:118341			569.13
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:118347			623.01

5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		REPOSICION DE CAJA CHICA A DEPEDNENCIA DE SALUD POR COCNEPTO DE RECETAS SURTIDAS A TRABAJADORES DE M Ch:118352			3,838.99
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		REEMBOLSO DERECHOHABIANTE JUBILADA POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Tr:6222			1,232.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADA POR CONCEPTO DE ESTUDIO PATOLOGICO. Ch:118441			1,380.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:118472			771.02
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADA POR COCNEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Tr:6245			1,232.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE UBILADO PRO CONCEPTO DE APOYO A SERVICIOS DENTALES. Ch:118637			2,500.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		REEMBOLSO A COORDINADOR DE SALUD Y ECOLOGIA POR CONCEPTO DE RECETAS SURTIDAS A TRABAJADORES MUNICIPA Ch:118740			1,445.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE DE JUBILADA POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Tr:6288			1,232.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADA POR COCNEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:118825			1,635.55
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO Ch:118988			657.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO PRO CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Tr:6322			1,639.92
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO.			1,311.03
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:119131 CCh:119131			1,311.03
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTOS. Ch:119137			1,311.03
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADA POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO Tr:6355			1,232.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:119209			1,217.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		RECETAS MEDICAS SURTIDAS A DERECHOHABIANTE MUNICIPALES POR CONCEPTO DE CONVENIO CON SERVICIOS MEDI Ch:119294			3,621.18
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADA POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Tr:6393			1,232.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		NUMERO DE EMPLEADO 015. REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTOS Tr:6447			2,706.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		NUMERO DE EMPLEADO 1306. REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE LENTES GRADU Tr:6443			2,784.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		EMPLEADO JUBILADO CON NUMERO DE EMPLEADO 1744.REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE C Tr:6464			1,748.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		NUMERO DE EMPLEADO 68. REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Tr:6491			810.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Tr:6493			841.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADA POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Tr:6495			926.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		REPOSICION DE FONDO FIJO DE CAJA CHICA. Ch:119725			2,414.50
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO PRO COCNEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTOS. Tr:6532			1,932.22
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		NUMERO DE EMPLEADO 105. REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADA POR COCNEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTOS. Tr:6551			1,400.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		NUMERO DE EMPLEADO 2101. REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:119862			1,131.03
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA PARA DEPENDENCIA DE SALUD MUNICIPAL. Ch:119986			3,210.04
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO.			1,217.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO.			1,217.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Tr:6647			1,217.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X		NUMERO DE EMPLEADO 162. REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO PRO CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Tr:6666			1,005.10

5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			NUMERO DE EMPLEADO 0163. REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Tr:6663			926.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			NUMERO DE EMPLEADO 0244. REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Tr:6696			1,317.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			NUMERO DE EMPLEADO 2101. REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTOS Tr:6733			1,658.25
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			NUMERO DE EMPLEADO 015. REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Tr:6731			3,313.55
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			NUMERO DE EMPLEADO 375. REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDCIAMENTO. Tr:6773			1,805.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			NUMERO DE EMPLEADO046- REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE EN COMPRA DE MEDICAMENTO. Tr:6771			521.25
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			NUMERO DE EMPLEADO 68. REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Tr:6801			657.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			NUMERO DE EMPLEADO 11. REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:120531			2,187.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REEMBOLSO DE CAJA CHICA POR COMPRA DE MEDICAMENTOS DERECHOHABIENTES DEL MUNICIPIO Ch:120533			1,983.02
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			NUMERO DE EMPLEADO 1744. REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILAD POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDCIAMENTO. Tr:6881			1,748.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			NUMERO DE EMPLEADO 068. REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Tr:6879			542.26
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			NUMERO DE EMPLEADO 15. REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE DE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO Tr:6874			2,811.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			NUMERO DE EMPLEADO JUBILADO 0163. REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MED Tr:6883			694.50
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			NUMERO DE EMPLEADO 375. REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Tr:6897			2,637.09
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			NUMERO DE EMPLEADO JUBILADO 162. REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR COCNEPTO DE COMPRA DE MEDI Tr:6903			1,005.10
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			NUM EMP 262, REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO, POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO Ch:120753			1,387.50
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			NUMERO DE EMPLEADO JUBILADO 2101. REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MED Tr:6915			1,668.03
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			#EMP. 399 REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE POR CONCEPTO DE VIAJE PARA REALIZAR CONSULTA A SU ESPOSA SRA. Tr:6972			255.00
5-2-5-1-1-0008	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	X			REPOSICION DE CAJA CHICA, PAGO MEDICAMENTOS A DERECHOHABIENTES DEL MUNICIPIO Ch:120966			4,520.80
5-2-5-1-1-0009	ANALISIS CLINICOS DE PENSIONADOS Y JUBIL	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO, ESTUDIOS DE LABORATORIO Y RADIOLO Ch:117919			986.00
5-2-5-1-1-0009	ANALISIS CLINICOS DE PENSIONADOS Y JUBIL	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO, ESTUDIOS DE LABORATORIO Y RADIOLO Ch:117919			371.20
5-2-5-1-1-0012	TRANSPORTACION FORANEA DE PENSIONADOS Y	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO, POR CONCEPTO DE BOLETOS, ESTUDIO RADIOLOGICO Y MEDICAMENTO PAR Ch:114865			1,845.00
5-2-5-1-1-0012	TRANSPORTACION FORANEA DE PENSIONADOS Y	X			REEMBOLSO A DERECHOAHBIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE VIAJE MONTERREY.			1,020.00
5-2-5-1-1-0012	TRANSPORTACION FORANEA DE PENSIONADOS Y	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADA POR CONCEPTO DE TRASLADO A MONTERREY. Ch:115666			1,020.00
5-2-5-1-1-0012	TRANSPORTACION FORANEA DE PENSIONADOS Y	X			REEMBOLSO A DERECHOAHBIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE VIAJE MONTERREY.			1,020.00
5-2-5-1-1-0012	TRANSPORTACION FORANEA DE PENSIONADOS Y	X			REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE UBILADO PRO CONCEPTO DE VIAJE PARA REALIZAR ESTUDIO. Ch:118868			765.00
5-2-5-1-1-0012	TRANSPORTACION FORANEA DE PENSIONADOS Y	X			NUMERO DE EMPLEADO 399. REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE TRASLADO A CONSULTA. Tr:6453			765.00
5-2-5-1-1-0012	TRANSPORTACION FORANEA DE PENSIONADOS Y	X			NUMERO DE EMPLEADO JUBILADO 399. REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO PO CONCEPTO DE TRASLADO PARA C Tr:6584			765.00
5-2-5-1-1-0012	TRANSPORTACION FORANEA DE PENSIONADOS Y	X			NUMERO DE EMPLEADO 399. REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE DE JUBILADO POR CONCEPTO DE CONSULTAS Y ESTUDIOS Tr:6697			1,038.00
5-2-5-1-1-0012	TRANSPORTACION FORANEA DE PENSIONADOS Y	X			NUMERO DE EMPLEADO 399. REEMBOLSO A DERECHOHABIANTE JUBILADO POR CONCEPTO DE CIRUGIA. Tr:6728			661.50

Municipio de Linares Nuevo León
Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios
4to Trimestre 2023

Formato de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales Al periodo (trimestral)									
Tipo de Obligación	Plazo	Tasa	Fin, Destino y Objeto	Acreedor, Proveedor o Contratista	Importe Total	Fondo	Importe Garantizado	Importe y porcentaje del total que se paga y garantiza con el recurso	
								Importe Pagado	% respecto al total

No Aplica

	Importe
Deuda Pública Bruta Total al 31 de diciembre del Año X	
(-)Amortización 1	
Deuda Pública Bruta Total descontando la amortización 1	
(-)Amortización 2	
Deuda Pública Bruta Total descontando la amortización 2	

	Al 31 de dic. del año anterior	Trimestre que se informa
Producto interno bruto estatal		
Saldo de la deuda pública		
Porcentaje		

	Al 31 de dic. del año anterior	Trimestre que se informa
Ingresos Propios		
Saldo de la Deuda Pública		
Porcentaje		

Municipio de Linares Nuevo León

Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar respecto al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los formatos de presentación

4to Trimestre 2023

Formato: Personal Comisionado														Entidad Federativa:									
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos														No. Trimestre y año									
Hoja x de y																							
R.F.C.	CURP	Nombre	Clave integrada	Clave Presupuestal							Fecha Comisión	Percepciones pagadas en el Periodo de Comisión con Presupuesto Federal*	Percepciones pagadas en el Periodo de Comisión con Presupuesto de otra fuente*	Clave CT Origen	CT Destino dentro del sector		Lugar de la comisión fuera del sector educativo	Tipo de Comisión	Función Específica	Objeto de la comisión	No. Oficio		
				Partida Presupuestal	Código de Pago	Clave de Unidad	Clave de Sub Unidad	Clave de Categoría	Horas Semana Mes	Número de Plazas					Clave	Turno							
Total Personas :														Total Plazas :									

*Total de Percepciones reportadas por la Entidad Federativa como pagadas al trabajador durante la comisión
Fuente : Información proporcionada por las Entidades Federativas

Formato: Personal con Licencia														Entidad Federativa:									
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos														No. Trimestre y año									
Hoja x de y																							
R.F.C.	CURP	Nombre	Clave integrada	Clave Presupuestal							Periodo Licencia		Percepciones pagadas en el Periodo de la Licencia con Presupuesto Federal*	Percepciones pagadas en el Periodo de la Licencia con Presupuesto de otra fuente*	Clave CT Origen	Licencia		Descripción de la Licencia					
				Partida Presupuestal	Código de Pago	Clave de Unidad	Clave de Sub Unidad	Clave de Categoría	Horas Semana Mes	Número de Plazas	Inicio	Conclusión				Clave	Tipo						
Total Personas :														Total Plazas :									

*Total de Percepciones reportadas por la Entidad Federativa como pagadas al trabajador durante la comisión
Fuente : Información proporcionada por las Entidades Federativas

Formato: Registro Federal de Contribuyentes de Trabajadores con Pagos Retroactivos con un Periodo Mayor a 45 días
Resumen Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos No. Trimestre y año

Entidad Federativa	RFC	CURP	Nombre	Clave Presupuestal							Número de plaza	Clave de Centro de Trabajo	Fecha de emisión de pago	Motivo del Pago Retroactivo	Periodo pagado		Días transcurridos para el pago	Percepciones pagadas en el periodo reportado *
				Partida Presupuestal	Código de Pago	Clave de Unidad	Clave de Sub Unidad	Clave de Actividad	Otras semanas	Desde					Hasta			

Total Entidad Federativa Personas:	3	Total Entidad Federativa Plazas:	7	Total Entidad Federativa Percepciones:	0.00
Total Entidad Federativa Personas:	X	Total Entidad Federativa Plazas:	X	Total Entidad Federativa Percepciones:	0.00
Total Nacional Personas:	48	Total Nacional Plazas:	54	Total Nacional Percepciones:	0.00

Fuente : Información proporcionada por las Entidades Federativas

NOTA:

Universo: Seleccionar todo el universo de conceptos de pago cuyo periodo de pago inicial (de recibo) es mayor a QUINCENAS. Para determinar el número de días se calcula restando de la fecha "Quincena inicial que cubre la Percepción o De Sucesión: Periodo de (Quincena del troncote)" la fecha "Quincena inicial que cubre el pago: Periodo de (Quincena)" y se seleccionan los de resultado >5

Formato: Plaza / Función Entidad Federativa:
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos No. Trimestre y año

RFC	CURP	Nombre	Plazas por tipo de función												Centro de Trabajo	Total plazas Jornada	Total HSM	Total de Honorarios	Total de recursos presupuestales ejercidos en servicios personales en el periodo (2)			
			Apoyo a la labor educativa			Administrativo y de servicio			Docente y Apoyo Pedagógico			Directivos y Supervisión								Mandos medios y superiores		
			Jornada	HSM	Honorarios	Jornada	HSM	Honorarios	Jornada	HSM	Honorarios	Jornada	HSM	Honorarios						Jornada	HSM	Honorarios

Total:																		
--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Fuente : Información proporcionada por las Entidades Federativas

No se contabiliza por trabajador ya que un trabajador puede tener más de una plaza desarrollar más de una función en distintas plazas que ocupe.

NOTA: SE REPORTA EN EL PORTAL Y SE ENTREGA EN BASE DE DATOS

Trimestre 2						
Movimientos de Personal por Centro de Trabajo Personal Registrado en la Nómina Federalizada						
Nómina	Plaza (Clave presupuestal)	Categoría de la plaza	RFC	CURP	Nombre	Movimientos
Nómina Ordinaria	1101070401HO E028100.0000199	HOE0281	HEGP820805MM9	HEGP820805MAS RTT09	PATRICIA HERRERA GUTIERREZ	Bajas CCT
Nómina Ordinaria	1101070401HO E028100.0000199	HOE0281	HEGP820805MM9	HEGP820805MAS RTT09	PATRICIA HERRERA GUTIERREZ	CAMBIOS
Información reportada por la Entidad Federativa, correspondiente al período _____ La entidad federativa pudo haber reportado pagos a más de una persona con la misma plaza por distintos motivos de carácter administrativo Alta: Se refiere a la incorporación de la plaza a la Base de Datos en este sistema						

Trimestre 3						
Movimientos de Personal por Centro de Trabajo Personal Registrado en la Nómina Federalizada						
Nómina	Plaza (Clave presupuestal)	Categoría de la plaza	RFC	CURP	Nombre	Movimientos
Nómina Ordinaria	1101070118 EE028100.0010018	EE0281	SABE791108V35	SABE791108MAS NRL02	ELIZABETH SANTILLAN BERNAL	Altas CCT
Nómina Ordinaria	1101070118 S0180300.0200142	S01803	ROZJ7608056G6	ROZJ760805HASMVN04	JUAN MANUEL ROMAN ZAVALA	Altas CCT
Información reportada por la Entidad Federativa, correspondiente al período _____ La entidad federativa pudo haber reportado pagos a más de una persona con la misma plaza por distintos motivos de carácter administrativo Alta: Se refiere a la incorporación de la plaza a la Base de Datos en este sistema						

Formato: Trabajadores Jubilados en el Periodo **Entidad Federativa:**
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos **No. Trimestre y año**

Hoja x de y

R.F.C.	CURP	Nombre	Clave Centro de Trabajo	Última(s) ó Penúltima(s) Plaz(a)s Ocupada(s) (*)	Clave Presupuestal de la Jubilación							Periodo ocupado		Quincena de inicio de jubilación
					Partida Presupuestal	Código de Pago	Clave de Unidad	Clave de Sub Unidad	Clave de Categoría	Horas Semana Mes	Número de Plazas	Inicio	Conclusión	
No Aplica														
Total Personas :														

Fuente : Información proporcionada por las Entidades Federativas

(*) 1 = Identifica la plaza o plazas en las que se jubila el trabajador,
 2 = Identifica la penúltima plaza que ocupó el trabajador antes de jubilarse

Formato: Trabajadores que Tramitaron Licencia Prejubilatoria en el Periodo **Entidad Federativa:**
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos **No. Trimestre y año**

Hoja x de y

R.F.C.	CURP	Nombre	Clave integrada	Clave Presupuestal							Periodo Licencia		Percepciones pagadas con Presupuesto Federal en el Periodo reportado*	Percepciones pagadas con Presupuesto de otra Fuente en el Periodo reportado*	Clave CT Origen
				Partida Presupuestal	Código de Pago	Clave de Unidad	Clave de Sub Unidad	Clave de Categoría	Horas Semana Mes	Número de Plazas	Inicio	Conclusión			
No Aplica															
Total Personas :															

Fuente : Información proporcionada por las Entidades Federativas

Formato: Trabajadores Contratados por Honorarios en el Periodo **Entidad Federativa:**
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos **No. Trimestre y año**
Hoja x de y

Clave Centro de Trabajo	R.F.C.	CURP	Nombre	Identificador del Contrato	Equivalencia		Periodo de Contratación		Función	Percepciones pagadas dentro del periodo reportado
					Clave de Categoría	Horas Semana Mes	Inicio	Conclusión		
Total Personas :					Total Percepciones :					

Fuente : Información proporcionada por las Entidades Federativas

Formato: Analítico de Categorías / Plazas Autorizadas con su Tabulador **Entidad Federativa:**
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos **No. Trimestre y año**
Hoja x de y

Clave tipo educativo	Clave nivel educativo	Clave Subnivel educativo	Descripción Nivel / Subnivel	Tipo Financiamiento	Partida Presupuestal	Categoría			Zona Económica	Nivel Puesto	Nivel Sueldo	Tipo Contratación	Monto mensual por plaza jornada	Monto mensual por Plaza HSM	Número de Plazas Jornada	Número de Plazas HSM	Monto total autorizado
						Tipo de Categoría	Categoría	Descripción									
Total:													\$0.00	0	0	\$0.00	

Fuente : Información proporcionada por las Entidades Federativas

Formato: Catálogo de Categorías y Tabuladores										Entidad Federativa:							
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos										No. Trimestre y año							
										Hoja x de y							
Identificador origen presupuestal de la plaza	Clave de categoría	Descripción de la categoría	Tipo de contratación	Tipo de categoría	Clave de concepto de pago	Clave de nivel de puesto	Clave de grado de sueldo	Sueldo asignado por zona económica						Datos adicionales de horas			Fecha de actualización
								Inicio de vigencia del sueldo	Fin de vigencia del sueldo	Monto Mensual Jornada ó de HSM Zona A	Monto Mensual Jornada ó de HSM Zona B	Monto Mensual Jornada ó de HSM Zona C	Horas de compatibilidad	Horas de servicio (HSM)	Horas de docencia		
No Aplica																	

Fuente : Información proporcionada por las Entidades Federativas

Formato: Catálogo de Percepciones y Deducciones							No. Trimestre y año			
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos							Hoja x de y			
Identificador origen presupuestal de la plaza	Tipo de concepto de pago	Origen de financiamiento del concepto de percepciones	Porcentaje de participación federal por fuente de recursos	Grupo al que pertenece concepto de pago (Percepción y/o deducción)	Clave de concepto de pago	Descripción del concepto de pago	Partida presupuestal	Fecha del	Fecha al	
No Aplica										

Fuente : Información proporcionada por las Entidades Federativas

Formato: Trabajadores que Cobran con RFC / CURP con Formato Incorrecto Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos					Entidad Federativa: No. Trimestre y año		
					Hoja x de y		
RFC	CURP		Nombre	Motivo			
				Sin RFC o erróneo	RFC Sin Homoclave	Sin CURP o Erronea	

Fuente : Información proporcionada por las Entidades Federativas

Formato: Trabajadores con Doble Asignación Salarial en Municipios no Colindantes Geográficamente Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos											Entidad Federativa: No. Trimestre y año					
											Hoja x de y					
Municipio	Localidad	RFC	CURP	Nombre del Trabajador	Clave integrada	Clave Presupuestal						Clave CT	Nombre CT	Periodo en el CT		
						Partida Presupuestal	Clave de Pago	Clave de Unidad	Clave de Sub Unidad	Clave de Categoría	Horas semanales			Número de Plaza	Desde	Hasta
Total Trabajador:					Total Plazas:											

Importante: Listar sólo los municipios no colindantes

Fuente : Información proporcionada por las Entidades Federativas

Formato: Trabajadores Ocupando Plazas que Superan el Número de Horas de Compatibilidad Autorizadas												Entidad Federativa:					
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos												No. Trimestre y año					
												Hojas de y					
RFC	CURP	Nombre	Clave integrada	Clave Presupuestal							CT	Nombre CT	Turno CT	Periodo		Total de Horas en el CT	Horas de compatibilidad de la categoría
				Partida Presupuestal	Código de Pago	Clave de Unidad	Clave de Sub Unidad	Clave de Categoría	Horas semana mes	Número de plaza				Desde	Hasta		
No Aplica																	
Total Trabajador:												Total Plazas:					

Fuente : Información proporcionada por las Entidades Federativas

Formato: Trabajadores Cuyo Salario Básico Supere los Ingresos Promedio de un Docente en la Categoría más Alta del Tabulador Salarial Correspondiente a Cada Entidad												Entidad Federativa:					
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos												No. Trimestre y año					
												Hojas de y					
R.F.C.	CURP	Nombre	Clave integrada	Clave Presupuestal Integrada y Categoría abierta							CT	Nombre CT	Periodo		Monto de Remuneraciones Mensuales	Monto de referencia	Diferencia (R-5)
				Partida Presupuestal	Código de Pago	Clave de Unidad	Clave de Sub Unidad	Clave de Categoría	Horas Semana Mes	No. de plaza			Desde	Hasta			
No Aplica																	

Fuente : Información proporcionada por las Entidades Federativas

Municipio de Linares Nuevo León
Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar relativa a las aportaciones federales en materia de salud y los formatos de presentación
4to Trimestre de 2023

Formato y modelo No. 74.I.a)

Entidad Federativa:

Período:

Personal comisionado o con licencia

Tipo de movimiento	Nombres	Tipo de plaza	Número de horas	Funciones específicas	Clave de pago	Fecha comisión o licencia		Centro de trabajo	
						Inicio	Conclusión	Origen	Destino

Total de personal comisionado o con licencia

Formato y modelo No. 74.I.b)

Entidad Federativa:

Período:

Pagos retroactivos

Nombres	Tipo de plaza	Pagos	Fecha De Pago	Fecha de inicio	Fecha de conclusion	Periodo por Concepto del pago		Justificacion
						Fecha de Inicio	fecha de conclusion	Origen

Importe total de pagos retroactivos

Formato y modelo No. 74.I.c)

Entidad Federativa:

Período:

Pagos diferentes al costo asociado a las plazas

Codigo	Nombres	Unidad o Centro de trabajo	Importe de Pago	Fecha de Pago	Fondo

Importe total de pagos diferentes al costo asociado a la plaza

Municipio de Linares, Nuevo Leon
Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito
Ejercicio 2023

Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN Periodo 4to Trimestre 2023

(rubro específico en que se aplica)	Monto Pagado
NOMINA	616,988.00
NOMINA	1,475.00
NOMINA	2,951.00
NOMINA	3,547.00
NOMINA	3,443.00
NOMINA	1,669.00
NOMINA	785.75
NOMINA	1,596.77
NOMINA	843.77
NOMINA	30,398.68
NOMINA	21,175.94
NOMINA	42,330.31
NOMINA	88,516.44
NOMINA	6,958.00
NOMINA	58,865.00
NOMINA	39,825.00
NOMINA	32,200.00
NOMINA	144,033.23
NOMINA	655,160.00
NOMINA	1,475.00
NOMINA	2,951.00
NOMINA	3,547.00
NOMINA	1,669.00
NOMINA	785.75
NOMINA	1,596.77
NOMINA	843.77
NOMINA	28,066.44
NOMINA	21,175.94
NOMINA	40,846.62
NOMINA	75,535.73
NOMINA	57,098.00
NOMINA	5,092.00
NOMINA	39,425.00
NOMINA	34,700.00
NOMINA	147,049.92
NOMINA	667,707.00
NOMINA	1,475.00
NOMINA	2,951.00
NOMINA	3,443.00
NOMINA	1,669.00
NOMINA	785.75
NOMINA	20,014.87
NOMINA	84,698.33
NOMINA	25,430.27

NOMINA	1,596.77
NOMINA	5,092.00
NOMINA	2,951.00
NOMINA	1,475.00
NOMINA	3,547.00
NOMINA	3,443.00
NOMINA	1,669.00
NOMINA	785.75
NOMINA	1,596.77
NOMINA	25,430.27
NOMINA	20,014.87
NOMINA	38,943.29
NOMINA	91,155.30
NOMINA	4,282.00
NOMINA	14,008.00
NOMINA	48,471.00
NOMINA	60,323.00
NOMINA	58,975.00
NOMINA	17,127.00
NOMINA	26,014.00
NOMINA	40,425.00
NOMINA	141,276.29
NOMINA	1,993,953.01
NOMINA	628,687.00
NOMINA	51,820.00
NOMINA	1,611.00
NOMINA	5,278.00
NOMINA	3,878.00
NOMINA	3,443.00
NOMINA	2,987.00
NOMINA	40,425.00
NOMINA	45,600.00
NOMINA	160,437.36
NOMINA	705,984.00
NOMINA	24,987.80
NOMINA	18,853.80
NOMINA	35,975.91
NOMINA	90,566.24
NOMINA	9,437.00
NOMINA	84,527.00
NOMINA	778,728.00
NOMINA	1,731.00
NOMINA	3,222.00
NOMINA	3,878.00
NOMINA	3,443.00
NOMINA	1,820.00
NOMINA	603.82
NOMINA	1,352.31
NOMINA	24,370.80
NOMINA	18,853.80
NOMINA	38,871.23
NOMINA	95,600.70
NOMINA	21,000.00

NOMINA	21,000.00
NOMINA	21,000.00
NOMINA	2,639.00
NOMINA	3,222.00
NOMINA	3,878.00
NOMINA	3,443.00
NOMINA	603.82
NOMINA	1,602.30
NOMINA	21,854.63
NOMINA	18,853.80
NOMINA	37,095.47
NOMINA	93,705.14
NOMINA	63,872.00
NOMINA	38,425.00
NOMINA	54,050.00
NOMINA	153,173.16
NOMINA	657,472.00
NOMINA	5,092.00
NOMINA	603.82
NOMINA	985.26
NOMINA	19,837.50
NOMINA	18,262.99
NOMINA	38,196.58
NOMINA	93,553.60
NOMINA	49,636.00
NOMINA	1,611.00
NOMINA	3,222.00
NOMINA	38,425.00
NOMINA	54,450.00
NOMINA	187,012.50
NOMINA	678,131.00
NOMINA	4,572.00
NOMINA	49,574.00
NOMINA	49,574.00
NOMINA	647,182.00
NOMINA	1,611.00
NOMINA	3,222.00
NOMINA	3,878.00
NOMINA	3,443.00
NOMINA	1,820.00
NOMINA	603.82
NOMINA	985.26
NOMINA	18,969.97
NOMINA	18,262.99
NOMINA	39,196.58
NOMINA	94,704.67
NOMINA	3,135.00
NOMINA	3,135.00
NOMINA	928.00
NOMINA	3,865.00
NOMINA	3,865.00
NOMINA	4,572.00
NOMINA	2,584.00

NOMINA	3,222.00
NOMINA	3,878.00
NOMINA	3,443.00
NOMINA	1,820.00
NOMINA	603.82
NOMINA	985.26
NOMINA	18,161.99
NOMINA	17,208.54
NOMINA	39,196.58
NOMINA	94,704.67
NOMINA	48,888.00
NOMINA	715,342.00
NOMINA	6,149.00
NOMINA	67,759.00
NOMINA	656,741.00
NOMINA	1,611.00
NOMINA	3,222.00
NOMINA	3,393.00
NOMINA	3,443.00
NOMINA	1,820.00
NOMINA	603.82
NOMINA	985.26
NOMINA	18,161.99
NOMINA	17,208.54
NOMINA	40,388.21
NOMINA	94,704.67
NOMINA	6,149.00
NOMINA	1,611.00
NOMINA	3,222.00
NOMINA	5,761.00
NOMINA	3,443.00
NOMINA	1,820.00
NOMINA	603.82
NOMINA	985.26
NOMINA	17,438.04
NOMINA	15,269.68
NOMINA	40,388.20
NOMINA	102,677.11
NOMINA	66,148.00
NOMINA	674,898.00
NOMINA	10,452.01
NOMINA	27,291.19
NOMINA	1,993.47
NOMINA	11,258.38
NOMINA	26,733.22
NOMINA	32,800.00
NOMINA	32,800.00
NOMINA	32,800.00
NOMINA	674,898.00
NOMINA	674,898.00
NOMINA	4,145.00
NOMINA	101,166.00
NOMINA	6,149.00

NOMINA	108,122.00
NOMINA	2,331.00
NOMINA	5,141.00
NOMINA	5,078.00
NOMINA	3,443.00
NOMINA	1,820.00
NOMINA	603.82
NOMINA	985.26
NOMINA	16,553.67
NOMINA	272.22
NOMINA	15,269.68
NOMINA	40,388.20
NOMINA	102,770.50
NOMINA	37,400.00
NOMINA	1,015,937.00
NOMINA	5,247.00
NOMINA	5,247.00
NOMINA	6,801.00
NOMINA	9,767.00
NOMINA	6,149.00
NOMINA	35,800.00
NOMINA	1,611.00
NOMINA	5,168.00
NOMINA	3,878.00
NOMINA	3,443.00
NOMINA	1,820.00
NOMINA	603.82
NOMINA	999.35
NOMINA	16,553.67
NOMINA	272.22
NOMINA	15,269.68
NOMINA	109,875.84
NOMINA	4,292.65
NOMINA	40,242.25
NOMINA	42,421.00
NOMINA	657,088.00
NOMINA	5,247.00
NOMINA	2,663.00
NOMINA	2,663.00
NOMINA	2,224.00
NOMINA	6,149.00
NOMINA	1,611.00
NOMINA	3,222.00
NOMINA	3,878.00
NOMINA	3,443.00
NOMINA	2,914.00
NOMINA	603.82
NOMINA	1,019.27
NOMINA	15,525.34
NOMINA	272.22
NOMINA	15,269.68
NOMINA	38,502.25
NOMINA	105,349.91

NOMINA	4,556.45
NOMINA	32,900.00
NOMINA	33,253.00
NOMINA	654,930.00
NOMINA	6,478.00
NOMINA	14,108.61
NOMINA	39,101.70
NOMINA	108,072.34
NOMINA	6,149.00
NOMINA	38,000.00
NOMINA	1,611.00
NOMINA	3,461.00
NOMINA	4,117.00
NOMINA	3,443.00
NOMINA	1,820.00
NOMINA	603.82
NOMINA	1,019.27
NOMINA	14,732.17
NOMINA	774.31
NOMINA	4,556.45
NOMINA	37,302.00
NOMINA	665,325.00
NOMINA	749.30
NOMINA	75,490.19
NOMINA	6,958.00
NOMINA	57,761.00
NOMINA	39,825.00
NOMINA	410.00
NOMINA	34,450.00
NOMINA	140,138.47
NOMINA	4,310.00
NOMINA	4,310.00
NOMINA	33,699.05
NOMINA	85,041.77
NOMINA	39,800.00
NOMINA	11,237.99
NOMINA	4,310.00
NOMINA	14,008.00
NOMINA	14,008.00
NOMINA	1,352.31
NOMINA	603.82
NOMINA	6,918.00
NOMINA	40,425.00
NOMINA	50,950.00
NOMINA	195,199.64
NOMINA	1,820.00
NOMINA	40,000.00
NOMINA	3,878.00
NOMINA	3,443.00
NOMINA	1,820.00
NOMINA	4,310.00
NOMINA	56,189.40
NOMINA	136,023.60

NOMINA	8,007.99
NOMINA	2,188,538.96
NOMINA	38,425.00
NOMINA	58,020.00
NOMINA	147,773.95
NOMINA	37,925.00
NOMINA	58,670.00
NOMINA	165,748.46
NOMINA	370.00
NOMINA	26,925.00
NOMINA	61,520.00
NOMINA	154,746.65
NOMINA	370.00
NOMINA	26,425.00
NOMINA	61,520.00
NOMINA	164,697.33
NOMINA	555.00
NOMINA	26,725.00
NOMINA	67,890.00
NOMINA	270,531.22
NOMINA	555.00
NOMINA	25,725.00
NOMINA	79,440.00
NOMINA	161,075.06
NOMINA	58,435.17
NOMINA	112,170.11
NOMINA	555.00
NOMINA	25,725.00
NOMINA	74,640.00
NOMINA	155,257.58
NOMINA	555.00
NOMINA	25,725.00
NOMINA	70,090.00
NOMINA	157,337.67
NOMINA	42,086.02
NOMINA	4,310.00
NOMINA	278.40
NOMINA	86,519.00
NOMINA	1,611.00
NOMINA	3,222.00
NOMINA	3,878.00
NOMINA	3,443.00
NOMINA	1,820.00
NOMINA	33,200.00
NOMINA	39,225.00
NOMINA	22,725.00
NOMINA	71,390.00
NOMINA	146,531.54
NOMINA	628,904.00
NOMINA	603.82
NOMINA	1,019.27
NOMINA	13,530.23
NOMINA	12,947.54

NOMINA	39,101.70
NOMINA	104,304.82
NOMINA	3,662.65
NOMINA	4,814.00
NOMINA	6,149.00
NOMINA	35,800.00
NOMINA	1,611.00
NOMINA	38,152.00
NOMINA	3,222.00
NOMINA	3,878.00
NOMINA	3,443.00
NOMINA	1,820.00
NOMINA	12,337.90
NOMINA	774.31
NOMINA	12,947.54
NOMINA	40,766.78
NOMINA	106,337.70
NOMINA	3,483.05
NOMINA	22,725.00
NOMINA	67,520.00
NOMINA	144,754.15
NOMINA	627,120.00
NOMINA	4,165.00
NOMINA	4,395.00
NOMINA	9,773.00
NOMINA	1,611.00
NOMINA	3,222.00
NOMINA	3,878.00
NOMINA	3,878.00
NOMINA	5,518.00
NOMINA	1,820.00
NOMINA	37,200.00
NOMINA	11,786.47
NOMINA	7,920.09
NOMINA	1,019.27
NOMINA	39,283.09
NOMINA	108,315.81
NOMINA	2,274.87
NOMINA	51,920.00
NOMINA	20,800.00
NOMINA	68,150.00
NOMINA	153,144.03
NOMINA	648,420.00
NOMINA	1,388.00
NOMINA	6,149.00
NOMINA	41,900.00
NOMINA	1,611.00
NOMINA	3,222.00
NOMINA	3,878.00
NOMINA	3,443.00
NOMINA	1,820.00
NOMINA	603.82
NOMINA	1,019.27

NOMINA	6,713.82
NOMINA	291.67
NOMINA	11,786.47
NOMINA	37,799.30
NOMINA	104,272.47
NOMINA	36,338.00
NOMINA	19,800.00
NOMINA	58,350.00
NOMINA	148,535.28
NOMINA	943,861.82
NOMINA	666,399.00
NOMINA	7,112.00
NOMINA	17,284.00
NOMINA	6,149.00
NOMINA	1,611.00
NOMINA	3,461.00
NOMINA	3,878.00
NOMINA	3,443.00
NOMINA	1,820.00
NOMINA	39,500.00
NOMINA	35,209.00
NOMINA	603.82
NOMINA	1,019.27
NOMINA	5,511.87
NOMINA	291.67
NOMINA	11,786.47
NOMINA	37,799.30
NOMINA	103,568.52
NOMINA	45,800.00
NOMINA	141,331.43
NOMINA	681,524.00
NOMINA	230,468.00
NOMINA	2,780,227.00
NOMINA	2,629,079.00
NOMINA	1,611.00
NOMINA	3,461.00
NOMINA	4,117.00
NOMINA	3,443.00
NOMINA	1,820.00
NOMINA	6,149.00
NOMINA	1,019.27
NOMINA	603.82
NOMINA	5,511.87
NOMINA	291.67
NOMINA	11,786.47
NOMINA	37,799.30
NOMINA	108,331.40
NOMINA	33,475.00
NOMINA	682,564.00
NOMINA	1,089,048.08
NOMINA	1,875,000.00
NOMINA	75,759.96
NOMINA	142,840.73

NOMINA	40,850.00
NOMINA	1,903,796.63
NOMINA	6,149.00
NOMINA	1,876,990.36
NOMINA	449,593.00
NOMINA	6,149.00
NOMINA	12,042.73
NOMINA	29,236.69
NOMINA	603.82
NOMINA	1,019.27
NOMINA	603.82
ALUMBRDO PUBLICO	350,209.00
ALUMBRDO PUBLICO	11,632.00
ALUMBRDO PUBLICO	158,631.50
ALUMBRDO PUBLICO	548,387.16
ALUMBRDO PUBLICO	785,300.00
ALUMBRDO PUBLICO	11,409.67
ALUMBRDO PUBLICO	83,610.93
ALUMBRDO PUBLICO	152,277.37
ALUMBRDO PUBLICO	23,145.00
ALUMBRDO PUBLICO	11,409.67
ALUMBRDO PUBLICO	212,650.00
ALUMBRDO PUBLICO	598,571.00
ALUMBRDO PUBLICO	17,472.00
ALUMBRDO PUBLICO	747,432.00
ALUMBRDO PUBLICO	749,432.00
ALUMBRDO PUBLICO	16,408.00
ALUMBRDO PUBLICO	899,708.00
ALUMBRDO PUBLICO	6,551.00
ALUMBRDO PUBLICO	3,498.00
ALUMBRDO PUBLICO	13,292.00
ALUMBRDO PUBLICO	808,153.00
ALUMBRDO PUBLICO	1,747.00
ALUMBRDO PUBLICO	28,497.00
ALUMBRDO PUBLICO	3,500.00
ALUMBRDO PUBLICO	826,377.00
ALUMBRDO PUBLICO	6,963.00
ALUMBRDO PUBLICO	849,973.00
ALUMBRDO PUBLICO	21,956.00
ALUMBRDO PUBLICO	7,547.00
ALUMBRDO PUBLICO	899,626.00
ALUMBRDO PUBLICO	90,742.00
ALUMBRDO PUBLICO	18,748.00
ALUMBRDO PUBLICO	891,402.00
ALUMBRDO PUBLICO	790,378.00
ALUMBRDO PUBLICO	281,384.00
DESPENSA	23,194.98
DESPENSA	95,735.47
DESPENSA	3,142.20
DESPENSA	55,469.38
DESPENSA	18,480.00
DESPENSA	3,443.00
DESPENSA	185,776.71

DESPENSA	56,185.18
DESPENSA	132,480.53
DESPENSA	47,171.11
DESPENSA	17,072.00
DESPENSA	6,482.37
DESPENSA	8,078.99
DESPENSA	20,832.00
DESPENSA	44,936.47
DESPENSA	108,862.99
DESPENSA	20,472.00
DESPENSA	20,472.00
DESPENSA	18,960.00
DESPENSA	42,653.56
DESPENSA	105,717.35
DESPENSA	31,979.42
DESPENSA	18,096.00
DESPENSA	44,911.09
DESPENSA	108,812.66
DESPENSA	22,632.00
DESPENSA	24,432.00
DESPENSA	46,738.24
DESPENSA	139,390.17
DESPENSA	26,114.65
DESPENSA	44,958.06
DESPENSA	33,723.04
DESPENSA	81,689.25
DESPENSA	19,740.52
DESPENSA	22,478.27
DESPENSA	54,457.25
DESPENSA	25,681.84
DESPENSA	15,320.49
DESPENSA	24,432.00
DESPENSA	33,703.14
DESPENSA	108,912.90
DESPENSA	18,990.51
DESPENSA	369.99
DESPENSA	19,577.50
DESPENSA	29,225.26
DESPENSA	33,720.82
DESPENSA	49,213.48
DESPENSA	36,215.49
DESPENSA	23,520.00
DESPENSA	774.31
DESPENSA	29,891.50
DESPENSA	291.67
GASOLINA	234,403.46
GASOLINA	272,615.70
GASOLINA	196,864.26
GASOLINA	427,315.10
GASOLINA	237,555.59
GASOLINA	314,152.32
GASOLINA	259,378.43
GASOLINA	208,355.25

GASOLINA	176,054.32
GASOLINA	79,664.63
GASOLINA	373,884.45
GASOLINA	252,268.74
GASOLINA	314,321.80
GASOLINA	454,983.99
GASOLINA	114,281.43
GASOLINA	233,465.40
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	2,020.00
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	3,325.00
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	28,442.62
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	2,436.00
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	7,221.00
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	1,975.00
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	1,975.00
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	2,020.00
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	3,325.00
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	1,392.00
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	5,289.60
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	2,610.00
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	37,816.00
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	8,421.60
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	11,742.40
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	12,320.00
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	10,788.00
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	8,352.00
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	3,752.60
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	6,531.30
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	2,020.00
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	10,034.00
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	17,806.00
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	2,726.00
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	3,800.00
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	5,753.60
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	8,233.20
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	15,022.00
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	9,508.16
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	16,000.00
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	40,008.40
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	40,950.00
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	1,044.00
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	696.00
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	28,280.80
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	4,408.00
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	2,020.00
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	2,670.00
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	2,670.00
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	1,740.00
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	3,325.00
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	7,921.64
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	13,142.80
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	13,142.80
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	7,868.00

MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	4,640.00
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	27,850.00
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	986.00
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	25,163.28
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	8,932.00
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	32,454.18
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	32,454.16
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	32,454.16
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	32,186.52
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	3,950.00
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	2,720.00
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	464.00
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	46,189.99
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	21,927.44
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	5,731.98
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	9,110.00
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	20,022.04
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	12,770.49
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	11,225.98
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	47,618.00
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	23,267.95
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	2,045.98
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	6,500.00
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	10,736.19
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	13,804.00
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	2,737.60
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	15,233.97
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	4,906.80
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	27,800.00
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	17,400.00
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	2,020.00
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	3,325.00
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	819.19
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	3,848.51
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	4,663.20
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	55,529.98
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	9,936.56
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	6,878.80
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	7,273.20
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	13,005.60
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	5,568.00
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	440.00
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	137,108.71
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	34,745.00
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	12,145.20
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	28,768.00
EQUIPO DE SEGURIDAD	9,918.00
EQUIPO DE SEGURIDAD	4,350.00
EQUIPO DE SEGURIDAD	16,888.44
EQUIPO DE SEGURIDAD	16,209.84
EQUIPO DE SEGURIDAD	9,918.00
EQUIPO DE SEGURIDAD	898,884.00
EQUIPO DE SEGURIDAD	449,442.00

EQUIPO DE SEGURIDAD	6,299.73
EQUIPO DE SEGURIDAD	113,680.00
EQUIPO DE SEGURIDAD	22,272.00
EQUIPO DE SEGURIDAD	1,624.00
FUNERALES	3,770.00
FUNERALES	3,770.00
FUNERALES	5,000.00
FUNERALES	5,000.00
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	6,206.00
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	10,556.00
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	2,000.00
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	2,000.00
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	8,398.95
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	32,542.12
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	21,123.60
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	113,680.00
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	40,136.00
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	3,364.00
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	3,480.00
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	15,196.00
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	5,806.00
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	31,822.05
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	6,265.16
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	18,710.80
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	23,954.00
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	145,069.60
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	928.00
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	148,828.00
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	2,088.00
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	32,712.00
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	154,024.80
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	7,192.00
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	3,218.28
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	10,614.00
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	198,360.00
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	2,385.98
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	652,591.77
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	16,510.20
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	3,793.20
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	39,947.50
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	8,887.19
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	25,752.00
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	6,496.00
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	79,895.00
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	27,144.00
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	65,250.00
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	13,686.97
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	6,786.00
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	65,250.00
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	39,947.50
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	39,947.50
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	19,051.84
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	27,260.00

MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	39,947.50
MOBILIARIO Y EQUIPO	16,008.00
MOBILIARIO Y EQUIPO	34,011.20
MOBILIARIO Y EQUIPO	13,305.20
MOBILIARIO Y EQUIPO	16,124.00
MOBILIARIO Y EQUIPO	8,004.00
MOBILIARIO Y EQUIPO	8,036.87
SEGURO DE VEHICULOS	3,552.84
SEGURO DE VEHICULOS	4,296.01
SEGURO DE VEHICULOS	301,824.68
SEGURO DE VEHICULOS	2,809.62
SEGURO DE VEHICULOS	6,781.53
SEGURO DE VEHICULOS	265,771.90
SEGURO DE VEHICULOS	6,781.53
SEGURO DE VEHICULOS	6,781.53
SEGURO DE VEHICULOS	18,115.00
SEGURO DE VEHICULOS	280,421.14
SEGURO DE VEHICULOS	6,781.53
SEGURO DE VEHICULOS	6,781.53
SEGURO DE VEHICULOS	6,781.53
SEGURO DE VEHICULOS	2,010.19
SEGURO DE VEHICULOS	13,235.72
SEGURO DE VEHICULOS	596.67
SEGURO DE VEHICULOS	224,629.99
SEGURO DE VEHICULOS	6,781.53
SEGURO DE VEHICULOS	6,781.53
SEGURO DE VEHICULOS	6,781.53
SEGURO DE VEHICULOS	13,235.72
EQUIPO DE TRANSPORTE	557,000.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	557,000.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	557,000.00
EQUIPO DE COMPUTO	62,201.52
EQUIPO DE COMPUTO	92,041.36
EQUIPO DE COMPUTO	3,480.00
EQUIPO DE COMPUTO	21,106.20
EQUIPO DE COMPUTO	23,258.00
EQUIPO DE COMPUTO	15,768.75
UNIFORMES	449,442.00
UNIFORMES	285,360.00
UNIFORMES	285,360.00
UNIFORMES	194,581.01
UNIFORMES	97,290.51
UNIFORMES	21,460.00
UNIFORMES	212,106.00
UNIFORMES	212,106.00
UNIFORMES	370.00
UNIFORMES	370.00
UNIFORMES	555.00
UNIFORMES	555.00
UNIFORMES	96,135.00
UNIFORMES	96,135.00
UNIFORMES	97,440.00
UNIFORMES	97,290.50

SERVICIO MEDICO	43,237.55
SERVICIO MEDICO	31,372.48
SERVICIO MEDICO	94,734.77
SERVICIO MEDICO	74,140.00
SERVICIO MEDICO	21,895.00
SERVICIO MEDICO	76,162.00
SERVICIO MEDICO	54,931.00
SERVICIO MEDICO	46,506.00
SERVICIO MEDICO	33,700.00
SERVICIO MEDICO	43,473.00
SERVICIO MEDICO	60,660.00
SERVICIO MEDICO	68,411.00
ROTULACION	17,980.00
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4,999.00
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4,999.00
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4,999.00
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	29,994.00
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	27,900.00
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4,650.00
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	14,249.44
ENERGIA ELECTRICA	1,973.00
ENERGIA ELECTRICA	11,083.00
AGUINALDO	6,315.00
AGUINALDO	23,546.00
AGUINALDO	5,674.00
AGUINALDO	11,348.00
AGUINALDO	13,623.00
AGUINALDO	12,035.00
AGUINALDO	536,626.79
AGUINALDO	34,300.00
AGUINALDO	3,085,178.67
COMISIONES	15,499.54
COMISIONES	447.76
CAPACITACIÓN	20,880.00
BANOBRAS	3,085,178.67

Municipio de Linares Nuevo Leon

Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

4to Trimestre ejercicio 2023

Montos que reciban, obras y acciones a realizar con el FAISM

Monto que reciban del FAIS: \$77,076,111.00

Obra o accion a realizar	Costo	Ubicación			Metas	Beneficiados
		Entidad	Municipio	Localidad		
CICLOPISTA PROL. HIDALGO DE AVE. IND. ALIMENTICA HACIA COLEGIO MARANATHA; GML-FISM-17/2023	899,997.60	Nuevo Leon	Linares Nuevo Leon			
REHABILITACIO CANCHAS FUTBOL 7 PASTO SINTETICO UD. DEPORTIVA IGZ. ZARAGOZA, EN FOMERREY; GML-FISM-04/2023	2,518,775.28	Nuevo Leon	Linares Nuevo Leon			
REHABILITACION DE: 1) DUELA EN CANCHA DE BASQUETBOL EN GIMNASIO MUNICIPAL, FOVISSSTE, 2) CANCHA DE FUTBOL 7 UD. DEPORTIVA EN PROVILEON Y 3) CANCHA POLIVALENTE UD. DEPORTIVA EN PROVILEON; GML-FI	963,256.11	Nuevo Leon	Linares Nuevo Leon			
CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN HACIENDA DE GUADALUPE; GML-FISM-24/2023	244,114.78	Nuevo Leon	Linares Nuevo Leon			
CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN HACIENDA DE GUADALUPE; GML-FISM-23/2023	244,114.78	Nuevo Leon	Linares Nuevo Leon			
REHABILITACION DE CANCHA PASTO SINTETICO EN UNIDAD DEPORTIVA EN COL. PROVILEON; GML-FISM-26/2023	324,732.72	Nuevo Leon	Linares Nuevo Leon			
CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN EJIDO LA SOLEDAD; GML-FISM-28/2023	244,114.78	Nuevo Leon	Linares Nuevo Leon			
CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN EJIDO LA SOLEDAD; GML-FISM-27/2023	244,114.78	Nuevo Leon	Linares Nuevo Leon			
REHABILITACION DE DUELA EN CANCHA DE BASQUETBOL EN GIMNASIO MUNICIPAL, COL. FOVISSSTE; GML-FISM-05/2023	1,546,414.67	Nuevo Leon	Linares Nuevo Leon			
REHABILITACION DE: 1) DUELA EN CANCHA DE BASQUETBOL EN GIMNASIO MUNICIPAL, FOVISSSTE, 2) CANCHA DE FUTBOL 7 UD. DEPORTIVA EN PROVILEON Y 3) CANCHA POLIVALENTE UD. DEPORTIVA EN PROVILEON; GML-FIS	1,885,864.99	Nuevo Leon	Linares Nuevo Leon			
CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN COL. EL QUIJOTE, 2) CONSTR. PISO FIRME EN VARIAS COLINAS AREA URBANA, 3) COSNTR. TECHO FIRME EN EJIDO LA SOLEDAD Y 4) CONSTR. TECHO FIRME COL. SAN FELIPE; GML-FISM-22/2023	794,957.25	Nuevo Leon	Linares Nuevo Leon			
CONSTRUCCION DE 15 CUARTOS DORMITORIOS EN AREA URBANA (VARIAS COLONIAS); GML-FISM-18/2023	3,707,684.28	Nuevo Leon	Linares Nuevo Leon			

CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VARIAS COLONIAS EN AREA URBANA; GML-FISM-30/2023	689,218.57	Nuevo Leon	Linares Nuevo Leon			
VITAPISTA EN EL PARQUE MULTIDEPORTIVO EL NOGALAR Y 2) CICLOPISTA EN EL PARQUE MULTIDEPORTIVO EL NOGALAR; GML-FISM-20/2023	3,578,586.07	Nuevo Leon	Linares Nuevo Leon			
CONSTRUCCION DE CANCHA POLIVALENTE EN COL. GLORIA MENDIOLA; GML-FISM-21/2023	4,212,328.92	Nuevo Leon	Linares Nuevo Leon			
CONSTRUCCION DE : 1)TECHO FIRME EN EJIDO EL MOSQUITO Y 2) CONSTRUCCION DE MURO FIRME EN COL. SAN FELIPE; GML-FISM-25/2023	326,289.82	Nuevo Leon	Linares Nuevo Leon			
CONSTRUCCION DE CANCHA POLIVALENTE EN COL. HACIENDA LOS NOGALES; GML-FISM-19/2023	1,224,640.76	Nuevo Leon	Linares Nuevo Leon			
CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN EJIDO VISTA HERMOSA; GML-FISM-07/2023	240,867.94	Nuevo Leon	Linares Nuevo Leon			
CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN COMUNIDAD LA VOLANTA (CAMINO AL PERICO); GML-FISM-08/2023	240,867.94	Nuevo Leon	Linares Nuevo Leon			
CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN EJIDO EL DIEZ; GML-FISM-10/2023	246,338.57	Nuevo Leon	Linares Nuevo Leon			
CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN EJIDO SAN CRISTOBAL; GML-FISM-09/2023	246,338.57	Nuevo Leon	Linares Nuevo Leon			
CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN COL. RIO VERDE; GML-FISM-11/2023	218,364.36	Nuevo Leon	Linares Nuevo Leon			
CONSTRUCCION DE LOSA DE CONCRETO PARA CONDUCCION DE PLUVIAL A CIELO ABIERTO EN CAMINO A SAN JOAQUIN; GML-FISM-02/2023	1,420,629.31	Nuevo Leon	Linares Nuevo Leon			
CONSTRUCCION DE TANQUE PUBLICO EN EJIDO LAMPAZOS; GML-FISM-01/2023	2,663,346.92	Nuevo Leon	Linares Nuevo Leon			
CONSTRUCCION DE TECHO FIRME (107.M2) EN COL. MISIONES DE RIO VERDEM 2o. SECTOR; GML-FISM-29/2023	251,204.99	Nuevo Leon	Linares Nuevo Leon			
SUMINISTRO DE ADOQUIN ECOLOGICO (ADOPASTO) EN FORMA DE GATO COLOR GRIS NATURAL (REHABILITACION DE AREA DE ESTACIONAMIENTO) EN PARQUE EL NOGALAR; GML-SERV-FISM-001/2023	2,112,901.32	Nuevo Leon	Linares Nuevo Leon			
CONSTRUCCION DE CANCHA POLIVALENTE EN CALLE CACTUS ENTRE CANELO Y GUAYACAN EN COL. FOVISSSTE; GML-FISM-31/2023	2,349,060.96	Nuevo Leon	Linares Nuevo Leon			

Municipio de Linares Nuevo Leon

Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

4to Trimestre ejercicio 2023

Montos que reciban, obras y acciones a realizar con el FAISM

Monto que reciban del FAIS: \$77,076,111.00

Obra o accion a realizar	Costo	Ubicación			Metas	Beneficiados
		Entidad	Municipio	Localidad		
CICLOPISTA PROL. HIDALGO DE AVE. IND. ALIMENTICA HACIA COLEGIO MARANATHA; GML-FISM-17/2023	899,997.60	Nuevo Leon	Linares Nuevo Leon			
REHABILITACIO CANCHAS FUTBOL 7 PASTO SINTETICO UD. DEPORTIVA IGZ. ZARAGOZA, EN FOMERREY; GML-FISM-04/2023	2,518,775.28	Nuevo Leon	Linares Nuevo Leon			
REHABILITACION DE: 1) DUELA EN CANCHA DE BASQUETBOL EN GIMNASIO MUNICIPAL, FOVISSSTE, 2) CANCHA DE FUTBOL 7 UD. DEPORTIVA EN PROVILEON Y 3) CANCHA POLIVALENTE UD. DEPORTIVA EN PROVILEON; GML-FI	963,256.11	Nuevo Leon	Linares Nuevo Leon			
CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN HACIENDA DE GUADALUPE; GML-FISM-24/2023	244,114.78	Nuevo Leon	Linares Nuevo Leon			
CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN HACIENDA DE GUADALUPE; GML-FISM-23/2023	244,114.78	Nuevo Leon	Linares Nuevo Leon			
REHABILITACION DE CANCHA PASTO SINTETICO EN UNIDAD DEPORTIVA EN COL. PROVILEON; GML-FISM-26/2023	324,732.72	Nuevo Leon	Linares Nuevo Leon			
CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN EJIDO LA SOLEDAD; GML-FISM-28/2023	244,114.78	Nuevo Leon	Linares Nuevo Leon			
CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN EJIDO LA SOLEDAD; GML-FISM-27/2023	244,114.78	Nuevo Leon	Linares Nuevo Leon			
REHABILITACION DE DUELA EN CANCHA DE BASQUETBOL EN GIMNASIO MUNICIPAL, COL. FOVISSSTE; GML-FISM-05/2023	1,546,414.67	Nuevo Leon	Linares Nuevo Leon			
REHABILITACION DE: 1) DUELA EN CANCHA DE BASQUETBOL EN GIMNASIO MUNICIPAL, FOVISSSTE, 2) CANCHA DE FUTBOL 7 UD. DEPORTIVA EN PROVILEON Y 3) CANCHA POLIVALENTE UD. DEPORTIVA EN PROVILEON; GML-FIS	1,885,864.99	Nuevo Leon	Linares Nuevo Leon			
CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN COL. EL QUIJOTE, 2) CONSTR. PISO FIRME EN VARIAS COLINAS AREA URBANA, 3) COSNTR. TECHO FIRME EN EJIDO LA SOLEDAD Y 4) CONSTR. TECHO FIRME COL. SAN FELIPE; GML-FISM-22/2023	794,957.25	Nuevo Leon	Linares Nuevo Leon			
CONSTRUCCION DE 15 CUARTOS DORMITORIOS EN AREA URBANA (VARIAS COLONIAS); GML-FISM-18/2023	3,707,684.28	Nuevo Leon	Linares Nuevo Leon			

CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VARIAS COLONIAS EN AREA URBANA; GML-FISM-30/2023	689,218.57	Nuevo Leon	Linares Nuevo Leon			
VITAPISTA EN EL PARQUE MULTIDEPORTIVO EL NOGALAR Y 2) CICLOPISTA EN EL PARQUE MULTIDEPORTIVO EL NOGALAR; GML-FISM-20/2023	3,578,586.07	Nuevo Leon	Linares Nuevo Leon			
CONSTRUCCION DE CANCHA POLIVALENTE EN COL. GLORIA MENDIOLA; GML-FISM-21/2023	4,212,328.92	Nuevo Leon	Linares Nuevo Leon			
CONSTRUCCION DE : 1)TECHO FIRME EN EJIDO EL MOSQUITO Y 2) CONSTRUCCION DE MURO FIRME EN COL. SAN FELIPE; GML-FISM-25/2023	326,289.82	Nuevo Leon	Linares Nuevo Leon			
CONSTRUCCION DE CANCHA POLIVALENTE EN COL. HACIENDA LOS NOGALES; GML-FISM-19/2023	1,224,640.76	Nuevo Leon	Linares Nuevo Leon			
CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN EJIDO VISTA HERMOSA; GML-FISM-07/2023	240,867.94	Nuevo Leon	Linares Nuevo Leon			
CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN COMUNIDAD LA VOLANTA (CAMINO AL PERICO); GML-FISM-08/2023	240,867.94	Nuevo Leon	Linares Nuevo Leon			
CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN EJIDO EL DIEZ; GML-FISM-10/2023	246,338.57	Nuevo Leon	Linares Nuevo Leon			
CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN EJIDO SAN CRISTOBAL; GML-FISM-09/2023	246,338.57	Nuevo Leon	Linares Nuevo Leon			
CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN COL. RIO VERDE; GML-FISM-11/2023	218,364.36	Nuevo Leon	Linares Nuevo Leon			
CONSTRUCCION DE LOSA DE CONCRETO PARA CONDUCCION DE PLUVIAL A CIELO ABIERTO EN CAMINO A SAN JOAQUIN; GML-FISM-02/2023	1,420,629.31	Nuevo Leon	Linares Nuevo Leon			
CONSTRUCCION DE TANQUE PUBLICO EN EJIDO LAMPAZOS; GML-FISM-01/2023	2,663,346.92	Nuevo Leon	Linares Nuevo Leon			
CONSTRUCCION DE TECHO FIRME (107.M2) EN COL. MISIONES DE RIO VERDEM 2o. SECTOR; GML-FISM-29/2023	251,204.99	Nuevo Leon	Linares Nuevo Leon			
SUMINISTRO DE ADOQUIN ECOLOGICO (ADOPASTO) EN FORMA DE GATO COLOR GRIS NATURAL (REHABILITACION DE AREA DE ESTACIONAMIENTO) EN PARQUE EL NOGALAR; GML-SERV-FISM-001/2023	2,112,901.32	Nuevo Leon	Linares Nuevo Leon			
CONSTRUCCION DE CANCHA POLIVALENTE EN CALLE CACTUS ENTRE CANELO Y GUAYACAN EN COL. FOVISSSTE; GML-FISM-31/2023	2,349,060.96	Nuevo Leon	Linares Nuevo Leon			

Municipio de Linares Nuevo León

Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

4to TRIMESTRE 2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios _____ Entrevistas _____ Formatos _____ Otros _____ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.	
2.2.1 Fortalezas:	
2.2.2 Oportunidades:	
2.2.3 Debilidades:	
2.2.4 Amenazas:	

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN	
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:	
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:	
1.-	
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	
4.2 Cargo:	
4.3 Institución a la que pertenece:	
4.4 Principales colaboradores:	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	
4.6 Teléfono (con clave lada):	

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

5.2 Siglas:

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo_Poder Legislativo_Poder Judicial_Ente Autónomo

5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal _____ Estatal _____ Local _____

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:

Unidad administrativa:

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa _____ 6.1.2 Invitación a tres _____ 6.1.3 Licitación Pública Nacional _____

6.1.4 Licitación Pública Internacional _____ 6.1.5 Otro: (Señalar)

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

6.3 Costo total de la evaluación: \$

6.4 Fuente de Financiamiento :

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

7.2 Difusión en internet del formato:

MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN
LISTADO DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES EN EL PADRÓN CATASTRAL
DICIEMBRE DE 2023

EXPEDIENTE	NOMBRE	UBICACIÓN	COL DE LA UBICACIÓN	NUM EXT	TERRENO			CONSTRUCCION REGISTRADA							VALORES		
					FRENTE	FONDO	SUPERFICIE	AREA 1	TIPO 1	AREA 2	TIPO 2	AREA 3	TIPO 3	TOTAL	VAL TER CUENTA 123110001	VAL CON CUENTA 123310001	VCATASTRAL
1011002	MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEON	PABLO SALCE E INDEPENDENCIA			155.30	120.40	18,624.00	0		0				0	12,872,908	0	12,872,908
1012001	MUNICIPIO DE LINARES N L	EMILIO CARRANZA E INDEPENDENCIA			68.00	64.00	4,321.50	527	O	71	B			598	3,101,108	89,460	3,190,568
1012002	MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEON	20 DE NOVIEMBRE Y NI/OS HEROES			66.00	64.20	2,457.40	1,327	O	0				1,327	1,763,430	0	1,763,430
2003105	MUNICIPIO DE LINARES N L	AVE MADERO LOCAL 5			0.00	0.00	0.00	66	C1	0				66	0	60,060	60,060
2003106	MUNICIPIO DE LINARES N L	AVE MADERO LOCAL 6			0.00	0.00	0.00	36	C1	0				36	0	32,760	32,760
2003108	MUNICIPIO DE LINARES N L	AVE MADERO LOCAL 8			0.00	0.00	0.00	36	C1	0				36	0	32,760	32,760
2003127	MUNICIPIO DE LINARES N L	AVE MADERO LOCAL 23			0.00	0.00	0.00	20	C1	0				20	0	18,200	18,200
2003128	MUNICIPIO DE LINARES N L	AVE MADERO LOCAL 24			0.00	0.00	0.00	20	C1	0				20	0	18,200	18,200
2003129	MUNICIPIO DE LINARES N L	AVE MADERO LOCAL 25			0.00	0.00	0.00	23	C1	0				23	0	20,930	20,930
2039003	MUNICIPIO DE LINARES N L	HIDALGO			2.75	19.45	53.62	0		0				0	102,950	0	102,950
2039007	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LINARES NL	JUAREZ		S/N	25.00	50.00	1,250.00	1,100	B	0				1,100	1,976,000	1,386,000	3,362,000
2045001	MUNICIPIO DE LINARES N L	B JUAREZ E HIDALGO			58.50	57.50	4,504.50	0		0				0	6,745,939	0	6,745,939
2046001	PRESIDENCIA MUNICIPAL	B JUAREZ E HIDALGO			94.50	28.50	3,902.18	660	O	620	C			1,280	7,629,541	520,800	8,150,341
2046003	MUNICIPIO DE LINARES N L	ALLENDE Y MORELOS			68.30	42.50	2,879.34	1,072	O	1,300	B			2,372	4,851,111	1,638,000	6,489,111
2096011	MUNICIPIO DE LINARES N L	JERUSALEM L3 M123	EL ROBLE		59.87	18.92	1,201.87	282	B	0				282	1,249,944	355,320	1,605,264
3030001	MUNICIPIO DE LINARES N L	CARRANZA Y CORREGIDORA S/N			66.60	68.80	3,770.00	0		0				0	4,041,440	0	4,041,440
4019002	MUNICIPIO DE LINARES N L	VILLEGAS CUMPLIDO Y B JUAREZ S/N	VILLEGAS CUMPLIDO		33.52	16.20	552.41	198	O	117	B			315	469,548	147,420	616,968
4034016	MUNICIPIO LINARES N L	CARRET A SAN CARLOS	LAZARO DIMAS		94.50	127.00	12,147.75	431	B	431	H			862	643,830	724,080	1,367,910
4037001	MUNICIPIO DE LINARES N L	PROTACIO RDZ Y S VILLEGAS	ZARAGOZA		39.89	67.04	2,671.00	800	E	164	A1			964	1,521,134	633,080	2,154,214
4037003	MUNICIPIO DE LINARES N L	GRAL ANAYA OTE 1203	ZARAGOZA		4.00	56.00	224.00	0		0				0	120,960	0	120,960
4087001	MUNICIPIO DE LINARES N L	R PALMERIN Y J PARDAVE	SAN ANTONIO		80.00	60.00	4,800.00	600	O	169	B			769	2,184,000	212,940	2,396,940
4100026	MUNICIPIO DE LINARES N L	SAN ANGEL	LAZARO DIMAS		23.00	27.20	616.40	0		0				0	59,174	0	59,174
4108001	REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE LINARES	RIO PILON Y RIO BRAVO S/N	VILLASECA		94.00	22.00	2,191.00	0		0				0	1,424,150	0	1,424,150
4108002	REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE LINARES	RIO PILON Y RIO BRAVO	VILLASECA		94.00	22.00	2,191.00	0		0				0	1,424,150	0	1,424,150
4128001	REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE LINARES	RIO BRAVO Y RIO PILON	VILLASECA		94.00	44.00	4,382.00	0		0				0	2,250,157	0	2,250,157
4136007	MUNICIPIO LINARES N L	RIO PABLILLO S/N			18.00	37.48	672.05	25	J	0				25	45,699	7,000	52,699
4136009	MUNICIPIO DE LINARES N L	ARROYO LA CHUECA S/N			20.70	43.80	837.51	15	J	0				15	53,600	4,200	57,800
4136015	MUNICIPIO LINARES N L	RIO PABLILLO Y ARROYO LA CHUECA			30.00	23.20	591.70	0		0				0	47,336	0	47,336
4140013	MUNICIPIO DE LINARES N L	NARANJO	LINARES III	L13 M2	92.83	191.00	13,208.64	0		0				0	4,755,110	0	4,755,110
4167001	MUNICIPIO DE LINARES N L	AV NOGAL L1 M29	LINARES I		97.44	74.32	4,764.24	258	G	0				258	2,477,404	180,600	2,658,004
4168001	MUNICIPIO DE LINARES N L	CIPRES Y PINO	LINARES I		34.00	72.00	2,439.00	0		0				0	1,268,280	0	1,268,280
4168002	MUNICIPIO DE LINARES N L	OCOTE	LINARES I		33.00	15.00	495.00	114	G	32	NG			146	396,000	91,000	487,000
4168004	MUNICIPIO DE LINARES N L	CIPRES Y SAUCE			47.00	72.00	3,591.00	198	G	16	NG			214	1,867,320	144,200	2,011,520
4169001	MUNICIPIO DE LINARES N L	OCOTE L1 M31	LINARES I		69.00	20.00	1,721.14	0		0				0	1,376,912	0	1,376,912
4170001	MUNICIPIO DE LINARES N L	OCOTE L1 M32	LINARES I		75.00	20.00	1,500.00	0		0				0	1,350,000	0	1,350,000
4198001	MUNICIPIO DE LINARES N L	RIO POTOSI S/N	VILLASECA		98.00	102.92	10,086.16	0		0				0	3,736,922	0	3,736,922
4199001	MUNICIPIO DE LINARES N L	RIO SALADO Y RIO ORINOCO			109.10	48.60	5,302.26	923	O	0				923	2,619,316	0	2,619,316
4205006	MUNICIPIO DE LINARES N L	CAMINO S/N NOMBRE	TEPEYAC		11.90	6.30	37.49	0		0				0	11,247	0	11,247
4207019	MUNICIPIO DE LINARES N L	RIO CONCHOS Y COP L E GZA MTY			47.00	30.00	1,495.50	150	O	0				150	894,309	0	894,309
4207020	MUNICIPIO DE LINARES N L	ANDRES MTZ LUNA Y RIO COLORADO	VILLA SECA 2 SEC		224.00	37.00	9,191.00	250	O	0				250	5,078,027	0	5,078,027
4211001	MUNICIPIO DE LINARES N L	ANACUA L1 M33	LINARES IV		197.90	81.32	14,080.23	0		0				0	7,983,490	0	7,983,490
4212001	MUNICIPIO DE LINARES N L	ABEDUL L1 M34	LINARES IV		249.71	126.67	25,766.16	0		0				0	12,290,458	0	12,290,458
4219001	MUNICIPIO DE LINARES N L	CANELO L1 M41	LINARES IV		120.90	94.36	9,814.32	0		0				0	3,763,791	0	3,763,791
4224001	MUNICIPIO DE LINARES N L	CACTUS L1 M46	LINARES IV		692.83	71.12	23,924.05	0		0				0	14,210,885	0	14,210,885
4225001	MUNICIPIO DE LINARES N L	AV DE LA MORA L1 M225	EL CERRITO		75.17	52.93	3,240.72	0		0				0	1,438,879	0	1,438,879
4322001	MUNICIPIO DE LINARES N L	DE LA ESTEPA L1 M322	EL CERRITO 2DO SECT		30.34	23.92	725.76	0		0				0	435,456	0	435,456
4322013	MUNICIPIO DE LINARES	C DE LA LOMA	EL CERRITO II 2A E	L1 M322	67.61	45.57	2,720.00	0		0				0	1,272,960	0	1,272,960
4332001	MUNICIPIO DE LINARES N L	ANASTASIA C DE VILLEGAS L-3	LOS NORIEGA		126.50	70.00	8,040.75	0		0				0	3,449,481	0	3,449,481
4336001	MUNICIPIO DE LINARES N L	ANASTASIA C DE VILLEGAS	LOS NORIEGA	L1	125.50	40.00	3,767.50	0		0				0	2,008,077	0	2,008,077
4344001	MUNICIPIO DE LINARES N L	LOMA AZTECA	LOMAS DE VILLA SECA	L1 M4	35.72	98.77	4,246.81	0		0				0	738,944	0	738,944
4345003	MUNICIPIO DE LINARES	LOMA AGUA DULCE	LOMAS DE VILLA SECA	L3 M345	50.77	29.66	1,039.10	0		0				0	289,908	0	289,908
4347001	MUNICIPIO DE LINARES	LOMA SECA	LOMAS DE VILLA SECA	L1 M347	44.28	36.28	1,867.52	0		0				0	481,820	0	481,820
4351001	MUNICIPIO DE LINARES	LOMA LOS CRISTALES	LOMAS DE VILLA SECA	L01 M07	78.00	58.00	2,014.12	0		0				0	429,007	0	429,007
4358001	MUNICIPIO DE LINARES N L	25 DE ABRIL	SAN CARLOS	L1 M3	37.30	29.02	1,376.76	0		0				0	832,251	0	832,251
4363013	MUNICIPIO DE LINARES NL	ANDADOR SANTA MARIA	EL CERRITO	L13 M363	15.57	78.00	1,636.28	0		0				0	157,082	0	157,082
4374001	MUNICIPIO DE LINARES NL	MARGARITAS	HACIENDA LOS NOGALES	L1 M7	104.11	43.31	5,136.39	0		0				0	2,465,467	0	2,465,467
4385001	MUNICIPIO DE LINARES NL	KIOMA	NOGALAR	L1 M7	137.12	34.00	5,706.76	0		0				0	3,264,266	0	3,264,266
4392001	MUNICIPIO DE LINARES NL	ARMANDO MANZANERO	RIB DE SAN ANTONIO	L1 M210	77.60	64.20	3,083.75	0		0				0	1,383,061	0	1,383,061
4398001	MUNICIPIO DE LINARES NL	JOSE MA ALATORRES	LAS BRISAS	L1 M398	0.00	0.00	4,610.87	0		0				0	2,997,065	0	2,997,065

MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN
LISTADO DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES EN EL PADRÓN CATASTRAL
DICIEMBRE DE 2023

EXPEDIENTE	NOMBRE	UBICACIÓN	COL DE LA UBICACIÓN	NUM EXT	TERRENO			CONSTRUCCION REGISTRADA						VALORES			
					FRENTE	FONDO	SUPERFICIE	AREA 1	TIPO 1	AREA 2	TIPO 2	AREA 3	TIPO 3	TOTAL	VAL TER CUESTA 123110001	VAL CON CUESTA 123310001	VCATASTRAL
4398002	MUNICIPIO DE LINARES NL	ANILLO VIAL	RIB DE SN ANTONIO 25	L2 M216	69.49	87.27	3,473.98	0		0		0		0	1,377,433	0	1,377,433
4399011	MUNICIPIO DE LINARES NL	EDUARDO ELIZONDO GARZA	RIB DE SN ANTONIO 35	AM-2	75.34	83.17	2,786.15	0		0		0		0	1,122,818	0	1,122,818
4417001	MUNICIPIO DE LINARES NL	TILA	RESID EL NOGALAR 25	L1 M417	78.30	28.40	2,153.25	0		0		0		0	1,315,635	0	1,315,635
4425032	MUNICIPIO DE LINARES NL	DR OSCAR BARREDA A	LAS BRISAS	L32 M425	0.00	0.00	3,753.79	0		0		0		0	2,439,963	0	2,439,963
4435001	MUNICIPIO DE LINARES NL	LINDOLFO PEDRAZA E	LAS BRISAS	L1 M435	0.00	0.00	1,109.78	0		0		0		0	721,357	0	721,357
4436001	MUNICIPIO DE LINAREZ NL	ROGELIO ARRAMBIDE	PRIVADA SAN CARLOS	L1 M101	7.00	16.99	122.69	0		0		0		0	85,883	0	85,883
4460002	MUNICIPIO DE LINARES	TERESITAS	RESIDENCIAL HACIENDA	M460 L002	93.94	26.13	2,494.96	0		0		0		0	3,146,144	0	3,146,144
4462015	MUNICIPIO DE LINARES NL	SAN MIGUEL	LAS COLINAS	M462 L015	77.45	17.00	2,367.25	0		0		0		0	3,077,425	0	3,077,425
5004006	MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEON	PUNO SUAREZ S/N			40.00	100.00	4,000.00	300	O			0		300	1,740,000	0	1,740,000
5004007	MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEON	PINO SUAREZ S/N	HUERTA LA AMISTAD		25.00	60.00	1,500.00	120	O			0		120	787,500	0	787,500
5016009	MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEON	PANAMA S/N	MODESTO GALVAN		6.75	13.50	71.88	40	J			0		40	25,158	11,200	36,358
5018006	MUNICIPIO DE LINARES N L	PUEBLA Y ALLENDE S/N			34.20	13.60	473.96	146	G			0		146	355,470	102,200	457,670
5073017	MUNICIPIO DE LINARES N L	AZUCENAS	GLORIA MENDIOLA		7.10	17.05	120.20	0		0				0	60,100	0	60,100
5076022	MUNICIPIO DE LINARES N L	NARANJO Y GIRASOLES	GLORIA MENDIOLA		18.35	8.11	143.84	0		0				0	71,920	0	71,920
5078002	MUNICIPIO DE LINARES N L	GIRASOLES Y FIEL VELAZQUEZ	GLORIA MENDIOLA		47.80	53.30	2,387.61	0		0				0	883,415	0	883,415
5079001	MUNICIPIO DE LINARES NL	TULIPAN	GLORIA MENDIOLA 25EC	L1 M9	67.74	54.83	3,916.25	0		0				0	1,429,431	0	1,429,431
5089002	MUNICIPIO DE LINARES	CALZADA MODESTO GALVAN	MODESTO GALVAN		26.50	78.00	4,428.00	21	J	612	O	32	P1	665	2,408,832	10,360	2,419,192
5104007	MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEON	CALLEJON PANAMA L56	AMERICA		14.41	25.03	203.08	0		0				0	70,367	0	70,367
5110001	MUNICIPIO DE LINARES N L	RIO CAMACHO L1 M5	RIO VERDE		136.09	54.00	7,976.48	0		0				0	3,202,556	0	3,202,556
5110002	MUNICIPIO DE LINARES N L	RIO PABLILLO L2 M5	RIO VERDE		132.53	54.00	10,841.78	0		0				0	4,352,974	0	4,352,974
5129032	MUNICIPIO DE LINARES NL	VILLA MARSELLA	VILLAS DEL CARMEN	L M129	0.00	0.00	5,963.34	0		0				0	3,578,004	0	3,578,004
5132023	MUNICIPIO DE LINARES	MISION SAN FERNANDO	MISIONES DE RIO VERD	M132 L023	199.53	12.00	2,424.34	0		0				0	2,181,906	0	2,181,906
5141001	MUNICIPIO DE LINARES	LA CONCEPCION	DR IGNACIO MORONES P	L1 M141	122.87	72.49	9,901.11	0		0				0	3,861,432	0	3,861,432
5157001	MUNICIPIO DE LINARES NL	EUCALIPTO	LOS NOGALES	L1 M157	100.44	40.77	4,697.68	0		0				0	2,311,258	0	2,311,258
5166001	MUNICIPIO DE LINARES NL	CIRUELOS	GLORIA MENDIOLA 3 S	L1 M166	72.64	34.02	3,127.84	0		0				0	1,376,249	0	1,376,249
5171024	MUNICIPIO DE LINARES	MISION SAN PABLO	MISIONES RIO VERDE	L24 M171	6.50	15.00	97.50	0		0				0	63,375	0	63,375
5171071	MUNICIPIO DE LINARES	MISION SAN FRANCISCO	MISIONES D RIO VERDE	L71 M171	61.89	15.00	11,198.65	0		0				0	7,279,122	0	7,279,122
5171072	MUNICIPIO DE LINARES	AV LAS MISIONES PONIENTE	MISIONES DEL RIO VER	L72 M171	0.00	0.00	3,585.07	0		0				0	2,509,549	0	2,509,549
5171091	MUNICIPIO DE LINARES	LAS MISIONES PONIENTE	MISIONES DE RIO VERD	M171 L025	186.11	27.05	7,225.09	0		0				0	4,508,455	0	4,508,455
5179001	MUNICIPIO DE LINARES	AVE RIO SAN JUAN	MISIONES D RIO VERDE	L1 M179	0.00	0.00	804.23	0		0				0	522,749	0	522,749
5198001	MUNICIPIO DE LINARES NL	ALVARO OBREGON	PRIVADA DEL CARMEN	L1 M198	39.62	13.54	530.24	0		0				0	715,824	0	715,824
5210001	MUNICIPIO DE LINARES NL	MAESTRO MIGUEL F MARTINEZ	MAGISTERIAL	L1 M210	120.99	113.80	10,302.72	0		0				0	4,249,872	0	4,249,872
5213001	MUNICIPIO DE LINARES NL	CALLE OLIVO	GLORIA MENDIOLA 1ER	L1 M200	0.00	0.00	140.05	0		0				0	70,025	0	70,025
5218001	MUNICIPIO DE LINARES NL	LAURELES	GLORIA MENDIOLA 1ER	L1 M205	0.00	0.00	711.26	0		0				0	355,630	0	355,630
5224047	MUNICIPIO DE LINARES	AVENIDA LAS MISIONES NORTE	MISIONES DE RIO VERD	M224 L047	16.58	15.32	185.68	0		0				0	120,692	0	120,692
5224048	MUNICIPIO DE LINARES	AV LAS MISIONES SUR	MISIONES DE RIO VERD	L48 M224	0.00	0.00	109.43	0		0				0	76,601	0	76,601
5225001	MUNICIPIO DE LINARES	AV LAS MISIONES	MISIONES DE RIO VERD	L1 M225	0.00	0.00	154.79	0		0				0	108,353	0	108,353
5231001	MUNICIPIO DE LINARES	AV RIO SAN JUAN	MISIONES DE RIO VERD	L1 M231	0.00	0.00	225.59	0		0				0	157,913	0	157,913
5232001	MUNICIPIO DE LINARES	AV RIO SAN JUAN	MISIONES DE RIO VERD	L1 M232	0.00	0.00	58.28	0		0				0	40,796	0	40,796
5233001	MUNICIPIO DE LINARES	AV RIO SAN JUAN	MISIONES DE RIO VERD	L1 M233	0.00	0.00	68.55	0		0				0	47,985	0	47,985
5238001	MUNICIPIO DE LINARES NL	ITALIA	HACIENDA SAN FELIPE	L1 M238	34.15	14.53	263.76	0		0				0	118,692	0	118,692
5245001	MUNICIPIO DE LINARES	AV RIO SAN JUAN	MISION DE RIO VERDE	L1 M245	0.00	0.00	566.47	0		0				0	396,529	0	396,529
5246001	MUNICIPIO DE LINARES	AV RIO SAN JUAN	MISIONES DE RIO VERD	L1 M246	0.00	0.00	144.55	0		0				0	101,185	0	101,185
5254001	MUNICIPIO DE LINARES NL	BLVD VILLAS DEL CARMEN	VILLAS DEL CARMEN	L1 M254	0.00	0.00	903.58	0		0				0	542,148	0	542,148
5255001	MUNICIPIO DE LINARES NL	BLVD VILLAS DEL CARMEN	VILLAS DEL CAREMN	L1 M255	0.00	0.00	1,055.58	0		0				0	633,348	0	633,348
5261001	MUNICIPIO DE LINARES	VILLA MARSELLA	VILLAS DEL CARMEN		0.00	0.00	2,438.94	0		0				0	1,463,364	0	1,463,364
5264040	MUNICIPIO DE LINARES	MISION SAN PABLO	MISIONES DE RIO VERD	M264 L040	100.55	31.19	3,751.51	0		0				0	3,072,486	0	3,072,486
5273018	MUNICIPIO DE LINARES	CARRETERA MONTERREY TAMPICO	LA AMISTAD 2 SECTOR	M273 L018	10.56	87.20	2,448.65	0		0				0	2,987,353	0	2,987,353
6025001	MUNICIPIO DE LINARES N L	COSME J LEAL Y V TORRES	LA PETACA		51.00	25.80	1,315.80	0		0				0	128,948	0	128,948
6038001	MUNICIPIO DE LINARES	FCO VILLA Y 2 DE ABRIL			100.00	100.00	10,000.00	0		0				0	580,000	0	580,000
6059001	MUNICIPIO DE LINARES	VILLA Y LIVAS	LA PETACA		50.00	30.00	1,500.00	0		0				0	138,000	0	138,000
6060001	MUNICIPIO DE LINARES	VILLA Y DEGOLLADO			100.00	100.00	10,000.00	0		0				0	870,000	0	870,000
6062004	MUNICIPIO DE LINARES	GRAL FCO VILLA S/N	LA PETACA		50.21	25.40	1,272.54	180	O					180	125,981	0	125,981
6062005	MUNICIPIO DE LINARES N L	GRAL FCO VILLA Y G PRIETO			27.00	25.40	681.99	100	O					100	67,517	0	67,517
6091011	MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEON	PRIV JESUS PEREZ	LA PETACA		8.00	25.00	200.00	39	G					39	20,000	27,300	47,300
6111001	MUNICIPIO DE LINARES N L	P D ORDO/EZ	LA PETACA		101.50	98.80	10,291.77	154	G					154	596,922	107,800	704,722
6120001	MUNICIPIO DE LINARES N L	JUAN A DE LA FUENTE L1 M120	CONSTIT DE 1857		65.25	151.85	11,391.16	0		0				0	2,511,750	0	2,511,750
6120021	MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEON	MANUEL Z GOMEZ	HACIENDA SAN GERARDO	L21 M120	58.67	38.89	277.24	0		0				0	103,549	0	103,549
6152001	MUNICIPIO DE LINARES N L	NUEVO LEON L1 M16	FIDEL VELAZQUEZ		162.74	201.85	22,631.50	0		0				0	3,485,251	0	3,485,251

MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN
LISTADO DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES EN EL PADRÓN CATASTRAL
DICIEMBRE DE 2023

EXPEDIENTE	NOMBRE	UBICACIÓN	COL DE LA UBICACIÓN	NUM EXT	TERRENO			CONSTRUCCION REGISTRADA							VALORES		
					FRENTE	FONDO	SUPERFICIE	AREA 1	TIPO 1	AREA 2	TIPO 2	AREA 3	TIPO 3	TOTAL	VAL TER CUENTA 123110001	VAL CON CUENTA 123310001	VCATASTRAL
6159001	MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEON	GENERAL ALVARO OBREGON	HACIENDA SAN GERARDO	L1 M159	29.22	15.64	215.88	0		0				0	97,146	0	97,146
6174002	MUNICIPIO DE LINARES NL	ROSAS	LAS BUGAMBILIAS	L2 M1	82.88	41.51	2,443.09	0		0				0	1,187,341	0	1,187,341
6175001	MUNICIPIO DE LINARES NL	AV LAS BUGAMBILIAS	LAS BUGAMBILIAS	L1 M175	24.82	3.00	269.67	0		0				0	161,802	0	161,802
6178001	MUNICIPIO DE LINARES NL	AV LAS BUGAMBILIAS	LAS BUGAMBILIAS	L1 M4	0.00	0.00	3,990.98	0		0				0	2,394,588	0	2,394,588
6183001	MUNICIPIO DE LINARES NL	AV LAS BUGAMBILIAS	LAS BUGAMBILIAS	L1 M183	0.00	0.00	66.42	0		0				0	39,852	0	39,852
6186001	MUNICIPIO DE LINARES NL	AVE LAS BUGAMBILIAS	LAS BUGAMBILIAS 2E	AM L-1	74.00	3.00	712.27	0		0				0	427,362	0	427,362
6187001	MUNICIPIO DE LINARES NL	ORQUIDIA	LAS BUGAMBILIAS 2E	AM L-1	130.50	74.00	10,912.27	0		0				0	4,255,785	0	4,255,785
6190001	MUNICIPIO DE LINARES NL	AVE LAS BUGAMBILIAS	LAS BUGAMBILIAS 2E	AM L-1	78.00	3.00	748.27	0		0				0	448,962	0	448,962
6197001	MUNICIPIO DE LINARES NL	AVE LAS BUGAMBILIAS	LAS BUGAMBILIAS 2E	AM L-1	78.00	3.00	748.27	0		0				0	448,962	0	448,962
6200001	MUNICIPIO DE LINARES NL	AVE LAS BUGAMBILIAS	LAS BUGAMBILIAS 2E	AM L-1	64.36	9.00	601.28	0		0				0	360,768	0	360,768
6204001	MUNICIPIO DE LINARES NL	CRISANTEMO	LAS BUGAMBILIAS 2E	AM L-1	182.77	4.50	836.11	0		0				0	501,666	0	501,666
6205001	MUNICIPIO DE LINARES NL	CRISANTEMO	LAS BUGAMBILIAS 2E	AM L-1	78.00	1.50	374.43	0		0				0	224,658	0	224,658
6206001	MUNICIPIO DE LINARES NL	CRISANTEMO	LAS BUGAMBILIAS 2E	AM L-1	68.96	4.53	323.46	0		0				0	194,076	0	194,076
6224001	MUNICIPIO DE LINARES NL	CAMINO A LUCIO BLANCO	EL QUIJOTE 1ER SECTO	L1 M224	0.00	0.00	455.83	0		0				0	273,498	0	273,498
6225001	MUNICIPIO DE LINARES NL	BLVD FRANCISCO VILLARREAL RENDON	EL QUIJOTE 1ER SECTO	L1 M225	0.00	0.00	178.72	0		0				0	107,232	0	107,232
6229001	MUNICIPIO DE LINARES NL	SIERRA MORENA	EL QUIJOTE 1ER SECTO	L1 M2	60.99	48.55	1,687.70	0		0				0	769,591	0	769,591
6230001	MUNICIPIO DE LINARES NL	BLVD FRANCISCO VILLARREAL RENDON	EL QUIJOTE 1ER SECTO	L1 M230	0.00	0.00	249.54	0		0				0	149,724	0	149,724
6233001	MUNICIPIO DE LINARES NL	BLVD FRANCISCO VILLARREAL RENDON	EL QUIJOTE 1ER SECTO	L1 M233	0.00	0.00	334.76	0		0				0	200,856	0	200,856
6236001	MUNICIPIO DE LINARES NL	MIGUEL DE CERVANTES	EL QUIJOTE 1ER SECTO	L1 M15	66.00	39.89	3,974.84	0		0				0	1,955,621	0	1,955,621
6260001	MUNICIPIO DE LINARES	CABALLERO DE LA TRISTE FIGURA	EL QUIJOTE 2 SECTOR	M260 L001	7.07	10.39	24.21	0		0				0	54,210	0	54,210
6261001	MUNICIPIO DE LINARES	CABALLERO DEL BOSQUE	EL QUIJOTE 2 SECTOR	M261 L001	75.10	76.46	3,277.28	0		0				0	2,097,459	0	2,097,459
6262001	MUNICIPIO DE LINARES	CABALLERO DEL BOSQUE	EL QUIJOTE 2 SECTOR	M262 L001	20.60	6.00	136.89	0		0				0	136,890	0	136,890
6270010	MUNICIPIO DE LINARES	LAS LETRAS	EL QUIJOTE 2 SECTOR	L10 M270	44.49	38.82	2,201.96	0		0				0	1,827,627	0	1,827,627
6273001	MUNICIPIO DE LINARES	MIGUEL DE CERVANTES	EL QUIJOTE 2 SECTOR	M273 L001	19.40	9.95	166.64	0		0				0	166,640	0	166,640
9021001	MUNICIPIO DE LINARES N L	18 DE MARZO			80.70	41.00	3,308.70	0		0				0	27,131	0	27,131
9035003	MUNICIPIO DE LINARES N L	V GUERRERO			80.25	40.00	3,210.00	0		0				0	26,322	0	26,322
11000132	AYUNTAMIENTO DE LINARES N L	LA NORIA POL 1			0.00	0.00	751,556.00	0		0				0	52,608	0	52,608
11001016	AYUNTAMIENTO DE LINARES N L	LA NORIA POL 2			0.00	0.00	36,086.00	0		0				0	2,526	0	2,526
13000184	MUNICIPIO DE LINARES	SIN NOMBRE	HDA EL CERRITO	L4	99.51	135.95	59.72	0		0				0	14,930	0	14,930
13000585	MUNICIPIO DE LINARES	ANILLO VIAL	HDA EL CERRITO	LOTE A	110.32	147.51	150.00	0		0				0	37,500	0	37,500
14000180	REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE LINARES	CARR A GALEANA P DIAZ			0.00	0.00	2.70	0		0				0	135	0	135
14000214	REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE LINARES	CARR A GALEANA	PORFIRIO DIAZ		11.08	20.00	2.21	0		0				0	176	0	176
14000218	REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE LINARES	LA LOMA			0.00	0.00	8.55	48 J		0				48	427	9,600	10,027
14000229	REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE LINARES	CARR A LINARES			0.00	0.00	8.21	28 J		0				28	410	5,600	6,010
14000385	MUNICIPIO DE LINARES	CAMINO HUALAHUISES			102.00	215.50	19,995.50	0		0				0	99,977	0	99,977
14000434	MUNICIPIO DE LINARES N L	PUENTE HONDO			0.00	0.00	1,069.98	0		0				0	267,495	0	267,495
15000908	MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEON	CARR MTY LINARES	SAN FELIPE	L1	5.98	261.40	1.53	0		0				0	38,298	0	38,298
16000469	MUNICIPIO DE LINARES N L	JUVENTINO ROSAS			47.00	29.00	13.63	0		0				0	681	0	681
17000433	MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEON	CARR LINARES SAN RAFAEL	SAN RAFAEL	L1	97.00	222.60	223.55	0		0				0	17,884	0	17,884
20001001	MUNICIPIO DE LINARES N L	POTENZADA		L1 M1	25.00	14.50	118.71	0		0				0	77,161	0	77,161
20007001	MUNICIPIO DE LINARES N L	CRUZ DE MALTA S/N Y GRIEGA	MIGUEL HIDALGO		66.00	51.50	2,842.00	164 O		48 NO				212	1,385,475	0	1,385,475
20007002	MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEON	CRUZ DE MALTA Y ANCORADA	MIGUEL HIDALGO		58.50	51.50	1,600.00	0		0				0	780,000	0	780,000
20008001	MUNICIPIO DE LINARES N L	TREBOLADA		L1 M8	43.00	33.00	961.10	0		0				0	470,458	0	470,458
20014001	MUNICIPIO DE LINARES N L	C DE LORENA		L1 M14	19.00	14.50	270.00	0		0				0	148,500	0	148,500
20014002	MUNICIPIO DE LINARES	CRUZ LATINA	PORFIRIO DIAZ		62.00	14.50	906.25	0		0				0	498,437	0	498,437
21001001	MUNICIPIO LINARES N L	LOS MORALES Y CALLEJON LAS TORRES	MARCO ANTONIO		79.21	18.64	1,761.05	0		0				0	176,105	0	176,105
21003019	MUNICIPIO DE LINARES N L	CALLEJON LOS NORIEGA	MARCO ANTONIO	S/N	13.07	23.80	307.15	0		0				0	30,715	0	30,715
21003021	MUNICIPIO DE LINARES N L	LOS NORIEGA	MARCO ANTONIO	S/N	21.00	22.30	445.13	0		0				0	44,513	0	44,513
21006019	MUNICIPIO DE LINARES N L	PUENTE HONDA Y PRIV LA GLORIA	NI/OS HEROES		39.51	15.70	324.67	0		0				0	178,568	0	178,568
21006020	MUNICIPIO DE LINARES N L	PUENTE HONDA Y JUAN ESCUTIA	NI/OS HEROES		39.51	12.00	700.22	0		0				0	385,121	0	385,121
21010003	MUNICIPIO DE LINARES N L	J DE LA BARRERA Y A MELGAR	NI/OS HEROES		44.00	38.00	1,663.00	400 O		0				400	768,306	0	768,306
21016005	MUNICIPIO DE LINARES N L	CAMINO PUENTE HONDO Y R GUADIANA	EL VERGEL		26.00	16.70	973.00	1,080 O		0				1,080	97,300	0	97,300
21017003	MUNICIPIO DE LINARES N L	CAMINO PUENTE HONDO Y R GUADIANA	EL VERGEL		38.00	13.00	235.04	0		0				0	23,504	0	23,504
21031001	MUNICIPIO DE LINARES NL	MONSEÑOR IGNACIO CASTELLANOS	MISION DE SN GERARDO	L1 M31	37.26	70.96	3,730.86	0		0				0	1,108,065	0	1,108,065
21032014	MUNICIPIO DE LINARES NL	CALLEJON PUENTE HONDA	MISION DE SN GERARDO	L14 M32	26.66	34.32	1,080.67	0		0				0	427,944	0	427,944
21035001	MUNICIPIO DE LINARES NL	MONSEÑOR RAMON CALDERON BATRES	MISION DE SN GERARDO	L1 M35	120.35	49.53	2,690.80	0		0				0	920,253	0	920,253
21038033	MUNICIPIO DE LINARES	TOMA DEL RINCON	LAS ALAMEDAS 3ER SEC	M038 L033	64.29	32.18	1,144.66	0		0				0	875,664	0	875,664
21042006	MUNICIPIO DE LINARES	TOMA DEL RINCON	LAS ALAMEDAS 3ER SEC	M042 L006	11.74	43.82	938.79	0		0				0	638,376	0	638,376
22002018	MUNICIPIO DE LINARES N L	PORFIRIO DIAZ L18 M28	ZARAGOZA		108.50	53.00	3,431.62	0		0				0	406,303	0	406,303

MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN
LISTADO DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES EN EL PADRÓN CATASTRAL
DICIEMBRE DE 2023

EXPEDIENTE	NOMBRE	UBICACIÓN	COL DE LA UBICACIÓN	NUM EXT	TERRENO			CONSTRUCCION REGISTRADA						VALORES			
					FRENTE	FONDO	SUPERFICIE	AREA 1	TIPO 1	AREA 2	TIPO 2	AREA 3	TIPO 3	TOTAL	VAL TER CUENTA 123110001	VAL CON CUENTA 123310001	VCATASTRAL
22028018	MUNICIPIO DE LINARES	PORFIRIO DIAZ L28 M28	IGNACIO ZARAGOZA		55.00	40.00	1,242.50	0		0		0		0	101,885	0	101,885
22035001	MUNICIPIO DE LINARES N L	FLORES MAGON L1 M35	IGNACIO ZARAGOZA		73.00	45.00	2,812.50	0		0		0		0	222,187	0	222,187
22039001	MUNICIPIO DE LINARES N L	JOSEFA ORTIZ DE D L1 M39	IGNACIO ZARAGOZA		201.60	72.97	9,853.74	0		0		0		0	640,493	0	640,493
22061001	MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEON	GASODUCTOS PEMEX L1 M5	ARBOLEDAS DEL VALLE		111.43	38.15	4,211.39	0		0		0		0	2,653,175	0	2,653,175
22061003	MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEON	GASODUCTO PEMEX	ARBOLEDAS DEL VALLE	L3 M5	111.43	38.15	4,211.39	0		0		0		0	2,653,175	0	2,653,175
22061004	MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEON	GASODUCTO PEMEX	ARBOLEDAS DEL VALLE	L4 M5	111.43	38.15	4,211.39	0		0		0		0	2,653,175	0	2,653,175
22062002	MUNICIPIO DE LINARES	MARIANO ESCOBEDO L2 M57	IGNACIO ZARAGOZA		69.58	41.66	2,970.17	0		0		0		0	240,583	0	240,583
22074001	MUNICIPIO DE LINARES NL	ALAMO	ARBOLEDAS DEL VALLE	L01 M74	10.05	5.20	22.36	0		0		0		0	16,770	0	16,770
23019001	MUNICIPIO DE LINARES N L	ANDADOR RAYONES Y LAMPAZOS	RODRIGO GOMEZ		66.00	92.50	6,310.00	913	0		0			913	2,419,885	0	2,419,885
23026001	MUNICIPIO DE LINARES	MIER Y NORIEGA			63.96	90.00	13,927.85	0		0		0		0	5,431,861	0	5,431,861
24025001	MUNICIPIO DE LINARES N L	LEOPOLDO ROBLES	CAMPESTRE LAS PALMAS	L01 M13	198.85	297.91	68,878.32	0		0		0		0	392,606	0	392,606
26004001	MUNICIPIO DE LINARES N L	DEL PATO ENMASCARADO L4 M4	CERRO PRIETO		267.24	85.36	15,979.77	0		0		0		0	292,429	0	292,429
26006001	MUNICIPIO DE LINARES N L	CALLE DEL PATO MEXICANO L1 M6	CAMPES CERRO PRIETO		277.89	42.83	19,878.73	0		0		0		0	477,088	0	477,088
26008001	MUNICIPIO DE LINARES N L	CALLE DEL PATO MEXICANO L1 M8	CAMPES CERRO PRIETO		181.08	76.00	13,969.18	0		0		0		0	268,208	0	268,208
26021001	MUNICIPIO DE LINARES N L	CALLE DEL CISNE L1 M21	CAMPES CERRO PRIETO		279.32	182.11	21,682.71	0		0		0		0	299,221	0	299,221
26025001	MUNICIPIO DE LINARES N L	CALLE DEL PATO REAL L1 M25	CAMPES CERRO PRIETO		69.27	80.55	6,344.27	0		0		0		0	119,906	0	119,906
26044005	MUNICIPIO DE LINARES NL	OTOMITES	CAMPESTRE MAGISTERIAL	M044 L005	13.00	257.46	21,108.07	0		0		0		0	1,519,781	0	1,519,781
69179001	MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEON	CARR MTY LINARES	SAN FELIPE		L1 M6	48.62	49.22	2,319.76	0		0		0	0	141,041	0	141,041
84010001	MUNICIPIO DE LINAREZ NL	AV JARDINES	JARDINES DE LINARES	AM-2A	105.55	57.12	2,460.42	0		0		0		0	885,751	0	885,751
84010002	MUNICIPIO DE LINARES NL	HELECHO	JARDINES DE LINARES	L2 M10	30.87	54.15	978.68	0		0		0		0	357,218	0	357,218
84010003	MUNICIPIO DE LINARES NL	HELECHO	JARDINES DE LINARES	AM-2B	0.00	0.00	4,611.67	0		0		0		0	2,305,835	0	2,305,835
84011001	MUNICIPIO DE LINARES NL	AVE JARDINES	JARDINES DE LINARES	L1 M11	56.64	50.71	4,420.09	0		0		0		0	1,657,533	0	1,657,533
84015001	MUNICIPIO DE LINARES NL	AV JARDINES	JARDINES DE LINARES	AM-4	0.00	0.00	717.63	0		0		0		0	358,815	0	358,815
84018032	MUNICIPIO DE LINARES NL	ROSAL	JARDINES DE LINARES	AM-1	62.99	49.62	3,580.78	0		0		0		0	1,360,696	0	1,360,696
84031001	MUNICIPIO DE LINARES	AVENIDA LAS LAJAS	EL PEDREGAL	M031 L001	61.83	3.03	453.19	0		0		0		0	249,254	0	249,254
84034001	MUNICIPIO DE LINARES	AVENIDA DEL MARMOL	EL PEDREGAL	M034 L001	9.18	93.41	6,333.76	0		0		0		0	2,055,305	0	2,055,305
84037001	MUNICIPIO DE LINARES	CALIZA	EL PEDREGAL	M037 L001	3.14	46.48	271.99	0		0		0		0	116,683	0	116,683
84038001	MUNICIPIO DE LINARES	CALIZA	EL PEDREGAL	M038 L001	202.98	64.12	7,499.28	0		0		0		0	2,845,976	0	2,845,976
84044001	MUNICIPIO DE LINARES	AVENIDA LAS LAJAS	EL PEDREGAL	M044 L001	3.09	53.57	296.47	0		0		0		0	120,662	0	120,662
84049001	MUNICIPIO DE LINARES	SILICA	EL PEDREGAL	M049 L001	62.00	33.50	2,390.54	0		0		0		0	1,157,021	0	1,157,021
84050001	MUNICIPIO DE LINARES	CANTERA	EL PEDREGAL	M050 L001	3.14	53.61	296.56	0		0		0		0	120,699	0	120,699
84051001	MUNICIPIO DE LINARES	CANTERA	EL PEDREGAL	M051 L001	3.12	23.90	128.53	0		0		0		0	70,691	0	70,691
84052025	MUNICIPIO DE LINARES	AVENIDA DEL MARMOL	EL PEDREGAL	M052 L025	159.52	33.38	5,165.65	0		0		0		0	2,500,174	0	2,500,174
84059030	MUNICIPIO DE LINARES	JADE	EL PEDREGAL	M059 L030	24.60	175.72	4,254.84	0		0		0		0	1,076,474	0	1,076,474
84061015	MUNICIPIO DE LINARES	BASALTO	EL PEDREGAL	M061 L015	101.85	106.59	10,432.62	0		0		0		0	3,213,246	0	3,213,246
84066001	MUNICIPIO DE LINARES	AVENIDA LAS LAJAS	EL PEDREGAL	M066 L001	3.14	51.49	284.56	0		0		0		0	117,381	0	117,381
84067001	MUNICIPIO DE LINARES	AVENIDA LAS LAJAS	EL PEDREGAL	M067 L001	3.14	51.49	284.60	0		0		0		0	117,397	0	117,397
84068001	MUNICIPIO DE LINARES	AVENIDA LAS LAJAS	EL PEDREGAL	M068 L001	3.10	84.20	469.69	0		0		0		0	160,163	0	160,163
84077001	MUNICIPIO DE LINARES	PIZARRA	EL PEDREGAL	M077 L001	40.00	97.26	11,009.59	0		0		0		0	3,512,058	0	3,512,058
84080036	MUNICIPIO DE LINARES	DULCE	PRIVADA LAS GLORIAS	M080 L036	9.81	22.25	207.94	0		0		0		0	332,704	0	332,704
84080047	MUNICIPIO DE LINARES	DULCE	PRIVADA LAS GLORIAS	M080 L047	4.81	22.21	215.30	0		0		0		0	344,480	0	344,480
84082001	MUNICIPIO DE LINARES NL	CHOCOLATE	LAS GLORIAS	AM4 M82	0.00	0.00	308.77	0		0		0		0	216,139	0	216,139
84082042	MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEON	MARQUETA	LAS GLORIAS SEGUNDO	L42 M82	6.50	15.00	97.50	0		0		0		0	78,000	0	78,000
84082043	MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEON	MARQUETA	LAS GLORIAS SEGUNDO	L43 M82	6.50	15.00	97.50	0		0		0		0	78,000	0	78,000
84082044	MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEON	MARQUETA	LAS GLORIAS SEGUNDO	L44 M82	6.50	15.00	97.50	0		0		0		0	78,000	0	78,000
84082045	MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEON	MARQUETA	LAS GLORIAS SEGUNDO	L45 M82	6.50	15.00	97.50	0		0		0		0	78,000	0	78,000
84082046	MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEON	MARQUETA	LAS GLORIAS SEGUNDO	L46 M82	6.50	15.00	97.50	0		0		0		0	78,000	0	78,000
84082047	MUNICIPIO DE LINARES NL	MARQUETA	LAS GLORIAS SEGUNDO	AM-5	0.00	0.00	165.51	0		0		0		0	132,408	0	132,408
84099002	MUNICIPIO DE LINARES NL	MALVAVISCOS	LAS GLORIAS SEGUNDO	AM-1	0.00	0.00	1,138.29	0		0		0		0	910,632	0	910,632
84100031	MUNICIPIO DE LINARES	LOS ENCINOS	LOS ENCINOS	M100 L031	4.98	19.79	214.88	0		0		0		0	322,320	0	322,320
84114025	MUNICIPIO DE LINARES NL	MARQUETA	LAS GLORIAS SEGUNDO	AM-3	0.00	0.00	40.42	0		0		0		0	32,336	0	32,336
84114026	MUNICIPIO DE LINARES NL	MARQUETA	LAS GLORIAS SEGUNDO	AM-2	0.00	0.00	159.65	0		0		0		0	127,720	0	127,720
84114027	MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEON	MARQUETA	LAS GLORIAS SEGUNDO	L27 M114	6.50	15.00	97.50	0		0		0		0	78,000	0	78,000
84114028	MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEON	MARQUETA	LAS GLORIAS SEGUNDO	L28 M114	6.50	15.00	97.50	0		0		0		0	78,000	0	78,000
84114029	MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEON	MARQUETA	LAS GLORIAS SEGUNDO	L29 M114	6.50	15.00	97.50	0		0		0		0	78,000	0	78,000
84114030	MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEON	MARQUETA	LAS GLORIAS SEGUNDO	L30 M114	6.50	15.00	97.50	0		0		0		0	78,000	0	78,000
84114031	MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEON	MARQUETA	LAS GLORIAS SEGUNDO	L31 M114	6.50	15.00	97.50	0		0		0		0	78,000	0	78,000
5/N	MUNICIPIO DE LINARES NL	PANTEON MUNICIPAL		5/N	0.00	0.00	22,222.00	0		0		0		0	4,000,000	0	4,000,000
													TOTAL	301,665,322	6,591,070	308,256,392	

Cuenta pública 2023
MUNICIPIO DE LINARES, NL
Bienes que componen el patrimonio

Código	Descripción del Bien Mueble	Valor en libros
5110101300010000001	ARCHIVERO GIRASOL DE 4 GAVETAS EN MADERA DE PINO CHILENO DE	\$10,000.00
5110101300010000002	ARCHIVERO GIRASOL DE 4 GAVETAS EN MADERA DE PINO CHILENO DE	\$10,000.00
5110101300010000003	BANCA DE ESPERA MOD. E-4940072	\$7,386.47
5110101300010000004	CREDENZA DE 4 CAJONES COLOR CHOCOLATE	\$8,750.00
5110101300010000005	CREDENZA CHERRY TRADICIONAL COLOR VINO (LIBRERO DE MADERA CO	\$13,800.00
5110101300010000006	CREDENZA COLOR NEGRO 4 CAJONES Y DOS PUERTAS	\$13,800.00
5110101300010000007	CREDENZA COLOR NEGRO CON 4 CAJONES	\$13,800.00
5110101300010000008	CREDENZA CON ESCRITORIO 8 CAJONES DE MADERA CAFE	\$13,800.00
5110101300010000009	CREDENZA DE MADERA COLOR CAFE CLARO CON 4 CAJONES DE 1.66 X	\$8,750.00
5110101300010000010	CREDENZA DE MADERA DE 8 CAJONES Y 2 PUERTAS DE 2.20X.48X.65	\$13,800.00
5110101300010000011	CREDENZA DE MADERA COLOR CAFE CLARO DE CUATRO CAJONES DE 1.6	\$8,750.00
5110101300010000012	CREDENZA METALICA DE 7 CAJONES DE 1.90 X .48 MTS	\$9,800.00
5110101300010000013	ESCRITORIO COLOR CAFE CHOCOLATE	\$9,800.00
5110101300010000014	ESCRITORIO COLOR CEREZO CON MESA LATERAL PARA JUNTAS	\$11,400.00
5110101300010000015	ESCRITORIO COLOR CHOCOLATE 3 CAJONES	\$9,800.00
5110101300010000016	ESCRITORIO COLOR MADERA VINO DE 3 CAJONES EN FORMA DE L	\$18,600.00
5110101300010000017	ESCRITORIO CON LATERAL TRES CAJONES CON FORMICA COLOR CAFE	\$6,000.00
5110101300010000018	ESCRITORIO CON LATERAL TRES CAJONES CON FORMICA COLOR CAFE	\$6,000.00
5110101300010000019	ESCRITORIO CON LATERAL TRES CAJONES CON FORMICA COLOR CAFE	\$6,000.00
5110101300010000020	ESCRITORIO CON LATERAL TRES CAJONES CON FORMICA COLOR CAFE	\$6,000.00
5110101300010000021	ESCRITORIO CON LATERAL TRES CAJONES CON FORMICA COLOR CAFE	\$6,000.00
5110101300010000022	ESCRITORIO CON LATERAL TRES CAJONES CON FORMICA COLOR CAFE	\$6,000.00
5110101300010000023	ESCRITORIO CON LATERAL TRES CAJONES CON FORMICA COLOR CAFE	\$6,000.00
5110101300010000024	ESCRITORIO CON LATERAL TRES CAJONES CON FORMICA COLOR CAFE	\$6,000.00
5110101300010000025	ESCRITORIO DE 1.60 X 0.60 CON CAJONES EN CADA UNO DE LOS COS	\$8,300.00
5110101300010000026	ESCRITORIO DE MADERA COLOR GRIS CON CAFE DE 7 CAJONES, 1.35	\$7,000.00
5110101300010000027	ESCRITORIO DE MADERA PARA RECCEPCION COLOR CAFE	\$7,500.00
5110101300010000028	ESCRITORIO DE MADERA 3 CAJONES COLOR BEIGE	\$6,000.00
5110101300010000029	ESCRITORIO DE MADERA 3 CAJONES COLOR BEIGE	\$6,000.00
5110101300010000030	ESCRITORIO DE MADERA 3 CAJONES COLOR BEIGE	\$6,000.00
5110101300010000031	ESCRITORIO DE MADERA 3 CAJONES COLOR BEIGE	\$6,000.00
5110101300010000032	ESCRITORIO DE MADERA 3 CAJONES COLOR CREMA	\$6,000.00
5110101300010000033	ESCRITORIO DE MADERA COLOR CAFE CLARO DE 5 CAJONES DE 1.82X.	\$7,000.00
5110101300010000034	ESCRITORIO DE MADERA COLOR CAFE DE 3 CAJONES 1.15X.75X.76 MT	\$6,000.00
5110101300010000035	ESCRITORIO DE MADERA COLOR CAFE DE 3 CAJONES 1.15X.75X.76 MT	\$6,000.00
5110101300010000036	ESCRITORIO DE MADERA COLOR GRIS CON BLANCO CON TRES CAJONES	\$6,000.00
5110101300010000037	ESCRITORIO DE MADERA COLOR GRIS CON BLANCO CON TRES CAJONES	\$6,000.00
5110101300010000038	ESCRITORIO DE MADERA COLOR NEGRO 3 CAJONES EN FORMA DE L 1.	\$6,000.00
5110101300010000039	ESCRITORIO DE MADERA COLOR NEGRO CON DOS GAVETAS	\$6,000.00
5110101300010000040	ESCRITORIO DE MADERA COLOR NEGRO DE 3 CAJONES 1.15X.75X.76 M	\$9,000.00
5110101300010000041	ESCRITORIO DE MADERA COLOR VINO DE 3 CAJONES EN FORMA DE L	\$6,000.00
5110101300010000042	ESCRITORIO DE MADERA COLOR VINO EN FORMA DE L	\$6,000.00
5110101300010000043	ESCRITORIO DE MADERA COLOR VINO TIPO L	\$6,000.00
5110101300010000044	ESCRITORIO DE MADERA CON 2 CAJONES EN FORMA DE "L"	\$6,000.00
5110101300010000045	ESCRITORIO DE MADERA CON 3 CAJONES	\$6,000.00
5110101300010000046	ESCRITORIO DE MADERA CON 3 CAJONES	\$6,000.00
5110101300010000047	ESCRITORIO DE MADERA CON 3 CAJONES	\$6,000.00
5110101300010000048	ESCRITORIO DE MADERA CON 6 CAJONES	\$9,000.00
5110101300010000049	ESCRITORIO DE MADERA CON LATERAL 2 CAJONES FORMICA COLOR CRE	\$6,000.00
5110101300010000050	ESCRITORIO DE MADERA DE 1.76 X 0.76 CON CAJONES EN AMBOS COS	\$8,300.00
5110101300010000051	ESCRITORIO DE MADERA EN FORMA DE L CON TRES CAJONES	\$6,000.00
5110101300010000052	ESCRITORIO DE MADERA LABRADA CON 5 CAJONES Y CON VIDRIO 1.96	\$15,000.00
5110101300010000053	ESCRITORIO DE MADERA LABRADO COLOR CAFE CON 8 CAJONES	\$25,000.00
5110101300010000054	ESCRITORIO DE MADERA TIPO L CUBIERTA DE 1.20X.60 LATERAL DE	\$6,000.00
5110101300010000055	ESCRITORIO DE MELANINA EN FORMA DE U CON CREDENZA	\$8,500.00
5110101300010000056	ESCRITORIO DE TRABAJO 1.80 LARGO X 0.76 ALTURA, FABRICADO EN	\$14,200.00
5110101300010000057	ESCRITORIO ESCUADRA DE 2.90 X 0.65 SEGUN	\$9,860.00

5110101300010000058	ESTACION DE TRABAJO	\$114,460.02
5110101300010000059	LIBRERO DE 1.90 X 1.07 CON ENTREPAÑOS Y PUERTAS DE MADERA Y	\$6,500.00
5110101300010000060	LIBRERO DE 1.90 X 1.07 CON ENTREPAÑOS Y PUERTAS DE MADERA Y	\$6,500.00
5110101300010000061	LIBRERO DE 2.60 X 2.00 SEGUN COTIZACION	\$8,816.00
5110101300010000062	MODULO DE INFORMACION FIJO TURISTICO	\$29,500.00
5110101300010000063	MODULO DE MADERA CON CRISTAL FORMA CUADRADA DE 3MTS. DE ALTO	\$8,000.00
5110101300010000064	MODULO DE MADERA CON CRISTAL FORMA CUADRADA DE 3MTS. DE ALTO	\$8,000.00
5110101300010000065	MÓDULO DE MADERA PARA PERTENENCIAS CON 20 DIVISIONES	\$13,000.00
5110101300010000066	MÓDULO DE RECEPCIÓN	\$22,736.00
5110101300010000067	MODULO EJECUTIVO DE 1.70 X 2.20 X 1.70	\$12,600.00
5110101300010000068	MODULO EJECUTIVO TIPO "U" DE 2.00 X 1.80 CON LIBRERO SOBRE C	\$7,000.00
5110101300010000069	ESCANER HP ENTERPRICE FLOW 5000, 600 PPP USB	\$11,799.00
5110101300010000070	ARCHIVERO DE 3 GAVETAS	\$5,707.00
5110101300010000071	ESCRITORIO DE 1.78 X .78 FABRICADO EN MA	\$6,599.99
5110101300010000072	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS OFICIO	\$6,190.79
5110101300010000073	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS OFICIO	\$6,190.79
5110101300010000074	RECLINABLE COLOR CHOCOLATE	\$5,579.99
5110101300010000075	MUEBLES OFICINA TESORERIA	\$41,276.00
5110101300010000076	SILLON EJECUTIVO RESPALDO MALLA Y ASIEN	\$9,642.66
5110101300010000077	ESCRITORIO 2.20 X 2.30 X .80 FABRICADO E	\$16,500.00
5110101300010000078	LIBRERO 1.90 X .80 X .40 FABRICADO EN ME	\$14,924.00
5110101300010000079	CENTRO DE TRABAJO 2.40 X 2.30 X .40 FAB	\$21,887.49
5110101300010000080	ESCRITORIO LARISSA C/2 GAVETAS FABRICADO	\$6,844.00
5110101300010000081	CENTRO DE TRABAJO C/ENTREPAÑOS DE MADERA	\$5,684.00
5110101300010000082	CENTRO DE TRABAJO DE 1.20 X 1.60 X .50	\$19,260.41
5110101300010000083	MAQ, DE ESCRIBIR OLIVETTI	\$3,248.00
5110101300010000084	ESCRITORIO FABRICADO EN MADER DE PINO 1.	\$5,220.00
5110101300010000085	ESCRITORIO LARISSA 1.50 X 75CM FABRICADO	\$5,220.00
5110101300010000086	ESCRITORIO LARISSA 1.50 X 75 X 50 CM FA	\$5,220.00
5110101300010000087	ARCHIVERO DE MADERA CON 3 GABETAS OFICIO	\$6,380.00
5110101300010000088	ESCRITORIO DE 1.78 X .78 FABRICADO EN MA	\$6,600.00
5110101300010000089	ESCRITORIO DOBLE FABRICADO EN MADERA DE	\$6,948.40
5110101300010000090	SILLA DE OFICINA LA Z BOY	\$7,415.27
5110101300010000091	LIBRERO 0.75X0.45X1.85	\$7,424.00
5110101300010000092	ARCHIVERO EJECUTIVO DE MADERA C/4 GAVETA	\$7,826.52
5110101300010000093	ESCRITORIO EN L FABRICADO EN MELAMINA	\$8,224.98
5110101300010000094	MUEBLE 0.56X1.90X0.30	\$8,254.56
5110101300010000095	MUEBLE ARCHIVERO 1.00 X .45 X 2.00 MTS	\$8,387.50
5110101300010000096	ESCRITORIO DOBLE (ESCRITORIO 1.50 X .70	\$8,444.80
5110101300010000097	ARCHIVERO EJECUTIVO 2 GAVETAS OFICIO	\$10,672.00
5110101300010000098	CREDENZA DE MADERA DE 1MTO X 210	\$11,020.00
5110101300010000099	MUEBLE LIBRERO .81 X .60 X 2.60	\$11,555.92
5110101300010000100	ARCHIVERO EJECUTIVO DE MADERA C/3 GAVETA	\$11,739.20
5110101300010000101	ESCRITORIO EN ESCUADRA CON DOBLE ARCHIVE	\$14,999.99
5110101300010000102	COMPUTADORA HP G8 AIO INTEL 20.7 8 GB 12	\$15,236.00
5110101300010000103	ESCRITORIO DE 1.10X.50X.76 FABRICADO EN	\$16,731.84
5110101300010000104	MUEBLE ORGANIZADOR 1.60 X 2.05 X.40 FABR	\$20,573.76
5110101300010000105	ESCRITORIO FABRICADO EN MADERA DE PINO M	\$20,880.00
5110101300010000106	MUEBLE ORGANIZADOR DE 1.60 X 2.05 X .40	\$23,107.20
5110101300010000107	ESCRITORIO DE 1.50 X .80 X .76 FABRICADO	\$28,044.16
5110101300010000108	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS	\$31,306.08
5110101300010000109	SILLA EJECUTIVA	\$33,691.27
5110101300010000110	ESCRITORIO DE 1.50 X .70 X .76 FABRICADO	\$33,973.50
5110101300010000111	MUEBLE ORGANIZADOR 1.30X2.05X40 FABRICAD	\$34,076.16
5110101300010000112	LIBRERO DE PISO DE 1.00 ANCHO Y 1.60 ALT	\$42,615.38
5110101300010000113	MESAS PLEGABLES (15), 10 MESAS TRABAJO,	\$70,000.00
5110101300010000114	ESCRITORIO DOBLE 1.20X.75X.75 MTS MELTALICO	\$8,571.47
5110101300010000115	LIBRERO SIN PUERTAS 56X2.30X40	\$7,603.80
5110101300010000116	MUEBLE ORGANIZADOR CON PUERTAS DE 1.65X2	\$21,599.20
5120101300010000001	ANAQUEL TIPO MARIMBA 84	\$41,959.98
5120101300010000002	ARMERO PARa 68 ARMAS LARGAS	\$22,500.00
5120101300010000003	CAMPANA DE EXTRACCION	\$33,870.00

5120101300010000004	CAMPANA PARA COCINA CENTRAL	\$14,790.01
5120101300010000005	CLOSET DE MADERA COLOR CAFE CON 8 PUERTAS CORREDIZAS DE 3.84	\$6,950.00
5120101300010000006	ESTUFA MULTICHEF DE MESA EN ACERO INOXID	\$28,390.00
5120101300010000007	MESA DE MADERA PARA JUNTAS REDONDA EN COLOR NEGRO	\$15,000.00
5120101300010000008	MESA DE PING PONG	\$8,800.00
5120101300010000009	MESA DE TRABAJO 1.10 ANCHO X 2.00 DE LARGO EN MADERA SOLIDA	\$22,500.00
5120101300010000010	MESA DE TRATAMIENTO CON ORIFICIO FACIAL	\$69,500.00
5120101300010000011	MESA PARA JUEGO DE VENCIDAS	\$6,400.00
5120101300010000012	MESA PARA JUNTAS DE TRABAJO 2.40 X 1.10	\$8,004.00
5120101300010000013	MESA PLEGABLE GRANITO LIFE TIME	\$15,220.00
5120101300010000014	MESA PLEGABLE GRANITO LIFE TIME	\$15,220.00
5120101300010000015	MESA PLEGABLE GRANITO LIFE TIME	\$15,220.00
5120101300010000016	MUEBLE DE MADERA CON 13 DIVISIONES MULTICOLOR	\$30,000.00
5120101300010000017	MUEBLE DE MADERA CON 13 DIVISIONES MULTICOLOR	\$30,000.00
5120101300010000018	MUEBLE DE MADERA CON 13 DIVISIONES MULTICOLOR	\$30,000.00
5120101300010000019	MUEBLE DE MADERA CON 13 DIVISIONES MULTICOLOR	\$30,000.00
5120101300010000020	MUEBLE DE MADERA CON 13 DIVISIONES MULTICOLOR	\$30,000.00
5120101300010000021	MUEBLE DE TRABAJO A LA PARED CON PUERTAS Y ENTREPAÑOS.	\$6,500.00
5120101300010000022	MUEBLE RECEPCION COLOR CAFE CON 4 CAJONES	\$13,900.00
5120101300010000023	SILLON CON TRES ASIENTOS COLOR NEGRO TAPIZADO EN TELA	\$6,000.00
5120101300010000024	SILLON CON TRES ASIENTOS COLOR NEGRO TAPIZADO EN TELA	\$6,000.00
5120101300010000025	SILLON CON TRES ASIENTOS COLOR NEGRO TAPIZADO EN TELA	\$6,000.00
5120101300010000026	SILLON CON TRES ASIENTOS COLOR NEGRO TAPIZADO EN TELA	\$6,000.00
5120101300010000027	SILLON CON TRES ASIENTOS COLOR NEGRO TAPIZADO EN TELA	\$6,000.00
5120101300010000028	SILLÓN EN PIEL COLOR NEGRO, CON BASE DE TRINEO	\$6,000.00
5120101300010000029	SILLÓN EN PIEL COLOR NEGRO, CON BASE DE TRINEO	\$6,000.00
5120101300010000030	SILLÓN EN PIEL COLOR NEGRO, CON BASE DE TRINEO	\$6,000.00
5120101300010000031	SILLÓN PARA TRES PERSONAS	\$6,000.00
5120101300010000032	SILLÓN TAPIZADO EN CUERO FLEX COLOR CAFE DE 2 PLAZAS	\$8,000.00
5120101300010000033	SILLÓN TAPIZADO EN CUERO FLEX COLOR CAFE DE 3 PLAZAS	\$11,000.00
5120101300010000034	SOFA E-62300	\$7,802.55
5120101300010000035	TRINCHADOR DE MADERA COLOR CAFE DE 3 CAJONES Y 6 PUERTAS 1.	\$22,500.00
5150101300010000001	ALL IN ONE HP 20-C018LA, PROCESADOR AMD A4 7210, MEMORIA DE	\$10,000.00
5150101300010000002	ALL IN ONE IDEA CENTER LENOVO A740, PROC INTEL CORE 17, MEM	\$7,500.00
5150101300010000003	ALL IN ONE IDEA CENTER LENOVO A740, PROC INTEL CORE 17, MEM	\$7,500.00
5150101300010000004	ALL IN ONE IDEA CENTER LENOVO A740, PROC INTEL CORE 17, MEM	\$7,500.00
5150101300010000005	ALL IN ONE IDEA CENTER LENOVO A740, PROC INTEL CORE 17, MEM	\$7,500.00
5150101300010000006	ALL IN ONE IDEA CENTER LENOVO A740, PROC INTEL CORE 17, MEM	\$7,500.00
5150101300010000007	ALL IN ONE IDEA CENTER LENOVO A740, PROC INTEL CORE 17, MEM	\$7,500.00
5150101300010000008	ALL IN ONE LENOVO 510-231SH	\$12,300.00
5150101300010000009	ALL IN ONE LENOVO 510-231SH	\$12,300.00
5150101300010000010	ALL IN ONE LENOVO 510-231SH	\$12,300.00
5150101300010000011	ALL IN ONE LENOVO IDEA CENTRE 510-22A	\$19,000.00
5150101300010000012	ALL IN ONE LENOVO IDEA CENTRE 510-22A	\$19,000.00
5150101300010000013	ALL IN ONE LENOVO IDEA CENTRE 510-23ISH, PROCESADOR INTEL CO	\$12,300.00
5150101300010000014	ALL IN ONE LENOVO IDEA CENTRE 700-2415H DPROC INTEL CORE I5	\$12,300.00
5150101300010000015	ALL IN ONE LENOVO IDEA CENTRE 700-2415H DPROC INTEL CORE I5	\$12,300.00
5150101300010000016	ALL IN ONE LENOVO IDEA CENTRE 700-2415H DPROC INTEL CORE I5	\$12,300.00
5150101300010000017	ALL IN ONE LENOVO IDEA CENTRE 700-2415H DPROC INTEL CORE I5	\$12,300.00
5150101300010000018	ALL IN ONE LENOVO THINKCENTRE M8 10Z, PR	\$15,999.00
5150101300010000019	ALL IN ONE PAVILION 24-R102LA	\$34,798.00
5150101300010000020	COMPUTADORA	\$13,898.01
5150101300010000021	COMPUTADORA ACER 2172 COMPAGNO SLIM, INTEL CORE I3-4160 4A G	\$9,000.00
5150101300010000022	COMPUTADORA ACER ASPIRINE AM3970 INCLUYE, MONITOR SAMSUN, TE	\$7,590.00
5150101300010000023	COMPUTADORA AIO LENOVO C40-30, PROC. INTEL CORE I3, MEM 4GB,	\$15,000.00
5150101300010000024	COMPUTADORA ALL IN ONE ACER AZ1 18.5"	\$9,300.00
5150101300010000025	COMPUTADORA ALL IN ONE HP	\$9,000.00
5150101300010000026	COMPUTADORA ALL IN ONE HP 20-C006LA, PROCESADOR INTEL CORE I	\$15,300.00
5150101300010000027	COMPUTADORA ALL IN ONE HP 20-C006LA, PROCESADOR INTEL CORE I	\$15,300.00
5150101300010000028	COMPUTADORA ALL IN ONE HP 20-C006LA, PROCESADOR INTEL CORE I	\$15,300.00
5150101300010000029	COMPUTADORA ALL IN ONE HP 20-C006LA, PROCESADOR INTEL CORE I	\$15,300.00
5150101300010000030	COMPUTADORA ALL IN ONE HP 20-C006LA, PROCESADOR INTEL CORE I	\$15,300.00

5150101300010000031	COMPUTADORA ALL IN ONE HP A10 24-R11OLA	\$21,099.00
5150101300010000032	COMPUTADORA ALL IN ONE LENOVO IDEACENTRE 720 PROCESADOR INTE	\$12,300.00
5150101300010000033	COMPUTADORA COMPAQ PRESARIO 100-406LA, AMD E1-6010, MEMORIA	\$7,800.00
5150101300010000034	COMPUTADORA COMPAX 00180020445309 INCLUYE MONITOR TECLADO Y	\$7,800.00
5150101300010000035	COMPUTADORA COMPAX 00180020445310 INCLUYE MONITOR TECLADO Y	\$7,800.00
5150101300010000036	COMPUTADORA COMPAX 00180020445312 INCLUYE MONITOR TECLADO Y	\$7,800.00
5150101300010000037	COMPUTADORA COMPAX 00180020445313 INCLUYE MONITOR TECLADO Y	\$7,800.00
5150101300010000038	COMPUTADORA COMPAX 00180020445316 INCLUYE MONITOR TECLADO Y	\$7,800.00
5150101300010000039	COMPUTADORA COMPAX 00180020445321 ICLUYE TECLADO MOUSE Y MON	\$7,800.00
5150101300010000040	COMPUTADORA DE ESCRITORIO TODO EN UNO HP	\$9,000.00
5150101300010000041	COMPUTADORA DE ESCRITORIO TODO EN UNO HP	\$9,000.00
5150101300010000042	COMPUTADORA DE ESCRITORIO TODO EN UNO HP	\$9,000.00
5150101300010000043	COMPUTADORA DE ESCRITORIO TODO EN UNO HP	\$9,000.00
5150101300010000044	COMPUTADORA DE ESCRITORIO TODO EN UNO HP	\$9,000.00
5150101300010000045	COMPUTADORA DE ESCRITORIO TODO EN UNO HP	\$9,000.00
5150101300010000046	COMPUTADORA GHIA 2076, INTEL CORE I3, MEMORIA 4GB, DDITB, IN	\$16,700.00
5150101300010000047	COMPUTADORA GHIA 2172 COMPAGNO SLIM, INTEL CORE I3-4160 4A G	\$14,200.00
5150101300010000048	COMPUTADORA GHIA 2172 COMPAGNO SLIM, PROC. INTEL CORE 13-416	\$14,200.00
5150101300010000049	COMPUTADORA GHIA I3, 4GB DE RAM, 500GB DE DISCO DURO, MONITOR	\$6,000.00
5150101300010000050	COMPUTADORA GHIA2172 COMPAGNO SLIM, INTEL CORE I3-4160 4AGEN	\$14,200.00
5150101300010000051	COMPUTADORA HP 205G1 ALL IN ONE BUSINESS PC AMD E12500 MEMOR	\$9,000.00
5150101300010000052	COMPUTADORA HP 205G1 ALL IN ONE BUSINESS PC AMD E12500 MEMOR	\$9,000.00
5150101300010000053	COMPUTADORA HP 205G1 ALL IN ONE BUSINESS PC AMD E12500 MEMOR	\$9,000.00
5150101300010000054	COMPUTADORA HP 205G1 ALL IN ONE BUSINESS PC AMD E12500 MEMOR	\$9,000.00
5150101300010000055	COMPUTADORA HP 205G1 ALL IN ONE BUSINESS PC AMD E12500 MEMOR	\$9,000.00
5150101300010000056	COMPUTADORA HP 205G1 ALL IN ONE BUSINESS PC AMD E12500 MEMOR	\$9,000.00
5150101300010000057	COMPUTADORA HP 205G1 ALL IN ONE BUSINESS PC AMD E12500 MEMOR	\$9,000.00
5150101300010000058	COMPUTADORA HP 205G1 ALL IN ONE BUSINESS PC AMD E12500 MEMOR	\$9,000.00
5150101300010000059	COMPUTADORA HP 205G1 ALL IN ONE BUSINESS PC AMD E12500 MEMOR	\$9,000.00
5150101300010000060	COMPUTADORA HP 205G1 ALL IN ONE BUSINESS PC AMD E12500 MEMOR	\$9,000.00
5150101300010000061	COMPUTADORA HP 205G1 ALL IN ONE BUSINESS PC AMD E12500 MEMOR	\$9,000.00
5150101300010000062	COMPUTADORA HP 205G1 ALL IN ONE BUSINESS PC AMD E12500 MEMOR	\$9,000.00
5150101300010000063	COMPUTADORA HP 205G1 ALL IN ONE BUSINESS PC AMD E12500 MEMOR	\$9,000.00
5150101300010000064	COMPUTADORA HP 205G1 ALL IN ONE BUSINESS PC AMD E12500 MEMOR	\$9,000.00
5150101300010000065	COMPUTADORA HP 205G1 ALL IN ONE BUSINESS PC AMD E12500 MEMOR	\$9,000.00
5150101300010000066	COMPUTADORA HP 205G1 ALL IN ONE BUSINESS PC AMD E12500 MEMOR	\$9,000.00
5150101300010000067	COMPUTADORA HP 205G1 ALL IN ONE BUSINESS PC AMD E12500 MEMOR	\$9,000.00
5150101300010000068	COMPUTADORA HP 205G1 ALL IN ONE BUSINESS PC AMD E12500 MEMOR	\$9,000.00
5150101300010000069	COMPUTADORA HP 205G1 ALL IN ONE BUSINESS PC AMD E12500 MEMOR	\$9,000.00
5150101300010000070	COMPUTADORA HP 205G1 ALL IN ONE BUSINESS PC AMD E12500 MEMOR	\$9,000.00
5150101300010000071	COMPUTADORA HP 205G1 ALL IN ONE BUSINESS PC AMD E12500 MEMOR	\$9,000.00
5150101300010000072	COMPUTADORA HP 205G1 ALL IN ONE BUSINESS PC AMD E12500 MEMOR	\$9,000.00
5150101300010000073	COMPUTADORA HP 205G1 ALL IN ONE BUSINESS PC AMD E12500 MEMOR	\$9,000.00
5150101300010000074	COMPUTADORA HP 205G1 ALL IN ONE BUSINESS PC AMD E12500 MEMOR	\$9,000.00
5150101300010000075	COMPUTADORA HP 205G1 ALL IN ONE BUSINESS PC AMD E12500 MEMOR	\$9,000.00
5150101300010000076	COMPUTADORA HP 205G1 ALL IN ONE BUSINESS PC AMD E12500 MEMOR	\$9,000.00
5150101300010000077	COMPUTADORA HP 205G1 ALL IN ONE BUSINESS PC AMD E12500 MEMOR	\$9,000.00
5150101300010000078	COMPUTADORA HP 205G1 ALL IN ONE BUSINESS PC AMD E12500 MEMOR	\$9,000.00
5150101300010000079	COMPUTADORA HP 205G1 ALL IN ONE BUSINESS PC AMD E12500 MEMOR	\$9,000.00
5150101300010000080	COMPUTADORA HP CON CPU INTEGRADO COLOR NEGRO C/ REGULADOR	\$8,800.00
5150101300010000081	COMPUTADORA HP CON CPU INTEGRADO COLOR NEGRO C/ REGULADOR	\$8,800.00
5150101300010000082	COMPUTADORA HP CON CPU INTEGRADO COLOR NEGRO C/ REGULADOR	\$8,800.00
5150101300010000083	COMPUTADORA HP CON CPU INTEGRADO COLOR NEGRO C/ REGULADOR	\$8,800.00
5150101300010000084	COMPUTADORA HP CON CPU INTEGRADO COLOR NEGRO C/ REGULADOR	\$8,800.00
5150101300010000085	COMPUTADORA HP CON CPU INTEGRADO COLOR NEGRO C/ REGULADOR	\$8,800.00
5150101300010000086	COMPUTADORA HP DE 20" COLOR NEGRO	\$9,000.00
5150101300010000087	COMPUTADORA HP TODO EN UNO COLOR NEGRO CON PLATA	\$9,000.00
5150101300010000088	COMPUTADORA HP TODO EN UNO COLOR NEGRO CON PLATA	\$9,000.00
5150101300010000089	COMPUTADORA HP TODO EN UNO COLOR NEGRO CON PLATA	\$9,000.00
5150101300010000090	COMPUTADORA HP TODO EN UNO COLOR NEGRO CON PLATA	\$9,000.00
5150101300010000091	COMPUTADORA HP TODO EN UNO COLOR NEGRO CON PLATA	\$9,000.00
5150101300010000092	COMPUTADORA HP TODO EN UNO COLOR NEGRO CON PLATA	\$9,000.00

5150101300010000093	COMPUTADORA HP TODO EN UNO COLOR NEGRO CON PLATA	\$9,000.00
5150101300010000094	COMPUTADORA HP-20- C408LA	\$11,499.00
5150101300010000095	COMPUTADORA MARCA HP TODO EN UNO COLOR NEGRO	\$9,000.00
5150101300010000096	COMPUTADORA MARCA HP TODO EN UNO COLOR NEGRO	\$9,000.00
5150101300010000097	COMPUTADORA MARCA HP TODO EN UNO COLOR NEGRO	\$9,000.00
5150101300010000098	COMPUTADORA MARCA HP TODO EN UNO COLOR NEGRO	\$9,000.00
5150101300010000099	COMPUTADORA MARCA HP TODO EN UNO COLOR NEGRO	\$9,000.00
5150101300010000100	COMPUTADORA MARCA HP TODO EN UNO COLOR NEGRO	\$9,000.00
5150101300010000101	COMPUTADORA MARCA HP TODO EN UNO COLOR NEGRO	\$9,000.00
5150101300010000102	COMPUTADORA MARCA HP TODO EN UNO COLOR NEGRO	\$9,000.00
5150101300010000103	COMPUTADORA MARCA SONY COLOR NEGRO INCLUYE TECLADO, MONITOR	\$7,800.00
5150101300010000104	COMPUTADORA PCEL I3, PROC. INTEL CORE I3 4150, MEM 8GBDDR, D	\$6,200.00
5150101300010000105	COMPUTADORA TODO EN UNO HP CON TECLADO Y MOUSE COLOR BLANCO	\$9,000.00
5150101300010000106	COMPUTADORA TODO EN UNO MARCA ACER MOD. ASPIRE Z1601 COLOR N	\$8,400.00
5150101300010000107	CPU COMPAX MODELO ZEUS 3160 A, 4GB DE RAM, 500 GB DE DISCO D	\$6,000.00
5150101300010000108	CPU COMPAX MODELO ZEUS 3160 A, 4GB DE RAM, 500 GB DE DISCO D	\$6,000.00
5150101300010000109	CPU HP 260 COLOR NEGRO	\$6,000.00
5150101300010000110	CPU HP COLOR NEGRO	\$6,000.00
5150101300010000111	CPU HP COLOR NEGRO	\$6,000.00
5150101300010000112	CPU HP DEL SERVIDOR	\$6,000.00
5150101300010000113	CPU HP HD DE 450GB, 4 GB EN RAM INTEL COREL 2 QUADCPU HP HD	\$6,000.00
5150101300010000114	CPU HP N/S MXL0250R352007	\$6,000.00
5150101300010000115	CPU MARCA HP CMOD. HP COMPAC 8000 ELITE COLOR NEGRO	\$6,000.00
5150101300010000116	CPU MARCA HP COLOR NEGRO	\$6,000.00
5150101300010000117	CPU MARCA HP COLOR NEGRO	\$6,000.00
5150101300010000118	CPU MARCA HP COLOR NEGRO	\$6,000.00
5150101300010000119	CPU MARCA HP COLOR NEGRO	\$6,000.00
5150101300010000120	CPU MARCA HP COLOR NEGRO	\$6,000.00
5150101300010000121	CPU MARCA HP COMPAQ 8000 ELITE COLOR NEGRO	\$6,000.00
5150101300010000122	CPU MARCA LG COLOR NEGRO	\$15,000.00
5150101300010000123	CPU MARCA SAMSUNG COLOR NEGRO	\$15,000.00
5150101300010000124	CPU MARCA SAMSUNG COLOR NEGRO SERIE 020050152122	\$15,000.00
5150101300010000125	CPU SAMSUNG	\$15,000.00
5150101300010000126	CPU SAMSUNG	\$15,000.00
5150101300010000127	CPU SAMSUNG COLOR NEGRO	\$15,000.00
5150101300010000128	CPU SAMSUNG COLOR NEGRO	\$15,000.00
5150101300010000129	CPU SAMSUNG COLOR NEGRO	\$15,000.00
5150101300010000130	CPU SAMSUNG NEGRO PENTIUM DUAL, 1GB EN RAM, HD DE 160GB, CD-	\$15,000.00
5150101300010000131	CPU TODO EN UNO ACER	\$9,000.00
5150101300010000132	CPU, DD 500GB 4 GB DE RAM, CÓRELO 2DUO MXL0250R10	\$6,000.00
5150101300010000133	CPU, DE 4 GB DE RAM, 500GB DE DISCO DURO	\$6,000.00
5150101300010000134	DESKTOP DELL INSPIRACION 3470 SFF, PRO	\$15,097.99
5150101300010000135	DESKTOP DELL INSPIRACION 3470 SFF, PRO	\$15,097.99
5150101300010000136	DESKTOP DELL INSPIRON 3470 SFF	\$8,999.00
5150101300010000137	DESKTOP DELL INSPIRON 3470 SFF, PROCES	\$11,498.00
5150101300010000138	DESKTOP DELL INSPIRON 3470 SFF, PROCES	\$11,498.00
5150101300010000139	DESKTOP DELL INSPIRON 3647, PROCESADOR INTEL CORE i5 4460S (\$12,700.00
5150101300010000140	DESKTOP HP 280 SFF (SKU 193380)	\$11,998.99
5150101300010000141	DESKTOP HP AIO	\$9,000.00
5150101300010000142	DESKTOP HP SLIM TOWER 280, PROCESADOR INTEL CORE I3 4170 (3.	\$10,069.00
5150101300010000143	DESKTOP HP SLIMTOWER 280, MONITOR LED LG 22M38A-B DE 21.5, R	\$10,069.00
5150101300010000144	EQUIPO DE COMPUTO THINKCENTRE M53 TINY 10DE-0012LD, 2GB RAM,	\$11,800.00
5150101300010000145	ESCANER HP ENTREPRISE FLOW 7000 S3, 600	\$16,699.00
5150101300010000146	ESCANER HP SCANJET PRO 3000 48 BITS HASTA 600PP	\$9,800.00
5150101300010000147	FORTINET 300C	\$70,000.00
5150101300010000148	FORTINET 800C	\$200,000.00
5150101300010000149	IMPRESORA HP LASER JET4250	\$6,700.00
5150101300010000150	IMPRESORA HP 7612	\$6,300.00
5150101300010000151	IMPRESORA HP 7612	\$6,300.00
5150101300010000152	IMPRESORA HP LASER JET600 M601 COLOR GRIS	\$6,700.00
5150101300010000153	IMPRESORA STYULUS CD/DVD EPSON L800	\$6,280.00
5150101300010000154	LAPTOP	\$13,400.00

5150101300010000155	LAPTOP	\$7,799.00
5150101300010000156	LAPTOP ACER ASPIRE E5-575-526A: PROCESADOR INTEL CORE I5 720	\$10,000.00
5150101300010000157	LAPTOP ACER PREDATOR HELIOS 300; PROCESA	\$31,998.99
5150101300010000158	LAPTOP ASUS VIVOBOOK MAX X541SA: PROCESADOR INTEL PENTIUM N3	\$12,000.00
5150101300010000159	LAPTOP ASUS VIVOBOOK MAX X541SA: PROCESADOR INTEL PENTIUM N3	\$12,000.00
5150101300010000160	LAPTOP ASUS, 4 GB DE RAM Y 500GB DE DISCO DURO	\$8,200.00
5150101300010000161	LAPTOP DELL COLOR ROJO 7525126405 FALLA AL ENCENDER NO SE VE	\$11,000.00
5150101300010000162	LAPTOP DELL INSPIRON 15	\$17,999.00
5150101300010000163	LAPTOP DELL INSPIRON 15-5559, PROCESADOR INTEL CORE I7, MEMO	\$31,500.00
5150101300010000164	LAPTOP DELL INSPIRON 15-5559, PROCESADOR INTEL CORE I7, MEMO	\$31,500.00
5150101300010000165	LAPTOP DELL ISPIRON 14 3000 SERIES 29tz512	\$12,800.00
5150101300010000166	LAPTOP DELL VOSTRO 14 3468: PROCESADOR I	\$11,499.00
5150101300010000167	LAPTOP HACER ASPIRE E5-432-C9KZ CELERON N3050 MEMORIA 4GB DD	\$8,500.00
5150101300010000168	LAPTOP HACER ASPIRE V3-574-304U: PROC. INTEL CORE I3, MEM 4G	\$8,500.00
5150101300010000169	LAPTOP HP 14-ck0010la	\$8,999.00
5150101300010000170	LAPTOP HP 15-BS053 CORE I7-7500U, 1TB, 6GB RAM, 15.6" N/S:CN	\$18,000.00
5150101300010000171	LAPTOP HP 240 G4 PROC. INTEL CORE I3, MEM 8GB, DD 1TB, PANTA	\$18,000.00
5150101300010000172	LAPTOP HP 550 PROCESADOR 1.7 GHZ, DISCO DURO 160 GB, MEMORIA	\$7,900.00
5150101300010000173	LAPTOP HPAVILION 15 BC403LA	\$19,999.00
5150101300010000174	LAPTOP LENOVO	\$7,300.00
5150101300010000175	LAPTOP LENOVO	\$7,300.00
5150101300010000176	LAPTOP LENOVO IDEAPAD 500-141SK, PROCES INTEL CORE I5 6200U,	\$14,400.00
5150101300010000177	LAPTOP LENOVO IDEAPAD 500-141SK, PROCES INTEL CORE I5 6200U,	\$14,400.00
5150101300010000178	LAPTOP MARCA ACER COLOR GRIS	\$7,950.00
5150101300010000179	LAPTOP MARCA LENOVO	\$7,300.00
5150101300010000180	LAPTOP MARCA SONY BAI0 16234	\$6,500.00
5150101300010000181	LAPTOP SONY VAIO COLOR AZUL N7 S :27545047 3012203	\$6,500.00
5150101300010000182	LAPTOP SONY VAIO COLOR AZUL N/S:00192045049798	\$6,500.00
5150101300010000183	LAPTOP/TABLET HP X2 210 G1 PROC. INTELATOM, MEM 2GB, SSD 32	\$11,300.00
5150101300010000184	LENOVO THINKCENTER M810Z, PROCESADOR I	\$13,999.00
5150101300010000185	MACBOOK AIR M MARCA APPLE SERIE:	\$14,199.00
5150101300010000186	MARCA: BenQ DLP MW612, resolución de 128	\$12,899.00
5150101300010000187	MULTIFUNCIONAL DE INYECCION DE TINTA A COLOR HP OFFICE JET PR	\$8,000.00
5150101300010000188	MULTIFUNCIONAL A COLOR HP OFFICEJET 7612, IMPRESORA DOBLE CA	\$6,300.00
5150101300010000189	MULTIFUNCIONAL A COLOR HP OFFICEJET 7612, IMPRESORA DOBLE CA	\$6,300.00
5150101300010000190	MULTIFUNCIONAL DE INYECCION DE TINTA A COLOR HP OFFICEJET 77	\$6,800.00
5150101300010000191	MULTIFUNCIONAL HP LASERJET PRO M176N	\$6,500.00
5150101300010000192	MULTIFUNCIONAL HP LASERJET PRO M479FDW	\$7,299.00
5150101300010000193	MULTIFUNCIONAL HP LASERJET PROM477FNW	\$7,500.00
5150101300010000194	MULTIFUNCIONAL HP LSERJET PRO M477FNW	\$6,299.00
5150101300010000195	MULTIFUNCIONAL SAMSUNG XPRESS SL C480W IMPRESORA LASER A COL	\$6,500.00
5150101300010000196	PROC INTEL B-4150 4A GEN, TARJETA MADRE ASUS, DD 4TB, CACHE	\$10,400.00
5150101300010000197	PROCESADOR INTEL CORE i7 (HASTA 4.60 GHZ	\$23,698.00
5150101300010000198	PROGRAMADOR DE SEMAFOROS MARCA SEMEX MOD. PC-26	\$28,000.00
5150101300010000199	PROGRAMADOR DE SEMAFOROS MOD. PC-26 SERIE RC-232 COLOR NEGRO	\$28,000.00
5150101300010000200	SERVIDOR HP	\$33,300.00
5150101300010000201	SERVIDOR HP ML150 GEN9	\$33,300.00
5150101300010000202	SERVIDOR HP ML310 GEN8	\$33,300.00
5150101300010000203	SERVIDOR HP ML370G6	\$26,900.00
5150101300010000204	SERVIDOR SUN	\$11,500.00
5150101300010000205	SERVIDOR SUN	\$11,500.00
5150101300010000206	SWITCH CATALYST 24 PUERTOS DE RESPALDO P	\$23,200.00
5150101300010000207	SWITCH CATALYST 2960-X 24 PUERTOS 10/100	\$54,520.00
5150101300010000208	SWITCH CATALYST 2960-X 24 PUERTOS 10/100	\$85,840.00
5150101300010000209	TODO EN UNO LENOVO COLOR BLANCO SERIE C2 CON REGULADOR MOD.	\$14,600.00
5150101300010000210	TODO EN UNO LENOVO COLOR BLANCO SERIE C2 CON REGULADOR MOD.	\$14,600.00
5150101300010000211	TODO EN UNO LENOVO IDEACENTRE MOD. C240 COLOR BLANCO SERIE:	\$13,200.00
5150101300010000212	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	\$11,065.47
5150101300010000213	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS SWINGLINE DS2213 P/22 HOJAS CORTE	\$11,065.47
5150101300010000214	IMPRESORA DE TARJETAS ZC100/1CARA/300 DPI/USB SOFTWARE BASIC	\$17,372.16
5150101300010000215	COMPUTADORA DESKTOP DELL INSPIRON 3470	\$12,698.00
5150101300010000216	AIPAD AIR 3, 10.5" WIFI + CELULAR DE 256GB COLOR PLATA	\$18,798.99

5150101300010000217	IMPRESORA LASER HP M608 DN SKU175008	\$18,699.00
5150101300010000218	COMPUTADORA DESKTOP HP VOSTRO 3471	\$27,194.00
5150101300010000219	MULTIFUNCIONAL HP COLOR LASERJET PRO MFP M479DW	\$7,498.99
5150101300010000220	MULTIFUNCIONAL HP COLOR LASERJET PRO MFP M479	\$7,498.99
5150101300010000221	COMPUTADORA DELL VOSTRO SFF-3470	\$11,499.00
5150101300010000222	RUTEADOR INALAMBRICO TP-LINK ARCHER CS400X DE TRIPLE BANDA	\$7,399.00
5150101300010000223	RUTEADOR INALAMBRICO TP-LINK ARCHER CS400X DE TRIPLE BANDA	\$7,399.00
5150101300010000224	RUTEADOR INALAMBRICO TP-LINK ARCHER CS400X DE TRIPLE BANDA	\$7,399.00
5150101300010000225	RUTEADOR INALAMBRICO TP-LINK ARCHER CS400X DE TRIPLE BANDA	\$7,399.00
5150101300010000226	RUTEADOR INALAMBRICO TP-LINK ARCHER CS400X DE TRIPLE BANDA	\$7,399.00
5150101300010000227	RUTEADOR INALAMBRICO TP-LINK ARCHER CS400X DE TRIPLE BANDA	\$7,399.00
5150101300010000228	RUTEADOR INALAMBRICO TP-LINK ARCHER CS400X DE TRIPLE BANDA	\$7,399.00
5150101300010000229	RUTEADOR INALAMBRICO TP-LINK ARCHER CS400X DE TRIPLE BANDA	\$7,399.00
5150101300010000230	RUTEADOR INALAMBRICO TP-LINK ARCHER CS400X DE TRIPLE BANDA	\$7,399.00
5150101300010000231	RUTEADOR INALAMBRICO TP-LINK ARCHER CS400X DE TRIPLE BANDA	\$7,399.00
5150101300010000232	RUTEADOR INALAMBRICO TP-LINK ARCHER CS400X DE TRIPLE BANDA	\$7,399.00
5150101300010000233	RUTEADOR INALAMBRICO TP-LINK ARCHER CS400X DE TRIPLE BANDA	\$7,399.00
5150101300010000234	RUTEADOR INALAMBRICO TP-LINK ARCHER CS400X DE TRIPLE BANDA	\$7,399.00
5150101300010000235	RUTEADOR INALAMBRICO TP-LINK ARCHER CS400X DE TRIPLE BANDA	\$7,398.99
5150101300010000236	ESCANER HP SCANJET PRO 3000 S4, HASTA 600 PPP, USB	\$11,099.00
5150101300010000237	MULTIFUNCIONAL HP COLOR LASERJET PRO M479FDW, IMPRESORA, COP	\$10,299.00
5150101300010000238	COMPUTADORA ALL ONE DELL INSPIRON 24 5490	\$21,999.01
5150101300010000239	COMPUTADORA VELL VOSTRO	\$17,598.00
5150101300010000240	COMPUTADORA DELL VOSTRO 347 SFF PROCESADOR CORE i7-9700 8a G	\$33,542.56
5150101300010000241	COMPUTADORA DELL VOSTRO 347 SFF PROCESADOR CORE i7-9700 8a G	\$33,542.56
5150101300010000242	COMPUTADORA DELL VOSTRO 347 SFF PROCESADOR CORE i7-9700 8a G	\$33,542.56
5150101300010000243	COMPUTADORA DELL VOSTRO 347 SFF PROCESADOR CORE i7-9700 8a G	\$33,542.56
5150101300010000244	ESCANER SD3690CONTEX	\$110,200.00
5150101300010000245	COMPUTADORA PCEL, PROCESADOR INTEL CELERON G4900 (3.10 GHZ)	\$6,000.00
5150101300010000246	LAPTOP	\$16,999.00
5150101300010000247	COMPUTADORA DESKTOP DELL VOSTRO SFF 3471	\$11,998.99
5150101300010000248	LAPTOP HACER ASPIRE 3 A315-54K-51UZ MOD. NX.HFYAL.00E	\$33,998.00
5150101300010000249	ESCANER HP SCANJET PRO 3000 S4, HASTA 600 PPP, USB	\$6,699.00
5150101300010000250	LAPTOP HP OMEN 15-CE198WM	\$23,409.00
5150101300010000251	MONITOR LED DELL E2420H DE 23.8" RESOLU	\$18,087.00
5150101300010000252	EQUIPO DE COMPUTO	\$18,999.00
5150101300010000253	EQUIPO DE COMPUTO	\$31,998.00
5150101300010000254	EQUIPO DE COMPUTO	\$7,999.00
5150101300010000255	SERVIDOR HPE	\$47,960.00
5150101300010000256	LAPTOP	\$12,499.00
5150101300010000257	ESCANER TIPO ADF CAPACIDAD DE	\$21,224.00
5150101300010000258	ESCANER TIPOADF CAPACIDAD DE	\$21,224.00
5150101300010000259	CPU INTEL PENTIUM 4.10 MHZ,8GB 2666MHZ,	\$28,420.00
5150101300010000260	MULTIFUNCIONAL EPSON L3210, PPM 33 NEGRO	\$11,378.00
5150101300010000261	ALO INSPIRON 5400 INTEL CORE 17-1165G7	\$31,314.00
5150101300010000262	MUKTIFUNCIONAL EPSON L6270, PPM 33NEGRO/	\$8,975.00
5150101300010000263	CPU 13-10100,8GB 2666MHZ, TECLADO Y MOUS	\$42,630.00
5150101300010000264	AREA DE RECEPCION Y PARTICULAR	\$11,378.00
5150101300010000265	MULTIFUNCIONAL EPSON L3210	\$11,378.00
5150101300010000266	MULTIFUNCIONAL EPSON L3210, PPM 33 NEGRO	\$5,689.00
5150101300010000267	CPU INTEL PENTIUM 4.10 MHZ, 8 GB 2666 M	\$14,210.00
5150101300010000268	HP INC HP 250 G8, INTEL CORE I7- 1065G7,	\$24,365.00
5150101300010000269	MULTIFUNCIONAL EPSON L3210, PPM 33 NEGRO	\$5,689.00
5150101300010000270	CPU INTEL PENTIUM 4.10 MHZ, 8 GB 2666 M	\$14,210.00
5150101300010000271	Impresora Láser Monocromática Lexmark B2	\$6,099.00
5150101300010000272	Lapto HPPavilion x 360 14-dh207cl: Proce	\$17,999.00
5150101300010000273	MULTIFUNCIONAL EPSON L3210 PPM 33 NEGRO/	\$5,689.00
5150101300010000274	COMPUTADORA INSPIRON 3501 CORE I3 -1115G	\$15,315.00
5150101300010000275	HP INC HP 250 G8 , INTEL CORE I7-1065 G7	\$24,365.00
5150101300010000276	CPU INTEL PENTINUM 4.10 MHZ, 8GB 2666 MH	\$17,366.00
5150101300010000277	MULTIFUNCIONAL EPSON L3210, PPM 33 NEGRO	\$5,689.00
5150101300010000278	CPU INTEL PENTIUM 4.10 MHZ,8GB 2666MHZ,T	\$14,210.00

5150101300010000279	MULTIFUNCIONAL EPSON L3210, PPM 33 NEGRO	\$16,962.00
5150101300010000280	DESKTOP DELL VOSTRO 3471SFF, PROCESADOR	\$13,998.01
5150101300010000281	LAPTOP HP PAVILION MEMORIA DE 8GB DDR4,	\$14,999.00
5150101300010000282	ESCANER HP SCANJET PRO N4000SNW1 CON ALI	\$14,499.00
5150101300010000283	LAPTOP DELL INSPIRON 14 3493	\$16,999.00
5150101300010000284	LAPTO HP14cf2063la:Procesador Intel Core	\$12,499.00
5150101300010000285	PROCESADOR INTEL CORE i7 1165G7 (HASTA 4	\$52,198.00
5150101300010000286	INSPIRON 15 3501PROCESADOR INTEL COREL	\$11,998.99
5150101300010000287	COMPUTADORA ALL IN ONE LENOVO V50a-22IMB	\$15,999.00
5150101300010000288	PROCESADOR INTEL CORE i3 10100 HASTA A 3	\$10,248.00
5150101300010000289	IMPRESORA	\$10,499.00
5150101300010000290	COMPUTADORA	\$26,999.00
5150101300010000291	PROCESADOR INTEL CORE i3 115G4 HASTA 4.1	\$15,699.00
5150101300010000292	ESCANER DUPLEX EPSON DS-530 II A COLOR ,	\$10,999.00
5150101300010000293	ALL ONE HP PAVVILION 22-DF105LA, PROCESA	\$19,999.00
5150101300010000294	MODELO 8PB56LT#ABM	\$84,989.95
5150101300010000295	MODELO 8PB56LT#ABM	\$16,997.99
5150101300010000296	DESKTOP DELL VOSTRO 3681	\$10,699.00
5150101300010000297	DESKTOP DELL VOSTRO 3681, PROCESADOR INT	\$13,999.00
5150101300010000298	PC DE ESCRITORIO LENOVO SFF, PROCESADOR	\$19,016.00
5150101300010000299	1 LAPTOP PARA AREA DE PATRIMONIO Ch:106514	\$21,998.99
5150101300010000300	DISCO DURO EXTERNO LACIE D2	\$6,999.00
5150101300010000301	MULTIFUNCIONAL A COLOR EPSON ECOTANK L 5	\$5,999.00
5150101300010000302	COMPUTADORA DE ESCRITORIO HP ALL IN ONE	\$8,275.01
5150101300010000303	MULTIFUNCIONAL EPSON ECO TANK L4160, IMP	\$10,198.00
5150101300010000304	MULTIFUNCIONAL LASER HP NEVERSTOP 1200A	\$10,198.00
5150101300010000305	MULTIFUNCIONAL HP COLOR LASERJET PRO MFP	\$10,799.00
5150101300010000306	MULTIFUNCIONAL EPSON L3210, PPM 33 NEGRO	\$5,216.52
5150101300010000307	IMPRESORA EPSON L3210	\$5,650.00
5150101300010000308	MULTIFUNCIONAL EPSON L3210, PPM 33 NEGRO	\$5,688.64
5150101300010000309	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L3210, PP	\$5,689.00
5150101300010000310	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L3210	\$5,796.00
5150101300010000311	MULTIFUNCIONAL A COLOR EPSON ECOTANK L51	\$6,299.00
5150101300010000312	IMPRESORA, COPIADORA, ESCANER Y FAXSIST	\$6,499.01
5150101300010000313	MULTIFUNCIONAL EPSON L3250 , PPM 33 NEGR	\$6,636.00
5150101300010000314	MULTIFUNCIONAL EPSON L3250, PPM 33 NEGRO	\$6,636.00
5150101300010000315	MULTIFUNCIONAL EPSON L3250, PPM NEGRO/CO	\$6,636.00
5150101300010000316	MULTIFUNCIONAL EPSON L3250	\$6,636.00
5150101300010000317	MULTIFUNCIONAL EPSON L3250, PPM 33/15 CO	\$6,636.00
5150101300010000318	MULTIFUNCIONAL EPSON L3250 PPM33 NEGRO/1	\$6,636.00
5150101300010000319	SWITCH P0E PARA EXTERIOR NO ADMINISTRABL	\$6,801.08
5150101300010000320	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L3250	\$6,960.00
5150101300010000321	MULTIFUNCIONAL HP OFFICE JET PRO 7740, C	\$7,719.80
5150101300010000322	COMPUTADORA 8GB,SSD, MONITOR 18.5,TECLAD	\$10,641.84
5150101300010000323	SCANNER OPS HP PRO 2000 52,35 PPM/ 70 PM	\$12,095.32
5150101300010000324	SCANNER OPS HP PRO 2000 S2, 35 PPM/70IPM	\$12,095.32
5150101300010000325	COMPUTADORA INTEL G6405, 8GB DDR4 2666MH	\$12,392.28
5150101300010000326	IMPRESORA LASER A COLOR HP LASER JET PRO	\$12,910.80
5150101300010000327	CPU INTEL 8GB 2666MHZ	\$14,210.00
5150101300010000328	PORTATIL LAPTOP ACER ASPIRE 5 A515-54-39	\$14,963.00
5150101300010000329	HP SCANJET PRO 2000 S2, (6FW06A) 35 PPM	\$15,062.52
5150101300010000330	INTEL CORE I3 10A GEN 13-10110U DUAL COR	\$16,222.60
5150101300010000331	COMPUTADORA PROCESADOR INTEL CORE I3 101	\$16,499.00
5150101300010000332	LAPTOP DELL, CORE I3, 12 GB RAM, 256 SSD	\$17,061.81
5150101300010000333	COMPUTADORA DELL PORTATIL-DELL INSPIRON	\$17,065.00
5150101300010000334	COMPUTADORA DE ESCRITORIO LENOVO THINKCE	\$18,699.00
5150101300010000335	COMPUTADORA ALL IN ONE HP 200 G4 54.6 CM	\$20,280.28
5150101300010000336	MULTIFUNCIONAL EPSON L3210, PPM 33 NEGRO	\$21,831.20
5150101300010000337	LAPTOP HP 250 G8	\$21,907.76
5150101300010000338	MULTIFUNCIONAL HP LASERJET MFP M479FDW C	\$22,260.01
5150101300010000339	COMPUTADORAS PC ALL IN ONE DELL INSPIRON	\$22,499.00
5150101300010000340	COMPUTADORAS PC ALL IN ONE DELL INSPIRON	\$22,499.00

5150101300010000341	NOTEBOOK HP 250 GB CORE C17-1065G7 HASTA	\$22,730.20
5150101300010000342	COMPUTADORA HP 280 SFF G5, CORE I5, 8GB,	\$23,427.20
5150101300010000343	LAPTOP LENOVO 1165G7 HASTA 4.70 GHZ/8GB/	\$24,252.12
5150101300010000344	MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK L3250, IMPR	\$26,090.72
5150101300010000345	LAPTOP DELL G5 5510 GAMING	\$27,199.00
5150101300010000346	CPU INTEL, 8 GB DE MEMORIA RAMPROCES	\$28,420.00
5150101300010000347	COMPUTADORA ALL IN ONE LENOVO V50A 24IMB	\$28,599.00
5150101300010000348	LAPTOP DELL INSPIRON 15 3501: INTEL CORE	\$29,397.99
5150101300010000349	HP INC COMPUTADOR TODO EN UNO HP 200 G4	\$33,027.52
5150101300010000350	PROGRAMADOR INTEL CARE 7-12700 DE DOCEAV	\$33,288.00
5150101300010000351	COMPUTADORA C15-10505 24GB 1TB, 480GB SS	\$35,728.00
5150101300010000352	COMPUTADORA HP 200 G8 AIO INTE PJ402 20.	\$39,565.28
5150101300010000353	DRONE, CONTROL, BATERIA, ADAPTADOR CÁMAR	\$39,865.04
5150101300010000354	LAPTOP DELL	\$41,499.00
5150101300010000355	COMPUTADORA DELL VOSTRO 3681 C17/32GB RA	\$90,387.20
5150101300010000356	SERVIDOR CON PROCESADOR INTEL XEON SCALA	\$177,762.48
5150101300010000357	CAMARA CANON EOS REBEL T7	\$21,715.20
5150101300010000358	COMPUTADORA ALL IN ONE PROONE 240G9	\$35,998.00
5150101300010000359	COMPUTADORA DE ESCRITORIO PROCESADOR I 7	\$33,038.01
5150101300010000360	COMPUTADORA DELL	\$21,824.24
5150101300010000361	COMPUTADORA DELL STFF COREL I3	\$21,106.20
5150101300010000362	COMPUTADORA DELL STFF COREL I5	\$46,020.68
5150101300010000363	COMPUTADORA LENOVO C13-1220P	\$20,733.84
5150101300010000364	COMPUTADORA LENOVO THINKCENTER AIO	\$22,784.72
5150101300010000365	COMPUTADORA PC ALL IN ONE HPPRO ONE	\$20,733.84
5150101300010000366	COPUTADORA HP PROONE 240 G9 CI51235U	\$20,733.84
5150101300010000367	CPU INTEL I3-1200MHZ, 8GB, 2666MHZ	\$11,441.08
5150101300010000368	ESCANER DE HUELLA DACTYSCAN84c	\$25,234.04
5150101300010000369	ESCANER HP SCANJET ENTERPRICE FLOW N6600	\$46,310.17
5150101300010000370	HP FULL HD INTEL CORE I5	\$25,636.00
5150101300010000371	IMPRESORA DE MATRIZ DE PUNTOS EPSON FX	\$10,699.00
5150101300010000372	IMPRESORA RICOH PC600	\$66,500.63
5150101300010000373	LAPTOP DELL VOSTRO 3530 CORE 17 1335	\$21,257.00
5150101300010000374	LECTOR DE CODIGO DE BARRAS DATALOGIC GRYPHON GD4520	\$14,756.93
5150101300010000375	LECTOR DE DOCUMENTOS AT10K NHR550 DPI	\$38,950.92
5150101300010000376	LECTOR DE IRIS ICAM T10	\$29,337.44
5150101300010000377	LENOVO THINKCENTRE NEO 50s COREL i5 DD 512GB	\$33,232.81
5150101300010000378	MULTIFUNCIONAL HP LASER MFP M479FDW COLOR	\$19,382.44
5150101300010000379	MULTIFUNCIONAL HPS HP PRO7740	\$7,994.72
5150101300010000380	MULTIFUNCIONAL HPS PRO9020	\$7,376.44
5150101300010000381	MULTIFUNCIONAL OFICE JET PRO 7740 WF	\$8,077.08
5150101300010000382	PAD DE FIRMAS STU540 WACOM	\$12,757.68
5150101300010000383	COMPUTADORA DE ESCRITORIO PROCESADOR I 7	\$33,038.01
5150101300010000384	COPUTADORA HP PROONE 240 G9 CI51235U	\$20,733.84
5150101300010000385	HP FULL HD INTEL CORE I5	\$25,636.00
5150101300010000386	IMPRESORA DE MATRIZ DE PUNTOS EPSON FX	\$10,699.00
5150101300010000387	IMPRESORA DE MATRIZ DE PUNTOS EPSON FX	\$10,699.00
5150101300010000388	LECTOR DE CODIGO DE BARRAS DATALOGIC GRYPHON GD4520	\$14,756.93
5150101300010000389	LENOVO THINKCENTRE NEO 50s COREL i5 DD 512GB	\$33,232.81
5150101300010000390	COPUTADORA HP PROONE 240 G9 CI51235U	\$20,733.84
5150101300010000391	COMPUTADORA DELL STFF COREL I5	\$46,020.68
5190101300010000001	BASE DE MEDIDAS DE 2.20 MTS X 2.20 MTS	\$18,560.00
5190101300010000002	BATIDORA TAZON DE 7 LITROS CAP 1.5 KG DE	\$6,741.00
5190101300010000003	CUBIERTA PROTECTORA DE DUELA EN VINIL CON ROLLO 3	\$208,243.20
5190101300010000004	EQUIPO DE SEGURIDAD 15 CAMARAS MARCA BYTEK KIT DVR16-AHD, HD	\$38,000.00
5190101300010000005	ESCALONES EN MADERA PARA	\$11,368.00
5190101300010000006	EXTRACTOR VAP-1500-FM DE 1/15 HP EN 127V	\$8,830.00
5190101300010000007	EXTRACTORES PARA COCINA	\$10,857.60
5190101300010000008	FREGADERO DE OLLA TRIPLE	\$23,160.00
5190101300010000009	HORNO DE CONVECCION DE GAS EN ACERO INOX	\$51,561.00
5190101300010000010	KIT DE SEGURIDAD CIRCUITO CERRADO CON 16 CAMARASY DISCO DURO	\$38,000.00
5190101300010000011	LAVADORA DE 16 KG MARCA FRIGIEDAIRE	\$6,900.00

5190101300010000012	LAVADORA MARCA MABE DE 19 KILOS	\$7,990.00
5190101300010000013	LICUADORA INDUSTRIAL MOD LM-12 VASO ACERO INOXIDABLE DE 12L	\$20,079.00
5190101300010000014	PARRILLA CUATRO QUEMADORES DESMONTABLES,	\$25,470.02
5190101300010000015	PLANCHA ACERO INOXIDABLE CON VALVULA DE	\$19,769.98
5190101300010000016	RACK PARA CUBIERTA DE DUELA FABRICADO EN	\$75,400.00
5190101300010000017	REFRIGERADOR MABE 11" GRAFITO	\$8,500.00
5190101300010000018	REFRIGERADOR MABE DE 14 "	\$9,248.75
5190101300010000019	REFRIGERADOR MABE DE 8"	\$6,015.60
5190101300010000020	REFRIGERADOR MARCA LG COLOR GRIS DE DOS PUERTAS	\$8,800.00
5190101300010000021	REFRIGERADOR PUERTA SOLIDA	\$26,590.00
5190101300010000022	REFRIGERADOR SAMSUNG COLOR BLANCO N/S43AZ4GRQ450790F	\$6,990.00
5190101300010000023	SECADORA MARCA EASY COLOR BLANCO	\$7,540.00
5190101300010000024	TARJA LAVAMANOS MODELO TL-47	\$23,160.00
5190101300010000025	EQUIPO PARA VELACION MOD. EMBAJADOR DE ALUMINOO MACIZO EN CO	\$44,080.00
5190101300010000026	KIT CAMARAS BAHDF 8.0 MP UTP	\$8,629.00
5190101300010000028	EQUIPO PARA VELACION MODELO EMBAJADOR	\$44,080.00
5190101300010000030	REGULADOR FERROZONANTE 2KVA	\$9,048.00
5190101300010000031	REGULADOR FERROZONANTE 1KVA	\$6,264.00
5190101300010000032	CONGELADOR WHIRPOOL WHA20ABTES 7" BLANCO	\$7,500.00
5190101300010000033	TRIPLE DE ALUMINIO 4 SECCIONES C/CABEZA DE 3M	\$9,425.00
5190101300010000034	REFRIGERADOR DAEWU 7 PIES	\$6,380.00
5190101300010000035	EQUIPO DE CAMARAS NVR 12MEGAPIXEL (4K) /8CANALES 8 PUERTOS P	\$66,865.30
5190101300010000036	BOMBA BARNES CENTRIFUGA PARA EQUIPAMIENTO DE CAMIONETA	\$182,280.33
5190101300010000038	MUEBLES PARA COCINA CON ENTREPAÑOS Y CAJONES DE 3 MTS X 0.55	\$10,500.32
5190101300010000039	CARRITO DE ALUMINIO ABRILLANTADO PLEGADIZO PARA IGLESIA /PAN	\$7,238.39
5190101300010000040	SUMINISTRO DE MINISPLIT DE 2 TONELADAS M	\$13,166.00
5190101300010000041	SUMINISTRO DE MINISPLIT 1.5 TONELADAS MA	\$11,832.00
5190101300010000042	SUMINISTRO DE MINISPLIT DE 2 TONELEDAS M	\$12,992.00
5190101300010000043	CALENTADOR DE PASO 12 I RUGO	\$5,830.00
5190101300010000044	PANTALLA PLASMA	\$7,498.99
5190101300010000045	SUMINISTRO DE MINISPLIT DE 1 TONELADA MA	\$8,004.00
5190101300010000046	SUMINISTRO DE MINISPLIT (2 TONOELADAS)	\$13,896.80
5190101300010000047	REM #713	\$11,716.00
5190101300010000048	SUMINISTRO DE MINISPLIT DE 1.5 TONELADAS	\$12,064.00
5190101300010000049	SUMINISTRO DE MINISPLIT DE 1 TONELADAS M	\$8,004.00
5190101300010000050	MINISPLIT DE 1.5 TON TRANE	\$11,368.00
5190101300010000051	SUMINISTRO DE MINISPLIT DE 1 TON. MARCA	\$8,004.00
5190101300010000052	LIBRERO DE PISO DE 1.00 ANCHO Y 1.60 ALT	\$42,615.38
5190101300010000053	ESCRITORIO DE 1.78 X .78 FABRICADO EN MA	\$6,600.00
5190101300010000054	SUMINISTRO DE MINISPLIT DE 1.5 TONELADAS	\$11,530.40
5190101300010000055	SUMINISTRO DE MINISPLIT DE 2 TONELADAS T	\$14,152.00
5190101300010000056	SUMINISTRO DE MINISPLIT 1 TON MARCA TRA	\$8,004.00
5190101300010000057	SUMINISTRO DE MINISPLIT 2TON MARCA	\$14,459.40
5190101300010000058	ENFRIADOR AIRE F 131C-ST PORTATIL	\$15,138.00
5190101300010000059	UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO MIRAGE 220V	\$7,467.60
5190101300010000060	PANTALLA TV LED HISENSE 43 PULGADAS	\$8,299.00
5190101300010000061	REFRIGERADOR WHIRLPOOL 14 PIES	\$11,963.00
5190101300010000062	MINISPLIT 1TON MARCA TRANE	\$8,450.00
5190101300010000063	REFRIGERADOR WINIA 9 PIES 2 PUERTAS	\$8,374.01
5190101300010000064	ALCOHOLIMETRO FC300 KIT (ALCOHOLIMETRO+I	\$27,096.50
5190101300010000065	MINISPLIT 1 TONELADA MIRAGE 220 V	\$7,035.40
5190101300010000066	FRIGOBAR	\$6,477.44
5190101300010000067	MONTAJE PARA ESPEJO CON PERFORACIÓN DE 3	\$365.27
5190101300010000068	ARNES DE CORRIENTE PARA RADIOS MÓVILES K	\$828.58
5190101300010000069	KIT 1115 + RFU530 + NM058UNC	\$828.82
5190101300010000070	CAJA REGISTRO PARA CAMARAS LIBRE DE POLV	\$1,658.80
5190101300010000071	BOBINA DE CABLE 150 MTS UTP EXTERIOR 100	\$2,980.04
5190101300010000072	ENFRIADOR DE AGUA WHIRLPOOL WQ5012Q BLAN	\$5,193.55
5190101300010000073	ENFRIADOR DE AGUA WHIRLPOOL WK-5012Q	\$5,193.90
5190101300010000074	INSTMO INSTMO	\$5,220.00
5190101300010000075	PEDIDO ·8956	\$6,436.26
5190101300010000076	CAMILLA TIPO CANASTILLA DE ALUMINIO	\$7,540.00

5190101300010000077	BOCINA MARCA WHELEN, MODELO SA315U DE 10	\$7,540.00
5190101300010000078	REM #002	\$7,830.00
5190101300010000079	FRIGOBAR WHIRLPOOL WS5501D	\$8,119.54
5190101300010000080	LAMPARA HEMISFÉRICA MARCA WHELEN, SERIE	\$8,120.00
5190101300010000081	BAFLE PROFECIONAL DE 15PULGADAS BT Y STA	\$11,205.60
5190101300010000082	SECADORA DE ROPA MABE 20KG BLANCO	\$11,698.62
5190101300010000083	REFRIGERADOR WHIRPOOL WT1431D 14 PIES	\$15,196.00
5190101300010000084	V-0209498	\$15,550.00
5190101300010000085	LÁMPARA ENCAPSULADA MARCA FEDERAL SIGNA	\$18,096.00
5190101300010000086	KIT DE DVR DAHUA 8 CANALES HASTA 4K, INC	\$18,986.88
5190101300010000087	LICUADORA PARA USO COMERCIAL	\$21,719.48
5190101300010000088	CARGADOR RAPIDO DE ESCRITORIO MARCA ICOM	\$22,921.60
5190101300010000089	VENTILADOR DE PARED BRISA WI30 30"	\$25,291.94
5190101300010000090	ESTUFA INDUSTRIAL DE 3 QUEMADORES DE .60	\$25,520.00
5190101300010000091	V-220348	\$26,998.00
5190101300010000092	NIVEL AUTOMATICO NIKON AS-2 DE 34X AUMEN	\$27,613.80
5190101300010000093	PISTOLA PARA MATANZA DEL RASTRO	\$52,200.00
5190101300010000094	HYDROCOLLATOR M-2 - COMPRESOR CALIENTE M	\$56,153.37
5190101300010000095	CALDERA HAYWARD H400FDP GAS LP	\$65,881.04
5190101300010000096	TOLDO/ CARPA 3 X 3 EST. DESARMABLE GAL	\$65,980.80
5190101300010000097	KIT DE ESTACION TOTAL MOD N 2" MARCA N	\$119,892.38
5190101300010000098	TOLDO/CARPA 5X 5 ES. DESARMABLE GAL.	\$120,060.00
5190101300010000099	DESCRIPCION:* MOTOR 1.6 LTS. 4 CIL. C	\$567,800.00
5190101300010000100	BAFLE PROFESIONAL DE 12" 400 W RMS TEC	\$17,500.92
5190101300010000101	CAMPANA 3 AGUAS	\$28,652.00
5190101300010000102	CONGELADOR HISENSE 7 PIES	\$8,004.00
5190101300010000103	CONGELADOR WHIRLPOOL 19P BLANCO	\$19,430.00
5190101300010000104	ENFRIADOR DE AGUA WHIRPOOL WK5915BD	\$8,408.32
5190101300010000105	EXTRACTIR TIPO TURBINA DE 1 HP	\$43,094.00
5190101300010000106	RELOG CHECADOR DE TARJETA MOD PIX-95	\$7,458.75
5190101300010000107	TOMBOLA DE ACRILICO CRISTAL 3 MM	\$10,092.00
5190101300010000108	CAMPANA 3 AGUAS	\$28,652.00
5190101300010000109	CONGELADOR HISENSE 7 PIES	\$8,004.00
5210101300010000001	BAFLE ACTIVO JBL EON615 15"	\$9,942.70
5210101300010000002	CONSOLA DE CONTROL DE ILUMINACION MOD. CX-1211	\$11,145.00
5210101300010000003	CONSOLA DMX MOD. LITE PUTER CX-1203	\$11,145.00
5210101300010000004	CONSOLA Y MEZCLADORA YAMAHA DIGITAL MOD LS932	\$32,990.00
5210101300010000005	CONTROLADOR DIGITAL P/ SISTEMAS DE AUDIO C/ 8 ENTRADAS Y 4 S	\$56,790.00
5210101300010000006	MEXCLADORA DE AUDIO MARCA EURORACK UB1202FX DE 8 CANALES	\$11,500.00
5210101300010000007	MEZCLADORA BEHRINGER QX2442USB MARCA BEHRINGER	\$11,500.00
5210101300010000008	MEZCLADORA MARCA YAMAHA MIXING CONSOLE MG12 4FX	\$11,500.00
5210101300010000009	MOTOR DE AUTO DESEMPEÑO P/ TRAMOYA P/250 KG.	\$69,300.00
5210101300010000010	MOTOR DE AUTO DESEMPEÑO P/ TRAMOYA P/250 KG.	\$69,300.00
5210101300010000011	MOTOR DE AUTO DESEMPEÑO P/ TRAMOYA P/250 KG.	\$69,300.00
5210101300010000012	MOTOR DE AUTO DESEMPEÑO P/ TRAMOYA P/250 KG.	\$69,300.00
5210101300010000013	MOTOR DE AUTO DESEMPEÑO P/ TRAMOYA P/250 KG.	\$69,300.00
5210101300010000014	MOTOR DE AUTO DESEMPEÑO P/ TRAMOYA P/250 KG.	\$69,300.00
5210101300010000015	MOTOR DE AUTO DESEMPEÑO P/ TRAMOYA P/250 KG.	\$69,300.00
5210101300010000016	MOTOR DE AUTO DESEMPEÑO P/ TRAMOYA P/250 KG.	\$69,300.00
5210101300010000017	PANTALLA PLASMA DE 24"	\$32,990.00
5210101300010000018	PROYECTOR EPSON POWER LITE X05+	\$7,899.00
5210101300010000019	PROYECTOR EPSON POWERLITE L610U, RESOLUC	\$78,499.00
5210101300010000020	SMS NETWORK CONCENTRADOR A1101000010	\$8,000.00
5210101300010000021	TELEVISION	\$6,499.00
5210101300010000022	TELEVISIÓN SAMSUNG 42" NS:Z1T63CQZB13062	\$9,500.00
5210101300010000023	TELEVISION DE 43" SAMSUNG	\$8,598.15
5210101300010000024	TELEVISION GHIA LED SMART TV DE 49"	\$7,699.00
5210101300010000025	TELEVISIÓN LG 709KCNL78471	\$6,000.00
5210101300010000026	TELEVISION PHILIPS COLOR GRIS	\$9,500.00
5210101300010000027	TELEVISIÓN SAMSUN DE 42 PULGADAS	\$9,500.00
5210101300010000028	TELEVISIÓN SAMSUNG 42 PULGADAS	\$9,500.00
5210101300010000029	TELEVISIÓN SAMSUNG Z3BN3CTB702766D	\$7,700.00

5210101300010000030	TELEVISION SHARP DE 60" RESOLUCION 3840X2160 (ULTRA HD), HDR	\$25,520.00
5210101300010000031	TELEVISION SHARP DE 60" RESOLUCION 3840X2160 (ULTRA HD), HDR	\$25,520.00
5210101300010000032	TELEVISION SHARP DE 60" RESOLUCION 3840X2160 (ULTRA HD), HDR	\$25,520.00
5210101300010000033	TELEVISION SHARP DE 60" RESOLUCION 3840X2160 (ULTRA HD), HDR	\$25,520.00
5210101300010000034	TELEVISION LED DE 43" LG FULL HD 1080P	\$7,500.00
5210101300010000035	TV NEC DE 55" COLOR NEGRO MONITOR	\$25,000.00
5210101300010000036	TV NEC DE 55" COLOR NEGRO MONITOR	\$11,000.00
5210101300010000037	VIDEOPROYECTOR BENQ MOD MS527 SVGA 3300 ANSI HDMI 3D	\$8,900.00
5210101300010000038	VIDEOPROYECTOR BENQ MOD MS527 SVGA 3300 ANSI HDMI 3D	\$8,900.00
5210101300010000039	VIDEOPROYECTOR BENQ MOD. MSS02 N/S PDM2D02305000	\$8,900.00
5210101300010000040	TELEVISION DE 43" SAMSUNG	\$8,598.15
5210101300010000041	TELEVISION SAMSUNG LED SMART TV AU7000 D	\$24,500.00
5230101300010000001	CAMARA FOTOGRAFICA MARCA CANON EOS 60D	\$37,630.00
5230101300010000002	CAMARA PTZ DE 4MP HDCVI/ZOOM OPTICO 30X/TVI/AHD/CVBS/WDR REA	\$13,780.00
5230101300010000003	CAMARA PTZ DE 4MP HDCVI/ZOOM OPTICO 30X/TVI/AHD/CVBS/WDR REA	\$13,780.00
5230101300010000004	DAHUA NVR1108HS-8P-S3/H - NVR DE 8 MEGAP	\$7,875.24
5230101300010000005	CAMARA PROFESIONAL CANON SX420	\$8,550.00
5230101300010000006	CAMARA PROFESIONAL CANON SX420	\$8,550.00
5230101300010000007	CAMARA IP DOMO FULL COLOR 2 MEGAPIXELES	\$10,822.80
5290101300010000001	ACORDEÓN FARINELLI NEGRA DE TECLAS	\$12,900.00
5290101300010000002	ACORDEON MARCA GABRIELLONI CON CORREAS Y ESTUCHE RIGIDO.	\$9,300.00
5290101300010000003	ACORDEON MARCA GABRIELLONI CON CORREAS Y ESTUCHE RIGIDO.	\$9,300.00
5290101300010000004	ACORDEON MARCA GABRIELLONI CON CORREAS Y ESTUCHE RIGIDO.	\$9,300.00
5290101300010000005	ACORDEON MARCA GABRIELLONI CON CORREAS Y ESTUCHE RIGIDO.	\$9,300.00
5290101300010000006	ACORDEON MARCA GABRIELLONI CON CORREAS Y ESTUCHE RIGIDO.	\$9,300.00
5290101300010000007	COPO 2 ALAMBRON DE 1/4" MATERIALES MANGU	\$40,445.72
5290101300010000008	COPO 3 ALAMBRON DE 1/4" MATERIALES MANGU	\$25,299.60
5290101300010000009	COPO LISTON ALAMBRON DE 1/4 MATERIALES M	\$12,377.20
5290101300010000010	FUENTE 3D ESTRUCTURA METALICA ARMABLE, D	\$87,691.36
5290101300010000011	JUEGO INFANTIL DE 7M LARGO X 3.50 M DE ANCHO X 2.70 M ALTURA	\$36,000.00
5290101300010000012	ORGANO ELECTRICO MARCA YAMAHA MOD. DIGITAL PIANO P-35 COLOR	\$12,199.00
5290101300010000013	ORGANO ELECTRICO MARCA YAMAHA MOD. DIGITAL PIANO P-35 COLOR	\$12,199.00
5290101300010000014	ORGANO ELECTRICO MARCA YAMAHA MOD. DIGITAL PIANO P-35 COLOR	\$12,199.00
5290101300010000015	PIANO COLOR CAFE	\$21,240.00
5290101300010000016	PIANO COLOR NEGRO	\$21,240.00
5290101300010000017	SISTEMA DE JUEGO INFANTIL RAINBOW 3 SUPER FUN HOUSE	\$71,800.00
5290101300010000018	SISTEMA DE JUEGO INFANTIL RAINBOW 4A FIESTA CATLE PKGII	\$71,800.00
5290101300010000019	SISTEMA DE JUEGO INFANTIL RAINBOW 4A FIESTA CATLE PKGII	\$71,800.00
5290101300010000020	SISTEMA DE JUEGO INFANTIL RAINBOW 4A FIESTA CATLE PKGII	\$71,800.00
5310101300010000001	ALCOHOLIMETRO DE CERO TOLERANCIA LIFELOC FC5	\$13,500.00
5310101300010000002	CAMILLA USADA TIPO AMERICANO PARA 1 SOLO	\$15,300.40
5310101300010000003	CARETEC IV (INTERFERENCIAL, RUSA, TENS EMS)	\$6,650.00
5310101300010000004	CARETEC IV (INTERFERENCIAL, RUSA, TENS EMS)	\$6,650.00
5310101300010000005	CARETEC IV (INTERFERENCIAL, RUSA, TENS EMS)	\$6,650.00
5310101300010000006	CARETEC IV (INTERFERENCIAL, RUSA, TENS EMS)	\$6,650.00
5310101300010000007	CARETEC IV (INTERFERENCIAL, RUSA, TENS EMS)	\$6,650.00
5310101300010000008	CARETEC IV (INTERFERENCIAL, RUSA, TENS EMS)	\$6,650.00
5310101300010000009	CARETEC IV (INTERFERENCIAL, RUSA, TENS EMS)	\$6,650.00
5310101300010000010	CARETEC IV (INTERFERENCIAL, RUSA, TENS EMS)	\$6,650.00
5310101300010000011	CARRO MOVIL PARA SERIE ADVANCED Y MOBILE	\$11,718.32
5310101300010000012	INTELECT ADVANCED COMBO MONOCROMATICO	\$165,970.94
5310101300010000013	JUEGO DE ALCOHOLIMETRIA MODELO AL 7000 CON IMPRESORA EN ESTU	\$32,900.00
5310101300010000014	MODULO DE BATERIA PARA INTELECT ADVANCED	\$16,634.40
5310101300010000015	MODULO DE CANALES 3 Y 4 DE ELECTROTERAPI	\$28,500.04
5310101300010000016	MODULO DE ELECTROTERAPIA + EMGS	\$17,169.16
5310101300010000017	MODULO DE LASER CON DIODO DE 850 NM 100M	\$40,328.96
5310101300010000018	ULTRA SONIDO	\$28,000.00
5310101300010000019	TERMONEBULIZADOR JV75	\$47,335.00
5410101300010000001	Ch:90387	\$70,000.00
5410101300010000002	AUTOMOVIL ATTITUDE SETA 2017 DODGE	\$194,500.00
5410101300010000003	AUTOMOVIL ATTITUDE SE TA	\$195,500.00
5410101300010000004	AUTOMOVIL MARCA KIA LINEA RIO SEDAN LTA 5 PASAJEROS MOTOR.	\$230,900.00

5410101300010000005	AUTOMOVIL MARCA KIA LINEA RIO SEDAN LTA 5 PASAJEROS MOTOR.	\$230,900.00
5410101300010000006	AUTOMOVIL MARCA NISSAN TIPO VERSA MODEL	\$894,544.00
5410101300010000007	AUTOMOVIL NISSAN VERSA EXCLUCIVE 2019	\$262,300.00
5410101300010000008	AUTOMOVIL VERSA SENSE TA 2017	\$208,400.00
5410101300010000009	CAMION F-350 FORD 1997 SERIE 3FEK37N4VMA09399	\$80,060.00
5410101300010000010	CAMION NISSAN FRONTIER MOD. 2016, FACT. FFN 154	\$204,700.00
5410101300010000011	CAMIONETA DODGE RAM4000 MODELO 2006 USAD	\$200,680.00
5410101300010000012	CAMIONETA FREESTAR FORD 2006, 4 PUERTAS	\$65,000.00
5410101300010000013	CAMIONETA HIGHLANDER XLE 2019	\$631,100.00
5410101300010000014	CAMIONETA HILUX DOBLE CABINA BASE 2017	\$1,242,624.00
5410101300010000015	CAMIONETA MITUSBIHI L200 GASOLINA 4X2 20	\$314,000.00
5410101300010000016	CAMIONETA RAM 2016 P	\$399,807.00
5410101300010000017	CAMIONETA RAM TIPO 4000 PL MOD.2015 TRANSMISION STD MOTOR 8	\$351,405.00
5410101300010000018	CAMIONETA SEMINUEVA PICK-UP MOD. 2015 L200 DIESEL 4X4 DOBLE	\$195,000.00
5410101300010000019	CAMIONETA TOYOTA	\$378,310.25
5410101300010000020	CAMIONETA TOYOTA	\$378,310.25
5410101300010000021	CAMIONETA TOYOTA	\$378,310.25
5410101300010000022	CAMIONETA TOYOTA HIACE 15 PASAJEROS 2015.	\$418,080.00
5410101300010000023	CAMIONETA TOYOTA HIACE 15 PASAJEROS MOD.	\$456,192.01
5410101300010000024	CAMIONETA TOYOTA HIACE PANEL SUPER LARGA	\$360,576.00
5410101300010000025	CAMIONETA TOYOTA PATRULLA	\$372,941.50
5410101300010000026	CAMIONETA TOYOTA PATRULLA	\$372,941.50
5410101300010000027	CAMIONETA TOYOTA PATRULLA	\$372,941.50
5410101300010000028	CAMIONETA URVAN MARCA NISSAN MOD 2019	\$444,400.00
5410101300010000029	FORD ECONOLINE E-350 MOD. 2011 15 PASAJEROS VEHICULO (USADO	\$214,000.00
5410101300010000030	HILUX D-CAB STD DIESEL 4X4	\$417,200.00
5410101300010000031	HILUX DOBLE CABINA BASE	\$1,024,500.00
5410101300010000032	RAM 2500	\$430,900.00
5410101300010000033	RAM 2500	\$430,900.00
5410101300010000034	TOYOTA HILUX DOBLE CABINA BASE	\$336,500.00
5410101300010000035	TOYOTA HILUX DOBLE CABINA BASE	\$336,500.00
5410101300010000036	TOYOTA HILUX DOBLE CABINA BASE	\$336,500.00
5410101300010000037	TOYOTA HILUX DOBLE CABINA BASE	\$336,500.00
5410101300010000038	TSURU GS1 STD MOD. 2015	\$141,850.00
5410101300010000039	TSURU GS1 STD MOD. 2015	\$141,850.00
5410101300010000040	TSURU GS1 STD MOD. 2015	\$141,850.00
5410101300010000041	VERSA	\$199,100.00
5410101300010000042	VERSA	\$199,100.00
5410101300010000043	VERSA	\$199,100.00
5410101300010000044	VERSA	\$167,490.90
5410101300010000045	VERSA	\$167,490.90
5410101300010000046	VERSA	\$167,490.90
5410101300010000047	VERSA 2016	\$18,610.10
5410101300010000048	VERSA 2016	\$18,610.10
5410101300010000049	VERSA 2016	\$18,610.10
5410101300010000050	AUTOMOVIL MARCA KIA RIO SEDAN L T/A MODELO 2020 4 CILINDROS	\$231,264.00
5410101300010000053	MOTOCICLETA F-150 ITALIKA	\$16,999.00
5410101300010000054	MOTOCICLETA F-150 ITALIKA	\$16,999.00
5410101300010000055	MOTOCICLETA F-150 ITALIKA	\$16,999.00
5410101300010000056	MOTOCICLETA F-150 ITALIKA	\$16,999.00
5410101300010000057	MOTOCICLETA F-150 ITALIKA	\$16,999.00
5410101300010000058	AUTOMOVIL MARCA KIO RIO SEDAN L T/A 2020 CON EQUIPO DE PATRU	\$339,184.00
5410101300010000059	AUTOMOVIL MARCA KIO RIO SEDAN L T/A 2020 CON EQUIPO DE PATRU	\$339,184.00
5410101300010000060	AUTOMOVIL MARCA KIO RIO SEDAN L T/A 2020 CON EQUIPO DE PATRU	\$339,184.00
5410101300010000061	AUTOMIVIL DE MOTOR DIESEL GM KODIAK	\$301,600.00
5410101300010000065	HILUX DOBLE CABINA 2020 EQUIPO DE PATRULLA	\$543,366.04
5410101300010000066	HILUX DOBLE CABINA 2020 EQUIPO DE PATRULLA	\$543,366.04
5410101300010000067	CAMINETA HILUX DOBLE CABINA. MARCA TOYOTA	\$370,831.00
5410101300010000068	CAMINETA HILUX DOBLE CABINA. MARCA TOYOTA	\$370,831.00
5410101300010000069	CAMINETA HILUX DOBLE CABINA. MARCA TOYOTA	\$370,831.00
5410101300010000070	AUTOMOVIL MARCA KIO RIO SEDAN L T/A 2020 CON EQUIPO DE PATRU	\$304,208.00
5410101300010000071	AUTOMOVIL MARCA KIO RIO SEDAN L T/A 2020 CON EQUIPO DE PATRU	\$304,208.00

5410101300010000072	HILUX DOBLE CABINA DIESEL 2020 EQUIPO DE PATRULLA	\$602,140.48
5410101300010000073	HILUX DOBLE CABINA DIESEL 2020 EQUIPO DE PATRULLA	\$602,140.48
5410101300010000074	HILUX DOBLE CABINA DIESEL 2020 EQUIPO DE PATRULLA	\$602,140.48
5410101300010000075	MOTOCICLETA FT 150 AMARILLA	\$199,990.00
5410101300010000076	CAMIONETA HILUX DIESEL 4X4 MT 2021	\$524,299.99
5410101300010000077	AUTOMOVIL KIA RIO MODELO 2021	\$261,024.00
5410101300010000078	AUTOMOVIL KIA RIO SEDAN L T/A 2022	\$263,903.99
5410101300010000079	CAMION DE BOMBEROS MOD. 2004	\$802,780.00
5410101300010000080	AUTOMOVIL KIA RIO MODELO 2021	\$261,024.00
5410101300010000081	CAMIONETA HILUX D-CAB 6MT DSL 4X4	\$550,300.00
5410101300010000082	CAMIONETA TOYOTA HIGHLANDER XLE 2022	\$799,600.00
5410101300010000083	CAMIONETA HILUX D-CAB BASE	\$903,600.00
5410101300010000084	CAMIONETA TOYOTA HILUX D-CAB SR 2022	\$1,023,000.00
5410101300010000085	CAMIONETA HILUX 2023 DOBLE CABINA	\$557,000.00
5410101300010000086	CAMIONETA HILUX 2024 4X4 DOBLE CABINA	\$638,499.99
5410101300010000087	CAMIONETA HILUX 2023 DOBLE CABINA	\$557,000.00
5410101300010000088	CAMIONETA HILUX 2023 DOBLE CABINA	\$557,000.00
5420101300010000001	Tr:23	\$14,326.00
5420101300010000002	Tr:25	\$14,326.00
5420101300010000003	BANCA CENTRAL TIPO COMANDO	\$37,120.00
5420101300010000004	BANCA CENTRAL TIPO COMJANDO	\$41,760.00
5420101300010000005	BOCINA WHELWN, GABINETE ROBUSTO CONPUEST	\$10,440.00
5420101300010000006	BOMBA BARNES CENTRIFUGA DE 2 1/2" X 4"	\$50,056.01
5420101300010000007	BURRERA CON CUBREFAROS	\$55,680.00
5420101300010000008	BURRERA CON CUBREFAROS	\$60,320.00
5420101300010000009	CAJA SECA DE ALUMINIO BLANCO PARA CAMIONETA NISSAN NP300 MOD	\$40,500.00
5420101300010000010	CAJA SECA DE ALUMINIO BLANCO PARA UNIDAD DODGE RAM 4000 NUEV	\$34,104.00
5420101300010000011	CAJA SECA DE ALUMINIO BLANCO PARA UNIDAD NUEVA DODGE RAM 400	\$51,156.00
5420101300010000012	CAJA SECA EN ALUMNINIO BLANCO 12"X98"X83	\$76,800.00
5420101300010000013	CAMPER CON VENTANAS TAPIZADO POR DENTRO	\$27,500.00
5420101300010000014	CARROCERIA STANDARD MADERA CERRADA PARA UNIDAD RAM 4000 SL M	\$52,000.00
5420101300010000015	CONEXIONES EN BRONCE, VALVULAS BRONCE BO	\$20,119.32
5420101300010000016	COSTO POR PROGRAMACION	\$11,484.00
5420101300010000017	DEFENSA TRASERA	\$37,120.00
5420101300010000018	DEFENSA TRASERA	\$41,760.00
5420101300010000019	EQUIP. DE 3 UDS. VERSA	\$81,001.88
5420101300010000020	EQUIP. DE TORRETAS Y ACCESORIO	\$60,873.90
5420101300010000021	EQUIP. DE TORRETAS Y ACCESORIO PARA VEH.	\$60,873.90
5420101300010000022	EQUIPAMIENTO DE 2 UDS. RAM 2500	\$98,576.11
5420101300010000023	EQUIPAMIENTO DE 2 UDS. RAM 2500	\$98,576.10
5420101300010000024	EQUIPAMIENTO DE 3 VERSA	\$81,001.86
5420101300010000025	EQUIPO EMERGENCIA UNIDAD PROT. CIVIL	\$20,764.00
5420101300010000026	EQUIPO PARA FAROS	\$37,120.00
5420101300010000027	EQUIPO PARA FAROS "HB6PAK"	\$41,760.00
5420101300010000028	EQUIPO PARA FAROS MODELO HB6PAK	\$9,280.00
5420101300010000029	ESTROBOS MICROPULSE PLANO DE 12 LED MARC	\$6,867.20
5420101300010000030	ESTROBOS MICROPULSE PLANO DE 6 LED MARCA	\$6,264.00
5420101300010000031	FORRO DE LINER PANEL 2.3 MM Y A	\$113,680.00
5420101300010000032	INSTALACION DEL EQUIPO A CAMIONETAS	\$60,320.00
5420101300010000033	LUCES EXTERIORES "XT4DS"	\$27,840.00
5420101300010000034	LUCES EXTERIORES	\$27,840.00
5420101300010000035	LUCES EXTERIORES MODELO XT4DS	\$8,120.00
5420101300010000036	LUZ ESTROBOSCOPICA DE LED EN CALAVERAS T	\$13,572.00
5420101300010000037	LUZ ESTROBOSCOPICA DE LED FAROS PRINCIPA	\$9,048.00
5420101300010000038	REMOLQUE CAMA BAJA 7 X 16, 6 TONELADAS P	\$50,600.00
5420101300010000039	REMOLQUE COLOR NEGRO CON 2 ROLLOS DE BANDAS AMARILLAS GOB. E	\$34,000.00
5420101300010000040	REMOLQUE DE CAMA DE 1.50 MTS. DE ANCHO POR 2.50 MTS. DE LARG	\$13,804.00
5420101300010000041	REMOLQUE DE CAMA, ANCHO 1.50 MTS, LARGO 2.50 MTS., 1 EJE. PL	\$34,000.00
5420101300010000042	ROLL BAR COMANDO C/3 PORTERIAS	\$60,320.00
5420101300010000043	ROLL BAR COMANDO CON 3 PORTERIAS	\$55,680.00
5420101300010000044	SIRENA	\$88,160.00
5420101300010000045	SIRENA ELECTRONICA TIPO HAND HELP CON CO	\$14,639.20

5420101300010000046	SIRENA H2 COVERT "3599L5"	\$92,800.00
5420101300010000047	SIRENA H2 COVERT 3599L5	\$9,280.00
5420101300010000048	SOPORTERIA A CAMION CISTERNA	\$23,823.50
5420101300010000049	SUCCION DE BOMBA A BASE DE TANQUE ACOPLE	\$7,777.22
5420101300010000050	TOMA DE FUERZA PARA TRANSMISION SPICER Y	\$20,493.34
5420101300010000051	TORRETA	\$155,440.00
5420101300010000052	TORRETA MARCA WHELEN DE 44" CON LAMPARAS	\$39,289.20
5420101300010000053	TORRETA SOLEX "S47SCC"	\$160,080.00
5420101300010000054	TORRETA SOLEX MODELO SX47CC	\$40,600.00
5420101300010000055	ROTULACION	\$11,600.00
5420101300010000056	ESTROBOS	\$6,960.00
5420101300010000057	CODIGOS	\$6,960.00
5420101300010000058	TUMBABURROS	\$9,744.00
5420101300010000059	SIRENA MARCA CODE 3	\$9,280.00
5420101300010000060	TORRETA MARCA CODE 3 EQUIPAMIENTO PARA U	\$34,684.00
5420101300010000061	MOTOBOMBA 5.5 HP CARGA Y DESCARGA 2X2 HO	\$7,930.20
5420101300010000062	PROGRAMACION	\$9,860.00
5420101300010000063	INSTALACION	\$10,440.00
5420101300010000064	PROGRAMACION	\$22,040.00
5420101300010000065	ROTULACION	\$23,200.00
5420101300010000066	SIRENA MARCA CODE 3	\$18,560.00
5420101300010000067	CODIGOS 3	\$20,880.00
5420101300010000068	TUMBABURROS	\$19,488.00
5420101300010000069	TORRETA MARCA CODE 3	\$81,200.00
5420101300010000070	INSTALACION	\$23,200.00
5420101300010000071	DEFENSA DELANTERA AL CENTRO PINTADA DE T	\$13,500.00
5420101300010000072	SIRENA ELECTRÓNICA TIPO HAND HELD CON CO	\$20,996.00
5420101300010000073	EQUIPAMIENTO DE VEHICULOS DE BOMBEROS	\$29,150.00
5420101300010000074	REDILA TUBULAR, DE TUBO DE 1 1/2 " C.30,	\$31,500.00
5420101300010000075	TORRETAMARA WHELEN, MODELO LIBERTY LI VE	\$66,236.00
5420101300010000076	DEFENSA DELANTERA PARA VCAMIONETA HILUX 2024 PLACAS PJ6027A	\$14,999.99
5490101300010000001	CUATRIMOTO	\$122,190.00
5490101300010000002	MOTO ITALIKA FT125 CLASICA	\$15,190.00
5490101300010000003	MOTO ITALIKA FT125 CLASICA	\$15,190.00
5490101300010000004	MOTOCICLETA ITALIKA AX110 P	\$13,999.00
5490101300010000005	MOTOCICLETA ITALIKA AX110 P	\$13,999.00
5490101300010000006	MOTOCICLETA ITALIKA FTY125	\$15,190.00
5490101300010000007	MOTOCICLETA ITALIKA FTY125	\$15,190.00
5490101300010000008	MOTOCICLETA ITALIKA MODELO AT110	\$266,660.00
5490101300010000009	MOTOCICLETAS SKU 34003371 DESCRIPCION F	\$47,997.00
5490101300010000010	MOTONETA MARCA ITALIKA KS 125	\$14,999.00
5490101300010000011	MOTONETA MARCA ITALIKA KS 125	\$14,999.00
5510101300010000001	PISTOLA SEMI AUTOMATICA CALIBRE 9 MM MAR	\$11,097.82
5510101300010000002	PISTOLA SEMI AUTOMATICA CALIBRE 9 MM MAR	\$11,097.90
5510101300010000003	PISTOLA SEMI AUTOMATICA CALIBRE 9 MM MAR	\$11,097.90
5510101300010000004	PISTOLA SEMI AUTOMATICA CALIBRE 9 MM MAR	\$11,097.90
5510101300010000005	PISTOLA SEMI AUTOMATICA CALIBRE 9 MM MAR	\$11,097.90
5510101300010000006	PISTOLA SEMI AUTOMATICA CALIBRE 9 MM MAR	\$11,097.90
5510101300010000007	PISTOLA SEMI AUTOMATICA CALIBRE 9 MM MAR	\$11,097.90
5510101300010000008	PISTOLA SEMI AUTOMATICA CALIBRE 9 MM MAR	\$11,097.90
5510101300010000009	PISTOLA SEMI AUTOMATICA CALIBRE 9 MM MAR	\$11,097.90
5510101300010000010	PISTOLA SEMI AUTOMATICA CALIBRE 9 MM MAR	\$11,097.90
5510101300010000011	PISTOLA SEMI AUTOMATICA CALIBRE 9 MM MAR	\$11,097.90
5510101300010000012	PISTOLA SEMI AUTOMATICA CALIBRE 9 MM MAR	\$11,097.90
5510101300010000013	PISTOLA SEMI AUTOMATICA CALIBRE 9 MM MAR	\$11,097.90
5510101300010000014	PISTOLA SEMI AUTOMATICA CALIBRE 9 MM MAR	\$11,097.90
5510101300010000015	PISTOLA SEMI AUTOMATICA CALIBRE 9 MM MAR	\$11,097.90
5510101300010000016	PISTOLA SEMI AUTOMATICA CALIBRE 9 MM MAR	\$11,097.90
5510101300010000017	PISTOLA SEMI AUTOMATICA CALIBRE 9 MM MAR	\$11,097.90
5510101300010000018	PISTOLA SEMI AUTOMATICA CALIBRE 9 MM MAR	\$11,097.90
5510101300010000019	PISTOLA SEMI AUTOMATICA CALIBRE 9 MM MAR	\$11,097.90
5510101300010000020	PISTOLA SEMI AUTOMATICA CALIBRE 9 MM MAR	\$11,097.90

5510101300010000021	PISTOLA SEMIAUTOMATICA, CALIBE 9 MM. MARCA PIETRO BERETTA, M	\$11,153.56
5510101300010000022	PISTOLA SEMIAUTOMATICA, CALIBE 9 MM. MARCA PIETRO BERETTA, M	\$11,153.56
5510101300010000023	PISTOLA SEMIAUTOMATICA, CALIBE 9 MM. MARCA PIETRO BERETTA, M	\$11,153.56
5510101300010000024	PISTOLA SEMIAUTOMATICA, CALIBE 9 MM. MARCA PIETRO BERETTA, M	\$11,153.56
5510101300010000025	PISTOLA SEMIAUTOMATICA, CALIBE 9 MM. MARCA PIETRO BERETTA, M	\$11,153.56
5510101300010000026	PISTOLA SEMIAUTOMATICA, CALIBE 9 MM. MARCA PIETRO BERETTA, M	\$11,153.56
5510101300010000027	PISTOLA SEMIAUTOMATICA, CALIBE 9 MM. MARCA PIETRO BERETTA, M	\$11,153.56
5510101300010000028	PISTOLA SEMIAUTOMATICA, CALIBE 9 MM. MARCA PIETRO BERETTA, M	\$11,153.56
5510101300010000029	PISTOLA SEMIAUTOMATICA, CALIBE 9 MM. MARCA PIETRO BERETTA, M	\$11,153.56
5510101300010000030	PISTOLA SEMIAUTOMATICA, CALIBE 9 MM. MARCA PIETRO BERETTA, M	\$11,153.59
5510101300010000031	RIFLE CALIBRE 5.56 X 45 mm NATO, MARCA BERETTA, MODELO ARX16	\$37,998.06
5510101300010000032	RIFLE CALIBRE 5.56 X 45 mm NATO, MARCA BERETTA, MODELO ARX16	\$37,998.06
5510101300010000033	RIFLE CALIBRE 5.56 X 45 mm NATO, MARCA BERETTA, MODELO ARX16	\$37,998.06
5510101300010000034	RIFLE CALIBRE 5.56 X 45 mm NATO, MARCA BERETTA, MODELO ARX16	\$37,998.06
5510101300010000035	RIFLE CALIBRE 5.56 X 45 mm NATO, MARCA BERETTA, MODELO ARX16	\$37,998.06
5510101300010000036	RIFLE CALIBRE 5.56 X 45 mm NATO, MARCA BERETTA, MODELO ARX16	\$37,998.06
5510101300010000037	RIFLE CALIBRE 5.56 X 45 mm NATO, MARCA BERETTA, MODELO ARX16	\$37,998.06
5510101300010000038	RIFLE CALIBRE 5.56 X 45 mm NATO, MARCA BERETTA, MODELO ARX16	\$37,998.06
5510101300010000039	RIFLE CALIBRE 5.56 X 45 mm NATO, MARCA BERETTA, MODELO ARX16	\$37,998.06
5510101300010000040	RIFLE CALIBRE 5.56 X 45 mm NATO, MARCA BERETTA, MODELO ARX16	\$37,998.06
5510101300010000041	RIFLE CALIBRE 5.56 X 45 mm NATO, MARCA BERETTA, MODELO ARX16	\$37,998.06
5510101300010000042	RIFLE CALIBRE 5.56 X 45 mm NATO, MARCA BERETTA, MODELO ARX16	\$37,998.06
5510101300010000043	RIFLE CALIBRE 5.56 X 45 mm NATO, MARCA BERETTA, MODELO ARX16	\$37,998.06
5510101300010000044	RIFLE CALIBRE 5.56 X 45 mm NATO, MARCA BERETTA, MODELO ARX16	\$37,998.06
5510101300010000045	RIFLE CALIBRE 5.56 X 45 mm NATO, MARCA BERETTA, MODELO ARX16	\$37,998.06
5510101300010000046	RIFLE CALIBRE 5.56 X 45 mm NATO, MARCA BERETTA, MODELO ARX16	\$37,998.06
5510101300010000047	RIFLE CALIBRE 5.56 X 45 mm NATO, MARCA BERETTA, MODELO ARX16	\$37,998.06
5510101300010000048	RIFLE CALIBRE 5.56 X 45 mm NATO, MARCA BERETTA, MODELO ARX16	\$37,998.06
5510101300010000049	RIFLE CALIBRE 5.56 X 45 mm NATO, MARCA BERETTA, MODELO ARX16	\$37,998.06
5510101300010000050	RIFLE CALIBRE 5.56 X 45 mm NATO, MARCA BERETTA, MODELO ARX16	\$37,998.10
5510101300010000051	RIFLES SIG SAUER CALIBRE 7.62 X 51 MM MO	\$625,712.25
5610101300010000001	TRACTOR MOD. D140	\$58,346.84
5620101300010000001	CALDERA HAYWARD H300FDP 300,000 BTU'S INSTALACION Y PROGRAMA	\$78,300.00
5620101300010000002	CALDERA MARCA RAYPACK #206 ELECTRICA EN PROPANO	\$62,000.00
5630101300010000001	COMPACTADORA HITACHI DE 4 TIEMPOS SUBAREH12-2D N/S: 2420475	\$50,000.00
5630101300010000002	COMPACTADORA MARCA TACON TV 75DF	\$50,000.00
5630101300010000003	COMPACTADORA WRACKER BS60 DE 4 TIEMPOS Y 2 TIEMPOS	\$90,000.00
5630101300010000004	MAQUINA PINTA RAYAS	\$165,000.00
5630101300010000005	MAQUINA PINTA RAYAS	\$165,000.00
5630101300010000006	MAQUINA PINTA RAYAS SEMEX	\$165,000.00
5630101300010000007	PINTARAYAS DE LINEA MARCA BUFALO DE 10 GALONES Y UNA PISTOLA	\$98,600.00
5630101300010000008	PINTARRAYA PARA OBRAS PUBLICAS	\$27,840.00
5630101300010000009	PINTARRAYAS USO MUNICIPAL MARCA BUFALO TS5 CON TANQUE DE 10	\$104,000.00
5630101300010000010	PLACA VIBRATORIA WACKER MOTOR 5.5HP	\$55,561.10
5630101300010000011	PLACA VIBRATORIA WAKER MOTOR 5.5. HP (ZA	\$51,632.76
5630101300010000012	PLACA VIBRATORIA WECKER WP1550AW5 TANQUE AGUA	\$47,560.00
5630101300010000013	REVOLVEDORA	\$23,357.01
5630101300010000014	TRACTOR JHON DEERE MOD. D140	\$62,000.00
5630101300010000015	TRACTOR MAHINDRA 4WD ROPS	\$403,000.00
5630101300010000016	TRACTOR PODADOR	\$62,000.00
5630101300010000017	TRACTOR PODADORA HEXIBICION	\$47,900.00
5640101300010000001	AIRE CENTRAL MARCA TRANE DE 2 TONELADAS MODELO 2TWK0518G1P00	\$29,600.00
5640101300010000002	CLIMA MARCA TRANE	\$14,490.00
5640101300010000003	CLIMA CARRIER	\$16,160.00
5640101300010000004	CLIMA CARRIER	\$16,160.00
5640101300010000005	CLIMA CARRIER	\$16,160.00
5640101300010000006	CLIMA CARRIER COLOR GRIS DE 2 TONELADAS	\$16,160.00
5640101300010000007	CLIMA CENTRAL CONTROL NUMERO 3	\$29,600.00
5640101300010000008	CLIMA CENTRAL NUEVO DE 15 TONELADAS MARCA TRANE SERIE 161810	\$647,260.00
5640101300010000009	CLIMA CONFORT STAR	\$24,730.00
5640101300010000010	CLIMA MARCA MIRAGE COLOR BLANCO	\$6,140.00
5640101300010000011	CLIMA MARCA TRANE	\$14,490.00

5640101300010000012	CLIMA MARCA TRANE	\$14,490.00
5640101300010000013	CLIMA MARCA TRANE	\$14,490.00
5640101300010000014	CLIMA MARCA TRANE	\$14,490.00
5640101300010000015	CLIMA MARCA TRANE	\$14,490.00
5640101300010000016	CLIMA MARCA TRANE 1 TONELADA	\$8,500.00
5640101300010000017	CLIMA MARCA TRANE 1 TONELADA	\$8,500.00
5640101300010000018	CLIMA POLARIS DE 2 TONELADAS	\$10,600.00
5640101300010000019	CLIMA POLARIS DE 2 TONELADAS	\$10,600.00
5640101300010000020	CLIMA SAMSUNG SILVER NANO DE 2 TONELADAS CON CONTROL REMOTO	\$10,600.00
5640101300010000021	EQUIPO MARCA TRANE MODELO FOUNDATION 10 tr SOLO FRIO	\$95,000.00
5640101300010000022	EQUIPO MARCA TRANE MODELO FOUNDATION 10 tr SOLO FRIO	\$95,000.00
5640101300010000023	EQUIPO MARCA TRANE MODELO FOUNDATION 25 tr SOLO FRIO	\$250,000.00
5640101300010000024	MINI SPLIT 2TR MARCA TRANE FRIO/CALOR	\$10,790.00
5640101300010000025	MINI SPLIT DE 1TR MARCA TRANE F/C	\$7,000.00
5640101300010000026	MINI SPLIT INTENSITY	\$6,360.00
5640101300010000027	MINI SPLIT LG	\$13,500.00
5640101300010000028	MINI SPLIT PRIME	\$6,300.00
5640101300010000029	MINI SPLIT SMART CONFORT	\$33,500.00
5640101300010000030	MINI SPLIT SMART CONFORT	\$33,500.00
5640101300010000031	MINI SPLIT SMART CONFORT	\$33,500.00
5640101300010000032	MINI SPLIT SMART CONFORT	\$33,500.00
5640101300010000033	MINI SPLIT SMART CONFORT	\$33,500.00
5640101300010000034	MINI SPLIT SMART CONFORT	\$33,500.00
5640101300010000035	MINI SPLIT SMART CONFORT	\$33,500.00
5640101300010000036	MINI SPLIT SMART CONFORT	\$33,500.00
5640101300010000037	MINI SPLIT TRANE	\$6,200.00
5640101300010000038	MINI SPLIT TRANE	\$6,200.00
5640101300010000039	MINI SPLIT TRANE	\$6,200.00
5640101300010000040	MINI SPLIT TRANE	\$6,200.00
5640101300010000041	MINI SPLIT YORK COLOR BLANCO	\$6,790.00
5640101300010000042	MINISPLIT	\$6,200.00
5640101300010000043	MINISPLIT 1 TONELADA FRIO/CALOR MARCA PRIME COLOR BLANCO	\$6,300.00
5640101300010000044	MINISPLIT AUX COLOR BLANCO DE 1 TONELADA	\$6,300.00
5640101300010000045	MINISPLIT AUX COLOR BLANCO DE 1 TONELADA	\$6,300.00
5640101300010000046	MINISPLIT AUX COLOR BLANCO DE 1 TONELADA	\$6,300.00
5640101300010000047	MINISPLIT AUX COLOR BLANCO DE 1 TONELADA	\$6,300.00
5640101300010000048	MINISPLIT AUX COLOR BLANCO DE 1 TONELADA	\$6,300.00
5640101300010000049	MINISPLIT AUX COLOR BLANCO DE 1 TONELADA	\$6,300.00
5640101300010000050	MINISPLIT AUX DE 1 TONELADA COLOR BLANCO	\$6,300.00
5640101300010000051	MINISPLIT AUX DE 1.5 TONELADA	\$14,000.00
5640101300010000052	MINISPLIT AUX DE 1.5 TONELADA	\$14,000.00
5640101300010000053	MINISPLIT CAPACIDAD 1.5 TON FRIO/CALOR MARCA TRANE	\$14,000.00
5640101300010000054	MINISPLIT CAPACIDAD 1.5 TON FRIO/CALOR MARCA TRANE	\$14,000.00
5640101300010000055	MINISPLIT CAPACIDAD 2 TON. FRIO/CALOR MARCA TRANE	\$26,580.00
5640101300010000056	MINISPLIT CAPACIDAD 2 TON. FRIO/CALOR MARCA TRANE	\$26,580.00
5640101300010000057	MINISPLIT DE 01 TONELADA M	\$7,714.00
5640101300010000058	MINISPLIT DE 02 TONELADAS	\$12,064.00
5640101300010000059	MINISPLIT DE 02 TONELADAS	\$36,192.00
5640101300010000060	MINISPLIT DE 1 TONELADA	\$7,714.00
5640101300010000061	MINISPLIT DE 1 TONELADA AUX	\$6,300.00
5640101300010000062	MINISPLIT DE 1 TONELADA AUX	\$6,300.00
5640101300010000063	MINISPLIT DE 1 TONELADA FRIO/CALOR MARCA TRANE	\$6,300.00
5640101300010000064	MINISPLIT DE 1 TONELADA MA	\$7,714.00
5640101300010000065	MINISPLIT DE 1 TONELADA MA	\$7,714.00
5640101300010000066	MINISPLIT DE 1 TR MARCA TRANE	\$6,300.00
5640101300010000067	MINISPLIT DE 1TR MARCA TRANE	\$6,300.00
5640101300010000068	MINISPLIT DE 1TR MARCA TRANE	\$6,300.00
5640101300010000069	MINISPLIT DE 1TR MARCA TRANE F/C	\$6,300.00
5640101300010000070	MINISPLIT DE 2 TON. FRIO-CALOR, MARCA TRANE	\$26,580.00
5640101300010000071	MINISPLIT DE 2 TON. FRIO-CALOR, MARCA TRANE	\$26,580.00
5640101300010000072	MINISPLIT DE 2 TON. FRIO-CALOR, MARCA TRANE	\$26,580.00
5640101300010000073	MINISPLIT DE 2 TON. MARCA MIRAGE X3	\$9,998.00

5640101300010000074	MINISPLIT DE 2 TON. MARCA MIRAGE X3	\$9,998.00
5640101300010000075	MINISPLIT DE 2 TONELADAS	\$12,064.00
5640101300010000076	MINISPLIT DE 2 TONELADAS	\$12,064.00
5640101300010000077	MINISPLIT DE 2 TONELADAS	\$36,192.00
5640101300010000078	MINISPLIT DE 2 TONELADAS FRIO/CALOR MARACA MIRAGE	\$9,998.00
5640101300010000079	MINISPLIT DE 2 TONELADAS M	\$12,064.00
5640101300010000080	MINISPLIT DE 2 TONELADAS M	\$12,064.00
5640101300010000081	MINISPLIT DE 2 TONELADAS M	\$12,064.00
5640101300010000082	MINISPLIT DE 2 TONELADAS M	\$12,064.00
5640101300010000083	MINISPLIT DE 2 TONELADAS M	\$12,064.00
5640101300010000084	MINISPLIT DE 2 TONELADAS M	\$12,064.00
5640101300010000085	MINISPLIT DE 2 TONELADAS M	\$12,064.00
5640101300010000086	MINISPLIT DE 2 TONELADAS MARCA TRANE	\$26,580.00
5640101300010000087	MINISPLIT DE 2 TONELADAS MARCA TRANE	\$26,580.00
5640101300010000088	MINISPLIT DE 2 TR NUEVO MARCA TRANE	\$26,580.00
5640101300010000089	MINISPLIT DE 2 TR NUEVO MARCA TRANE	\$26,580.00
5640101300010000090	MINISPLIT INTENSITY	\$6,360.00
5640101300010000091	MINISPLIT INTENSITY	\$6,360.00
5640101300010000092	MINISPLIT INTENSITY	\$6,360.00
5640101300010000093	MINISPLIT INTENSITY 1.5. TON	\$6,360.00
5640101300010000094	MINISPLIT INTENSITY COLOR BLANCO DE 1 TONELADA	\$6,360.00
5640101300010000095	MINISPLIT INTENSITY COLOR BLANCO DE 1.5 TONELADAS / OBRAS PU	\$6,360.00
5640101300010000096	MINISPLIT INTENSITY DE 1 TONELADA	\$6,360.00
5640101300010000097	MINISPLIT INTENSITY DE 1 TONELADA	\$6,360.00
5640101300010000098	MINISPLIT INTENSITY DE UNA TONELADA	\$6,360.00
5640101300010000099	MINISPLIT MARCA INTENSITY DE DOS TONELADAS	\$10,600.00
5640101300010000100	MINISPLIT MARCA INTENSITY MOD. NOVO 3	\$6,360.00
5640101300010000101	MINISPLIT MARCA LG SMART COMFORT COLOR BLANCO	\$13,500.00
5640101300010000102	MINISPLIT MARCA MIRAGE	\$8,900.00
5640101300010000103	MINISPLIT MARCA MIRAGE	\$8,900.00
5640101300010000104	MINISPLIT MARCA MIRAGE	\$8,900.00
5640101300010000105	MINISPLIT MARCA MIRAGE	\$8,900.00
5640101300010000106	MINISPLIT MARCA MIRAGE	\$8,900.00
5640101300010000107	MINISPLIT MARCA MIRAGE	\$8,900.00
5640101300010000108	MINISPLIT MARCA MIRAGE	\$8,900.00
5640101300010000109	MINISPLIT MARCA MIRAGE	\$8,900.00
5640101300010000110	MINISPLIT MARCA MIRAGE COLOR BLANCO	\$8,900.00
5640101300010000111	MINISPLIT MARCA MIRAGE COLOR BLANCO	\$8,900.00
5640101300010000112	MINISPLIT MARCA MIRAGE COLOR BLANCO	\$8,900.00
5640101300010000113	MINISPLIT MARCA MIRAGE COLOR BLANCO	\$8,900.00
5640101300010000114	MINISPLIT MARCA MIRAGE COLOR BLANCO	\$8,900.00
5640101300010000115	MINISPLIT MARCA MIRAGE COLOR BLANCO	\$8,900.00
5640101300010000116	MINISPLIT MARCA MIRAGE COLOR BLANCO	\$8,900.00
5640101300010000117	MINISPLIT MARCA MIRAGE COLOR BLANCO	\$8,900.00
5640101300010000118	MINISPLIT MARCA MIRAGE DE DOS TONELADAS	\$10,500.00
5640101300010000119	MINISPLIT MARCA MIRAGE DE UNA TONELADAS	\$8,900.00
5640101300010000120	MINISPLIT MARCA PRIME COLOR BLANCO	\$6,300.00
5640101300010000121	MINISPLIT MARCA PRIME MOD. EMPRN122-T	\$6,300.00
5640101300010000122	MINISPLIT MARCA TRANE DE 1 TONELADA	\$6,300.00
5640101300010000123	MINISPLIT MARCA TRANE DE 1.5 TONELADAS	\$14,000.00
5640101300010000124	MINISPLIT MARCA YORK 1 TONELADA Y MEDIA COLOR BLANCO	\$6,790.00
5640101300010000125	MINISPLIT MARCA YORK 1 TONELADA Y MEDIA COLOR BLANCO	\$6,790.00
5640101300010000126	MINISPLIT MARCA YORK COLOR BLANCO	\$6,790.00
5640101300010000127	MINISPLIT MASCA TRANE DE 1 TONELADA	\$6,300.00
5640101300010000128	MINISPLIT MASCA TRANE DE 1 TONELADA MOD. 2WW0512A1AA	\$6,300.00
5640101300010000129	MINISPLIT MIRAGE 1 TONELADA Y MEDIA	\$8,900.00
5640101300010000130	MINISPLIT MIRAGE 2 TONELADAS SERIE EBC26IT5131200655	\$10,600.00
5640101300010000131	MINISPLIT MIRAGE 2 TONELADAS SERIE EBC26IT5131200655	\$10,600.00
5640101300010000132	MINISPLIT MIRAGE DE UNA TONELADA Y MEDIA	\$8,900.00
5640101300010000133	MINISPLIT PE 2 TONELADAS M	\$12,064.00
5640101300010000134	MINISPLIT PRIME 1 TONELADA	\$6,300.00
5640101300010000135	MINISPLIT PRIME DE 1 TONELADA	\$6,300.00

5640101300010000136	MINISPLIT TRANE	\$6,200.00
5640101300010000137	MINISPLIT TRANE	\$6,200.00
5640101300010000138	MINISPLIT TRANE	\$6,200.00
5640101300010000139	MINISPLIT TRANE	\$6,200.00
5640101300010000140	MINISPLIT TRANE	\$6,200.00
5640101300010000141	MINISPLIT TRANE	\$6,200.00
5640101300010000142	MINISPLIT TRANE	\$6,200.00
5640101300010000143	MINISPLIT TRANE 1 TON. FRIO-CALOR	\$6,200.00
5640101300010000144	MINISPLIT TRANE 1 TON. FRIO-CALOR	\$6,200.00
5640101300010000145	MINISPLIT TRANE DE 1 TONELADA COLOR BLANCO	\$6,200.00
5640101300010000146	MINISPLIT TRUNE	\$6,200.00
5640101300010000147	MINISPLIT YORK DE 1.5 TONELADAS	\$6,790.00
5640101300010000148	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO APC IN ROW SC COLOR NEGRO	\$155,650.00
5640101300010000149	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO APC IN ROW SC COLOR NEGRO	\$155,650.00
5640101300010000150	SUMINISTRO DE MINISPLIT DE 01 TONELADAS MARCA TRANE	\$6,200.00
5640101300010000151	SUMINISTRO DE MINISPLIT DE 02 TONELADAS MARCA TRANE	\$6,200.00
5640101300010000152	SUMINISTRO DE MINISPLIT DE 02 TONELADAS MARCA TRANE.	\$6,200.00
5640101300010000153	MOTOR MOD. MOT 367 C PARA CLIMA CENTRAL 5 TON	\$18,430.00
5640101300010000154	MOTOR DE CONDENSADOR DE 5 TON MOT635	\$7,919.99
5640101300010000155	EVAPORADOR DE MINI SPLIT DE 2 TON	\$7,656.00
5640101300010000156	MINISPLIT DE 1 TONELADA	\$8,468.00
5640101300010000157	MOTOR DE CLIMA TIPO CENTRAL 5 TONELADAS	\$18,430.00
5640101300010000158	MINISPLIT DE 1.5 TONELADAS MARCA TRANE	\$11,368.00
5640101300010000160	MINISPLIT DE 1.5 TONELADAS MARCA TRANE	\$11,368.00
5640101300010000161	MINISPLIT DE 1.5 TONELADAS MARCA TRANE	\$11,739.20
5640101300010000162	MINIPLIT DE 1 TON. MARCA TRANE	\$8,050.40
5640101300010000163	MINISPLIT	\$6,728.00
5640101300010000164	MINI SPLIT 1 TONELADA FRIO /CALOR	\$8,120.00
5640101300010000165	MINISPLIT MIRAGE DE 01 TONELADA FRÍO-CAL	\$8,352.00
5640101300010000166	MINISPLIT 1 TON FRIO/CALOR	\$8,352.00
5640101300010000167	MINISPLIT 1 TON FRIO/CALOR	\$8,352.00
5640101300010000168	SUMINISTRO DE MINISPLIT DE 01 TONELADA M	\$8,352.00
5640101300010000169	SUMINISTRO DE MINISPLIT DE 01 TONELADA M	\$8,352.00
5640101300010000170	MINISPLIT FRÍO-CALOR 110V MARCA MIRAGE L	\$8,468.00
5640101300010000171	MINISPLIT 1 TON FRIO/CALOR	\$8,468.00
5640101300010000172	MINISPLIT DE 02 TONELADAS FRÍO-CALOR MAR	\$16,182.00
5640101300010000173	MINISPLIT MIRAGE DE 02 TONELADAS FRÍO-CA	\$16,182.00
5640101300010000174	MINISPLIT 2 TON. FRIO/CALOR	\$16,298.00
5640101300010000175	MINISPLIT 2 TON. FRIO/CALOR	\$16,298.00
5640101300010000176	MINISPLIT DE 01 TONELADA MARCA MIRAGE	\$16,379.20
5640101300010000177	SUMINISTRO DE MINISPLIT DE 02 TONELADAS	\$16,472.00
5640101300010000178	SUMINISTRO DE MINISPLIT DE 02 TONELADAS	\$16,611.20
5640101300010000179	SUMINISTRO DE MINISPLIT MARCA MIRAGE DE	\$16,680.80
5640101300010000180	MINISPLIT 1 TONELADA FRIO / CALOR	\$16,704.00
5640101300010000181	MINISPLIT MIRAGE DE 02 TONELADAS FRÍO-CA	\$16,820.00
5640101300010000182	MINISPLIT MIRAGE FRIO - CALOR	\$17,371.00
5640101300010000183	MINISPLIT TRANE INVERTER 1.5 TON 220V	\$17,400.00
5640101300010000184	MINISPLIT DE 01 TONELADA MARCA MIRAGE	\$25,682.40
5640101300010000185	MINISPLIT DE 02 TONELADAS MARCA MIRAGE	\$32,712.00
5640101300010000186	SUMINISTRO DE MINISPLIT DE 02 TONELADAS	\$32,781.60
5640101300010000187	MINISPLIT 1 TONELADA	\$8,584.00
5640101300010000188	MINISPLIT 1 TONELADA FRIO CALOR	\$8,700.00
5640101300010000189	MINISPLIT 1 TONELADAS	\$8,004.00
5640101300010000190	MINISPLIT 1.5 TONELADAS	\$9,860.00
5640101300010000191	MINISPLIT 1.5 TONELADAS FRIO CALOR	\$9,512.00
5640101300010000192	MINISPLIT 2 TONELADAS	\$16,008.00
5640101300010000193	MINISPLIT 2 TONELADAS FRIO / CALOR	\$14,964.00
5640101300010000194	MINISPLIT DE 1 TONELADA	\$7,516.80
5640101300010000195	MINISPLIT 1 TONELADA FRIO CALOR	\$8,642.00
5640101300010000196	MINISPLIT 1 TONELADAS	\$8,004.00
5640101300010000197	MINISPLIT 2 TONELADAS	\$16,008.00
5640101300010000198	MINISPLIT 2 TONELADAS	\$15,660.00

5640101300010000199	MINISPLIT 2 TONELADAS	\$15,022.00
5640101300010000200	MINISPLIT 2 TONELADAS	\$15,022.00
5640101300010000201	MINISPLIT 2 TONELADAS	\$15,080.00
5640101300010000202	MINISPLIT 2 TONELADAS	\$15,080.00
5640101300010000203	MINISPLIT 2 TONELADAS	\$15,033.60
5640101300010000204	MINISPLIT 2 TONELADAS	\$15,033.60
5640101300010000205	MINISPLIT 2 TONELADAS	\$16,472.00
5640101300010000206	MINISPLIT 2 TONELADAS	\$15,033.60
5640101300010000207	MINISPLIT 2 TONELADAS FRIO / CALOR	\$14,906.00
5640101300010000208	MINISPLIT DE 1 TONELADA	\$9,280.00
5640101300010000209	MINISPLIT 1.5 TONELADAS FRIO CALOR	\$10,416.80
5640101300010000210	MINISPLIT 2 TONELADAS	\$15,660.00
5640101300010000211	MINISPLIT 2 TONELADAS	\$15,660.00
5650101300010000001	ANTENA BASE VHF 144-174 MHZ PUNTA PARARRAYO TIPO DIPOLO CORO	\$23,965.60
5650101300010000002	BASE VHF, INCLUYE RADIO MOVIL Icom, DIGITAL, ANTENA BASE, 45	\$13,500.00
5650101300010000003	BASE VHF, INCLUYE RADIO MOVIL Icom, DIGITAL, ANTENA BASE, 45	\$13,500.00
5650101300010000004	CELULAR SAMSUNG A50 COLOR NEGRO	\$8,049.00
5650101300010000005	CELULAR SAMSUNG GALAXY NOTE 9	\$14,954.00
5650101300010000006	CELULAR SAMSUNG S9 PLUS COLOR NEGRO	\$9,228.99
5650101300010000007	CONMUTADOR AVAYA IP400 DIGITAL STATIONCONMUTADOR AVAYA IP400	\$9,800.00
5650101300010000008	CONMUTADOR AVAYA IP403 OFFICE	\$9,800.00
5650101300010000009	CONMUTADOR MARCA PANASONIC MODELO KXTDA100	\$9,800.00
5650101300010000010	CONMUTADOR MARCA PANASONIC TES824	\$9,800.00
5650101300010000011	CONMUTADOR SYSCO 3900	\$9,800.00
5650101300010000012	ESTACION MAESTRA INTERCOMUNICACIÓN DE 4 CANALES	\$18,150.00
5650101300010000013	ESTACION TOTAL CYGNUS 2LS TOOLS KS-102 HV0677	\$79,960.00
5650101300010000014	FUENTE DE PODER REGULADA 20 AMP. MARCA A	\$7,845.08
5650101300010000015	INSTALACION DE TORRERO	\$7,656.00
5650101300010000016	PROGRAMACION DE REPETIDOR AJUSTE DE DUPLEXOR	\$8,120.00
5650101300010000017	RADIO BASE ICOM MOD. ICF-5123D VHF INCLU	\$23,751.00
5650101300010000018	RADIO BASE MARCA HYT	\$13,500.00
5650101300010000019	RADIO BASE MARCA KENWOOD COLOR NEGRO	\$13,500.00
5650101300010000020	RADIO BASE MOTOROLA	\$13,500.00
5650101300010000021	RADIO MOVIL DIGITAL NXDN, 50W, 136-174 MHZ, 128 CANALES, ANA	\$10,420.00
5650101300010000022	RADIO MOVIL DIGITAL NXDN, 50W, 136-174 MHZ, 128 CANALES, ANA	\$10,420.00
5650101300010000023	RADIO MOVIL DIGITAL NXDN, 50W, 136-174 MHZ, 128 CANALES, ANA	\$10,420.00
5650101300010000024	RADIO MOVIL DIGITAL NXDN, 50W, 136-174 MHZ, 128 CANALES, ANA	\$10,420.00
5650101300010000025	RADIO MOVIL DIGITAL NXDN, 50W, 136-174 MHZ, 128 CANALES, ANA	\$10,420.00
5650101300010000026	RADIO MOVIL DIGITAL NXDN, 50W, 136-174 MHZ, 128 CANALES, ANA	\$10,420.00
5650101300010000027	RADIO MOVIL DIGITAL NXDN, 50W, 136-174 MHZ, 128 CANALES, ANA	\$10,420.00
5650101300010000028	RADIO MOVIL DIGITAL NXDN, 50W, 136-174 MHZ, 128 CANALES, ANA	\$10,420.00
5650101300010000029	RADIO MOVIL DIGITAL NXDN, 50W, 136-174 MHZ, 128 CANALES, ANA	\$10,420.00
5650101300010000030	RADIO MOVIL DIGITAL NXDN, 50W, 136-174 MHZ, 128 CANALES, ANA	\$10,420.00
5650101300010000031	RADIO MOVIL DIGITAL NXDN, 50W, 136-174 MHZ, 128 CANALES, ANA	\$10,420.00
5650101300010000032	RADIO MOVIL ICOM EM200 VHF, 8CANALES, 50 WATTS, KIT DE INSTA	\$10,420.00
5650101300010000033	RADIO MOVIL ICOM EM200 VHF, 8CANALES, 50 WATTS, KIT DE INSTA	\$10,420.00
5650101300010000034	RADIO MOVIL ICOM EM200 VHF, 8CANALES, 50 WATTS, KIT DE INSTA	\$10,420.00
5650101300010000035	RADIO MOVIL ICOM ICF-5123D VHF INCLUYE A	\$130,277.28
5650101300010000036	RADIO PORTATIL DIGITAL NXDN, 136-174 MHZ, 16 CANALES, ANALOG	\$8,800.00
5650101300010000037	RADIO PORTATIL DIGITAL NXDN, 136-174 MHZ, 16 CANALES, ANALOG	\$8,800.00
5650101300010000038	RADIO PORTATIL DIGITAL NXDN, 136-174 MHZ, 16 CANALES, ANALOG	\$8,800.00
5650101300010000039	RADIO PORTATIL DIGITAL NXDN, 136-174 MHZ, 16 CANALES, ANALOG	\$8,800.00
5650101300010000040	RADIO PORTATIL DIGITAL NXDN, 136-174 MHZ, 16 CANALES, ANALOG	\$8,800.00
5650101300010000041	RADIO PORTATIL DIGITAL NXDN, 136-174 MHZ, 16 CANALES, ANALOG	\$8,800.00
5650101300010000042	RADIO PORTATIL DIGITAL NXDN, 136-174 MHZ, 16 CANALES, ANALOG	\$8,800.00
5650101300010000043	RADIO PORTATIL DIGITAL NXDN, 136-174 MHZ, 16 CANALES, ANALOG	\$8,800.00
5650101300010000044	RADIO PORTATIL DIGITAL NXDN, 136-174 MHZ, 16 CANALES, ANALOG	\$8,800.00
5650101300010000045	RADIO PORTATIL DIGITAL NXDN, 136-174 MHZ, 16 CANALES, ANALOG	\$8,800.00
5650101300010000046	RADIO PORTATIL DIGITAL NXDN, 136-174 MHZ, 16 CANALES, ANALOG	\$8,800.00
5650101300010000047	RADIO PORTATIL DIGITAL NXDN, 136-174 MHZ, 16 CANALES, ANALOG	\$8,800.00
5650101300010000048	RADIO PORTATIL DIGITAL NXDN, 136-174 MHZ, 16 CANALES, ANALOG	\$8,800.00
5650101300010000049	RADIO PORTATIL DIGITAL NXDN, 136-174 MHZ, 16 CANALES, ANALOG	\$8,800.00

5650101300010000112	RADIO PORTATIL KENWOOD 2402 VHF INC. CARG. RAPIDO BATERIA LI	\$8,800.00
5650101300010000113	RADIO PORTATIL KENWOOD 2402 VHF INC. CARG. RAPIDO BATERIA LI	\$8,800.00
5650101300010000114	RADIO PORTATIL KENWOOD 2402 VHF INC. CARG. RAPIDO BATERIA LI	\$8,800.00
5650101300010000115	REPETIDOR ICOM DIGITAL-ANALOGO INCLUYE D	\$63,800.00
5650101300010000116	SAMSUNG LTE G900 GALAXY S5 N/S:352570063948562	\$10,000.00
5650101300010000117	TELEFONO CISCO IP PHON E7942 CONMUTADOR	\$11,000.00
5650101300010000118	CELULAR MOTOROLA ONE ACTION	\$6,999.00
5650101300010000119	CELULAR SAMSUNG GALAXI A 30S	\$6,499.00
5650101300010000120	CELULAR SAMSUNG A 50	\$7,200.00
5650101300010000121	RADIO PORTATIL DIGITAL ICOM ICF-3103D/13, INCLUYE CARGADOR R	\$19,539.04
5650101300010000122	RADIO PORTATIL DIGITAL ICOM ICF-3103D/13, INCLUYE CARGADOR R	\$19,539.04
5650101300010000123	RADIO PORTATIL DIGITAL ICOM ICF-3103D/13, INCLUYE CARGADOR R	\$8,642.00
5650101300010000124	RADIO PORTATIL DIGITAL ICOM ICF-3103D/13, INCLUYE CARGADOR R	\$8,642.00
5650101300010000125	RADIO PORTATIL DIGITAL ICOM ICF-3103D/13, INCLUYE CARGADOR R	\$8,642.00
5650101300010000126	RADIO PORTATIL DIGITAL ICOM ICF-3103D/13, INCLUYE CARGADOR R	\$8,642.00
5650101300010000127	RADIO PORTATIL DIGITAL ICOM ICF-3103D/13, INCLUYE CARGADOR R	\$8,642.00
5650101300010000128	RADIO PORTATIL DIGITAL ICOM ICF-3103D/13, INCLUYE CARGADOR R	\$8,642.00
5650101300010000129	RADIO PORTATIL DIGITAL ICOM ICF-3103D/13, INCLUYE CARGADOR R	\$8,642.00
5650101300010000130	RADIO PORTATIL DIGITAL ICOM ICF-3103D/13, INCLUYE CARGADOR R	\$8,642.00
5650101300010000131	RADIO PORTATIL DIGITAL ICOM ICF-3103D/13, INCLUYE CARGADOR R	\$8,642.00
5650101300010000132	RADIO PORTATIL DIGITAL ICOM ICF-3103D/13, INCLUYE CARGADOR R	\$8,642.00
5650101300010000133	CELULAR SAMSUNG NOTE 10 NEGRO	\$26,079.00
5650101300010000134	PROGRAMACION DE REPETIDOR	\$4,060.00
5650101300010000135	VISITA E INSTALACION DE TORRERO	\$7,656.00
5650101300010000136	VISITA DE INSTALACION INSPECCION Y ENTRE	\$6,960.00
5650101300010000137	ICF5123D BASE CON FUENTE DE PODER CONECT	\$18,096.00
5650101300010000138	MODULO REPETIDOR DE CANAL 136-174MHZ 50W	\$63,800.00
5650101300010000139	ICF1100D/14 PORTATIL ICOM INCLUYE, CARGA	\$40,020.00
5650101300010000140	ANTENA OMNIDIRECCIONAL 1491 INCLUYE CONE	\$5,289.60
5650101300010000141	VISITA LEVANTAMIENTO	\$3,480.00
5650101300010000142	ICF5123D MOVIL INCLUYE ANTENA, CONECTORE	\$25,334.40
5650101300010000143	RADIO KENWOOD NX37720HGK DIG, 136-175MHZ	\$21,112.00
5650101300010000144	RADIO KENWOOD NX37720HGK DIG, 136-175MHZ	\$21,112.00
5650101300010000145	RADIO ICOM PORTATIL DIGITAL 136-174MHZ	\$8,004.00
5650101300010000146	KIT DE ANTENA Y CABLES DE ALIMENTACION P	\$1,740.00
5650101300010000147	EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION MODELO ICF512	\$10,324.00
5650101300010000148	PROTECTOR RF COAXIAL PARA 1.5 A 700 MHZ	\$1,760.16
5650101300010000149	CONECTOR UHF MACHO (PL-259) PARA CABLES	\$93.02
5650101300010000150	FUENTE DE PODER CONMUTADA ASTRON SALIDAS	\$4,209.41
5650101300010000151	BRAZO TIPO "F" PARA TRAMOS STZ-45 GALVAN	\$1,421.30
5650101300010000152	REPETIDOR VHF DIGITAL/ANALOGO CON OPCION	\$51,075.31
5650101300010000153	CONECTOR N MACHO PARA CABLE BELDEN 9913,	\$237.41
5650101300010000154	INSTMO INSTMO	\$5,220.00
5650101300010000155	CONFINST CONFINST	\$7,540.00
5650101300010000156	DUPLEXER VHF DE 6 CAVIDADES PARA 160-174	\$7,975.65
5650101300010000157	CABLE COAXIAL 90% DE BLINDAJE, CERTIFICA	\$3,611.78
5650101300010000158	JUMPER CON CABLE RG-142/U DE 60 CM CON C	\$778.73
5650101300010000159	ANTENA BASE VHF 144-174 MHZ GANANCIA 7.8	\$3,682.77
5650101300010000160	CABLE COAXIAL RG-142/U DE 110 CM, CON CO	\$2,778.18
5650101300010000161	CELULAR MARCA SAMSUNG LTE SM-GXY A32BLA Ch:106761	\$6,499.00
5650101300010000163	CELULAR SAMSUNG NOTE 20	\$19,569.00
5650101300010000164	EQUIPO DE COMPUTO	\$7,299.00
5650101300010000165	EQUIPO DE COMPUTO	\$5,999.00
5650101300010000166	CELULAR SAMSUNG A32	\$6,061.00
5650101300010000167	RADIO ICOM PORTATIL DIGITAL 136-174MHZ	\$8,004.00
5650101300010000168	RADIO ICOM PORTATIL DIGITAL 136-174MHZ	\$8,004.00
5650101300010000169	RADIO ICOM PORTATIL DIGITAL 136-174MHZ	\$8,004.00
5650101300010000170	RADIO ICOM PORTATIL DIGITAL 136-174MHZ	\$8,004.00
5650101300010000171	RADIO ICOM PORTATIL DIGITAL 136-174MHZ	\$8,004.00
5650101300010000172	RADIO ICOM PORTATIL DIGITAL 136-174MHZ	\$8,004.00
5650101300010000173	RADIO ICOM PORTATIL DIGITAL 136-174MHZ	\$8,004.00
5650101300010000174	RADIO ICOM PORTATIL DIGITAL 136-174MHZ	\$8,004.00

5650101300010000175	RADIO ICOM PORTATIL DIGITAL 136-174MHZ	\$8,004.00
5650101300010000176	RADIO ICOM PORTATIL DIGITAL 136-174MHZ	\$8,004.00
5650101300010000177	RADIO ICOM PORTATIL DIGITAL 136-174MHZ	\$8,004.00
5650101300010000178	RADIO ICOM PORTATIL DIGITAL 136-174MHZ	\$8,004.00
5650101300010000179	RADIO ICOM PORTATIL DIGITAL 136-174MHZ	\$8,004.00
5650101300010000180	RADIO ICOM PORTATIL DIGITAL 136-174MHZ	\$8,004.00
5650101300010000181	RADIO ICOM PORTATIL DIGITAL 136-174MHZ	\$8,004.00
5650101300010000182	RADIO ICOM PORTATIL DIGITAL 136-174MHZ	\$8,004.00
5650101300010000183	RADIO ICOM PORTATIL DIGITAL 136-174MHZ	\$8,004.00
5650101300010000184	RADIO ICOM PORTATIL DIGITAL 136-174MHZ	\$8,004.00
5650101300010000185	RADIO ICOM PORTATIL DIGITAL 136-174MHZ	\$8,004.00
5650101300010000186	INSTALACIÓN DE RADIO CON ACCESORIOS	\$4,553.00
5650101300010000187	INSTALACION DE NODO DE CAMARAS	\$5,191.00
5650101300010000188	CAMARA DSC-W800/BC DSC-W800/BC DSC-W800/	\$6,219.92
5650101300010000189	SMARTPHONE SAMSUNG GALAXY A 32 MODELO:S	\$6,599.00
5650101300010000190	SMARTPHONE IPHONE XR	\$6,999.00
5650101300010000191	SMARTPHONE IPHONE XR	\$7,699.00
5650101300010000192	ANTENA PORTATIL HELICOIDAL VHF MARCA ICO	\$9,396.00
5650101300010000193	TELEFONO FIJO PANASONIC KX-T7716	\$11,968.88
5650101300010000194	SMARTPHONE IPHONE XR	\$13,998.00
5650101300010000195	RADIO BASE136-174MHZ, 512 CANALES, 50 W,	\$19,534.40
5650101300010000196	TELEFONO DIGITAL KX-DT5432	\$24,582.72
5650101300010000197	IPHONE 13 CON ADAPTADOR	\$29,548.00
5650101300010000198	CAMARA CANNON R6 RF24	\$66,338.30
5650101300010000199	RADIOS ICOM, MODELO ICF 1100DD/14	\$236,437.39
5650101300010000200	CELULAR IPHONE 14 PROMAX 128	\$23,998.99
5650101300010000201	IPHONE 11 DE 64 GB	\$9,999.00
5650101300010000202	IPHONE 12 DE 128 GB	\$16,499.00
5650101300010000203	RADIO ICOM ICF5123D 136-174MHZ	\$9,634.96
5650101300010000204	RADIO ICOM ICF5123D 136-174MHZ	\$9,634.96
5660101300010000001	GENERADOR DE LUZ NITRO 2000	\$6,000.00
5660101300010000002	PLANTA DE LUZ COLEMAN 2500 GOB. ESTADO	\$6,900.00
5660101300010000003	TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 150 KVA DE PE	\$109,968.00
5660101300010000004	TRANSFORMADOR MARCA PROLEC	\$86,710.00
5660101300010000005	TRANSFORMADOR 15KVA C-230829-033	\$44,776.00
5670101300010000001	APARATO DE NIVEL FIJO MARCA NIKON	\$15,500.00
5670101300010000002	CORTADORA DE CONCRETO FUJI JAPAN	\$25,000.00
5670101300010000003	CORTADORA DE CONCRETO SUPERJOPER COLOR NARANJA	\$25,000.00
5670101300010000004	DESBROZADORA ES 120 C/CUCHILLA Y CABEZAL STHIL 30.8CC	\$9,500.00
5670101300010000005	DESBROZADORA ES 120 C/CUCHILLA Y CABEZAL STHIL 30.8CC	\$9,500.00
5670101300010000006	DESBROZADORA MARCA HUSQVARNA CON CABEZAL	\$9,600.00
5670101300010000007	DESBROZADORA MARCA HUSQVARNA CON CABEZAL	\$9,600.00
5670101300010000008	DESBROZADORA MARCA STIHL 31.8 CON CABEZAL	\$9,500.00
5670101300010000009	DESBROZADORA MARCA STIHL 31.8 CON CABEZAL	\$9,500.00
5670101300010000010	DESBROZADORA MARCA STIHL 31.8 CON CABEZAL	\$9,500.00
5670101300010000011	DESBROZADORA MARCA STIHL 31.8 CON CABEZAL	\$9,500.00
5670101300010000012	DESBROZADORA MARCA STIHL 31.8 CON CABEZAL	\$9,500.00
5670101300010000013	DESMALEZADORA FS-280 CON CABEZAL	\$39,334.44
5670101300010000014	DESMALEZADORA FS-280 CON CABEZAL	\$18,000.00
5670101300010000015	DESMALEZADORA FS-280 CON CABEZAL	\$18,000.00
5670101300010000016	DESMALEZADORA FS-280 CON CABEZAL	\$18,000.00
5670101300010000017	DESMALEZADORA FS-280 CON CABEZAL	\$18,000.00
5670101300010000018	EQUIPO DE SOLDAR SURFACE	\$6,500.00
5670101300010000019	GUIRA STIHL FS. 120R	\$14,337.60
5670101300010000020	MAQUINA CORTADORA DE CESPED DEWALT	\$6,000.00
5670101300010000021	MAQUINA LINCOLN AC/DC225/125	\$15,000.00
5670101300010000022	MAQUINA PARA SOLDAR LINCOLN GLS 225 CON ACCESORIOS MOD. AC/	\$15,000.00
5670101300010000023	MAQUINA RECTA MARCA BROTHER MODELO DB2-B755-3A N/S A1017918	\$6,475.00
5670101300010000024	MAQUINA RECTA MARCA YAMATA COLOR ORO	\$6,475.00
5670101300010000025	MAQUINAS RECTAS MARCA PFAFF, MODELO 1183-6-01 NO. SERIE 60	\$6,475.00
5670101300010000026	MOTOGUADAÑA FS-160 CON CUCHILLA DE 3	\$12,000.00
5670101300010000027	MOTOGUADAÑA FS-160 CON CUCHILLA DE 4	\$13,000.00

5670101300010000028	MOTOGUADAÑA FS-160 CON CUCHILLA DE 5	\$14,000.00
5670101300010000029	MOTOSIERRA DE ALTURA HT-103	\$12,523.48
5670101300010000030	MOTOSIERRA MARCA EVANS COLOR NARANJA	\$6,500.00
5670101300010000031	MOTOSIERRA MARCA EVANS COLOR NARANJA	\$6,500.00
5670101300010000032	MOTOSIERRA POULANPRO DE 20 PULGADAS MOD. 225020AB COLOR AMAR	\$6,100.00
5670101300010000033	MOTOSIERRA POULANPRO DE 20 PULGADAS MOD. 225020AB COLOR AMAR	\$6,100.00
5670101300010000034	NIVEL INTELIGENTE MARCA GEO MAX MOD. ZAL120 COLOR AMARILLO	\$7,000.00
5670101300010000035	PATIN CENTURY INDUSTRIAL TOOL	\$9,783.00
5670101300010000036	PINZA TENSORES TIPO CHICAGO	\$6,380.00
5670101300010000037	PODADORA 4 LLANTAS 6.25 150CC. SCNE. 121	\$8,004.00
5670101300010000038	PODADORA 4 LLANTAS 6.25 150CC. SERIE 122	\$8,004.00
5670101300010000039	PODADORA MTD GOLD E-50 M HONDA 21" 5.5.HP	\$15,000.00
5670101300010000040	PODADORA MTD GOLD E-50 M HONDA 21" 5.5.HP	\$15,000.00
5670101300010000041	PODADORA MTD GOLD HWC-6M 21" 6.5HP LLANTAS 7" X 11" 3 EN 1,	\$11,000.00
5670101300010000042	PODADORA MTD GOLD HWC-6M 21" 6.5HP LLANTAS 7" X 11" 3 EN 1,	\$11,000.00
5670101300010000043	PODADORA MTD GOLD HWC-6M 21" 6.5HP LLANTAS 7" X 11" 3 EN 1,	\$11,000.00
5670101300010000044	TARIFICADOR MARCA PANASONIC ADVANCED HYBRID SYSTEM KX-TA308	\$5,990.00
5670101300010000045	DESMALEZADORA FS-280 CON CABEZAL	\$14,880.00
5670101300010000046	DESMALEZADORA FS-280 CON CABEZAL	\$14,879.99
5670101300010000047	DESMALEZADORAS FS-280 CON CABEZAL	\$14,879.99
5670101300010000048	DESMALEZADORAS FS-280 CON CABEZAL	\$14,879.99
5670101300010000049	DESMALEZADORAS FS-280 CON CABEZAL	\$14,879.99
5670101300010000050	DESBROZADORA PANELSTHIL F120	\$9,467.92
5670101300010000051	DESBROZADORA PANELSTHIL F120	\$9,467.92
5670101300010000052	MOTOSIERRA MS-310 ROLLOMATIC 25"	\$10,670.00
5670101300010000053	RESGUARDO N-1335	\$11,194.00
5670101300010000054	PODADORA MTD TROYBILT HEC-6M 21" 605 HP	\$9,662.80
5670101300010000055	HIDROLAVADORA	\$8,759.00
5670101300010000056	MOTOSIERRA MS241 ROLLOMATIC 18" 3/8	\$11,297.40
5670101300010000057	FOLIO #49135	\$13,368.42
5670101300010000058	FOLIO 49135	\$39,600.00
5670101300010000059	EQUIPO DE COMPUTO	\$26,400.00
5670101300010000060	STIHL MAQ. DESBROZADORA 05 FS	\$10,889.35
5670101300010000061	MAQUINA SOLDAR INDUSTRIAL HUSKY	\$5,519.98
5670101300010000062	HIDROLAVADORA KARCHER K3	\$5,650.00
5670101300010000063	TENAZA GERNTILE TONG 40" MARCA MIDWEST	\$5,722.23
5670101300010000064	TENAZA GG52 GENTIL ETONG 52" MARCA WIDWE	\$6,365.99
5670101300010000065	TIRON CON CUADRADO DE 4 X 4 , HEMBRA DE	\$6,500.00
5670101300010000066	DESBROZ 02 FS - 55R C/CAB STIHL MAQ.	\$6,511.90
5670101300010000067	MOTOSIERRA STIHL MAQ.	\$7,923.00
5670101300010000068	SOPLADORA BR-4 STIHL	\$12,288.60
5670101300010000069	FUMIGADOR SR-430 20L STIHL MAQ.	\$12,698.40
5670101300010000070	PODADORA EVANS KOHLER 6 LB. PIE. LLANTAS	\$24,472.24
5670101300010000071	MOTO DE TRABAJO FT150 GRIS SKU 34003371	\$189,990.00
5670101300010000072	PERTIGA DE 9 M TESLCOPICA	\$13,382.13
5670101300010000073	12909 HIDROLAVADORA A GAOLINA 3300 PSI	\$11,770.50
5670101300010000074	DESBROZADORA FS 280 STIHL	\$17,799.04
5670101300010000075	HIDRO LAVADORA TRUPER	\$13,670.99
5670101300010000076	HIDROLAVADORA A GASOLINA 3300 PSI	\$11,748.45
5670101300010000077	PODADORA EVANS KOHLER 6 LB. PIE. LLANTAS 7/12, 5 POSICIONES	\$13,354.35
5670101300010000078	SOPLADORA STIHL BR 420	\$18,465.00
5670101300010000079	STIHL MAQ MOTOSIERRA MS361-25	\$13,635.00
5670101300010000080	DESBROZADORA FS 280 STIHL	\$17,799.04
5690101300010000001	COMPRESERO	\$6,000.00
5690101300010000002	COMPRESERO	\$6,000.00
5690101300010000003	COMPRESERO HIDROCOLLATOR	\$9,000.00
5690101300010000004	COMPRESERO HIDROCOLLATOR	\$9,000.00
5690101300010000005	COMPRESOR DE AIRE DE 60GALONES COLEMAN POWERMATE MOD. CL7006	\$21,000.00
5690101300010000006	FUMIGADORA SR440 LIQ/ULV 20 LTS.	\$10,200.00
5690101300010000007	HIDROLAVADORA MODELO G-3050	\$18,000.00
5690101300010000008	HIDROLIMPIADORA RE-129 PLUS 120/1/60 HZ	\$8,800.00
5690101300010000009	SOPLADORA DE MOCHILA STHIL BR-600	\$14,000.00

5690101300010000010	SOPLADORA DE MOCHILA STHIL BR-601	\$14,000.00
5690101300010000011	SOPLADORA MARCA STHIL BR600 GOB. ESTADO	\$22,190.00
5690101300010000012	FUMIGADORA SR-430 STHIL ASP	\$10,047.00



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN

OBJETO

El presente Código de Ética y Conducta tiene por objeto establecer y comunicar a las servidoras públicas y servidores públicos los principios y valores en los que deberán basar su actuación y apearse en forma estricta en el correcto desempeño de su empleo, cargo, comisión o función en las dependencias y áreas que conforman la administración pública del Municipio de Linares, Nuevo León.

ALCANCE

El Código de Ética y Conducta es de observancia general para las servidoras públicas y servidores públicos de la administración pública municipal. La Contraloría Municipal, en coordinación con los titulares de las dependencias y entidades del Gobierno Municipal, establecerán las acciones necesarias para comunicar y fomentar el conocimiento de los principios y valores que integran este Código.

DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES

Los Principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que toda servidora pública y todo servidor público debe observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, están establecidos en el artículo 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y esto son:

- 1. Legalidad.** Los servidores públicos ejercen las atribuciones que expresamente les confieren las normas jurídicas, por lo que someten su actuación a las facultades previstas en las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.
- 2. Honradez.** Los servidores públicos se conducen en todo momento con rectitud, absteniéndose de utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros. También se abstienen de aceptar o buscar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA
DE LAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y
SERVIDORES PÚBLICOS DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN

3. **Lealtad.** Durante el ejercicio de su encargo, los servidores públicos responden a la confianza que le otorga la administración municipal debiendo conducirse con honor, fidelidad y probidad.
4. **Imparcialidad.** Los servidores públicos dan a todo ciudadano y a la población en general un trato igualitario, absteniéndose de conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas en forma directa o mediante terceros vinculados con el servicio público.
5. **Eficiencia.** Los servidores públicos procuran el más alto desempeño en la función pública, efectuando las actividades que le son propias con exactitud, precisión, calidad y efectividad en cuanto a costo, tiempo y empleo de recursos materiales y humanos. Asimismo, ejercen su empleo, cargo o comisión procurando en todo momento desarrollar funciones que les permitan el logro de resultados y el cumplimiento de las metas institucionales.

DE LOS VALORES

Toda servidora pública y todo servidor público antepondrá en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, los siguientes valores:

- 1.- **Bien común.** El compromiso con el bien común implica que el servidor público esté consciente de que el servicio público es un patrimonio que pertenece a todos los mexicanos y que representa una misión que sólo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales y no cuando se persiguen beneficios individuales, por lo que todas sus decisiones y acciones deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares.
- 2.- **Respeto.** Los servidores públicos otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados, de tal manera que propicien el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento y a la consideración de sus derechos.
- 3.- **Respeto a los Derechos Humanos.** Los servidores públicos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, respetan, garantizan, promueven y protegen los Derechos Humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.
- 4.- **Igualdad y no discriminación.** Los servidores públicos ejercen sus funciones sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, la edad, las discapacidades, la condición social,



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN

económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo susceptible de generar, exaltar o promover la discriminación.

- 5.- **Equidad de género.** Los servidores públicos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.
- 6.- **Entorno Cultural y Ecológico.** En el desarrollo de sus actividades, los servidores públicos evitan la afectación del patrimonio cultural y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.
- 7.- **Integridad.** Los servidores públicos actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vincule u observen su actuar.
- 8.- **Cooperación.** Los servidores públicos se rigen bajo un ambiente de apoyo, colaboración y ayuda a los ciudadanos, así como hacia sus compañeros y a los terceros que intervienen en la prestación de sus servicios, y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de los ciudadanos en sus instituciones.
- 9.- **Liderazgo.** Los servidores públicos son guía, ejemplo y promotores del Código de Ética y Conducta; fomentan y aplican, en el desempeño de sus funciones, los principios que la Constitución y la ley les impone, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.
- 10.- **Justicia.** Los servidores públicos deben conducirse invariablemente con apego a las normas jurídicas inherentes a la función que desempeñan. Respetar el Estado de Derecho es una responsabilidad que, más que nadie, debe asumir y cumplir el servidor público. Para ello, es su obligación conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulen el ejercicio de sus funciones.



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN

- 11.- Transparencia.** Los servidores públicos deben velar porque se garantice plenamente la transparencia del servicio público y el derecho fundamental de toda persona a la información pública, sin más limitaciones que las previstas por causa de interés público; garantizar el acceso a la información gubernamental atendiendo con prontitud los requerimientos de acceso y proporcionar la documentación que generan, obtienen, adquieren, transformen o conserven con motivo de sus funciones, y; deben proteger los datos personales y los documentos e información confidencial o reservada que esté bajo su custodia. Asimismo, deben abstenerse de utilizar en beneficio propio, de terceros o para fines ajenos al servicio, la información de la que tengan conocimiento o acceso, con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones y que no esté destinada para su difusión.
- 12. Rendición de Cuentas.** Los servidores públicos asumen plenamente la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo, comisión o función y se sujetan a las evaluaciones y procedimientos de control y vigilancia que establece el órgano de control interno, los sistemas de fiscalización y anticorrupción, así como al régimen de responsabilidades y sanciones establecidas en los ordenamientos jurídicos aplicables.

CONDUCTA

Toda servidora pública y todo servidor público debe tener presente que es un empleado de la administración pública municipal y que la esencia de su deber profesional es representar, servir y velar por los intereses de los habitantes del municipio, dentro del cumplimiento del objeto de la función pública, por lo que, además de los principios y valores señalados con anterioridad, deberá observar las siguientes conductas en el ejercicio de su empleo, cargo, comisión o función:

- 1.- Desempeñar con estricta observancia lo dispuesto en la Constitución y leyes que de ella emanan, aplicables a los servidores públicos sea cual sea su empleo, cargo, comisión o función.
- 2.- Acatar las disposiciones internas emitidas por el Ayuntamiento.
- 3.- Dar cumplimiento a sus funciones con la debida diligencia, experiencia y conocimientos que le son propios a un experto en la materia.
- 4.- Impulsar sus conocimientos y los de sus compañeros en el área de su desempeño, buscando en todo momento una mejora constante, a fin de brindar un mejor servicio.
- 5.- Conducir el desempeño de sus funciones con los más altos estándares de calidad, mismos que denoten una mejora continua en los procesos, trámites y servicios ofrecidos.



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN

- 6.- Realizar su mejor empeño, procurando en todo momento alcanzar los logros propuestos en el cumplimiento de las metas institucionales.
- 7.- En lo no previsto por el ordenamiento jurídico aplicable, actuar con debida diligencia y prudencia, dando siempre prioridad al interés colectivo.
- 8.- Conducirse y fomentar un ambiente de respeto, dignidad y profesionalismo en sus relaciones con la ciudadanía y con los demás servidores públicos.
- 9.- En caso de duda de cómo actuar en una situación específica, deberá conducirse según lo instruya el superior jerárquico.
- 10.- Denunciar ante el órgano de control interno los actos de los que tuviere conocimiento con motivo del ejercicio de sus funciones y que pudieran causar algún daño o perjuicio o constituir un delito o contravención a cualquier normatividad vigente.
- 11.- Fomentar la austeridad que debe imperar en la administración pública y aplicar correctamente los recursos públicos.
- 12.- Abstenerse de aceptar o hacer invitaciones, obsequios, dádivas en cualquier forma en las que el propio servidor público considere que se verá comprometida su imparcialidad.
- 13.- Custodiar, proteger y conservar los bienes del municipio, evitando los abusos, el derroche o desaprovechamiento y destinarlos exclusivamente para los fines a los que están destinados.

Este Código de Ética y Conducta es aplicable a toda servidora pública y todo servidor público que labora en el Ayuntamiento del Municipio de Linares, Nuevo León, independientemente de su nivel jerárquico, cargo o área de adscripción en que se desempeñe. La inobservancia o incumplimiento de este Código de Ética y de Conducta podría derivar en sanciones contempladas en las disposiciones jurídicas aplicables. Así mismo, las faltas que se cometan contraviniendo las leyes, los reglamentos, la normatividad, el contrato colectivo de trabajo y el contrato individual de trabajo, deberán denunciarse a través del mecanismo institucional de Quejas y Denuncias ante la instancia competente que es la Contraloría Municipal.

La difusión y comprensión de este Código de Ética y de Conducta está a cargo de la Contraloría Municipal, con la colaboración de los titulares de las áreas de la Administración Municipal. Su consulta gratuita está disponible en la sección de Transparencia, fracción de Normatividad del portal oficial de internet del Ayuntamiento del Municipio de Linares, Nuevo León www.linares.gob.mx.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15 DE ENERO DE 2019.

MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN
Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

Indicadores de Observancia	Implementación				Resultado		Fundamento	Comentarios
	SI		NO		Monto o valor	Unidad (pesos/porcentaje)		
	Mecanismo de Verificación		Fecha estimada de cumplimiento					
INDICADORES PRESUPUESTARIOS								
A. INDICADORES CUANTITATIVOS								
1 Balance Presupuestario Sostenible (j)								
a. Propuesto	✓	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos			-	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
b. Estimada/Aprobado	✓	Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos			-	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
c. Devengado	✓	Cuenta Pública / Formato 4 LDF			5,841,379.21	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (k)								
a. Propuesto	✓	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos			-	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
b. Estimada/Aprobado	✓	Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos			-	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
c. Devengado	✓	Cuenta Pública / Formato 4 LDF			3,869,088.40	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
3 Financiamiento Neto dentro del Techo de Financiamiento Neto (l)								
a. Propuesto	✓	Iniciativa de Ley de Ingresos			-	pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	
b. Estimada	✓	Ley de Ingresos			-	pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	
c. Devengado	✓	Cuenta Pública / Formato 4 LDF			-	pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	
4 Recursos destinados a la atención de desastres naturales								
a. Asignación al fideicomiso para desastres naturales (m)								
a.1 Aprobado	NA	Reporte Trim. Formato 6 a)			-	pesos	Art. 9 de la LDF	
a.2 Pagado	NA	Cuenta Pública / Formato 6 a)			-	pesos	Art. 9 de la LDF	
b. Aportación promedio realizada por la Entidad Federativa durante los 5 ejercicios previos, para infraestructura dañada por desastres naturales (n)		Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN			-	pesos	Art. 9 de la LDF	
c. Saldo del fideicomiso para desastres naturales (o)		Cuenta Pública / Auxiliar de Cuentas			-	pesos	Art. 9 de la LDF	
d. Costo promedio de los últimos 5 ejercicios de la reconstrucción de infraestructura dañada por desastres naturales (p)		Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN			-	pesos	Art. 9 de la LDF	
5 Techo para servicios personales (q)								
a. Asignación en el Presupuesto de Egresos	✓	Reporte Trim. Formato 6 d)			151,387,653.25	pesos	Art. 10 y 21 de la LDF	
b. Devengado	✓	Reporte Trim. Formato 6 d)			151,387,565.20	pesos	Art. 13 fracc. V y 21 de la LDF	
6 Previsiones de gasto para compromisos de pago derivados de APPs (r)								
a. Asignación en el Presupuesto de Egresos	NA	Presupuesto de Egresos			-	pesos	Art. 11 y 21 de la LDF	
7 Techo de ADEFAS para el ejercicio fiscal (s)								
a. Propuesto	✓	Proyecto de Presupuesto de Egresos			-	pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	
b. Aprobado	✓	Reporte Trim. Formato 6 a)			-	pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	
c. Devengado	✓	Cuenta Pública / Formato 6 a)			-	pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	

B. INDICADORES CUALITATIVOS									
1 Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos									
a. <i>Objetivos anuales, estrategias y metas para el ejercicio fiscal (t)</i>	✓	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos						Art. 5 y 18 de la LDF	
b. <i>Proyecciones de ejercicios posteriores (u)</i>	✓	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 a) y b)						Art. 5 y 18 de la LDF	
c. <i>Descripción de riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos (v)</i>		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos	✓	31/06/2024				Art. 5 y 18 de la LDF	
d. <i>Resultados de ejercicios fiscales anteriores y el ejercicio fiscal en cuestión (w)</i>	✓	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 c) y d)						Art. 5 y 18 de la LDF	
e. <i>Estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores (x)</i>	✓	Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formato 8						Art. 5 y 18 de la LDF	
2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles, en caso de ser negativo									
a. <i>Razones excepcionales que justifican el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (y)</i>	NA	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos						Art. 6 y 19 de la LDF	
b. <i>Fuente de recursos para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (z)</i>	NA	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos						Art. 6 y 19 de la LDF	
c. <i>Número de ejercicios fiscales y acciones necesarias para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (aa)</i>	NA	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos						Art. 6 y 19 de la LDF	
d. <i>Informes Trimestrales sobre el avance de las acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (bb)</i>	NA	Reporte Trim. y Cuenta Pública						Art. 6 y 19 de la LDF	
3 Servicios Personales									
a. <i>Remuneraciones de los servidores públicos (cc)</i>	✓	Proyecto de Presupuesto						Art. 10 y 21 de la LDF	
b. <i>Previsiones salariales y económicas para cubrir incrementos salariales, creación de plazas y otros (dd)</i>		Proyecto de Presupuesto	✓	31/06/2024				Art. 10 y 21 de la LDF	
INDICADORES DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO									
A. INDICADORES CUANTITATIVOS									
1 Ingresos Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición									
a. <i>Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD (ee)</i>	✓	Cuenta Pública / Formato 5				29,488,013.00	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
b. <i>Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción I de la LDF (ff)</i>	✓	Cuenta Pública					pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
c. <i>Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción II, a) de la LDF (gg)</i>	✓	Cuenta Pública				29,488,013.00	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
d. <i>Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción II, b) de la LDF (hh)</i>	✓	Cuenta Pública					pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
e. <i>Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del artículo noveno transitorio de la LDF (ii)</i>	✓					-	pesos	Art. Noveno Transitorio de la LDF	
B. INDICADORES CUALITATIVOS									
1 Análisis Costo-Beneficio para programas o proyectos de inversión mayores a 10 millones de UDIS (ll)	NA	Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal						Art. 13 frac. III y 21 de la LDF	
2 Análisis de conveniencia y análisis de transferencia de riesgos de los proyectos APPs (mm)	NA	Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal						Art. 13 frac. III y 21 de la LDF	
3 Identificación de población objetivo, destino y temporalidad de subsidios (nn)	NA	Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal						Art. 13 frac. VII y 21 de la LDF	
INDICADORES DE DEUDA PUBLICA									
A. INDICADORES CUANTITATIVOS									
1 Obligaciones a Corto Plazo									
a. <i>Límite de Obligaciones a Corto Plazo (oo)</i>	NA						pesos	Art. 30 frac. I de la LDF	
b. <i>Obligaciones a Corto Plazo (pp)</i>	NA						pesos	Art. 30 frac. I de la LDF	

Municipio de Linares, Nuevo León
JUICIOS
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

NO.	TIPO DE JUICIO	JUZGADO O TRIBUNAL	NO. EXPEDIENTE	ACTOR DEL JUICIO	IMPORTE RECLAMADO	ACTO IMPUGNADO	AUTORIDAD RESPONSABLE y/o DEMANDADA	SITUACION EN LA QUE SE ENCUENTRA
1	JUICIO LABORAL	TRIBUNAL DE ARBITRAJE	P-(1/43/18)	GREGORIO REYES		REINSTALACION DE TRABAJO	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO	CONTESTACION DE DEMANDA, PTE DE RESOLVER
2	JUICIO LABORAL	TRIBUNAL DE ARBITRAJE	P-(1/55/2020)	EZEQUIEL HERNANDEZ BERNAL Y OTRA	PAGO DE SALARIOS RETENIDOS	PAGO DE SALARIOS RETENIDOS	PRESIDENCIA MUNICIPAL	TRAMITE
3	JUICIO DE AMPARO	1 DISTRITO EN MATERIA CIVIL Y DEL TRABAJO	1508/2019	HECTOR LÓPEZ ACOSTA	Actos de ejecución	APERCIBIMIENTO DE APLICAR MEDIDA DE APREMIO	SEGURIDAD PUBLICA	SOBRESEE 19/01/2023
4	JUICIO DE AMPARO	2 DTO ADMINISTRATIVO	1270/2019	JOSE RAMIRO BARRERA	ACTOS DE EJECUCION	LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL AMBIENTE, ARTICULO 34 FRACCIO I; RESOLUCION DICTADA EN LA CUAL SE APRUEBA LA MENIFESTACION DEL IMPACTO AMBIENTAL RESPECTO AL PROYECTO DE CONSTRUCCION EN LOS MUNICIPIOS DE LINARES Y MONTEMORELOS	PRESIDENTE Y OTROS	AUDIENCIA CONSTITUCION 18 DE ABRIL DEL 2024
5	JUCIO DE AMPARO	2 DTO ADMINISTRATIVO	68/2021	PEDRO CARBAJAL MAGIN	ACTOS DE EJECUCION	BAJA DEFINITIVA O REMOCION DEL CARGO	SEGURIDAD PUBLICA Y OTROS	SE DICTA SENTENCIA , AMPARA Y PROTEGE LA JUSTICIA DE LA UNION 01/02/2023
6	JUICIO DE AMPARO	3 DTO ADMINISTRATIVO	1873/2021	KARLA MARIA GUAJARDO GUAJARDO	ACTOS DE EJECUCION	OMISION DE APLICAR LA VACUNA CONTRA EL VIRUS SARS COVID19 AL MENOR	PRESIDENTE MPAL Y OTROS	SOBRESEE 18/05/2023
7	JUICIO DE AMPARO	3 DTO CIVIL Y DEL TRABAJO	1181/2021	ARMANDO AGUILAR	ACTOS DE EJECUCION	TODO LO ACTUADO	SEGURIDAD PUBLICA	SOBRESEE 23/02/2024
8	JUICIO DE AMPARO	6 DTO PENAL	830/2022	JAIRO SIMON GONZALEZ MORENO	ACTOS DE EJECUCION	ORDEN DE APREHENCION	SEGURIDAD PUBLICA	SE DICTA SENTENCIA NO AMPARA 24/01/2023 Y CAUSA EJECUTORIA 14/02/2023
9	JUICIO DE AMPARO	2 DTO ADMINISTRATIVO	750/2022	RODOLFO GAUNA ZUÑIGA	ACTOS DE EJECUCION	MULTA ADMINISTRATIVA	SEGURIDAD PUBLICA	SOBRESEE 15/03/2023
10	JUICIO DE AMPARO	2 DTO CIVIL Y DEL TRABAJO	391/2022-I/T	AIBERTO ZEPEDA CANO	ACTOS DE EJECUCION	EMPLAZAMIENTO Y SUS CONSECUENCIAS	CATASTRO MUNICIPAL	AMPARA PARA EFECTOS 17/02/2023
11	JUICIO DE AMPARO	1 DTO CIVIL Y DEL TRABAJO	861/2022	MARIA GUADALUPE VILLARREAL GUERRA	ACTOS DE EJECUCION	MEDIDA DE APREMIO ARRESTO HASTA POR SEIS HORAS	SEGURIDAD PUBLICA	SE DICTA SENTENCIA 07/03/2023
12	JUICIO DE AMPARO	2 DTO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	572/2022	CARLOS ANDRES LARA JUAREZ	ACTOS DE EJECUCION	Acuerdo NUMERO 89 dictado el día 15 de marzo de 2022, dentro de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Linares, Nuevo León, NUMERO 14	AYUNTAMIENTO	INTERPONE RECURSO DE REVISION 31/08/2023
13	JUICIO DE AMPARO	4 DTO PENAL	222/2022	RODRIGO RODRIGUEZ CASTILLO	ACTOS DE EJECUCION	ORDEN DE APREHENCION	SEGURIDAD PUBLICA	SOBRESEE 27/02/2023
14	JUICIO DE AMPARO	1 DTO CIVIL Y DEL TRABAJO	1682/2022	JUAN DIEGO LUNA PEREZ	ACTOS DE EJECUCION	CONVIVENCIA MENORES	DIF	SE DICTA SENTENCIA AMPARA PARA EFECTOS 26/10/2022, CAUSA EJECUTORIA 23/01/2023
15	JUCIO DE AMPARO	1 DTO PENAL	1049/2022	CHISTROPER ADRIAN HERNANDEZ GARCIA	ACTOS DE EJECUCION	ORDEN DE APRENHSION Y DETENCION	SEGURIDAD PUBLICO	SOBRESE 12/12/2022 Y CAUSA EJECUTORIA 28/12/2022

NO.	TIPO DE JUICIO	JUZGADO O TRIBUNAL	NO. EXPEDIENTE	ACTOR DEL JUICIO	IMPORTE RECLAMADO	ACTO IMPUGNADO	AUTORIDAD RESPONSABLE y/o DEMANDADA	SITUACION EN LA QUE SE ENCUENTRA
16	JUICIO DE AMPARO	1 DTO ADMINISTRATIVO	1526/2022	RUBEN DARIO ALAMEDA PEDROZA	ACTOS DE EJECUCION	RESOLUCIÓN QUE REGULARIZA USO DE SUELO, RELATIVA A EXPEDIENTE CATASTRAL; AUTORIZACIÓN OTORGADA POR AYUNTAMIENTO, GARANTÍA DE AUDIENCIA, DERECHOS ADQUIRIDOS, USO DE SUELO.	PRESIDENTE Y OTROS	SOBRESEE 21/04/2023, INTERPONE RECURSO DE REVISION 06/03/2024
17	JUICIO DE AMPARO	4 CIVIL Y DEL TRABAJO	370/2023	JULIO ENRIQUE RIVERA JASSO	ACTOS DE EJECUCION	EMBARGO	SEGURIDAD PUBLICA	AUDIENCIA CONSTITUCIONAL 28 DE MARZO DEL 2023
18	JUICIO DE AMPARO	1 DTO PENAL	337/2023	ARMANDO CHAVEZ ALVAREZ	ACTO DE EJECUCION	ORDEN DE APRENHSION Y DETENCION	SEGURIDAD PUBLICA	SOBRESEE 23/05/2023
19	JUICIO DE AMPARO	4 DTO PENAL	231/2023	JUAN ALBERTO HERNANDEZ JIMENEZ	ACTO DE EJECUCION	ORDEN DE APRENHSION Y DETENCION	SEGURIDAD PUBLICA	SOBRESEE 23/05/2023
20	JUICIO DE AMPARO	3 DTO ADMINISTRATIVO	362/2023	JORGE CARLOS LOPEZ GARZA	ACTO DE EJECUCION	DECRETO	SEGURIDAD PUBLICA	AUDIENCIA CONSTITUCIONAL 08/4/2024
21	JUICIO DE AMPARO	3 DTO ADMINISTRATIVO	636/2023	ISABEL OLMELDO VILLARREAL	ACTO DE EJECUCION	Auto por el cual se ordena medios de apremio y anotaciones marginales en bienes y derechos que los quejoso aducen son de su propiedad.	SEGURIDAD PUBLICA	AUDIENCIA CONSTITUCIONAL 11/12/2023
22	JUICIO DE AMPARO	2 DTO PENAL	805/2023	JAVIER QUINERO ESCOBAR	ACTO DE EJECUCION	ORDEN DE APRENHSION Y DETENCION	SEGURIDAD PUBLICA	SOBRESEE 15/11/2023 Y SE ORDENA ARCHIVO 15/12/2023
23	JUICIO DE AMPARO	5 DTO PENAL	845/2023	ANA BEATRIS VALDES RAMIREZ	ACTO DE EJECUCION	ORDEN DE APRENHSION Y DETENCION	SEGURIDAD PUBLICA	SOBRESEE 30/11/2023 Y CAUSA EJECUTORIA 20/12/2023
24	JUICIO DE AMPARO	6 DTO PENAL	923/2023	ARTURO GARCIA SOLIS	ACTO DE EJECUCION	ORDEN DE APREHENSION Y DETENCION	SEGURIDAD PUBLICA	SOBRESEE 16/01/2024 CAUSA EJECUTORIA 02/02/2024
25	JUICIO DE AMPARO	5 DTO PENAL	876/2023	MARIA EUGENIA SOLIS RIVERA	ACTO DE EJECUCION	ORDEN DE APREHENSION Y DETENCION	SEGURIDAD PUBLICA Y JUEZ CALIFICADOR	SOBRESEE 22/12/2023
26	JUICIO DE AMPARO	2 DTO ADMINISTRATIVO	1328/2023	ARTURO GARCIA SOLIS	ACTO DE EJECUCION	ARRESTO ADMINISTRATIVO	SEGURIDAD PUBLICA Y JUEZ CALIFICADOR	AUDIENCIA CONSTITUCIONAL 16/04/2024
27	JUICIO DE AMPARO	3 DTO AMPAROS Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE CHIAPAS	1758/2023	HECTOR MATEOS URBINA Y OTROS	ACTOS DE EJECUCION	ORDEN DE APRENHSION Y DETENCION	SEGURIDAD PUBLICA Y OTROS	SOBRESEE 18/12/2023
28	JUICIO DE AMPARO	1 DTO ADMINISTRATIVO	1402/2024	JULIO ALEJANDRO IZA CRUZ Y OTRPS	ACTOS DE EJECUCION	OMISION DE RESPETAR DERECHOS ADQUIRIDOS OTORGADOS MEDIANTE OFICIO DU-FL-21-24001	PRESIDENTE MUNICIPAL Y OTROS	AUDIENCIA CONSTITUCIONAL 16/04/2024
29	JUICIO DE AMPARO	6 DTO PENAL	48/2024	ARTURO GARCIA SOLIS	ACTOS DE EJECUCION	ORDEN DE APRENSION Y DETENCION	SEGURIDAD PUBLICA	SOBRESEE 09/02/2024 CAUSA EJECUTORIA 01/03/2024
30	JUICIO DE AMPARO	4 DTO PENAL	37/2024	FRANCISCO JAVIER CARRILLO CASTILLO	ACTOS DE EJECUCION	ORDEN DE DETENCION, LOCALIZACION Y SU EJECUCION	SEGURIDAD PUBLICA	SOBRESEE 08/02/2024 CAUSA EJECUTORIA 11/03/2024
31	JUICIO DE AMPARO	1 DTO PENAL	75/2024	BLANCA DAISY ROJAS BOTELLO	ACTOS DE EJECUCION	ORDEN DE DETENCION, LOCALIZACION Y SU EJECUCION	SEGURIDAD PUBLICA	AUDIENCIA CONSTITUCIONAL 15/03/2024
32	JUICIO DE AMPARO	2 DTO PENAL	91/2024	JUAN MANUEL OVIEDO PEREZ	ACTOS DE EJECUCION	PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD, INCOMUNICACION	SEGURIDAD PUBLICA	SUMARIO CON EL 130/2024

NO.	TIPO DE JUICIO	JUZGADO O TRIBUNAL	NO. EXPEDIENTE	ACTOR DEL JUICIO	IMPORTE RECLAMADO	ACTO IMPUGNADO	AUTORIDAD RESPONSABLE y/o DEMANDADA	SITUACION EN LA QUE SE ENCUENTRA
33	JUICIO DE AMPARO	2 DTO PENAL	130/2024	JUAN MANUEL OVIEDO PEREZ	ACTOS DE EJECUCION	PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD, INCOMUNICACION	SEGURIDAD PUBLICA	AUDIENCIA CONSTITUCIONAL 20/03/2024
34	JUICIO DE AMPARO	1 DTO PENAL	99/2024	LUIS DANIEL GAYTAN	ACTOS DE EJECUCION	DESAPARICION FORZADA	SEGURIDAD PUBLICA	SOLICITUD DE INFORMACION
35	JUICIO DE AMPARO	1 DTO PENAL	435/2024	FRANCISCO JAVIER CARRILLO CASTILLO	ACTOS DE EJECUCION	DESAPARICION FORZADA	SEGURIDAFD PUBLICA	SOLICITUD DE INFORMACION
36	JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	1017/2020	MA. ESTHELA INFANTE LOPEZ	ACTOS DE EJECUCION	CLAUSURA	PRESIDENTE MUNICIPAL	CONTESTACION DE DEMANDA
37	JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINSITRATIVA	5002/21-06-01-3	CELSOL, S.A.P.I DE C.V	ACTOS ADMINISTRATIVOS	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, OBLIGACIONES DE PAGOS VENCIDOS	PRESIDENTE MUNICIPAL	CONTESTACION DE DEMANDA
38	JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	969/2023	HUMBERTO MEDINA QUIROGA PRESIDENT MUNICIPAL DEL CARMEN NUEVO LEON	ACTOS ADMINISTRATIVOS	ADMINISTRACION DE FONDOS MUNICIPALES	MUNICIPIO TERCERO PERJUDICADO	CONTESTACION DE DEMANDA
39	JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	4522/2023	MUNICIPIO DE ABASOLO REYNALDO JAVIER CANTU MONTES	ACTOS ADMINISTRATIVOS	ADMINISTRACION DE FONDOS MUNICIPALES	MUNICIPIO TERCERO PERJUDICADO	CONTESTACION DE DEMANDA
40	JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	3685/23/06/03-7	MUNICIPIO DE RAMONES PRESIDENTE MUNICIPAL Jesus Palacios	ACTOS ADMINISTRATIVOS	ADMINISTRACION DE FONDOS MUNICIPALES	MUNICIPIO TERCERO PERJUDICADO	CONTESTACION DE DEMANDA
41	QUEJA	SEGUNDA VISITADURIA	2020/788/02/033	BRUCE CASTILLO NUÑEZ	ACTO DE EJECUCION	QUEJA	VIGILANTE PATRIMONIAL Y DE COLONIA	CONCLUIDO 10/01/2024
42	QUEJA	SEGUNDA VISITADURIA	2020/299/02/033	HECTOR DAVID LOPEZ NUÑEZ	ACTA DE EJECUCION	QUEJA	SEGURIDAD PUBLICA	TRAMITE
43	QUEJA	UNIDAD CORDINADORA	CNDH/6/2020/7343	JOSE RAMIRO BARRERA HERNANDEZ	AUTOS DE EJECUCION	QUEJA	SEGURIDAD PUBLICA	TRAMITE
44	SOLICITUD	SEGUNDA VISITADURIA	CEDH-2021/908/02	CINDY CHARITO LOPEZ HERNANDEZ	SOLICITUD DE INFORMACION	SOLICITUD DE INFORMACION	SEGURIDAD PUBLICA	TRAMITE
45	QUEJA	SEGUNDA VISITADURIA	CEDH-2022/518/01/033	MARCO ANTONIO TREVIÑO SERNA	ACTO DE EJECUCION	TRAMITE	SEGURIDAD PUBLICA	TRAMITE
46	QUEJA	SEGUNDA VISITADURIA	CEDH-2022/992/02/033	MIGUEL RODRIGUEZ MEDINA	ACTO DE EJECUCION	TRAMITE	SEGURIDAD PUBLICA	TRAMITE
47	QUEJA	SEGUNDA VISITADURIA	CEDH-2022/1300/02/033	DEISY NALLEY MORALES ALMARAZ	ACTO DE EJECUCION	CONCLUIDO	SEGURIDAD PUBLICA	CONCLUIDO (27/01/2023)
48	QUEJA	SEGUNDA VISITADURIA	CEDH-2022/1346/02/033	RIGOBERTO BECERRA SANDOVAL	ACTOS DE EJECUCION	TRAMITE	SEGURIDAD PUBLICA	TRAMITE
49	QUEJA	SEGUNDA VISITADURIA	CEDH-2021/342/02	MAGDALENA CARDENAS CAMARILLO	ACTOS DE EJECUCION	TRAMITE	SEGURIDAD PUBLICA	TRAMITE
50	QUEJA	SEGUNDA VISITADURIA	CEDH-2023/245/02/033	YESSICA GUADALUPE GUAJARDO DE LEON	ACTO DE EJECUCION	CONCLUIDO	SEGURIDAD PUBLICA	CONCLUIDO 24/24/2023
51	QUEJA	SEGUNDA VISITADURIA	CEDH-2022-208-02	JESUS TELESFORO PALOMINO GARCIA	ACTO DE EJECUCION	TRAMITE	SEGURIDAD PUBLICA	TRAMITE
52	QUEJA	SEGUNDA VISITADURIA	CEDH-2022/611/02/033	DULCE ANAHI MIRELES CASTILLO	ACTO DE EJECUCION	TRAMITE	SEGURIDAD PUBLICA	TRAMITE
53	QUEJA	SEGUNDA VISITADURIA	CEDH-2023/762/02/033	MISAEAL ALVAREZ VALDERRABANO	ACTO DE EJECUCION	CONCLUIDO	SEGURIDAD PUBLICA	CONCLUIDO 23/06/2023

NO.	TIPO DE JUICIO	JUZGADO O TRIBUNAL	NO. EXPEDIENTE	ACTOR DEL JUICIO	IMPORTE RECLAMADO	ACTO IMPUGNADO	AUTORIDAD RESPONABLE y/o DEMANDADA	SITUACION EN LA QUE SE ENCUENTRA
54	QUEJA	SEGUNDA VISITADURIA	CEDH-2023/820/02	GONZALO CARDENAS CAMARILLO	ACTO DE EJECUCION	CONCLUIDO	SEGURIDAD PUBLICA	CONCLUIDO 20/06/2023
55	QUEJA	TERCERA VISITADURIA	CEDH-2023/818/02/033	JESUS ANGEL PEREZ	ACTO DE EJECUCION	TRAMITE	SEGURIDAD PUBLICA	TRAMITE
56	QUEJA	SEGUNDA VISITADURIA	CEDH-2023/676/02/033	KEVIN ALDAHIR RAMIREZ FLORES	ACTO DE EJECUCION	TRAMITE	SEGURIDAD PUBLICA	TRAMITE
57	QUEJA	SEGUNDA VISITADURIA	CEDH-2023/1336/02/033	ANACRISTINA MARTINEZ MUÑOZ	ACTO DE EJECUCION	TRAMITE	SEGURIDAD PUBLICA	TRAMITE
58	QUEJA	SEGUNDA VISITADURIA	CEDH-2023/1336/02/033	ANA CRISTINA MARTINEZ MUÑOZ	ACTO DE EJECUCION	TRAMITE	SEGURIDAD PUBLICA	TRAMITE
59	QUEJA	SEGUNDA VISITADURIA	CEDH-2023/1257/02/033	BEATRIZ ADRIANA URIBE MEDELLIN	ACTO DE EJECUCION	TRAMITE	SEGURIDAD PUBLICA	TRAMITE
60	QUEJA	SEGUNDA VISITADURIA	CEDH-2023/1258/02/033	BEATRIZ ADRIANA URIBE MEDELLIN	ACTO DE EJECUCION	TRAMITE	SEGURIDAD PUBLICA	TRAMITE
61	JUICIO ORDINARIO	JUEZ MIXTO DEL SEXTO DISTRITO	732/2022	ENRIQUE DE SAN MARTIN BARDAWIL	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO	TRAMITE	PRESIDENTE Y OTROS	TRAMITE